

MEMORIA 2021



AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



EN ESPAÑA

AGRICULTURA • GANADERÍA • PESCA MARÍTIMA • ACUICULTURA
INDUSTRIA AGROALIMENTARIA • DESARROLLO RURAL



Los enlaces que contiene esta publicación han sido consultados a 30 de junio de 2022.

Coordinadora de contenidos: María del Carmen Alfaro Romeral
(Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación).



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.

Diseño y maquetación:

Cristina Rico

NIPO línea: 003192353

NIPO USB: 003192348

DL USB: M-16949-2022

Distribución y venta:

Paseo de la Infanta Isabel, 1

28014 Madrid

Teléfono: 91 347 55 41

Tienda virtual: www.mapa.gob.es

<https://servicio.mapama.gob.es/tienda/>

e-mail: centropublicaciones@mapa.es

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es/>

En esta publicación se ha utilizado papel libre de cloro de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública.

Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización.

MEMORIA 2021

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN ESPAÑA

AGRICULTURA • GANADERÍA • PESCA MARÍTIMA • ACUICULTURA
INDUSTRIA AGROALIMENTARIA • DESARROLLO RURAL

PRESENTACIÓN

Al hacer memoria de las actuaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 2021, quiero empezar por el final, puesto que fue en el mes de diciembre de ese año cuando entró en vigor la nueva Ley de la Cadena Agroalimentaria. Era la culminación a todo un ambicioso proceso de reformas normativas de más de dos años de duración que, finalmente, viene a dar respuesta a una de las demandas históricas del sector agrario español. De hecho, se configura como un elemento clave en el logro de unas relaciones comerciales más justas, equilibradas y transparentes. Y, sin lugar a dudas, se trata de la ley más importante para el sector de la presente legislatura.

En este sentido, la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria vuelve a dejar patente el carácter pionero de España en materia de regulación de prácticas comerciales dentro del ámbito europeo. Porque la nueva norma no sólo ha incorporado a nuestro ordenamiento jurídico la directiva comunitaria 2019/633, de 17 de abril, sobre prácticas comerciales desleales, sino que también recoge toda una renovación integral que se traduce en importantes mejoras para el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Así lo entendió el comisario europeo de Agricultura, Janusz Wojciechowski, que, en su visita al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, apenas un mes más tarde de la entrada en vigor de la Ley, valoró la trasposición de la directiva a la legislación española y destacó de manera especial la gran importancia de haber incorporado la prohibición de pagar a los agricultores y ganaderos por debajo de los costes de producción.

Disponemos, en definitiva, de una Ley de cobertura amplia que, sin temor a equivocarnos, servirá de inspiración al futuro desarrollo normativo comunitario en materia de comercio agroalimentario. Inspiración que también ha trascendido a otros sectores de actividad económica, como el de transportes, que desea hacer suyo el principio de no recibir un precio por debajo de los costes en sus relaciones comerciales.

Conscientes de que el valor de una ley reside en su cumplimiento, hemos reforzado el papel como autoridad de control de la Agencia de Información y Control Alimentario (AICA), de modo que, en 2021, ha visto incrementado los medios humanos y materiales. La eficacia de la norma depende de acción conjunta de las administraciones estatal y autonómicas, que también tienen competencias en materia de inspección y potestad sancionadora.

Pero, sobre todo, es necesaria la concienciación y sensibilización entre de todos los agentes implicados en la cadena alimentaria para cambiar la mentalidad, la cultura y los usos y costumbres de las relaciones comerciales. Dicho de otro modo, el mundo avanza y los acuerdos, en muchos casos orales, que eran útiles hasta ahora necesitan actualización y profesionalización para poder cumplir su función en un mundo contemporáneo y globalizado.

Por todo eso, creo sinceramente que los efectos de esta Ley seguirán teniendo, durante mucho tiempo, un reflejo positivo en las futuras memorias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Entre los principales objetivos de la acción ministerial está la creación de condiciones y la búsqueda incesante de mecanismos para asegurar la rentabilidad de las explotaciones.

El rendimiento económico es fundamental e indispensable para asegurar el futuro de nuestra producción agroalimentaria. Y, en ese orden de cosas, es imprescindible el reequilibrio de la cadena de valor para generar mayores oportunidades en materia de inversiones, modernización, crecimiento, competitividad y progreso en el conjunto de nuestro sector agrario y alimentario.

En este punto, es pertinente recordar que 2021 ha sido un año récord en exportaciones. Las ventas del sector en otros países alcanzaron los 60.118 millones de euros y superaron en un 11 % las cifras del año anterior, que, a su vez y a pesar de la pandemia, también habían llegado a cotas históricas en materia de exportación. Asimismo, el saldo comercial superó su techo y se situó en 18.949 millones de euros, un 0,8 % más que en el ejercicio anterior.

Si nos fijamos en el comportamiento de los segmentos exportadores, las frutas se situaron en cabeza con unas ventas del 10.162 millones de euros y un incremento del 5 %, seguidas de las carnes (8.819 millones de euros, un 4,4 % más que en 2020) y de las hortalizas (7.461 millones, con un crecimiento del 7,5 %). El mayor incremento en las exportaciones, 27,4 %, se produjo en el grupo de aceites y grasas, impulsado fundamentalmente por el aceite de oliva, con un valor exportado total de 5.359 millones. También es destacable el incremento de las bebidas (13,8 %), con un montante global de 4.964 millones de euros.

Por destinos, la Unión Europea (UE) siguió siendo, en 2021, el destino principal de las exportaciones agroalimentarias españolas, un 63 % del total (37.915 millones), con un incremento del 11,4 % sobre el año 2020. Destacan los incrementos de exportaciones a Italia (16,2 %), Alemania (10 %) y Francia (8,9 %). Las ventas a países terceros se incrementaron en un 10,2 % y merece la pena destacar el caso de Estados Unidos, por ser un mercado con gran capacidad de influencia y donde el crecimiento fue del 19,7 % para un valor total de 2.495 millones de euros.

Y, dado que 2021 fue el año de la desconexión definitiva de Reino Unido con la Unión Europea, este país se convirtió en el principal comprador extracomunitario de productos agroalimentarios españoles, con 4.345 millones de euros en 2021, un 2,2 % más que en 2020. Un logro al que, sin duda, contribuyó el esfuerzo de las administraciones y del sector agroalimentario para preservar los intereses de los productores y para que las exportaciones funcionasen con toda normalidad.

En conjunto, son cifras que situaron a nuestro país como cuarto exportador del ámbito de la UE y octavo del mundo en el año 2021 (séptimo, ya, en el momento de la edición de esta Memoria). Y son cifras que no dejan lugar a dudas sobre un sector potente y eficaz, que genera riqueza y prosperidad. En medio de estas cantidades tan positivas, resulta paradójico encontrar a productores con dificultades para cubrir gastos. Precisamente por eso, además de medidas concretas de coyuntura, era urgente y necesario dar pasos de calado y con carga de profundidad para el futuro, como el que

hemos dado con la Ley de la Cadena con el fin de procurar una redistribución más justa y equitativa de los beneficios que genera el sector.

A lo largo del 2021, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en estrecha colaboración con el sector y las comunidades autónomas, también culminó la etapa más importante de la elaboración del Plan Estratégico para la aplicación de la nueva PAC en España. De hecho, justo antes de que terminara el año, nos convertimos en uno de los primeros países comunitarios en presentar su Plan para la revisión por parte de la Comisión Europea. Lo importante, además, es que hemos incorporado estrategias y medidas que garanticen una PAC más equilibrada, redistributiva y equitativa. Por primera vez, se han introducido límites a las ayudas con el fin de hacer un reparto más justo y beneficiar a las pequeñas y medianas explotaciones, profesionales y familiares, que constituyen la gran clase media del sector primario.

Precisamente, la agricultura familiar profesional es el modelo que se quiere potenciar tanto desde las instituciones comunitarias como desde el Ministerio y las comunidades autónomas, ya que a las aportaciones que le son propias en materia de producción agroalimentaria, hay que sumar otras muchas externalidades beneficiosas en materia de fijación de población al territorio, de dinamismo en el medio rural o, por supuesto, de lucha contra el cambio climático y preservación del medioambiente.

En las conferencias sectoriales de julio y octubre de 2021, el Ministerio y las comunidades autónomas alcanzamos un buen acuerdo para el Plan Estratégico nacional. Dado que la realidad agronómica de España es muy variada y diversa y alberga modelos de producción muy diferentes, el grado de dificultad era grande y resultaba imposible satisfacer al 100 % todas las aspiraciones autonómicas. Pero España es una potencia agroalimentaria de la UE y uno de los países que más fondos recibe, junto a Alemania y Francia.

Por tanto, teníamos la responsabilidad de elaborar un Plan Estratégico que reflejara esa gran variedad agraria y nos permitiera sacar el máximo rendimiento posible de la próxima PAC. De hecho, pienso que va a ser una excelente oportunidad para afrontar los importantes desafíos que tiene planteada la agricultura y ganadería españolas, entre los que son ineludibles el relevo generacional, el avance hacia la sostenibilidad de los sistemas productivos y la innovación y digitalización del sector. Una estrategia dirigida al logro combinado de esos tres objetivos es la garantía para su rentabilidad y, en definitiva, para su futuro.

Medidas como la fijación de un techo en las ayudas o la disposición de un cronograma para la convergencia en una misma región, que llegará al 100 % en 2029, están orientadas al logro de una redistribución progresiva de los fondos. El objetivo es reforzar la capacidad productiva, empresarial y comercial de la gran clase media de la agricultura española. Es decir, de las explotaciones pertenecientes a la agricultura familiar y profesional que es la que, además de alimentos, aporta otros importantes beneficios, como la articulación territorial y la cohesión social, a nuestra sociedad.

2021 también fue el año en el que definimos los proyectos para el sector agroalimentario y pesquero con el fin de agilizar la puesta en circulación de los 1.051 millones de euros provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Entre los más importantes, cabe destacar la mejora de la eficiencia

en regadíos, el impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería, y una potente estrategia de digitalización, también en el sector pesquero. Esos tres pilares de progreso son fundamentales para el relevo generacional y, en consecuencia, para el futuro de un sector que, continuamente, está reafirmando su papel crucial en la sociedad.

Asimismo, el año 2021 fue testigo del trabajo de elaboración del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) Agroalimentario, que desarrollamos junto al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. El PERTE está concebido como un conjunto de medidas dirigido a reforzar la cadena agroalimentaria y a dotarla de instrumentos válidos para hacer frente a los retos económicos, digitales, sociales y medioambientales que se nos plantean en la próxima década. Además, debido a la importancia de este sector para el medio rural, se valora la contribución de la actividad agroalimentaria en el objetivo transversal que supone el reto demográfico.

Y no se puede hablar de 2021 sin mencionar el volcán de La Palma que nos sorprendió con la erupción más larga de la historia en aquella isla y la más destructiva del último siglo en Europa. A lo largo de todo el otoño, desde el 19 de septiembre hasta el 25 de diciembre, el Ministerio estuvo pendiente con precisión casi horaria de los efectos de la erupción en los sectores agrario y pesquero. Antes de que terminara el año, ya se habían concedido más de 30 millones de euros en ayudas, la mayoría de ellas para compensar a agricultores, ganaderos y pescadores por los daños en sus explotaciones o por la parada de su actividad, pero también ayudas para la contratación de campañas de promoción de los productos autóctonos.

La Palma es uno de los principales núcleos productores de plátano de las Islas Canarias y este fue el sector más afectado por la actividad volcánica. Dado que también es el principal receptor de las ayudas del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI), fue importante la negociación en Bruselas para que la Comisión Europea mantuviera el mismo nivel de subvenciones, aunque la producción y comercialización se hubieran visto drásticamente reducidas por la catástrofe. Se trata de cerca de 270 millones de euros anuales para el conjunto de las islas, a los que el Ministerio añadió otros 18 millones para el presupuesto de 2022.

Además de los hitos específicos del año 2021, hay que destacar el fuerte respaldo que dimos a la subvención para el Seguro Agrario, cuyo presupuesto se incrementó en un 20 % y llegó a los 253,7 millones de euros en ese año. En un contexto como el actual, con fenómenos atmosféricos cada vez más frecuentes y más intensos debido al cambio climático, es necesario este refuerzo que facilite a los profesionales agrarios un instrumento asequible para la gestión de los riesgos a los que están expuestas sus producciones. Prueba de ello es que las indemnizaciones superaron los 722 millones en 2021, una cifra récord en este concepto en las más de cuatro décadas de la historia del seguro agrario en nuestro país.

Junto al regadío sostenible, el sistema de seguros agrarios es una de las señas de identidad y una de las claves del éxito del sector agrícola español. Son dos prácticas de largo recorrido en nuestra experiencia agraria y en las que nuestro país ocupa posiciones de liderazgo. Son fundamentales para asegurar la producción de alimentos sanos y en cantidad suficiente y, a la vez, para garantizar la renta de los profesionales.

Esa característica como herramienta de futuro nos llevó a introducir, como novedad, el aumento de 10 puntos en la subvención a jóvenes agricultores o ganaderos.

En línea con estos desafíos universales, el Gobierno de España también está comprometido con la reducción del desperdicio alimentario y el impulso de sistemas alimentarios sostenibles y saludables. Prueba de ese compromiso, es el proyecto de Ley sobre Pérdidas y Desperdicio Alimentario cuya elaboración experimentó un gran avance a lo largo de 2021.

En el capítulo de la actividad pesquera, aproximadamente 300 buques de nuestra flota pesquera siguieron jugando un importante papel en los caladeros internacionales. En las negociaciones de la UE con terceros países, destacó, por el volumen y variedad de capturas que supone, la renovación del acuerdo con Mauritania para cinco años, así como el nuevo acuerdo con Groenlandia y el nuevo protocolo con las Islas Cook. Dentro del ámbito comunitario, es preciso recordar el acuerdo de pesca aprobado por España y Portugal en torno a las actividades pesqueras en aguas de alguno de los dos países ibéricos.

Y, en el ámbito nacional, seguimos con la tónica de reparto de Totales Admisibles de Captura (TACs) y Cuotas en los caladeros de Cantábrico y Noroeste (CNW). Golfo de Cádiz y Canarias, al mismo tiempo que continuamos con la distribución del esfuerzo en el caladero Mediterráneo. Asimismo, la Secretaría General de Pesca mantiene sus campañas de investigación marina con el fin de tener el mejor conocimiento científico sobre los recursos, los hábitats y las zonas marinas protegidas.

En este mismo sentido, en 2021 también se dieron muchos pasos adelante en la redacción del proyecto de ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera que tiene como objetivos la conservación y el uso sostenible de los recursos pesqueros, la contribución a la creación de empleo en el sector, la generación de riqueza y la cohesión social de las zonas costeras, así como el fortalecimiento del vínculo entre la ciencia y la acción política en esta materia.

El año 2021 fue, en líneas generales, un año que podemos considerar de importantes avances en la transición hacia los nuevos modelos productivos contemporáneos, es decir, formas de producción pesquera y agraria más sociales, más sostenibles y más orientados hacia una economía circular. En el ámbito pesquero, eso es lo implicará la definitiva nueva Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera, la más importante de la actual legislatura. Y, en el ámbito agrario, eso es también lo que nos va a facilitar la nueva PAC 2023-2027.

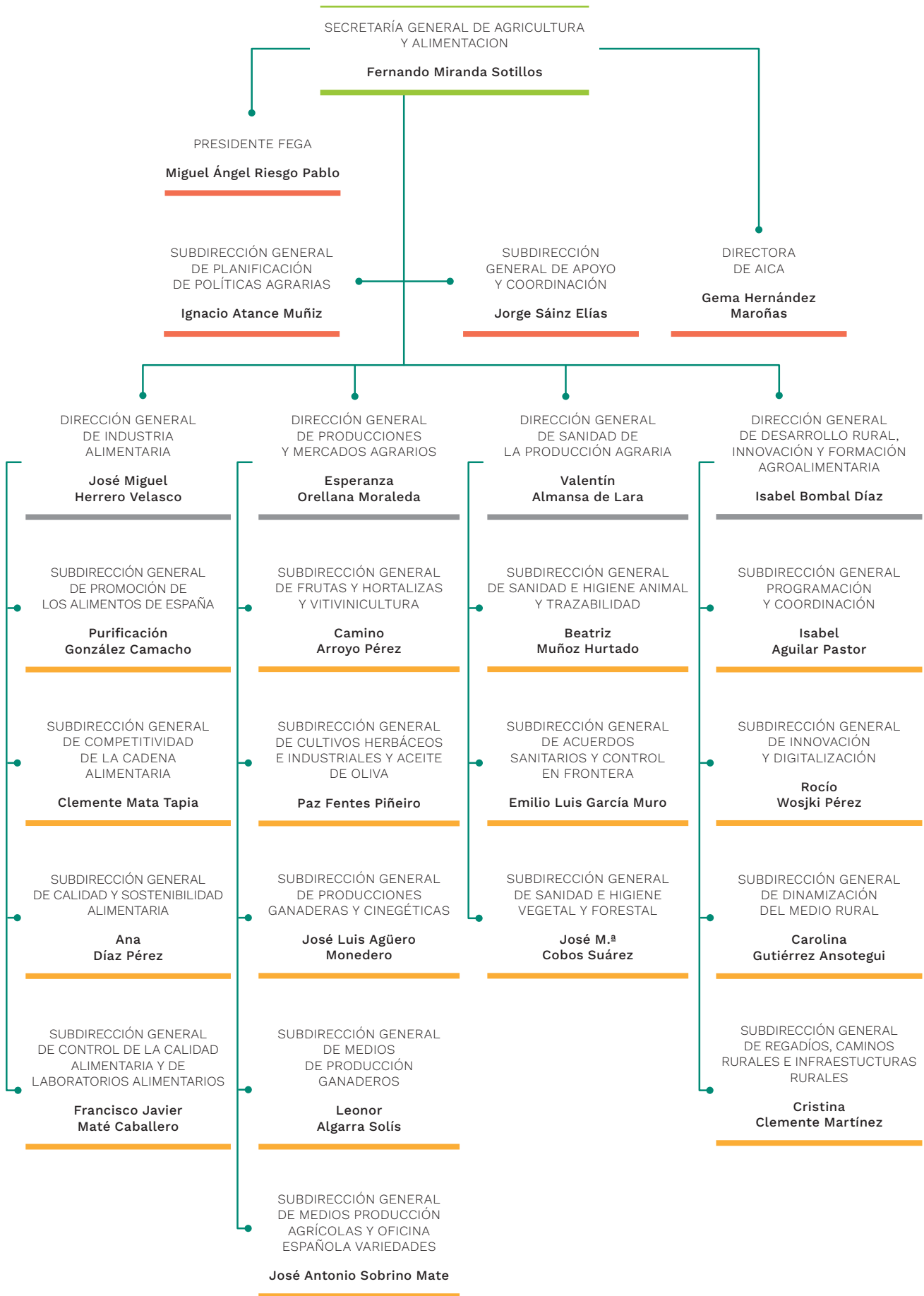
A finales de 2021, nos encontrábamos en una fase de recuperación económica tras la pandemia. Aun no sabíamos que, a la vuelta de la esquina, la invasión que tan arbitraria e injustamente está desplegando Vladimir Putin en Ucrania, nos obligaría de nuevo a enfrentarnos a nuevas dificultades como consecuencia de las interrupciones propias de un conflicto bélico en suelo europeo.

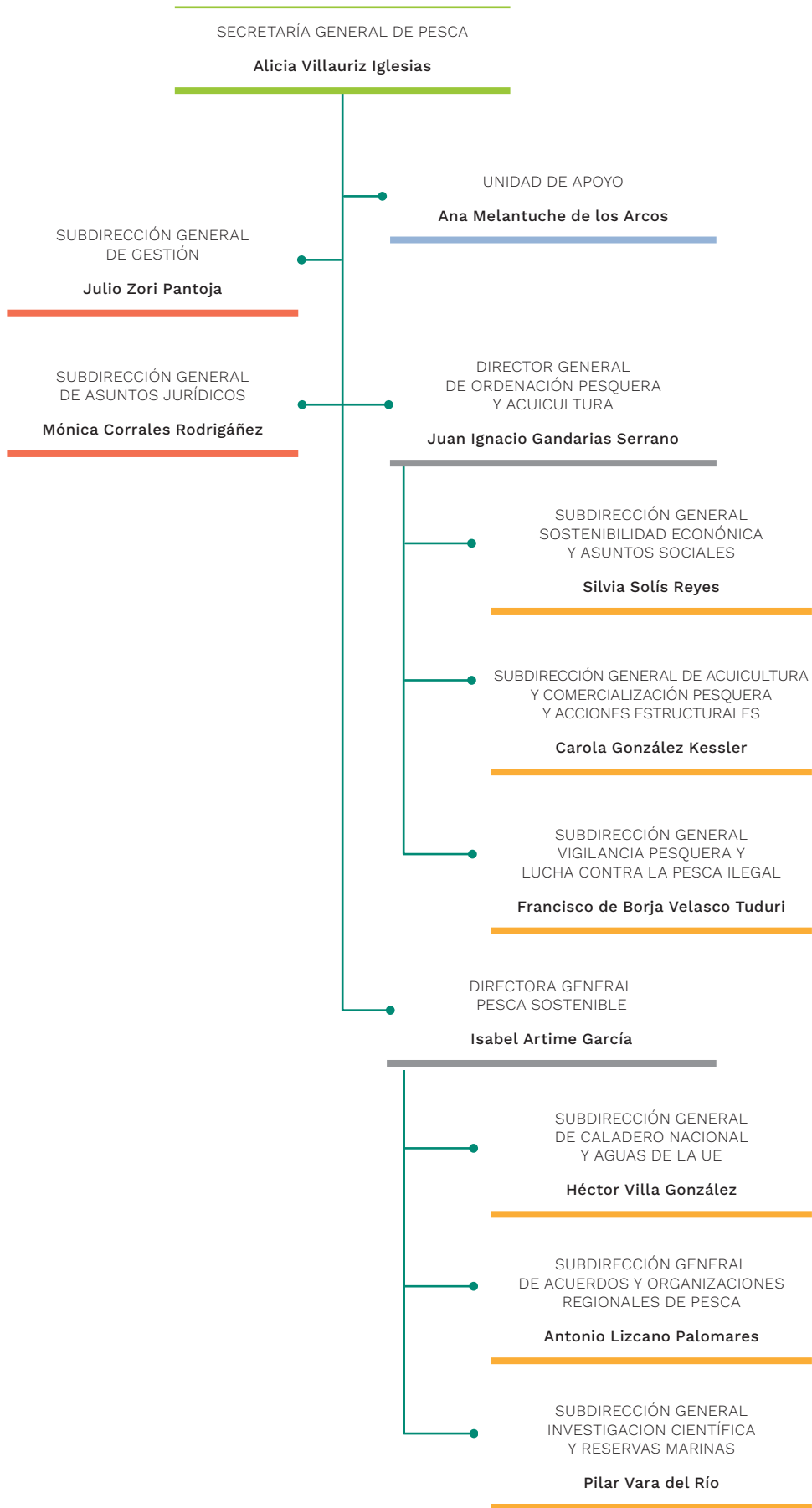
Asistimos estos últimos años a una sucesión de acontecimientos extraordinarios, como la pandemia o la guerra, pero también el volcán o la sequía, que están corroborando y sacando a la luz el papel estratégico y esencial del sector agroalimentario. En este sentido, deseo terminar mis palabras haciendo una referencia al gran trabajo

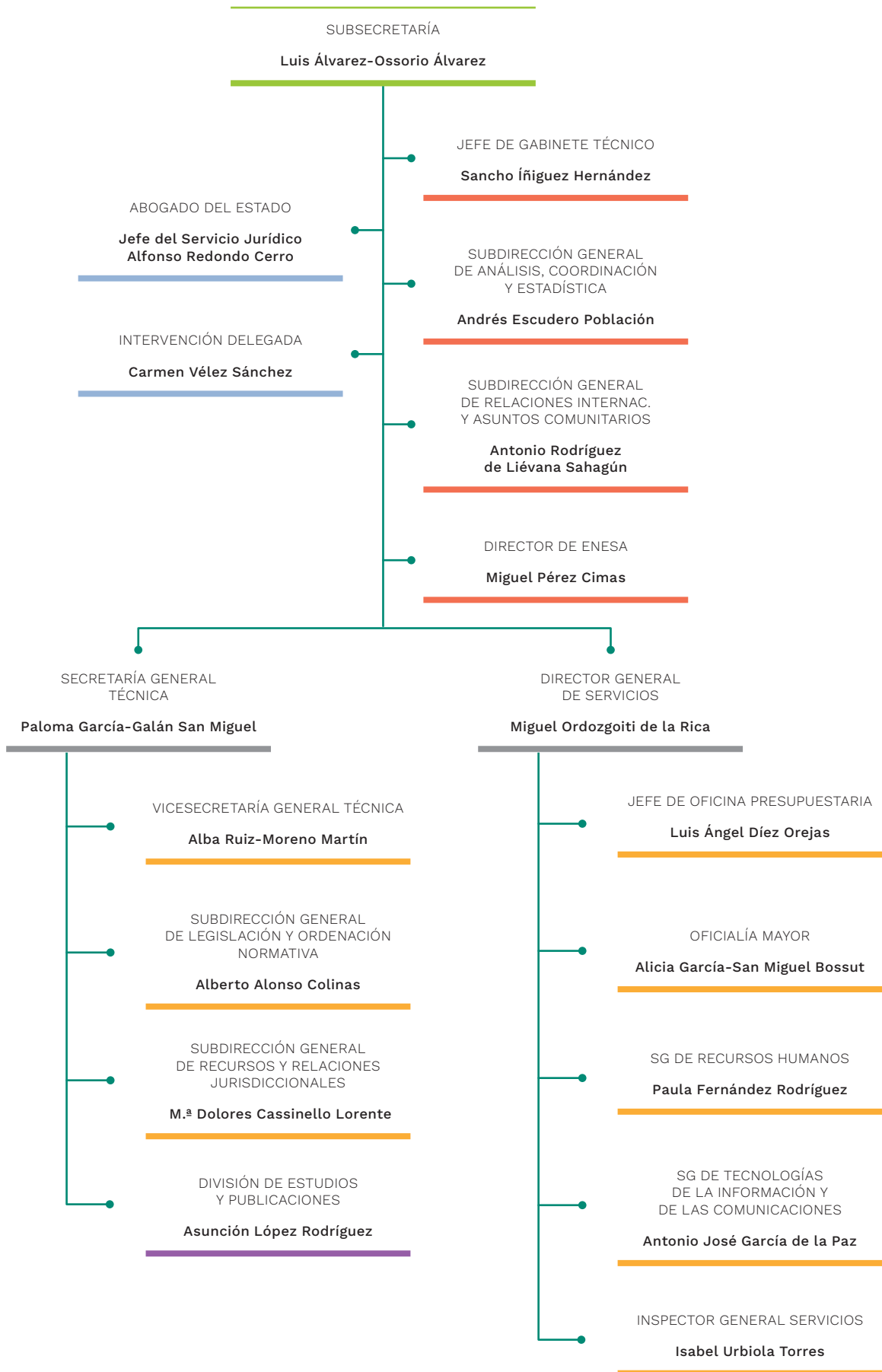
de las personas que integran el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. No sólo están siendo capaces de maniobrar hacia la transición verde y digital, y establecer las bases del modelo agrario y pesquero del futuro, sino que, al mismo tiempo, están dando respuesta a las innumerables dificultades y contingencias que sufren algunos sectores. Todo para salvaguardar y potenciar la labor de agricultores, ganaderos y pescadores que garantizan nuestro abastecimiento y nuestra seguridad alimentaria.

Luis Planas Puchades
Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación









ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
01. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO EN 2021	
A. AGRICULTURA	21
1. Balance	21
2. Sectores agrícolas	29
3. Medios de producción agrícolas	53
4. Semillas y plantas de vivero	56
5. Sanidad e higiene vegetal y forestal	65
6. Comercio exterior de productos de origen vegetal	94
B. GANADERÍA	129
1. Balance	129
2. Sectores ganaderos	136
3. Medios de producción ganaderos	145
4. Bienestar animal	154
5. Sanidad e higiene animal y trazabilidad	155
6. División de laboratorios de sanidad de la producción agraria	197
7. Comercio exterior de productos ganaderos	221
C. PESCA	259
1. Balance	259
2. Gestión de los recursos pesqueros	263
3. Protección de los recursos pesqueros	269
4. Flota pesquera	277
5. Titulaciones	281
6. Economía pesquera	283
7. Control e inspección	288
8. Economía azul	295
D. DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA ..	299
1. Balance	299
2. Política de desarrollo rural	320
3. Otras actuaciones nacionales de desarrollo rural: lucha contra la despoblación, jóvenes y mujeres rurales, y formación	342
4. Innovación en el medio rural	363
5. Política de regadíos, caminos naturales e infraestructuras rurales ..	371
E. INDUSTRIA ALIMENTARIA	391
1. Balance	391
2. Calidad alimentaria y laboratorios agroalimentarios	397
3. Actividades de promoción	404
4. Consumo alimentario y sostenibilidad industria agroalimentaria	410
5. Competitividad de la cadena alimentaria	415
6. Política de calidad diferenciada y agricultura ecológica	421
7. La agencia de información y control alimentarios O.A (AICA O.A)	429

F. PLAN ESTRATEGICO DE LA PAC (PEPAC)

- | | |
|---|------------|
| 1. Antecedentes | 437 |
| 2. Actividades de planificación realizadas en 2021..... | 437 |
| 3. Evaluación ambiental estratégica | 441 |

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA**A. POLÍTICA AGRARIA COMÚN..... 443**

- | | |
|--|------------|
| 1. Situación de los mercados agrarios | 443 |
| 2. Paquete legislativo de la reforma de la PAC post 2020 | 445 |
| 3. Conferencia de directores de organismos pagadores de la U.E. | 447 |
| 4. Propuestas legislativas | 448 |
| 5. Cuestiones veterinarias, fitosanitarias y alimentarias | 449 |
| 6. Cuestiones relativas al comercio agrario internacional..... | 452 |
| 7. Cuestiones alimentarias | 454 |
| 8. Cuestiones de producción vegetal | 457 |
| 9. El desarrollo rural de la política agraria común | 458 |
| 10. Fondos europeos agrícolas..... | 461 |

B. POLÍTICA PESQUERA COMÚN..... 475

- | | |
|---|------------|
| 1. Consejos celebrados durante el primer semestre de 2021..... | 475 |
| 2. Consejos celebrados durante el segundo semestre de 2021..... | 478 |
| 3. Aplicación de la reforma de la PPC..... | 479 |
| 4. TAC y cuotas | 480 |
| 5. Actividad negociadora en acuerdos de pesca con terceros países
y organizaciones multilaterales con competencia pesquera | 481 |
| 6. Marco europeo de recopilación de datos
y mejora del conocimiento..... | 484 |
| 7. Fondos europeos | 485 |

03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO**A. PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN LA CUMBRE****DE SISTEMAS ALIMENTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS 493****B. REPRESENTACIÓN ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES 495**

- | | |
|--|------------|
| 1. Organización de las Naciones Unidas para la alimentación
y la agricultura (FAO) | 495 |
| 2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE) .. | 498 |
| 3. Organización Mundial del Comercio (OMC) | 501 |
| 4. Relación con organismos internacionales en materia agrícola
y ganadera..... | 504 |
| 5. Otras organizaciones y foros en materia agroalimentaria..... | 513 |
| 6. Actividades internacionales de la Dirección General
De Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria..... | 521 |
| 7. Otras organizaciones de interés | 525 |

C. GOBERNANZA PESQUERA INTERNACIONAL 527

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 1. Ámbito de Naciones Unidas | 527 |
| 2. Ámbito Europeo | 528 |

D. REPRESENTACIÓN BILATERAL ANTE DETERMINADOS PAÍSES	529
1. Alemania (acreditación ante Austria)	529
2. Argentina (acreditación en Chile y Uruguay)	532
3. Brasil (acreditación en Perú, Colombia y Venezuela)	535
4. China (con acreditación en Mongolia)	538
5. Costa Rica (acreditación en El Salvador, Honduras, Guatemala, Panamá, Nicaragua, República Dominicana y Jamaica)	540
6. Estados Unidos de América (con acreditación en Canadá)	542
7. Francia	545
8. Italia	547
9. Marruecos (acreditada en Gambia, Guinea Bissau y Senegal y con agregaduría en Mauritania)	550
10. México	554
11. Reino Unido (acreditación en Irlanda)	556
12. Rusia (federación de Rusia)	558
13. Singapur (acreditación en Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam)	560

04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

A. PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL	563
1. Importancia macroeconómica del sector primario	563
2. Empleo en el sector primario	563
3. El comercio exterior agroalimentario y pesquero	564
B. RENTA AGRARIA	565
1. Evolución de la renta agraria	565
2. Precios de la tierra y cánones de arrendamiento rústico	568
3. Seguros agrarios	569
C. SEGURIDAD SOCIAL, FISCALIDAD, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	575
1. Seguridad social del sector agrario y de la pesca	575
2. Fiscalidad	591
D. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS	593
1. Endeudamiento del Sector Agrario Y Pesquero	593
2. Financiación Procedente del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA)	597
3. Convenios del departamento con entidades financieras, comunidades autónomas y otras entidades colaboradoras con financiación procedente del MAPA	597
E. PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	599
1. Aprobación del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia (PRTR) de España	599
2. Componente 3. Inversiones y reformas	600
3. PERTE agroalimentario	602

F. PRESUPUESTO DEL MINISTERIO	605
1. Presupuesto consolidado del MAPA en 2021	605
2. Presupuesto sin consolidar del MAPA subsector estado	608
3. Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector organismos autónomos	610
4. Ejecución del presupuesto consolidado del MAPA 2021	611

05. NORMATIVA RECURSOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A. NORMATIVA	621
B. CONSEJO DE MINISTROS	623
C. RECURSOS Y RECLAMACIONES JURISDICCIONALES	627
1. Procedimientos en vía administrativa y contencioso-administrativa	627
D. TÍTULOS PROFESIONALES, CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES	629
1. Reconocimiento a efectos profesionales de títulos expedidos en otros estados miembros de la unión europea de profesiones relacionadas con el departamento	629
2. Convenios, encomiendas de gestión y subvenciones nominativas ...	629
3. Otras actuaciones	631
E. RELACIONES COMPETENCIALES	633
F. CONFERENCIAS SECTORIALES	635
1. CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA	635
2. CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	635
G. OTRAS RELACIONES INSTITUCIONALES	639
1. COORDINACIÓN EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN	639
2. COORDINACION EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL	648

06. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO

A. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	651
1. Unidad de igualdad departamental	651
2. Actuaciones en el medio rural	653
3. Actuaciones en el sector pesquero	659
4. Actuaciones en el empleo público	661
B. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO	663
1. Oficina de información agroalimentaria	663
2. Control y gestión documental de contenidos web 2021	667
3. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno	672
4. Gobierno abierto	678

C. ARCHIVO CENTRAL	679
1. Normativa	679
2. Tratamiento de fondos documentales	681
3. Procedimiento de la valoración documental	684
4. Atención a usuarios	687
5. Difusión	688
D. BIBLIOTECA	689
1. Tamaño del fondo	689
2. Usuarios y servicios	690
3. Proceso técnico y otras tareas bibliotecarias. Obras catalogadas y ejemplares añadidos	691
E. ACTIVIDAD EDITORIAL 2021	693
F. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	697
G. ANÁLISIS Y PROSPECTIVA	707
1. Publicaciones, informes y difusión	707
H. PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	709
1. Dirección general de la industria alimentaria	709
2. Entidad estatal de seguros agrarios O.A. (ENESA)	711
3. Fondo español de garantía agraria O.A.	711
4. Dirección general de desarrollo rural y formación agroalimentaria	712
RELACIÓN DE ABREVIATURAS, SÍMBOLOS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	721
ÍNDICE DE TABLAS	733
ÍNDICE DE GRÁFICOS	743
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	749

01

ACTIVIDADES DEL MINISTERIO EN 2021

A. AGRICULTURA

1. BALANCE

En relación con el sector de los cereales (excepto arroz), la superficie cultivada en 2021 (según datos provisionales), campaña de comercialización 2021-2022, se sitúa en 5,9 millones de hectáreas, similar a la campaña precedente. La producción en la campaña de comercialización 2021-2022 se sitúa en 23,8 millones de toneladas (datos provisionales), un 6,5 % menos que la campaña anterior y un 12,6 % más que la media de las últimas cinco campañas.

En referencia al comercio exterior, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en la campaña de comercialización 2020-2021 las importaciones de cereales han disminuido un 15,6 % en relación con la media de las últimas cinco campañas y un 22,4 % respecto de la campaña anterior. El mayor volumen importado corresponde al maíz, con 8,6 millones de toneladas, un 5,5 % por encima la media de las últimas cinco campañas.

En el **sector del arroz**, cabe destacar la superficie sembrada en la campaña 2021-2022 fue de 85.932 hectáreas, un 16 % inferior a la campaña anterior. El rendimiento medio fue de 7 toneladas/hectárea, con una producción de 632.708 toneladas de arroz cáscara. En esta disminución de superficie y producción repercutió la decisión de la Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que acordó una reducción de la dotación de agua como consecuencia de la situación hidrológica de la cuenca de 187 hectómetros cúbicos que supuso una reducción del 53 % con respecto a una campaña normal.

En la campaña de comercialización 2020-2021 se ha producido un aumento de las importaciones del 14 %, y una disminución de las exportaciones del 11 %. La disminución de las exportaciones se debe a una mayor demanda interna y las importaciones han estado condicionadas por la COVID-19, los confinamientos, el incremento de costes del transporte y los problemas logísticos.

En la campaña de comercialización 2020-2021, el precio medio del arroz cáscara tipo índica ha sido de 338,6 euros/tonelada y del tipo japónica de 347 euros/tonelada. En el caso del índica un 4,2 % y del japónica un 7,3 % mayor que el de la campaña anterior. En lo que se refiere al arroz blanco, para el tipo índica el precio medio fue de 587,3 euros/tonelada, se ha visto aumentado un 20,8 % respecto a la campaña precedente, este aumento no está justificado por razones de mercado sino por actualización en el panel de informadores del arroz blanco índica en la semana 4 de la campaña 2020-2021. Para el arroz blanco tipo japónica fue de 626,8 euros/tonelada, con un aumento del 10,2 % respecto de la campaña anterior.

En el **sector de las oleaginosas**, la superficie cultivada de girasol, colza y soja en 2021 (711 miles de hectáreas) se reduce un 9 % sobre la media del último quinquenio y un 2 % frente al año anterior, fundamentalmente porque el área cultivada de girasol continúa con la tendencia bajista. La producción de oleaginosas se sitúa, según datos provisionales, en algo menos del millón de toneladas, lo que representa una pérdida interanual del 9 % y del 3 % sobre la media, debido a menores rendimientos tanto en girasol como en colza y una menor superficie plantada en girasol.

La balanza comercial es altamente negativa. En la campaña 2020-2021 las importaciones de oleaginosas, en forma de semillas y tortas tanto de girasol, como de soja y de colza, alcanzaron 7,39 millones de toneladas, un 5 % menos que la campaña anterior. Las importaciones de haba de soja (3,3 millones de toneladas) disminuyen el 4 % en torno a la media quinquenal, las de grano de colza aumentan en torno al 9 % sobre 2019-2020, con unas 108.00 toneladas; las de pipa de girasol disminuyen en un 40 % sobre la campaña anterior y disminuyen un 27 % frente a la media, con 357.000 toneladas. Las importaciones de tortas o harinas de oleaginosas en la 2020-2021 han alcanzado los 3,6 millones de toneladas, un 3 % superior a la media del quinquenio, y similares a la campaña anterior. El volumen importado de tortas de soja ha aumentado un 6 % frente a la campaña anterior, con 2,8 millones de toneladas, aunque están por encima de la media; en el caso de las tortas de colza (0,6 millones de toneladas) la cantidad importada se mantiene similar a la campaña anterior y ligeramente por debajo de la media, y las tortas de girasol han disminuido un 53 % y un 40 % respecto a la media y a la campaña anterior respectivamente. El principal origen de las importaciones de haba de soja es Brasil, seguido de EE.UU., las de pipa de girasol provienen fundamentalmente de Francia y Rumania y las de grano de colza de Alemania y Francia. En las importaciones de tortas de soja destacan Argentina y Brasil; en las de colza Alemania y Francia y en las de girasol Ucrania, seguida de Argentina.

La superficie de las otras **leguminosas grano** en la campaña 2021-2022 (209 miles de hectáreas), según datos provisionales, es similar a la campaña anterior, pero se reducirá un 17 % frente a la media de las últimas campañas por la caída de la superficie iniciada en 2018. La producción provisional (222 miles de toneladas) se reduce un 20 % sobre la campaña anterior, donde se alcanzaron unos rendimientos por encima de la media, debido a la disminución de los rendimientos. No obstante, en relación con la media, la producción se reduce un 18 % debido a que la superficie cultivada se sitúa por debajo de la media (-17 %) mientras que los rendimientos son similares a los rendimientos medios de las últimas cinco campañas.

La superficie de **proteaginosas** en la campaña 2021-2022 (143 mil hectáreas, según datos provisionales) aunque sube un 2 % sobre la campaña anterior, representa una reducción del 20 % frente a la media quinquenal por la caída de la superficie iniciada en la campaña 2018-2019. La producción provisional (207 miles de toneladas) se reduce cerca del 20 % sobre la campaña anterior, donde se alcanzaron rendimientos por encima de la media, debido a la disminución de los rendimientos, fundamentalmente en los guisantes; en relación con la media, la producción disminuye un 22 % debido a que la superficie cultivada se sitúa por debajo de la media (-20 %) puesto que los rendimientos, aunque algo inferiores, son similares a los rendimientos medios de las últimas cinco campañas.

La balanza comercial española de las proteaginosas y leguminosas grano es fuertemente negativa. La balanza comercial española de las proteaginosas y leguminosas grano es fuertemente negativa. Según datos provisionales de la campaña de comercialización 2020-2021, con un consumo de alrededor de 850.000 toneladas, y una producción de aproximadamente 533.000 toneladas, ha sido necesario importar del orden de 350.000 toneladas, para cubrir el abastecimiento interno, destacando en dichas importaciones los guisantes, así como el conjunto de legumbres para consumo humano.

En relación con el sector del **azúcar**, la superficie de **remolacha azucarera** cultivada en la campaña de comercialización 2020-2021 se situó en 28.760 hectáreas, con una producción de 2,46 millones de toneladas, lo que supuso una caída respecto de la campaña 2019-2020 de un 9,2 % de la superficie y de un 12,1 % de la producción. Ambos indicadores también han caído respecto a la media de las tres últimas campañas (2017/2018, 2018-2019 y 2019-2020); concretamente, un 15,9 % y un 16,5 % para superficie y producción, respectivamente.

De esta superficie, 19.844 hectáreas y 1.856.740 toneladas corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en la zona norte de España, y que se corresponde con el 69 % del total cultivado en España y el 75,3 % de la producción total. En la zona de siembra otoñal, se cultivaron 8.916 hectáreas, con una producción de 607.842 toneladas, y que se situaron íntegramente en Andalucía. Por Comunidades Autónomas Castilla y León supone el 62,1 % de la superficie total, seguido por Andalucía con el 31 %, País Vasco con el 3,8 %, La Rioja con el 2,3 % y Navarra con el 0,7 %.

En la campaña de comercialización 2020-2021, la producción de **azúcar** en España fue de 356.200 toneladas, lo que supone un descenso del 12,6 % con respecto a la campaña anterior y un descenso del 21,2 % en relación a la media de las últimas tres campañas.

En cuanto al comercio exterior, España es importadora neta de azúcar. En la campaña 2020-2021 las importaciones españolas de azúcar se situaron en 1.046.495 toneladas, un 20,3 % inferior a las de la campaña precedente y un 13,3 % por debajo de la media de las tres últimas campañas. De esas importaciones, un 58 % provino de la UE, principalmente de Francia seguido de Portugal, mientras que Brasil fue el principal origen de nuestras importaciones extracomunitarias, seguido de Eswatini y Mauricio. El principal producto importado a nivel global por España fue el azúcar blanco (716.646 toneladas) que representó el 68,5 % de las importaciones totales, seguido del azúcar bruto de caña para refinado (13,4 % sobre el total).

En cuanto a las exportaciones españolas en 2020-2021, ascendieron a 80.766 toneladas de azúcar, lo que supone un aumento del 2,3 % respecto a la campaña precedente pero un caída del 20,6 % respecto a la media de las tres últimas campañas. El 87,9 % de las exportaciones de la campaña 2020-2021 corresponden a azúcar blanco y van dirigidas mayoritariamente a la UE, principalmente a Francia y Portugal, y al Reino Unido (aunque la mayor parte a este destino se produjeron mientras seguía siendo parte de la UE).

En cuanto al sector del **aceite de oliva**, la producción final de la campaña 2020-2021 alcanzó las 1.389.000 toneladas, un 23,4 % superior a la producción de la campaña pasada y un 1,5 % por encima de la media de las 4 anteriores. La cosecha estuvo

marcada por un retraso en la recolección, debido a las condiciones climáticas, y por unos bajos rendimientos de la aceituna. En la mayoría de CC. AA., las producciones fueron superiores a la campaña 2019-2020.

Las importaciones para el conjunto de la campaña, se situaron en 176.800 toneladas, un +27 % por debajo de la campaña anterior, aunque un +10 % por encima de la media. Se ha registrado un incremento del volumen de las importaciones intracomunitarias y extracomunitarias respecto de la media y descenso frente a las importaciones de la campaña anterior. Portugal y Túnez, nuestros principales suministradores, representan el 34 % y el 39 % de nuestras importaciones totales. En ambos casos con reducciones notables respecto a la campaña anterior, -17 % y -36 % respectivamente, pero en niveles por encima de la media.

Las exportaciones, situadas en 1.083.900 toneladas, superan la media de las 4 últimas campañas en un 9 %, y ligeramente por debajo de la campaña anterior, en un 3 %. Frente a la campaña pasada, se observa un incremento del volumen y valor de las exportaciones intracomunitarias en +7 % y 30 % respectivamente, el cual supone un 57 % del volumen total exportado, mientras que las exportaciones extracomunitarias han sufrido un descenso de -13 % y -3 % respectivamente. Se han registrado aumentos destacables del volumen exportado a Portugal en un +10 % y a EE.UU. un +4 % respecto a la campaña anterior.

El mercado interior se ha recuperado un +6 % en cuanto a la campaña anterior y un +11 % respecto a la media. Con un total de 551.000 toneladas, y un promedio mensual de 45.920 toneladas, la campaña 2020-2021 ha registrado las cifras de mercado interior más elevadas en las últimas 8 campañas.

El aceite de oliva español fue uno de los sectores más afectados por la aplicación de los aranceles *ad valorem* del 25 %, que se impusieron sobre el producto envasado y, por tanto, de mayor calidad y valor añadido, de todas las categorías de aceite de oliva, incluyendo el virgen extra. En el periodo de aplicación de los aranceles (periodo octubre 2019-febrero 2021), las pérdidas acumuladas de las exportaciones de aceite de oliva envasado de origen español a EE.UU. fueron de 327 millones euros¹, lo que supuso una reducción del 53 % respecto al periodo equivalente del año anterior.

En relación con la **aceituna de mesa**, la producción de la campaña 2020-2021, con 546.540 toneladas, ha supuesto un aumento del 19 % respecto a la precedente. La campaña estuvo caracterizada por el menor nivel de existencias iniciales (-20 %) debido principalmente a la menor producción de la campaña anterior.

Las importaciones se sitúan en 26.850 toneladas, un -22 % por debajo de la campaña precedente, aunque superan las entradas medias de las cuatro anteriores en un +51 %. Esto ha motivado que, a pesar del incremento de la producción, tengamos un nivel de recursos de 895.500 toneladas, similar a la campaña pasada e incluso ligeramente por debajo de la media de las cuatro campañas anteriores.

A nivel de comercialización, se ha producido una caída de las exportaciones respecto de la campaña anterior (-4 %) con un total de 358.480 toneladas (aceituna entera),

¹Datos obtenidos de la United States International Trade Commission (USITC).

a pesar de la recuperación desde el mes de marzo, siendo la exportación media de 28.683 toneladas.

El mercado interior se mantiene con cifras similares al año pasado con 136.160 toneladas, pero continúa por debajo de la media. Como consecuencia, las existencias finales se presentan por encima de la campaña anterior con 322.010 toneladas (+7,5 %), aunque por debajo de la media de las cuatro anteriores.

A nivel de variedad, destaca la fuerte caída de la producción de cacereña y carrasqueña frente a la recuperación de la producción de las variedades manzanillas, gordal y hojiblanca que la campaña anterior tuvieron niveles inferiores a la media.

El análisis de los datos Eurostat (aceituna neta) muestra en el caso de las exportaciones con un volumen de 305.855 toneladas y una ligera caída respecto de la campaña anterior en -1,8 %. Se incrementan las salidas a Portugal, Reino Unido, Canadá y Francia. El peso de las exportaciones extracomunitarias, situado en un 59 %, se encuentra por debajo de la media y de la campaña anterior.

En cuanto al análisis de la evolución de las exportaciones de la aceituna de mesa a EE.UU., la suspensión de los aranceles como consecuencia del Panel Airbus desde el mes de marzo de 2021 ha permitido una mejoría de las salidas de aceituna verde mientras que continúa la pérdida de cuota de aceituna negra, de una manera más pausada tras la fuerte caída de los años anteriores. En el caso del Panel Airbus, los aranceles adicionales aplicados desde noviembre de 2019 hasta febrero de 2021 a la aceituna verde supusieron una pérdida de 26,87 millones euros. Sin embargo se mantiene la imposición de los aranceles derivados del procedimiento antisubvención y antidumping contra las importaciones de aceituna de mesa negra que ha supuesto para España pasar de aglutinar el 50 % del mercado estadounidense en 2017 al 19 % en 2021 (enero –noviembre) y pasado de ser el primer exportador al tercero, en beneficio principalmente de Marruecos. Las pérdidas acumuladas desde el inicio del procedimiento se estiman en 142 millones euros.

El pasado 19 de diciembre de 2021 la Organización Mundial del Comercio (OMC) emitió el informe final del panel impuesto por la Comisión Europea en enero de 2019 sobre la ilegalidad de los aranceles impuestos por EEUU a las importaciones de aceituna negra española. El informe de la OMC establece que las medidas de EEUU son inconsistentes con las disposiciones OMC y recomienda que se pongan en conformidad con las obligaciones de este país bajo el acuerdo GATT 1994, los acuerdos antidumping y de subvenciones y medidas compensatorias de la OMC; EE.UU. ha aceptado dicho dictamen y ha indicado su aplicación en un plazo razonable.

El conjunto del **sector de frutas y hortalizas** se caracteriza por su relevancia en términos tanto de Producción Vegetal como de Producción de la Rama Agraria, representando respectivamente el 46 % y el 27 % de cada uno de dichos parámetros en el año 2021 (datos provisionales).

El valor de la producción del sector de frutas y hortalizas alcanzó en 2021 los 15.407² millones euros, incrementándose un 6 % respecto a 2020. Igualmente, la producción

²Valores a precios básicos para frutas (sin aceitunas de mesa), hortalizas (sin flor cortada) y patata.

total de frutas y hortalizas se incrementó también un 6 % en el mismo periodo hasta alcanzar en el año 2021 la cifra de 32,4 millones de toneladas.

La balanza comercial en 2021 ha sido netamente positiva con un saldo de 13.430 millones euros. Continúa así la tendencia de evolución creciente de los últimos años suponiendo un 5 % de incremento respecto a 2020.

En **hortalizas** los precios registrados en la campaña 2020-2021 (octubre-mayo), fueron en términos generales superiores a la campaña 2019-2020. Ello se ha debido a un inicio de campaña con cotizaciones elevadas por el retraso de las producciones para evitar la coincidencia con las de Centroeuropa, lo que ha condicionado favorablemente su desarrollo posterior. A pesar de las elevadas temperaturas en las principales regiones productoras de España y la incertidumbre del COVID-19, el inicio tardío de la nueva campaña en Países Bajos y Bélgica junto al acuerdo del Brexit han elevado los envíos españoles al mercado de la Unión, favorecidos por una buena demanda europea.

En el caso de los **cítricos**, la campaña 2020-2021, desde el punto de vista productivo, con algo más de 7 millones de toneladas, supuso la recuperación parcial del potencial productivo perdido en la precedente. Fue una campaña muy influida, a su comienzo, por la anterior y las circunstancias derivadas de la pandemia del COVID-19. Asimismo, la borrasca «Filomena» que causó graves daños en los cultivos, y el Brexit (hasta que se alcanzó el Acuerdo) también tuvieron su influencia. Desde el punto de vista del mercado se produjo una sobreoferta conforme avanzaba la campaña que condicionó los precios a la baja para algunos tipos de cítricos, especialmente en el caso del limón por su alta dependencia del canal HORECA. En general los precios, en términos medios, fueron buenos, situándose por encima de los de las cinco campañas anteriores, tanto en campo como a salida de OP/central de acondicionamiento, excepto en el caso del limón. El comercio siguió mostrándose dinámico, sobre todo a nivel de las exportaciones.

En el sector de los **frutos de cáscara**, la campaña 2020-2021 ha mostrado precios mucho más bajos que la campaña anterior y la media de los últimos años especialmente afectado por la producción récord obtenida en EE.UU., en España y arrastrando las consecuencias sobre el comercio internacional tras la crisis de la COVID-19 y la caída del canal HORECA.

En **fruta de pepita** los precios de la campaña 2020-2021 registraron precios superiores a la campaña pasada tanto en manzana como en pera, debido a una corta producción a nivel nacional y una buena demanda en los hogares.

En el caso de **fruta de hueso**, en 2021 los precios han sido más altos en todos los productos a la campaña anterior y la media, debido a una coyuntura productiva nacional y europea reducida por el efecto que tuvieron sobre estas producciones las heladas que asolaron buena parte de las regiones productoras a finales de marzo y principio de abril de 2021.

Por lo que respecta al **viñedo**, España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 954.578 hectáreas.

La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2020-2021 ha sido de 45,8 millones de hectolitros (Mhl), un 23,5 % más que la de la campaña anterior. Dentro de la UE, teniendo en cuenta la media de las últimas 5 campañas, la producción española

de vino y mosto (38 millones de hectolitros) se sitúa sólo por detrás de la producción de Italia (48 millones de hectolitros) y Francia (42 millones de hectolitros).

De los 40,7 millones de hectolitros producidos de vino, el 36 % ha sido destinado a vino con Denominación de Origen Protegida y el resto a vinos con Indicación Geográfica (13 %) varietales (24 %) y sin Indicación Geográfica (27 %).

Respecto a los precios, el medio de vino blanco sin indicación geográfica en la campaña 2020-2021 alcanzó 28,24 euros/hectolitro, un 14 % menos que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del vino tinto sin indicación geográfica alcanzó los 39,39 euros/hectolitro, un 17 % por debajo del de la campaña anterior. Dicho descenso se justifica en buena medida por el desequilibrio entre oferta y demanda derivado de la disminución de la demanda provocada por la crisis sanitaria.

En la campaña 2020-2021, las exportaciones españolas en volumen de vino han alcanzado los 23,49 millones de hectolitros, por valor de 2.876 millones euros (12 % más en volumen y 7 % más en valor que en la campaña 2019-2020).

En la campaña 2020-2021 las importaciones de vino alcanzaron los 0,61 millones de hectolitros, por un valor de 198,6 millones euros, lo que representa un 44 % menos en volumen y 4 % más en valor que en la campaña 2019-2020.

El Programa de apoyo al Sector del Vino en España ha distribuido 201,36 millones euros en este ejercicio financiero 2021. Para las medidas tradicionales de promoción de vino en terceros países, reestructuración y reconversión de viñedo, Inversiones y Destilación de Subproductos se han destinado 197 millones euros repartidos de la siguiente forma:

TABLA 1. Programa de apoyo al Sector del Vino en España.

Ejercicio 2021 (euros)			
Reestructuración y reconversión de viñedos	Promoción en TTPP	Inversiones	Destilación de subproductos
64.144.016,89	43.832.644,87	53.491.490,59	35.425.688,69

Fuente: DG de Producciones y Mercados Agrarios.

Por otra parte se ha terminado de pagar la medida de cosecha en verde, puesta en marcha en el año 2020 como consecuencia de la crisis ocasionada por la COVID-19. El presupuesto asignado para esta medida en el ejercicio 2021 era de 6 millones euros y, de ellos, se han ejecutado 4.466.433,59 euros.

En materia de Información de Mercados en el sector del vino, el Ministerio distribuye y publica mensualmente datos de producción, existencias y entradas y salidas de vinos y mostos, ofreciendo al sector información con rapidez y calidad. Esta información viene obteniéndose desde la campaña 2016/2017 gracias al Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola (INFOVI) a través del que productores y almacenistas de vino y mosto declaran sus datos periódicamente.

Los [datos de mercado del sector](#), fruto de las declaraciones de INFOVI, se facilitan por el MAPA en su página web.

Desde el 1 de enero de 2016 se aplica un sistema de regulación de las plantaciones de viñedo basado en autorizaciones que sustituye al régimen anterior de derechos de plantación de viñedo. A diferencia de los derechos, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas. Este sistema actual, que se mantendrá hasta el año 2045, permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid.

Dentro de los **medios de producción agrícola**, el mercado de la maquinaria nueva refleja un aumento global en número de inscripciones (35.505 nuevas máquinas). Aumenta el número de tractores respecto a 2020, con 11.593 unidades inscritas. La Estación de Mecánica Agrícola realizó 120 ensayos, 19 informes para la homologación de estructuras de protección y 213 autorizaciones para inscripción.

Destacar que durante 2021, la crisis de materias primas y energía afectó de forma significativa al precio de adquisición de los fertilizantes, viendo un incremento en los precios en el que casi se llegaba a triplicar lo que se pagaba a principios del año.

En la campaña 2020-2021, la superficie destinada a la producción de semillas fue de 182.792 ha, certificándose oficialmente 497.598,20 toneladas incluyendo las reprecinadas. A ello hay que añadir 3.054 autorizaciones de importación de semillas.

A finales de 2021, existían 5.338 variedades inscritas en el Registro de Variedades Comerciales y 434 títulos nacionales de protección vigentes. Durante este año, se concedieron 59 licencias de variedades protegidas en España y 465 de variedades protegidas a nivel comunitario. El Tesoro público ha ingresado 1.364.730,53 euros durante este año en concepto de tasas.

Se ha continuado trabajando en la redacción de la Estrategia Nacional de Conservación y Utilización de Parientes Silvestres de los Cultivos (PSC) y Plantas Silvestres de Uso Alimentario (PSUA) que se aprobará en 2022.

2. SECTORES AGRÍCOLAS

2.1. Sector cultivos herbáceos³

2.1.1. Cereales

La superficie sembrada de cereales correspondiente a la cosecha 2021 (excepto arroz), campaña de comercialización 2021-2022, según datos provisionales, se sitúa en 5,9 millones de hectáreas, de las que casi el 94 % corresponden a cereales de invierno y el resto a maíz y, en menor medida, a sorgo. En relación con la campaña anterior, la superficie de trigo blando, trigo duro y maíz aumentó un 9,2 %, un 18,7 % y 0,9 % respectivamente. En contraposición, la superficie de cebada disminuyó un 7,7 %.

En cuanto a la producción se sitúa, según datos provisionales, en 23,8 millones de toneladas, un 6,5 % menos que la campaña anterior que fue récord, y un 12,6 % más que la media de las últimas cinco campañas, considerándose en cualquier caso, una buena producción.

Por producciones: en trigo blando se han alcanzado los 7,6 millones de toneladas, en cebada 9 millones de toneladas, en maíz 4,2 millones de toneladas y en trigo duro 0,74 millones de toneladas.

En referencia a la campaña de comercialización 2020-2021, lo más destacado fue:

En cuanto al nivel de precios, en el caso del trigo blando el precio medio fue de 218,4 euros/tonelada; en el trigo duro fue de 273,4 euros/tonelada, en el maíz fue de 218,2 euros/tonelada y en la cebada de 182,5 euros/tonelada.

En referencia al comercio exterior, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales para dicha campaña, las importaciones de cereales han disminuido un 15,6 % en relación con la media de las últimas cinco campañas y un 22,4 % respecto de la campaña anterior. El mayor volumen importado corresponde al maíz, con 8,6 millones de toneladas, un 5,5 % por encima la media de las últimas cinco campañas.

Por otra parte indicar que desde el 8 de noviembre de 2014 el derecho de importación para todos los cereales es cero, debido a la situación de altos precios internacionales. Adicionalmente, el contingente de importación de Ucrania se ha consolidado y se abre anualmente desde el año 2016 para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Se incrementan anualmente las cantidades durante el periodo 2017 a 2021, de la siguiente manera: 10.000 toneladas el trigo blando, 20.000 toneladas la cebada y 50.000 toneladas el maíz. A partir de 2021 se mantienen sin variación los contingentes (1 millón de toneladas para trigo blando, 350.000 toneladas para cebada, 650.000 toneladas para maíz).

³ Nota: la memoria 2021, recoge el balance de la campaña de comercialización cerrada (2020-2021), aunque sean datos provisionales, así como, los datos de superficie y producción de la campaña de comercialización en curso 2021-2022 (cosecha 2021).

2.1.2. Arroz

En el sector del arroz, la superficie cultivada en 2021 fue un -16 % inferior al año anterior, situándose en 85.932 hectáreas. El rendimiento medio fue de 7 toneladas/hectárea, estimándose una producción de 632.708 toneladas de arroz cáscara.

En la campaña de comercialización 2020-2021, el precio medio del arroz cáscara tipo indica ha sido de 338,6 euros/tonelada y del tipo japónica de 347 euros/tonelada. En el caso del indica un 4,2 % y del japónica un 7,3 % mayor que el de la campaña anterior.

En lo que se refiere al arroz blanco, para el tipo indica el precio medio fue de 587,3 euros/tonelada, se ha visto aumentado un 20,8 % respecto a la campaña precedente, este aumento no está justificado por razones de mercado sino por actualización en el panel de informadores del arroz blanco indica en la semana 4 de la campaña 2020-2021. Para el arroz blanco tipo japónica fue de 626,8 euros/tonelada, con un aumento del 10,2 % respecto de la campaña anterior.

En cuanto al comercio exterior, España es un exportador neto de arroz. En la campaña 2020-2021, las exportaciones se estiman en 197.684 toneladas en equivalente de arroz blanco, destacando los siguientes destinos: Bélgica, Reino Unido, Portugal y Francia. Las importaciones alcanzaron las 180.501 toneladas en equivalente de arroz blanco, destacando los siguientes orígenes: Argentina, Myanmar, Guyana y Pakistán. Esto supone, con respecto a la campaña anterior, una disminución del 11 % en las exportaciones y un aumento del 14 % en las importaciones. La disminución de las exportaciones se debe a una mayor demanda interna y las importaciones han estado condicionadas por la COVID, los confinamientos, el incremento de costes del transporte y los problemas logísticos.

El balance provisional para la campaña 2020-2021 muestra, con respecto a la campaña anterior, un rendimiento en molino estable del 57 %, el consumo interno aumenta un 13,2 % y las existencias finales disminuyen ligeramente en un 0,8 %.

Los datos del seguimiento de las importaciones de arroz en la UE, procedentes de los Países Menos Avanzados (PMA) en el marco de la iniciativa EBA, («Todo Menos Armas» del Sistema de Preferencias Generalizadas de la UE) indican que dichas importaciones disminuyen respecto a la campaña anterior 2019-2020 en un 43 %. El arroz de Camboya se lleva a China y no a la UE. Hay escasez de oferta, falta mano de obra en la industria molinera y mucha dificultad logística en el transporte. Lo mismo ocurre con Myanmar con el añadido del golpe de estado llevado a cabo por los militares en febrero 2021.

La investigación (solicitada por Italia y apoyada por el resto de los países arroceros de la UE, ante perturbaciones de mercado) llevada a cabo por la Comisión, en 2018, para decidir sobre el establecimiento de una cláusula de salvaguardia para el arroz proveniente de Camboya y Myanmar resultó en la aplicación de una salvaguarda (el acto de ejecución entró en vigor el 18 de enero de 2019) para el caso del arroz elaborado tipo indica de dichos orígenes. La cláusula supuso la reintroducción de aranceles, durante tres años, que se han ido reduciendo cada año, siendo de 175 euros/tonelada el primer año (2019), 150 euros/tonelada el segundo (2020) y 125 euros/tonelada el tercero (2021).

El arroz recibe una ayuda asociada en nuestro país. El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica del cultivo del arroz, de manera que permita obtener una producción competitiva y mantener las superficies cultivadas, especialmente en las zonas de producción tradicionales que cuentan con escasas alternativas de cultivo y donde el cultivo del arroz juega un importante papel desde el punto de vista medioambiental. La dotación presupuestaria para la campaña 2021 queda establecida en el Anexo II del Real Decreto 1075/2014 y asciende a 11.974.000,00 euros. Su importe unitario definitivo, en 2021, se ha fijado en 143,25 euros/hectárea para 83.278,11 hectáreas determinadas.

2.1.3. Cultivos Proteicos

2.1.3.1. Oleaginosas

En el sector de las oleaginosas, la superficie cultivada de girasol, colza y soja en 2021 (711 miles de hectáreas) se reduce un 9 % sobre la media del último quinquenio y un 2 % frente al año anterior, fundamentalmente porque el área cultivada de girasol continúa con la tendencia bajista. La producción de oleaginosas, según datos provisionales, se sitúa en algo menos del millón de toneladas, lo que representa una pérdida interanual del 9 % y del 3 % sobre la media, debido a menores rendimientos tanto en girasol como en colza y una menor superficie plantada en girasol. La principal Comunidad Autónoma productora de oleaginosas es Castilla y León, seguida de Andalucía.

A pesar de la disminución de la superficie de girasol en los últimos años, todavía es el principal cultivo de oleaginosas en España, con un porcentaje en superficie cercano al 90 %.

El precio medio de la pipa de girasol en el mercado nacional durante la campaña 2020-2021 se ha situado en casi 367 euros/tonelada, lo que representa una ganancia interanual próxima al 15 %, así como respecto al promedio de las cinco campañas anteriores. Por su parte, el precio medio del girasol alto oleico, se ha situado en casi 409 euros/tonelada, diferencial que recoge la recuperación del canal HORECA tras la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En relación con el comercio exterior, la balanza comercial española es negativa. En la campaña 2020-2021 las importaciones de oleaginosas, en forma de semillas y tortas tanto de girasol, como de soja y de colza, alcanzaron 7,39 millones de toneladas, un 5 % menos que la campaña anterior.

Las importaciones de haba de soja (3,3 millones de toneladas) disminuyen el 4 % en torno a la media quinquenal, las de grano de colza aumentan en torno al 9 % sobre 2019-2020, con unas 108.00 toneladas; las de pipa de girasol disminuyen en un 40 % sobre la campaña anterior y disminuyen un 27 % frente a la media, con 357.000 toneladas. Las importaciones de tortas o harinas de oleaginosas en la 2020-2021 han alcanzado los 3,6 millones de toneladas, un 3 % superior a la media del quinquenio, y similares a la campaña anterior. El volumen importado de tortas de soja ha aumentado un 6 % frente a la campaña anterior, con 2,8 millones de toneladas, estando además por encima de la media; en el caso de las tortas de colza (0,6 millones de toneladas) la cantidad importada se mantiene similar a la campaña anterior y ligeramente por

debajo de la media; las tortas de girasol disminuyen un 53 % y un 40 % respecto a la media y a la campaña anterior respectivamente.

El principal origen de las importaciones de haba de soja es Brasil, seguido de EE.UU. Las de pipa de girasol provienen fundamentalmente de Francia y Rumania y las de grano de colza, de Alemania y Francia. En las importaciones de tortas de soja destacan Argentina y Brasil; en las de colza Alemania y Francia y en las de girasol Ucrania, seguida de Argentina.

La ayuda asociada a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, concede un pago directo por unidad de superficie a las oleaginosas, donde se incluyen el girasol, la colza, la soja, la camelina y el cártamo. La dotación presupuestaria para 2021 es de 22,457 millones euros anuales, con una superficie máxima elegible por explotación de 50 hectáreas. En 2021, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas, referidas a las 50 primeras hectáreas de la explotación (superficie susceptible de recibir esta ayuda), ha sido de 569.347,26 hectáreas, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 39,269 euros/hectárea.

2.1.3.2. Proteaginosas y leguminosas grano

La superficie de proteaginosas en la campaña 2021-2022, según datos provisionales, (143.000 hectáreas) aunque sube un 2 % sobre la campaña anterior, representa una reducción del 20 % frente a la media quinquenal por la caída de la superficie iniciada en la campaña 2018-2019. La producción (207 miles de toneladas) se reduce cerca del 20 % sobre la campaña anterior, donde se alcanzaron rendimientos por encima de la media, debido a la disminución de los rendimientos, fundamentalmente en los guisantes; en relación con la media, la producción disminuye un 22 % debido a que la superficie cultivada se sitúa por debajo de la media (-20 %) puesto que los rendimientos, aunque algo inferiores, son similares a los rendimientos medios de las últimas cinco campañas.

La superficie de las otras leguminosas grano en la campaña 2021-2022, según datos provisionales, (209 miles de hectáreas) es similar a la campaña anterior, pero se reduce un 17 % frente a la media de las últimas campañas por la caída de la superficie iniciada en 2018. La producción (222.000 toneladas) se reduce un 20 % sobre la campaña anterior, donde se alcanzaron unos rendimientos por encima de la media, debido a la disminución de los rendimientos. No obstante, en relación con la media, la producción se reduce un 18 % debido a que la superficie cultivada se sitúa por debajo de la media (-17 %) mientras que los rendimientos son similares a los rendimientos medios de las últimas cinco campañas.

Las principales comunidades autónomas productoras de proteaginosas y leguminosas grano son Castilla La Mancha, Castilla y León y Andalucía.

La balanza comercial española de las proteaginosas y leguminosas grano es fuertemente negativa. Según datos provisionales de la campaña de comercialización 2020-2021, con un consumo de alrededor de 850.000 toneladas, y una producción de aproximadamente 533.000 toneladas, ha sido necesario importar del orden de 350.000 toneladas, para cubrir el abastecimiento interno, destacando en dichas importaciones los guisantes, así como el conjunto de legumbres para consumo humano.

En el marco de la PAC, los cultivos proteicos, además de ser elegibles dentro del régimen de pago básico, cuentan con unos regímenes específicos de ayuda.

Por un lado, está el régimen de ayuda asociada a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, el cual concede un pago directo por unidad de superficie a las proteaginosas y leguminosas. Dentro de las leguminosas se incluyen tanto a las leguminosas de grano (veza, yeros, algarrobas, titarros, almortas, alholva, alverja y alverjón) como a las leguminosas forrajeras (alfalfa en régimen de secano, esparceta y zulla). Cuando se trata de una práctica habitual, se admiten mezclas de leguminosas y proteaginosas con otros cultivos, que sean susceptible de recibir ayuda asociada, siempre y cuando las especies leguminosas y proteaginosas sean predominantes en la mezcla. La dotación presupuestaria para 2021 es de 21,235 millones euros anuales. En 2021, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas ha sido de 394.441,79 hectáreas, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 53,69 euros/hectárea.

Por otro lado está la ayuda asociada a las legumbres de calidad, por la que se concede un pago directo a los agricultores que produzcan garbanzos, lentejas y judías secas de calidad (la relación de las menciones de calidad elegibles se incluye en el anexo XI del Real Decreto 1075/2014), con una dotación presupuestaria para 2021 de 981.000 euros. En 2021 la superficie determinada, según datos del FEGA, ha sido de 13.902,32 hectáreas, con un importe unitario de 70,45 euros/hectárea, que refleja una subida considerable respecto a la campaña precedente, al concederse desde esta campaña sólo a las figuras de calidad europeas.

En el marco de la PAC, también existe otro incentivo al cultivo de leguminosas, que viene por la vía del cumplimiento de la medida de mantenimiento de superficies de interés ecológico (SIE), entre las que se encuentran los cultivos fijadores de nitrógeno (CFN), de cara a la percepción del pago verde, pago complementario al pago básico que se concede por la aplicación de prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente. Desde 2018, está prohibido el uso de productos fitosanitarios en estas SIE, además de en los barbechos SIE y en los barbechos para plantas melíferas; así mismo están permitidas las mezclas de los CFN con otros que no lo sean, siempre que los primeros sean predominantes en el terreno.

En el marco del Plan Proteico de la UE, España está trabajando en colaboración con el sector implicado, en el diseño de un Plan de Proteína Vegetal Nacional. Con él se pretende el fomento de unos cultivos en los que somos fuertemente deficitarios, pero que tienen un gran valor medioambiental, por lo que encajan con las líneas y estrategias adoptadas por la Comisión, en el marco del Pacto Verde. Se trata de una oportunidad, para diversificar las fuentes de proteína vegetal para alimentación animal, así como para potenciar especies para consumo humano que forman parte de nuestra dieta mediterránea.

2.1.4. Forrajes y forrajes transformados

Las principales especies forrajeras en España son la alfalfa, el maíz forrajero y la veza forrajera, cuya superficie con datos provisionales de 2021 ocupa 503.413 hectáreas, es decir, aproximadamente el 43 % de la superficie total que recae en la categoría de

cultivos forrajeros del Anuario de Estadística. La alfalfa es el primer cultivo en importancia con una superficie de 233.900 hectáreas en 2021 (lo que supone una caída del 8,6 % frente al año 2020, en el que la superficie fue de 255.900 hectáreas).

Por su especial importancia en términos de mercado hay que destacar a los **forrajes con destinos a transformación**, entre los que vuelve a destacar la alfalfa, que supone aproximadamente el 80 % de los forrajes con destino a transformación.

España es el primer productor y exportador de la UE en forrajes transformados (deshidratados y secados de otra forma y molidos), entre los que destaca el cultivo de la alfalfa, por delante de Francia e Italia. A nivel mundial se sitúa en tras EE.UU. como principal potencia productora y exportadora.

La producción de la campaña 2020-2021 en el sector forrajero español de productos transformados, y según los datos de la Asociación Española de Fabricantes de Alfalfa Deshidratada (AEFA), ha sido de 1,465 millones de toneladas, lo que ha supuesto un incremento del 3,8 % con respecto a la campaña previa. Un incremento que supone continúa el cambio de tendencia experimentado en la campaña 2019-2020 con respecto a la campaña anterior, tras tres campañas en las que se había producido un descenso continuado, y dentro de la dinámica existente desde el desacoplamiento total de la ayuda en 2012.

La superficie contratada para la campaña 2020-2021 fue de 127.200 hectáreas (sobre las 255.890 ha de superficie total cultivada de alfalfa en 2020 en el territorio nacional), lo que, que supone un aumento 6,8 % frente a la campaña anterior. El cultivo mayoritario sigue siendo la alfalfa, que se cultiva fundamentalmente en régimen de regadío, siendo el valle del Ebro (Aragón y Cataluña) la zona de mayor producción.

En cuanto al comercio exterior, España es un país netamente exportador. En el año 2021 las exportaciones totales han contabilizado 1.681.866 toneladas, un 57,8 % más que la cantidad exportada en el año 2020. El principal destino ha sido Emiratos Árabes Unidos, que ha englobado el 34 % de las exportaciones, seguido por Arabia Saudí (20 %), y China (19 %). El principal destino de la UE es Francia que recibió el 5 % de las exportaciones totales de forrajes transformados.

Las importaciones en 2021 supusieron 28.434 toneladas, un 22,5 % por encima del 2020. El principal origen fue Francia con el 53 % de las importaciones totales, seguido por Portugal (33 %).

En lo referente a la situación del sector forrajero comunitario, Italia, España y Francia son los únicos estados miembros que todavía mantienen un nivel significativo de producción. Otros Estados miembros como Portugal también cuentan con producción, aunque en niveles menores.

Desde 2015, se concede una ayuda asociada a los cultivos proteicos, entre los que resultan elegibles las leguminosas forrajeras entre las que se encuentra la alfalfa de secano, si bien no se concede ayuda a la alfalfa en regadío), así como otras especies como la esparceta o la zulla. Para 2021 el importe unitario definitivo de la ayuda ha quedado establecido en 53,695 euros/hectárea.

2.2. Cultivos industriales

2.2.1. Algodón

El cultivo del **algodón** se concentra en Andalucía, con el 99,9 % de la superficie y de la producción. La superficie cultivada en España en 2021 se estima en 57,2 mil hectáreas, inferior en un 7 % respecto a 2020 y en un 9 % respecto a la media de los cinco años anteriores. Gran parte de esta superficie se cultiva bajo el sistema de producción integrada, que en Andalucía ha sido 46,2 mil hectáreas en 2021, lo que representa un 73 % del total de la superficie estimada cultivada de algodón en este año. La producción de algodón que se estima en 155,1 mil toneladas, se ha reducido respecto a la obtenida en 2020.

España y Grecia son los únicos países productores de algodón de la Unión Europea. La superficie cultivada de algodón en España representa en torno a un 19 % de la superficie de algodón de la Unión Europea y un 0,2 % de la mundial. La producción de fibra de algodón en España representa alrededor de un 18 % de la producción de algodón de la Unión Europea y un 0,25 % de la mundial.

El precio medio del algodón bruto percibido por los agricultores en 2020 es de 35,55 euros/100 kilogramos, inferior en un 17 % respecto al precio medio percibido en 2019 y en un 24 % a la media de los tres años anteriores. El precio medio provisional en 2021 (promedio del precio percibido en los meses de septiembre a noviembre) es de 57,96 euros/100 kilogramos, un 63 % superior al de 2020 y un 37 % a la media de los tres años anteriores, pudiendo llegar a ser el dato definitivo un máximo en la serie histórica.

En cuanto a comercio exterior, España es un país netamente exportador de fibra de algodón (NC 520100). El volumen de exportaciones de fibra de algodón en 2021 (datos provisionales) se incrementa un 48 % respecto al año 2020 y alcanza las 77 mil toneladas, siendo también superior en un 19 % respecto a la media de los tres años anteriores. Los destinos principales de estas exportaciones han sido Bangladesh (29 % del total), seguido de Turquía (19 %), Unión Europea (18 %), Pakistán (16 %), Marruecos (6 %), Indonesia (4 %) y Argelia (3 %). Las importaciones de fibra de algodón en 2021 (datos provisionales) han aumentado un 77 % respecto a 2020, alcanzando las 4,9 mil toneladas, y también se han incrementado en un 102 % respecto a la media de importaciones de los tres años anteriores.

El Real Decreto 1075/2014 sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos, recoge en el artículo 53 y siguientes el pago específico al cultivo del algodón según lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1307/2013. El importe de referencia aplicable en España en el año 2021 para el cálculo de la ayuda por hectárea admisible es de 1.241,555 euros para una superficie básica nacional de 48.000 hectáreas. La dotación presupuestaria anual es de 59,595 millones euros.

La superficie determinada para el pago específico al cultivo del algodón en la campaña 2021 ha sido de 56.975,42 hectáreas. El importe unitario provisional ajustado resultante de esta ayuda para la campaña 2021, al haberse producido eventualmente un rebasamiento de la superficie básica nacional de 48.000 hectárea, es de 1.045,89 euros/hectárea.

2.2.2. Remolacha Azucarera y Azúcar

En España, la superficie de **remolacha** cultivada en la campaña de comercialización 2020-2021 (de octubre de 2020 a septiembre de 2021) se redujo a 28.760 hectáreas, con una producción de 2,46 millones de toneladas, lo que supuso una caída respecto de la campaña 2019-2020 de un 9,2 % de la superficie y de un 12,1 % de la producción. Ambos indicadores también han caído respecto a la media de las tres últimas campañas (2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020); concretamente, un 15,9 % y un 16,5 % para superficie y producción, respectivamente.

De esta superficie, 19.844 hectáreas y 1.856.740 toneladas corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en la zona norte de España, y que se corresponde con el 69 % del total cultivado en España y el 75,3 % de la producción total. En la zona de siembra otoñal, se cultivaron 8.916 hectáreas, con una producción de 607.842 toneladas, y que se situaron íntegramente en Andalucía. Por Comunidades Autónomas Castilla y León supone el 62,1 % de la superficie total, seguido por Andalucía con el 31 %, País Vasco con el 3,8 %, La Rioja con el 2,3 % y Navarra con el 0,7 %.

En la campaña de comercialización 2020-2021, la producción de **azúcar** en España fue de 356.200 toneladas, lo que supone un descenso del 12,6 % con respecto a la campaña anterior y un descenso del 21,2 % en relación a la media de las últimas tres campañas. El consumo nacional fue de aproximadamente 1,40 millones de toneladas.

En cuanto al comercio exterior, España es importadora neta de azúcar (NC 1701). En la campaña 2020-2021 las importaciones españolas de azúcar ascendieron a 1.046.495 toneladas, un 20,3 % inferior a las de la campaña precedente y un 13,3 % por debajo de la media de las tres últimas campañas. De esas importaciones, un 58 % provino de la UE. Los principales orígenes de nuestras importaciones fueron Francia (36,5 % del total), Brasil (14 %), Portugal (10,2 %), Mauricio (7,1 %) y Suazilandia (4,3 %). El principal producto importado a nivel global por España fue el azúcar blanco (716.646 t) que representó el 68,5 % de las importaciones totales, seguido del azúcar bruto de caña para refinado (13,4 % sobre el total).

En cuanto a las exportaciones españolas en 2020-2021, ascendieron a 80.766 toneladas de azúcar, lo que supone un aumento del 2,3 % respecto a la campaña precedente pero un caída del 20,6 % respecto a la media de las tres últimas campañas. El 87,9 % de las exportaciones de la campaña 2020-2021 corresponden a azúcar blanco y van dirigidas mayoritariamente a la UE, principalmente a Francia (36,4 % del total) y Portugal (35,3 %), siendo el Reino Unido el tercer destino en importancia con el 22 % del total (aunque la mayor parte de estas exportaciones se realizaron antes de la salida del RU de la UE).

A nivel mundial, en la campaña 2020-2021 hubo un déficit mundial entre producción y consumo de 2,2 millones de toneladas. A nivel de la Unión Europea la situación fue de un ligero excedente de 404.000 toneladas. Para la campaña de comercialización 2021-2022 se prevé un déficit mundial de azúcar de 1,9 millones de toneladas.

A nivel normativo, hay que señalar que desde 2015, en aplicación del Reglamento 1307/2013 y del Real Decreto 1075/2014, adicionalmente al pago básico, los agricultores remolacheros reciben una ayuda asociada al cultivo de 14,47 millones euros anuales en la zona de producción de siembra primaveral y 2,37 millones euros anuales en la

zona de producción de siembra otoñal. Concretamente, en el año 2021, según datos del FEAGA, el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra primavera asciende a 693,74 euros/hectárea y el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra otoñal es de 264,87 euros/hectárea; para una superficie determinada de 20.460,600 ha y 8.762,88 ha respectivamente.

2.2.3. Lúpulo

En 2021, la superficie de lúpulo alcanzó 590,24 hectáreas con una producción de 994 toneladas, y un rendimiento medio de 1,68 t/ha, que suponen, respecto a 2020, un ligero incremento de la superficie en un 1,5 %, en la producción en un 4,4 % y en el rendimiento en un 2,8 %.

En cuanto a los diferentes tipos de lúpulo, prácticamente sólo se cultivan en nuestro país variedades amargas (destacando la variedad Nugget) que, en 2021, supusieron el 96,4 % de superficie y el 97,3 % de producción frente a los lúpulos aromáticos. Con respecto a la producción total de ácido alfa, en 2021 fue de 104,4 toneladas (se incrementa un 1,4 % respecto a 2020), con una riqueza media del 12,13 % para las variedades amargas y 6,17 % para las aromáticas.

Sobre la evolución histórica de este cultivo, en nuestro país, hay que señalar un fuerte reajuste a la baja, a partir de los años noventa, hasta una estabilización de su dimensión desde 2010, año a partir del cual no se producen grandes variaciones. El número de productores ha disminuido, desde 199 con 797 productores hasta los 196 de 2021 (en 2020 hubo 195), si bien la superficie en los últimos años de ese periodo no ha seguido la misma tendencia, y se ha producido en las principales zonas productoras (Castilla y León) una concentración de la superficie. En este último año han comenzado a desarrollar actividad pequeños productores en nuevas zonas como el País Vasco.

La S.A.T. Lúpulos de León es la única agrupación de productores reconocida en el sector e integra, en 2021, a 128 productores y 437 ha (el 74 % de la superficie total de lúpulo).

La práctica totalidad de la producción de lúpulo en nuestro país se comercializa a través de contratos. En 2021, el precio medio de la flor seca, bajo contrato por adelantado, fue de 4,89 euros/kilogramo para las variedades amargas y 5,56 euros/kilogramo para la variedad aromática.

La producción de lúpulo en España se caracteriza tradicionalmente por su fuerte concentración territorial, donde Castilla y León (y concretamente la provincia de León) concentra el 93,7 % de la superficie y el 96,1 % de la producción nacional.

A nivel europeo, la UE contaba en 2020 con 11 EEMM productores de lúpulo y 30.730 hectáreas, entre los que España ocupa el 5.º lugar, tanto en superficie (2 % de la superficie total) como en producción (1,7 %). Sin embargo, si sólo tenemos en cuenta las variedades amargas, España se sitúa en tercer lugar (por detrás de Alemania y Portugal) en producción y superficie.

En lo relativo al comercio exterior, España es netamente importador de productos de lúpulo. Respecto a las importaciones, en 2021 su valor asciende a 20,53 millones euros y su volumen a 1.252 toneladas, lo que supone un aumento del 17 % en valor y en volumen. El 63 % del valor de las importaciones corresponde a jugos y extractos de

lúpulo. Los principales orígenes de nuestras importaciones son Alemania (principal productor de la UE y segundo productor mundial tras EE.UU.), y que representa el 68,5 % de nuestras importaciones, Bélgica (13 %) y República Checa (5,7 %). En cuanto a las exportaciones de 2021, el valor de estas asciende a 1,55 millones euros, correspondiendo el 52,9 % del valor total a conos de lúpulo triturados y el 46,9 % jugos y extractos de lúpulo, y su volumen a 108,9 toneladas. Destacan Francia y Portugal como los principales destinos en importancia.

A nivel normativo, a través del Real Decreto 284/2019 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de la reglamentación de la UE en el sector del lúpulo y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales de «minimis» destinadas a dicho sector para los años 2019, 2020 y 2021. En 2021 se ha dispuesto en una cuantía anual de hasta 350.000 euros para el establecimiento de nuevas plantaciones de lúpulo a partir de variedades óptimas, la reconversión y mejora de las plantaciones existentes y la adquisición de maquinaria específica para la mecanización del cultivo.

2.2.4. Tabaco

En el sector del **tabaco crudo**, los datos de contratación de la cosecha 2021, ascienden a 27.210 toneladas, cultivadas en 7.896 hectáreas, lo que supone, respecto a la contratación de 2020, descensos del 2,5 % y del 2,2 % respectivamente.

Las entregas de 2020 alcanzaron finalmente 24.884 toneladas, producidas por 1.198 cultivadores. Datos que suponen, respecto a las entregas y productores de 2019, un descenso del 10,7 % y del 6,8 %, respectivamente.

Desde que comenzó el desacoplamiento del sector en el año 2006 (el desacoplamiento total se alcanzó en 2010, aunque se mantuvo la ayuda a la calidad hasta 2014), el sector ha sufrido un reajuste a la baja, que se traduce en una disminución global del 38,1 % de la producción, del 33,3 % de la superficie y del 76,0 % de los productores, tomando datos de 2020 respecto a 2005.

La concentración varietal, en el grupo I, continúa en 2021, alcanzando el tabaco Virginia (grupo I) el 97,2 % de la contratación. Las otras variedades contratadas son: Burley E (grupo II) con un 1,8 % y Havana (grupo III) con un 1 %.

En referencia a la localización del cultivo y su concentración en Extremadura, en 2021, el tabaco de Cáceres alcanza el 98,92 % de la contratación total nacional, seguido de Castilla León (0,44 %), Castilla-La Mancha (0,30 %), Andalucía (0,27 %), y Navarra (<0,1 %). El 92 % de la superficie de tabaco extremeña y el 91 % de la superficie total nacional se produjeron bajo el sistema de producción integrada.

En 2021, el sector ha contado con dos organizaciones de productores reconocidas que representan alrededor del 49 % de la producción y superficie.

Con datos de 2020, las compras de hoja de tabaco nacional se han realizado por cinco empresas de primera transformación, 2 españolas y 3 italianas. Los precios medios pagados, en 2020, por la primera transformación, fueron de 2,32 euros/kilogramo en el caso del tabaco Virginia, 1,78 euros/kilogramo para Burley E y 1,85 euros/kilogramo para Havana. Estos precios son superiores a los pagados el año anterior (2018) en el caso del tabaco Burley E (1,72 euros/kilogramo) e iguales en Virginia y Havana.

A nivel europeo, España ocupa (según datos eurostat de 2020), dentro de los 11 países productores de tabaco en rama de la UE-27, el 4.º lugar en superficie (por detrás de Italia, Grecia y Polonia) y el 2.º lugar en volumen de producción (por detrás de Italia); con el 14,2 % y el 18,9 % de la superficie y producción del total comunitario. Por otra parte, la producción de la UE sobre el total mundial tan sólo representa el 2 % y la española alrededor del 0,4 %.

En relación con el comercio exterior de tabaco en rama o sin elaborar (NC 2401), en 2021, el volumen de exportaciones (21.451 toneladas por valor de 70,13 millones euros) e importaciones (2.173 toneladas por valor de 45,07 millones euros). En volumen y respecto de los datos de 2020, las exportaciones aumentan un 2,9 %, mientras que las importaciones se reducen un 16,8 %. En valor las exportaciones se reducen un 6,6 % y las importaciones crecen un 2,0 %, lo cual refleja una pérdida del valor unitario de las exportaciones frente a las importaciones. Las exportaciones en 2021 vuelven a ser muy superiores a las importaciones, tanto en volumen como en valor, al igual que en años anteriores, debido a que ya no existen plantas elaboradoras de cigarrillos en territorio nacional peninsular, tan sólo de elaboración de cigarros.

En 2021, el 77 % de las exportaciones españolas de tabaco crudo y el 33 % de las importaciones tuvieron como destino/origen la UE. Entre los destinos de nuestras exportaciones, destacan en 2021 Portugal (19,9 %), Bélgica (15 %), Italia (11,8 %), Francia (10,4 %) y Países Bajos (10 %) y entre los orígenes de nuestras importaciones, destacan República Dominicana (18,7 %), Filipinas (14,2 %), Francia (13 %) y Portugal (10 %).

2.3. Sector de frutas y hortalizas

El conjunto del sector de frutas y hortalizas se caracteriza por su relevancia en términos tanto de Producción Vegetal como de Producción de la Rama Agraria, representando respectivamente el 46 % y el 27 % de cada uno de dichos parámetros en el año 2021 (datos provisionales).

El valor de la producción del sector de frutas y hortalizas alcanzó en 2021 los 15.407⁴ millones euros, incrementándose un 6 % respecto a 2020. Igualmente, la producción total de frutas y hortalizas se incrementó también un 6 % en el mismo periodo hasta alcanzar en el año 2021 la cifra de 32,4 millones de toneladas.

Las exportaciones españolas de frutas y hortalizas en 2021 ascendieron a 14,7 millones de toneladas, un 2 % más que en el año 2020. En valor, aumentaron un 7 % respecto al año 2020, alcanzando los 18.300 millones euros. La Unión Europea continúa siendo el principal destino de las exportaciones con el 81 % de las mismas en volumen, representatividad que aumenta 2 puntos porcentuales respecto al 2020.

Las importaciones españolas de frutas y hortalizas han experimentado un incremento de un 2 % en 2021 respecto a 2020, alcanzando un volumen de 4,47 millones de toneladas. En valor, también se ven aumentadas en un 2 % hasta los 4.970 millones euros.

La balanza comercial en 2021, por consiguiente, ha sido netamente positiva con un saldo de 13.430 millones euros. Continúa así la tendencia de evolución creciente de los últimos años suponiendo un 5 % de incremento respecto a 2020.

⁴Valores a precios básicos para frutas (sin aceitunas de mesa), hortalizas (sin flor cortada) y patata.

2.3.1. Precios

En **hortalizas** los precios registrados en la campaña 2020-2021 (octubre-mayo), fueron en términos generales superiores a la campaña 2019-2020. El buen inicio en términos de cotizaciones se ha debido al retraso de las producciones españolas y ha condicionado el desarrollo global favorable de la campaña, la cual se ha caracterizado por las altas temperaturas, el acuerdo del BREXIT, una elevada demanda de consumo por la incertidumbre del COVID-19 y el retraso de la nueva campaña centroeuropea.

En **patata** los precios registrados en el año 2021, pese a situarse por encima de la campaña anterior, han registrado valores por debajo de la media de las cinco campañas anteriores debido principalmente al mantenimiento de las restricciones en el HORECA motivado por la persistencia del COVID-19 y los altos niveles de importaciones españolas, los cuales suponen el segundo valor más elevado de toda la serie histórica.

La recuperación de la producción a niveles superiores a los 7 millones de toneladas, la alta demanda originada en la anterior campaña por la irrupción de la pandemia del COVID-19 y su influencia en el comienzo de la nueva, así como otras circunstancias como la borrasca «Filomena» que causó graves daños en los cultivos, y el Brexit (hasta que se alcanzó el Acuerdo) marcaron el desarrollo en el **sector de los cítricos**.

En el mercado se produjo una sobreoferta conforme avanzaba la campaña que condicionó los precios a la baja para algunos tipos de cítricos, especialmente en el caso del limón por su alta dependencia del canal HORECA, derivándose una cantidad mayor a la normal de fruta a industria.

En general los precios, en términos medios, fueron buenos, situándose por encima de los de las cinco campañas anteriores, tanto en campo como a salida de OP/central de acondicionamiento, excepto en el referido caso del limón.

La naranja cotizó en los niveles más altos de los últimos diez años, incluso en algunas semanas por encima de la anterior campaña en la que los precios se habían disparado por la alta demanda originada por la irrupción del COVID-19. Las mandarinas también cotizaron en niveles elevados, sobre todo en la recta final de campaña.

En **fruta de pepita** los precios de la campaña 2020-2021 registraron cotizaciones elevadas tanto para la manzana como para la pera, debido en gran medida a la corta producción a nivel europeo y nacional, especialmente en manzana. Además de un elevado consumo en hogares, aún favorecido a la situación provocada por la crisis sanitaria de la Covid19.

En manzana se obtuvieron las cotizaciones más altas en los últimos 10 años para todas las variedades, siendo un 38 % por encima de la campaña anterior. En pera Conferencia el comportamiento fue igual que en manzana con las cotizaciones más elevadas de las últimas campañas, aunque con un diferencial con la campaña anterior de +7 %. En el caso de la pera Blanquilla la situación fue diferente, dado que a un nivel productivo medio se unieron algunos problemas de calidad y la falta de envíos a mercados exteriores como Israel, dada la situación de la pandemia y la producción local en este país que durante esta campaña, fue más elevada; estas circunstancias repercutieron en unas cotizaciones inferiores a la campaña pasada en un -9 %.

En el caso de **fruta de hueso**, la campaña 2021 presentó unas cotizaciones por encima de la media en general para todas las producciones, salvo cereza, pero respecto a 2020, año donde se alcanzaron también elevadas cotizaciones, los diferenciales no siempre son tan positivos. Así pues, mientras que albaricoque, melocotón y ciruela (al final de la campaña mejoraron cotizaciones) obtuvieron precios medios superiores a 2020, marcando máximos históricos, cereza, nectarina y paraguay se mantuvieron con un nivel medio de cotizaciones por debajo de 2020, aunque los dos últimos por encima de la media.

En el sector de los **frutos de cáscara**, durante la campaña 2020-2021, las cotizaciones de la almendra que se situaron en los niveles más bajos de los últimos años al final de la campaña anterior y teniendo en cuenta la cosecha elevada de la almendra tanto a nivel nacional como internacional, los precios no lograron recuperarse y de ahí que se registraron los precios más bajos de los últimos años en almendra comuna con un 37 % por debajo de la campaña anterior, situación menos negativa en el caso de la largueta o la marcona. En cambio en avellana las cotizaciones se situaron por encima de campañas pasadas por la menor producción nacional.

En **frutos rojos** los precios registrados en la campaña 2020-2021 se situaron en niveles superiores a los registrados en la campaña anterior, a excepción del arándano. Por productos, la campaña de **fresa** (enero 2021-mayo 2021) ha registrado valores por encima de la anterior en un 11 %, impulsada, entre otros factores, por una situación meteorológica que mantuvo la oferta contenida durante buena parte de la misma. A lo que se sumó el retraso de las producciones centroeuropeas en el mes de abril, lo que favoreció los precios registrados y pudieran alargar la campaña más que otros años. Similar situación de precios favorables se ha obtenido en el caso de la campaña de **frambuesa** (octubre 2020-julio 2021) un 12 % que, si bien se inició con incertidumbre por los altos volúmenes comercializados, fue finalmente favorecida por la meteorología registrada en las principales zonas productoras. Por último, en el caso de la campaña del **arándano** (enero 2021-junio 2021), ésta estuvo marcada por los bajos precios desde su inicio al tratarse de un producto sujeto a una creciente competencia internacional en los últimos años, situándose el precio de campaña un 5 % por debajo de la anterior.

2.3.2. Superficie, producción y comercio exterior

En el sector de **hortalizas** la superficie en 2021 es de 401.711 hectáreas (dato provisional), un 4 % superior al año 2020, de las que 34.357 hectáreas corresponden a tomate para transformación que aumenta un 3 % respecto al año precedente. La producción estimada en 2021 se sitúa en 16,4 millones de toneladas, un 8 % más que en 2020, de las que 3,041 millones de toneladas se corresponden con el tomate para transformación que aumenta un 22 % respecto al ejercicio anterior. Las exportaciones alcanzaron en 2020 una cifra ligeramente superior a las 6,6 millones de toneladas, un dato muy similar al año 2020, aunque aumentaron un 7,5 % en valor hasta los 7.461 millones euros. En cuanto a las importaciones, estas alcanzaron valores cercanos a las 2,2 millones de toneladas, un 4 % menos que el año anterior, con un valor de 1.330 millones euros un 4 % menos que en 2020.

En el sector de la **patata** la superficie ha aumentado en 2021 un 1 % hasta las 65.966 hectáreas (dato provisional) mientras la producción también ha avanzado un 4 % hasta

las 2,141 millones de toneladas. Las exportaciones en 2021 han alcanzado un valor de 102,3 millones euros, y un volumen de 288.805 toneladas, incrementándose un 2 % con respecto a 2020. Las importaciones, han sido de 824.106 toneladas, lo que supone una reducción del 4 % frente al máximo histórico alcanzado en el año precedente, y de 203,6 millones euros, disminuyendo un 15 % respecto a 2020.

En el sector de los **cítricos**, la campaña 2020-2021, desde el punto de vista productivo, con 7,045 millones de toneladas, supuso la recuperación parcial del potencial productivo perdido en la precedente. Un incremento de la superficie plantada en el año 2020 en casi 1.500 hectárea, una cosecha precedente muy corta y una floración abundante y adelantada propiciaron este aumento. Ello supuso un incremento del 12,6 % (casi 800.000 toneladas) respecto a la cosecha de la campaña 2019-2020 y del 6,2 % (411.000 toneladas) en relación con la media de las cinco precedentes. De naranja se produjeron 3,50 millones de toneladas (el 52,3 % del total), 2,32 millones de toneladas de pequeños cítricos (32,1 %), 1,14 de limones (14,2 %), y 81.556 toneladas de pomelo (1,1 %). El tipo de cítrico que más se incrementó respecto a la anterior campaña fueron los pequeños cítricos que habían disminuido notablemente, y en el caso del limón y pomelo se alcanzaron récords productivos.

En cuanto al comercio exterior, el volumen total de cítricos exportados durante la campaña 2020-2021 ascendido a 3,761 millones de toneladas, siendo la más alta de las últimas seis campañas con la excepción de la 2018-2019. Las mismas reportaron un valor superior a los 3.500 millones euros. Las importaciones han sido de 243.912 toneladas, muy inferiores a la pasada campaña y al valor medio.

En el sector de **fruta de pepita** la producción de la campaña 2020-2021 se situó en 846.667 toneladas (-12,7 % respecto a la campaña anterior y -10,6 % respecto a la media), una campaña corta en un contexto europeo con una producción media tanto en manzanas como en peras. Las exportaciones en 2020-2021 alcanzaron las 230.756 toneladas con un valor total de 186,7 millones euros, produciéndose una reducción de exportaciones de pera de un 16 % respecto al año anterior y de un 26 % en el caso de las manzanas. Por su parte, las importaciones fueron de 287.769 toneladas por un valor total de 242,9 millones euros, un +13 % y un +14 % respectivamente en relación con la campaña anterior, siendo mayores las importaciones tanto en pera (+32 % respecto a campaña anterior) como en manzana (+13 %), habitual en un contexto de menor producción como el vivido en la campaña 2020-2021.

Por su parte la **fruta de hueso** alcanzó una producción en 2021 de 1.435.509 toneladas, un 14,6 % menos que en 2020 y un 26 % menos que la media, siendo la cifra más bajas de los últimos diez años, tanto en España como a nivel europeo, muy condicionada por las heladas acontecidas a finales de marzo y principios de abril de 2021. Las dos producciones con mayores reducciones respecto a 2020 fueron melocotón (-32 %) y nectarina (-8 %). Las exportaciones en 2021 fueron de 947.655 toneladas un +10 % respecto a 2020, pese a la menor producción. Es significativo el incremento del +132 % de la exportación de cereza. En valor, las exportaciones ascendieron a 1.370 millones euros, cifra un 17 % superior al año anterior y un 25 % por encima de la media. La reducción de la producción y la demanda europea favoreció la revalorización el producto, incrementándose el valor unitario en un 7 % respecto a 2020.

En el sector del **plátano** la superficie en 2021 fue de 9.098 hectáreas, siendo prácticamente estable en los últimos 10 años. La producción en el año 2021 (datos provisionales) alcanzó las 409.106 toneladas, con una reducción del 3 % respecto al año anterior. Las exportaciones en 2021 fueron de 114.198 toneladas, un 21 % más que en 2020, por un valor de 73,1 millones euros, un 14 % superiores a las registradas en el año precedente. Las importaciones fueron de 369.771 toneladas, lo que supuso un 14 % más que en 2020 y un valor de 200,6 millones euros, por lo que se incrementaron un 12 % con respecto al año previo.

En el sector de los **frutos de cáscara** destaca principalmente la almendra con un 87 % de la superficie total del sector. La producción de almendra en la campaña 2020-2021 fue un 24 % superior a la anterior, situándose en 420.892 toneladas de almendra en cáscara. España es un país netamente importador de almendra, y muchas de estas importaciones se canalizan nuevamente al exterior, después de su industrialización. El volumen de las exportaciones en 2021 fue de 90.132 toneladas por un valor de 563 millones euros. Estas cifras suponen un +7 % pero un -15 % en valor, caída que tiene su explicación en la situación del comercio internacional durante el año 2020 y parte de 2021, así como por la producción récord de almendra del principal productor mundial que es EE.UU.. Las importaciones han sido de 100.000 toneladas de las cuales, aumentando un 1 % respecto al año 2020. En valor, alcanzaron los 373 millones euros un 28 % inferior.

Con respecto al sector de los **frutos rojos**, la producción alcanzó en 2021 las 469.914 toneladas, un 25 % más que en 2020. Destacan la fresa con 360.568 toneladas, que experimenta una recuperación del 32,3 % debido a las dificultades que experimentó la recolección de este cultivo en 2020 a causa de la crisis sanitaria. Por su parte, la producción de frambuesa se situó en 44.831 toneladas, sufriendo una reducción del -9,7 %, y arándano, con 61.234 toneladas, un +26,2 % que en 2020. España es un importante exportador de frutos rojos. En 2021, las exportaciones alcanzaron las 475.927 toneladas, un 13 % más que en 2020, por un valor de 1,7 millones euros, un 20 % superior a la campaña anterior.

En **uva de mesa** la superficie en 2021 fue de 15.249 hectáreas y con una producción de 307.496 toneladas, un 3,3 % más respecto a 2020. En uva de mesa España es exportadora neta con unas ventas al exterior en 2021 de 196.829 toneladas, similar a 2020 (+0,2 %), pero con un incremento en valor del 5 % hasta los 428 millones de euros.

En el sector de las **frutas tropicales** destaca el aguacate con un volumen de producción en 2021 alcanzó las 116.769 toneladas, un 4,4 % más que la campaña anterior, manteniendo el crecimiento que lleva experimentando este producto en los últimos años. Para el resto de frutas tropicales destacan: chirimoya, 44.231 toneladas (+1,3 %) níspero, 28.805 toneladas (-0,1 %), mango, 41.353 toneladas (+8,1 %) Las exportaciones del conjunto del sector en 2021 han alcanzado las 216.974 toneladas, incrementándose un 4,8 % respecto a 2020 y su valor ha ascendido a 513 millones euros, un 0,7 % más que en 2020. Por su parte, las importaciones alcanzaron las 301.232 toneladas, incrementándose un 20 % respecto a 2020, y un valor de 539 millones euros, un 17 % más que en 2020.

2.3.3. Regulación del sector

2.3.3.1. Organización Común de Mercados Agrarios

La Organización Común de Mercados Agrarios (Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo) en el sector de frutas y hortalizas se centra en fomentar la concentración de los productores para que consigan un mayor poder de negociación en la cadena de comercialización. Así, se da a los productores que se constituyan en organizaciones, ayudas con el objetivo de, entre otros, de mejorar las infraestructuras de producción y comercialización, aumentar la calidad y medio ambiente investigación, etc. Esta ayuda está cofinanciada al 50 % por la Unión Europea, incluso del 60 % en algunos casos, y se limita como norma general al 4,1 % del valor de la producción comercializada por la organización de productores, pudiendo aumentarse al 4,6 % (4,7 % si son asociaciones de organizaciones de productores), siempre que la diferencia entre ambos porcentajes se utilice exclusivamente para medidas de prevención y gestión de crisis.

A 31 de diciembre de 2021, el número de organizaciones de productores (OPs) reconocidas asciende a 529 y el de asociaciones (AOPs) a 9, cuya distribución por CC. AA. se recoge en el cuadro siguiente:

TABLA 2. Mercados agrarios, organizaciones (OP) y asociaciones (AOP) de productores por CC. AA.

CC. AA.	OP	AOP
Andalucía	104	3
Aragón	47	-
Principado de Asturias	1	-
Illes Balears	7	-
Canarias	25	-
Cantabria	-	-
Castilla-La Mancha	16	-
Castilla y León	10	-
Cataluña	69	2
Comunidad Valenciana	107	3
Extremadura	22	-
Galicia	1	-
La Rioja	7	-
Comunidad de Madrid	-	-
Región de Murcia	97	1
Comunidad Foral de Navarra	14	-
País Vasco	2	-
Total	529	9

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Aproximadamente el 50 % de la producción de frutas y hortalizas está concentrada en organizaciones de productores.

España presentó en el año 2021 un total de 466 programas operativos y comunicó a la Comisión Europea una previsión de necesidades de fondos UE de 313 millones euros. La ayuda no se paga hasta el 15 de octubre del año siguiente y suele ser aproximadamente un 85 % de la comunicada. Desde el año 2007 los importes que recibe España se han visto incrementados paulatinamente, aunque siempre han venido suponiendo un cuarta parte del total de la ayuda de la UE para el sector de frutas y hortalizas.

En el año 2021 se realizó el pago de los programas operativos ejecutados en 2020, cuyo importe total, incluyendo los anticipos y pagos parciales efectuados en 2020, ascendió a 275 millones euros.

La normativa de aplicación de la Comisión del citado Reglamento (UE) n.º 1308/2013 se recoge en el Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891 y Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2017/892. A nivel nacional, la normativa de desarrollo de estos reglamentos se establece en el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

2.3.3.2. Ayudas asociadas

En aplicación del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 sobre pagos directos, en el año 2014, se decidió establecer, entre otras, una ayuda asociada al tomate para industria y una ayuda a determinados frutales de cáscara y algarrobos, cuyo desarrollo normativo a nivel nacional se recoge en el Real Decreto 1075/2014.

La ayuda al **tomate de industria** disponía de un presupuesto de 6.231.000 euros anuales para la campaña 2021. La superficie que cumplió los requisitos establecidos en el citado Real Decreto fue de 33.204,55 hectáreas, lo que el importe unitario de la ayuda quedó fijado en 187,60 euros/hectárea.

Respecto a la ayuda asociada a los **frutos de cáscara y las algarrobos**, el límite presupuestario en 2021 para la España peninsular fue de 12.710.000 euros y para las Islas Baleares de 1.024.000 euros. Dicha ayuda ha sido solicitada para 437.726,32 hectáreas en la Península y 13.154,92 hectáreas en la región insular, lo que suponen unos importes unitarios respectivos de 27,524358 euros/hectárea y 72,010959 euros/hectárea.

2.4. Sector aceite de oliva y aceituna de mesa

2.4.1. Aceite de oliva

2.4.1.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

La superficie de olivar en el año 2021 fue de 2.700.000 hectáreas, siendo el 95 % para aceituna de almazara, tendiendo a incrementarse esta superficie progresivamente, con cierta ralentización en el último año motivado por una menor rentabilidad y bajos precios de la campaña 2019-2020 y anteriores. La campaña 2020-2021 ha estado caracterizada por una subida de precios y una alta comercialización. A nivel de consumo,

debido a la COVID 19 se produjo un doble efecto, por un lado una reducción fuera del hogar por el cierre del canal HORECA y el aumento de consumo doméstico. En concreto, en la última campaña 2020-2021 se ha registrado el más alto en los últimos 8 años.

En cuanto al sector del **aceite de oliva**, la producción final de la campaña 2020-2021 alcanzó las 1.389.000 toneladas, un 23,4 % superior a la producción de la campaña pasada y un 1,5 % por encima de la media de las 4 anteriores. La cosecha estuvo marcada por un retraso en la recolección, debido a las condiciones climáticas, y por unos bajos rendimientos de la aceituna. En la mayoría de CC. AA., las producciones fueron superiores a la campaña 2019-2020.

Las importaciones para el conjunto de la campaña, se situaron en 176.800 toneladas, un +27 % por debajo de la campaña anterior y un +10 % por encima de la media. Se ha registrado un incremento del volumen de las importaciones intracomunitarias y extracomunitarias respecto de la media y descenso frente a las importaciones de la campaña anterior. Portugal y Túnez, nuestros principales suministradores, representan el 34 % y el 39 % de nuestras importaciones totales. En ambos casos con reducciones notables respecto a la campaña anterior, -17 % y -36 % respectivamente, pero en niveles por encima de la media.

Las exportaciones, situadas en 1.083.900 toneladas, superan la media de las 4 últimas campañas en un 9 %, aunque se sitúan por debajo de la campaña 2019-2020 en un 3 %. Frente a la campaña anterior, se registró un incremento del volumen y valor de las exportaciones intracomunitarias, el cual supone un 57 % del volumen total exportado, mientras que las exportaciones extracomunitarias sufrieron un ligero descenso. Se han registraron aumentos destacables del volumen exportado a Portugal en un +10 % y a EE.UU. un +4 % respecto a la campaña anterior.

El mercado interior se ha recuperado un +6 % en cuanto a la campaña anterior y un +11 % respecto a la media. Con un total de 551.000 toneladas, y un promedio mensual de 45.920 toneladas, la campaña 2020-2021 ha registrado las cifras de mercado interior más elevadas en las últimas 8 campañas.

2.4.1.2. Aranceles *ad valorem* por el «Caso Airbus»

El conflicto comercial en el sector de las grandes aeronaves civiles (caso Airbus-Boeing) en el marco de la OMC, supuso la aplicación medidas comerciales compensatorias por parte de EE.UU. desde octubre de 2019 y posteriormente a la UE desde octubre de 2020.

Los trabajos de la UE y EE.UU. sobre la base de la agenda acordada en diciembre de 2020, «Agenda UE-EE.UU. para el cambio global», con el fin de avanzar en la búsqueda de soluciones a las actuales disputas comerciales entre ambos bloques, derivó en un acuerdo en marzo de 2021, en el que EE.UU. acordó la suspensión temporal de dichos aranceles para un periodo de cuatro meses.

Posteriormente, durante la Cumbre UE-EE.UU. en junio de 2021, se acordó suspender, por un período de cinco años, todos los aranceles impuestos entre EE.UU. y la UE en el marco de las diferencias suscitadas en la Organización Mundial del Comercio (OMC) en el sector de grandes aeronaves civiles. Dicho acuerdo beneficiaría a ambas partes especialmente en el contexto de los graves daños causados por la crisis Covid en ambas economías.

El aceite de oliva español ha sido uno de los sectores más afectados por la aplicación de los aranceles *ad valorem* del 25 %, que se impusieron sobre el producto envasado y, por tanto, de mayor calidad y valor añadido, de todas las categorías de aceite de oliva, incluyendo el virgen extra. En el periodo de aplicación de los aranceles (periodo octubre 2019 - febrero 2021), las pérdidas acumuladas de las exportaciones de aceite de oliva de origen español a EE.UU. fueron de 327 millones euros⁵, lo que supuso una reducción del 53 % respecto al periodo equivalente del año anterior.

2.4.2. Aceitunas de mesa

2.4.2.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

En relación con la **aceituna de mesa**, la producción de la campaña 2020-2021, con 546.540 toneladas, ha supuesto un aumento del 19 % respecto a la precedente. La campaña estuvo caracterizada por el menor nivel de existencias iniciales (-20 %) debido principalmente a la menor producción de la campaña pasada.

Las importaciones se sitúan en 26.850 toneladas, un -22 % por debajo de la campaña pasada, aunque superan las entradas medias de las cuatro anteriores en un +51 %. Esto ha motivado que, a pesar del incremento de la producción, tengamos un nivel de recursos de 895.500 toneladas, similar a la campaña pasada e incluso ligeramente por debajo de la media de la cuatro campañas anteriores.

A nivel de comercialización, se ha producido una caída de las exportaciones respecto de la campaña pasada (-4 %) con un total de 358.480 toneladas (aceituna entera), a pesar de la recuperación desde el mes de marzo, siendo la exportación media de 28.683 toneladas.

El mercado interior se mantiene con cifras similares al año anterior con 136.160 toneladas, pero continúa por debajo de la media. Como consecuencia, las existencias finales se presentan por encima de la campaña anterior con 322.010 toneladas (+7,5 %), aunque por debajo de la media de las cuatro anteriores.

A nivel de variedad, destaca la fuerte caída de la producción de cacereña y carrasqueña, frente a la recuperación de la producción de las variedades manzanillas, gordal y hojiblanca que la campaña anterior tuvieron niveles inferiores a la media.

El análisis de los datos Eurostat (aceituna neta) muestra un volumen de exportaciones de 305.855 toneladas y una ligera caída respecto de la campaña anterior en -1,8 %, con aumento a Portugal, Reino Unido, Canadá y Francia. El peso de las exportaciones extracomunitarias, situado en un 59 %, se encuentra por debajo de la media y de la campaña anterior.

En cuanto al análisis de la evolución de las exportaciones de la aceituna de mesa a EE.UU., la suspensión de los aranceles como consecuencia del Panel Airbus desde el mes de marzo de 2021 ha permitido una mejoría de la aceituna verde mientras que continúa la pérdida de cuota de aceituna negra, de una manera más pausada tras la fuerte caída de los años anteriores.

⁵ Datos obtenidos de la United States International Trade Commission (USITC).

2.4.2.2. Procedimiento antidumping y antisubvención del gobierno de EE.UU. contra la aceituna negra de mesa oxidada española

El procedimiento antisubvención y antidumping contra las importaciones de aceituna de mesa negra procedentes de España fue iniciado por la Administración de EE.UU. en julio de 2017, y su resolución el 31 de julio de 2018 supuso el establecimiento de un arancel *ad valorem* medio del 34,75 %, con un arancel antisubvención del 14,75 % y un arancel *ad valorem* medio antidumping del 20 %.

Según datos USITC, las pérdidas del sector aceituna negra por el Panel AS/AD hasta el mes de diciembre de 2021 son de 142 millones euros y 77.572 toneladas, teniendo en cuenta las salidas antes de la aplicación de aranceles adicionales a las exportaciones españolas (año 2017 último sin aranceles).

Durante el periodo de tiempo que lleva en vigor el panel AS/AD, España ha pasado de aglutinar el 50 % del mercado estadounidense en 2017 al 19 % en 2021 (enero –diciembre) y pasado de ser el primer exportador al tercero, en beneficio principalmente de Marruecos que incrementa su cuota del 17 % al 32 %.

El pasado 19 de diciembre de 2021 la Organización Mundial del Comercio (OMC) emitió el informe final del panel impuesto por la Comisión Europea en enero de 2019 sobre la ilegalidad de los aranceles impuestos por EE.UU. a las importaciones de aceituna negra española. El informe de la OMC establece que las medidas de EE.UU. son inconsistentes con las disposiciones OMC y recomienda que se pongan en conformidad con las obligaciones de este país bajo el acuerdo GATT 1994, los acuerdos antidumping y de subvenciones y medidas compensatorias de la OMC. EE.UU. ha aceptado dicho dictamen y ha indicado su aplicación en un plazo razonable.

2.4.2.3. Aranceles *ad valorem* por el «caso Airbus»

Las exportaciones españolas de aceituna de mesa tipo verde a EE.UU., tanto envasadas como a granel, han estado afectadas desde el 18 de octubre de 2019 hasta marzo de 2021 por un arancel *ad valorem* del 25 % como consecuencia de la resolución de la OMC sobre el Caso Airbus a favor de EE.UU.

Las pérdidas acumuladas derivadas de los aranceles a la aceituna verde por el Panel Airbus durante el periodo de vigencia, comparando el tiempo de aplicación con los 16 meses precedentes sin aranceles adicionales han supuesto 25,87 millones euros.

2.5. Sector vitivinícola

2.5.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 945.578 hectáreas. Hay que considerar, además, que hay 6.862 derechos de plantación sin convertir aún en autorizaciones, 10.782 hectáreas de resoluciones de arranque concedidas sin incluir en autorizaciones de replantaciones concedidas, 8.932 hectáreas de autorizaciones de replantación concedidas y no ejercidas, 2.113 autorizaciones por conversión de derechos aún no ejercidas y 6.853 hectáreas de autorizaciones de nueva plantación no ejercidas, por lo que el potencial vitícola asciende a 981.120 hectáreas. (Todos los datos obtenidos del Registro Vitícola a 31 de Julio de 2021).

La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2020-2021 ha sido de 45,8 millones de hectolitros (Mhl), un 23,5 % más que la de la campaña anterior. De los 40,7 millones de hectolitros producidos de vino, el 36 % ha sido destinado a vino con Denominación de Origen Protegida y el resto a vinos con Indicación Geográfica (13 %) varietales (24 %) y vinos sin Indicación Geográfica (27 %). La producción de mosto ha sido de 5,1 millones de hectolitros Dentro de la UE, teniendo en cuenta la media de las últimas 5 campañas, la producción española de vino y mosto (38 millones de Hl) se sitúa sólo por detrás de la producción de Italia (48 millones de hectolitros) y Francia (42 millones de hectolitros).

El consumo de vino en España, tras un continuo descenso hasta 2013/14, se estabilizó en la campaña 2015/16 para posteriormente irse incrementando hasta los casi 10,5 millones de hectolitros de la campaña 2018-2019. En la campaña 2020-2021, al igual que en la campaña anterior 2019-2020, se ha producido un retroceso hasta los 9,2 millones de hectolitros. En ambos casos debido a las restricciones derivadas de la pandemia de la COVID-19 que han afectado especialmente al canal HORECA.

Respecto a los precios, el medio de vino blanco sin indicación geográfica en la campaña 2020-2021 alcanzó 28,24 euro/hectolitro, un 14 % menos que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del vino tinto sin indicación geográfica alcanzó los 39,39 euro/hectolitro, un 17 % por debajo del de la campaña anterior. Dicho descenso se justifica en buena medida por el desequilibrio entre oferta y demanda derivado de la disminución de la demanda provocada por la crisis sanitaria.

En la campaña 2020-2021, las exportaciones españolas en volumen de vino han alcanzado los 23,49 millones de hectolitros, por valor de 2.876 millones euros (12 % más en volumen y 7 % más en valor que en la campaña 2019-2020).

En la campaña 2020-2021 las importaciones de vino alcanzaron los 0,61 millones de hectolitros por un valor de 198,6 millones euros, lo que representa un 44 % menos en volumen y 4 % más en valor que en la campaña 2019-2020.

2.5.2. Regulación del sector

2.5.2.1. Organización Común de mercado

A. Programa de apoyo al sector del vino

Durante la campaña 2020-2021 (ejercicio financiero 2021), se han aplicado en España las siguientes medidas del Programa de Apoyo 2019-2023 que se regula mediante el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español:

- Promoción de vino en terceros países.
- Reestructuración y Reconversión de viñedos.
- Destilación de Subproductos.
- Inversiones.
- Cosecha en verde.

En el ejercicio 2021 aún se está liquidando la cosecha en verde que se puso en marcha durante el ejercicio anterior a consecuencia de la crisis derivada de la COVID-19.

El presupuesto ejecutado en la aplicación de las medidas del PASVE en el ejercicio 2021 ha sido de 201,36 millones euros para el ejercicio 2021, distribuido de la siguiente forma:

En primer lugar la medida de Reestructuración y reconversión de viñedos con el 31,86 % de los fondos ejecutados. Le siguen Inversiones (26,56 %), Promoción (21,77 %), Destilación de subproductos (17,59 %) y Cosecha en verde (2,22 %).

Promoción en Mercados de Terceros Países: ha consistido en la financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países.

Con esta ayuda se han financiado 450 programas en la campaña 2020-2021, ejecutados por 304 beneficiarios, recibiendo una ayuda total de 43,83 millones euros.

Reestructuración y reconversión de viñedos: con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas se establecen ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de sus técnicas de gestión.

En la campaña 2020-2021 se han acogido a esta ayuda 6.036 beneficiarios, actuándose sobre 15.843,47 hectáreas de viñedo con un importe total de casi 64,14 millones euros. De esta superficie, casi el 92,24 % corresponde a operaciones de reimplantación y un 7,51 % a medidas de mejora en las técnicas de gestión de viñedos. Tan solo el 0,25 % de la superficie sobre la que se ha actuado se han realizado operaciones de sobreinjertado.

Inversiones: Con esta ayuda se han beneficiado en la campaña 2020-2021, 315 beneficiarios, mediante un total de 361 operaciones con una ayuda en el ejercicio 2020 de 53,49 millones euros. Los pagos en el ejercicio 2021 se han concentrado en las actuaciones de elaboración, con el 83,01 %, y respecto al tipo de inversión, la mejora representa el 44,97 % seguido de la ampliación y la nueva instalación.

Destilación de subproductos: se continúa concediendo una ayuda a los destiladores de subproductos de la vinificación. En la campaña 2020-2021, se ha pagado una ayuda total de 35,42 millones euros.

En relación a las medidas extraordinarias puestas en marcha en 2020 para equilibrar el mercado:

Cosecha en verde

La ayuda a la cosecha en verde se ha planteado en una única convocatoria en 2020 cuyo pago se reparte en los ejercicios 2020 y 2021 con un importe de 4 y 6 millones euros respectivamente. Consiste en la eliminación de los racimos de uva de parcelas completas para eliminar a cero la producción. La medida se ha puesto en marcha en 14 comunidades y los beneficiarios de esta ayuda han sido los viticultores inscritos en una DOP que destinen su producción a uva para vinificación.

Se han concedido ayudas por 4,46 millones euros en este ejercicio 2021.

B. Régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo

A partir del 1 de enero de 2016 entró en vigor el Sistema de autorizaciones de plantación de viñedo, y se mantendrá en vigor hasta el año 2045. Está regulado mediante el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial productivo vitícola. El nuevo sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo sustituye al régimen de derechos de plantación de viñedo vigente hasta entonces. A diferencia de los derechos de plantación de viñedo, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas. El nuevo sistema permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid.

La normativa básica para la aplicación en España del régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo y para la regulación del potencial vitícola, se establece mediante el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

Los Estados miembros deben poner anualmente a disposición de los viticultores, *autorizaciones de nuevas plantaciones* que permitan incrementar la superficie de viñedo un 1 % anual, pudiéndose establecer un límite inferior en determinadas situaciones, debiendo ser justificado debidamente.

Las autorizaciones de nuevas plantaciones pueden limitarse para evitar crecimientos que puedan causar desequilibrios en zonas geográficas de una DOP que tienen riesgo de devaluación del prestigio. Esas limitaciones las pueden proponer los Consejos Reguladores de las DOPs y las interprofesionales, bien al Ministerio, en el caso de las DOPs supraautonómicas, bien a las comunidades autónomas, en el caso de las DOPs que sólo se ubican en el territorio de una de ellas, mediante recomendaciones debidamente justificadas. Dichas recomendaciones pueden incluir, adicionalmente, la aplicación de restricciones en una DOP a las autorizaciones de replantación y por conversión de derechos de replantación.

Para el año 2021, la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, ha fijado las concesiones para autorizaciones para nuevas plantaciones en el 0,1 % de la superficie plantada a 31 de julio de 2020, lo que equivale a 945 hectáreas.

Además, mediante esta resolución y en el caso de denominaciones de origen protegidas supraautonómicas, se establece para 2021 que la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación en la DOP «Cava» será, como máximo, de 0,1 hectáreas siendo para la DOCa «Rioja» también como máximo de 0,1 hectáreas. Estableciéndose para ambas restricciones a las autorizaciones de replantación y a las autorizaciones de conversión de derechos de plantación en las zonas delimitadas por la DOP «Cava» y en la DOCa «Rioja». En el caso de la DOP «Cava».

En el caso de las DOPs que se ubiquen en el territorio de una sola CA, para el año 2021, la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación será de un máximo de: 10 hectáreas en la DOP «Chacolí de Getaria», 2 hectáreas en la DOP «Chacolí de Bizkaia», 100 hectáreas en la DOP «Ribera del Duero» y 1 hectárea en la DOP «Rueda». Además, se establecen restricciones a la replantación y conversión a las Denominaciones de Origen de Chacolí de Bizkaia; Chacolí de Getaria; y Rueda.

La presentación de solicitudes de autorizaciones de nueva plantación ante las CC. AA. terminó el 1 de marzo de 2021. Tras revisar las solicitudes y comprobar si cumplen el criterio de admisibilidad, las Comunidades Autónomas enviaron al MAPA, hasta el 1 de junio, las solicitudes admisibles y valoradas, de acuerdo a los criterios de prioridad y a los baremos establecidos en el Real Decreto 1338/2018. Posteriormente, el 30 de junio de 2021, el MAPA comunicó a las Comunidades Autónomas las superficies a conceder por cada solicitud, tras haber centralizado y ordenado, a nivel nacional, las solicitudes admisibles puntuadas remitidas por las CC. AA. Y las Comunidades Autónomas notificaron la resolución de las mismas a los solicitantes hasta 1 de agosto.

De las 4.595 hectáreas solicitadas que han sido admisibles, se han concedido 945 hectáreas, lo que supone la totalidad de la superficie disponible para 2021. El 88 % de la superficie solicitada se realizó por personas físicas y el 12 % por personas jurídicas, el 52 % por titulares de pequeña o mediana explotación, el 25 % por jóvenes viticultores con buen comportamiento y, sólo el 7 % por jóvenes nuevos viticultores. Además, en más de un 99 % de la superficie solicitada ha sido en zonas aptas para la producción de vinos con DOP e IGP.

2.5.2.2. Otros. INFOVI

El Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola (INFOVI) recoge las declaraciones que mensualmente realizan los operadores del sector vitivinícola, obteniéndose así datos de mercado del sector vitivinícola, que se ofrecen de forma agregada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación, siendo de excepcional ayuda a la hora de la toma de decisiones por parte de los operadores.

De este Sistema se obtiene que la campaña 2020-2021 comenzó con unas existencias de vino de 34,6 millones de hectolitros, un 9 % superiores a la media de las cuatro campañas anteriores. La producción de vino declarada por los operadores ascendió a 40,7 millones de hectolitros, lo que supone un 8 % más que la media de las 4 campañas anteriores. Las existencias finales fueron 3 millones de hectolitros superiores en relación a las existencias iniciales, alcanzando los 37,6 millones de hectolitros.

Los datos de mercado del sector, fruto de las declaraciones de INFOVI, se facilitan por el MAPA y [se pueden consultar en su página web](#).

3. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

3.1. Fertilizantes

3.1.1. Registro de productos fertilizantes

El artículo 21 del R.D. 506/2013, de 28 de junio, establece que los productos fertilizantes incluidos en alguno de los grupos 2 (abonos orgánicos), 3 (abonos órgano-minerales), 6 (enmiendas orgánicas) y en el apartado 4 del grupo 4 (productos especiales basados en microorganismos) del anexo I, sólo podrán ser puestos en el mercado si previamente han sido inscritos en el Registro de productos fertilizantes de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Durante el año 2021 se han tramitado 472 solicitudes, de las cuales han sido 16 de renovación y 54 de modificación, habiéndose inscrito 188 nuevos productos. A finales de 2021, había 1.395 productos registrados.

3.1.2. Actividades legislativas

A lo largo del año 2021 se continuó con los trabajos para la implementación del Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por el que se establecen disposiciones relativas a la comercialización de los productos fertilizantes con el mercado CE y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1069/2009 y (CE) n.º 1107/2009 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2003/2003, que entrará en aplicación totalmente a partir del 16 de julio de 2022. Para ello, se asistió de forma virtual a varias reuniones en Bruselas y se mantuvieron contactos y reuniones con diferentes agentes económicos.

Ante el temor de fabricantes y usuarios de que la derogación del Reglamento CE 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre de 2003, provocara una cierta confusión en el mercado nacional, e incluso impedir la comercialización de algunos productos fertilizantes que han demostrado su eficacia en las condiciones agrícolas españolas y que, en consecuencia, son demandados por los usuarios, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación trabajó en un proyecto de orden ministerial que permitiera incorporar la mayoría de los abonos de dicho reglamento a la legislación nacional, facilitando su continuidad en el mercado español.

A lo largo de este año, se ha seguido trabajando en un proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios, que se enmarca en los objetivos del Pacto Verde Europeo y de la Estrategia «De la granja a la mesa».

3.1.3. El mercado de los productos fertilizantes

A finales de año, la crisis de materias primas y energía afectó de forma significativa al precio de adquisición de los fertilizantes, viendo un incremento en los precios en el que casi se llegaba a triplicar lo que se pagaba a principios del año.

3.2. Maquinaria agrícola

3.2.1. Registro oficial de maquinaria agrícola

Como resultado del trabajo de coordinación de los distintos Registros Provinciales de Maquinaria Agrícola, las inscripciones durante 2021 han sido un 10,46 % superior a la cifra del año anterior. En el caso de los tractores las inscripciones han aumentado un 9,57 %, de igual manera, la maquinaria remolcada o suspendida se ha incrementado en un 14,74 % y los remolques han aumentado en un ligero 1,63 %. Solo en el caso de maquinaria automotriz se ha apreciado un descenso, que ha sido del 3,48 %.

- **Tractores:** 11.593
- **Maquinaria automotriz:** 1.722, destacando los equipos de carga y los de recolección.
- **Maquinaria arrastrada y suspendida:** 18.379 destacando los equipos de tratamiento con 7.642 unidades inscritas, seguidos de maquinaria de preparación y trabajo del suelo con 3.103 unidades.
- **Remolques:** 3.811
- **Total:** 35.505

[En la página web del ministerio se pueden consultar datos estadísticos de maquinaria.](#)

3.2.2. Ensayos de maquinaria y otras actividades de la Estación de Mecánica Agrícola

En 2021 se realizaron los siguientes ensayos:

- 19 ensayos de estructuras de protección contra el vuelco (ROPS), protección del operador (OPS) y contra la caída de objetos (FOPS), en tractores agrícolas, máquinas de obras públicas y forestales.
- 9 conjuntos funcionales y extensiones de homologación ROPS.
- 83 ensayos de potencia.
- 9 ensayos de protectores de juntas cardan.
- 213 autorizaciones de estructuras de protección y modelos de tractores para su inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA).
- 14 reuniones de normalización del ámbito internacional (OCDE) y del nacional (UNE).

3.2.3. Uso racional de los medios de producción agrícolas

En relación con la implantación del Real Decreto 1702/2011 sobre inspecciones periódicas obligatorias de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios (ITEAF), el número de equipos inspeccionados ascendió en 2021 a 199.108 equipos, con inspección favorable del 98,5 %, de un total de 296.337 inscritos en el ROMA, que constituyen el censo de equipos a inspeccionar. Destacan las CC. AA. de Cataluña, Murcia y Navarra en número de equipos inspeccionados respecto a su censo, alcanzando porcentajes entorno al 60 %. La relación entre equipos inspeccionados y el censo de equipos a inspeccionar, a nivel nacional, es de 50 %. El número de ITEAF autorizadas en el conjunto de CC. AA. es de 155.

3.3. Organismos modificados genéticamente (OMG)

Tramitación de las solicitudes para realizar actividades con Organismos Modificados Genéticamente y gestión del registro de actividades con OMG.

Durante el año 2021, se presentaron 62 notificaciones de instalaciones para realizar actividades de utilización confinada, 114 actividades de utilización confinada y 31 de liberación voluntaria. Se incluye la gestión de las tasas de este tipo de actividades, que ascendieron a un total de 47 y se tramitaron tres devoluciones por errores de los usuarios en el pago.

3.4. Otras actividades

Tramitación y publicación del [Real Decreto 406/2021, de 8 de junio](#), por el que se modifica el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

Celebración de la 20.ª reunión del Consejo Interministerial de OMG el día 11 de noviembre de 2021.

Actualización del registro central de actividades con OMG y de los formularios de tasas en la sede electrónica, de acuerdo con el incremento reflejado en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Coordinación de las actividades de control oficial en el marco del Programa Nacional de control de la liberación voluntaria de OMG para la producción de alimentos y piensos durante el año 2021, incluyendo la gestión de alertas, así como la remisión de la correspondiente documentación a las autoridades europeas.

Celebración de la Jornada sobre el control de organismos modificados genéticamente (OMG) para la producción de alimentos y piensos en el marco del Plan de formación continua para técnicos del medio rural 2021.

Revisión y seguimiento del plan de vigilancia post-comercialización del cultivo de maíz MON 810, con especial referencia a la monitorización de la presencia de teosinte.

Actualización de la página web del MAPA sección biotecnología.

Coordinación y preparación de nueve reuniones en el marco de los Comités de la Comisión Europea en materia de OMG.

Seguimiento de la acción política de la Comisión sobre la revisión de la normativa de OMG para los productos obtenidos por técnicas de mutagénesis dirigidas y cisgénesis.

Participación en la Conferencia de Alto Nivel de la Comisión Europea sobre mutagénesis dirigida y cisgénesis.

Seguimiento y participación de los grupos de trabajo de la OCDE relacionados con la biotecnología, su regulación y evaluación de la seguridad de alimentos y piensos.

Asesoramiento técnico a otras Unidades dentro de este Ministerio y otros Ministerios sobre la legislación aplicable a actividades con OMG.

4. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

4.1. Semillas

4.1.1. Producción y comercio de semillas

La certificación de semillas precintadas oficialmente en la campaña agrícola 2020-2021 ha sido de 497.598,20 toneladas de semilla certificada en España, lo que supone un aumento del 7,69 % con respecto a la campaña precedente. El 93,74 % de esta semilla fue precintada por primera vez en esta campaña y el 6,26 % procede de reprecintados. De importación procede menos del 2 % de esta semilla certificada.

Se puede observar la siguiente distribución por grupos de especies (cuadro n.º 1) y por Comunidades Autónomas (cuadro n.º 2):

TABLA 3. Precintados oficiales de semillas certificadas de los principales grupos, de origen nacional (en kg), campaña 2020-2021.

Kg semilla certificada 2020-2021			
Especies o grupos de especies	Precintado	Reprecintado	Total
Cereales	391.506.062	23.079.848	414.585.911
Gramineas forrajeras	4.184.344	531.404	4.715.748
Hortícolas	24.835		24.835
Leguminosas consumo humano	899.167		899.167
Leguminosas forrajeras	16.080.944	3.546.892	19.627.836
Leguminosas grano	17.340.276	161.930	17.502.206
Oleaginosas	8.522.482	940.388	9.462.870
Otras forrajeras	186.590	4.805	191.395
Patatas	27.427.169	4.805	27.431.974
Textiles	1.461.520	244.670	1.706.190
Total	468.218.409,24	29.379.789	497.598.198

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

TABLA 4. Semilla certificada precintada y reprecintada por CC. AA. en la campaña 2020-2021 de origen nacional (en Kilogramos).

Comunidad Autónoma	Especies
Andalucía	94.330.594
Aragón	78.025.492
Cantabria	741.280
Castilla y León	105.222.385
Castilla-La mancha	96.197.599
Cataluña	66.121.290
Comunidad Valenciana	4.135.509
Extremadura	10.221.642

TABLA 4. Semilla certificada precintada y reprecintada por CC. AA. en la campaña 2020-2021 de origen nacional (en Kilogramos).

Comunidad Autónoma	Especies
Galicia	138.550
Madrid (Comunidad de)	1.093.000
Murcia (Región de)	63.120
Navarra (Comunidad Foral de)	21.280.699
País Vasco	16.648.855
Rioja (La)	3.378.183
Total	497.598.198

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4.1.2. Superficie dedicada a la producción de semillas certificadas

En la campaña 2020-2021 se dedicaron en España un total de 182.792 ha a la producción de semillas certificadas, lo que supone un mantenimiento de la superficie, como se viene constatando desde 2016, a pesar de la variación de la producción, más dependiente de las condiciones meteorológicas.

TABLA 5. Superficie (hectáreas) dedicada a la producción de semillas por CC. AA. (correspondiente a las estadísticas de 2021).

CC.AA.	Superficie (hectáreas)
Andalucía	39.187,92
Aragón	34.020,40
Asturias (Principado de)	0,04
Baleares	289,69
Canarias	0,05
Cantabria	2,45
Castilla y León	38.883,93
Castilla-La Mancha	32.276,22
Cataluña	14.889,79
Comunidad Valenciana	689,27
Extremadura	5.548,64
Galicia	103,05
Madrid (Comunidad de)	2.173,29
Murcia (Región de)	16,38
Navarra (Comunidad Foral de)	10.293,25
País Vasco	3.681,59
Rioja (La)	735,68
Total	182.791,64

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4.1.3. Importaciones de semillas

En la campaña 2020-2021 se han realizado 3.054 autorizaciones de importación de semillas de países terceros por un total 1.528.000 kilogramos de semillas, más 1.527.973,44 unidades de semilla.

4.1.4. Otras actividades

Ensayos de recomendación de variedades

Estos trabajos se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos Extensivos (GENVCE), que está coordinado por la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) y cuyos resultados se publican en revistas como Vida Rural, Tierras, etc., además de presentarse en las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas (AETC).

TABLA 6. Semillas. Número de ensayos de recomendación en la campaña 2020-2021.

Comunidad Autónoma	Cebada ciclo largo	Cebada ciclo corto	Trigo blando ciclo largo	Trigo blando ciclo corto	Trigo duro Triticale	Avena	Centeno híbrido	Maíz	Trigo	Trigo blando ecológico	Colza	Total
Andalucía	2	2	3	5	7	2	2	-	2		-	25
Aragón	5	4	5	4	2	2	1	2	4	2	1	32
Castilla-La Mancha	5	6	7	5	2	3	2	4	8	1	5	48
Castilla y León	5	1	4	0	2	1	1	3	4	3	5	29
Cataluña	3	2	2	2	-	2	1	-	2	2	1	17
Euskadi	1	1	1	-	-	-	-	-	-	2	1	6
Extremadura	1	2	1	2	2	-	1	-	-	1	10	
Madrid	1	1	1	1	-	1	1	1	2	2	1	12
Navarra	2	1	1	1	-	-	1	-	2	2	2	12
Total	25	20	25	20	15	11	10	10	24	14	17	191

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

B) Análisis de Organismos genéticamente modificados (OMG)

Durante el año 2021 se han continuado con las actividades de control para garantizar la ausencia de organismos modificados genéticamente (OMG) no autorizados en semillas. Estas actuaciones están definidas en el Plan de control, muestreo y análisis para la detección de la presencia de OMG aprobado por Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. A su vez, este Plan forma parte del Programa Nacional de Control de la Liberación Voluntaria de OMG para la producción de alimentos y piensos en el marco del Programa Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.

En este sentido, se han realizado análisis para determinar la ausencia de OMG no autorizados en la semilla certificada de variedades convencionales de maíz, algodón, colza y soja y también se han llevado a cabo análisis de semillas de variedades de maíz con el evento MON 810 para garantizar la ausencia de otros eventos no autorizados para cultivo. Para la realización de estos análisis se ha contado con la colaboración del Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (Madrid), que fue designado por el MAPA como laboratorio nacional de referencia para la detección e identificación de OMG en semillas mediante Orden APA/455/2021, de 30 de abril.

Los análisis se han llevado en lotes de semillas de maíz, algodón, colza y soja tanto producidos en España como introducidos de otros países de la UE e importados de terceros países.

Para los lotes de semillas introducidos desde otros países de la UE, en el año 2021 se han analizado un total de 126 muestras de lotes de semillas de los 1.881 lotes controlados por la SG de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales.

4.2. Plantas de vivero

4.2.1. Producción nacional de plantas de vivero

En la campaña 2019-2020, la producción de plantas de vivero de las diferentes especies frutales y vid ha sido:

TABLA 7. Producción nacional de plantas de vivero en la campaña 2019-2020.

	Producción total (unidades)	Categorías certificadas
Frutales de hueso y pepita	38.910.390	19,90 %
Cítricos	6.321.252	100,00 %
Olivo	64.506.434	9,52 %
Fresa	787.063.396	94,49 %
Otros frutos rojos	9.360.117	0,00 %
Subtropicales	2.350.542	1,00 %
Vid	92.518.949	66,74 %

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4.2.2. Control y certificación

Se mantuvo en vigor el Plan nacional de control y certificación de plantas de vivero para frutales, mediante el cual el MAPA coordina la aplicación del reglamento técnico de control y certificación de frutales, y que las autoridades competentes de las comunidades autónomas ejecutan.

Dentro de este plan, el MAPA se encarga de coordinar y financiar el control de la identidad varietal, por medio de la identificación por marcadores moleculares. En 2021, el MAPA destinó para la identificación de frutales y vid: 29.300 euros a frutales de hueso y pepita; 32.627 euros a olivo y fresa; 8.900 euros a cítricos y cual se 19.500 euros a vid. Además, en 2021 se introdujo el control de la identificación varietal en pistacho, para el destinaron 21.000 euros. Actualmente se está trabajando en la ordenación de todas las variedades inscritas como DOR (con descripción oficialmente reconocida), realizándoles el perfil genético.

Mediante la línea de actuación con cargo a capítulo VII del MAPA denominada «Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción» (750.02) se mantuvieron los controles de la calidad sanitaria destinados a la introducción de nuevas variedades en el sistema de certificación, para la cual el MAPA se encarga de coordinar y financiar los exámenes sanitarios necesarios para poder declarar las plantas candidatas como plantas madre para material inicial. Estos exámenes se llevan a cabo en distintos centros especializados. En 2021 se destinaron las siguientes partidas, como son: en vid 120.000 euros (Murcia, IMIDA); en cítricos 110.808 euros (Valencia, IVIA); en hueso y pepita 70.000 euros (Aragón, Centro de Sanidad y Certificación Vegetal), en castaño 20.000 euros (Galicia, CIF de Lourizán) y en fresa 78.000 euros (Castilla y León, ITACyL).

4.2.3. Novedades legislativas

En 2021, la Comisión Europea inicia un proceso de reforma del paquete legislativo referente al material vegetal y forestal de reproducción. El paquete legislativo actual está basado en 12 Directivas europeas, algunas de las cuales se remontan a los años 60, y aunque este ha demostrado su efectividad a la hora de garantizar la identidad, el rendimiento, la calidad y la sanidad de todos los materiales de reproducción, la Comisión Europea pretende modernizar y simplificar esta normativa, y alinearla con los objetivos del Pacto Verde Europeo y las estrategias «De la granja a la mesa», «Estrategia de biodiversidad» y «Estrategia forestal de la UE».

A lo largo de 2021 se iniciaron los debates en Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos, en las distintas secciones correspondientes a material vegetal de reproducción, con la participación del MAPA en los distintos grupos de trabajo.

Por otro lado, a nivel nacional, en noviembre de 2021 se aprobó y publicó en el BOE el Real Decreto 1054/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen y regulan el Registro de operadores profesionales de vegetales, las medidas a cumplir por los operadores profesionales autorizados a expedir pasaportes fitosanitarios y las obligaciones de los operadores profesionales de material vegetal de reproducción, y se

modifican diversos reales decretos en materia de agricultura. Este real decreto regula de manera conjunta los requisitos y obligaciones de los operadores profesionales de material vegetal, en cuanto a la producción y comercialización de material vegetal de reproducción, así como los requisitos para introducir en la UE o dentro de ella vegetales, productos vegetales y otros objetos para los que es necesario un certificado o un pasaporte fitosanitario.

4.2.4. Importaciones de plantas de vivero

Previo a su autorización, se analiza que las solicitudes de importación recibidas en la sede electrónica del Ministerio cumplan con lo establecido en la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos, así como en los respectivos reglamentos técnicos.

Con datos de la aplicación IMPORSEMPPLAN, a través de la que se tramitan las solicitudes de importación, en 2021 se solicitó la importación de: 2,3 millones de unidades entre semillas, estaquillas, esquejes y plantas de frutales, 21,8 millones de unidades entre plantones, estaquillas, esquejes y material in vitro de fresa, 560.000 plantones de olivo, 600.000 unidades entre semillas y estaquillas y esquejes de frutales subtropicales, cerca de 548 toneladas de micelio de hongos cultivados, y más de 56 millones de unidades entre semillas, estaquillas, esquejes y plantas de especies ornamentales y aromáticas.

En el conjunto del año no se acusa un descenso de las importaciones, a pesar de la pandemia y sus consecuencias.

4.3. Los Registros de Variedades

La Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) es responsable del Registro de Variedades Comerciales (RVC) y del Registro de Variedades Protegidas (RVP). La inscripción en el RVC permite la comercialización en todo el territorio de la Unión Europea de las semillas y plantas de vivero de todas las variedades de especies reguladas y se publica en un Catálogo Común para los 27 países.

La inscripción en el RVP otorga un título de obtención vegetal que permite excluir a terceros de la comercialización del material de propagación de la variedad inscrita sin autorización expresa de su titular. La inscripción en ambos registros exige la comprobación de que las variedades candidatas cumplan los requisitos de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) mediante unos ensayos de identificación que se basan en protocolos internacionales preestablecidos. Para la concesión del título de obtención vegetal se deberá verificar además, que la variedad cumple el requisito de novedad «comercial», es decir que la variedad no haya sido comercializada antes de ciertos plazos. Los formularios de solicitud se han actualizado para cumplir con las medidas de control en relación con la utilización de los recursos fitogenéticos, conforme al RD 429/2020, de 3 de marzo.

4.3.1. El Registro de Variedades Comerciales

En 2021 se solicitaron e inscribieron las variedades siguientes:

TABLA 8. Datos de inscripciones en el Registro de Variedades Comerciales.

Variedades	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maíz/sorgo	Patata	Frutales	Total
Solicitadas en 2021	45	7	275	55	46	0	39	467
Inscritas en 2021	36	2	118	45	17	0	87	305
Canceladas en 2021	29	8	88	40	18	4	4	191
Inscritas acumuladas totales	509	154	1941	508	237	49	1640	5338

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Además en 2021, figuran en el registro 131 inscripciones provisionales adicionales, fundamentalmente de variedades de vid y patrones de vid. El gran aumento de las solicitudes de variedades hortícolas se debe a las solicitudes de variedades de conservación y sin valor comercial intrínseco procedentes de Cataluña que se han presentado en 2021 ante el registro. Continúa el crecimiento de las solicitudes de maíz y otros cereales aunque en menor medida que en 2020. Continúa el incremento en las solicitudes de fresas, así como como las solicitudes de especies frutales, y se invierte la tendencia en el número de solicitudes de variedades de especies industriales, como el girasol y el algodón, que disminuyen este año.

Autorizaciones provisionales de comercialización (APC): los Estados miembros pueden conceder autorizaciones provisionales de comercialización a variedades de especies agrícolas y hortícolas, cuyo registro se ha iniciado pero no ha finalizado, de acuerdo con la Decisión 2004/842/CE.

TABLA 9. Solicitudes Autorizaciones provisionales de comercialización para variedades solicitadas en el registro español.

APC 2021	Variedades Agrícolas	Variedades Hortícolas	Total
Autorizaciones	27	113	140
1.ª renovación	3	124	127
2.ª renovación	0	61	61
Total	30	298	328

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

TABLA 10. Solicitudes APC realizadas en otros países de la UE que solicitan comercialización en España.

APC comunicado por UE 2021	Variedades Agrícolas	Ensayos agrícolas autorizados en España	Variedades Hortícolas
Autorizaciones	404	109	287
1.ª renovación	69	24	209
2.ª renovación	6	2	78
Total	479	155	574

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios

A ello deben sumarse 1.500 variedades de especies hortícolas comunicadas por Holanda. Este año 2021 de las 404 variedades de especies agrícolas solicitadas para registro en un país de la UE y que han pedido un APC para España, 109 serán ensayadas en España, lo que supone un incremento del 9 % con respecto al 2020. Cuando una variedad se inscribe finalmente en un registro, el APC correspondiente se cancela.

El Registro de Variedades Protegidas: es un registro voluntario que otorga a su titular un derecho de explotación exclusiva del material de propagación (semilla o planta de vivero) de las variedades protegidas limitado en el tiempo y al país de solicitud. La explotación por terceros de estas variedades se realiza mediante licencias de explotación que deben registrarse en la OEVV.

TABLA 11. Datos del Registro de Variedades Protegidas.

Variedades	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maíz y sorgo	Patata	Frutales y forestales	Fresa	Cítricos	Total
Títulos concedidos en 2021	15	6	10	1	2	0	13	2	2	51
Títulos solicitados en 2021	9	1	10	0	0	0	29	5	5	59
Títulos nacionales totales en vigor	91	21	99	34	5	5	126	4	49	434
Licencias concedidas en 2021	23	1	1	1	0	0	31	0	2	59
Licencias concedidas en 2021 a variedades con título CPVO	313	0	19	12	8	0	35	75	3	465

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Se mantiene el número de las solicitudes en general con respecto a 2020. Continúa aumentando el número de solicitudes de variedades de especies frutales, 29 en 2021 frente a 17 en 2020, y de especies hortícolas, mientras disminuyen los cereales incluido maíz y sorgo, las forrajeras y las industriales. Las variedades de frutales más solicitadas durante 2021 volvieron a ser los olivos y melocotoneros. Además la Oficina española de variedades vegetales realiza ensayos para la Oficina comunitaria de variedades vegetales (OCVV), o recibe solicitudes de compra de los ensayos realizados en España. En 2021 se recibieron 69 solicitudes de examen para la OCVV, lo que supone una disminución del 36 % con respecto al 2020, situación coyuntural por los impactos de la COVID-19. La OCVV presentó también 102 solicitudes de compra de ensayos ya realizados, lo que mantiene la tendencia con respecto al 2020.

Ensayos de valor agronómico (V.A.): Los ensayos de valor agronómico son requisitos imprescindibles para el registro comercial de variedades agrícolas. En la campaña 2020-2021 se han realizado 191 ensayos de valor agronómico para evaluar 428 variedades, incluyendo variedades de referencia y testigos, según el siguiente cuadro en el que se observa la aparición de ensayos para especies leguminosas correspondiente al aumento de solicitudes en 2021.

TABLA 12. Plan de ensayos de valor agronómico campaña 2020-2021.

Grupo de Especies	N.º de Variedades	N.º de Ensayos	N.º de micro parcelas
Cereales de paja	114	76	4.352
Leguminosas	0	0	0
Maíz y sorgo	84	52	2.484
Plantas industriales	154	57	4.248
Ensayos especiales	76	6	1.824
Total	428	191	12.908

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Denominaciones de variedades: Durante el año 2021, se han estudiado 496 denominaciones, de las cuales se han aprobado 470.

Informes y ensayos realizados para terceros países: En 2021 se recibieron 65 peticiones de compra de informes y 6 peticiones de ensayos por parte de terceros países.

Gestión de tasas, relativas a los registros de (variedades comerciales y variedades protegidas): La SGMPA y OEVV es la Unidad Gestora de Tasas, según se establece en la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, y en la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos. Para llevar a cabo esta recaudación en el año 2021, se gestionaron un total de 2.235 expedientes, siendo los ingresos generados durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 los reflejados en la siguiente tabla:

TABLA 13. Ingresos generados por gestión de tasas de los registros de variedades comerciales y protegidas (en euros).

Tasas	2017	2018	2019	2020	2021
Tasas por tramitación	136.804,9	165.968,85	137.661,34	72.065,41 euros	140.298,11
Tasas por ensayos	712.534,11	759.407,11	777.573,66	915.914,46	1.095.599,13
Tasas por mantenimiento título obtención vegetal	73.903,61	78.523,27	70.273,53	73.834,84	93.082,05
Tasas por servicios administrativos	20.806,78	20.946,72 euros	20.825,48	32.827,41	35.751,24
Totales ingresados	944.049,43	1.024.845,95	1.006.334,01	1.094.646,12	1.364.730,53

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Resulta interesante observar que no se advierte un impacto negativo de la pandemia sobre los ingresos por tasas, ni sobre solicitudes ni sobre los ensayos preceptivos. De hecho, se observa un incremento en los ingresos del 24,6 por ciento con respecto a 2020.

5. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal (SGSHVF), y tal y como se establece en el art. 4 del RD 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se encarga de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política en materia de Sanidad Vegetal y Forestal. Entre las actividades que se realizan en materia de fitosanidad se encuentran la elaboración de la normativa básica, planes y programas de prospección y/o erradicación, encaminados a conocer la situación fitosanitaria en España y, en su caso, erradicar las plagas de cuarentena establecidas por la normativa comunitaria. Dentro de las competencias incluidas en la SGSHVF además se incluyen todos los aspectos relacionados con la autorización y el registro de productos fitosanitarios y otros medios de defensa fitosanitaria, así como la aplicación de la normativa comunitaria y nacional sobre uso sostenible. Por último, las competencias de la SGSHVF se completan con el desarrollo y la aplicación en España de la normativa, comunitaria y nacional, sobre higiene en la producción primaria agrícola.

5.1. Sanidad vegetal

Durante el año 2021 se ha hecho un esfuerzo desde la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del MAPA para desarrollar y aprobar la normativa nacional en materia de sanidad vegetal. De esta forma, con objeto de concretar la aplicación e implementación a nivel nacional de los principales aspectos de la normativa comunitaria en materia de sanidad vegetal, se ha llevado a cabo la aprobación y publicación de los siguientes Reales Decretos:

- *Real Decreto 739/2021, de 24 de agosto, por el que se dictan disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea relativa a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales y los controles y otras actividades oficiales en dicha materia.*
- *Real Decreto 1054/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen y regulan el Registro de operadores profesionales de vegetales, las medidas a cumplir por los operadores profesionales autorizados a expedir pasaportes fitosanitarios y las obligaciones de los operadores profesionales de material vegetal de reproducción, y se modifican diversos reales decretos en materia de agricultura.*

Por otro lado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a nivel nacional se ha desarrollado y publicado en 2021 un Real Decreto que regula la concesión de subvenciones durante el periodo 2021-2023 para la financiación de la adopción de medidas de bioseguridad frente a determinadas plagas de cuarentena en instalaciones de determinados productores de materiales vegetales de reproducción. El decreto aprobado es el siguiente:

- *Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Después de esta introducción sobre las novedades en lo que respecta normativa en materia de sanidad vegetal, en el siguiente punto se resume la situación fitosanitaria a nivel nacional durante el año 2021.

5.1.1. Situación fitosanitaria en España

En el ámbito de la sanidad vegetal durante el año 2021, destacamos la estabilización de la situación en relación a la presencia de *Xylella fastidiosa* en las dos principales zonas afectadas (Baleares y Alicante), así como la ausencia de nuevas detecciones en el caso de Madrid. En este último caso, de confirmarse la ausencia de nuevos positivos en la Zona Demarcada en abril se podría dar por erradicado definitivamente el brote de la localidad de Villarejo de Salvanés de acuerdo a lo reflejado en el Reglamento 2020/1201.

Por otra parte, el año 2021 han seguido activos un total de 3 focos de Nematodo de la madera del pino (*Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhner) Nickle et al.). Cabe destacar que hasta este mismo año se han erradicado con éxito un total de 3 Brotes dentro del territorio nacional, una vez que se han producido las condiciones necesarias para ello de acuerdo a lo reflejado en la *Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 de 26 de septiembre de 2012, relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhner) Nickle et al.

Además, respecto a otras plagas cuarentenarias durante el año 2021 se han levantado varias zonas demarcadas de diferentes organismos nocivos que permanecían vigentes, tal y como se indica a continuación:

- Se han cerrado varios brotes de *Fusarium circinatum* en las comunidades autónomas de Castilla y León, Principado de Asturias y de País Vasco tras la no detección de la plaga durante los 2 últimos años en las mismas.
- Se ha procedido al cierre de varios brotes de *Candidatus liberibacter solanacearum* en la Comunidad Autónoma de Cantabria en base a que las prospecciones y demás actuaciones encaminadas a determinar la situación de la enfermedad reflejaron que este patógeno no estaba ya presente.
- Se ha procedido al cierre del brote de Lettuce infectious yellows virus (LIYV) en la comunidad autónoma del País Vasco tras la no detección de síntomas del virus en las instalaciones de invernaderos afectadas en los 2 siguientes ciclos de producción del cultivo y por la no detección del insecto vector del virus *Bemisia tabacci* en las prospecciones llevadas a cabo a tal efecto.
- Se ha llevado a cabo el cierre de los brotes que permanecían abiertos de *Phytophthora ramorum* en las Comunidades autónomas de País Vasco, Cataluña, Navarra e Islas Baleares por la no detección de nuevos positivos durante los últimos años en las prospecciones llevada a tal efecto.
- Finalmente, se ha procedido al levantamiento de diversas zonas demarcadas por la presencia de *Epitrix* en la Comunidad Autónoma de Andalucía, actualizándose así la situación de la plaga.

5.1.1.1. Organismos nocivos de cuarentena no introducidos en España

Durante 2021 se han mantenido los esfuerzos para lograr una respuesta rápida ante la posible aparición de organismos nocivos que pudieran surgir a nivel nacional. En este sentido, se han elaborado Planes Nacionales de Contingencia específicos para los 20 organismos nocivos que tienen el carácter de plaga prioritaria según el Reglamento 2019/1072 y para otra serie de plagas que en base a los vegetales hospedantes y a las características del sector agrario y forestal nacionales podrían tener una mayor repercusión en el caso de introducirse en nuestro territorio. Además, de incluir medidas para evitar la introducción en estos planes se contemplan medidas adicionales para las plagas que ya se hubieran introducido, para las que sería necesario llevar a cabo programas de prospecciones y medidas específicas para su erradicación y/o contención.

En 2021 se disponía de los planes de contingencia para las siguientes plagas de los vegetales:

- *Agrilus planipennis* Fairmaire.
- *Agrilus anxius* Gory.
- *Aleurocanthus spiniferus*
- *Anoplophora glabripennis* (Motschulsky) y *Anoplophora chinensis* (Thomson).
- *Anthonomus eugeniei* Cano.
- *Aromia bungii* (Faldermann).
- *Bactericera cockerelli* (Sulc.).
- *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner and Bühner) Nickle et al.
- *Candidatus liberibacter* spp. bacteria asociada a la enfermedad *huanglongbing* o *greening* de los cítricos. HLB.
- *Candidatus Liberibacter solanacearum* (Lso) y sus vectores.
- *Conotrachelus nenuphar* (Herbst).
- *Dendrolimus sibiricus* Tschetverikov.
- *Epitrix cucumeris* (Harris), *Epitrix similis* (Gentner), *Epitrix subcrinita* (Lec.) y *Epitrix tuberis* (Gentner).
- *Diaphorina citri* Kuwayana.
- *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Van der Aa.
- *Pomacea* spp.
- *Popillia japonica* Newman.
- *Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae* (Takikawa, Serizawa, Ichikawa, Tsuyumu & Goto).
- *Scirtothrips aurantii* (Faure).
- *Spodoptera frugiperda* (Smith).
- *Tecia (Scrobipalopsis) solanivora* (Povolny).
- *Trioza erytrae* (Del Guercio)
- Tefritidos no europeos.
- *Thaumatotibia leucotreta* (Meyrik).
- *Tomato Brown rugose fruit virus* ToBRFV.
- *Xanthomonas citri* pv. *aurantifolii* (Schaad et al.) Constantin et al. y *Xanthomonas citri* pv. *citri* (Hasse) Constantin et al. causantes de Citrus Canker (cancrosis de los cítricos).
- *Xylella fastidiosa* (Well et al.).

Zonas protegidas

En España durante el año 2021 permanecen las Zonas Protegidas para 3 plagas cuarentenarias; el fuego bacteriano de las rosáceas (*Erwinia amylovora*), el escarabajo de la patata (*Leptinotarsa decemlineata*) y *Sternochetus mangiferae*.

Cabe destacar que únicamente se han detectado un positivo a *Erwinia amylovora* en la campaña de prospecciones de 2021, en un peral (*Pyrus sp.*) correspondiente a una zona de un jardín particular en la comunidad autónoma de Cantabria.

ILUSTRACIÓN 1. Localización de zonas protegidas existentes en España (excluyendo *Erwinia amylovora*).



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.1.1.2. Organismos nocivos de cuarentena presentes en España:

A. Plagas cuya presencia se ha detectado por primera vez en España:

***Diploida cupressi*:** En marzo de 2021 se notificó la detección por primera vez del hongo *Diploida cupressi* en Islas Baleares y también en España. Es una plaga no categorizada.

Esta especie es el agente causal de la enfermedad denominada «Diploida canker» de los cipreses (*Cupressus spp.*) en la región Mediterránea.

***Dendroctonus micans*:** En marzo de 2021 se notificó la detección por primera vez del insecto escolítido *Dendroctonus micans* en *Picea abies* del municipio de Vielha e Mijaran (provincia de Lleida) lo que supone la primera detección nacional. Está regulado en el anexo III del Reglamento (UE) 2019-202072 como plaga cuarentenaria para zona protegida para Irlanda.

Se trata de un insecto escolítido, perforador de coníferas que se encuentra en la parte baja del tronco de árboles vivos.

Lettuce Infectious Yellows Virus (LIYV): En abril de 2021 se notificó la detección por primera vez del LIYV en España, concretamente en Bizkaia, lo que supuso la primera detección en Europa. Es una plaga cuarentenaria de la Unión de cuya presencia en el territorio de la Unión no se tiene constancia (Anexo II, parte A del Reglamento 2019/2072).

Ripersiella hibisci: En diciembre de 2021 se detectó por primera vez en España este hemíptero sobre plantas de *Callistemon* en Comunidad Valenciana.

Es una plaga cuarentenaria de la Unión de cuya presencia en el territorio de la Unión no se tiene constancia hasta el momento (Anexo II, parte A del Reglamento 2019/2072).

B. Plagas que afectan a las coníferas:

Nematodo de la Madera del Pino NMP (*Bursaphelenchus xylophilus*): Durante el año 2021 permanecieron activos un total de 3 focos de Nematodo de la madera, uno en Galicia, otro en Castilla y León y por último en Extremadura, habiéndose erradicado hasta la fecha además otros 3 brotes dentro del territorio nacional, (uno en Castilla y León y dos en Extremadura) una vez que se cumplieron las condiciones necesarias para ello según lo reflejado en la «Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 de 26 de septiembre de 2012 relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhner) Nickle et al.»

Se resume así el historial de brotes numerados por orden cronológico acaecidos en España distinguiéndose los mismos para una mejor comprensión en 2 categorías, brotes ya erradicados y brotes activos:

BROTOS YA ERRADICADOS ANTES DE 2021:

Brote 1: de «Sierra de Dios Padre» (Cáceres)

Brote que se detecta en el año 2008 y se da por erradicado en el año 2013 ante la ausencia de nuevos positivos dentro de la Zona Demarcada en los 4 años tras la declaración oficial del brote.

Brote 3: de «Valverde del Fresno» (Cáceres)

Brote que se detecta en el año 2012 y se da por erradicado en el año 2017, en aplicación del Artículo 5 de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 ante la ausencia de nuevos positivos dentro de la Zona Demarcada en los 4 años tras la declaración del brote.

Brote 4: de «Sancti-Spiritus» (Salamanca).

Brote que se detecta en el año 2013 y se da por erradicado en el año 2018 en aplicación del Artículo 5 de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 ante la ausencia de positivos en los últimos 4 años.

BROTOS ACTIVOS DURANTE EL AÑO 2021:

En el año 2021 han permanecido activos un total de 3 brotes, que en la actualidad se encuentran sometidos a medidas de erradicación según lo dispuesto en la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 de 26 de septiembre de 2012 y el Plan de Contingencia del *Bursaphelenchus xylophilus*, de marzo de 2020:

Brote 2: de «As Neves» (Pontevedra)

Se trata de un brote activo desde el año 2010, que ha sido actualizado en ocho ocasiones (6 de ellas durante el año 2021) por la aparición de nuevos positivos dentro de la Zona Demarcada.

- Actualización 1 del brote de As Neves: En el año 2016 por la aparición de un nuevo brote en la localidad de Salvaterra de Miño.
- Actualización 2 del brote de As Neves: En el año 2018 se registra la aparición de 7 nuevos árboles positivos localizados en el interior de la Zona Demarcada del Brote de As Neves, localidades de O Porriño Salvaterra de Miño, Tui y Pontearreas pertenecientes a la provincia de Pontevedra, lo que ha obligado a la actualización del Plan de Acción del Brote de «As Neves» por parte de Galicia y a la modificación de la superficie de la Zona Demarcada alrededor de los nuevos puntos positivos.
- Actualización 3, del 14 de Abril de 2021, se informa de la detección de 7 árboles positivos de *Pinus pinaster* que generaron 5 nuevos brotes en los ayuntamientos de Pontearreas, Porriño, Tomiño y Tui y de la detección de insectos positivos en 6 trampas. De las siete muestras positivas, tres de ellas están tan próximas entre sí que sólo generan un foco, por lo que hay 5 focos.
- Actualización 4, de 26 de mayo de 2021, en la que se detectan 11 nuevos árboles infectados (*Pinus pinaster*); que a su vez generan 9 nuevos focos dentro de la zona demarcada ampliándose la zona Infestada.
- Actualización 5, de 23 de junio de 2021, en la que se comunica la detección de 14 nuevos árboles infectados (*Pinus pinaster*); que por la proximidad de 2 de ellos generan 13 focos de NMP con sus respectivas Zonas Infestadas dentro de la zona demarcada.
- Actualización 6, de 28 de Julio de 2021, en la que detectan 7 nuevos árboles infectados (*Pinus pinaster*) dentro de la zona demarcada.
- Actualización 7, de 13 de septiembre de 2021, por la que se informa de la detección de 9 nuevos árboles infectados (*Pinus pinaster*), que suponen la creación de 7 nuevos focos dentro de la zona demarcada.
- Actualización 8 de 28 de octubre de 2021 en la que se informa de la detección de 4 nuevos árboles infectados (*Pinus pinaster*) que generan 4 focos de NMP dentro de la zona demarcada.

Brote 5: de «Lagunilla» (Salamanca)

Se declaró un nuevo brote en Junio de 2018 tras la detección de un árbol positivo en la localidad salmantina de Lagunilla, próxima a la Comunidad de Extremadura. Por ello, en aplicación de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 se delimitó una Zona Demarcada de radio 20 km entorno al árbol positivo y se elaboró y aprobó un Plan de Acción conjunto entre las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Castilla y León, donde se establecen las medidas a llevar a cabo con el objetivo de lograr la erradicación del Nematodo en la zona demarcada. Durante el año 2021 se produjo una actualización de este brote por la detección de un nuevo positivo que no requirió de la modificación de la Zona demarcada existente.

- Actualización 1, el 25 de junio de 2021 se llevó a cabo una actualización por la aparición de un nuevo positivo a *Bursaphelenchus xylophilus* en una muestra de viruta de madera detectada de un solo árbol de la especie *Pinus radiata*, localizado en el Monte de en el término municipal de Sotoserrano, provincia de Salamanca (Castilla y León). Además se encontraron 11 *Monochamus galloprovincialis* positivos en 2 trampas en la zona de acción del árbol positivo. No fue necesaria la modificación de la zona demarcada ya que este positivo se detectó a una distancia superior a los 6 km del límite de la misma.

Brote 6: de «Valverde del Fresno - Sierra Malvana» (Cáceres)

Declarado en marzo de 2019 tras la detección de un pino resinero (*Pinus pinaster*) positivo a la presencia del nematodo que fue localizado en la Sierra de Malvana, municipio de Valverde del Fresno (Cáceres), Comunidad Autónoma de Extremadura. Al igual que en el brote de Lagunilla, la Zona demarcada afecta tanto a la Comunidad de Extremadura como a Castilla y León, por lo que se ha elaborado un Plan de Acción conjunto entre ambas comunidades.

En el siguiente mapa se muestra la localización de los brotes vigentes del Nematodo de la Madera del Pino en España:

ILUSTRACIÓN 2. Localización de los brotes vigentes del Nematodo de la Madera del Pino en España.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Además, durante 2021 se han continuado aplicando las medidas previstas en la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 del *Bursaphelenchus xylophilus* y se han aplicado por parte de las Comunidades Autónomas afectadas los respectivos Planes de Acción específicos para cada uno de los Brotes vigentes dentro de su territorio.

También se ha mantenido la red de trampeo para *Monochamus sp.*, insecto vector de este nematodo, en las zonas forestales y de alto riesgo que tiene como fin detectar al vector del organismo nocivo. Para ello, en 2014 se instalaron 297 trampas en el marco del sistema nacional de vigilancia y de nuevo en 2021 se han suministrado atrayentes para dichas trampas por parte del MAPA a las comunidades autónomas en las que se ubican las trampas que forman parte de esta red.

Chancro resinoso del pino (*Fusarium circinatum*=*Gibberella circinata*): Respecto a la existencia de brotes de la plaga en España, cabe mencionar que durante el año 2021, se ha notificado la detección de un nuevo foco de *Fusarium circinatum* en la Comunidad Foral de Navarra en una masa forestal de *Pinus radiata* y un otro foco detectado en plantas de *Pinus pinaster* en un vivero de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Así mismo, como ya se ha comentado, se cerraron varios brotes de *Fusarium circinatum* en las comunidades autónomas de Castilla y León, Principado de Asturias y País Vasco tras la no detección de la plaga durante los 2 últimos años.

Cabe resaltar que en 2021 se ha producido la derogación del Real Decreto 637/2006, de 26 de mayo, por el que se establece el programa nacional de erradicación y control del hongo *Fusarium circinatum* Nirenberg et O'donnell llevada a cabo en el Real Decreto 739/2021, de 24 de agosto, por el que se dictan disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea relativa a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales y los controles y otras actividades oficiales en dicha materia. La razón de la misma es el establecimiento de medidas europeas para la regulación del hongo a través de la Decisión de Ejecución (UE) 2019-202032 DE LA COMISIÓN de 26 de noviembre de 2019 por la que se establecen medidas para evitar la introducción y propagación en la Unión de *Fusarium circinatum* Nirenberg & O'Donnell (anteriormente *Gibberella circinata*) y se deroga la Decisión 2007/433/CE que contiene medidas de emergencia para la lucha contra *Fusarium circinatum* que se aprobó en 2019.

C. Plagas que afectan a varias especies:

Muerte súbita del roble (*Phytophthora ramorum*): En la campaña 2021 (nov. 20–nov. 21) como en años anteriores se han continuado llevando a cabo inspecciones visuales en viveros y garden-centers tomándose en algunos casos muestras para su posterior análisis. De la misma manera se ha procedido realizándose inspecciones visuales y toma de muestras para análisis en parques públicos y en terrenos forestales. Como resultado de las prospecciones del año 2021, cabe destacar que no se ha reportado ningún positivo a la enfermedad dentro del territorio nacional por parte de las Comunidades Autónomas.

Es por ello, que durante el año 2021, en base a la no existencia de detecciones de la plaga en las prospecciones llevadas a cabo durante los últimos años, se procedió al cierre de todos los brotes existentes de este organismo en la plataforma de comunicación de brotes Europea de Europhyt.

Todo ello ha conllevado a la actualización del estatus nacional para *Phytophthora ramorum* de forma actualmente es: Ausente, organismo erradicado.

***Xylella fastidiosa*:** En el año 2015, se aprobó el Plan de Contingencia Español, diseñado por el MAPA, asesorado por expertos y en colaboración con las Comunidades Autónomas, cumpliendo con lo dispuesto en la Decisión comunitaria. Dicho Plan tiene como principal objetivo evitar la introducción y la propagación de la bacteria en nuestro país, incluyendo un Protocolo Nacional de Prospecciones para la detección precoz que, y un Programa de Erradicación que recoge las medidas que deben adoptarse en los brotes detectados.

Los avances científicos recientes, los resultados de las auditorías realizadas por la Comisión en los Estados miembros afectados y la experiencia adquirida a raíz de la ejecución de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/789 han puesto de manifiesto la necesidad de actualizar las medidas contempladas en la mencionada Decisión publicándose el nuevo Reglamento 2020/1201 en agosto de 2020 que ha sido actualizado en 2021 los anexos refiriéndose a las plantas especificadas y hospedantes.

ILUSTRACIÓN 3. Zonas demarcadas de *Xylella Fastidiosa* en España.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

La situación en España durante 2020 había sido la siguiente:

Islas Baleares: La primera detección se produjo sobre tres cerezos en un garden center de en Mallorca y se notificó el 8 de noviembre de 2016. El origen del brote es desconocido. Desde diciembre de 2017 se aplica la estrategia de contención. Actualmente las restricciones al movimiento de vegetales especificados desde las islas Baleares hacia otros territorios se determinan conforme a lo establecido en el nuevo Reglamento (UE) 2020/1201.

En 2021 se ha actualizado la situación del brote de Baleares con un total de 1.306 positivos, estando afectadas las islas de Mallorca (746 positivos), Ibiza (346 positivos) y Menorca (214 positivos).

Se han encontrado 3 subespecies de la bacteria (*multiplex*, *fastidiosa* y *pauca*) y 4 tipos de secuenciación genética ST de la bacteria (*multiplex*: ST81, ST7; *fastidiosa* ST1 y *pauca* ST 80), que han afectado a 37 especies vegetales. Durante la campaña 2021 se han recogido 2.876 muestras que se han analizado todas por completo y 16 de ellas se han mandado al LNR, los positivos pendientes destruir (dentro de la obligación de destruir en contención) son 114.

Dada la presencia en la Isla de Ibiza de la subespecie de la bacteria *pauca*, que sí afecta al olivo, las autoridades regionales prohibieron los movimientos de especies susceptibles desde la isla de Ibiza, para impedir con ello la propagación de esa cepa, no solo fuera de las islas, sino también entre islas.

Alicante: La primera detección de *Xylella fastidiosa* en Comunidad Valenciana, sobre 12 almendros de una parcela de El Castell de Guadalest (Alicante), se notificó el 29 de junio de 2017. El origen del brote es desconocido. Se han comunicado 16 actualizaciones del brote inicial, lo que ha supuesto una redefinición de la zona demarcada cuando ha sido necesario.

En 2021 la superficie de la Zona Demarcada es de 136.421 ha, de las cuales, 1.260 ha pertenecen a la provincia de Valencia (en los municipios: Oliva y Villalonga). Se está aplicando una estrategia de erradicación en la Zona Infectada que cubre 2.709,89 ha, de las cuales 77 ha corresponden a los 111 positivos detectados en la última actualización y los 50m alrededor de los mismos.

Se continúa con la vigilancia intensiva habiéndose recogido 12.966 muestras de vegetales especificados en la zona demarcada y 1.485 muestras en el área envolvente de 10 km durante el año 2021, por lo que desde la primera detección se han encontrado 4.722 positivos de *Xylella fastidiosa* en Comunidad Valenciana, siendo en su mayoría almendros en un total de 4.251.

Hasta octubre de 2021 se han capturado 3.779 insectos vectores dentro de la Zona Demarcada, por lo que en total desde la primera detección se han encontrado 569 *Philaenus spumarius* (20 en 2017, 141 en 2018, 79 en 2019, 181 en 2020, 68 en 2021), 100 *Neophilaenus campestris* (3 en 2017, 10 en 2018, 7 en 2019, 30 en 2020 y 50 en 2021) y 12 *Neophilaenus lineatus* (en 2021) con presencia de la bacteria. Por tanto, en 2021 se ha detectado a *Neophilaenus lineatus* como nuevo vector en Comunidad Valenciana.

En los focos previamente declarados se han tratado 2.874,34 hectáreas con insecticida y se han eliminado 157.354 vegetales, principalmente almendros desde el inicio de los trabajos.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 1201/2020, se está procediendo a controlar el movimiento del material de los vegetales especificados a la subespecie *multiplex* para restringir su salida fuera de la zona demarcada.

Así mismo, y en aplicación del art. 18.3 del citado Reglamento, la Comunidad Valenciana ha autorizado la plantación de vegetales especificados de *Olea europaea* (L.) en las Zonas Infectadas por *Xylella fastidiosa multiplex* ST6.

Hasta el momento la única subespecie encontrada de la bacteria es *multiplex* ST6. A pesar de encontrarse el mismo perfil genético de la bacteria en Madrid y Alicante, en Alicante no se han encontrado olivos infectados tras un intenso muestro.

Madrid: En abril de 2018 se notificó la detección de *X. fastidiosa* en un olivo (variedad «Picual») de una parcela ubicada en el término municipal de Villarejo de Salvanés. El origen del brote es desconocido.

Se han realizado prospecciones y análisis en toda la zona demarcada, obteniéndose resultados negativos para todas las muestras. La subespecie identificada en el olivo positivo es *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex*. Si en abril de 2022 no se han detectado nuevos positivos, se podrá dar por erradicado este brote.

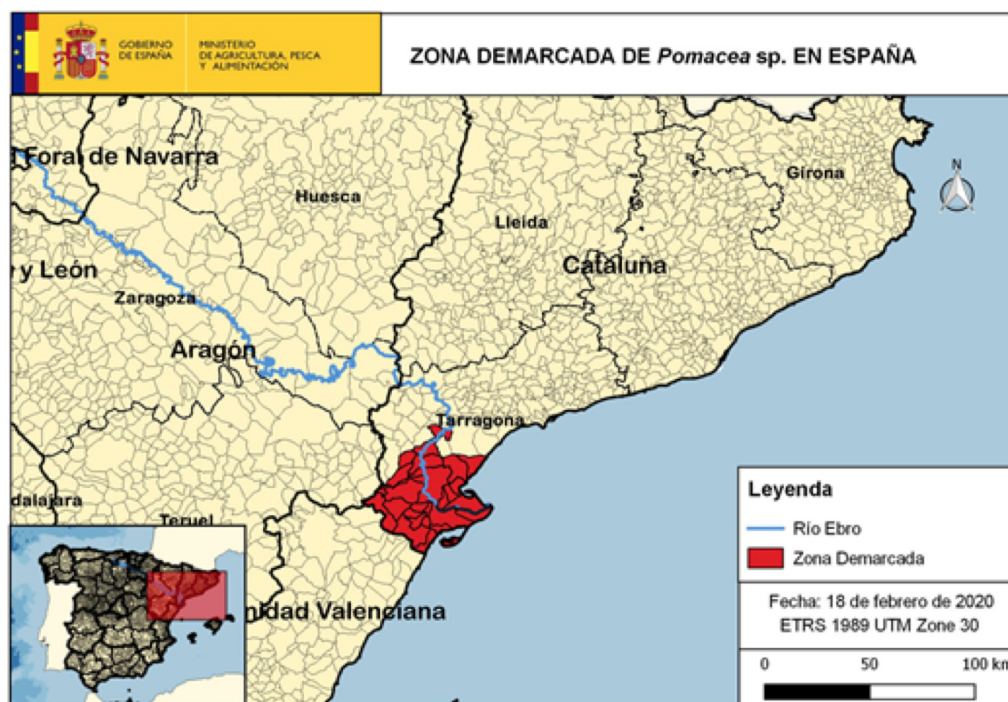
D) Plagas que afectan al arroz y humedales

Caracol Manzana (*Pomacea maculata* = *P. insularum*): En 2021 han continuado las acciones para lograr la erradicación y contener la expansión de este peligroso organismo nocivo, de acuerdo con el Plan Nacional de Contingencia elaborado en 2015 y actualizado por última vez en noviembre de 2020. Actualmente solo la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene brotes, en el resto del territorio nacional no se ha detectado.

Durante el año 2021 se ha detectado un nuevo brote de *Pomacea* sp. en un estanque artificial de un jardín municipal, en la localidad de Olesa de Montserrat (Bajo Llobregat), que no ha requerido el establecimiento de una zona demarcada por la inexistencia de zonas húmedas o cursos de agua en los alrededores que permitieran su establecimiento.

Permanece vigente por tanto únicamente la zona demarcada en el Delta del Ebro de la provincia de Tarragona en la Comunidad Autónoma de Cataluña, sobre la que se mantiene la aplicación de medidas para la erradicación de la plaga.

Así mismo, se han seguido desarrollando las labores de colaboración entre los organismos competentes en sanidad vegetal, gestión del agua y biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Cataluña y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Confederación Hidrográfica del Ebro dependiente del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, enmarcadas en la Comisión de Seguimiento específica, con el objeto de avanzar en la erradicación de dicho organismo, incluidos los trabajos de gestión del río y su entorno, con este objetivo.

ILUSTRACIÓN 4. Zona demarcada de *Pomacea* sp. en España.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

E) Plagas de cítricos:

Psila africana de los cítricos (*Trioza erytreae*): En noviembre de 2014 se informó de su primera detección en España peninsular, en la provincia de Pontevedra. Desde 2002 está presente en Canarias.

Dado el peligro potencial que este vector representa, en 2016 se publicó el Real Decreto por el que se establece el Programa Nacional de Control y Erradicación de *Trioza erytreae* y el Programa Nacional de prevención de *Diaphorina citri* y *Candidatus liberibacter spp.* Como consecuencia de estos programas se puso en marcha en el territorio nacional un protocolo de prospecciones y medidas de erradicación y control en los brotes detectados, fundamentalmente a través de las sueltas experimentales del parasitoide *Tamarixia dryi*.

En el verano de 2020 se detectó la plaga en Asturias, Cantabria y País Vasco y en 2021 se han detectado nuevos positivos en estas CC. AA. Estos brotes detectados en la cornisa cantábrica están asociados a planta ornamental en huertos y jardines privados ya que no tienen explotaciones cítricas importantes.

Adicionalmente, en octubre de 2020 se obtuvo la autorización para la liberación de los parasitoide exóticos de *Trioza erytreae*, *Tamarixia dryii*. Desde la aprobación de dicha autorización, se han realizado sueltas oficiales y la avispa se ha establecido con éxito en todo el territorio desde los puntos de suelta con un destacado control de la plaga.

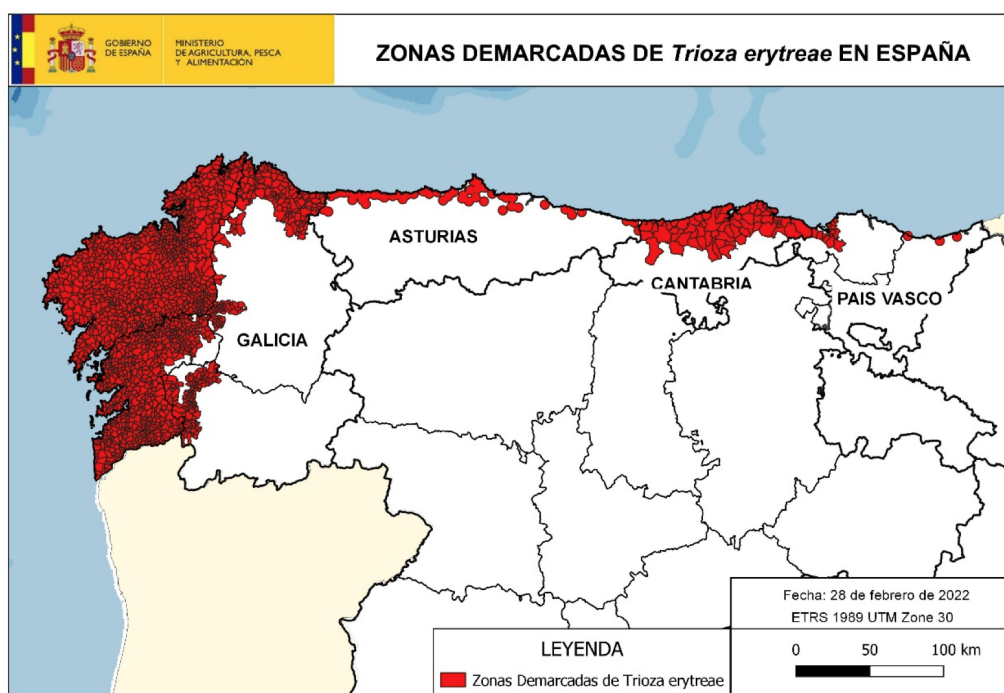
Como consecuencia, la incidencia de *Trioza erytreae*:

- Prácticamente ha desaparecido en Canarias donde se soltó inicialmente la avispa,
- Ha disminuido drásticamente la incidencia en la región de Galicia, donde la avispa se soltó inicialmente en España peninsular,
- Y también está disminuyendo en el resto de regiones afectadas.

Las sueltas continuarán durante 2022.

A continuación, se muestra mapa de distribución de la zona demarcada en la cornisa cantábrica:

ILUSTRACIÓN 5. Situación de *Trioza erytreae* sp. en España.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

***Scirtothrips dorsalis*:** Tras la detección en diciembre de 2016 en la Comunidad Valenciana se han venido realizando prospecciones y trampeos. Se han declarado las correspondientes zonas demarcadas constituidas por una zona tampón de 500 metros alrededor de parcelas con presencia de dicho organismo nocivo. Dichas zonas demarcadas ocupan una superficie restringida localizada en la zona sur de Alicante. Durante 2020 este seguimiento ha continuado, si bien la comunidad Valenciana no está detectando daños ni síntomas.

En 2019 se comunicó la primera presencia de este insecto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en Motril municipio de Granada, en dos parcelas afectando a *Mangifera indica* y *Citrus* spp. La Resolución de 10 de septiembre de 2019 estableció las bases para la aplicación de las medidas fitosanitarias para lograr la erradicación. Durante 2021 se ha continuado trabajando en la aplicación de las medidas.

***Scirtothrips aurantii*:** Tras la confirmación del organismo nocivo *Scirtothrips aurantii* Faure en la provincia de Huelva el pasado 24/11/2020, detectándose sobre placas cromotrópicas amarillas en parcelas de cítricos situadas en los municipios de Cartaya y Lepe (Huelva). En 2021 tras las prospecciones realizadas se ha detectado *Scirtothrips aurantii* en nuevos hospedantes, uno de ellos en el cultivo del aguacate, y otro en el cultivo del caqui, este último no citado como huésped en la EPPO Global Database para el organismo nocivo *S. aurantii*.

F) Plagas de frutales:

Fuego Bacteriano (*Erwinia amylovora*): En 2021 se ha notificado a la Comisión un brote de este organismo sobre *Pyrus* sp. en la Comunidad Autónoma de Cantabria, siendo el primer caso positivo en el municipio de Santander, los casos anteriores positivos a *Erwinia amylovora* se dieron en dos municipios de la bahía de Santander (T.M. de ElAstillero y T.M. de Marina de Cudeyo) y un tercer brote en la zona occidental de Cantabria (T.M. de Valdáliga).

ILUSTRACIÓN 6. Zonas protegidas de *Erwinia amylovora* en España.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Grapevine flavescence dorée phytoplasma (Flavescencia dorada de la vid): En diciembre de 2021 se notificó la presencia de este fitoplasma en una finca vitivinícola de la provincia de Gerona. La Flavescencia dorada de la vid había sido considerada erradicada hace dos años de las comarcas que antiguamente habían sido afectadas por esta enfermedad (Alt y Baix Empordà). Así pues, en la comarca del Gironès no se había detectado nunca esta enfermedad.

En las prospecciones realizadas anualmente en las comarcas gerundenses donde se detectó la enfermedad: Alt y Baix Empordà, se ha comprobado que la población de insecto vector ha ido reduciéndose en los últimos años. Se tiene constancia de la presencia de la cicadela *Scaphoideus titanus* aunque no se ha detectado nunca en la explotación afectada.

Aún se desconoce la gravedad del brote debido a que se ha identificado la enfermedad en un momento de difícil prospección (finales de otoño) Aun así, cabe destacar que el periodo hibernal es un momento de muy bajo riesgo de dispersión de la enfermedad, debido que la propagación es por el vector *Scaphoideus titanus* que en invierno está en fase de huevo y que no vuela hasta mediados de junio.

Se desconoce el origen del brote, pues la parcela afectada son unos viñedos de más de 15 años de edad en los cuales no se había detectado antes. Además, la explotación está bastante aislada y lejos de los lugares donde se había detectado Flavescencia dorada antiguamente.

G) Plagas que afectan a la patata

Podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana (*Clavibacter sepedonicus*):

Con motivo de las prospecciones realizadas en la campaña 2020-2021, se han detectado 2 positivos de *Clavibacter sepedonicus* en el territorio nacional:

- El primero de ellos se registró una muestra de 200 tubérculos de patata recogidos en la provincia de Palencia (Castilla y León), para el cual se aplicaron medidas de erradicación.
- El segundo brote se registró en una muestra recogida de plantas de patata y de la patata de siembra usada de la variedad Red Pontiac en la provincia de Barcelona (Cataluña).

Las prospecciones y los análisis llevados a cabo se han realizado sobre: patata de siembra prebase, patata de siembra base, patata de siembra certificada, otras patatas de siembra, patata de consumo, patata industrial y otras.

Se ha inspeccionado visualmente el 100 % de la superficie de cultivo de patatas de siembra durante el cultivo en crecimiento así como el 100 % de los tubérculos de patata de siembra.

En lo referente a las prospecciones sobre patatas de consumo, la selección de los tubérculos y los campos que se han inspeccionado se ha basado en el establecimiento de un número representativo. Este número depende de la superficie del área total a inspeccionar y de los criterios de riesgo. Si no hay criterios de riesgo, la selección se ha realizado al azar.

Además se han llevado controles a las importaciones de patatas de siembra procedentes de otros Estados miembros de la UE, sin haberse detectado positivos a la presencia de la bacteria.

Podredumbre parda de la patata ó Marchitamiento Bacteriano del Tomate (*Ralstonia solanacearum*): En la campaña 2020-2021 se llevaron a cabo inspecciones en patata de siembra prebase, patata de siembra base, patata de siembra certificada, otras patatas de siembra, patata de consumo, patata industrial, otras patatas, tomate destinado a la replantación, otros huéspedes y aguas.

El resultado de estas prospecciones se cerró con la detección de 5 brotes:

- Brote 1: Se detectó en una muestra de 200 tubérculos de patata de siembra de la variedad Agria en un almacén de la localidad de la provincia de Palencia (Castilla y León).
- Brote 2: Se detectó en una muestra de planta de tomate (*Solanum lycopersicum*) procedente de un invernadero situado en la provincia de Granada (Andalucía).
- Brote 3: Se detectó en una muestra de plantas y tubérculos de patata de la variedad Agria de una parcela de una localidad de la provincia de Valencia (Comunidad Valenciana).
- Brote 4: Se detectó en una muestra de plantas y tubérculos de patata de una parcela cultivada de patata, de la provincia de Granada (Andalucía).
- Brote 5: Se detectó en una muestra de patatas de consumo de un particular en una localidad del Principado de Asturias.

Estos brotes se comunicaron a la Comisión Europea a través de la herramienta Europhyt Outbreaks.

Los criterios para las prospecciones fueron los mismos que para *Clavibacter Sepedonicus*.

En cuanto a las importaciones de patatas de siembra y de otras patatas, las muestras tomadas son las mismas ya que se aprovechan las mismas patatas y se realizan las prospecciones de forma conjunta con las de la podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana, obteniendo igualmente resultados negativos en todas las muestras.

Polilla guatemalteca (*Scrobipalopsis (=Tecia) solanivora*): La evolución favorable durante los últimos años de la plaga en varias de las zonas en las que se han declarado brotes ha permitido levantar algunas de las zonas infestadas y zonas tampón existentes. De esta manera, en 2021 se ha producido la actualización de la situación en Galicia, reduciéndose considerablemente el número de municipios que se incluyen dentro de la zona infectada y dentro de la zona tampón. Tal y como se detalla en la Resolución de 24 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias, por la que se prorrogan todas las medidas fitosanitarias establecidas en la Resolución de 8 de marzo de 2017, por la que se establecen las zonas infestadas y las zonas tampón y se implementan las medidas para la erradicación y control con respecto al organismo de cuarentena *Tecia Solanivora* Povolny o polilla guatemalteca de la patata en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Únicamente se constataron nuevas detecciones de este organismo en un ayuntamiento de una localidad de Galicia y no se han registrado nuevas detecciones en Asturias, de forma que se mantiene el dispositivo de control y las medidas vigentes en estas 2 Comunidades Autónomas.

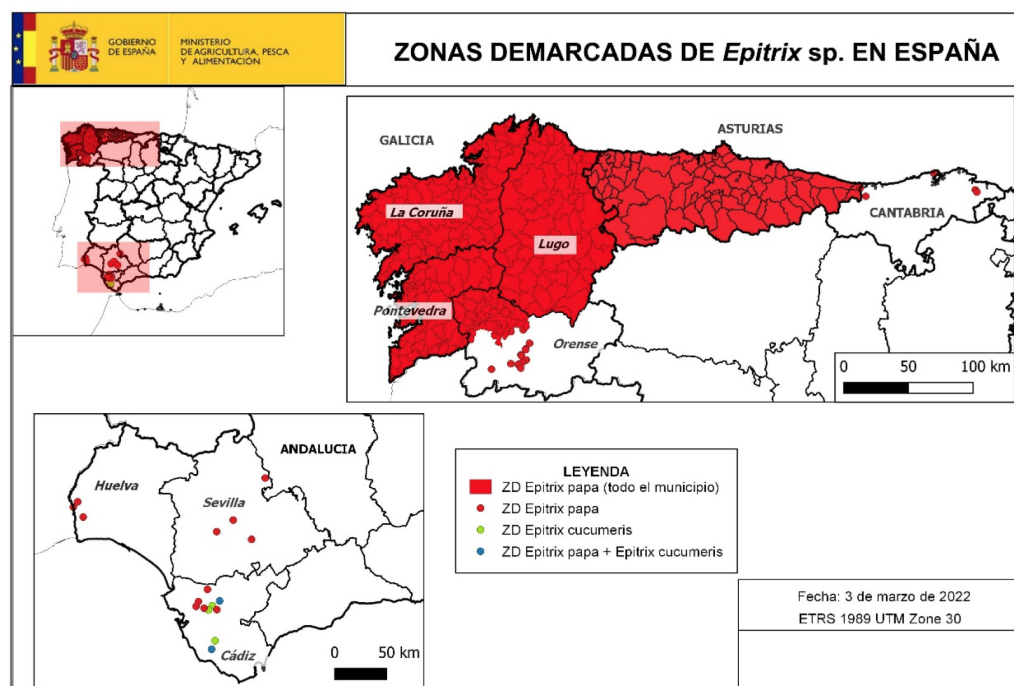
Pulguilla de la patata (*Epitrix* sp): Durante 2021 se ha continuado actualizando la información de los brotes existentes de este organismo nocivo, detectándose brotes fuera de las zonas demarcadas en las Comunidades autónomas de Andalucía, Galicia y Cantabria:

- Andalucía: Se ha detectado síntomas de *Epitrix* spp. en una parcela agrícola del municipio de San José del Valle en la provincia de Cádiz, que obligaron a establecer una nueva zona demarcada.
- Galicia: Durante el año 2021 en Galicia se amplió la zona demarcada por *Epitrix* spp por la detección en una parcela del municipio de Xinzo de Limia, provincia de Ourense, fuera de zona demarcada, que obligó a realizar una demarcación puntual de la parcela infestada y definición de 500 m de zona tampón.
- Cantabria: Así mismo, en Cantabria se amplió la zona demarcada por *Epitrix* spp. a 5 nuevos municipios de la zona costera por la detección de nuevos positivos en huertos familiares de autoconsumo.

En Asturias la zona demarcada por *Epitrix* spp. no se ha visto modificada por nuevas detecciones durante 2021.

Por último, en Comunidad Autónoma de Andalucía también se ha producido el levantamiento de algunas zonas demarcadas (zonas demarcadas I, XIV, XVI, XVII, XVIII, XX y XXXIII) tras no encontrarse capturas de *Epitrix* durante los últimos dos años.

ILUSTRACIÓN 7. Zonas demarcadas de *Epitrix* sp. en España.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

H) Plagas que afectan a las hortalizas:

Tomato Brown Rugose Fruit Virus (ToBRFV): Tomato Brown Rugose Fruit Virus (ToBRFV) o virus rugoso del tomate es un virus que afecta a las especies vegetales de tomate (*Solanum lycopersicum*) y pimiento (*Capsicum annuum*).

Este virus se transmite de forma mecánica (contacto entre plantas infectadas, herramientas de poda, ropa de operarios, insectos...) y mediante semilla.

Causa grandes pérdidas económicas, puede llegar a afectar a la totalidad de las plantas y producir pérdidas del 100 % de la cosecha, ya que los frutos afectados pierden el valor comercial.

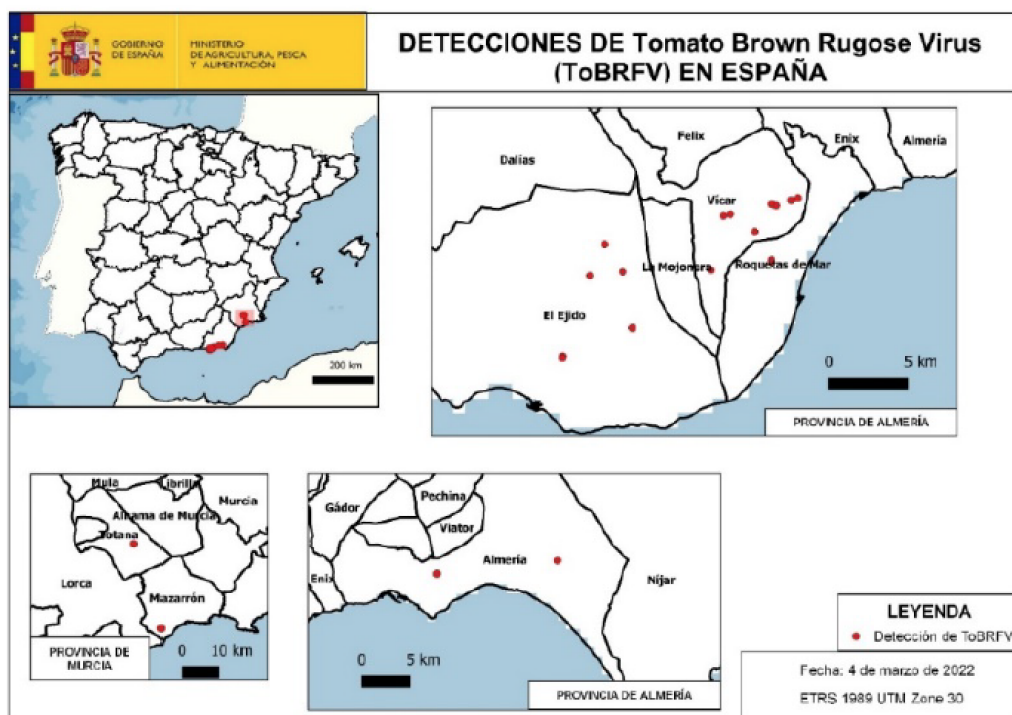
Durante 2019 el virus fue detectado en Israel, Jordania, México, China y Turquía. En la Unión Europea ha sido notificado en Alemania, Italia, Grecia, Holanda y Reino Unido.

Ya durante el año 2020 fueron detectados brotes del organismo nocivo ToBRFV en la práctica totalidad de los estados miembros de la Unión Europea en los que la producción de tomate y pimiento tiene una cierta importancia y se han seguido produciendo numerosas intercepciones de semillas procedentes de países terceros con presencia de ToBRFV.

La Comisión Europea, tras el aumento del conocimiento de la plaga y el desarrollo de nuevos medios de detección del virus más precisos, aprobó una nueva medida de emergencia para la lucha frente al virus durante el año 2020, el Reglamento de ejecución (UE) 2020/1191 de la Comisión de 11 de agosto de 2020 por el que se establecen medidas para evitar la introducción y propagación en la Unión del virus rugoso del tomate (ToBRFV) y que se ha modificado en 2021.

Durante el año 2021, se han notificado los siguientes brotes:

- En enero se comunicó una nueva detección de la presencia de (ToBRFV) en el municipio de El Ejido en Almería. El brote se dio en las instalaciones de un operador profesional que se dedica a la producción de semillas de pimiento. Las muestras fueron tomadas en los 4 invernaderos o campos de producción que posee el operador comercial. Las plantas no mostraban síntomas a ToBRFV.
- En agosto se actualizó una notificación de julio relativa a una nueva detección del virus en Almería y El Ejido relacionada con la toma de dos muestras de semilla de pimiento a un operador profesional que se dedica a la producción de semillas de investigación de mejora vegetal de plantas de pimiento y de tomate.
- En septiembre se notificó la presencia del virus en un invernadero de cultivo de tomate en Murcia.
- En octubre se comunicó otro brote en la región de Murcia conocido por los estudios de trazabilidad de un brote comunicado por Portugal en semillas de tomate.
- En noviembre se notificó un nuevo brote detectado en El Ejido en un invernadero de tomate.
- En diciembre se notificó un brote en unas plantas de tomate de un invernadero de investigación en El Ejido (Almería). Se trata de material de investigación y no de material comercial que no salió de las instalaciones.
- En diciembre se notificó la presencia del virus en los municipios de Roquetas de Mar y Vícar (Almería). Se trataba de invernaderos de tomate en los que se plantó la misma variedad de tomate procedente del lote infectado.

ILUSTRACIÓN 8. Detecciones de Tomato Brown Rugose Virus (ToBRFV) en España.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

I) Organismos de cuarentena prospectados en 2021:

Durante el año 2021, en aplicación del Reglamento 2016/2031 de Sanidad vegetal, se continuó con la realización de prospecciones sobre la totalidad de las 20 plagas prioritarias que figuran en el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/1702 DE LA COMISIÓN de 1 de agosto de 2019 por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo estableciendo una lista de plagas prioritarias y sobre las plagas que tienen aprobada una medida de emergencia.

- *Agrilus anxius* Gory
- *Agrilus planipennis* Fairmaire
- *Anastrepha ludens* (Loew)
- *Anoplophora chinensis* (Thomson)
- *Anoplophora glabripennis* (Motschulsky)
- *Anthonomus eugenii* Cano
- *Aromia bungii* (Faldermann)
- *Bactericera cockerelli* (Sulc.)
- *Bactrocera dorsalis* (Hendel)
- *Bactrocera zonata* (Saunders)
- *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner and Bühner) Nickle et al.
- Candidatus *Liberibacter* spp., agente causal del *huanglongbing* o *greening* de los cítricos.
- *Conotrachelus nenuphar* (Herbst)
- *Dendrolimus sibiricus* Tschetverikov
- *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Van der Aa

- *Popillia japonica* Newman
- *Rhagoletis pomonella* Walsh
- *Spodoptera frugiperda* (Smith)
- *Thaumatotibia leucotreta* (Meyrick)
- *Xylella fastidiosa* (Wells et al.)

Además, como en años anteriores, se han llevado a cabo prospecciones para las siguientes plagas para las que se encuentra vigente una medida de emergencia en la Unión Europea.

- *Epitrix* spp. - Decision 2012/270/EU
- *Fusarium circinatum* Nirenberg & O'Donnell – Decision (EU) 2019-202032
- *Phytophthora ramorum* - Decision 2002/757/EC
- *Pomacea* (Perry) - Commission Decision 2012/697/EU
- *Pseudomonas syringae* pv. *actinidae* - Commission Implementing Regulation (EU) 2020/885
- Rose Rosette Virus - Decision (EU) 2019/1739
- *Spodoptera frugiperda* (Smith) - Commission Implementing Decision (EU) 2018/638
- Tomato Brown Rugose Fruit Virus - Commission Implementing Regulation (EU) 2020/1191

A estas medidas se añaden las siguiente Directivas de larga duración, que han permanecido vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022 y que serán sustituidas por nuevos Reglamentos en el año 2022:

- *Clavibacter michiganensis* *sepedonicus*. Potato ring rot - [Directiva 93/85/EEC](#)
- *Ralstonia solanacearum* .Potato brown rot - [Directiva 98/57/EC](#)
- *Synchytrium endobioticum* (Sarna verrugosa) Potato wart disease - [Directiva 69/464/EEC](#)
- Nematodos de la patata, Globodera ssp. (Potato cyst nematode) - [Directiva 2007/33/EC](#)

Finalmente, se han llevado a cabo prospecciones sobre plagas para las que en base a la normativa nacional específica y a su respectivo plan de contingencia se hace necesaria su prospección, como son *Tecia solanivora* y *Tryoza eritreae*. (Real 197/2017, de 3 de marzo, por el que se establece el Programa nacional de control y erradicación de *Tecia (Scrobipalopsis) solanivora* (Povolny) y Real Decreto 23/2016, de 22 de enero, por el que se establece el programa nacional de control y erradicación de *Trioza erytreae*, y el programa nacional de prevención de *Diaphorina citri* y *Candidatus Liberibacter spp.*)

5.1.2. Control de los embalajes de madera

La orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera, crea y regula el Registro Oficial de operadores de embalaje de madera, y establece el procedimiento administrativo para la obtención de la autorización de operadores de embalajes de madera y marcado de los embalajes de madera, conforme a la Norma NIMF número 15.

Se aplica a fabricantes de embalajes de madera y empresas de reciclado/refabricado o reparación de embalajes de madera y empresas que realizan el tratamiento térmico.

Afecta a todo tipo de embalaje de madera de espesor superior a 6 milímetros, tales como cajas, cajones, jaulas, tableros de carga, madera de estiba, palés, y bobinas constituidos total o en parte de madera en bruto.

En la [página web del ministerio puede encontrarse toda la información relativa a la citada normativa](#).

Los aspectos más relevantes en relación con la Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo son:

- El Registro Oficial de Operadores de Embalajes de madera cuenta con 1.046 empresas inscritas, de las cuales 450 instalaciones cuentan con cámara/as de tratamiento térmico.
- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha mantenido la autorización a 2 organismos independientes de control (en adelante OIC) para efectuar los controles establecidos en la citada orden.
- En la anualidad 2021 los OIC han efectuado 1.535 controles de los cuales: 1.037 fueron controles anuales, 49 controles de inscripción y 449 controles extraordinarios (alta de cámara, alta de nuevas instalaciones, subsanación deficiencias detectadas en el control anual, etc.).
- La aplicación informática (ROEMBA) que gestiona el Registro oficial, ha permitido a las empresas inscritas, acceder a los datos de su expediente, remitir el resultado de los controles e informes de calibración de sondas y efectuar solicitudes (de control anual, extraordinario, alta o baja de instalaciones, etc.).
- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha efectuado una serie de inspecciones con la doble finalidad de verificar el cumplimiento de la legislación de las empresas inscritas en el Registro Oficial y de los Organismos independientes de control.

5.1.3. Relaciones internacionales

El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, en materia de Sanidad Vegetal y Forestal, participa en los siguientes foros internacionales:

- Representación en la **Unión Europea**, tanto a través del Comité Fitosanitario Permanente de la Comisión Europea, como de las reuniones de Jefes de Servicio de Sanidad Vegetal del Consejo de la Unión Europea, así como formando parte de diferentes grupos de trabajo tanto a nivel de la Comisión como del Consejo de la Unión Europea.
- Miembro de la **Organización Europea y Mediterránea para la Protección de los Vegetales (OEPP)**, de carácter intergubernamental que fue fundada en 1951, y actualmente está compuesta por 52 miembros. Es responsable de la cooperación en materia de Sanidad Vegetal en la zona euromediterránea. Los objetivos principales son la protección vegetal, el desarrollo a nivel internacional de estrategias que impidan la introducción y expansión de plagas peligrosas y favorecer métodos de control eficaces.

- Parte contratante de la [Convención Internacional de Protección Fitosanitaria \(CIPF\)](#), firmado por 183 países y cuyo objetivo es garantizar la intervención para impedir la propagación y la introducción de plagas de los vegetales y productos vegetales, así como promover medidas apropiadas para combatirlas. La Comisión de Medidas Fitosanitarias ([CMF](#)) gobierna la CIPF y aprueba las normas internacionales para medidas fitosanitarias ([NIME](#)). La FAO proporciona la secretaría de la convección internacional de protección fitosanitaria.
- En la **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** a través de la red científica para la evaluación del riesgo en Sanidad Vegetal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.

Durante el año 2021 la celebración de estas reuniones internacionales se ha visto condicionada por la situación derivada de la pandemia causada por el COVID 19, si bien las reuniones habitualmente celebradas se han podido realizar de manera telemática.

5.2. Registro y uso sostenible de medios de defensa fitosanitaria

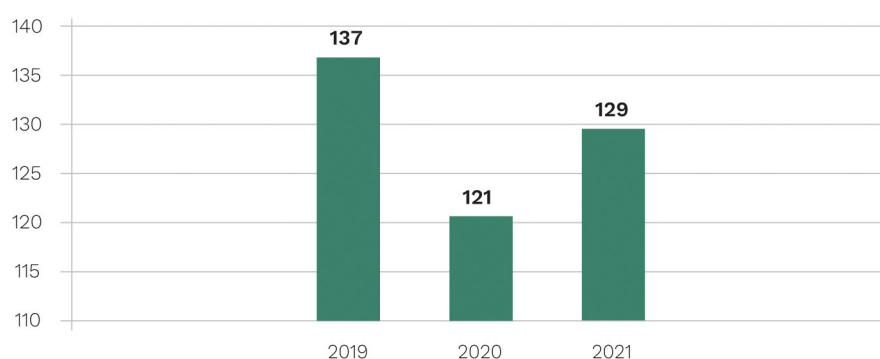
5.2.1. Registro de Productos Fitosanitarios

La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante el año 2021 se ha centrado en los siguientes procedimientos:

- Solicitudes de nuevos productos y modificaciones de los mismos bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 relativo a la comercialización de productos fitosanitarios
- Autorizaciones de usos menores procedimiento Nacional.
- Renovación de autorizaciones, de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento 1107/2009.

España ha autorizado **90** nuevos productos y **39** modificaciones de las condiciones de los mismos.

GRÁFICO 1. Registro de Productos Fitosanitarios. Evolucion de autorizaciones Reglamento 1107/2009.

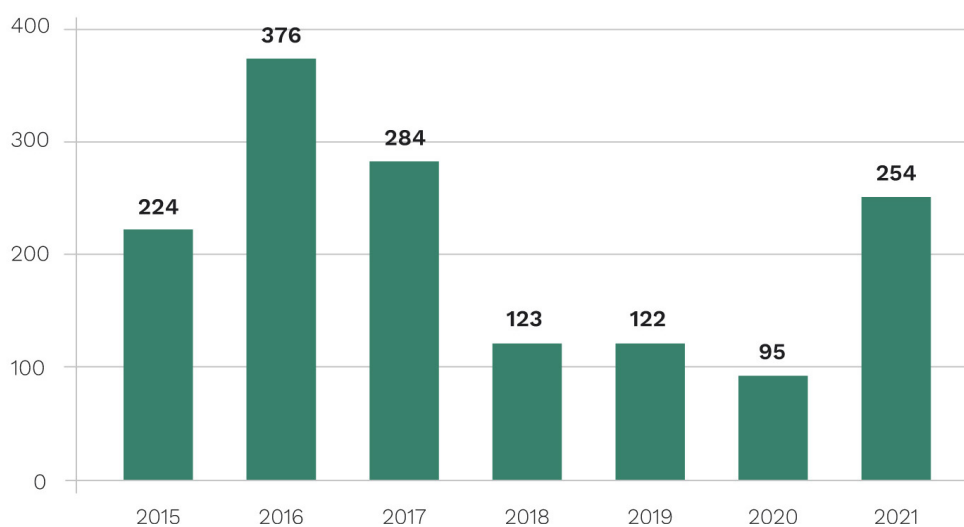


Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En total en 2021 se han realizado un total de 254 cancelaciones de productos fitosanitarios, los motivos de las cancelaciones se desglosan a continuación:

1. 145 cancelaciones por la no renovación de las sustancias activas.
2. 42 cancelaciones motivadas por la caducidad de la autorización de la sustancia activa.
3. 36 cancelaciones como consecuencia de los procedimientos de renovación de productos fitosanitarios, regulada por el artículo 43 del Reglamento 1107/2009.
4. 23 cancelaciones por el cambio de la clasificación toxicológica de algunos formulados.
5. 8 cancelaciones restantes por otros conceptos.

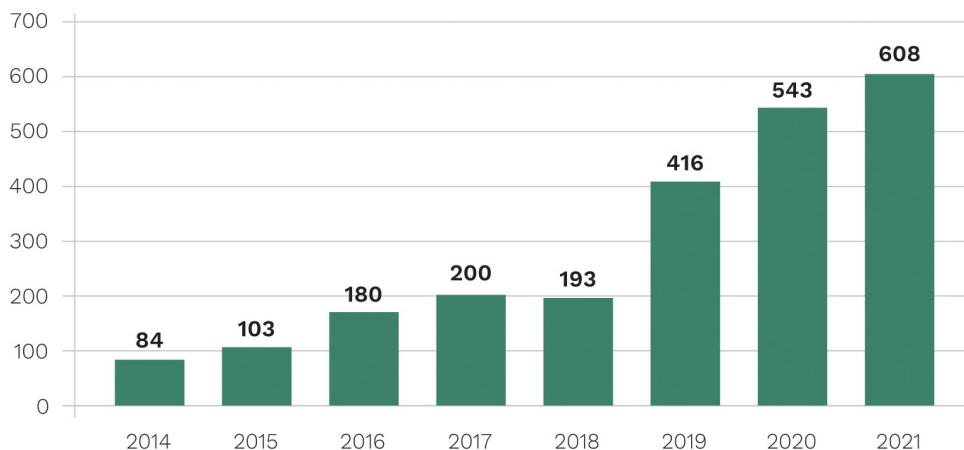
GRÁFICO 2. Registro de Productos Fitosanitarios. Evolución del número de expedientes de cancelaciones tramitados en los últimos años.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Con respecto a la importación paralela de productos fitosanitarios desde países de la UE, realizadas a petición de empresas importadoras españolas, se han multiplicado sus autorizaciones, llegando a un total de **608** solicitudes.

GRÁFICO 3. Autorizaciones a la importación paralela de productos fitosanitarios desde países de la UE, a petición de empresas españolas.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En relación con las renovaciones de productos por el artículo 43 del Reglamento 1107/2009, se han terminado **42**, siendo España el país evaluador en 13 de las mismas y el resto actuando como país concernido en la evaluación.

Merece la pena señalar que el procedimiento de autorización de usos menores establecido sigue dando sus frutos, y en el año se han autorizado **63** solicitudes.

La información pública sobre el Registro de Productos Fitosanitarios, contenida en la página web de este Ministerio ha seguido mejorando durante 2021, ofreciendo a los usuarios la posibilidad de disponer, a través de Internet, de una amplia y actualizada base de datos sobre la inscripción de productos fitosanitarios, incluyendo los nuevos requisitos de autorización bajo el Reglamento (CE) N.º 1107/2009, los productos autorizados bajo dicha norma, y la aprobación de «otras denominaciones». Recientemente se ha incorporado la consulta por Jerarquía de cultivos, que añadirá más claridad y utilidad a la citada web así como información relativa al trámite de registro de adyuvantes.

5.2.2. Registro de Otros Medios de Defensa distintos de los productos fitosanitarios

En diciembre de 2014 se aprobó el Real Decreto 951/2014, que establece la regulación de todos aquellos medios de defensa fitosanitarios distintos de los productos fitosanitarios, estando limitado el ámbito de aplicación de dicha norma a organismos de control biológico, trampas y medios de monitoreo. Este Real Decreto derogaba la Orden APA 1470/2007 y establecía periodos transitorios adecuados para que los productos regulados por la Orden pudieran adaptarse a la nueva legislación.

Posteriormente, en mayo de 2017, la citada disposición fue modificada por el Real Decreto 534/2017, incluyéndose en el ámbito de aplicación los medios de monitoreo que contengan sustancias semioquímicas, incluidas las feromonas, que se encuentren reconocidas como sustancias activas en el marco del Reglamento (CE) n.º 1107/2009. Además, esta modificación ampliaba a 36 meses el plazo para la fabricación, comercialización, venta y uso de aquellos productos bioestimulantes de las plantas que inicialmente se acogieron al periodo transitorio fijado en 18 meses.

Junto con la aprobación del Real Decreto se puso en marcha una base de datos de consulta, [Registro de determinados medios de defensa fitosanitaria. \(MDF\)](#), cuyo objeto es poner a disposición de los agricultores información acerca de la situación administrativa en la que se encuentran los productos presentes en el mercado. En noviembre de 2018 se incorporó a dicha base de datos la información relativa a los organismos de control y organismos a controlar para cada producto.

Al amparo del Real Decreto 951/2014 y su modificación, en el año 2021 han sido comunicados al registro 110 productos, siendo todos ellos clasificados como aptos/autorizados. Su distribución por tipos, y la del total de productos a finales de 2021, es la siguiente:

TABLA 14. Registro de otros medios de defensa fitosanitaria distintos de los productos fitosanitarios, número de productos autorizados y aptos.

	Total productos registro a 31/12/2021	Productos tramitados durante 2021
Productos autorizados		
OCB exóticos	31	6
Ensayos OCB exóticos	18	1
Productos aptos		
Trampas y medios de monitoreo	477	48
OCB autóctonos	594	54
Ensayos OCB autóctonos	1	1
Total productos aptos/autorizados	1.120	110

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.2.3. Uso Sostenible de los Productos Fitosanitarios

Durante el año 2021 se ha continuado avanzando en la implementación de las obligaciones establecidas en la normativa, tanto comunitaria como nacional, en este ámbito, y se ha continuado desarrollando las medidas fijadas en el Plan de Acción Nacional 2018-2022. Dentro del conjunto de acciones desarrolladas cabe destacar tres:

Aprobación de guías en materia de Gestión Integrada de Plagas:

Durante el año 2021 se han publicado 5 nuevas guías de Gestión Integrada de Plagas en España (Leguminosas, Aguacate, Mango, Solanáceas y Coníferas), estas guías pretenden ser un instrumento que facilite el cumplimiento de las obligaciones en materia de Gestión Integrada de Plagas, tanto a los agricultores como a los asesores.

ILUSTRACIÓN 9. Guías de Gestión Integrada de Plagas.

The screenshot displays the website for 'Guías de Gestión Integrada de Plagas'. It includes a sidebar with navigation options, a main header, and several content blocks: a descriptive paragraph about the guides, a list of guide categories with thumbnail images, and three news or featured items on the right side.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Las guías están disponibles [para su consulta en la Web del MAPA](#).

Las guías de Gestión integrada de Plagas cuentan con documentación específica dirigida a los asesores de Gestión Integrada de Plagas, que serían las fichas de plagas enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos.

ILUSTRACIÓN 10. Gestión integrada de plagas. Modelo de fichas de plagas, enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos.

ÁCARO DE LA ROÑA (*Brevipalpus lewisi* McGregor.)



1. Adulto visto al microscopio



2. Síntomas en brote



3. Síntomas en brote



4. Síntomas en hoja



5. Síntomas en racimo



6. Síntomas en racimo

Fotografías: Manuel Rodríguez Pérez (1, 2 y 3), Antonio Arias Giralda (4) y Pilar Gándara Carretero (5 y 6)

Descripción

Es un ácaro de la familia de los Tenuipálpidos que está ampliamente extendido en La Mancha, la comarca de Guareña (Badajoz) y en puntos aislados de Alicante, Navarra y La Rioja. En España se ha observado el ácaro sobre unas treinta especies vegetales: vid, pistacho, nogal, granado, cítricos, varias plantas ornamentales, etc.

Los adultos tienen: color acaramelado, forma ovalada y aplanada, 4 pares de patas, miden alrededor de 0,3 mm y sus movimientos son lentos. Los huevos son ovalados y sonrosados. Pasa por 6 estados intermedios entre el huevo y el adulto.

Ciclo biológico

Las hembras pasan el invierno en cualquier parte de las cepas, encontrándose de forma más abundante bajo las cortezas de los brazos y en las hojas secas de la vid. También se pueden encontrar sobre el suelo.

Abandonan sus refugios entre los estados fenológicos C (yema en punta verde), y H (botones florales separados), cuando se superan los 20°C de temperatura máxima. La colonización de la cepa la hacen de forma progresiva y ascendente; comenzando por los entrenudos de la base de los pámpanos, después a los racimos y hojas del sarmiento principal y termina en la de los nietos o sarmientos auxiliares.

Tiene menos generaciones anuales que la Araña amarilla común, alrededor de 4 y las hembras pueden poner de 15 a 20 huevos/hembra. La máxima densidad poblacional se produce al finalizar el verano.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Estas guías también cuentan con apartados específicos, con información más resumida, dirigidos a los agricultores, estos apartados serían los cuadros de estrategia:

ILUSTRACIÓN 11. Gestión integrada de plagas. Modelo de ficha para cuadros de estrategia.

Plagas principales	Seguimiento y estimación del riesgo para el cultivo	Medidas de prevención y/o culturales	Umbral/Momento de intervención	Medidas alternativas al control químico (*)	Medios químicos
Araña amarilla común (<i>Tetranychus urticae</i> Koch.)	Observación del porcentaje de cepas con síntomas y complementariamente la presencia de formas de la plaga (adulto, larva, huevo) en hojas. Esta observación se realizará desde inicio de floración hasta el enero.	Se recomienda elegir los plaguicidas contra otras plagas menos perjudiciales para los enemigos naturales del ácaro. Es recomendable eliminar las malas hierbas al iniciarse la hinchazón de las yemas, justo antes del inicio de la brotación. Los niveles altos de fertilización nitrogenada acarrean el aumento de las poblaciones. El deshojado y destallado (despiojado), favorece la ventilación del cultivo y la acción de los tratamientos.	Se deberá realizar tratamiento cuando se sobrepasen los siguientes umbrales: - Inicio de floración: 5 % de cepas con síntomas - Coincidiendo con la 2ª generación de polilla: 25 % de cepas con síntomas - Inicio de enero: 40 % de cepas con síntomas	Medios biológicos En general, el control biológico natural es importante y suficiente. Actuando como depredadores destacan coccinélidos (<i>Stethorus punctillum</i>), crisópidos (<i>Chrysopa carnea</i>) y sobre todo, fitoseídos de los géneros <i>Typhlodromus</i> , <i>Euseius</i> o <i>Amblyseius</i> .	En el caso de que el ataque se presente en uno o varios rodales, se pueden tratar solo estos, rodeados por una zona de protección. Si la presencia de la plaga está generalizada, tratar toda la parcela. En cualquier caso, se realizará un máximo de 2 aplicaciones por campaña, mojando muy bien el envés de las hojas.
Araña amarilla (<i>Eotetranychus carpini</i> Oud.)	Observación de 100 hojas (una por cepa) para determinar el porcentaje de hojas ocupadas por formas del ácaro (huevo, larva, adulto). Hasta el estado fenológico "G" (racimos separados), se tomará la 2ª hoja más desarrollada. Desde "G" hasta "J" (cuajado) se tomará una hoja de la mitad inferior del sarmiento. A partir de "K" (grano tamaño guisante) se tomará una hoja de la parte central del sarmiento.	Realizar los tratamientos estrictamente necesarios contra el resto de plagas, eligiendo productos respetuosos contra los fitoseídos. No abusar de los abonados nitrogenados para reducir la fertilidad de las hembras.	Tanto en los ataques primaverales como en los estivales, se recomienda tratar cuando se supere el umbral de 60 % de hojas ocupadas por el ácaro.	Medios biológicos Entre los principales enemigos naturales de esta plaga se encuentran los ácaros fitoseídos, principalmente del género <i>Typhlodromus</i> .	En caso de necesidad de lucha química se empleará un acaricida específico. Es necesario utilizar volúmenes altos de caldo para mojar muy bien el envés de las hojas.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO) a nivel nacional

Durante el año 2021 se ha continuado manteniendo la aplicación informática, que permite compartir a nivel nacional la información contenida en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria de cada CC. AA., dicha aplicación informática también puede ser consultada por el público en general en la Web del MAPA.

Con la aprobación del Real Decreto 285/2021, por el que se establecen las condiciones de almacenamiento, comercialización, importación o exportación, control oficial y autorización de ensayos con productos fitosanitarios, y se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, se ha incorporado a la base de datos [ROPO](#) el registro de las entidades autorizadas para realizar ensayos con productos fitosanitarios, Entidades Oficialmente Reconocidas (EOR).

A finales de 2021 se encontraban inscritos en el ROPO 1.254.645 operadores de medios de defensa fitosanitaria, con la siguiente distribución por sectores:

TABLA 15. Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria. Número de operadores por sectores.

Sectores	N.º operadores
Usuarios profesionales	1.216.726
Asesores	22.389
Empresas de tratamiento	9.782
Suministradores	5.670
Empresas eor	78
Total inscripciones	1.254.645

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El objetivo que persigue la aplicación informática es permitir la correcta planificación de los programas de control oficial, establecidos en la normativa comunitaria, para la cadena de suministros de los medios de defensa fitosanitarios y una mejor regulación de las EOR autorizadas.

Programas para la vigilancia de productos fitosanitarios

En el año 2016 el Programa para la vigilancia del uso de productos fitosanitarios se incorpora dentro del Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola, manteniéndose el Programa para la vigilancia de la comercialización independiente.

En octubre de 2020 se aprobó el Programa Nacional de Control Oficial de la Comercialización de Productos Fitosanitarios, en el Comité Fitosanitario Nacional, como uno de los Programas integrantes Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria para el periodo 2021-2025.

El Programa tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las disposiciones comunitarias recogidas en el Reglamento (UE) n.º 2017/625 y el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, mediante el control oficial de los distintos ámbitos que conforman la cadena de comercialización de los productos fitosanitarios. Así como la medida 6.4 del Plan de Acción Nacional 2018-2022 que establece el control anual del 20 % de los establecimientos suministradores registrados en el ROPO.

En el 2017, se incorporan al Programa los modelos normalizados para la transmisión de datos comparables a la Unión Europea, aprobados a finales de 2016 en el Grupo de Trabajo de la Comisión sobre Productos Fitosanitarios y se asigna una mayor importancia al control de los primeros eslabones de la cadena de comercialización, reforzando la inspección en los establecimientos de fabricación (control anual del 35 % de los establecimientos de fabricación inscritos en ROPO) y en las empresas comercializadoras para la importación paralela (control anual del 100 %).

Registro electrónico de transacciones y operaciones con productos fitosanitarios (RETO)

El RETO pretende servir para el cumplimiento de la obligación para productores, distribuidores y entidades y usuarios profesionales que prestan servicios de tratamientos con productos fitosanitarios, de registrar todas las operaciones relacionadas con la compra-venta y aplicación de productos fitosanitarios.

Las principales ventajas de la aplicación informática son:

- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones legislativas comunitarias y nacionales, que tanto los usuarios profesionales que presten servicios de tratamiento, como las entidades o empresas que suministren y/o apliquen productos fitosanitarios tienen establecidas.
- Mejorar la trazabilidad de los productos fitosanitarios puestos en el mercado y ayudar a combatir el comercio ilegal.
- Aportar utilidades de gestión a todos los usuarios de la aplicación informática, por ejemplo confección de estadísticas o registros de compra-venta.
- Facilitar la labor de control a las autoridades competentes de las CC. AA.

Durante el año 2021, y tras la entrada en vigor el Real Decreto 285/2021, de 20 de abril, en el mes de noviembre, se ha continuado trabajando en la aplicación informática, la cual actualmente es de uso obligatorio para los usuarios del ROPO del sector Suministrador y el sector Tratamientos. [La herramienta se encuentra disponible para su utilización en la Web del MAPA.](#)

5.3. Higiene y trazabilidad

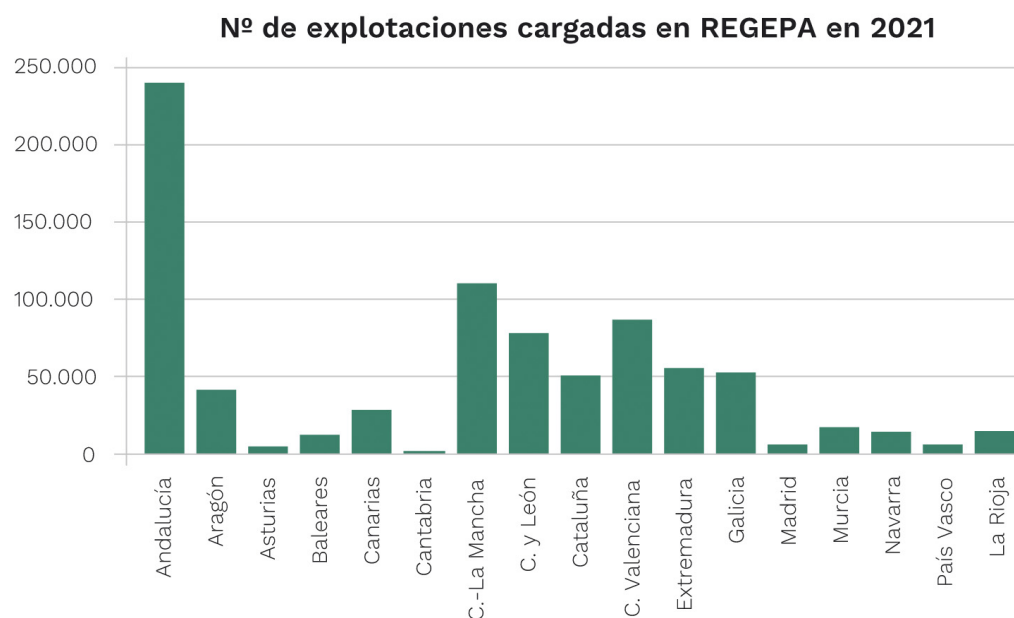
Durante el año 2021 se ha seguido trabajando para dar cumplimiento a las obligaciones de higiene y trazabilidad establecidas en la normativa comunitaria para la producción primaria agrícola. Las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en este ámbito han sido:

5.3.1. Aplicación informática del REGEPA

Durante el año 2021 se ha seguido manteniendo y mejorando la aplicación informática del **REGPEA** (Registro General de la Producción Agrícola), en el que las CC. AA. deben inscribir anualmente todas las explotaciones agrícolas incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 9/2015, de 16 de enero. [Toda la información en relación con este Registro está disponible en la Web del MAPA.](#)

En el año 2021 las CC. AA. inscribieron en este registro 804.387 explotaciones agrícolas, con la siguiente distribución autonómica:

GRÁFICO 4. Inscripción en el REGPEA de explotaciones agrícolas, por comunidades autónomas.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

TABLA 16. Inscripción en el REGEPA de explotaciones agrícolas, por comunidades autónomas.

Comunidad autónoma	N.º de explotaciones
Andalucía	240.236
Aragón	40.620
Asturias	3.489
Baleares	10.978
Canarias	27.074
Cantabria	433
Castilla La Mancha	109.793
Castilla y León	77.249
Cataluña	49.671
Comunidad Valenciana	85.907
Extremadura	54.775
Galicia	51.849
Madrid	4.707
Murcia	16.204
Navarra	12.999
País Vasco	4.773
La Rioja	13.630
Total	804.387

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.3.2. Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola

El Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de Productos Fitosanitarios (de ahora en adelante el «Programa») fue aprobado en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en febrero de 2016, como uno de los Programas integrantes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (de ahora en adelante PNCOCA) para el periodo 2016-2020. En la actualidad, sigue formando parte del PNCOCA en el nuevo periodo de programación 2021-2025.

El Programa se ha elaborado para cumplir con las disposiciones comunitarias, en el ámbito de la producción primaria agrícola, del «Paquete Higiene» y con la normativa española en la materia, concretamente con el Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola. Con este objetivo, y en el marco del Programa, las CC. AA. ejecutan en torno a 4.000 controles anuales en este ámbito.

Además, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2017/625 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, durante 2021 se han **actualizado los procedimientos normalizados de trabajo** existentes para el control en explotaciones agrícolas, en establecimientos de tratamiento de productos fitosanitarios y en establecimientos productores de brotes, los cuales cubren todos los puntos de control del Programa.

6. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera tiene delegadas las competencias de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria en materia de controles fitosanitarios en la importación y exportación de productos de origen vegetal.

Estas competencias se establecen en el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo (BOE 6 de marzo de 2020) que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En lo que respecta al comercio exterior de productos vegetales, podrían sintetizarse en:

- Coordinación del control fitosanitario en frontera (en los Puestos de Control Fronterizos –PCF– de puertos y aeropuertos) para la importación de plantas, frutas y hortalizas; y otros productos de origen vegetal sujetos a inspección fitosanitaria procedentes de países terceros.
- Negociación de acuerdos y eliminación de obstáculos técnicos sanitarios, para la apertura de nuevos mercados en el exterior para productos de origen vegetal, y la posterior certificación fitosanitaria para su exportación a terceros países.
- Coordinación y gestión del funcionamiento de las redes de alerta fitosanitaria en relación con las actuaciones en frontera respecto de terceros países y su integración en los sistemas de alerta de la Unión Europea e internacionales.

Así pues, existen dos áreas principales de actividad en relación a los productos vegetales:

- Área de Importación de Sanidad Vegetal.
- Área de Exportación y Certificación Fitosanitaria.

En la actualidad, la Subdirección General cuenta con el sistema informático CEXVEG (Comercio Exterior de Vegetales). Esta aplicación cuenta con tres módulos distintos.

- Módulo de Expedición de certificados de exportación.
- Módulo de Campañas específicas de exportación.
- Módulo de Importación (con dos submódulos: distinguiendo las solicitudes de islas Canarias del resto de España).

En el área de Importación, desde el año 2020 se utiliza una versión de la aplicación CEXVEG ([CEXVEGWEB](#)). Esta aplicación conecta con TRACES, aplicación europea que gestiona las solicitudes de importación, y permite obtener el documento sanitario común de entrada, exigido por la reglamentación comunitaria.

Tanto los inspectores de los Puestos de Control en Frontera (PCF), como los operadores de las empresas y los técnicos de las comunidades autónomas utilizan esta aplicación informática en los distintos trámites necesarios para la inspección fitosanitaria en frontera. La mayor parte de los datos que se recogen en esta memoria se han obtenido de la base de datos de esta aplicación informática.

La principal novedad en los controles fitosanitarios en el año 2021 es que se han empezado a realizar los controles documentales a través de los certificados fitosanitarios

electrónicos (ePhyto) tanto para la exportación como para la importación. Un ePhyto es la versión electrónica de un certificado fitosanitario en formato XML, que se intercambia electrónicamente entre las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria de los países de origen y destino. De tal manera que toda la información contenida en un certificado fitosanitario en papel se encuentra también en el ePhyto.

Con este sistema se mejoran las condiciones de la realización del control documental, se reducen las posibilidades de presentar documentación fraudulenta e incrementa la seguridad en la transmisión de la documentación de los certificados.

Medidas de actuación como consecuencia del COVID-19:

Desde el inicio de la pandemia en 2020, en materia de controles de sanidad vegetal a las importaciones no se han producido interrupciones en las actuaciones llevadas a cabo en los Puestos de Control Fronterizo autorizados por el MAPA. La actividad de control fitosanitario ha seguido marcada por el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/466 sobre medidas temporales destinadas a contener los riesgos para la salud humana, la salud animal, la sanidad vegetal y el bienestar de los animales durante determinadas disfunciones graves de los sistemas de control de los Estados miembros debidas a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), hasta su derogación el 1 de septiembre de 2021.

En el año 2021, el número de solicitudes gestionadas por cada módulo ha sido:

TABLA 17. Comercio exterior de vegetales. Número de solicitudes gestionada, en 2021, por cada módulo

Número de solicitudes gestionadas			
Año	Módulo de expedición de certificados de exportación	Módulo de importación CEXVEG	Módulo de campañas específicas de exportación
2021	131.864	252.137	4.075

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG y CEXVEGWEB.

6.1. Comercio exterior: controles a la importación vegetal

El Área de importación de Sanidad Vegetal se encarga de coordinar y supervisar los controles fitosanitarios que se realicen en la importación de vegetales, productos vegetales y otros objetos regulados de acuerdo con la normativa europea y nacional.

6.1.1. Inspecciones llevadas a cabo en 2021

Las inspecciones realizadas por el Servicio de Sanidad Vegetal tienen por objeto evitar la entrada de organismos nocivos para las plantas. En el caso de las importaciones a Península e islas Baleares se sigue la normativa comunitaria establecida en el Reglamento (UE) 2016/2031 relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales y el Reglamento (UE) 2019-202072 por el que se establecen condiciones uniformes para la ejecución del Reglamento (UE) 2016/2031.

En el caso de las islas Canarias existe una norma específica, la Orden de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las islas las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales.

Dichas disposiciones recogen aquellos vegetales y productos vegetales que deben ser inspeccionados, así como los requisitos para su importación.

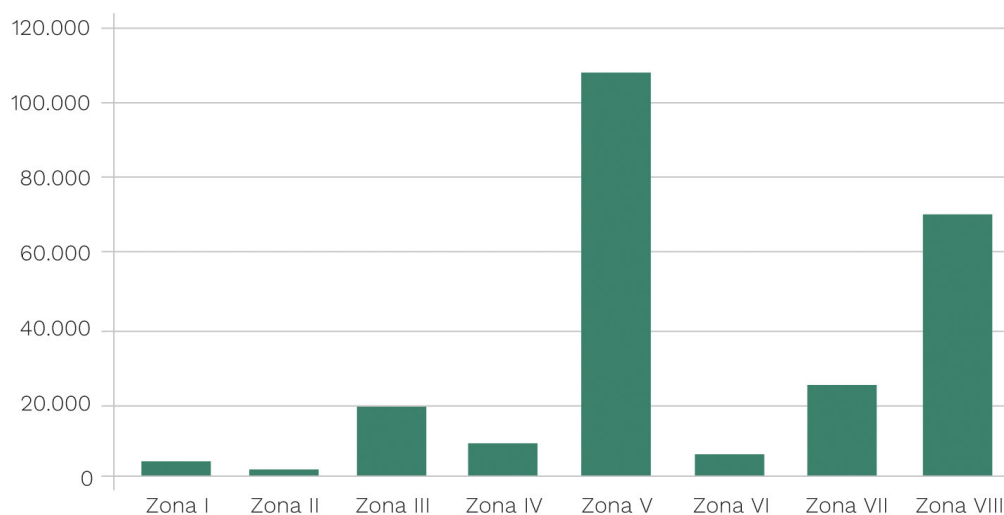
Desde el punto de vista de inspección fitosanitaria, el territorio nacional se divide en ocho regiones:

TABLA 18. Comercio exterior de vegetales. Número de solicitudes gestionada, en 2021, por cada módulo.

Actuaciones por zona de inspección			
Zona de inspección	Conforme	No conforme	Total
Zona I: La Coruña, Lugo, Pontevedra, Orense, Asturias y León	3.640	13	3.653
Zona II: Cantabria, Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, Navarra, La Rioja, Soria, Burgos y Palencia	1.215	91	1.306
Zona III: Castellón, Valencia, Alicante, Cuenca, Albacete e islas Baleares	18.414	210	18.624
Zona IV: Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, Zaragoza, Huesca y Teruel	8.476	181	8.657
Zona V: Cádiz, Sevilla, Huelva, Córdoba, Cáceres, Badajoz y Ceuta	107.383	216	107.599
Zona VI: Murcia, Almería, Granada, Jaén, Málaga y Melilla	5.532	21	5.553
Zona VII: Madrid, Ávila, Segovia, Valladolid, Zamora, Salamanca, Guadalajara, Toledo y Ciudad Real	23.922	48	23.970
Zona VIII: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria	69.529	760	70.289
Total	237.838	1.813	239.651

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG y CEXVEGWEB.

GRÁFICO 5. Importación vegetal. N.º de Inspecciones conformes por zona de inspección (Año 2021).

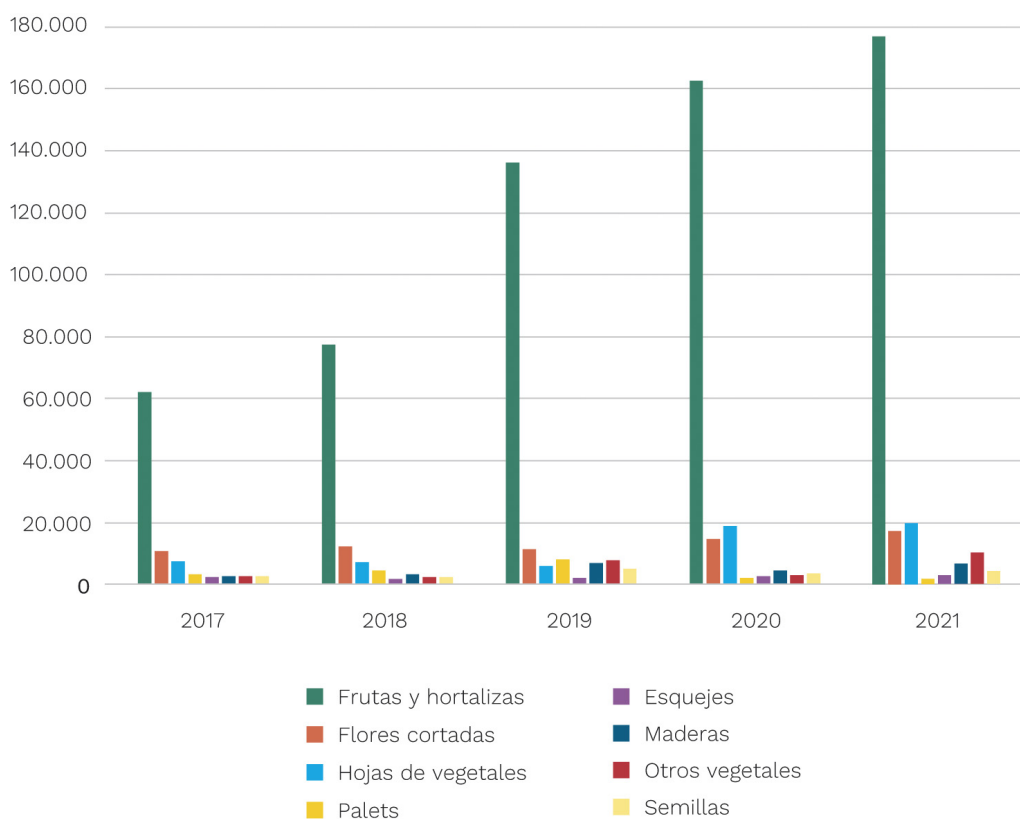


Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG y CEXVEGWEB.

6.1.2. Principales productos importados

En los cuatro últimos años los principales grupos de productos importados por número de solicitudes de importación han sido:

GRÁFICO 6. Principales productos importados sujetos a inspección fitosanitaria.



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG y CEXVEGWEB.

6.1.3. Interceptaciones fitosanitarias de Península y Baleares

Los principales motivos por los que una mercancía puede que no sea conforme con los controles fitosanitarios son: documentación ausente o incorrecta, presencia de organismos nocivos, ausencia o marca incorrecta en el embalaje de madera (NIMF15) o la presencia de tierra.

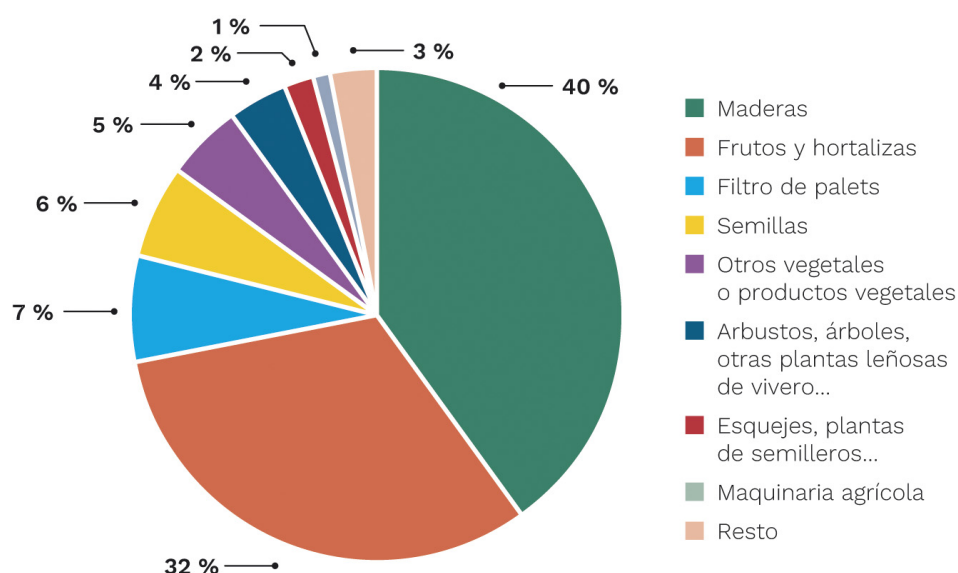
Las no conformidades durante la inspección suponen la interceptación de la mercancía.

Las principales mercancías y productos vegetales interceptados en Península y Baleares, a lo largo del año 2021, han sido:

TABLA 19. Mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en península y Baleares en 2021.

Clase de producto	Cantidad	Porcentaje (%)
Maderas	436	40,22
Frutos y hortalizas	347	32,01
Filtro de pallets	73	6,73
Semillas	67	6,18
Otros vegetales o productos vegetales	54	4,98
Arbustos, árboles, otras plantas leñosas de vivero...	46	4,24
Esquejes, plantas de semilleros,...	23	2,12
Maquinaria Agrícola	12	1,11
Resto	26	2,40
Total	1084	100

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y control en Frontera. Aplicación CEXVEG y CEXVEGWEB.

GRÁFICO 7. Mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en península y Baleares en 2021.

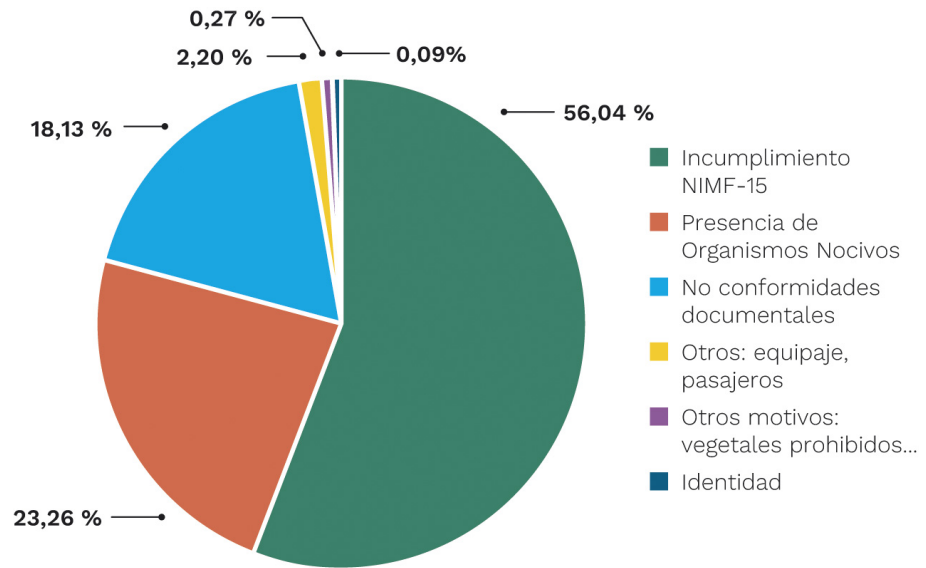
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG y CEXVEGWEB.

TABLA 20. Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales en 2021.

Causas de interceptación	N.º interceptaciones	Porcentaje (%)
Incumplimiento NIMF-15: marca NIMF-15 ausente o incorrecta, etc.	612	56,04
Presencia de Organismos Nocivos	254	23,26
No conformidades documentales	198	18,13
Otros: equipaje pasajeros,...	24	2,20
Otros motivos: vegetales prohibidos, etc.	3	0,27
Identidad	1	0,09
Total	1.092	100

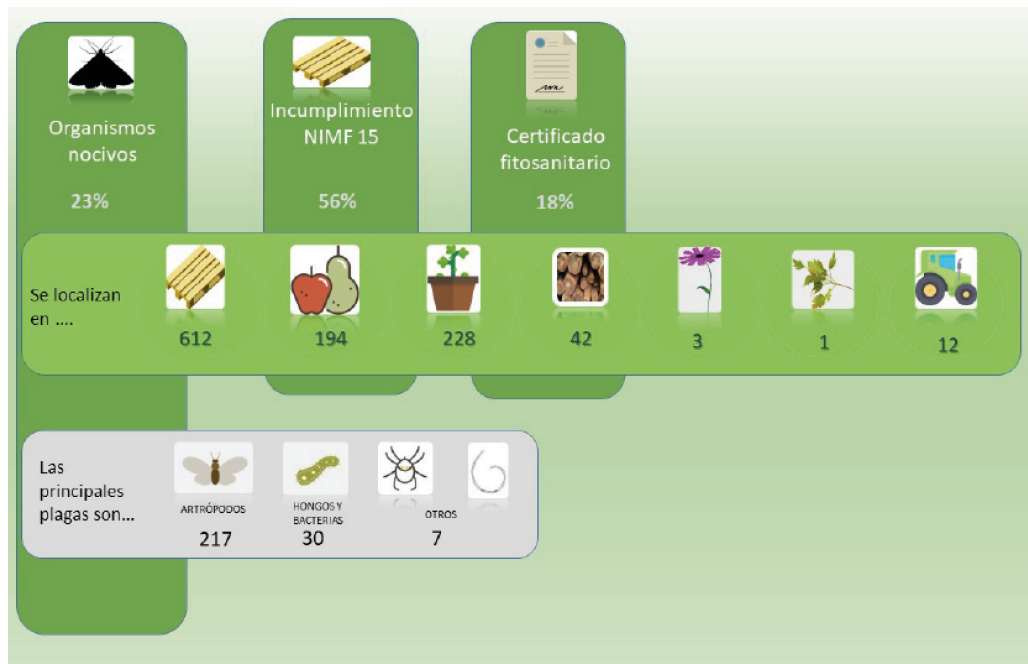
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y control en Frontera. Aplicación EUROPHYT/TRACES.

GRÁFICO 8. Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales en 2021.



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación EUROPHY/TRACES.

ILUSTRACIÓN 12. Interceptaciones de mercancías y productos vegetales en controles a la importación vegetal en el año 2021.



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación EUROPHYT/TRACES.

Los principales orígenes de las importaciones de países terceros a territorio español, motivo de estas interceptaciones han sido los siguientes:

TABLA 21. Principales países de procedencia de las interceptaciones en los controles a la importación vegetal en 2021.

Principales orígenes	
País de procedencia	Porcentaje (%)
Marruecos	27,21
Estados Unidos	13,90
Egipto	12,01
Reino Unido	4,71
Costa Rica	4,71
India	4,71
Brasil	4,24
Sudáfrica	4,12
China	3,18
Resto	21,20

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y control en Frontera. Aplicación CEXVEG y CEXVEGWEB.

6.1.4. Interceptaciones fitosanitarias en islas Canarias

Dada la especificidad agroclimática de las islas Canarias, esta comunidad autónoma cuenta con un régimen diferenciado de exigencias fitosanitarias que se regula a través de la Orden de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales. En aplicación de esta orden de 1987 se han obtenido los siguientes datos relativos a las interceptaciones realizadas por los puntos de control de frontera de las islas Canarias en 2021:

TABLA 22. Productos interceptados por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de Canarias en 2021.

Clase de producto	N.º Interceptaciones	Porcentaje (%)
Embalajes	595	46
Planta viva o destinado a plantación	213	16
Otros vegetales o productos vegetales	193	15
Hortalizas (incluidos tubérculos y demás órganos subterráneos)	137	10
Frutos	103	8
Madera	33	3
Flor cortada	11	1
Otras partes vegetales: hojas, polen, etc.	18	1
Total	1.303	100

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

TABLA 23. Causas de interceptación por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de Canarias en 2021.

Causas de la interceptación	Porcentaje (%)
NIMF 15	49
Documentación ausente o incorrecta	22
Presencia de organismos nocivos	14
Error en la identidad	10
Vegetales, productos vegetales u otros prohibidos	4
Presencia de tierra	1

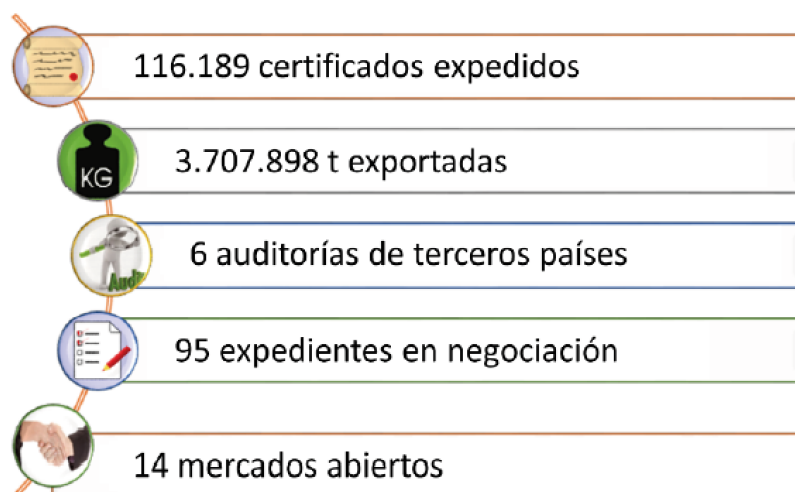
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

TABLA 24. Principales países de procedencia de las interceptaciones por controles fitosanitarios realizadas por los puntos de control en frontera de Canarias en 2021.

País de procedencia	Porcentaje (%)
Península y Baleares	56
Reino Unido	12
Países Bajos	10
Francia	4
Alemania	3
Perú	2
Israel	2
Italia	1
Estados Unidos	1
RESTO	9

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2. Exportación vegetal

ILUSTRACIÓN 13. Principales hechos y cifras de exportación vegetal a terceros países en 2021.

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

6.2.1. Certificados fitosanitarios (CF) para la exportación

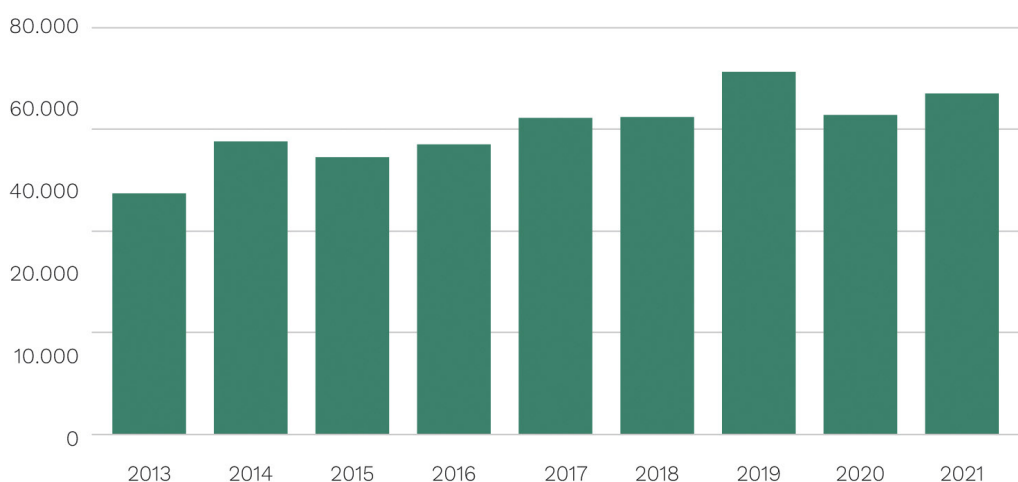
En este apartado se manejan cifras de exportación a terceros países, fuera de la Unión Europea. Los datos de exportación de Península y Baleares a las islas Canarias, y de las islas Canarias a Península y Baleares no se incluyen en estas tablas.

TABLA 25. Evolución de los certificados fitosanitarios emitidos para exportación a terceros países de vegetales y productos vegetales número mensual (n.º).

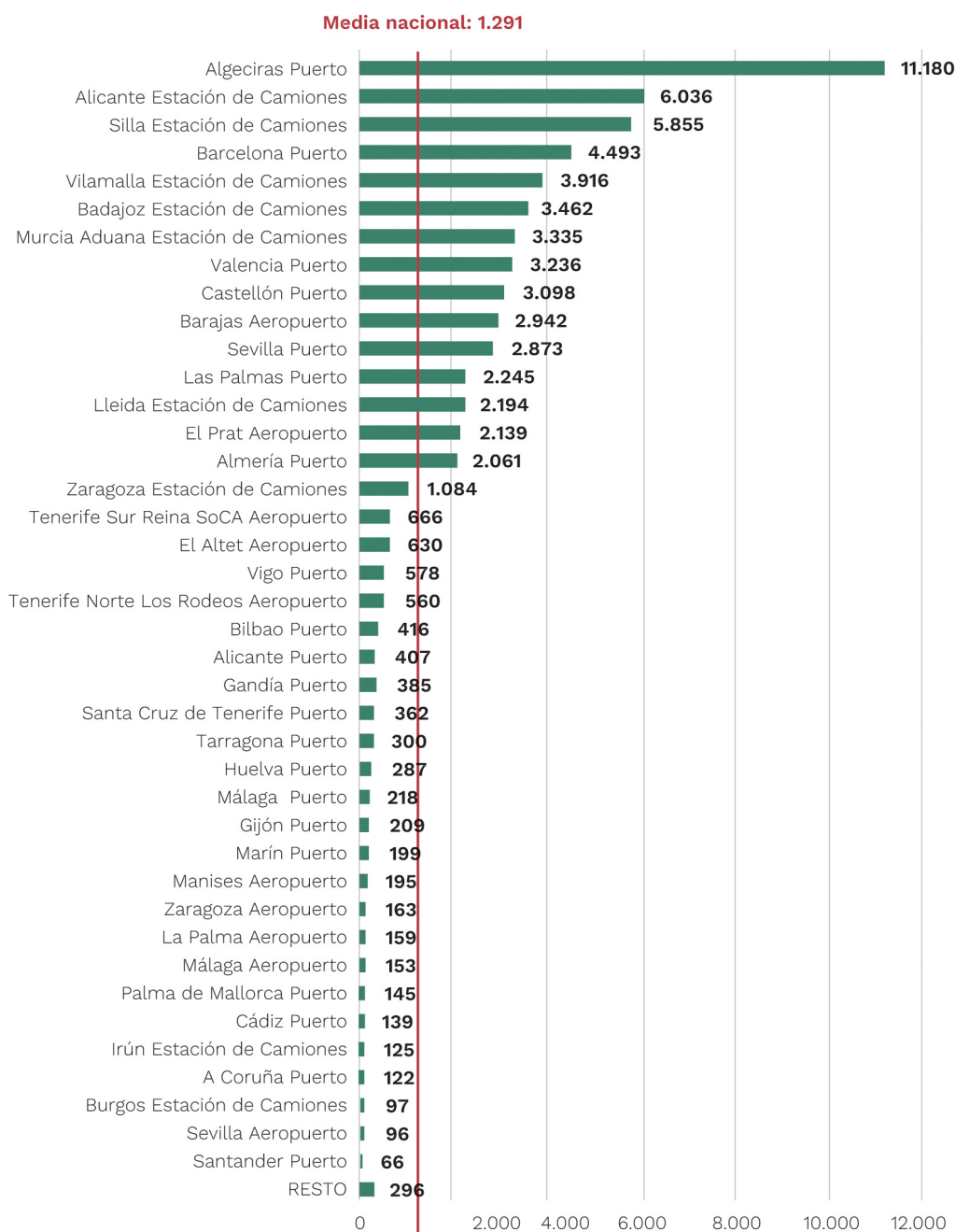
Meses	2021	Media 2018-2020	Relación 2021/ Media 2018-2020 (%)
Enero	4.952	5.937	-16,6
Febrero	5.579	5.688	-1,9
Marzo	6.071	5.975	1,6
Abril	5.383	5.501	-2,1
Mayo	5.197	5.326	-2,4
Junio	4.936	4.592	7,5
Julio	5.382	4.904	9,7
Agosto	4.807	4.266	12,7
Septiembre	5.694	4.620	23,2
Octubre	6.106	6.039	1,1
Noviembre	6.733	6.465	4,1
Diciembre	6.288	6.286	0,0
Total	67.128	65.599	2,3

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 9. Evolución de Certificados Fitosanitarios emitidos (n.º) 2013-2021.



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 10. Actividad de los puestos de control fronterizos (PCF) para la exportación.

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

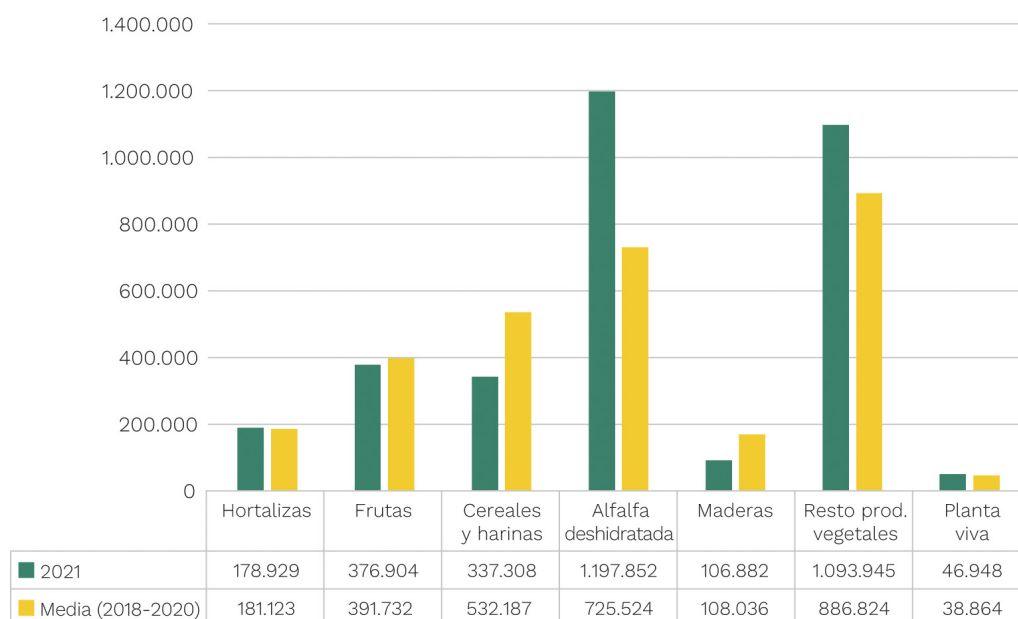
6.2.2. Exportación certificada

Al igual que en el apartado anterior, en este punto se manejan cifras de exportación a terceros países, fuera de la Unión Europea, y no incluyen los datos de exportación de la Península y Baleares a las islas Canarias ni de las islas Canarias a Península y Baleares.

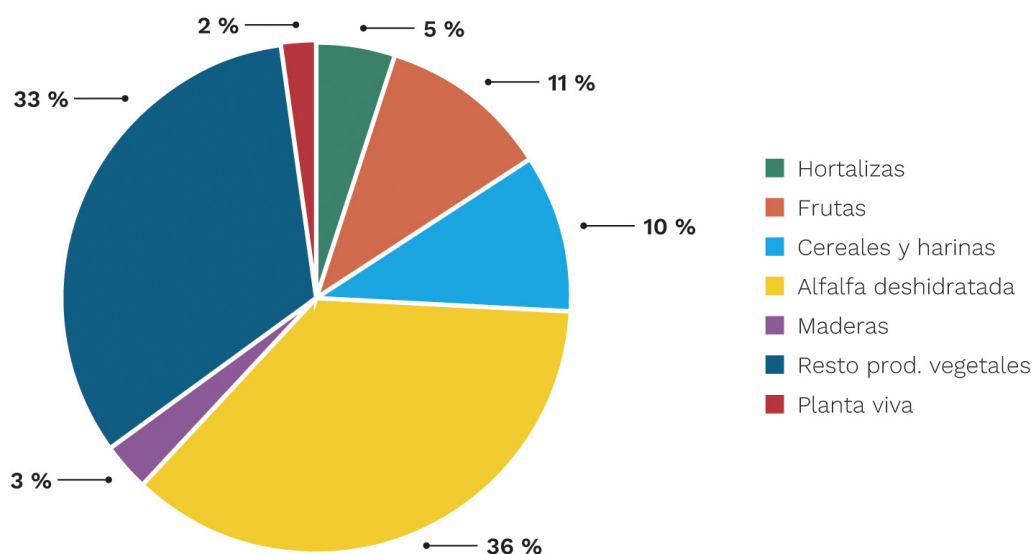
TABLA 26. Exportación certificada. Principales productos (toneladas). Comparativa de 2021 con la media de años anteriores

Productos	2021	Media 2018-2020	Relación 2021/ media 2018-20 (%)
HORTALIZAS	178.929	181.123	-1
Tomates	28.915	41.140	-30
Pepinos	14.452	1.088	1.229
Lechugas	14.648	16.581	-12
Otras hortalizas	120.914	116.783	4
FRUTAS	376.904	391.732	-4
Frutos cítricos	150.929	155.265	-3
Frutas pepita	97.030	87.911	10
Frutas de hueso	32.121	41.649	-23
Otras frutas y frutos	107.675	105.135	2
CEREALES Y HARINAS	337.308	532.187	-37
ALFALFA DESHIDRATADA	1.197.852	725.524	65
MADERAS	106.882	108.036	-1
RESTO PROD. VEGETALES	1.093.945	886.824	23
PLANTA VIVA	46.948	38.864	21
Total	3.338.768	2.864.291	17

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 11. Exportación certificada. Principales productos (toneladas). Comparativa de 2021 con la media de años anteriores.

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 12. Principales productos exportados con certificación fitosanitaria.

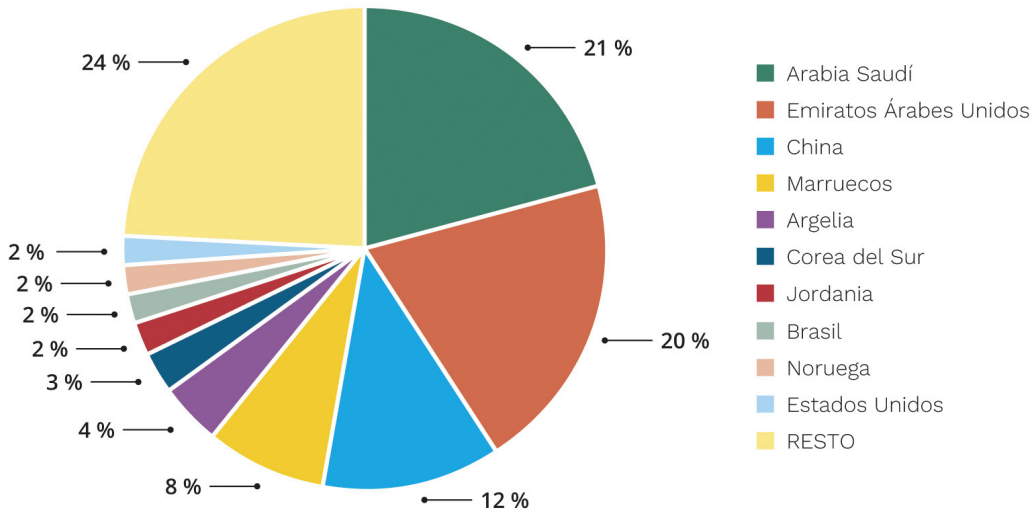
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

TABLA 27. Principales destinos de productos exportados con certificación fitosanitaria (toneladas).

Países	Año 2021
Arabia Saudí	699.193
Emiratos Árabes Unidos	660.745
China	403.031
Marruecos	262.560
Argelia	127.657
Corea del Sur	94.449
Jordania	84.121
Brasil	82.809
Noruega	66.152
Estados Unidos	57.194
Resto	800.857
Total	3.338.768

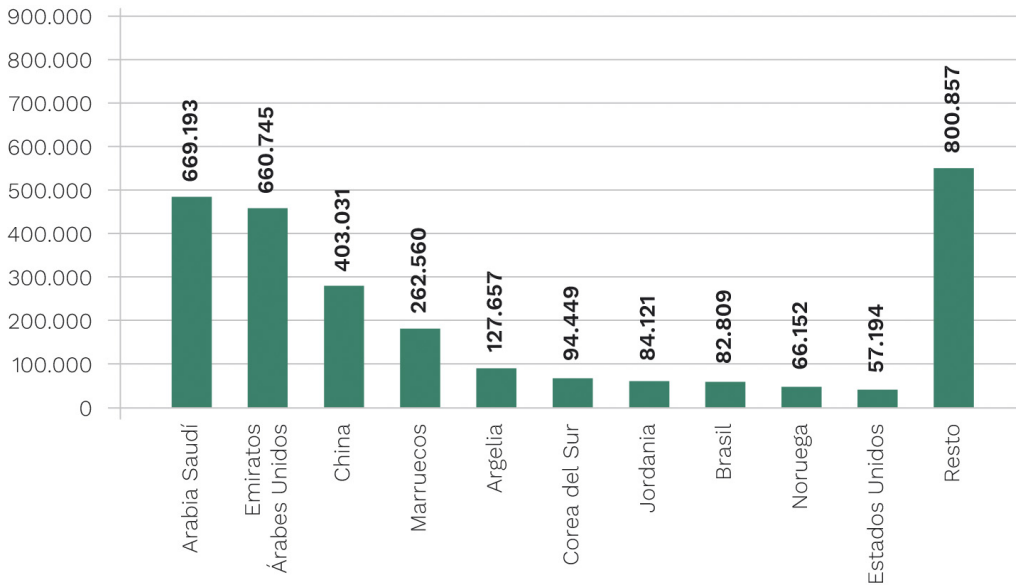
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 13. Principales destinos de productos exportados con certificación fitosanitaria (toneladas).



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 14. Exportación de productos vegetales a los principales destinos (toneladas).

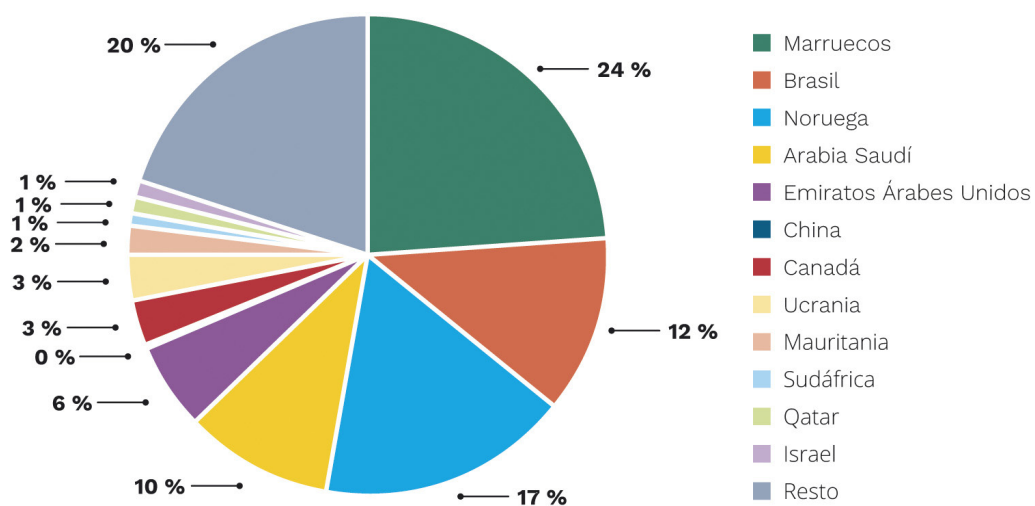


Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

TABLA 28. Principales destinos de la exportación de frutas (toneladas). Comparativa de 2021 con la media de años anteriores.

Países	2021	Media 2018-2020	Relación 2021/ media 2018-2020 (%)
Marruecos	83.368,95	77.722,12	6 %
Brasil	43.010,37	54.060,67	-23 %
Noruega	58.818,97	44.648,85	31 %
Arabia Saudí	33.373,15	38.953,56	-15 %
Emiratos Árabes Unidos	20.318,05	24.861,27	-19 %
China	1.788,22	22.168,01	-93 %
Canadá	8.822,90	12.658,63	-31 %
Ucrania	9.598,59	9.180,62	2 %
Sudáfrica	8.379,96	8.738,00	-5 %
Estados Unidos	2.184,68	7.904,05	-77 %
Israel	3.956,81	7.076,14	-44 %
Qatar	5.165,97	6.510,99	-23 %
Resto	68.667,23	93.897,18	-15 %
Total	347.453,84	408.380,08	-14 %

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

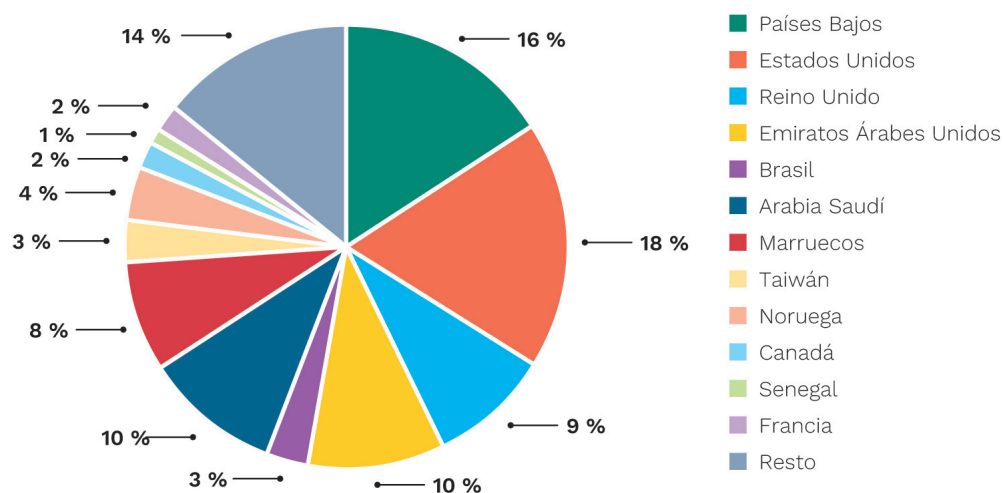
GRÁFICO 15. Principales destinos de la exportación de frutas en 2021.

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

TABLA 29. Principales destinos de la exportación de hortalizas (toneladas). Comparativa de 2021 con la media de años anteriores.

Países	2021	Media 2018-2020	Relación 2021/ media 2018-2020 (%)
Países Bajos	26.613,29	24.277,14	9 %
Estados Unidos	31.439,57	19.773,72	48 %
Reino Unido	15.024,75	21.080,61	-29 %
Emiratos Árabes Unidos	17.889,56	20.158,44	-11 %
Brasil	5.516,20	19.660,89	-75 %
Arabia Saudí	17.428,71	17.797,15	-2 %
Marruecos	13.549,34	15.682,60	-15 %
Taiwán	5.760,16	5.640,69	-8 %
Noruega	6.396,69	4.441,91	43 %
Canadá	3.100,35	5.281,34	-42 %
Senegal	1.779,24	3.321,47	-54 %
Francia	2.568,02	2.199,72	13 %
Resto	24.090,53	30.887,75	-23 %
Total	171.156,40	194.776,96	-13 %

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 16. Principales destinos de la exportación de hortalizas en 2021.

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2.3. Visitas de auditoría para mantenimiento y apertura de mercados exteriores

TABLA 30. Visitas de auditoría para mantenimiento y apertura de mercados exteriores.

País	Auditorías 2021*
Perú	<p>Naranjas y mandarinas</p> <p>El 10 de febrero de 2021 tuvo lugar la vídeo-inspección acordada entre ambos países para la apertura definitiva de este mercado, tal y como está establecido en el Protocolo firmado entre ambos países. El resultado fue positivo y durante 2021 se produjo la primera exportación de un contenedor de cítricos a Perú en el marco de la campaña específica establecida.</p>
Ecuador	<p>Naranjas y mandarinas</p> <p>La unidad de AGROCALIDAD de Ecuador realizó una auditoría on-line en el mes de diciembre de 2021 en cumplimiento del Plan de Trabajo Operativo acordado entre España y Ecuador. Esta auditoría debía realizarse in-situ pero debido a la situación causada por COVID-19 se realizó de forma remota con resultado positivo.</p>
Rusia	<p>Material de plantación de vid</p> <p>En diciembre de 2021 los técnicos de la administración de Rusia visitaron in-situ dos viveros en España como paso previo a la autorización de exportación de este material vegetal a su país.</p>
China	<p>Consideraciones generales</p> <p>A partir de 2020, la Administración General de Aduanas de China (AGA) realiza auditorías anuales de las campañas de exportación de frutas para comprobar el cumplimiento de los requisitos recogidos en los correspondientes protocolos fitosanitarios de exportación vigentes, así como para recabar información sobre el cumplimiento de las orientaciones de la OMS para prevenir el Covid-19 en empresas alimentarias.</p> <p>Fruta de hueso</p> <p>El 5 de julio de 2021 tuvo lugar la vídeo-inspección entre ambos países con el alcance anteriormente mencionado. El resultado fue positivo y las exportaciones se producen con normalidad.</p> <p>Uva de mesa</p> <p>El 28 de julio de 2021 tuvo lugar la vídeo-inspección entre ambos países con el alcance anteriormente mencionado. El resultado fue positivo y las exportaciones se producen con normalidad.</p> <p>Cítricos</p> <p>El 1 de diciembre de 2021 tuvo lugar la vídeo-inspección entre ambos países con el alcance anteriormente mencionado. El resultado fue positivo y las exportaciones se producen con normalidad.</p>

* Dada la situación de pandemia la mayoría de las auditorías se han realizado vía online.

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

6.2.4. Exportación en las islas Canarias

La exportación en las islas Canarias continúa rigiéndose por la Orden de 12 de marzo de 1987 por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales.

Esto es así, puesto que el nuevo Reglamento (UE) 2016/2031 tiene en cuenta los factores biogeográficos para evitar la introducción y propagación de plagas en el territorio de la Unión Europea de plagas que no estén presentes en dicho territorio, considerando a las islas Canarias como región ultraperiférica. Así quedan excluidas de su ámbito de aplicación y se consideran «terceros países» a efectos fitosanitarios, con un control fitosanitario de exportación y emisión de certificado fitosanitario en base a la orden previamente mencionada.

TABLA 31. Principales países según el número de certificados de exportación concedidos.

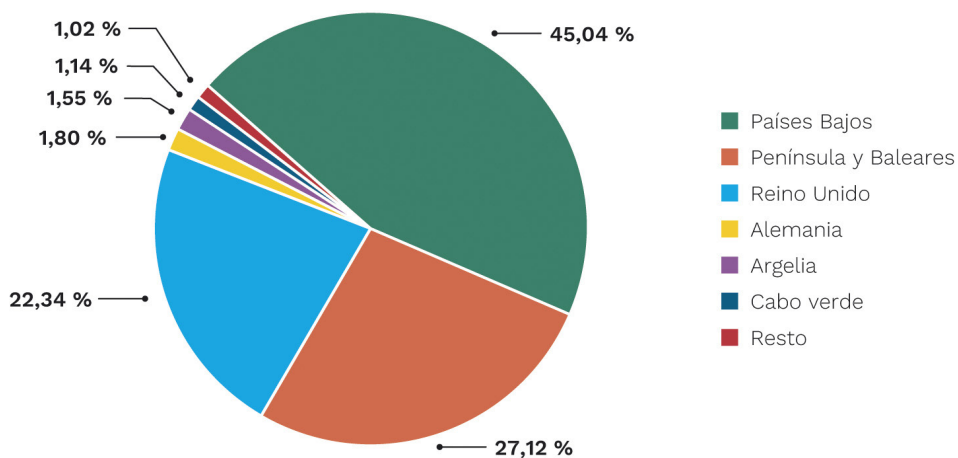
País de destino	N.º certificados exportación
Península y Baleares	2.552
Países Bajos	2.135
Reino Unido	918
Alemania	323
Italia	227
Cabo Verde	210
Francia	179
Suiza	98
Portugal	91
Resto	455
Total	7.188

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

TABLA 32. Principales países de destino de las exportaciones según peso neto.

País de destino	Peso neto (t)	Porcentaje (%)
Países Bajos	28.866,03	45,04
Península y Baleares	17.378,39	27,12
Reino Unido	14.315,12	22,34
Alemania	1.152,65	1,80
Argelia	994,00	1,55
Cabo Verde	730,75	1,14
Resto	652,97	1,02
Total	64.089,91	100,00

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 17. Principales países de destino de las exportaciones según peso neto en 2021 (%).

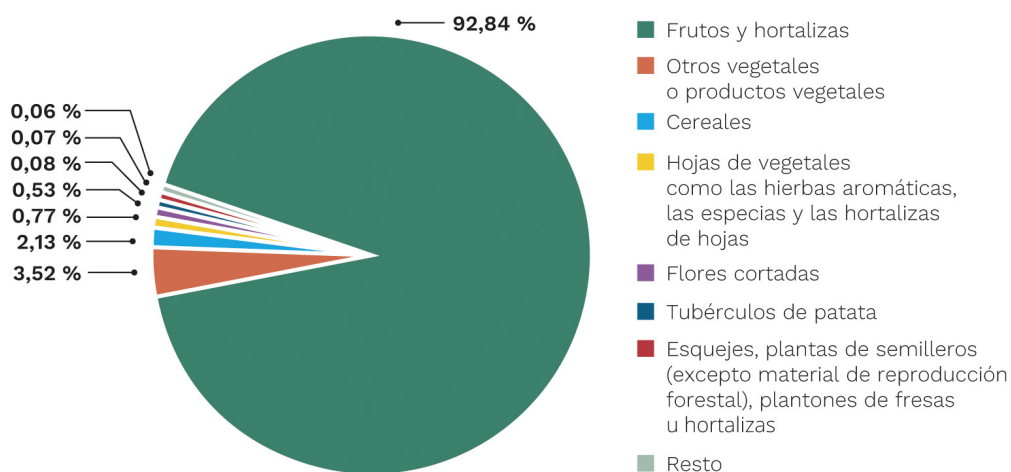
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

TABLA 33. Grupos de productos exportados desde las islas Canarias.

Clase de producto	Peso neto (kg)
Frutos y hortalizas	54.804.038,83
Otros vegetales o productos vegetales	2.079.126,45
Cereales	1.254.775,50
Hojas de vegetales como las hierbas aromáticas, las especias y las hortalizas de hojas	455.585,06
Flores cortadas	312.773,00
Tubérculos de patata	46.425,00
Esquejes, plantas de semilleros (excepto material de reproducción forestal), plantones de fresas u hortalizas	42.447,65
Semillas	24.352,75
Otros productos inspeccionados	7.000,00
Arbustos, árboles (excepto los árboles de Navidad cortados), otras plantas leñosas de vivero incluido el material de reproducción forestal	4.673,3
Maderas	51,5
Cultivos tisulares	21
Partes de vegetales (excepto frutos y semillas)	18,24
Total	59.031.288,29

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 18. Principales exportaciones por grupos de producto (%).

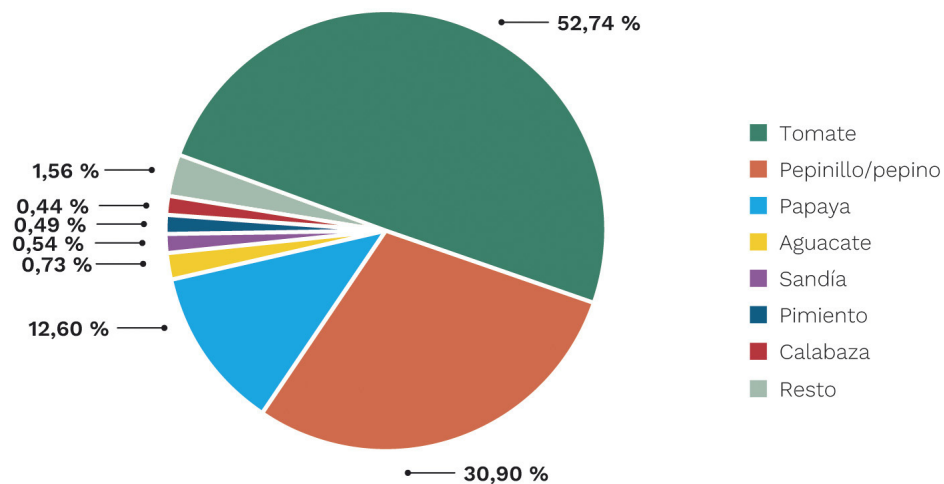


Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

TABLA 34. Principales frutas y hortalizas exportadas desde las Islas Canarias en el año 2021.

Fruta/Hortaliza	Peso neto (kg)
Tomate	28.902.242,87
Pepino/pepinillo	16.936.430,88
Papaya	6.902.814,23
Aguacate	399.029,20
Sandía	297.618,00
Pimiento	268.356,70
Calabaza	242.863,50
Resto	854.683,45
Total	54.804.038,83

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 19. Principales frutas/hortalizas exportadas desde las Islas Canarias en 2021 (%).

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2.5. Acuerdos fitosanitarios para la exportación

6.2.5.1. Expedientes aprobados

Durante 2021 se han alcanzado acuerdos para exportación a los siguientes países:

- PERÚ-CÍTRICOS (Naranja y mandarina): El mes de marzo de 2021 se produjo la primera exportación de naranjas a Perú en cumplimiento del acuerdo firmado entre ambos países.
- ECUADOR-CÍTRICOS (Naranja y mandarina). Tras la auditoría de diciembre el mercado puede darse por abierto.

- BRASIL-CIRUELA, UVA y ARÁNDANO: A pesar de que en diciembre de 2020 se había firmado el acuerdo para reabrir este mercado no fue hasta la campaña de 2021 que se reiniciaron las exportaciones.
- ARGENTINA-MATERIAL DE PROPAGACIÓN de PRUNUS: El acuerdo ha establecido requisitos para material de propagación de Prunus (*P. avium*, *P. cerasus*, *P. persica* y *P. armeniaca*). En noviembre de 2021 se produjo la primera exportación a este país.
- PERÚ-GRANOS DE CEBADA: En noviembre de 2021 el MAPA respondió a las autoridades del SENASA de Perú indicando la conformidad con los requisitos fitosanitarios que habían sido indicados para la importación de grano de cebada (*Hordeum vulgare*) desde España.
- ARGENTINA-AJO CONSUMO: En mayo de 2021 el SENASA argentino informó sobre la importación a Argentina de bulbos de ajo (*Allium sativum*), con destino al consumo. Se indicaba que los requisitos fitosanitarios acordados entre ambos países, serían publicados en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y transcurrido el periodo de comentarios, estarán disponibles en el sistema de importación y habilitados para gestionar la correspondiente Autorización Fitosanitaria de Importación (AFIDI).
- ARGENTINA-HABAS: En diciembre de 2021 se recibió notificación del SENASA relativa a la importación en Argentina de semillas de *Vicia faba* procedentes de España, indicando que procedían a cargar los requisitos fitosanitarios acordados en su sistema de importación, para que los importadores puedan gestionar las autorizaciones de importación para este producto.
- ARGENTINA-LENTEJAS: El SENASA informó en julio de 2021 que los requisitos fitosanitarios establecidos para el ingreso de granos de *Lens culinaris* a Argentina, procedentes de España, ya se estaban cargados en el Sistema de Importaciones.
- ARGENTINA-CROTALARIA: En julio de 2021 el MAPA notificó al SENASA la aceptación de requisitos fitosanitarios.
- COLOMBIA-AVENA: En octubre de 2021 el MAPA notifica al Instituto Colombiano Agropecuario que acepta los requisitos fitosanitarios definidos tras análisis de riesgos.
- COLOMBIA-SEMILLAS DE CROTALARIA: En julio de 2021 el MAPA notifica al Instituto Colombiano Agropecuario que acepta los requisitos fitosanitarios definidos tras análisis de riesgos.
- EGIPTO-PLANTA DE GRANADO: En julio de 2021 la NPPO de Egipto informó que, con respecto al expediente técnico de las plántulas/plántulas de granadas españolas, se había otorgado con éxito el acceso al mercado de Egipto al artículo regulado con una serie de requisitos fitosanitarios.
- ECUADOR-SEMILLAS CROTALARIA: Las autoridades de AGROCALIDAD informaron en noviembre de 2021 de que los Requisitos Fitosanitarios de Importación (RFI) han sido legalizados y publicados en la página web de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario -Agrocalidad.

6.2.5.2. Expedientes iniciados

TABLA 35. Acuerdos fitosanitarios para la exportación, expedientes iniciados a lo largo del año 2021.

País	Producto	Subproducto
Argentina	Semillas de camelina	Semillas
Argentina	Ajos para siembra	Bulbos
Australia	Granada	Fruto
China	Planta de arándano	Planta
Colombia	Algarroba	Vainas y granos
Colombia	Avena	Grano
Colombia	Crotalaria	Semillas
Ecuador	Crotalaria	Semillas
Ecuador	Kiwi	Fruto
Eeuu	Espárrago verde	Fruto
México	<i>Crotalaria juncea</i>	Semillas
México	Planta de arándano	Planta
México	Bulbos de cebolla	Bulbos
Paraguay	Anís	Semillas
Paraguay	Olivo	Planta
Paraguay	Fresa	Planta
Paraguay	Crotalaria	Semillas
Uruguay	Camelina	Semillas
Uzbequistán	Vid	Planta
Venezuela	Vid	Planta
Venezuela	Cítricos y planta de cítricos	Fruta fresca y plantas
Venezuela	Planta de fresa y frambuesa	Planta

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2.5.3. Expedientes en negociación

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera participa junto con representantes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y del propio sector exportador en el Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA). En este grupo de trabajo se evalúan los avances en la negociación de los distintos expedientes.

TABLA 36. Exportación de frutas y hortalizas. Expedientes en negociación.

Relación de expedientes prioritarios	
Países	Productos
Argentina	Cerezas
	Manzanas
	Ajo
	Kiwi
Colombia	Caqui
	Arándanos, frambuesas y moras
Brasil	Fresas
Canadá	Arándanos
	Cerezas
Chile	Ajos y cebollas
	Manzanas
	Pera, melocotón, nectarina, cereza
China	Caqui
	Cerezas
	Arándano
	Almendra
	Avena forrajera
Cuba	FRUTA HUESO (melocotón y nectarina)
Ecuador	Naranjas y mandarinas
	Ajo (Bulbos y semillas)
	Kiwi
Estados Unidos	Cerezas
	Melocotón, Nectarina y Ciruela
	Peras y manzanas
India	Manzanas
	Caqui
	Fruta de hueso
	Cítricos
Israel	Fruta de hueso

TABLA 36. Exportación de frutas y hortalizas. Expedientes en negociación.

Relación de expedientes prioritarios	
Países	Productos
Japón	Cítricos
	Caquis
	Tomates
	Otros - Fruta de hueso (ciruela y cereza) y fruta de pepita (pera y manzana)
México	Fruta de pepita
	Cítricos
Nueva Zelanda	Cítricos
Perú	Fruta de hueso
	Uvas
	Ajo (bulbo)
	Cebolla (bulbo)
	Cebada (grano)
Sudáfrica	Arándanos
	Caqui
Tailandia	Peras
	Uvas
Taiwán	Cítricos
	Fruta de hueso
	Manzanas
	Caqui
	Cerezas
Vietnam	Cítricos
	Caquis
	Cerezas
Corea del Sur	Ciruelas
	Cerezas

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

— UE-Tercer País

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha participado, a lo largo del año 2021, en la negociación de diversos expedientes en los que se gestiona la apertura de mercado conjuntamente entre la Unión Europea y el tercer país. Aunque la Comisión Europea coordina los expedientes, desde España se remite toda la información técnica necesaria para el desarrollo de estas negociaciones. En la tabla siguiente se muestran los productos gestionados conjuntamente con la Comisión Europea, clasificados, todos ellos, por tipo de producto.

TABLA 37. Exportación de frutas y hortalizas. Productos gestionados conjuntamente con la comisión Europea.

País	Producto	Prioridad (España)
Fruta de pepita		
Japón	Pera y manzana	
Chile	Manzana	
EEUU	Pera y manzana	Prioridad GTISA
FRUTA DE HUESO		
EEUU	Melocotón, nectarina, ciruela y cereza	
Japón	Fruta de hueso	
Hortícolas y productos varios		
Chile	Cebolla y ajo	
EEUU	Tomates de las islas Canarias	
CANADÁ – EEUU	Tomates con partes verdes	
Plantas y material de reproducción		
EEUU	Planta de fresa y planta de Prunus	
Federación de Rusia	Patata de siembra, semillas, bulbos y plantas de vivero	

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

— Bilaterales España-Tercer País.

En el marco de apertura de nuevos mercados, a lo largo de 2021, se han mantenido negociaciones de apertura de mercados de exportación vegetal con las autoridades de los terceros países de destino. Se trata de expedientes que negocia directamente España con los terceros países. Estos expedientes son los indicados en la tabla al comienzo de este punto (6.2.5.3.), distintos de los mencionados en el punto anterior «UE-tercer país».

6.2.6. Campañas específicas gestionadas

Las frutas y hortalizas españolas consolidan su presencia en terceros países, incorporándose paulatinamente nuevos destinos. A continuación, se muestra en la siguiente tabla las campañas específicas en vigor durante el año 2021, indicando los productos y variedades, así como la evolución de las exportaciones con el año anterior. Las campañas específicas son las que se regulan a través de un protocolo o acuerdo bilateral entre España y un tercer país.

TABLA 38. Campañas específicas de exportación de frutas y hortalizas.

Grupo producto	Países	Especies/ variedades	Entrada en vigor	Situación actual	2020 (T)	2021 (T)	
Cítricos	Australia	Todas las especies y variedades	feb-99	Operativo	313	210	
	China	Naranjas, mandarinas, limones y pomelos. Todas las variedades	nov-05	Operativo	9.043	1.396	
	Corea Sur	Naranjas (variedades: Navel, Valencia, Salustiana, Sanguinas)	sep-04	Operativo (revisión 2019)	410	256	
	México	Naranjas dulces, mandarinas y limones. Todas las variedades	nov-04	Operativo	0	0	
	Japón	Cítricos	sep-96	Operativo	0	0	
	EEUU	Naranjas dulces y clementinas (en general)	2001	Operativo (revisado oct 2010)	0	0	
	Perú	Naranjas y Clementinas	oct-20	Operativa	0	22	
	EEUU	Limón Verna	2008	Operativo (en revisión)	504	513	
	EEUU	Limón Fino y Eureka	2008	Operativo			
Fruta pepita	Israel	Manzanas, membrillos y peras. Todas las variedades	mar-99	Operativo (revisado ago 2014)	6.508	3.957	
	EEUU	Manzanas y peras	jul-17	pendiente WP	0	0	
Fruta hueso	Canadá	Ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina (excepto cereza). Todas las variedades	feb-08	Operativo (en revisión)	2.003	1.228	
	México	(Extremadura) Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	mar-11	Operativo (revisado 20/12/2019)	2.597	2.691	
	Sudáfrica	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	may-12	Operativo	1.572	1.591	
	EEUU	Albaricoque	jul-15	Operativo	0	0	
	China	Ciruela y Melocotón	jul-16	Operativo	305	334	
	Tailandia	Cereza	ago-18	Operativo	0	0	
	Brasil	Ciruela	feb-21	Operativo	0	14.133	
	Hortalizas	EEUU	(Almería y Alicante) Pimiento	jul-98	Operativo (revisado jul 07) (en revisión)	2.718	683
		EEUU	(Murcia, Carchuna y Albuñol en Granada) Tomate	jul-98	Operativo (revisado may 10)	288	21
Canada		Tomate	mar-16	Operativo	6	0	

TABLA 38. Campañas específicas de exportación de frutas y hortalizas.

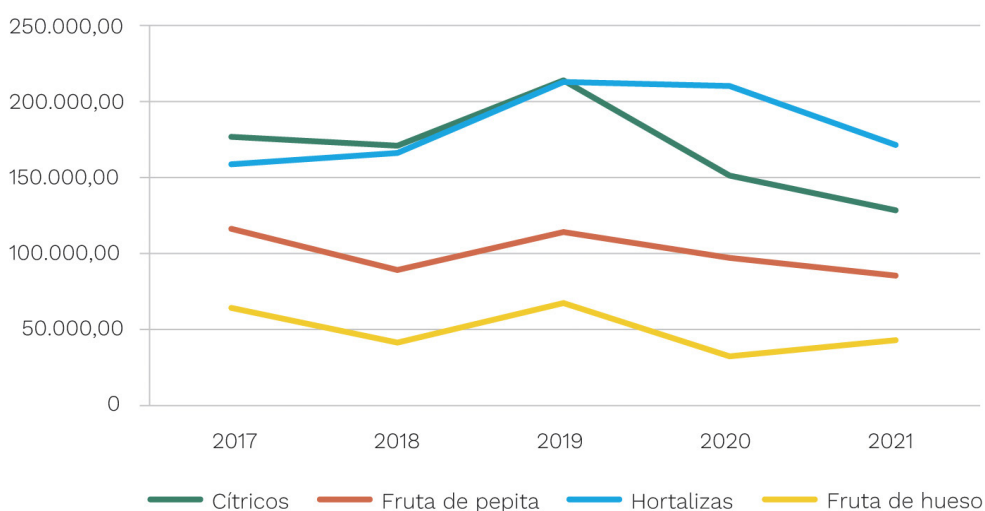
Grupo producto	Países	Especies/ variedades	Entrada en vigor	Situación actual	2020 (T)	2021 (T)
Aguacate	EEUU	Aguacate	jul-15	Operativo	0	0
Uva	Canadá	Uva de mesa	ago-16	pendiente revisión desde 2018	453	275
	Vietnam	Uva de mesa	nov-18	Operativo	59	0
	China	Uva de mesa	nov-18	Operativo	44	58
	Brasil	Uva de mesa	mar-21	Operativo	0	0
Arándano	Brasil	Frutos (todas las variedades)	feb-21	Operativo	0	0
Mango	Sudáfrica	Frutos (todas las variedades)	sep-19	Operativo	0	0
Caqui	Perú	Todas las especies y variedades	oct-20	Operativo	0	0
Pulpa	China	Aceituna	nov-19	Operativo	0	0
Alfalfa	Irán	Deshidratada (pacas y pellets)	sep-17	Operativo	0	0
	China	Deshidratada (pacas y pellets)	jun-14	Operativo	122.921	327.137

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG (datos de enero a diciembre actualizados a 31-12-2021).

6.2.7. Información de los principales sectores

Después de la tendencia a la baja entre los años 2017 a 2018 la exportación de fruta fresca ascendió en el año 2019 para volver a descender en los años 2020 y 2021, excepto en el caso de fruta de hueso fue vivió una ligera subida. Así mismo, la exportación de hortalizas fue subiendo, viviendo una estabilización en el año 2020 para después descender en el año 2021.

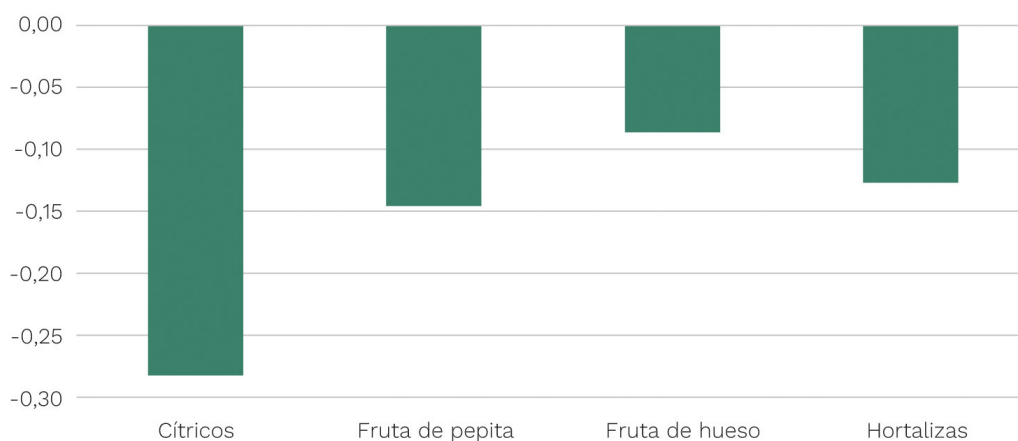
GRÁFICO 20. Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas.



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

La desviación de los datos de 2021 con respecto a la media de los 3 años anteriores (2018 - 2020) puede observarse en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 21. Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas. Desviación de los datos de 2021 con respecto a la media de los 3 años anteriores (2018-2020).



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.3. Instalaciones de control en frontera

El comercio exterior vegetal está sujeto a control fitosanitario en frontera. Dicho control se realiza en los puestos de control en frontera (PCF) o en los lugares designados por un estado miembro para la realización de los controles oficiales.

Los controles fitosanitarios a la importación se realizan en los puestos de control fronterizo de la primera llegada a la UE o en otros puntos de control autorizados.

Las actuaciones de control fitosanitario en la exportación se realizarán con carácter general en las dependencias del puesto de control en frontera (PCF) donde esté radicado el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal en Frontera (SISVF). No obstante, se podrá también realizar en centros habilitados y autorizados por el MAPA para tal fin, de acuerdo con la normativa vigente.

Los controles fitosanitarios se realizan en los puestos de control fronterizos de puertos o aeropuertos autorizados. Actualmente España cuenta con los siguientes PCF designados:

TABLA 39. Controles fitosanitarios. Puestos de control fronterizos de puertos o aeropuertos autorizados.

Puesto de control fronterizo	N.º total	Importación	Exportación
Puerto	31	31	31
Aeropuerto	17	17	17
Estación de Camiones	9	0	9

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Adicionalmente, para la realización de los controles fitosanitarios previos a la importación el MAPA puede autorizar Centros de inspección. Actualmente España cuenta con los siguientes centros de inspección:

TABLA 40. Controles fitosanitarios. Centros de inspección, puestos de control fronterizos asociados.

Puesto de control fronterizo asociado	N.º de CI
Aeropuerto Madrid	4
Puerto Murcia Cartagena	1
Puerto de Vigo – Pontevedra	2
Puerto Valencia	1

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Durante 2021, en el caso de las instalaciones de importación, se tramitaron:

10 solicitudes de CI/PCF de los cuales 2 se autorizaron, 2 desistieron y 6 siguen en tramitación.

Se tramitaron y autorizaron 2 cambios de titularidad, 1 cambio de categoría de designación, 1 retirada y 3 suspensiones de designación.

Además se designó un nuevo centro de inspección asociado al PCF del puerto de Vigo, autorizado para el control fitosanitario a la importación de frutas y hortalizas envasadas para consumo humano.

En el caso de exportaciones en 2021 se han recibido un total de 140 solicitudes de autorización de instalaciones para realizar inspecciones previas a la certificación de las mismas. En base a lo establecido en el punto 1, del artículo 12, de la Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal, «*las inspecciones o controles fitosanitarios de vegetales, productos vegetales y otros objetos en régimen de exportación se realizarán en los puntos de inspección fronterizos o en otros centros de inspección habilitados para ello por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, expidiéndose el correspondiente certificado fitosanitario cuando proceda*». Por ello los almacenes de confección y viveros, además de instalaciones situadas en recinto aduanero, bajo control aduanero o asociadas al mismo, plantas deshidratadoras, aserraderos o almacenes de acopio de madera e instalaciones frigoríficas que pretendan realizar la inspección fitosanitaria de exportación en sus instalaciones deberán solicitar autorización de las instalaciones con este fin será expedida mencionada autorización por la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

De las 140 solicitudes recibidas en el año 2021, 52 se corresponden a solicitudes de autorización de viveros, 64 almacenes de confección, 3 corresponden a aserraderos o almacenes de acopio de madera, 7 instalaciones situadas en recinto aduanero varias con instalaciones de frío asociadas, 13 instalaciones de frío y 1 solicitud de autorización correspondiente a otras tipologías.

6.3.1. Verificación de los controles oficiales (supervisiones y auditorías)

El Reglamento (UE) 2017/625, en vigor el 14 de diciembre de 2019, establece un marco único para la realización de los controles oficiales. A través de este reglamento se insta la obligación de la realización de procedimientos de examen de control para garantizar el cumplimiento de la normativa y establecer las medidas correctivas en los casos en los que se detecten deficiencias o actualizar los procedimientos documentados, si corresponde.

Estos procedimientos de examen de control tienen como objetivo comprobar el cumplimiento de la normativa y el correcto seguimiento de la aplicación de todos los procedimientos establecidos en el PCF, en las terminales de viajeros y empresas de Servicios Postales, así como el estado de las instalaciones. Por lo tanto, el alcance* de las supervisiones:

- a. La aplicación de los procedimientos de control fitosanitario en frontera en la importación y exportación de vegetales, productos vegetales u otros objetos, tal y como se definen en el Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2016, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales.
- b. El control en la introducción de los embalajes de madera.
- c. Situación y estado de las instalaciones.
- d. La gestión de decomisos vegetales y productos vegetales en equipajes personales en la terminal de viajeros por parte del Resguardo Fiscal.
- e. La gestión de los vegetales y productos vegetales en envíos postales.
- f. Aplicación de los procedimientos establecidos en las campañas específicas de exportación.

En relación con las actividades de supervisión, debemos diferenciar dos categorías:

A. Supervisiones realizadas por el personal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

En 2021 se realizaron un total de 17 supervisiones en los procedimientos de control de importaciones, en las que se revisaron: la aplicación de los Procedimientos de control y las instalaciones.

Debido a la pandemia provocada por la Covid19, de las 17 supervisiones, 13 fueron presenciales, mientras que las 4 restantes se realizaron a distancia.

TABLA 41. Comercio exterior, importación y exportación vegetal. Supervisiones de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Puesto de control en frontera	Alcance*	Modalidad
Almería puerto	A, B, C y F	Supervisión de seguimiento Documental. A distancia.
Barcelona aeropuerto	A, B, C, D y F	In situ
Vilagarcía de Arousa puerto	A, B y C	A distancia
Cartagena puerto	A y C	In situ
Palamós puerto	A, B y C	A distancia
Menorca puerto	A, B, C y D	In situ
Mallorca puerto	A, B, C y D	In situ
Mallorca aeropuerto	A, B, C y D	In situ
Valencia puerto	A, B, C, D y F	In situ
Silla estación de camiones	A, B, C y F	In situ
Gandía puerto	A, B, C, D y F	In situ
Gran Canarias aeropuerto	A, B y C	In situ
Gran Canarias puerto	A, B y C	In situ
Málaga aeropuerto	C y D	In situ
Pasajes puerto	A, B y C	A distancia
Badajoz estación de camiones	A, C y F	In situ
Algeciras puerto	A, C, D y F	In situ

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

B. Supervisiones realizadas por los coordinadores regionales a nivel local

Durante el año 2021, los coordinadores regionales han llevado a cabo supervisiones en las áreas de coordinación regional I, II, III, IV, V, VI y VII.

Debido a la situación generada por la COVID-19 no se ha cumplido el objetivo establecido de que cada zona de coordinación regional de sanidad vegetal (o, en su defecto cada dependencia o dirección de área) realice una supervisión de procedimientos y una de instalaciones al año.

Las desviaciones y deficiencias detectadas en el trascurso de los procedimientos de examen de control realizados por los supervisores designados por la SGASCF fueron comunicadas a los responsables de las instalaciones y organismos de inspección a través de los correspondientes informes de supervisión, solicitándose un plan de acción para su subsanación. Del mismo modo, se ha realizado un seguimiento de las no conformidades detectadas en las supervisiones, de manera que solo se han considerado cerradas cuando se ha presentado una prueba acreditativa que justifique el cierre de las mismas.

TABLA 42. Comercio exterior, importación y exportación vegetal. Supervisiones realizadas por los coordinadores regionales.

Puesto de control en frontera y terminales de viajeros	Alcance*	Modalidad
A Coruña puerto	A, C y D	In situ
A Coruña aeropuerto	A y D	In situ
Ferrol puerto	A, C y D	In situ
Santiago de Compostela aeropuerto	A, C, D y E	In situ
Marín puerto	A y C	In situ
Vilagarcía de Arousa puerto	A y C	In situ
Vigo puerto	A y C	In situ
Vigo aeropuerto	A y D	In situ
Vitoria aeropuerto	A, B, C y D	In situ
Bilbao puerto	A, B y C	In situ
Bilbao aeropuerto	A y D	In situ
Santander puerto	A, B, C y D	In situ
Pasajes puerto	A, B y C	A distancia
San Sebastián aeropuerto	A y D	A distancia
Navarra aeropuerto	A, D y E	A distancia
La Rioja- Aragoncillo aeropuerto	A, D y E	A distancia
Burgos estación de camiones	A y F	In situ
Alicante aeropuerto	A y C	In situ
Alicante puerto	A y C	In situ
Alicante estación de camiones	A y C	In situ
Palma de Mallorca aeropuerto	A y C	In situ
Castellón puerto	A y C	In situ
Valencia aeropuerto	C	In situ
Valencia puerto	A y C	In situ
Sagunto puerto	A y C	In situ
Gandía puerto	A y C	In situ
Silla estación de camiones	A y C	In situ
Vilamalla estación de camiones	A y C	In situ
Lleida estación de camiones	A y C	In situ
Tarragona puerto	A y C	In situ
Zaragoza aeropuerto	A y C	In situ
Zaragoza estación de camiones	A y C	In situ
Almería aeropuerto	A y C	In situ
Almería puerto	A y C	In situ
Motril puerto	A y C	In situ
Málaga aeropuerto	A y C	In situ
Málaga puerto	A y C	In situ
Cartagena puerto	C	In situ
Corvera aeropuerto	A y D	In situ
Murcia RAH	A y C	In situ
Cádiz puerto	C	In situ
Madrid aeropuerto	A, C, D y E	In situ

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En global, el número y el resultado de las supervisiones realizadas en 2021 han sido:

TABLA 43. Comercio exterior, importación y exportación vegetal. Supervisiones realizadas.

Número y resultados de supervisiones realizadas en 2021		
Organismo supervisor	N.º actuaciones realizadas	Recomendaciones realizadas
Coordinadores Regionales	42	176
SGASCF	17	122

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Auditorías externas y examen independiente

Durante el 2021 no se ha realizado ninguna auditoría externa ni examen independiente.

6.4. Coordinación, formación, divulgación y consultas

6.4.1. Divulgación

El objetivo de la SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera durante 2021 es continuar con la labor de divulgación y concienciación sobre la importancia de la protección de la salud de las plantas y su relación con la erradicación del hambre, reducir la pobreza, proteger el medio ambiente e impulsar el desarrollo económico. Para ello es clave la aplicación de la normativa fitosanitaria y su conocimiento por parte de los operadores económicos y de los ciudadanos.

Con objeto de dar a conocer la normativa fitosanitaria aplicable en Reino Unido tras el BREXIT y facilitar así las exportaciones, desde la SGASCF se han realizado una serie de WEBINARs y seminarios destinados principalmente a los operadores. Dichas charlas tuvieron una buena acogida por parte del sector.

Aunque la situación de la pandemia mundial provocada por la COVID19 ha reducido de manera considerable la posibilidad de realización de seminarios y de charlas durante 2021 se realizaron varias tertulias durante las ferias de FRUIT ATTRACTION y FITUR.

6.4.2. Formación

En el año 2021 se realizaron tres cursos de formación a los inspectores de Sanidad Vegetal. El primero tuvo lugar en junio de 2021 con una duración de 25 horas. En el mismo se trataron cuestiones relativas a las novedades legislativas, entre otras, las novedades en la normativa comunitaria y el nuevo real decreto de exportación. Estos cursos se hacen en colaboración con los coordinadores regionales o con los inspectores, que aportan a la legislación una visión práctica.

Adicionalmente, en noviembre se impartió un curso teórico-práctico de 15 h de duración a los inspectores de 'Control e Inspección Fitosanitaria en PCF', en el que expertos de los Laboratorios Nacionales de Referencia realizaron ponencias relativas a la 'Descripción taxonómica de las principales categorías de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales', 'detección de síntomas precoces de infestación', 'Técnicas de identificación de organismos nocivos', 'Técnicas de muestreo de envíos de vegetales y de productos vegetales' y 'Casos prácticos relativos a la normativa NIMF-15'.

6.4.3. Coordinación

Como se ha indicado anteriormente, desde el punto de vista de la inspección fitosanitaria, el territorio nacional se divide en ocho regiones.

ILUSTRACIÓN 14. Mapa de España con las regiones de inspección fitosanitaria.



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Los coordinadores regionales de inspección fitosanitaria son los responsables de la coordinación funcional de los Inspectores de sanidad vegetal en aquellas provincias que comprenden su región, teniendo como misiones principales la armonización de los sistemas y métodos de inspección fitosanitarias en el ámbito de los intercambios con terceros países de vegetales y productos vegetales.

En 2021, en la modalidad online, se realizaron 10 reuniones de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera y los coordinadores regionales de sanidad vegetal para dar respuesta a las consultas legislativas y técnicas, detectar las necesidades de cada región y armonizar los procedimientos de la aplicación de la legislación comunitaria y nacional.

6.4.4. Participación en instituciones europeas

La Subdirección General participa regularmente en las distintas reuniones que tienen lugar en las instituciones europeas para la coordinación y armonización de la aplicación de las políticas relacionadas con los controles fitosanitarios en frontera.

Además, existe una participación activa de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera en distintos grupos que se desarrolla tanto en grupos de trabajo como grupos de expertos a nivel de la Comisión Europea, así como en los grupos y subgrupos de coordinación del Consejo de la Unión Europea.

6.4.5. Consultas atendidas por el CAU de CEXVEG

Con el fin de atender las consultas de particulares y operadores, la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera pone a disposición del público un canal de comunicación a través del correo electrónico bnz-cexveg@mapa.es.

TABLA 44. Número de consultas recibidas a lo largo del año 2021 en el centro de atención a usuarios de la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (CEXVEG), clasificadas según la temática de cada consulta.

Consulta	Teléfono CEXVEG	Buzón CEXVEG	Total
Campañas de Exportación	114	517	632
Exportación	321	1.207	1.528
Importación	510	6.617	7.128
Registro	326	496	821
Total	1.272	8.837	10.109

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

B. GANADERÍA

1. BALANCE

Los datos de producción de **carne de porcino** en 2021 mantienen la tendencia alcista del ejercicio anterior. Así, estas cifras situarían el número de sacrificios en torno a los 58,5 millones de animales, lo que supone un incremento interanual del 3,6 %. Asimismo, la producción de carne se habría incrementado de forma similar, en torno a un 3,4 %, hasta situarse, por encima de los 5,1 millones de toneladas.

Un año más, cabe destacar el buen comportamiento del mercado exterior, a pesar de la reducción de la demanda china a finales de año, según muestran los datos provisionales de 2021. Las exportaciones totales se han incrementado un año más, aunque de forma más atenuada que en años anteriores (+3,6 %). Esto se debe, sobre todo, al incremento de los envíos a países terceros respecto al año pasado (+4,5 %), a pesar de la disminución de las exportaciones comunitarias (-7,8 %). Si analizamos los datos en valor del comercio exterior, las exportaciones han evolucionado positivamente, con un incremento en el valor total de las mismas (+1,1 %), debido fundamentalmente al incremento del de las exportaciones a terceros países (+4,2 %). España ha exportado, un año más, a terceros países más que a nuestros socios comunitarios, tanto en volumen como en valor.

En lo que respecta a la situación de precios, el año 2021 arrancó con estabilidad para los precios de la carne de porcino, que se mantuvieron en ascenso constante a pesar de las incertidumbres que rodeaban el mercado, con un incremento de la demanda de animales del mercado nacional. Sin embargo, a partir del mes de junio, los precios marcaron un cambio de tendencia con un descenso generalizado de los mismos que se mantuvo a lo largo de todo el año, y que también se reprodujo en el entorno comunitario, donde los precios disminuyeron de forma significativa a partir de marzo en la mayor parte de los EEMM productores.

Un descenso generalizado de la demanda por la desaceleración de la demanda exterior (de China, fundamentalmente), los efectos de la COVID19, y las alteraciones en los flujos comerciales comunitarios por la situación relativa a la PPA, dio paso a unos últimos meses de tensión y descenso continuado de los precios. Aun así, a finales de diciembre el precio de la canal E se situó en un valor ligeramente superior al de la media de esa semana en los últimos 5 años (1,263 €/kg).

El precio medio en 2021 se situó por debajo del precio medio de 2020 (-6,3 %) y un 0,8 % superior a la media interanual del conjunto de los últimos 5 años.

En el caso del lechón, durante los primeros meses de 2021 el precio registró una tendencia ascendente hasta finalizar el mes de marzo, momento en el que comenzó a bajar de forma acusada y constante, hasta la estación otoñal, acumulando un descenso superior al 68 % desde el pico máximo de la semana 14. Desde finales de otoño

se mantuvo una relativa estabilidad, con incluso un ligero ascenso las últimas semanas del año, hasta alcanzar en diciembre los 33,08 euros/lechón.

La media interanual de precios del lechón en 2021 se situó en 43 euros/lechón. Esta cifra supone un descenso de un 4,8 % respecto a la misma media del año 2020, pero supone un ligero ascenso (+0,4 %) respecto a la media interanual de los últimos 5 años.

La producción de **leche cruda de vaca** declarada durante 2021 supuso 7.477.221 toneladas y representó un incremento del 1,0 % con respecto a la de 2020 según cálculos hechos a partir de los datos facilitados por el FEGA (MAPA). Por tanto, la tendencia al alza en la producción se mantiene desde que finalizaron las cuotas lácteas: en 2020 con respecto a 2019 el aumento de la producción fue de un 2,5 %.

En relación con los precios, durante 2021 se registró un cierto incremento marcado por las variaciones estacionales (caen hasta junio y aumentan a partir de julio hasta final de año), si bien los precios de 2021 se han mantenido por encima de los de 2020 y por encima de la media de los últimos 5 años. El precio medio en 2021 fue de 33,26 euros /100 kg, lo que supone un 3,1 % más que en 2020.

Durante 2021 se ha seguido avanzando en la implantación del paquete lácteo, en particular en la contratación y el reconocimiento de las organizaciones de productores. En relación a las Organizaciones de Productores reconocidas a partir de 2012, en 2021 se encuentran registradas 10 Organizaciones de Productores: 6 de ellas son OPs de vacuno de leche con poder para negociar de manera colectiva los términos de los contratos de sus miembros, bajo unas condiciones y limitaciones específicas y agrupan aproximadamente 4.537 productores que, en su conjunto y presentan un volumen comercializable de 2,8 millones de toneladas de leche.

El efecto del Paquete Lácteo en España está resultando positivo, de manera que el número de contratos registrados y en vigor en la base de datos INFOLAC en diciembre de 2021 es de 12.343. De ellos, 7.930 corresponden a contratos con ganaderos no asociados a cooperativas/SATs para un volumen de 502.248 toneladas.

En cuanto al **sector vacuno de carne**, en 2021 este sector generó una producción estimada de 717.827 toneladas de carne (un 5,9 % más que en 2020) por un valor aproximado de 3.195,6 millones de euros (un 10,6 % más que en 2020). Este sector aporta el 15,3 % de la producción final ganadera y el 5,7 % de la producción final agraria.

Respecto a la situación de precios, el año 2021 se caracteriza por una recuperación de las cotizaciones de venta en mercado de la carne de bovino y animales vivos, que se encontraban especialmente afectadas tras la crisis vivida el año anterior a raíz de los efectos de la pandemia por Covid-19 y las restricciones sobre el canal HORECA, pero que coincide con un fuerte encarecimiento de los insumos para producción, especialmente las materias primas para alimentación animal.

En cuanto al contexto del comercio exterior, los datos registrados en 2021 para el sector vacuno de carne en su conjunto (incluyendo carnes, despojos, animales vivos) evidencian el mantenimiento de una balanza comercial positiva, especialmente en términos de volumen. En 2021 las importaciones del sector en su conjunto alcanzaron las 201.188 toneladas y los 895,23 millones de euros, mientras que las exportaciones alcanzaron las 338.767 toneladas y 1.214,94 millones de euros. Al diferenciar por

segmentos, en el caso de las carnes se registra un incremento en las importaciones y exportaciones respecto a 2020, tanto en términos de valor como de volumen. En el caso del animal vivo, se evidencia respecto al año anterior un estímulo de las importaciones, junto a una contracción en las exportaciones.

Finalmente, en cuanto al consumo de las carnes de vacuno, los datos registrados en 2021 reflejan cierta normalización tras el estímulo vivido en 2020 con los efectos de la pandemia. En cuanto al consumo en hogares, hasta la fecha (últimos datos disponibles para el periodo enero- noviembre de 2021) se registra un volumen consumido de 198.464 toneladas (11,2 % menor que en el mismo periodo de 2020). En cuanto al consumo extra doméstico de carne de vacuno (los últimos datos disponibles abarcan los tres primeros trimestres de 2021), el volumen consumido acumulado alcanza 33.280 toneladas (20,7 % más que lo acumulado el año anterior).

La producción de **carne de ovino y caprino** tuvo un valor aproximado de 1.359,4 millones de euros en el año 2021, suponiendo el 6,4 % del valor total de la rama ganadera.

La producción de carne de ovino que tiene un comportamiento estacional, fue de 120.320 toneladas, un 4,5 % en 2021 superior a los datos del año anterior. Durante 2020 el mercado de la carne de ovino se caracterizó por seguir mostrando una gran dependencia de las exportaciones de carne de ovino y animales vivos, ya que el consumo interno en los hogares sigue con su tendencia descendente.

La balanza comercial es claramente positiva, ya que, mientras las importaciones totales tuvieron un valor de 51,5 millones de euros, las exportaciones alcanzaron los 403,16 millones de euros. Siendo Francia el principal país de destino de las exportaciones en vivo y de las exportaciones de carne y destacando como destinos de nuestras exportaciones la U.E y países MENA (Middle East and North África). Nuestras importaciones provienen de otros países comunitarios.

La producción de carne de caprino fue de 10.142 toneladas y mostró un comportamiento estacional, con mayores sacrificios durante la campaña de navideña, con un descenso del 0,07 % en el número de sacrificios en 2021 con respecto a 2020.

La balanza comercial es claramente positiva, orientada a la carne, así mientras las importaciones totales tuvieron un valor de 2,5 millones de euros, las exportaciones alcanzaron los 15,7 millones de euros. Destacando como origen de las importaciones Grecia y Francia y como destinos de las exportaciones la U.E y Reino Unido.

Los precios de la carne de ovino durante el año 2021 fueron superiores a los de 2020 y estuvieron por encima de la media de los últimos 5 años. Influidos por los buenos datos de las exportaciones destacando: el aumento de las exportaciones de carne de ovino y el descenso en las exportaciones de ovinos vivos con respecto a los últimos años.

En cuanto al sector **ovino y caprino de producción láctea**, en 2021 se estima que la producción alcanzaría un valor de 917 millones de euros (dato estimado a partir del valor de las entregas de leche cruda declaradas en el sistema unificado de Declaraciones del Sector Lácteo – INFOLAC), lo que supondría el 4,4 % de la PFG.

Según los últimos datos disponibles en el Sistema de Declaraciones del Sector Lácteo (INFOLAC), en el año 2021 el volumen total de litros declarados, incluyendo las entregas

a primeros compradores y la venta directas en la explotación, alcanzaron los 528,5 millones de litros de leche de oveja (+ 0,2 % respecto al año anterior) y los 495,6 millones de litros de leche de cabra (- 0,5 % respecto al año anterior).

En el año 2021, según los datos publicados por FEGA y la Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas, en base a las declaraciones obligatorias efectuadas por los primeros compradores de leche de oveja y cabra, el precio medio para la leche de oveja fue 8,33 euros/hectogrado (un 6,8 % superior al precio medio del año 2020). En el caso de la leche de cabra, el precio medio en 2021 fue de 8,98 euros/hectogrado (un 9,1 % superior que el precio promedio de 2020).

En cuanto al comercio exterior de los lácteos de oveja y cabra, el carecer de una verdadera diferenciación por especies en la nomenclatura combinada comunitaria de los productos lácteos dificulta el seguimiento detallado de su evolución. En cualquier caso, los esfuerzos exportadores del sector se manifiestan en el gran protagonismo que tienen los quesos de oveja y cabra amparados por figuras de calidad, al encontrarse entre los quesos de mayor valor añadido involucrados en las transacciones, principalmente el queso manchego. En 2021, el esfuerzo del sector y sus operadores consigue aumentar las exportaciones por encima de los niveles del año anterior. De este modo, en 2021, se mantiene el tradicionalmente negativo balance comercial para los quesos, con las importaciones superando a las exportaciones, tanto en volumen como en valor, aunque si bien aumenta la diferencia en términos de valor con respecto al año anterior, se reduce la diferencia con respecto a 2019. Las importaciones de quesos alcanzaron los 1.121,1 millones de euros (+9,6 % respecto a 2020), mientras que las exportaciones se situaron en 561,5 millones de euros (+10,6 % respecto a 2020).

Finalmente, en cuanto al consumo en hogares, a falta de contar con los datos definitivos, el análisis de los datos disponibles arroja un consumo acumulado de enero a noviembre de 2021 de un 28,1 % inferior comparado con en el mismo período de 2020 para el queso de oveja y un 11,6 % inferior para el queso de cabra.

Por otra parte, a pesar de no poder diferenciar entre tipos de quesos consumidos fuera del hogar, según los últimos datos disponibles en 2021 el consumo extra doméstico de queso (todos los quesos) en el tercer trimestre del año fue un 10,26 % superior a lo consumido en el tercer trimestre de 2020.

La producción de **carne de ave** se ha reducido ligeramente en 2021 con respecto a 2020. En 2021 se han producido 1,63 millones de Toneladas, lo que implica una disminución del 4,4 % respecto al año 2020. Por otro lado, las exportaciones de carne de ave sí se han visto aumentadas en un +18 % con respecto a 2020, gracias especialmente al aumento de las mismas dentro de la UE (habiendo aumentado un +26 % con respecto a 2020). Las importaciones de carne de ave también han aumentado ligeramente (un 0,6 %), aunque su menor incremento permite que el balance comercial siga siendo positivo.

El consumo de carne fresca de pollo en hogares mantiene una tendencia descendente desde el año 2013 que se vio revertido en 2020, aspecto que es atribuible al confinamiento por la pandemia mundial de covid-19. Sin embargo, a la espera de los datos definitivos, en 2021 habría vuelto la tendencia descendente en el consumo en los hogares de los años previos a la pandemia. Los datos del periodo de enero-noviembre

de 2021 muestran un descenso importante respecto al mismo periodo de 2020, en concreto la caída es del -11,17 %, con un consumo total de 514.508 toneladas.

En cuanto a la **avicultura de puesta**, los últimos datos disponibles sobre el censo de aves ponedoras son del año 2021 donde alcanzó un total de 47.069.236 aves, lo que supone un ligero descenso de -0,13 % desde el año anterior. La evolución de censo, en el caso de los sistemas de jaula, se ha visto reducido en un 5,68 % y por otro lado ha aumentado en los sistemas alternativos, siendo el mayor incremento registrado en el censo en los sistemas de suelo en un +23,44 %, asimismo el censo de camperas y de ecológico han aumentado un 13,7 % y un 9,8 %, respectivamente. Actualmente el censo en sistemas alternativos supone un 26,7 % del censo total.

Durante el año 2021, las exportaciones han sido mayores que las del año 2020, alcanzando las 177.704 toneladas (sin hacer equivalencia a huevo de cáscara), lo que supone un incremento del 1,6 % respecto al 2020, siendo notable el incremento de las exportaciones a países de fuera UE (+20,1 %).

En el sector **cunícola**, la producción de carne de conejo en 2021 descendió a 47.579 toneladas, con un total de 38,5 millones de conejos sacrificados. Estas cifras suponen una reducción del 5,54 % en el número de conejos sacrificados y de un 7 % en toneladas con respecto a los registros de 2020. La producción se concentra, fundamentalmente, en Cataluña, Castilla y León y Galicia. El censo total en 2021 alcanzó los 5.367.917 conejos, lo que supuso una disminución de 2 % respecto 2020.

En cuanto a los precios de la carne de conejo, en 2021 han sido superiores a los registrados en los últimos 5 años, aunque en su evolución estacional han seguido la tendencia habitual, situándose en la semana 1 del año en 1,899 euros/Kilogramo, para continuar más o menos estables hasta la subida habitual del tercer trimestre (situándose en la semana 46 en 2,241 euros/Kilogramo), para después producirse una bajada marcada en el último trimestre del año (situándose en 1,967 euros/Kilogramo en la semana 52). No obstante, este precio se ha visto influido tanto por el aumento del precio de las materias primas para alimentación animal, como por la tendencia inflacionista establecida a partir de la mitad de 2021, que también ha conllevado el aumento de otros costes de producción como la luz o energía, y que ha provocado una disminución en los márgenes de beneficio del sector a pesar de los altos precios.

En cuanto al comercio exterior, destacan las exportaciones, que se han incrementado respecto a 2020 en un 37,8 %, alcanzando las 9.644 toneladas y los 28,2 millones de euros, con destino principal a Portugal y a otros Estados Miembros. Las importaciones tienen escaso peso en el comercio exterior de carne de conejo, con un volumen de 1.575 toneladas. Balanza, por tanto, claramente positiva.

El censo total de **colmenas** en 2021 ascendió a 3.117.661, un 2,77 % superior a los censos de 2020. La cabaña apícola nacional se distribuye, fundamentalmente, en Extremadura (22 %), Andalucía (19 %), Castilla y León (15 %) y la Comunidad Valenciana (12 %).

En cuanto a la situación del mercado el año 2021, y a falta de datos de producción oficiales, destaca el aumento en el precio de la miel consumida en hogares para el periodo enero-noviembre, tanto envasada (+3,8 %), como en granel (+26 %), siguiendo la línea ascendente ya detectada el año anterior. En cuanto a los precios de las

distintas mieles, se observa una tendencia ascendente en las mieles a granel, habiendo cerrado las cotizaciones de la campaña 2020/2021 con valores anotados del +7,6 % en la variedad miel multifloral a granel y del +4,8 % en la variedad miel de mielada a granel. En cuanto a las mieles envasadas, se registraron descensos, -2,7 % en la miel multifloral y -1,1 % en la miel de mielada.

En lo referido al comercio exterior, destaca la balanza comercial negativa en volumen pero claramente positiva en valor. Las importaciones alcanzaron los 70,5 millones de euros, mientras que las exportaciones superaron los 108,7 millones de euros. El principal suministrador de miel a España en 2021 sigue siendo China, a pesar de haber reducido esta cantidad respecto a los años 2018 y 2019, con un volumen de miel exportada a España similar al de 2020, mientras que los destinos mayoritarios de la misma son otros EE.MM, como Francia, Alemania, Italia y Portugal.

En materia de **bienestar animal** se ha aprobado el nuevo Programa nacional de control oficial del bienestar animal en las explotaciones ganaderas y el transporte de animales, en el marco del nuevo Plan nacional de controles oficiales.

Se ha participado en la elaboración de la futura estrategia de desarrollo para la acuicultura española (2021-2030) a fin de incluir nuevos elementos sobre bienestar animal. En acuicultura asimismo se ha participado en el subgrupo de bienestar en peces de la plataforma para el bienestar animal de la Unión Europea que ha finalizado con la publicación de una «Guía sobre la calidad del agua y el manejo».

En relación al transporte de animales, se ha continuado durante todo el año con la aplicación del Proyecto piloto del cuaderno de a bordo integrado, cuyo documento se actualizó a mediados de año para introducir algunas mejoras de acuerdo con la experiencia adquirida.

En cuanto a los **medios de producción ganadera**, hay que destacar que a pesar de las restricciones debidas a la epidemia de COVID, se han mantenido e impulsado las actuaciones de los Programas de cría de las razas puras, actualizados de acuerdo al nuevo marco reglamentario europeo, tanto para su conservación, como para su mejora..

Asimismo, se ha actualizado y mejorado la información del Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA), con una mayor calidad de datos e introduciendo nuevas utilidades accesibles para el público.

El RD 505/2013, regula el uso del logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal, que se establece para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza. En 2021 se han adherido 10 razas más al uso de esta figura que valoriza a la biodiversidad ganadera de nuestro país, alcanzando un total de 64 razas autóctonas amparadas por el citado Logotipo, gestionado por asociaciones, de las cuales 22 de ellas están reconocidas por el MAPA y 42 por las Comunidades autónomas.

Las actuaciones de apoyo al Logotipo se han seguido centrando en actividades promocionales y divulgativas realizadas junto con estas asociaciones en diferentes escenarios, como han sido FITUR y el Salón Gourmet.

En el **sector de alimentación animal** y sin disponer de momento de los datos finales de producción correspondientes al 2021, la producción total de piensos en España

EN 2020 alcanzó 37.685.487 toneladas, lo que supone un incremento del 0,7 %, con respecto al año 2019.

Durante el año 2021 los precios de los cereales empleados en alimentación animal han sufrido un ascenso continuado que los ha llevado, en especial en el caso del trigo y la cebada, a precios máximos históricos en los mercados nacionales. Entre otras causas se ha debido a la reducción de las cosechas de trigo internacionales por condiciones climáticas desfavorables. Por su parte, la harina de soja comenzaba el año en precios muy altos, provocado fundamentalmente por un aumento de la demanda China de materias primas para piensos, aunque con el paso del año este efecto disminuyó, y con ello el precio. En las últimas semanas de 2021 la inflación provocada por el aumento del precio del petróleo, y por ende de los biocombustibles, hizo aumentar el precio del aceite de soja y de su subproducto, la harina o torta de soja, principal fuente de proteína vegetal en los piensos compuestos. El incremento de precio del transporte y el colapso del comercio mundial de mercancías provocado por la crisis COVID han sido otro factor de gran importancia para el aumento de precios de materias primas y de aditivos empleados en alimentación animal.

Todo ello, junto con el incremento de los costes de producción provocados por los aumentos en el precio de combustibles y electricidad, ha provocado que la estimación del precio de las fórmulas de piensos se sitúen en máximos históricos desde que se registran estos datos por el MAPA, con un escenario que a medio plazo no se prevé que varíe, al menos hasta la llegada de las nuevas cosechas, aunque las previsiones de producción internacionales y nacionales son de disminución de producciones con respecto al año anterior.

La evaluación del **impacto de la ganadería en el medio ambiente** y el impacto que la modificación del medio ambiente puede tener sobre las producciones ganaderas, son actividades del Departamento que se han consolidado y han adquirido gran relevancia en los últimos años.

En 2021 se restringieron los distintos encuentros y cursos presenciales, pero si se han mantenido e incrementado los foros y teleconferencias con las Comunidades Autónomas, otras Unidades de la Administración General del Estado, de las Organizaciones de Productores Agrarias y público en general. En estos seminarios se ha informado de los requisitos medioambientales aplicables a la ganadería y sus formas de mitigación mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles.

Durante 2021 se ha continuado con los trabajos para la elaboración de los documentos técnicos que permiten la estimación del Balance del Nitrógeno y el Fósforo en distintas especies ganaderas, habiéndose iniciado revisión del cálculo para el periodo 2015-2020, en la que se han incluido los cambios productivos más relevantes de los diferentes sectores. Esta información sirve de base para el cálculo de las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero de la ganadería española, mejorándose con ello la información suministrada a los organismos internacionales y la UE, en cumplimiento de los Protocolos de Kioto y de Gotemburgo.

2. SECTORES GANADEROS

2.1. Sector porcino

Los datos de producción de carne de porcino en 2021 mantienen la tendencia alcista del ejercicio anterior. Así, estas cifras situarían el número de sacrificios en torno a los 58,5 millones de animales, lo que supone un incremento interanual del 3,6 %. Asimismo, la producción de carne se habría incrementado de forma similar, en torno a un 3,4 %, hasta situarse, por encima de los 5,1 millones de toneladas.

Un año más, cabe destacar el buen comportamiento del mercado exterior, a pesar de la reducción de la demanda china a finales de año, según muestran los datos provisionales de 2021. Las exportaciones totales se han vuelto a incrementar, aunque de forma más atenuada que en años anteriores (+3,6 %). Esto se debe, sobre todo, al incremento de los envíos a países terceros respecto al año pasado (+4,5 %), a pesar de la disminución de las exportaciones comunitarias (-7,8 %). Si analizamos los datos en valor del comercio exterior, las exportaciones han evolucionado positivamente, con un incremento en el valor total de las mismas (+1,1 %), debido fundamentalmente al incremento de las exportaciones a terceros países (+4,2 %). España ha exportado, un año más, a terceros países más que a nuestros socios comunitarios, tanto en volumen como en valor.

En lo que respecta a la situación de precios, el año 2021 arrancó con estabilidad para los precios de la carne de porcino, que se mantuvieron en ascenso constante a pesar de las incertidumbres que rodeaban el mercado, con un incremento de la demanda de animales del mercado nacional. Sin embargo, a partir del mes de junio, los precios marcaron un cambio de tendencia con un descenso generalizado de los mismos, que se mantuvo a lo largo de todo el año y se reprodujo en el entorno comunitario, donde los precios disminuyeron de forma significativa a partir de marzo en la mayor parte de los EEMM productores.

Un descenso generalizado de la demanda por la desaceleración de la demanda exterior (de China, fundamentalmente), los efectos de la COVID19, y las alteraciones en los flujos comerciales comunitarios por la situación relativa a la PPA, dio paso a unos últimos meses de tensión y descenso continuado de los precios. Aun así, a finales de diciembre el precio de la canal E se situó en un valor ligeramente superior al de la media de los últimos 5 años para esta misma semana (1,263 €/kg).

El precio medio en 2021 se situó por debajo del precio medio de 2020 (-6,3 %) y un 0,8 % superior a la media interanual del conjunto de los últimos 5 años.

En el caso del lechón, durante los primeros meses de 2021 el precio registró una tendencia ascendente hasta finalizar el mes de marzo, momento en el que comenzó a bajar de forma acusada y constante, hasta la estación otoñal, acumulando un descenso superior al 68 % desde el pico máximo de la semana 14. Desde finales de otoño se mantuvo una relativa estabilidad, con incluso un ligero ascenso las últimas semanas del año, hasta alcanzar en diciembre los 33,08 €/lechón.

La media interanual de precios del lechón en 2021 se situó en 43 €/lechón. Esta cifra supone un descenso de un 4,8 % respecto a la misma media del año 2020, pero supone un ligero ascenso (+0,4 %) respecto a la media interanual de los últimos 5 años.

2.2. Sector vacuno de leche

La producción de leche cruda declarada durante 2021 supuso 7.477.221 toneladas y representó un incremento del 1,0 % con respecto a la de 2020 según cálculos hechos a partir de los datos facilitados por el FEAGA (MAPA). Por tanto, la tendencia al alza en la producción se mantiene desde que finalizaron las cuotas lácteas: en 2020 con respecto a 2019 el aumento de la producción fue de un 2,5 %.

En relación con los precios, durante 2021 se registró un cierto incremento marcado por las variaciones estacionales (caen hasta junio y aumentan a partir de julio hasta final de año), si bien los precios de 2021 se han mantenido por encima de los de 2020 y por encima de la media de los últimos 5 años. El precio medio en 2021 fue de 33,26 euros /100 kilogramos, lo que supone un 3,1 % más que en 2020.

Durante 2021 se ha seguido avanzando en la implantación del paquete lácteo, en particular en la contratación y el reconocimiento de las organizaciones de productores. En relación a las Organizaciones de Productores reconocidas a partir de 2012, en 2021 se encuentran registradas 10 Organizaciones de Productores: 6 de ellas son OPs de vacuno de leche con poder para negociar de manera colectiva los términos de los contratos de sus miembros, bajo unas condiciones y limitaciones específicas y agrupan aproximadamente 4.537 productores que, en su conjunto, presentan un volumen comercializable de 2,8 millones de toneladas de leche.

El efecto del Paquete Lácteo en España está resultando positivo, de manera que el número de contratos registrados y en vigor en la base de datos INFOLAC en diciembre de 2020 es de 12.343. De ellos, 7.930 corresponden a contratos con ganaderos no asociados a cooperativas/ SATs para un volumen de 502.248 toneladas.

Por otro lado, la aplicación del programa de ayudas comunitarias de la PAC para el sector lácteo, establece las ayudas asociadas voluntarias por vulnerabilidad, desarrolladas en virtud del artículo 52 del Reglamento (UE) N.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. El objetivo de estas ayudas es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones que mantienen vacas de leche y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

Para la ayuda sectorial establecida en Sección 4.ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, se diferencian dos líneas de subvención, según se trate de explotaciones situadas en la región España Peninsular o en la región Insular y Zonas de Montaña. La dotación presupuestaria para la campaña 2021 queda establecida en el Anexo II del Real Decreto 1075/2014, y asciende a 58,973 millones de euros para la región España Peninsular y 30,645 millones de euros para la región Insular y zonas de montaña.

En cuanto la ayuda establecida en la Sección 7.ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto, la dotación presupuestaria es de 2,185 millones de euros (derechos especiales).

En la presente campaña 2021, a partir de la información remitida por las comunidades autónomas al Fondo Español de Garantía Agraria, se han establecido los siguientes importes unitarios definitivos de cada una de las dos Ayudas Asociadas al Vacuno de leche:

- Ayuda sectorial establecida en Sección 4.ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.4 del citado Real Decreto, el importe de las ayudas por animal en cada una de las dos regiones establecidas se concede por estratos, de modo que las primeras 75 cabezas de una explotación recibirán el importe unitario completo, mientras que las vacas distintas de las 75 primeras de la explotación percibirán un 50 % de la ayuda asociada.

Para la campaña 2021, el número de animales determinados que cumplen los requisitos establecidos para percibir la ayuda ascienden a 569.318 respecto a la región España Peninsular y 227.295 en relación a la región Insular y Zona de Montaña, lo que supone que los importes unitarios hayan quedado fijados en 128,21 euros/animal para las explotaciones ubicadas en la región España Peninsular y en 152,01 euros/animal para las explotaciones ubicadas en la región Insular y Zonas Montaña.

- Ayuda por Derechos Especiales establecida en Sección 7.ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto.

Para la campaña 2021, el número de animales determinados que cumplen los requisitos establecidos para percibir la ayuda ascienden a 12.977, lo que supone que el importe unitario provisional quede fijado en 168,37 euros/animal.

2.3. Sector vacuno de carne

En 2021 el sector vacuno de carne generó un valor aproximado de 3.195,6 millones de euros (*Cuentas Económicas de la Agricultura MAPA, 2.ª Estimación 2021*), un 10,6 % más comparado con el año anterior. Este valor alza al sector vacuno de carne como el tercero en importancia entre las producciones ganaderas de España, por detrás del sector porcino y del conjunto del sector lácteo, aportando el 15,3 % del valor total de la producción final ganadera y el 5,7 % del total de la producción final agraria.

En España el censo total de bovinos en 2021 ascendió a 6.576.296 cabezas, lo que supone un 0,9 % menos que el año anterior (*Encuestas Ganaderas MAPA, noviembre 2021*). De este censo, el 32 % corresponde a vacas nodrizas de más de 24 meses, alcanzando 2.091.166 cabezas, las cuales quedarían distribuidas principalmente en Castilla y León (27,7 %) Extremadura (22,8 %), Andalucía (10,6 %) y Galicia (9,7 %).

En cuanto a la producción de carne de vacuno, en 2021 en España se habrían sacrificado 2.554.102 cabezas de bovino (un 5,4 % más que el año anterior) y producido 717.827 toneladas de carne (un 5,9 % más que en 2020).

Respecto a la situación de precios, el año 2021 ha estado caracterizado por una coincidencia temporal entre el progresivo encarecimiento de los precios de los insumos de producción, especialmente las materias primas para alimentación animal, y la progresiva recuperación de las cotizaciones de venta en mercado de la carne y animales vivos de bovino, que se encontraban especialmente afectadas tras la crisis vivida el año anterior a raíz de los efectos de la pandemia por Covid-19 y las restricciones sobre el canal HORECA. Este contexto en 2021 lleva al sector a una situación de marcada contracción de la oferta disponible, especialmente notoria en el segundo semestre del año, evidenciándose por un lado la recuperación de la demanda interna, y por otro la posición de los productores ante el desequilibrio que se genera entre las

necesidades de sus ciclos de producción y los crecientes costes en sus explotaciones. Así, 2021 finaliza con un precio promedio para la canal representativa AR3 de 380,45 euros/100 kilogramos, un 9 % mayor que el precio promedio del año anterior. Esto se replica también en otras canales representativas (Vaca DO +11,4 %; Novilla ER +6,7 %; Ternera ZR +5,6 %) y categorías de animales vivos monitorizados (terneros frisonos +19,6 %; terneros cruzados +0,7 %; pastero +3,6 %).

En cuanto al contexto del comercio exterior, los datos registrados en 2021 para el sector vacuno de carne en su conjunto (incluyendo carnes, despojos, animales vivos) evidencian el mantenimiento de una balanza comercial positiva, especialmente diferenciada en términos de volumen. En general en el año 2021 se vislumbra una recuperación de las importaciones, destacando en términos de valor, tras la contracción sufrida el año anterior por los efectos de la pandemia. Por otro lado también se vislumbra un mantenimiento de las exportaciones, tras el impulso que supuso el contexto de mercado en 2020. En 2021 las importaciones del sector en su conjunto alcanzaron las 201.188 toneladas y los 895,23 millones de euros, mientras que las exportaciones alcanzaron las 338.767 toneladas y 1.214,94 millones de euros.

Al diferenciar por segmentos, en el caso de las carnes se registra un incremento en las importaciones y exportaciones respecto a 2020, tanto en términos de valor (importaciones +19,7 %; exportaciones +16,1 %), como de volumen (importaciones +6,1 %; exportaciones +4,9 %). Los principales orígenes y destinos en este segmento son socios comunitarios, destacando Polonia, Países Bajos o Alemania como orígenes, y Portugal e Italia como destinos.

En el caso del animal vivo, se evidencia respecto al año anterior un estímulo de las importaciones, principalmente en términos de volumen, junto a una contracción en las exportaciones respecto al año anterior (en valor importaciones +0,9 % y exportaciones -11,2 %; en volumen: importaciones +1,4 % y exportaciones -16,3 %). Para este segmento los orígenes son socios comunitarios, principalmente Francia, mientras que en los destinos predominan terceros países como Argelia, Libia y Líbano.

Finalmente, en cuanto al consumo de las carnes de vacuno, los datos registrados en 2021 reflejan cierta normalización después del estímulo vivido el año anterior, cuando se desarrollaban los principales efectos de la pandemia. En cuanto al consumo en hogares, hasta la fecha (los últimos datos disponibles abarcan el periodo enero-noviembre de 2021, *Panel de Consumo en Hogares MAPA*) se evidencia un volumen consumido de 198.464 toneladas, un 11,2 % menos que en el mismo periodo del año anterior. En cuanto al consumo extradoméstico de carne de vacuno (los últimos datos disponibles abarcan los tres primeros trimestres de 2021, *Panel de Consumo Extradoméstico MAPA*), los datos en 2021 evidencian la progresiva recuperación de este canal, alcanzando un volumen consumido acumulado de 33.280 toneladas, un 20,7 % más que lo acumulado el año anterior en el mismo periodo.

2.4. Sector ovino y caprino

El valor global de la producción del sector ovino y caprino asciende a 2.276,4 millones de euros (en torno a un 10,8 % de la PFG). Aquí hay que diferenciar la producción de carne de ovino y caprino tuvo un valor aproximado de 1.359,4 millones de euros en el

año 2021, suponiendo el 6,4 % del valor total de la rama ganadera. A esta cuantía se añadiría el valor de la producción de leche de oveja y de cabra, que en 2021 se estima que alcanzaría los 917 millones de euros (dato estimado a partir del valor de las entregas de leche cruda declaradas en el sistema unificado de Declaraciones del Sector Lácteo – INFOLAC), lo que supondría el 4,4 % de la PFG.

El censo ovino en 2021 se situó en 15.081.347 animales (-2,3 % respecto al año anterior), primer país en importancia en la UE-27 y por detrás del Reino Unido (según Eurostat). De este censo, 8.546.049 eran ovejas de aptitud cárnica mientras que 2.269.075 eran de aptitud lechera. Por otro lado, el censo caprino se situó 2.589.761 animales (-2,31 % respecto a 2020), segundo país europeo en censo, tras Grecia (datos Eurostat).

En relación al ovino y caprino de carne:

Los precios de la carne de ovino durante el año 2021 fueron superiores a los de 2020 y estuvieron por encima de la media de los últimos 5 años. Influidos por los buenos datos de las exportaciones destacando: el aumento de las exportaciones de carne de ovino y el descenso en las exportaciones de ovinos vivos con respecto a los últimos años.

La producción de carne de ovino, que tiene un comportamiento estacional, fue de 120.320 toneladas un 4,5 % superior a los datos del año anterior marcados por el COVID 19.

Durante 2021 el mercado de la carne de ovino se caracterizó por seguir mostrando una gran dependencia del nivel de exportaciones de carne y animales vivos fuera de nuestras fronteras, ya que el consumo interno en los hogares sigue con su tendencia descendente. La balanza comercial es claramente positiva, ya que, mientras las importaciones totales tuvieron un valor de 51,5 millones de euros, las exportaciones alcanzaron los 403,16 millones de euros. Siendo Francia es el principal país de destino de las exportaciones en vivo y de carne y destacando como destinos de nuestras exportaciones la U.E y países MENA (Middle East and North África). Nuestras importaciones provienen de otros países comunitarios.

La producción de carne de caprino fue de 10.142 toneladas, con mayores sacrificios durante la campaña de navideña, se vio afectada por la crisis del Covid-19, con un descenso del 0,07 % en el número de sacrificios en 2021 con respecto a 2020. En el comercio exterior del caprino destacan las exportaciones de carne con destino los países comunitarios y Reino Unido. Con balanza comercial positiva teniendo las importaciones totales un valor de 2,5 millones de euros y las exportaciones de 15,7 millones de euros.

En cuanto al sector ovino y caprino de producción láctea:

Según los últimos datos disponibles en el Sistema de Declaraciones del Sector Lácteo (INFOLAC), en el año 2021 el volumen total de litros declarados, incluyendo las entregas a primeros compradores y la venta directas en la explotación, alcanzaron los 528,5 millones de litros de leche de oveja (+0,2 % respecto al año anterior) y los 495,6 millones de litros de leche de cabra (-0,5 % respecto al año anterior).

Respecto a la aplicación del Paquete Lácteo en el sector ovino y caprino de leche, en los últimos años se evidencia un avance favorable y mejoras en la transparencia del sector. En cuanto a la contratación, en la actualidad la práctica totalidad de la leche de oveja y cabra comercializada en España se encuentra asociada a contratos o en su caso

acuerdos cooperativos. La mayor parte del volumen contratado en estas especies se encuentra bajo la fórmula de contratos (abarcan el 51,3 % del volumen total contratado en leche de oveja y el 64,7 % en la leche de cabra) y también predominan las fórmulas de contratación con una duración de más de 12 meses. Por otro lado, existen cuatro Organizaciones de Productores de leche de ovino reconocidas, todas en Castilla y León.

En cuanto a la situación del mercado de la leche de oveja y cabra:

En los últimos años el sector venía recuperándose de la complicada situación vivida durante 2016-2018 (como consecuencia del aumento de la producción, unido al contagio de la crisis del vacuno de leche), cuando un fuerte desequilibrio entre la oferta y la demanda se tradujo en importantes descensos en las cotizaciones en estos años. Sin embargo, en 2019 se había dado un cambio de tendencia en ambas especies, con una evidente recuperación en las cotizaciones.

En 2020, a pesar de haber comenzado el año con unas perspectivas favorables que ignoraban el clásico descenso estacional en ambas especies, la emergencia de la pandemia por covid-19 y las medidas restrictivas que se tomaron para hacerle frente (con el cierre del canal HORECA, los confinamientos, y las limitaciones al turismo), desestabilizaron de nuevo los mercados de leche de oveja y cabra.

En el año 2021, según los datos publicados por FEAGA y la SGPGyC, en base a las declaraciones obligatorias efectuadas por los primeros compradores de leche de oveja y cabra, el precio medio para la leche de oveja fue 8,33 euros/hectogrado (un 6,8 % superior al precio medio del año 2020). En el caso de la leche de cabra, el precio medio en 2021 fue de 8,98 euros/hectogrado (un 9,1 % superior que el precio promedio de 2020).

En cuanto al comercio exterior de los lácteos de oveja y cabra:

El carecer de una verdadera diferenciación por especies en la nomenclatura combinada comunitaria de los productos lácteos dificulta el seguimiento detallado de su evolución. En cualquier caso, los esfuerzos exportadores del sector se manifiestan en el gran protagonismo que tienen los quesos de oveja y cabra amparados por figuras de calidad, al encontrarse entre los quesos de mayor valor añadido involucrados en las transacciones, principalmente el queso manchego. En 2021, el esfuerzo del sector y sus operadores consigue aumentar las exportaciones por encima de los niveles del año anterior. De este modo, en 2021, se mantiene el tradicionalmente negativo balance comercial para los quesos, con las importaciones superando a las exportaciones, tanto en volumen como en valor, aunque si bien aumenta la diferencia en términos de valor con respecto al año anterior, se reduce la diferencia con respecto a 2019. Las importaciones de quesos alcanzaron los 1.121,1 millones de euros (+9,6 % respecto a 2020), mientras que las exportaciones se situaron en 561,5 millones de euros (+10,6 % respecto a 2020).

Finalmente, en cuanto al consumo en hogares, a falta de contar con los datos definitivos, el análisis de los datos disponibles arroja un consumo acumulado de enero a noviembre de 2021 de un 28,1 % inferior comparado con en el mismo período de 2020 para el queso de oveja y un 11,6 % inferior para el queso de cabra.

Por otra parte, a pesar de no poder diferenciar entre tipos de quesos consumidos fuera del hogar, según los últimos datos disponibles en 2021 el consumo extra doméstico de queso (todos los quesos) en el tercer trimestre del año fue un 10,26 % superior a lo consumido en el tercer trimestre de 2020.

2.5. Sector avícola de carne

La producción de carne de ave ha disminuido ligeramente en 2021, habiéndose producido 1,63 millones toneladas, lo que implica un descenso del 4,4 % respecto al año 2020. Sin embargo, las exportaciones sí se han visto incrementadas con respecto a 2020, ya que este año se han incrementado en un 18 % (gracias al aumento de las exportaciones en la UE que han aumentado en un 26 %).

Las importaciones de carne de ave también han aumentado ligeramente (en un 0,6 %), aunque su menor incremento permite que el balance comercial siga siendo positivo.

El consumo de carne fresca de pollo en hogares mantiene una tendencia descendente desde el año 2013 que se vio revertido en 2020, situación atribuible al confinamiento por la pandemia mundial de covid-19. Sin embargo, y a la espera de los datos definitivos, en 2021 se ha continuado con la tendencia descendente de los años previos a la pandemia. Los datos del periodo de enero-noviembre de 2021 muestran un descenso importante respecto al mismo periodo de 2020, en concreto la caída es del -11,17 %, con un consumo total de 514.508 toneladas.

En cuanto a los precios de la carne de pollo, 2021 comenzó el año con precios especialmente bajos, debido a los estragos que venía sufriendo por la crisis del COVID-19 (la semana 1 del 2021 el precio se situó en 1,30 euros/kilogramos), que fueron recuperándose a lo largo del mismo, terminando el año con precios especialmente altos, situándose el precio de la última semana del año en 1,73 euros/kilogramos. Este aumento se ha visto influido tanto por el aumento del precio de las materias primas para alimentación animal como por la tendencia inflacionista establecida en la mitad de 2021, que también ha conllevado el aumento de otros costes de producción como la luz o energía, y que ha provocado una disminución en los márgenes de beneficio del sector a pesar de los altos precios.

2.6. Sector avícola de puesta

En cuando a la avicultura de puesta, los últimos datos disponibles sobre el censo de aves ponedoras son del año 2021 donde alcanzó un total de 47.069.236 aves, lo que supone un ligero descenso de -0,13 % desde el año anterior. La evolución de censo, en el caso de los sistemas de jaula, se ha visto reducido en un 5,68 % y por otro lado ha aumentado en los sistemas alternativos, siendo el mayor incremento registrado en el censo en los sistemas de suelo en un +23,44 %, asimismo el censo de camperas y de ecológico han aumentado un 13,7 % y un 9,8 % respectivamente. Actualmente el censo en sistemas alternativos supone un 26,7 % del censo total.

Durante el año 2021, las exportaciones han sido mayores que las del año 2020, alcanzando las 177.704 toneladas (sin hacer equivalencia a huevo de cáscara), lo que supone un incremento del 1,6 % respecto al 2020, siendo notable el incremento de las exportaciones a países de fuera UE (+20,1 %).

En lo que se refiere a los precios, el año 2021 empezó con precios del huevo muy bajos, situándose en 88,6 euros/100 kilogramos en la semana 1, seguidos de un incremento normal para la época del año. El año finalizó con precios de 111,93 euros/kilogramos, superiores a los de años anteriores. Este precio se ha visto influido tanto por el aumento

del precio de las materias primas para alimentación animal como por la tendencia inflacionista a partir de la mitad de 2021, que también ha conllevado el aumento de otros costes de producción como la luz o energía, y que ha provocado una disminución en los márgenes de beneficio del sector a pesar de los altos precios.

2.7. Sector cunícola

La producción de carne de conejo en 2021 descendió a 47.579 toneladas, con un total de 38,5 millones de conejos sacrificados. Estas cifras suponen una reducción del 5,54 % de los conejos sacrificados y de un 7 % en toneladas, con respecto a los registros de 2020. La producción que se concentra, fundamentalmente, en Cataluña, Castilla y León y Galicia, mientras que el censo total en 2021 alcanzó los 5.367.917 conejos, lo que supuso una disminución de 2 % respecto 2020.

En cuanto a los precios de la carne de conejo, en 2021 han sido superiores a los registrados en los últimos 5 años, aunque en su evolución estacional han seguido la tendencia habitual, situándose en la semana 1 del año en 1,899 euros/kilogramos, para continuar más o menos estables hasta la subida habitual en el tercer trimestre (situándose en la semana 46 en 2,241 euros/kilogramos), y para después producirse una bajada marcada en el último trimestre del año (situándose en 1,967 euros/kilogramos en la semana 52). No obstante, este precio se ha visto influido tanto por el aumento del precio de las materias primas para alimentación animal, como por la tendencia inflacionista establecida a partir de la mitad de 2021, que también ha conllevado el aumento de otros costes de producción como la luz o energía, y que ha provocado una disminución de los márgenes de beneficio al sector, a pesar de los altos precios.

En cuanto al comercio exterior, destacan las exportaciones, que se han incrementado respecto a 2020 en un 37,8 %, alcanzando las 9.644 toneladas y los 28,2 millones de euros, con destino principalmente a Portugal y a otros Estados Miembros. Las importaciones tienen escaso peso en el comercio exterior de carne de conejo, con un volumen de 1.575 toneladas. Balanza, por tanto, claramente positiva.

En relación con los datos de consumo en hogares, en el período de enero a noviembre de 2021, ha sido de 34.400 toneladas, que comparados con los mismos meses de 2020, ha disminuido un 14,27 %.

2.8. Sector apícola

El censo total de colmenas en 2021 ascendió a 3.117.661, un 2,77 % superior a los censos de 2020. La cabaña apícola nacional se distribuye, fundamentalmente, en Extremadura (22 %), Andalucía (19 %), Castilla y León (15 %) y la Comunidad Valenciana (12 %).

En cuanto a la situación del mercado el año 2021, y a falta de datos de producción oficiales, destaca el aumento en el precio de la miel consumida en hogares para el periodo enero-noviembre, tanto envasada (+3,8 %), como a granel (+26 %), siguiendo la línea ascendente ya detectada el año anterior.

En cuanto a los precios de las distintas mieles, se observa una tendencia ascendente en las mieles a granel, habiendo cerrado las cotizaciones de la campaña 2020/2021 con valores anotados del +7,6 % en la variedad miel multifloral a granel y del +4,8 %

en la variedad miel de mielada a granel. En cuanto a las mieles envasadas, se registraron descensos, -2,7 % en la miel multifloral y -1,1 % en la miel de mielada.

En lo referido al comercio exterior, destaca la balanza comercial negativa en volumen, pero claramente positiva en valor. Las importaciones alcanzaron los 70,5 millones de euros, mientras que las exportaciones superaron los 108,7 millones de euros. El principal suministrador de miel a España en 2021 sigue siendo China, a pesar de haber reducido los volúmenes respecto a los años 2018 y 2019, con un volumen de miel exportada a España similar al de 2020, mientras que los destinos mayoritarios de la misma son otros EEMM, como Francia, Alemania, Italia y Portugal.

Respecto a la aplicación de ayudas al sector, el grado de ejecución del Plan Nacional Apícola (PNA) alcanzó el 84,7 % durante el año 2021 en España. Ha aumentado respecto al año anterior, aunque no se ha conseguido volver al grado de ejecución en comparación con 2019 (91,7 %), puesto que hay que tener en cuenta que 2020 fue un año muy complicado para la ejecución de determinadas actividades subvencionables en el programa por la pandemia y 2021, ha acarreado parte de las mismas dificultades y, además, ha sido un ejercicio que ha experimentado un fuerte aumento del presupuesto y con implementación de nuevas medidas, por lo que no era previsible poder aumentar el porcentaje de ejecución en este primer año de nueva programación presupuestaria.

Además, en 2021 tuvo lugar la sexta convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola, que establece la Orden AAA/2571/2015, y que ha dado lugar a la concesión de la subvención a tres proyectos por un importe de 157.628 euros.

3. MEDIOS DE PRODUCCIÓN GANADEROS

3.1. Zootecnia

3.1.1. Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas

El Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las razas ganaderas, con todas sus líneas de actuación, fue actualizado a través del Real Decreto 45/2019, que adapta a la normativa zootécnica nacional el nuevo Reglamento de la UE de cría animal e incorpora una nueva clasificación en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, con 189 razas y variedades de las diversas especies productivas, de las cuales 165 razas son autóctonas.

Estas razas son gestionadas por 168 asociaciones oficialmente reconocidas, tanto a nivel nacional, como autonómico, de primer y segundo grado, a las que en este contexto, se les realiza el control técnico y oficial para garantizar su correcto funcionamiento de acuerdo a la normativa y al Programa de Cría aprobado para cada raza.

Por ello, ha sido importante el trabajo de ordenación y verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones de las asociaciones de ganaderos y del resto de operadores que intervienen en el citado Programa Nacional, con la colaboración de los Inspectores de Raza y la continuación de la ejecución del Plan Nacional de control oficial aprobado en el seno de la Comisión Nacional de Zootecnia, en coordinación con las CC. AA., garantizándose una aplicación homogénea del Plan en todo el territorio. En 2021 se ha elaborado, además, el primer informe anual relativo a los controles oficiales en materia de zootecnia realizados en España en 2020.

Asimismo, se ha actualizado y mejorado la información del Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA), con una mayor calidad de datos e introduciendo nuevas utilidades accesibles para el público. Toda la información está disponible [en la web del MAPA \(sección Ganadería/Zootecnia\)](#).

La Subdirección General de Medios de Producción Ganadera (SGMPG) es el Punto Focal de la FAO y quien ejerce la Coordinación Nacional en materia de Recursos Genéticos Animales, por lo que se ha participado activamente en las diversas reuniones y trabajos del Punto Regional Europeo (ERFP) y de la FAO, para avanzar en la estrategia europea y en el Plan de acción global de la FAO para la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos.

3.1.2. Programas de Cría y controles de rendimientos

Todas las asociaciones de criadores tienen sus programas de Cría aprobados y, en gran parte, actualizados a los nuevos requisitos establecidos para los mismos en el nuevo marco normativo, bien orientados a la conservación, a la selección o mixtos, quedando reflejada esta actividad en ARCA, donde se pueden consultar, así mismo, los resultados de las pruebas de control de rendimiento, las valoraciones genéticas y los catálogos de animales selectos.

Se han elaborado por el MAPA unos Protocolos de evaluación de los programas de cría, para conocer su grado de desarrollo y efectividad, y se han aplicado para las razas de selección para la aptitud lechera, cárnica, équidos y programas de conservación (éstos dos últimos durante el año 2021).

En lo que respecta al control de rendimiento lechero (Real Decreto 368/2005, de 8 de abril), para la medición de una serie de parámetros (producción lechera, grasa, proteína, extracto seco y células somáticas) a través de los centros autonómicos y laboratorios autorizados, se han controlado y financiado un total de 309.277 lactaciones finalizadas y válidas en el ganado vacuno, 192.477 en el ovino, y 54.077 en el caprino. Los resultados de esta actuación son analizados por la Comisión Nacional de Control Lechero Oficial, reunida en una ocasión durante el año 2021.

Ha sido un logro conseguir por parte de nuestro país las certificaciones de calidad del ICAR (Comité Internacional para el control de rendimientos) en lo que se refiere a las herramientas empleadas en España para los programas de mejora de ovino lechero y vacuno autóctono cárnico.

En el caso de las razas equinas, se desarrolló el XVIII Ciclo de Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes, recogiendo información para control de rendimientos, cuyo Reglamento general y calendario fue aprobado por el MAPA, para las disciplinas de doma, salto, concurso completo de equitación, doma vaquera y raid.

Para las razas ovinas, se ha proseguido con el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles (Real Decreto 21/2013, de 18 de enero), con el soporte de la aplicación informática ARIES. Así, la cabaña ovina de razas puras sigue aumentando su frecuencia genotípica de mayor resistencia a esta enfermedad y en el año 2021, se han analizado un total de 92.425 muestras en el Laboratorio nacional veterinario de Referencia, en Algete (Madrid).

3.1.3. Programas de difusión de la mejora y certámenes de ganado de raza pura

Estos programas, aprobados oficialmente para cada asociación por el MAPA, incluyen actuaciones para asesoramiento técnico de las explotaciones, formación a los ganaderos, publicaciones, programas de divulgación, celebración de certámenes, planes de promoción y exportación. En 2021, el MAPA aprobó e hizo público el calendario de certámenes de ganado, en la modalidad de subastas nacionales, concursos-subasta o exposiciones de ganado, tanto en presencia física, como en la modalidad virtual, gracias a una aplicación informática creada a estos efectos.

3.1.4. Reproducción animal y Banco de Germoplasma Animal

El número de autorizaciones a centros de recogida y almacenamiento de semen, equipos de recogida y producción de embriones y distribuidores para realizar intercambios de material reproductivo a nivel nacional, asciende a 431, en sus diversas modalidades.

El Banco de Germoplasma Animal (BGA) localizado en el Centro de Selección y Reproducción Animal de Colmenar Viejo, ha seguido creciendo para constituir una

colección permanente de material reproductivo de todas nuestras razas, que permita actuar como elemento de seguridad, para evitar su extinción. El MAPA ya tiene firmados un total de 69 convenios, que han permitido que el material depositado a 31 de diciembre de 2021 ascendiese a 96.651 dosis seminales, de 1.264 donantes pertenecientes a 63 razas o variedades de ganado, así como 401 embriones de la especie bovina. El BGA ya es la colección que más biodiversidad ganadera atesora en España.

3.1.5. Logotipo de «raza autóctona»

El Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, regula el uso del logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal, que se establece para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza y que consta de dos formatos; uno genérico con la imagen de varias especies, y otro específico, para cada especie.

ILUSTRACIÓN 1. Logo de raza autóctona.



Fuente: Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos.

En 2021 se han adherido a esta figura otras 10 razas, alcanzando un total de 64 razas autóctonas amparadas por el citado Logotipo, gestionado por asociaciones, de las cuales 22 de ellas están reconocidas por el MAPA y 42 por las Comunidades autónomas.

Las actuaciones de apoyo al Logotipo se han seguido centrando en actividades promocionales y divulgativas realizadas junto con estas asociaciones en diferentes escenarios, como han sido FITUR y el Salón Gourmet.

La presencia en redes sociales ha permitido acercar el logotipo al público más conectado a las nuevas tecnologías, por ello, de forma periódica se han publicado a través de las cuentas del MAPA en redes sociales, infografías de nuestras razas autóctonas y vídeos de recetas elaboradas por prescriptores que permiten difundir el valor de nuestras razas. En este sentido también se ha actualizado el juego kahoot sobre el Logotipo Raza Autóctona, dirigido a niños de primaria para acercarles al mundo rural y las razas autóctonas españolas.

3.1.6. Subvenciones públicas

El MAPA ha gestionado las ayudas nominativas articuladas por los correspondientes Convenios, lo que ha supuesto mantener los apoyos vía subvención directa a las asociaciones de criadores destinándose 4.600.000 euros para apoyar la gestión de los libros genealógicos y los programas de mejora, con un total de 55 asociaciones beneficiarias. Además, para el funcionamiento de asociaciones de segundo grado de carácter nacional se han destinado 282.000 euros para FEAGAS y 40.000 euros para FEDERAPES.

También se tramitó la distribución en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de 1.39 millones de euros a las Comunidades autónomas para la conservación de razas autóctonas con asociaciones de carácter autonómico y 1.44 millones euros, para el control oficial de rendimiento lechero

3.2. Alimentación animal

3.2.1. Situación del sector de la alimentación animal

En el momento del cierre de esta memoria, no se dispone de los datos finales de producción correspondientes al 2021. La producción total de piensos en España alcanzó durante 2020, 37.685.487 toneladas, lo que supone un incremento del 0,7 %, con respecto al año 2019.

La cantidad producida destinada a animales de abasto alcanzó 36.562.998 toneladas, el 97,0 % del total del pienso fabricado, habiéndose incrementado en un 0,5 % respecto al año 2019.

Respecto a la producción de pienso por especie, el 47,8 % de la producción de piensos se destinó al ganado porcino, el 21,4 % a ganado bovino, el 18,5 % a avicultura y el 6 % a ganado ovino. El pienso destinado a mascotas supuso el 2,9 % del total fabricado. La cunicultura supuso el 1,1 %, el 0,6 % fue destinado a équidos y el 0,4 % a la acuicultura.

Por Comunidades Autónomas, de mayor a menor producción, Cataluña, Castilla y León, Aragón, Andalucía, Galicia, Murcia y Castilla La Mancha representan el 82,0 % de la producción total nacional de piensos.

El número de establecimientos que se dedican a la fabricación de aditivos, premezclas o piensos compuestos en España, para su comercialización, está en torno a 1.829, y el número de intermediarios autorizados o registrados en base al Reglamento de higiene de piensos está en torno a 9.449. A estos establecimientos habría que añadir las industrias agroalimentarias que destinan productos a la alimentación animal, de los que hay registradas hasta el momento en torno a 1.798 establecimientos. Otros establecimientos no contabilizados serían las explotaciones que fabrican pienso para autoconsumo.

El número de empresas importadoras del sector de alimentación animal es de 855. La mayoría de estas empresas, un 51,3 %, importan materias primas de origen vegetal, un 14,0 % importan materias de origen animal, y un 22,2 % importan aditivos con destino a la alimentación animal.

Durante el año 2021 los precios de los cereales empleados en alimentación animal han sufrido un ascenso continuado que los ha llevado, en especial en el caso del trigo y la cebada, a precios máximos históricos en los mercados nacionales. Entre otras causas se ha debido a la reducción de las cosechas de trigo internacionales por condiciones climáticas desfavorables. Por su parte, la harina de soja comenzaba el año en precios muy altos, provocado fundamentalmente por un aumento de la demanda China de materias primas para piensos, aunque con el paso del año este efecto disminuyó, y con ello el precio. En las últimas semanas de 2021 la inflación provocada por el aumento del precio del petróleo, y por ende de los biocombustibles, hizo

aumentar el precio del aceite de soja y de su subproducto, la harina o torta de soja, principal fuente de proteína vegetal en los piensos compuestos. El incremento de precio del transporte y el colapso del comercio mundial de mercancías provocado por la crisis COVID han sido otro factor de gran importancia para el aumento de precios de materias primas y de aditivos empleados en alimentación animal.

Todo ello, junto con el incremento de los costes de producción provocados por los aumentos en el precio de combustibles y electricidad, ha provocado que la estimación del precio de las fórmulas de piensos se sitúen en máximos históricos desde que se registran estos datos por el MAPA, con un escenario que a medio plazo no se prevé que varíe, al menos hasta la llegada de las nuevas cosechas, aunque las previsiones de producción internacionales y nacionales son de disminución de producciones con respecto al año anterior.

3.2.2. Política de seguridad alimentaria, trazabilidad y controles

a. Programa coordinado de control oficial en alimentación animal

El Programa de Control Oficial en Alimentación Animal, incluye el control de los productos y establecimientos que intervienen en la alimentación animal. Este control es competencia de las Comunidades autónomas. Este programa se configura como un documento marco consensuado entre las distintas administraciones y que sirve para que las CC. AA., en el ámbito de sus competencias, desarrollen sus respectivos programas de control, con el objetivo general de asegurar que los piensos, como primer eslabón de la cadena de producción de alimentos de origen animal, cumplan con los requisitos generales de inocuidad y seguridad que establece la normativa comunitaria y nacional.

A fecha de presentación de esta memoria, no se dispone de los resultados finales de los controles desarrollado en todas las CC. AA. en 2021, siendo los últimos resultados completos los correspondientes al año 2020. La previsión para 2021 era la de inspección programada de 2.456 establecimientos, a lo que hay que sumar las inspecciones no programadas. En 2020, se inspeccionaron 2.158 establecimientos, incluyendo este dato inspecciones programadas y no programadas. El número de muestras planificadas para control analítico en 2021 ha sido de 3.133, frente a las 3.160 analizadas en 2020.

Respecto a los incumplimientos detectados en 2020, tal y como ha sucedido en años anteriores, la mayoría están relacionados con el desarrollo y ejecución del análisis de peligros y control de puntos críticos de control (APPCC), los relativos a registros de fabricación y etiquetados de piensos. Se observan, igualmente, incumplimientos relativos al registro de los establecimientos del sector de la alimentación animal. Cabe destacar que del total de establecimientos inspeccionados en 2020, en el 55,9 % de los casos no se detectaron incumplimientos.

b. Actuaciones del Sistema de red de alerta para los piensos y sistema de asistencia y cooperación administrativa 2021

En 2021, se transmitieron por la Red de Alerta Europea de Alimentos y Piensos (RASFF), 243 notificaciones que afectaron a productos destinados a la alimentación

animal, de las cuales 37 se clasificaron como alertas, 40 como rechazos en frontera y 164 como información y dos como News-Noticia. España se vio afectada en 31 de las 243 notificaciones y actuó como notificante en 18 ocasiones. El número de notificaciones gestionadas a través de la Red de Alerta Nacional de piensos supuso un total de 43.

Los productos implicados en las notificaciones de piensos de la RASFF-UE fueron: materias primas (58 %); piensos para animales de compañía (29 %); piensos compuestos para ganado (8 %) y un 5 % para aditivos. A nivel nacional, el 42 % de las notificaciones se refieren a materias primas, el 39 % a piensos para animales de compañía, el 14 % a piensos compuestos para ganado y el 5 % a aditivos.

Los principales tipos de peligros comunicados a nivel de la RASFF - UE fueron: Salmonella spp. y/o Enterobacteriaceae en el 45 % de las notificaciones, el 21 % para sustancias indeseables de la Directiva 2002/32/CE, el 13 % para aditivos no autorizados, el 10 % para deficiencias higiénicas y de fabricación, el 5 % para plaguicidas, el 2 % para la presencia de componentes de origen animal no permitidos, el 1 % para deficiencias documentales y el resto a la presencia de sustancias farmacológicas no autorizadas y OGM no autorizados.

A nivel nacional, el 30 % corresponde a Salmonella spp. y/o Enterobacteriaceae, el 16 % para sustancias indeseables, el 30 % para aditivos no autorizados, el 5 % para presencia de componentes de origen animal no autorizados, el 5 % para deficiencias higiénicas y de registro, 14 % por plaguicidas no autorizados.

Además, en 2021 se han gestionado 15 notificaciones a través del Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativas. Los incumplimientos detectados han sido en su mayoría deficiencias de etiquetado y deficiencias y documentales

c. Reuniones y actualizaciones de páginas web

En el año 2021 se celebraron tres reuniones de la Comisión Nacional de Coordinación en materia de Alimentación Animal, donde se han debatido con las autoridades competentes de las CC. AA. y representantes de AESAN distintos asuntos, destacando entre ellos la aprobación de protocolos y guías de actuación para las autoridades de control, así como para los operadores del sector; el establecimiento de criterios armonizados para los controles oficiales, etc.

Finalmente, en el año 2021 se ha continuado con la actualización la aplicación SILUM de la página web del MAPA, que sirve de punto de contacto para autoridades de control, sector y público para los temas relacionados con la alimentación animal.

3.3. Ganadería y medio ambiente

La evaluación del impacto de la ganadería en el medio ambiente y el impacto que la modificación del medio ambiente puede tener sobre las producciones ganaderas, son actividades del Departamento que se han consolidado y han adquirido gran relevancia en los últimos años.

En 2021 pudieron celebrarse, con carácter restringido, distintos encuentros y cursos presenciales. Además, se ha participado en diversos foros y tele conferencias con las

Comunidades Autónomas, otras Unidades de la Administración General del Estado, de las Organizaciones de Productores Agrarias y público en general. En estos seminarios se ha informado de los requisitos medioambientales aplicables a la ganadería y sus formas de mitigación mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), con la colaboración del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), ha celebrado dos jornadas telemáticas sobre el sistema informatizado ECOGAN dirigidas a responsables de las Comunidades Autónomas, ganaderos, asociaciones y público en general. ECOGAN ES una aplicación que permite conocer las emisiones contaminantes de las explotaciones ganaderas teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos empleados en casa fase de la producción. Desarrollado por el MAPA, este sistema sirve para notificar mejores técnicas disponibles (MTD) para cada caso. La aplicación, por otro lado, facilitará el intercambio de información medioambiental de las granjas entre ganaderos y autoridades competentes, así como la comunicación interadministrativa entre Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

Con relación a las medidas propuestas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se publicó el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el que se ha incluido *Programa específico de apoyo a las inversiones en sistemas*.

3.3.1. Balance de Nitrógeno de la ganadería española

Para dar soporte técnico al desarrollo de las normas medio ambientales y cumplir con los compromisos internacionales de información exigidos, como es el Balance de Nitrógeno de la Agricultura Española, el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero o el Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos, el Ministerio viene trabajando en los últimos años en la elaboración de diferentes documentos técnicos donde se recogen las características zootécnicas de los distintos tipos de ganado y su contribución a la emisión de los distintos elementos potencialmente contaminantes.

Durante 2021 se han iniciado los trabajos para la renovación quinquenal de los documentos técnicos que permiten la estimación del Balance del Nitrógeno y el Fósforo en distintas especies ganaderas, habiéndose desarrollado una metodología de cálculo para la serie histórica 1990-2020, en la que se han incluido los cambios productivos más relevantes de los diferentes sectores. Esta información sirve de base para el cálculo de las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero de la ganadería española, mejorándose con ello la información suministrada a los organismos internacionales y la UE, en cumplimiento de los Protocolos de Kioto y de Gotemburgo. Durante 2021 se ha finalizado el documento correspondiente a pavos y patos. Y se han revisado los correspondientes a aves de carne y puesta.

Para el desarrollo de estas actividades se cuenta con distintos grupos de trabajo especializados, que incluyen expertos de distintas Universidades y Centros de

Investigación, coordinados desde la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, y con la colaboración de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica. Para su elaboración se han tenido en cuenta los nuevos requisitos de cálculo establecidos en 2016 por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), y las metodologías de la guía «EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2016», con el objetivo de que toda la ganadería española se caracterice atendiendo a los criterios más estrictos posibles (*tier 2*).

Durante 2021 se ha finalizado el trabajo en una herramienta informática para el cálculo de las emisiones y la recopilación de las Mejores Técnicas Disponibles en ganado porcino. Se espera que esta herramienta, ECOGAN, que estará disponible y al servicio del público en 2022.

3.3.2. Ganadería y Gases que afectan a la calidad del aire

Como consecuencia de la aprobación, en diciembre de 2016, de la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE, se plantea la reducción de las emisiones de amoníaco (NH₃) por parte de la ganadería, para el periodo 2020-2030 y posteriores. Esto implica que la ganadería en su conjunto deberá implantar una serie de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) con el fin de cumplir los objetivos de reducción de emisiones fijados.

Las emisiones de NH₃ en 2020, generadas en un 96,7 % por las actividades agrícolas y ganaderas, aumentaron un 2,7 % a nivel nacional respecto al año anterior, fundamentalmente por un incremento de los fertilizantes nitrogenados inorgánicos (incluye la fertilización con urea).

Las actividades del Departamento van encaminadas a continuar con la evaluación de las MTD más eficaces para nuestras condiciones agroclimáticas, de forma que se puedan cumplir los compromisos internacionales y la normativa de la UE, sin menoscabo de la actividad ganadera. Estas MTD sirvieron como base, en lo que respecta a la aplicación de purines, para establecer las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, establecidas en el Real Decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común, que han tenido continuación durante 2021.

Además se ha propuesto un paquete de medidas para disminuir las emisiones de gases contaminantes, fundamentalmente amoníaco por parte de la ganadería. Estas medidas se incluyen dentro de los correspondientes Reales Decretos de Ordenación sectorial.

También se ha colaborado en la elaboración de medidas de protección ambiental en los proyectos normativos de ordenación sectorial de ganadería, en particular, en el ganado porcino y aviar.

3.3.3. Ganadería y Gases de Efecto Invernadero (GEI)

La ganadería se encuentra involucrada en distintos compromisos internacionales relacionados con los Gases de Efecto Invernadero (GEI). En el ámbito de la UE, el Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático 2013-2020, que se compone de normativa vinculante, establece objetivos concretos para 2020 en materia reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. La ganadería se encuentra incluida dentro del sector de emisiones difusas para las que existe un compromiso de reducción del 10 % en 2020 la Agricultura (14,1 % del total de las emisiones): es el único sector que experimenta un incremento de las emisiones de GEI respecto al año anterior (+2,3 %), debido principalmente a las emisiones debidas a los cultivos que aumentaron un +3,6 %, principalmente por los aumentos de emisiones de N_2O derivadas de la gestión de suelos agrícolas (+3 %) y de emisiones derivadas de la aplicación de urea (+17,9 %). Las emisiones debidas a las cabañas ganaderas, responsables del 64,4 % de las emisiones de este sector, incrementaron levemente sus emisiones (+1,6 %) debido fundamentalmente a las procedentes de la gestión de estiércol (+3,8 %), y, en menor medida, de la fermentación entérica (+0,5 %).

No obstante, es necesario tener en cuenta que una buena parte del incremento porcentual sobre el año anterior se debe a la disminución de los otros sectores afectados por la inactividad propia de la pandemia.

4. BIENESTAR ANIMAL

En materia de bienestar animal se ha aprobado la actualización, para 2022, del Programa nacional de control oficial del bienestar animal en las explotaciones ganaderas y el transporte de animales, en el marco del Plan nacional de controles oficiales.

Se ha seguido trabajando en los aspectos de bienestar animal de la futura estrategia de desarrollo para la acuicultura española (2021-2030).

Se ha firmado un Convenio de colaboración con el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, que incluye elementos para el apoyo científico en materia de bienestar animal, para el periodo 2021-2024.

En relación al transporte de animales, se ha elaborado un nuevo proyecto de real decreto que fue sometido a consulta pública entre los meses de junio y julio. Asimismo, el proyecto de cuaderno de a bordo integrado fue presentado al resto de estados miembros en la reunión de puntos de contacto nacional para la protección de los animales durante el transporte, celebrada el pasado diciembre.

Y específicamente, en relación al transporte de animales en buques de ganado se ha firmado un acuerdo entre la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Departamento para establecer un mecanismo de colaboración que facilite la actuación de las autoridades competentes en la realización de los controles oficiales en materia de bienestar de los animales en el transporte en buques de ganado.

En animales utilizados con fines científicos se ha trabajado en la adaptación y difusión de las novedades sobre publicación de resúmenes no técnicos de los proyectos autorizados y sobre el informe de la circunstancias de utilización de los animales con este fin.

En materia de formación, se ha impartido un curso de formación para autoridades competentes de las comunidades autónomas sobre bienestar de los animales durante el transporte y otro sobre normas para la protección de aves de corral.

5. SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

El MAPA, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, perteneciente a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, ha continuado durante 2021 ejerciendo las actividades en las materias de su competencia según se detalla a continuación.

Uno de los acontecimientos más relevantes del año 2021 en el ámbito de la Sanidad Animal ha sido sin duda la entrada en vigor, a partir del 21 de abril, del Reglamento (UE) 2016/429 relativo a las enfermedades transmisibles de los animales, también llamada «Ley de Sanidad Animal de la UE». Su objetivo principal es alcanzar el mayor nivel sanitario posible, tanto en la ganadería como en la fauna silvestre de la Unión, con las repercusiones que ello tiene para la mejora de la salud pública y la seguridad alimentaria. Para ello establece un nuevo sistema de categorización de enfermedades (5 categorías), presta una mayor atención a las medidas preventivas para reducir el riesgo de introducción y difusión de enfermedades, así como a la vigilancia y mecanismos de control de las mismas, haciendo especial énfasis en la preparación para hacer frente a las mismas, y establece las responsabilidades y obligaciones, no sólo por parte de los veterinarios, tanto oficiales como privados, sino especialmente por parte de otros operadores y profesionales que trabajan directamente con los animales, como son los ganaderos y transportistas.

5.1. Actuaciones de sanidad animal durante 2021

Durante 2021 se han mantenido políticas que redundan en el mantenimiento y mejora del estatus sanitario de nuestra cabaña, a través de la aplicación de medidas de prevención como las instauradas para reducir el riesgo de entrada de la fiebre aftosa que ha circulado en el norte de África y de la peste porcina africana que circula por Europa, o de la ejecución de **programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades** como la tuberculosis, la brucelosis, la lengua azul, las encefalopatías espongiiformes transmisibles, las salmonelosis, la influenza aviar, la peste porcina clásica y africana, la enfermedad de Aujeszky, el Programa nacional de vigilancia de la fauna silvestre, el Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas, el Plan de Vigilancia de la Encefalitis del Oeste del Nilo, etc.

La favorable evolución de la situación sanitaria se ha traducido en una consolidación de las producciones, seguridad para los consumidores y nos ha permitido seguir accediendo a **mercados exteriores**, ya que el elevado estatus sanitario proporciona las garantías necesarias para estar presente en los mercados mundiales más exigentes, consiguiendo con ello una mayor rentabilidad de las producciones ganaderas nacionales.

En materia de **bioseguridad** se ha continuado con el trabajo específico destinado a la prevención de entrada y difusión de ciertas enfermedades que se ha llevado a cabo en los últimos años y se ha reforzado el trabajo en este ámbito, manteniendo su actividad un grupo de trabajo específico destinado a identificar las medidas de bioseguridad con un mayor impacto en el consumo de antibióticos, para dotar al sector de herramientas para adaptarse a los nuevos requisitos de uso de antibióticos derivados del Reglamento 2019/6 sobre medicamentos veterinarios.

En **brucelosis** ha continuado la favorable evolución de años anteriores, lo que ha permitido proponer a la Comisión Europea la declaración nuevas provincias como oficialmente indemnes, de forma que a principios de 2021 toda España ha sido declarada como libre de brucelosis ovina y caprina, y sólo la provincia de Cáceres quedó en 2021 pendiente de ser declarada como oficialmente indemne de brucelosis bovina, estatus que se alcanzó oficialmente en el mes de enero de 2022.

En el caso de la **tuberculosis bovina** la evolución en general ha sido positiva, e igualmente han sido declaradas como regiones oficialmente libres de tuberculosis bovina las Comunidades Autónomas de Galicia y Asturias en 2021. Aunque también ha habido zonas con una evolución más lenta, destacando las Comunidades Autónomas de Aragón y de Castilla y León, en esta última donde tras varios años de descensos consecutivos se ha producido un estancamiento motivado por los focos que se han manifestado en una zona de la provincia de Salamanca.

En relación a la **lengua azul**, el año 2021 se ha caracterizado por la importante diseminación del serotipo 4 en nuestro país, primero con la detección de este serotipo en las Islas Baleares desde el mes de julio, islas que se mantenían libres de la enfermedad desde el año 2004, y más tarde, desde finales de agosto, con la detección y expansión también del serotipo 4 del virus en el suroeste peninsular, afectando a las provincias de Huelva, Sevilla, Málaga, Córdoba, Jaén, Badajoz, Cáceres y Ciudad Real, muchos de estos territorios hasta entonces considerados libre, por lo que fue necesario modificar la zona de restricción aplicando una vacunación de emergencia en las nuevas zonas afectadas para tratar de frenar el avance de la enfermedad y permitir movimientos comerciales seguros con el resto de territorios, dentro y fuera de España. En cuanto al serotipo 1, se detectó un único caso en una explotación centinela de caprino en la provincia de Huelva, mientras que en relación al serotipo 8, que hizo acto de aparición en 2020 en la zona norte del país, no se detectó en 2021 circulación en la zona restringida que incluye partes de los territorios de las comunidades autónomas del País Vasco, Navarra y Aragón.

Respecto a la **influenza aviar**, entre los meses de enero y febrero de 2021 se detectaron 2 focos de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en aves silvestres H5N8, subtipo predominante en ese momento en toda Europa, el primero en la provincia de Gerona (3 cigüeñas y 1 ganso común) y el segundo en Zamora (1 ganso común). Por su parte, el verano de 2021 se caracterizó por la persistencia de la circulación del virus en aves silvestres en el centro y norte de Europa, detectándose a partir del mes de septiembre un elevado número de focos de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), principalmente del subtipo H5N1, tanto en aves silvestres como en explotaciones domésticas. El análisis de riesgo de introducción del virus en nuestro país realizado por el MAPA el 2 de diciembre dio como resultado un riesgo alto en los municipios incluidos como zona de especial riesgo en el anexo II de la Orden APA/2442/2006, y moderado en los municipios incluidos en la zona de especial vigilancia en el anexo III de dicha Orden, por lo que se adoptaron procedió a adoptar medidas adicionales para prevenir posibles brotes de la enfermedad. Durante este segundo semestre no se notificó ningún foco de IAAP en nuestro país.

Desde julio de 2021 se han declarado en España un total 18 focos en équidos de **Fiebre del Nilo Occidental (FNO)**, distribuidos en las Comunidades Autónomas de

Cataluña y Andalucía. España presenta una situación endémica de la enfermedad, ya que reúne unas condiciones favorables para el mantenimiento y la circulación del virus responsable de la FNO, como son la gran variedad de posibles reservorios, la proximidad a zonas endémicas como África y Oriente Próximo, las características ecológicas y climáticas, las rutas migratorias de aves procedentes de áreas afectadas y la presencia de vectores competentes ampliamente difundidos por la geografía española.

Durante el año 2021 se ha mantenido la circulación de la nueva variante del virus de la **mixomatosis** que afecta a liebre ibérica (*Lepus granatensis*), diagnosticada por primera vez por el Laboratorio Nacional de Referencia (LCV de Algete) en julio de 2018, afectando gravemente a estas poblaciones silvestres.

El riesgo de la **Peste Porcina Africana** ha seguido presente y en aumento por su situación epidemiológica en la UE, en particular en los jabalíes silvestres. Así, en 2021 la enfermedad no sólo se ha mantenido en la mayor parte de países afectados, sino que ha seguido su avance lento pero constante hacia nuevas zonas, incluyendo la expansión hacia el oeste, de la enfermedad, en el brote que afecta a la zona este de Alemania, donde hasta ahora la enfermedad se ha detectado tanto en jabalíes silvestres en varias regiones como en cuatro explotaciones de cerdo doméstico. La situación en general se mantuvo estable en cuanto al porcino doméstico en los países afectados, estando la mayor parte de los focos declarados en 2021 relacionados con jabalíes silvestres, lo que confirma el papel fundamental de estas poblaciones en el mantenimiento y diseminación de la enfermedad. En nuestro país, en 2021 se ha continuado con la aplicación de medidas de mitigación del riesgo de entrada, entre las que se destacan el programa reforzado de Vigilancia Sanitaria Porcina adaptado a dicha situación de riesgo; el fortalecimiento del Plan Estratégico Nacional de Bioseguridad en explotaciones porcinas; labores de concienciación a través del desarrollo y difusión de carteles, infografías y folletos comunicativos sobre recomendaciones de bioseguridad para prevenir la entrada de la enfermedad (para aeropuertos, puertos, Oficinas Comarcales Agrarias, difusión al sector porcino y sector cinegético, etc.); campañas de concienciación en colaboración con INTERPORC destinada al público general sobre la necesidad de evitar alimentar a los animales silvestres, en particular a los jabalíes, en el medio; colaboración con las SG de Producciones Ganaderas y Cinegéticas (MAPA) y Biodiversidad y Medio Natural (MITERD) en el desarrollo de la Estrategia de Control Poblacional a medio/largo plazo de Jabalíes Silvestres o la actualización del manual práctico de operaciones en la lucha contra la PPA.

De cara a la mejora del programa de vigilancia en **fauna silvestre** en relación con el jabalí, en 2021 se han continuado el convenio de colaboración con el Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos (IREC), dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha, iniciado en 2020, para la puesta en marcha de un proyecto de vigilancia sanitaria integrada que se está desarrollando en 11 puntos piloto en diferentes CC. AA. Con este proyecto se pretende mejorar las técnicas de monitorización de poblaciones de jabalíes silvestres, así como plantear un modelo de vigilancia integrado de las enfermedades incluidas en el programa de vigilancia nacional de fauna silvestre, con especial atención al jabalí por el riesgo existente en relación a la peste porcina africana en la UE.

Por último, se ha aprobado, en colaboración con el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del Ministerio de Sanidad y las CC. AA. con producción de visones, un Programa de prevención, vigilancia y control en explotaciones de visón americano con respecto al SARS-CoV-2, virus causante de la actual pandemia de COVID-19. Este Programa incluye actuaciones de vigilancia epidemiológica para facilitar la detección temprana de la entrada del virus en explotaciones de visón americano en España, mediante un refuerzo de vigilancia activa y pasiva, distintas medidas de prevención que deben adoptarse en las explotaciones para minimizar el riesgo de entrada del virus así como las medidas de control a adoptar ante detección del virus en las mismas.

En materia de **identificación, registro y trazabilidad animal**, es reseñable la puesta en funcionamiento de la nueva web del Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN), con una nueva interfaz más funcional, intuitiva y ágil; una adaptación tecnológica del sistema con especial atención a la seguridad; mejoras en la generación de informes y tutoriales interactivos de ayuda al usuario en las tareas más habituales.

5.2. Organización y Gestión de los Servicios Veterinarios

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) es el Departamento responsable de los temas de sanidad animal y trazabilidad en España.

La ejecución de los planes y programas de sanidad animal se realiza por veterinarios oficiales o contratados por la administración correspondiente, en este último caso bajo su directa supervisión. Asimismo, todo el sistema cuenta con el apoyo de una red de laboratorios encargados de la realización de las pruebas diagnósticas oficiales, los laboratorios regionales.

A continuación, se describen los datos de censos de las principales explotaciones ganaderas en España y los resultados de los principales programas desarrollados durante el año 2021 en el ámbito de la sanidad animal.

5.3. Ordenación de explotaciones: Censos y Sistemas de Trazabilidad

Para establecer una idea de la magnitud de datos que maneja el sistema de trazabilidad en España (SITRAN) podemos poner unas cifras significativas del mismo:

- Alrededor de 600.000 explotaciones ganaderas gestionadas.
- Más de 22 millones de animales registrados individualmente.
- 4,5 millones movimientos registrados anualmente.
- Más de 44 millones de transacciones electrónicas anuales.
- Más de 2.850 documentos e informes generados en 2021.

5.3.1. Censo de explotaciones ganaderas 2021

En cuanto a los datos de censo, a continuación se adjuntan las tablas generales de la situación de la cabaña ganadera. Para más información y referencias normativas y técnicas [se puede consultar en la web del ministerio](#).

TABLA 1. Explotaciones por comunidad autónoma (alta).

CC. AA.	Producción y Reproducción	Explotaciones especiales	Total
Andalucía	50.177	64.953	115.130
Aragón	14.328	5.807	20.135
Asturias	27.961	1.681	29.642
Baleares	6.938	1.797	8.735
Canarias	4.045	1.171	5.216
Cantabria	11.805	2.660	14.465
C. Mancha	13.990	8.282	22.272
C. y León	54.462	17.824	70.286
Cataluña	20.146	5.856	26.002
Extremadura	41.277	6.600	47.877
Galicia	87.527	7.906	95.433
Madrid	3.787	2.118	5.905
Murcia	5.139	2.239	7.378
Navarra	6.425	1.111	7.536
País Vasco	14.739	2.526	17.265
La Rioja	1.498	820	2.318
Valencia	6.296	7.273	13.569
Ceuta	5	3	8
Melilla	5	13	18
Total	368.550	140.640	509.190

Fuente: SITRAN. Datos clave de explotaciones en diciembre 2021.

TABLA 2. Censos de explotaciones ganaderas por categoría y por comunidad autónoma.

CC. AA.	Vacuno		Porcino		Ovino		Caprino		Équidos		Abejas	
	Total	Vacas	Total	Cerdas	Total	Rep. hembras	Total	Rep. hembras	Total	Rep. hembras	Total	Total
Andalucía	542.235	307.075	2.746.676	214.246	2.328.095	1.774.283	1.018.620	768.414	193.870		648.256	
Aragón	401.384	67195	5.217.609	525.769	1.569.355	1.154.773	52.007	36.650	12.434		123.724	
Asturias	378.715	228.461	8.181	676	55.059	43.117	33.848	26.541	42.042		56.775	
Baleares	27.148	13.320	56.081	10.659	273.688	191.844	14.387	9.678	15.286		14.189	
Canarias	20.444	9160	44.170	5.358	43.953	32.040	212.358	158.287	4.591		34.196	
Cantabria	267.904	168.230	1.915	196	40.306	32.158	20.476	15.630	27.568		18.165	
C. Mancha	498.146	147.522	2.276.880	145.518	2.430.689	2.003.051	384.098	343.101	23.475		208.766	
C. y León	1.456.164	703.865	4.509.371	365.687	2.532.860	2.227.417	148.533	128.763	68.195		451.908	
Cataluña	672.081	166.430	8.833.395	1.283.763	484.686	311.843	78.891	59.901	37.593		128.668	
Extremadura	938.635	541.292	1.560.699	152.625	3.784.383	2.722.797	268.118	207.301	40.243		669.891	
Galicia	949.484	544.993	1.568.573	91.920	193.399	143.342	46.943	35.734	51.699		205.406	
Madrid	115.288	51.692	10.203	1.820	101.517	80.521	38.889	30.458	21.171		16.234	
Murcia	95.540	11.142	2.229.714	151.537	679.278	377.189	215.552	163.296	7.586		112.045	
Navarra	122.006	57.545	881.977	58.673	427.595	414.673	14.260	12.756	27.787		18.391	
País Vasco	133.568	73.511	26.408	1.500	234.733	196.377	28.209	22.922	37.253		34.297	
La Rioja	40.059	19.248	166.584	4.667	101.644	80.452	11.361	9.154	4.957		27.197	
Valencia	56.519	20.893	1.404.043	71.858	264.107	209.244	75.596	59.334	23.535		352.906	
Total	6.715.320	3.131.574	31.542.479	3.086.472	15.545.347	11.995.121	2.662.146	2.087.920	639.285		3.121.014	

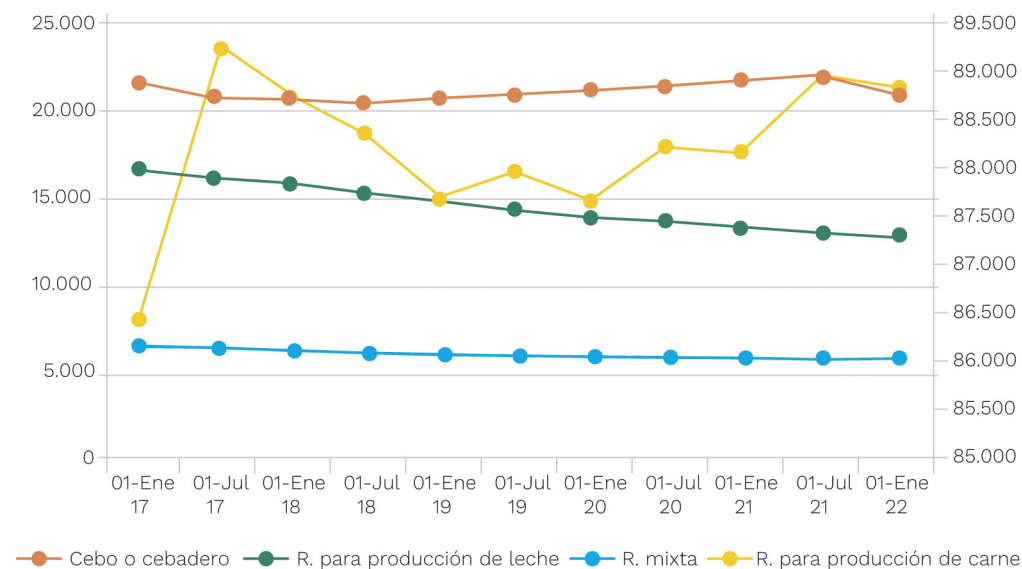
Fuente: SITRAN. Datos clave de explotaciones en diciembre 2021.

5.3.2. Evolución temporal de censos

Es interesante hacer una comparativa con años anteriores con el fin de visualizar la evolución en los últimos años de la situación de los principales sectores ganaderos:

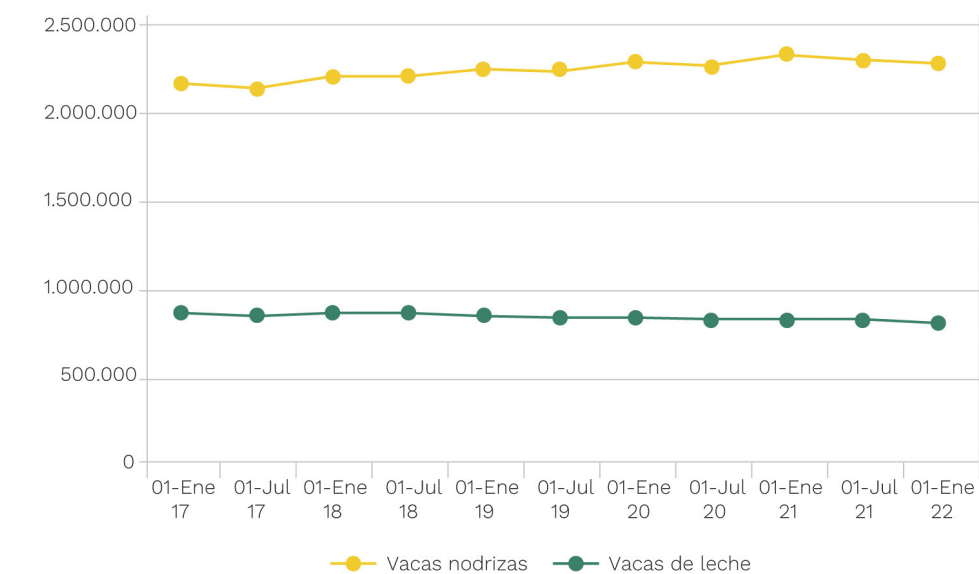
Bovino:

GRÁFICO 1. Número de Subexplotaciones de Bovino por Clasificación Zootécnica y C.A.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

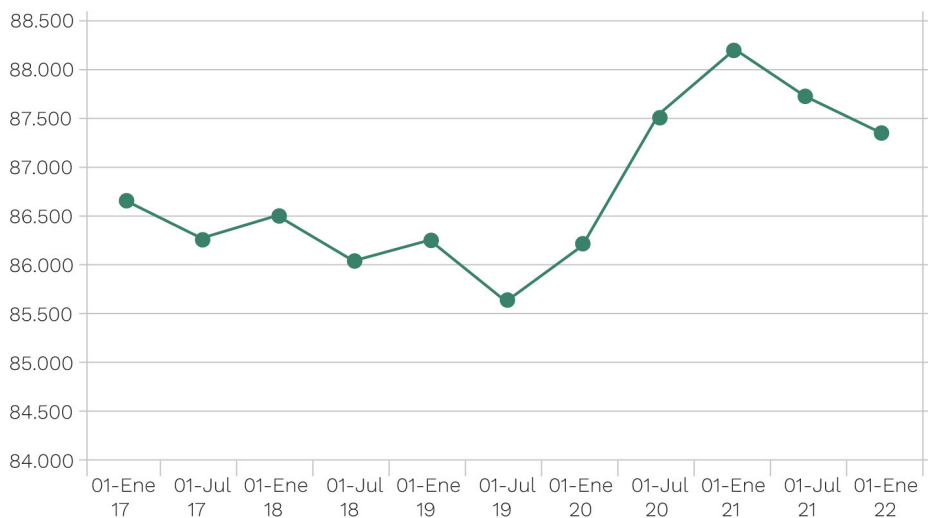
GRÁFICO 2. Censo de vacas. Animales mayores de 24 meses por C.A.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene animal y Trazabilidad.

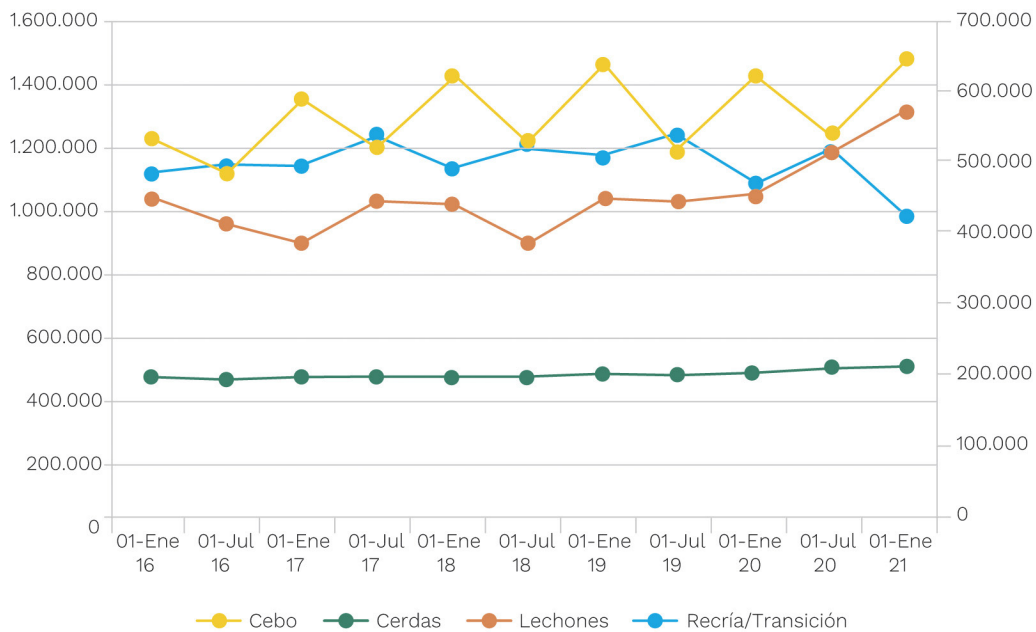
Porcino:

GRÁFICO 3. Número de Subexplotaciones de Porcino.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

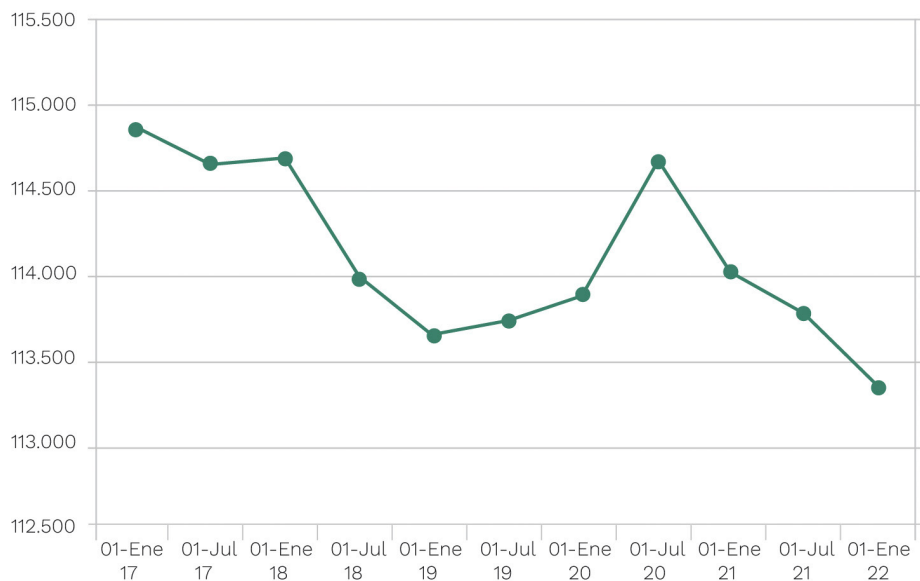
GRÁFICO 4. Censo de Porcino por Categoría.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene animal y Trazabilidad.

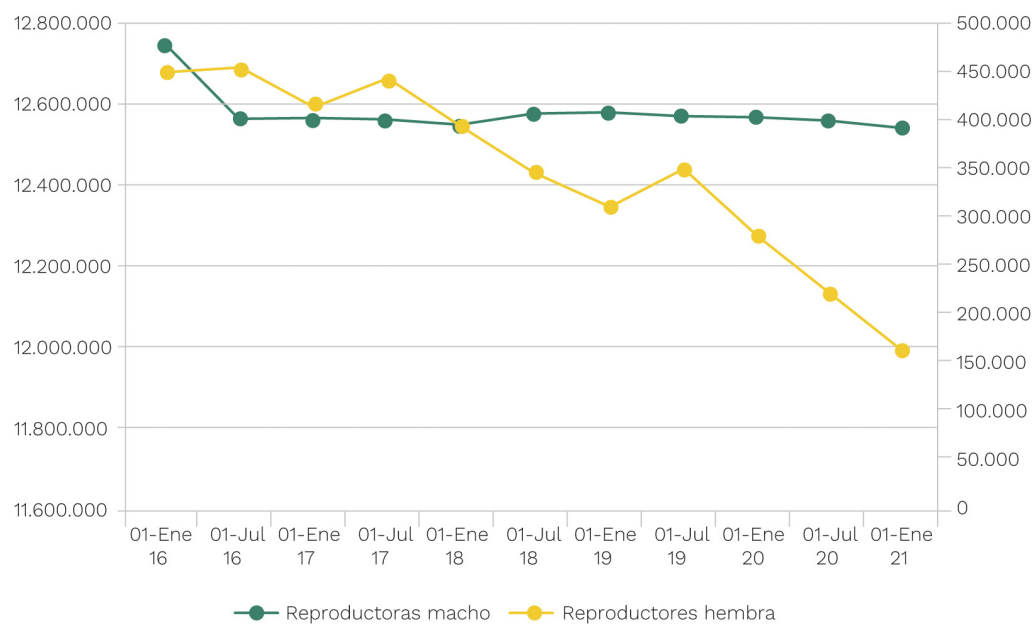
Ovino:

GRÁFICO 5. Número de Subexplotaciones de Ovino.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

GRÁFICO 6. Censo de Ovino por Categoría.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene animal y Trazabilidad.

5.4. Programas sanitarios en rumiantes

5.4.1. Tuberculosis bovina

En 2021 se ha continuado la progresión favorable de los indicadores epidemiológicos de esta enfermedad, que había sufrido un repunte en los últimos años, principalmente en las regiones del centro-sur de España, motivado en buena parte por el incremento en la sensibilidad del diagnóstico, a lo que se une en algunas zonas el papel creciente como reservorio de determinadas especies de la fauna silvestre. Así, se descendió del 2,8 % de prevalencia de rebaños positivos en 2015 y 2016, al 2,32 % en 2017, al 2,28 % en 2018, al 1,90 % en 2019 y al 1,61 % en 2020. En 2021 se afianza este descenso, situándose en el 1,48 %.

La incidencia de animales se ha reducido del 1,35 % al 0,92 % en 2019 y al 0,76 % en 2020, y la incidencia de animales se ha situado en el 0,28 % en el 2019 y en el 0,23 % en 2020. En 2021 se produce un leve repunte hasta el 0,26 %.

TABLA 3. Tuberculosis bovina. Prevalencia de rebaño.

CC. AA.	Prevalencia de rebaño																			
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Andalucía	9,65	8,47	6,73	5,32	5,76	4,15	5,80	8,94	8,54	6,16	5,69	5,94	11,51	17,24	17,10	12,34	9,83	7,58	6,43	
Aragón	3,14	2,75	2,03	1,56	1,96	3,65	0,75	0,70	1,22	1,62	1,38	0,71	0,58	0,81	0,60	0,49	0,28	0,28	0,43	
Asturias	0,32	0,22	0,24	0,18	0,17	0,24	0,22	0,21	0,18	0,14	0,19	0,20	0,21	0,28	0,17	0,08	0,05	0,09	0,09	
Baleares	0,92	1,02	0,65	0,65	0,22	0,21	0,00	0,00	0,17	0,00	0,40	0,60	0,41	0,60	0,00	0,00	0,31	0,00	0,00	
Canarias	0,34	1,05	2,40	1,00	0,36	0,37	0,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cantabria	1,00	1,34	1,41	1,16	1,05	2,25	1,57	0,91	0,79	0,74	0,89	0,88	0,70	1,38	0,83	0,50	0,54	0,49	0,47	
C-La Mancha	7,69	3,36	7,19	7,02	7,71	9,51	11,62	10,27	7,11	5,35	3,54	3,33	7,21	7,63	7,84	10,35	20,67	14,94	10,97	
C. y León	5,10	5,66	3,78	3,37	5,11	4,16	3,71	2,75	2,62	2,57	2,66	2,88	2,22	1,93	1,87	1,63	1,43	1,41	1,41	
Cataluña	1,93	1,74	1,78	1,70	1,65	1,08	0,85	0,83	0,59	0,81	0,25	0,04	0,16	0,32	0,30	0,18	0,16	0,04	0,04	
Extremad.	7,45	5,95	5,57	4,05	4,84	3,74	3,37	3,78	3,04	3,11	3,29	4,53	4,62	12,23	12,96	9,75	8,45	6,65	5,32	
Galicia	0,52	0,43	0,46	0,31	0,20	0,19	0,11	0,22	0,28	0,19	0,21	0,12	0,11	0,08	0,05	0,02	0,05	0,03	0,03	
La Rioja	2,05	2,70	2,76	1,31	0,72	0,70	1,45	0,75	1,14	0,38	0,36	0,37	0,72	2,81	3,86	2,11	1,79	6,55	5,84	
Madrid	3,69	3,92	1,99	2,58	2,59	3,41	5,72	5,54	5,45	7,22	6,13	4,51	3,55	3,86	3,04	2,69	2,92	2,44	2,32	
Murcia	5,79	1,48	7,59	4,46	4,96	8,05	3,29	3,51	1,59	0,33	1,40	1,84	0,94	1,66	2,90	1,23	0,30	0,00	0,00	
Navarra	0,52	0,82	0,36	0,38	0,27	0,33	0,40	0,30	0,67	0,65	0,30	0,66	0,67	0,50	0,64	0,69	0,39	0,32	0,38	
País Vasco	0,06	0,17	0,22	0,64	0,19	0,14	0,20	0,57	0,37	0,33	0,25	0,17	0,25	0,16	0,17	0,09	0,00	0,00	0,05	
Valencia	12,47	5,56	2,63	2,16	1,61	1,14	1,41	1,38	3,84	1,94	1,55	2,88	3,06	2,73	1,99	4,00	4,12	2,79	2,06	
Total	2,24	2,14	1,80	1,52	1,76	1,63	1,59	1,65	1,51	1,33	1,31	1,39	1,72	2,81	2,87	2,32	2,28	1,90	1,61	

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En 2018 por primera vez se declaró una provincia oficialmente libre de tuberculosis en la España peninsular (Pontevedra), uniéndose al archipiélago canario, que alcanzó ese estatus en 2017. En 2021 obtuvieron este estatuto el resto de las provincias gallegas y el Principado de Asturias, mientras que el País Vasco lo obtuvo a principios de 2022.

En 2021 se ha continuado con una serie de medidas que han facilitado la gestión del programa en cuestiones que complicaban su aplicación y, relación a la fauna silvestre, se ha continuado la implantación Real Decreto 138/2020, por el que se establece la normativa básica en materia de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas y de fauna silvestre en relación con la tuberculosis, con medidas específicas en materia sanitaria en fauna silvestre y su hábitat, previstas en el PATUBES. Durante 2021 se ha completado la formación de los Servicios Veterinarios Oficiales en auditorías de bioseguridad.

En mayo se categorizaron las distintas comarcas de España para la implementación de este Real Decreto, en función de la situación de la enfermedad tanto en el ganado doméstico como en las especies silvestres reservorio, que son el jabalí, el ciervo y el gamo. [Esta categorización se encuentra disponible en la página Web del MAPA.](#)

5.4.2. Brucelosis bovina

En 2021 se ha continuado la excelente evolución de los indicadores epidemiológicos de esta enfermedad, pues no ha habido ningún caso por *B. abortus* y sólo un caso esporádico por *B. suis*, en la provincia de Burgos, relacionado con jabalíes, que se ha resuelto tras repetidas pruebas, al ser este tipo de infecciones autolimitantes.

En 2021, se propuso a la Comisión Europea la provincia de Cáceres para su declaración como Oficialmente Libres de brucelosis bovina, hecho que se ha producido a principios de 2022, con lo que ya toda España está declarada como libre de la enfermedad.

5.4.3. Brucelosis ovina y caprina (no debida a «*Brucella ovis*»)

En 2021, primer año en que todo el territorio español ostentaba el estatuto de oficialmente libre, se produjo un foco de la enfermedad en la provincia de Teruel, por reactivación de casos latentes, que afectó a 8 rebaños, en los cuales se realizó el vaciado sanitario. Tras el chequeo de todo el censo en la zona afectada en el segundo semestre del año, no se detectaron más rebaños afectados, con lo que el foco se ha dado por controlado y Teruel mantuvo el estatus de provincia oficialmente libre.

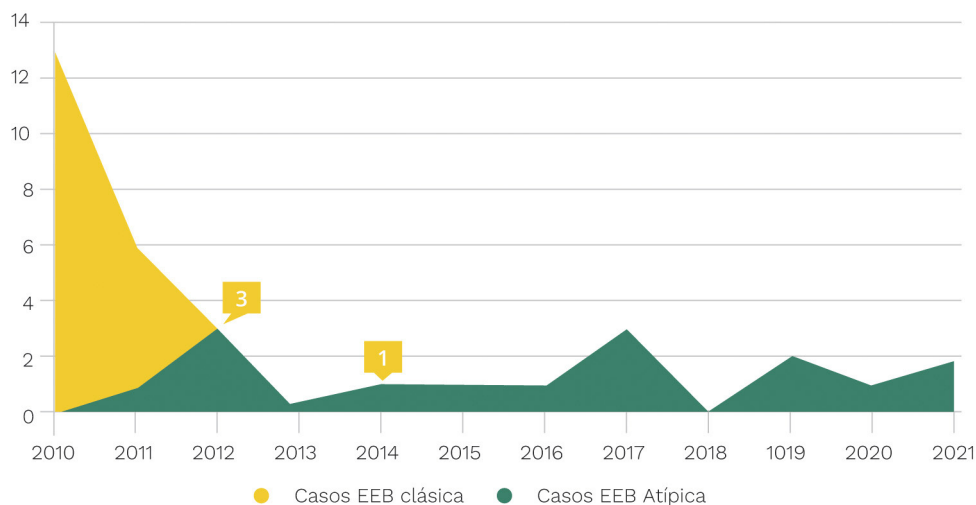
5.4.4. Encefalopatía espongiforme bovina (EEB).

Número de focos periodo 2000-2021

El número total de focos, desde el año 2000 hasta el 31 de diciembre de 2021 es 801.

Durante 2021, en el marco del programa de vigilancia de EEB se han analizado 62.939 bovinos, habiéndose detectado dos casos en Extremadura: uno en el mes de marzo en la provincia de Badajoz y otro en el mes de agosto en Cáceres, tratándose ambos casos de EEB Atípica (tipo H y tipo L respectivamente)

GRÁFICO 7. Casos EEB Clásica y Atípica (2010-2021).



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

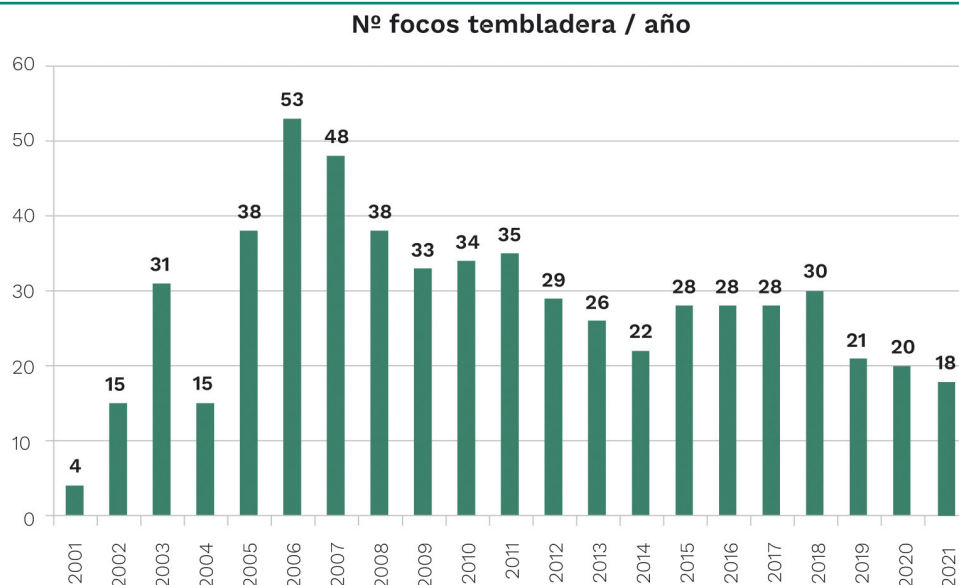
La evolución favorable de los indicadores epidemiológicos ha propiciado que en 2021 España haya mantenido el reconocimiento oficial de la OIE de país con estatus de riesgo insignificante de EEB, aprobado en la Asamblea General de la OIE de mayo 2016.

5.4.5. Scrapie, tembladera o prurito lumbar en ovino y caprino. Número de focos periodo 2000-2021

La evolución de la enfermedad no sigue un patrón de comportamiento claro. El número total de focos, desde el año 2000 hasta el 31 de diciembre de 2021, es de 598.

El estudio de la caracterización de los focos de los últimos años no muestra variaciones notables. Así, en el año 2020 se han detectado 11 focos en ovino y 7 en caprino. De ellos, 10 focos han sido de cepas clásicas y 8 de atípicas.

GRÁFICO 8. Scrapie, tembladera o prurito lumbar en ovino y caprino. Número de focos periodo 2000-2021.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

5.4.6. Lengua azul

El Programa de vigilancia, control y erradicación de la Lengua azul en España se basa en un programa de vigilancia que incluye vigilancia activa serológica en explotaciones centinelas y vigilancia pasiva, un programa de vigilancia entomológica, el control de movimiento de animales de especies susceptibles y un programa de vacunación frente a los serotipos de riesgo.

Durante el 2021 se ha mantenido la vacunación obligatoria frente a los serotipos 1, 4 y 8 para los animales mayores de 4 meses de edad de las especies bovina y ovina situados en las respectivas zonas de restricción, manteniéndose además una franja de vacunación voluntaria frente a los serotipos 4 y 8 en las comarcas ganaderas libres limítrofes con Francia, permitiendo además la vacunación voluntaria frente a estos serotipos de aquellos animales que fuesen a realizar una estancia temporal en Francia, así como en cualquier otro país comunitario.

Este año se ha caracterizado por la activa circulación del serotipo 4 en nuestro país, afectando a zonas hasta ahora consideradas libres. De este modo, en el mes de junio se detectó un primer foco de este serotipo en el municipio de Pollença, en el norte de la isla de Mallorca, diseminándose durante las siguientes semanas por toda la isla y llegando a afectar a Menorca e Ibiza, motivo por el cual la Comunidad Autónoma entera de las Islas Baleares fue incorporada a la zona de restricción por serotipo 4, procediéndose a la vacunación de emergencia de su cabaña bovina y ovina.

Posteriormente, a finales de agosto de 2021 los Servicios Veterinarios Oficiales de la Junta de Andalucía notificaron dos focos de serotipo 4 del virus de la Lengua azul en sendas explotaciones de la provincia de Huelva, uno de los cuales se encontraba situado en zona hasta entonces considerada libre de la enfermedad, motivo por el que fue necesario modificar nuevamente el anexo I de la Orden APA/1251/2020, de 21 de diciembre, para ampliar la zona de restricción.

Nuevos focos de serotipo 4 fueron declarados en las semanas posteriores, tanto en zona restringida como en zona libre, por lo que resultó necesario publicar sucesivas resoluciones ampliando la zona de restricción por el virus de la lengua azul en una superficie suficiente para evitar una mayor diseminación del mismo. En total se detectaron 72 focos del serotipo 4 en el suroeste peninsular en 2021 (39 en Andalucía, 24 en Extremadura y 9 en Castilla-La Mancha).

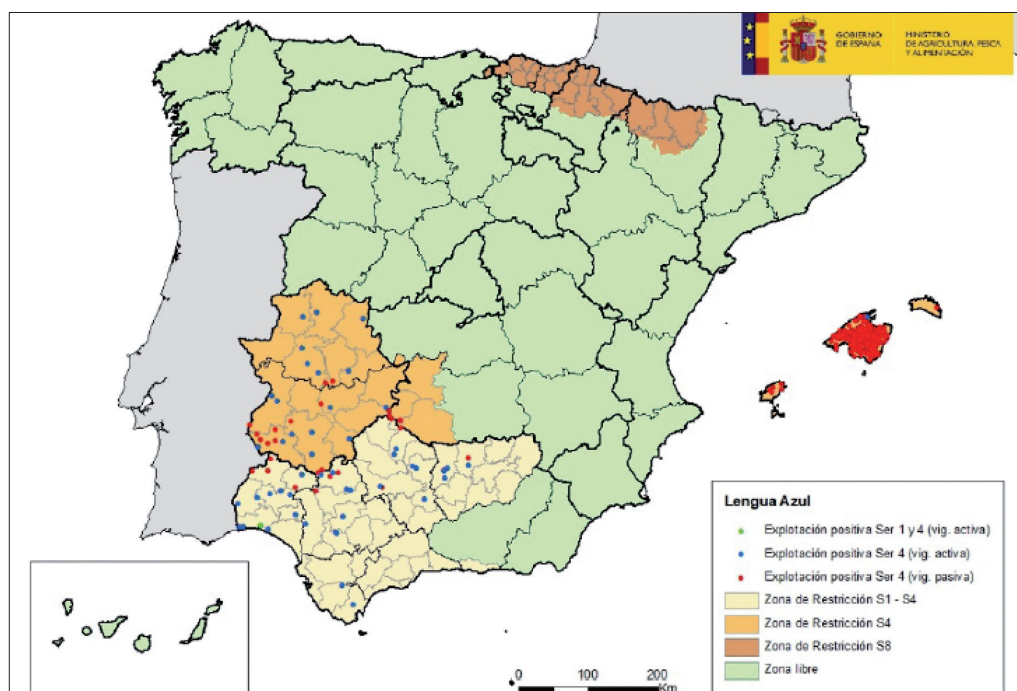
En lo que respecta al serotipo 1, en el año 2021 se detectó un único foco en una explotación centinela de cabras en el municipio de Aljaraque, en la provincia de Huelva, lo que indica que el riesgo de circulación de este serotipo se mantiene en el suroeste peninsular, resultando necesario estar prevenidos frente al mismo.

Finalmente, en cuanto al serotipo 8 del virus de la Lengua azul, la campaña de vacunación llevada a cabo durante los últimos años en la zona afectada ha permitido que el último foco notificado de este serotipo se notificara en diciembre de 2020, sin que a lo largo de 2021 se haya detectado presencia del mismo en nuestro país.

Una vez finalizado el periodo de actividad del vector en la mayor parte del territorio peninsular y por lo tanto la circulación y expansión del virus, estabilizándose las zonas afectadas, las zonas de restricción frente a los serotipos 1 y 4 del virus de la Lengua azul en España quedaron establecidas por la Resolución de 15 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se modifican las partes A y B del anexo I de la Orden APA/1251/2020, de 21 de diciembre, por la que

se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. Estas zonas se pueden observar en el siguiente mapa:

ILUSTRACIÓN 2. Mapa: Focos de S1 y S4 por circulación viral en 2021 y de zona de restricción actualizado a 15 de diciembre de 2021.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene animal y Trazabilidad.

5.5. Actuaciones sanitarias en la especie porcina

5.5.1. Programa de vigilancia sanitaria del ganado porcino para la peste porcina clásica y africana (PPC y PPA)

España tiene ante la OIE el estatus de libre frente a la Peste Porcina Africana (PPA) y la Peste Porcina Clásica (PPC), estatus que se reconfirma anualmente a través del manteniendo un programa de vigilancia sanitaria frente a ambas enfermedades que tiene como objetivos básicos la demostración del estatus de libre según criterios internacionales marcados por la OIE, así como la detección temprana de la enfermedad en caso de entrada en nuestro territorio.

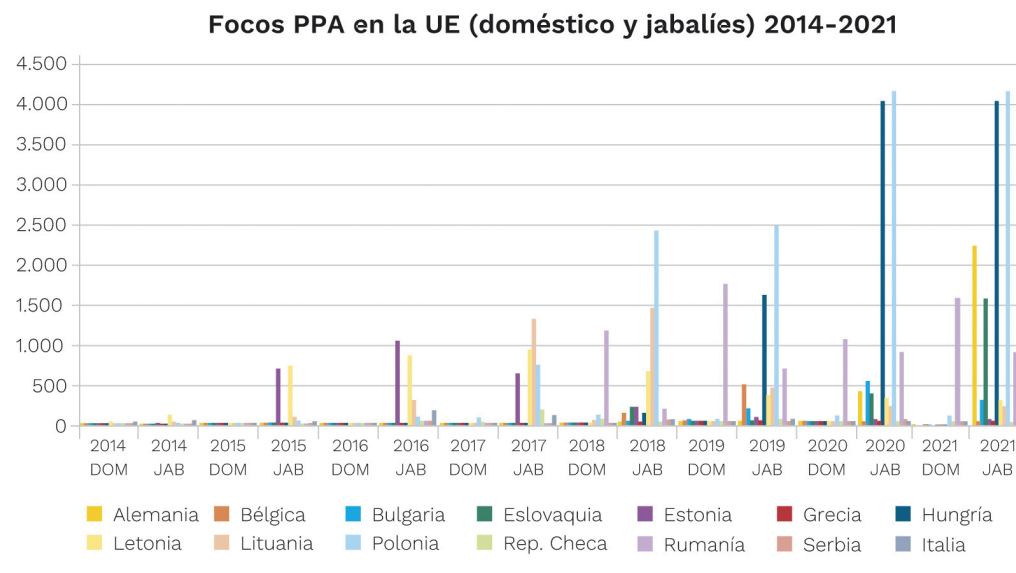
Durante el año 2021 la situación epidemiológica de la Peste Porcina Clásica (PPC) se ha mantenido estable en Europa, con ausencia de focos desde el año 2014 en todos los EE. MM.

Sin embargo, no ha tenido la misma favorable evolución epidemiológica la Peste Porcina Africana (PPA), enfermedad que actualmente plantea uno de los principales retos sanitarios para el sector porcino de la UE.

A lo largo de 2021 la PPA ha continuado propagándose de forma lenta pero constante en la UE siguiendo la tendencia de años anteriores, con un aumento de casos, en su inmensa mayoría asociados a jabalíes silvestres, en las zonas ya afectadas respecto al mismo periodo de años anteriores. La enfermedad ha continuado avanzando en la mayoría de países afectados, detectándose por primera vez en porcino doméstico en Alemania con la notificación de cuatro focos, a la par que ha continuado diseminándose

entre las poblaciones de jabalíes silvestres de los Estados Federales de Brandeburgo, Sajonia y Mecklemburgo-Pomerania Occidental. En 2021 se declararon oficialmente 1.852 focos en porcino doméstico (la gran mayoría de ellos en Rumanía, asociados a explotaciones de traspatio y bajos niveles de bioseguridad) y 11.887 focos en jabalíes silvestres (la mayoría de ellos en Polonia y Hungría).

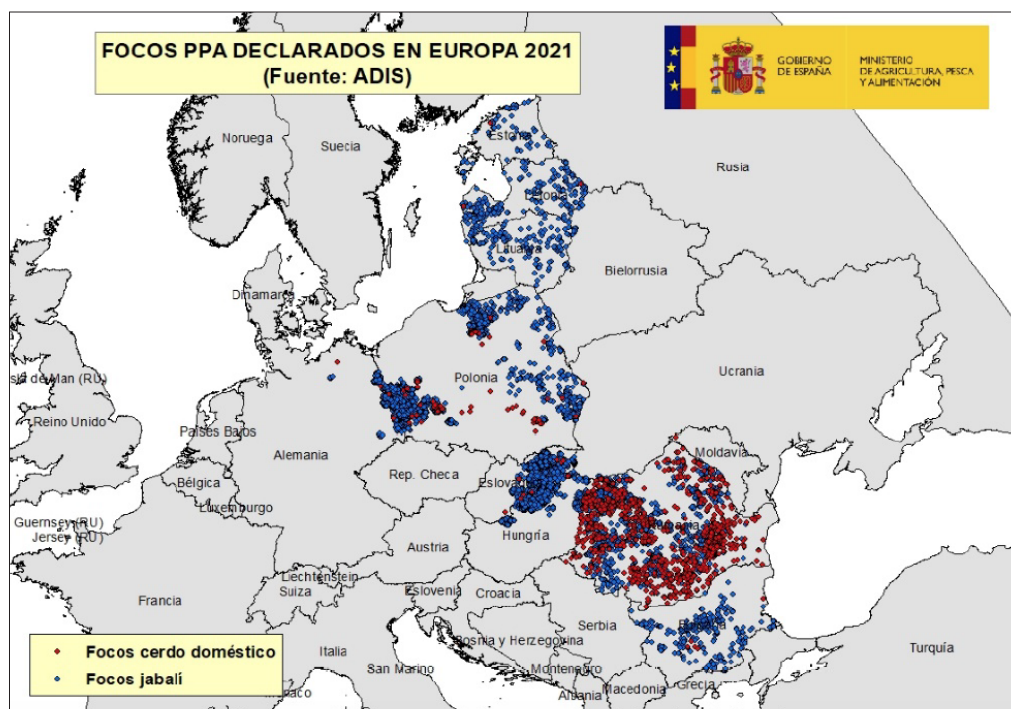
GRÁFICO 9. Evolución de focos de PPA en la UE entre 2014 y 2021 por países.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En el siguiente mapa se puede observar la distribución espacial de los focos de PPA declarados en la UE en 2021.

ILUSTRACIÓN 3. Mapa de focos declarados de PPA en la UE en 2021.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Fuera de la UE, además de la persistencia de la enfermedad en países del entorno europeo como Serbia, Ucrania, Moldavia o la Federación Rusia que han seguido comunicando focos, la enfermedad ha continuado su expansión en Asia, con un gran número de países afectados: China, Mongolia, Corea del Sur, Corea del Norte, Vietnam, Camboya, Indonesia, Laos, Filipinas, Myanmar, Papúa-Nueva Guinea, La India, Timor-Oriental, Malasia y Bután. En China, primer productor mundial de cerdos, se han notificado oficialmente 203 focos y se han sacrificado 1.193 millones de cerdos desde la entrada de la enfermedad en agosto de 2018 según la información publicada en la OIE, estimándose una disminución del censo de animales del 41 % desde que se notificó la enfermedad por primera vez. Por otro lado en 2021 la enfermedad ha saltado a la República Dominicana y Haití lo cual ha aumentado el riesgo en todo el continente americano, último continente que quedaba por afectar a nivel mundial, lo cual reafirma la presente pandemia como la mayor de la historia.

En nuestro país, en 2021 se ha continuado con la aplicación de medidas de mitigación del riesgo de entrada, entre las que se destacan el programa reforzado de Vigilancia Sanitaria Porcina adaptado a dicha situación de riesgo; el fortalecimiento del Plan Estratégico Nacional de Bioseguridad en explotaciones porcinas; labores de concienciación a través del desarrollo y difusión de carteles, infografías y folletos comunicativos sobre recomendaciones de bioseguridad para prevenir la entrada de la enfermedad (para aeropuertos, puertos, Oficinas Comarcales Agrarias, difusión al sector porcino y sector cinegético, etc.); campañas de concienciación en colaboración con INTERPORC destinada al público general sobre la necesidad de evitar alimentar a los animales silvestres, en particular a los jabalíes, en el medio; colaboración con las Subdirecciones Generales de Producciones Ganaderas y Cinegéticas (MAPA) y Biodiversidad y Medio Natural (MITERD) en el desarrollo de la Estrategia de Control Poblacional a medio/largo plazo de Jabalíes Silvestres o la actualización del manual práctico de operaciones en la lucha contra la PPA. También se ha continuado trabajando en el marco de la Estrategia Nacional de Control de Poblaciones de Jabalíes Silvestres, aprobada en la Conferencia Sectorial de Agricultura en marzo de 2019, habiéndose aprobado un Plan de Acción Nacional para la gestión a medio/largo plazo de poblaciones de jabalíes silvestres para minimizar el riesgo de PPA en España. El Plan ha sido elaborado en coordinación con otras unidades ministeriales (Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAPA y Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del MITERD), las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de las CC. AA. y las distintas asociaciones cinegéticas españolas, encontrándose en su primer periodo de implementación durante la actual temporada de caza (2021-2022).

A continuación, se muestran los **resultados de la aplicación de los diferentes componentes incluidos en el Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria Porcina 2021 en sus componentes de vigilancia activa y pasiva:**

- **Vigilancia serológica enfocada al riesgo de explotaciones desde 2012 a 2021** para las dos enfermedades objeto de vigilancia: Peste Porcina Africana (PPA) y Peste Porcina Clásica (PPC).

TABLA 4. Programa Nacional de vigilancia Sanitaria del ganado porcino. Vigilancia serológica de explotaciones desde 2012 a 2021.

Año	PPA		PPC	
	Explotaciones controladas	N.º muestras	Explotaciones controladas	N.º muestras
2012	2.396	47.437	1.280	38.751
2013	2.150	45.300	1.285	42.699
2014	2.020	80.991	1.324	54.347
2015	2.058	115.689	1.163	48.783
2016	2.133	100.466	1.409	47.849
2017	2.470	92.845	1.523	34.149
2018	2.432	92.242	1.630	57.904
2019	2.222	66.852	1.489	47.024
2020	2.145	98.286	1.355	33.450
2021	2.219	108.284	1.314	36.831

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

- **Vigilancia por inspección post-mortem en mataderos de lesiones compatibles con PPA:** La presencia de PPA fue descartada en todos los casos en los que se detectaron lesiones compatibles con estas enfermedades en la inspección *post-mortem* realizada por equipos específicos de los SVO de las CC. AA. en los mataderos seleccionados.

TABLA 5. Programa Nacional de vigilancia Sanitaria del ganado porcino. Vigilancia por inspección post-mortem en mataderos de lesiones compatibles con PPA.

Vigilancia en mataderos 2021		
CC. AA.	N.º explotaciones	N.º animales
Andalucía	92	2.726
Aragón	91	2.639
Castilla-La Mancha	99	3.177
Castilla y León	125	2.197
Cataluña	100	17.904
Extremadura	249	7.221
Galicia	100	2.633
Murcia	100	2.900
Total	956	41.397

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

- **Vigilancia enfocada al riesgo serológica y virológica de partidas de animales provenientes de otros países:** en 2021 se han muestreado mediante ELISA y/o PCR de PPA un total de 3.530 partidas, lo que ha supuesto el muestreo de un total de 1.924.310 animales y el análisis de 126.080 animales/sueros/sangres, de los que se han obtenido en todos los casos resultados negativos.
- **Vigilancia de condiciones de limpieza y desinfección de vehículos de transporte animal provenientes de países de riesgo en relación a la PPA:** durante 2021 se realizaron 142 controles, con la detección de 16 incumplimientos de tipo documental y 16 incumplimientos durante la inspección física.
- **Vigilancia pasiva:** durante el año 2021 se comunicaron a los SVO de las CC. AA. un total de seis casos donde se sospechó de la presencia de PPA o PPC por detección de sintomatología clínica compatible, de los cuales tres casos sospechosos fueron detectados en explotaciones de porcino doméstico y tres casos en jabalíes silvestres hallados muertos en el medio. Estas sospechas fueron inmediatamente investigadas por los SVO de las CC. AA., descartándose la presencia de ambos virus en todos los casos tras el análisis oficial en laboratorios oficiales de sanidad animal a nivel regional y en el laboratorio nacional de referencia situado en Algete.

5.5.2. Enfermedad de Aujeszky

En relación a la enfermedad de Aujeszky, se ha seguido con la aplicación del Programa Nacional Coordinado de lucha control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky según el Real Decreto 360/2009.

Durante 2021 la situación epidemiológica se ha mantenido estable, con ausencia de detección viral en la mayor parte de España pudiendo considerar la enfermedad erradicada en la práctica, sobre todo en el subsector de ganado porcino intensivo. Se han detectado focos esporádicos y puntuales de la enfermedad en el suroeste peninsular asociado a sistemas de producción extensivos, debido a factores como el carácter extensivo de las explotaciones con íntimo contacto con el medio natural, la presencia de contacto con jabalíes silvestres, donde la enfermedad está presente de forma endémica, unido a fallos vacunales, así como fallos de bioseguridad en algunas explotaciones, especialmente en explotaciones en general de pequeño tamaño.

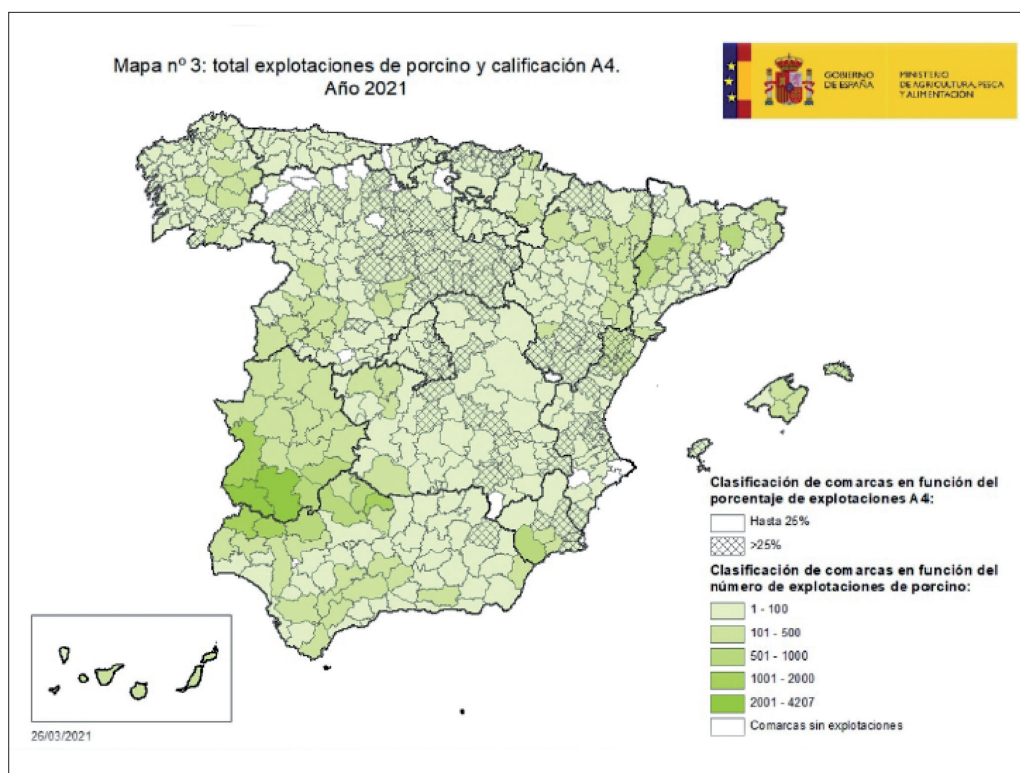
En particular en 2021 se han notificado un total de 6 focos en Andalucía. En todos los casos la investigación epidemiológica llevada a cabo por los servicios veterinarios oficiales ha concluido como causa más probable de los focos fallos en los programas vacunales unido al contacto con jabalíes silvestres infectados. Todas las explotaciones con resultados positivos se sometieron a control oficial con aplicación de restricciones al movimiento, sacrificio inmediato de los animales positivos y vigilancia estrecha por parte de la autoridad veterinaria con el objetivo de su negativización rápida, evitando así que pudiera darse la diseminación del virus a otras explotaciones.

Teniendo en cuenta estos resultados, en 2021 se ha mantenido el estatus de nuestro país como país con programa aprobado a nivel de la UE.

En relación a la calificación de explotaciones a nivel comarcal, con la información comunicada sobre 2021 se ha elaborado el mapa que se muestra a continuación,

basado en el censo de explotaciones totales (cebo y reproducción), identificando aquellas comarcas en las que las explotaciones A4 suponen más de un 25 % del total de explotaciones registradas. Los datos reflejan que en el año 2021 el total de explotaciones calificadas como A4 (oficialmente indemnes) es de 2.053 (el 4,91 % del total). La inmensa mayoría de las explotaciones (37.443) se han mantenido como A3 (indemnes con vacunación), un 89,52 % de las explotaciones incluidas en el programa. El programa incluye la vacunación obligatoria de nuestras explotaciones porcinas (con excepción de las explotaciones con calificación A4), vacunación que es la mejor herramienta que tenemos a nuestra disposición para mantener nuestro estatus y evitar el enorme impacto que esta enfermedad puede ocasionar en poblaciones de cerdo doméstico en caso de no haber protección vacunal, especialmente en el subsector extensivo dada la situación endémica de la enfermedad en las poblaciones de jabalíes silvestres existente en España y en toda la UE.

ILUSTRACIÓN 4. Mapa del total de explotaciones de porcino y calificadas A4, 2021.



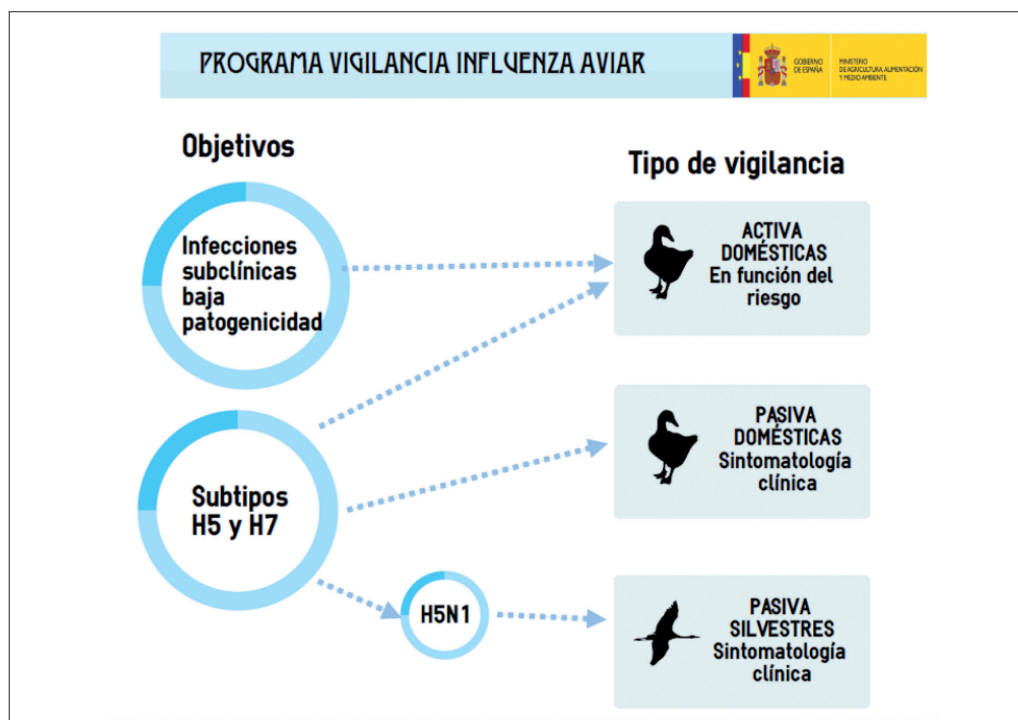
Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

5.6. Actuaciones sanitarias en aves

5.6.1. Influenza aviar

España mantuvo durante el año 2021 el estatus de país oficialmente libre de Influenza aviar notificable ante la OIE, estatus que mantenía desde junio de 2017.

El Programa Nacional de Vigilancia de Influenza Aviar consta de dos líneas: vigilancia pasiva y activa en aves domésticas, y vigilancia pasiva en aves silvestres, lo que posibilita disponer de mecanismos eficaces de detección precoz de la enfermedad.

ILUSTRACIÓN 5. Programa Nacional de vigilancia de Influenza Aviar.

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En el caso de las aves domésticas durante el año 2021 se han muestreado por vigilancia activa un total de 950 explotaciones (13.726 aves). En lo que se refiere a la vigilancia en aves silvestres se han muestreado un total de 743 aves.

En cuanto a los focos notificados en España en 2021, el 21 de enero, el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete confirmó la detección del virus de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) subtipo H5N8, en 3 cigüeñas (*Ciconia ciconia*) y una oca (*Anser anser*), localizadas muertas por los Agentes Rurales en el Parque Natural dels Aiguamolls de l'Empordà. Posteriormente, el 5 de febrero se confirmó la detección del virus de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) H5N8 en un ánzar común (*Anser anser*), localizado muerto en la Laguna Grande de Villafáfila, en la provincia de Zamora, en ambos casos la detección fue facilitada gracias al componente de vigilancia pasiva establecido en el Programa Nacional de Vigilancia de la Influenza Aviar en nuestro país.

A partir del mes de agosto de 2021, el subtipo H5N1 ha sido el predominante en la ola epizootica de IAAP en la presente temporada 2021-2022. Desde el 1 de agosto de 2021 hasta el 27 de diciembre de 2021 se notificaron un total de 1.199 focos de IAAP en 27 países de la Unión Europea, 507 en aves de corral y 692 en aves que no sean de corral, silvestres incluidas, de los que 1.051 fueron del subtipo H5N1.

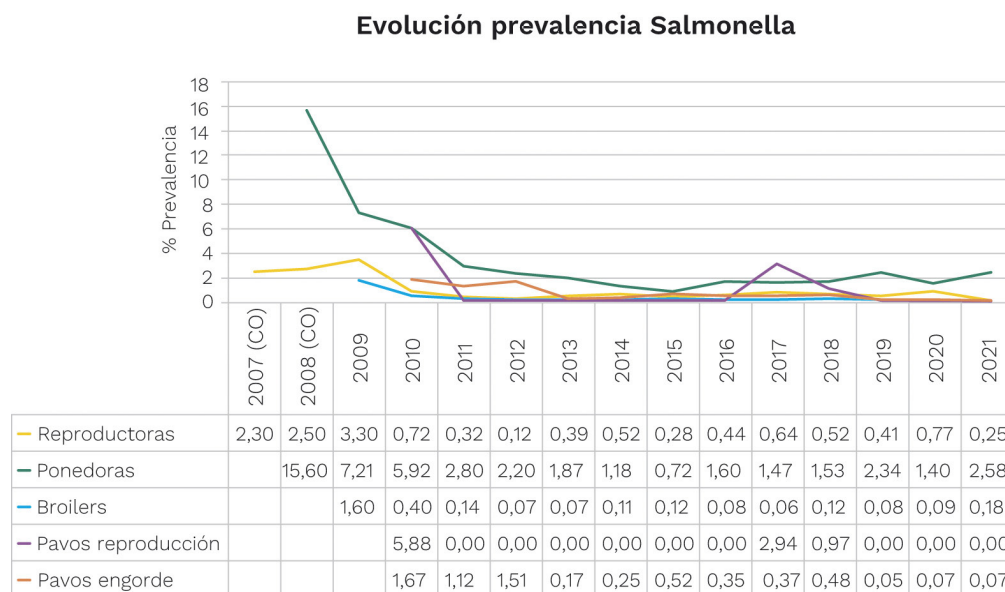
5.6.2. Salmonelosis

Dentro del Programa Nacional de Control de salmonelosis en avicultura, en el año 2021 hemos cumplido los objetivos de prevalencia marcados por la UE en todas las poblaciones avícolas, excepto en gallinas ponedoras, cuya prevalencia se situó durante 2021 ligeramente por encima del objetivo comunitario, en 2,46 %.

Cabe señalar también que en pavos reproductores la prevalencia ha sido del 0 %.

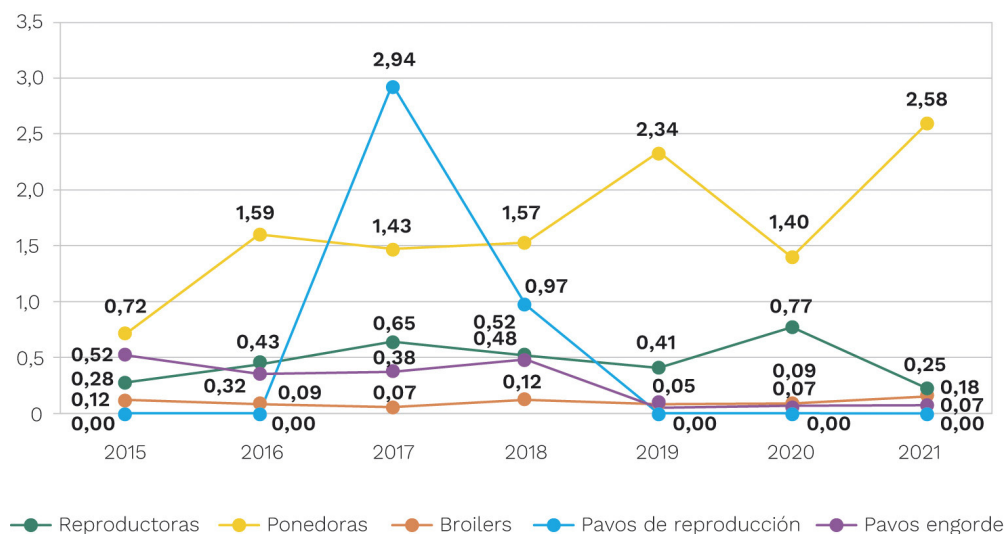
Para casi todas las poblaciones avícolas, el objetivo de reducción UE es llegar al 1 % o menos de manadas positivas a los serotipos objeto de control. En el caso de ponedoras, al comienzo de los programas en la UE, se partía de prevalencias muy elevadas y muy dispares entre los distintos EE.MM, y por tanto no se marcó un objetivo fijo, sino que el objetivo de reducción dependía de la prevalencia del año anterior, hasta llegar a alcanzar el 2 %, momento en el que ya se fijaba ese 2 % como objetivo de reducción.

GRÁFICO 10. Evolución de la prevalencia de Salmonella por manada. (Datos conjuntos de control oficial (CO) y autocontrol (ATC)).



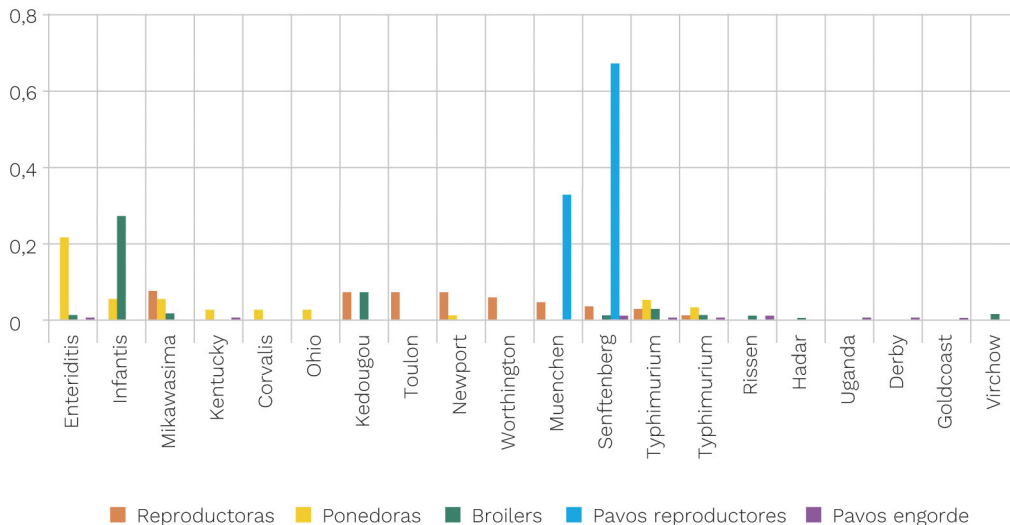
Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

GRÁFICO 11. Evolución prevalencia Salmonella 2015-2021.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

GRÁFICO 12. Serotipos según población avícola en 2021. Porcentaje de serotipos más prevalentes por población de aves.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En este último gráfico se muestran los serotipos objeto de control en las diferentes poblaciones avícolas junto con otros no objetos de control, pero que se han identificado en un número significativo de manadas.

5.7. Situación sanitaria de otras especies

5.7.1. Fiebre del Nilo Occidental (West Nile)

En España existe un Programa de Vigilancia de Fiebre del Nilo Occidental en aves silvestres, caballos y mosquitos aprobado por el Comité RASVE en el año 2007.

ILUSTRACIÓN 6. Programa de vigilancia de Fiebre del Nilo Occidental.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Dicho plan se encuentra [publicado en la Web del Ministerio donde se puede consultar y descargar](#).

Las muestras son tomadas principalmente en las zonas consideradas de riesgo, como son algunos de los principales humedales españoles, bien en animales encontrados muertos o enfermos (vigilancia pasiva que se aplica en todo el territorio nacional), bien en animales sanos (vigilancia activa en aves y équidos en explotaciones centinelas) y en los momentos de mayor actividad de los mosquitos.

Resultados del plan de vigilancia 2021

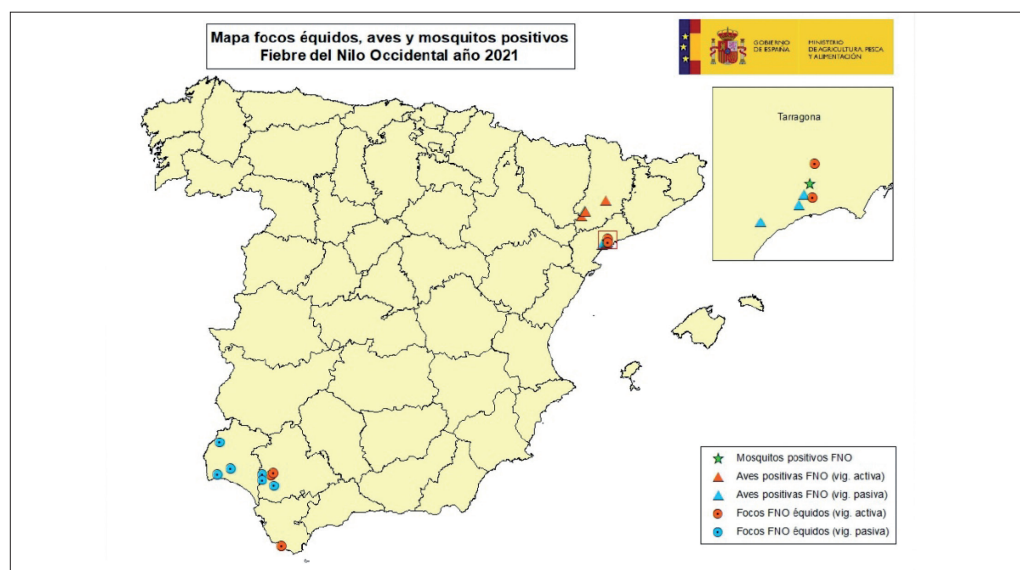
En la temporada de transmisión correspondiente al año 2021, por medio de la aplicación del Programa nacional de vigilancia se realizaron las primeras detecciones de positivos serológicos a FNO en équidos centinelas en el mes de julio (muestras tomadas en junio) en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la provincia de Cádiz.

A lo largo de 2021 se han notificado en total 18 focos (9 en Andalucía y 10 en Cataluña):

- 11 de los focos se han detectado en équidos en las provincias de Cádiz (1), Sevilla (5), Huelva (3) y Tarragona (2), de los cuales 5 se detectaron a través de équidos centinelas (vigilancia activa) y los otras 6 a través de sintomatología compatible (componente de vigilancia pasiva del programa).
- Los 7 focos restantes se han detectado en aves en las provincias de Lleida (5) y Tarragona (2), en 6 casos a través de vigilancia pasiva en aves silvestres y en un caso a través de vigilancia activa en aves de corral. En 4 de los casos se consiguió aislar el linaje 2 del VFNO (3 Tarragona y 1 Lleida), lo que supone la reafirmación de la circulación de este linaje en España, además del linaje 1 previamente ya presente en España.

Además, en el mes de agosto fueron también detectados, a través del componente de vigilancia vectorial, mosquitos positivos al linaje 2 del VFNO, en la comarca de Baix Camp (Reus), Tarragona. Ver ilustración con la representación de los casos detectados en 2021.

ILUSTRACIÓN 7. Mapa de focos Fiebre del Nilo occidental año 2021.



Fuente: RASVE-ADNS. Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

5.7.2. Acuicultura

Durante 2021 se ha continuado con la vigilancia zoonosanitaria basada en el riesgo previsto en el RD 1614/2008, sin que se haya detectado ningún foco de enfermedad de declaración obligatoria derivada de esta vigilancia.

En relación con la vigilancia que se ha llevado a cabo para el mantenimiento o para la obtención de la calificación de zona o compartimento «libre de enfermedad» referente a las enfermedades de Septicemia Hemorrágica Vírica (SHV) y Necrosis Hematopoyética Infecciosa (NHI), se han realizado inspecciones con toma de muestras para el análisis virológico en explotaciones con especies de salmónidos y de rodaballo, permitiendo el mantenimiento de la categoría «libre de NHI» en 101 explotaciones y «libre de SHV» en 120 explotaciones.

ILUSTRACIÓN 8. Vigilancia sanitaria en acuicultura.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

5.7.3. Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas 2020- 2021

Desde el año 2012 se ha venido desarrollando un Programa de Vigilancia Piloto de las enfermedades de las abejas, que fue estandarizado en 17 Estados miembros de la Unión Europea para obtener una medida exacta y apropiada sobre el estatus sanitario de las abejas melíferas.

Una vez finalizado el Programa cofinanciado por la Comisión Europea, en España se decidió continuar con participación voluntaria con el mismo en los siguientes años. El programa está basado en dos visitas anuales a los apiarios participantes, una en otoño y otra en primavera del año siguiente. Así y durante la campaña 2020-2021 participaron 14 CC. AA. y 172 apiarios.

TABLA 6. Evolución del número de CC. AA. participantes y número de apiarios y colonias investigadas desde el comienzo de la aplicación del Programa de vigilancia de pérdida de colonias en abejas.

Apiarios y colonias inspeccionadas	Total 2012	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Total 2016	Total 2017	Total 2018	Total 2019	Total 2020
CC. AA. participantes	14	13	10	11	9	12	12	14	14
N.º de apiarios investigados	203	190	111	113	96	144	130	149	172
N.º de visitas realizadas	586	565	317	271	147	144	130	253	333
N.º de colonias inspeccionadas al azar	6.561	6.219	3.360	3.029	2.575	2.682	2.682	2.831	3.772
N.º de extra colonias investigadas (en base a las observaciones con síntomas)	48	30	9	4	7	3	1	3	21

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

La mortalidad invernal en España para el periodo 2020-2021 fue del 13,48 %, habiéndose registrado cierto descenso respecto a la campaña anterior. No hay establecidos valores históricos en relación a los niveles aceptables de mortalidad invernal en Europa ni en España. Distintas publicaciones científicas consideran que un valor del 10 % es el límite aceptable de tasa de mortalidad invernal para la apicultura europea.

En cuanto al ácaro *Varroa destructor* en la visita de otoño de 2020 la prevalencia en apiarios visitados se situó en un 91,3 %. En relación a los niveles de infestación, un 10,56 % de los apiarios presentaron parasitaciones moderadas a muy graves. En la visita de primavera de 2021 la prevalencia detectada ha sido inferior a la registrada en otoño, registrándose en un 84,28 % de los apiarios, de los que un 6,33 % presentaron niveles de parasitación moderados a muy graves, porcentaje significativamente inferior al registrado en otoño. La tendencia en la serie histórica de aplicación del programa muestra oscilaciones interanuales con una tendencia general al alza tanto en porcentaje de apiarios parasitados como en porcentaje de apiarios con parasitación moderada a grave con niveles en la campaña 2020/2021 de los más altos detectados hasta ahora.

En cuanto a *Nosema spp* en otoño de 2020, se detectó la presencia de *Nosema spp.* en un 94,34 % de los apiarios. En relación a los niveles de infestación, un 25,0 % de las colonias presentaron parasitaciones moderadas a muy graves. De los estudios de tipificación molecular se deriva que el 94,69 % de las colonias positivas lo eran exclusivamente a *Nosema ceranae* y un 0,49 % a *Nosema apis*, lo que confirma un desplazamiento de *Nosema apis* por *Nosema ceranae*, tendencia que se mantiene en todas las campañas de aplicación el programa desde 2012. El porcentaje restante (4,82 %) se debieron a infecciones mixtas.

La loque americana está presente en nuestro país presentando variaciones anuales en cuanto al número de casos detectados, siendo el número de casos detectados especialmente significativo durante la campaña 2014-15, alcanzando una prevalencia de detecciones sobre el total de apiarios participantes en esa campaña un 8,1 %. En el periodo 2020-2021 no se registró ningún caso en ninguno de los apiarios participantes.

En relación a los virus más prevalentes en España y que se incluyen dentro del programa de vigilancia, hay que destacar, en relación al virus de las alas deformadas (DWV) que en la campaña 2020-21 se detectaron cinco casos en los apiarios participantes. De igual modo, la prevalencia clínica del virus de la parálisis aguda (ABPV) siempre ha sido escasa (<1,6 %), habiéndose detectado igualmente cinco casos durante la campaña 2020-21 en los apiarios participantes.

Por su parte el % de detección del virus de la parálisis crónica (CBPV) se ha situado siempre por debajo del 2,2 % de los apiarios participantes, habiéndose detectado cuatro casos en la campaña 2020-2021.

En la campaña 2020-2021 no se ha detectado ningún parásito exótico en España (*Aethina tumida*, *Tropilaelaps spp*). Desde septiembre de 2014, *Aethina tumida* está presente en el sur de Italia (Calabria), donde se confirmaron 5 focos en 2021.

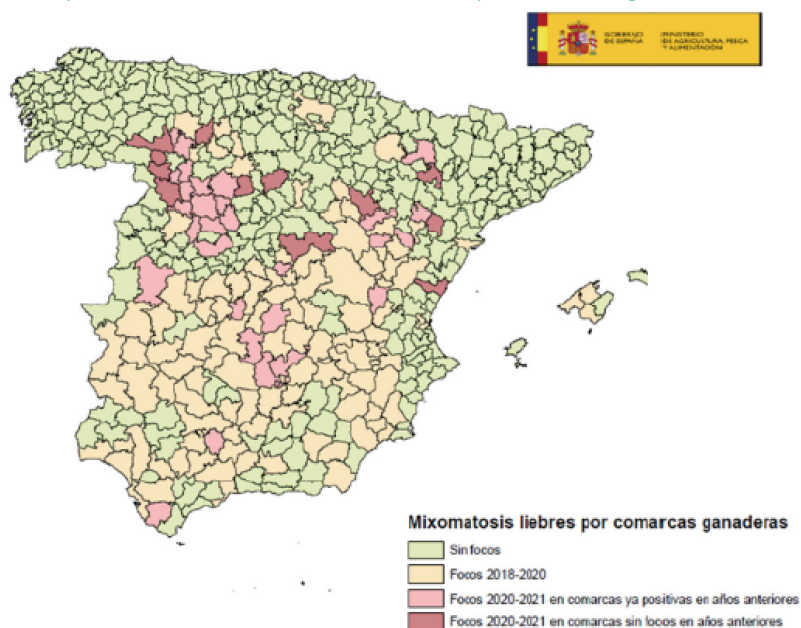
Durante la campaña 2020-2021 no se ha registrado ninguna sospecha clínica de intoxicación con productos fitosanitarios durante las visitas a los apiarios participantes. Durante el año 2021 se confirmaron dos sospechas de intoxicación de un total de seis casos investigados que fueron comunicados por vigilancia pasiva en apiarios no participantes.

5.7.4. Mixomatosis en liebre ibérica (*Lepus granatensis*)

Durante el año 2021, se han continuado declarando focos de mixomatosis en liebre ibérica en nuestro país, después de que en 2018 se detectara por primera vez la enfermedad en esta especie.

En 2021 se han confirmado por parte del LCV de Algete 18 casos de mixomatosis en liebre ibérica en 10 provincias de 4 CC. AA. (Andalucía, Aragón, Castilla la Mancha y Castilla León), en las que ya se habían notificado casos en las temporadas anteriores.

ILUSTRACIÓN 9. Mapa de focos de mixomatosis en liebres por comarcas ganaderas 2018-2021.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

El Ministerio, en 2021, ha seguido colaborando y formando parte de un consorcio de investigación público-privado (proyecto MyxoLepus), en el que participan los principales grupos nacionales de investigación en mixomatosis y poblaciones de liebres en España, junto con el Sector de la caza y laboratorios privados, con los objetivos de conocer en profundidad el impacto y origen de la enfermedad, analizar y secuenciar el virus aislado en las liebres, desarrollar vacunas efectivas frente a mixomatosis en las liebres, así como divulgar los resultados y recomendaciones para que los cotos sigan vigilantes ante la enfermedad y desarrollen buenas prácticas de gestión y caza sostenible de la especie.

5.7.5. SARS-CoV-2 en explotaciones de visón americano

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha implementado en el año 2021 el Programa de Prevención, Vigilancia y Control de SARS-CoV-2 en granjas de visón americano en España, elaborado en colaboración con el Ministerio de Sanidad (CCAES) y las CC. AA., cuyo objetivo general es establecer las bases para la prevención, vigilancia y control frente a la posible introducción y circulación del SARS-CoV-2 en las granjas de visón americano en España, incluyéndose en él las medidas preventivas oportunas que permitan reducir el riesgo de diseminación del virus, tanto hacia personas como hacia otros animales, así como las actuaciones que se deberán llevar a cabo en caso de sospecha y confirmación de presencia del virus en una granja.

Durante 2021 se detectó SARS-CoV-2, virus causante de la actual pandemia de COVID-19, en un total de 17 granjas de visones americanos, todas ellas en la Comunidad Autónoma de Galicia con excepción de una explotación en Castilla y León y otra en la Comunidad Valenciana. Algunas de ellas fueron detectadas a través del componente de vigilancia pasiva por la aparición de sintomatología clínica compatible (aumento de mortalidad, neumonía y alteraciones gastrointestinales), sin embargo en otros casos el virus fue detectado a través del componente de vigilancia activa, sin que los animales hubieran mostrado síntomas compatibles, o por relación con personas infectadas, responsables de los animales, que entraron en contacto con los animales siendo en estos casos el origen del virus detectado en los animales.

En todos los casos detectados y en aplicación del principio de precaución los SVO aplicaron las siguientes medidas:

- Extremar las medidas de bioseguridad, sobre todo en relación a la vigilancia clínica de los animales y el acceso de personas a las granjas.
- Prohibir el acceso a las granjas de visones a aquellas personas afectadas por COVID-19, que muestren sintomatología compatible con la enfermedad o mantengan vínculos epidemiológicos estrechos con casos de COVID-19.
- Extremar la aplicación de las medidas generales de higiene en relación al contacto con animales que limiten la posibilidad de transmisión de agentes patógenos, entre las que se deben incluir el uso de ropa y calzado exclusivo para el trabajo dentro de la granja, empleo de mascarillas quirúrgicas, lavado de manos y aplicación de desinfectantes, antes y después del contacto con los animales.
- Garantizar la provisión de medios de protección adecuados para los trabajadores de estas granjas, que deberán en todo caso limitar el contacto con los animales a los mínimos imprescindibles necesarios para la realización de las tareas propias de este tipo de producción.

- Informar y concienciar al personal de las granjas sobre los riesgos de infección por SARS-CoV-2 en los animales y cómo prevenirlos.
- Evitar la presencia de gatos en las granjas de visones.
- Asegurar que los visones no sean alimentados con restos o desperdicios de cocina.

5.8. Autorización y registro de productos zoonosanitarios 2021

5.8.1. Registro de Entidades y Productos Zoonosanitarios

Los productos zoonosanitarios autorizados o inscritos mediante declaración responsable y registrados, incluyen los reactivos de diagnóstico, los plaguicidas para el uso en el entorno ganadero cuyas sustancias activas aún no han sido aprobadas para su inclusión en la lista de sustancias aprobadas de la Unión Europea, los sistemas de control de parámetros fisiológicos y los productos destinados al mantenimiento del material reproductivo animal. Además, la Dirección General de Sanidad de la Producción Primaria, a través del Registro de Entidades y Productos Zoonosanitarios, ejerce la competencia de autorización, inscripción y registro de las entidades elaboradoras e importadoras de Productos Zoonosanitarios.

El registro de entidades engloba dos tipos: las que son titulares de reactivos de diagnóstico de uso veterinario, registradas bajo autorización y aquellas que son titulares de los sistemas de control de parámetros fisiológicos y de los productos destinados al mantenimiento del material reproductivo animal, cuya inscripción se registra mediante declaración responsable. Se hace distinción de las entidades titulares: las entidades elaboradoras que comercializan los productos zoonosanitarios que fabrican, las entidades importadoras que comercializan productos zoonosanitarios procedentes de terceros países o de territorios terceros, u otras entidades titulares, que comercializan productos zoonosanitarios fabricados por otras entidades radicadas en España o en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.

En la base de datos se encuentran registradas un total de 463, de las cuales en este año se han registrado 4 nuevas entidades.

La grabación de datos de los distintos procedimientos se lleva realizando en la base de datos desde el año 2005.

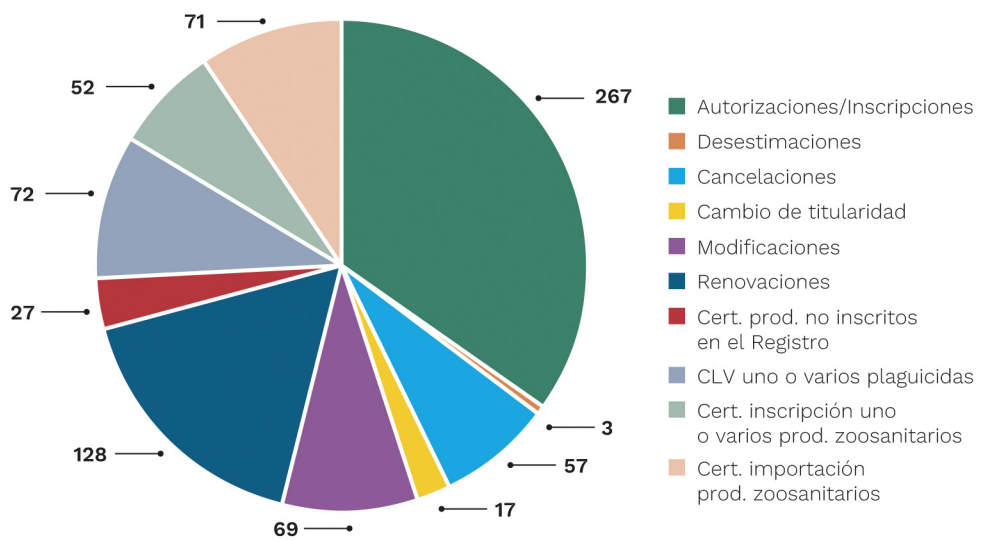
El total de productos registrados en la base de datos es de 6.089, de los cuales 1.113 se encuentran en permanente actualización a través de las renovaciones quinquenales de la autorización, modificaciones y transmisiones de titularidad, los 4.976 productos restantes se encuentran dados de baja por cancelaciones de oficio o bien a petición del interesado.

Desde la entrada en vigor del actual Real Decreto 867/2020, de 29 de septiembre, por el que se regulan los productos zoonosanitarios de reactivos de diagnóstico de uso veterinario, los sistemas de control de parámetros fisiológicos en animales y los productos destinados al mantenimiento del material reproductivo animal, se elimina la obligatoriedad de declaración responsable, y posterior inscripción, del resto de productos de higiene, cuidado y manejo de los animales y del resto del material de utillaje

zoosanitario. Tal y como se recoge en la Disposición adicional primera, denominada «Bajas» de dicho real decreto, las inscripciones de todos aquellos productos para la higiene cuidado y manejo de los animales, y material de utillaje zoosanitario, existentes con anterioridad a la entrada en vigor del presente real decreto, de productos que queden fuera de su ámbito de aplicación, se considerarán canceladas, por lo que causarán baja en el Registro de Entidades y Productos Zoosanitarios.

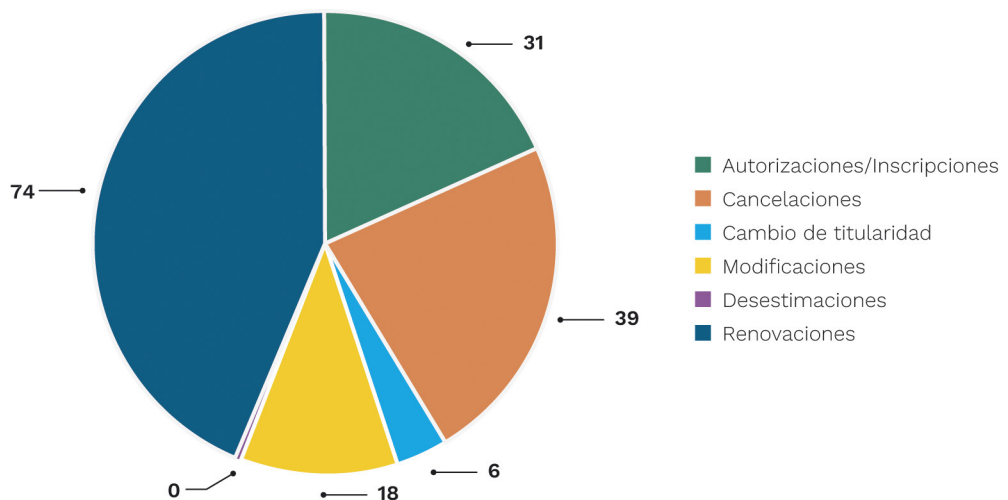
En el año 2021 se han llevado a cabo los siguientes 763 procedimientos:

GRÁFICO 13. Procedimientos totales llevados a cabo en 2021 en Registro de Zoosanitarios.



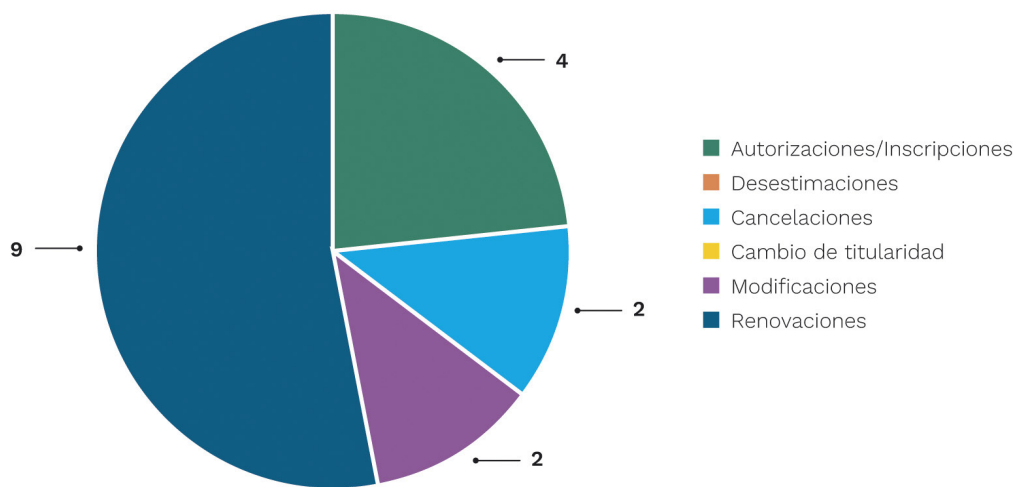
Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

GRÁFICO 14. Procedimientos en Reactivos de Diagnóstico llevados a cabo en 2021.



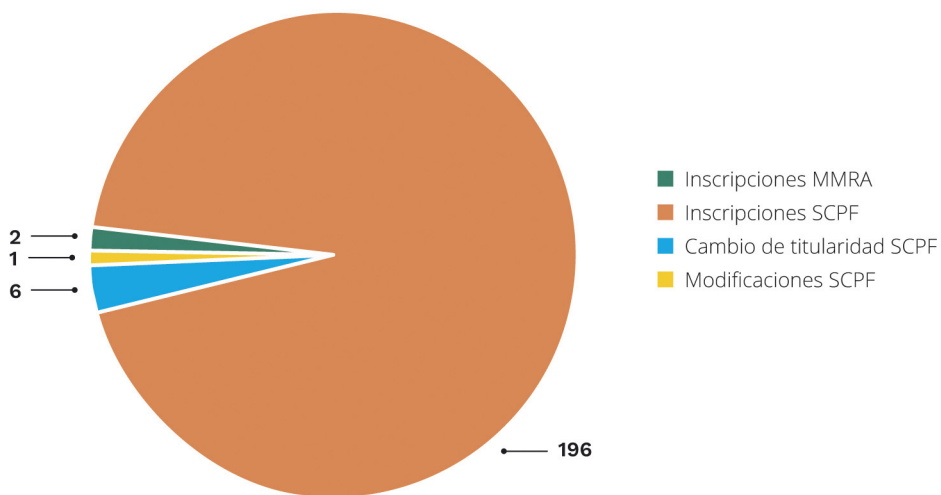
Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad

GRÁFICO 15. Procedimientos en Entidades llevados a cabo en 2021.

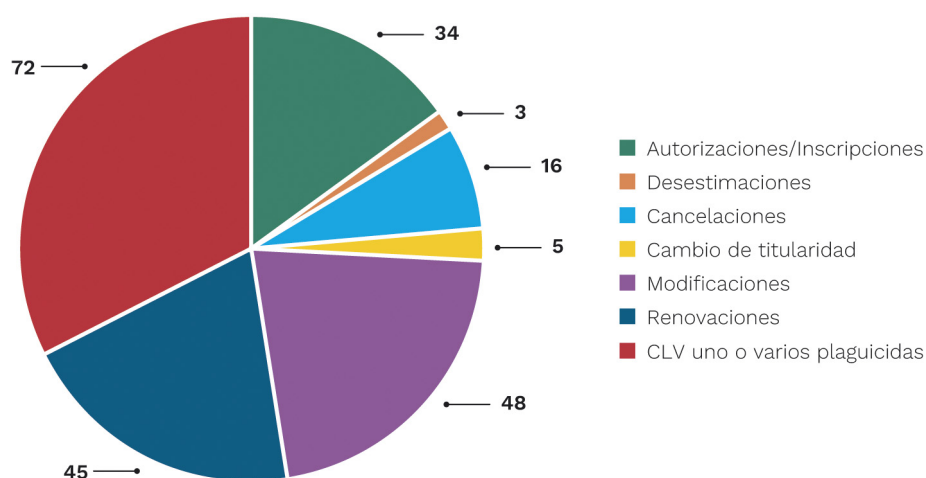


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

GRÁFICO 16. Procedimientos en Mantenimiento de Material Reproductivo y Control de Parámetros Fisiológicos llevados a cabo en 2021.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

GRÁFICO 17. Procedimientos en Biocidas llevados a cabo en 2021.

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Se han realizado 4 procedimientos de cancelación de oficio de productos zoonutricionales por falta de renovación quinquenal.

5.8.2. Atención al ciudadano

En cuanto a la atención telefónica a las diferentes consultas, se estima en más de 4.000 y más de 5.000 respuestas a correos electrónicos.

5.8.3. Se ha revisado y mejorado la Web del Ministerio una página de consulta sobre zoonutricionales. Implementación del buscador público

En la que se encuentra a su disposición toda la información al completo sobre los procedimientos del [Registro de Entidades y Productos Zoonutricionales](#), así como la descarga telemática de los modelos de tasas 790 cód. 049, y el pago telemático en la [sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para gestión y pago de tasas](#).

También se ha llevado a cabo la implementación del buscador de productos zoonutricionales, cuya funcionalidad se ha desarrollado de tal forma que los usuarios puedan consultar directamente la información disponible en la [Base de Datos de Geszoonutricionales](#) en tiempo real.

De manera que, bajo los criterios de búsqueda establecidos, se puede filtrar la consulta de aquellos productos que consten sin fecha de baja, aplicando la categoría y tipo de los mismos según la clasificación del actual Real Decreto 867/2020. Los usos del producto y uso personal autorizado, para plaguicidas, y los criterios de filtrado de enfermedad, agente causal y parámetro que detecta, para los reactivos de diagnóstico de uso veterinario y sistemas de control de parámetros fisiológicos.

Por tanto, son un total de 1.049 productos los que se pueden consultar desde dicho buscador, permaneciendo oculta aquellos datos confidenciales según Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia.

ILUSTRACIÓN 10. Imagen del buscador de productos zoonosanitarios.

Buscador de productos zoonosanitarios

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

5.8.4. Aplicación de la Base de Datos GESZOOSAN

Continúan los trabajos de revisión y mejora de dicha aplicación, de manera que se espera que dicha aplicación facilite el 100 % de la gestión de los procedimientos del Registro. Existe una gran variedad de informes que se generarán en la tramitación de un expediente a partir de plantillas ya existentes en formato Word.

5.8.5. Adaptación de nuevos procedimientos

Se han adaptado los diferentes tipos de procedimientos relacionados a la nueva categoría de producto de sistemas de control de parámetros fisiológicos según el actual Real Decreto 867/2020, además de actualizarse ciertos campos para los procedimientos de reactivos de diagnóstico de uso veterinario, lo que permite guardar y clasificar mejor la información de estos productos, como por ejemplo si contienen ingredientes conservantes.

5.8.6. Geszoosan y Portafirmas PAE

Se ha implementado una nueva funcionalidad para la firma digital de los documentos generados en cada trámite conectando la aplicación de Geszoosan a la plataforma del Portafirmas PAE. De esta manera los documentos, una vez generados por el gestor en Geszoosan, se pueden enviar a la firma de la persona firmante solicitada de forma casi inmediata. Una vez que el firmante desde dicho Portafirmas PAE firma digitalmente el documento, éste se puede descargar desde la aplicación para que sea notificado al interesado. Esto ha supuesto una gran ventaja para agilizar la tramitación de los expedientes, así como en el proceso de firma de los firmantes.

5.8.7. Nuevos perfiles de acceso a Geszoosan

Se ha creado un nuevo perfil de usuario específico para el personal de Puestos de inspección Fronterizos (PIFs) y CC. AA. designados para acceso a la aplicación Geszoosan. Este nuevo perfil, se denomina «perfil consulta» independientemente si es para personal del PIF o para CC. AA.

El acceso a la aplicación Geszoosan para las personas que tengan dicho perfil se realiza mediante usuario y una contraseña.

El usuario con perfil Consulta solamente verá el módulo de consulta donde podrá marcar los criterios de filtrado necesarios. También podrá entrar a las pantallas de detalle de producto y detalle de entidad, pero no podrá visualizar aquellos datos protegidos que sean confidenciales.

5.8.8. Conexión Geszoosan a Sede Electrónica del MAPA

Durante el 2021 se han llevado a cabo trabajos de desarrollo en la plataforma de Sede Electrónica del MAPA sobre los siguientes formularios:

- Declaración responsable para la comercialización e inscripción, cambio de titularidad o modificación de la inscripción de sistemas de control de parámetros fisiológicos en animales
- Procedimientos de Solicitud de autorización e inscripción, cambio de titularidad, modificación o renovación de entidad titular de reactivos de diagnóstico de uso veterinario.
- Solicitud de autorización e inscripción, cambio de titularidad, modificación o renovación de reactivos de diagnóstico de uso veterinario.
- Procedimientos de Solicitud de autorización e inscripción, renovación, modificación y cambio de titularidad de plaguicidas de uso en el entorno ganadero.
- Certificados para la libre venta de Plaguicidas.

De esta manera, los interesados, previa identificación digital, pueden acceder a la plataforma de Sede Electrónica del MAPA y cumplimentar los formularios disponibles que deseen. Una vez cumplimentados todos los datos correctamente, deberán firmar y enviar el formulario que entra de forma instantánea al menú de Control de Tareas ya dentro de la aplicación Geszoosan con un núm. Identificador de Sede, a la vez que Geszoosan le asigna el número de trámite.

También se encuentran disponibles, dentro del trámite en Geszoosan, todos los documentos que anexa el interesado desde sede para ser descargados y revisados por el gestor si fuera necesario. Esto agiliza la entrada del expediente en el sistema sin correr el riesgo de pérdida de ningún documento y asegura la trazabilidad de la información.

Por otro lado, también se ha mejorado la comunicación con el interesado, que desde su zona personal en la Sede Electrónica del MAPA se le permite ver el estado en el que se encuentra la tramitación de un expediente en Geszoosan.

5.8.9. Transferencia de expedientes de plaguicidas de uso en el entorno ganadero a la Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación

Desde el año 2010 con la Directiva 98/8 sobre comercialización y uso de biocidas, transpuesta al Ordenamiento Jurídico Español a través del Real Decreto 1054/2002 de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas y modificada por el Reglamento (UE) NO 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, en coordinación con la Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación, se están transfiriendo a ésta todos aquellos expedientes de plaguicidas de uso en el entorno ganadero cuyas sustancias activas van siendo aprobadas dentro del programa de revisión de biocidas y van siendo incluidas en la Lista de La Unión de sustancias biocidas aprobadas. En el año 2021, se han transferido un total de 3 expedientes de productos biocidas.

5.9. Higiene de la producción primaria ganadera

5.9.1. Resultados del Programa nacional de control oficial de higiene de la producción primaria ganadera

Como resultado de la aplicación del programa, se han controlado 2.881 explotaciones ganaderas, lo que supone un 1,67 % del total del universo objeto de control, superando la frecuencia del 1 % mínimo establecida en el programa. No obstante, hay que destacar que 13 CC. AA. superaron la frecuencia mínima de control del 1 %, quedando 4 CC. AA. por debajo del 1 % de control. No obstante, se ha conseguido un porcentaje medio del 1,67 %.

Por otra parte, en 2021 hubo un total de **866** controles con incumplimientos, lo que supone un **30,06** % en relación a los controles. El porcentaje de incumplimientos por especie muestra grandes diferencias variando del 14,34 % en aves al 60 % en caprino de leche o caza de cría o al 50 % en conejos. También se destaca que el número incumplimientos que generan expediente sancionador en caprino de carne y conejos. El porcentaje de expedientes sancionadores iniciados con relación al número de controles con incumplimientos, fue del 19,17 %.

En cuanto a los incumplimientos, se observa como el mayor número de incumplimientos se encuentra en los requisitos de higiene general, casi todos relacionados

con la bioseguridad de la explotación: limpieza y desinfección de instalaciones y vehículos, almacenamiento de residuos control de plagas, etc. A ello, le siguen los incumplimientos de los relacionados con los registros de explotación, en los cuales, destaca el elevado número de incumplimientos con relación al registro de tratamientos veterinarios. Por otro lado, en los requisitos de uso racional del medicamento veterinario, la mayoría de incumplimientos están relacionados con las irregularidades detectadas en las recetas veterinarias, la presencia de medicamentos veterinarios sin la preceptiva prescripción y el control de la destrucción o eliminación de los medicamentos, así como en la cumplimentación del libro de registro.

Por último, hay que destacar que en el año 2021 se iniciaron 166 expedientes sancionadores, de manera que el 19,17 % de los controles iniciaron expediente sancionador, lo que muestra que actualmente se está haciendo un mayor esfuerzo en corregir las no conformidades mediante la vía sancionadora.

5.9.2. Resultados del Programa de control de centros de limpieza y desinfección

En 2021 se ha llevado a cabo el programa de control oficial de centros de limpieza y desinfección, con los siguientes resultados. De las 17 CC. AA., se han obtenido los resultados de 14 CC. AA., ya que Canarias no dispone de centros de limpieza y desinfección, Baleares no pudo realizar el programa de control de los Centros de Limpieza y Desinfección que estaban programados debido a falta de personal, y Castilla y León no envió los datos.

Como resultado de la aplicación del programa, de un total de 1.306 centros, se han inspeccionado 224, lo que supone un 17,15 % del total de centros de limpieza y desinfección existentes a nivel nacional. No obstante, se puede apreciar una variación muy amplia entre el porcentaje de control de cada Comunidad Autónoma, ya que abarca desde el 9,09 % en País Vasco hasta el 70 % en el caso de Cantabria, y en general es superior al año 2020.

En cuanto a los incumplimientos, en base a lo establecido en el Anexo I del RD 638/2019, aquellos detectados con mayor frecuencia han sido: estar situado a una distancia mínima de 1 km de cualquier explotación ganadera; tener accesos distintos de entrada y salida, contar con un Procedimiento Normalizado de Trabajo (PNT) que se corresponda con las tareas que se desarrollan en el centro, así como disponer de instrucciones claras y visibles del procedimiento de limpieza y desinfección para el que está autorizado. En relación al Anexo II el que se ha repetido en más inspecciones es el correspondiente a si la cabina del conductor se limpia y desinfecta adecuadamente, seguido de que el recorrido del vehículo sea hacia delante, no retrocediendo hacia las zonas sucias por las que ha pasado, y en tercer lugar se ha detectado un gran número de incumplimientos en el requisito de que la ropa y calzado del conductor se cambie o en su defecto se limpie y desinfecte previo al uso de la cabina.

Por último, en lo que se refiere a la cumplimentación del certificado o talón de desinfección, en general, el porcentaje de incumplimientos en todas las CC. AA. ha sido reducido.

5.9.3. Indicadores en relación a la identificación y registro de agentes, contenedores y centros lácteos obtenidos de la base de datos Letra Q

En cuanto a la identificación y registro de agentes, contenedores y centros lácteos en la base de datos Letra Q Multiespecie contemplada en el Real Decreto 217/2004, estos son los datos correspondientes al año 2021:

TABLA 7. Número de transportistas, operadores y centros lácteos en estado de Alta.

N.º de Transportistas en estado de ALTA	N.º de Operadores en estado ALTA	N.º de Centros R/T en estado ALTA			N.º de Centros de Operación en estado ALTA		
		Vacuno	Ovino / Caprino	Mixtos (V+O/C)	Vacuno	Ovino / Caprino	Mixtos (V+O/C)
1.194	2.059	472	1.193	405	88	46	10

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

TABLA 8. Número de tanques, cisternas y silos en estado de Alta.

N.º de Tanques en estado ALTA			N.º de Cisternas en estado ALTA		N.º de Silos en estado ALTA		
Vacuno	Ovino	Caprino	Asociadas a Operador	Asociadas a Transportista	Asociados a Operador de Vacuno exclusivo	Asociados a Operador de Ovino/ Caprino exclusivo	Asociados a Operadores mixtos (V+O/C)
23.269	8.755	14.143	1.227	4.201	1.054	392	1.378

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

5.10. Subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH)

La gestión de los subproductos animales no destinados a consumo humano (Sandach) desde el momento en que se generan hasta su uso final, valorización o destrucción está regulada legalmente con el fin de garantizar que no se generen riesgos para la salud humana, la sanidad animal o el medio ambiente. Dentro de esta regulación se incluye la necesidad de registrar y/o autorizar los establecimientos que desarrollen su actividad en cualquiera de las fases de generación, transporte, manipulación, procesamiento, almacenamiento, introducción en el mercado, distribución, uso o eliminación de subproductos animales y productos derivados. Asimismo, con el fin de conservar la trazabilidad a lo largo de toda la cadena, los movimientos de subproductos que se realizan en cada etapa de generación y uso o eliminación de SANDACH deben ser igualmente registrados.

En base a estas dos premisas se sustenta la actual aplicación Sandach, formada por dos módulos relacionados entre sí, el Registro de Establecimientos SANDACH (RES) y el Registro de Movimientos SANDACH (RMS).

A finales del año 2021 había un total de 12.709 establecimientos y transportes Sandach registrados en el Registro de Establecimientos Sandach. De ellos, 7.419 deberían participar del registro de movimientos (RMS), bien como generadores de un documento comercial o bien como receptores de dicho movimiento, teniendo que validar o rechazar la concordancia del documento comercial con la mercancía que reciben.

Para poder emitir o validar los documentos comerciales, los establecimientos tienen que designar uno o varios usuarios con acceso a la aplicación. Actualmente hay 4.174 establecimientos que tienen al menos un usuario dado de alta.

Por tipo de establecimiento, los que tienen un mayor número de operadores asociados (más del 70 %) son las plantas intermedias, los almacenes, las plantas de transformación, las plantas oleoquímicas, las plantas de biogás, los centros de recogida, los mataderos y la hidrólisis porcina. Mientras que entre los establecimientos que solicitan acceso a la aplicación en un menor porcentaje (<50 %) se encuentran las incineradoras, otros operadores registrados (cosméticos, productos sanitarios, medicamentos uso humano y veterinario, etc.) y los usuarios específicos (alimentación de necrófagas, perreras y rehalas, animales salvajes, etc.). En el caso de las plantas de compostaje, las fábricas de alimentos para mascotas, las plantas técnicas, los fertilizantes y las salas de despiece el porcentaje de establecimientos con usuarios dados de alta se sitúa en torno al 50-60 %.

El n.º de documentos comerciales registrados en la aplicación durante el año 2021 asciende a 491.358 documentos, con una media de 1.300 documentos comerciales emitidos al día.

Hay que destacar además que del total de documentos emitidos se ha detectado al menos una discrepancia en 8.617 documentos, mientras que 1.231 documentos han sido rechazados. Estos datos muestran la utilidad del sistema para detectar y revisar todas las incidencias que se presentan en la trazabilidad de los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

Sin embargo, la elevada cantidad de datos almacenados, así como la necesidad de migrar hacia una tecnología más actualizada, han aconsejado la creación de una nueva aplicación y, a finales del 2021, ha comenzado su desarrollo informático. La nueva aplicación tendrá nuevas funcionalidades, será más atractiva e intuitiva, así como más eficiente y adaptable a todo tipo de dispositivos. Está previsto que su desarrollo dure 2 años.

TABLA 9. Registro Nacional de Movimiento de subproductos animales y productos derivados no destinados al consumo humano, documentos gestionados

CC. AA.	Establecimiento origen		Origen y destino	Establecimiento destino			Total por CC. AA.
	Borrador	Anulado	Emitido	Validado	Validado con discrepancias	Rechazado	
Andalucía	371	806	5.986	35.928	271	107	43.469
Aragón	254	674	5.053	26.025	362	92	3.460
Asturias	37	89	2.562	5.614	31	1	8.334
Baleares	12	16	854	948	26	1	1.857
Canarias	4	5	92	212	6	0	319
Cantabria	9	22	214	2.044	5	1	2.295
C.-La Mancha	233	615	4.849	25.142	529	78	31.446
C. y León	630	1.079	6.852	62.791	827	65	72.244
Cataluña	774	1.979	11.291	109.387	3.739	406	127.576
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0
Extremadura	68	166	2.090	10.917	133	18	13.392
Galicia	275	726	4.471	43.249	606	147	49.474

CC. AA.	Establecimiento origen		Origen y destino	Establecimiento destino			Total por CC. AA.
	Borrador	Anulado	Emitido	Validado	Validado con discrepancias	Rechazado	
La Rioja	21	90	394	4.743	36	8	5.292
Madrid	162	216	1.569	21.009	532	80	23.568
Melilla	7	11	0	3	4	2	27
Murcia	87	231	2.295	14.422	76	29	17.140
Navarra	70	215	1.209	12.279	275	34	14.082
País Vasco	70	74	821	6.216	22	4	7.207
Valencia	211	903	3.402	35.365	1.137	158	41.176
Total	3.295	7.917	54.004	416.294	8.617	1.231	491.358
		11.212	54.004		426.142		491.358

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

5.11. Programa de monitorización de resistencias antimicrobianas en bacterias comensales y zoonóticas

La Directiva 2003/99/CE sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, tiene como finalidad la adecuada vigilancia de las zoonosis, los agentes zoonóticos y la resistencia a antimicrobianos ligada a ellos, dichas áreas de vigilancia se han reforzado con la publicación de la Decisión de ejecución (UE) 2020/1729 de la Comisión relativa a la vigilancia y la notificación de la resistencia a los antimicrobianos de las bacterias zoonóticas y comensales y por la que se deroga la Decisión de Ejecución 652/2013.

Dicha decisión define las pautas para el establecimiento de programas de vigilancia que permitan el seguimiento y la notificación de la resistencia a antimicrobianos de las bacterias zoonóticas y comensales, y recomienda, en la medida de lo posible, el empleo de las muestras y/o aislados obtenidos en el marco de los programas nacionales de control ya existentes, como es el caso de los Programas Nacionales de Control de Salmonella (PNCS) establecidos en avicultura (gallinas ponedoras, pollos de engorde y pavos de engorde).

El programa también engloba el establecimiento de programas de vigilancia de zoonosis y resistencia a antimicrobianos de aquellos microorganismos/especies animales no incluidos en los PNCS pero incluidos en la Decisión 2020/1729 (*Campylobacter coli*, *C. jejuni*, *Escherichia coli* indicador y *E. coli* productores de betalactamasas de espectro ampliado/pAmpC) y otras bacterias que decidan incluirse como *Enterococcus* o *Staphylococcus aureus* metilicilín resistente.

El MAPA es el responsable de la coordinación y ejecución del programa de vigilancia de resistencias a antimicrobianos en bacterias zoonóticas y comensales. Este programa se lleva a cabo de forma coordinada y conjunta con las comunidades autónomas.

El MAPA anualmente envía los datos de este programa a EFSA, que todos los años publica un informe con los datos de esta monitorización en los distintos EE.MM. (*The*

European Union summary report on antimicrobial resistance in zoonotic and indicator bacteria from humans, animals and food), este informe se puede consultar en la web de EFSA.

Después de la publicación del Informe sobre resistencias antimicrobianas en bacterias zoonóticas e indicadoras de humanos, animales y alimentos de EFSA, el MAPA elabora y publica un informe con los principales datos de España. **Ambos informes, se pueden consultar en la página web del ministerio.**

5.12. Participación en reuniones internacionales

La Subdirección General ha representado a España en diversas reuniones organizadas por:

- La **Unión Europea**, tanto a través del Comité Permanente de la Comisión Europea para la Sanidad Animal, como de las reuniones de Jefes de Servicio Veterinarios de Sanidad Animal del Consejo de la Unión Europea, así como formando parte de diferentes grupos de trabajo tanto a nivel de la Comisión como del Consejo de la Unión Europea.
- La **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** a través de la red científica para la evaluación del riesgo en Sanidad Animal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.
- La **Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)** que es el organismo internacional encargado de establecer los requisitos sanitarios al movimiento de animales y sus productos.
- La **FAO principalmente a través de la participación en la EUFMD, organismo de control para la fiebre aftosa en Europa**, organismo de control para la fiebre aftosa en Europa y países vecinos. En 2021 la Comisión ha seguido con la integración de las otras enfermedades dentro de plan de trabajo, las «FAST diseases» que incluyen enfermedades como la Dermatitis nodular contagiosa, la Fiebre del valle del Rift, la Viruela ovina y caprina, la Peste de los pequeños rumiantes o la Fiebre efímera de los bovinos.
- **REMESA, red mediterránea de sanidad animal**, que mantuvo sus reuniones semestrales los días 17 de junio y 24 de noviembre de 2021 bajo la presidencia de Túnez y España. En este foro se coordinan líneas estratégicas encaminadas al control del riesgo de ciertas enfermedades que resultan de importancia para los países de la cuenca Mediterránea tales como la fiebre aftosa, la lengua azul, la fiebre del valle del Rift o la rabia entra otras.

Entre las reuniones a las que se ha asistido destacan las siguientes:

Ley de Sanidad Animal (LSA) europea

Durante el año 2021, la Comisión Europea ha estado desarrollado conjuntamente con los estados miembros, los principales actos delegados (AD) y de ejecución (AE) del Reglamento (UE) 2016/429, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales, conocido como Ley sobre Sanidad Animal de la UE, que entró en vigor a partir del 21 de abril de 2021.

Desde su publicación en 2016, ha habido un importante trabajo y progreso en el desarrollo de los Actos delegados y Actos de ejecución que desarrollan este Reglamento, estando todos ellos publicados o próximos a su publicación.

Reuniones de coordinación para discutir las modificaciones del Código y Manual de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

Durante el año 2021 se han llevado a cabo diversas reuniones de coordinación entre los países miembros del Espacio Económico Europeo a fin de adoptar una postura común frente a las propuestas de modificación de los diversos capítulos del Código y Manual Terrestre y Acuático de la OIE, que son considerados como referencia por la Organización Mundial de Comercio a fin de establecer requisitos desde el punto de vista sanitario al comercio internacional.

En cuanto a los capítulos de enfermedades de los animales terrestres, se han adoptado posturas comunes de apoyo a los cambios propuestos en referencia a los capítulos que finalmente se aprobaron en la Asamblea General, como los de Infestación por *Aethina tumida*, Infección por virus de la Influenza aviar de alta patogenicidad, Infección por el virus de la Peste Porcina Clásica o el referido al bienestar en gallinas ponedoras, entre otros.

Reunión de la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA)

REMESA actúa como plataforma de intercambio de información y armonización de actuaciones en materia de sanidad animal en los países que conforman el entorno mediterráneo.

El 17 de junio de 2021 se mantuvo la reunión del Comité Permanente conjunto de REMESA en formato online. Durante el evento se expuso un panorama de la situación de las principales enfermedades animales en la cuenca mediterránea. Se compartieron las experiencias de los distintos países participantes en el ámbito de la digitalización de los Servicios Veterinarios, y se presentó el resultado de los trabajos llevados a cabo por la unidad científica de REMESA en Palermo. Por otro lado, se presentó la experiencia en el control de resistencias antimicrobianas en el Reino de Marruecos, así como un proyecto de sanidad animal relacionado con el fortalecimiento de la resiliencia frente a ataques de agroterrorismo.

El 24 de noviembre de 2021 se mantuvo la segunda reunión semestral del Comité Permanente conjunto de REMESA, también en formato online. Durante el evento se expuso un panorama de la situación de las principales enfermedades animales en la cuenca mediterránea, con una especial atención en enfermedades transmitidas por vectores y su relación con el cambio climático, así como la estrategia de erradicación de la Peste de los pequeños rumiantes en el norte de África.

En ambas reuniones, los países miembros de REMESA hicieron un balance en particular de su situación epidemiológica respecto a la fiebre aftosa y la peste de pequeños rumiantes, con el fin de mejorar la coordinación y armonización de la prevención y control de ambas enfermedades en África Septentrional y Oriente Medio. A su vez, se abordó la situación en los diferentes países miembros de otras enfermedades como la viruela ovina y caprina, la lengua azul, la peste porcina africana, la influenza aviar y la rabia.

Reuniones ISO-Grupo de trabajo de identificación animal

ISO se encarga de elaborar normas para armonizar tanto los medios de identificación animal como los lectores, con el fin de establecer normas de calidad que garanticen su correcto funcionamiento. La Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad participa cada año en las reuniones del ISO/TC23/SC19/WG3 y del ISO/TC23/SC19 para la normalización de la identificación electrónica de animales de especies ganaderas y de compañía.

A lo largo del último año, la Subdirección ha participado en las últimas reuniones ISO para el desarrollo, y previas a la aprobación en diciembre de 2021, de la norma ISO 15639-2, que estandariza el punto de aplicación de dispositivos inyectables en équidos; así como en las reuniones que se han mantenido para la elaboración de la norma ISO 6881 International Numbering for official animal identification schemes, o para la revisión de la norma ISO 11784, que establece la estructura del código de los animales identificados electrónicamente.

5.13. Actividades internacionales de formación: Participación en los cursos Better Training for Safer Food

En 2021 la Comisión Europea, a través de la estrategia de formación denominada «*Better Training for Safer Food*», ha organizado cursos dirigidos a la formación de personal que desarrolla su actividad profesional tanto en la Unión Europea como en países terceros. Como consecuencia de la crisis de la COVID-19 muchas de estas acciones finalmente fueron en formato virtual.

A través de la gestión del MAPA se han tramitado 222 participaciones de España en la formación de la iniciativa BTSF, de las cuales 217 se corresponden con acciones formativas online y 5 con cursos presenciales. Además, 256 alumnos participaron en las acciones formativas de la plataforma e-learning.

En relación a la procedencia de los asistentes a los cursos de la iniciativa BTSF, la distribución es la siguiente.

GRÁFICO 18. Actividades internacionales de formación: Participación en los cursos Better Training for Safer Food



* MAPA, BCP o BIP, Ministerio de Hacienda, MITECO y Ministerio de Sanidad.
Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad

En cuanto a los cursos coordinados desde este Punto Nacional de Contacto del MAPA en la iniciativa BTSF, estos se concretan en 44 cursos en diferentes ámbitos del ministerio. En concreto en la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad han sido los siguientes:

TABLA 10. Acciones formativas BTSF coordinadas por el MAPA en 2021 dentro de la iniciativa BTSF.

Acción formativa	N.º asistentes
Conference on «New Legislation on Animal Health». Online	1
Control of zoonosis and zoonotic agents-Course. Online	6
Experts in the area of animal by-products and feed audits. Online	1
Prevention and control of Antimicrobial resistance (AMR). Online	3
Prevention, Eradication and control of TSE. Online	14
Seminar on «New Legislation on Animal Health». Online	15
The New EU Animal Health Law. Terrestrial animals: AD and AI. Online	2
The New EU Animal Health Law. Terrestrial animals: AD and ASF. Online	4
The New EU Animal Health Law. Terrestrial animals: BT and AI. Online	4

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Respecto al desglose de los asistentes en la formación online en el ámbito de la Sanidad Animal:

- 38 asistentes en el curso: «Prevención zoonosanitaria y controles para animales de acuicultura».
- 104 asistentes en el curso: «Bienestar animal durante sacrificio y matanza para el control de enfermedades».
- 67 asistentes en el curso: «Prevención, Control y Erradicación de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET)».

6. DIVISIÓN DE LABORATORIOS DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Corresponde a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de su División de Laboratorios, la planificación, coordinación y dirección técnica de los laboratorios dependientes de la misma en materia de sanidad vegetal y forestal, y sanidad, higiene y genética animal, así como la coordinación y seguimiento de los laboratorios de referencia designados. En la actualidad los laboratorios adcritos a dicha Dirección General son:

- Laboratorio Central de Veterinaria (LCV), sito en Algete (Madrid), que está dividido en dos grandes áreas: Sanidad Animal y Genética Molecular.
- Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA), sito en Santa Fe (Granada).
- Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV), sito en Lugo.

6.1. Sistemas de gestión de los laboratorios (LCV & LCSA)

El Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) y el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) están Acreditados conforme a la Norma **ISO/IEC 17025 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración**, desde mayo de 2008 y enero de 2009, respectivamente. Asimismo, el LCV mantiene implantado un sistema de gestión medioambiental desde el año 2002 conforme a la Norma **ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental**. Para una gestión más eficiente de las certificaciones y acreditaciones el LCV mantiene un Sistema Integrado de Gestión (SIG).

En 2021 el alcance de acreditación (Anexo técnico de ENAC) ha incluido:

- En el **LCSA: 19** técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos tanto en el Área de Sanidad Animal como en la de Residuos de Medicamentos Veterinarios. Asimismo, incluye por alcance flexible **4 categorías de ensayo**:
 - Detección de anticuerpos, antígenos y proteínas por ELISA, (**21** ensayos incluidos en LEBA).
 - Detección e Identificación por PCR convencional, (**32** ensayos incluidos en LEBA).
 - Detección e Identificación por PCR a tiempo real, (**17** ensayos incluidos en LEBA).
 - Determinación de Residuos de Medicamentos Veterinarios por técnicas cromatográficas en tejidos, fluidos animales y sus productos (excepto productos transformados) y piensos, (**19** ensayos incluidos en LEBA).
- En el **LCV: 53** técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos en el Área de Sanidad y Genética Animal. Asimismo incluye por alcance flexible **4 categorías de ensayo** incluidos en la Lista de Ensayos Bajo Acreditación (LEBA):
 - Detección de anticuerpos, antígenos y proteínas por ELISA frente a patógenos de interés veterinario (**74** ensayos incluidos en LEBA).
 - Detección y cuantificación en material vegetal mediante PCR a tiempo real de elementos y eventos transgénicos, (**33** ensayos incluidos en LEBA).
 - Detección e Identificación por PCR convencional y a tiempo real de microorganismos de interés veterinario, (**82** ensayos incluidos en LEBA).

En la evaluación de desempeño ambiental llevada a cabo por el LCV, y que se encuentra a disposición de quien lo solicite, se ha observado un ligero descenso en los consumos de energía eléctrica y un aumento en el consumo de agua debido a la instalación de humectadores en el Animalario para proporcionar la humedad requerida y satisfacer el bienestar de los animales estabulados. Es importante subrayar que se mantiene la gestión de residuos biosanitarios en contenedores reutilizables lo que ha evitado la segregación de 1.488 contenedores de un solo uso, lo que se traduce en 4.023 kg de ahorro en este tipo de material. En el marco del sistema de gestión se realiza un análisis DAFO y se identifican riesgos y oportunidades para alcanzar una mejora continua del sistema. Asimismo, dentro la política integrada del SIG se definen objetivos teniendo en cuenta el ciclo de vida y conceptos como el de economía circular. En este sentido, el LCV ha dado salida a reactivos almacenados sin uso (2-propanol), dándoles una segunda vida utilizándolos para la elaboración de gel desinfectante de manos con el equipamiento que se dispone (autoclave, cabina de flujo laminar para la esterilidad del producto, etc). Para ello, se ha seguido las instrucciones de fabricación de la OMS, produciendo una media de 3litros/mes y evitando por tanto el gasto de su compra, impulsando este concepto de economía circular en los laboratorios.

Por otro lado, los dos laboratorios disponen de un animalario que presta servicio a los distintos departamentos, suministrando reactivos biológicos de diferentes especies animales (suero, sangre, heces, huevos embrionados, plumas, víscera, etc.) para cubrir con las funciones propias como Laboratorios Nacionales de Referencia o de referencia de la Unión Europea.

6.2. LCV-Área de Sanidad Animal

6.2.1. Introducción

En virtud de la legislación europea y nacional (legislación marco: *Ley 8/2003 de sanidad animal y Reglamento (EU) 2017/625 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios*), el Área de Sanidad Animal del Laboratorio Central de Veterinaria tiene conferidas las funciones de *laboratorio nacional de referencia* de un número importante de enfermedades de los animales, zoonosis y agentes zoonóticos; asimismo es *laboratorio de referencia de la Unión Europea (LR-UE) para la Peste equina y la Lengua azul, y de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE) para la Peste equina*.

Entre las enfermedades y patógenos para las que el laboratorio es referencia nacional se encuentran muchas de las 63 enfermedades actualmente listadas conforme al *Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal*, destacando la Fiebre aftosa, las Pestes porcinas clásica y africana, la Peste equina y la Influenza aviar de alta patogenicidad, cinco enfermedades que por su elevado impacto en la sanidad animal son las únicas incluidas en el articulado de esta norma. Además, el laboratorio dispone de métodos de diagnóstico y trabaja en otras enfermedades

que actualmente no requieren su notificación en la UE pero que deben ser notificadas a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y pueden tener un determinado impacto en los sectores ganaderos, como pueden ser la Rinoneumonía equina o el Síndrome respiratorio y reproductivo del porcino.

En cuanto a las tareas y responsabilidades como Laboratorio Nacional de Referencia, se incluyen:

- el diagnóstico de confirmación de enfermedades animales y sus agentes, zoonosis y sus agentes, y en su caso, caracterización molecular de los mismos. Mantenimiento de banco de sueros y patógenos.
- el control analítico de las importaciones/exportaciones de animales, en particular de équidos.
- el desarrollo y la valoración de técnicas de diagnóstico; seguimiento de los kits y reactivos de diagnóstico utilizados en la vigilancia y control de enfermedades animales.
- la colaboración con los Laboratorios de Referencia de la Unión Europea (LR-UE) para la armonización del diagnóstico, en particular mediante la participación en ensayos de intercomparación y la asistencia a reuniones técnicas.
- la coordinación de los laboratorios oficiales y otros laboratorios autorizados de CC.AA, mediante la organización de ensayos de aptitud, elaboración y distribución de material de referencia, y organización de reuniones técnicas en las que distribuye la información científica suministrada por los LR-UE y otros organismos internacionales (OIE).
- el asesoramiento técnico especializado de los servicios veterinarios oficiales, en particular de las unidades técnicas del MAPA.

Como Laboratorio de Referencia de la UE, el laboratorio coordina la red de Laboratorios Nacionales de Referencia de los 27 Estados miembros de la UE para Peste equina y Lengua azul y trabaja para la armonización de los métodos de diagnóstico mediante, por ejemplo, la organización periódica de ensayos de intercomparación; además colabora con otros Laboratorios expertos a nivel mundial, y ofrece apoyo en las actividades de diagnóstico y caracterización de estos patógenos, y también soporte técnico-científico a los servicios veterinarios de la Comisión Europea y de los Estados Miembros.

6.2.2. Principales logros y metas alcanzadas

- Como Laboratorio de referencia de la OIE para la Peste equina, el LCV ha continuado prestando apoyo en el diagnóstico y asesoramiento científico-técnico a las autoridades y laboratorio de referencia de Tailandia, país afectado en 2020 por un brote de Peste equina, así como a países vecinos como Singapur o Myanmar. Además ha seguido colaborando activamente en diversos foros organizados por la OIE, dentro de su programa de actuación en la región.
- A pesar de la pandemia por el COVID-19, se han seguido organizando por videoconferencia las reuniones programadas por el LCV dentro de sus funciones, tanto nacionales como internacionales; destacando la celebración del Workshop para la Lengua azul y la Peste equina en diciembre, en el que se conectaron representantes de los 27 Estados Miembros (EEMM) de la UE, y se invitó a participar a expertos en

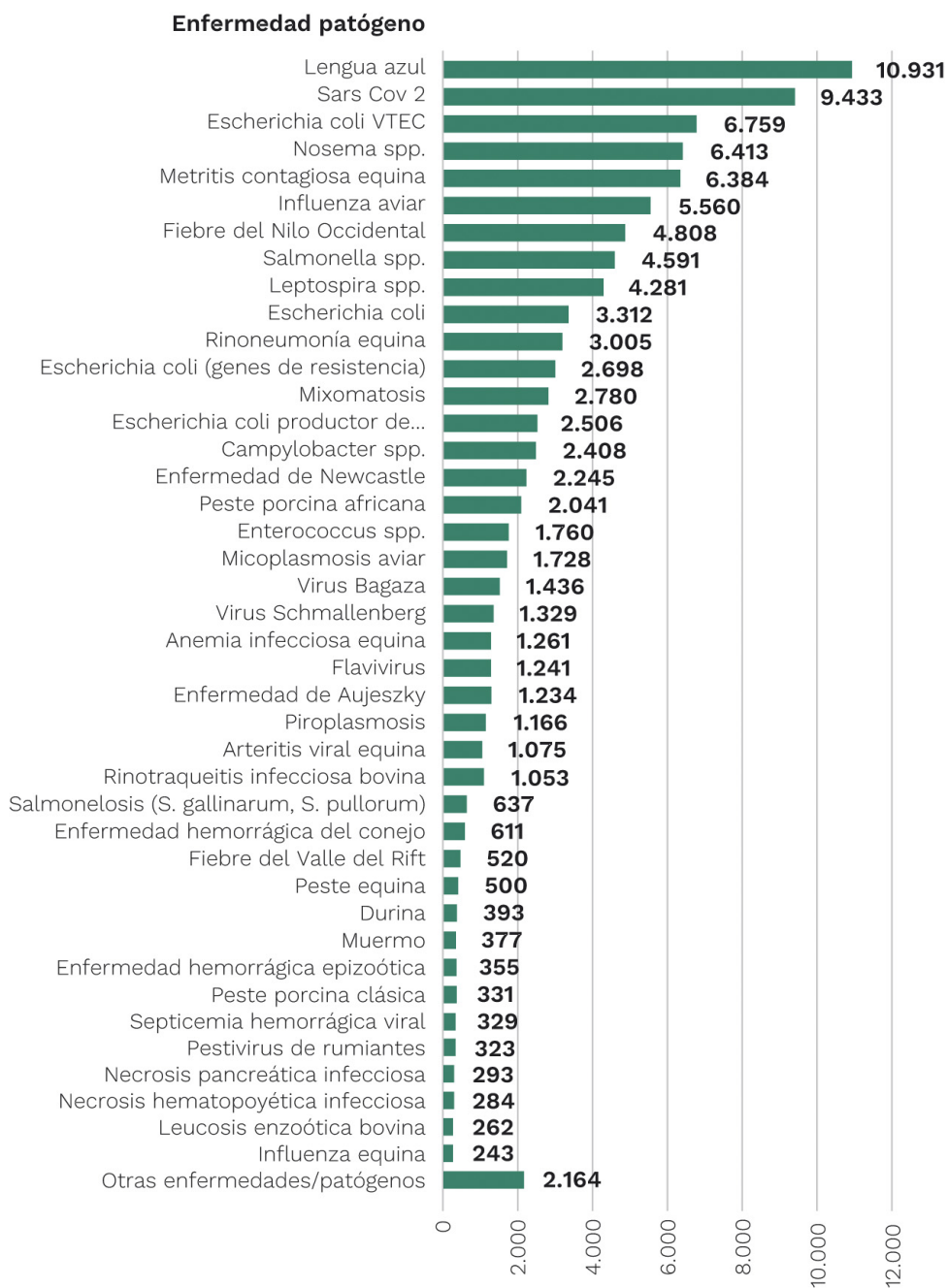
estas enfermedades de todo el mundo; y la reunión nacional de laboratorios oficiales de sanidad animal, organizada conjuntamente en noviembre con el Laboratorio Central de Sanidad Animal, en la que se trataron diversos temas de actualidad en el ámbito de la sanidad animal.

- Se realizaron estudios de experimentación animal, tanto en las instalaciones del LCV, con el objetivo de conseguir sueros hiperinmunes frente a Orbivirus en ovino, como en las instalaciones de alta seguridad del CISA-INIA, mediante acuerdo de encomienda, con el objetivo de estudiar de manera comparada el impacto clínico y diagnóstico de dos cepas del virus de la Lengua azul que actualmente circulan en Europa.
- Se actualizó la página web del Laboratorio de Referencia de la UE para la Lengua azul y la Peste equina, alojada dentro del directorio del MAPA, ofreciendo una extensa información acerca de estas dos enfermedades y poniendo a disposición de los Laboratorios nacionales de referencia de los EEMM procedimientos y guías de trabajo dirigidos a la armonización en el diagnóstico de estas dos enfermedades.
- Se ha prestado apoyo a las autoridades veterinarias y laboratorios oficiales en España para realizar el diagnóstico y la caracterización de los patógenos en los brotes de enfermedades animales que mayor impacto han tenido en nuestro país a lo largo del año 2021, haciendo una mención especial al brote de Rinoneumonitis equina sucedido en Valencia en febrero, y a los brotes de por el virus SARS-Cov-2 en granjas de visones a lo largo del año.
- Se ha prestado apoyo a los laboratorios oficiales en España y se han seguido dando pasos en la armonización de métodos de diagnóstico. En este aspecto destacan las notas técnicas e informativas emitidas este año para homogeneizar el diagnóstico de la Rinotraqueítis infecciosa bovina, la Leucosis enzoótica bovina, la Necrosis hematopoyética infecciosa o la Septicemia hemorrágica viral.
- En lo que se refiere a la implantación de sistema de calidad según la Norma ISO 17.025, se solicitó a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) la ampliación de anexo técnico en 6 métodos de ensayo.
- Por último, se ha incrementado la capacidad de diagnóstico del laboratorio mediante el diseño/puesta a punto de diversos métodos de ELISA y PCR aumentando los ensayos incluidos en el Listado de ensayos bajo acreditación (LEBA).

6.2.3. Resumen cuantitativo de los análisis realizados

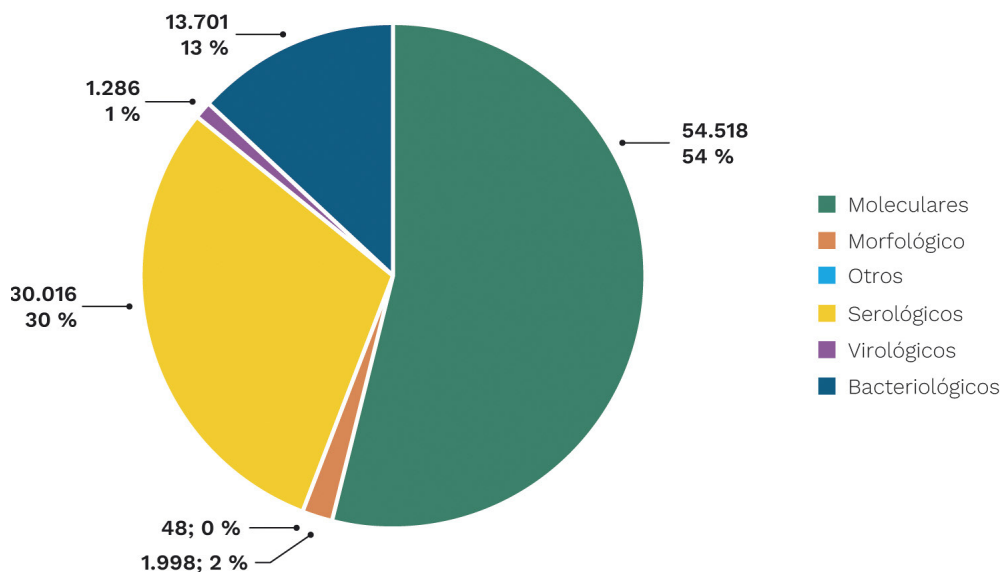
En 2021 se realizaron **101.567** análisis para el diagnóstico de laboratorio de más de 90 enfermedades/patógenos y más de **35.520** análisis para el control de reactivos de diagnóstico.

Los detalles por enfermedad/patógeno y por método de ensayo empleado pueden consultarse a continuación:

GRÁFICO 19. Número de análisis realizados para el diagnóstico de laboratorio, por enfermedad/ patógeno animal.

Fuente: División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

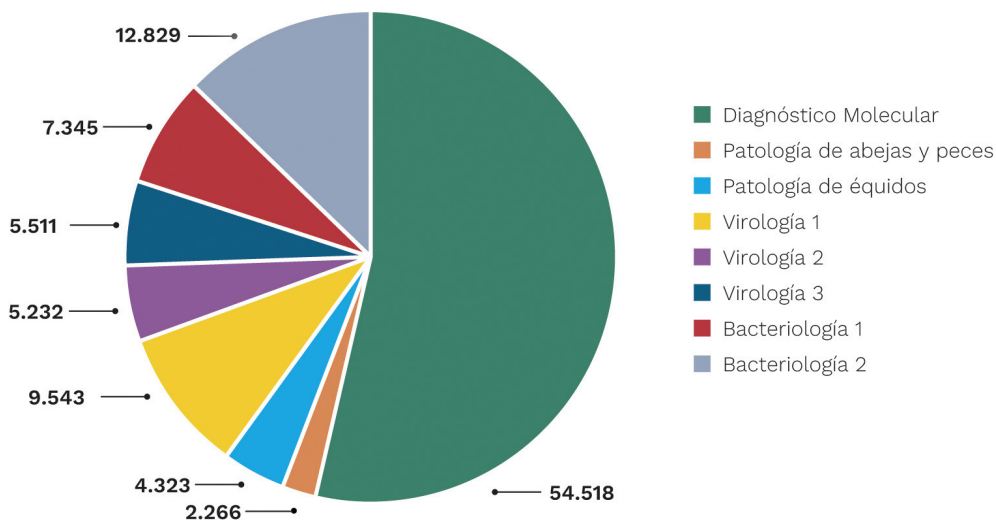
GRÁFICO 20. Número de análisis realizados para el diagnóstico de laboratorio por método de laboratorio.



Fuente: División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

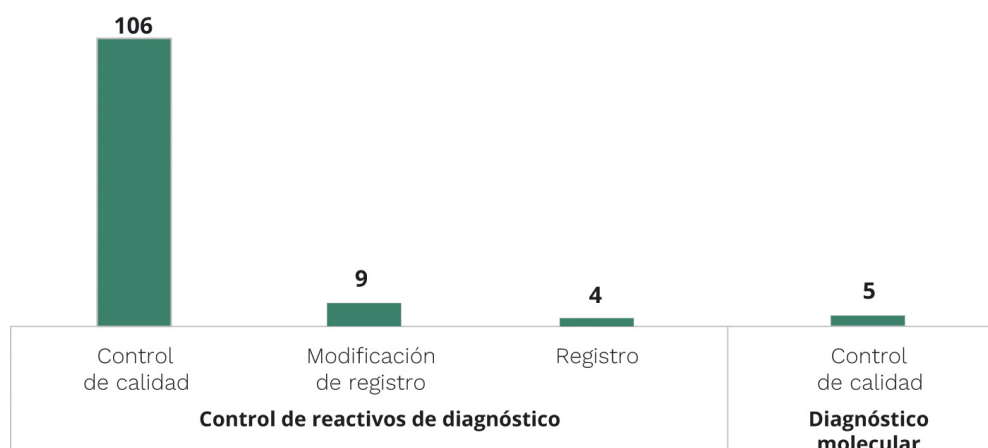
La distribución de análisis realizados por los diferentes departamentos del área de Sanidad animal del LCV se muestra en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 21. Número de análisis realizados por departamento.



Fuente: División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

En cumplimiento de la Ley 8/2003, los reactivos empleados en el diagnóstico veterinario deben estar registrados. El LCV realiza el control técnico de los mismos para aquellas enfermedades/patógenos dentro de su ámbito de competencias. El siguiente gráfico muestra los análisis realizados para el control de kits de diagnóstico y el departamento en que se realizó:

GRÁFICO 22. Análisis realizados para el control de kits de diagnóstico y departamento en que se realizó.

Fuente: División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

6.2.4. Ensayos de Intercomparación

En la labor de coordinación de los laboratorios oficiales y autorizados en las CC. AA., el LCV actuando como Laboratorio Nacional de Referencia, organizó un total de **15 ensayos de aptitud** que incluyeron métodos serológicos, de aislamiento de agentes infecciosos y de detección de ácido nucleico de distintos patógenos por PCR, para el diagnóstico de laboratorio de enfermedades para las que existe un Programa de control o erradicación en España, en el que los laboratorios oficiales y autorizados de las CC. AA. participen activamente así como otras enfermedades/patógenos de importancia en sanidad animal: Lengua azul, Pestes porcinas africana y clásica, Influenza aviar tipo A, Enfermedad de Newcastle, Salmonelosis animales (detección, serotipado y diferenciación de cepas vacunales), Enfermedad de Aujeszky, Rinotraqueitis infecciosa bovina, Fiebre del Nilo occidental, Enfermedades de los peces y SARS-Cov-2. Para ello se prepararon un total de 246 grupos de muestras, incluyendo distintas matrices (suero, sangre, cepas virales y bacterianas, pienso, heces, etc.).

Por otra parte, la armonización del diagnóstico con los laboratorios de referencia internacionales (UE, OIE) se garantizó mediante la participación en 67 ensayos de aptitud que incluyeron un total de 588 muestras, con gran variedad de matrices (sangre, suero, tejidos, suspensiones víricas, leche y ácidos nucleicos, cepas bacterianas entre otros), a las que se aplicaron **174 técnicas analíticas diferentes** (serológicas, virológicas, bacteriológicas, detección e identificación por PCR, secuenciación y otras técnicas moleculares), lo que supuso un total de 2042 análisis para el diagnóstico directo e indirecto de más de 40 patógenos diferentes de alto impacto en sanidad animal, entre los que se incluyen: Fiebre aftosa, Enfermedad vesicular porcina, Enfermedad de Aujeszky, Peste porcina clásica, Peste porcina africana, Lengua azul, Capripoxvirus, Peste de los pequeños rumiantes, Leucosis enzoótica bovina, Influenza aviar, Enfermedad de Newcastle, Fiebre del Nilo Occidental, Peste equina, Encefalosis equina, Rinoneumonía equina, Piroplasmosis equina, Resistencias a antimicrobianos, Salmonella spp., E. coli productores de BLEA, AmpC y Carbepenemasas, E.coli STEC, Campylobacter spp., Leptospira spp., Listeria spp., Mycoplasma spp., enfermedades de los peces (VHS, IHN, IPN, SVC, Ranavirus, Alfavirus de salmónidos, Herpesvirus de ciprínidos, Anemia infecciosa del salmón y enfermedades de los crustáceos.

A nivel internacional, como **Laboratorio de Referencia de la UE para la Peste equina africana y la Lengua azul** el LCV organizó el *Ensayo de aptitud 2021* de **Peste equina** (ELISA y PCR) en el que participaron **26** Laboratorios Nacionales de Referencia de la UE y **21** laboratorios expertos de Estados miembros y Países Terceros; y el *Ensayo de aptitud 2021 de Lengua azul* (ELISA y PCR) para **27** Laboratorios Nacionales de Referencia de la UE y **21** laboratorios expertos de Estados miembros y Países Terceros. Además se organizaron dos ensayos interlaboratoriales, para el aislamiento del virus de la Lengua azul y la seroneutralización para la detección de anticuerpos frente al virus de la Peste equina, con el objetivo de armonizar estas técnicas de diagnóstico, en el que participaron, 17 y 11 laboratorios respectivamente, incluyendo algunos Laboratorios Nacionales de referencia de la UE.

6.2.5. Diseño, puesta a punto y evaluación de métodos.

- Validación de rRT-PCR para la detección del virus de la Peste de los pequeños rumiantes (PPR)
- Validación de rRT-PCR para la detección-identificación de virus de las encefalomiELITIS equinas.
- Validación PCR para la detección-identificación de *Leptospira spp.* patogénicas (Stoddard et al 2009)
- Verificación de varias técnicas de ELISA para la detección de anticuerpos frente al virus de la Rinotraqueítis infecciosa bovina, en muestras de leche y/o tanque de leche.
- Verificación de detección de anticuerpos frente al virus de la enfermedad de Newcastle mediante ELISA indirecto.
- Verificación de detección de anticuerpos frente a *Mycoplasma gallisepticum/Synoviae* mediante ELISA indirecto
- Puesta a punto y verificación de ELISA de competición para la detección de anticuerpos frente al virus de la mixomatosis en muestras de suero de liebre.
- Verificación de ELISA de bloqueo para la detección de anticuerpos frente al virus de la Leucosis enzoótica bovina en suero.
- Verificación y puesta a punto de la técnica morfológica mediante observación microscópica de las fases adulto y larva del coleóptero *Aethina tumida*, pequeño escarabajo de la colmena.
- Verificación de aislamiento e identificación de *Salmonella spp.*; incluyendo *S. Gallinarum* (biovares *gallinarum* y *pullorum*).
- Verificación y diferenciación de cepa vacunal de *S. Enteritidis* mediante «IDT Salmonella Diagnosis kit».
- Verificación de diferenciación de cepa vacunal de *S. Enteritidis* y *S. Typhimurium* mediante «AviPro Plate».
- Verificación del método de sensibilidad a agentes antimicrobianos mediante técnica de microdilución.
- Verificación del método de detección de anticuerpos frente al virus de Peste Pequeños Rumiantes por neutralización.

6.3. LCV-Área de Genética Molecular

6.3.1. Introducción

El área de Genética Molecular del LCV está compuesto por las siguientes unidades:

- Diagnóstico Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET).
- Genotipado (análisis del gen *PRNP* en ovinos y caprinos) (GEN).
- Identificación Genética (IG).
- Detección de Organismos Modificados Genéticamente (OMG).
- Genómica y Filogenia (GYF).

El Laboratorio de Genética Molecular es asimismo, Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) para las EET animales, LNR para «análisis del gen *PRNP*» dentro del Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET) en ovino y caprino y Laboratorio Nacional de Referencia para la detección de OMG en semillas.

Además de las tareas encomendadas por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad (MAPA), el área de Genética Molecular del LCV, ha dado servicio a las siguientes unidades:

- Área de Sanidad Animal del LCV.
- Asociaciones de Ganado Selecto de equino, ovino y caprino.
- Subdirección General de Medios de Producción Ganadera (MAPA).
- Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Fronteras (MAPA).
- Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales (MAPA).
- Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat. Centro de Recuperación de Animales Silvestres GREFA.

Como Laboratorio Nacional de Referencia ha desarrollado las siguientes funciones:

- Colaboración con los laboratorios de referencia de la Unión Europea, y participación en los ensayos de intercomparación que organicen estos laboratorios;
- Coordinación de las actividades de los laboratorios oficiales designados de conformidad con el artículo 37, apartado 1, a fin de armonizar y mejorar los métodos de análisis, ensayo o diagnóstico de laboratorio y su utilización;
- Organización de ensayos de intercomparación o ensayos de aptitud entre los laboratorios oficiales, garantizando un seguimiento apropiado de dichos ensayos e informando a las autoridades competentes de los resultados de dichos controles y seguimiento;
- Difusión a las autoridades competentes y a los laboratorios oficiales la información que aporte el laboratorio de referencia de la Unión Europea;
- Asistir activamente a los servicios veterinarios del MAPA y las CC. AA., mediante la realización de diagnósticos de confirmación y estudios de caracterización y epizooticos o taxonómicos con cepas patógenas aisladas.
- Transferir a los centros oficiales de las comunidades autónomas y las unidades de la Administración General del Estado la información y las nuevas técnicas que se desarrollen por los centros de referencia de la Unión Europea.

6.3.2. Resumen cuantitativo de los análisis realizados

Durante el año 2021 se han emitido un total de **264.968** resultados relativos a técnicas desarrolladas y/o marcadores analizados, de un total de **110.141** muestras recibidas.

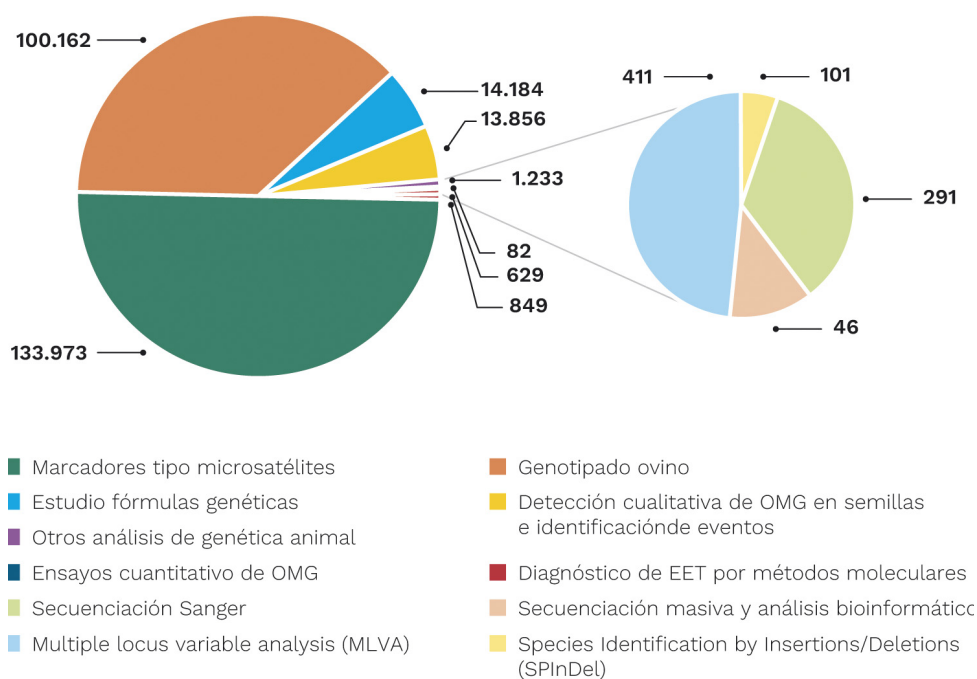
TABLA 11. Análisis realizados por el área de genética molecular del Laboratorio Central de Veterinaria.

Genotipado gen PRNP		
Análisis gen PRNP ovino	99.200	37,438 %
Análisis gen PRNP caprino	962	0,363 %
Marcadores tipo microsatélites		
Bovino	5.313	2,005 %
Equino	58.600	22,116 %
Ovino	70.060	26,441 %
Estudio fórmulas genéticas		
Genotipado	6.236	2,353 %
Filiación	7.241	2,733 %
Identificación	707	0,267 %
Otros análisis de genética animal		
Gen BMP15 ovino	865	0,326 %
Sexado aves	262	0,099 %
Identificación de especie	6	0,002 %
Análisis Poblacional	100	0,038 %
Detección cualitativa de OMG en semillas e identificación de eventos		
Presencia Promotor 35S	2.084	0,787 %
Presencia Terminador NOS	2.084	0,787 %
Presencia Promotor 34S	188	0,071 %
Presencia Construcción CTP2-CP4-EPSPS	348	0,131 %
Presencia Gen CP4-EPSPS	120	0,045 %
Presencia gen pat	1.728	0,652 %
Presencia terminador tE9	244	0,092 %
Identificación ADN maíz	32	0,012 %
Identificación ADN soja	32	0,012 %
Identificación ADN algodón	32	0,012 %
Identificación ADN colza	32	0,012 %
Identificación ADN arroz	32	0,012 %
Identificación ADN patata	32	0,012 %
Identificación ADN remolacha azucarera	32	0,012 %
Identificación ADN trigo	8	0,003 %
Evento Maíz MON810	340	0,128 %
Evento Maíz MON863	204	0,077 %
Evento Maíz NK603	200	0,075 %
Evento Maíz DAS59122	88	0,033 %

Detección cualitativa de OMG en semillas e identificación de eventos		
Evento Maíz TC1507	100	0,038 %
Evento Maíz BT11	92	0,035 %
Evento Maíz GA21	200	0,075 %
Evento Maíz BT176	324	0,122 %
Evento Maíz MIR604	188	0,071 %
Evento Maíz T25	96	0,036 %
Evento Maíz MON88017	200	0,075 %
Evento Maíz MON89034	188	0,071 %
Evento Maíz 3272	200	0,075 %
Evento Maíz Mir162	188	0,071 %
Evento Maíz DAS40278	928	0,350 %
Evento Maíz VCO1981	928	0,350 %
Evento Maíz 5307	24	0,009 %
Evento Maíz 98140	16	0,006 %
Evento Maíz 98140	16	0,006 %
Evento Soja 40-3-2	96	0,036 %
Evento Soja A2704	44	0,017 %
Evento Soja A5547	36	0,014 %
Evento Soja DP305423	180	0,068 %
Evento Soja DP356043	76	0,029 %
Evento Soja MON89788	100	0,038 %
Evento Soja MON87701	192	0,072 %
Evento Soja MON87705	92	0,035 %
Evento Soja CV127	176	0,066 %
Evento Soja DAS44406-6	40	0,015 %
Evento Soja FG72	80	0,030 %
Evento Soja MON87751	176	0,066 %
Evento Soja DAS68416	8	0,003 %
Evento Soja DAS81419	8	0,003 %
Evento Soja GMB151	52	0,020 %
Evento Algodón MON1445	8	0,003 %
Evento Algodón MON15985	8	0,003 %
Evento Algodón LLcotton25	8	0,003 %
Evento Algodón MON531	8	0,003 %
Evento Algodón GHB614	596	0,225 %
Evento Colza Gt73	16	0,006 %
Evento Colza T45	8	0,003 %
Evento Colza MS8	16	0,006 %
Evento Colza Rf3	16	0,006 %
Evento Colza Rf1	20	0,008 %
Evento Colza Rf2	20	0,008 %
Evento Colza 73496	200	0,075 %
Evento Colza Ms1	12	0,005 %
Evento Colza Topas 19/2	8	0,003 %
Evento Arroz R62	4	0,002 %
Evento Trigo	4	0,002 %

Ensayos cuantitativo de OMG		
Evento Maíz MON810	20	0,008 %
Evento Maíz MON863	4	0,002 %
Evento Maíz NK603	4	0,002 %
Evento Maíz DAS59122	4	0,002 %
Evento Maíz TC1507	16	0,006 %
Evento Maíz GA21	4	0,002 %
Evento Maíz T25	4	0,002 %
Evento Soja 40-3-2	16	0,006 %
Evento Soja MON89788	4	0,002 %
Evento Soja MON87701	6	0,002 %
Diagnóstico de EET por métodos serológicos y moleculares		
Diagnóstico de Scrapie	30	0,011 %
Diagnóstico de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)	38	0,014 %
Confirmación Scrapie	269	0,102 %
Confirmación Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)	32	0,012 %
Discriminación cepas Scrapie	250	0,094 %
Discriminación cepas EEB	10	0,004 %
Secuenciación Sanger		
Filogenia aislados Newcastle Disease Virus (NDV)	74	0,028 %
Filogenia aislados Avian Influenza Virus (AIV) H5	20	0,008 %
Filogenia aislados Enfermedad de Aujeszky	8	0,003 %
Caracterización molecular aislados bacterianos productores de carbapenemasas	79	0,030 %
Filogenia aislados virus Peste porcina africana (PPAV)	110	0,042 %
Secuenciación masiva y análisis bioinformático		
<i>Escherichia coli</i>	29	0,0109 %
<i>Bacillus anthracis</i>	37	0,0140 %
<i>Salmonella enterica Enteritidis</i>	22	0,0083 %
<i>Salmonella enterica Tiphymurium</i>	3	0,0011 %
<i>Campylobacter</i>	4	0,0015 %
Pox Virus	5	0,0019 %
<i>Klebsiella pneumoniae</i>	1	0,0004 %
Multiple locus variable analysis (MLVA)		
<i>Salmonella enterica Enteritidis</i>	200	0,075 %
<i>Salmonella enterica Tiphymurium</i>	211	0,080 %
Species Identification by Insertions/Deletions (SPInDel)		
Diferenciación de especies	46	0,017 %

Fuente: División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

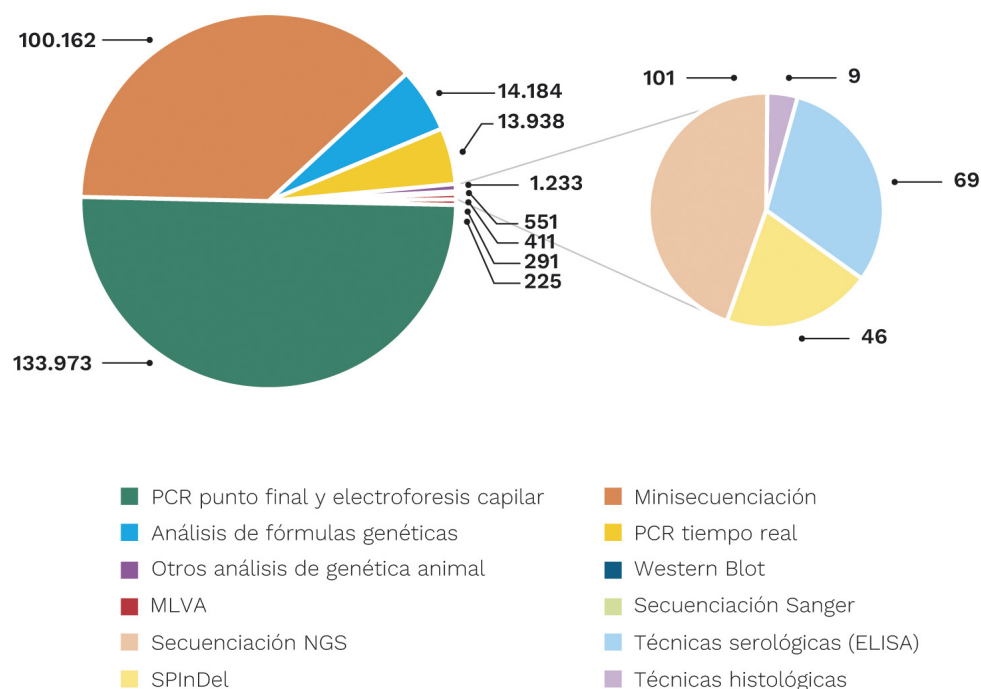
GRÁFICO 23. Análisis realizados por el área de genética molecular del Laboratorio Central de Veterinaria.

Fuente: División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

TABLA 12. Distribución de análisis según tipo de método.

Distribución de análisis según tipo de método		
PCR punto final y electroforesis capilar	133.973	50,56 %
Minisequenciación	100.162	37,80 %
Análisis de fórmulas genéticas	14.184	5,35 %
PCR tiempo real	13.938	5,26 %
Western Blot	551	0,21 %
MLVA	411	0,04 %
Secuenciación Sanger	291	0,11 %
Secuenciación NGS	101	0,04 %
Técnicas serológicas (ELISA)	69	0,03 %
SPInDel	46	0,02 %
Técnicas histológicas	9	0,04 %
Otros análisis de genética animal	1.233	0,47 %

Fuente: División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

GRÁFICO 24. Laboratorio Central de Veterinaria. Distribución de análisis según tipo de método.

Fuente: División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria

TABLA 13. Distribución de análisis según campo de actividad.

Distribución de análisis según campo de actividad		
Genética Animal	249.552	94,18 %
Sanidad Animal	849	0,32 %
Detección de OMG	13.938	5,26 %
Diagnóstico de EET	629	0,24 %

Fuente: División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

6.3.3. Ensayos de Intercomparación

Departamento de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET):

- Como Laboratorio Nacional de Referencia, organiza, y a su vez participa, en el **diagnóstico de Scrapie y EET a partir de homogenizados de tejido nervioso empleando técnicas rápidas.**
- Participación en el ensayo de aptitud organizado por el Laboratorio de Referencia de la Unión Europea (EURL) para el diagnóstico, confirmación y discriminación de Scrapie y EEB (Istituto Zooprofilattico Sperimentale del Piemonte, Liguria e Valle d' Aosta-Torino Istituto Superiore di Sanità-Roma).
 - *RB21: Diagnóstico de Encefalopatía Espongiforme Bovina mediante técnicas rápidas.*
 - *WB21: Confirmación de Encefalopatía Espongiforme Bovina mediante inmunotransferencia.*
 - *DB21: Discriminación de cepas atípicas de Encefalopatía Espongiforme Bovina mediante inmunotransferencia.*

- *RS21: Diagnóstico de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles en pequeños rumiantes mediante técnicas rápidas*
- *WS21: Confirmación Encefalopatías Espongiformes Transmisibles en pequeños rumiantes mediante inmunotransferencia.*
- *DS21: Discriminación de cepas Encefalopatías Espongiformes Transmisibles en pequeños rumiantes mediante inmunotransferencia.*
- *IT20/21: Confirmación de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles mediante inmunohistoquímica.*

Departamento de Genotipado:

- Como Laboratorio Nacional de Referencia, organiza, y a su vez participa, en un **ensayo de intercomparación de genotipado del PRNP en ovinos.**
- Participación en el ensayo de aptitud organizado por el Laboratorio de Referencia de la Unión Europea (EURL) para el genotipado del PRNP en pequeños rumiantes (Istituto Zooprofilattico Sperimentale del Piemonte, Liguria e Valle d' Aosta- Torino Istituto Superiore di Sanità- Roma)
 - *Scrapie Blood Genotyping Quality Assessment. Sheep PrP Gene Sequence at 136, 141, 154, 171.*
 - *Scrapie Blood Genotyping Quality Assessment. Goat PrP Gene Sequence at 146 y 222.*

Departamento de Identificación Genética:

- Participación en el **Ensayo de Intercomparación Internacional organizado por la ISAG** (International Society for Animal Genetics) para la identificación animal mediante marcadores microsatélite en las especies asnal, equina, ovina, caprina, bovina y porcina.

Departamento de Organismos Modificados Genéticamente:

- Como Laboratorio Nacional de Referencia, organiza conjuntamente con el Laboratorio Arbitral Agroalimentario, y a su vez participa en el **Ensayo de intercomparación para la determinación de organismos modificados genéticamente en alimentos y piensos 2021.**
- Participación en ensayos de intercomparación internacionales:
 - *GMFF-21/01: Determination of GM Oilseed Rape MON88302 in rapeseed meal and GM Soybean MON87701 in Mixed Seed Powder.* Organizado por el: EURL for GM Food and Feed. Joint Research Centre (JRC).
 - *GIPSA-FGIS Corn Soybean Proficiency Program April 2021.* Organizado por The Grain Inspection, Packers and Stockyards Administration (GIPSA). USDA United States Department of Agriculture
 - *GMFF-21/02: Determination of GM Soybean MON89788 in Meat Paté and GM Maize T25 in Maize Flour.* Organizado por European Union Reference Laboratory for GM Food and Feed. Joint Research Centre (JRC).
 - *GIPSA-FGIS Corn Soybean Proficiency Program October 2021.* Organizado por The Grain Inspection, Packers and Stockyards Administration (GIPSA). USDA United States Department of Agriculture

Departamento de Genómica y Filogenia:

- Participación en ensayos de intercomparación internacionales organizados por distintos Laboratorios Europeos de Referencia:
 - *PT31: WGS-based typing of STEC*. Organizado por el EURL for *E. coli*, Istituto Superiore di Sanità (Roma).
 - *EURL Salmonella Proficiency Test-Typing 2020 (WGS/MLVA)*. Organizado por el EURL for *Salmonella*, National Institute for Public Health and the Environment. Ministry of Health, Welfare and Sport (Países Bajos).
 - *DTU Genomic Proficiency Test 2021 (WGS)*. Organizado por el EURL for Antimicrobial Resistance, Technical University of Denmark (DTU). National Food Institute (Dinamarca).
 - *EQAE 2021 POx Virus (WGS)*. Organizado por Nations Secretary-General's Mechanism (UNSGM).

6.3.4. Puesta a punto de nuevos métodos de análisis

- Acreditación ENAC para realizar análisis de Tipificación molecular por las técnicas de Multiple locus variable analysis (MLVA) *Salmonella enterica Enteritidis* y *Salmonella enterica Tiphymurium*.
- Acreditación ENAC para realizar análisis de Genotipado del gen de la PRNP en caprinos mediante «primer extensión».
- Análisis de la estructura poblacional del Galápago europeo mediante secuencias microsatélites de ADN y el software Structure.
- Incorporaron de los métodos de detección de OMG's, publicados por el EURL
 - Detección del evento de algodón GHB119
 - Detección del evento de algodón T304-40
 - Detección del evento de algodón MON88913
 - Detección del evento de colza Ms1
 - Detección del evento de colza Topas 19/2
 - Detección del evento de maíz DP4114
 - Detección del evento de maíz 5307
 - Detección del evento de maíz 98140
 - Detección del evento de soja GMB151
 - Detección del evento de soja DAS68416
 - Detección del evento de soja DAS 81419
- Inclusión en LEBA de OMG's:
 - Detección del terminador tE9
 - Detección del evento de maíz MON89034
 - Detección del evento de algodón GHB614
 - Detección del evento de soja 87751
 - Detección del evento de soja 2704
 - Detección del evento de soja 87701
 - Detección del evento de soja CV127

6.4. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA)

6.4.1. Introducción

El LCSA del actual MAPA en Santa Fe, está integrado en la Red de la Unión Europea de laboratorios nacionales de referencia en materia de Sanidad Animal:

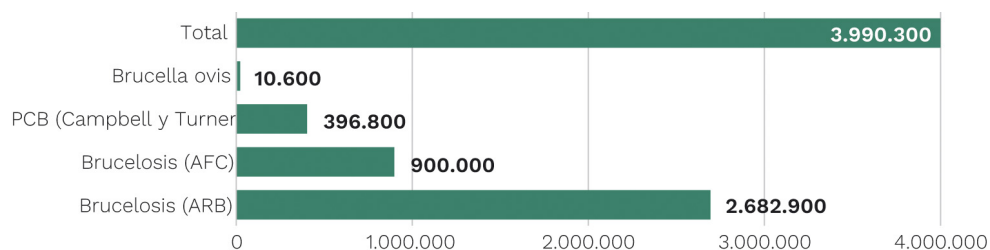
- **LNR de Zoonosis:** Brucelosis, Tuberculosis, Carbunco, Estafilococos coagulasa positivo, Fiebre Q, Rabia, y diversas parasitosis.
- **LNR de Perineumonía Contagiosa Bovina y otras micoplasmosis animales**
- **LNR de Residuos de Medicamentos Veterinarios.** *Grupo A:* Sustancias con efecto anabolizante y sustancias no autorizadas: A2: Antitiroideos y A6: Nitroimidazoles y Clorpromazina. *Grupo B:* Medicamentos veterinarios y contaminantes: B2a: Antihelmínticos, B2b: Coccidiostáticos, B2c: Carbamatos y Piretroides, B2d: Tranquilizantes, B2e: Antiinflamatorios No Esteroides (AINEs), B2f: otras sustancias que ejerzan una actividad farmacológica (excepto corticosteroides, carbadox y olaquinox) y B3f: Otros.

6.4.2. Estudios epidemiológicos

- Estudio epidemiológico del brote de ántrax en explotaciones de Extremadura: participación con el envío de ADN purificado de 39 cultivos para WGS.
- Evaluación de la diversidad genética de la cepa de *Brucella abortus* aislada de Asturias en 2020 frente a un panel de aislados procedentes del periodo 2005-2018: participación con el envío de ADN purificado de 81 cepas para WGS.
- Evaluación de la diversidad genética en un panel de aislados de *Brucella melitensis* biovar 1 para la identificación del posible origen del brote de brucelosis ovina en 2021l: participación con el envío de ADN purificado de 31 cepas para WGS.
- Estudio epidemiológico de *Brucella suis*: participación con el envío de ADN purificado de 17 cepas para WGS

6.4.3. Materiales de referencia. Producción/distribución

GRÁFICO 25. Materiales de referencia. Producción/distribución de antígenos.



Fuente: División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

- **Distribución de sueros control:** total volumen sueros control: **179 ml.**
- **Otros materiales de referencia:** distribución de cepas de referencia, ADN, distintas matrices fortificadas con diferentes moléculas de residuos de medicamentos veterinarios, a petición de los laboratorios oficiales solicitantes.

6.4.4. Análisis de muestras recibidas (Microbiología e Inmunología)

Desde los EU-RL, MAPA y CC. AA., conservación, análisis de referencia y emisión de informes:

TABLA 14. Laboratorio Central de Sanidad Animal, resumen del análisis de microbiológicos, de anatomía patológica y biología molecular

Enfermedad/ Departamento	Microbiología y anatomía patológica		Biología molecular	
	Técnica	N.º Análisis	Técnica	N.º Análisis
			Extracción/purificación de ADN	5.467
<i>Brucelosis</i>	Aislamiento, Identificación y Tipificación	1.471	Detección, identificación, tipificación de <i>Brucella</i> por PCR y caracterización molecular	1.144
<i>Tuberculosis/ Paratuberculosis</i>	-Aislamiento: <i>Mycobacterium spp</i> -Histopatología, Ziehl Neelsen e Inmunohistoquímica	746 1.538	Detección e identificación Complejo MTBC, MAC y otras Micobacterias. Caracterización molecular	5.461
<i>Hemoparásitos</i>	Giemsa	53	-	-
<i>Micoplasmosis</i>	Aislamiento, Identificación	1.649	Identificación por PCR <i>Mycoplasmas</i>	2365
<i>Carbunco</i>	Aislamiento <i>Bacillus anthracis</i>	526	Identificación y confirmación de virulencia por PCR	553
<i>Fiebre Q</i>	-	-	Detección directa de <i>C.burnetii</i>	2.520
<i>Equinococosis</i>	-	-	Identificación de <i>Echinococcus</i> por PCR	13
<i>Tripanosomiasis</i>	-	-	Detección de <i>T.evansi</i> por PCR	50
<i>CAEV</i>	-	-	Detección de CAEV por RT-PCR	147
<i>Tricomoniiasis</i>	-	-	Detección/identificación <i>Trichomonas</i>	51
<i>Triquinelosis</i>	-	-	Detección/identificación <i>Trichinella</i>	150
Total análisis		5.983		17.921

Fuente: División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria

TABLA 15. Laboratorio Central de Sanidad Animal, análisis de inmunología, zoonosis bacterianas, parasitarias y virología.

Inmunología I y II Zoonosis: Bacterianas, Parasitarias y Virología	Técnica/s	N.º Análisis
<i>Brucelosis</i>	Aglutinación con antígeno Rosa de bengala (macro y microtécnica), RFC y ELISAs	2.527
<i>Tuberculosis /paratuberculosis</i>	iELISA, Gamma-interferon	792
<i>Epididimitis del carnero</i>	RFC e iELISA	652
<i>Perineumonía contagiosa Bovina</i>	RFC e iELISA	568
<i>Agalaxia Contagiosa y Micoplasmosis aviar</i>	iELISA	259

Inmunología I y II Zoonosis: Bacterianas, Parasitarias y Virología	Técnica/s	N.º Análisis
Clamidiasis	iELISA	3.617
Fiebre Q	RFC e iELISA	1.310
Rabia	Titulación de anticuerpos postvacunales: FAVN e iELISA	670
Tripanosomiasis	Aglutinación en tarjeta	154
Otras parasitosis	Detección Directa y otras	1312
Otras	Contrastación: antígenos y kits de diagnóstico	5.436
Totales		17.297

Fuente: División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

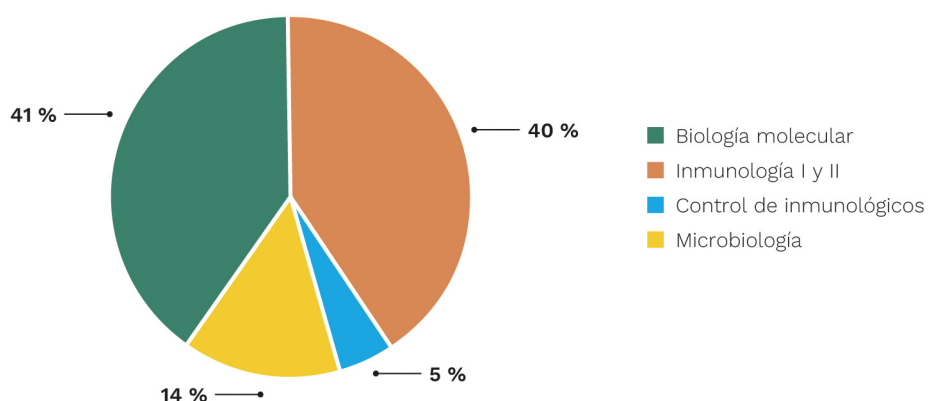
6.4.5. Otras actividades

- Contrastación de kits diagnóstico por PCR-RT: 1 kit de nuevo registro (*Bactotype C, burnetii*) y 1 de modificación de registro/control de lote (*Mycoplasmas contagious agalactia dte-qPCR panel*).
- Control de inmunológicos: Total análisis: **2.151**.
 - Control microbiológico de antígenos producidos en el LCSA: 6 lotes).
 - Vacunas antibrucelares: 3 lotes de Rev. 1; 1 lote control calidad interno de S-19.
 - Tuberculina Bovina: 11 lotes.
 - Tuberculina Aviar: 8 lotes.
 - Tuberculinas de campo Bovina y Aviar: 390 viales contrastados.
 - Vacuna antirrábica: 5 lotes.

En resumen los trabajos indicados ha supuesto la realización de:

- **81.074** análisis de referencia a lo largo del 2021 (incluyendo el control de Inmunológicos: vacunas, antígenos y otros).
- Total dosis diferentes antígenos distribuidas: **3.990.300**.
- Total volumen sueros control: **179 ml**.

GRÁFICO 26. Laboratorio Central de Sanidad Animal. Análisis en el ámbito de Sanidad Animal.



Fuente: División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

6.4.6. Muestra y determinaciones realizadas (Control de Residuos Medicamentos Veterinarios)

En el ámbito del control de Residuos de Medicamentos Veterinarios el laboratorio desarrolla actividades en los ámbitos de la innovación, análisis dirigidos, análisis informativos, mantenimiento de acreditación, validación y acreditación de nuevos métodos, difusión, asesoramiento y divulgación a los laboratorios de las CC. AA. (envío de procedimientos normalizados de trabajo, validaciones y materiales de referencia, etc.), controles de calidad internos, mantenimiento de material de referencia y organización/participación en Ensayos de Intercomparación.

A partir del 10 junio 2021 la validación de nuevos métodos debe de cumplir con los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento UE 2021/808. Para validaciones realizadas antes del 10 de junio de 2021 de acuerdo con los requisitos establecidos en la Decisión 2002/657/CE seguirán vigentes dichos requisitos (puntos 2 y 3 del anexo I de la Decisión 2002/657/CE) hasta el 10 de junio de 2026, en que todas las validaciones deberán ajustarse al nuevo Reglamento 2021/808.

TABLA 16. Laboratorio Central de Sanidad Animal, análisis de residuos medicamentos veterinarios.

Ensayos acreditados			
Tipo de residuo	Tipo de análisis	N.º de muestras	N.º determinaciones
TIREOSTÁTICOS en Orina	Repetición BQ-EI-97 PECA y estabilidad	20	140
	Análisis informativo apoyo Lab Oficial	21	147
AINES en Músculo	Estudios Fenilbutazona en músculo	36	396
AINES en Leche	Estudio comparación cartuchos Evolute ABN vs Strata PRO.	8	144
	Farmacodinamia en plasma pollo Algete	23	253
NITROIMIDAZOLES en huevo, músculo, plasma y leche	Comprobación blancos de leche	27	297
	Ensayo Aptitud NIIM1021 EURL Berlín	62	682
	Estudio de la influencia del grado de la hemólisis de plasma de pavo en la señal	9	99
COCCIDIOSTÁTICOS en Huevo PNT BQ-A 11	Homogeneidad BQ-EI-110	48	1.680
	PT LCSA BQ-EI-110 (Gtlab 21_000067)	33	1.155
	Estabilidad BQ-EI-110	25	875
COCCIDIOSTÁTICOS en Huevo PNT BQ-A 33 (Validado No en LEBA)	Confirmación CCalfa	42	2.016
AVERMECTINAS en leche. BQ-EI-112	Participación ensayo BQ-EI-112	38	190
	Estudio Homogeneidad BQ-EI-112	45	135
	Estudio estabilidad BQ-EI-112	41	123
ÁCIDO SALICÍLICO en leche Bovina	Análisis informativo de ácido salicílico en leche bovina (Bol. N.º 2021/000887)	1	1
	Análisis Inicial PNIR ácido Salicílico en Leche bovina (Bol. N.º 12021/000888)	1	1
Total ensayos acreditados		480	8.334

Ensayos de validación			
Tipo de residuo	Tipo de análisis	N.º de muestras	N.º determinaciones
NITROIMIDAZOLES MIEL	Experiencias de validación de NITROIMIDAZOLES en Miel	255	3.315
ÁCIDO SALICÍLICO Leche (BQ-BQ-A-34)	Validación	171	171
Total análisis ensayos validación		426	3.486

Desarrollo de métodos			
Tipo de residuo	Tipo de análisis	N.º de muestras	N.º determinaciones
ÁCIDO SALICÍLICO en leche	Varias experiencias	257	257
CARBAMATOS Y PIRETROIDES en miel	Experiencias de Prevalidación (abril-noviembre 2021)	680	17.000
Total análisis desarrollo de métodos		937	17.257

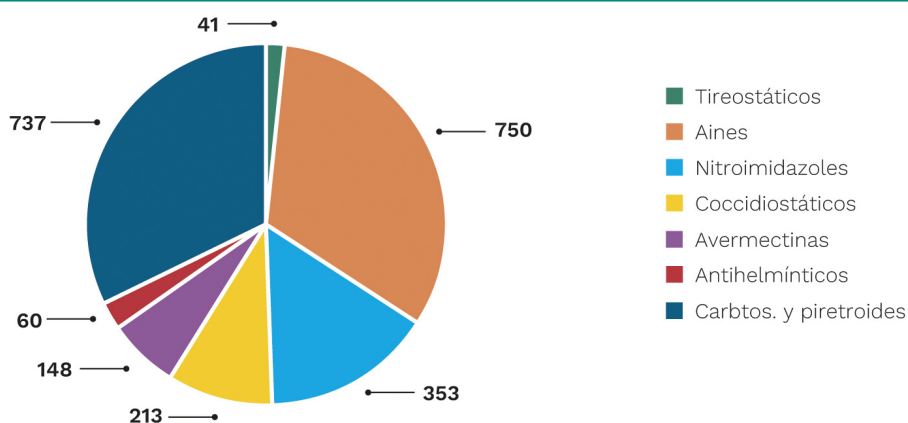
Contrastación disoluciones patrón			
Tipo de residuo	Tipo de análisis	N.º de muestras	N.º determinaciones
ANTIHEMÍNTICOS Contrastación disoluciones	Contrastación disoluciones patrón	19	475
AINES en Leche	Contrastación disoluciones patrón	122	2.196
AINES básicos(Metamizoles)	Contrastación disoluciones patrón	48	240
COCCIDIOSTÁTICOS	Contr disol 50COCC 210809 1_2_3 NTZ 20xCCalfa HMP211026 50 ppb	4	140
Total análisis contrastación disoluciones patrón		193	3.051

Exactitud y precisión de disoluciones patrón (strd0521 eurl berlin)			
Tipo de residuo	Tipo de análisis	N.º de muestras	N.º determinaciones
ANTIHELMÍNTICOS Patrón en disolución	Ensayo ATH vial B STRD0521 EURL Berlin. 2021/000562	14	350
	Estimación rango concentración ANTH_vial A (STRD0521)	27	675
AINES Patrón en disolución	Estimación rango de concentración NSAI vial A (STRD0521)	21	432
	Ensayo NSAI vial B STRD0521 EURL Berlin. 2021/000562	15	270
AINES básicos (Metamizoles) en disolución	Estimación rango de concentración de muestra NSAI (METMZ) vial A STRD0521	10	50
	Ensayo NSAI (METMZ) vial B STRD0521 EURL Berlin. 2021/000562	37	185
AVERMECTINAS Patrón en disolución	2021/000562 test aptitud STRD0521 para disol. Patron. del EURL de Berlin. 18-06-2021	24	72
COCCIDIOSTÁTICOS Patrón en disolución.	Estimación rango de concentración de muestra COCC vial A STRD0521	10	350
	Ensayo COCC (vial B STRD0521 EURL Berlin. 2021/000562	51	1.785
Total análisis Ensayo Aptitud STRD EURL Berlín		209	4.169

Ensayo aptitud con método no validado nuevo instrumento			
Tipo de residuo	Tipo de análisis	N.º de muestras	N.º de determinaciones
PIRETROIDES EN LECHE	Ensayo aptitud FAPAS 05153	57	1.425
Desarrollo de métodos			
Tipo de residuo	Tipo de análisis	N.º de muestras	N.º de determinaciones
ÁCIDO SALICÍLICO en leche	Varias experiencias	257	257
CARBAMATOS Y PIRETROIDES en miel	Experiencias de Prevalidación (abril-noviembre 2021)	680	17.000
Total análisis desarrollo de métodos		937	17.257
Contrastación disoluciones patrón			
Tipo de residuo	Tipo de análisis	N.º de muestras	N.º de determinaciones
ANTIHEMÍNTICOS Contrastación disoluciones	Contrastación disoluciones patrón	19	475
AINES en Leche	Contrastación disoluciones patrón	122	2.196
AINES básicos(Metamizoles)	Contrastación disoluciones patrón	48	240
COCCIDIOSTÁTICOS	Contr disol 50COCC 210809 1_2_3 NTZ 20xCCalfa HMP211026 50 ppb	4	140
Total análisis contrastación disoluciones patrón		193	3.051
Ensayo aptitud con método no validado nuevo instrumento			
Tipo de residuo	Tipo de análisis	N.º de muestras	N.º de determinaciones
PIRETROIDES EN LECHE	Ensayo aptitud FAPAS 05153	57	1.425
Total de muestras y determinaciones		2.302	37.722

Fuente: División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

GRÁFICO 27. Laboratorio Central de Sanidad Animal. Muestras analizadas en el ámbito de Residuos Medicamentos Veterinarios.



Fuente: División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

6.4.7. Ensayos de intercomparación

TABLA 17. Laboratorio Central de Sanidad Animal, ensayos de intercomparación.

	Nombre del ensayo	Organizador
<i>Brucelosis</i>	Serodiagnóstico de Brucelosis en leche bovina	EU-RL (ANSES)
<i>Tuberculosis</i>	Detección de Micobacterias del complejo CMT en muestras clínicas (PCR directa y Aislamiento). 2020-2021	LCSA
	Histopathological differential diagnosis of infection by members of the Mycobacterium tuberculosis Complex in animals	EURL (Visavet)
<i>Tuberculosis</i>	Ensayo Interlaboratorios para inmunodiagnóstico de TB por la técnica de G-IFN	LCSA
<i>Equinococosis</i>	Molecular identification of <i>Echinococcus</i> at the species level	EU-RL ROMA
	Detección de formas adultas de <i>Equinococcus</i> spp en mucosa intestinal de hospedador definitivo	EU-RL
<i>Triquinelosis</i>	Identification of <i>Trichinella</i> larvae at the species level by a molecular method.	EU-RL ROMA
<i>Fiebre Q</i>	Detección de <i>Coxiella burnetii</i> por métodos moleculares.	LCSA
<i>Micoplasmosis aviaries</i>	Detección de ADN en medio de <i>Mycoplasma gallisepticum/synoviae</i>	GD Animal Health
<i>Agalaxia contagiosa</i>	Detección de <i>Mycoplasma</i> spp causantes de Agalaxia Contagiosa (métodos moleculares y aislamiento)	LCSA
<i>Toxoplasmosis</i>	Detección de IgG frente a <i>Toxoplasma</i> en muestras de suero ovino	EU-RL ROMA
<i>Paratuberculosis</i>	Detección de <i>Mycobacterium avium</i> subsp. <i>paratuberculosis</i> por métodos moleculares.	LCSA
<i>Residuos Medicamentos Veterinarios</i>	Coccidiostáticos en Huevo BQ-EI-110 (Invitación se hizo en 2020)	LCSA
	Avermectinas en leche bovina BQ-EI-112	LCSA
	Nitroimidazoles en plasma avícola BQ-EI-115. Invitación en 2021. Envío muestras 2022. No finalizado en 2021	LCSA
	STRD0521 Precisión y exactitud de disoluciones patrón BQ-EI-111	EURL Berlín
	FAPAS 05153 Pesticidas y PCBs en leche en polvo. BQ-EI-113	FAPAS
	NIIM1021 Nitroimidazoles en plasma y leche. BQ-EI117	EURL Berlín

Fuente: División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

6.5. Laboratorio nacional de sanidad vegetal (LNSV)

El Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV) inició su actividad el 1 de julio de 2021 con la vocación de desarrollar sus funciones como laboratorio oficial en dos ámbitos de competencia: sanidad vegetal e higiene vegetal de la producción primaria agrícola.

En el **ámbito de la higiene vegetal** de la producción primaria agrícola, se iniciaron las labores de apoyo diagnóstico al control oficial desarrollado por varias CC. AA. En 2021 se recibieron un total de 5 muestras (4 procedentes de Galicia y 1 de la Comunidad de Madrid), que incluyeron un total de 30 submuestras; se emitieron 30 informes de análisis. Se prevé que en próximas campañas, el número de muestras se incremente significativamente, una vez que las CC.AA incluyan al LNSV en sus planes de muestreo.

A finales de 2021, el laboratorio fue designado *Laboratorio Nacional de Referencia* de *Salmonella* spp., *Listeria monocytogenes* y *Escherichia coli*, incluida *E.coli* STEC (producto vegetal, suelo o agua), en el ámbito del Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola (Real Decreto 1054/2021, de 30 de noviembre).

En el **ámbito de la sanidad vegetal**, los trabajos iniciales tienen por objetivo la puesta en marcha del LNSV como laboratorio oficial que dé asistencia técnica a los programas de sanidad vegetal coordinados por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal, y a los análisis y diagnóstico que sean requeridos por los Puntos de Control en Frontera dependientes funcionalmente de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

De forma prioritaria, se abordará el diagnóstico de las bacterias, hongos y virus fitopatógenos incluidos en el listado de «plagas prioritarias», según Reglamento Delegado 2019/2072 de 1 de agosto de 2019 de la Unión Europea. Inicialmente, se estableció que la primera plaga objeto de diagnóstico de laboratorio fuese *Xylella fastidiosa*, de manera que se iniciaran los correspondientes trabajos para cumplir tal objetivo durante el primer semestre de 2022.

Todos los procedimientos de diagnóstico fitosanitario se basarán en los establecidos por estándares internacionales, según directrices EPPO (European and Mediterranean Plant Protection Organization) y normativa de la Unión Europea de aplicación, si procede, según el organismo en cuestión.

En línea con la preparación de los protocolos técnicos en laboratorio, se realizó la solicitud de autorización de actividades de ensayo con organismos de cuarentena en el LNSV, ante el Servicio de Sanidad Vegetal de la Xunta de Galicia, requisito obligatorio según Reglamento (UE) 2019/829.

Desde los inicios se marcó como objetivo transversal prioritario la obtención de la acreditación del laboratorio conforme a la **Norma ISO/IEC 17025** de *Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración*, por parte de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), de modo que se iniciaron los trabajos para la implantación de un sistema integral de calidad en el centro.

El alcance inicial de acreditación previsto cubrirá los métodos de análisis en el ámbito de higiene de la producción primaria: *Salmonella* spp., *Listeria monocytogenes* y *Escherichia coli*, incluida la *E. coli* *verotoxigénica* (VTEC), a través de siete procedimientos normalizados de trabajo. En una segunda fase, se prevé ampliar dicho alcance de acreditación e incluir los primeros procedimientos normalizados de trabajo en el ámbito de la sanidad vegetal.

7. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS GANADEROS

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera desarrolla las competencias de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria en materia de importación y exportación de productos ganaderos.

Estas competencias se establecen en el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y determina entre las funciones de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, ejercer las funciones necesarias para desarrollar las competencias de:

- Prevención y vigilancia zoonosaria: controles y coordinación en fronteras (PCF/PE/PEV): puntos de control fronterizos: puertos y aeropuertos).
- Remoción de los obstáculos técnicos para la apertura de mercados en el exterior (Acuerdos Sanitarios).
- Punto de contacto con la Comisión Europea.

Existen dos grandes áreas de actividad en relación a los requisitos sanitarios para el comercio exterior de productos ganaderos:

- Área de Importación Animal.
- Área de Exportación de Productos Ganaderos.

Antes de comenzar a describir la actividad desarrollada por cada Área, es preciso hacer mención que en el año 2021, se han tramitado un total de 11.528 solicitudes de importación a través de la aplicación informática TRACES (Trade Control and Expert System), que supone un 14 % más respecto al año anterior, así como 8.985 certificados de exportación de animales de compañía (Área de Importación). Por otro lado, en relación a la exportación de productos ganaderos, el total de certificados de exportación ha ascendido a **162.467**.

7.1. Comercio exterior: importación animal

El Área de Importación de Animal, se encarga de coordinar y supervisar los controles veterinarios que se realizan en la importación de:

- Animales vivos.
- Materias primas para alimentación animal y piensos de origen no animal (en lo sucesivo PONA).
- Subproductos de origen animal no destinados para consumo humano (en lo sucesivo SANDACH): pieles, lana, hemoderivados, trofeos de caza...
- Material genético (semen, óvulos y embriones).
- Medicamentos veterinarios y productos zoonosarios.
- Otras mercancías que puedan suponer un riesgo zoonosario (aceite de cocina usado, plásticos para reciclaje, vehículos de transporte de ganado...).

Igualmente, esta área se encarga de la remoción de obstáculos técnicos y la elaboración de certificados de exportación de

- Animales de compañía.
- Animales exóticos y de laboratorio (por ejemplo: animales de instituciones zoológicas).

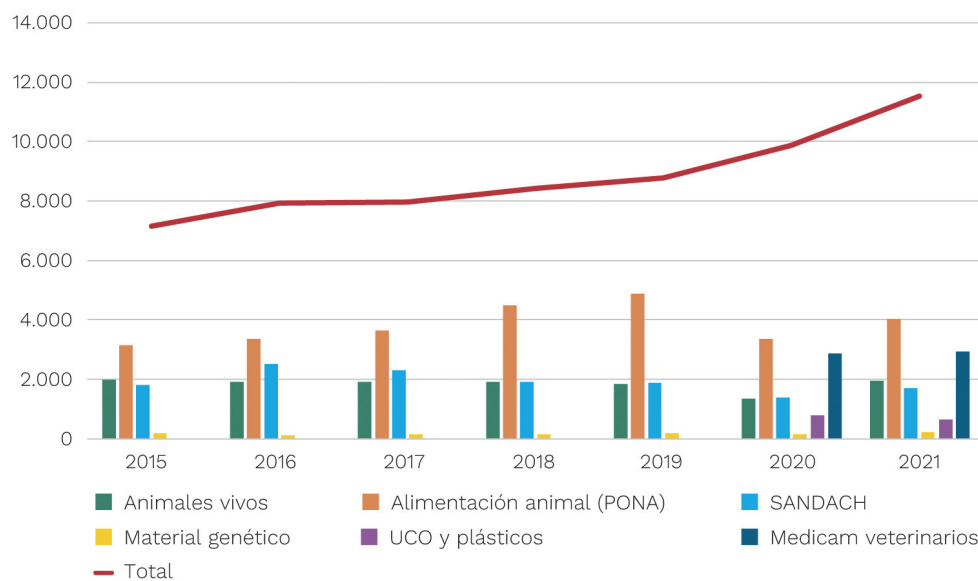
TABLA 18. Comercio exterior, importación animal. Número de partidas recibidas y controladas en los diferentes puertos/aeropuertos españoles por parte de los Inspectores Veterinarios de Sanidad Animal durante el año 2021.

Partidas controladas en 2021				
Categoría	N.º partidas controladas	Volumen controlado (toneladas)	% de variación respecto a la media 2017-2020	N.º partidas rechazadas
Animales vivos (no incluye animales de compañía)	1.948	-	+9 %	7
Alimentación animal (PONA)	4.040	11.611.077	-1 %	76
SANDACH	1.717	19.786.990	-7 %	46
Aceite de cocina usado y plásticos sucios para reciclar	661	516.355		
Material genético	230	-	+36 %	0
Medicamentos veterinarios	2.932	182.822	+1 %	
Total	11.528	32.097.244	+24 %	177
Vehículos de transporte de ganado, piensos, paja y heno	1.571			0

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En el siguiente gráfico, se puede observar la evolución de las partidas importadas durante los últimos siete años. Se puede observar que el número total de partidas, va ascendiendo, aunque en parte se debe a la inclusión de los productos farmacéuticos en el sistema TRACES NT. No obstante, cabe destacar que el número de partidas de animales y SANDACH se mantiene estable, mientras que los PONAs ascienden ligeramente.

GRÁFICO 28. Comercio exterior, importación animal. Evolución de las partidas importadas en los últimos siete años.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

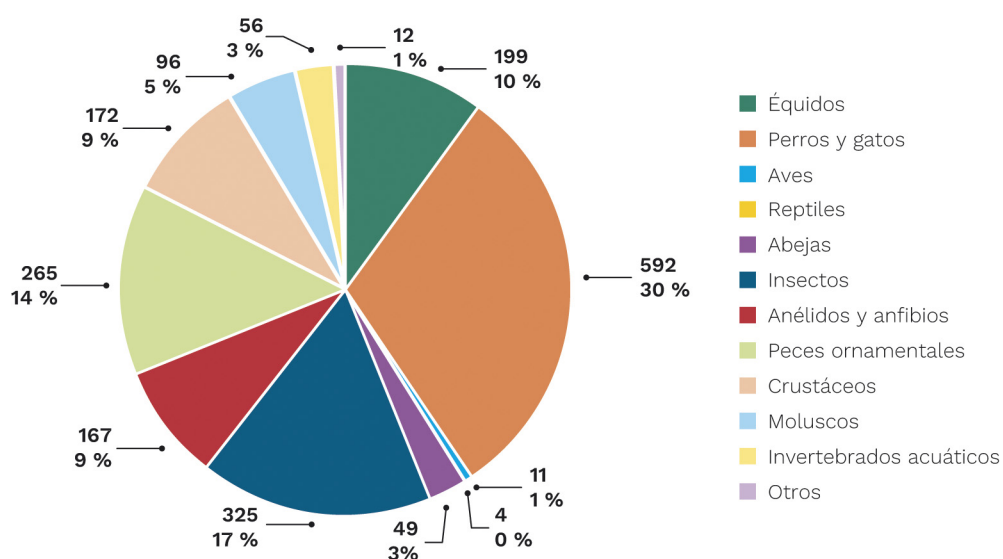
Hay que destacar los principales incumplimientos que han motivado el rechazo de la mercancía que se ha duplicado respecto al año anterior:

- En el caso de PONA, ha habido 76 rechazos, de los que 17 han sido por análisis desfavorables, 13 por presencia de pesticidas, 3 de aflatoxinas y 1 por un evento de GMO no autorizado, el resto por problemas documentales.
- En el caso de SANDACH, han sido 46 rechazos, de los cuales, 9 por motivos de análisis de laboratorio (7 por presencia de *Salmonella* y enterobacterias y 2 de proteína de mamífero en harinas de pescado), los demás por defectos en el control documental como puede ser ausencia o certificado no válido, país no autorizado.
- En el caso de los animales vivos, los motivos de rechazo son en 5 de los casos por problemas documentales, el cual es necesario presentar para garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios de los animales y 2 de ellos porque no son aptos para viajar.

Importaciones recibidas de animales vivos (partidas) durante el año 2021

En relación al 2021, ha habido un incremento en relación al 2020, debido al mayor movimiento de animales. La mayor parte de las partidas recibidas de animales vivos corresponden a perros y gatos, insectos de lucha biológica seguidos de, peces ornamentales.

GRÁFICO 29. Comercio exterior, importación animal. Importaciones recibidas de animales vivos (% partidas) durante el año 2021.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En el caso de perros (592 movimientos con carácter comercial) proceden 256 de Argentina por el aeropuerto de Madrid, 147 de la Federación de Rusia por el aeropuerto de Barcelona, principalmente. Los animales de compañía que vienen con sus dueños, no se consideran comerciales, y por tanto no se incluyen esta estadística.

Por otro lado, de los 199 équidos, 140 proceden de Marruecos y se introducen por el puerto de Algeciras. Los restantes, proceden de Emiratos Árabes y Uruguay por el aeropuerto de Madrid Adolfo Suárez Barajas.

Por otra parte, el origen de los peces ornamentales corresponde a países de todos los continentes, principalmente Asia (Singapur, Israel, Sri Lanka, Malasia, Indonesia y China), controlándose en los aeropuertos de Madrid y Barcelona.

En el caso de los insectos, estos son principalmente utilizados en medidas de lucha biológica y provienen de países como Marruecos, Israel y Turquía, introduciéndose principalmente por el aeropuerto de Madrid.

Además, cabe mencionar que se han emitido 104 **licencias de importación** para aquellos animales no armonizados por normativa comunitaria y cuyos requisitos se establece por normativa nacional, frente a las 53 del 2020, supone un incremento del 49 % Se trata principalmente de animales destinados a investigación científica, conservación de especies y a centros de exposición de animales como zoológicos o acuarios.

Aunque en este año no habido rechazos derivados del control de las **especies exóticas invasoras** en los PCF, se está aplicando la prohibición de aquellas especies que estén incluidas en el listado del [Catálogo que se encuentra publicado y actualizado en el portal web del MITERD](#).

TABLA 19. Comercio exterior, importación animal. Principales partidas de animales vivos importadas y controladas en los diferentes puertos/aeropuertos españoles.

Categoría de animales	N.º partidas
0101 (Équidos)	199
010511 (Gallus)	4
010611 Primates	5
010613(Camellos)	1
010614 Conejo)	1
0106 19 (Mamíferos: Carnívora, felina, insectívora)	592
0106 20 (Reptiles: Sauria, Crocodylia, serpentes, testudinata)	4
0106 31 (Rapaces: Falconiforme)	4
0106 32 (Psitácidas)	2
0106 39 10 (Aves: Columbiforme)	1
0106 39 80 (Otras aves: Piciforme, Pelecaniforme)	4
0106 41 (Abejas:)	49
0106 49 (Los demás insectos lucha biológica)	325
0106 90 (Resto animales vivos: anfibia, anélido cebo,..)	167
0301 11 00 (Peces ornamentales de agua dulce)	226
0301 19 00 (Peces ornamentales de mar)	39
0306 (Crustáceos)	172
0307 (Moluscos y caracoles)	96
0308 (Invertebrados acuáticos)	56
0511 90 90 (huevos peces)	1
Total	1948

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Importaciones recibidas de SANDACH (toneladas) durante el año 2021

La mayor parte de los subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH) que se importan son harinas de pescado en cantidad para la alimentación de especies de la acuicultura procedentes de Marruecos, Chile, Perú, Sudáfrica, Cabo Verde y Mauritania principalmente; mordedores para animales de compañía de China y Taiwán o piensos terminados listos para su consumo procedentes de Canadá y Estados Unidos y China; peptonas de México para la elaboración de medios de cultivo, pelo de cerdo de China y huevos SPF para uso en laboratorio procedentes de Estados Unidos y México.

Hay que destacar el incremento de las importaciones de las grasas de origen animal para su uso en biocombustibles de cara a la consecución de los objetivos de incorporación de biocarburantes que fija el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el Real Decreto 1085/2015. Con este objetivo, se está ampliando el uso de distintas materias primas de origen renovable, como aceites vegetales o grasas animales.

Para la importación de grasas de origen animal a granel (es decir, directamente del buque a una planta), es necesario que el puerto cuente con tanques especialmente autorizados y ser designados como un centro de inspección dependiente de un PCF que cumpla con los requisitos recogidos en la legislación europea (Reglamentos 2017/625 y 2019/1014).

Durante el 2021, se ha visitado los siguientes centros de cara a su autorización:

TABLA 20. Visitas a centros de inspección y tipo de instalación

Nombre del Centro de Inspeccion	Tipo Instalación
TEPSA	Barcelona puerto
TEPSA	Bilbao puerto
TEPSA	Tarragona puerto
DECAL	Huelva puerto
ODT	Málaga puerto
FJ SANCHEZ SUCESTORES	Carboneras puerto

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

La siguiente tabla muestra un resumen de las importaciones de SANDACH

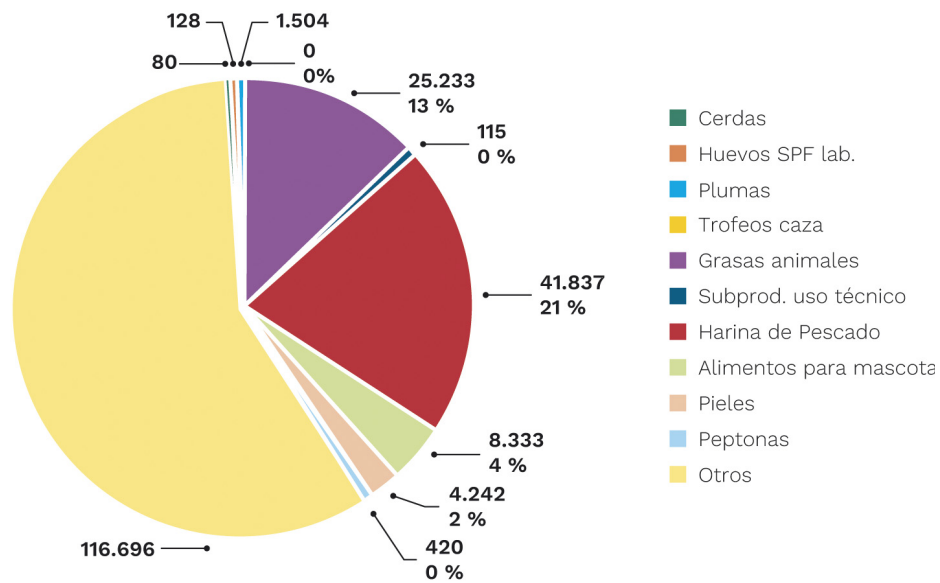
TABLA 21. Comercio exterior, importación animal. Resumen de las importaciones de SANDACH.

SANDACH	N.º partidas	P. Neto (Tn)
Huevos SPF laboratorio	107	20
Cerdas	22	127
Plumas	84	656
Trofeos caza	3	0
Suproductos de uso técnico	8	115
Grasas y aceites de pescado	182	25.233
Harina de Pescado	283	41.837

SANDACH	N.º partidas	P. Neto (Tn)
Alimentos para mascotas	599	8.333
Peptonas	98	420
Pieles	135	4.242
Otros	424	116.696
Total	1945	197.679

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

GRÁFICO 30. Comercio exterior, importación animal. Resumen de las importaciones de SANDACH.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

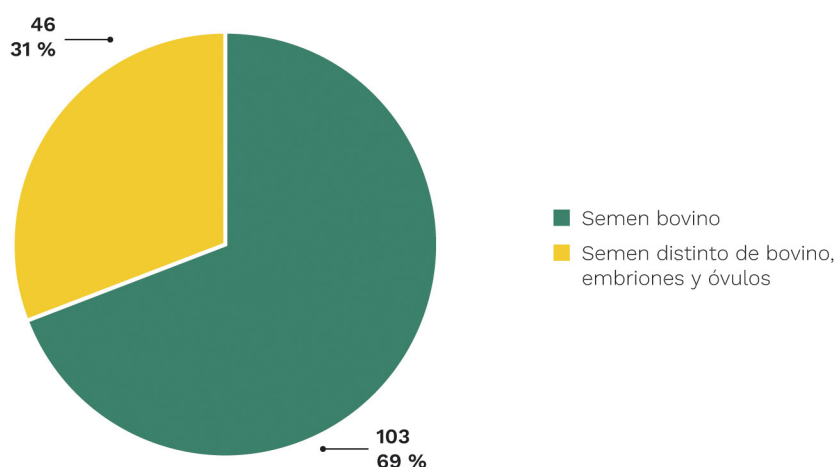
Importaciones recibidas de material genético (partidas) durante el año 2021

El principal material genético que se recibe corresponde a semen bovino de Reino Unido, Estados Unidos y Canadá. Los centros de recogida de semen y embriones aprobados por la UE corresponden a estos países que disponen de una buena calidad genética y garantías sanitarias suficientes. El resto de semen, son de las especies porcina, ovina y equina de Reino Unido, USA, Canadá y Australia.

TABLA 22. Comercio exterior, importación animal. Importaciones recibidas de material genético (partidas).

Material genético	N.º partidas
Semen Bovino	158
Semen distinto de bovino, embriones y óvulos	72
Total	230

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

GRÁFICO 31. Comercio exterior, importación animal. Importaciones recibidas de material genético (partidas).

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Importaciones recibidas de aceites de cocina usados y plásticos para su reciclaje

El aceite de cocina usado no se considera SANDACH durante su importación y transporte a la planta de biocombustible, por lo que no se rige por las disposiciones del Reglamento (CE) N.º 1069/2009 ni del Reglamento (CE) N.º 142/2011 durante esas operaciones. El origen de este tipo de mercancías es muy diverso. El objetivo de su control es evitar que entre en la cadena de piensos y alimentos mediante un sistema de trazabilidad para este tipo de mercancía que evite que la glicerina resultante o cualquier otro derivado pueda entrar en la cadena de alimentación animal.

Durante el 2021, **se ha vuelto a incrementar este tipo de importaciones.**

TABLA 23. Importaciones recibidas de aceites de cocina usados para su reciclaje.

Año	2019	2020	2021
P.Netto (toneladas)	45.763	321.651	512.391

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Otro tipo de mercancías objeto de control por parte de los Inspectores de Sanidad Animal son los plásticos para su reciclaje, como consecuencia de la detección de restos orgánicos procedentes de países que no son libres de fiebre aftosa.

Ambos productos se encuentran dentro de la actual política medioambiental de la Unión Europea que pretende promover la reutilización y reciclaje de los materiales plásticos y los aceites ya utilizados.

TABLA 24. Importaciones recibidas de plásticos para su reciclaje.

	N.º partidas	P.Netto (toneladas)
Polímeros de etileno	87	3.964

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

TABLA 25. Importaciones totales, SANDACH, material genético y aceite de cocina.

	N.º partidas	P.Netto (Tn)
SANDACH	1.945	197.684
Material Genético	230	-
Aceite de cocina para biodiesel	574	512.391
Total	2.749	710.075

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

Importaciones recibidas de piensos y productos vegetales para alimentación animal (toneladas) durante el año 2021

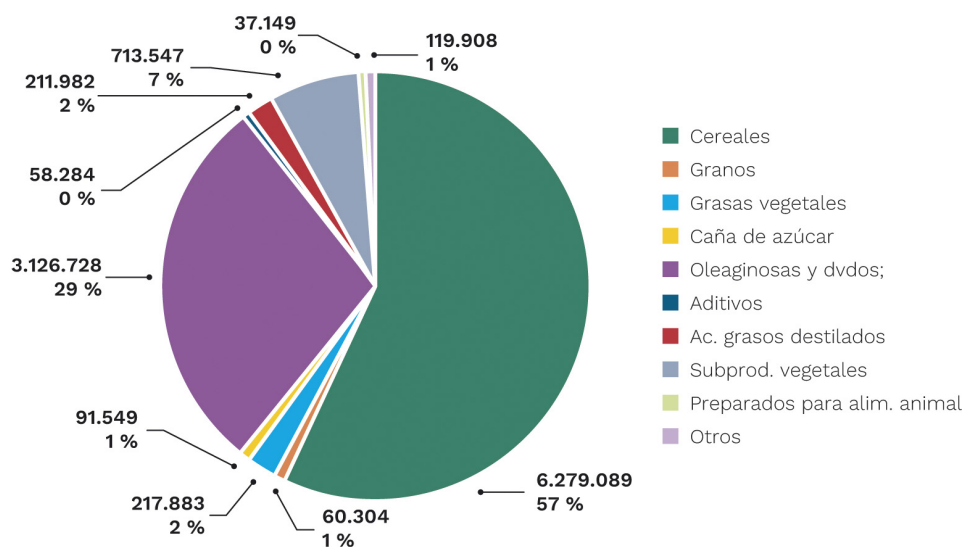
Como consecuencia del aumento de nuestras exportaciones en estos últimos años, nuestro sistema de producción animal necesita incrementar las importaciones de piensos y productos vegetales para la alimentación animal.

Los siguientes gráficos muestran un resumen de las principales materias para piensos recibidas y de los principales orígenes.

TABLA 26. Comercio exterior, importación animal. Principales materias recibidas para piensos.

Piensos y productos vegetales para alimentación animal (toneladas)	
Cereales	6.279.089
Granos	60.304
Grasas vegetales	217.883
Caña azúcar	91.549
Oleaginosas y derivados	3.126.728
Aditivos	58.284
Acidos grasos destilados	211.982
Subproductos vegetales	713.547
Preparados para alimentación animal	37.149
Otros	119.908
Total	10.916.423

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

GRÁFICO 32. Comercio exterior, importación animal. Pienso y Productos Vegetales para Alimentación Animal (%).

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Programas Coordinados de muestreo

Además de los controles documentales, de identidad y físico que se realizan a las diferentes partidas que se importan en nuestro país, se realizan tomas de muestras para el análisis en laboratorio, con el fin de detectar contaminantes, residuos de plaguicidas, organismo modificados genéticamente no autorizados, etc. Estos controles pueden ser:

- Aleatorios: en base los Programas Coordinados de Muestreo, dónde se establecen las diferentes frecuencias de muestreo según el producto, el origen y la categoría del peligro a analizar.
- Por sospecha: por alertas sanitarias detectadas a productos del mismo origen o por sospechas de incumplimiento detectadas durante la realización del control físico.

En relación a los programas coordinados, estos se elaboran anualmente teniendo en cuenta la naturaleza de los productos importados, los peligros relacionados y el nivel de riesgo que suponen.

Como novedad, este año se han incluido el Programa de animales vivos, para algunas especies como son equinos registrados, otros equinos, bovinos porcinos ovinos-caprinos, lagomorfos, perros, gatos, hurones y tortugas. En el caso, de las aves y abejas es preceptivo que se realice una cuarentena en destino con toma de muestras.

TABLA 27. Comercio exterior, importación animal. Programa Coordinado de Control de productos importados.

Programa Coordinado de Control de productos importados en 2021		
Categoría	N.º análisis realizados	N.º resultados positivos
Animales vivos	6	0
SANDACH	296	9
Material genético	23	0
Piensos y productos vegetales para alimentación animal	715	17

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

TABLA 28. Comercio exterior, importación animal. Análisis realizados.

Determinación	N.º análisis POANCH	N.º análisis PONA	TOTAL
Salmonella y Enterobacterias	167	0	167
Metales pesados	49	243	292
Otros elementos iones (flúor, nitritos)	18	72	90
Plaguicidas	25	122	147
Aflatoxinas	0	180	180
dioxinas	10	22	32
melanina	5	1	6
proteínas mamíferos	17	0	17
OGM	0	74	74
Cloranfenicol		0	0
Gospol		1	1
Melamina	5	0	5
Total	296	715	1011

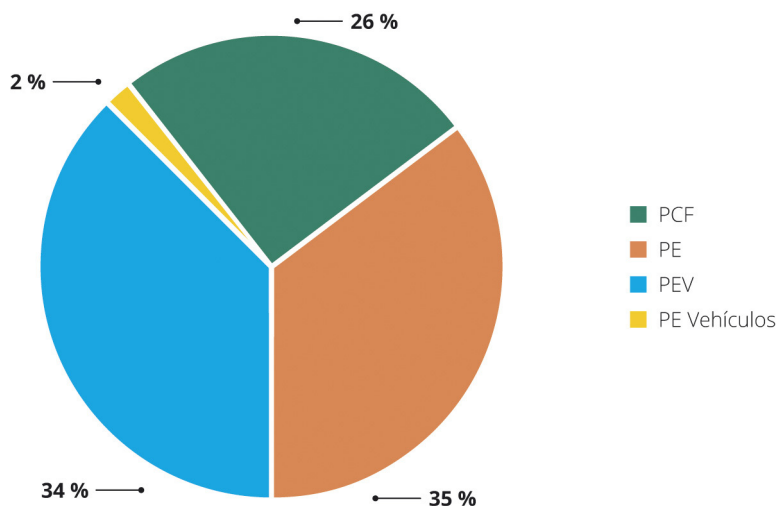
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

7.1.1. Instalaciones de control en frontera

Los controles veterinarios se realizan en puertos o aeropuertos que disponen de instalaciones autorizadas para la realización de dichos controles. En función del tipo de mercancía que se inspeccionen, existen diferentes tipos de autorizaciones. En concreto, en 2021, existían en España las siguientes instalaciones autorizadas

- 26 Puestos de Control Fronterizos (PCF): puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a animales vivos, SANDACH y material genético. Uno más que el año anterior, el Puerto de Sagunto. Se han autorizado este año, 4 centros de inspección asociados a los PCF, específicamente para la entrada de subproductos de origen animal destinados a la producción de biocombustible.
- 35 Puntos de Entrada (PE): puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a los piensos y otros productos de origen no animal para la alimentación animal, así como otros objetos (aceite de cocina usado, medicamentos veterinarios). Uno más que el año anterior, el puerto de Sagunto.
- 34 Puntos de Entrada de Viajeros (PEV): puertos o aeropuertos autorizados para el control de los animales de compañía que viajan con sus propietarios. Cinco menos que el año anterior, puerto de Coruña, puerto de Cadiz, puerto de Cartagena, Huelva y Sevilla, y cuatro más: Fuerteventura, Lanzarote, aeropuerto de Jerez de la Frontera y Reus.
- 2 Puntos de entrada de vehículos: puertos autorizados de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 542/2016 para el regreso de vehículos de transporte de ganado, piensos, paja y heno.

GRÁFICO 33. Comercio exterior, importación animal. Instalaciones fronterizas control oficial mercancías.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

7.1.2. Verificación de los controles oficiales (auditorías y supervisiones)

En relación a las auditorías, realizadas por **la Inspección General de Servicios**, se ha comenzado un nuevo período (2021-2025) que incluye a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, Sanidad Vegetal y productos fitosanitarios establecidas en el Reglamento (UE) 2017/625.

Para el año 2021 en el ámbito del «Programa nacional de control oficial de importaciones de animales, productos de origen animal no consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, vegetales y productos de origen vegetal 2021-2025» han sido auditados los siguientes Subprogramas:

- Subprograma de control de importaciones de animales vivos.
- Subprograma de autorización y supervisión de instalaciones fronterizas de control sanitario para las importaciones de animales vivos.

Han sido auditados los siguientes Puestos de Control Fronterizo (PCF) y Puntos de Entrada de Viajeros (PEV):

- Málaga Aeropuerto
- Almería Puerto
- Madrid Aeropuerto
- Valencia Aeropuerto
- Algeciras Puerto
- Barcelona Aeropuerto

Al mismo tiempo se auditó a la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera en el año 2021, en el ámbito del Programa de animales vivos e instalaciones, como unidad coordinadora de los Puestos de Control Fronterizos y Puntos de Entrada de Viajeros, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Importaciones dentro del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria 2021-2025.

Durante este año la HFAA (Health and Food Audits and Analysis) no ha realizado auditorías a esta unidad.

En relación a las actividades de **supervisión**, podemos indicar que en el alcance fue el siguiente:

- a.** Animales vivos (comerciales).
- b.** Material genético y subproductos animales no destinados a consumo humano.
- c.** Productos para la alimentación animal.
- d.** Instalaciones.
- e.** Animales de compañía.
- f.** Desinfección de vehículos que transportan ganado.

En todas las supervisiones se realiza un seguimiento de no conformidades anteriores.

Las actividades de supervisión debemos diferenciar dos categorías:

C. Supervisiones realizadas por el personal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Se realizaron un total de **9 supervisiones** en los procedimientos de control de importaciones de:

TABLA 29. Comercio exterior, importación animal. Supervisiones en los procedimientos de control de importaciones.

Instalaciones	Alcance	Recomendaciones
Barcelona Aeropuerto	D y E	5 continúan abiertas (supervisión de seguimiento)
MADRID AEROPUERTO (1.ª Visita)	B, C, D	10 continúan abiertas (supervisión de seguimiento)
MADRID AEROPUERTO(2.ª Visita)	A,D y E	8 continúan abiertas (supervisión de seguimiento)
Huelva Puerto	D y E	1
Vigo Puerto (AFAMSA)	D	0
Palma de Mallorca Aeropuerto	C, D y E	3
Málaga Aeropuerto	C , D y E	4
Avilés Puerto	C y D	3
Gijón Puerto	B,C, D y E	2

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las deficiencias detectadas fueron comunicadas a los responsables de las instalaciones y organismos de inspección a través de los correspondientes informes de supervisión, solicitándose un plan de acción para su subsanación.

D. Supervisiones realizadas por los Coordinadores Regionales a nivel local.

Durante el año 2021, **los Coordinadores Regionales han llevado a cabo un total de 19 supervisiones de procedimientos y de instalaciones** en todas las áreas de Coordinación. Se ha cumplido el objetivo establecido de que cada Coordinador Regional de Sanidad Animal realice una supervisión de procedimientos y una de instalaciones al año, salvo excepciones motivadas.

Se ha elaborado una instrucción en este año con las funciones de los Directores de Área y Jefes de Dependencia que implica más su actuación, en la elaboración, en coordinación con el Coordinador Regional, de los planes de acción para la subsanación de no-conformidades detectadas en supervisiones y auditorías realizadas en su provincia/región.

7.1.3. Impacto del Brexit en las importaciones

Desde el 1 de enero de 2021 todos los animales vivos, subproductos, material reproductivo y piensos procedentes de Reino Unido tienen que ser controlados por los Servicios de Sanidad Animal previamente a su importación/introducción. Esto ha supuesto un importante aumento de la carga de trabajo pudiendo destacar:

En las importaciones:

TABLA 30. Partidas con destino a Reino Unido en 2021.

Tipo de mercancía	N.º de partidas en 2021 del Reino Unido y % de incremento respecto a 2020	Total de partidas
CHED A (ANIMALES)	20 (+1,03 %)	1.948
CHED P (subproductos y material reproductivo)	144 (+7,4 %)	1.947
CHED D (piensos y otros productos de origen no animal)	470 (+6,2 %)	7.633
Autorizaciones de material biológico	137 (+38,81 %)	353

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En los Puntos de Entrada de Viajeros: con el fin de evitar las consecuencias negativas del BREXIT sobre el movimiento de pasajeros acompañados de sus propietarios. El Área de Importación Animal ha designado un total de 5 aeropuertos como Puntos de Entrada de Viajeros, que sumados a los ya designados suman un total 22 aeropuertos como PEV, que tienen que ser monitorizados de forma continua para garantizar que realizan los controles de forma adecuada, así como una adecuada gestión de animales incautados.

En los movimientos no comerciales de perros, gatos y hurones, que aunque no van acompañados de Certificado Sanitario, han sido numerosas las consultas de particulares y veterinarios clínicos para aclarar estos temas. Se ha participado en diversos foros y jornadas para aclarar los temas relacionados con el movimiento de animales de compañía con el Reino Unido.

En las exportaciones de animales de compañía comerciales.

Las exportaciones comerciales de perros, gatos y hurones con destino a Reino Unido y sus dependencias tienen que ir acompañados del correspondiente Certificado Sanitario de Exportación.

TABLA 31. Brexit. Certificado Sanitario de Exportación.

Origen	N.º certificados	N.º animales
Reino Unido	3.718 certificados emitidos	5.131 animales exportados

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

CONCLUSIÓN: el impacto del BREXIT en el Área de Importación se puede considerar como medio, comportando un aumento respecto a la actividad media mensual del 2 % para el Servicio de Inspección

7.1.4. Coordinación

Existen una serie de organismos y servicios que están involucrados en la aplicación del programa de control, por lo que es esencial desarrollar actividades de coordinación en este sentido, pudiendo destacar las reuniones que se mantienen con los siguientes organismos:

- Subdirección General de Gestión Aduanera (Ministerio de Hacienda).
- Subdirección General de Sanidad Exterior (Ministerio de Sanidad)
- Subdirección General de Coordinación de la Administración General del Estado en el Territorio (Ministerio de Política Territorial).
- Subdirección General de Medio Natural (Ministerio para la Transición Ecológica).

También, es preciso destacar la continua comunicación que se realiza con otras unidades del MAPA, tales como la Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos o la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Por último, hay que enfatizar las diferentes reuniones de coordinación que se realizan periódicamente con los Coordinadores Regionales de Sanidad Animal, así como con Jefes de Dependencia y Directores de Área, con el fin de armonizar la aplicación del programa de control. En concreto en 2021, se han llevado a cabo un total de 4 reuniones por video conferencia.

7.1.5. Actividades de formación

En este apartado tenemos que diferenciar cuatro categorías:

1. Formación proporcionada por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.
2. Curso selectivo del cuerpo nacional veterinario (acceso libre), O.E.P. 2018.
3. Formación proporcionada por la Comisión Europea: iniciativa BTSF (Better Training For Safer Food).
4. Actividades de apoyo y formación a las autoridades de control en las terminales de viajeros para el control de los animales de compañía procedentes de terceros países.

En el primer caso, durante el año 2021 se han impartido dos jornadas de formación en formato videoconferencia a Inspectores de Sanidad Animal sobre diversos temas relacionados con la inspección en frontera (animales de compañía, Traces NT, muestreo, etc.).

- Jornada de formación en sanidad animal del personal de nuevo ingreso y del personal en polivalencia de Sanidad Exterior en el periodo del 27 de septiembre al 8 de octubre de 2021.
- Curso: «legislación, control e inspección veterinaria: armonización de procedimientos» celebrado desde el 25 de octubre al 8 de noviembre 2021.

En el segundo caso, se hace un seguimiento tutorial y valoración de los nuevos inspectores que han superado la oposición del CNV 2018

En el tercer caso, se han ofertado 21 cursos BTSF al personal de los Servicios de Sanidad Animal referentes a distintas áreas de actuación como son: nutrición animal, control de animales vivos a la importación, contaminantes, riesgos sanitarios y bienestar animal. Debido a la pandemia de COVID-19 han sido impartidos en formato telemático.

Además, se ha participado en el curso «Servicios de inspección en frontera (SIF)» que ha realizado en su plan de formación el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (II.EE).

Por último, es preciso hacer una especial mención a la formación que los diferentes Coordinadores Regionales e Inspectores de Sanidad Animal proporcionan al personal de Aduanas y de los Resguardos Fiscales de la Guardia Civil de los diferentes PEV, en aras de garantizar que dicho personal posee los conocimientos adecuados para la realización de los controles a los animales de compañía que se pretenden introducir por las terminales de viajeros.

7.1.6. Control de animales de compañía

A la introducción:

El control de los animales de compañía que viajan con sus propietarios es realizado por el personal de Aduanas/Resguardo Fiscal de la Guardia Civil. Estos animales tienen que introducirse a través de un Punto de Entrada de Viajeros autorizado. [En la página web del MAPA pueden consultarse los requisitos.](#)

El Servicio de Sanidad Animal responsable de cada Punto de Entrada de Viajeros:

- Realiza formación y asesoramiento técnico al personal encargado de los controles.
- Coordina y supervisa la gestión de los animales que no cumplen la legislación, en especial cuando estos animales se aíslan bajo control oficial.
- Verifica que los Puntos de Entrada de Viajeros disponen del personal y medios para garantizar el bienestar de los animales que son controlados/aislados.
- Responde las consultas de los particulares.
- Lleva a cabo controles aleatorios con el Resguardo Fiscal de la Guardia Civil o Técnicos de Aduanas,

Los principales aspectos del control de animales de compañía durante el año 2021 pueden resumirse en:

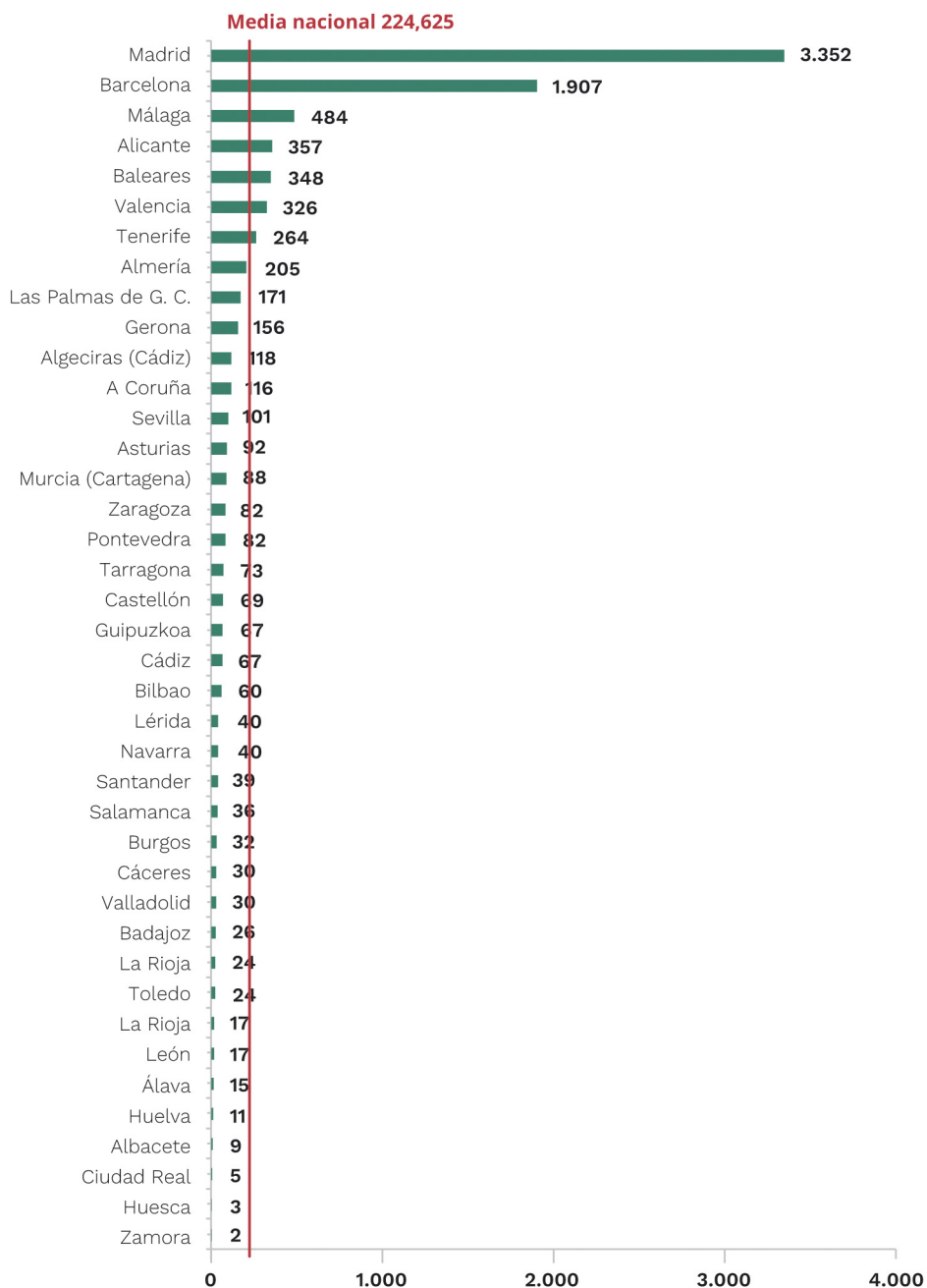
- Se atendieron un total de **194 consultas** de Aduanas/Resguardo Fiscal de la Guardia Civil.
- Se impartieron un total de **23 cursos de formación** para el personal encargado de llevar a cabo los controles.
- Se realizaron **6 supervisiones** en materia de animales de compañía.
- El número de **Puntos de Entrada de Viajeros autorizados** ascendió a **34 de los cuales 22 se encuentran en aeropuertos, 10 en puertos y 2 en las fronteras terrestres.**
- El número de certificados emitidos para el envío de los animales de compañía acompañados con sus propietarios o responsable a un país tercero fueron **8.985.**
- Se han controlado **17.978** animales de compañía, desglosados de la siguiente forma:
 - Perros: 14.929
 - Gatos: 2.434
 - Aves: 41
 - Otros: 574
- Durante los controles realizados al total de 17.978 animales de compañía, se desprendieron las siguientes incidencias:
 - Perros: de los 14.929 perros controlados, 66 presentaron incidencias.
 - Gatos: de los 2.434 gatos controlados, 19 presentaron incidencias.
 - Otros: destacan halcones y peces.
- Principales países de procedencia de los viajeros a los que se les ha realizado control de los animales de compañía destaca Argentina como principal país de procedencia, representando casi un 30 % del total de controles realizados, seguido de Reino Unido con un 20 %. Otros países de procedencia son Rusia y países de Suramérica principalmente.

A la salida

Para viajar a un país tercero, los animales de compañía deberán de cumplir los requisitos que pida el país y obtener el certificado de exportación de su mascota, a través de su veterinario que deberá solicitarlo a través de la aplicación **CEXGAN.**

En este gráfico se representa la cantidad de ellos por unidad emisora.

GRÁFICO 34. Certificados emitidos para el envío de los animales de compañía acompañados con sus propietarios o responsable a un país tercero.

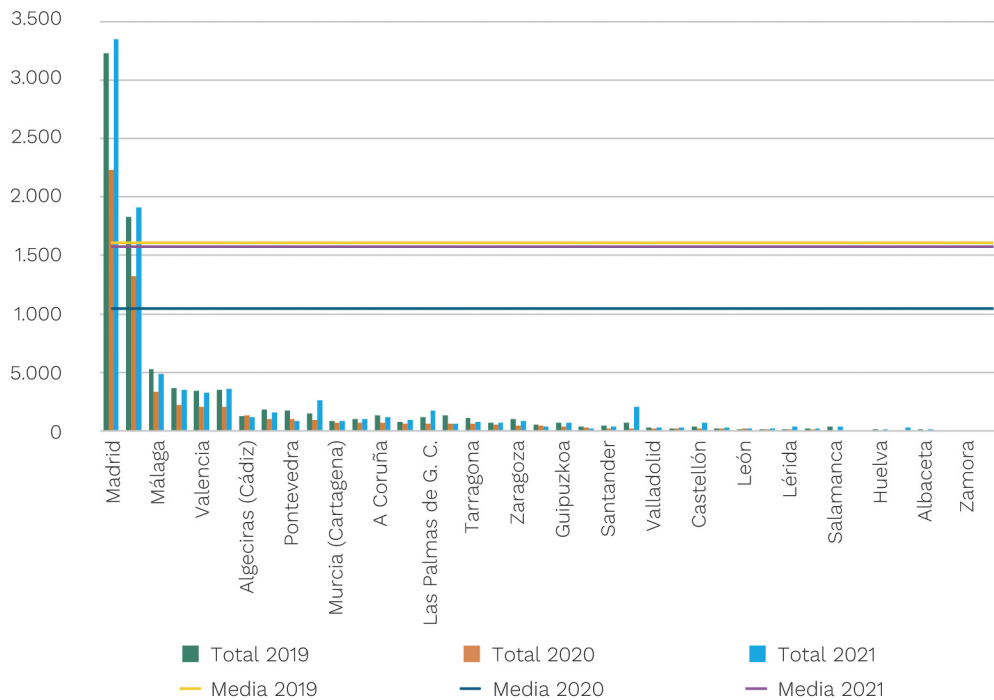


Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En esta tabla y su gráfico correspondiente, se observa el descenso de la media durante el 2020, como consecuencia de la limitación de viajes a causa de la pandemia. Las medias del 2019 y 2020, son casi las mismas.

TABLA 32. Certificados para animales de compañía.

Provincia	Total 2019	Total 2020	Total 2021
Madrid	3.230	2.228	3.352
Barcelona	1.828	1.326	1.907
Málaga	529	333	484
Baleares	365	221	348
Valencia	345	209	326
Alicante	349	206	357
Algeciras (Cádiz)	123	132	118
Gerona	183	103	156
Pontevedra	173	97	82
Tenerife	152	96	264
Murcia (Cartagena)	81	70	88
Sevilla	104	68	101
A Coruña	129	65	116
Asturias	78	64	92
Las Palmas de G. C.	117	64	171
Bilbao	129	61	60
Tarragona	107	57	73
Cádiz	67	54	67
Zaragoza	101	47	82
Navarra	50	41	40
Guipuzkoa	69	40	67
Toledo	37	30	24
Santander	45	24	39
Almería	70	23	205
Valladolid	31	21	30
Burgos	20	20	32
Castellón	39	18	69
Badajoz	18	17	26
León	16	17	17
Segovia	15	15	17
Lérida	11	14	40
La Rioja	23	11	24
Salamanca	37	8	36
Ciudad Real	0	7	5
Huelva	15	5	11
Cáceres		4	30
Albacete	16	3	9
Huesca	4	3	3
Zamora	2	3	2
Álava			15
Media	229,157895	149,358974	224,625
Total	8.708	5.825	8-985

GRÁFICO 35. Certificados para animales de compañía.

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Nuevo módulo de exportación en CEXGAN de animales de compañía.

En 2021 se ha puesto en funcionamiento el módulo de exportación de Animales de Compañía en CEXGAN, a través del cual los veterinarios clínicos colegiados puedan solicitar la emisión de certificados genéricos y Acuerdos Sanitarios de Exportación (ASEs) específicos. Para ello se ha establecido una clasificación específica de una serie de certificados como «animales de compañía», que son los que pueden ser solicitados por el perfil «veterinario colegiado» en CEXGAN.

Con el fin de facilitar el uso de la plataforma, se han estado realizando una serie de formaciones específicas para los veterinarios clínicos colegiados a través de sus respectivos colegios. Las jornadas realizadas han sido las siguientes hasta el momento:

TABLA 33. Cursos para el manejo de CEXGAN.

Fecha	Colegio veterinarios
26/10/2021	Andalucía 1
10/11/2021	Andalucía 2
17/11/2021	Alicante
24/11/2021	Murcia
01/12/2021	Aragón
15/12/2021	Baleares

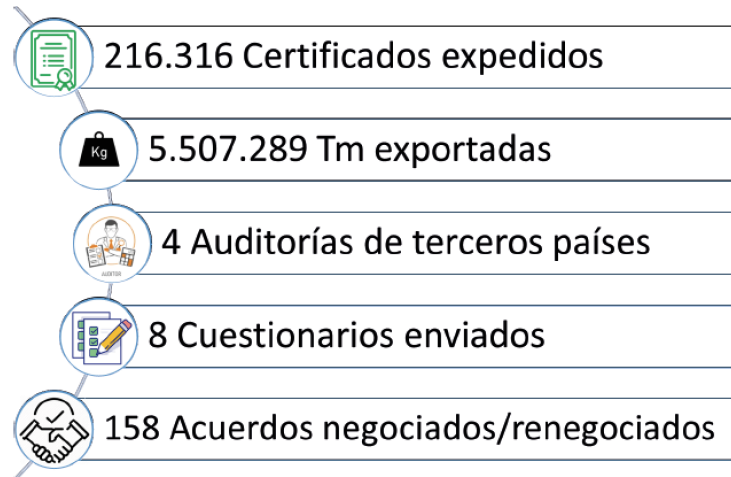
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Durante 2022 se continuará con las formaciones y la implantación del módulo.

7.2. Área de exportación de sanidad animal

7.2.1. Cifras de exportación animal

ILUSTRACIÓN 11. Cifras de exportación animal. Principales hechos 2021.



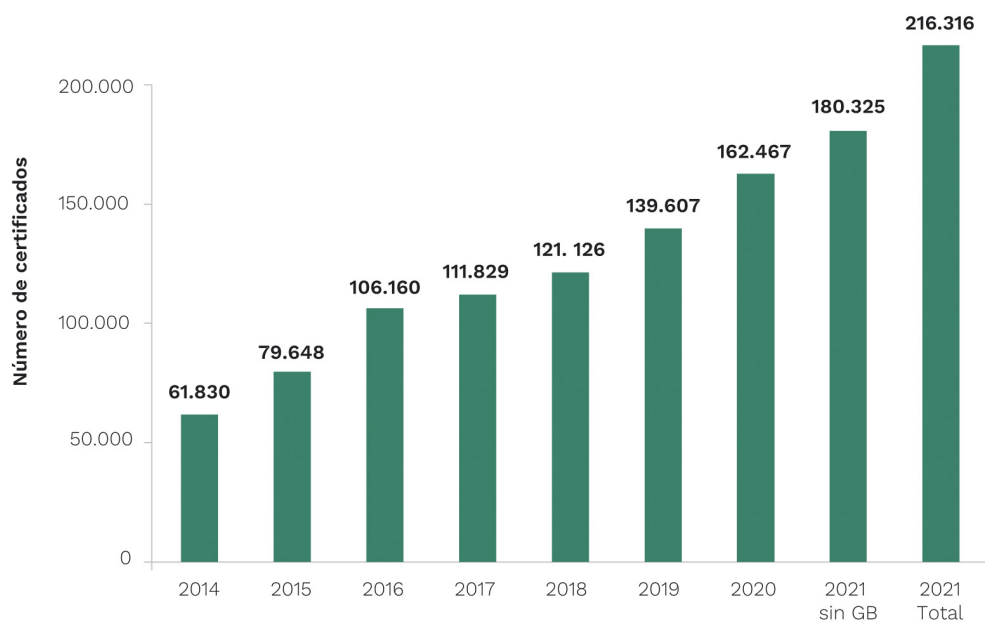
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

7.2.1.1. Exportación de animales y productos de origen animal

Las exportaciones de animales vivos y productos de origen animal a terceros países, han aumentado en 2021 un 10 y un 22 % respectivamente frente a las de 2020.

El número de certificados expedidos continúa aumentando cada año. En 2021 se han emitido 216.316 certificados, lo que supone un 34,5 % más que en 2020. Del total de certificados emitidos, el 16,6 % corresponde a Gran Bretaña.

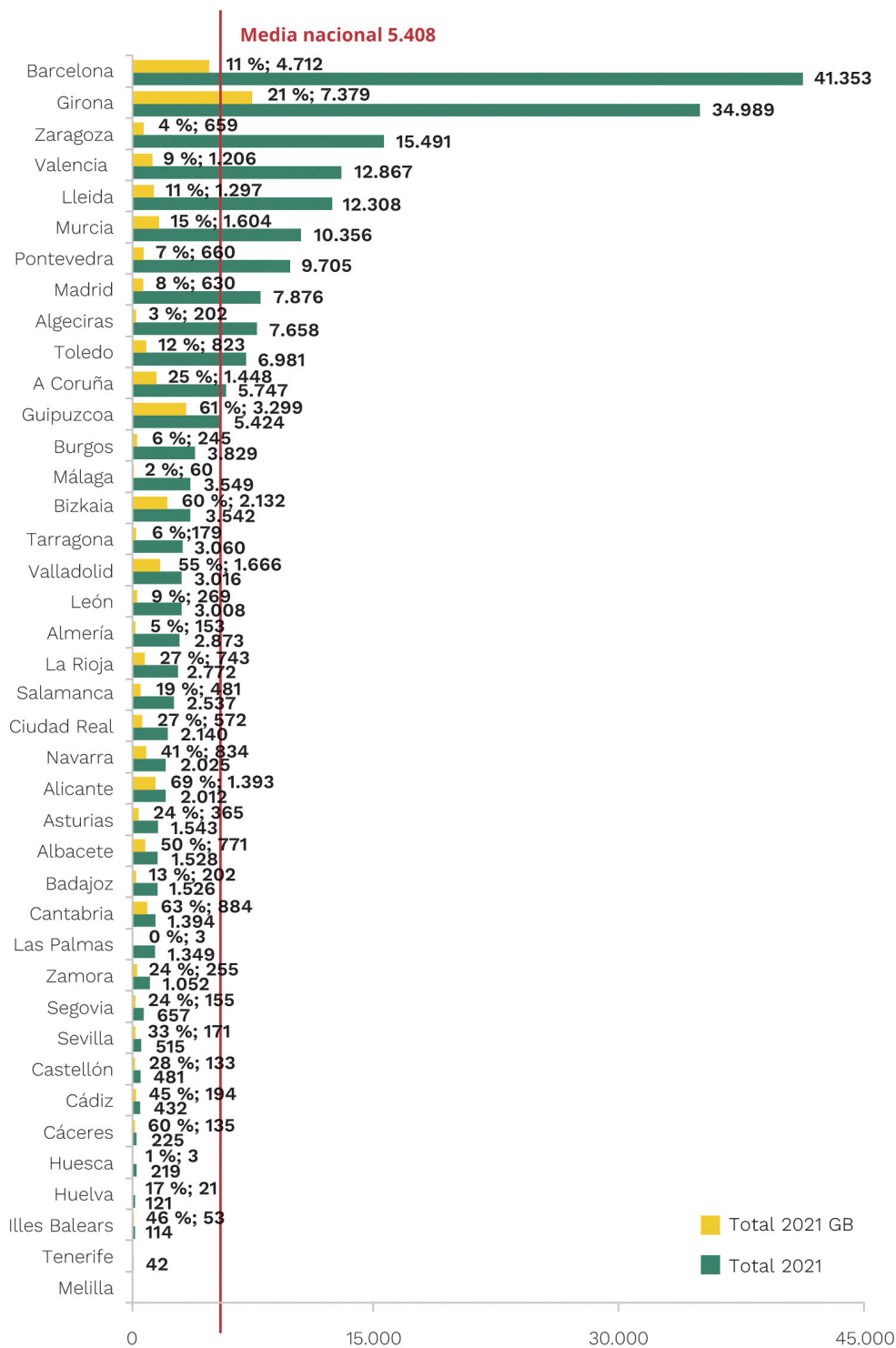
GRÁFICO 36. Exportación de animales y productos de origen animal. Evolución de la emisión de certificados 2014-2021.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Como ya se ha comentado, los Servicios Veterinarios de Inspección Fronteriza (SVIF) emitieron un total de 216.316 certificados veterinarios de exportación a lo largo de 2021 de los cuales, 35.991 han sido a Gran Bretaña. La distribución de las emisiones de certificados entre las diferentes unidades certificadoras activas fue la siguiente:

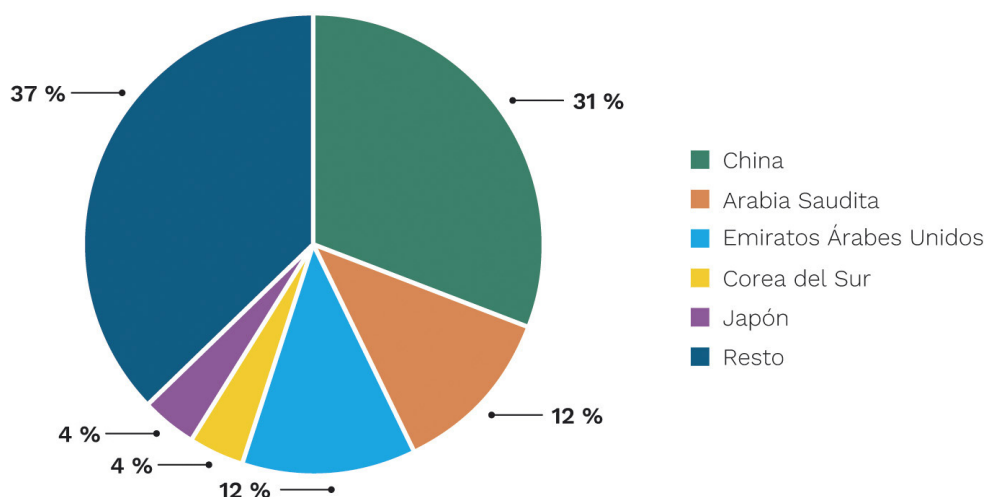
GRÁFICO 37. Exportación de animales y productos de origen animal. Emisión de certificados por unidades certificadoras.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las exportaciones totales de España en 2021 ascienden a 5.507.289 toneladas, siendo los principales destinatarios por cantidad países Asiáticos y de Oriente Medio, como China (1.710.621 toneladas) o Arabia Saudita (680.283 toneladas). China es el principal destino concentrando el 31 % del volumen de exportaciones. Esto supone un 3,2 % más de exportaciones a China que en 2020.

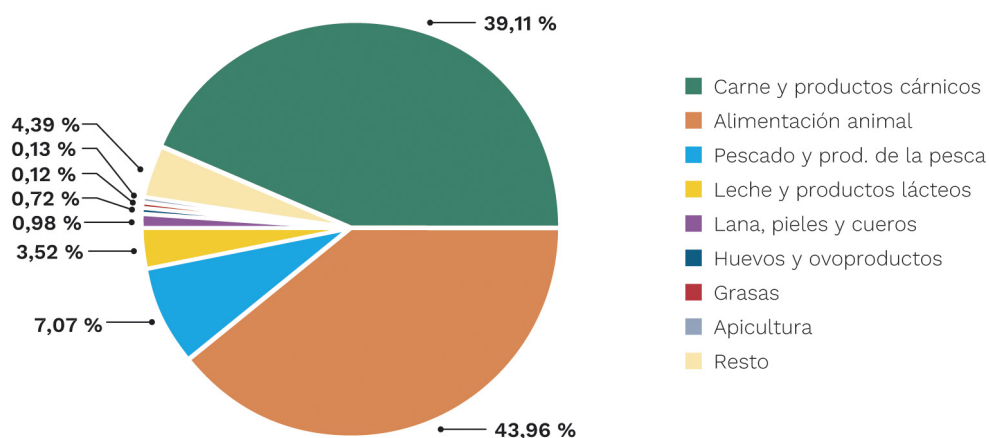
GRÁFICO 38. Exportación de animales y productos de origen animal. Principales destinos (% en toneladas).



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Por sectores, domina la exportación de carnes y productos cárnicos, que con 2.154.034 toneladas, alcanza el 39,11 % del volumen exportado total. Este sector ha experimentado un aumento del 10 % respecto a 2020. Destaca la exportación de carne y productos cárnicos de porcino que suponen por sí solo el 89 % del volumen total de estos productos y hasta el 40 % del total de productos exportados.

GRÁFICO 39. Exportación de animales y productos de origen animal por sectores.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

TABLA 34. Exportación de animales y productos de origen animal por sectores.

Producto	2020		2021		
	Volumen (Tm)	% Respecto al total	Volumen (Tm)	% Respecto al total	% Respecto a 2019
Alimentación animal	1.791.3237	39 %	2.421.009	44 %	36,08 %
Alimentación animal (origen vegetal)*	50.253	1,1 %	32.529	0,6 %	-35,14 %
Paja y forrajes	1.441.508	31 %	2.023.143	37 %	41,09 %
Alimentación animal (origen animal)	108.964	2 %	116.899	2 %	9,57 %
Alimento animales de compañía	120.208	3 %	180.980	3 %	51,55 %
Alimentación animal (otro origen)	68.171	1,5 %	66.645	1,2 %	-0,28 %
Alimentación animal (origen indeterminado)	2.134	0 %	813	0 %	-61,90 %
Carne y productos cárnicos	2.011.355	44 %	2.154.034	39 %	9,58 %
Carne y productos cárnicos de porcino	1.826.106	40 %	1.923.530	35 %	7,88 %
Carne y productos cárnicos de aves	82.729	2 %	102.172	2 %	24,65 %
Carne y productos cárnicos de bovino	31.718	0,7 %	34.766	0,6 %	11,56 %
Carne y productos cárnicos de ovino y caprino	15.540	0,3 %	18.191	0,3 %	18,86 %
Carne y productos cárnicos de otros	55.263	1,2 %	75.375	1,4 %	38,89 %
Pescado y productos de la pesca	370.813	8 %	389.502	7 %	6,42 %
Leche y productos lácteos	153.672	3 %	194.040	4 %	27,84 %
Huevos y ovoproductos	25.993	1 %	39.764	1 %	53,86 %
Lana, pieles y cueros	48.292	8 %	53.897	1 %	13,41 %
Grasas	7.063	0,2 %	6.503	0,1 %	2,88 %
Apicultura	6.215	0,1 %	6.921	0,1 %	12,35 %
Resto	165.746	4 %	241.618	4 %	45,78 %
Total productos	4.580.386		5.507.289		22,08 %

*: Alimentación animal sin paja ni forrajes.

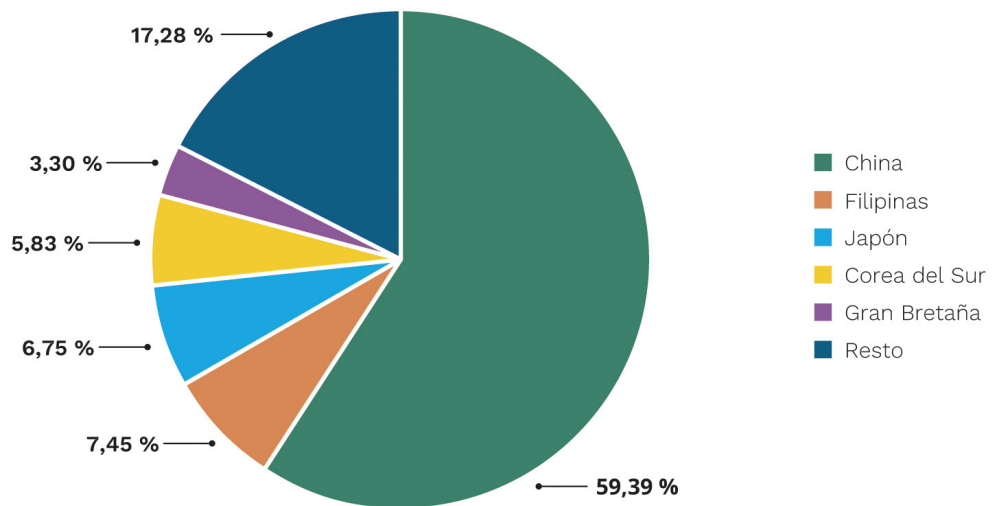
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

7.2.1.2. Destinos de cada uno de los sectores

CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS

El principal destino de las exportaciones de carne y productos cárnicos es China, con 1.279.317 Tm, lo que supone el 23 % sobre el total exportado.

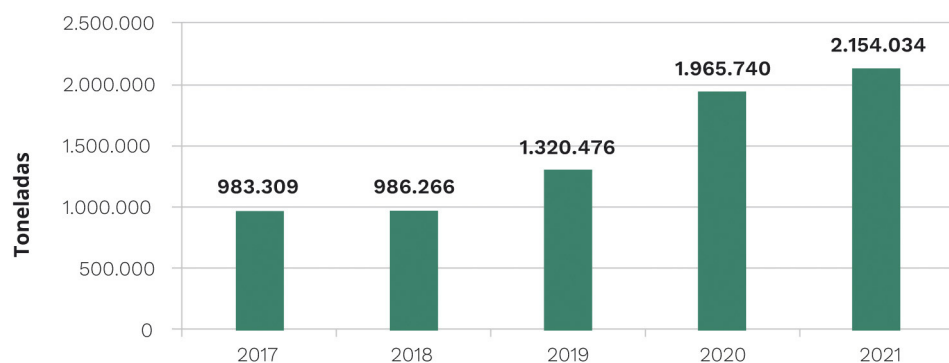
GRÁFICO 40. Principales destinos de exportación para carne y productos cárnicos (%).



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las exportaciones de estos productos, han aumentado un 9,6 % respecto a 2020, continuando la tendencia establecida en 2017. Del total de las 2.154.034 toneladas de carne y productos cárnicos exportados, 71.158 toneladas corresponden a Gran Bretaña.

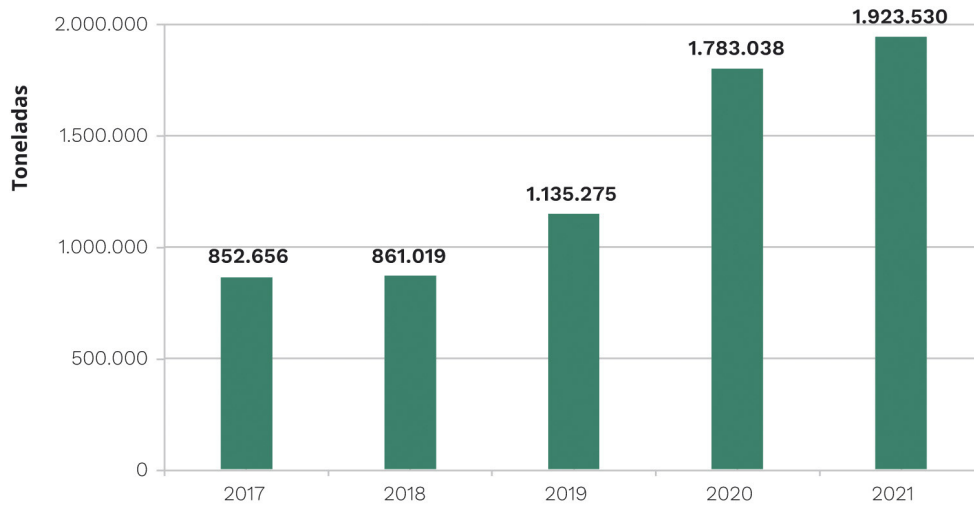
GRÁFICO 41. Exportación de carne y productos cárnicos, evolución interanual 2017-2021.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Por especie, en las exportaciones de carne y productos cárnicos de 2021, vuelve a dominar el sector porcino con un 89 % del volumen de estos productos. Esto supone un 7,8 % de incremento de las exportaciones de carne y productos cárnicos de porcino respecto a 2020.

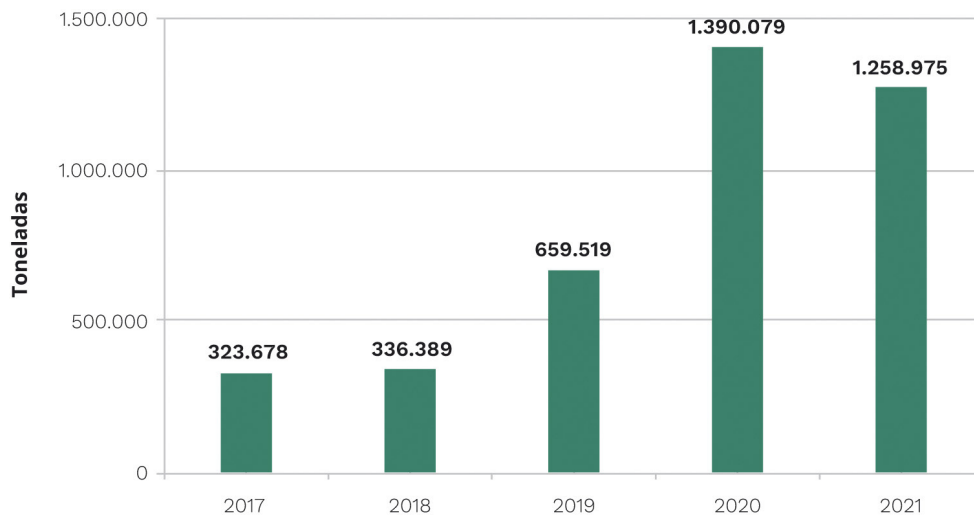
GRÁFICO 42. Exportación de carne y productos cárnicos de porcino evolución 2017-2021.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

El principal destino de los productos de porcino es China con 1.258.975 toneladas, lo que supone el 65,4 % de las 1.923.530 toneladas totales exportadas de carne y productos Cárnicos de Porcino. Sin embargo, las exportaciones a China de este tipo de productos, se han reducido en 2021 un 9,43 % respecto a 2020.

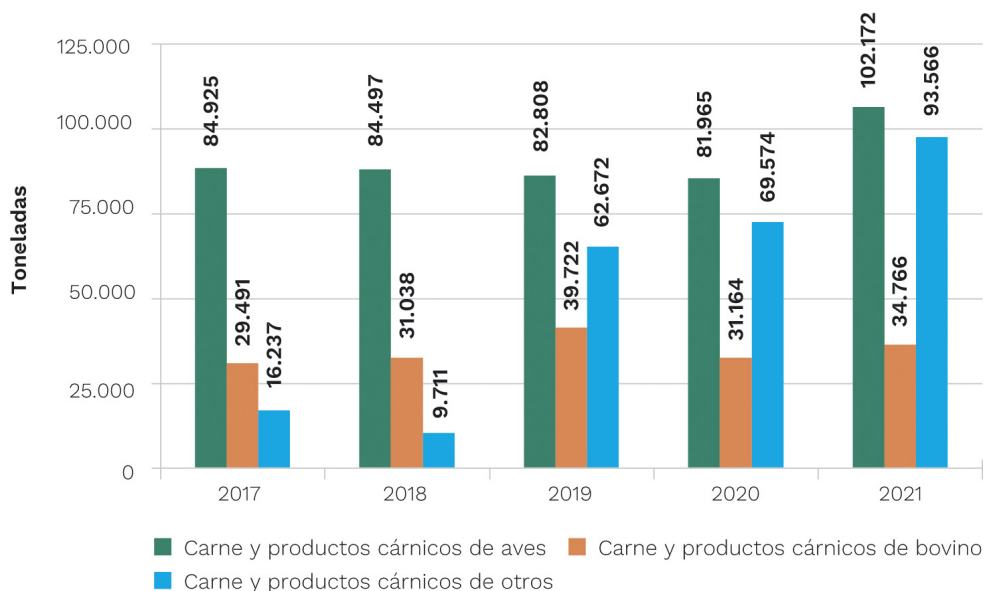
GRÁFICO 43. Exportación. Evolución Carne y productos cárnicos de porcino a China.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Para el resto de especies, destaca la exportación de carne y productos cárnicos de ave, aunque ha aumentado respecto a 2020. Por otra parte, las exportaciones de carne y productos cárnicos de bovino, han aumentado un 12 % y las de otros animales distintos a los anteriores, han aumentado en 2021 en un 34 %.

GRÁFICO 44. Exportación por especie de origen de carne y productos cárnicos, evolución 2017-2021.

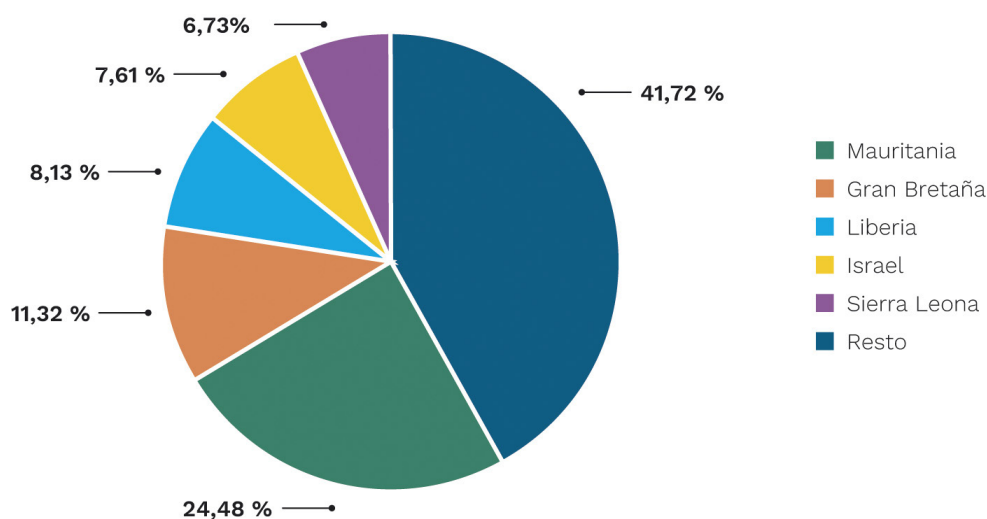


Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

HUEVOS Y OVOPRODUCTOS

El principal destino de las exportaciones de huevos y ovoproductos en 2021 es Mauritania con 12.202 Tm, lo que supone poco más del 24 % del total exportado. Gran Bretaña se sitúa como el segundo destinatario de las exportaciones españolas de huevos y ovoproductos con 5.641 toneladas.

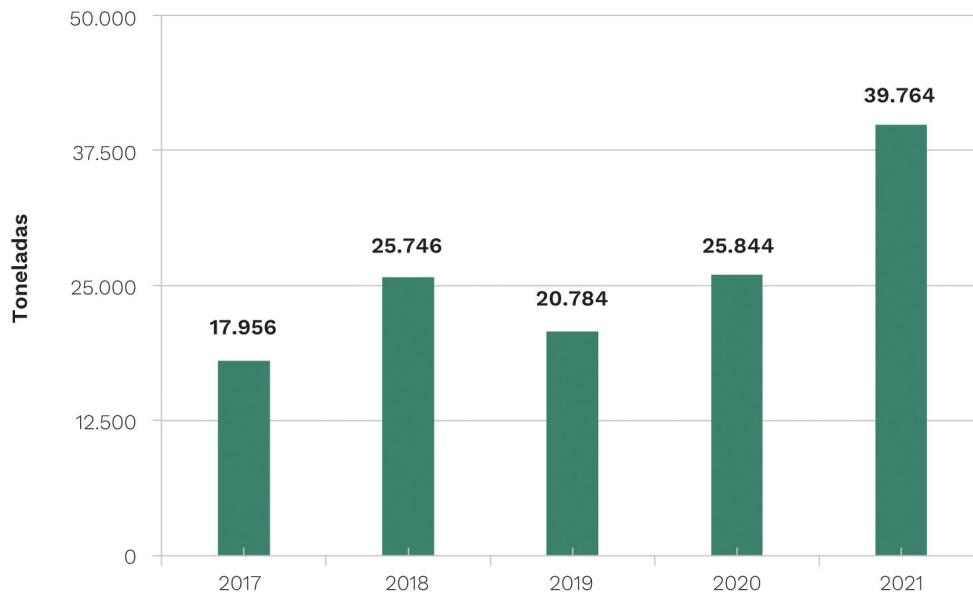
GRÁFICO 45. Principales destinos de exportación para huevos y ovoproductos.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las exportaciones de estos productos, han aumentado un 54 % respecto a 2020.

GRÁFICO 46. Exportación de huevos y ovoproductos, evolución 2017-2021.

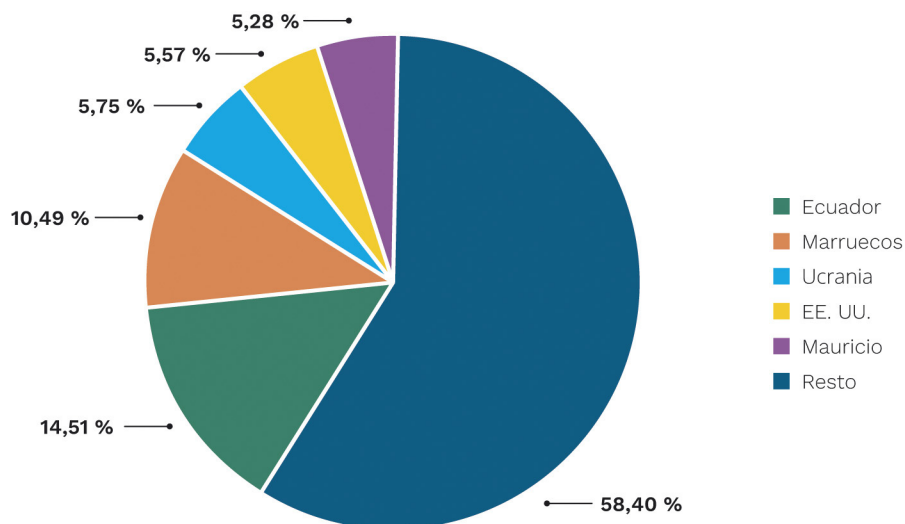


Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS

El principal destino de las exportaciones de pescado y productos pesqueros en 2021 es Ecuador con 56.501Tm, lo que supone el 15 % del total exportado. Destacan la gran cantidad de países a los que se exporta pescado y productos pesqueros en menor cantidad, siendo la suma total de 227.485, lo que supone en torno al 58,4 % del total exportado.

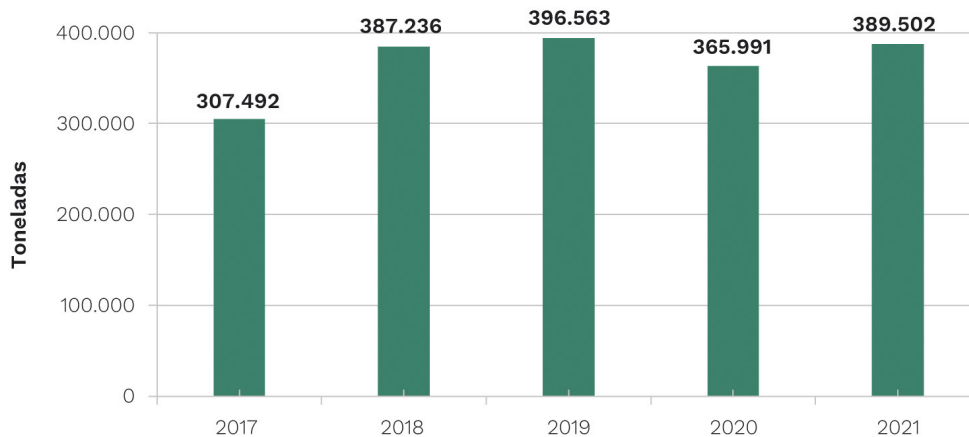
GRÁFICO 47. Principales destinos para pescado y productos pesqueros (%).



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las exportaciones de estos productos, han aumentado un 6 % respecto a 2020, recuperando los valores de 2019.

GRÁFICO 48. Variación interanual de exportación para pescado y productos de la pesca 2017-2021.



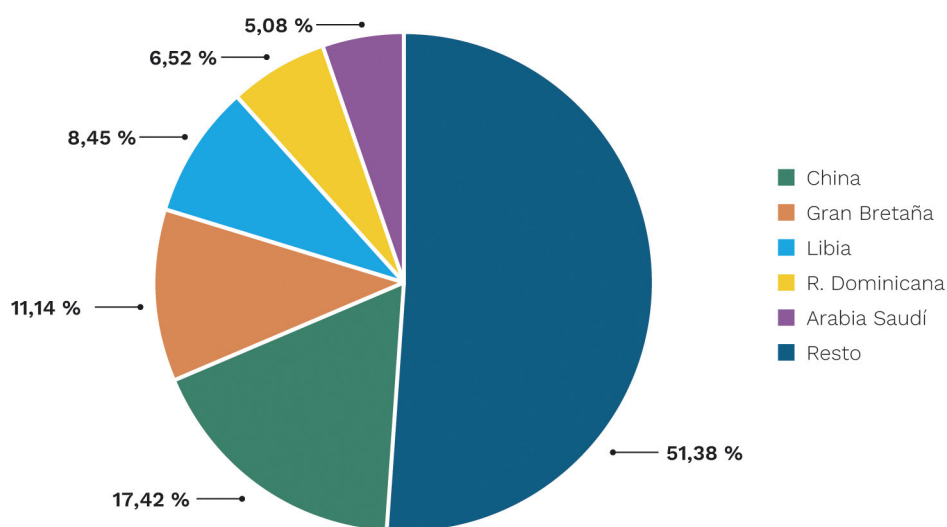
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS

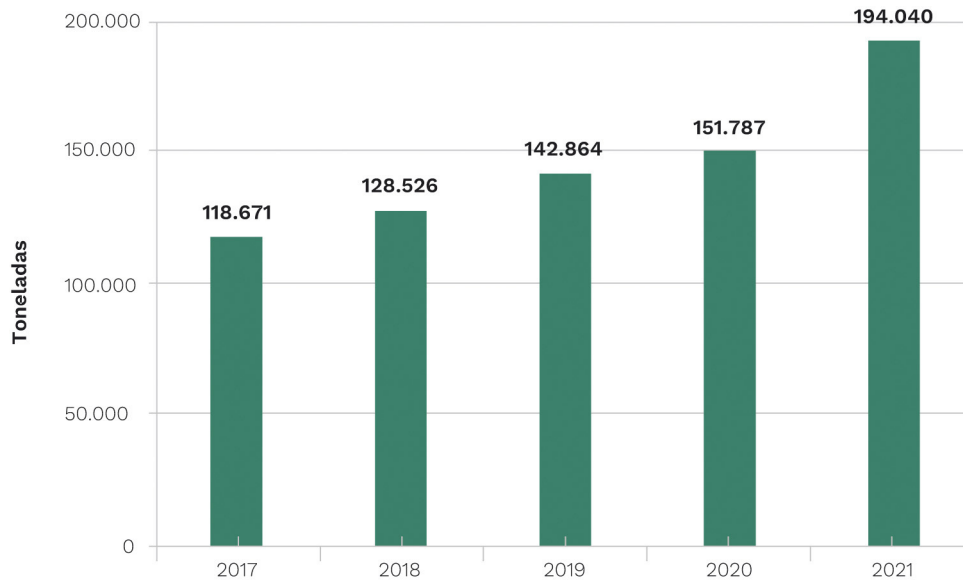
El principal destino de las exportaciones de leche y productos lácteos en 2021 es China con 33.800 toneladas, lo que supone alrededor del 17 % del total exportado. Al igual que con el pescado y los productos de la pesca, destacan la gran cantidad de países a los que se exportan leche y productos lácteos en menor cantidad, siendo la suma total de 99.699 toneladas, lo que supone en torno al 51 % del total exportado. Gran Bretaña aparece como el segundo destinatario de las exportaciones del sector tras la aplicación efectiva del BREXIT.

Las exportaciones de estos productos, han aumentado un 17 % respecto a 2020. Sin tener en cuenta a Gran Bretaña, las exportaciones han aumentado en 20.632 toneladas, lo que supone un 14 % respecto a 2020.

GRÁFICO 49. Principales destinos para leche y productos lácteos.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

GRÁFICO 50. Evolución interanual de exportación para leche y productos lácteos.

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

ANIMALES VIVOS

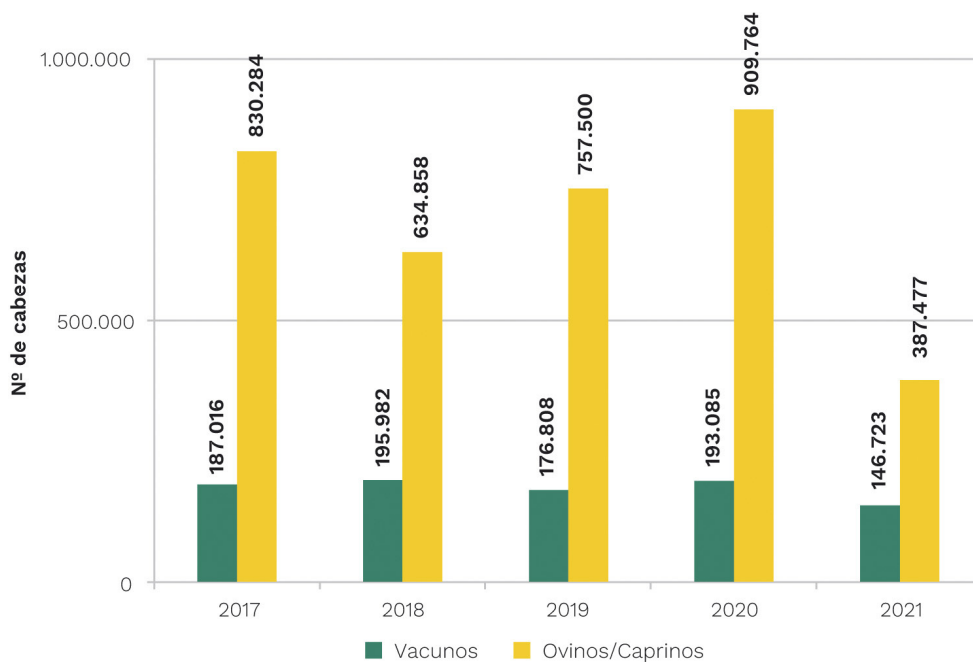
En cuanto a las exportaciones de animales vivos, aumentan las cantidades exportadas con respecto a los últimos años, aumentando en 2021 en un 18 % respecto a 2020. Las exportaciones de ganado bovino, ovino y caprino, se han reducido un 24 y un 57 % respecto a las de 2020. Sin embargo, las de equino han aumentado un 89 % respecto a 2020.

TABLA 35. Exportación de animales vivos por especie.

Especies	N.º de animales vivos exportados		
	2020	2021	% Respecto a 2019
Vacunos	193.085	146.723	-24 %
Ovinos / Caprinos	909.764	387.477	-57 %
Equinos	811	1.533	89 %
Aves de corral (pollitos)	10.858.189	13.347.994	23 %
Huevos para incubar	155.558.760	170.523.730	10 %
Total	156.662.420	184.407.457	18 %

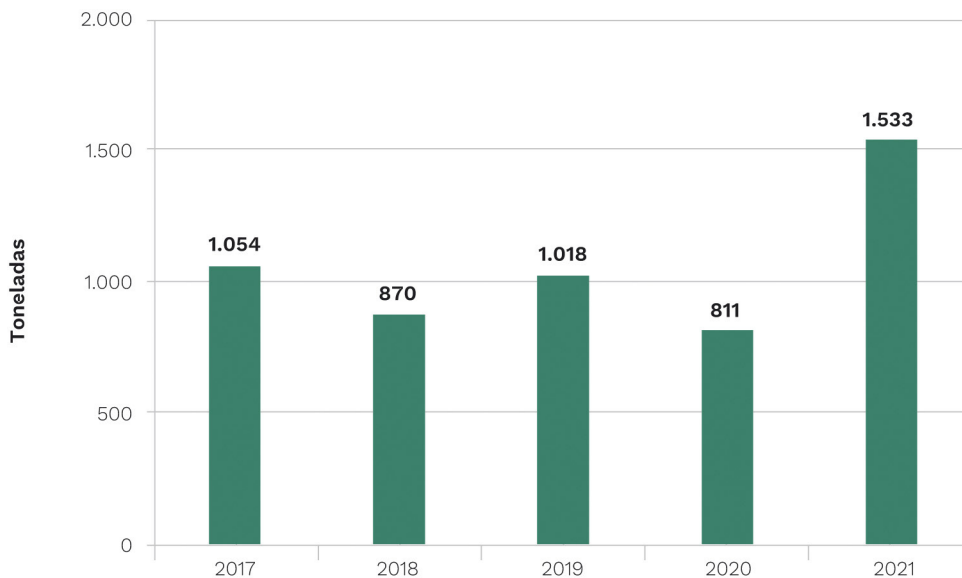
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

GRÁFICO 51. Exportación de rumiantes vivos.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

GRÁFICO 52. Exportación de equinos vivos, evolución 2017-2021.

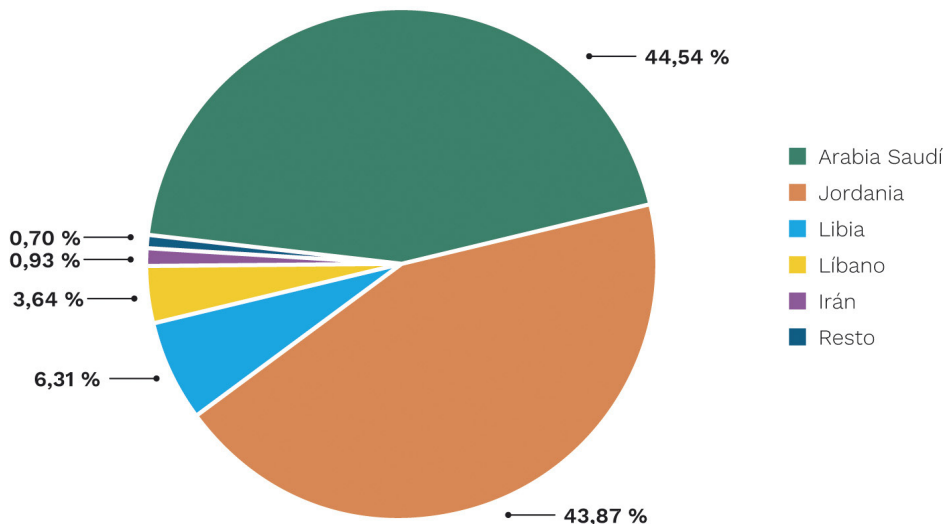


Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las principales exportaciones de animales vivos en 2021 fueron de genética avícola (fundamentalmente huevos para incubar), con gran variedad de destinos, destacando Rusia con un 30 %. Destaca también el aumento en las exportaciones de equino a destinos como Gran Bretaña.

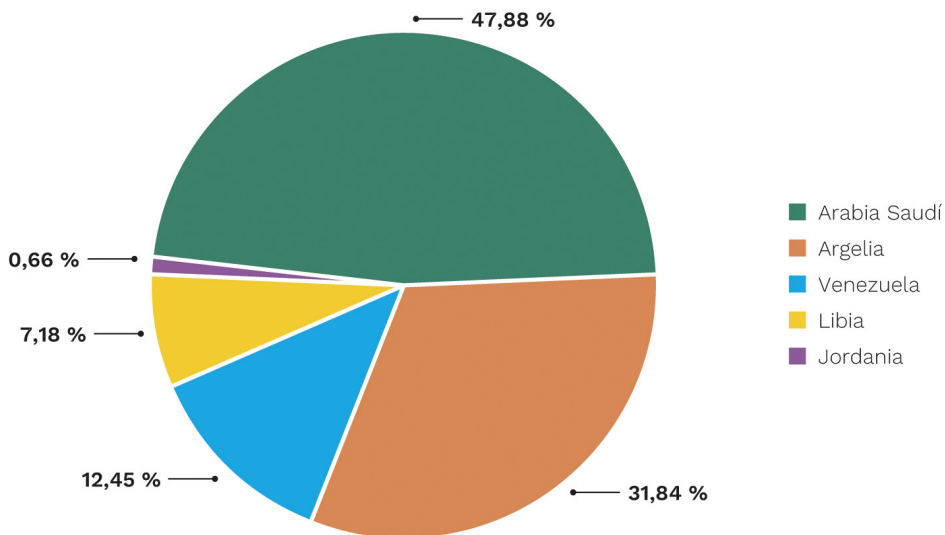
Así pues, por especies, el principal destino para el ganado ovino y caprino fue Arabia Saudita con 171.855 y 800 cabezas respectivamente.

GRÁFICO 53. Principales destinos de exportación para ovinos vivos.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

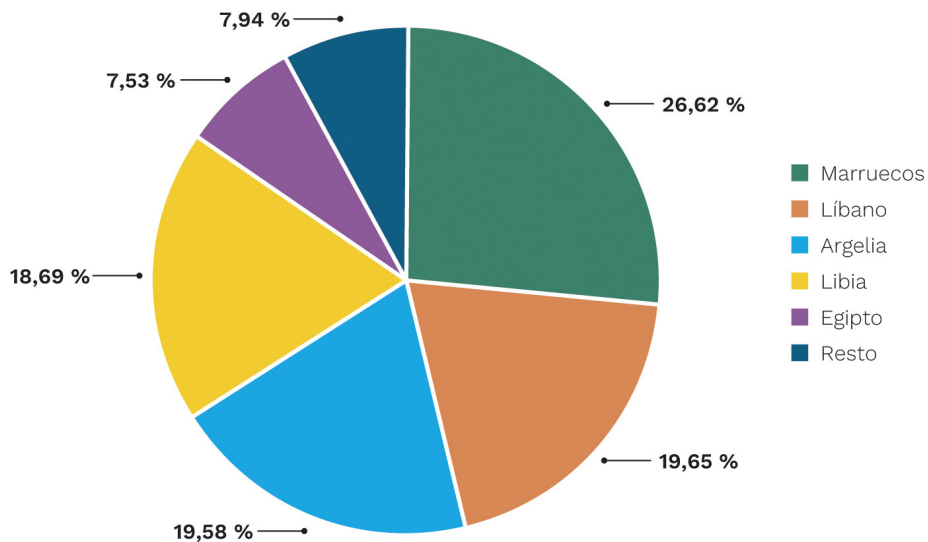
GRÁFICO 54. Principales destinos de exportación para caprinos vivos.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En cuanto al ganado bovino, el principal destino también fue Marruecos con 39.058 cabezas de ganado, lo que supuso el 29 % de las exportaciones de bovinos vivos.

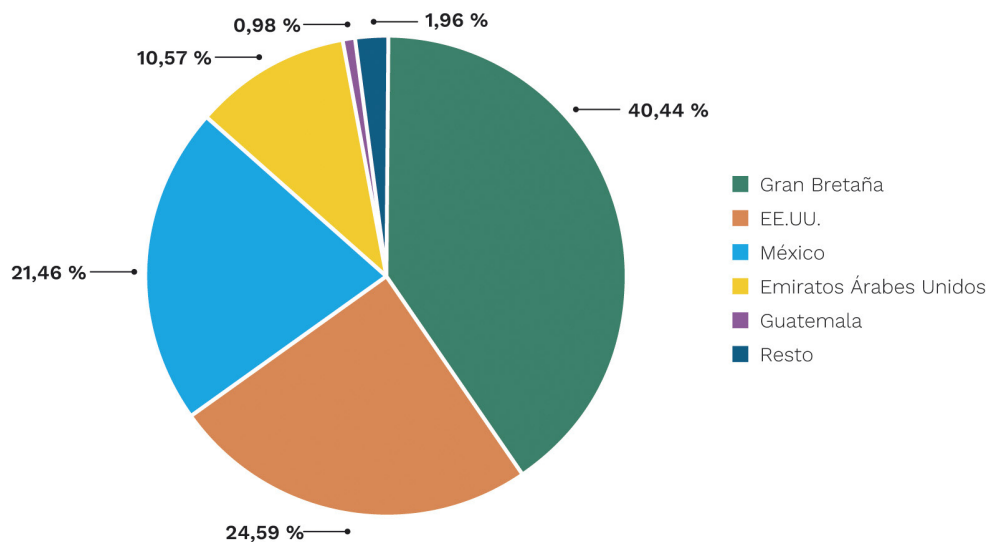
GRÁFICO 55. Principales destinos para bovinos vivos.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Por otra parte, el 40 % de los équidos, es decir 620 cabezas, tuvo a Gran Bretaña como destino en 2021.

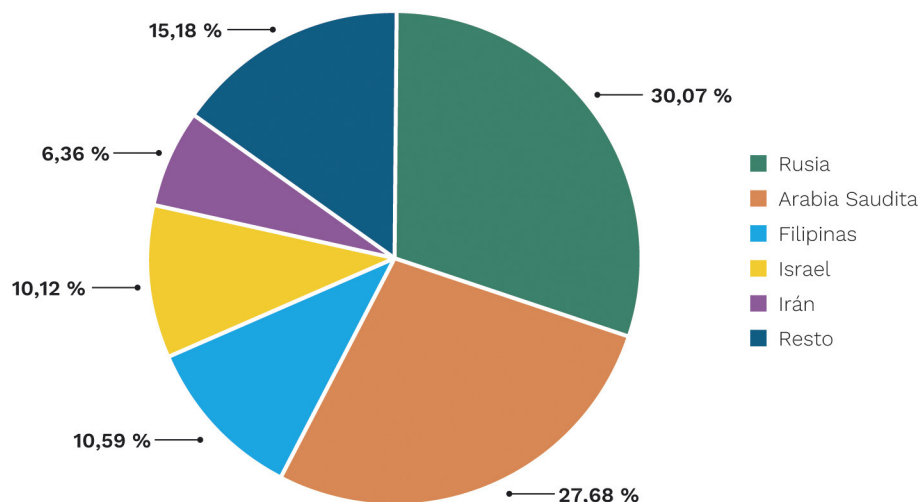
GRÁFICO 56. Principales destinos de exportación para equinos vivos.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Por último, 51.275.160 huevos fecundados, tuvieron como destino a Rusia en 2021, lo que supuso el 30 % del total.

GRÁFICO 57. Principales destinos de exportación para huevos fecundados.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

7.2.2. Actividad del área de exportación animal

El área de exportación realiza las siguientes funciones, relacionadas con la exportación a terceros países de animales vivos, los productos animales o de origen animal, los productos para la alimentación animal y los productos zoonosológicos; así como cualquier otro producto sujeto a certificación veterinaria para su exportación, por exigencias del tercer país:

- Negociación de acuerdos sanitarios con terceros países
- Coordinación de la actividad de los Servicios Veterinarios de Inspección en Frontera
 - Emisión de certificados
 - Gestión de incidencias en la exportación
- Otras actuaciones:
 - simplificación de la gestión administrativa
 - formación
 - coordinación con otras administraciones y representantes sectoriales

7.2.2.1. Negociación de acuerdos sanitarios

a. Auditorías de terceros países

En el marco de las negociaciones comerciales de acuerdos bilaterales en el ámbito veterinario, con el fin de lograr la apertura en unos casos, y de mejorar el acceso en otros, se han atendido un total de 4 visitas y visitas online de delegaciones de diferentes países terceros, que se detallan en la tabla adjunta.

TABLA 36. Negociaciones de acuerdos sanitarios, visitas online de delegaciones de diferentes países terceros.

País	Objetivo de la visita
Canadá	Productos de la pesca
Perú	Acuicultura
China	Carne de Porcino
Rusia	Alimentación animal (visita presencial)

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

b. Cuestionarios técnicos elaborados y remitidos a terceros países

En relación a este aspecto, en 2021 se han remitido a las autoridades veterinarias responsables de terceros países un total de 8 cuestionarios técnicos, en respuesta a la demanda por parte de las mismas de información relevante para llevar a cabo la evaluación técnica de las condiciones sanitarias en materia de producción y control veterinario. La relación de cuestionarios remitidos se recoge en la siguiente tabla:

TABLA 37. Negociación de acuerdos sanitarios para exportación, cuestionarios técnicos elaborados y remitidos a terceros países

País	Sector	Asunto
México	Carne y Productos cárnicos	Ave
Perú	Material Genético y Reproductivo	Huevas, gametos y alevines de peces para acuicultura
Corea	Leche y productos lácteos Carne y Productos cárnicos Pesca	Leche líquida Regionalización influenza aviar y peste porcina africana
Costa Rica	Miel y productos apícolas	
Australia	Carne y Productos cárnicos	Información adicional carne fresca de porcino
Tailandia	Carne y Productos cárnicos	Información adicional carne de vacuno
Vietnam	Carne y Productos cárnicos	Información adicional carne de ave
Canadá	Productos de la pesca	Cuestionario para la auditoría realizada por Canadá en 2021

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

c. Apertura de mercados

A lo largo del año 2021 la labor negociadora ha aumentado respecto al año anterior, acordándose a través de certificados específicos la apertura de 109 nuevos mercados y revisándose un total de 158 acuerdos entre los que cabe destacar por su repercusión en el sector:

TABLA 38. Países con mercados abiertos para exportación animal.

Mercados abiertos	Países
Alimentación animal	Kenia, India, Georgia, Jordania, Costa Rica, Singapur, Uruguay, Ucrania, Marruecos, México, República de Macedonia del Norte, Australia, Madagascar, Turquía, Estados Unidos, Mauricio
Material genético	Mauricio, Moldavia, Kurdistán Iraquí, Malawi, Namibia, Albania, Qatar, Madagascar
Animales vivos	Jamaica, Argentina, Arabia Saudí, Perú, República Dominicana, Australia, Ecuador, Argelia, Singapur, Moldavia, Albania, Brasil, Uruguay, Panamá, Ucrania, Marruecos, Estados Unidos, Venezuela, Guatemala, Israel, Tanzania, México, Jordania, Emiratos Árabes Unidos, Sri Lanka, Tailandia, Georgia, Malasia, Chile, Unión Euroasiática, Cuba, Albania.
Carne y productos cárnicos	Filipinas, Arabia Saudí, Nueva Zelanda, Serbia, Sudáfrica, Tailandia, Nicaragua, México, Cuba
Miel y productos de la apicultura	Corea del Sur, Bangladesh, Isla Mauricio, Arabia Saudí, Israel
Huevos y ovoproductos	Singapur, Brasil
Productos compuestos	México, Cuba
Productos pesca	Canadá, Estados Unidos de América, Costa Rica, Australia, Nicaragua
Proteínas animales transformadas e hidrolizados proteicos	Corea del Sur, Singapur, Costa Rica, Canadá, Sudáfrica
Fármacos de uso veterinario	Corea del Sur, Singapur
Pieles, Cueros, Astas y lana	República Dominicana, Filipinas
Productos lácteos	Nicaragua, Estados Unidos, Madagascar

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Por otro lado, como consecuencia del BREXIT, se han realizado 138 acuerdos con Gran Bretaña de diversos productos.

7.2.2.2. Coordinación con los distintos agentes implicados en comercio exterior ganadero

Durante 2021, se han mantenido reuniones de coordinación con los diferentes agentes implicados en el comercio exterior de los animales y productos de origen animal, tanto pertenecientes a la Administración nacional (Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Consejerías autonómicas) como con otras autoridades y entidades.

Además de celebrarse reuniones específicas para tratar temas concretos, cabe destacar el foro de participación y diálogo creado en las reuniones periódicas de los grupos de trabajo «Cárnicos», «Lácteos» o «Pesquero», convocados por el Ministerio

de Economía y Competitividad, donde Administración y Sectores se reúnen para establecer prioridades de actuación en las exportaciones españolas.

En relación con las instituciones europeas, el Ministerio participa en los Grupos de Trabajo del Consejo «Potsdam» de Expertos Veterinarios.

También se han llevado a cabo numerosas reuniones con las asociaciones representativas de los diferentes sectores ganaderos e industriales.

7.2.2.3. Otras actuaciones

A. Mejora y simplificación en la gestión administrativa

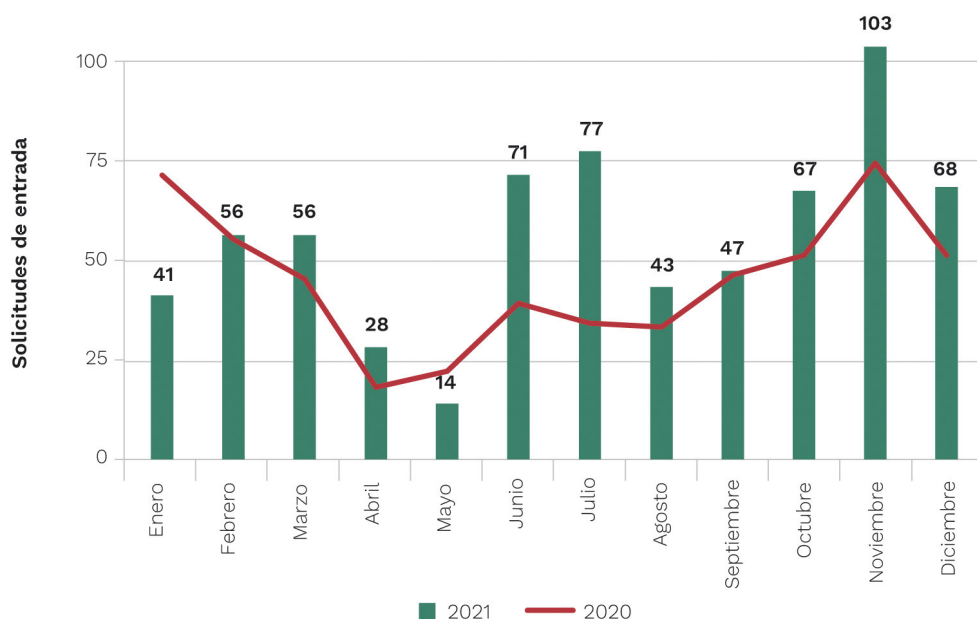
El procedimiento de certificación veterinaria para la exportación se apoya en la aplicación informática CEXGAN en la que se incluye toda la información necesaria para que los operadores y agentes certificadores puedan realizar sus operaciones y cometidos, y permite gestionar en soporte electrónico tanto la solicitud como la emisión de atestaciones sanitarias y la propia emisión de certificados de exportación.

Se ha mantenido actualizada al día la información sobre los mercados abiertos, la apertura de nuevos mercados, el proceso de exportación y el proceso de inclusión en listas de establecimientos autorizados para la exportación a terceros países; así como la legislación nacional, europea y de países terceros que afecta a las exportaciones españolas de animales y productos de origen animal.

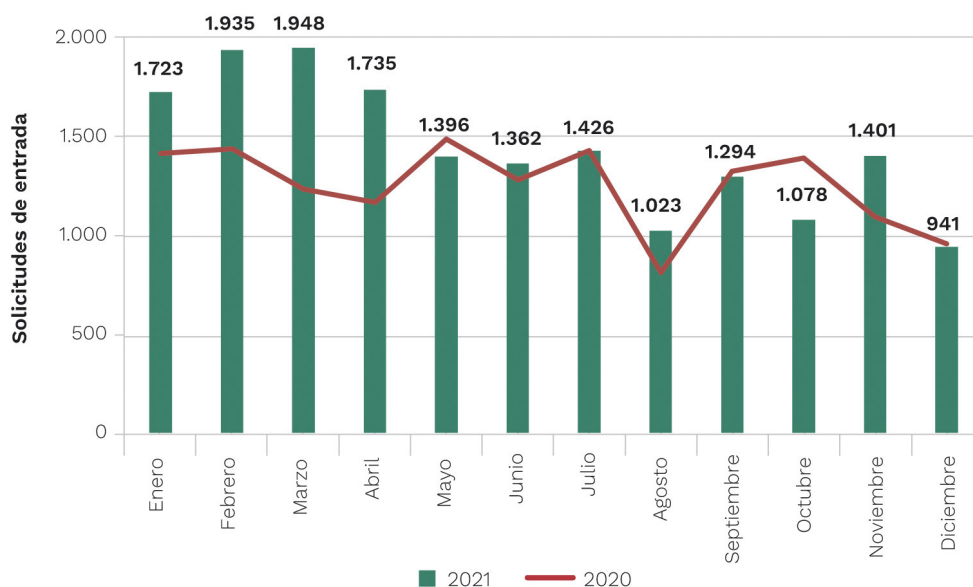
Durante el año 2021 se han emitido a través de CEXGAN un total de 216.316 certificados sanitarios. En la aplicación hay registrados más de 9.900 usuarios activos y casi 9.100 empresas exportadoras.

En 2021 el Servicio de atención al usuario (SAUS) de CEXGAN atendió 17.680 solicitudes de información (671 relacionadas con viajes con mascotas y el resto con exportaciones en general).

GRÁFICO 58. Solicitudes de información al servicio de atención al usuario (SAUS) relacionadas con mascotas 2020-2021.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

GRÁFICO 59. Solicitudes de información al servicio de atención al usuario (SAUS) relacionadas.

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

B. Implantación del Real Decreto 993/2014 de certificación veterinaria para la exportación

Durante 2021 se ha progresado en el grado de implantación de las diversas medidas que contempla el Real Decreto

1. SAE

Desde la irrupción de la pandemia por COVID 19, en el primer trimestre de 2020, se implantaron directrices para la realización de auditorías remotas de modo que se pudo mantener el funcionamiento del Sistema de autocontroles específicos para la exportación respetando las medidas de seguridad aplicadas por empresas y administraciones. Durante 2021 se han mantenido activas estas directrices para responder a la situación sanitaria, que osciló durante todo el año

Se ejecutó el programa de supervisión de la implantación del sistema SAE mediante la verificación in situ o documental de auditorías. En 2021 se supervisaron 6 auditorías de forma completa y 8 de forma parcial (supervisión del procedimiento de trazabilidad y realización de ejercicios de trazabilidad y balance de masas).

A lo largo del año se ha realizado una labor permanente de actualización de los listados de establecimientos con SAE y de las clasificaciones de certificados y requisitos.

2. Medidas cautelares

Durante 2021 se adoptaron 56 medidas cautelares contra empresas exportadoras o establecimientos por diferentes incidencias; 31 medidas fueron levantadas durante el año tras la comprobación de la corrección de las causas de la incidencia

Programa nacional de control de exportaciones de productos sujetos a certificación veterinaria. En 2021 se introdujo por primera vez un programa específico de control para las exportaciones de productos de origen animal en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. El programa y su plan anual de aplicación previa la realización de al menos 5.477 controles de identidad y físicos a lo largo de 2021, en adición a los controles documentales que se realizan a la totalidad de exportaciones. Los resultados globales y provisionales de la ejecución del plan indican la realización de 8.382 controles; el análisis detallado del cumplimiento de objetivos por tipo de producto y unidad de certificación aún está realizándose.

C. PESCA

1. BALANCE

En materia de acuerdos de colaboración de la UE con países terceros para la pesca sostenible destacan:

- La renovación por cinco años del protocolo del acuerdo con Mauritania, principal acuerdo de la Unión Europea tanto por la cantidad y variedad de capturas y flotas involucradas, como por el apoyo económico que recibe este país.
- La conclusión de un nuevo protocolo de pesca con Gabón, con una duración de 5 años, que hasta su suspensión en 2016 era el acuerdo pesquero de mayor importancia en volumen de capturas para la flota atunera que faena en el Atlántico.
- La entrada en vigor del nuevo protocolo de Islas Cook, que funcionará hasta 2024 en el Pacífico y la celebración de rondas de negociación para acordar un nuevo protocolo en Madagascar.
- Entrada en vigor de un nuevo acuerdo pesquero con Groenlandia más acorde con las directrices de la Política Pesquera Común,

En relación con los censos específicos se han publicado:

- Resolución de 5 de febrero de 2021 de la Secretaria General de Pesca por la que se dispone la publicación de la actualización del censo de la flota arrastrera congeladora NAFO, conforme a lo dispuesto en la orden ministerial de 21 de diciembre de 1999, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la organización de la pesca del atlántico noroccidental
- Resolución de 5 de febrero 2021 de la Secretaria General de Pesca por la que se dispone la publicación de la actualización de los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX de la orden ministerial de 21 de diciembre de 1999, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la organización de la pesca del atlántico noroccidental.
- Resolución de 5 de febrero de 2021 de la Secretaria General de Pesca, por la que se dispone la publicación de la actualización del censo de la flota bacaladera, conforme a la orden de 8 de junio de 1981 por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera

En relación con la regulación de la pesca de túnidos tropicales, se publica la orden que regula la creación del censo de buques atuneros congeladores del Océano Índico (CATI) y se gestionan las posibilidades de pesca de túnidos tropicales:

- [Orden APA/25/2021, de 19 de enero](#), por la que se regula el ejercicio de la pesca de túnidos tropicales en el Océano Índico y se crea un censo de atuneros cerqueros congeladores autorizados a la pesca de túnidos tropicales en el Océano Índico.

- También se publica, a objeto de flexibilizar la pesca de rabil en el Índico, dos órdenes ministeriales flexibilizando las capturas a través de la gestión conjunta para los buques del CATI: [Orden APA/914/2021, de 22 de agosto](#), por la que se modifica la Orden APA/25/2021, de 19 de enero, por la que se regula el ejercicio de la pesca de túnidos tropicales en el Océano Índico y se crea un censo de atuneros cerqueros congeladores autorizados a la pesca de túnidos tropicales en el Océano Índico.

[Orden APA/1075/2021, de 27 septiembre](#), por la que se autoriza la gestión conjunta de las posibilidades de pesca de los buques atuneros cerqueros congeladores autorizados a la pesca de túnidos tropicales en el Océano Índico en la campaña 2021.

En el caladero nacional y aguas de la UE:

- Se ha continuado trabajando en la mejora y ampliación del uso del mecanismo de optimización anual que permite maximizar el uso de la cuotas en el caladero nacional del Cantábrico y Noroeste, golfo de Cádiz y aguas de Portugal, o días de pesca en el Mediterráneo de que dispone España por todas las flotas afectadas.
- En el marco de aplicación del reglamento que establece un plan plurianual para la flota de arrastre en el Mediterráneo se ha continuado con la puesta en marcha de medidas complementarias previstas en dicho reglamento, como es el establecimiento de nuevas zonas de veda orientadas a la protección tanto de adultos como de juveniles de todas las especies incluidas en el plan. Asimismo, en colaboración con la SG de investigación y reservas marinas y los institutos científicos, se han llevado a cabo estudios orientados a una mejora de la selectividad de las mallas utilizadas por los barcos de arrastre de fondo.
- Se ha realizado una depuración de los datos individuales de días de actividad y de parada voluntaria, en el periodo de referencia, tenidos en cuenta para calcular anualmente la asignación de días de pesca a la flota de arrastre del Mediterráneo.

En relación con la regulación de la pesca en estos caladeros se han aprobado las siguientes órdenes ministeriales y reales decretos:

[Orden APA/21/2021, de 19 de enero](#), por la que se modifican varias Órdenes en materia pesquera y el Anexo I del Real Decreto 347/2011, de 11 de marzo, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas exteriores.

[Real Decreto 1102/2021, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 395/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen medidas de ordenación de la flota pesquera que opera con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo.](#)

[Orden APA/1397/2021, de 10 de diciembre](#), por la que se modifica el Anexo III de la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo.

En relación con la protección de los recursos pesqueros a través de la gestión de las reservas marinas de interés pesquero, lo más destacado ha sido la realización de reuniones técnicas relativas a la propuesta de creación de una posible nueva reserva marina en Conil, de trabajos técnicos en relación con la solicitud de creación de nuevas reservas marinas en las zonas de Anaga y Teno (isla de Tenerife), zona de Tramontana (isla de Mallorca), Roca dels Feliús (Cabo la Nao), y zona de Cabo de Peñas (Asturias).

Se han actualizado los censos de pesca profesional de las reservas marinas de la isla de Isla de La Palma, Isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote, Punta de la Restinga–Mar de las Calmas. Asimismo, fue publicado el censo de la nueva reserva marina de la isla Dragonera y prorrogado por un año el de arrastre de fondo de la reserva de pesca de la isla de Alborán.

Se ha continuado trabajando sobre el proyecto de real decreto de espacios protegidos por Ley de Pesca donde un objetivo principal son las reservas marinas para dotarlas de un cuerpo normativo común, del que ya están finalizados el preámbulo y el plan general y en avanzado estado de revisión los anexos correspondientes a las reservas marinas de Masía Blanca, Levante de Mallorca–Cala Rajada, Islas Columbretes, Isla de Tabarca, Cabo de Palos–Islas Hormigas, Cabo de Gata–Níjar, e Isla de la Palma. Se ha revisado, igualmente, la de la Isla La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote en colaboración con la Dirección General de Pesca de la C. A. de Canarias.

Fue sometido a trámite de audiencia un proyecto de orden relativo a la de la isla de Alborán en el que se incluían los criterios de gestión de los censos de pesca profesional y la regulación de la práctica de las distintas modalidades pesqueras; con posterioridad a este trámite fue necesario revisar nuevamente el proyecto en función de la entrada en vigor del nuevo plan de gestión del Mediterráneo, lo que obligó a una revisión profunda de la regulación de las horas permitidas especialmente para la pesca de arrastre.

En relación con la **actividad de la recopilación de datos**, la situación sanitaria este año tampoco afectó a la recopilación de datos de variables transversales que recoge la Secretaría General de Pesca. Respecto a la realización de Data Calls, pudieron entregarse con normalidad a excepción de algunos datos biológicos no recopilados en 2020 debido a restricciones por COVID-19 y a problemas administrativos de los Institutos científicos.

Además, se pusieron en marcha o se dio continuidad a varios proyectos en el marco de la recopilación de datos:

- En 2021 se dio continuidad a los programas de observadores a bordo iniciados en 2020. Tras su finalización en julio de 2021, en agosto se retomó el proyecto con una mayor cobertura para el caso de especies vulnerables en la zona del Cantábrico y Noroeste y en el Golfo de Vizcaya. Y también se estableció el Programa de observadores a bordo de especies profundas, para dar respuesta a la obligación establecida en el Reglamento 2016/2336 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016.
- En 2021 también se dio continuidad al estudio piloto para la caracterización de las capturas realizadas por el sector de la pesca recreativa y comparación con el sector comercial. Este estudio piloto finalizó en marzo del 2021 habiéndose utilizado estos resultados en diferentes grupos de trabajo.
- Proyecto mejora selectividad en el Mediterráneo: financiado por el Fondo Europeo de Recuperación, a través de un encargo realizado entre el 17 de julio y el 30 de noviembre de 2021.
- Proyecto piloto de cámaras a bordo para la observación electrónica de capturas accidentales: este proyecto fue llevado a cabo con la colaboración del sector pesquero. Trece barcos se presentaron voluntarios para participar en el proyecto, proporcionando las cámaras, mientras que de la evaluación de las imágenes recogidas se hacía cargo un Instituto Científico, a través de un convenio con la SGP.

En relación al **asesoramiento científico** se ha llevado a cabo con normalidad. Como todos los años los temas han sido diversos, abarcando desde la solicitud de informes para medidas de gestión para la flota pesquera, reservas marinas y temas de comercialización pesquera, siendo la punta de lanza, el asesoramiento que se realiza para el TAC y cuotas del Consejo del mes de diciembre.

En relación al **Consejo de diciembre de 2021**, este año ha tenido lugar la negociación de 2 reglamentos: el reglamento para establecer el esfuerzo en el Mediterráneo y el reglamento para TAC y cuotas del resto de especies.

Esto implicó un gran esfuerzo para llevar a cabo el asesoramiento científico adecuado, que finalmente culminó en buenos resultados para la actividad pesquera española relativa a la zona ICES y con una reducción del impacto de las restricciones previstas para la zona mediterránea.

Como cada año, la Secretaría General de Pesca, antes de comenzar el año 2021 planificó los calendarios de los tres buques de investigación pesquera y oceanográfica, con las campañas previstas del PNDB y de interés para la Secretaría. Al igual que el año anterior se tomaron las medidas de prevención y control sanitario indicado en estos momentos de pandemia global del COVID-19, estableciendo unos protocolos para procurar la operatividad de los buques y poder desarrollar la mayor parte de las campañas previstas.

2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

2.1. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas de caladero nacional

El caladero nacional se subdivide en cuatro caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas para las modalidades que operan en los mismos, excepto para el palangre de superficie, que está englobado en un censo unificado. Son el Cantábrico y Noroeste, el Golfo de Cádiz, el Mediterráneo y el Caladero de Canarias.

De modo general para los caladeros en los que el sistema de cuotas es el instrumento principal de gestión de la actividad de la flota, Cantábrico Noroeste, Golfo de Cádiz y aguas de la Unión Europea no españolas, se han elaborado 74 resoluciones a lo largo del año 2021 (publicadas en BOE) que determinan los repartos de cuotas a las distintas flotas así como medidas de ordenación de la actividad en relación con determinadas especies, incluyendo entre esas medidas establecer topes de capturas de manera particular para aquellas especies con gestión conjunta para toda la flota, de modo que se regule la actividad de la misma a lo largo del año y los consumos de cuota se ajusten a aquellos máximos permitidos para España.

2.1.1. Cantábrico y Noroeste (CNW) y Golfo de Cádiz

Para la gestión de las pesquerías, se ha repartido la cuota asignada a España en el Reglamento anual de TAC y cuotas de la Unión Europea por barco, modalidad y caladero, siguiendo las órdenes ministeriales vigentes. En este sentido se continúa con los modelos de gestión basados en asignación de cuotas individuales por barco en las pesquerías en las que existe reparto individual de posibilidades de pesca, o bien gestión global de las cuotas, donde no existe un reparto individual.

Con el objetivo de adecuar la normativa actual a la realidad del sector y conseguir una mayor consecución de sus objetivos, se ha publicado la Orden APA/21/2021 que modifica a su vez varias órdenes que regulan aspectos de la gestión en las flotas de estos caladeros, entre ellas la Orden AAA/2534/2015 y la Orden AAA/315/2020. Dicha orden también recoge una modificación de la regla de explotación de la sardina ibérica que permite determinar las capturas máximas anuales de sardina hechas por todas las flotas que faenan en las zonas CIEM 8c y 9a.

2.1.2. Caladero Mediterráneo

En relación con el plan plurianual para la flota de arrastre de fondo, se ha continuado con la distribución del esfuerzo asignado a España por el Consejo para el año 2021 en cumplimiento del Plan Plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo occidental. Esta asignación entre los buques de arrastre de fondo se concretó en la publicación de las correspondientes resoluciones de la Secretaria General de Pesca publicadas en el BOE (en mayo y en julio).

Complementariamente a lo anterior, y también con objeto de cumplir con los compromisos de España en materia de aplicación del Reglamento Europeo 2019/2022, se publicó la Orden APA/1397/2021, de 10 de diciembre, estableciendo en ella nuevas

zonas de veda para protección de poblaciones de juveniles y de adultos de las especies objeto del plan.

Asimismo, se ha habilitado el bzn-gestarrastre@mapa.es, específico para atender y resolver las dudas del sector en todo lo relacionado con la aplicación del citado plan plurianual, estando la mayoría de las consultas dirigidas a la asignación de días de esfuerzo a la flota.

Además de lo anterior, se ha trabajado en la revisión y actualización de la normativa relativa a otras modalidades de pesca, como el cerco en el Mediterráneo, con la consulta pública de una nueva orden ministerial, trabajo que continúa en la actualidad.



Fuente: FONDOPE MAPAMA.

2.1.3. Caladero Canarias

Durante 2021 no ha habido ninguna novedad de relevancia en las medidas de gestión de la pesca en este caladero.

2.2. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas

TABLA 1. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas.

Censo	Arrastre	Artes fijas	Total
Aguas de Portugal	14	0	14
Zonas CIEM 5b, 6, 7 Y 8a, 8b, 8d, 8e	28	60	88
TOTAL	42	60	102

Fuente: Secretaría General de Pesca.

2.2.1. Aguas comunitarias

En el caso de la flota que faena en aguas comunitarias, la obligación de desembarque sigue siendo el gran reto debido a la existencia de numerosos stocks de especies de estrangulamiento o «choke species» en las zonas que faenan, donde España no tiene asignación de cuotas para las mismas.

Por este motivo, en 2021 se ha continuado con la política de intercambios con otros Estados miembros con el objetivo de conseguir cuotas de estos stocks, tras los resultados del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea de diciembre 2020, y se tomaron diversas medidas como reglas de desplazamiento, topes de capturas, aplicación de la flexibilidad interespecies, etc. De esta forma, la flota ha podido realizar su actividad con normalidad.

Además, se ha seguido negociando con Reino Unido en el marco del Acuerdo de Comercio y Cooperación celebrado entre la UE y este país tercero. Así, se ha llegado a un acuerdo para 2021 de los totales admisibles de capturas (TAC) y las cuotas de especies pesqueras con presencia en aguas comunitarias y británicas compartidas para 2021, tras consultas realizadas durante varios meses. Además de fijar las posibilidades de pesca, el acuerdo incluye solicitudes de asesoramiento científico para la futura gestión de algunas especies, flexibilidades, medidas técnicas o intercambios de cuotas entre ambas partes.

2.2.2. Acuerdo de pesca con la República de Portugal

En diciembre de 2021 se ha aprobado un nuevo Acuerdo con Portugal, firmado por los Ministros de Pesca de ambos países en el mes de junio 2021, cuya duración está prevista que sea por un periodo de 5 años renovable. Este Acuerdo comprende las actividades fronterizas en torno a las desembocaduras de los ríos Miño y Guadiana y las aguas sometidas a soberanía o jurisdicción portuguesa y española del océano Atlántico que rodean la península Ibérica. Así, se han intercambiado medidas técnicas entre la administración portuguesa y española con el objetivo de cumplir este Acuerdo en relación a vedas biológicas, horarios, prohibiciones, mallas y especies objetivo.

2.3. Otras gestiones relativas a la actividad pesquera

2.3.1. Pesca de coral rojo en aguas exteriores

Durante el año 2021 ha permanecido vigente la veda establecida por la [Orden APA/308/2020](#), de 27 de marzo, por la que se establece una veda temporal para la pesca de coral rojo (*Corallium rubrum*) en el próximo bienio y se determina la no concesión de licencias en dicho periodo, que establecía una veda temporal en las zonas autorizadas en aguas exteriores españolas, tanto en el Mediterráneo como en la zona suratlántica, desde el 10 de abril de 2020 al 10 de abril de 2022, en previsión de la evaluación científica que permita determinar el estado de las poblaciones en las zonas autorizadas para la pesca.

2.3.2. Plan de Gestión de la Anguila

Continúan las medidas establecidas en los planes de gestión para la anguila europea elaborados por cada Comunidad Autónoma, en base al [Reglamento \(CE\) 1100/2007](#) del Consejo, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea. En el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea de diciembre de 2021, se volvieron a adoptar medidas para esta especie, como es un periodo consecutivo de tres meses mínimos de veda, tanto en aguas atlánticas como del Mediterráneo.

2.3.3. Informes sobre afecciones pesqueras y alegaciones normativas

La [Ley 3/2001](#), de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado, establece en sus artículos 20 y 21, la obligación de informe preceptivo pero no vinculante de la Secretaría General de Pesca, de todas las afecciones que se produzcan en el ámbito marino y que consecuentemente puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros. En este ámbito se han gestionado 35 expedientes en el año 2021. Igualmente, se recibieron 8 comunicaciones de actuaciones en el litoral sobre el dominio público terrestre.

2.3.4. Pesca recreativa

Durante 2021 se ha venido trabajando para actualizar la normativa base vigente, el Real Decreto 347/2011. Se sometió a consulta pública un texto de Real Decreto, y se ha continuado, tras las alegaciones presentadas, trabajando dicho texto de manera coordinada con los diferentes interlocutores y otras administraciones.

2.4. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en caladeros internacionales

Hay que destacar el relevante papel de la flota española en caladeros internacionales, que asciende a unos 300 buques que operan en aguas internacionales o de terceros países, ya sea al amparo de las organizaciones regionales de ordenación pesquera, de acuerdos de Partenariado con la UE o mediante autorizaciones directas.

2.4.1. Organizaciones Regionales de Ordenación de la Pesca

España forma parte, a través de la Unión Europea, de 16 organizaciones regionales de pesca (ORPs), en algunas, como la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, desde el año 1953.

Las ORPs tienen un papel esencial en el nuevo modelo de gobernanza de los océanos y en la consecución de numerosos objetivos de la Agenda 2030, entre los que cabe destacar, la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la conservación y uso sostenible de los océanos, la erradicación de la pesca ilegal o el trabajo digno. En especial, dentro de las ORP hay un grupo específico de organizaciones que disponen de competencias de ordenación, esto es, de establecimiento de cuotas y otras

medidas jurídicamente vinculantes respecto a operaciones de pesca y actividades asociadas, las llamadas organizaciones regionales de ordenación de pesca (OROP). Las mismas son instrumentos regionales que están dando respuesta en cuatro áreas destacadas: Conservación y uso sostenible, Ciencia e investigación, Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y Gobernanza internacional.

A continuación se destacan las OROP's más relevantes para la flota española:

- ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico)
- CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico)
- CIAT (Comisión Interamericana del Atún Tropical)
- WCPFC (Comisión pesquera del pacifico centro occidental)
- NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte)
- NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste)
- SEAFO(Organización de Pesquerías el Atlántico Sureste)
- SIOFA (Acuerdo para la Pesca del Océano Indico Sur)
- SPRFMO (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur)
- CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo)

Asimismo, España participó en las campañas exploratorias anuales de la organización de conservación CCRVMA/CCAMLR (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos), que aunque no es una OROP en sentido estricto, por estar incardinada en el marco del Tratado Antártico como organización ambiental además de pesquera, sí incluye tareas habituales de una OROP.

2.4.2. Acuerdos internacionales con terceros países

Los Acuerdos de Pesca con protocolos vigentes a 31 de diciembre de 2021 con países del Sur son los siguientes: Cabo Verde, Costa de Marfil, Gabón, Gambia, Groenlandia, Guinea Bissau, Islas Cook, Islas Feroe, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Noruega, Sao Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles

A lo largo de 2021 se ha renovado por un periodo de 5 años el Protocolo con Mauritania, principal acuerdo de la Unión Europea tanto por la cantidad y variedad de capturas y flotas involucradas, como por el apoyo económico que recibe este país. Asimismo entró en vigor un nuevo protocolo con Gabón y se acordó un nuevo protocolo con Islas Cook, en el Océano Pacífico, desde 2021 a 2024, que cubre las necesidades de la flota cerquera congeladora en el Pacífico. Por último, en 2021 también culminaron las negociaciones para la firma de un nuevo Acuerdo Pesquero con Groenlandia, que ha entrado en vigor este mismo año. Aunque España no tiene posibilidades de pesca directas en este Acuerdo, sí que se beneficia de forma indirecta ya que estas se utilizan para compensar las posibilidades de pesca de bacalao en el Acuerdo UE/Noruega de intercambio de posibilidades de pesca.

2.4.3. Foros regionales, europeos e internacionales pesqueros

En el marco de FAO, la Secretaría General de Pesca ha participado durante 2021 en seminarios virtuales vinculados a cuestiones transversales ligadas a los recursos pesqueros:

- Tres Reuniones del Grupo de Trabajo abierto de la FAO (WG) sobre posible creación de un nuevo subcomité del Comité de Pesquerías de la FAO (COFI) u otras alternativas. Se celebraron respectivamente el 25 de mayo, 20 de septiembre y 17 de diciembre.

El objetivo de las reuniones fue por un lado enunciar una propuesta de términos de referencia y por otro analizar los costes de las distintas modalidades posibles, teniendo en cuenta las limitaciones tanto presupuestarias como humanas de los países en vía de desarrollo y el compromiso de garantizar su participación.

- 3.ª Reunión de la FAO del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura.

Los trabajos responden a la evolución del enfoque de la pesca de recursos pesqueros a la pesca de recursos genéticos acuáticos. Dentro de dichos recursos se incluyen los microorganismos acuáticos ligados a la biodiversidad. La temática se asienta sobre el estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación tanto humana como no humana. Incluye cuestiones ligadas al cambio climático y biotecnología así como acceso y distribución de los beneficios obtenidos de los recursos genéticos acuáticos.

- Reunión anual de la Comisión de Conservación de los Recursos Vivos Marinos de la Antártida, celebrada de forma mixta presencial/virtual del 18 al 29 de octubre de 2021, Tanto España como la UE son Partes Contratantes de esta organización, cuyo objetivo fundamental es la conservación, aunque incluye también una cierta actividad pesquera.

3. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

3.1. Reservas marinas de interés pesquero

Actualmente son doce las [reservas marinas de interés pesquero](#) gestionadas por la Secretaría General de pesca, de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y siete de gestión compartida con las respectivas Comunidades Autónomas, dando protección a más de 103.000 hectáreas.

ILUSTRACIÓN 1. Mapa de las Reservas Marinas de Interés Pesquero.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Para la gestión de las reservas marinas, la Secretaría General de Pesca dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora y de medios técnicos tales como vehículos de inspección remota (R.O.V's), equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna y radares basados en tierra en las Islas Columbretes y en la isla de Alborán.

En 2021 tuvieron lugar diversas reuniones técnicas sobre la propuesta de establecimiento de una nueva reserva marina en Conil.

Además se han realizado trabajos técnicos en relación con las solicitudes de establecimiento de nuevas reservas marinas en Anaga y Teno (isla de Tenerife), zona de Tramontana (isla de Mallorca), Roca dels Feliús (Cabo la Nao), y zona de Cabo de Peñas (Asturias).

También se han iniciado los trabajos para adaptación del entorno de la Isla de Alborán, y rehabilitación y mejora de la eficiencia energética del edificio del faro, habiéndose iniciado los trabajos de urgencia de acondicionamiento del muelle y acantilado de Alborán que culminaron en diciembre 2021, así como el inicio de la redacción de proyectos para la rehabilitación del muelle y del faro.

Para dar respuesta a las nuevas necesidades y situaciones que la experiencia de gestión de las reservas marinas va permitiendo identificar, la normativa de las mismas está sujeta a un proceso de revisión continua. Así, en 2021 se ha continuado trabajando sobre proyecto de Real Decreto de espacios protegidos bajo Ley de Pesca y en el que se desarrollan apartados comunes para la gestión de Reservas Marinas, estando ya finalizados el preámbulo y el plan general y en avanzado estado de revisión los anexos correspondientes a las reservas marinas de Masía Blanca, Levante de Mallorca–Cala Rajada, Islas Columbretes, Isla de Tabarca, Cabo de Palos–Islas Hormigas, Cabo de Gata–Níjar, e Isla de la Palma. Asimismo se ha revisado en colaboración con la Dirección General de Pesca de la C. A. de Canarias la normativa de Isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote. Se va a realizar el mismo tipo de revisión con la orden de la Punta de La Restinga–Mar de Las Calmas. También fue sometido a trámite de audiencia un proyecto de orden relativo a la de la isla de Alborán en el que sí incluían los criterios de gestión de los censos de pesca profesional y la regulación de la práctica de las distintas modalidades pesqueras; con posterioridad a este trámite fue necesario revisar nuevamente el proyecto en función de la entrada en vigor del nuevo plan de gestión del Mediterráneo, lo que obligó a una revisión profunda de la regulación de las horas permitidas especialmente para la pesca de arrastre.

En lo relativo a gestión directa de la actividad pesquera en las reservas marinas, fueron revisados y actualizados los censos de pesca profesional de las reservas marinas de Cabo de Gata–Níjar (artes menores y cerco), Cabo de Palos–Islas Hormigas, Levante de Mallorca Cala Rajada, y al estar pendiente de actualización la normativa de la reserva marina y de pesca, se ha prorrogado hasta marzo de 2022 el de arrastre de fondo de Alborán.

Durante 2021 se han firmado diversos convenios de colaboración en el marco de las reservas marinas: un Acuerdo Interdepartamental de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, relativo a la cesión parcial del uso del edificio que contiene el Faro de la Isla de Alborán; un Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Generalitat Valenciana y la Autoridad Portuaria de Castellón, para la cesión del uso del edificio que contiene el faro de las Islas Columbretes. Asimismo, están previstos para 2022 otros dos Convenios, uno entre el MAPA y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a la gestión compartida de las reservas Marinas de Canarias y otro con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la gestión compartida de reservas marinas en la Región de Murcia.

A raíz de la erupción del volcán Cabeza de Vaca (La Palma) se ha participado en el Comité Científico del PEVOLCA (Plan de Emergencias Volcánicas de Canarias) y se ha seguido muestreando la reserva marina, muestreando la parte submarina de uno de

los 2 deltas lávicos (Playa de El Guirre) creado en una de las estaciones de muestreo de seguimiento del entorno de la reserva marina de la Isla de La Palma (muestras de agua, plancton, sondas y filmaciones de ROV-cámara submarina con umbilical), en zonas de referencia y se han realizado inmersiones, detectando aumentos ligeros de temperatura, con rápida recuperación de las condiciones acordes al otoño así como cambios puntuales en la presencia de especies marinas y con disminución apreciable de las pescas limitadas a la zona sur, la de Fuencaliente.

Se ha continuado con la gestión de las autorizaciones de pesca profesional, pesca de recreo y buceo de recreo.

3.2. Planificación y análisis de las propuestas científicas e impacto en la gestión pesquera

En 2021 se han llevado a cabo labores de coordinación en la solicitud y análisis de informes científicos en el ámbito de la pesca para apoyo a las negociaciones, así como solicitud de informes científicos preceptivos en la tramitación de las distintas normativas iniciadas desde la Secretaría General de Pesca.

Asimismo, se han coordinado las campañas de investigación en mar y distintos embarques de observadores a bordo de buques comerciales para el seguimiento de stocks sometidos a un estudio especial como consecuencia de algún tipo de compromiso comunitario, como por ejemplo, la cigala del Cantábrico en las Unidades Funcionales 25 y 31, a través de campañas centinela.

Además se ha dado continuidad al programa de observadores de especies profundas y al programa de observadores de capturas accidentales de mamíferos que se inició en agosto de 2020, este año financiado a través de los Fondos Europeos de Recuperación, gestionados desde la Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas bajo asesoramiento científico.

También se han llevado a cabo:

- Proyecto de mejora de la selectividad en el Mediterráneo, también financiado por el Fondo Europeo de Recuperación, a través de un encargo realizado entre el 17 de julio y el 30 de noviembre de 2021, y que ha contado con el diseño y la elaboración de informes finales del CSIC e IEO.
- Proyecto piloto de cámaras a bordo para la observación electrónica de capturas accidentales, con la colaboración del sector pesquero, y el análisis científico de los resultados obtenidos a través del convenio firmado con la fundación AZTI.

En 2021 se han firmado tres convenios con el objeto de establecer un marco de colaboración entre las partes para proceder a la realización de actividades de análisis, estudio y generación de conocimiento, con el fin de dotar de suficiente información la gestión sostenible de los recursos pesqueros y de facilitar el intercambio de información y la realización de actividades de comunicación y formación conjunta que permita garantizar el enfoque ecosistémico que rige en la toma de decisiones de gestión de las pesquerías.

- Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Dirección General de Pesca Sostenible, por la que se publica el Convenio con la Fundación AZTI, para el impulso de la investigación para una pesca económica y ambientalmente sostenible. Año 2021.
- Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., para impulsar la investigación pesquera como base para la gestión pesquera sostenible. Período 2021-noviembre 2023.
- Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Pesca Sostenible, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de León, sobre investigación de cetáceos para una pesca ambientalmente sostenible. Período 2021-noviembre 2023.

Además, se ha firmado convenio para instrumentalizar la subvención nominativa a la Fundación AZTI y desarrollar proyectos importantes como el seguimiento de la anguila, de especies de túnidos tropicales, y de dispositivos de disuasión de cetáceos, además de asesoramiento científico continuado.

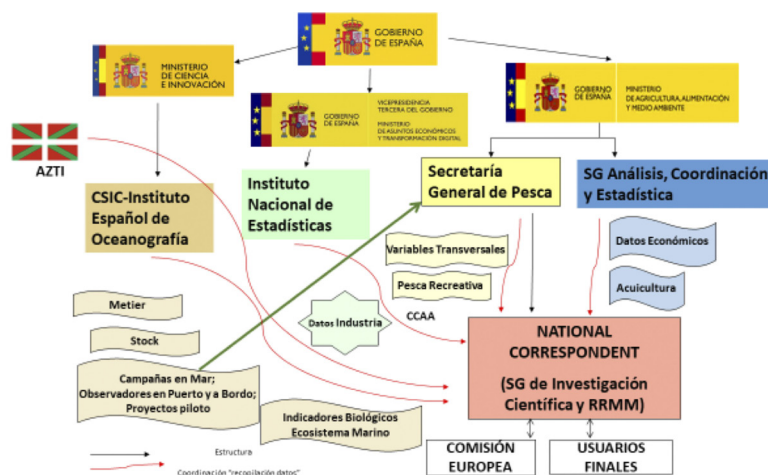
Por último, se ha finalizado el estudio piloto para mejorar el conocimiento y la caracterización de la pesca recreativa a nivel nacional, con una duración de 8 meses (julio 2020-marzo 2021).

3.3. Programa Nacional de Datos Básicos (PNDB)

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el [Reglamento \(CE\) N.º 1004/2017](#). En el año 2021 se han aprobado las 2 nuevas decisiones que desarrollan este Reglamento (Decisión Delegada 2021/1167 de la Comisión de 27 de abril de 2021 y la Decisión de Ejecución 2021/1168 de la Comisión de 27 de abril de 2021). La Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas asume la actuación de corresponsal nacional del intercambio de información sobre la preparación y ejecución del [Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero \(PNDB\)](#).

Las Unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB, son las siguientes:

ILUSTRACIÓN 2. Unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Se atendieron más de 80 solicitudes de información a usuarios finales reconocidos en la legislación europea: Joint Research Centre (JRC), ICES/CIEM o distintos usuarios finales de Universidades y Centros de Investigación.

Se ha continuado avanzando en el proyecto de repositorio de datos denominado «DORI», con el objetivo de disponer de toda la información del PNDB de manera conjunta y facilitar de esta forma las consultas, realizándose numerosas reuniones con las distintas Unidades participantes. A lo largo del 2021 se ha preparado la descarga de la información base a través de esta aplicación y se han creado los usuarios, algunos de los cuales ya se están utilizando.

El 26 de octubre de 2021 tuvo lugar mediante Videoconferencia la reunión anual de coordinación del Programa Nacional de Datos Básicos a la que asistieron los responsables de las distintas Unidades participantes, así como de la Comisión Europea (Unidad C3 «Scientific Advice and Data Collection»).

3.4. Actividad de Investigación Pesquera y Oceanográfica

Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa según dispone la [Política Pesquera Común](#).

3.5. Cartografiado marino

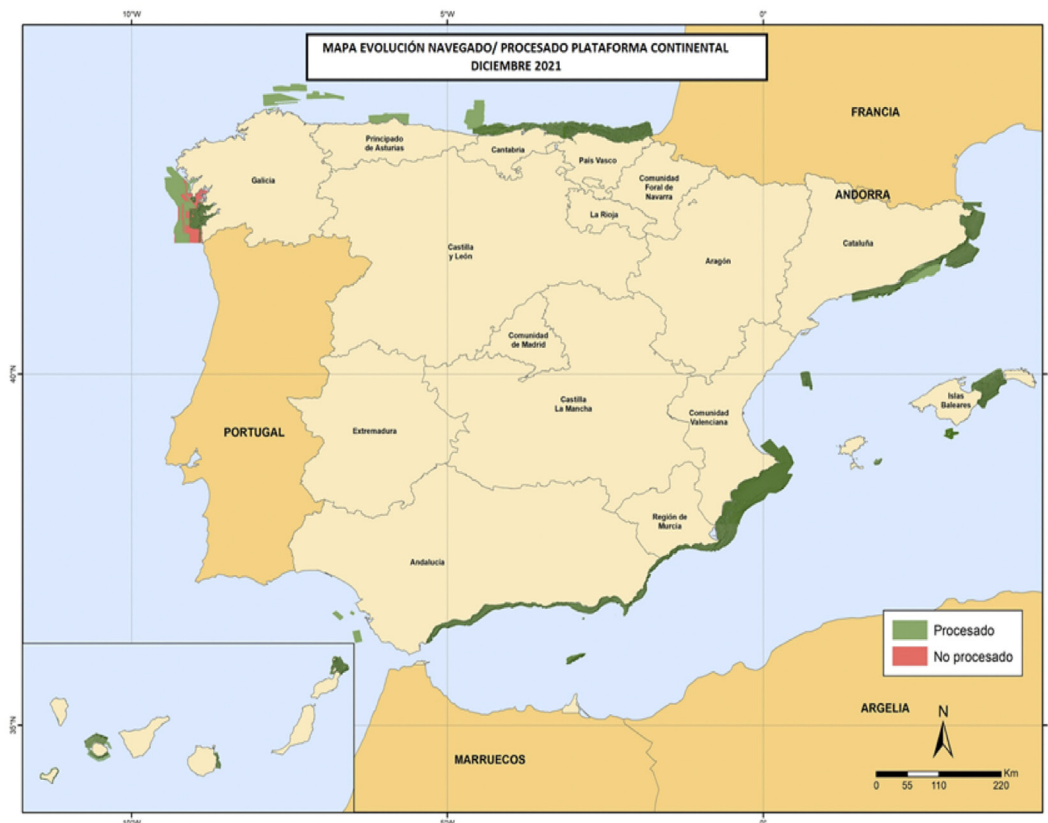
La Secretaría General de Pesca desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el [cartografiado de los fondos marinos](#), a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográfica. Estas campañas permiten adquirir un mayor conocimiento de los recursos del medio, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables y realizar un seguimiento de las zonas marinas protegidas.

En 2021 se han procesado un total de 1.027.034 hectáreas del margen continental; 248.996 hectáreas correspondientes a la zona de plataforma y 778.038 hectáreas del talud continental.

Además, se han cartografiado un total de 61.355 hectáreas de la zona de plataforma continental del Principado de Asturias, concretamente una zona comprendida entre Cabo Vidio y Cabo San Lorenzo, en una campaña a bordo del B/O Emma Bardán.

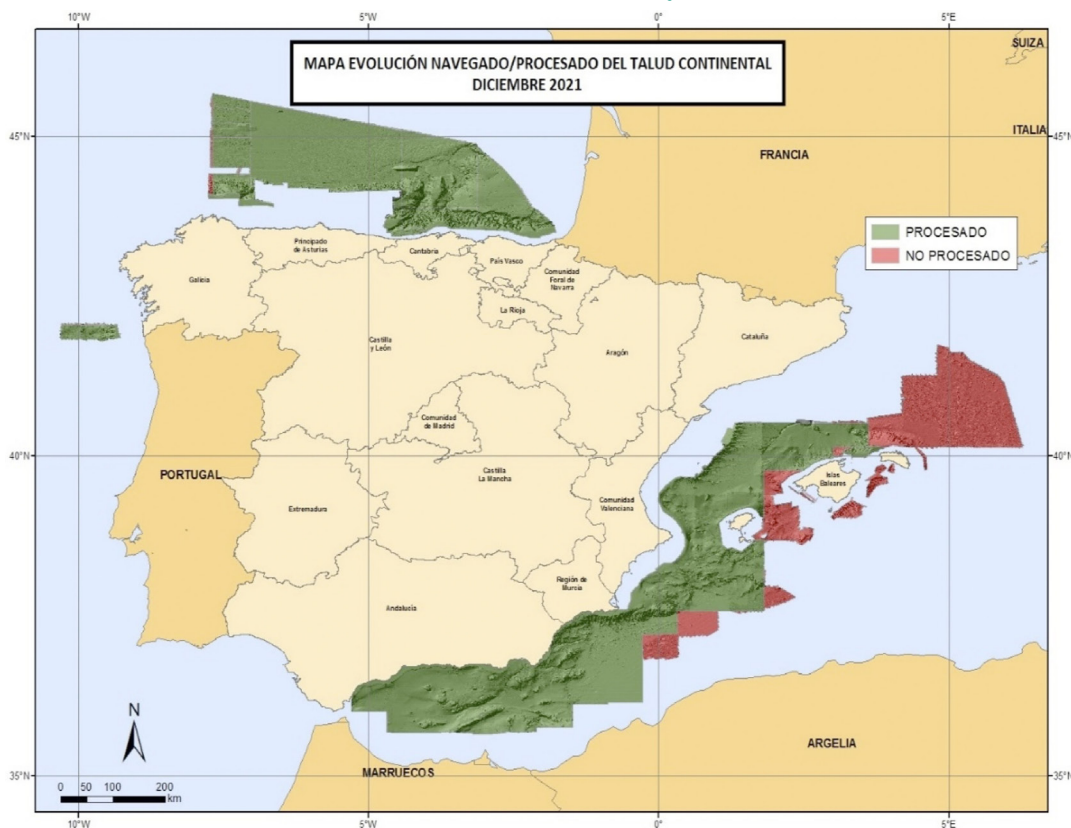
La Secretaría General de Pesca ha publicado y pretende seguir actualizando en el visor del SIGPAC nacional, con la información de las nuevas zonas disponibles y procesadas de sus campañas cartográficas, para que pueda ser consultada por diferentes usuarios, en el cual aparecen muestras de sedimento, batimetría, GRIT y sombreado de terrenos de las zonas prospectadas y procesadas. [Se puede acceder a través del visor GEOPORTAL](#).

ILUSTRACIÓN 3. Estado de las cartas de la plataforma continental de la península, Baleares y Canarias hasta diciembre 2021.

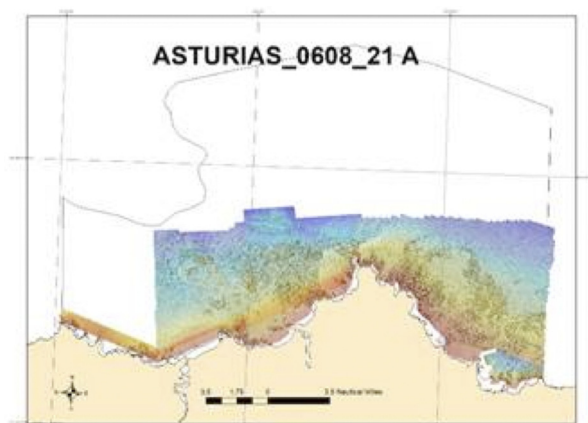


Fuente: Secretaría General de Pesca.

ILUSTRACIÓN 4. Procesado del talud continental mediterráneo y cantábrico hasta diciembre de 2021.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

ILUSTRACIÓN 5. Zona cartografiada en la campaña ASTURIAS_0608_211.

Fuente: Secretaría General de Pesca.

3.6. Buques Oceanográficos de la Secretaría General de Pesca

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica, el [B/O «Vizconde de Eza»](#), el [B/O «Miguel Oliver»](#) y el [B/O «Emma Bardan»](#), con el lema «Conocimiento para una gestión sostenible».

Como cada año, la Secretaría General de Pesca antes de comenzar el año 2021, planificó los calendarios de los tres buques de investigación pesquera y oceanográfica, con las campañas previstas del PNDB y de interés para la Secretaría General de Pesca. Al igual que el año anterior se tomaron las medidas de prevención y control sanitario indicado en estos momentos de pandemia global del COVID-19, estableciendo unos protocolos para procurar la operatividad de los buques y poder desarrollar la mayor parte de las campañas previstas.

ILUSTRACIÓN 6. Buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca.

Fuente: Secretaría General de Pesca.

3.7. Buque de Cooperación y Formación INTERMARES

El [Buque de Cooperación Pesquera INTERMARES](#), botado en 2009, cuenta con equipamiento tecnológico de última generación, y pretende desarrollar su actividad en la formación pesquera, de operaciones relacionadas con la actividad extractiva, y de transformación, mediante el desarrollo de campañas de aprendizaje teórico y de entrenamiento práctico. Debido a los ajustes presupuestarios, el buque permaneció inmovilizado desde 2012 hasta 2018, que ha sido cuando la Secretaría General de Pesca ha reactivado el buque de formación y cooperación en materia pesquera INTERMARES, con el objetivo de ofrecer capacitación «in situ» dirigida al sector marítimo-pesquero y a las actividades conexas a éste, en colaboración con la Armada a través de un Convenio de colaboración, con el lema «Formar para Avanzar».

Bajo este lema se realizó la segunda campaña, comenzando en septiembre de 2019.

La incidencia de la pandemia COVID-19, unida a la tipología de actividad asociada a este buque ha hecho imposible que la Secretaría General de Pesca desarrolle la actividad que tenía planificada para este buque en los años 2020 y 2021, siendo el objetivo de la Secretaría General de Pesca en todo momento el retomar la actividad del mismo tan pronto como la situación sanitaria lo permita.

ILUSTRACIÓN 7. Buque de cooperación pesquera INTERMARES.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Toda la información de la [actividad de los Buques de la Secretaría General de Pesca](#), así como la información esencial de los mismos puede consultarse en la [página web del ministerio](#).

4. FLOTA PESQUERA

En 2021, han estado vigentes en la flota pesquera española 8.732 buques pesqueros. El estudio de la evolución de la flota pesquera, medida en n.º de buques, arqueos (GTs) y potencia (kW), nos muestra que en el último año, la disminución del número de buques ha sido más marcada que la producida en años previos, no así el valor de GTs y kW.

TABLA 2. Evolución de la flota pesquera española 2018-2021.

	2018	2019	2020	2021	Variación	18/19	19/20	20/21
Buques	8.972	8.884	8.839	8.732	Buques	-0,98	-0,51	-1,21
Arqueo GT	331.458	332.445	329.572	326.846	Arqueo GT	0,30	-0,86	-0,83
Potencia KW	777.954	777.321	772.538	769.422	Potencia KW	-0,08	-0,62	-0,40

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Para su correcta ordenación contamos con el **Registro General de la Flota Pesquera (RGFP)**. En el siguiente cuadro se recoge los movimientos en el registro de los buques de pesca, observándose un aumento en las altas de buques, así como un aumento en las bajas definitivas, muy acusado si lo comparamos con la del año anterior.

TABLA 3. Datos del Registro General de la Flota Pesquera (RGFP).

	Media 17-21	2021	Variación %	
			Media/21	20/21
Altas nuevos buques	53	68	28,79	23,64
Bajas Definitivas	170	177	4,36	80,61

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Se ha elaborado el **Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad pesquera de nuestra flota y sus posibilidades de pesca** del año 2021, en el que se incluye una evaluación de la capacidad anual de la flota nacional y de todos los segmentos de la flota, identificándose el exceso de capacidad estructural por segmento y estimando asimismo la rentabilidad a largo plazo.

Este estudio se realiza con dos años de desfase, por lo que los indicadores técnicos, económicos y biológicos, necesarios para identificar los segmentos en equilibrio o desequilibrio hacen referencia a la población de la flota de 2019. Así, de este estudio, se concluye que únicamente 11 segmentos han estado en desequilibrio y 77 segmentos en equilibrio.

Del mismo modo, se ha realizado el **Plan de acción 2021** para los segmentos en desequilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca, que tiene como fin establecer los objetivos de ajuste y los medios para lograr el equilibrio en aquellos segmentos de flota donde se demuestre que la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca se encuentran en desequilibrio.

4.1. Altas y bajas

Durante el año 2021, las cifras de altas y bajas de buques en el Registro General de la Flota Pesquera española (RGFP), tanto en lo relativo a los buques de pesca como a los auxiliares de pesca, son las siguientes:

TABLA 4. Registro General de la Flota Pesquera española, motivos de altas y bajas.

Altas en el registro general de flota pesquera 2021			
Motivo alta	Total buques	Total GT	Total KW
Cambio de lista	4	5,00	108,84
Nueva construcción	81	2.547,67	7.029,46
Otras entradas	5	1.322,54	1.871,75
Total	90	3.875,21	9.010,05

Bajas en el registro general de la flota pesquera 2021	
Motivo baja	Total buques
Cambio de Lista (ni 3.ª ni 4.ª)	10
Desguace	72
Exportación/Transferencia	21
No Solicitar Reactivación (5años)	43
Siniestro	11
Otros	40
Total	197

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Durante este año además, se han reactivado 81 embarcaciones, que habían perdido su operatividad por diversas causas (principalmente haber transcurrido más de 24 meses sin actividad pesquera).

Además de las altas y bajas, se han finalizado durante el año 36 expedientes de modernizaciones y 127 expedientes de cambios de motor.

4.2. Expedientes de Entrada de Capacidad

Se han tramitado 158 expedientes de buques de pesca (lista 3ª), generalmente nuevas construcciones, pero también algunas importaciones, cambios de lista, abanderamientos, entre otros, y 17 expedientes de buques auxiliares de pesca (lista 4ª).

Además, se han llevado a cabo 80 expedientes de modernización de buques de pesca y auxiliares de pesca, de los cuales, 43 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales y 37 a cambios de motor.

Finalmente, se han iniciado 28 expedientes de Regularización, y se han finalizado 33 expedientes en 2021. De estos 28 expedientes, 9 han sido iniciados de oficio, de los cuales 5 ya han sido resueltos, de manera que las nuevas medidas del buque han sido grabadas en el Registro General de la Flota Pesquera.

4.3. Plan de verificación de motores

Se ha realizado el Plan de Verificación de la potencia de motores para dar cumplimiento al Reglamento (CE) N.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común.

El objetivo final de esta verificación ha sido comprobar que los motores de los barcos no desarrollen una potencia motriz que exceda a la autorizada y recogida en la licencia.

Para ello, y siguiendo los criterios del Reglamento de ejecución (UE) No 404/2011 de la Comisión, se seleccionó la población de riesgo y sobre esta, una muestra de 101 buques frente a los cuales se les realizó la verificación de los datos para comprobar la coherencia de la potencia motriz. Finalmente, se realizó una verificación física en los motores de 14 barcos en los que se determinó que existían indicios de desarrollar una potencia superior a la autorizada.

4.4. Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad de la flota pesquera y las oportunidades de pesca. Plan de acción

En cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 de la Comisión por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la Unión, se ha elaborado:

- El informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad pesquera de nuestra flota y sus posibilidades de pesca del año 2021, el cual [puede consultarse en la página web del ministerio](#).
- El Plan de acción 2020 para los segmentos en desequilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca.

Para ello, se ha realizado un estudio de la flota activa (es decir, que ha faenado al menos un día al año), los cuales se han agrupado en 88 segmentos en función del arte mayoritario utilizado durante la pesca, la supraregión en la que se realiza la mayor parte de su actividad y la eslora del buque.

Este estudio ha consistido en una evaluación conjunta de los indicadores biológicos (que miden la dependencia de un segmento a stocks sobreexplotados), económicos (que mide la rentabilidad económica a corto y largo plazo) y técnicos (que mide el grado de utilización de la flota), para evaluar la situación de equilibrio o no de cada segmento, obteniéndose 11 segmentos en desequilibrio y 77 segmentos en equilibrio, lo que supone que el 96% de nuestra flota se encuentre en equilibrio.

Asimismo, frente a estos 11 segmentos en desequilibrio, se ha elaborado un plan de actuaciones consistente en la aplicación de medidas para la recuperación de los recursos biológicos, la reducción del esfuerzo y la mejora de la rentabilidad económica.

4.5. Evolución y situación actual de la flota

El informe de «la flota española, situación a 31 de diciembre de 2021» recoge las cifras clave de la flota española, la distribución por Comunidades Autónomas y la evolución de los principales parámetros, cuyo texto completo puede [consultarse en la página web del ministerio](#).

En resumen, podemos decir que la reestructuración de la flota se está realizando de forma adecuada, contribuyendo a una flota más acorde con las oportunidades de pesca. Así, en los últimos 8 años, se ha reducido el número de buques en un 9%, el arqueo GT en un 8,6%, y la potencia en un 6%.

En el cuadro siguiente se muestra la **distribución de la flota vigente a 31/12/2021**, distribuida por caladeros y modalidades de pesca.

TABLA 5. Distribución de la flota vigente a 31/12/2021, distribuida por caladeros y modalidades de pesca.

	Caladero	Modalidad	Buques	Arqueo (gt)	Potencia (kw)
Nacional	Canarias	Artes menores	668	2.124,05	17.467,66
		Atuneros cañeros	53	2.989,17	9.348,25
	Cantabrico NW	Arrastre	65	14.732,07	27.632,62
		Artes menores	4.150	11.546,63	99.049,28
		Cerco	247	20.751,80	59.998,28
		Palangre de fondo	60	2.632,41	7.443,19
		Rasco	21	1.012,78	2.889,03
		Volanta	41	2.709,41	5.927,69
	Golfo de Cadiz	Arrastre	127	5.398,73	19.314,48
		Artes menores	551	2.948,73	19.270,56
		Cerco	81	2.278,36	11.017,17
	Mediterráneo	Arrastre	578	33.522,61	103.628,85
		Artes menores	1.445	5.929,81	51.269,84
		Cerco atun rojo	199	7.223,86	32.728,76
		Cerco	6	1.634,36	5.845,01
Palangre de fondo		37	349,17	2.555,95	
Total			8.329	117.783,95	475.386,60
Comunitario	Aguas de Portugal	Arrastre	14	2.117,87	4.316,46
	Zonas CIEM VB, VI, VII, y VIIIABDE	Arrastre	31	10.997,06	17.976,18
		Artes fijas	59	15.497,93	25.335,46
Total			104	28.612,86	47.628,11
Internacional	Aguas Internacionales y Terceros Países	Arrastre	53	27.669,95	38.536,82
		Palangre de fondo	4	416,95	821,55209
	Atlántico Norte	Arrastre acaladeros	4	7.882,00	9.048,57
	Atlántico, Índico, Pacífico	Atuneros cerqueros congeladores	28	75.326,88	108.101,94
	Nafo	Arrastre	19	22.093,40	23.511,01
Total			108	133.389,18	180.019,89
Censo unificado palangre de superficie		Palangre superficie	191	47.060,07	66.386,98
Flota española			8.732	326.846,06	769.421,58

Fuente: Secretaría General de Pesca.

De esta tabla se obtiene que el caladero nacional alberga la mayor parte de la flota pesquera española, siendo la modalidad predominante las artes menores. Sin embargo, son los buques que faenan en los caladeros internacionales los que mayor potencia y capacidad media tienen, con 1.666,85 KW y 1.235,09 GT respectivamente.

5. TITULACIONES

España ha participado en la reunión del Subcomité del Factor Humano Formación y Guardia (HTW 8) de la Organización Marítima Internacional (OMI), donde se está debatiendo la modificación del [Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros, 1995 \(STCW/1995\)](#). Adicionalmente también se formó parte activa del Grupo de Trabajo por correspondencia creado para llevar a cabo los trabajos necesarios para la modificación del citado convenio, y se ha representado a España en el Grupo de Trabajo creado en el seno de dicha reunión para las tareas de análisis y modificación del STCW/1995.

En el marco del [Convenio Sobre el Trabajo en la Pesca, 2007, n.º 188 de la OIT \(C188\)](#) se ha formado parte del grupo interministerial encargado de la trasposición a la legislación española de la «Parte VII. Cumplimiento Control y Aplicación» de dicho convenio. Los trabajos de dicho grupo se han plasmado en el Proyecto de Real Decreto para el cumplimiento y control de la aplicación del convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007, de la Organización Internacional del Trabajo, en los buques españoles, reglamento del que el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación es coproponente. Como consecuencia de los trabajos realizados, España se halla en disposición de ratificar el C188 y por ello se ha iniciado el proceso de ratificación.

Se ha finalizado la tramitación de un acuerdo de reconocimiento de títulos de pesca con Indonesia que se halla a la espera de que las autoridades competentes procedan a su firma.

Se ha redactado, tramitado y publicado la [Orden APA/1413/2021, de 26 de noviembre, por la que se desarrolla, en relación con el título de Patrón Costero Polivalente, el artículo 8.2 f\) del Real Decreto 36/2014, de 24 de enero, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero](#). Este reglamento ha sido publicado en el BOE de 18 de diciembre de 2021 y tiene como objetivo ampliar el número de titulados que pueden ejercer sus funciones en la flota de altura, paliando así la escasez de titulados existente en nuestro país.

En lo relativo a los patronos costeros polivalentes indicar que se han tramitado 49 dispensas, de ellas han obtenido informe favorable un total de 32. El objetivo de la dispensa es permitir a estos titulados ejercer más allá de las 100 millas de la costa española, para así paliar la escasez de personal que sufre la flota pesquera de altura nacional.

Se ha representado a la Secretaría General de Pesca en reuniones del Grupo de Trabajo del Sector Marítimo Pesquero de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este grupo de trabajo aborda la accidentalidad en la pesca y propone medidas para rebajar la incidencia de los accidentes de trabajo así como su gravedad. Por otro lado, se ha participado en la Comisión Laboral Tripartita (administración/patronal/sindicatos) donde se abordó la incorporación de trabajadores extranjeros en la pesca.

En el año 2021, la Secretaría General de Pesca ha expedido 27 títulos náutico-pesqueros correspondientes a las ciudades de Ceuta y Melilla y a radiocomunicaciones, habiéndose incorporado al Registro de Profesionales del Sector Pesquero 7652 títulos entre

renovaciones (3.528) y nuevas expediciones (4.122). En relación con dicho registro decir que se ha finalizado el proceso de modificación y adaptación del soporte informático del mismo, hallándose ya operativa la nueva aplicación y en breve se procederá a la migración definitiva de datos y al cierre del antiguo servidor.

Se ha respondido por escrito a 552 solicitudes de verificación de títulos profesionales españoles efectuadas por otros países, dichas verificaciones tienen como objeto facilitar la incorporación de titulados españoles a flotas extranjeras. Adicionalmente, se ha tramitado la convalidación de 32 títulos de nacionales de terceros países con resultado positivo en 23 ocasiones. Además, se ha prestado asesoramiento a las CC. AA. para el reconocimiento por España de títulos de países del EEE, y se verificado con las autoridades de origen los títulos aportados por extranjeros que pretenden embarcar en buques españoles.

Se han introducido un total 266 profesionales en la Base de datos de titulados españoles en terceros países, y se ha respondido a las consultas que sobre dichos titulados fueron planteadas por otros órganos administrativos, habitualmente la inspección de pesca. Por otro lado, se ha introducido en la Base de datos de titulados de buques nacionales que no despachan en España las comunicaciones referentes a 1504 profesionales del sector, además se han analizado las comunicaciones recibidas y se ha requerido a las CC. AA. el inicio de actuaciones sancionadoras sobre 63 buques que, o no han efectuado la pertinente comunicación, o, aun habiéndola efectuado en la misma figuran posibles infracciones de la normativa vigente.

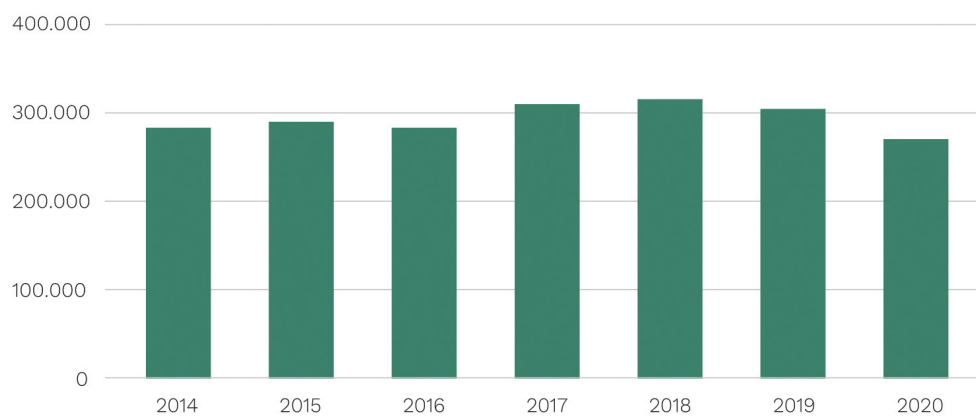
6. ECONOMÍA PESQUERA

6.1. Acuicultura

6.1.1. Producción acuícola

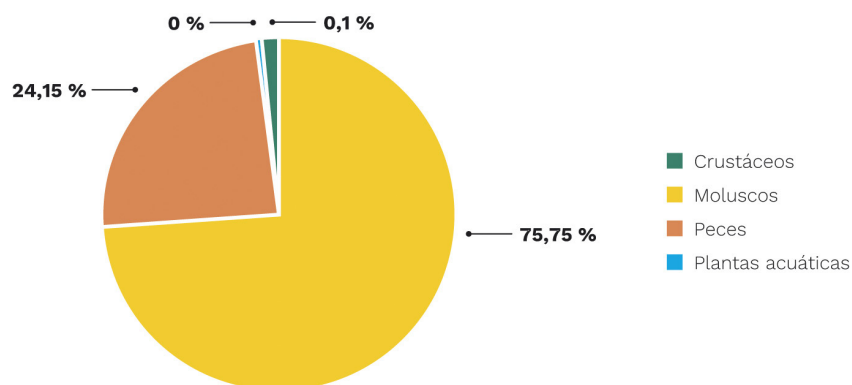
La producción acuícola en 2020 fue de 272.947 toneladas, con un valor comercial de casi 624 millones de euros. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 75% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. Sin embargo, el valor en primera venta de los peces marinos es superior al de los moluscos. Lubina y atún rojo son las especies de peces marinos con mayor producción. En acuicultura continental destaca la trucha arco iris.

GRÁFICO 1. Producción comercial de acuicultura (en toneladas).



Fuente: Secretaría General de Pesca.

GRÁFICO 2. Producción de acuicultura por grupo de especies.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

6.1.2. Coordinación institucional

En el año 2021 se ha continuado con las tareas de coordinación institucional con CC. AA., otras unidades de la AGE, organismos científico-técnicos y sector en el ámbito de la Contribución de España a las Directrices Estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva para el periodo 2021-2030, así como en todos los trabajos relacionados con la elaboración coordinada de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo.

6.1.3. Planificación Espacial Marina de la Acuicultura

La propuesta consensuada de Planificación Espacial Marina de la Acuicultura Española, con el objetivo de contribuir al crecimiento sostenible de la actividad, asegurando la protección del medio y la compatibilidad con otros usos y actividades, fue remitida al MITERD en julio 2019, y actualizada en 2020 y 2021, e incluye un inventario de usos existentes que recoge los establecimientos de acuicultura marina ubicados en mar, las zonas de producción de moluscos y las zonas de interés declaradas, así como un inventario de usos futuros con zonas potenciales, zonas potenciales condicionadas, áreas preferentes y áreas preferentes condicionadas.

Una vez aprobados los POEM, se elaborará anualmente un informe sobre la aplicación de dichos planes para la acuicultura y las revisiones y periodos de actualización que se marquen en el Real Decreto.

En diciembre de 2021 se ha publicado una actualización del ACUIVISOR.

ILUSTRACIÓN 8. Imagen del ACUIVISOR.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

6.1.4. Contribución de España a las Directrices Estratégicas para una acuicultura de la UE sostenible y competitiva para el periodo 2021-2030

La nueva Estrategia de acuicultura tiene como pilares fundamentales el Pacto Verde Europeo, la Política Pesquera Común, el Fondo Europeo Marítimo de la Pesca y la

Acuicultura (FEMPA) y las nuevas Directrices Estratégicas para la acuicultura de la UE, así como el impulso de la Economía Azul. Las Estrategias de las CC. AA. para abordar los problemas identificados a escala regional constituyen la parte más ejecutiva de la Estrategia y están integradas con las estrategias a escala nacional y sectorial.

Esta estrategia se ha construido utilizando una metodología de trabajo colaborativa y un enfoque integrador, definiendo 5 Objetivos Estratégicos que recogen todas las áreas de trabajo que propone la UE en sus Directrices:

- OE.1. Favorecer la puesta marcha de nuevas iniciativas y consolidar la actividad existente.
- OE.2. Asegurar la competitividad y viabilidad del tejido productivo.
- OE.3. Fortalecer la sostenibilidad ambiental de la actividad.
- OE.4. Resolver los retos científico-tecnológicos y asegurar la gestión y transferencia del conocimiento.
- OE.5. Mejorar la percepción de la sociedad sobre la actividad acuícola y sus productos.

6.1.5. Coordinación europea e internacional

- UE: Se participa en las reuniones de coordinación con la Comisión y resto de EEMM en Bruselas y en la asamblea general que se celebra una vez al año.
- FAO-CAQ. Se colabora con FAO en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ) de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM).
- NASCO. Se colabora con la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte, participando en las reuniones y coordinando un grupo de trabajo con las CC. AA. para la elaboración del informe anual de los planes de gestión de las CC. AA. para la conservación del salmón.

6.2. Comercialización pesquera

6.2.1. Organizaciones de Productores Pesqueros (OPP)

En 2021 se encontraban reconocidas en España 38 organizaciones de productores pesqueros, 6 de ámbito nacional, 4 de ámbito transnacional y 28 de ámbito autonómico, así como una Asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional Planes de Producción y Comercialización (PPyC).

Los PPyC son la principal herramienta que tienen las OPP, para la consecución de los objetivos de la Organización Común de Mercados (OCM).

En 2021 se resolvió conceder ayudas, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), para la preparación y aplicación de los PPyC realizados en 2020, por un importe de 6.459.046,67 euros a las 8 OPP solicitantes.

Además se resolvió conceder ayudas a la creación a las dos organizaciones profesionales que solicitaron esta ayuda por un importe de 200.000 euros.

En el ámbito de los PPyC desarrollados en 2021, se mantuvo el incremento el techo de subvencionabilidad de los planes, permitiéndose solicitar hasta el 12% de la media

del valor de producción de los últimos tres años. Esto ha permitido dar continuidad a los proyectos iniciados por OPPs.

La cantidad aprobada por resolución de los planes de producción y comercialización presentados para 2021 asciende a 15.004.860,61 euros, habiéndose concedido anticipos de dichas ayudas por valor de 1.449.115,63 euros.

6.2.2. Trazabilidad

El [Programa Nacional de Control de la Trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura](#), tiene como objetivo establecer criterios para llevar a cabo un adecuado control de la trazabilidad en todas las etapas de la comercialización, desde la primera venta hasta la venta al por menor, incluido el transporte.

Durante el año 2021, el Grupo de Trabajo de Trazabilidad se ha reunido en dos ocasiones, en los meses de mayo y octubre, durante las mismas se ha realizado una actualización del Programa Nacional de Trazabilidad de aplicación a las actuaciones a realizar por las Comunidades Autónomas. La principal mejora ha sido la inclusión de planificación de controles específicos para centros de depuración y expedición distintos de las lonjas.

6.2.3. Denominaciones comerciales

La Resolución de 24 de mayo de 2019, de la SGP, publicó el listado de denominaciones comerciales e especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España, que es la que sigue aplicándose a día de hoy, junto con sus modificaciones. Tras esa fecha se han incluido 62 nuevas especies y se han realizado actualizaciones en 14 denominaciones comerciales y 40 modificaciones de nombres científicos.

6.2.4. Comercio Exterior

Las importaciones de productos acuáticos en España en el año 2021 ascendieron a 1.818 millones de toneladas y con un valor total de 7.530 millones de euros, con una ligera tendencia al alza. El 69% de las importaciones españolas de productos pesqueros proviene de países extracomunitarios, como Marruecos, Ecuador China y Argentina. De las importaciones procedentes de otros Estados Miembros de la UE destacaron Portugal, Holanda y Francia.

Las exportaciones 2021 han supuesto 1.252 millones de toneladas, con un valor de 4.794 millones de euros, La tendencia tanto en peso como en valor es estable en estos últimos años. Galicia es la principal Comunidad Autónoma española que exporta productos de la pesca y la acuicultura y sus derivados. Las exportaciones españolas de pescados se dirigen fundamentalmente a los países de la Unión Europea, que suponen el 68% de las exportaciones totales.

El saldo comercial español en esta materia es deficitario con un déficit de 2.736 millones de euros y una cobertura del 63,5% de estos productos. El saldo positivo lo ha registrado el pescado vivo y los preparados y conservas, en cambio, los crustáceos y moluscos obtienen el saldo más negativo.

6.2.5. Contingentes arancelarios autónomos

Los contingentes arancelarios autónomos son un instrumento regulado por la UE con el objeto de proporcionar materias primas, con derecho arancelario reducido, a la industria comunitaria, siempre que no haya producción comunitaria suficiente.

Se ha aprobado el Reglamento (UE) 2021/1203 del Consejo de 19 de julio de 2021 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2020/1706 en lo que respecta a la inclusión de contingentes arancelarios autónomos de la Unión de determinados productos de la pesca. Con esta modificación remedian las consecuencias de la retirada del Reino Unido de la Unión en lo que respecta a la pérdida del estatuto preferencial de los países y territorios de ultramar, así como las consecuencias de la expiración de los protocolos adicionales con Noruega e Islandia.

6.3. La Seguridad alimentaria y la Calidad en el sector pesquero

Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria

Se ha trabajado junto con la unidad de coordinación del MAPA y las CC. AA. en la actualización de los programas para el próximo periodo PNCOCA 2021-2025.

Se ha hecho un trabajo de actualización en la redacción del informe anual de los programas de control.

6.4. Ayudas al asociacionismo pesquero para el desarrollo de actividades de colaboración y representación, así como para la realización de actividades específicas

En el marco del Real Decreto 849/2017, de 22 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo, a entidades asociativas representativas del sector pesquero, en 2021 se ha publicado la convocatoria correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 2020 y el 15 de septiembre de 2021, siendo la financiación destinada en la aplicación presupuestaria correspondiente de 520.000 euros. Como novedad en el ejercicio 2021, cabe destacar la entrada de las asociaciones nacionales representativas del sector de la acuicultura en el ámbito de aplicación de beneficiarios de estas ayudas.

6.5. Paradas por COVID

En el año 2020 se publica el Real Decreto 703/2020, de 28 de julio, que aprueba las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas a la paralización extraordinaria de la actividad pesquera como consecuencia del COVID, destinadas tanto a armadores como a tripulantes. El procedimiento de concesión de estas ayudas ha abarcado el ejercicio 2020 y 2021, habiéndose resuelto y tramitado el pago de la mayor parte de expedientes a lo largo de este último año.

7. CONTROL E INSPECCIÓN

A lo largo de 2021, la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal ha contado con los siguientes medios humanos y materiales: 156 inspectores de pesca marítima, 110 de los mismos en servicios periféricos y 46 en servicios centrales. En lo que respecta a medios materiales, la Secretaría General de Pesca cuenta con distintos [medios aéreos, marítimos y terrestres](#): 4 helicópteros, cedidos a la Guardia Civil temporalmente, 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia civil y 2 embarcaciones cedidas en uso a las CCAA. Asimismo cuenta con 53 coches-oficina repartidos por todas las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca. Estas unidades están geo-localizadas, sabiendo en todo momento en que puerto se está inspeccionando. Además, se han adquirido 33 drones de corto alcance del modelo DJI mini2, que se suman a los dos drones existentes (MATRICE 2000), requiriendo la capacitación de 10 inspectores para su pilotaje.

ILUSTRACIÓN 9. Medios aéreos para vigilancia pesquera.



Fuente: Secretaría General de Pesca

En 2021, se ha realizado un **seguimiento vía satélite permanente** de 1.888 buques españoles que faenan en caladeros de todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) ha gestionado vía satélite un total de 10.734.433 mensajes entre transmitidos y recibidos de sus equipos. En relación con otros centros internacionales, se han transmitido 14.826.121 mensajes y recibido 584.812. Además, gracias a la información obtenida a través del Sistema de Localización de Buques vía satélite y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 71 actas

de vigilancia por incumplimiento de la normativa pesquera y se contactó en 241 ocasiones con barcos españoles para dar avisos de atención disuasorios. El CSP tiene implementado dentro de su operativa, 37 protocolos internos, así como 38 diferentes tipos de alarmas sobre las que se apoya para llevar a cabo los controles de los equipos, comunicaciones, averías, y reparaciones. Se han atendido igualmente 1.835 solicitudes de información y se gestionaron 11.943 preavisos de entrada en puerto correspondientes a flotas de atún rojo, pez espada y especies profundas.

En el ámbito del **control de consumo de especies sometidas a TAC** (Total Admisible de Capturas) y especies reguladas por límites de esfuerzo, durante el año 2021 se realizó el seguimiento de las capturas de todos los stocks y pesquerías de estas especies. Este control se realiza principalmente en base a las declaraciones de captura y desembarque (DEA y Diario en papel) que realiza la flota española, y se complementa mediante el cruce e incorporación de información procedente de notas de venta, en especial para los buques con esloras menores de 10 m, así como la información proporcionada por el Sistema de localización de buques (posicionamiento VMS).

Este seguimiento se realiza a lo largo de todo el año, con una frecuencia semanal o diaria según necesidad, alcanzándose un total de casi 1.500 seguimientos en cómputo anual. Reseñar que como consecuencia del análisis de los datos obtenidos en los diferentes seguimientos, durante 2021 se procedió a la realización y comunicación de 27 cierres y/o reaperturas de pesquerías, con objeto de conseguir el óptimo aprovechamiento de las cuotas asignadas a España, evitando su sobrepasamiento.

Dentro de este mismo ámbito se procedió además a la tramitación de todas las solicitudes recibidas de armadores y asociaciones dentro de los procedimientos que establece la normativa vigente para la realización de cesiones temporales de cuota, uso de condiciones especiales y uso de flexibilidad interespecies, en base siempre de los criterios establecidos para su autorización. Durante 2021 la tramitación de estos 3 procedimientos supuso la incorporación de más de 5.400 movimientos en las cuotas de los diferentes stocks.

Asimismo, y en lo que al **Diario Electrónico de A bordo (DEA)** se refiere, a finales de 2021 fueron 1.761 los buques nacionales registrados transmitiendo en la aplicación DEA, con una media de 7.901 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha continuado su gran esfuerzo para mejorar los sistemas electrónicos de transmisión de información (ERS/Flux) implantando sistemas automáticos de intercambio de información entre aquellos Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles; entre aquellos Estados miembros que son bandera de barcos que faenan en aguas españolas y/o descargan en puertos españoles; y entre algunos terceros países donde faena la flota española bajo un acuerdo de la Unión Europea (Noruega, Mozambique, Seychelles, Sao Tome, Marruecos, Senegal, Cabo verde, Costa de Marfil, Mauricio y Mauritania). Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las Actividades Pesqueras, Notificaciones, Desembarques, Notas de Venta, y Documentos de transporte. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante el año 2021 un total de 2.883.937 mensajes (se han tenido en cuenta los mensajes de DEA+ERS+FLUX+NAFO+NEAFC+SEAFO).

En cuanto a la **gestión de la actividad pesquera**, a lo largo del año 2021, se ha llevado a cabo la expedición de 9.974 licencias comunitarias de pesca (se incluyen altas, renovaciones y emisiones por cambios en los datos de los buques en el CFPO); emisión de 409 cambios temporales de modalidad; expedición de 530 Permisos Temporales de Pesca, así como la emisión de 10.889 Permisos Especiales de Pesca y 96 autorizaciones (fletamentos, campañas experimentales...); expedición de autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo; expedición de autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la UE no españolas, y expedición de licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países; así como las bajas tanto provisionales como definitivas en los distintos Censos por Modalidad de pesca. En relación a la pesca marítima de recreo, se ha emitido 3.698 autorizaciones específicas para embarcaciones dedicadas a la captura de especies sometidas a medidas de protección diferenciadas.

Respecto a la exportación de los productos de la pesca procedentes de las capturas realizadas por buques pesqueros españoles, se ha procedido a la tramitación y validación de los correspondientes Certificados de capturas para la exportación por esta Unidad, que durante el año 2021 han sido, según zona de captura, los siguientes:

TABLA 6. Certificados de capturas para exportación (CCE).

CCE nacionales (aguas comunitarias)		7.245
CCE Reino Unido (tras Brexit) ¹		107
CCE internacionales	Océano Índico	617
	Resto océanos	1.251
Subtotal CCE internacionales		1.868
Total		9.220

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Asimismo en la exportación de la especie *Dissostichus* spp., se han validado, para poder tramitar las exportaciones o re-exportaciones, los siguientes documentos:

TABLA 7. Documentos *Dissostichus*.

Documentos captura <i>Dissostichus</i> (DCD)	55
Documentos de exportación de <i>Dissostichus</i> (DED)	30
Documentos de reexportación de <i>Dissostichus</i> (DERD)	151
Total	236

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Asimismo, se ha tramitado otra documentación a efectos de poder exportar productos de la pesca, los cuales se han tenido que validar, en concreto son: 4 Acreditaciones de Origen Legal exigidas por Chile, para realizar exportaciones a dicho país y 8 Documentos (DS-2031) para la exportación a EE.UU. de «gamba roja del Mediterráneo» (*Aristeus antennatus*) y productos derivados.

Finalmente se han emitido una serie de credenciales para los observadores científicos (28, de las cuales, 23 NAFO / 4 Atlántico SW y 1 SIOFA) y observadores de control (21, de las cuales, 7 NAFO / 2 Angola / 2 Atlántico SW / 6 Atuneros Atlántico / 1 Guinea Bissau / 3 Mauritania).

¹ Estos Certificados se emiten y validan para que los pesqueros españoles puedan desembarcar sus capturas en puertos del Reino Unido, debido a exigencia de dicho país.

En lo que se refiere a las **actividades de inspección**, en 2021 tuvieron lugar 11.075 inspecciones, con un total de 327.885.128 kg verificados. Del total de inspecciones, 6.618 se realizaron en puerto, 1.398 se realizaron en la mar y 3.059 fueron aéreas (avistamientos). Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1.426 supuestas infracciones, de las cuales 755 fueron terrestres, 165 marítimas, 279 de avistamientos.

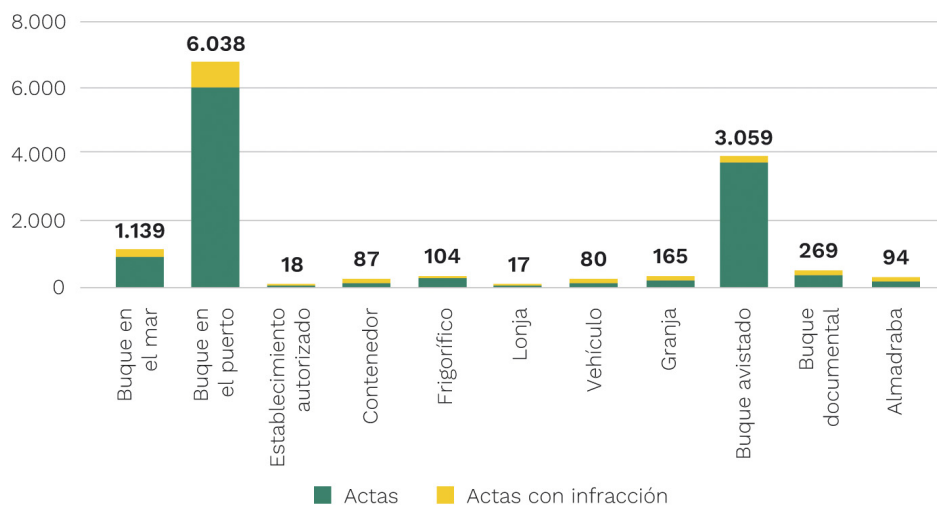
TABLA 8. Actividades de Inspección: actas e infracciones.

	Terrestres	Marítimas	Avistamientos	Documentales	Total
Actas	6.349	1.398	3.059	269	11.075
Infracciones	755	165	279	227	1.426

Fuente: Secretaría General de Pesca.

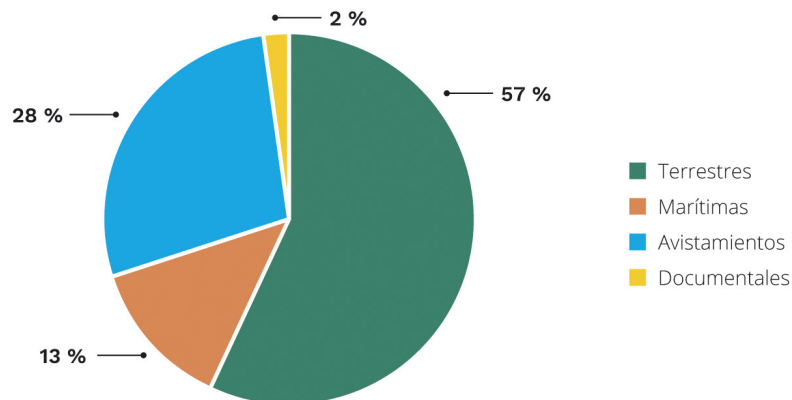
El siguiente gráfico muestra la actividad desarrollada por la SG de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal en este ámbito:

GRÁFICO 3. Actividad desarrollada por la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal. Objetos inspeccionados.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

GRÁFICO 4. Actividad desarrollada por la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal. Tipo de actas y documentales.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

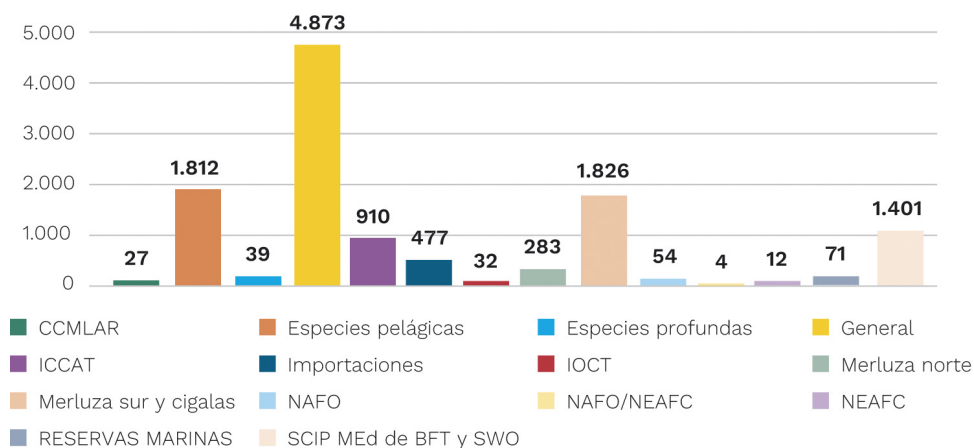
La actividad de inspección de la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal se organiza en diversos programas de inspección, algunos de ellos coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA) en el marco de los distintos Planes de Despliegue Conjunto (JDP) aprobados, destacando los JDP de atún rojo y pez espada, pequeños pelágicos y demersales, los realizados en aguas de NAFO y NEAFC. A finales de 2018, el JDP de atún rojo y pez espada fue modificado, incluyendo las pesquerías que explotan especies sujetas a la obligación de desembarque en Caladero mediterráneo. En el siguiente cuadro se muestran las inspecciones realizadas así como las infracciones detectadas en cada uno de los programas mencionados:

TABLA 9. Inspecciones realizadas e infracciones.

	Inspecciones	Infracciones
Campaña pelágicos tierra	2.559	170
Campaña pelágicos mar	270	43
Campaña BFT/SWO tierra	1.598	172
Campaña BFT/SWO mar	625	41
Campaña NAFO tierra	40	2
Campaña NAFO mar	10	2
Campaña NEAFC tierra	19	0
Campaña NEAFC mar	0	0
CPSWA	16	0

Fuente: Secretaría General de Pesca.

GRÁFICO 5. Inspecciones realizadas e infracciones detectadas en cada uno de los programas JDP.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

La aplicación de planes de despliegue conjuntos (JDP) es muy positiva ya que sirve para armonizar criterios entre Estados miembros en el control de determinadas especies.

Toda esta actividad de control e inspección ha instaurado una cultura de cumplimiento, no solo en los pescadores sino también en las propias Administraciones y resto de operadores.

Es destacable el papel que ha protagonizado la [lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada \(pesca INDNR\)](#), durante el 2021, en sus tres UNIDADES PRINCIPALES:

7.1. Unidad Centralizada de Investigación de pesca INDNR

La Unidad Centralizada de Investigación de pesca INDNR se encarga de analizar, procesar y gestionar toda la información de los avisos que llegan a la Secretaría General de Pesca, a través de diferentes Organismos nacionales, europeos e internacionales, al ser el punto ÚNICO FOCAL DE CONTACTO en relación al Reglamento INDNR y Acuerdo MERP.

En la red de intercambio continuo de información participan más de 23 entidades, públicas y privadas, entre las que destacan:

- A nivel nacional: Policía Nacional, Guardia Civil SEPRONA, ONGs, Unidades del Ministerio, así como otras Autoridades nacionales tales como Aduanas, Sanidad, SOIVRE, etc.
- A nivel europeo: Estados Miembros, Comisión Europea, EFCA etc.
- A nivel internacional: Terceros Países, Organizaciones Regionales de Pesca, INTERPOL, ONGs internacionales, etc.

Además, se vigila de forma continuada cualquier alerta sobre pesca INDNR que pueda aparecer en los medios de comunicación nacionales e internacionales, a través de internet, mediante denuncias de particulares...

En el año 2021 esta Unidad:

- Ha realizado 19 expedientes de investigación. Cada uno cuenta con su ficha de desarrollo.
- Ha tenido expedientes de coordinación con Registro Mundial, Acuerdo Medidas Estado Rector del Puerto, Sanidad, Aduanas, Comisión Europea IT-CATCH, servicios periféricos, Subdirección General de Competitividad, INTERPOL, DEA, CSP, ONG's.

7.2. Unidad de Importaciones, re-exportaciones y exportaciones a Chile

Controles de importación de productos de la pesca (cualquier vía de entrada):

- CONTROL DOCUMENTAL (y verificación 17.1 del Reglamento) DEL 100% de solicitudes controladas y autorizadas: 44.902
- Análisis por parte de la Unidad Centralizada de Investigación: aproximadamente el 1,14% de los expedientes se pasan a revisión de funcionarios, para un control aún más exhaustivo.
- VERIFICACIÓN con Terceros países de 166 expedientes a las Autoridades de origen.
- Cantidades totales de productos de la pesca controladas y autorizadas: 1.037.766.705,63 kg.

En cuanto a las Acreditaciones de Origen Legal requeridas por Chile para la exportación de productos a su territorio:

- En 2021, se realizaron un total de 45 expedientes de exportación.

7.3. Unidad de Control de Control de Accesos, Desembarques, Transbordos y Tránsitos y Aplicación del Acuerdo Medidas Estado Rector del Puerto

Controles de operaciones de desembarque de productos de la pesca en puertos españoles de buques pesqueros abanderados en terceros países:

- Número de operaciones controladas y autorizadas: 220.
- Cantidades de productos de la pesca controlados y autorizados: 178.813,20 toneladas.
- Cumplimiento artículo 15 del Acuerdo MERP: Transmisión de las actas de inspección al país de bandera y cumplimiento de la recomendación 12-07 de ICCAT.

8. ECONOMÍA AZUL

8.1. Dimensión internacional

A través de la Iniciativa WestMED en la que participa la Secretaría General de Pesca, y con la que se da seguimiento a la Declaración Ministerial Euromediterránea sobre la Economía Azul aprobada por la Unión para el Mediterráneo (UpM), en 2021 se han realizado las siguientes actividades:

- En lo relativo a acuicultura, la actividad ha cristalizado en la creación a petición de España de un grupo técnico, AQUAWEST, en el cual se ha trabajado para determinar las necesidades del sector y el tipo de proyectos que serían más beneficiosos en una transferencia norte-sur. Liderado en principio por Argelia, el grupo tiene un miembro de la Administración, otro de la ciencia y otro de las empresas del sector por parte española. En 2021 se ha puesto en marcha y dado comienzo a los trabajos.
- En turismo ha surgido un consorcio, liderado por la Cámara de Comercio de Sevilla, progresando en su composición y en la definición del proyecto que desean presentar a los fondos el próximo año. Se ha trabajado en la presentación de un proyecto de los diez países a los fondos europeos durante el año 2021.
- Respecto al transporte marítimo, se ha creado un Grupo de Trabajo sobre transporte marítimo «verde» (Green Shipping), con la intención última de determinar las condiciones para la creación de una zona libre de emisiones en este sector en el mediterráneo occidental. Hay dos estudios que se consideran necesarios (uno sobre la adaptación portuaria y otro sobre la de los buques) y durante 2021 se ha estado buscando financiación para realizarlos

Por otra parte, en la vertiente atlántica, tras la aprobación el 23 de julio de 2020 de la Comunicación² de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones titulada «Un nuevo enfoque de la Política Marítima Integrada–Plan de Acción del Atlántico 2.0», se presentó un plan de acción actualizado de economía azul sostenible, resiliente y competitiva para el área Atlántica de la Unión Europea.

La estructura del nuevo plan de acción se basa en 4 pilares:

- Puertos de acción atlántico como puertas de enlace y polos para la economía azul.
- Habilidades azules y alfabetización oceánica (ligado a los ejemplos que se van a desarrollar).
- Energías renovables.
- Océano sano y costas resilientes.

Y un pilar adicional transversal sobre investigación, desarrollo e innovación.

Durante 2021 ha habido cuatro reuniones virtuales del Comité de la Estrategia Atlántica (ASC), en la última de las cuales Irlanda ha pasado las labores de la presidencia a España, que la ejercerá durante 2022. Se han organizado varias reuniones temáticas

² COM (2020)329 final.

por parte de los coordinadores de pilar, y en el caso del pilar III, se ha celebrado una con gran éxito, de tipo semipresencial, en Bilbao, organizada por el Ente Energético Vasco, coordinador del pilar. En el último tramo del año la presidencia irlandesa ha organizado en Dublín la Conferencia de la Plataforma de Interesados, también semipresencial.

8.2. Dimensión nacional

Con el fin de impulsar el crecimiento azul y difundir este concepto se han organizado unos espacios de conocimiento, que, actuando como centros de referencia, y con un enfoque participativo, desarrollarán los distintos planes de acción. Estos espacios se materializan a través de centros de excelencia del Crecimiento Azul que velarán en sus ámbitos respectivos, de forma que, como centros de referencia que son, coordinen y gestionen el desarrollo de los planes diseñados por los grupos de interés, basándose su funcionamiento en los principios de agilidad y economía de recursos. Se materializan mediante unos protocolos firmados con la Secretaría General de Pesca.

Actualmente existen quince protocolos para el impulso del crecimiento azul en distintos ámbitos, tres territoriales y dos sectoriales, en vigor desde 2018.

El esfuerzo principal se ha centrado en la cohesión de estos quince espacios y en hacer que funcionen en red, apoyándose unos a otros y formando un complejo eficiente. A ello también ha contribuido la preparación por parte de la Secretaría General de un Real Decreto (el Real Decreto 1155/2021 de 28 de diciembre) en que se ponen las bases de un ayudas a proyectos de crecimiento azul para agrupaciones de entidades de forma que cada agrupación esté coordinada por uno de estos espacios, aunque puedan participar varios, junto a otras entidades ajenas a la red. Con ello se ha propiciado el trabajo conjunto de estos espacios con vistas a un objetivo concreto

Además, se ha participado en un proyecto InterregMED, como socio de pleno derecho, en el proyecto MISTRAL, basado en la transferencia de nuevas ideas, cuyo objetivo es promover y hacer efectivo un ecosistema de crecimiento azul, transnacional de innovación donde empresas (PYMES y corporaciones), instituciones de investigación, instituciones de educación superior y sector público, cooperen para:

- Desarrollar acciones de innovación sostenibles.
- Aumentar su desempeño de innovación.
- Sustentar el desarrollo del espíritu emprendedor.
- Aumentar el acceso y compartir el conocimiento marino.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha ejercido en este proyecto durante 2021 la responsabilidad planeada de coordinar y liderar el último paquete de trabajo, consistente en capitalizar los anteriores y elaborar recomendaciones políticas para la elaboración de planes regionales de transferencia del conocimiento. Se culminó esta labor con la celebración de una reunión del Comité Director del proyecto y otra muy abierta, dirigida a todos los actores relativos a la innovación azul en el Mediterráneo en Cádiz, en el mes de noviembre, en formato híbrido pero que contó con una gran asistencia de interesados.

Por otro lado, en el ámbito atlántico, se participa a través de la Secretaría General de Pesca en otro proyecto Interreg Atlantic denominado Emporia 4kT, cuyo objetivo es facilitar la transferencia de conocimientos entre la Academia (Universidades y entidades de investigación) y las empresas y emprendedores, solventando los problemas que separan a ambas comunidades. El esfuerzo principal se realiza por una parte formando a los investigadores en materia de transferencia de tecnología y por otra formando a los empresarios y emprendedores mediante procedimientos de mentoring conjunto de unos y otros, escogiendo ejemplos que sirvan para establecer una metodología general. En 2021 se cubrieron todas las fases y hubo una reunión final del proyecto, también en Cádiz, en diciembre, recapitulando todas las etapas y dándose a conocer los ejemplos ganadores.

D. DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

1. BALANCE

1.1. Programación de desarrollo rural 2014-2022 y preparación del nuevo periodo 2023-2027

Durante el año 2021 ha continuado la ejecución de los programas de desarrollo españoles (PDR) del periodo de programación 2014-2022, cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y los fondos de las CC. AA. y la Administración General del Estado. La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria actúa como organismo de coordinación de las Autoridades de Gestión de los PDR españoles y como enlace con los servicios de la Comisión europea en aquellos aspectos relativos a la política de desarrollo rural de la UE y su aplicación en España.

La estructura de programación de la política de desarrollo rural durante este periodo, así como la ejecución de las principales medidas programadas durante el año 2021 se puede encontrar en el siguiente apartado 2.1 de este epígrafe 1D de la Memoria.

Tras el diseño y regulación de medidas e instrumentos para minimizar el impacto de la pandemia del COVID-19 a través de la modificación del reglamento FEADER (Reglamento UE n.º 1305/2013 del Parlamento europeo y del Consejo) y para aprovechar todos los recursos financieros existentes para mitigar el impacto socioeconómico en las zonas rurales y en las explotaciones agrarias, el año 2021 ha sido el año de la implementación y puesta en marcha de las mismas (ej. nueva medida M21 de los PDR) así como la modificación de los programas para ampliar su vigencia hasta el año 2022.

En efecto, durante el año 2021 se han aprobado las prórrogas de los Programas de desarrollo rural tras la aprobación del reglamento de transición de la PAC (Reglamento UE n.º 2020/2220 del Parlamento europeo y del Consejo), que prorrogará el periodo de programación vigente hasta el año 2022, antes de la entrada en vigor del futuro plan estratégico nacional de la PAC. Los programas de desarrollo rural, además de ampliar su vigencia hasta dicho año, también cuentan con una partida presupuestaria adicional procedente del FEADER en el marco del Instrumento de Recuperación Europeo (*EU Next Generation*) que se ha destinado a medidas que contribuyan a la recuperación, el medio ambiente y la acción por el clima y la digitalización, tal como establece la norma de este instrumento de recuperación (Reglamento UE n.º 2020/2094 del Consejo).

También, durante el año 2021, han continuado los trabajos para la elaboración del futuro Plan Estratégico nacional de la PAC en España, que será de aplicación para el periodo 2023-2027. Desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, tras el análisis de la situación de partida de los objetivos específicos, se han coordinado los trabajos de la elaboración de las intervenciones FEADER a través de las reuniones del Grupo de Trabajo de Alto Nivel (GTAN) nombrado al efecto celebrándose ocho reuniones durante el 2021 en las que se abordaron los aspectos técnicos de la reforma sobre los principales elementos de la misma, indicadores e importes unitarios, así como la elaboración de las intervenciones a implementar en el Plan estratégico y la información sobre el avance de la reglamentación comunitaria y su legislación derivada.

En el siguiente apartado 2.3, de este epígrafe 1D de la Memoria, se puede ampliar la información anterior.

1.2. Cofinanciación AGE de los Programas de Desarrollo Rural españoles

Asimismo, durante este año 2021 la Administración General de Estado ha seguido cofinanciando estos programas de desarrollo rural. En efecto, en el periodo de programación 2014-2020, la Administración General del Estado (AGE) cofinancia anualmente parte del gasto de los programas de desarrollo rural, al que también contribuyen las Comunidades Autónomas y el fondo europeo FEADER. Los términos de esta contribución de la AGE están recogidos en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de enero de 2014, y esta aportación, establecida todos los años en los presupuestos generales del Estado, asciende al 30 % del gasto nacional, a tasas máximas por región y medida. Así, para todo el periodo de programación está previsto una contribución de la Administración General del Estado de 848,77 millones de euros para los PDR españoles.

Durante el año 2021 se transfirieron a las CC. AA. 104,12 millones de euros para la financiación de los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020, según el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 19 de abril de 2020, Previamente a la territorialización, como novedad introducida por la disposición final 17ª.7 de la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para 2021, se tuvo que recabar autorización del Consejo de Ministros el día 13 de abril de 2021. Hasta el año 2021, las aportaciones totales realizadas por la AGE a los PDR españoles en las diferentes anualidades se elevaban a 649,73 millones de euros, lo que representa un 76,55 % de toda la cantidad prevista para este período de programación, 2014-2020.

Adicionalmente, en julio de 2020 el Consejo europeo acordó el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 por el que España ha recibido de la Unión Europea fondos FEADER por importe de 1.319 millones de euros para la anualidad 2021 y 1.080 millones de euros para la anualidad 2022, que se aplicarán mediante los PDR actuales. El 21 de octubre de 2021, la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural acordó la territorialización de fondos AGE de la anualidad 2021 relativos a los programas de desarrollo rural ampliados de las CC. AA. 2014-2022, mediante la cual se propuso la distribución de 29,69 millones de euros adicionales.

En total, en el año 2021, se transfirieron a las CC.AA 133,81 millones de euros.

En el siguiente apartado 2.4, de este epígrafe 1D de la Memoria, se puede encontrar la contribución AGE para cada PDR realizada durante el año 2021.

En este contexto, hay que indicar que en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del 14 de julio de 2021 se alcanzó el compromiso político por el cual la Administración General del Estado seguirá contribuyendo a la cofinanciación de las medidas e intervenciones de desarrollo rural durante el periodo de programación 2021-2027 por un importe total de 1.087,2 millones de euros, lo que supone un incremento del 28 % respecto a la aportación AGE del periodo 2014-2020. (Ver capítulo 5, epígrafe F.2 de esta Memoria).

1.3. Programa Nacional de desarrollo rural 2014-2022

El Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2022 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) es una estrategia de actuación en el medio rural, en el marco de las competencias del Ministerio, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Su objetivo es trasladar a la agricultura y el desarrollo rural, la Estrategia de la Unión para un crecimiento sostenible, inteligente e integrador, teniendo en cuenta las directrices de Europa 2020.

El Programa fue aprobado el 26 de mayo de 2015 por la Comisión Europea aprobó el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) para el periodo 2014-2020, con una cuantía de 238 millones de euros de financiación FEADER.

Desde su aprobación, el PNDR ha tenido varias modificaciones para ir adaptándose a los requisitos derivados de la ejecución de las actuaciones.

En 2021 se aprobó la última de las modificaciones del PNDR. La misma tuvo lugar como consecuencia de la prórroga del período de duración de los programas financiados con FEADER que se amplió para el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, a través del Reglamento 2020/2220 del Parlamento y el Consejo de 23 de diciembre de 2020. Como resultado de esta prórroga obligatoria del período de programación 2014-2020, el Programa Nacional de Desarrollo Rural recibió una dotación adicional de 68.785.606 € FEADER, pasando a tener una dotación total de 306.614.427 euros FEADER.

Por otro lado, y de manera simultánea, de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (EURI, por sus siglas en inglés) para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (Reglamento EURI), deben facilitarse recursos adicionales para los años 2021 y 2022 a fin de abordar las repercusiones de la crisis de la COVID-19 y sus consecuencias en el sector agrícola y las zonas rurales de la Unión.

Así, se produce en 2021 un nuevo incremento de la dotación del Programa Nacional de Desarrollo Rural por un montante total de 20.571.046 euros ascendiendo finalmente la dotación del Programa Nacional de Desarrollo Rural a 327.185.743 euros FEADER lo que representa un total de 550.529.725 euros de Gasto Público Total tras la aprobación de la versión 9.1 del Programa en la que se incorporan ambos fondos.

Los incrementos de dotación presupuestaria a consecuencia de la prórroga del período de programación se destinan fundamentalmente a la medida de apoyo a las Entidades

Asociativas Prioritarias que absorbe aproximadamente el 50 % del importe prorrogado. El resto se reparte entre medidas de inversión como son la modernización de regadíos y la prevención de incendios o la conservación de Recursos Genéticos Forestales.

Respecto a los fondos procedentes del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea se concentran en la financiación de proyectos de cooperación en el marco de la Asociación Europea para la Innovación de agricultura productiva y sostenible (AEI) que suponen el 60 % de los nuevos fondos. El importe restante se dedica a actuaciones de prevención de incendios y de conservación de recursos genéticos forestales.

Todas las medidas incluidas en el PNDR son las gestionadas por Departamentos de la Administración General del Estado, bien por ser de carácter supraautonómico o bien porque son actuaciones declaradas de interés general por ley.

Al margen de la incorporación de nuevos fondos como consecuencia de la prórroga del período de programación y del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, durante 2021 se han seguido desarrollando actuaciones para fomentar la integración asociativa y la dinamización industrial, la organización de productores de carácter supraautonómico y se ha realizado una nueva convocatoria de ayudas para la financiación de proyectos de cooperación en el marco de la Asociación Europea para la Innovación de agricultura productiva y sostenible (AEI).

Además se han seguido desarrollando las actuaciones de fomento de la modernización de infraestructuras de regadíos; la prevención y restauración de espacios forestales tras grandes incendios y otras catástrofes, y ligado con ello, la conservación de recursos genéticos forestales; o el programa de Caminos Naturales de ámbito supraautonómico o insulares.

1.4. Instrumento Financiero de Gestión Centralizada

El Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (IFGC) es un instrumento financiero promovido por el MAPA que se nutre de los fondos FEADER, de Transición y EURI de los Programas de Desarrollo Rural. Su origen se encuentra en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, en virtud del cual se crea un instrumento financiero destinado a financiar inversiones en explotaciones agrarias, inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y en la transformación de productos forestales, e instalación de jóvenes agricultores.

La participación de las comunidades autónomas en este instrumento se articula a través de la firma de un Acuerdo de financiación entre el MAPA, la comunidad autónoma y SAECA, como entidad colaboradora. Este instrumento financiero ha estado operativo durante todo 2021 en la comunidad autónoma de Castilla y León, que fue la primera en adherirse, en Extremadura y Galicia, última Comunidad autónoma en apostar por esta herramienta de apoyo FEADER. Tanto Extremadura como Galicia han formalizado sus primeros préstamos garantizados a lo largo de 2021. Asturias por su parte, ha comunicado su interés en firmar el acuerdo de financiación próximamente para poner en marcha estos préstamos garantizados en su región, en su caso, gracias a fondos EURI.

Tanto Extremadura como Galicia han publicado nuevas convocatorias en 2021 ampliando las medidas o los beneficiarios potenciales de estos préstamos garantizados.

Extremadura publicó en abril su convocatoria destinada a mejora y modernización de explotaciones agrarias en el marco de la Actuación 4.1.2 del PDR Extremadura 2014-2022 y capital circulante para explotaciones agrarias en el marco de las medidas excepcionales en respuesta al brote de COVID-19.

Galicia por su parte convocó en julio su segunda convocatoria dirigida a préstamos de campaña para apoyar a las pequeñas y medianas empresas (pymes) agroalimentarias que sean titulares de bodegas de elaboración de vino acogido a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas vitivinícolas gallegas. Y a finales de año publicó sus bases reguladoras de ayudas para las inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios, que incluyen tanto subvenciones como préstamos garantizados por el IFGC.

Castilla y León ha seguido incrementando su apoyo al sector durante 2021 a través del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada aumentando el número de préstamos garantizados al ritmo de años anteriores.

Hasta el 31 de diciembre de 2021 se han formalizado en el IFGC un total de 757 préstamos por un importe cercano a 121 millones de euros (120.958.962,62 euros). En relación con el número de beneficiarios han sido 664 los que han recibido apoyo a través de estos instrumentos financieros.

La submedida con mayor éxito ha sido la de Inversiones en explotaciones agrícolas (4.1), que suma un total de 561 préstamos garantizados, seguido de las Inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (4.2) con 54 préstamos formalizados. Las Inversiones para la creación de empresas por jóvenes agricultores (6.1) han aportado 53 préstamos garantizados más y para Inversiones en tecnologías forestales y en transformaciones, movilización y comercialización de productos forestales (Medida 8.6) se ha formalizado 1 préstamo garantizado.

Durante 2021 se ha trabajado con las CCAA en el diseño del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada del periodo 23-27 en el marco de los trabajos de elaboración del nuevo Plan Estratégico de la PAC, de tal manera que dé continuidad al actual y al mismo tiempo incluya mejoras que cubran las necesidades de todas las CCAA interesadas en adherirse.

Se puede acceder a toda la información sobre el [IFGC](#) en la página web del MAPA.

1.5. Red Rural Nacional

La Red Rural Nacional es una plataforma integrada por los principales actores relacionados con el medio rural, cuya misión es impulsar el desarrollo rural en el conjunto del país. Durante el año 2021, en línea con los objetivos fijados en el plan de acción de la RRN, se han desarrollado diversas actividades con el objetivo de atender las principales inquietudes y demandas de todos los actores y agentes representativos del medio rural, y mejorar la implementación de las políticas de desarrollo rural, tal como establece el reglamento europeo FEADER.

Como novedades de la actuación de la RRN durante la anualidad 2021, cabe destacar la puesta en medios de una campaña de comunicación denominada *#Mira el Origen* dedicada a poner en valor el medio rural en su conjunto, y a dar a conocer las oportunidades que las políticas de desarrollo rural suponen para la población, así como mejorar la imagen de marca y difundir las actividades que pone en marcha la propia RRN.

En cuanto al plan de actuaciones de la RRN durante 2021, tres han sido los temas protagonistas:

- *Impulso al emprendimiento rural*: Se ha continuado con la formación especializada sobre esta materia, se han elaborado 18 dossieres de recursos disponibles para el emprendimiento rural (uno por cada Comunidad Autónoma y otro a nivel nacional), con el objetivo de unificar la información que sobre esta materia se ofrece al ciudadano; y se ha realizado un ciclo de intercambios de experiencias entre emprendedores rurales buscando crear lazos por un lado entre emprendedores de las mismas CC. AA. y por otro, entre emprendedores ubicados en distintos territorios del país pero trabajando sobre las mismas materias.
- *Medida LEADER*: Se ha reforzado la visibilización y puesta en red de los Grupos de Acción Local españoles, realizando un ciclo de intercambios de experiencias entre GALs sobre distintas cuestiones. Además, se ha seguido ejerciendo el papel facilitador que el Procedimiento de coordinación entre AA.GG. para proyectos de cooperación LEADER le otorga a la Unidad de Gestión de la RRN. Se ha apoyado a los GAL a través de la puesta en marcha de un curso sobre elaboración de Estrategias de Desarrollo Local Participativo de cara al próximo período de programación. Y finalmente, se ha publicado la Guía para la contratación de Grupos de Acción Local. Se ha convocado al Subgrupo permanente LEADER.
- *Jóvenes rurales*: Se ha lanzado un proceso participativo para identificar las principales problemáticas e intereses de la población más joven del medio rural. En primer lugar, se lanzó una encuesta, de la que se obtuvieron más de 1000 respuestas. La información recogida por esta vía fue analizada técnicamente y se utilizó como la base de discusión de un Grupo Temático sobre Jóvenes en el medio rural compuesto por expertos en la temática y jóvenes rurales. Sobre la base de este trabajo se definió el plan de actividades de la RRN en la materia, que empezó a ejecutarse ya en 2021.

En cuanto al sistema de gobernanza de la RRN, han continuado las reuniones de la Asamblea, Comité ejecutivo y del Subgrupo LEADER en 2021. Asimismo, se ha colaborado desde la RRN en las actividades de dinamización del partenariado constituido para dar seguimiento al proceso de elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC, cuya cuarta reunión se celebró en septiembre de 2021.

El programa de antenas regionales, por su parte, está compuesto por 9 técnicos trabajando distribuidos por el territorio del país, ha permitido mejorar la comunicación bidireccional con los actores regionales y locales vinculados al desarrollo rural, así como facilitar que los mensajes de la RRN lleguen más eficazmente al público objetivo, e identificar mejor proyectos que estén desarrollándose en el medio rural y que puedan ser inspiradores para otras personas.

Destacar por último que la UG de la RRN ha seguido con su habitual labor de informar por todos los medios disponibles de las novedades en el desarrollo rural, a través de una intensa actividad de comunicación con la página web (www.redruralnacional.es), las redes sociales, la revista trimestral Desarrollo Rural y Sostenible, el boletín mensual de noticias, y la contribución con 10 publicaciones al Plan Editorial del MAPA.

En el siguiente apartado 2.7, de este epígrafe 1D de la Memoria, se puede ampliar toda la información relativa a las actividades realizadas por la Red Rural Nacional a lo largo del año 2021.

1.6. Mujeres rurales

Durante todo el año 2021, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se han promovido estrategias de poblamiento activo del medio rural español y el desarrollo de territorios rurales inteligentes, que resulten atractivos para el asentamiento de la población y generadores de actividad económica y empleo de calidad, especialmente para los jóvenes y las mujeres.

Las mujeres son para el Ministerio un pilar básico para el desarrollo de los territorios rurales. Su permanencia en estas zonas es clave para la fijación de la población y la cohesión social, contribuyendo a su desarrollo

El Ministerio es plenamente consciente del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales y de la necesidad de desarrollar políticas que atiendan de forma específica sus necesidades y que reduzcan la doble brecha de desigualdad que sufren, de género y de territorio.

En este contexto, el Ministerio desarrolla una serie de actuaciones para impulsar, promover y mejorar la participación de las mujeres en el desarrollo social y económico del medio rural, al tiempo que se mejora su visibilidad, su profesionalización, su formación y se valoriza su papel clave en la lucha contra el despoblamiento, potenciando su asentamiento en el territorio y su participación activa, visible y profesionalizada en la actividad agraria.

A petición de España, en el marco del proceso de negociación de la PAC 2023-2027, se logró incorporar la perspectiva de género entre los objetivos estratégicos de la propuesta de Reglamento de la PAC, en concreto en el Objetivo Específico 8, que se ha definido finalmente como: «*promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local*». Desde el MAPA se ha continuado con el diálogo ya establecido con la Comisión Europea para concretar el alcance de las intervenciones que podrán establecer los Estados Miembros en sus Planes Estratégicos de la PAC para apoyar específicamente a las mujeres. La Comisión Europea confirmó en abril de 2021 que era posible incluir apoyos específicos para las mujeres a través del segundo pilar de la PAC siempre y cuando la necesidad de diferenciación esté bien justificada. Estas intervenciones han sido definidas por las comunidades autónomas en función de las necesidades detectadas en sus territorios. Igualmente, respecto a las ayudas del primer pilar de la PAC, España ha incluido en su Plan Estratégico un importe de ayuda un 15 % mayor en el pago complementario para jóvenes para las titulares mujeres.

Por otra parte, para poder atender las necesidades específicas de las mujeres del medio rural, el Ministerio elaboró en 2021, en coordinación con las CC. AA., un documento base de *‘Estrategia para la Igualdad de las Mujeres Rurales PEPAC 2023-2027’*, que plantea actuaciones de apoyo para las mujeres rurales y en especial, del sector agroalimentario, a través de las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC y de otras actuaciones de ámbito más general (no PAC), muchas de las cuales ya se vienen llevando a cabo o están en marcha.

Otras líneas de apoyo del Ministerio a favor de las mujeres rurales durante este año 2021 han sido las subvenciones que se conceden a las asociaciones de mujeres rurales. Estas ayudas se han venido otorgando anualmente para el desarrollo de proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres en el ámbito rural. Aunque el presupuesto asignado por la convocatoria a la anualidad de 2021 ascendía a 400.000, tras la solicitud de los proyectos por parte de las entidades beneficiarias, el importe a conceder fue de 340.363,92 €.

En 2021 se convocó asimismo la XII edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, con un presupuesto de 150.000 euros. En este contexto, el 14 de octubre, con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural (que se celebra el día 15 de octubre), el Ministro hizo entrega del galardón a las candidaturas premiadas en la XII edición. En esta edición se concedieron doce premios más un premio extraordinario. Con el fin de aumentar la visibilidad de las iniciativas premiadas, el Ministerio produjo una serie de entrevistas cortas a las premiadas, que han sido publicadas en las redes sociales del MAPA.

Dichas entrevistas pueden visualizarse [aquí](#).

Otra actuación desarrollada para visibilizar a la mujer rural fue la celebración del IV Ciclo de Cine de las Mujeres Rurales, entre el 13 de octubre y el 12 de noviembre, en el marco del Día Mundial de la Mujer Rural. En esta edición el Ciclo se proyectó en salas de 9 filmotecas regionales y 44 localidades, llevando así el Ciclo al medio rural, y a través de emisiones online gratuitas, siendo estas accesibles, además de en España, en Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua y Panamá. El ciclo contó con una dotación económica de 45.859 euros.

En relación a la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, durante el 2021 hubo 185 altas en el Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM) del MAPA. De esta forma, el total de explotaciones inscritas en RETICOM a 31 de diciembre de 2021, ascendía a 935, continuando con la tendencia de crecimiento del número de altas registradas en los últimos años.

Por Comunidades Autónomas, destacan Castilla y León y Castilla-La Mancha, representando entre ambas el 66 % de las explotaciones inscritas. En la página web del ministerio se presenta la [evolución anual del número de altas en el RETICOM](#), a fecha de 31 de diciembre de 2021, así como la situación actual del estado de las altas en el RETICOM por comunidades autónomas.

Con el fin de difundir la evolución de la titularidad compartida, en 2021 se ha continuado publicando trimestralmente el boletín de titularidad compartida. Asimismo, el MAPA ha

publicado dos vídeos de [«Experiencias reales de Titularidad Compartida»](#) en los que se entrevista en sus explotaciones a parejas dadas de alta en titularidad compartida.

Por otra parte, durante 2021 el MAPA ha continuado impulsando el objetivo de simplificar del proceso de alta en titularidad compartida, trabajando conjuntamente con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para implantar el proyecto piloto de simplificación del procedimiento de alta en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía y La Rioja que se planteó en 2020.

Adicionalmente, durante 2021 el MAPA aprobó una línea de subvenciones de concesión directa a las explotaciones agrarias de titularidad compartida. El objetivo de esta subvención es complementar las reducciones en la cotización a la Seguridad Social disponibles actualmente para la pareja del titular de la explotación que se incorpore a la actividad agraria, e incentivar nuevas inscripciones de explotaciones agrarias de titularidad compartida, así como la afiliación y permanencia (durante cinco años) en el sistema de la Seguridad Social de los cónyuges o parejas de los titulares de las mismas, en el conjunto de España. El importe asignado en la convocatoria de 2021 fue de 1.000.000 euros. En total se concedieron 729 subvenciones por un importe de 1.371,74 euros.

Información más detallada sobre el apoyo al MAPA a las mujeres rurales durante el año 2021 se puede encontrar en el siguiente apartado 3.2, de este epígrafe 1D de la Memoria.

1.7. Apoyo a los jóvenes en el medio rural

Los jóvenes son para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación un pilar básico en el desarrollo rural y en la consolidación de un sector agroalimentario competitivo, rentable y sostenible. La incorporación de jóvenes a la agricultura y la ganadería así como su instalación en estas zonas son claves para asegurar el relevo generacional y evitar el despoblamiento del territorio. Además, su potencial transformador y de impulso a la innovación es imprescindible para avanzar hacia un sector agroalimentario más moderno y sostenible.

En la elaboración del futuro Plan Estratégico Nacional de la PAC (PEPAC) 2023-2027, y particularmente en el marco del Objetivo Específico 7 (OE7) *«Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales»*, tras realizar un exhaustivo estudio previo de la situación de partida en España, se identificó la mejora del acceso a la tierra como una de las principales necesidades de los jóvenes agricultores a atender.

En este contexto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) impulsó la conformación en 2020 de un Grupo Focal de expertos sobre Acceso a la Tierra (GFAT) que estudió en profundidad el complejo estado de la situación, identificó las barreras y obstáculos que los jóvenes y nuevos agricultores encuentran en el acceso a la tierra y a la profesión y propuso las posibles soluciones prácticas. Las conclusiones del trabajo de este equipo multidisciplinar de más de 30 expertos, se publicaron a principios de 2021 y quedan recogidas en el [Estudio sobre el Acceso a la Tierra- Documento final del GFAT](#). Estas conclusiones se agrupan en torno a tres grandes temáticas: 1. El acceso a la tierra, su movilidad y reestructuración; 2. Los aspectos económicos relativos al acceso a la financiación y al crédito; y 3. Las capacidades para acceder y ejercer la profesión como la formación, el conocimiento, el asesoramiento y el acompañamiento.

El trabajo realizado por los expertos del GFAT sirvió de apoyo al desarrollado a lo largo de 2021 por el Grupo de Alto de Nivel sobre Relevo Generacional, conformado por representantes del MAPA y de CC. AA. en el marco de los trabajos para la elaboración del Plan Estratégico Nacional para la PAC post 2020, que culminó con la elaboración y publicación en la web del MAPA en noviembre de 2021 del borrador de [Estrategia de Relevo Generacional](#) de España para el próximo periodo de programación, con un enfoque estratégico e integrado para el relevo generacional no solo en relación con los pilares I y II de la PAC, sino también mediante el uso coherente de instrumentos fuera de la PAC, así como de disposiciones legales y fiscales más amplias.

Teniendo en cuenta el enfoque actual de la Estrategia de Relevo Generacional y las actuaciones propuestas por el GFAT, durante 2021 el MAPA ha trabajado en las siguientes actuaciones fuera de la PAC para el apoyo a los jóvenes agricultores y ganaderos:

- Desde el punto de vista legislativo se ha iniciado la revisión de determinados aspectos de la *Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos*.
- Para fomentar la formación práctica ligada al territorio, se ha consolidado el [Programa CULTIVA o Programa de estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo](#), iniciado en 2020, estableciendo nuevas bases reguladoras (*RD 425/2021, de 15 de junio*) y dotándolo de un presupuesto de un millón de euros para la convocatoria 2021.
- Con el objetivo de facilitar la prueba de proyectos antes de la instalación de la explotación y al acceso a la tierra, poniendo especial atención a los *new entrants*, se está trabajando en una propuesta para la puesta en marcha de Espacios Test Agrarios.
- Desde el punto de vista de la financiación, se está trabajando en la revisión de la fiscalidad para jóvenes que quieran comenzar su actividad profesional en el medio rural a través del Grupo de Trabajo sobre Fiscalización del MAPA.
- Para dotar de mayor visibilidad e información sobre los jóvenes agricultores y ganaderos, se han comenzado los trabajos de elaboración de un *Estudio diagnóstico nacional sobre la juventud agraria* que caractericen la situación social, económica y laboral, el bienestar y las necesidades de la juventud agraria del medio rural español.
- Con el objetivo de facilitar el acceso a la profesión a los jóvenes, se han iniciado los trabajos para la elaboración de una *Guía Nacional para la Incorporación de jóvenes al sector*, a modo de hoja de ruta que incluirá información sobre los pilares básicos del proceso así como ejemplos útiles de casos de éxito y buenas prácticas.
- Para facilitar información libre y actualizada sobre el mercado de la tierra para los jóvenes que quieran incorporarse a la actividad, se está estudiando la viabilidad de la creación de una Plataforma de intermediación nacional en relación con el acceso a la tierra o Banco de tierras nacional.
- Así mismo, se está realizando un seguimiento de estrategias de países de nuestro entorno a favor del asentamiento de jóvenes y del relevo generacional en el medio rural. En este sentido, se está analizando la posibilidad de impulsar una Quincena de la Transmisión similar a la francesa.

Adicionalmente, durante 2021 se han desarrollado otras actuaciones para el apoyo a los jóvenes del medio rural en su conjunto:

Se ha colaborado con los siguientes Departamentos ministeriales:

Con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la elaboración del [Plan de medidas del Gobierno de España ante el reto demográfico](#), en especial a través del Eje 5.

- Con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través del [Instituto de la Juventud \(INJUVE\)](#), en la elaboración de la Estrategia de Juventud 2021-2030, así como para el fomento de otras actuaciones de colaboración mutua en favor de los jóvenes agricultores y ganaderos y de la juventud rural en su conjunto (Programa Erasmus +, Programa TCA-NET, EURODESK, entre otras).

Más información sobre el apoyo a los jóvenes en el medio rural durante el año 2021 se puede encontrar en el siguiente apartado 3.3, de este epígrafe 1D de la Memoria.

1.8. Formación en el medio rural

El MAPA ha impulsado en los últimos años iniciativas en el ámbito de la Formación Continua agroalimentaria con el firme propósito de contribuir a la mejora de la cualificación de los profesionales del medio rural. El Plan de formación continua del MAPA, ofrece cada año cursos sobre diversas temáticas, dirigidos a profesionales del mundo rural. Así mismo se apoyan otros programas que acercan la formación al territorio, como los Programas Plurirregionales de Formación, el programa CULTIVA, las ayudas a entidades de Mujeres rurales o el paquete de medidas de digitalización del medio rural.

La formación y la transferencia de conocimiento constituyen un pilar estratégico para la modernización agraria y el desarrollo rural, al permitir que los profesionales del sector rural alcancen un alto nivel de cualificación, y que los jóvenes y las mujeres se incorporen a un sector con nuevas oportunidades de empleo. Conocer los cambios del entorno, estar al tanto de las reglas del juego, de las relaciones con los distribuidores y consumidores, así como de los nuevos países emergentes, permite la adaptación de los productos y el afrontar los nuevos retos que plantea el futuro.

En este marco, la formación constituye una inversión en capital humano fundamental para el crecimiento, la creación de empleo, el desarrollo y la actividad económica en los territorios rurales, al propiciar el desarrollo de un modelo de economía verde y avanzar en la lucha contra el paro juvenil, la despoblación y la igualdad entre hombres y mujeres.

En materia de formación, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha continuado con el desarrollo de acciones formativas dirigidas a los colectivos de mayor incidencia en el medio rural, a través de su Plan de Formación Continua para técnicos del medio rural anual.

Entre los temas que han sido abordados en este plan se encuentran el impulso a los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, el uso de nuevas tecnologías, la innovación, el asesoramiento agrario, la sostenibilidad y el uso sostenible de recursos naturales, la acción por el clima, entre otros. A través de estos cursos, presenciales o en formato virtual, se pretende formar a los técnicos que desarrollan su actividad profesional en el ámbito del desarrollo rural, como técnicos de diferentes administraciones

públicas, redes de desarrollo rural y grupos de acción local, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y asociaciones del medio rural, agentes de empleo y otros titulados universitarios que trabajan en el asesoramiento de explotaciones agrarias y en la diversificación de actividades en el medio rural.

Información detallada sobre estos cursos está disponible en el siguiente apartado 3.4, de este epígrafe 1D de la Memoria

Asimismo, el Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural, cuya convocatoria para 2021 se publicó el 18 de mayo.

Cabe destacar, asimismo, la publicación del RD 810/2020, de 8 de septiembre, que introduce modificaciones en dichas bases reguladoras y en la Orden de 19 de septiembre de 2019 para adaptarse a la declaración del estado de alarma debido a la crisis sanitaria generada por la COVID-19 y facilitar a las entidades beneficiarias la ejecución de sus programas formativos durante la pandemia. Incluyen, entre otras, la ampliación de las modalidades para realizar actividades formativas que podrán desarrollarse también a través de teleformación y mediante aula virtual, así como amplía los plazos de ejecución y justificación de las actividades.

En el ejercicio 2021, han participado 14 entidades beneficiarias que han realizado un total de 477 cursos objeto de subvención, en 15 comunidades autónomas (se exceptúan País Vasco y Navarra por estar excluidas en las bases reguladoras), desarrollándose en 47 provincias. Participaron 7.783 alumnos, de los que 3.612 fueron mujeres (un 46 %). Hubo un total de 3474 alumnos de menos de 41 años (un 45 %), de entre los cuales hubo 1.314 mujeres (un 17 % de mujeres menores de 41 años).

Información detallada sobre estas subvenciones está siguiente apartado 3.4.2, de este epígrafe 1D de la Memoria

Centro de Competencias en formación digital agroalimentaria

Se ha puesto en marcha el Centro de Competencias para la formación (no reglada) digital agroalimentaria, que permita a los profesionales del sector adquirir los conocimientos necesarios para introducir en su trabajo cotidiano la digitalización como herramienta. En 2021 se firmó un Convenio de colaboración entre la DGDRIFA, la UCO (Universidad de Córdoba) y la UPM (Universidad Politécnica de Madrid) para la realización de cursos del Centro de Competencias para la formación digital agroalimentaria del MAPA.

La formación en el Centro de Competencias ha seguido una aproximación de «formador de formadores», de manera que estos profesionales sirvan a su vez de asesores en materia digital en sus ámbitos laborales (Administración, empresas, agricultores, ganaderos, silvicultores, habitantes del medio rural, cooperativas e industrias agroalimentarias, pymes, universidades, etc.) y actúen como agentes de innovación digital.

Se han impartido 8 cursos de 24 horas cada uno, compatibles con la actividad profesional que se han desarrollado en una modalidad mixta, principalmente en formato online, con algunas actividades presenciales.

Formación en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural: Paquete de Digitalización

En 2021 se ha suscrito un Convenio entre el MAPA y la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), para la organización, gestión y ejecución del Paquete de Digitalización. Se ha trabajado conjuntamente en 2021 en la elaboración y tramitación normativa del Real Decreto de Bases reguladoras de las Subvenciones y su correspondiente convocatoria 2022-2023, que se publicará en 2022.

Los beneficiarios de estas ayudas serán entidades supra-autonómicas o de ámbito nacional representativas del sector agroalimentario, siendo los usuarios finales de las actuaciones los asistentes a los cursos, jornadas, seminarios y actividades demostrativas, con perfiles técnicos relacionados con el sector agroalimentario.

1.9. Digitalización en el medio rural

En 2021 se ha empezado la ejecución de las actuaciones comprendidas en el II Plan de Acción 2021-2023 de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y del medio rural. Este segundo plan contempla 21 actuaciones con un presupuesto total previsto de más de 64 millones de euros para el período 2021-2023.

El nuevo marco financiero de la UE y las políticas sectoriales y transversales que desarrolla (Pacto Verde Europeo, Estrategia de la Granja a la Mesa, nueva PAC, Programa Europa Digital y Espacio Europeo de Datos agrarios, etc.) además de la puesta en marcha de los fondos del Instrumento de Recuperación Europea (EU-Next Generation) suponen un gran respaldo a las políticas de digitalización del sector y eso ha tenido su reflejo en este II Plan de Acción 2021-2023.

Debido a la tipología de las actuaciones diseñada, este II Plan se articula en cuatro bloques

- Actuaciones ejecutadas por el MAPA, de alto impacto en el sector agroalimentario y carga presupuestaria. Son de calado para el sector: en la actual coyuntura es el momento necesario y oportuno para acometerlas ya que su ejecución supone un cambio en temas esenciales como la apertura de datos, la formación y asesoramiento en competencias digitales, la generación de información o la financiación al emprendimiento digital.
- Actuaciones que dan continuidad a otras iniciadas en el I Plan de Acción que se considera que deben extenderse en el tiempo.
- Actuaciones transversales, lideradas por otros Ministerios, pero que contribuyen a la digitalización del sector agroalimentario, y de las que, en el marco de la colaboración y coordinación, el MAPA traslada el contexto del sector y a su vez difunde estas acciones a los potenciales beneficiarios de las mismas.
- Actuaciones de gobernanza y dinamización enfocadas principalmente a la divulgación y también al networking en el ámbito de la digitalización en el sector agroalimentario y rural.

De especial relevancia durante el año 2021 es la puesta en marcha de la línea Agroimpulso, que está dirigida a fomentar la innovación y digitalización de PYMES del sector agroalimentario en toda su cadena de valor, incluidas aquellas que despliegan su actividad en el medio rural. Con esta línea de acceso al crédito se van a financiar la ejecución

de proyectos innovadores de base tecnológica mediante la concesión de préstamos participativos a PYMEs del sector agroalimentario. El programa de préstamos se articula mediante convenio anual con ENISA, sociedad mercantil dependiente del MINCOTUR, que suscribió el pasado 5 de julio de 2021. En el ámbito de dicho convenio y con el objetivo de dotar dicha línea de financiación se han transferido a ENISA un total de 13 millones de euros, de los cuales 3 millones procedentes de fondos del MAPA y el resto de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En el periodo de 2021, se han aprobado un total de 18 préstamos con cargo a esta línea por un importe total de 3.339.000 euros, siendo el ticket medio 185.500 euros.

En el siguiente apartado 4.1, de este epígrafe 1D de la Memoria de se puede ampliar toda esta información.

1.10. Asociación Europea por la Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas

En la PAC 2014-2022 la innovación se considera una prioridad transversal para lograr los objetivos de la política de desarrollo rural europea. Para apoyar la innovación, la UE creó la Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (EIP- Agri, son sus siglas en inglés) que se implementa a través de la medida de cooperación dentro de los Programas de Desarrollo Rural y a través de la política de investigación e innovación de la UE (Horizonte 2020). En el caso concreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, este ministerio gestiona dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 dos submedidas con las que se apoya la innovación a través de la AEI-Agri, por un lado, la creación de grupos operativos supraautonómicos (submedida 16.1) y, por otro lado, la ejecución de proyectos innovadores supraautonómicos de interés general (submedida 16.2). Para todo el periodo 2014-2020 se han programado 58,5 millones de euros de gasto público total para ambas submedidas (donde se incluyen fondos FEADER y fondos de la Administración General del Estado). Con esta línea de ayudas se ha apoyado hasta el momento la creación de 177 grupos operativos supraautonómicos a través de dos convocatorias ya resueltas (en 2017 y 2018) de la submedida 16.1. y la ejecución de 101 proyectos innovadores a través de las 3 convocatorias ya finalizadas (en 2018, 2019 y 2020) de la submedida 16.2. Todo ello ha contribuido a generar un ecosistema de innovación en el sector agroalimentario, abarcando prácticamente todos los sectores productivos y todo tipo de temáticas, que van desde aspectos innovadores en las técnicas de producción y gestión de explotaciones, hasta temas de sanidad (vegetal, ganadera y forestal), adaptación al cambio climático, mejora genética, calidad, trazabilidad, bioeconomía, digitalización, etc.

En 2021 se resolvió la tercera convocatoria de ayudas a proyectos innovadores de la submedida 16.2 (Resolución de 19 de octubre de 2020, del FEGA), dotada con 17,05 millones de euros. Se recibieron 263 solicitudes por un importe superior a 132 millones de euros, de los que finalmente fueron beneficiarios 33 proyectos por un importe total de 16.047.488,92 euros de Gasto Público Total.

A nivel europeo se ha participado en las reuniones de foros europeos específicos donde se aborda la AEI-Agri: Asamblea de la Red Rural Europea (14 de diciembre 2021)

y el Subgrupo Permanente de Innovación para la productividad y sostenibilidad agraria (18 de marzo, 23 septiembre y 14 de diciembre 2021). En todos ellos ha habido una activa participación en los debates sobre el papel de la innovación en la PAC, así como en la organización del programa de trabajo de la red EIP- Agri, apoyando aquellas temáticas de mayor interés para el sector agroalimentario.

A nivel nacional se ha intensificado la coordinación con los gestores de las medidas de innovación de los PDR autonómicos, organizándose una reunión de coordinación el 2 de diciembre 2021.

Por otro lado, en el marco de la dinamización de la innovación se organizaron 5 jornadas de intercambio de conocimiento entre grupos operativos y proyectos de Horizonte 2020 en materia de suelos (7 abril 2021), valorización de subproductos en la agricultura, ganadería e industria agroalimentaria (21 abril 2021), innovación social (5 mayo 2021), ganadería de precisión (19 mayo 2021)¹

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, a través de la Subdirección de Innovación y Digitalización, participa como miembro del Grupo Espejo de la Misión de Suelos Horizonte Europa.

1.11. Impulso a la Bioeconomía

Durante 2021 se ha continuado trabajando a nivel nacional y europeo para visibilizar las oportunidades que ofrece la bioeconomía. Hay que destacar la participación del Ministerio en el grupo de expertos de los EE.MM. formado por la Comisión Europea para apoyar la implementación de la Estrategia de Bioeconomía entre los países del centro y este de Europa en el denominado «Mutual learning exercise» que comenzó a finales de 2020 y finalizó en 2021, trabajo que se plasmó en 10 recomendaciones².

1.12. Sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura

A finales del 2021 se ha incluido el enfoque estratégico nacional del sistema de conocimiento e innovación en la agricultura dentro del Plan Estratégico de la PAC. En él se incluye una propuesta de **estructura de gobernanza** multinivel que implicará la efectiva puesta en marcha de distintos mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación, no sólo entre las Administraciones Públicas, sino entre éstas y el sector agroalimentario en su conjunto con la figura del MAPA como «AKIS coordination body» o unidad coordinadora. Además de al público en general a través del procedimiento de información pública del PEPAC, en noviembre se compartía la propuesta de forma específica con los gestores de las intervenciones de transferencia de conocimiento, asesoramiento e innovación de las Comunidades Autónomas.

Así mismo, dentro de las intervenciones relacionadas con el fomento de la transferencia de conocimiento e interacción entre los actores pertenecientes al sistema de conocimiento e innovación en la agricultura (AKIS) se ha diseñado con carácter

¹ Disponibles (videos y presentaciones) en RRN: <https://redruralnacional.es/eventos/innovacion>

² Disponibles en la publicación UE: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/2cf89630-e2bc-11e-b-895a-01aa75ed71a1/>

supra-autonómico varias intervenciones: Apoyo a los GO y proyectos innovadores de la AEI- AGRI; Desarrollo de programas de intercambio de conocimiento; formación a asesores y a otros profesionales del sector, y ayudas al establecimiento y prestación de servicios de asesoramiento en digitalización.

A finales de 2021 se ha comenzado el trabajo de desarrollo informático de la Plataforma de asesores AKIS, que está incluida en el II Plan de Acción 21-23 de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y del medio rural, siendo una de las 4 actuaciones que conforman la inversión C315 de la componente 3 del MAPA del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia gestionadas por la SGID; y se contempla dentro del PEPAC como una actuación no financiada por la PAC que va a contribuir al Objetivo transversal y al apoyo a la integración de los servicios de asesoramiento, investigación y red Nacional PAC en el Sistema de Conocimiento e Innovación en la agricultura.

El MAPA ha continuado con su contribución al desarrollo de los dos Proyectos Horizonte 2020 entorno a los AKIS en los que participa. En el proyecto *Farm Advisory digital Innovation tools Realised and Shared (FAIRShare)*, cuyo objetivo es asegurar e impulsar el uso de herramientas y servicios digitales (DATS) por parte de los asesores agrarios para apoyar la transición digital del sector junto a una agricultura más productiva y sostenible³ y en el proyecto *Connecting Advisers to boost interactive innovation in agricultura and forestry*⁴, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de los asesores para apoyar el proceso de innovación interactivo y mejorar el intercambio de conocimiento en los AKIS regionales y nacionales para permitir a los agricultores realizar una transición hacia una agricultura más productiva y, más sostenible. Así mismo, junto a otras entidades ha presentado la candidatura de dos proyectos de gobernanza AKIS dentro del programa Horizonte Europa: EUFarmbook, para establecer una plataforma digital de fácil acceso y fácil uso en toda la UE para profesionales de la agricultura, la silvicultura y otros sectores rurales; y Modern AKIS; para fomentar la creación de redes entre actores implicados en el AKIS a nivel europeo.

A mediados de 2021 se han publicado los resultados del trabajo realizado por el Grupo Focal AKIS desde diciembre de 2019, y se han difundido a través de una jornada on-line⁵.

El Ministerio, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha participado activamente en las reuniones periódicas del grupo de trabajo sobre los Sistemas de la Innovación y del Conocimiento Agrario (*Agricultural Knowledge and Innovation Systems, AKIS*), del Comité Permanente de Investigación Agraria (SCAR) de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea.

1.13. Política de regadíos

El regadío es un sector estratégico en nuestro país, puesto que su contribución es fundamental para garantizar alimentos suficientes y sanos a la población, en unas

³ Se puede consultar en el link: <https://fairshare-pnf.eu/>

⁴ i2Connect, <https://i2connect-h2020.eu/es/>

⁵ Disponibles el informe y los videos de la jornada en la página del MAPA <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/innovacion-medio-rural/akis/>

condiciones climáticas de irregularidad en la distribución de lluvias, y agravadas por las consecuencias del cambio climático

Dentro del programa presupuestario 414A, durante el año 2021 desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se han llevado a cabo actuaciones, a través de inversiones directas del capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), tanto en nuevas transformaciones en regadío como en mejora y consolidación de regadíos existentes. En el apartado 5 de este capítulo se puede ver un cuadro resumen de la actividad desarrollada con cargo al capítulo VI durante el año 2021.

En el año 2021 se han hecho aportaciones en el concepto de *«adquisición de acciones y participaciones del sector público»*, en lo referente a la SEIASA, desde el capítulo VIII por importe de 2.001.370,31 euros. En el apartado 5 de este capítulo se puede ver un cuadro resumen con las inversiones realizadas por SEIASA en 2021.

Debido a la irrupción del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con la medida C3.I1. (Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos) y la medida C3.R4. (Mejora de la gobernanza en el regadío español), gran parte de los trabajos durante este año se han centrado en la implementación de ambas medidas.

Durante 2021, la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en regadíos, ha estado marcada por el mencionado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, que dentro de los 30 componentes de los que se compone, incluye el Componente 3 denominado *«Transformación Ambiental y Digital del sector agroalimentario y pesquero»*.

Dentro de este componente se engloba la inversión C3.I1, denominada *«Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos»*, con una dotación de 563 millones de euros a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para inversiones en modernización de 100.000 hectáreas de regadíos sostenibles, con el objetivo de fomentar el ahorro del agua y la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad energética en los regadíos españoles.

Como primer paso para llevar a cabo la Inversión C3.I1 del PRTR, el 25 de junio de 2021 (BOE de 15 de julio de 2021), se suscribió entre el MAPA y SEIASA el *«Convenio en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española. Fase I»*, en el que se incluyen las primeras 45 actuaciones incluidas en el Plan, de un total de más de 90 seleccionadas para el mismo. La ejecución de esta primera Fase, está prevista por un importe de 325 millones de euros (IVA no incluido) de los que 260 millones de euros corren a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Finalmente, cabe destacar que durante el año 2021 se ha renovado el Convenio tradicional entre el MAPA y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A. (SEIASA), por el que se instrumenta la política de modernización de regadíos que ejecuta el MAPA a través de esta Sociedad. En concreto el 25 de junio de 2021 se suscribió el *«Convenio entre el MAPA y SEIASA en relación con las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y declaradas de interés general»*, por el que se reprograman obras

con capital social disponible y se le encargan a la Sociedad nuevas obras, con cargo a las ampliaciones de capital social previstas en dicho Convenio. Este Convenio sustituyó en su totalidad al último firmado en fecha 29 de diciembre de 2017 y sus Adendas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación considera que, además de continuar las obras en ejecución e iniciar las programadas pendientes de inicio, se debe impulsar la ejecución de nuevas obras cuya ejecución le encarga a SEIASA mediante la firma de este Convenio, para lo que se ha fijado un calendario para aportar 72 millones de euros de capital social durante 4 años, acorde con el ritmo de ejecución de las obras. Esta ampliación de capital se traducirá en 175 millones de euros de obra ejecutada.

Asimismo, durante el año 2021, se ha iniciado también el trámite para la aprobación de un real decreto que cree la Mesa Nacional y el Observatorio de la Sostenibilidad del Regadío con los que se da cumplimiento a la Reforma 4 «Impulso a la gobernanza y a la gestión sostenible de los regadíos españoles», incluida en el Componente 3 del Plan.

Dentro de la política de máxima colaboración con las autoridades competentes en materia de aguas y regadíos, desde esta Dirección General se han celebrado varias reuniones con los responsables de regadíos de las CC. AA. y con los representantes de la Dirección General del Agua del actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). Asimismo, se han celebrado reuniones periódicas con los representantes de las comunidades de regantes, a través de su federación nacional (FENACORE), a la que se ha concedido una subvención nominativa de 100.000 euros procedentes de los presupuestos generales del Estado en 2021.

En el ámbito de los regadíos, se ha seguido trabajando en nuevos servicios vinculados al Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SiAR), cuyo objetivo es optimizar el uso del agua en el regadío promoviendo su sostenibilidad económica, social y medioambiental mediante el asesoramiento a los regantes, facilitando para ello información agroclimática relevante y estimaciones de riego.

Durante el año 2021, se ha realizado un convenio entre el SiAR y la AEMET, para el intercambio de información generada por las estaciones meteorológicas de ambas redes. Este intercambio de datos, redundará en una mejora de las prestaciones ofrecidas por ambos.

Además, se ha desarrollado otro módulo de datos, en el que se ha creado una ficha evolutiva de cada estación de la red SiAR, donde se puede ver la evolución de las distintas variables medidas a lo largo del tiempo.

En el año 2021, se han incorporado a la red SiAR 54 estaciones meteorológicas procedentes de la red Agrocabildo de Tenerife. Esta incorporación de estaciones, permite a la red SiAR, cubrir la mayor parte de los diferentes microclimas existentes en la isla de Tenerife.

A nivel divulgativo, se ha realizado un video promocional de la red SiAR, con el fin de dar a conocer la red y todas sus funcionalidades.

Dentro de ESPACIO SiAR, se ha continuado generando información cartográfica relacionada con el regadío y las imágenes de satélite, obtenidas y procesadas cada 5 días.

Toda esta información será libre y podrá ser consultada a lo largo del año 2022 a través del visor Web SIG de ESPACIO SiAR.

API SiAR, un servicio que permite la descarga automática de los datos procedentes de las estaciones meteorológicas, está siendo ya utilizado durante el año 2021, por diferentes empresas u organismos, lo que les facilita su labor en la explotación de los datos procedentes de la red SiAR.»

Por su parte, el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER), adscrito a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, y en el que se encuentra el laboratorio central para ensayo de materiales y equipos de riego ha continuado prestando su apoyo al sector durante 2021 colaborando con fabricantes en la caracterización y desarrollo de sus productos, realizando ensayos de equipos antes de su puesta en obra para verificar sus prestaciones y desarrollando nuevos métodos de ensayo que garanticen la calidad a los usuarios de un sector estratégico en la economía española.

Durante el año 2021 se han intensificado las labores de I+D+i que el CENTER desarrolla en relación a las nuevas tecnologías del regadío fomentando la colaboración público-privada a través de la firma de varios convenios con empresas del sector para llevar a cabo ensayos comparativos y demostrativos sobre nuevas tecnologías más eficientes en la aplicación del agua de riego.

En el año 2021 y también en el ámbito de la I+D+i ha comenzado la construcción de la nave que albergará el futuro banco de ensayo de ventosas del CENTER, algo único en el mundo por sus características y más aun perteneciendo a una administración pública. El banco permitirá una caracterización más precisa de las válvulas de aire o ventosas que se instalan en las obras de riego evitando fallos y roturas en las tuberías.

En relación con la renovación de las instalaciones, durante 2021 entró en funcionamiento el nuevo banco de ensayo de presión hidrostática y el nuevo pivot de riego en el laboratorio y la finca, respectivamente.

En el ámbito de la normalización, el CENTER ha continuado desplegando una gran actividad durante el año 2021. Se han convocado y celebrado con éxito varias reuniones de grupos de trabajo del comité CTN AEN/CTN 318 «Riegos» del cual ejerce la secretaría el MAPA a través del CENTER desde julio de 2017.

1.14. Programa de Caminos Naturales

Durante el año 2021 se pusieron en marcha varios proyectos constructivos dentro de la red de Caminos Naturales de España, que han supuesto una inversión certificada de más de 7,3 millones de euros. Dentro de este presupuesto, se cuenta con el inicio de tres obras de caminos, cinco obras de mantenimiento y/o mejora y tres finalizaciones de las mismas. Todo ello se articula a lo largo de un año marcado por el auge del turismo en la naturaleza, en el cual el kilometraje de los Caminos Naturales en servicio ha ascendido hasta los 10.400 desde los inicios del programa, en 1993.

Los caminos que se han puesto en servicio durante el pasado 2021 son los siguientes: Camino Natural del Santander-Mediterráneo (tramo Cojóbar-Villarmero en la provincia de Burgos), Camino Natural del Santander-Mediterráneo (tramo Valcorba-Ciria en la provincia de Soria) y Camino Natural de la Cañada Real Soriana Oriental (tramo Comunidad de Madrid). Todos ellos suman 72,8 nuevos km a la red de Caminos Naturales.

Se han realizado trabajos de mantenimiento y/o reparación de los caminos naturales de Plazaola (dos actuaciones diferentes en Navarra) y La Muga (Girona) y se ha seguido trabajando en el mantenimiento de los caminos naturales promovidos en su día por el MAPA (CN Tajo, Ebro y Guadiana).

En cuanto a las actuaciones de difusión, destaca la asistencia a la primera feria de turismo que tuvo lugar tras la pandemia por Covid-19: FITUR (Madrid). Además, se ha participado en diferentes foros o seminarios sobre turismo activo, natural y deportivo.

También se ha trabajado en el desarrollo de la página web y del boletín de noticias, habiendo incorporado una nueva pestaña en cada trazado con un visor del camino. Además, se está trabajando en el desarrollo de un visor general para toda la red.

Durante este último año, se ha continuado con el desarrollo de las herramientas de difusión disponibles hasta la fecha (página web, aplicaciones informáticas, divulgación a través de prensa especializada, visor, etc.). Además, se han puesto a disposición del público varios manuales y guías de visita de diferentes caminos naturales que pueden ser [consultados en la página web del ministerio](#).

Es importante destacar que el Programa de Caminos está colaborando activamente en el desarrollo de la Estrategia estatal para la Bicicleta, coordinada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, formando parte del Comité Técnico para la elaboración de dicha Estrategia, así como gestionando el instrumento «Red de rutas y destinos ciclables». En 2021 se ha seguido colaborado con el MITMA en el desarrollo de la Estrategia Estatal por la Bicicleta participando en numerosas reuniones de trabajo, y se ha participado en reuniones de coordinación y seguimiento del Centro de Coordinación Nacional de la red europea de cicloturismo EuroVelo, del que el Programa de Caminos Naturales forma parte. Por último, se ha asistido a la EuroVelo Conference 2021 y al 7º Congreso Internacional de la Bicicleta.

Por otro lado, a lo largo de 2021 se ha trabajado en la mejora de las características ciclables de los caminos naturales realizando auditorías de ciclabilidad de un total de 16 itinerarios de la red que suman más de 1.200 kilómetros analizados. Como resultado de estas auditorías se ha mejorado la información a los usuarios de la bicicleta tanto en la página web como sobre el terreno. En la página web se está añadiendo en los itinerarios auditados una pestaña específica de ciclabilidad con el resultado de los análisis realizados.

En el siguiente apartado 5.8, de este epígrafe 1D de la Memoria se puede ampliar toda la información relativa al programa de Caminos Naturales del departamento.

1.15. Infraestructuras rurales

Durante el año 2021 se ha iniciado una actuación de infraestructuras rurales para la mejora de caminos rurales en la provincia de Lleida que ha supuesto una inversión de 544.636 euros. Por otro lado, se ha puesto en servicio otra actuación de mejora de un camino rural que une dos localidades de la provincia de Zamora, con una inversión total para la mejora del camino de 1.035.099 euros.

2. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

2.1. Periodo de programación 2014-2022

Debido al retraso en la implementación de la reforma post 2020 de la PAC, fue necesaria la puesta en marcha de un periodo de transición a través de un e un Reglamento de transición entre el periodo 2014-2020 y la entrada de la reforma de la PAC post 2020, en enero de 2023.

Tras la aprobación del Reglamento de Transición n.º 2020/2220, publicado el 28 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Unión Europea, junto con los trabajos de análisis normativo necesario para la implementación de este nuevo Reglamento, a lo largo del año 2021 se han ido aprobando las modificaciones de los Programas de desarrollo rural para, en primer lugar, dar prórroga a las medidas cofinanciadas de los fondos FEADER atribuidos a estos dos años de transición, por otro lado, la introducción de los fondos adicionales provenientes del Instrumento de Recuperación Europeo (EURI-EU Next Generation), acorde el Reglamento (UE) 2094/2020 establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 y, en tercer lugar, la extensión del periodo de aplicación de la nueva medida 21 (M21).

El objetivo general de esta propuesta es garantizar la continuidad de las ayudas establecidas por la PAC para el periodo 2014-2022 hasta el comienzo de la nueva PAC, con la entrada en vigor del Plan estratégico nacional en el año 2023. De esta forma, el reglamento de transición de la PAC amplía el marco normativo de los programas de desarrollo rural para las anualidades 2021 y 2022, empleando el Marco Financiero Plurianual del periodo 2021-2027, acordado en el Consejo europeo de julio de 2020.

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), durante el periodo de programación actual, es uno de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (fondos EIE) cuya asignación financiera para España durante este periodo de programación 2014-2022, es de 11.405 millones de euros, que supone un gasto público total, incluido el top-up, de 16.967 millones de euros.

Los Anejos I y II del Reglamento (UE) 2020/2220 modifican el Anejo I del Reglamento (UE) 1305/2013, incluyendo las asignaciones FEADER para 2012 y 2022 y los fondos EURI. Por ello el apartado de la dotación del FEADER total de los PDR, se ha modificado, junto con el resto del contenido de los Programas, para incluir las anualidades 2021 y 2022 en los respectivos programas.

TABLA 1. Programación de FEADER del conjunto de los (PDR) españoles fondos de transición y fondos EURI, a 31 de diciembre de 2021.

Organismo Pagador	Total programas 2014-2020	Total programas 2014-2022 (FEADER+EURI)	Total fondos EURI 2021-2022	FEADER 014-2022
Andalucía	1.900.205.318,00	2.618.335.262,53	165.245.666,00	2.453.089.596,53
Aragón	466.986.760,00	642.483.170	40.392.097	602.091.073,00
Asturias	325.000.000,00	447.108.463	28.110.929	418.997.534,00

Organismo Pagador	Total programas 2014-2020	Total programas 2014-2022 (FEADER+EURI)	Total fondos EURI 2021-2022	FEADER 014-2022
Baleares	61.000.000,00	83.918.819	5.276.205	78.642.614,00
Canarias	157.500.000,00	216.675.640	13.622.989	203.052.651,00
Cantabria	98.800.000,00	135.920.973	8.545.722	127.375.251,00
C.-La Mancha	1.147.779.504,00	1.579.084.178	99.277.378	1.479.806.800,00
C. y León	969.189.286,00	1.333.377.258	83.830.188	1.249.547.070,00
Cataluña	348.652.161,00	479.661.355	30.156.726	449.504.629,00
Extremadura	890.932.690,00	1.226.002.668	77.061.370	1.148.941.298,00
Galicia	889.800.000,00	1.224.114.185	76.963.398	1.147.150.787,00
Madrid	76.529.160,00	105.282.569	6.619.402	98.663.167,00
Murcia	219.304.740,00	301.716.101	18.968.800	282.747.301,00
Navarra	136.514.270,00	187.808.857	11.807.824	176.001.033,00
País Vasco	87.100.000,00	119.825.068	7.533.729	112.291.339,00
La Rioja	70.010.129,00	96.315.208	6.055.537	90.259.671,00
C. Valenciana	204.000.000,00	280.651.270	17.645.013	263.006.257,00
Pndr	237.828.821,00	327.185.473	20.571.046	306.614.427,00
Total	8.287.132.839,00	11.405.466.517,53	717.684.019,00	10.687.782.498,53

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

TABLA 2. Aprobación del conjunto de los (PDR) españoles fondos de transición y fondos FEADER EURI, a 31 de diciembre de 2021.

Comunidad Autónoma	Version/Fecha modificacion transicion
Andalucía	10.0 - 24/08/2021
Aragón	9.1 - 09/07/2021
Asturias	9.1 - 04/08/2021
Baleares	9.1 - 24/11/2021
Canarias	8.1 - 30/07/2021
Cantabria	7.0 - 07/06/2021
Castilla-La Mancha	10.1 - 21/09/2021
Castilla y León	11.2 - 13/10/2021
Cataluña	10.1 - 22/06/2021
Extremadura	7.2 - 14/12/2021
Galicia	7.1 - 22/06/2021
Madrid	6.2 - 08/11/2021
Murcia	11.1 - 24/06/2021
Navarra	8.1 - 24/11/2021
País Vasco	7.2 - 30/07/2021
La Rioja	6.0 - 14/09/2021
Comunidad Valenciana	8.1 - 03/12/2021
Programa Nacional	9.1 - 29/06/2021

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

La consecución de los objetivos de las políticas estructurales de la Unión europea se debe alcanzar a través del denominado Marco Estratégico Común, en el que se incluye el uso integrado y sinérgico de todos los Fondos EIE. La materialización de estos objetivos se traduce en acciones concretas, que se diseñan a través de una planificación estratégica a nivel nacional que, en un primer nivel, se recogen en el Acuerdo de Asociación que engloba a todos estos fondos y que aprueba la Comisión europea.

El marco de gestión de la política de desarrollo rural en España cuenta con una estructura básica de 18 Programas de desarrollo rural (PDR) (17 autonómicos, uno por Comunidad Autónoma, y un programa nacional), junto con un Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR), todos ellos aprobados en el año 2015. El contenido de estos programas [se puede consultar en la página web del ministerio](#).

La organización administrativa de los PDR se basa en 18 autoridades de gestión, una por programa, 18 organismos pagadores y 18 organismos de certificación. Para facilitar la comunicación y colaboración entre todas estas administraciones, existe también un organismo de coordinación de autoridades de gestión, representado por la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, y un organismo coordinador de organismos pagadores, que recae en el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

En relación a las tasas de cofinanciación comunitaria para financiar las medidas de los programas de desarrollo rural, aquéllas varían desde un 85 % a un 53 % en el territorio español, ya que dependen de las condiciones de los distintos tipos de regiones. Se establecen tasas de cofinanciación más elevadas para las medidas destinadas a objetivos medioambientales y climáticos (75 %) y para las medidas de transferencia de conocimiento, organizaciones de productores, cooperación y LEADER (80-90 %).

Dentro ya de los instrumentos de la programación, el **Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR)** persigue simplificar la programación de los PDR españoles, reduciendo la carga administrativa y buscando un uso eficiente del FEADER. En este marco nacional se establecen disposiciones comunes que son incorporadas en los programas regionales. Las medidas que incluye y para las que se han establecido estas disposiciones comunes son las siguientes: asesoramiento (M02), inversiones (M04), explotaciones agrícolas (M06), medidas forestales (M08), agroambientales (M10), agricultura ecológica (M11), zonas con limitaciones naturales (M13), servicios de medio ambiente (M15), cooperación (EIP-Agri) (M16) y LEADER (M19). Así mismo, en este marco se recoge la distribución de fondos FEADER entre los PDR españoles, y se establece un mecanismo de transferencia de fondos entre programas así como el desarrollo de un instrumento financiero de gestión centralizada de adhesión voluntaria (IFGC), de carácter plurirregional (de préstamos y garantías) para aquellas CC. AA. que deseen adherirse a él (ver el siguiente apartado 2.6 de este epígrafe).

Con el objetivo de facilitar la coordinación de la ejecución de los PDR españoles en relación con el MNDR y la utilización de los recursos financieros, se ha establecido el *Comité Nacional de Seguimiento del MNDR*. Para la coordinación de los Programas de desarrollo rural españoles se ha creado, como se mencionaba anteriormente, el *Organismo de Coordinación de Autoridades de gestión (AA.GG.)* y el *Comité de Coordinación de las Autoridades de gestión españolas*, regulados todos ellos por el Real Decreto 1080/2014.

El papel de *Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural españoles* es ejercido por la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria (en adelante DGDRIFA) del departamento, a través la Subdirección General de Programación y Coordinación. Entre las principales actuaciones realizadas durante 2021 destacan las siguientes:

- Actuar como interlocutor entre la Comisión Europea y las AA.GG. en los asuntos relacionados con la programación de desarrollo rural en las especiales circunstancias acontecidas en el 2021 por los efectos colaterales de la pandemia del COVID19, para lograr un flujo de información y de análisis permanente y conseguir una ejecución eficaz de los fondos de la UE.
- A lo largo del 2021 se ha participado por parte de la Dirección General en 4 Grupos de trabajo de la Red Europea de Desarrollo Rural relacionados tanto con medidas de programación del periodo en vigor 2014-2022 (Subcomité LEADER y Grupo para el periodo de transición 2021-2022) así como de acciones preparatorias para el 2023-2027 (Grupo de trabajo sobre los elementos territoriales y acciones para el diseño de los Planes estratégicos).
- Representar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Comité de Desarrollo Rural de la UE, donde se analiza la aplicación de la política de desarrollo rural a nivel europeo y se negocia el contenido de determinadas disposiciones normativas de esta política.
- Representar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en los grupos de trabajo del Consejo de la UE en aquellos temas relativos a las negociaciones de la PAC post 2020 que afectan a la política de desarrollo rural. Durante 2021, tras el Acuerdo General alcanzado entre los Estados miembros en el seno del Consejo, la Presidencia del Consejo contaba con un texto de consenso con el que negociar con el Parlamento Europeo, en presencia de la Comisión Europea, en los trílogos que se prolongaron durante la Presidencia portuguesa en 2021. Paralelamente, el Parlamento Europeo, votó su paquete de enmiendas a los tres reglamentos de la PAC, tras más de dos años de intensa negociación, con las Comisiones de Agricultura y Medio Ambiente liderando el debate. Todo ello dio pie al inicio del diálogo tripartito entre los colegisladores (Parlamento y Consejo) y la Comisión, que se ha prolongado a lo largo del primer semestre de 2021 con la elaboración de la documentación pertinente en este proceso. El 23 julio de 2021 se presentó en el CEA la versión consolidada del reglamento de planes estratégicos de la PAC. Esta es la versión fue trasladada al Parlamento europeo para su aprobación, siendo el 2 de diciembre el día de la aprobación publicándose en el DOUE el 6 de diciembre de 2021 el Reglamento (UE) del Parlamento y el Consejo sobre Planes estratégicos de la PAC (Reglamento UE n.º 2021/2115).
- Cooperar con representantes de otros Estados miembros de la UE para trasladar y explicar la posición española en relación con la Política de Desarrollo Rural post 2020, con vistas a alcanzar acuerdos de posición común con otros Estados en el proceso de negociación a nivel europeo.
- Coordinar dentro de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria la posición de las negociaciones de la PAC post 2020 en aquellos aspectos relativos al desarrollo rural y preparar la documentación oportuna para los correspondientes foros de negociación: Consejo de ministros de agricultura de la UE, Comité Especial de Agricultura de la UE, Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, Consejos consultivos de política agrícola, etc.

- Coordinar los grupos de trabajo de las intervenciones FEADER.
- Participar activamente en el desarrollo del trabajo de seguimiento y evaluación de los indicadores en los grupos de expertos en evaluación tanto para el periodo de programación actual como para el siguiente post 2020. Durante 2021 se realizaron 6 reuniones, en el mes de febrero, abril, junio, septiembre, octubre y diciembre (de manera telemática).
- En el marco de actuación del seguimiento y evaluación de los PDR se ha participado en los diferentes eventos celebrados por el «*Evaluation Help desk*» en su tarea de apoyo a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión europea en esta materia, celebrados mediante videoconferencia durante este año, así como el *Evaluation Works* de 2021. De los resultados de todas estas reuniones de trabajo se ha informado oportunamente a las autoridades de gestión de los PDR.
- Participación en el Grupo de Coordinación de Fondos Agrícolas, que coordina el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), junto con los organismos pagadores. Las reuniones son mensuales y en ellas se incluye de manera regular un punto en el orden del día dedicado a la información sobre el Grupo de Autoridades de Gestión de los programas de Desarrollo Rural
- Actuar como interlocutor entre las autoridades de la Administración General del Estado responsables del Acuerdo de Asociación de los fondos EIE, en relación con las actuaciones en desarrollo rural y su coordinación, coherencia y complementariedad con los demás fondos estructurales y de la política común, el Fondo Europeo de Pesca, así como de las intervenciones del Banco Europeo de Inversiones y de otros instrumentos financieros comunitarios.
- Con la publicación del Reglamento (UE) 2020/558 del Parlamento europeo y del Consejo de 23 de abril de 2020 por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1301/2013 y (UE) n.º 1303/2013 en lo que respecta a medidas específicas para ofrecer una flexibilidad excepcional en el uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en respuesta al brote de COVID-19 En el apartado 6 del artículo 25 se establece que, a partir del 24 de abril de 2020, los acuerdos de asociación no podrán modificarse y las modificaciones de los programas no podrán implicar la modificación de los acuerdos de asociación.
- Realizar la elaboración, modificación y seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural que durante el año 2021 fue modificado en dos ocasiones.
- Participar en las reuniones de los comités de seguimiento de los 18 Programas de desarrollo rural españoles, que se celebran, al menos, una vez al año, y en las que se examina, entre otros aspectos, la ejecución de los programas, el examen de rendimiento y las diferentes modificaciones de los PDR.
- Recopilar y coordinar las informaciones relativas a las Ayudas de Estado en materia de desarrollo rural que sean objeto de notificación oficial a la Comisión Europea, en particular las relativas a la notificación conjunta que se realiza al amparo del marco nacional de desarrollo rural.
- Elaborar, conjuntamente con el FEGA, como autoridad de coordinación de organismos pagadores, un marco común con los elementos esenciales para la evaluación de la verificación y el control de las medidas de los programas de desarrollo rural, así como proporcionar apoyo en las auditorías y misiones de control externo. Este tipo de colaboración se sustancia en reuniones de carácter mensual.

- A lo largo del 2021 se ha dado respuesta a las peticiones relacionadas con medidas cofinanciadas por FEADER en las auditorías del Tribunal de cuentas sobre «*auditoría sobre cambio climático y agricultura*», «*Auditoría de la PAC y otras medidas de la UE relacionadas con la protección de los suelos agrícolas y la gestión del estiércol*» y «*Cadena de suministro de productos agrícolas durante la pandemia de COVID19*».
- Apoyar a la Red Rural Nacional, suministrándole trimestralmente información sobre las convocatorias publicadas en los Boletines Oficiales de las CC. AA. relativas a las medidas de desarrollo rural de los PDR.
- Organizar junto con la Comisión Europea y las Autoridades de Gestión de los PDR las reuniones del examen anual de los programas de Desarrollo Rural 2014-2020, en virtud del artículo 51 del Reglamento (UE) 1303/2013). En 2021 estas reuniones se celebraron en el mes de noviembre. Tanto en la reunión plenaria de todas las Autoridades de Gestión como con la Comisión se analizó, para cada programa, su evolución y perspectivas, los Informes anuales de ejecución 2021, las modificaciones de los programas aprobadas tras la ampliación de dos años del actual periodo de programación así como la tasa de error (resultados de controles administrativos y sobre el terreno). En la reunión plenaria del mes de noviembre, la Directora de Desarrollo Rural de la DG AGRI informó de la nueva estructura organizativa de la Comisión europea a partir de 2022, y se abordó la situación general de los programas de desarrollo rural españoles, así como las consultas y cuestiones formuladas en torno a la preparación del plan estratégico de la PAC .
- Colaborar con la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres del actual Ministerio de Igualdad, para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por el FEADER. En este sentido, desde el Ministerio se ha participado activamente en las reuniones de esta red.

A lo largo del año 2021 se produjeron dos modificaciones del Marco Nacional:

- **Tercera modificación (versión 4.2)**, enviada el 8 de marzo y aprobado el 28.4.2021 con Decisión C(2021) 3142 final de la Comisión europea, para incluir los fondos FEADER de transición y del EURI, así como los importes del *capping* para la anualidad 202. El capítulo 4 del Marco Nacional donde se incluye un cuadro recapitulativo, por tipo de región y por año, del total de la contribución del FEADER al Estado Miembro se adaptó para todo el periodo de programación 2014-2022. Así mismo, el Reglamento (UE) 2094/2020 establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, que en el caso del Desarrollo Rural se articulará a través de los PDR en vigor, por lo que se debían tener en cuenta estos importes en la nueva dotación del FEADER para las anualidades 2021 y 2022 (Fondos EURI) y, en consecuencia, tendría repercusión sobre los importes del Marco Nacional.

Los Anejos I y II del Reglamento (UE) 2020/2220 modifican el Anejo I del Reglamento (UE) 1305/2013, incluyendo las asignaciones FEADER para 2012 y 2022 y los fondos EURI. Por ello el apartado de la dotación del FEADER total de los PDR se modificó para incluir las anualidades 2021 y 2022 en los respectivos programas. Además, como el Reglamento (UE) 2020/2220 no incluyó los importes procedentes del

capping (aplicación del art. XXX del Reglamento 1307/2013) que ha afectado durante 2021 a los programas de Andalucía, Aragón, Castilla León, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura, Comunidad Valenciana, Murcia, Navarra y La Rioja, debiéndose añadir estos importes a la anualidad 2021, una vez se publicó el Acto Delegado C(2021)188, que modificaba el Anexo I del reglamento 1305/2013. Todo lo expuesto, motivó la modificación de la versión 3.0 del Marco Nacional de Desarrollo Rural- España para ajustarse a la nueva distribución de fondos para las anualidades 2021 y 2022, y por Programas de Desarrollo Rural.

- **Cuarta modificación (versión 5.1)**, enviada el 30 de septiembre de 2021 y aprobada el 9 de noviembre, mediante Decisión C(2021) 8183 final de la Comisión europea, para incluir los importes del *capping* para la anualidad 2022.

De nuevo se produce una modificación del capítulo 4 del Marco Nacional acorde a lo dictaminado por el Reglamento Delegado (UE) 2021/1017, del 15 de abril, por el que se modificó el Anexo I del Reglamento 1305/2013 añadiendo los importes procedentes del *capping* a la anualidad 2022. En consecuencia los cuadros recapitulativos de los Programas de Andalucía, Aragón, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Comunidad Valenciana, Región de Murcia y Comunidad Foral de Navarra, deben modificarse. En el año 2021, acorde con la prórroga del periodo de transición se ha efectuado la modificación del capítulo 4 del Marco Nacional donde se incluye el cuadro recapitulativo, por tipo de región y por año, del total de la contribución del FEADER al Estado Miembro para todo el periodo de programación 2014-2022. Además el Reglamento (UE) 2020/2220 no incluía los importes procedentes del *capping*, (Reglamento (UE N.º 1307/2013) que afectaba a los programas de Andalucía, Aragón, Castilla León, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura, Comunidad Valenciana, Murcia, Navarra y La Rioja, debiéndose añadir estos importes a la anualidad 2021, una vez se publique el Acto Delegado C(2021)188, que modifica el Anexo I del reglamento 1305/2013. Por todo lo anterior, fue necesaria la modificación de la versión 3.0 del Marco Nacional de Desarrollo Rural-España para ajustarse a la nueva distribución de fondos para las anualidades 2021 y 2022, y por Programas de Desarrollo Rural.

2.2. Programación financiera de los PDR españoles

En el periodo de transición 2021-2022 se han prorrogado los PDR con los nuevos fondos, 2.399,8 millones de euros provenientes del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y 717,6 millones de euros procedentes del Instrumento de Recuperación Europeo (*EURI-EU Next Generation*).

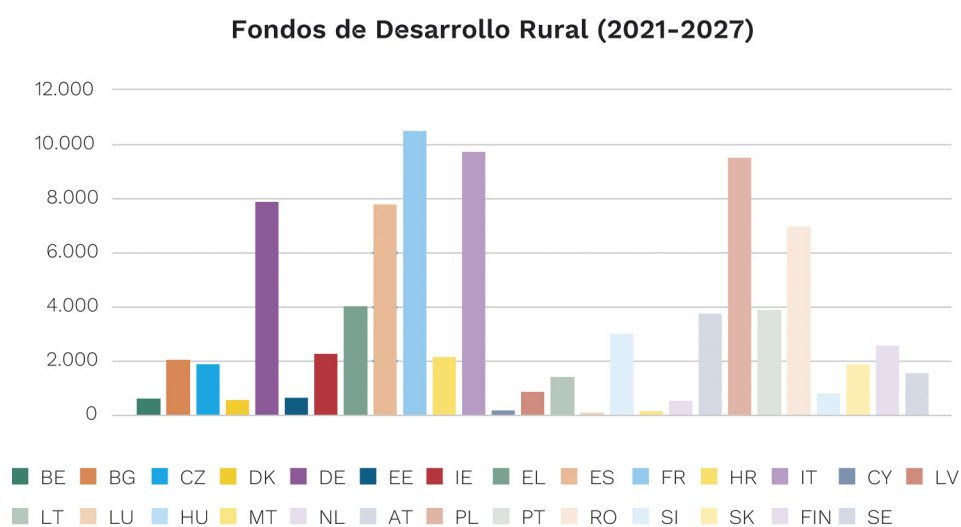
La clave de reparto de estos fondos entre los PDR españoles ha sido la misma empleada en el periodo 2014-2020, ya que lo que se ha producido es una prórroga de los PDR actuales, con lo que los criterios de reparto se mantienen similares. A estas cantidades además habrá que añadir los importes procedentes del «*capping*» del primer pilar de la PAC, de acuerdo con el artículo 59, apartado 4, letra e), del Reglamento FEADER-Operaciones financiadas con fondos transferidos al FEADER en aplicación del artículo 7, apartado 2, y del artículo 14, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 en aquellos PDR en los que se dé tal situación.

La asignación financiera del FEADER en los programas de desarrollo rural españoles alcanza los 10.687 millones de euros para todo el periodo de programación 2014-2022, y las medidas con una mayor dotación son las siguientes:

- Medida 04 - Inversiones en activos físicos: 3.519 millones de euros (30,9 % sobre el total) frente a los 2.419,5 millones de euros (29,20 % sobre el total) previos a la transición 2021-2022;
- Medida 08 - Inversiones forestales: 1.692 millones de euros (14,08 % sobre el total) frente a los 1.258,2 millones de euros (15,18 % sobre el total) previos a la transición 2021-2022;
- Medida 19 - Desarrollo local en el marco de Leader: 1.047 millones de euros (9,2 % sobre el total) frente a 858 millones de euros (10,35 % sobre el total);;
- Medida 10 - Agroambiente y clima: 1.214 millones de euros (10,7 % s/t sobre el total) frente a los 879,4 millones de euros previos a la transición
- Medida 6 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas: 1.24 (9 %) frente a los anteriores 753,4 millones de euros (9,09 % sobre el total).

Así, con las cifras de contribución FEADER de los PDR aprobados se da cumplimiento a los porcentajes que se han de reservar para las medidas contempladas en el art. 59.6 del Reglamento UE n.º 1305/2013.

GRÁFICO 1. Distribución entre los 27 Estados miembro de la UE de los fondos FEADER en el MFP 2021-2027.



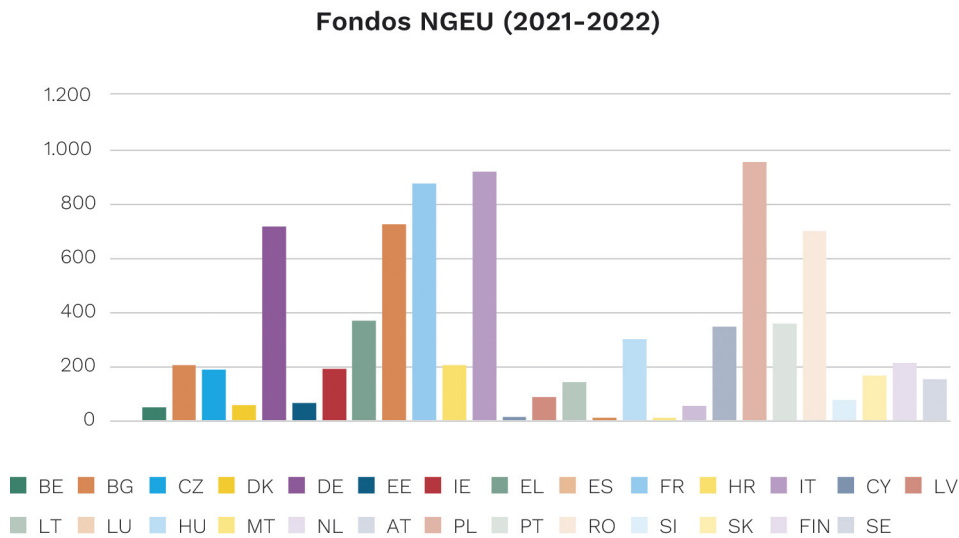
Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

TABLA 3. Programación, en términos de gasto público total y de FEADER, del conjunto de los (PDR) españoles, y su ejecución a 31 de diciembre de 2021 (en millones de euros).

Programación 2014-2022			Ejecución a 31 diciembre 2021		
Gasto Público cofinanciado	FEADER	Tasa media de cofinanciación	Gasto Público ejecutado	FEADER ejecutado	% ejecución FEADER
16.353,65	11.405,47	69,74 %	9.017,78	6.103,42	53,51 %

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

GRÁFICO 2. Distribución entre los 27 Estados miembro de la UE de los fondos FEADER-EURI en el MFP 2021-2027



Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria

2.3. Planificación de la programación de desarrollo rural en el siguiente periodo de programación 2023-2027

A lo largo de 2021 se han realizado diferentes trabajos para la puesta en marcha de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en el siguiente periodo de programación (2021-2027), continuando así con el trabajo iniciado en el segundo semestre de 2018 a partir de la presentación de las propuestas de reglamentos europeos para la futura PAC que realizó la Comisión europea en junio de 2018, el trabajo de análisis de la situación de partida en 2019, la priorización de necesidades y el diseño de la estrategia de intervención de 2020.

A la par que se desarrollaban los trabajos relativos a esta futura reglamentación comunitaria en el año 2021, en particular la referida al futuro reglamento de los planes estratégicos de la PAC, continuaron los trabajos necesarios para diseñar e implementar el plan estratégico de la PAC en España. Tras la primera parte de este trabajo, se avanzó hacia el diseño de las intervenciones con las que cubrir las necesidades que se detecten. En el 2021 ha sido necesario finalizar el diseño de las intervenciones de desarrollo rural a incluir en la propuesta de Plan Estratégico de la PAC para dar respuesta a las necesidades detectadas en los trabajos anteriores, tras su posterior priorización.

Estos trabajos se afrontaron a través del Grupo de Trabajo para la inserción de los de los elementos regionales FEADER en el PEPAC. En este grupo ha servido para realizar el trasvase de información a las CC. AA. desde las instancias europeas en las que se está definiendo el marco regulatorio del próximo periodo de la PA lo largo del 2021 se celebraron 8 reuniones del Grupo de trabajo de alto nivel acotando la propuesta de intervenciones FEADER a 41 intervenciones cofinanciadas con fondos FEADER. Las reuniones celebradas se basaban en propuestas de intervenciones con elementos

comunes que debían ser complementadas y/o acotadas por las AA.GG. de intervenciones FEADER. La cronología y el contenido de las reuniones resumen los diferentes aspectos técnicos que se han ido trabajando para poder llegar al envío final de la V1.0 del Plan estratégico de la PAC. Los aspectos desarrollados para la elaboración del Plan a lo largo del año 2021 fueron los siguientes:

- Reunión 19 de enero de 2021 del GTAN FEADER. Contenido trabajado: Intervenciones de inversiones no productivas en explotaciones e inversiones forestales intervenciones relativas a los artículos 68 y 71 de la propuesta de Reglamento relativos a «inversiones» y proyectos de cooperación y completar las actuaciones del artículo 69 para la creación de empresas así como inversiones relacionadas con objetivos medioambiental, se afrontó el denominado «paquete forestal» en su conjunto.
- Reunión 25 de febrero de 2021 del GTAN FEADER. Contenido trabajado: Inversiones productivas relacionadas con la Modernización de las explotaciones (6841.1), Transformación y la comercialización: (6842.1 / 6842.2), las Infraestructuras agrarias (6843) y Diversificación de las explotaciones (6864). Además se trabajaron los proyectos de cooperación relativos a para regímenes de calidad (7131)⁶, a la creación de organizaciones de productores (7191), proyectos de innovación para la Asociación Europea de la innovación (7161), proyectos piloto de innovación (7162), cooperación para la vertebración del territorio (7163), Cooperación para el medio ambiente (7165), para fomentar la sucesión de explotaciones (7169) y, por último, la cooperación LEADER (7119).
- Reunión 23 de marzo de 2021 del GTAN FEADER. Contenido trabajado: Sistema de seguimiento y el Marco de Rendimiento de la Política de desarrollo rural en el 2014-2020 y en el periodo 2023-2027: Papel de las AAGG. Indicadores, Informe anual de ejecución frente al Informe anual de rendimiento y repercusión de la liquidación y la evaluación del rendimiento.
- Reunión 7 de abril de 2021 del GTAN FEADER Contenido trabajado: los compromisos agroambientales, en superficies agrícolas y forestales, en agricultura y apicultura ecológica, bienestar anual así como en conservación de recursos genéticos.
- Reunión 29 de abril de 2021 del GTAN FEADER Contenido trabajado: se trataron las intervenciones relativas a la formación y a los servicios de asesoramiento con las diferentes submedidas que podrían desarrollarse (acciones de demostración e información, intercambios de corta duración, formación de asesores u obtención de servicios de asesoramiento).
- Reunión 23 de junio de 2021 del GTAN FEADER Contenido trabajado: se analizaron la presentación y discusión del documento recapitulativo de decisiones pendientes, en relación con las 41 fichas de intervenciones FEADER y consultas a trasladar a la Comisión. Presentación y discusión del borrador de estrategia de relevo generacional en el futuro Plan Estratégico de la PAC y Presentación y discusión del borrador de la estrategia para la igualdad de las mujeres rurales en el futuro Plan Estratégico de la PAC.

⁶ Inclusión de las «Ayuda a las actividades de información y promoción realizadas por agrupaciones de productores en el mercado interior» como intervención 7163 «cooperación para vertebración territorial» o 7271 «análisis estudios y acciones de sensibilización, concienciación o divulgación».

- Reunión 16 de septiembre de 2021 del GTAN FEADER Contenido trabajado: Información sobre las intervenciones de desarrollo rural en la versión consolidada del reglamento de Planes Estratégicos de la PAC de 20 de julio de 2021. Previsiones de aprobación del reglamento y elaboración de la legislación secundaria: actos delegados y actos de ejecución. Presentación y discusión de las fichas de las intervenciones FEADER. Presentación y discusión de los aspectos pendientes del borrador de Estrategia de Relevamiento Generacional que formará parte del plan Estratégico de la PAC, en cumplimiento de lo establecido en el art. 97 de la propuesta de reglamento. Discusión de la guía SFC 2021-2027 en relación con los elementos de desarrollo rural en el futuro Plan Estratégico de la PAC. Información sobre los Grupos de Expertos en Evaluación: indicadores. Presentación y discusión del mecanismo de buena ejecución FEADER.
- Reunión 19 de octubre de 2021 del GTAN FEADER Contenido trabajado: Apartados del Plan Estratégico relacionados con intervenciones FEADER (SFC21). Propuestas para valoración de las AAGG de apartado 4.1 del Plan estratégico (4.1.5, 4.1.6, 4.1.8) para elementos comunes como las definiciones: Joven agricultor, Nuevo agricultor, Pequeña Explotación, Empresa rural, Inversión no productiva, Incorporación de jóvenes agricultores (Fecha de establecimiento, Control efectivo de la explotación), el apartado 4.7 (Elementos comunes para las intervenciones de Desarrollo rural). Lista de inversiones no elegibles. Definición de zona rural y aplicabilidad. Elementos de coordinación entre intervenciones sectoriales y de desarrollo rural. (PASVE) Apartado 5.3.9 – 5.3.13: Importes unitarios planificados y Tablas financieras: Grupo técnico de trabajo específico para análisis y diferentes metodologías de importes unitarios e importes unitarios máximos, opciones del informe anual de rendimiento artículo 134 y planificación de outputs. Trabajos de coordinación Costes de transacción para los compromisos de gestión agroambientales. Trabajos de la SG de Análisis Coordinación y Estadística: Certificación de las primas de ZLN: validación de las CCAA de la metodología, Actualización del informe de «agricultor no pluriactivo». Operaciones similares ubicadas en diferentes intervenciones: documento de solapes Propuestas de actuaciones FEADER; Regante PAC: Cambios por RD zonas vulnerables nitratos e intervenciones, Bienestar animal. SFC21-PROPAC. Logística de la carga de información en APP informáticas Seguimiento y evaluación: Indicadores de resultados relacionados con intervenciones FEADER.

Además de las reuniones con las Autoridades de Gestión, tanto en el Grupo de trabajo de alto nivel como de forma bilateral, para la toma de decisiones y descripción de intervenciones se han producido 6 reuniones con el grupo técnico de apoyo a la elaboración del PE PAC por aporte de la Comisión, denominado «Geo Hub», así como la aportación de observaciones en relación con la aplicación informática SFC21 a los servicios de la Comisión europea.

Finalmente tras el envío de las fichas de intervenciones, planes financieros y datos de indicadores, por aporte de las AA.GG. de intervenciones FEADER, desde el organismo de coordinación de AA.GG. de intervenciones FEADER se grabó la información consensuada y se generaron los anejos territoriales para el envío de la V1.0 del Plan Estratégico de la PAC el 29 de diciembre de 2021.

2.4. Aportación de la AGE a los Programas de Desarrollo Rural autonómicos

En el ejercicio 2021, la aportación financiera del Ministerio a los PDR de las CC. AA. se acordó en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 19 de abril de 2021.

TABLA 4. Importes correspondientes a la participación financiera de la AGE transferidos a cada una de las CC. AA. en la anualidad 2021, tras la Conferencia Sectorial de abril de 2021.

Comunidad Autónoma	Propuesta inicial de distribución (€)	Remanentes (€)	Propuesta final de distribución (€)
Andalucía	20.231.095,00	0,00	20.231.095,00
Aragón	9.850.908,00	0,00	9.850.908,00
Principado de Asturias	6.246.648,00	0,00	6.246.648,00
Illes Balears	1.320.663,00	0,00	1.320.663,00
Canarias	974.029,00	0,00	974.029,00
Cantabria	1.845.861,00	0,00	1.845.861,00
Castilla-La Mancha	12.724.750,00	0,00	12.724.750,00
Castilla y León	17.792.904,00	0,00	17.792.904,00
Cataluña	7.064.003,00	0,00	7.064.003,00
Extremadura	5.517.040,00	0,00	5.517.040,00
Galicia	9.878.500,00	0,00	9.878.500,00
La Rioja	1.412.382,00	0,00	1.412.382,00
Comunidad De Madrid	1.651.816,00	0,00	1.651.816,00
Región De Murcia	3.348.297,00	0,00	3.348.297,00
Comunidad Foral de Navarra ⁷			
País Vasco ⁷			
Comunidad Valenciana	4.261.109,00	0,00	4.261.109,00
Total	104.120.005,00	0,00	104.120.005,00

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.⁷

Tal como se acordó con las CC. AA. en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 21 enero de 2014, la aportación de la Administración General del Estado a los Programas de Desarrollo Rural (PDR) españoles en el período de programación 2014-2020 sería equivalente al 30 % del gasto nacional que corresponda a cada PDR de las CC. AA., calculado a la tasa máxima de cofinanciación autorizada por el Reglamento UE n.º 1305/2013, relativo a la ayuda europea al desarrollo rural (FEADER), tanto para el tipo de región como para el tipo de medida.

De acuerdo con estos criterios, la aportación AGE a los PDR españoles en todo este período de programación asciende a 848,77 millones de euros. Hasta el año 2021, las aportaciones totales realizadas por la AGE a los PDR españoles en las diferentes

⁷ El País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra no reciben contribución AGE a su PDR debido a su régimen fiscal propio.

anualidades se elevan a 649,73 millones de euros, lo que representa un 76,55 % de toda la cantidad prevista para este período de programación.

Adicionalmente, en 2020 se aprobó el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 por el que España ha recibido de la Unión Europea fondos FEADER por importe de 1.319 millones de euros para la anualidad 2021 y 1.080 millones de euros para la anualidad 2022, que se aplicarán mediante los PDR actuales. El 21 de octubre de 2021, la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural acordó la territorialización de fondos AGE de la anualidad 2021 relativos a los programas de desarrollo rural ampliados de las CCAA 2014-2022, mediante la cual se propuso la distribución de 29,69 millones de euros adicionales:

TABLA 5. Importes correspondientes a la participación financiera de la AGE transferidos a cada una de las CC. AA. en la anualidad 2021, tras la Conferencia Sectorial de octubre de 2021.

Comunidad Autónoma	Importes aporte adicional (en euros)
Andalucía	4.782.547,53
Aragón	3.110.060,67
Asturias	2.164.450,48
Baleares	406.250,70
Canarias	208.734,96
Cantabria	657.992,95
Castilla-La Mancha	2.873.290,36
Castilla y León	6.454.652,97
Cataluña	2.321.970,27
Extremadura	1.180.754,29
Galicia	2.227.478,14
Madrid	509.672,55
Murcia	967.278,42
La Rioja	466.256,79
Valencia	1.358.608,92

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

En total, en el año 2021, se transfirieron a las CC. AA. 133,81 millones de euros.

En este contexto, hay que indicar que en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del 14 de julio de 2021 se alcanzó el compromiso político por el cual la Administración General del Estado seguirá contribuyendo a la cofinanciación de las medidas e intervenciones de desarrollo rural durante el periodo de programación 2021-2027 por un importe total de 1.087,2 millones de euros, lo que representa un incremento del 28 % respecto al periodo 2014-2020.

2.5. El Programa Nacional de Desarrollo Rural

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de julio de 2013 se acordó la elaboración de un Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) para el periodo 2014-2020, con un presupuesto FEADER de 238 millones de euros, el cual se ha

prorrogado hasta 2022 incrementando la dotación hasta llegar a 306.614.427 euros FEADER. Este importe se ve incrementado por la inyección de fondos procedentes del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea quedando una dotación final de 327.185.743 euros FEADER.

Las actuaciones que contiene el Programa son aquellas declaradas de interés general por medio de una norma con rango de ley estatal, así como las que tienen un carácter supraautonómico, o bien las que correspondan a las materias cuya competencia la Constitución, en su artículo 149, atribuye al Estado.

En dicho programa se han concentrado los recursos económicos disponibles en los ámbitos que se considera que atienden más eficientemente a las necesidades detectadas en el medio rural español, teniendo en cuenta el marco competencial del Ministerio y el sistema de gobernanza del sector agroalimentario, como por ejemplo las medidas relacionadas con el sector de la agroindustria contribuyendo a la mejora de la balanza comercial y constituyéndose como una oportunidad de dinamización de la economía y un elemento con capacidad para transferir su comportamiento a la mejora de las zonas rurales.

Por otra parte, se han considerado ciertas medidas que incluyen operaciones que, a partir de una inversión pública relativamente baja, constituyen instrumentos altamente eficientes para la consecución de objetivos de fijación de población, vertebración del territorio, conservación del patrimonio rural y protección y conservación del medio rural. Estas medidas se refieren a actuaciones de prevención de incendios y restauración tras grandes incendios u otras catástrofes; conservación de recursos genéticos forestales, inversiones para modernización de regadíos; los caminos naturales de ámbito supraautonómico e insulares; la Red Rural Nacional (RRN) y la puesta en marcha de la Asociación Europea para la Innovación (AEI).

En mayo de 2015 la Comisión Europea aprobó el PNDR para el periodo 2014-2020. El PNDR se ha modificado en siete ocasiones. Las primeras, aprobadas por la Comisión en enero y agosto de 2016, no suponían cambios en el gasto público total. En enero de 2018, la Comisión aprobaba la tercera, de carácter estratégico y con variación en el gasto público total al haber aumentado la tasa de cofinanciación de algunas medidas; ese mismo año, en mayo, se aprueba la siguiente con cambios menores. Durante 2019 se modificó en dos ocasiones, en mayo, suponiendo fundamentalmente un trasvase de dotación presupuestaria entre distintas medidas y en noviembre en el que el trasvase de fondos se produce entre las distintas prioridades establecidas en la reglamentación comunitaria.

En 2020 el PNDR aborda una nueva modificación con la introducción de un nuevo paquete de medidas de digitalización del medio rural.

Finalmente en 2021 el Programa Nacional de Desarrollo Rural ha tenido una nueva modificación, en este caso a consecuencia de la prórroga del período de duración de los programas financiados con FEADER para el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, a través del Reglamento 2020/2220 del Parlamento y el Consejo de 23 de diciembre de 2020 y de la inyección de fondos procedentes del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) establecido en el Reglamento (UE) 2020/2094 para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

El PNDR tiene un órgano de participación y consulta, el Comité de Seguimiento del PNDR constituido en junio de 2015; desde entonces se ha reunido periódicamente y ha venido ejerciendo las funciones establecidas en la normativa comunitaria, que incluyen el seguimiento de la ejecución, rendimiento y eficacia del programa, la emisión de dictámenes sobre los criterios de selección de las operaciones subvencionables, opinar sobre las modificaciones del programa y la participación en la Red Rural Nacional. El Comité Ejecutivo se crea para dotar de mayor agilidad a la toma de decisiones y mejorar el funcionamiento del Comité de Seguimiento.

Durante 2021 el Comité de Seguimiento del PNDR, se ha reunido en 3 ocasiones. Así, durante este año, se le ha consultado sobre la presentación de los criterios de selección de las medidas que componen el paquete de digitalización, sobre la modificación con motivo de la prórroga del período de programación durante 2021 y 2022 y de la absorción de fondos del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea. Así mismo se le presentó el informe anual de ejecución antes de ser remitido al Comisión Europea.

Desde la aprobación del programa se han ido publicando las bases reguladoras de las submedidas que se instrumentan mediante concurrencia competitiva, así como las correspondientes convocatorias; todas estas submedidas ya han resuelto convocatorias; las que tienen como beneficiario a las Entidades Asociativas Prioritarias y Organizaciones de Productores, han resuelto entre tres y cinco y las de cooperación en el marco de la asociación europea para la innovación (AEI), que han resuelto dos.

Las medidas que se ejecutan a través de inversiones, continúan aumentando su ejecución acumulada, y durante 2021, se han declarado fondos FEADER de la totalidad de ellas. Estas submedidas son las correspondientes a inversiones vinculadas a la medida de caminos naturales, prevención y restauración tras grandes incendios, las orientadas hacia la conservación de recursos genéticos forestales y modernización de regadíos.

En cuanto a la Red Rural Nacional (RRN) incluida en el PNDR, durante el año 2021 se han realizado las actuaciones previstas en su Plan de acción para dar respuesta a los actores del territorio, a sus principales inquietudes y demandas en relación a lo previsto en el citado Reglamento FEADER. Se ha continuado con las jornadas sobre temáticas específicas y concretas, intercambios de experiencias entre Grupos de Acción Local, talleres de dotación de capacidades y la innovación.

Así, durante 2021 el PNDR ha conseguido aumentar notablemente su ejecución. De forma acumulada, ésta ya alcanza el 75 % de la dotación financiera para el período de programación 2014-2020 cuya ejecución se extiende hasta 2023 en aplicación de la normativa comunitaria.

2.6. Instrumento financiero de gestión centralizada

El Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (en adelante IFGC) es un tipo de instrumento financiero que se nutre de los fondos FEADER de los PDR españoles. Su origen está en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, en virtud del cual se crea un instrumento financiero destinado a financiar inversiones en explotaciones agrarias, inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de

productos agrícolas y en la transformación de productos forestales, e instalación de jóvenes agricultores, así como gastos de circulante, autónomo en el caso de los préstamos COVID.

Las características principales del IFGC son las siguientes:

- Es un instrumento de garantía de cartera con límite máximo.
- El MAPA realiza tareas de ejecución y gestión del IFGC bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión de las CC. AA. y con la colaboración de la sociedad anónima estatal de caución agraria (SAECA).
- Los recursos son compartimentados entre los PDR participantes.
- Las Autoridades de Gestión de los PDR son las encargadas de designar las operaciones susceptibles de ser apoyadas por el IFGC.
- El MAPA acuerda con las entidades financieras, mediante un convenio de libre suscripción, la formalización de los préstamos garantizados por el IFGC.

La participación de las comunidades autónomas en este instrumento se articula a través de la firma de un Acuerdo de financiación entre el MAPA, la comunidad autónoma y SAECA, como entidad colaboradora.

Este instrumento financiero ha estado operativo durante todo 2021 tanto en la comunidad autónoma de Castilla y León como en Extremadura y en Galicia. Asimismo otras CCAA han mostrado su interés en sumarse próximamente al instrumento y se ha trabajado para preparar su incorporación.

Castilla y León ha continuado sumando préstamos garantizados a buen ritmo incrementando en 289 préstamos su cartera por un importe de 38.665.264,12€, superando en número de préstamos, los formalizados en años anteriores, si bien el importe total de los mismos ha sido algo inferior. Además, tanto Extremadura como Galicia comenzaron a formalizar sus primeros préstamos en 2021. En total Extremadura formalizó 29 préstamos por un importe de 2.989.036,05€, uno de ellos para modernización de explotaciones y el resto para la ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, mientras que Galicia también consiguió formalizar 29 préstamos garantizados por un importe de 2.854.726,29 en las dos convocatorias de préstamos Covid para bodegas con denominación de origen que lanzó para la compra de uva de 2020 y 2021.

Durante 2021 no se han suscrito más convenios con entidades financieras, si bien se estuvo trabajando en la preparación de la adhesión del Banco Sabadell y hubo fusiones entre varias entidades firmantes. En total 16 entidades han firmado el convenio tipo de adhesión al IFGC con el fin de formalizar los préstamos garantizados por el IFGC en sus sucursales.

2.7. Red Rural Nacional

La Red Rural Nacional es una plataforma integrada por los principales actores relacionados con el medio rural, cuya misión es impulsar el desarrollo rural en el conjunto del país. Durante el año 2021, en línea con los objetivos fijados en el plan de acción de la RRN, se han desarrollado diversas actividades con el objetivo de atender las principales inquietudes y demandas de todos los actores y agentes representativos

del medio rural, y mejorar la implementación de las políticas de desarrollo rural, tal como establece el reglamento europeo FEADER.

Entre estas actividades cabe destacar:

2.7.1. Apuesta por la comunicación

- **Campaña comunicación Mira al origen:** Durante el año 2021, la Red Rural Nacional ha desarrollado una campaña en medios de comunicación, con el objetivo de dar a conocer los Programas de Desarrollo Rural, las oportunidades que ofrecen para la población del medio rural, y la importancia que el trabajo del sector agrario y ganadero tiene también para la población urbana. El acto de presentación de la campaña tuvo lugar el 17 de febrero de 2021. La campaña general estuvo en medios del 18 de febrero al 28 de marzo. Como refuerzo del mensaje, se desarrollaron 3 subcampañas en el último trimestre de 2021: 1) Beneficiarios y potenciales beneficiarios de los PDRs (11 de octubre al 12 de noviembre); 2) Testimoniales de los beneficiarios de PDRs (25 de octubre al 12 de noviembre) y 3) Dedicada a jóvenes, con especial incidencia en el colectivo femenino (11 de octubre al 12 de noviembre).

Los principales indicadores se resumen en el siguiente cuadro:

TABLA 6. Número de inserciones de la campaña «Mira al Origen».

Medio	Inserciones
Televisión	655
Radio	925
Gráfica	757
OOH	1.594
Digital	187.717.322
Total	187.721.253

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

- **Portal web de la Red Rural Nacional** (www.redruralnacional.es), principal herramienta de comunicación de la RRN, se actualiza al menos semanalmente. Funciona como un repositorio de información en el que se va guardando toda la documentación generada por la actividad de la RRN. Además, se publican y actualizan las convocatorias de ayudas de los 17 PDRs y del PNDR; se divulgan ejemplos de proyectos y se trasladan a la sociedad los principales debates en la materia.
- **Revista trimestral de la RRN** «Desarrollo Rural y Sostenible».
- **Boletín mensual** de noticias destacadas.
- **Actividad diaria en las redes sociales:** Twitter, Facebook y Youtube. En el siguiente cuadro se muestran los indicadores de las actuaciones de RRSS de la RRN en 2021.

TABLA 7. Número de noticias publicadas en cada una de las Redes Sociales de la RRN en 2021.

	PDR	Innovación	LEADER	Red Europea	Otros
Twitter	9	48	35	16	399
Facebook	10	44	40	24	381
Youtube	0	16	7	0	85

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

2.7.2. Programa de antenas regionales de la RRN

Este ha sido el primer año de andadura del programa, a través del cual se ha hecho un esfuerzo para que las actuaciones de la RRN tengan una mayor presencia en el conjunto del territorio, y también una mayor adaptación a las distintas realidades y problemáticas. De esta manera, se ha trabajado en generar una red más fuerte, y con mayor implicación de los actores regionales y locales del desarrollo rural. Durante 2021, los trabajos más destacados de este programa han sido:

- Apoyo al proceso participativo impulsado por la Comisión Europea para la definición de una Visión a Largo Plazo de las zonas rurales europeas.
- 17 jornadas, una por Comunidad Autónoma, de «Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales».
- Producción y publicación de 18 dossieres de recursos disponibles para el emprendimiento rural (con especial atención a los destinados a la población joven).
- Ciclo de Jornadas de emprendimiento juvenil por diferentes temáticas.

2.7.3. Jornadas, formación, talleres y grupos de trabajo

Durante el año 2021 la RRN organizó multitud de eventos sobre distintas materias. Durante toda esta anualidad se siguió trabajando de manera telemática por la situación de la pandemia.

Las principales temáticas abordadas durante el año 2021 por la RRN en sus eventos han sido:

- El fomento del emprendimiento en el medio rural, y la generación de red entre emprendedores y expertos, tanto a nivel autonómico para propiciar sinergias con otros emprendedores cercanos, como por temáticas, para buscar la transferencia de conocimientos entre distintas regiones. Además, se ha continuado con los cursos de formación sobre emprendimiento adaptados a las necesidades del medio rural.
- La visibilización del trabajo que los Grupos de Acción Local realizan en distintas cuestiones (circuitos cortos de comercialización, conexiones urbano-rurales, envejecimiento en el medio rural, mujeres rurales, jóvenes e innovación), así como propiciar la cooperación entre estos grupos a través de intercambios de experiencias temáticos. También se ha seguido trabajando en el marco del Subgrupo LEADER.
- Los jóvenes rurales. Durante 2021 la RRN ha impulsado un proceso participativo para identificar las necesidades e intereses de los jóvenes en el medio rural, y centrar el foco de su plan de actuaciones en esta temática durante los últimos meses del año.
- Se ha seguido trabajando en el marco de la Asamblea, y con la dinamización del partenariado de la PAC.
- Se ha continuado con el trabajo de generación de red entre actores de la innovación, a través de los intercambios de experiencias entre grupos operativos y proyectos innovadores, en los que también han participado representantes de proyectos financiados por otros fondos europeos, especialmente Horizonte 2020, que están trabajando también en cuestiones vinculadas con el desarrollo rural.

TABLA 8. Eventos organizados por la RRN en 2021.

Jornada	Fecha
Jornada de presentación del programa de antenas regionales de la RRN y los talleres participativos de la RRN en Canarias	08/01/2021
Jornada de presentación del programa de antenas regionales de la RRN y los talleres participativos de la RRN en Cataluña e Illes Balears	08/01/2021
Jornada de presentación del programa de antenas regionales de la RRN y los talleres participativos de la RRN en el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra	11/01/2021
Jornada de presentación del programa de antenas regionales de la RRN y los talleres participativos de la RRN en Extremadura y Andalucía	11/01/2021
Jornada de presentación del programa de antenas regionales de la RRN y los talleres participativos de la RRN en el Principado de Asturias y Cantabria	12/01/2021
Jornada de presentación del programa de antenas regionales de la RRN y los talleres participativos de la RRN en Aragón y La Rioja	12/01/2021
Jornada de presentación del programa de antenas regionales de la RRN y los talleres participativos de la RRN en Castilla-La Mancha y Comunidad de Madrid	12/01/2021
Jornada de presentación del programa de antenas regionales de la RRN y los talleres participativos de la RRN en Galicia	13/01/2021
Jornada de presentación del programa de antenas regionales de la RRN y los talleres participativos de la RRN en Castilla y León	13/01/2021
Jornada de presentación del programa de antenas regionales de la RRN y los talleres participativos de la RRN en la Región de Murcia y la Comunitat Valenciana	13/01/2021
Jornada de presentación del Estudio sobre el acceso a la tierra. Documento final del Grupo Focal de Acceso a la tierra»	18/01/2021
Intercambio virtual entre Grupos Operativos y proyectos innovadores con temática Trazabilidad	28/01/2021
Curso de emprendimiento en el medio rural. 4ª edición	1 al 26/02/2021
Jornada de presentación de la publicación «Del medio urbano al rural: buenas prácticas de emprendimiento de nuevos habitantes»	10/02/2021
Intercambio virtual entre Grupos Operativos y proyectos innovadores con temática Mejora genética ganadera	11/02/2021
Acto de presentación de la Campaña de Comunicación de la RRN: Sensibilización de la población sobre el medio rural	17/02/2021
Cuarta reunión del Subgrupo LEADER	22/02/2021
Jornada de presentación de la publicación «Recopilación de buenas prácticas del PNDR 2014-2020»	26/02/2021
Participación en la Rural Vision Week: Imagining the future of Europe's rural areas.	22 al 26/03/2021
WEBINAR - Sois origen - Nuevas formas de dar valor al medio rural	25/03/2021
Intercambio de experiencias LEADER: promoción de circuitos cortos de comercialización	06/04/2021
Jornada con CCAA. Buenas prácticas sobre relevo generacional	08/04/2021
Reunión de la Asamblea de la Red Rural Nacional	14/04/2021
Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales en Castilla y León	20/04/2021
Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales en Canarias	21/04/2021
Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales en el Principado de Asturias	22/04/2021
Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales en la Comunidad Valenciana	23/04/2021

Jornada	Fecha
Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales en País Vasco EL PAÍS VASCO	26/04/2021
Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales en Islas Baleares	27/04/2021
Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales en Castilla-La Mancha	28/04/2021
Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales en Cantabria	29/04/2021
Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales en Andalucía	30/04/2021
Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales en Extremadura	03/05/2021
Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales en Cataluña	04/05/2021
Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales en la Región de Murcia	05/05/2021
Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales en Galicia	06/05/2021
Intercambio de experiencias LEADER: Conexiones urbano rurales	06/05/2021
Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales en Aragón	07/05/2021
Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales en La Rioja	10/05/2021
Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales en la Comunidad de Madrid	11/05/2021
Intercambio de experiencias entre emprendedores rurales en la Comunidad Foral de Navarra	12/05/2021
Taller formativo de programación estratégica y diseño de Estrategias de Desarrollo Local para Grupos de Acción Local	28/05-08/06/2021
Grupo Temático «Jóvenes en el medio rural»	07/06/2021
Intercambio LEADER: envejecimiento en el medio rural. Experiencias, problemáticas, retos y oportunidades	16/06/2021
Presentación del Programa CULTIVA 2021	06/07/2021
Intercambio de experiencias LEADER: Mujeres Rurales	14/07/2021
Intercambio LEADER: jóvenes en el medio rural	26/07/2021
Encuentro sobre Emprendimiento colaborativo en el medio rural	29/07/2021
Intercambio de experiencias LEADER – Innovación	09/09/2021
Jornada Oportunidades de los distintos Fondos Europeos para los jóvenes del medio rural	13/09/2021
Los jóvenes y la visión a largo plazo de las zonas rurales en Europa	16/09/2021
Jornada de debate sobre la situación de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023 – 2027	21/09/2021
Facilitadores de la instalación en el medio rural, ¡conócelos!	27/09/2021
Jornada de presentación de los dosieres de recursos disponibles para el emprendimiento rural en cada Comunidad Autónoma y a nivel estatal	22/10/2021
Jornada de emprendimiento juvenil en el medio rural en la temática de ocio y cultura	27/10/2021
Jornada de emprendimiento juvenil en el medio rural en el Sector Forestal	03/11/2021
Jornada de emprendimiento juvenil en el medio rural en la temática de negocios de proximidad	10/11/2021
Jornada de emprendimiento juvenil en el medio rural en Pequeñas industrias	17/11/2021
Jornada de emprendimiento juvenil en el medio rural en la temática Producción Ecológica	24/11/2021

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

2.7.4. Identificación, difusión y visibilización de proyectos inspiradores de desarrollo rural

Proyectos que puedan servir de ejemplo a otros. La RRN difunde un importante número de proyectos de desarrollo rural de distintas partes del país a través de todos sus medios de comunicación (web, RRSS, revista), con su participación en jornadas y eventos, y a través de la elaboración de publicaciones específicas.

2.7.5. Apoyo a los Grupos de Acción Local (GAL) y fomento de la cooperación LEADER interterritorial y transnacional

El trabajo en LEADER es prioritario en la RRN. Además de las actuaciones ya comentadas (intercambios de experiencias temáticos y Subgrupo LEADER) la RRN ha puesto en marcha una formación específica dirigida a estos actores clave sobre la elaboración de Estrategias de Desarrollo Local Participativo de cara al próximo período de programación.

También ha seguido actuando como facilitadora en el proceso de aprobación de los proyectos de cooperación LEADER interterritorial, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de coordinación entre AAGG en la cooperación LEADER.

Finalmente, en 2021 se ha publicado la Guía de contratación para Grupos de Acción Local.

2.7.6. Participación en el programa editorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La UG de la RRN elaboró 10 publicaciones, todas ellas disponibles en la página web de la RRN:

- Cambio Climático y reducción de huella de carbono. Grupos Operativos y proyectos innovadores.
- Mejoras en la gestión de explotaciones forestales. Grupos operativos y proyectos innovadores.
- Mejoras en la gestión de explotaciones ganaderas. Grupos Operativos y proyectos innovadores.
- Fertilización. Grupos Operativos y proyectos innovadores.
- Mejora genética en agricultura. Grupos operativos y proyectos innovadores.
- Mejora genética en ganadería. Grupos Operativos y proyectos innovadores.
- Trazabilidad. Grupos operativos y proyectos innovadores.
- Guía de la ley de contratación para grupos de acción local.
- Marketing en sector agrícola, ganadero, forestal e industrias agroalimentarias. Grupos operativos y proyectos innovadores.
- Mejoras en la gestión de explotaciones agrarias. Grupos operativos y proyectos innovadores.

Toda la información sobre Red Rural Nacional, las publicaciones y las actividades que se desarrollan se pueden encontrar en: <http://www.redruralnacional.es/>

En el contexto del trabajo en red en la Unión Europea, la Red Rural Nacional española es miembro activo de los órganos de gobernanza de las Redes Rurales Europeas (Asamblea, Comité Ejecutivo, Subgrupo LEADER). Durante la anualidad 2021, el equipo de la Unidad de gestión de la RRN ha participado en las distintas reuniones de estos órganos (ver cuadro recopilatorio abajo), con objeto de definir las actuaciones y actividades de estas redes e informar y debatir sobre la aplicación de la política europea de desarrollo rural.

Durante el año 2021, se han utilizado estos órganos de trabajo en red para la puesta en común de los avances en la definición de la futura PAC y para debatir sobre las futuras redes PAC, en las que el trabajo en red se ampliará para incluir a los agentes y actuaciones del primer pilar y asumirá nuevos retos. Dentro del subgrupo permanente LEADER/CLLD de la Red Europea de Desarrollo Rural se ha participado activamente con el objetivo de compartir perspectivas en la definición de esta medida en los futuros planes estratégicos de la PAC en los distintos países, y mejorar la cooperación transnacional entre GAL.

La Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD, en sus siglas en inglés) tiene como objetivos conectar a las redes rurales nacionales europeas, organizaciones y administraciones nacionales activas en el sector del desarrollo rural a escala de la Unión. Se ha participado en las reuniones cuatrimestrales de las Redes Rurales Nacionales de los 28 EEMM organizadas por la ENRD.

También se ha participado en distintos talleres impulsados por la ENRD que en 2021 han buscado compartir experiencias, difundir y participar en la definición de la visión a largo plazo de las zonas rurales europeas impulsada por la Comisión Europea, y mejorar el trabajo en red, en relación a la medida LEADER. Además, se ha iniciado el Grupo de trabajo sobre Revitalización rural.

El detalle de eventos en los que ha participado el equipo de la Unidad de Gestión de la Red Rural Nacional durante la anualidad 2021 se puede consultar en la siguiente tabla:

TABLA 9. Participación de la UG de la RRN en eventos de las Redes Rurales Europeas.

11/02/2021	19th NRN Meeting
23/02/2021	9th Meeting LEADER / CLLD Sub-group
22/03/2021	Rural Vision Week: Working plenary: Building a Long Term Vision
25/03/2021	Rural Vision Week: Award ceremony of the Rural Inspiration Awards 2021
26/04/2021	ENRD LEADER Thematic Lab : LEADER funding made simpler - Using SCOs in the transition period and under the CAP Strategic Plans
4/05/2021	ENRD Workshop for NRNs on Working together: linking Rural Networks
25/05/2021	15th Rural Networks Steering Group Meeting
3/06/2021	LEADER Workshop: LEADER – 30 years and preparing for the future: Delivering LEADER's unique added value
10/06/2021	Webinar «Preparing the CAP Strategic Plans – the role of innovation networking in the Member States.»
15/06/2021	20th NRN Meeting
19/10/2021	16th Rural Networks Steering Group Meeting
18/11/2021	21th NRN Meeting
7/12/2021	8th meeting of the EU Rural Networks Assembly
15/12/2021	1st meeting of the ENRD Thematic Group on Rural Revitalisation

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

3. OTRAS ACTUACIONES NACIONALES DE DESARROLLO RURAL: LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN, JÓVENES Y MUJERES RURALES, Y FORMACIÓN

3.1. Estrategia nacional frente al reto demográfico

En la XIV legislatura, el reto demográfico y la lucha contra la despoblación en el medio rural se ha constituido como una de las prioridades de la acción del Gobierno. Así, se ha creado un departamento ministerial competente en esta materia (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) y una nueva Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico, cuya presidencia recae en la Vicepresidenta cuarta del Gobierno y titular del citado departamento, y su vicepresidencia en el titular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La primera reunión de esta Comisión Delegada tuvo lugar en La Rioja en febrero de 2020, bajo la presidencia del Presidente del Gobierno.

Como actuación más relevante de esta Comisión Delegada durante el año 2021 se puede destacar la aprobación, en marzo de ese año, del Plan de 130 medidas del Gobierno para el reto demográfico.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha contribuido a este plan con siete medidas, que son las siguientes:

Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de los regadíos.

- Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería: inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular y en el aprovechamiento de energías y gases renovables en el sector agrícola y ganadero.
- Desarrollo de zonas locales pesqueras y acuícolas por parte de los Grupos de Acción Local de Pesca.
- Desarrollo del II Plan de Acción de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural.
- Apoyo al relevo generacional en la actividad agraria: jóvenes y mujeres rurales: programa de visitas formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo (programa CULTIVA) y línea de apoyo para las explotaciones agrarias en régimen de titularidad compartida.
- Ejecución de la campaña de comunicación de la Red Rural Nacional a favor del medio rural.
- Partenariado público-privado para el impulso del crecimiento azul en el sector pesquero y la acuicultura.

Posteriormente, la Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico y su grupo de trabajo, donde participa la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, tuvieron dos reuniones adicionales durante el año 2021, para conocer el estado de ejecución y seguimiento de este plan de medidas del Gobierno para abordar el reto demográfico y la despoblación de las zonas rurales.

3.2. Mujeres rurales y política de género

Durante todo el año 2021, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se han promovido estrategias de poblamiento activo del medio rural español y el desarrollo de territorios rurales inteligentes, que resulten atractivos para el asentamiento de la población y generadores de actividad económica y empleo de calidad, especialmente para los jóvenes y las mujeres

Las mujeres son para el Ministerio un pilar básico para el desarrollo de los territorios rurales. Su permanencia en estas zonas es clave para la fijación de la población y la cohesión social, contribuyendo a su desarrollo.

El Ministerio es plenamente consciente del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales y de la necesidad de desarrollar políticas que atiendan de forma específica sus necesidades y que reduzcan la doble brecha de desigualdad que sufren, de género y de territorio focal y su participación activa, visible y profesionalizada en la actividad agraria.

Según datos del INE (2021), los municipios rurales, que son aquellos que tienen menos de 30.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km², suponen el 83,97 % de la superficie nacional y en ellos está empadronada el 15,9 % de la población. Los municipios rurales de pequeño tamaño, que son aquellos que tienen menos de 5.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km², y que por tanto están incluidos dentro de los municipios rurales, representan el 69,2 % de la superficie nacional y el 9,5 % de la población

A nivel nacional, el índice de masculinización se sitúa en 2021 en 96,1 hombres por cada 100 mujeres. Sin embargo, cuando se habla de municipios rurales, esta situación se revierte, pasando a 103,6 hombres por cada 100 mujeres. Si se trata de municipios rurales de pequeño tamaño, el índice de masculinización pasa a 106 hombres por cada 100 mujeres

En el último trimestre de 2021, la rama de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca supone un 4,3 % del total de la población activa, con 1.001.200 personas, de las cuales 736.900 son hombres y el 264.400 son mujeres. Por tanto, del total de población activa en España en 2021 únicamente el 1,14 % son mujeres dedicadas a la agricultura, ganadería, silvicultura. (Fuente: Encuesta de Población Activa, último trimestre de 2021. INE).

Estos datos ponen de manifiesto parte de la problemática que existe en los territorios rurales, con bajas densidades de población y elevados índices de masculinidad. Además, a nivel laboral, también se observa una menor participación de las mujeres en el medio rural, lo que puede deberse a la existencia de menores oportunidades y también al hecho de que en estas zonas recae sobre ellas en mayor medida las labores de cuidado de las personas mayores dependientes o los hijos, debido a una menor disponibilidad de servicios.

Sin embargo, a pesar de estos datos, se observa también que muchas veces son ellas las que muestran una mayor capacidad para el desarrollo de nuevos negocios, debido a su capacidad emprendedora.

En este contexto, el Ministerio desarrolla una serie de actuaciones para impulsar, promover y mejorar la participación de las mujeres en el desarrollo social y económico del medio rural, al tiempo que se mejora su visibilidad, su profesionalización, su formación y se valoriza su papel clave en la lucha contra el despoblamiento, potenciando su asentamiento en el territorio.

Así, por ejemplo, en la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, se contempla prestar especial atención en sus actuaciones a los colectivos de jóvenes y mujeres en zonas rurales, dado el papel decisivo que la presencia de estos dos grupos poblacionales tiene en el mantenimiento y en la fijación de la población en el medio rural.

3.2.1. Perspectiva de género en la futura PAC

A petición de España, se ha logrado incorporar la perspectiva de género entre los objetivos estratégicos de la propuesta de Reglamento de la PAC, en concreto en el Objetivo Específico 8, que se ha definido finalmente como: «promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local». El objetivo es conseguir que la futura PAC permita un trato diferenciado en favor de las mujeres, permitiendo a cada Estado Miembro diseñar y ejecutar intervenciones para atender las necesidades de las mujeres en el medio rural y en el sector agroalimentario identificadas en la fase de análisis y diagnóstico del PEPAC.

Desde el MAPA se ha continuado con el diálogo ya establecido con la Comisión Europea para concretar el alcance de las intervenciones que podrán establecer los Estados Miembros en sus Planes Estratégicos de la PAC para apoyar específicamente a las mujeres. La Comisión Europea confirmó en abril de 2021 que es posible incluir apoyos específicos para las mujeres a través del segundo pilar de la PAC siempre y cuando la necesidad de diferenciación esté bien justificada. Estas intervenciones han sido definidas por las comunidades autónomas en función de las necesidades detectadas en sus territorios. Igualmente, respecto a las ayudas del primer pilar de la PAC, España ha incluido en su Plan Estratégico un importe de ayuda un 15 % mayor en el pago complementario para jóvenes para el caso de titulares mujeres.

Por otra parte, para poder atender las necesidades específicas de las mujeres rurales, el MAPA elaboró en 2021, en coordinación con las CC. AA., un documento base de «Estrategia para la Igualdad de las Mujeres Rurales PEPAC 23-27» que plantea actuaciones de apoyo para las mujeres rurales y en especial, del sector agroalimentario, a través de las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC y de otras actuaciones de ámbito más general (no PAC), muchas de las cuales ya se vienen llevando a cabo o están en marcha.

3.2.2. Actuaciones especialmente enfocadas a revitalizar el medio rural

Por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio se llevan a cabo actuaciones especialmente enfocadas a revitalizar el medio rural. Uno de los elementos clave en este aspecto es el poner en valor el papel de las mujeres que trabajan y habitan en el medio rural. Dentro de estas actuaciones que realiza el Ministerio en materia de mujeres rurales, destacan las relacionadas con:

3.2.2.1. Subvenciones a entidades de mujeres rurales

Una de las líneas de apoyo del Ministerio a favor de las mujeres rurales son las subvenciones que se conceden anualmente a las asociaciones nacionales de mujeres rurales, para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural. Estas ayudas se han venido otorgando para el desarrollo de proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres en el ámbito rural.

Pueden beneficiarse de estas ayudas las entidades que estén legalmente constituidas como entidades asociativas de mujeres del medio rural de ámbito nacional para el desarrollo de proyectos que incluyan las actividades de utilidad pública para las mujeres rurales descritas en las bases reguladoras.

El objetivo de estas ayudas es fomentar la organización de jornadas que promuevan el emprendimiento y la incorporación de mujeres a la actividad económica del medio rural, que divulguen las oportunidades que ofrecen los instrumentos de la Política Agrícola Común (PAC) para la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria, que difundan la titularidad compartida de las explotaciones y que promuevan el acceso de las mujeres a los órganos de gobernanza de organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y otras entidades relacionadas con la actividad agraria y el desarrollo rural.

Aunque el presupuesto asignado por la convocatoria a la anualidad de 2021 ascendía a 400.000 euros, tras la solicitud de los proyectos por parte de las entidades beneficiarias, el importe a conceder fue de 340.363,92 euros, repartidos entre las siete entidades de ámbito nacional (AMFAR, AFAMMER, AMCAE, CERES, FADEMUR, LA UNIÓN y FEMUR). Con esta financiación se han desarrollado 138 jornadas; 117 presenciales y 21 telemáticas; en 12 comunidades autónomas, a las que asistieron aproximadamente 4.569 mujeres.

3.2.2.2. Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales

En 2021 se convocó la XII edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, con un presupuesto de 150.000 euros. En este contexto, el 14 de octubre, con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural (que se celebra el día 15 de octubre), el Ministro hizo entrega del galardón a las candidaturas premiadas en la XII edición.

La concesión de estos premios tiene el objetivo de distinguir proyectos originales e innovadores de las mujeres rurales. La orden de bases establece varias categorías de premios: «*excelencia a la innovación en la actividad agraria*», «*excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola*», «*excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural*», «*excelencia a la comunicación*» y «*extraordinario de innovación de mujeres rurales*».

En esta edición se concedieron doce premios, más un premio extraordinario, repartiéndose todos los premios contemplados en la convocatoria. Los proyectos premiados en esta XII edición, para cada una de las categorías, fueron:

d. Premio de «Excelencia a la innovación en la actividad agraria»:**TABLA 10.** Premios Excelencia a la innovación en la actividad agraria.

Premio	Candidatura	Denominación del proyecto	Importe
Primero	Agroforestal de Penyagolosa SL	Agroforestal de Penyagolosa	18.000€
Segundo	Traloagro SL	Traloagro	12.000€
Tercero	Explotacio ganadera Gblactics	Cabritillo del Maestrazgo	7.500€

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

e. Premio de «Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola»:**TABLA 11.** Premio Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola.

Premio	Candidatura	Denominación del proyecto	Importe
Primero	Natalia Cristina Concepción Grande	Cultivo artesanal de alga espirulina 100 % pura y natural de gran calidad	18.000€
Segundo	Grenoucerie SL	Cría de rana 4.0 y su transformación en Carbellino, Zamora	12.000€
Tercero	Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca	ANMUPESCA, Avanzando juntas en la empleabilidad y el reconocimiento de las mujeres de la pesca	7.500€

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

f. Premio de «Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural o zonas costeras rurales»:**TABLA 12.** Premio Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural o zonas costeras rurales.

Premio	Candidatura	Denominación del proyecto	Importe
Primero	Asociación cultural Grío	Salvemos la «R» de rural	18.000€
Segundo	Aikbe Ekoerota SL	Spiga negra. Molino ecológico y obrador artesanal de pasta	12.000€
Tercero	Fleca L'Aresta SCCL	L'Aresta Cooperativa	7.500€

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

g. Premio de «Excelencia a la comunicación»:**TABLA 13.** Premio Excelencia a la comunicación.

Premio	Candidatura	Denominación del proyecto	Importe
Primero	Andalucía Multimedia S.L.	Cuaderno Agrario	18.000€
Segundo	Guillermo López Linares	Revista Salvaje	12.000€
Tercero	Fundación para la pesca y el marisqueo	REDMAR III. Plataforma para el empleo de mujeres a bordo en el entorno de la Red REDMAR	7.500€

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

h. Premio «Reconocimiento especial por la trayectoria vinculada al apoyo a las mujeres en el medio rural»

Pilar Carbonero Zalduegui, miembro de la Real Academia de Ingeniería.

Con el fin de aumentar la visibilidad de las iniciativas premiadas, el Ministerio produjo una serie de entrevistas cortas a las premiadas, que han sido publicadas en las redes sociales del MAPA y que se pueden visualizar [aquí](#).

3.2.2.3. Titularidad compartida de las explotaciones agrarias

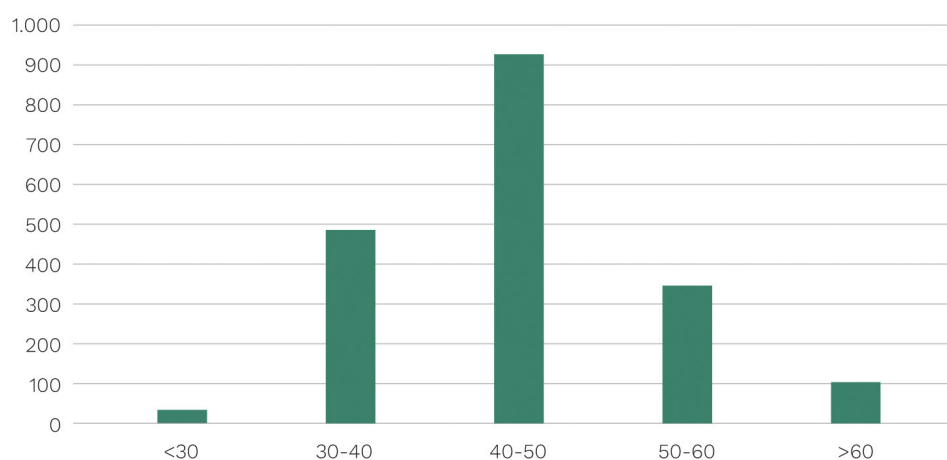
En relación a la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, durante el 2021 el MAPA ha llevado a cabo un seguimiento del número de altas en el Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM).

Las explotaciones dadas de alta en 2021 ascendieron a 185. De esta forma, el total de explotaciones inscritas en RETICOM a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 935, continuando con la tendencia de crecimiento del número de altas registradas en los últimos años.

Por Comunidades Autónomas, destacan Castilla y León y Castilla-La Mancha, representando entre ambas el 66 % de las explotaciones inscritas. La evolución anual del número de altas en el RETICOM, a fecha de 31 de diciembre de 2021 y la situación actual del estado de las altas por comunidades autónomas pueden [consultarse en la web del Ministerio](#).

Por franjas de edad, cabe destacar que las explotaciones de titularidad compartida son mayoritariamente gestionadas por personas de entre 40 y 50 años -que suponen casi la mitad de las personas titulares-. Una cuarta parte de los titulares de estas explotaciones tienen entre 30 y 40 años, como se puede ver en el siguiente gráfico.

GRÁFICO 3. Distribución por edad de los titulares de explotaciones en régimen de titularidad compartida (RETICOM: 22 de febrero de 2022).



Aunque desde el Ministerio se había previsto organizar jornadas informativas de la Ley de Titularidad Compartida dirigidas al personal técnico del sector agrario (técnicos de agricultura de las comunidades autónomas, organizaciones profesionales agrarias, entidades de mujeres rurales, cooperativas, etc.), debido a la alta incidencia de la pandemia causada por el COVID-19 no fue posible la celebración de ninguna en 2021. No obstante a finales de año se retomó la labor de organización de estas actuaciones, habiéndose celebrado la última jornada el 4 de marzo de 2022 en Jaén.

Por otra parte, durante 2021 el MAPA ha continuado impulsando el objetivo de simplificar del proceso de alta en titularidad compartida, trabajando conjuntamente con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para implantar el proyecto piloto de simplificación del procedimiento de alta en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía y La Rioja que se planteó en 2020. En esta línea, durante 2021 se celebró una primera reunión con representantes de todas las partes implicadas en el proyecto, en la que se definieron los objetivos del mismo y los primeros trabajos a realizar por cada parte.

Con el fin de difundir la evolución de la titularidad compartida, en 2021 se ha continuado publicando trimestralmente el boletín de titularidad compartida, en el que se informa sobre las principales novedades en torno a esta figura. Estos se pueden [consultar en la página web del ministerio](#).

Además, durante el 2021 el MAPA ha publicado dos vídeos de [«Experiencias reales de Titularidad Compartida»](#) en los que se entrevista en sus explotaciones a parejas dadas de alta en titularidad compartida, con el fin de dar visibilidad y promocionar esta figura.

3.2.2.4. Subvenciones a las explotaciones agrarias en régimen de titularidad compartida

Adicionalmente a las actuaciones ya mencionadas para impulsar las altas en el régimen de titularidad compartida, este 2021 el MAPA aprobó una línea de ayudas destinada a estas explotaciones mediante el Real Decreto 819/2021, de 28 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a las explotaciones agrarias de titularidad compartida, y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2021.

El objetivo de esta subvención es complementar las reducciones en la cotización a la Seguridad Social disponibles actualmente para la pareja del titular de la explotación que se incorpore a la actividad agraria. También se pretende incentivar nuevas inscripciones de explotaciones agrarias de titularidad compartida, así como la afiliación y permanencia (durante cinco años) en el sistema de la Seguridad Social de los cónyuges o parejas de los titulares de las mismas, en el conjunto de España.

Pueden optar a estas ayudas, en régimen de concesión directa, las explotaciones agrarias de titularidad compartida en situación de alta en el Registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida del MAPA, en los términos establecidos en el Real Decreto que establece las bases reguladoras, con un mes de antelación a la fecha en que se publique del extracto de la convocatoria.

El importe asignado en la convocatoria de 2021 fue de 1.000.000 euros, concediéndose la subvención a 729 explotaciones beneficiarias por un importe de 1.371,74 euros.

3.2.2.5. Actividades del MAPA con representantes de los agentes sociales y otras administraciones en relación con las mujeres rurales

Más de la mitad de los asistentes a las actividades realizadas en 2021 por la Red Rural Nacional fueron mujeres (representaron el 59 % de las personas inscritas a las actividades). Asimismo, dentro de las actuaciones programadas para 2021 de acuerdo con el Plan de acción de la Red Rural Nacional, se celebró una jornada telemática para intercambiar experiencias entre distintos Grupos de Acción Local que han trabajado en la puesta en marcha de proyectos o iniciativas en su territorio con el objetivo de promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

3.2.2.6. IV Ciclo Nacional de cine de las Mujeres Rurales

Asimismo, coincidiendo con la entrega de los Premios de Excelencia a la Innovación a las Mujeres Rurales, entre el 13 de octubre y el 12 de noviembre el Ministerio celebró el IV Ciclo de Cine de las Mujeres Rurales con proyecciones de películas que ponen de manifiesto la realidad de estas mujeres. En esta edición se produjo un notable incremento del número de sedes, proyectándose en salas de 9 filmotecas regionales y 44 localidades, llevando así el Ciclo al medio rural. Además se mantuvieron las emisiones online gratuitas que se iniciaron en la edición anterior con motivo de las restricciones por la pandemia de la COVID-19, siendo estas accesibles, además de en España, en Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua y Panamá. Con ello se logró acceder a una audiencia amplia y dispersa geográficamente, a la vez que se posibilitó la celebración del ciclo en la situación de incertidumbre impuesta por la crisis sanitaria provocada con el COVID-19; la audiencia del IV Ciclo de Cine y Mujeres Rurales alcanzó a 18.297 espectadores.

3.2.2.7. Recopilación, análisis y explotación de información relativa a mujeres en el medio rural

Con el fin de paliar la falta de datos específicos y su actualización en el medio rural y del sector agroalimentario desagregados por sexos, que es aún una constante, desde el MAPA se han coordinado estudios de actualización y análisis para obtener y generar una adecuada información como herramienta para la toma de decisiones. Los estudios estratégicos que el Ministerio ha impulsado durante 2021 son:

- Análisis del estado de las fuentes oficiales y datos estadísticos con perspectiva de género en el medio rural.
- Actualización a 2021 del «Diagnóstico de Igualdad de Género en el Medio Rural», que llevó a cabo este mismo Ministerio en 2011.

3.3. Apoyo a los jóvenes en el medio rural

Los jóvenes son para el Ministerio un pilar básico en el desarrollo rural y del sector agrario al que desde el ámbito competencial del Departamento se presta una atención prioritaria. La incorporación de jóvenes a la agricultura y la ganadería así como su instalación en estas zonas son claves para asegurar el relevo generacional y evitar el despoblamiento del territorio. Además, su potencial transformador y de impulso a la innovación es imprescindible para avanzar hacia un sector agroalimentario más moderno, competitivo y sostenible. En 2021 las actuaciones del Ministerio a favor de la juventud rural se han centrado en varios frentes.

3.3.1. Ayudas para los jóvenes agricultores

En el marco de las ayudas PAC, también se encuentra el pago complementario a jóvenes agricultores. Este pago complementario es una medida específica de apoyo a los jóvenes agricultores y en virtud de la cual se incrementa en un 50 % el valor de las ayudas que perciben como pago básico (una de las líneas de apoyo que conforman las ayudas directas). En el primer cuatrimestre del ejercicio financiero 2022, se han pagado ya más de 44 millones de euros.

Además, se ha facilitado la entrega de derechos de pago básico a favor de los jóvenes procedentes de la reserva nacional. En el periodo de solicitud 2015-2022 se han flexibilizado las condiciones para el acceso a la reserva nacional de pago básico a los jóvenes agricultores respecto al periodo anterior. Ahora ya no se exige el requisito de tener una ayuda a la primera instalación de los PDR para solicitar este acceso, sino que basta con el cumplimiento de unos criterios básicos de formación. Esto ha permitido triplicar el número de jóvenes que anualmente acceden a la reserva nacional, del orden de unos 3200 jóvenes al año, a los que se le conceden derechos de pago básico por un importe medio de casi 14,7 M euros por campaña. En el periodo de solicitud 2015-2021 (2021 aún no consolidado) se han asignado derechos de la reserva nacional a 21.320 jóvenes agricultores, por un importe cercano a los 103 millones de euros.

3.3.2. Grupo de Alto de Nivel sobre Relevo Generacional

En este contexto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) impulsó la conformación en 2020 de un Grupo Focal de expertos sobre Acceso a la Tierra (GFAT) que estudió en profundidad el complejo estado de la situación, identificó las barreras y obstáculos que los jóvenes y nuevos agricultores encuentran en el acceso a la tierra y a la profesión y propuso las posibles soluciones prácticas. Las conclusiones del trabajo de este equipo multidisciplinar de más de 30 expertos, se publicaron a principios de 2021 y quedan recogidas en el [Estudio sobre el Acceso a la Tierra - Documento final del GFAT](#). Estas conclusiones se agrupan en torno a tres grandes temáticas:

1. El acceso a la tierra, su movilidad y reestructuración;
2. Los aspectos económicos relativos al acceso a la financiación y al crédito; y
3. Las capacidades para acceder y ejercer la profesión como la formación, el conocimiento, el asesoramiento y el acompañamiento.

El trabajo realizado por los expertos del GFAT sirvió de apoyo al desarrollado a lo largo de 2021 por el Grupo de Alto de Nivel sobre Relevo Generacional, conformado por representantes del MAPA y de CCAA en el marco de los trabajos para la elaboración del Plan Estratégico Nacional para la PAC post 2020, que culminó con la elaboración y publicación en noviembre de 2021 del borrador de [Estrategia de Relevo Generacional](#) de España para el próximo periodo de programación, con un enfoque estratégico e integrado para el relevo generacional no solo en relación con los pilares I y II de la PAC, sino también mediante el uso coherente de instrumentos fuera de la PAC, así como de disposiciones legales y fiscales más amplias.

Entre las medidas principales de esta Estrategia destacan las siguientes:

- Por un lado, establecer elementos comunes a ciertas intervenciones de la PAC, como las definiciones de joven agricultor y de los Servicios de asesoramiento agrícola, para homogeneizar los criterios de aplicación entre CCAA y unificar los criterios de admisibilidad para las ayudas a jóvenes de los dos pilares.
- En cuanto a las intervenciones con fondos comunitarios de la PAC, se mantiene la reserva para derechos de pago y la ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores. Así mismo, se consideran las inversiones productivas en explotaciones agrícolas para la modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, prestando especial atención a las ventajas ofrecidas a los jóvenes agricultores para la compra de tierras a través de Instrumentos Financieros (IIF) con un mayor porcentaje subvencionable. Se mantienen también las intervenciones relativas al establecimiento de jóvenes agricultores; la puesta en marcha de nuevas empresas rurales vinculadas a la agricultura y la silvicultura o la diversificación de los ingresos de los hogares de agricultores, nuevas actividades empresariales no agrícolas y desarrollo de pequeñas explotaciones; la cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación; la cooperación LEADER; la cooperación para la sucesión de explotaciones; la transferencia de conocimientos y actividades de formación e información; así como los servicios de asesoramiento.
- En relación con la financiación de la PAC, se destinará al pago complementario a jóvenes agricultores un 2 % de la asignación de los pagos directos, y el 1 % restante hasta el mínimo del OE7 por parte del FEADER.
- Entre los instrumentos fuera de la PAC a nivel nacional de la Estrategia, destacan los siguientes:
 - Por un lado los legislativos, con la revisión, adecuación y homogeneización de determinados aspectos de la normativa nacional, a través de la elaboración de la Ley de acompañamiento del PE PAC para su aplicación en España en el periodo 2023-27. El contenido de esta ley agruparía varias categorías como: reglas o principios generales para su aplicación, determinación de conceptos necesarios o definiciones, revisión y modificación de otras leyes agrarias (como la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias y la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de arrendamientos rústicos) y nuevas disposiciones legislativas en el ámbito agrario.
 - También destacan los relacionados con la formación y el empleo, a través de actuaciones como el intercambio de conocimiento e información así como la formación práctica ligada al territorio; la elaboración de planes de formación nacionales; la colaboración con el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-21 en el ámbito de las competencias del MAPA; la valoración y apoyo a otras formas de acceso a la profesión agraria, como el acceso multi-etapa o las empresas de servicios sin tierra; la mejora del asesoramiento y acompañamiento de los jóvenes en el proceso de instalación; así como ofrecer recursos para el aprendizaje y la prueba de proyectos previo a la instalación de la explotación y al acceso a la tierra (con especial atención a *new entrants*), a través de espacios para probar ideas y proyectos.

- En cuanto a los instrumentos relativos a la financiación, se propone: revisar la fiscalidad para jóvenes que quieran comenzar su actividad profesional en el medio rural; ayudar a la adhesión de los jóvenes agricultores al sistema de seguros agrarios; mejorar las condiciones de acceso al crédito de los jóvenes a través de convenios que del MAPA con entidades financieras; garantizar un tratamiento diferenciado positivo para jóvenes en subvenciones concedidas por el MAPA; así como fomentar la utilización de IIFF por parte de los jóvenes explicando las potencialidades de su uso.
- También se considera un instrumento fundamental para potenciar el relevo generacional como es el aumentar la visibilidad del sector y fomentar una imagen positiva tanto del medio rural como de los profesionales agrarios, a través de la mejora de la divulgación y la comunicación, aprovechando para ello el potencial que ofrecerá la Red Nacional de la PAC.
- Y, por último, destacan entre los instrumentos no PAC los relativos a la mejora de la información y la generación de conocimientos, a través de actuaciones como: la elaboración de estudios que caractericen la situación social, económica y laboral, el bienestar y las necesidades de los jóvenes en el medio rural español; el seguimiento internacional de estrategias de países de nuestro entorno a favor del asentamiento de jóvenes y del relevo generacional en el medio rural; la elaboración de guías-recomendaciones para jóvenes, que recopilen las líneas de ayuda a las personas jóvenes que quieran incorporarse al sector, información sobre el apoyo financiero para la compra de tierras o para el asesoramiento de explotaciones; así como crear una Plataforma de intermediación para el acceso a la tierra o Banco de Tierras nacional.

Teniendo en cuenta el enfoque actual de la Estrategia de Relevo Generacional y las actuaciones propuestas por el GFAT, durante 2021 el MAPA ha trabajado en las siguientes actuaciones no PAC para el apoyo a los jóvenes agricultores y ganaderos:

- Desde el punto de vista legislativo se ha iniciado la revisión de determinados aspectos de la *Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos*, con idea de conformar un subgrupo de trabajo de expertos en el marco del GFAT que plantee una posible modificación de la misma. La actual norma planteó como objetivo principal flexibilizar el régimen de arrendamientos rústicos respecto a su antecesora la *Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos*, para modernizar las estructuras de las explotaciones agrarias mejorando su competitividad y consolidando empresas viables, que generasen niveles de renta y de ocupación satisfactorios, siguiendo la senda abierta por la Ley 19/1995 de Modernización de Explotaciones Agrarias. La *Ley 49/2003, de 26 de noviembre* presenta una serie de fortalezas: es compatible con normas autonómicas de regulación del arrendamiento; ha permitido el aumento de la proporción de tierra arrendada; ha logrado mantener un precio asequible y simplificó el texto de la ley de 1980 manteniendo el mismo nivel de garantías para las partes. Entre las principales limitaciones de la ley podemos encontrar definiciones que no se adaptan a las necesidades coyunturales a las que se pretende dar respuesta (envejecimiento, masculinización, acaparamiento y abandono de tierras); algunos errores lingüísticos (uso indistinto de los términos rescisión y resolución de contrato o la ausencia en el título de la ley del régimen de aparcería), falta de herramientas que ofrezcan

seguridad a las partes (no exige la realización de contratos por escrito, y respecto a la Ley de 1980 se suprimieron los «contratos tipo» y los tribunales de resolución de conflictos «Juntas Arbitrarias»), además de una duración mínima de contrato demasiado corta o la ausencia de contratos de larga duración. Otras cuestiones a las que la *Ley 49/2003, de 26 de noviembre* no da respuesta son los fenómenos especulativos ligados al mercado de la tierra, la falta de transparencia del mismo y la ausencia de fórmulas que faciliten la transmisión de explotaciones.

- Para fomentar la formación práctica ligada al territorio, se ha consolidado el [Programa CULTIVA o Programa de estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo](#), iniciado en 2020, estableciendo nuevas bases reguladoras (*RD 425/2021, de 15 de junio*) y dotándolo de un presupuesto de un millón de euros para la convocatoria 2021. Se trata de una iniciativa desarrollada y financiada por MAPA, en colaboración con organizaciones representativas de los sectores agrícola y ganadero de España, así como con explotaciones modelo vinculadas a las mismas, que pretende facilitar el acceso a la formación y el conocimiento práctico de la juventud agraria nacional, dando respuesta a sus necesidades formativas. Las explotaciones modelo lo son desde el punto de vista de la innovación, los medios productivos, el modelo de negocio, las características sociales, ambientales y climáticas. El Programa CULTIVA está dirigido a jóvenes agricultores y ganaderos incorporados por primera vez a la actividad agraria como responsables de explotación en los últimos cinco años (más el año de la convocatoria en curso), con independencia de que esta incorporación se haya realizado o no a través de las ayudas de los Programas de Desarrollo Rural, y que tuvieran menos de 41 años en el momento de su primera instalación. El objetivo del Programa CULTIVA es ofrecer a estos jóvenes agricultores y ganaderos formación práctica en explotaciones modelo de acogida a través de estancias formativas, donde tengan la oportunidad de adquirir y consolidar in situ conocimientos sobre aspectos técnicos y de gestión que puedan aplicar en el desarrollo de su propia actividad agraria. Las estancias formativas, desarrolladas en territorio nacional y por periodos de entre 5 y 14 días de duración, ofrecen a los jóvenes 7 horas de formación diaria sobre diferentes temáticas, como la planificación y gestión económica y financiera de las explotaciones o el uso de tecnologías digitales, entre otras. Además de la formación en las explotaciones modelo de acogida, las estancias también pueden incluir visitas técnicas complementarias a otros organismos, entidades, asociaciones, cooperativas y/o otras explotaciones próximas. En cada estancia formativa pueden participar hasta 5 jóvenes y se pueden desarrollar hasta el 31 de marzo del ejercicio siguiente. Las entidades gestoras se encargan de identificar, siguiendo los requisitos establecidos en el RD 425/2021, las explotaciones modelo de acogida, diseñar junto con el titular de la misma los programas formativos de las estancias que se ofertan en el Catálogo de estancias del MAPA. Así mismo, se encargan de preparar, gestionar y coordinar logísticamente las estancias formativas. Los jóvenes pueden solicitar su participación hasta en 10 estancias formativas diferentes en explotaciones modelo de acogida que posean una producción agraria similar y que se ubiquen, como norma general, en una comunidad autónoma diferente de aquella en la que los jóvenes desarrollan su propia actividad. La asignación de la subvención a las entidades beneficiarias se realiza según la demanda de estancias por parte de los jóvenes.

En relación con el Programa CULTIVA 2021, en torno a 70 jóvenes beneficiarios han seleccionado algo más de 150 estancias, a desarrollar hasta el 31 de marzo de 2022, en 80 explotaciones modelo de acogida que se distribuyen en 15 comunidades autónomas, la Comunidad Foral de Navarra y Canarias son la excepción. Las entidades beneficiarias han sido UPA, ASAJA, Cooperativas Agroalimentarias de España, Unión de Uniones, Fundación ALAND y UNEFA, a las que el MAPA ha concedido en torno a 715.000 euros.

- Con el objetivo de facilitar la prueba de proyectos antes de la instalación de la explotación y al acceso a la tierra, poniendo especial atención a los *new entrants*, se está diseñando una futura propuesta para la puesta en marcha de Espacios Test Agrarios (ETA). Los Espacios Test Agrarios son instrumentos de acceso a la tierra para que personas interesadas en incorporarse al primer sector, normalmente cuyo origen familiar no está vinculado al mismo (*new entrants*), puedan experimentar una futura instalación en un contexto real, y a la vez, seguro, ofreciendo un marco legal adecuado, acompañamiento personalizado y factores de producción durante un periodo de 2-3 años, los denominados test de actividad. En España los ETA están en una fase incipiente y a finales de 2021, se contaba con siete espacios en Cataluña y uno en Extremadura. Se considera una herramienta coherente con el marco español de acceso a la tierra e incorporación, que puede ser útil para mejorar las herramientas que ya existen en España con este objetivo. Para su ejecución, se requiere de un estudio diagnóstico exhaustivo.
- Desde el punto de vista de la financiación, se está trabajando en la revisión de la fiscalidad para jóvenes que quieran comenzar su actividad profesional en el medio rural a través del Grupo de Trabajo sobre Fiscalización del MAPA.
- Para dotar de mayor visibilidad e información sobre los jóvenes agricultores y ganaderos, se han comenzado los trabajos de elaboración de un Estudio diagnóstico nacional sobre la juventud agraria que caractericen la situación social, económica y laboral, el bienestar y las necesidades de la juventud agraria del medio rural español.
- Con el objetivo de facilitar el acceso a la profesión a los jóvenes, se han iniciado los trabajos para la elaboración de una Guía Nacional para la Incorporación de jóvenes al sector, a modo de hoja de ruta que incluirá información sobre los pilares básicos del proceso así como ejemplos útiles de casos de éxito y buenas prácticas.
- Para facilitar información libre y actualizada sobre el mercado de la tierra para los jóvenes que quieran incorporarse a la actividad, se está estudiando la viabilidad de la creación de una Plataforma de intermediación nacional en relación con el acceso a la tierra o Banco de tierras nacional. También con idea de facilitar información sobre suelo rústico no urbanizable se está colaborando con la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, la SAREB.
- Así mismo, se está realizando un seguimiento de estrategias de países de nuestro entorno a favor del asentamiento de jóvenes y del relevo generacional en el medio rural. En este sentido, se está analizando la posibilidad de impulsar una Quincena de la Transmisión similar a la francesa. Se trata de una herramienta que permite romper la barrera afectiva a la tierra y facilitar los procesos de transmisión de explotaciones entre personas que terminan su actividad (generalmente por jubilación) y personas que quieren incorporarse al sector. Se organiza anualmente,

generalmente entre finales de octubre y principios de noviembre y dura dos semanas. Para ello, se organizan eventos por todo el Estado con diferentes formatos: *Farm'dating / speed meeting / install'dating* a modo de primer contacto entre cedentes y personas interesadas en incorporarse, mesas redondas para sensibilizar a cedentes y actores locales de las virtudes de la transmisión, reuniones informativas con expertos para ambas partes, formación adaptada que puede extenderse durante el proceso de transmisión; webinars (como propuesta excepcional durante la COVID-19) y visitas a explotaciones. Su organización actualmente recae en las Cámaras de Agricultura aunque reciben financiación pública. El principal reto que afronta a día de hoy es llegar a personas ajenas al sector. Se considera una herramienta coherente con el marco español de acceso a la tierra e incorporación, que puede ser útil para mejorar las herramientas que ya existen en España con este objetivo. Para su ejecución, se requiere de un estudio diagnóstico exhaustivo.

Adicionalmente, durante 2021 se han desarrollado otras actuaciones para el apoyo a los jóvenes del medio rural en su conjunto:

- Colaboración con otros Departamentos ministeriales:
 - Con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la elaboración del [Plan de medidas del Gobierno de España ante el reto demográfico](#), en especial a través del Eje 5.
 - Con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través del [Instituto de la Juventud \(INJUVE\)](#), en la elaboración de la Estrategia de Juventud 2021-2030, así como para el fomento de otras actuaciones de colaboración mutua en favor de los jóvenes agricultores y ganaderos y la juventud rural en su conjunto (Programa Erasmus +, Programa TCA-NET, EURODESK, entre otras).

3.3.3. Seguros agrarios para jóvenes agricultores

El Ministerio, a través de ENESA, concede subvenciones para la suscripción del seguro agrario en forma de aportación al pago de la prima. Este año se ha aprobado el 42º Plan de Seguros Agrarios Combinados para 2021 en el que se incluye como novedad el aumento de 10 puntos en la subvención adicional por características del asegurado, cuando se justifique por tener la condición de joven agricultor o ganadero, fomentando así el relevo generacional y contribuyendo a mitigar el problema de despoblamiento rural

3.4. Formación en el medio rural

El MAPA ha impulsado en los últimos años iniciativas en el ámbito de la Formación Continua agroalimentaria con el firme propósito de contribuir a la mejora de la cualificación de los profesionales del medio rural. El Plan de formación continua del MAPA, ofrece cada año cursos sobre temáticas diversas, dirigidos a profesionales del mundo rural. Así mismo se apoyan otros programas que acercan la formación al territorio, como los Programas Plurirregionales de Formación, el programa CULTIVA, las ayudas a entidades de Mujeres rurales o el paquete de medidas de digitalización del medio rural.

La formación y la transferencia de conocimiento constituyen un pilar estratégico para la modernización agraria y el desarrollo rural, al permitir que los profesionales del sector rural alcancen un alto nivel de cualificación, y que los jóvenes y las mujeres se incorporen a un sector con nuevas oportunidades de empleo. Conocer los cambios del entorno, estar al tanto de las reglas del juego, de las relaciones con los distribuidores y consumidores, así como de los nuevos países emergentes, permite la adaptación de los productos y el afrontar los nuevos retos que plantea el futuro.

En este marco, la formación constituye una inversión en capital humano fundamental para el crecimiento, la creación de empleo, el desarrollo y la actividad económica en los territorios rurales, al propiciar el desarrollo de un modelo de economía verde y avanzar en la lucha contra el paro juvenil, la despoblación y la igualdad entre hombres y mujeres.

3.4.1. Plan de Formación Continua para técnicos del medio rural

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha continuado con el desarrollo de acciones formativas dirigidas a los colectivos de mayor incidencia en el medio rural, a través de su Plan de Formación Continua para técnicos del medio rural anual (se puede consultar la información en el portal del MAPA en [este enlace](#)). Entre los temas que han sido abordados en este plan se encuentran el impulso a los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, el uso de nuevas tecnologías, la innovación, el asesoramiento agrario, la sostenibilidad y el uso sostenible de recursos naturales, la acción por el clima, entre otros. A través de estos cursos, presenciales o en formato virtual, se pretende formar a los técnicos que desarrollan su actividad profesional en el ámbito del desarrollo rural, como técnicos de diferentes administraciones públicas, redes de desarrollo rural y grupos de acción local, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y asociaciones del medio rural, agentes de empleo y otros titulados universitarios que trabajan en el asesoramiento de explotaciones agrarias y en la diversificación de actividades en el medio rural.

El Plan de formación 2021 se ha visto marcado por la pandemia del COVID-19 y su evolución. En consecuencia la formación virtual se ha incrementado considerablemente, permitiendo con ello llegar a muchos más alumnos que a través de los cursos presenciales, que tradicionalmente, hasta 2019, constituían el grueso del Plan.

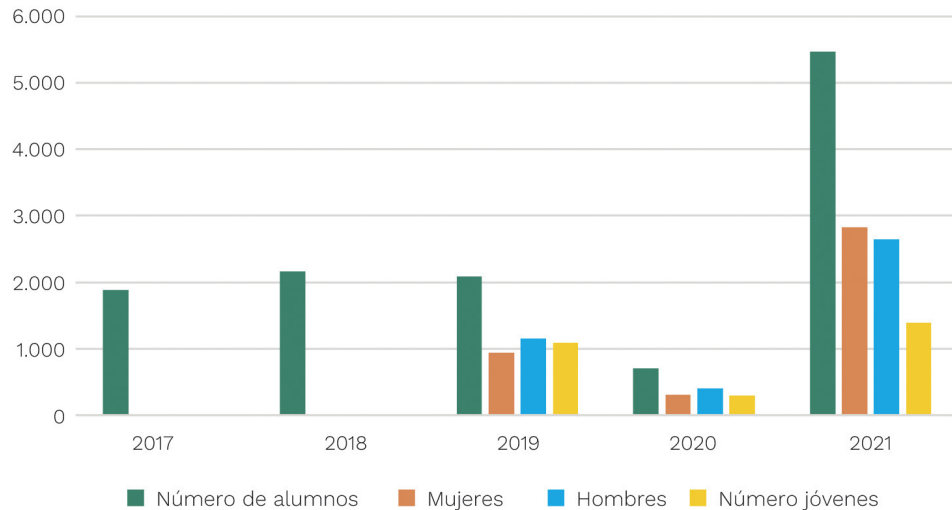
Así, de los 41 cursos y jornadas formativas planificadas en 2021, se han impartido 35, de los cuales 32 de ellos fueron en formato virtual o mixto (virtual y presencial).

El número total de alumnos ha sido de 5.475, cifra muy superior a la de años anteriores que fueron de 2.159 en 2018 y 2.092 en 2019, lo que demuestra la eficacia del Plan y el interés creciente que suscita, así como el impacto positivo de la utilización del formato virtual en la gestión de un alto volumen de cursos. Destaca la alta participación de mujeres, que representan un 52 % del total de alumnos. En cuanto a los jóvenes de 40 años o menos, el porcentaje de alumnos de este colectivo fue del 23 %.

Así mismo, el coste por alumno resulta en 19,1 euros por alumno y curso o jornada, lo que pone de manifiesto la alta eficiencia del Plan.

La asistencia media por curso en 2021 fue de 156 alumnos, teniendo 728 alumnos el curso con más asistentes (en 2 ediciones) y 20 el que menos. Se trata de la mayor asistencia media en comparación con el resto de Planes anuales anteriores.

GRÁFICO 4. Número de alumnos y distribución por sexo y edad del Plan de Formación.



Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Se observa, durante el 2021, una distribución territorial de alumnos muy correlacionada con la distribución de la población española, circunstancia que ha sido posible gracias al uso del formato virtual que hace posible que esta política pública alcance de forma homogénea a todo el territorio nacional.

ILUSTRACIÓN 1. Distribución territorial de alumnos del Plan de Formación.



Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Respecto al perfil de los alumnos, la mayoría están relacionados directamente con el medio rural. Destaca la participación de empresarios y trabajadores, tanto de empresas agroalimentarias como administraciones públicas, con titulaciones superiores o de grado medio, en particular Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Técnicos Agrícolas, seguidos en menor medida de Veterinarios, Biólogos e Ingenieros de Montes.

TABLA 14. Comparación de número de cursos y coste total de los planes anuales.

Año	N.º de cursos totales impartidos	Coste total Plan formación (€)
2017	41	92.457
2018	53	147.473
2019	46	125.510
2020	7	13.950
2021	35	104.960

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

En el Plan de 2021, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios ha contribuido con el 46 % de las actividades formativas, seguida de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria con el 34 %.

La valoración media recibida en las actividades formativas del Plan de 2021 fue de 8,3 sobre 10.

3.4.2. Subvenciones a programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del medio rural

El Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural ([enlace al BOE](#)), cuya convocatoria para 2021 se publicó el 18 de mayo.

Cabe destacar, asimismo, la publicación del Real Decreto 810/2020, de 8 de septiembre, que introduce modificaciones en dichas bases reguladoras y en la Orden de 19 de septiembre de 2019 para adaptarse a la declaración del estado de alarma debido a la crisis sanitaria generada por la COVID-19 y facilitar a las entidades beneficiarias la ejecución de sus programas formativos durante la pandemia. Incluyen, entre otras, la ampliación de las modalidades para realizar actividades formativas que podrán desarrollarse también a través de teleformación y mediante aula virtual, así como amplía los plazos de ejecución y justificación de las actividades.

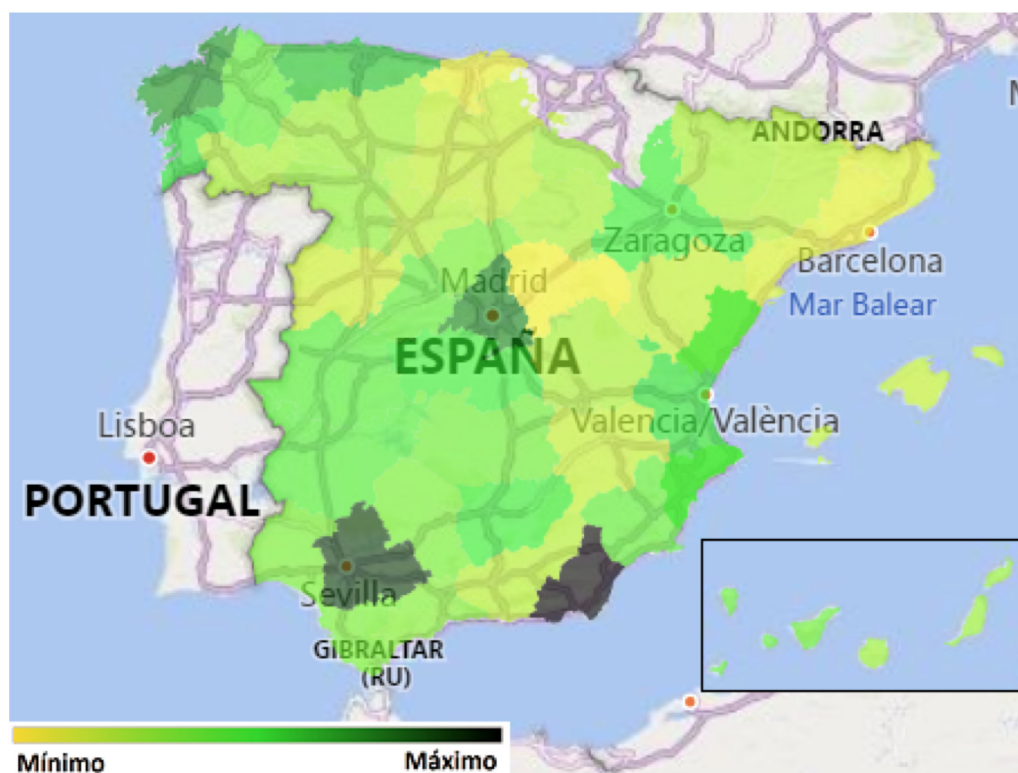
En el ejercicio 2021, han participado 14 entidades beneficiarias que han realizado un total de 477 cursos objeto de subvención, en 15 comunidades autónomas (se exceptúan País Vasco y Navarra por estar excluidas en las bases reguladoras), desarrollándose en 47 provincias. Participaron 7.783 alumnos, de los que 3.612 fueron mujeres (un 46 %). Hubo un total de 3.474 alumnos de menos de 41 años (un 45 %), de entre los cuales hubo 1.314 mujeres (un 17 % de mujeres menores de 41 años).

Los bloques temáticos programados fueron los siguientes:

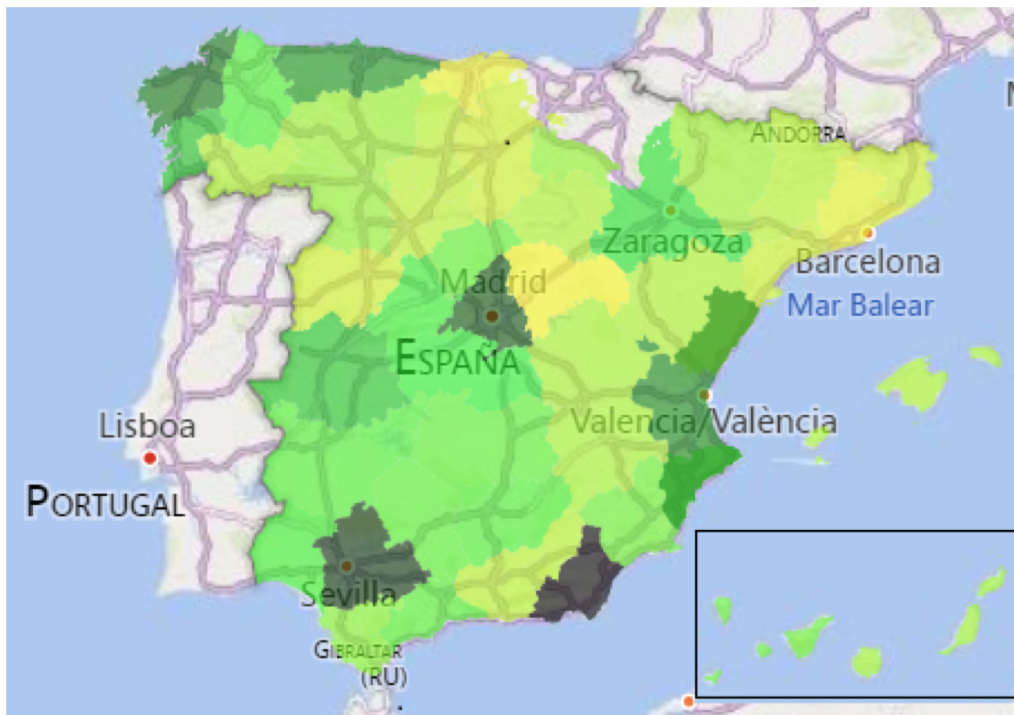
- Gestión técnica de las explotaciones o empresas del medio rural.
- Digitalización, innovación e incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la producción y comercialización en las explotaciones o empresas del medio rural.
- Agricultura y ganadería vinculadas a sellos de calidad diferenciada y producción ecológica.
- Sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente y el clima.
- Manipulación, transformación y comercialización de productos vinculados a empresas del medio rural.
- Sanidad vegetal y animal. Manejo y bienestar animal en el transporte. Manejo de productos fito y zoonosarios.

Los temas con mayor volumen de cursos ofertados y con mayor volumen de alumnos en la convocatoria de 2021 han sido los de aplicador de plaguicidas, agricultura ecológica, bienestar animal en el transporte, manipulación, transformación y comercialización de productos agroalimentarios, bienestar animal del porcino, incorporación a la empresa agraria y teledetección aplicada a la agricultura.

ILUSTRACIÓN 2. Distribución territorial del número de cursos totales impartidos por provincia en 2021.



Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

ILUSTRACIÓN 3. Distribución territorial del número de alumnos por provincia en 2021.

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

3.4.3. Actuaciones 2021 en materia de formación digital

Centro de Competencias en formación digital agroalimentaria

La reducción de la brecha digital es uno de los objetivos que se marca la Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y del Medio Rural ([accesible en la página web del ministerio](#)).

La formación en competencias digitales para el sector agroalimentario y el medio rural se entiende como una acción clave para reducir la brecha digital real del sector, por ello se ha puesto en marcha el Centro de Competencias para la formación (no reglada) digital agroalimentaria, que permita a los profesionales del sector adquirir los conocimientos necesarios para introducir en su trabajo cotidiano la digitalización como herramienta.

Esta actuación se enmarca en el II Plan de Acción 2021-2023 de la citada Estrategia. El 17 de mayo de 2021 se firmó el Convenio de colaboración entre la DGDRIFA, la UCO (Universidad de Córdoba) y la UPM (Universidad Politécnica de Madrid) para la realización de cursos del Centro de Competencias para la formación digital agroalimentaria del MAPA.

La formación en el Centro de Competencias ha seguido una aproximación de «*formador de formadores*», de manera que estos profesionales sirvan a su vez de asesores en materia digital en sus ámbitos laborales (Administración, empresas, agricultores, ganaderos, silvicultores, habitantes del medio rural, cooperativas e industrias agroalimentarias, pymes, universidades, etc.) y actúen como agentes de innovación digital.

Así, durante 2021, se han impartido 8 cursos de 24 horas cada uno, compatibles con la actividad profesional que se han desarrollado en una modalidad mixta, principalmente en formato online, con algunas actividades presenciales.

Se han recibido 1.081 solicitudes a cursos correspondientes a 417 interesados. Los cursos impartidos y las plazas ofertadas fueron las siguientes:

TABLA 15. Número de asistentes a los cursos de formación del centro de competencias digitales.

Curso	N.º alumnos
Curso 1: Programa Copernicus. Computación en la nube de imágenes de satélite para la toma de decisiones en agricultura	41
Curso 2: Riego de precisión y gestión eficiente del agua	40
Curso 3: Maquinaria: tecnologías de distribución variable de insumos, sistemas de seguimiento y trazabilidad	40
Curso 4: Aplicaciones de ganadería de precisión	40
Curso 5: Agroindustria 4.0. Tecnologías Habilitadoras	30
Curso 6: Herramientas digitales para el Desarrollo Rural. Pueblos Inteligentes	50
Curso 7: Herramientas digitales para la gestión de la empresa agroganadera	40
Curso 8: Control inteligente de procesos y productos a lo largo de toda la cadena agroalimentaria: sensores espectrales y blockchain	25
Total	306

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Se observa un perfil de asistentes muy variado, con gran afluencia de alumnos del sector primario. El perfil mayoritario de los cursos es hombre de 38 años con estudios superiores en Ciclos Formativos de Grado Superior, Grados Oficiales o Masters, principalmente ingenieros agrónomos.

Del total de las plazas se ha asignado un 58 % a jóvenes (menores de 40 años) y un 43 % a mujeres. Se consiguió una buena representatividad de todas las CC. AA. del alumnado.

Formación en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural: Paquete de Digitalización

Mediante la Decisión de Ejecución de la Comisión C (2020) 5670, de fecha 13 de agosto de 2020, se modificó el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 con la inclusión de nuevas medidas de formación y asesoramiento en el ámbito de la digitalización, que constituyen el conocido como Paquete de Digitalización. Incluye:

- Medida 1 «Acciones de transferencia de conocimientos e información», con las submedidas:
 - M1.1. Formación no reglada y adquisición de competencias en digitalización.
 - M1.2. Apoyo a actividades demostrativas en materia de digitalización.
- Medida 2 «Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas», con las submedidas:
 - M2.1. Prestación del servicio de asesoramiento en digitalización.
 - M2.2. Establecimiento del servicio de asesoramiento en digitalización.
 - M2.3. Formación de asesores en digitalización.

En 2021 se ha suscrito un Convenio entre el MAPA y la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), para la organización, gestión y ejecución del Paquete de Digitalización. Se ha trabajado conjuntamente en 2021 en la elaboración y tramitación normativa del Real Decreto de Bases reguladoras de las Subvenciones y su correspondiente convocatoria 2022-2023, que se publicará en 2022.

Los beneficiarios de estas ayudas serán entidades supra-autonómicas o de ámbito nacional representativas del sector agroalimentario, siendo los usuarios finales de las actuaciones los asistentes a los cursos, jornadas, seminarios y actividades demostrativas, con perfiles técnicos relacionados con el sector agroalimentario.

4. INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL

4.1. Impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural

En 2021 se ha empezado la ejecución de las actuaciones comprendidas en el II Plan de Acción 2021-2023 de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y del medio rural. Este segundo plan contempla 21 actuaciones con un presupuesto total previsto de más de 64 millones de euros para el período 2021-2023. El contenido recoge la experiencia adquirida en la ejecución del I Plan de Acción 2019-2020, y se apoya en un sólido contexto presupuestario, que se refleja en la naturaleza de las actuaciones.

El nuevo marco financiero de la UE y las políticas sectoriales y transversales que desarrolla (Pacto Verde Europeo, Estrategia de la Granja a la Mesa, nueva PAC, Programa Europa Digital y Espacio Europeo de Datos agrarios, etc.) además de la puesta en marcha de los fondos del Instrumento de Recuperación Europea (*EU-Next Generation*) suponen un gran respaldo a las políticas de digitalización del sector y eso ha tenido su reflejo en este II Plan de Acción 2021-2023.

Debido a la tipología de las actuaciones diseñada, este II Plan se articula en cuatro bloques, que se concentran en las siguientes 21 actuaciones:

TABLA 16. Actuaciones del II Plan de Acción 2021-2023.

Bloque	A _i	Actuación	Objetivo	Línea	Medida
Ejecución MAPA de alto impacto en el sector	A1	Centro de Competencias para la formación digital en el sector agroalimentario	O1	L2	M2/3
	A2	Plataforma de asesores AKIS	O1	L2	M2
	A3	Paquete de Digitalización. Formación, actividades demostrativas y asesoramiento a PYMEs y explotaciones agrarias en el marco del PNDR 2014-2020	O1	L2	M2
	A4	BigMAPA	O2	L2	M1
	A5	Herramientas digitales del MAPA	O2	L3	M5
	A6	Apoyo al emprendimiento de base tecnológica en el sector agroalimentario (MAPA-ENISA). Agrolnpulso	O3	L3	M3
	A7	Hub de innovación digital para empresas del sector agroalimentario	O2 O3	L1	M2 M1
	A8	Observatorio de digitalización del sector agroalimentario			Gobernanza
	A9	Aprobar el programa de apoyo destinado a impulsar la aplicación de la agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrario	O3	L1	M3

Bloque	A _i	Actuación	Objetivo	Línea	Medida
Actuaciones de continuidad	A10	Mapeo de demandas de conectividad en el territorio del sector agroalimentario y medio rural	O1	L1	M1
	A11	Programa CULTIVA (Programa de estancias formativas de jóvenes agricultores en explotaciones modelo.	O1	L2	M3
	A12	Código de Conducta para el intercambio de datos agrícolas	O2	L3	M1
	A13	Seguimiento de la innovaciones digitales desarrolladas por grupos operativos del Programas Nacional de Desarrollo Rural	O3	L1 L2	M3 M2
	A14	Proyectos innovación <i>Next Generation EU</i> : agricultura de precisión	O3	L1	M3
Actuaciones lideradas por otras Administraciones	A15	Acciones de despliegue de conectividad y 5G en el sector agroalimentario y rural	O1	L1	M1
	A16	Acciones de apoyo a la Industria Conectada 4.0	O3	L2	M2
	A17	Herramienta de Autodiagnóstico Digital Avanzada (HADA)	O3	L2	M2
	A18	Ayudas en el ámbito de la Inteligencia Artificial para el sector agroalimentario	O3	L1	M3
Gobernanza y dinamización	A19	Jornadas de difusión	O3	L2	M3
	A20	DATAGRI 2021-2023	O3	L1	M3
	A21	Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) agroalimentario		Gobernanza	

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

En las que hay:

- 9 actuaciones ejecutadas por el MAPA, de alto impacto en el sector agroalimentario y carga presupuestaria. Son de calado para el sector: en la actual coyuntura es el momento necesario y oportuno para acometerlas ya que su ejecución supone un cambio en temas esenciales como la apertura de datos, la formación y asesoramiento en competencias digitales, la generación de información o la financiación al emprendimiento digital.
- 5 actuaciones que dan continuidad a otras iniciadas en el I Plan de Acción que se considera que deben extenderse en el tiempo bien porque no están cerradas, bien porque, debida su impacto, merece la pena repetir las
- 4 actuaciones transversales, lideradas por otros Ministerios, que contribuyen a la digitalización del sector agroalimentario, y de las que, en el marco de la colaboración y coordinación mencionada, el MAPA traslada el contexto del sector y a su vez difunde estas acciones a los potenciales beneficiarios de las mismas.
- 3 actuaciones de gobernanza y dinamización enfocadas principalmente a la divulgación y también al networking en el ámbito de la digitalización en el sector agroalimentario y rural.

Durante el año 2021 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Actuación A1. *Centro de competencias para la formación digital en el sector agroalimentario*. Se ha desarrollado el primer programa formativo del Centro. Para la creación de este Centro de Competencias, se ha puesto en marcha un Convenio interadministrativo entre el MAPA y las Universidades de Córdoba y la Politécnica de Madrid, para el diseño y la impartición del programa formativo compuesto por 8 cursos de temática digital agroalimentaria y rural.
- Actuación A3. *Paquete de Digitalización, Formación, actividades demostrativas y asesoramiento a PYMEs y explotaciones agrarias*. Se ha suscrito un Convenio entre el MAPA y la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) para la organización, gestión y ejecución del Paquete de Digitalización. Se ha trabajado conjuntamente en 2021 en la elaboración y tramitación normativa del Real Decreto de Bases reguladoras de las Subvenciones y su correspondiente convocatoria 2022-2023, que se publicará en 2022.
- Actuación A6. *Apoyo al emprendimiento de base tecnológica en el sector agroalimentario*. Cabe destacar la puesta en marcha durante el año 2021 de esta nueva línea de financiación, de ventanilla abierta, denominada Línea Agroimpulso. Consiste en la concesión de préstamos participativos dirigidos a PYMES agroalimentarias con el objetivo de apoyar el emprendimiento de base tecnológica, impulsando la innovación y digitalización de PYMES del sector agroalimentario en toda su cadena de valor, incluidas aquellas que despliegan su actividad en el medio rural, mediante la financiación de proyectos empresariales, de base tecnológica, con una dotación total de 33 millones de euros.

Esta línea de acceso al crédito permite financiar la ejecución de proyectos innovadores de base tecnológica mediante la concesión de préstamos participativos a PYMES del sector agroalimentario. El programa de préstamos se articula mediante convenio con ENISA, sociedad mercantil dependiente del MINCOTUR, suscrito el 5 de julio de 2021.

En el ámbito de dicho convenio y con el objetivo de dotar dicha línea de financiación se ha transferido a ENISA en 2021 un total de 13 millones de euros, de los cuales 3 millones de euros son procedentes de fondos del MAPA y 10 millones de euros corresponden a fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el periodo de 2021, se han aprobado un total de 18 préstamos con cargo a esta línea por un importe total de 3.339.000 euros, siendo el ticket medio 185.500 euros.

- Actuación A7. *Hub de Innovación Digital*. Se ha comenzado con el desarrollo de un Hub de innovación digital (iHub) para empresas y agentes del sector agroalimentario, basado en tecnología interoperable (FIWARE), en instalaciones del MAPA (CENCA y CENTER). El objetivo del iHub es constituir un entorno facilitador para empresas, Administraciones, Universidades, centros de investigación, etc. generando un ecosistema propicio para el impulso del uso de las tecnologías digitales en el sector. En el año 2021, se ha llevado a cabo el diseño para la adecuación de espacios para el desarrollo de actividades presenciales en el Hub, con la redacción de un proyecto de ejecución de obra (suelos, techos, electricidad, conectividad, climatización, etc). Además, de la canalización y tendido de fibra óptica, y labores preparatorias (retirada de mobiliario) y se ha comenzado la ejecución de la obra de actualización de los espacios, que se finalizará en 2022, con una imagen visual acorde con la siguiente línea estética:

ILUSTRACIÓN 4. Representación gráfica (Render) del diseño de distintas estancias del iHub (auditorio, salas polivalentes, showroom, etc.).



Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

- Actuación A8. *Observatorio de Digitalización del sector agroalimentario.* Con el Observatorio de Digitalización del sector agroalimentario, se pretende realizar un seguimiento y análisis continuado del grado de implantación y adopción de nuevas tecnologías en el sector agroalimentario, a nivel territorial y subsectorial. Se ha suscrito un convenio el 10 de octubre de 2021 entre el MAPA y el grupo cooperativo Cajamar para su puesta en marcha.
- Actuación 10. *Mapeo de demandas de conectividad en el territorio del sector agroalimentario y del medio rural.* Mediante un contrato menor con ESRI la SGID lleva a cabo un mapeo de demandas de conectividad para el que cuenta con datos aportados por MINECO, Cooperativas Agroalimentarias de España y proveedores de soluciones digitales. Los trabajos se reflejan en capas georreferenciadas que se incorporan al Geoportal del MAPA.

Acciones de continuidad

La colaboración iniciada en 2020, con la Subdirección General de Economía del Dato y Digitalización, de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que coordina a nivel nacional un grupo de trabajo con el resto de Administraciones y entidades implicadas el trabajo en el Programa Europa Digital (DEP), en cuyo Comité son representante, continúa a lo largo de 2021.

La DGDRIFA participa en este Grupo que actualmente configura el *Work Programme 2021-2022* remitido por la Comisión Europea. El DEP abarca áreas muy diferentes, involucrando a casi la totalidad de departamentos ministeriales y muchos organismos públicos.

4.2. Innovación y Asociación Europea por la Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas

En la PAC 2014-2022 la innovación se considera una prioridad transversal para lograr los objetivos de la política de desarrollo rural europea. Para apoyar la innovación la UE creó la AEI- Agri que se implementa a través de la medida de cooperación dentro

de los Programas de Desarrollo Rural y a través de la política de investigación e innovación de la UE (Horizonte 2020).

En el caso concreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, este ministerio gestiona dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 dos submedidas con las que se apoya la innovación a través de la AEI-Agri, por un lado, la creación de grupos operativos supraautonómicos (submedida 16.1.) y, por otro lado, la ejecución de proyectos innovadores supraautonómicos de interés general (submedida 16.2). Para todo el periodo 2014-2022 se han programado 58,5 millones de euros de gasto público total para ambas submedidas (donde se incluyen fondos FEADER y fondos de la Administración General del Estado).

Todo ello ha contribuido a generar un ecosistema de innovación en el sector agroalimentario, abarcando prácticamente todos los sectores productivos y todo tipo de temáticas, que van desde aspectos innovadores en las técnicas de producción y gestión de explotaciones, hasta temas de sanidad (vegetal, ganadera y forestal), adaptación al cambio climático, mejora genética, calidad, trazabilidad, bioeconomía, digitalización, etc.

En 2021 se resolvió la tercera convocatoria de ayudas a proyectos innovadores de la submedida 16.2 (Resolución de 19 de octubre de 2020, del FEGA), dotada con 17,05 millones de euros. Se recibieron 263 solicitudes por un importe superior a 132 millones de euros, de los que finalmente fueron beneficiarios 33 proyectos por un importe total de 16.047.488,92 euros de Gasto Público Total.

A nivel nacional se ha intensificado la coordinación con los gestores de las medidas de innovación de los PDR autonómicos, organizándose una reunión de coordinación el 2 de diciembre 2021.

Para fortalecer la transferencia de conocimientos y fomentar la creación de redes y sinergias entre actores implicados en la innovación del sector agroalimentario se organizaron 5 jornadas de intercambio de conocimiento entre grupos operativos y proyectos de Horizonte 2020 con participación de miembros españoles en las siguientes materias: suelos (7 abril 2021), valorización de subproductos en la agricultura, ganadería e industria agroalimentaria (21 abril 2021), innovación social (5 mayo 2021), ganadería de precisión (19 mayo 2021)⁸

A nivel europeo se ha participado en las reuniones de foros europeos específicos donde se aborda la AEI-Agri: Asamblea de la Red Rural Europea (14 de diciembre 2021) y el Subgrupo Permanente de Innovación para la productividad y sostenibilidad agraria (18 de marzo, 23 septiembre y 14 de diciembre 2021). En todos ellos ha habido una activa participación en los debates sobre el papel de la innovación en la PAC, así como en la organización del programa de trabajo de la red EIP- Agri, apoyando aquellas temáticas de mayor interés para el sector agroalimentario.

Por otro lado, el MAPA es miembro del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación y, a través de la DGDRIFA, participa en su Comisión Sectorial y en los siguientes grupos de trabajo interministeriales, con representación de la Subdirección General de Innovación y Digitalización:

⁸ Disponibles (videos y presentaciones) en RRN: <https://redruralnacional.es/eventos/innovacion>.

- Grupo de trabajo interministerial de la Estrategia española de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Red de políticas de I+D+i (Red IDI): formamos parte del grupo de trabajo de innovación que se reunió el 9 julio 2021 (reunión de constitución del grupo) y el 18 de noviembre de 2021 (reunión sobre los indicadores de innovación europeos).
- Grupo de trabajo de Horizonte Europa: en el ámbito de los trabajos de dicho grupo, la DGDRIFA participa como miembro del Grupo Espejo de la Misión de Suelos Horizonte Europa, que se reunió el 25 de mayo de 2021.
- Consejo Rector del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, y en su coordinadora con las CC. AA.

A nivel europeo se ha participado en las reuniones de foros europeos específicos donde se aborda la AEI-Agri: Asamblea de la Red Rural Europea (14 de diciembre 2021) y el Subgrupo Permanente de Innovación para la productividad y sostenibilidad agraria (18 de marzo, 23 septiembre y 14 de diciembre 2021). En todos ellos ha habido una activa participación en los debates sobre el papel de la innovación en la PAC, así como en la organización del programa de trabajo de la red EIP- Agri, apoyando aquellas temáticas de mayor interés para el sector agroalimentario.

4.3. Sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura (sistema AKIS)

A finales del 2021 se ha incluido el enfoque estratégico nacional del sistema de conocimiento e innovación en la agricultura dentro del Plan Estratégico de la PAC. En él se incluye una propuesta de **estructura de gobernanza** multinivel que implicará la efectiva puesta en marcha de distintos mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación, no sólo entre las Administraciones Públicas, sino entre éstas y el sector agroalimentario en su conjunto con la figura del MAPA como «*AKIS coordination body*» o unidad coordinadora. Además de al público en general a través de la información pública, en noviembre, se compartía la propuesta de forma específica con los gestores de las intervenciones de transferencia de conocimiento, asesoramiento e innovación de las Comunidades Autónomas.

Así mismo, dentro de las intervenciones relacionadas con el fomento de la transferencia de conocimiento e interacción entre los actores pertenecientes al sistema de conocimiento e innovación en la agricultura (AKIS) se ha diseñado con carácter supra-autonómico varias intervenciones: Apoyo a los GO y proyectos innovadores de la AEI- AGRI; Desarrollo de programas de intercambio de conocimiento; formación a asesores y a otros profesionales del sector, y ayudas al establecimiento y prestación de servicios de asesoramiento en digitalización.

A finales de 2021 se ha comenzado el trabajo de desarrollo informático de la Plataforma de asesores AKIS, que está incluida en el II Plan de Acción 21-23 de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y del medio rural, siendo una de las 4 actuaciones que conforman la inversión C315 del PRTR gestionadas por la SGID; y se contempla dentro del PEPAC como una actuación no financiada por la PAC que va a contribuir al Objetivo transversal y al apoyo a la integración de los servicios de

asesoramiento, investigación y red Nacional PAC en el Sistema de Conocimiento e Innovación en la agricultura.

El MAPA ha continuado con su contribución al desarrollo de los dos Proyectos Horizonte 2020 entorno a los AKIS en los que participa. En el proyecto *Farm Advisory digital Innovation tools Realised and Shared (FAIRShare)*, cuyo objetivo es asegurar e impulsar el uso de herramientas y servicios digitales (DATS) por parte de los asesores agrarios para apoyar la transición digital del sector junto a una agricultura más productiva y sostenible⁹ y en el proyecto *Connecting Advisers to boost interactive innovation in agriculture and forestry*¹⁰, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de los asesores para apoyar el proceso de innovación interactivo y mejorar el intercambio de conocimiento en los AKIS regionales y nacionales para permitir a los agricultores realizar una transición hacia una agricultura más productiva y, más sostenible. Así mismo, juntos a otras entidades ha presentado la candidatura de dos proyectos de gobernanza AKIS dentro del programa Horizonte Europa: *EUFarmbook*, para establecer una plataforma digital de fácil acceso y fácil uso en toda la UE para profesionales de la agricultura, la silvicultura y otros sectores rurales; y *Modern AKIS*; para fomentar la creación de redes entre actores implicados en el AKIS a nivel europeo.

A mediados de 2021 se han publicado los resultados del trabajo realizado por el *Grupo Focal AKIS* desde diciembre de 2019, y se han difundido a través de una jornada online¹¹.

El Ministerio, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha participado activamente en las reuniones periódicas del grupo de trabajo sobre los Sistemas de la Innovación y del Conocimiento Agrario (*Agricultural Knowledge and Innovation Systems, AKIS*), del Comité Permanente de Investigación Agraria (SCAR) de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea.

Además el MAPA continúa con el apoyo a la innovación en el sector agroalimentario y la bioeconomía a través de una subvención nominativa con el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA) para la realización de actividades con las que se contribuye a dinamizar el ecosistema de innovación agroalimentaria, ofrecer más información sobre las nuevas tendencias y retos de la tecnología alimentaria, apoyar las *startups foodtech* y las innovaciones de los grupos operativos. En 2021 esto se plasmó en un convenio entre el MAPA y CNTA para la concesión de una subvención nominativa de 200.000 €, por el que el CNTA realizó un mapa de escenarios de oportunidad foodtech, un evento de presentación de experiencias relevantes de startups, una acción de acompañamiento a una selección de startups para mejora de su solvencia tecnológica y visibilidad en el mercado, un informe del estado de situación del uso de bioplásticos en agricultura y alimentación en España que fue presentado en un webinar al sector, un seguimiento de las innovaciones de proyectos de Grupos Operativos supraautonómicos de industria agroalimentaria y un mentoring de las innovaciones de varios GO supraautonómicos seleccionados.

⁹ Se puede consultar en el link: <https://fairshare-pnf.eu/>

¹⁰ I2Connect, <https://i2connect-h2020.eu/es/>

¹¹ Disponibles el informe y los videos de la jornada en la página del MAPA <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/innovacion-medio-rural/akis/>

4.4. Bioeconomía

Durante 2021 se ha continuado trabajando a nivel nacional y europeo para visibilizar las oportunidades que ofrece la bioeconomía. Hay que destacar la participación del Ministerio en el grupo de expertos de los EE.MM. formado por la Comisión Europea para apoyar la implementación de la Estrategia de Bioeconomía entre los países del centro y este de Europa en el denominado «*Mutual learning exercise*» que comenzó a finales de 2020 y finalizó en 2021, trabajo que se plasmó en 10 recomendaciones¹².

4.5. Horizonte 2020

Durante el año 2021 el MAPA ha continuado con su contribución al desarrollo de los dos Proyectos Horizonte 2020 entorno a los AKIS en los que participa. En el proyecto *Farm Advisory digital Innovation tools Realised and Shared (FAIRShare)*, cuyo objetivo es asegurar e impulsar el uso de herramientas y servicios digitales (DATS) por parte de los asesores agrarios para apoyar la transición digital del sector junto a una agricultura más productiva y sostenible¹³ y en el proyecto *Connecting Advisers to boost interactive innovation in agricultura and forestry*¹⁴, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de los asesores para apoyar el proceso de innovación interactivo y mejorar el intercambio de conocimiento en los AKIS regionales y nacionales para permitir a los agricultores realizar una transición hacia una agricultura más productiva y, más sostenible. Así mismo, junto a otras entidades ha presentado la candidatura de dos proyectos de gobernanza AKIS dentro del programa Horizonte Europa: *EUFarmbook*, para establecer una plataforma digital de fácil acceso y fácil uso en toda la UE para profesionales de la agricultura, la silvicultura y otros sectores rurales; y *Modern AKIS*; para fomentar la creación de redes entre actores implicados en el AKIS a nivel europeo.

¹² Disponibles en la publicación UE: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/2cf89630-e2bc-11e-b-895a-01aa75ed71a1/>

¹³ se puede consultar en el link: <https://fairshare-pnf.eu/>

¹⁴ i2Connect, <https://i2connect-h2020.eu/es/>

5. POLÍTICA DE REGADÍOS, CAMINOS NATURALES E INFRAESTRUCTURAS RURALES

5.1. Inversiones en regadíos

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del programa presupuestario 414 A, lleva a cabo actuaciones, a través de inversiones directas el capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), tanto en nuevas transformaciones en regadío como en mejora y consolidación de regadíos existentes. A continuación se resume la actividad desarrollada con cargo al capítulo VI durante el año 2021 a través del siguiente cuadro de ejecución presupuestaria:

TABLA 17. Inversiones en regadíos del ministerio por Comunidad Autónoma en 2021 (en euros).

CC. AA.	Regadío		
	Nuevo	Mejora	Total
Aragón	2.020.481,65	0	2.020.481,65
Canarias	0	717.886,06	717.886,06
Castilla-La Mancha	2.149.480,71	0	2.149.480,71
Castilla y León	24.226.180,40	0	24.226.180,40
Extremadura	6.000.000,00	0	6.000.000,00
País Vasco	0	3.000.000,02	3.000.000,02
No Regionalizable	2.483.069,15	1.190.986,86	3.674.056,01
Total Nacional	36.879.211,91	4.908.872,94	41.788.084,85

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Durante este año se han hecho aportaciones por importe de 2.001.370,31 euros en el concepto de «*adquisición de acciones y participaciones del sector público*», en lo referente a la SEIASA, desde el capítulo VIII.

Por su parte, las inversiones de modernización de regadíos realizadas por la **Sociedad Mercantil Estatal SEIASA** en 2021 se resumen en el siguiente cuadro:

TABLA 18. Inversiones en regadíos de SEIASA por Comunidad Autónoma en 2021 (en euros)*.

CC. AA.	Mejora de regadíos
Andalucía	60.924,51
Aragón	10.660.248,42
Castilla y León	24.654.898,31
Comunidad Valenciana	65.009,26
La Rioja	282.728,62
Región de Murcia	27.101,72 €
Total Nacional	35.750.910,84

* Datos provisionales hasta la formulación de las Cuentas Anuales de 2021 de la Sociedad

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

En cuanto a la modernización de regadíos del MAPA a través de SEIASA, durante el año 2021, se ha finalizado la ejecución de dos obras, una de ellas situada en Castilla y León (Modernización Canal de Pollos (Valladolid)) y otra en La Rioja (Acequia de Mabad).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2021 se encontraban en ejecución seis obras, situadas en las Comunidades Autónomas de Aragón (Modernización de Regadíos en la CR de Molinar del Flumen Fase II y Modernización del Regadío del Sector XI del Canal de Monegros, CR de Orillena Fase I y Fase II, en Huesca), Castilla y León (Modernización Páramo Bajo, S. VII y VIII y Modernización CR Sectores IV y VI. Canal del Páramo, en León) y en la Comunidad Valenciana (Modernización de la CR de Casinos.- Instalación fotovoltaica en zona ya modernizada. [Comunidad General del Canal Principal del Camp del Turia], en Valencia).

5.2. Coordinación de obras y proyectos

Durante 2021 se ha realizado la dirección de obras y la dirección de la redacción de proyectos de las obras de regadíos financiadas con el capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado. En este contexto, se ha supervisado también la redacción de las memorias ambientales y de los estudios de impacto ambiental de las actuaciones.

Entre las obras dirigidas en 2021 se pueden destacar las siguientes:

- Separata del embalse principal del proyecto integrado de mejora y modernización de los regadíos de Labastida-Briñas-Abalos-San Vicente de la Sonsierra-Laguardia-Navaridas-Elciego y otros en la margen izquierda del Ebro. Fase III embalses reguladores. Zona III Laguardia-Navaridas-Elciego y otros (Álava). Con un presupuesto de ejecución de 15.831.083,36 euros, fue iniciado en diciembre de 2017 y concluyeron en noviembre de 2021.
- Proyecto actualizado de transformación en regadíos en la margen izquierda del río Tajo en los términos municipales de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca). Iniciado en julio 2017, está prevista su finalización en julio de 2023, con un presupuesto de ejecución de 19.669.246,31 euros.
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XXI de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciado en diciembre de 2016 y finalizado abril de 2020, con un presupuesto de ejecución de 14.406.081,10 euros.
- Proyecto de Estación de Bombeo y Red de Riego del Sector XVIII de la Subzona de Payuelos, Zona Regable del Embalse de Riaño (León y Valladolid). Iniciado en julio de 2019, con un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de ejecución de 10.607.622,59 euros.
- Proyecto de Estación de Bombeo y Red de Riego del Sector XVI de la Subzona de Payuelos, Zona Regable del Embalse de Riaño (León y Valladolid). Iniciado en julio de 2019, con un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de ejecución de 16.738.341,84 euros.
- Proyecto Actualizado de Transformación en Regadío del Sector II de la Zona Regable Centro de Extremadura (Cáceres y Badajoz) Separata n.º 2, Red de Caminos y Desagües. Iniciada en octubre de 2019, con un plazo de ejecución de 36 meses y un presupuesto de 12.630.508,10 euros.

- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XV de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciada en junio de 2020, con un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de 11.645.788,30 euros.
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XX de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciada en julio de 2020, con un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de 17.940.241,71 euros.
- Separata n.º 3 del Proyecto de Modernización y Mejora de la Zona Sudeste de la Isla de la Palma, Fase I, Depositó y Red de Riego en San Miguel (TT.MM de Breña Alta, y Breña Baja), y Deposito y Red de Riego de la Hoya Limpia (T.M. de Mazo). Iniciada en octubre de 2020 está prevista su finalización en 2023. Tiene un presupuesto de 2.597.988,91 euros.
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector VIII de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciada en septiembre de 2021, con un plazo de ejecución de 36 meses y un presupuesto de 6.811.939,67 euros.
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector IX de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciada en noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de 36 meses y un presupuesto de 6.161.649,15 euros.
- Proyecto de puesta en marcha de los Sectores XVIII y XIX de Monegros II (Huesca). Iniciada en octubre de 2021, con un plazo de 12 meses y un presupuesto de 3.117.085,30 euros.
- Proyecto de estaciones de bombeo, CC.TT., impulsión, balsa de regulación, caminos y desagües de la zona de la Armuña (Salamanca) -1ª Fase. Separata N.º 2 Actualizada: Caminos y Desagües. Iniciada en abril de 2021 y un presupuesto de 13.882.931,48 euros.

También durante esta anualidad se llevó a cabo el seguimiento de las obras de SEIASA durante la fase de ejecución y explotación de acuerdo con el convenio entre SEIASA y el Ministerio.

Asimismo, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se ha realizado durante 2021 la supervisión y control de estudios y proyectos de modernización y transformación de regadíos, con su correspondiente tramitación ambiental, así como la supervisión y control de planes de emergencia de balsas destinadas al riego. Otras de las funciones de la unidad competente del Ministerio en materia de regadíos ha sido la de elaborar los informes sobre concesiones de agua para riego, tal como determina la vigente Ley de Aguas, así como la explotación del archivo de fotografías aéreas del vuelo realizado en los años 70 a escala 1:18.000.

Finalmente, el Ministerio ha participado en diferentes comisiones de los órganos de cuenca, dentro de las distintas Demarcaciones Hidrográficas, así como en las Comisiones Técnicas Mixtas de las Zonas Regables.

5.3. Planificación de regadíos

Plan Director de Regadíos

Para implementar a medio plazo, se ha venido trabajando desde finales del año 2018 en el Plan Director de Regadíos. En ese momento comenzó la elaboración del documento estratégico titulado Plan Director de Regadíos, para lo cual se realizó un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del regadío en España, se estudió el marco competencial y se fijaron los objetivos de este futuro plan. A partir de un diagnóstico del regadío actual y de acuerdo con la Estrategia Europea 2020 y las directrices que en ella se definen, se continuó elaborando este Plan Director de Regadíos.

El propósito de este Plan es establecer un instrumento para orientar la actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria en materia de regadíos a medio plazo, con unos objetivos y criterios de actuación que respondan al contexto actual, con respeto del marco competencial.

El Plan tendrá el objetivo fundamental de continuar con la ejecución de las aproximadamente 800.000 hectáreas de infraestructuras pendientes de modernizar. Este Plan contará con herramientas cuyos objetivos son una apuesta clara por la modernización de regadíos sostenibles en España; el establecimiento de criterios económicos, sociales y ambientales para la selección de inversiones en infraestructuras de regadío teniendo en cuenta la componente económica, social y la ambiental de los regadíos; así como la coordinación entre Administraciones (AGE y CC. AA.) y representantes sectoriales.

Por otro lado, las actuaciones de transformación serán valoradas de acuerdo con los beneficios que pueden aportar a la zona en cuestión. Con más de 3,8 millones de hectáreas en regadío y un escenario de limitación de recursos a futuros, la planificación cuidadosa de estas actuaciones adquiere una dimensión fundamental.

Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, consta de 30 componentes, entre los que se incluye el Componente 3 denominado «*Transformación Ambiental y Digital del sector agroalimentario y pesquero*».

Dentro de este componente se engloba la inversión C3.I1., denominada «*Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos*», con una dotación de 563 millones de euros a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE para inversiones en modernización de 100.000 hectáreas de regadíos sostenibles, con el objetivo de fomentar el ahorro del agua y la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad energética en los regadíos españoles.

Estas actuaciones de modernización de regadíos incluidas en el marco del PRTR se van a canalizar a través de SEIASA, por ser esta Sociedad Mercantil Estatal la empresa instrumental con la que cuenta el MAPA para llevar a cabo su política «clásica» de modernización de regadíos. La experiencia de SEIASA durante sus más de 20 años de vida, avalan la consecución con éxito del mencionado Plan.

Como primer paso para llevar a cabo la Inversión C3.I1 del PRTR, el 25 de junio de 2021 (BOE de 15 de julio de 2021), se suscribió entre el MAPA y SEIASA el «*Convenio en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española. Fase I*», en el que se incluyen las primeras 45 actuaciones incluidas en el Plan, de un total de más de 90 seleccionadas para el mismo. La ejecución de esta primera Fase, está prevista por un importe de 325 millones de euros (IVA no incluido) de los que 260 millones corren a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE.

La firma de este Convenio el 25 de junio de 2021, supuso el cumplimiento del Objetivo 46 incluido en la Decisión de Ejecución del Consejo (CID por sus siglas en inglés) relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR español: entrada en vigor del Convenio entre el MAPA y SEIASA de apoyo a la mejora y la sostenibilidad de las zonas de regadío (fase 1) en Q3 de 2021.

Durante el año 2022, se suscribirá el Convenio MAPA-SEIASA Fase II, en el que se incluirán el resto de actuaciones seleccionadas por el MAPA para su ejecución dentro del Plan, por un importe total de 379 millones de euros de los que 303 millones correrán a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE. Su firma será llevada a cabo a más tardar el último trimestre del año 2022, para dar cumplimiento al Objetivo 47 del mencionado CID: Implementación del convenio entre el MAPA y SEIASA de apoyo a la mejora y la sostenibilidad de las zonas de regadío (fase 2) en Q4 de 2022.

Todas las actuaciones de modernización en el marco del PRTR han sido seleccionadas por el MAPA de entre las propuestas por las Comunidades Autónomas, de acuerdo a los requisitos de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética, e implementación de nuevas tecnologías exigidos por la Unión Europea para la aplicación de los fondos de recuperación.

Al estar financiados con los fondos del Mecanismo de Recuperación de la UE, la totalidad de las actuaciones (Fase I + Fase II) deben estar terminadas a más tardar en el segundo trimestre del año 2026 (Objetivo 48 del CID: al menos 100.000 hectáreas de sistemas de regadío modernizadas en términos de ahorro de agua y/o eficiencia energética en Q2 de 2026).

Firma del Convenio entre el MAPA y SEIASA para la modernización de regadíos declarados de interés general

Las actuaciones de modernización de regadíos que lleva a cabo el MAPA, se desarrollan a través de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA). Se trata de una sociedad mercantil de titularidad estatal, integrada en la Dirección General del Patrimonio del Estado, que es asimismo Sociedad instrumental del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. SEIASA es tutelada por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, para la modernización de los regadíos contemplados en la planificación vigente en cada momento, y que hayan sido declarados de interés general.

Para ello, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación encomienda la ejecución de las obras de modernización y consolidación de regadíos planificadas, a la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, según el Convenio de colaboración vigente en cada momento.

Durante el año 2021, se ha renovado el Convenio entre el MAPA y la Sociedad. En concreto el 25 de junio de 2021 se suscribió el «*Convenio entre el MAPA y SEIASA en relación con las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y declaradas de interés general*», por el que se reprograman obras con capital social disponible y se le encargan a la Sociedad nuevas obras, con cargo a las ampliaciones de capital social previstas en dicho Convenio. Este Convenio sustituyó en su totalidad al último firmado en fecha 29 de diciembre de 2017 y sus Adendas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación considera que, además de continuar las obras en ejecución e iniciar las programadas pendientes de inicio, se debe impulsar la ejecución de nuevas obras cuya ejecución le encarga a SEIASA mediante la firma de este Convenio, para lo que se ha fijado un calendario para aportar 72 millones de euros de capital social durante 4 años, acorde con el ritmo de ejecución de las obras. Esta ampliación de capital se traducirá en 175 millones de euros de obra ejecutada. Teniendo en cuenta el capital social disponible recogido en el anexo I del Convenio, así como el importe estimado de las nuevas actuaciones encomendadas a SEIASA, el calendario previsto de las ampliaciones de capital necesarias es el siguiente:

TABLA 19. Convenio entre el MAPA y SEIASA para la modernización de regadíos declarados de interés general. Ampliaciones de capital 2021-2024.

AMPLIACIONES DE CAPITAL NECESARIAS					
AÑO	2021	2022	2023	2024	TOTAL
IMPORTE (€)	2.001.370,31	2.001.370,31	36.872.092,60	31.126.416,89	72.001.250,11

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Con la firma de este Convenio plurianual entre el MAPA y SEIASA, el Ministerio apuesta por continuar con la modernización de las infraestructuras de riego, para hacer un uso eficiente y sostenible del agua y de la energía y los insumos, y promover el uso de nuevas tecnologías entre los regantes. Por otra parte, desde el punto de vista social, las actuaciones de modernización contribuyen a la mejora de la calidad de vida en el medio rural, a la generación de empleo directo e indirecto de mayor cualificación profesional, a la incorporación de jóvenes y a la fijación de población en el medio rural, lo que ayuda a la vertebración del territorio y a evitar el despoblamiento.

Hasta el 31 de diciembre de 2021, SEIASA ha realizado, a nivel nacional, la modernización de más de 553.724 hectáreas de regadío, beneficiando a más de 196.823 regantes, con una inversión total cercana a los 2.000 millones de euros (sin IVA), en un conjunto de 288 actuaciones.

De este conjunto de actuaciones modernizadas por el Ministerio a través de SEIASA son de destacar las actuaciones llevadas a cabo sobre grandes zonas regables entre las que se podrían citar los regadíos del Canal de Orellana en Badajoz (40.000 hectáreas), Campo de Cartagena en Murcia (35.000 hectáreas), Páramo Bajo en León (35.000 hectáreas), Canal del Zújar en Badajoz (21.000 hectáreas), Valle Inferior del Guadalquivir en Sevilla (19.000 hectáreas), Lorca en Murcia (17.000 hectáreas), Márgenes Izq y Dcha Río Alagón en Cáceres (32.000 hectáreas), Canal del Páramo en León (16.000 hectáreas) y Alto Vinalopó en Alicante (12.000 hectáreas).

En el Componente 3 «*Transformación Ambiental y Digital del sector agroalimentario y pesquero*» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española se incluyó la Reforma 4 denominada «*Impulso a la gobernanza y a la gestión sostenible de los regadíos españoles*». Esta reforma pretende establecer un mecanismo de gobernanza nacional que facilite la cooperación entre las partes interesadas (Administraciones públicas, comunidades de regantes, agentes del territorio, entidades privadas, asociaciones de protección del medio ambiente, etc.) sobre todos los aspectos relacionados con el regadío español.

Asimismo, la reforma incluye la creación de un Observatorio de la Sostenibilidad del Regadío, como instrumento de información, seguimiento y estudio de los principales indicadores sociales, ambientales y económicos ligados al sector de la agricultura de regadío.

Para cumplir con este compromiso, a finales de 2021 se procedió a la consulta pública previa de un proyecto de Real Decreto para la definición de la Mesa y del Observatorio del regadío. El plazo de consulta finalizaba en enero de 2022 por lo que el proceso de aprobación seguiría durante ese año.

Otras actuaciones de planificación

Dentro de la política de máxima colaboración con las autoridades competentes en materia de aguas y regadíos, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se han celebrado varias reuniones con los responsables de regadíos de las CC. AA. y con los representantes de la Dirección General del Agua del actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Además, se está colaborando con la mencionada Dirección General del Agua del MITECO en la redacción de las siguientes normas y guías técnicas:

- *Elaboración de la guía práctica para la inspección y seguimiento de las barreras geosintéticas poliméricas utilizadas en la impermeabilización de balsas.* La Dirección General del Agua, junto con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), está dirigiendo la redacción de una guía técnica para la inspección y seguimiento de la evolución de las láminas y barreras geosintéticas utilizadas en la impermeabilización de balsas de riego, principalmente láminas de PEAD, PVC y EPDM. El objetivo es ofrecer una herramienta a los constructores y explotadores de balsas impermeabilizadas con lámina geosintética para poder programar los ensayos, inspecciones y establecer la vida útil de estos elementos.

En el grupo de trabajo se incluyen fabricantes de lámina, instaladores, Administraciones, empresas y entes públicos y laboratorios de control. Dentro de las Administraciones, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria está colaborando desde el año 2019 en la redacción de esta guía mediante la aportación de los conocimientos técnicos adquiridos en la ejecución de obras de balsas impermeabilizadas de varios técnicos de la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales. Se prevé que esta guía salga a la luz a finales del año 2022.

- Redacción de las normas técnicas de seguridad de balsas. La Dirección General del Agua, a través de la Comisión de Normas de Grandes Presas, está dirigiendo la redacción de las Normas Técnicas de Balsas, en cumplimiento del Real Decreto

9/2008, de 11 de enero, que modificaba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. A tal efecto, en noviembre de 2020 se nombró como vocal de la Comisión de Normas Técnicas para Grandes Presas a un técnico de la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, para colaborar y aportar el punto de vista del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de los entes y asociaciones relacionadas directamente con el riego de cultivos en la confección de estas normas técnicas. Se prevé que éstas sean aprobadas en el cuarto trimestre del año 2022.

Asimismo, se han celebrado reuniones periódicas con los representantes de las comunidades de regantes, a través de su federación nacional (FENACORE), a la que se ha concedido una subvención nominativa de 100.000 € procedentes de los presupuestos generales del Estado en 2021.

5.4. Actuaciones con fondos comunitarios (FEADER)–Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR 2014-2022)

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, a través de la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, gestiona la Submedida 4.3 «modernización de infraestructuras de regadíos de interés general situadas en zonas supra-autonómicas o cuencas intercomunitarias», contemplada en el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022 (en adelante PNDR). La asignación financiera para esta submedida es de 8.444.037 € de FEADER, con una tasa de cofinanciación del 75 % sobre el gasto público elegible.

El artículo 46 del Reglamento 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER es el que contempla las inversiones en infraestructuras de regadío.

Entre los posibles tipos de infraestructuras subvencionables, se pueden mencionar las siguientes:

- Azudes, sondeos y otras obras para captación de agua, ya sea de masas de agua o de infraestructuras hidráulicas «en alta» preexistentes.
- Conducciones de transporte y distribución, a cielo abierto o bajo presión.
- Instalaciones de bombeo para el transporte y la distribución, incluidos los tendidos e instalaciones eléctricas complementarias.
- Balsas de riego para mejora de la capacidad de regulación y almacenamiento de agua.
- Instalaciones de tratamiento y conducciones de transporte para utilización para riego de aguas regeneradas o desaladas.
- Dotación de sistemas para medición y control de las extracciones y del uso del agua, tanto en lo que se refiere al agua que entra a la infraestructura, como al agua que la infraestructura sirve a los usuarios finales en los hidrantes de cada unidad de riego, y a los retornos del riego.
- Implantación de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) para mejora de la capacidad de control y gestión del agua y de la energía en la infraestructura, así como para la mejora de la gestión del riego y aplicación de fertilizantes y fitosanitarios cuando ello se realice de manera centralizada por el gestor de la infraestructura.

- Actuaciones de reducción, mejora o compensación de los efectos ambientales del regadío, incluidas las que se deriven de las evaluaciones ambientales.
- Red viaria asociada a la infraestructura de regadío.
- Red de drenaje.
- Otras infraestructuras destinadas a mejorar la sostenibilidad del regadío, en sus vertientes económica, social o ambiental, así como a su adaptación al cambio climático o a las determinaciones de los Planes Hidrológicos.

Este tipo de actuaciones pueden ser ejecutadas a través de la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales mediante encargo al medio propio o a través de convenio con de la Sociedad Estatal Mercantil de Infraestructuras Agrarias (en adelante SEIASA) que puede ejecutar las obras mediante encargo a medio propio o mediante licitación, siempre y cuando cumplan una serie de requisitos de admisibilidad.

Hasta finales de 2021, de los aproximadamente 8,4 millones de euros FEADER asignados a la Submedida 4.3, se han ejecutado 5.744.587,6 euros correspondientes a las siguientes actuaciones

- Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de Bolós, del Canal de Aragón y Cataluña (Lleida). Obra ejecutada a través del MAPA mediante encargo a TRAGSA, iniciada en diciembre de 2017 y finalizada en noviembre de 2018 por un importe de 891.585,33 euros de gasto público total.
- Proyecto de modernización del riego de la Comunidad de Regantes de la partida de Fenollet, TT.MM. Almenar y Alguaire (Lleida). Obra ejecutada a través del MAPA mediante encargo a TRAGSA, iniciada en diciembre de 2017 y finalizada en noviembre de 2019, con un importe de 1.622.258,31 euros de gasto público total.
- Proyecto de acondicionamiento de la balsa IV y optimización energética e hidráulica en la Comunidad de Regantes de Lliria. C.G.R. Canal Principal del Camp del Turia (Valencia). Obra ejecutada a través de SEIASA mediante licitación, iniciada en enero de 2020 y finalizada en julio de 2020 (coste estimado de la inversión: 1.000.000 euros).
- Proyecto de modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Mabad (La Rioja). Obra ejecutada a través de SEIASA mediante encargo a TRAGSA, iniciada en septiembre de 2019 y finalizada en febrero de 2021 (coste estimado de la inversión: 2.000.000 euros).
- Proyecto de modernización de las Infraestructuras de riego del sector XI del Canal de Monegros. C.R. de Orillena. Fase I y Fase II (Huesca). Obra ejecutada a través de SEIASA mediante licitación, iniciada en agosto de 2020 y prevista su finalización en febrero de 2022 (coste estimado de la inversión: 12.000.000 euros).

Está previsto que en 2022 se agote la dotación de 8,4 millones de euros FEADER asignada a la submedida 4.3.

Periodo de transición FEADER 2021-2022

Como consecuencia del retraso en la aprobación de la nueva Política Agraria Comunitaria (PAC post 2020), ha sido necesario prorrogar los Programas de Desarrollo Rural del

periodo 2014-2020 y dotarles de presupuesto para su continuación durante el periodo transitorio que finalizará el 1 de enero de 2023 en que se ponga en marcha el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027. Con este fin, el 25 de diciembre de 2020 se aprobó el Reglamento UE n.º 2020/2220 que da soporte a este periodo transitorio de la PAC que durará 2 años (2021 y 2022) y cuyo instrumento financiero será el denominado «FEADER transitorio» del que se ha visto beneficiada especialmente la medida de modernización de infraestructuras de regadío contemplada por el PNDR ya que se le han asignado 16,7 millones de euros FEADER que deberán ser ejecutados antes de finales de 2025.

La ejecución de esta nueva asignación de fondos se hará a través de obras recogidas en el [convenio firmado el 25 de junio de 2021 entre el Ministerio y la SEIASA](#) siempre y cuando dichos proyectos cumplan todas las condiciones de admisibilidad exigidas por el PNDR. La ejecución de 16,7 millones de euros de FEADER de transición supondrá que SEIASA promueva obra cuya inversión total ascienda a 35 millones de euros.

De las obras recogidas en el convenio mencionado, ya hay tres que cumplen las condiciones de admisibilidad pertinentes y han sido elegidas para recibir FEADER en el pertinente Comité de Valoración de proyectos celebrado en diciembre de 2021:

- Modernización de la Comunidad de Regantes de la Zona II de Las Vegas Alta y Media del Segura-Blanca. Fase III (Murcia).
- Modernización de la Comunidad de Regantes de Casinos (Valencia)-Instalación fotovoltaica en zona ya modernizada (C.G. del Canal Principal del Camp del Turia).
- Ejecución de una balsa de dominio de cota para la modernización de regadío de la C.R. de Molinar del Flumen. Fase III (Huesca).

Periodo de programación FEADER 2023-2027

En el futuro Plan Estratégico nacional de la PAC 2023-2027 habrá también intervenciones nacionales de desarrollo rural destinadas a la modernización de regadíos sostenibles. La dotación asignada a esta intervención ronda los 29 millones de euros FEADER que serán ejecutados a una tasa de cofinanciación del 43 % sobre el gasto subvencionable a través de obra promovida por SEIASA cuya inversión total supondrá unos 67 millones de euros. Las obras susceptibles de recibir esta ayuda en principio serán seleccionadas de entre las recogidas en el [convenio firmado el 25 de junio de 2021 entre el Ministerio y la SEIASA](#).

El 6 de diciembre de 2021 entró en vigor el Reglamento 2021/2115 que establece las normas en relación con la ayuda FEAGA y FEADER a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la PAC y en cuyo artículo 74 se contemplan las inversiones en infraestructuras de regadíos.

El artículo 74 del nuevo Reglamento del Plan Estratégico de la PAC guarda un fuerte paralelismo con el artículo 46 del Reglamento 1305/2013 derogado, pero también introduce algunos cambios significativos que señalan a la planificación hidrológica llevada a cabo por los distintos organismos de cuenca (Confederaciones Hidrográficas) cuyo objetivo primordial es velar por el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua. A este respecto, las inversiones en regadío solo serán subvencionables por FEADER si:

- Se hubiese notificado a la Comisión Europea un plan hidrológico, con sus pertinentes programas de medidas, conforme a la Directiva Marco del Agua (DMA).
- En el caso de modernizaciones de regadíos: debe evaluarse de antemano que la inversión ofrece un ahorro potencial de agua y si la inversión afecta a masas de agua que no alcanzan el buen estado por razones cuantitativas además deberá haber una reducción en la cantidad de agua utilizada por la infraestructura que contribuya a alcanzar los objetivos ambientales de la DMA. Exceptúa del cumplimiento de esta condición de ahorro de agua a las inversiones que sólo afecten a la eficiencia energética, a la creación de balsas o al uso de aguas regeneradas que no afecten a una masa de agua superficial o subterránea. Los Estados fijarán porcentajes para el ahorro potencial y la reducción efectiva del uso del agua en sus Planes Estratégicos nacionales de la PAC y dicho ahorro reflejará las necesidades establecidas en los planes hidrológicos.
- En el caso de incrementos de la superficie de riego: la masa de agua afectada no se ha diagnosticado en estado inferior a bueno por razones cuantitativas en el correspondiente plan hidrológico.

5.5. Sistema de Información Agroclimática para el Riego (SIAR)

SIAR se creó con el objetivo de optimizar el uso del agua en el regadío, promoviendo su sostenibilidad económica, social y medioambiental, facilitando información agroclimática relevante y estimaciones de riego. Además de ofrecer información de gran utilidad e importancia para el sector de la agricultura del regadío, los datos procedentes de las estaciones del SiAR también son utilizados por usuarios de otros sectores, constituyendo una fuente de datos de alto valor con beneficios para la sociedad, la economía y el medio ambiente.

El sistema consta de 518 estaciones meteorológicas automáticas, de las cuales 361 son propiedad del ministerio y 157 de las CC. AA. Están ubicadas en superficies de regadío que cuentan con sensores para la medición de las variables agroclimáticas de interés para el cálculo de las necesidades hídricas de los cultivos (precipitación, humedad, temperatura, velocidad del viento y radiación).

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, pone a disposición de los usuarios de forma gratuita toda la información recogida a través de toda la Red de estaciones meteorológicas del SiAR. Todos los datos de la red SiAR se encuentran disponibles a través de la página web www.siar.es. Se pueden descargar los datos de las estaciones automáticas de todas las estaciones, las necesidades de agua netas de los cultivos, así como los mapas mensuales de evapotranspiración de referencia, precipitación efectiva y déficit hídrico. En esta página es posible registrarse para consultar los datos generados cada media hora y automatizar la recepción mediante correo electrónico de los datos de interés, realizar solicitudes masivas de datos y guardar consultas de datos personalizadas a través del apartado Mi SIAR.

Además, ya desde el año 2016 el Ministerio pone a disposición del ciudadano la aplicación gratuita SiAR app, para teléfonos inteligentes y tabletas de Android (descarga

en Google Play) e iOS (disponible en App Store), que cuenta en la actualidad con 10.480 descargas. Esta aplicación, entre otras funcionalidades, facilita el acceso en tiempo real a los datos medio horarios y los datos diarios de las más de 500 estaciones meteorológicas que componen la red y permite el cálculo personalizado de la dosis de riego de más de 100 cultivos representativos.

Durante el año 2021, se ha realizado un convenio entre el SiAR y la AEMET, para el intercambio de información generada por las estaciones meteorológicas de ambas redes. Este intercambio de datos, redundará en una mejora de las prestaciones ofrecidas por ambos.

Fruto de este convenio, se ha desarrollado un nuevo módulo de datos con la predicción de las necesidades netas de los cultivos para los siguientes días.

Además, se ha desarrollado otro módulo de datos, en el que se ha creado una ficha evolutiva de cada estación de la red SiAR, donde se puede ver la evolución de las distintas variables medidas a lo largo del tiempo. También, se puede realizar una comparativa histórica de los datos registrados por las estaciones, agrupados por distintos orígenes geográficos y ver las efemérides de temperaturas máximas y mínimas registradas en la red.

En el año 2021, se han incorporado a la red SiAR, 54 estaciones meteorológicas procedentes de la red Agrocabildo de Tenerife. Esta incorporación de estaciones, permite a la red SiAR, cubrir la mayor parte de los diferentes microclimas existentes en la isla de Tenerife.

A nivel divulgativo, se ha realizado un video promocional de la red SiAR, con el fin de dar a conocer la red y todas sus funcionalidades.

Dentro de ESPACIO SiAR, se ha continuado generando información cartográfica relacionada con el regadío y las imágenes de satélite, obtenidas y procesadas cada 5 días. Toda esta información será libre y podrá ser consultada a lo largo del año 2022 a través del visor Web SIG de ESPACIO SiAR.

API SiAR, un servicio que permite la descarga automática de los datos procedentes de las estaciones meteorológicas, está siendo ya utilizado durante el año 2021, por diferentes empresas u organismos, lo que les facilita su labor en la explotación de los datos procedentes de la red SiAR.»

5.6. Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER)

El Centro Nacional de Tecnología de Regadíos depende funcionalmente de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio.

El CENTER es un centro tecnológico especializado en normalización y ensayo de equipos de riego.

Los más de 15 años al servicio del sector del riego español, son una garantía de prestigio a nivel nacional e internacional.

Sus principales líneas de actividad son:

- Laboratorio central para ensayo de materiales y equipos de riego. Realización de ensayos para clientes, desarrollo de normativa de equipos de riego y de bancos de ensayo.
- Normalización de elementos y sistemas de riego a través de la Secretaría del Comité UNE/CTN 318 «Riegos», ejerciendo la representación de España ante órganos nacionales (UNE) e internacionales (CEN e ISO).
- Experiencias de investigación aplicada y experimentación en materia de riego tanto en la finca experimental como en el laboratorio de ensayo de materiales.
- Transferencia de tecnología y formación en materia de regadíos.

En este año 2021 tan atípico marcado por la crisis sanitaria y económica de la pandemia de Covid-19, el CENTER no ha parado su actividad:

- Se han llevado a cabo casi 456 ensayos para clientes externos o de tipo interno encuadrados en varios proyectos de I+D+i.
- El equipo de normalización ha participado en la elaboración o revisión de 6 normas ISO además de en la publicación de 1 de ellas, UNE.
- La secretaría del comité ha emitido 12 documentos y participado en 6 reuniones nacionales e internacionales.
- La secretaría también ha emitido 18 votaciones sobre normas.

Durante el año 2021, el laboratorio ha seguido realizando una labor fundamental de apoyo a los trabajos de normalización, permitiendo definir o modificar procedimientos de ensayo que luego se reflejan en normas de equipos de riego. Los ensayos permiten comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad establecidos por los clientes, caracterizar los equipos obteniendo los parámetros fundamentales que los definen o ayudar a los fabricantes en sus procesos de I+D+i que tienen como objetivo mejorar el funcionamiento y la eficiencia de dichos equipos.

Como parte del plan para aumentar el nivel de calidad exigido a los materiales que se instalan en las obras de riego que promueve el MAPA, el laboratorio de ensayo del CENTER continuó en 2021 con el proceso de obtención de la acreditación de ENAC para algunos de sus bancos de ensayo. Proceso que se espera concluya durante el año 2022.

La exigencia de mayor calidad de los materiales de obra instalados supondrá un beneficio, no sólo para los regantes, sino también para los propios fabricantes que estarán en mejor disposición para el comercio internacional de sus productos en otros países en los que ya se exigen materiales de gran calidad en obras e incluso material certificado para las mismas.

Durante el año 2021 se han intensificado las labores de I+D+i que el CENTER desarrolla en relación a las nuevas tecnologías del regadío fomentando la colaboración público-privada a través de la firma de varios convenios con empresas del sector para llevar a cabo ensayos comparativos y demostrativos sobre nuevas tecnologías más eficientes en la aplicación del agua de riego. Un ejemplo de esto son los convenios firmados para la realización de ensayos en la plantación experimental de almendro regada mediante riego localizado subterráneo o el ensayo llamado «praderas de

césped sostenibles e inteligentes» en el que es posible demostrar un ahorro de más del 50 % en el riego de praderas de césped.

En el año 2021 y también en el ámbito de la I+D+i ha comenzado la construcción de la nave que albergará el futuro banco de ensayo de ventosas del CENTER, algo único en el mundo por sus características y más aun perteneciendo a una administración pública. El banco permitirá una caracterización más precisa de las válvulas de aire o ventosas que se instalan en las obras de riego evitando fallos y roturas en las tuberías.

En relación con la renovación de las instalaciones, durante 2021 entró en funcionamiento el nuevo banco de ensayo de presión hidrostática y el nuevo pivot de riego en el laboratorio y la finca, respectivamente.

En el ámbito de la normalización el CENTER ha continuado desplegando una gran actividad durante el año 2021. Se han convocado y celebrado con éxito varias reuniones de grupos de trabajo del comité CTN AEN/CTN 318 «Riegos» del cual ejerce la secretaría el MAPA a través del CENTER desde julio de 2017. En concreto se han celebrado varias reuniones del grupo de trabajo 7.1 «Obras de riego» que han llevado a la publicación del informe UNE: «Índice de proyectos de obras de riego». El Índice de Proyectos de Obras de Riego es un documento de contenidos mínimos que debe tener un proyecto de regadío, que sirva de referencia para cualquier proyecto futuro, y asegure unos requisitos mínimos de calidad. Además, gracias a la actividad desplegada en el seno del grupo de trabajo 3 ha sido publicada la parte 3 de la norma de telecontrol española UNE 31800. La parte 3 se ocupa de la interoperabilidad de los equipos de riego, proporcionando unos requisitos mínimos de estructura de datos para la transmisión de los mismos entre los diferentes equipos, dispositivos y sensores que se puedan instalar en una red de riego, aunque estos sean de diferentes empresas o utilicen softwares distintos, haciendo realidad una agricultura digital.

Los trabajos de normalización en el sector del riego resultan vitales para aumentar la calidad de los equipos que se instalan en las obras de riego, así como para lograr la sostenibilidad y eficiencia en el regadío. En cuanto a la normalización a nivel internacional, el CENTER ha participado en varias reuniones del sub-comité TC23/SC18 «Equipos de riego», entre ellas la reunión plenaria que se llevó a cabo en diciembre y la segunda reunión del grupo de trabajo 13 «riego a presión». Esta actividad ha llevado a la publicación de las partes 2 y 3 de la norma ISO 15886 sobre aspersores de riego e importantes avances en el desarrollo de la norma internacional de telecontrol en zonas regables ISO 21622 y en el borrador de la norma de contadores ISO 16933.

Una información más detallada de las actividades desarrolladas por el CENTER y [consulta de la documentación generada durante las mismas puede obtenerse visitando la página web del centro](#)

5.7. Información geográfica y archivo de fotografías aéreas

5.7.1. Información geográfica

En el año 2021 se ha dado soporte con herramientas SIG al asesoramiento a los distintos proyectos de obras:

01. Actividades del Ministerio en 2021

- Tanto para la verificación de los datos geográficos SIG de los distintos proyectos de obra que se realizan.
- Como para el análisis de dicha información con otra información corporativa SIG existente en el Ministerio, y otros organismos oficiales. Como en su caso los estudios de impacto ambiental en la zona del proyecto de obra.

Se ha continuado con la actualización de la información geográfica perteneciente a la unidad de regadíos de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria con el objetivo de incorporar toda la información actualizada, a los visores cartográficos Geoportal Regadíos y Geoportal del Ministerio.

La información que se ha estado actualizando en el 2021 y que se continuará actualizando en el 2022 corresponde a:

- Mapa de los perímetros de las zonas regables de Interés General de la Nación.
- Mapa de los perímetros del regadío (superficie regable).
- Mapa de situación de las Obras ejecutadas en la S.G.
- Mapas usos del suelo en regadío 2020 y de las necesidades de riego 2020. Estos mapas son el resultado de la combinación de los datos agroclimáticos de las estaciones SiAR con imágenes satélites. En breve se incorporarán los mapas correspondientes a la campaña de riego del 2021.

5.7.2. Explotación del archivo de fotografías aéreas del Vuelo Interministerial a escala 1: 18000 del MAPA

Como depositarios del fondo correspondiente al «*Vuelo fotográfico aéreo interministerial a escala 1:18.000 del año 1976-77*», se reciben solicitudes de consulta, tanto de particulares como de instituciones. La actividad por este concepto durante el año 2021 puede resumirse en los siguientes datos:

- Peticiones: 11
- Contactos: 7
- Ampliaciones: 7
- Escaneados: 10
- Certificaciones: 8
- Consultas por correo electrónico: 10

Con fecha 16 de diciembre de 2020, se suscribió una prórroga del Convenio entre el Ministerio de Fomento, a través del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) y la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la coordinación de actuaciones conjuntas en la publicación digital de fotogramas, tareas que consisten en el escaneado, digitalización y georreferenciación de los fotogramas del vuelo interministerial (1977-1983). Para el cumplimiento de este convenio se han desarrollado durante el año 2021, los trabajos de escaneado, digitalización y georreferenciación de los fotogramas de dicho vuelo correspondientes a Castilla y León, Aragón, Extremadura, Castilla la Mancha y Andalucía. La prórroga del Convenio finalizó el 31 de diciembre de 2021.

5.8. Programa de caminos naturales

Desde 1993 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desarrolla el programa de Caminos Naturales de España en colaboración con otras administraciones promotoras, a través de una serie de intervenciones a favor de la recuperación de las infraestructuras ferroviarias, vías pecuarias, caminos abandonados, caminos históricos, senderos de ribera, etc., con el fin de propiciar su uso público con fines deportivos, culturales y educativos, recreativos y turísticos. Este programa ha permitido recuperar algo más de 10.400 kilómetros de caminos naturales desde entonces.

El programa cuenta con dos objetivos claros. Por un lado, promover el turismo rural, ambiental y cultural, fomentando el turismo de interior y facilitando el acceso de las personas desde las zonas más urbanizadas. Por otro, y ligado con lo anterior, potenciar los recursos económicos de la zona por donde discurren los caminos, fomentando el empleo y ayudando no sólo a evitar el abandono del medio rural, sino favoreciendo incluso el asentamiento de la población en su lugar de origen y el transporte sostenible.

Gestión y difusión del programa de caminos naturales

Con el fin de conseguir una mayor difusión de la red de Caminos Naturales de España, durante 2021, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ha participado en diferentes eventos. A pesar de la situación provocada por la pandemia, en mayo pudo celebrarse la feria FITUR en Madrid. El MAPA estuvo presente en esta nueva edición (la primera feria celebrada tras la pandemia en formato presencial) en un stand compartido por Caminos Naturales y Alimentos de España. De la misma forma, se ha participado en diferentes foros y debates online relacionados con el turismo activo, natural y deportivo.

Durante este último año, se ha seguido trabajando en el desarrollo de las herramientas de difusión disponibles hasta la fecha (página web, aplicaciones informáticas, divulgación a través de prensa especializada, visor, etc.). De este modo, se ha podido incorporar un visor en cada uno de los itinerarios de la red ([se puede ver un ejemplo en la página web del ministerio](#)).

Simultáneamente se han iniciado los trabajos para incorporar en la web un visor global para toda la red de Caminos Naturales.

Además, han concluido los trabajos de actualización de manuales y documentos técnicos relacionados con la construcción de caminos naturales: manual de aspectos constructivos desde un punto de vista accesible, o de ciclabilidad, así como folletos conjuntos de Caminos Naturales, de señalización y mobiliario así como la base de precios de caminos naturales. Los nuevos documentos pueden consultarse en la sección de «[publicaciones](#)» y se detallan a continuación:

- Guía Técnica de Accesibilidad de los Caminos Naturales
- Guía Metodológica para la elaboración de proyectos
- Manual de aspectos constructivos
- Manual de señalización de Caminos Naturales

01. Actividades del Ministerio en 2021

- Base de precios de Caminos Naturales
- Guía de la Cañada Real Soriana Occidental
- Guía del Camino Natural de los Humedales de La Mancha
- Guía del Camino Natural del Matarraña-Algars

Además, este año se ha seguido informando al público de las principales novedades, entrevistas a promotores, reportajes de diferentes itinerarios, etc a través del boletín de noticias de Caminos Naturales que puede [consultarse en la página web del MAPA](#).

Turismo en bicicleta y Caminos Naturales

El turismo en bicicleta es una actividad en auge y cada vez más demandada tanto por los turistas nacionales, que cada vez más se decantan por un turismo rural y de interior, como por los turistas extranjeros, que encuentran en nuestro país un destino óptimo para visitar en bicicleta e interactuar con el paisaje, la naturaleza y el patrimonio cultural. El turismo en bicicleta es un instrumento más para el desarrollo económico de las zonas rurales, potenciando el turismo rural y de naturaleza, y fomentando la promoción económica y social de muchos territorios de interior.

En este sentido, la Red de Caminos Naturales dispone de itinerarios ciclables de gran calidad que tienen como propósito impulsar el turismo, el ocio y la movilidad en bicicleta, fomentando el turismo rural y de interior, así como una movilidad más sostenible con el medio ambiente.

Es importante destacar que el Programa de Caminos Naturales de España está colaborando activamente en el desarrollo de la Estrategia estatal por la Bicicleta, coordinada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), formando parte del Comité Técnico para la elaboración de dicha Estrategia, así como gestionando uno de los instrumentos que forman la Estrategia denominado «Red de rutas y destinos ciclables».

En 2021 se ha seguido colaborado con el MITMA en el desarrollo de la Estrategia Estatal por la Bicicleta participando en numerosas reuniones de trabajo, y se ha participado en reuniones de coordinación y seguimiento del Centro de Coordinación Nacional de la red europea de cicloturismo EuroVelo, del que el Programa de Caminos Naturales forma parte. Por último, se ha asistido a la EuroVelo Conference 2021 y al 7º Congreso Internacional de la Bicicleta.

En 2021 se ha trabajado en la mejora de las características ciclables de los caminos naturales realizando auditorías de ciclabilidad de un total de 16 itinerarios de la red que suman más de 1.200 km analizados. Como resultado de estas auditorías se ha mejorado la información a los usuarios de la bicicleta tanto en la página web como sobre el terreno. [En la página web se está añadiendo en los itinerarios auditados una pestaña específica de ciclabilidad con el resultado de los análisis realizados.](#)

Actuaciones de caminos naturales realizadas en el año 2021

Durante el año 2021 se pusieron en marcha varios proyectos constructivos dentro de la red de Caminos Naturales de España, que han supuesto una inversión certificada de más de 7,3 millones de euros. Dentro de este presupuesto, se cuenta con el inicio

de tres obras de caminos, cinco obras de mantenimiento y/o mejora y tres finalizaciones de las mismas. Todo ello se articula a lo largo de un año marcado por el auge del turismo en la naturaleza, en el cual el kilometraje de los Caminos Naturales en servicio ha ascendido hasta los 10.400 desde los inicios del programa, en 1993.

A lo largo de 2021 se han puesto en servicio los siguientes itinerarios iniciados con anterioridad:

- Camino Natural Santander-Mediterráneo (tramo Cojóbar a Villarmero), en la provincia de Burgos. Inversión: 220.792,73 euros. Longitud: 22,8 Kilometros.
- Camino Natural de la Cañada Real Soriana Oriental (tramo: Comunidad de Madrid). Inversión: 192.911,71 euros. Longitud: 6,5 Kilometros.
- Camino Natural Santander-Mediterráneo (tramo Valcorba a Ciria), en la provincia de Soria. Inversión: 2.194.575,49 euros. Longitud: 43,5 Kilometros.

Se iniciaron y han finalizado actuaciones de mantenimiento y reparación en los siguientes caminos:

- Camino Natural Vía Verde del Plazaola (término municipal de Leitza). Navarra. Inversión: 88.639,58 euros.
- Camino Natural Vía Verde del Plazola (término municipal de Iza). Navarra. Inversión: 86.535,86 euros.
- Camino Natural de La Muga (Girona). Inversión: 196.988,41 euros.

Además, durante 2021 se han iniciado las siguientes actuaciones cuya ejecución se extenderá durante 2022:

- Camino Natural VV Valle del Almanzora (tramo Fines-Arboleas), en la provincia de Almería. Inversión: 1.808.724,50 euros.
- Mantenimiento del Camino Natural del Tajo. Inversión: 1.737.620,20 euros.
- Mantenimiento del Camino Natural del Ebro. Inversión: 925.098,45 euros.
- Acondicionamiento del túnel de Plasencia en el Camino Natural Vía de La Plata (Cáceres). Inversión: 125.937,19 euros.
- Camino Natural del Antic Trenet. Fase II, en la provincia de Valencia. Inversión: 495.310,02 euros.

TABLA 20. Caminos naturales y actuaciones puestas en servicio durante 2021.

Camino naturales y actuaciones en servicio en 2021	Provincia	Comunidad Autónoma	Km
Camino Natural Vía Verde del Santander-Mediterráneo. Tr.: Cojóbar-Villarmero	Burgos	Castilla y León	22,8
Camino Natural Vía Verde del Santander-Mediterráneo. Tr.: Valcorba-Ciria	Soria	Castilla y León	43,5
Camino Natural de la Cañada Real Soriana Oriental	Madrid	Madrid	6,5
Actuación de mejora en el Camino Natural de La Muga	Girona	Cataluña	-
Camino Natural Vía Verde del Plazaola (dos actuaciones independientes en diferentes términos municipales)	Navarra	Navarra	-
TOTAL			72,8

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

5.9. Actuaciones de construcción y/o mejora de infraestructuras rurales

Este tipo de actuaciones se corresponden con la ejecución directa de obras de infraestructuras rurales. Se trata de obras declaradas de interés general del Estado. La tipología de obras es variada, destacando, por el número de actuaciones llevadas a cabo, la ejecución de obras de mejora de caminos rurales. En todo caso, el objetivo común de estas actuaciones es favorecer el desarrollo del medio rural.

Durante el año 2021 se inició la ejecución de un proyecto de infraestructuras rurales que ha consistido en la mejora de tres caminos en el municipio de Bassella, provincia de Lleida, con una inversión de 544.636 euros. Por otro lado, se ha puesto en servicio otra actuación de mejora de un camino rural que une dos localidades de la provincia de Zamora, con una inversión total para la mejora del camino de 1.035.099,36 euros.

TABLA 21. Actuaciones de infraestructuras rurales ejecutadas durante 2021.

Obras de infraestructuras rurales en servicio durante 2021	Comunidad Autónoma	Km
Proyecto de acondicionamiento y refuerzo del firme del camino entre las localidades de Pobladura del Valle y Matilla de Arzón, en Zamora.	Zamora	7

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

E. INDUSTRIA ALIMENTARIA

1. BALANCE

La industria Agroalimentaria en España es el motor junto con el turismo de la economía española, ocupando el primer lugar como el sector industrial en términos de cifra de negocios, valor añadido bruto (VAB), producto interior bruto (PIB), y generación de empleo.

El **número de industrias alimentarias en España** ascendió a 30.260 empresas, representando un 15,6 % de toda la industria manufacturera. La **cifra de negocios** ascendió a 130.795,8 millones de euros representando el 2,3 % del PIB (en VAB), el 22,1 % de las personas ocupadas y el 19,2 % del valor añadido.

TABLA 1. Principales cifras de la Industria Alimentaria en España, en millones de euros (M€).

	Cifra de negocios	Nº Industrias	Empleo	Exportaciones	S. Comercial
2021 ¹	—	30.260	517.300 ²	37.820,6 M€	12.695,9 M€
2020	130.795,8 ³ M€	30.573	514.300	33.600 M€	12.241 M€
2019	125.842 M€	30.730	528.900	32.079 M€	9.562 M€
2018	125.842 M€	31.342	434.559	29.982 M€	7.716 M€
2017	118.834 M€	29.018	404.337	30.001 M€	7.633 M€

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

La Secretaría General de Agricultura y Alimentación donde se encuentra enmarcada la Dirección General de la Industria Alimentaria, según el Real Decreto de Estructura del MAPA tiene entre sus principales funciones y cometidos, la propuesta y ejecución de las políticas agroalimentarias.

Los grandes retos de la Industria Alimentaria en España son:

- Eficiencia.
- Creación de valor.
- Internacionalización.
- Dinamización.

Durante el año 2021 las principales actuaciones de la DGIA han sido en los siguientes ámbitos:

¹ Los últimos datos disponibles son los del DIRCE, a 1 de enero de 2021 (13/12/2020). Los datos de exportaciones y saldo comercial se refieren al año 2021 completo (21/02/2022).

² Empleo EPA 4º trimestre 2021 de Alimentación y Bebidas (27/01/2022).

³ Estadística Estructural de Empresas 2019 del INE (24/06/2021), DIRCE a 1 de enero de 2020 y Exportaciones y Saldo comercial año 2020.

- En el ámbito de la calidad alimentaria y laboratorios agroalimentarios.
- En el ámbito de la calidad diferenciada (indicaciones geográficas y producción ecológica).
- En el ámbito de la cadena alimentaria.
- En el ámbito de la promoción, de la difusión de productos alimentarios e internacionalización.
- En el ámbito de la integración asociativa y sostenibilidad de la Industria Alimentaria.

Las principales cifras y datos de las diferentes actuaciones han sido los siguientes:

Normativas:

Real Decreto 1056/2021, de 30 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, y el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Orden APA/1406/2021, de 3 de diciembre, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción, comunicación e imagen, así como generación de conocimiento, mejora de la competitividad y desarrollo sostenible durante cuatro años.

Orden APA/929/2021, de 31 de agosto, por la que se extiende el Acuerdo de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para realizar actividades de promoción del conocimiento y el consumo de los productos ibéricos, apoyo a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como el mantenimiento y mejora del sistema informático de trazabilidad y calidad de los productos ibéricos y coadyuvar al cumplimiento de la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, durante cinco años.

Orden AAA/930/2021, de 31 de agosto, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Aceite de Orujo de Oliva al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para realizar actividades de promoción del aceite de orujo de oliva, mejorar la información y el conocimiento sobre los mercados y realizar programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios durante las campañas 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.

Decreto 1056/2021, de 30 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para

la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, y el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Orden APA/1406/2021, de 3 de diciembre, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción, comunicación e imagen, así como generación de conocimiento, mejora de la competitividad y desarrollo sostenible durante cuatro años.

Orden APA/929/2021, de 31 de agosto, por la que se extiende el Acuerdo de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para realizar actividades de promoción del conocimiento y el consumo de los productos ibéricos, apoyo a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como el mantenimiento y mejora del sistema informático de trazabilidad y calidad de los productos ibéricos y coadyuvar al cumplimiento de la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, durante cinco años.

Orden AAA/930/2021, de 31 de agosto, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Aceite de Orujo de Oliva al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria para realizar actividades de promoción del aceite de orujo de oliva, mejorar la información y el conocimiento sobre los mercados y realizar programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios durante las campañas 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.

Real Decreto 760/2021, de 31 de agosto, por el que se aprueba la norma de calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva.

Convenios:

Convenio con la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas de España, por un importe de 754.840 euros

Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España U. de Coop., por un importe de 1.261.250 euros

Integración Asociativa:

Se han convocado ayudas en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 por importe de 40.000.000,00 euros y se han concedido ayudas por el Total del importe convocado

Sociedades Agrarias de Transformación:

Se han registrado 53 nuevas SAT contando con un Total de 12.145 registradas.

Fomento Industrial:

En el sector vitivinícola, PASVE 2019-2023, se han pagado ayudas por importe de 53.491.490,59 euros para operaciones (anuales y bianuales) aprobadas en la primera, segunda y tercera convocatoria de ayuda a inversiones del PASVE 2019-2023 y se han concedido ayudas por un importe de 41.934.697,12 euros correspondientes a la cuarta convocatoria para el ejercicio FEAGA 2021.

Interprofesionales:

Se han aprobado tres extensiones de norma. Se han homologado nueve contratos-tipo. Se han mantenido reuniones con diferentes interprofesionales y con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales. El Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se ha reunido en dos ocasiones. Se ha reconocido una nueva organización interprofesional agroalimentaria.

Código de buenas prácticas:

Hay registrados a fin de 2021 un Total de 203 operadores.

Análisis de laboratorio:

Se han realizado 8.055 análisis de laboratorio, además de la puesta a punto de técnicas nuevas y 9 campañas y estudios de caracterización.

Red de laboratorios:

Se cuenta con un Total de 47 Laboratorios; de ellos, 45 son laboratorios agroalimentarios designados por las comunidades autónomas para realizar el control oficial de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria, más los 2 laboratorios agroalimentarios del Departamento que, a su vez, son laboratorios nacionales de referencia para distintas materias.

Promoción de productos alimentarios:

Se han invertido en España en el 2021 con fondos UE 15,4 millones de euros en promoción de productos alimentarios, en programas simples.

Los sectores beneficiados han sido: Leche y productos lácteos, carne de porcino, vacuno, y ovino, aceitunas de mesa, vinos con denominación de origen (entre ellos Chacolí de Vizcaya, Guetaria y Álava, Vinos de Jerez) y de la variedad de uva garnacha, jamón ibérico, frutas como el limón, el plátano de Canarias, cereza del Jerte, kaki Ribera del Xúquer pan, miel, aceite de oliva, productos amparados bajo figuras de calidad (entre ellos Guindilla de Ibarra, Bonito y Anchoa), flores cortadas, bulbos, raíces y plantas vivas.

Para la promoción del vino en terceros países se han gastado 34,22 millones de euros. Para el programa de consumo de frutas, hortalizas y leche en las escuelas 19 millones de euros.

A pesar de las dificultades en la implementación del Programa originada por la pandemia del COVID-19, se han invertido en España con fondos UE 10,8 millones de euros en el programa de consumo de frutas y hortalizas y 3,7 millones de euros en el programa de leche en las escuelas.

Alimentos de España:

Se han concedido los Premios Alimentos de España en las modalidades de: «Premio Alimentos de España, 2020», «Premio Alimentos de España Mejores Quesos, 2021», «Premio Alimentos de España Mejores aceites de oliva virgen extra campaña 2020/2021», y «Premio Alimentos de España al Mejor Vino, 2021».

Ferias Nacionales e Internacionales:

Las entidades organizadoras de las distintas ferias, nacionales e internacionales a las que habitualmente asiste el Departamento, decidieron, teniendo en cuenta las características y necesidades de la industria en el actual contexto derivado de la pandemia, el aplazamiento o suspensión de varios encuentros durante 2021. Se celebró presencialmente Fitur en mayo, Organic Food Iberia y FIGAN en septiembre y Salón Gourmets, Fruit Attraction y Conxemar en octubre.

Pasaron a formato virtual Biofach y Meat Attraction, y se decidió la suspensión de Alimentaria WOOE y Seafood Expo Global.

El coste de la participación del Departamento en todos estos eventos, supuso 830.437,60 euros.

Calidad Diferenciada:

Se ha registrado 1 nueva figura de calidad diferenciada vínica, DOP «Urueña». En Total, en España hay registradas 363 DOP/IGP/ETG a finales de 2020: 140 denominaciones de Vinos, 19 de Bebidas Espirituosas, 1 Vino aromatizado y 203 de otros productos agroalimentarios. El valor económico en origen estimado de estos productos de calidad diferenciada en 2020 fue de 6.400 millones euros.

Producción Ecológica:

Al final de 2020 había 53.325 operadores por actividad en producción ecológica (incremento del 6,82 % respecto año anterior), contando con una superficie de 2.437.891,02 hectáreas que supone un incremento del 3,52 % respecto al año anterior de superficie (9,98 % del Total de la SAU española según EUROSTAT). El valor económico en origen estimado de la producción ecológica española en 2020 fue de 2.675 millones euros, lo que supone un incremento del 15,75 % respecto al año anterior.

Observatorio de la cadena alimentaria:

Se han realizado 2 reuniones del Pleno del Observatorio, y se han creado 5 grupos de trabajo, sobre miel, tomate redondo liso, patata de media estación, naranja tipo navel y limón mesero. Ha habido intercambio de posiciones con todos los interlocutores de la cadena sobre el borrador de texto de modificación de la Ley de la Cadena hasta su publicación. Se ha continuado con la publicación semanal de los precios origen-destino y la memoria de actividades del Observatorio de 2020.

Paneles de Consumo Alimentario y tendencias:

Se ha editado el Informe de Consumo de Alimentación en España 2020 y presentado los datos. Se ha continuado con la labor del Panel de Consumo Alimentario en hogares, el Panel de Consumo Alimentario fuera de hogares y el Panel de Uso de los Alimentos, y se ha seguido respondiendo a las consultas y peticiones de datos de los usuarios. Se han presentado los resultados del estudio «Tendencias de alimentación, bebidas y desperdicio alimentario de los españoles en el año 2020» realizado por Mikroskopia.

Se ha realizado un seguimiento semana a semana, de la incidencia que tiene la crisis sanitaria originada por el COVID 19, de las compras en los hogares.

Continúa la cuantificación del desperdicio alimentario realizado por los residentes en España en el consumo fuera del hogar en el nuevo contrato de servicios de los paneles de consumo del MAPA.

Desperdicio Alimentario:

Se han desarrollado diversas actuaciones en el marco de la Estrategia «Más alimento, menos desperdicio», para la generación de conocimiento, y la formación y sensibilización, entre otras. Así, se sigue contabilizando el desperdicio alimentario en los hogares españoles. También se ha publicado la cuantificación del desperdicio alimentario en el consumo fuera del hogar en el año 2020, primer año natural completo. Así mismo, se ha participado en distintos cursos y jornadas formativas sobre el tema. Además se continúa con la divulgación de documentos, noticias, eventos, consejos, recetas y otros temas de interés en la página www.menosdesperdicio.es así como la elaboración de un boletín de noticias y envío a los suscriptores. También se ha asistido a todas las reuniones de la Plataforma de la Unión Europea sobre pérdidas y residuos alimentarios y sus subgrupos.

Por otra parte, se han realizado los trabajos de elaboración del anteproyecto de Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, que se ha sometido a audiencia pública, se puede consultar en la página web del ministerio en [Consulta pública previa del anteproyecto de ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario](#).

En este año 2021 se ha celebrado dos foros participativos sobre este tema, el 11 de noviembre en Valencia y el 24 de noviembre en Barcelona.

Publicaciones:

Se han realizado 13 publicaciones. [11 publicaciones sobre desperdicio y 2 de producción ecológica]

Cursos y Jornadas impartidas:

Se han impartido más de 9 Cursos de formación. [3 cursos y jornadas sobre desperdicio y se han impartido ponencias en 6 cursos y Jornadas sobre producción Ecológica]

Becas:

Durante 2020 se han mantenido las 24 becas que se habían concedido en 2019 para titulados universitarios en el área de la industria alimentaria.

Presupuesto:

El presupuesto ejecutado en 2019 por la DGIA para la realización de las actividades ha sido de 14.760.420 euros.

2. CALIDAD ALIMENTARIA y LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS

2.1. Actividad normativa en calidad alimentaria

Proyecto Norma de Calidad de Conservas vegetales: Con este proyecto se pretende actualizar y ordenar las disposiciones vigentes, que son una disparidad de normas nacionales que se encuentran obsoletas y que en ocasiones se solapan, además de adaptarla a comunitaria en materias generales tales como la información alimentaria facilitada al consumidor. Se encuentra en fase de elaboración después de que fuese sometida al trámite de información pública.

Aprobación de la Norma de Calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva: Con esta norma se trata de valorar y prestigiar este alimento icónico de la producción agroalimentaria española y de la dieta mediterránea. Este decreto recoge una serie de requisitos sobre trazabilidad, elaboración y envasado del producto final que permitirán situar al aceite de oliva español como el de mayor calidad a nivel mundial y con las máximas garantías en todo el proceso de elaboración. Ha puesto a disposición de operadores y autoridades de control un sistema informático para notificar, obligatoriamente y de forma previa, cualquier movimiento de aceites de oliva. Y creará un «Código de Buenas Prácticas» de adhesión voluntaria para reforzar la imagen del aceite de oliva virgen extra (AOVE) y prestigiar este producto ante el consumidor.

Proyecto de modificación de la normativa de paneles de cata oficial.

2.2. Actividad informativa en calidad alimentaria

Se actualizó la actividad informativa sobre la normativa que regula la calidad alimentaria de los productos, se actualizaron y llevaron a cabo las publicaciones y la página web informativa [RECOPIACIONES LEGISLATIVAS MONOGRÁFICAS. Normativa aplicable a los productos de los diferentes sectores.](#)

En 2021 se elaboró el documento de preguntas y respuestas relativas a la aplicación de la Norma de Calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva que se ha publicado en la página web del MAPA donde se da contestación a las dudas más comunes que esta norma de calidad y sus nuevas obligaciones imponen a los operadores del sector, con el fin de facilitar a los operadores y autoridades competentes la aplicación de la misma.

2.3. Actividad de coordinación en calidad alimentaria con las Comunidades Autónomas

En el marco de la **Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria**, integrada por el MAPA y los Servicios de Control de Calidad y Defensa contra Fraudes de las Comunidades Autónomas, se ha llevado a cabo la actualización del Programa Nacional de Control Oficial de la Calidad Alimentaria para 2022.

Y se han llevado a cabo cuatro nuevos [acuerdos de interpretación normativa que se pueden consultar en la web del ministerio.](#)

En el marco de la **Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios**, se ha celebrado una reunión de coordinación en la que se acordó establecer mecanismos de colaboración entre las CC. AA. y el MAPA para realizar el análisis de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria, y programación de la formación dirigida al personal técnico encargado de realizar los controles analíticos oficiales.

También se ha celebrado 1 reunión de los Jefes de panel de cata de aceite de oliva virgen, para dar cumplimiento al sistema de coordinación y control anual de verificación de los paneles autorizados para la realización del control oficial de aceite de oliva virgen en España, establecido reglamentariamente.

Asimismo, se ha actualizado la base de datos de la Red de Laboratorios Agroalimentarios (LagroRed), integrada actualmente por 45 laboratorios agroalimentarios autonómicos designados por las CC. AA. y los dos laboratorios agroalimentarios del MAPA: el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA) y el Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS).

LagroRed es la aplicación informática que da apoyo a la Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios para desarrollar las funciones que tiene encomendadas y es uno de los pilares utilizados por los laboratorios agroalimentarios del MAPA, para llevar a cabo las actividades que tienen asignadas como laboratorios nacionales de referencia (LNR) para diversas materias, entre las que se encuentran la coordinación de las actividades de los laboratorios que realizan el control oficial de productos agroalimentarios y medios de la producción agraria, así como la organización de ensayos intercomparativos dirigidos a estos laboratorios para comparación de resultados.

LagroRed dispone de un servicio de atención a usuarios que ha resuelto 110 consultas relacionadas fundamentalmente con los ensayos intercomparativos y actualización de la base de datos.

También se ha llevado a cabo la renovación del contenido y de la estructura de la [página web de los laboratorios agroalimentarios](#), en la que se encuentra información independiente de los laboratorios LAA y LAS.

2.4. Actividad de colaboración, apoyo analítico y técnico por los laboratorios agroalimentarios

Durante 2021 se han desarrollado campañas y estudios de caracterización de productos alimentarios y se han continuado las colaboraciones con otras Unidades del Departamento, otros Departamentos, otras Administraciones Públicas y sectores:

- Análisis físico-químico, isotópico y melisopalinográfico para caracterización de mieles españolas.
- Elaboración del banco de datos isotópico de vinos de diferentes zonas de España, por mandato comunitario.
- Registro de nuevas variedades: cereales (avena, cebada, trigo, triticale), oleaginosas (soja, colza, girasol) y cáñamo.
- Análisis de muestras para registro de productos fertilizantes.
- Colaboración en la alerta europea por presencia no declarada de Diflufenican en productos fitosanitarios.

- Estudio documental del método para determinación de arsénico en vinos para la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV).
- Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA): apoyo analítico a las muestras remitidas por las comunidades autónomas.
- Programa de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y uso del uso de productos fitosanitarios en explotaciones agrícolas: análisis de muestras remitidas por las CC. AA. de Asturias, Cantabria, Extremadura, Galicia, Illes Balears, Madrid y País Vasco.
- Programa Nacional de vigilancia de la comercialización de productos fitosanitarios: análisis de muestras remitidas por Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Illes Balears, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia.
- Programa de vigilancia de la utilización de productos fitosanitarios: muestras remitidas por Andalucía, Aragón, Castilla – La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Illes Balears, Madrid, La Rioja, C. Foral de Navarra, País Vasco y Generalitat Valenciana.
- Participación en el Programa Coordinado de Productos de Origen No Animal Destinados a Alimentación Animal (PONA) mediante el análisis de plaguicidas, metales pesados y otros elementos, iones (flúor y nitritos), micotoxinas (Aflatoxina B1, T-2 y HT-2), ocratoxina A y otras toxinas del género *Fusarium* (deoxinivalenol, zearalenona y fumonisina B1+B2) y otras sustancias y productos indeseables como gossipol, melamina y cloranfenicol.
- Participación en el Subprograma de Control de las Importaciones de Productos de Origen Animal no Destinados a Consumo Humano (POANCH) mediante el análisis de salmonella y enterobacterias, metales pesados, nitritos, melamina y presencia de componentes de origen animal no autorizados.
- Colaboración con el FEGA O.A. para determinación de tetrahidrocannabinol y porcentaje de fibra en muestras de cáñamo remitidas por las CC. AA.
- Colaboración con la SGMPAYOEVV en el desarrollo de los métodos normalizados para fertilizantes orgánicos y órgano-minerales.
- Colaboración con el Gobierno de Aragón para determinación de matriona.
- Colaboración con el SEPRONA en análisis de muestras de aceite, vino, miel y productos fitosanitarios.
- Colaboración con la Dirección General de la Policía en el análisis de piensos para perros.
- Plan de Cultivo de Control de organismos modificados genéticamente.
- Proyecto de la Interprofesional del Aceite de Oliva Español para obtención de un método complementario al análisis sensorial.
- Análisis físico-químicos y de identificación de especies de quesos de la IGP «Queso Los Beyos»
- Análisis de las muestras de aceite de oliva virgen que participan en el Premio Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen de la Campaña 2021-2022.
- Análisis físico-químicos, microbiológicos y biomoleculares del premio «Alimentos de España Mejores Quesos».

Como respuesta al objetivo de dar la mayor cobertura posible al control de alimentos, piensos y medios de la producción agraria, el LAA ha editado o reeditado 151 documentos, concretamente 37 Procedimientos Normalizados de Trabajo de métodos, 1 general, 1 de reactivos y patrones, 16 de aparatos y 21 de cuadernos. Se han emitido 50 Instrucciones Técnicas del Departamento de Productos Fitosanitarios y 2 Instrucciones Técnicas del Departamento de Técnicas Espectroscópicas. Además, se han actualizado trimestralmente las Listas de Ensayo bajo Acreditación (LEBA) y las Listas Públicas de Ensayo (LPE), habiéndose editado 19 revisiones de LPE y 4 de LEBA.

Asimismo, el LAS ha editado o reeditado 9 Procedimientos Normalizados de Trabajo de métodos, 4 generales, 1 de equipos, 2 específicos de la Unidad de Físico-Químico y 2 específicos de la Unidad de Biotecnología. Se ha actualizado semestralmente la documentación externa (normas ISO, Reglamentos y Reales Decretos). Además, se ha efectuado 1 revisión de los perfiles de los puestos de trabajo, 3 revisiones del Catálogo de Servicios y 3 revisiones del Manual de Calidad.

Destacar que ambos laboratorios han actualizado el Sistema de Gestión de la Información del laboratorio.

Los laboratorios del MAPA, como los LNR, han desarrollado diversas actividades dirigidas fundamentalmente a la coordinación de las actividades de los laboratorios de control oficial para el área de su competencia. Por este motivo, se han organizado 18 ensayos de intercomparación que han dado lugar a la distribución de 1.900 muestras de material de control necesario para el mantenimiento de los sistemas de calidad de los laboratorios. También han participado en unos 300 ensayos intercomparativos organizados por organismos nacionales e internacionales, actividad imprescindible para dar cumplimiento a lo establecido en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

Asimismo, el LAA, como LNR para metales pesados en alimentos y piensos según listado de la DG SANTE, ha revisado y publicado la «*Guía de preparación de muestras de alimentos y piensos para análisis de elementos químicos y aspectos relacionados*». También se ha asistido a 63 reuniones y workshops organizados por laboratorios europeos de referencia y organismos afines.

Respecto a la gestión medioambiental, los dos laboratorios están acreditados conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004, y verificados y registrados en el cumplimiento del Reglamento (UE) 2017/1505 (conocido como Reglamento EMAS).

TABLA 2. Actividades analíticas LAA y LAS. Según materias.

Muestras según materias	LAA	LAS
Aceites y grasas	85	—
Análisis Especiales	344	—
Análisis Sensorial de Aceite de Oliva Virgen	383	—
Cárnicos y Conservas	486	—
Productos Fertilizantes	254	—
Productos Fitosanitarios	145	—
Isótopos Estables	709	—

Muestras según materias	LAA	LAS
Leche y Productos lácteos		637
Microbiología	627	—
Técnicas Biomoleculares	236	—
Piensos y Harinas	1.825	—
Residuos	221	—
Técnicas Espectroscópicas	272	—
Vinos	342	—
Total	5.929	637

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

TABLA 3. Actividades analíticas LAA y LAS. Según tipo de análisis.

Muestras según tipo análisis	LAA	LAS
Iniciales	1.435	202
Dirimientes y contradictorios	170	8
Oficiales	2.855	-
Exportación	1	-
Informativos	567	278
Estudios y colaboraciones	379	9
Intercomparativos y control de calidad	522	140
Total	5.929	637

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

2.5. Actividad de formación y difusión de conocimiento sobre la calidad alimentaria

- Curso online de Desarrollo Rural sobre agricultura ecológica.
- Ponencia sobre normativa ecológica en Curso sobre agricultura y ganadería ecológica organizado por la Junta de Castilla y León, en La Espina (Valladolid).
- Ponencia sobre avicultura ecológica en Jornada Avicultura Ecológica organizada por la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
- Ponencia sobre Normativa ecológica en Curso de Actualización Normativa del Sector de Vacuno Lechero, organizado por la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.
- Curso de análisis sensorial de vino.

Además, se han llevado a cabo diferentes actividades de formación externa de los laboratorios, como los cursos sobre calibración de equipos, informe de resultados y su modificación bajo criterios de calidad, seguridad de la información disponible en los laboratorios y jornadas específicas sobre temas puntuales relacionados con los laboratorios en temas de gestión medioambiental y riesgos laborales.

2.6. Proyección internacional

Se ha coordinado la participación del MAPA en el Consejo Oleícola Internacional (COI). Se participó en todas las sesiones de los grupos de expertos y reuniones plenarios del Consejo de miembros, como parte de la delegación europea, con el objetivo de defender los intereses de los productores y comercializadores de aceites de oliva y de aceituna de mesa españoles. Este año 2021, por motivos de salud pública la participación en este foro ha sido a través de videoconferencia.

Asimismo, se ha coordinado la presencia de Delegados científicos y expertos en las reuniones de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y se ha representado a España en los máximos órganos de decisión de esta organización. Habiendo participado en diversas reuniones de Grupos de Trabajo, mediante videoconferencia, en los meses de marzo y octubre. La delegación española ha presentado un método de análisis para la determinación de Arsénico Total en vinos elaborado en el LAA.

En el ámbito del *Codex Alimentarius*, se ha participado en la revisión de documentación de diferentes Comités (Contaminantes, Aditivos, Etiquetado, Métodos de Análisis y Muestreo, Residuos de Plaguicidas y Grasas y Aceites) por parte de expertos en las diferentes materias, y se ha colaborado con el Punto Codex de España en el desarrollo de las posiciones nacionales correspondientes.

En el marco del Comité Codex de Grasas y Aceites se ha continuado trabajando en el grupo de trabajo internacional de revisión de la Norma Codex de aceite de oliva y orujo de oliva en el que España actúa como presidencia a petición de la Unión Europea, tarea de gran importancia para el comercio internacional de aceite de oliva español. Dicho grupo de trabajo internacional pretende realizar una revisión de aquellas cuestiones relativas a la norma que afectan tanto a países productores como consumidores de aceite de oliva, de cara a mejorar la armonización de las normas de los distintos países relevantes en el comercio internacional del producto y por tanto mejorar los intercambios comerciales internacionales.

También, se ha colaborado con organismos internacionales entre los que se encuentran ISO, EFSA, ENGL y el Centro Europeo de Normalización, destacando éste último la participación muy activa en la elaboración y revisión métodos de análisis de productos fertilizantes, elementos químicos y autenticidad.

En materia de producción ecológica, el MAPA ha participado en la XII Asamblea Virtual Ordinaria de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO), en el Seminario Internacional de Actualidad (Bienestar Animal y Fitoterapia en Ganadería), organizado por la CIAO y en diversos eventos organizados por videoconferencia con dicha organización.

Por último, el LAA ha continuado ejerciendo la Presidencia del nuevo Subcomité técnico de normalización sobre autenticidad de los alimentos CTN 34/SC 10, el primero que se ha creado en este ámbito en España, por iniciativa del MAPA y en colaboración con UNE, en aplicación del nuevo Reglamento de controles oficiales, en el que se crea un Centro de Referencia de la Unión Europea para la autenticidad y la integración de la cadena alimentaria.

En el ámbito de la Unión Europea, se ha participado como parte de la delegación española en todas las reuniones del Grupo de trabajo del Reglamento (UE) 1169/2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, existente en el seno de la Comisión Europea. El principal objetivo es adoptar criterios comunes sobre la aplicación de dicho reglamento y ayudar a los operadores de empresas alimentarias y a las autoridades de control nacionales. En el año 2020 debido a la pandemia del COVID-19 a propuesta de la Presidencia Alemana del Consejo, se creó una comunidad sobre etiquetado en el marco del Working Party on Foodstuffs para tratar diversos asuntos de actualidad, en relación con la información facilitada al consumidor, entre otros, la armonización de la indicación del origen de los alimentos y la presentación de la información nutricional en el frontal de los envases. La presidencia Alemana convocó una reunión técnica en septiembre y posteriormente una reunión de Directores Generales competentes en materia de información alimentaria en octubre.

3. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Durante el año 2020, se ha continuado con la colaboración con las CC. AA., otras AA.PP., Sectores y Asociaciones de Consumidores para llevar a cabo diferentes actuaciones con el fin de orientar al consumidor y promocionar productos agroalimentarios.

3.1. Acciones de promoción

3.1.1. Página web para la promoción alimentaria (www.alimentosdespana.es)

En consonancia con la Estrategia Alimentos de España el portal de promoción, que se puso en marcha a mediados de 2020, ha venido actualizado la información relativa a las actuaciones promocionales que se han llevado a cabo a lo largo del año. Ha sido visitado por 53.983 usuarios que han consultado más de 145.000 páginas.

Cabe destacar la difusión de las campañas institucionales de promoción de los alimentos de España (El país más rico del mundo), los programas de promoción e información que realizan los sectores agroalimentarios cofinanciados con fondos de la UE, los Premios Alimentos de España, las ferias agroalimentarias con participación del Ministerio, jornadas informativas, etc., cuyos materiales utilizados en estas actividades también se encuentran en la web a disposición de los usuarios para su consulta y descarga.

3.1.2. Participación en ferias

En 2021, se ha participado en 6 ferias en formato presencial, FITUR, ORGANIC FOOD IBERIA, SALÓN GOURMETS, FIGAN, CONXEMAR y FRUIT ATTRACTION. En BIOFACH y MEAT ATTRACTION el departamento intervino de forma virtual.

TABLA 4. Participación de la DGIA en ferias nacionales e internacionales.

Ferias mapa 2021					
Feria	Fecha	Lugar	Sector	Sector de participación institucional	Presupuesto (€)
Biofach	17 al 19 de febrero	Virtual	Alimentación	Productos ecológicos	15.708,00
Alimentaria	ANULADA	Barcelona	Alimentación	Productos ecológicos	
FITUR	19 al 23 de mayo	Madrid	Turismo y alimentación	Turismo y alimentación	63.618,81
WOOE	ANULADA	Madrid	Alimentación	Alimentación	
Organic Food Iberia	8 y 9 de septiembre	Madrid	Alimentación	Alimentación	10.740,00
Salón Gourmets	18 al 21 de octubre	Madrid	Alimentación	Alimentación	451.281,60
Seafood Expo Global	ANULADA	Barcelona	Pesquero	Productos pesqueros	122.760,00 (suelo anticipado)

Ferias mapa 2021					
Feria	Fecha	Lugar	Sector	Sector de participación institucional	Presupuesto (€)
FIGAN	21 al 24 de septiembre	Zaragoza	Agricultura	Agroganadería	43.861,35
Conxemar	5 al 7 de octubre	Vigo (Pontevedra)	Pesquero	Productos pesqueros	48.224,81
Fruit Attraction	5 al 7 de octubre	Madrid	Agricultura	Productos hortofrutícolas	74.243,03
Meat Attraction	octubre	Virtual	Cárnico	Alimentación	
Total ferias					830.437,60

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

3.2. Acciones de promoción en el marco de las políticas comunitarias

3.2.1. Campañas de promoción horizontal con financiación comunitaria

En el marco de los programas de información y promoción cofinanciados por la UE se han aprobado en este año 2021, para desarrollarse a partir del 2022:

- Seis programas simples en la convocatoria ordinaria relacionados con la promoción del consumo de frutas y hortalizas, productos lácteos, cerezas, jamón y aceite de oliva, por un importe Total de ayuda de la UE de 14,16 millones de euros.
- Seis programas múltiples en la convocatoria ordinaria en los que participan entidades españolas y de otros países comunitarios relacionados con la promoción de carne ovina, bovina y caprina, carne de ave, vino, sidra y vinagre, por un importe Total de ayuda de la UE de 10,6 millones de euros.

3.2.2. Subvenciones para la promoción de productos pesqueros con financiación comunitaria

En el año 2020 no se convocaron subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura. No obstante, la dotación presupuestaria de este concepto fue de 400.000 euros.

3.2.3. Programas de promoción de vino en mercados de terceros países

En relación a los programas de promoción de vino en mercados de terceros países, que se desarrolla en el marco del «Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español», en abril de 2021, se publicó el RD 283/2021 que modifica el RD 1363/2018, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola, y que regula, entre otras, esta medida de promoción.

Respecto a los programas que se financian con cargo al ejercicio FEAGA 2022, (que se ejecutan entre el 1 de mayo de 2021 y el 30 de abril de 2022), el 20 de mayo de 2021 se aprobó en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural la lista de programas seleccionados por la Comisión Nacional de Selección de Programas, con la distribución de fondos. En Total y con un porcentaje de financiación del 43,51 % sobre el presupuesto Total de los programas, se aprobaron los 841 programas presentados por las CCAA con un presupuesto de ayuda FEAGA de 48.043.414 euros.

En cuanto al ejercicio FEAGA 2021 (cuyas acciones se desarrollaron entre el 1 de mayo de 2020 y el 30 de abril de 2021), se ejecutaron 450 programas de promoción con un presupuesto de ayuda FEAGA de 34,22 millones de euros.

3.2.4. Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche

La normativa que regula el Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche, entró en vigor en el curso escolar 2017/2018.

Para facilitar su aplicación a nivel nacional se publicó el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, y su modificación a través del Real Decreto 77/2019, de 22 de febrero, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

En el curso escolar 2020/2021 se ha llegado a través del Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas a unos 7.200 colegios y 1,3 millones de niños, siendo el presupuesto comunitario disponible de 13,6 millones de euros. En el Programa escolar de leche se ha llegado a casi 3.000 colegios y 450.000 niños, con un presupuesto comunitario de 5,3 millones de euros.

Los pagos FEAGA para el curso escolar 2019/2020 para el Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas ascienden a 10,8 millones de euros y para el Programa escolar de consumo de leche ascienden a 3,7 millones de euros. Aunque se han mejorado los niveles de ejecución respecto al curso anterior, aun se ven afectados por las dificultades en la implementación de los programas a consecuencia de la pandemia de Covid-19.

La estrategia de promoción «Alimentos de España» busca encontrar sinergias que refuercen la comunicación de la marca provocando el encuentro y el dialogo entre el mundo de la alimentación y distintas disciplinas sociales como el mundo de la gastronomía, el deporte, la cultura, el turismo o la moda, que sumen valor al proyecto global del Ministerio.

Esta estrategia sustituirá a muchas de las anteriores acciones dispersas en el ámbito de la promoción creando una imagen de Marca de excelencia perfectamente reconocible por la población.

3.3. Campañas de publicidad institucional

Durante el 2021 se han realizado tres campañas de publicidad institucional dirigidas al consumidor y centradas en la promoción de los Alimentos de España y su importancia en la gastronomía española, así como los productos de la pesca y la acuicultura.

Asimismo se desarrolló otra campaña para la promoción de la producción y consumo responsable de alimentos con el fin de promover los buenos hábitos de consumo y concienciar en la lucha contra el desperdicio alimentario.

El presupuesto Total invertido para la realización de la creatividad, producción y difusión de las cuatro campañas durante el 2021 asciende a 8.039.727 euros.

Se puede ver más detalle de las campañas en el capítulo 6, apartado G de esta memoria.

3.4. Evento de entrega de los Premios Alimentos de España

Estos Premios que iniciamos en 1987 y convocamos anualmente, se han convertido en un referente no solo para las empresas que optan a los galardones sino para todo el sector agroalimentario y pesquero español, y ha sido gracias a su esfuerzo y evolución lo que nos ha impulsado a crear distintas categorías, dirigidas fundamentalmente a galardonar la elaboración de alimentos de calidad.

Además del «Premio Alimentos de España», actualmente contamos con cuatro categorías que nos han permitido promocionar y galardonar nuestros mejores aceites, quesos, vinos y jamón.

Las cinco categorías de los premios y sus distintas modalidades, han quedado fijadas mediante la Orden AAA 854/2016, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España (BOE 3-6-2016).

En octubre de 2021 tuvo lugar la Gala de entrega de Premios con los ganadores de las modalidades **«Alimentos de España, 2020», «Mejores Quesos, 2021», «Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra campaña 2020/2021» y «Mejor Vino, 2021».**

A pesar de las limitaciones derivadas del COVID-19, desde el Ministerio se quiso hacer una entrega de premios en formato presencial, guardando todas las medidas de seguridad y con una estricta limitación de aforo, para homenajear y poner en valor todo el trabajo y esfuerzo que hay detrás de las empresas, entidades y personas que forman parte de estos Premios.

3.5. Convenios

Con la finalidad de buscar sinergias en la promoción de los alimentos de España, durante el año 2021 se han firmado un Total de siete convenios y 4 adendas de convenios ya en vigor, con asociaciones sectoriales representativas de diferentes sectores (cárnicos, frutas, hortalizas y flores y plantas, de la industria de alimentos y bebidas, y asociaciones pesqueras y de la acuicultura), así como con el Basque Culinary Center para colaborar en la promoción de la cultura gastronómica, y con el ICEX, para la realización de una campaña de comunicación internacional ([Spain Food Nation](#)) a favor del sector agroalimentario español durante los años 2021-2022. Además se han seguido ejecutando las acciones de los convenios plurianuales que ya estaban en ejecución para la realización de actuaciones de promoción de cítricos en Canadá durante el periodo 2020-2022, junto con el ICEX, así como con varias asociaciones

pesqueras y de acuicultura (ACUIPLUS, ANFACO-CECOPESCA, ANFABASA, FEDEPESCA, FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADIAS DE PESCADORES).

En el marco de estos convenios se han desarrollado diferentes actuaciones como webinars, jornadas promocionales e informativas, concursos, showcookings y degustaciones, estudios de mercado, actividades en ferias, videos, elaboración de materiales informativos, promocionales y merchandising o la difusión de contenidos a través de páginas web y redes sociales.

TABLA 5. Participación de la DGIA en ferias nacionales e internacionales en virtud de convenios 2021.

Ferias MAPA en virtud de convenios 2021					
Feria	Fecha	Lugar	Sector	Sector de participación institucional	Presupuesto (€)
BIOFACH (Convenio FIAB)	17-19 febrero	Nuremberg	Ecológico	Ecológico	13.895,81
ECRM EUROPE (Convenio FIAB)	22-25 marzo	Virtual	Alimentación	Alimentación	25.000,00
ECRM North América (Convenio FIAB)	12-22 de abril	Virtual	Alimentación	Alimentación	15.513,92
FI GLOBAL CONNECT (Convenio FIAB)	12 al 23 de abril	Virtual	Alimentación	Alimentación	13.099,62
PLMA CHICAGO (Convenio FIAB)	1 al 5 de febrero	Chicago	Alimentación	Alimentación	12.582,50
SIAL CHINA (Convenio FIAB)	18 al 20 de mayo	Shanghai	Alimentación	Alimentación	34.547,54
SUPERMARKET TRADE SHOW JAPÓN (Convenio FIAB)	17 al 19 de febrero	Tokio	Alimentación	Alimentación	13.250,00
WABEL (Convenio FIAB)	marzo al mes de junio	Virtual	Alimentación	Alimentación	45.469,60
Specialty & Fine Food London (Convenio FIAB)	6 y 7 de septiembre	Londres	Alimentación	Alimentación	15.000,00
Sirha Lyon (Convenio FIAB)	23 al 27 de septiembre	Lyon	Alimentación	Alimentación	30.000,00
ECRM EUROPE (Convenio FIAB)	14 al 16 de septiembre	Virtual	Alimentación	Alimentación	10.500,00
YUMMEX MIDDLE EAST (Convenio FIAB)	7 al 9 de noviembre	Dubai	Alimentación (Sector del dulce)	Alimentación	46.807,67
FOOD INGREDIENTS (Convenio FIAB)	30 de noviembre al 2 de diciembre	Frankfurt	Alimentación	Alimentación	77.000,00

Ferias MAPA en virtud de convenios 2021					
Feria	Fecha	Lugar	Sector	Sector de participación institucional	Presupuesto (€)
MIDDLE EAST ORGANIC	6 al 8 de diciembre	Dubai	Ecológico	Ecológico	32.500,00
Fruit Attractión (Convenio FEPEX)	5 al 7 de octubre	Madrid	Frutas y Hortalizas	Frutas y Hortalizas	258.041,61
PAYSALIA (Convenio FEPEX)	30 de noviembre al 2 de diciembre	LYON	Plantas y flor cortada	Plantas y flor cortada	35.000,00
Aquiculture Europe (Convenio ACUIPLUS)	4 al 7 de octubre	Madeira	Acuicultura	Acuicultura	5.000,00
Madrid Fusión (Convenio ANFACO)	31 de mayo al 2 de junio	Madrid	Gastronómica	Gastronómica	6.050,00
Xantar (Convenio ANFACO)	del 3 al 7 de noviembre	Ourense	Turismo	Turismo	1.815,00
Salón Gourmet (Convenio FEDEPESCA)	18-21 octubre	Madrid	Gastronómica	Gastronómica	3.025,00

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

3.6. Protocolo General de Actuaciones

Con la finalidad de buscar sinergias en la promoción de los alimentos de España, durante el año 2021 se han firmado un protocolo general de actuación, con la Real Federación Española de Fútbol para fomentar la interacción y las sinergias entre la alimentación, la cultura y el deporte

3.7. Subvenciones nominativas

En el año 2021 se han concedido dos subvenciones nominativas, una a la Fundación Dieta Mediterránea (más detallada en el punto 4.1.4) y otra al Comité Olímpico Español (COE) para el desarrollo de acciones promocionales en el marco de los Juegos Olímpico de Tokio 2020, celebrados en 2021.

3.8. Otras Actividades

Para la promoción de marca Alimentosdespaña se han realizado, entre otras, las siguientes acciones promocionales: Premio tapa Alimentosdespaña en Hotel Tapa Tour, Santander Foodie, San Sebastián Gastronómica, Sol Sostenible Guía Repsol, Cinema cocina del Festival de Málaga, International World Cheese.

4. CONSUMO ALIMENTARIO Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

4.1. Consumo alimentario

En 2021 se ha continuado con la recogida de datos del consumo alimentario de los españoles, a través de los paneles de consumo del MAPA (panel de consumo en los hogares, panel de consumo extradoméstico y panel de usos de los alimentos), y se ha elaborado el [Informe del Consumo Alimentario en España 2020 que está disponible en la página web del Departamento](#), con información completa sobre el consumo de alimentación en España durante ese año tanto dentro como fuera del hogar, del uso de los alimentos, los hábitos de compra y las tendencias de consumo de la sociedad española. Siendo 2020 un año marcado por la pandemia, el consumo alimentario ha experimentado grandes variaciones respecto de lo que venía siendo habitual. Del informe se desprenden datos como que el consumo Total de alimentos en nuestro país alcanzó la cifra de 102.082,72 millones de euros en 2020, lo que supone un gasto medio de 2.383.49 euros por persona y año. Un gasto por persona inferior en un 7,2 % al del año 2019 debido, especialmente, al descenso del consumo fuera del hogar, con un mayor valor añadido. El 91,7 % del volumen de alimentos y bebidas se consumieron en casa, con sólo el 10,9 % del Total consumido fuera. En cuanto a la distribución del valor, la diferencia ha sido algo mayor, pues el consumo fuera del hogar alcanzó un valor correspondiente al 22,3 % del gasto Total.

Además de este informe anual, en 2021 se han desarrollado diversos documentos de presentación de los resultados de los diferentes paneles de consumidores: el Panel de Consumo Alimentario en hogares, el Panel de Consumo Alimentario fuera de hogares y el Panel de Uso de los Alimentos. También se ha seguido contestando a las solicitudes de información de consumo que realizan los interesados en el buzón consumoalimentario@mapa.es, proporcionando información detallada y específica.

4.1.1. Consumo en hogares

A través del Panel de Consumo Alimentario en Hogares en España se obtienen datos mensuales sobre el consumo de alimentos, las cantidades compradas y el gasto realizado por parte de los hogares españoles.

El MAPA ha seguido actualizando la base de datos de consulta *on line* con la información del Panel de consumo alimentario en los hogares, los documentos con la información más relevante mes a mes, y se han seguido poniendo a disposición del público los datos del panel de consumo alimentario en hogares en formato Excel, de acuerdo con la política de datos abiertos de la Administración que pueden encontrarse en la web institucional.

4.1.2. Consumo Fuera del Hogar

El panel de consumo extradoméstico proporciona información sobre el consumo alimentario que los residentes en España realizan fuera del hogar, con datos de volúmenes, ocasiones de consumo y gasto Total, así como sobre el momento de consumo.

Durante el año 2021, se ha seguido recogiendo la información trimestral del consumo fuera de casa, y los datos del panel se han puesto a disposición del público en general en formato Excel, para facilitar su consulta y tratamiento

4.1.3. Hábitos de Compra de Alimentación

En el marco del Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario y, sobre la base de 1.500 consumidores entrevistados, se realiza el estudio monográfico sobre los hábitos de compra de alimentación de los españoles, que continua la serie histórica de varios años de datos.

De los resultados de dichos estudios se pueden extraer una serie de conclusiones:

En 2021, la proximidad/cercanía se mantiene como el principal factor que ha determinado la elección del establecimiento de compra, la variedad de productos ocupa el segundo lugar y la calidad de productos recupera el tercer puesto que había perdido en los últimos 2 años.

El porcentaje de población que ha comprado alguna vez productos de alimentación a través de internet aumenta notablemente respecto a los últimos años, alcanzando el 36,4 %, siendo los más jóvenes quienes más lo utilizan.

4.1.4. Dieta Mediterránea

La gastronomía española goza de un gran prestigio internacional y es reflejo de la cultura alimentaria. En ella juega un papel relevante la Dieta Mediterránea, que representa, no sólo un patrón alimentario que combina ingredientes de la agricultura local, tradicional y estacional, las recetas y formas de cocinar propias de cada lugar, sino también un estilo de vida en el que las comidas compartidas, celebraciones y tradiciones, unidas a la práctica de ejercicio físico moderado pero diario, favorecido por un clima idóneo, completan este excelente estilo de vida saludable.

Como reconocimiento a todos estos valores, la Dieta Mediterránea fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO el 16 de Noviembre de 2010, permitiendo así su protección, difusión y transmisión, para que la población mundial pueda beneficiarse de esta forma de entender la vida y la alimentación.

Con la idea de salvaguardar los valores de la Dieta Mediterránea, desde entonces el Ministerio y la Fundación Dieta Mediterránea vienen realizando actuaciones para el fomento y la difusión de la Dieta Mediterránea y de los productos que la componen. Para ello cada año se incluye en los Presupuestos Generales del Estado, una subvención nominativa en favor de dicha Fundación.

Las acciones desarrolladas en el año 2021 se centraron en acciones de formación en Escuelas de Hostelería y Centros de Alto Rendimiento, foros sobre la Dieta Mediterránea en los centros educativos, inventario sobre estacionalidad y proximidad de las frutas y verduras, promoción de la Dieta Mediterránea y la práctica de deporte, además de otras acciones como encuentros profesionales, conferencias labores de investigación y divulgación, planes de formación a empresas, escuelas, centros de educación, o la participación en proyectos europeos.

4.2. Estrategia «Más alimento menos desperdicio»

El Programa para la reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario y la valorización de los alimentos desechados se enmarca dentro de las políticas de sostenibilidad promovidas por el Ministerio y tiene como finalidad fomentar la transparencia, el diálogo y la coordinación entre los agentes de la cadena alimentaria y las administraciones públicas, así como desarrollar de manera organizada, coordinada y estructurada actuaciones comunes que propicien un cambio real en las actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión de todos los agentes de la cadena alimentaria, que permita limitar las pérdidas y el desperdicio y reducir el impacto ambiental de la gestión de estos alimentos como residuos.

A través del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares españoles, el MAPA hace seguimiento del volumen de desperdicios generados en este eslabón de la cadena alimentaria. Los últimos datos disponibles, del año 2020, muestran que el volumen de desperdicio generado en los hogares se mantiene en niveles similares a los de del año anterior. No obstante, la tasa de desperdicio, es decir el volumen desperdiciado entre el volumen comprado, disminuye desde 4,7 % en 2019 a 4,3 % en 2020.

Se continúa actualizando el contenido de la página www.menosdesperdicio.es con estudios, noticias, consejos y recetas contra el desperdicio, así como documentos relevantes sobre la materia.

Además, en 2021 se ha seguido poniendo a disposición del público los resultados del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares, como datos libres que permitan profundizar en el conocimiento de este problema a los interesados. También se han puesto a disposición del público este año los resultados del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario extradoméstico del año 2020.

Así mismo, se mantiene el envío mensual del Boletín de noticias de la Estrategia, con las principales noticias y eventos de interés.

El Ministerio continúa participando en las reuniones de la Plataforma de la Unión Europea para las pérdidas y los residuos alimentarios además de asistir a las reuniones de los subgrupos de trabajo de esta Plataforma sobre: donación, medición, marcado de fechas y acción y ejecución.

Se ha trabajado en los grupos de trabajo y consultas relativas al Código de Conducta para la reducción de las pérdidas y desperdicio alimentario en el seno de la FAO, aprobado el 15 de junio de 2021.

[Anteproyecto de Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario](#)

En este año 2021 se han realizado los trabajos de elaboración del anteproyecto de Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, que se ha sometido a audiencia pública.

Así mismo, se han celebrado dos foros de debate sobre el anteproyecto de Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario.

El primero en Valencia el 11 de noviembre de 2021, destinado a consumidores, ONGs y ciudadanía en general. Donde se puso en escena pública el debate sobre el anteproyecto, y contó con talleres simultáneos sobre cómo prevenir el desperdicio de alimentos, disponiendo de un espacio ciudadano, en el que se celebró un showcooking sobre aprovechamiento de alimentos dirigido a niños.

El segundo de ellos fue el 24 de noviembre en Barcelona, destinado al sector de la distribución y canal HORECA. Donde se dio a conocer la experiencia de ideas innovadoras en la reducción el desperdicio alimentario y la oportunidad del desarrollo del proyecto de Ley de Prevención de Pérdidas y Desperdicio Alimentario.

4.3. Sostenibilidad de la industria agroalimentaria

El conjunto de herramientas para mejora de la Sostenibilidad Integral de la Industria Alimentaria tiene como objetivo incrementar la competitividad de las industrias agroalimentarias de España, mejorando sus cuentas de resultados a través de una mayor eficiencia productiva en sus tres vertientes: ambiental, social y económica.

Con el objetivo de continuar con las actuaciones previas de fomento de la sostenibilidad integral en la industria alimentaria, la Dirección General de la Industria Alimentaria ha previsto la realización de un informe de evaluación de la sostenibilidad integral en la industria alimentaria española, cuyo objetivo global es conocer el compromiso de la industria alimentaria española con la sostenibilidad, para lo cual se analizará su situación actual, su evolución temporal y su proyección futura.

Los objetivos previstos de este contrato son:

1. Analizar los avances en sostenibilidad de la industria alimentaria y las diferencias sectoriales.
2. Caracterizar la implantación de criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social en los distintos sectores de la industria alimentaria.
3. Identificar las dificultades de la industria alimentaria en su compromiso por la mejora de la sostenibilidad.
4. Identificar las oportunidades para la industria alimentaria frente al reto de la sostenibilidad.

En consonancia con los objetivos establecidos, el trabajo abordará un conjunto de acciones relacionadas con la estrategia general MAPA de fomento de la sostenibilidad integral de la industria alimentaria. En particular: la optimización, gestión y difusión de las herramientas disponibles y la elaboración, tratamiento, publicación y difusión de la información vinculada al proyecto.

En la página del Ministerio puede encontrarse [más información sobre sostenibilidad de la industria alimentaria](#).

4.4. Innovación en la industria agroalimentaria

Participación periódica en las reuniones del Grupo de trabajo de Calidad, Producción y Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica Española Food for Life.

4.5. Usos de los alimentos

El Panel de usos, estudio puesto en marcha en 2017, evidencia los cambios y tendencias en el comportamiento del consumidor.

En el año 2021 se ha seguido recopilando datos a través del Panel de usos de los alimentos, con la principal información sobre cómo comen los españoles en el hogar. Los datos del panel de usos se recopilan en el informe anual de consumo.

4.6. Jornadas Públicas

En el 2021 se realizaron 3 webinar, en las que participaron representantes de los sectores protagonistas y que ha permitido dar continuidad a las acciones de difusión de la Estrategia Alimentos de España. A través de este medio se abordaron temas de interés para el sector agroalimentario y promoción de los Alimentos de España, como ha sido la *Jornada sobre la nueva norma de calidad del aceite de oliva*, la *Jornada sobre el desafío y la oportunidad de las tecnologías en el sector agroalimentario* y una *Sesión informativa sobre los programas de Promoción Europeos*.

5. COMPETITIVIDAD DE LA CADENA ALIMENTARIA

5.1. Indicadores Industria Alimentaria

En España, la industria de alimentación y bebidas es la primera rama manufacturera del sector industrial, según la última Estadística Estructural de Empresas del INE, con 130.795,8 millones de euros de **cifra de negocios** que representa el 2,3 % del PIB (en VAB), el 23,3 % del sector industrial, el 22,1 % de las personas ocupadas y el 19,2 % del valor añadido.

El **número de empresas** asciende a 30.260 empresas, según el Directorio Central de Empresas del INE, a 1 de enero de 2021, lo que supone el 15,7 % de toda la industria manufacturera. El 96,5 % de ellas (29.214) son empresas con menos de 50 empleados y el 79,5 % (24.061) con menos de 10 empleados.

El **número de ocupados** en la industria de alimentación y bebidas asciende a 517.300 personas, según datos de la EPA a 4º trimestre de 2021. Los principales subsectores fueron Industria cárnica con un 24,3 %, seguido por Panadería y pastas alimenticias (21,0 %), Fabricación de bebidas (13,1 %) y Otros productos alimenticios (13,1 %).

La **cifra de negocios** asciende a 130.795,8 millones de euros y representa un 23,3 % del Total del sector industrial. Los subsectores más relevantes en cuanto a cifra de negocios son: Industria cárnica 31.727 millones de euros (24,3 %), Fabricación de bebidas 19.581 millones de euros (15,0 %), Productos de alimentación animal 13.869 millones de euros (10,6 %), Preparación y conservación de frutas y hortalizas 11.200 millones de euros (8,6 %) y Aceites y grasas 10.436 millones de euros (8,0 %).

Respecto al **comercio exterior alimentario transformado**, durante 2021, el valor de las exportaciones ha ascendido a 37.821 millones de euros y el de las importaciones a 25.125 millones de euros. El saldo es positivo con 12.696 millones de euros.

En la página web del Ministerio se puede encontrar información detallada sobre [cifras de la industria alimentaria y otros datos de la industria agroalimentaria](#).

5.2. Relaciones comerciales, interprofesionales y sectoriales

5.2.1. Ley 12/2013 de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria

La aprobación de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, publicada recientemente en el BOE, cuya entrada en vigor tuvo lugar el día 17 de diciembre de 2021, además de incorporar las disposiciones recogidas en la Directiva (UE) 2019/633, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario, introduce una reforma ambiciosa de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, que se traduce en importantes mejoras para el funcionamiento de las relaciones comerciales en la cadena.

Una de las reformas más importantes es la ampliación de su ámbito de aplicación: productos agrícolas y alimentarios. Así, la Ley protegerá a los productores españoles en sus relaciones comerciales con operadores nacionales, comunitarios y de países de fuera de la UE. Además, estarán sujetas a las obligaciones establecidas por esta norma las empresas de hostelería y restauración así como los servicios de alojamiento cuyo volumen de facturación supere los 50 millones de euros. Esta ampliación del ámbito de aplicación supondrá que muchas más operaciones de la cadena de suministro agrícola y alimentario, incluidas las del sector pesquero, queden bajo la cobertura de la Ley 12/2013.

Otra novedad importante es que el contrato por escrito será obligatorio en las relaciones comerciales que realicen los operadores cuyo precio sea superior a 1000 euros o el pago no se realice al contado.

Además se extiende la prohibición de destrucción de valor hasta el último eslabón de la cadena alimentaria, la venta a los consumidores. El precio que tenga que percibir un productor primario o una agrupación de estos, deberá ser superior al Total de costes asumidos por el productor, contando los proveedores con flexibilidad para el cálculo de estos costes y para adecuarlos a su forma de producir.

Por otro lado, se completan y refuerzan las prácticas comerciales desleales ya existentes en la Ley 12/2013, y se incluyen las prácticas prohibidas por la directiva pero manteniéndose la bidireccionalidad característica de la Ley, es decir queda protegido de estas prácticas tanto el comprador como el vendedor, yendo más allá de lo dispuesto por la directiva que solo protege al proveedor.

5.2.2. Observatorio de la Cadena Alimentaria

Gracias al trabajo del Observatorio, se está consiguiendo evaluar los resultados de la aplicación de la Ley 12/2013 de 2 de agosto, identificar los problemas que persisten, tener información directa sobre la aparición de otros nuevos y conocer cómo evoluciona la calidad de las relaciones comerciales, resultados que se han plasmado a través de la realización de un nuevo Informe sobre prácticas comerciales en la cadena alimentaria.

En esencia, el Observatorio está dotando de la capacidad de identificar las líneas de mejora sobre las que deberemos seguir trabajando y de garantizar la actualización y vigencia de la ley.

Durante 2021 se elaboró la [Memoria de Actividades del Observatorio de la Cadena Alimentaria](#) correspondiente al año 2020, en la que se recogen aspectos como su naturaleza Jurídica, organización y funciones, así como los trabajos realizados durante 2020.

A lo largo del año 2021, el pleno del Observatorio de la Cadena Alimentaria acordó la realización de estudios encaminados a conocer las cadenas de valor de la naranja tipo Navel, el limón mesero, el tomate redondo liso, la miel nacional milflores, la miel mezcla nacional e importada y la patata de consumo de media estación, además de la actualización de la cadena de valor de la leche líquida envasada de larga duración (LELD) y el aceite de oliva virgen extra (AOVE) y frutas de hueso (melocotón y nectarina).

Para ello se instauraron cinco grupos de trabajo diferentes en los cuales estaban representados todos los interlocutores de los diversos eslabones de las cadenas de valor, organizaciones agrarias y asociaciones profesionales, gestionándose los trabajos a través de la plataforma CIRCABC, de la Secretaría General de Administración Digital, que proporciona una transparencia absoluta en lo que se refiere al funcionamiento de los diferentes grupos de trabajo que estudian las cadenas de valor, además de facilitar y potenciar el trabajo en grupo.

5.2.3. La Agencia de Inspección y Control Alimentarios (AICA)

La Agencia está plenamente operativa y desarrollando los correspondientes programas de control. Sus actividades se pueden ver en el siguiente epígrafe 7.

5.2.4. Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria

El Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria, regulado en la Ley 12/2013 de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, establece los principios sobre los que han de fundamentarse las relaciones comerciales entre los diferentes operadores que intervienen en la cadena, con objeto de facilitar el desarrollo de sus relaciones contractuales, la observancia de las mejores prácticas en el desarrollo de dichas relaciones y su adecuación a las normas. Asimismo, el Código detalla las prácticas mercantiles que fomenten relaciones justas, equilibradas y leales entre los operadores de la cadena alimentaria. La adhesión al Código es voluntaria, consiguiendo una mejora significativa del clima de confianza en el desarrollo de las relaciones comerciales.

Hasta finales de 2021, se han adherido un Total de 203 operadores y asociaciones, y siguen llegando nuevas solicitudes.

5.2.5. Organizaciones Interprofesionales agroalimentarias

El MAPA, con objeto de fomentar la constitución de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, ha llevado a cabo una labor de orientación e impulso de estos órganos de coordinación y colaboración de los distintos sectores del sistema agroalimentario. Se han mantenido reuniones con diferentes interprofesionales y con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales.

Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias oficialmente reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2021 son 27, abarcando la gran mayoría del sector agroalimentario en sus distintas facetas agrícolas, ganaderas y pesqueras.

[La relación completa puede consultarse en la página web del Departamento.](#)

En 2021 se han aprobado tres extensiones de norma en los sectores de la carne de vacuno, del cerdo ibérico y del aceite de orujo de oliva. Además se ha reconocido una nueva organización interprofesional, La Organización Interprofesional de Espárrago Verde de España.

En el año 2021 el Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se reunió en dos ocasiones, a través de videoconferencia:

- El 30 de julio de 2021 para emitir informe sobre la extensión de norma propuesta por propuestas por la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, ASICI y por la Organización Interprofesional del Aceite de Orujo de oliva y para reconocer a la Organización Interprofesional Agroalimentaria de Espárrago Verde de España
- El 24 de noviembre de 2021, julio de 2020 para informar sobre la extensión de norma propuesta por la Organización Interprofesional Agroalimentaria de Carne de Vacuno, PROVACUNO.

5.2.6. Homologación de contratos tipo agroalimentarios en 2021

En cuanto a la homologación de los contratos tipo agroalimentarios, regulados por la Ley 2/2000, de 7 de enero, en 2021 se han homologado nueve contratos tipo de compraventa de productos agroalimentarios: uva para su transformación en vino, vino, forrajes, limón para su comercialización en fresco y para su transformación en zumo, limones ecológicos para comercialización en fresco, pomelos con destino a comercialización en fresco y para su transformación en zumo y tabaco.

5.3. Fomento de la Integración Asociativa Agraria

En el marco de la regulación de la figura de la ENTIDAD ASOCIATIVA PRIORITARIA (EAP), a través del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio (modificado por Real Decreto 1151/2015, de 18 de diciembre y Orden APM/1259/2017, de 20 de diciembre, y Real Decreto 161/2019, de 22 de marzo), se ha procedido al reconocimiento de una nueva Entidad Asociativa Prioritaria, Alimentos del Mediterráneo S.COOP. (ALIMER), con fecha de reconocimiento 1 de diciembre de 2021 y distribución en las comunidades autónomas de Andalucía, Comunidad Valenciana y Región de Murcia y reconocida para Caprino de leche y carne.

Por otra parte, el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR)⁴ contiene cuatro submedidas para la integración asociativa y dinamización industrial que se reflejan en los siguientes cuatro reales decretos.

TABLA 6. Medidas del PNDR destinadas al Fomento de la Integración Asociativa Agraria.

Submedida	Bases reguladoras
1.1.	Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
1.2.	Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

⁴La aplicación de un Periodo Transitorio de la PAC ha extendido el periodo de programación del PNDR 2014-2020 a los años 2021 y 2022, habiendo recibido nuevos fondos FEADER.

Submedida	Bases reguladoras
4.2.	Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
16.5	Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

En abril de 2021 se convocaron las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios (submedida 4.2), a través del FEGA O.A. Por su parte, las ayudas de formación, demostración e información y cooperación medioambiental (submedidas 1.1, 1.2 y 16.5) no han sido convocadas para 2021 debido a que la acogida por parte de los beneficiarios no ha sido la esperada y puesto que existen otras submedidas en el PNDR que cubren las mismas necesidades, no tienen dotación presupuestaria.

En la convocatoria del ejercicio 2021 se pusieron a disposición de los beneficiarios ayudas por un importe Total de 40.000.000,00 euros para la submedida 4.2:

- En total, se recibieron 34 solicitudes⁵, de las cuales, tras renunciaciones y desestimaciones, se concedió ayuda para 26 solicitudes.
- Las ayudas concedidas han supuesto un Total 40.000.000,00 euros a pagar en una única anualidad en 2022

Por otro lado, desde el Ministerio se ha venido suscribiendo anualmente un Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España U. de Coop, destinándose, a través del convenio suscrito en 2021, 1.261.250 euros, para la ejecución y desarrollo de actividades para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y para la formación, igualdad y rejuvenecimiento de los consejos rectores.

La finalidad de estas ayudas es fomentar la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la puesta en valor de sus producciones. También se persigue mejorar la formación de los responsables de la gobernanza y gestión de dichas entidades.

Por último, y en aplicación del Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, se ha publicado, en diciembre de 2021, la resolución del pago de las solicitudes de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, de conformidad con la orden de 16 de noviembre de 2020, por la que se convocan anticipadamente, para el año 2021, las ayudas destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas

⁵ Solicitudes de ayuda para la submedida 4.2.

agroalimentarias de ámbito supraautonómico. Habiéndose resuelto un pago por un importe de 133.341,80 euros, para los dos proyectos de integración cooperativa con concesión de ayuda.

Toda esta información se puede consultar en la página web del Departamento en [Entidades Asociativas Prioritarias](#) y en [Apoyos a la Integración Asociativa](#).

5.4. Sociedades Agrarias de Transformación

En la página del Ministerio puede encontrarse [más información sobre las SAT](#).

5.5. Ayuda a la inversión y desarrollo en materia del vino

La dotación financiera de la medida de inversiones del Programa de Apoyo al Sector del Vino 2019-2023, desarrollada en el Real Decreto 1363/2018 de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español, ascendió para el ejercicio 2021 a 54.000.988 euros, habiéndose pagado un importe de 53.491.490,59 euros. Por tanto, se ha conseguido una ejecución del 99,06 %.

En la página del Ministerio puede encontrarse más información sobre la [medida de inversiones del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español](#).

6. POLÍTICA DE CALIDAD DIFERENCIADA Y AGRICULTURA ECOLÓGICA

6.1. Indicaciones Geográficas

6.1.1. Vinos con denominación de origen protegida (DOPs), vinos con indicación geográfica protegida (IGPs) y bebidas espirituosas con indicación geográfica (IG)

A fecha de 31 de diciembre de 2021, se contaba con 98 DOPs y 42 IGPs de vinos y 19 IGs reglamentadas de bebidas espirituosas, además de 1 IG de vinos aromatizados.

Durante 2021, se ha inscrito en el registro de la UE 1 DOP de vinos: «Ureña».

6.1.2. Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG) de productos agrícolas y alimenticios

A fecha de 31 de diciembre de 2021, España contaba con un Total de 103 DOPs, 96 IGPs y 4 ETGs de productos agrícolas y alimenticios. Además, 4 DOP (DOP «Nuez de Pedroso», DOP «Alubia de Anguiano», DOP «Sidra Natural del País Vasco/Euskal Sagardoa» y DOP «Queso de Acehúche») y 6 IGP (IGP «Vaca Gallega/Buey Gallego», IGP «Vaca de Extremadura», IGP «Aceituna Gordal de Sevilla/Aceituna Gordal Sevillana», IGP «Aceituna Manzanilla de Sevilla/Aceituna Manzanilla Sevillana», IGP «Cabrito de Extremadura» e IGP «Melocotón de Cieza») tienen Protección Nacional Transitoria a la espera de su reconocimiento por la Unión Europea.

Durante 2021, no se ha inscrito en el registro de la UE ninguna nueva figura de calidad diferenciada.

El MAPA, como autoridad competente, ha continuado con las actuaciones de control oficial de las 12 DOP/IGP de ámbito territorial supraautonómico: Cava, Jumilla, Rioja, Ribera del Queiles, Calasparra, Carne de Ávila, Cordero Segureño, Espárrago de Navarra, Guijuelo, Idiazábal, Jabugo y Queso Los Beyos.

En la página [web del Departamento se puede consultar la información relacionada con las indicaciones geográficas de productos vínicos, bebidas espirituosas y productos agrícolas y alimenticios](#); entre otras, sus pliegos de condiciones (PC), situación de la inscripción de nuevas figuras de calidad en el registro comunitario y de la solicitud de modificación de los PC, así como datos estadísticos.

6.1.3. Protección de las Indicaciones Geográficas españolas en países terceros

La UE reconoce el papel fundamental que representa el sistema de protección de las Indicaciones Geográficas, y prioriza su inclusión en los acuerdos bilaterales que suscribe con países terceros.

Actualmente, las Indicaciones Geográficas protegidas españolas se encuentran registradas en 24 acuerdos bilaterales entre la UE y Albania, Armenia, Bosnia-Herzegovina,

Canadá, Centroamérica, Chile, China, Comunidad Andina, Corea del sur, Georgia, Islandia, Japón, Kosovo, Liechtenstein, México, Moldavia, Montenegro, Noruega, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Ucrania y Vietnam.

Además, algunas de nuestras Indicaciones Geográficas se encuentran incluidas en los acuerdos en negociación o actualización con Australia, India, México, Mercosur y Nueva Zelanda.

Por otra parte, durante el año 2021, se han continuado con el proceso de inscripción de 88 figuras de calidad españolas en el Registro Mundial de la OMPI según el Acuerdo de Ginebra/Arreglo de Lisboa.

6.1.4. Procedimientos sancionadores y recursos de alzada

Procedimientos sancionadores

La Ley 6/2015, de 12 de mayo de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas protegidas de ámbito territorial supra-autonómico, regula el régimen sancionador en esta materia y otorga la titularidad de la potestad sancionadora al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que resolverá las propuestas de resolución que le formule la Agencia de Información y Control Alimentarios conforme a lo establecido en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

En 2021 se han iniciado y tramitado un Total de 42 procedimientos sancionadores por infracción a la Ley 6/2015, de 12 de mayo. De ellos, 34 se acogieron a la fórmula recogida en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la terminación del procedimiento por reconocimiento de la responsabilidad y pago voluntario. Los 8 restantes se han resuelto sin ese reconocimiento voluntario de la responsabilidad.

Se ha interpuesto un recurso de alzada respecto a uno de los procedimientos.

Recursos de alzada en asuntos no relacionados con expedientes sancionadores

El artículo 17.h) de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, establece una serie de funciones a ejercer por aquellas entidades de gestión de figuras de calidad diferenciada de ámbito geográfico supraautonómico que hayan adoptado la forma de corporación de derecho público, funciones que podrán ser, conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la citada letra, objeto de impugnación en vía administrativa ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En razón de dicho precepto legal se han interpuesto durante el ejercicio 2021 3 recursos de alzada, ya resueltos

6.1.5. Seguimiento de marcas

El Departamento envía observaciones a aquellas empresas que quieren poner en el mercado productos amparados y no amparados por una DOP o IGP supra autonómica bajo una marca común (**uso común de marcas**). Estas observaciones pueden orientar a los operadores a fin de no infringir la Ley 6/2015, de 12 de mayo, donde se establece

que los operadores agrarios y alimentarios deberán designar y presentar los productos de manera que contengan elementos identificativos suficientes para evitar que se induzca a error o confusión al consumidor.

Al respecto, en el año 2021, se han emitido un Total de 122 informes, valorando la existencia o no de elementos diferenciadores suficientes en las etiquetas comunicadas.

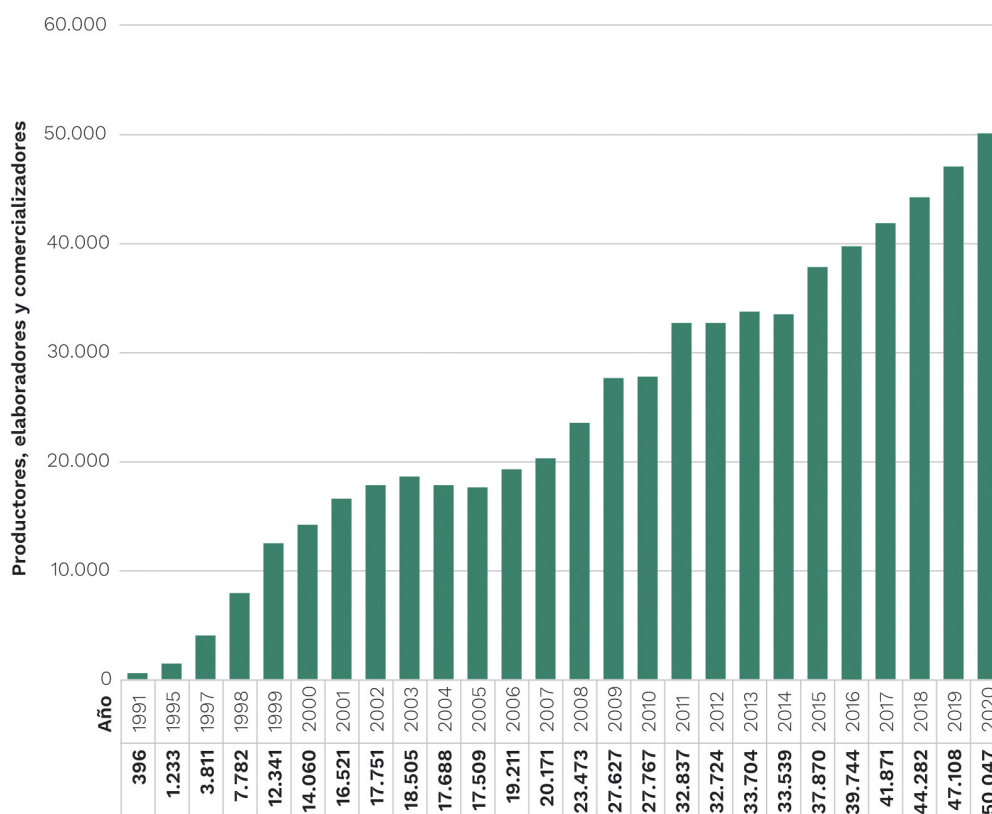
Asimismo, le corresponde al Departamento velar por la protección de los nombres de las DOPs e IGP como derechos de propiedad intelectual. En el ejercicio de estas funciones, durante el año 2020 se han remitido 382 oficios de **observaciones a solicitudes de marcas** a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y 84 a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), lo que hacen un Total de 466.

6.2. Producción ecológica

Cada año España realiza y envía a la Comisión Europea las estadísticas sobre agricultura ecológica correspondientes al año natural anterior. Las últimas disponibles son del año 2020, y [se pueden consultar en la página web del Ministerio](#).

En ellas, cabe destacar que el número de operadores registrados según NIF fue de 50.047 y de 53.325 por actividades. En cuanto al tipo de actividad destacan los 44.493 productores agrarios y, en cuanto a Comunidades autónomas, la principal es Andalucía, con 17.721 operadores por actividad.

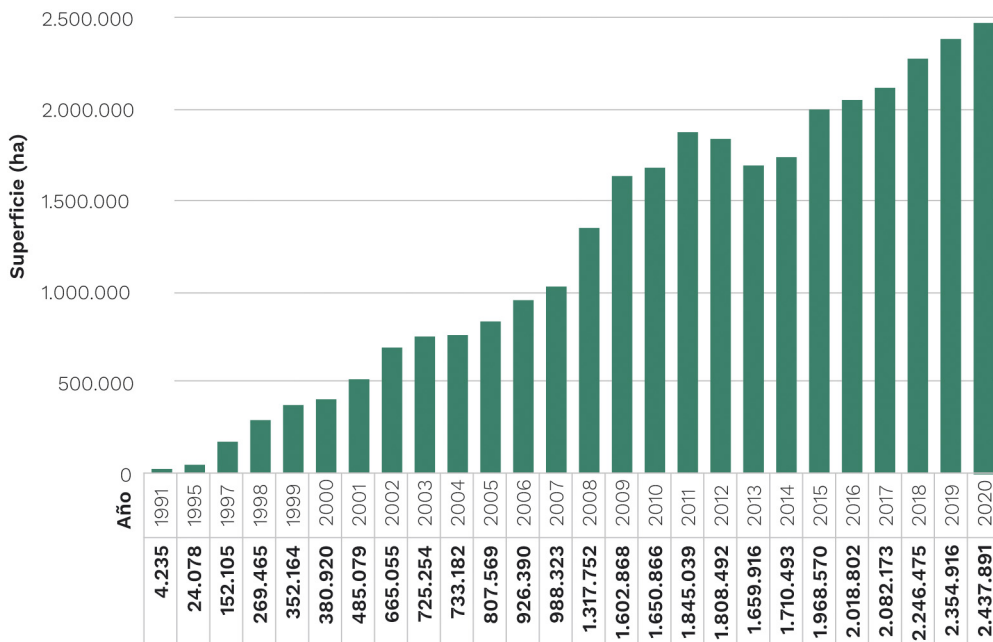
GRÁFICO 1. Evolución de la Producción ecológica, número de operadores (1991-2020).



Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

La superficie ecológica Total en España en 2020 fue 2.437.871,02 hectáreas, con un crecimiento del 3,5 % respecto a 2019.

GRÁFICO 2. Evolución de la Producción Ecológica (1991-2020) Superficie.

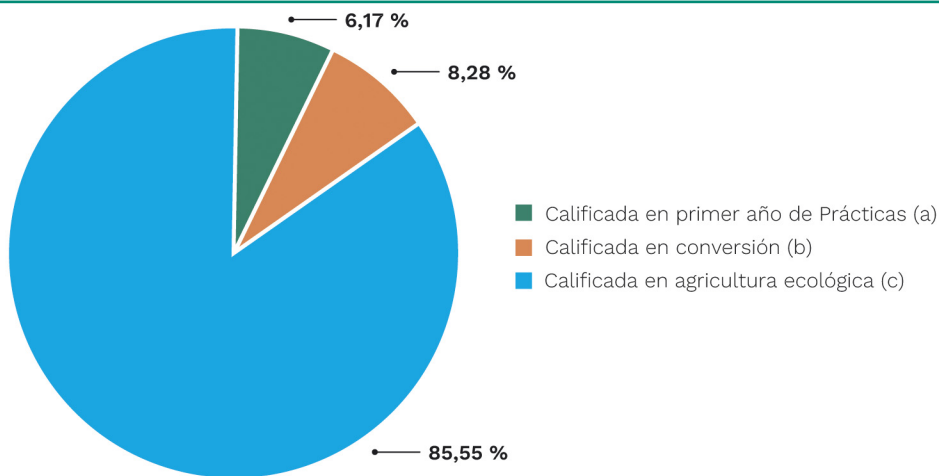


Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

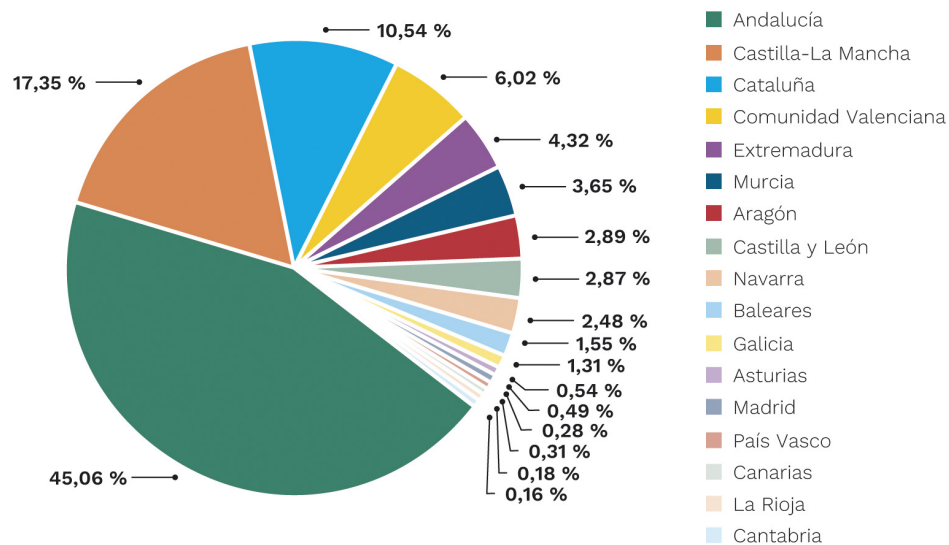
NOTA: En los años 2012, 2013 y 2014 se excluye de los Totales el apartado «6 Otras superficies» para homolagarlo con los datos de Eurostat de dichos años. Según la definición de Eurostat en esos años, en el apartado «6 Otras superficies (cultivos específicos)» se incluían las superficies correspondientes a: Terreno forestal y plantas silvestres (sin uso ganadero), Rosa de Damasco, Árboles de navidad y otras superficies no incluidas en ningún otro lugar. En los datos de 2015 y 2016 no se excluye ninguna superficie de forma expresa.

La distribución por tipo de superficies y por Comunidades Autónomas se puede observar en los siguientes gráficos:

GRÁFICO 3. Superficie de agricultura ecológica (hectáreas) por tipo de superficie. Año 2020.



Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA

GRÁFICO 4. Superficie de agricultura ecológica, hectáreas por Comunidad autónoma. Año 2020.

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

Asimismo, se ha continuado con la gestión de la Base de Datos de semillas y material de reproducción vegetativa de producción ecológica, que recoge aquellas variedades disponibles en España obtenidas por el método de producción ecológico.

6.2.1. Registro de operadores ecológicos (REGOE)

Durante el año 2021 se ha completado la adaptación de los sistemas de registro de los operadores ecológicos de la gran mayoría de las Comunidades Autónomas a la aplicación puesta en marcha por el MAPA para el [Registro de Operadores Ecológicos \(REGOE\)](#), y se ha seguido actualizando mensualmente el [Listado de Operadores de Agricultura Ecológica](#), que se ha mantenido hasta finales de 2021. Hay que destacar que varias Comunidades Autónomas ya remiten sus bases de datos de operadores al REGOE y que éste ya contiene más del 60 % de los operadores nacionales de producción ecológica.

Toda la información relacionada con este asunto puede consultarse en la [página web del Departamento](#).

Asimismo, en 2021 se ha continuado con la participación en el Grupo de Trabajo del Sistema de Información de Explotaciones agrarias y forestales (SIEX), mediante reuniones telemáticas, con vistas a su implantación en los próximos años. El SIEX se plantea, inicialmente, como una plataforma o pasarela que facilite la comunicación de registros oficiales –uno de ellos será el REGOE– entre sí y con el usuario final (administración o ciudadano) y que incluirá la información de todas las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.

6.2.2. Estudios y trabajos de difusión:

Durante 2021, se ha realizado el siguiente trabajo en materia de producción ecológica:

Informe sobre «Análisis de la Caracterización y Proyección de la Producción Ecológica en España en 2020»:

6.2.3. Actividad normativa en producción ecológica

Durante 2021 el Departamento ha participado en las labores de desarrollo de la normativa comunitaria de producción ecológica a través de su participación en las reuniones del Comité de la Producción Ecológica y del Grupo de Expertos de la Producción Ecológica, y que han dado lugar a la publicación de los siguientes Reglamentos:

- Reglamento (UE) 2021/1849. Corrección de determinadas versiones lingüísticas del Reglamento (UE) 2020/464;
- Reglamento Delegado 2021/642 que modifica el anexo III del Reglamento 2018/848 en lo que atañe a determinadas informaciones que deben figurar en el etiquetado de los productos ecológicos;
- Reglamento Delegado (UE) 2021/716 que modifica el anexo II del Reglamento (UE) 2018/848, en lo relativo a las normas de producción ecológica aplicables a las semillas germinadas y cogollos de endibias, a la alimentación para determinados animales de la acuicultura y a los tratamientos antiparasitarios en la acuicultura;
- Reglamento Delegado (UE) 2021/1189 por el que se completa el Reglamento (UE) 2018/848 en lo que respecta a la producción y comercialización de materiales de reproducción vegetal de material heterogéneo ecológico de determinados géneros o especies;
- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165 por el que se autorizan determinados productos y sustancias para su uso en la producción ecológica y se establecen sus listas;
- Reglamento (UE) 2021/279. Normas detalladas para ejecutar el Reglamento (UE) 2018/848 (controles y otras medidas que garanticen la trazabilidad y el cumplimiento de lo dispuesto en materia de producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos);
- Reglamento Delegado (UE) 2021/715 que modifica el Reglamento (UE) 2018/848 en lo que respecta a los requisitos aplicables a los grupos de operadores;
- Reglamento Delegado (UE) 2021/771 por el que se complementa el Reglamento (UE) 2018/848 mediante el establecimiento de criterios y condiciones específicos para los controles de contabilidad documentada en el marco de los controles oficiales de la producción ecológica y los controles oficiales de grupos de operadores;
- Reglamento Delegado (UE) 2021/1006 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848 en cuanto al modelo de certificado que confirma el cumplimiento de las normas sobre producción ecológica;
- Reglamento Delegado 2021/1691 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de llevanza de registros destinados a los operadores en el ámbito de la producción ecológica;
- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1935 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/723 en lo que atañe a la información y los datos sobre

- producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos que deben presentarse utilizando el modelo de formulario normalizado;
- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2119 de la Comisión de 1 de diciembre de 2021 por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a determinados registros y declaraciones exigidos a los operadores y grupos de operadores y a los medios técnicos para la expedición de certificados de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378 de la Comisión en lo que respecta a la expedición del certificado a los operadores, grupos de operadores y exportadores de terceros países;
 - Reglamento Delegado (UE) 2021/2304 de la Comisión de 18 de octubre de 2021 por el que se complementa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a la expedición de certificados complementarios que acrediten que no se utilizan antibióticos en la producción ecológica de productos animales con fines de exportación;
 - Reglamento Delegado (UE) 2021/2305 de la Comisión de 21 de octubre de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a los casos y las condiciones en que los productos ecológicos y los productos en conversión quedan exentos de controles oficiales en los puestos de control fronterizos y al lugar de los controles oficiales para dichos productos y por el que se modifican los Reglamentos Delegados (UE) 2019/2123 y (UE) 2019/2124 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE);
 - Reglamento Delegado (UE) 2021/2306 de la Comisión de 21 de octubre de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a los controles oficiales en relación con las partidas de productos ecológicos y productos en conversión destinados a la importación en la Unión y al certificado de inspección (Texto pertinente a efectos del EEE);
 - Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2021/2306 de la Comisión, de 21 de octubre de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas relativas a los controles oficiales en relación con las partidas de productos ecológicos y productos en conversión destinados a la importación en la Unión y al certificado de inspección;
 - Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2307 de la Comisión de 21 de octubre de 2021 por el que se establecen normas sobre la documentación y las notificaciones exigidas para los productos ecológicos y en conversión destinados a la importación en la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE);
 - Reglamento Delegado (UE) 2021/1342, con normas sobre la información que deben enviar los terceros países y las autoridades y organismos de control a efectos de la supervisión de su reconocimiento;
 - Reglamento de Ejecución 2021/1378 por el que se establecen determinadas normas relativas al certificado expedido a los operadores, grupos de operadores y exportadores de terceros países que intervienen en las importaciones de productos ecológicos y en conversión en la Unión y por el que se establece la lista de autoridades de control y organismos de control reconocidos de conformidad;

- Reglamento Delegado 2021/1697 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los criterios para el reconocimiento de las autoridades y organismos de control competentes para llevar a cabo controles de los productos ecológicos en terceros países, y para la retirada de este reconocimiento;
- Reglamento Delegado 2021/1698 que complementa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo con requisitos de procedimiento para el reconocimiento de autoridades de control y organismos de control competentes para llevar a cabo controles de los operadores y grupos de operadores certificados ecológicos y de productos ecológicos en terceros países así como con normas sobre su supervisión y los controles y otras acciones que han de realizar dichas autoridades de control y organismos de control;
- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 de la Comisión de 16 de diciembre de 2021 por el que se establece, de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, la lista de terceros países y la lista de autoridades de control y organismos de control reconocidos en virtud del artículo 33, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) Nº 834/2007 del Consejo para la importación de productos ecológicos en la Unión;

6.2.4. Participación en Comités y Grupos de Trabajo de la Unión europea

En el año 2021, se ha participado en 10 reuniones del Comité de Producción Ecológica (COP) y en 8 reuniones del Grupo de Expertos en producción ecológica (GREX) de la Comisión Europea, de forma telemática.

Asimismo, España ha asistido a 2 reuniones de un nuevo Grupo de trabajo sobre incumplimientos (Comisión europea) creado en 2021 y del que forma parte.

6.3. Actividad de formación y difusión de conocimiento sobre la calidad diferenciada

La Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios ha participado en más de 30 eventos de distinta naturaleza, durante el año 2021, con el fin de formar, informar y difundir sobre las materias propias de su ámbito.

La Subdirección General de Calidad y Sostenibilidad Alimentaria ha participado en 6 eventos de distinta naturaleza, durante el año 2021, con el fin de formar, informar y difundir sobre las materias propias de la producción ecológica.

Proyección internacional: el departamento participó en la XII Asamblea Virtual Ordinaria de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO), en el Seminario Internacional de Actualidad (Bienestar Animal y Fitoterapia en Ganadería), organizado por la CIAO y en diversos eventos organizados por videoconferencia con dicha organización.

7. LA AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS O.A (AICA O.A)

La Agencia de Información y Control Alimentarios O.A (AICA) es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que fue creado mediante la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas **para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con los siguientes fines:**

- i. La gestión de los sistemas de información y control de los mercados oleícolas, lácteos y la de aquellos otros que se determinen reglamentariamente.
- j. El control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Para el cumplimiento de estos fines, la Agencia desarrolla las siguientes funciones:

— **En materia de cadena alimentaria relativa al régimen de contratación y a las prácticas comerciales abusivas:**

- Realizar las comprobaciones que corresponda de las denuncias por incumplimientos de lo dispuesto en la Ley 12/2013, que sean presentadas a AICA e instruir el correspondiente procedimiento sancionador para formular la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o trasladarlas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia junto con las actuaciones realizadas.
- Establecer y desarrollar, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas la Administración General del Estado por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley para mejorar el funcionamiento de la cadena.
- Iniciar de oficio el procedimiento sancionador que corresponda por las irregularidades que constate en el ejercicio de sus funciones que supongan incumplimientos de lo dispuesto en la Ley 12/2013 y, tras la correspondiente instrucción, proponer a la autoridad competente la resolución que proceda o, en su caso, formular denuncia ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

— **En materia de Sistemas de Información de Mercados:**

- Gestionar y mantener los sistemas de información de los mercados oleícolas (aceites de oliva y aceitunas de mesa), vitivinícolas, así como el análisis y difusión de sus resultados.
- Establecer y desarrollar el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los operadores de los sectores oleícola y que le hayan sido encomendadas por las comunidades autónomas a través de encomiendas de gestión (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Galicia, Extremadura, Madrid, Región de Murcia y La Rioja).
- Coordinar con las comunidades autónomas los Planes de Control dirigidos a verificar la veracidad de los datos incorporados al sistema de información de mercados del sector oleícola, del sector lácteo y del sector vitivinícola, procedentes de las declaraciones efectuadas por los operadores del sector.

- **En materia de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) y de las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP):**
 - Iniciar e instruir, conforme a su propio régimen, los procedimientos sancionadores por los incumplimientos a la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de DOP e IGP de ámbito supraautonómico, y formular a las autoridades competentes las propuestas de resolución que correspondan.
- **En materia de Organizaciones Interprofesionales:**
 - Iniciar e instruir, de acuerdo a su propio régimen, los expedientes sancionadores por incumplimientos en el pago de las aportaciones obligatorias a las Organizaciones Interprofesionales de Aceite de Oliva, Aceituna de Mesa, del Vino, Del Aceite de Orujo de Oliva y del sector Lácteo.

La planificación de las actuaciones de control encomendadas a AICA se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles a aplicar por AICA previstos en la ley 12/2013, en el que se establece que el ejercicio de las tareas de control encomendadas a la Agencia se tiene que adecuar a un Plan de Control.

Este Plan de Control es aprobado por el Director/a de AICA y comunicado al Consejo Asesor para su conocimiento, y recoge las líneas principales de actuación y los criterios que deben tenerse en cuenta para seleccionar las actuaciones a llevar a cabo por los inspectores de la Agencia.

Durante 2021, AICA ha desarrollado sus actuaciones de control en el marco del **VIII Plan de Control**, llevando a cabo acciones en el ámbito de la cadena alimentaria, y los sistemas de información de mercados.

7.1. Actuaciones en el ámbito de la ley de la cadena alimentaria para el control de lo dispuesto en la Ley 12/2013

7.1.1. Inspecciones derivadas de denuncias presentadas en AICA

La Agencia realiza las comprobaciones necesarias derivadas de las denuncias que se presenten por posibles incumplimientos de la Ley 12/2013. De conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación al inicio del procedimiento de oficio por denuncia, las denuncias deben ser puestas en conocimiento de AICA indicando la identidad de la persona o personas que la presenten, el relato de los hechos que pudiesen constituir infracción y la fecha de su comisión y, cuando sea posible, la identificación de los presuntos responsables. Si la potestad sancionadora con motivo del incumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria correspondiera a la Administración General del Estado, AICA instruye el correspondiente expediente sancionador y formula la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En 2021 se recibieron en AICA un Total de 76 denuncias de las que 37 fueron investigadas por AICA, 30 fueron consideradas como indicios de posibles incumplimientos al no cumplir con los requisitos mínimos para ser tramitada la denuncia, y 9 se referían a hechos fuera del ámbito de aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria.

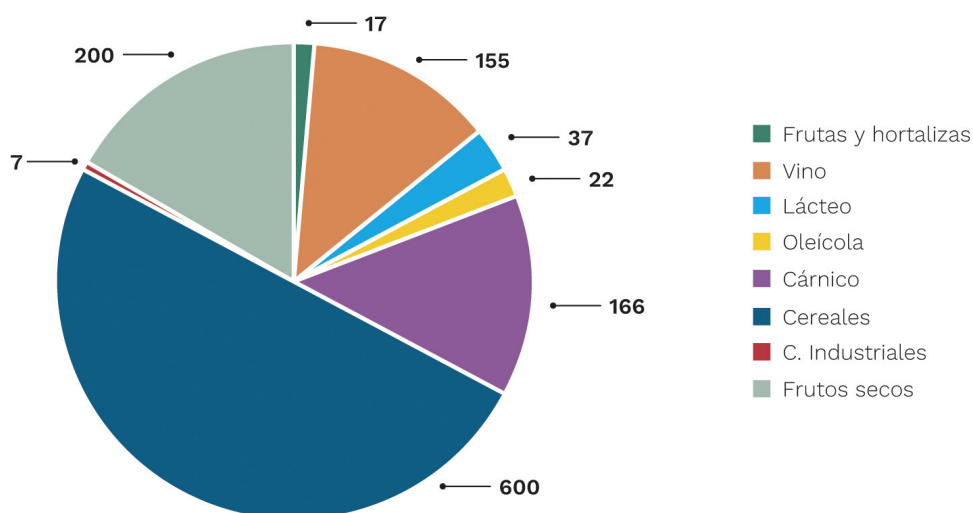
De las 37 denuncias investigadas por AICA, 12 fueron presentadas ante AICA directamente (6 del sector de frutas y hortalizas, 3 del sector oleícola, 1 del sector lácteo y 2 del sector vitivinícola), y 25 fueron trasladadas de Comunidades Autónomas a AICA por ser la competente en sancionar (8 del sector de frutos secos, 4 del sector lácteo, 2 de frutas y hortalizas, 6 del sector vitivinícola, 3 del sector oleícola 1 de leche y frutas, y 1 de carne de conejo) al cumplir todos los requisitos.

7.1.2. Inspecciones de oficio realizadas por AICA

La Agencia mantiene permanente contacto con el sector y es informada de posibles irregularidades en el funcionamiento de la cadena alimentaria. Los indicios deben estar plenamente acreditados, tienen que ser de naturaleza inequívocamente acusatoria, y plurales y tienen que estar interrelacionados de modo que se refuercen entre sí; en caso de indicio único, debe poseer una singular potencia acreditativa.

Como consecuencia de los indicios detectados y/o comunicados a AICA, durante 2021, se realizaron 1.204 inspecciones de oficio

GRÁFICO 5. AICA. Inspecciones de oficio por sectores.



Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios O.A (AICA).

Las inspecciones de oficio realizadas en 2021 han supuesto el control de 1.846 relaciones comerciales, cuyo resultado fue la detección de **580 infracciones objeto de sanción** con la siguiente distribución:

TABLA 7. Infracciones objeto de sanción por tipo de operador.

Infracción	Industria	Mayorista ⁽¹⁾	Minorista ⁽²⁾	Productor	Total
Incumplimiento plazos de pago	110	176	19	11	316
Ausencia de contratos	10	23	1	0	34
No incluir todos los extremos en contratos	127	52	1	7	187
No suministrar la información requerida	6	19	3	1	29
Modificaciones unilaterales no pactadas	14	0	0	0	14
Total	267	270	24	19	580

(1) Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

(2) Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento y tiendas tradicionales.

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios O.A (AICA).

7.2. Actuaciones en el ámbito de los Sistemas de Información de Mercados

AICA tiene entre sus fines la gestión de los sistemas de información de mercados oleícolas, lácteos y vitivinícolas, para lo que tiene la función de gestionar y mantener los sistemas de información, seguimiento y análisis de los mercados oleícolas (aceite de oliva y aceituna de mesa), lácteos y vitivinícolas

7.2.1. Gestión y mantenimiento de los Sistemas de Información de los Mercados oleícolas (aceites de oliva y aceitunas de mesa), vitivinícolas y lácteo

AICA gestiona el Sistema de Información de Mercados del Sector Oleícola (SIMO), el Registro de Movimientos de Aceites de Oliva y de Orujo de Oliva a granel (REMOA), el Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola (INFOVI) y el Sistema Unificado de Información del Sector Lácteo (INFOLAC).

Estos sistemas recogen los datos contenidos en las declaraciones que deben realizar los operadores de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 861/2018 sobre declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa; en el Real Decreto 760/2021 por el que se aprueba la norma de calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva; en el Real Decreto 739/2015 sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y en el [Real Decreto 24/2021](#), por el que se modifican el Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra, y el Real Decreto 153/2016, de 15 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por los fabricantes de leche líquida envasada de vaca.

Las actuaciones de AICA en la campaña 2020/2021, relativas a la gestión de estos sistemas de información incluyen:

- SIMO: 37.342 declaraciones oleícolas recibidas, y 845 informes generados de la información obtenida de las declaraciones.
- REMOA: 29.286 declaraciones recibidas (desde su puesta en marcha en octubre de 2021).
- INFOVI: 43.461 declaraciones recibidas, y 735 informes generados.
- INFOLAC: 19.204 declaraciones recibidas y 398 informes generados.

7.2.2. Control de las declaraciones del sector oleícola por encomienda de las CC. AA.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de mayo de 2017, que establece que es competencia de las CC. AA. verificar las declaraciones que los operadores del sector oleícola realizan en SIMO, AICA sólo efectuó controles de las declaraciones en las ocho comunidades autónomas con los que se había firmado Convenios de Encomienda de Gestión (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid, Región de Murcia y La Rioja).

En la campaña 2020/2021 AICA llevó a cabo **542 inspecciones** en el marco de los citados convenios de encomiendas de gestión, y que tuvieron la siguiente distribución:

TABLA 8. Inspecciones de AICA al sector oleícola.

CC. AA.	Almazaras	Envasadoras de aceite	Refinerías	Extractoras de aceite	Entamadoras	Envasadoras de aceituna	Operadores sin instalaciones
Andalucía	132	108	6	10	27	17	11
Aragón	9	9	–	–	2	2	–
C. La Mancha	35	32	1	1	4	3	1
Extremadura	27	23	–	–	25	8	–
Galicia	1	1	1	–	–	–	1
Madrid	6	6	–	–	3	7	–
Murcia	7	6	–	–	2	2	–
La Rioja	3	3	–	–	–	–	–
Total	220	188	8	11	63	39	13

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios O.A (AICA).

7.2.3. Actuaciones de coordinación y colaboración con CC. AA. respecto a los planes de control de las declaraciones

Entre las funciones de AICA se encuentra coordinar, con las CC. AA., los Planes de Control dirigidos a verificar la veracidad de los datos incorporados a los sistemas de información de mercados del sector lácteo, del sector vitivinícola y del sector oleícola, procedentes de las declaraciones efectuadas por los operadores de cada uno de los sectores.

Coordinación del Plan Nacional de Control de Contratación y Declaraciones obligatorias en el sector lácteo

El objeto del Plan es establecer las pautas para la realización de los controles administrativos y los controles sobre el terreno que han de realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se establecen sus condiciones de contratación, y en el Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra. En base a este Plan, los órganos competentes de las comunidades autónomas realizan los controles en materia de contratación y en lo referente a las declaraciones de entregas y antes del 1 de marzo de cada año, remiten a AICA un informe con los resultados de los controles del año anterior.

Coordinación del Plan de Control de las declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola

La función de AICA es coordinar el Plan de Controles estableciendo unas pautas para la realización de los mismos. En base a estas pautas, los órganos competentes de cada comunidad autónoma llevan a cabo los controles previstos en el Plan de Control en aquellas instalaciones vitivinícolas ubicadas en el territorio de su comunidad autónoma. Finalizados los controles oficiales, las comunidades elaboran un informe final con los resultados de los mismos, que trasladan a AICA.

Coordinación de los planes de control del Sistema de Información de Mercados Oleícolas (aceite de oliva y aceituna de mesa)

De acuerdo a la normativa vigente, corresponde a los órganos competentes de las comunidades autónomas realizar los controles oficiales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Real Decreto 861/2018, de 13 de julio, por el que se establece la normativa básica en materia de declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, y por el que se modifica el Real Decreto 772/2017, de 28 de julio, por el que se regula el potencial de producción, y asegurar la exactitud de las declaraciones de las instalaciones que se encuentren ubicadas en su territorio. No obstante, pueden establecerse sistemas de colaboración en la forma jurídica más adecuada, entre las comunidades autónomas y la Agencia de Información y Control Alimentarios para la realización por ésta de los controles establecidos. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación coordina con las comunidades autónomas, a través de la Agencia de Información y Control Alimentarios, la elaboración del Plan de Control del Sistema de Información de Mercados Oleícolas. Los órganos competentes de las comunidades autónomas remiten la información sobre los controles oficiales realizados a AICA, así como las modificaciones de las declaraciones incorporadas a la base de datos, y las declaraciones pendientes de envío que hayan sido obtenidas como consecuencia de los controles realizados.

7.3. Actuaciones administrativas relacionadas con el pago de cuotas a organizaciones interprofesionales

AICA tiene también entre sus funciones el inicio e instrucción de los expedientes sancionadores por incumplimiento del pago de las aportaciones obligatorias a las Organizaciones Interprofesionales del Aceite de Oliva, de la Aceituna de Mesa, del Vino, del Aceite de Orujo de Oliva y del Sector Lácteo.

En la campaña 2020/2021, AICA recibió 90 denuncias por impagos (51 de aceite de oliva, 37 de aceituna de mesa, y 2 de leche). Como consecuencia de estas denuncias se abrieron **90 expedientes sancionadores**.

7.4. Actuaciones en el ámbito de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supraautonómico: Sanciones ante denuncias presentadas por los Consejos Reguladores

AICA inicia e instruye el procedimiento sancionador en caso de incumplimientos a la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supraautonómico, ante las denuncias que le sean presentadas por los Consejos Reguladores.

En 2021, AICA ha incoado **41 expedientes sancionadores** (31 relativos a la producción, 2 a precintas, 4 a etiquetado, 3 a contabilidad, 1 al proceso de inspección).

F. PLAN ESTRATEGICO DE LA PAC (PEPAC)

1. ANTECEDENTES

La Comisión presentó el paquete legislativo sobre el futuro de la PAC en junio de 2018. Aprobado en diciembre de 2021, supone un cambio sustancial en la PAC, que pasa de ser una política prescriptiva, a una nueva política orientada a la consecución de resultados concretos establecidos en el reglamento.

Esta política se deberá ejecutar a través de los planes estratégicos nacionales, establecidos por los Estados miembros, en función de sus condiciones agrarias, económico-sociales y medioambientales con el objeto de cumplir los objetivos generales y específicos establecidos por el Reglamento.

Siguiendo dicho enfoque, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) comenzó desde ese momento los trabajos de elaboración y diseño de este Plan Estratégico, con la participación activa de las Comunidades Autónomas, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), las entidades sectoriales representativas y las organizaciones medioambientales.

La Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias, en coordinación con los órganos directivos de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, es la encargada de la planificación estratégica de la Política Agrícola Común como autoridad de gestión y coordina los trabajos de diseño y elaboración del Plan.

2. ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN REALIZADAS EN 2021

Durante 2021, las actividades realizadas por el Ministerio se han concentrado en el diseño de la estrategia de intervención del Plan estratégico nacional, es decir, la fijación de los hitos y metas a alcanzar para dar respuesta a las necesidades detectadas, el diseño de las intervenciones necesarias para lograrlo y la asignación financiera destinada a cada una de ellas.

Los trabajos se han centrado en la definición de las intervenciones del Primer pilar, así como en el apoyo y la coordinación con las comunidades autónomas para el diseño de las intervenciones del Segundo pilar, de cuya elaboración son responsables. Igualmente, desde el MAPA, en coordinación con las comunidades autónomas, se han abordado los aspectos de gobernanza, control, así como los aspectos más técnicos relativos a la cumplimentación práctica del contenido del PEPAC.

Los trabajos técnicos se han desarrollado en el ámbito de los grupos de trabajo de alto nivel (GTAN) con las comunidades autónomas, creados en la reunión a nivel de Secretarías Generales, del MAPA y de las Consejerías autonómicas, de 23 de septiembre de 2020:

- k.** GTAN de intervenciones relativas al Primer pilar, coordinado por la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios;
- l.** GTAN de intervenciones en el ámbito del Desarrollo Rural, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria;
- m.** GTAN de Gobernanza del PEPAC, cuya coordinación corresponde al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Estos grupos estructuran su trabajo de acuerdo con la orientación política acordada en las reuniones entre Ministro y Consejeros autonómicos. En 2021 se han celebrado 3 de ellas, en el marco de las Conferencias Sectoriales: el 14 de julio, el 21 de octubre y el 9 de diciembre.

La Conferencia Sectorial de 14 de julio 2021 abordó las principales líneas de actuación que permitirían a España presentar a la Comisión Europea, antes del 31 de diciembre, el Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023/2027, para ello contó con la participación de las consejeras y consejeros del ramo de las 17 comunidades autónomas.

Durante la reunión, el MAPA presentó un documento de bases para adaptar la PAC a la riqueza y diversidad agronómica del país, así como a las distintas realidades productivas del conjunto del territorio español, que dio pie a un debate rico y diverso.

Tras la misma se celebraron una serie de reuniones temáticas y generales con las comunidades autónomas:

- Arquitectura medioambiental: 21 y 28 de julio, 1 de septiembre.
- Gobernanza de la PAC: 22 de julio.
- Ayudas asociadas: 9 de septiembre.
- Intervenciones del Segundo pilar: 16 de septiembre.
- Ayudas disociadas (ayuda básica, pago redistributivo, agricultor activo, degresividad y limitación de los pagos): 20 de septiembre.
- Intervenciones sectoriales (vino, frutas y hortalizas, apicultura y olivar tradicional): 28 de septiembre.
- Eco-regímenes: 14 de octubre.
- De ámbito general: 22 de septiembre, 8 y 13 de octubre.

En el ámbito del Segundo pilar, se han mantenido además reuniones bilaterales específicas con la práctica totalidad de las comunidades autónomas.

En este proceso es importante destacar el intercambio de información con los servicios de la Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea, dentro del denominado «diálogo estructurado», cuyas aportaciones han contribuido a orientar positivamente los trabajos entre el MAPA y las comunidades autónomas.

En este calendario de reuniones, es importante destacar la cuarta reunión del Partenariado de la PAC, celebrada el 21 de septiembre, con el objetivo de garantizar un procedimiento transparente y velar por la participación efectiva de los interlocutores competentes en su diseño. La jornada congregó a entidades, asociaciones e interlocutores interesados con un doble propósito: informarles sobre los avances de los trabajos de elaboración del futuro Plan y proporcionar un espacio de debate sobre algunos de los aspectos más relevantes del Plan.

Como continuación, se celebró una nueva Conferencia Sectorial el 21 de octubre, centrada en los aspectos que requerían un mayor grado de definición con respecto a lo recogido en el documento de 14 de julio. Concretamente:

- En Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad se presentó el modelo de regionalización y pago distributivo, que concentrará un mayor nivel de apoyo en las explotaciones profesionales de mediano tamaño; así como aspectos relativos al funcionamiento de la reserva nacional;
- Actualizaciones en ayudas asociadas e intervenciones sectoriales;
- Convergencia interna, que deberá alcanzar el 85 % en 2026 y el 100 % en 2029;
- Nueva propuesta de eco-regímenes;
- Presentación de los trabajos de coordinación y apoyo para facilitar la definición de las intervenciones del Segundo pilar.

Tras la celebración de esta reunión continuaron los trabajos a nivel técnico con la celebración de una reunión sobre Intervenciones sectoriales el 17 de noviembre.

Además, el Secretario General mantuvo reuniones bilaterales con sus homólogos de todas las comunidades autónomas.

Esta apretada agenda de reuniones ha permitido definir los elementos que configuran el Plan estratégico de la PAC para España para 2023-2027.

El 9 de diciembre se celebró la última sesión de la Conferencia Sectorial previa a la presentación del Plan, en ella el ministro informó a los consejeros de las comunidades autónomas de que los trabajos de la propuesta de España estaban ya prácticamente finalizados, gracias al intenso trabajo realizado por los servicios técnicos tanto del ministerio como de todas las comunidades autónomas.

La propuesta recoge una declaración estratégica con los principios y objetivos globales, que se centran en acompañar a las explotaciones en la consecución de la sostenibilidad económica, ambiental y social. Además, incluye una evaluación de necesidades,

la descripción de la estrategia de intervención y las intervenciones del Plan: pagos directos, medidas sectoriales y actuaciones de desarrollo rural.

Por último, incorpora un Plan financiero, que recoge los importes asignados a cada tipo de intervención para el periodo 2023-2027.

El 29 de diciembre de 2021, dentro del plazo establecido por el reglamento comunitario, se presentó formalmente a la Comisión Europea la propuesta de Plan Estratégico de la PAC para España para el periodo 2023-2027.

Con el ánimo de dar a conocer el PEPAC a todos los ciudadanos y profesionales interesados, el MAPA organizó un curso sobre «Las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC» durante el 14 y 15 de diciembre que tuvo una gran acogida.

En la página web del MAPA se encuentra la información acerca del [Plan Estratégico de España para la PAC post 2020](#) y se puede descargar el [documento del Plan presentado a la Comisión Europea en diciembre de 2021](#).

3. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Mención aparte merecen las tareas necesarias para integrar toda la información del Plan en un documento para el trámite de la información pública, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica. Este trámite se abrió el 30 de noviembre de 2021 con una versión inicial del PEPAC.

De manera paralela a la elaboración del Plan, se viene trabajando en esta evaluación cuyo procedimiento se regula en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. De acuerdo con la misma, el 30 de noviembre de 2021 se inició el proceso de información pública, que finalizó el 4 de febrero de 2022.

El análisis de las alegaciones presentadas se enviará al Órgano Ambiental competente, que es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), ya en 2022.

02

DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

A. POLÍTICA AGRARIA COMÚN

1. SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

La pandemia declarada por la aparición del COVID-19 ha seguido marcando la situación de los mercados agrarios tanto a nivel europeo como mundial.

En el Consejo AGRIFISH de abril, comenzó a tratarse la situación general de los mercados, y la reacción de determinados sectores agrícolas (azúcar, frutas y hortalizas, aceite y vino) y ganaderos (carne de porcino, vacuno y aves, así como los productos de alimentación animal), a las diferentes medidas puestas en marcha en meses anteriores para afrontar los retos de la pandemia, los brotes de enfermedades animales, el Brexit y las adversidades climáticas. En el caso de las frutas y hortalizas, por ejemplo, los flujos internacionales experimentaron reducciones de más de un 10% respecto del año anterior. Para el vino, sector especialmente afectado al final del primer trimestre por la crisis del COVID-19 y los aranceles de EE.UU, el comercio comunitario experimentó cierta recuperación, y el comercio internacional una mejora, por la suspensión de aranceles.

Durante el segundo semestre la situación de dificultad de los mercados agrícolas derivada del aumento de los precios de los fertilizantes desde principios de año, se agravó por el mayor aumento de los precios del gas y de la energía, que llegó a cuadruplicarse, duplicándose así el precio del amoníaco en fertilizantes, unido a un problema de transporte y al cierre de plantas de producción.

Ante estas situaciones, varios Estados Miembros solicitaron a la Comisión Europea la puesta en marcha de medidas específicas y la vigilancia y seguimiento de los mercados a nivel subsectorial.

La crítica situación del sector porcino, ha sido también objeto de debate específico en varias reuniones, y a muy diferentes niveles. Los precios muy bajos, y los altos costes de producción, han llevado a una grave situación de desequilibrio de mercado en este sector, por lo que muchos Estados Miembros han solicitado actuaciones inmediatas a la Comisión Europea, y realizar un seguimiento exhaustivo de la evolución de este mercado. Además del posible comportamiento cíclico de inestabilidad de este sector, la situación se ha agravado en 2021 por diferentes factores, como las restricciones por la pandemia del COVID-19, la difusión de la peste porcina africana a varios Estados Miembros, y el consiguiente cierre de importantes mercados de exportación, como China, para los países afectados, junto al incremento de los costes de producción (materias primas para alimentación animal, energía,...). Otros sectores ganaderos, como la avicultura, el sector lácteo, o la carne de vacuno, también se han visto afectados por la continua escalada de las cotizaciones de las materias primas

(cereales y oleaginosas), cuya consecuencia directa es el encarecimiento de los piensos compuestos para la alimentación animal. Esta situación ha representado durante el año 2021 una amenaza para las explotaciones agrarias, y en especial, las ganaderas, que constituyen los eslabones más débiles de la cadena.

Durante la presidencia eslovena, la Comisión Europea presentó un «Plan de contingencia para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria en tiempos de crisis», que contempla, entre otros aspectos, la creación de un grupo de expertos para un Mecanismo de respuesta, y que debería empezar a reunirse durante el primer trimestre de 2022, y hace hincapié en la necesidad de preservar la producción agrícola en la UE.

2. PAQUETE LEGISLATIVO DE LA REFORMA DE LA PAC POST 2020

El 6 de diciembre de 2021 se publicaron en el DOUE los tres reglamentos que constituyen el paquete de la Reforma de la PAC y que entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

2.1. Reglamento de los Planes estratégicos

El Reglamento (UE) n.º 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013.

Este reglamento recoge la estructura de la PAC a través de planes estratégicos nacionales (ver apartado F del capítulo 1 de esta memoria, donde se trata el PEPAC).

Los Estados miembros tendrán que presentar las intervenciones con las que prevén alcanzar los objetivos específicos de la PAC en el marco de un «plan estratégico». Dicho plan agrupará los pagos directos, las intervenciones sectoriales (que hasta ahora se regulaban en el marco de la OCM Única) y el desarrollo rural, y será financiado con cargo al FEAGA y al FEADER.

2.2. Reglamento que modifica el Reglamento de la Organización Común de Mercados de Productos Agrarios (OCMA) y otros Reglamentos

El Reglamento (UE) n.º 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 que modifica los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, (UE) n.º 1151/2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, (UE) n.º 251/2014, sobre la definición, descripción, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados, y (UE) n.º 228/2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión.

El Reglamento de la OCM modifica al Reglamento (UE) n.º 1308/2013 y si bien mantiene su arquitectura y sus características principales, se proponen cambios teniendo en cuenta la evolución económica, ambiental y social que ha tenido lugar desde su entrada en vigor en 2014, así como para su adaptación al nuevo modelo de la PAC. En este sentido, se suprimen las disposiciones relativas a las intervenciones sectoriales ya que, en adelante, se regirán por el reglamento sobre los planes estratégicos.

2.3. Reglamento Horizontal (financiación, gestión y seguimiento de la PAC)

El Reglamento (UE) n.º 2021/2116 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1306/2013.

El Reglamento recoge las disposiciones correspondientes a los dos fondos de financiación de la PAC (FEAGA y FEADER), los elementos en materia de financiación de los gastos de la PAC; los sistemas de gestión y control que establecerán los Estados Miembros y el procedimiento de liquidación y de conformidad.

Este Reglamento será aplicable desde el 1 de enero de 2023. No obstante, el art. 16 será aplicable a los gastos efectuados a partir del 16 de octubre de 2022 en lo que respecta al FEAGA.

Estos reglamentos son el resultado de más de tres años de negociaciones, desde que se presentaron las propuestas legislativas de la Comisión Europea en el año 2018. En la Presidencia alemana, en el mes de octubre de 2020, se logró alcanzar el acuerdo de orientación general del Consejo sobre la Reforma de la PAC, comenzando los trilogos con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea a continuación.

Durante la Presidencia portuguesa, prosiguieron las negociaciones con el Parlamento Europeo consiguiéndose llegar a un acuerdo político entre los colegisladores en junio de 2021.

El escenario de las negociaciones estuvo marcado por el contexto de las ambiciones ambientales del Pacto Verde, tras la presentación por parte de la Comisión Europea de la Estrategia Farm to Fork (F2F) en mayo de 2020 y en diciembre de 2020, de las recomendaciones a los EEMM sobre cómo incorporar los objetivos del Pacto Verde en sus Planes Estratégicos.

Durante la Presidencia eslovena se cerraron los textos legislativos que plasmaban el acuerdo político de junio, de manera que el Parlamento Europeo aprobó en primera lectura los tres reglamentos de la reforma de la PAC en el mes de noviembre y el Consejo aprobó los mismos en el Consejo de 2 de diciembre. El 6 de diciembre de 2021 se publicaron en el DOUE.

Por otro lado, durante la Presidencia eslovena se trabajó en el desarrollo de la legislación secundaria, en particular, de manera más urgente en aquellas disposiciones que debían estar vigentes antes del 31 de diciembre, para que los Estados Miembros pudieran presentar los planes estratégicos de la Comisión Europea en plazo. En paralelo, los Estados Miembros avanzaron en la redacción de sus Planes Estratégicos para su entrega en el plazo marcado del 31 de diciembre de 2021.

3. CONFERENCIA de Directores de Organismos Pagadores de la U.E.

El 9 de junio la Presidencia portuguesa organizó la 49ª conferencia de directores de organismos pagadores. La reunión tuvo que celebrarse por videoconferencia por motivo de la pandemia del COVID-19.

Los principales temas tratados fueron los siguientes:

— **Las negociaciones de la Reforma de la PAC.**

La Comisión Europea espera que las negociaciones con los legisladores estén finalizadas y ratificadas por el Consejo de ministros del 28 y 29 de junio.

— **Estado de situación de la garantía teniendo en cuenta el informe anual de actividad de la DG AGRI.**

La Comisión Europea destacó la baja tasa de error, del 1,93%. Es el segundo año por debajo del 2%. Lo que supone que tenemos una PAC muy segura. Son unos buenos resultados, aunque el Tribunal de Cuentas Europeo opine lo contrario en la totalidad de los gastos. Entre los temas que preocupan en esta nueva fase se encuentran, la mejora de los organismos de certificación, la percepción de las ayudas a nivel de beneficiarios en personas jurídicas y el conflicto de intereses, la Comisión Europea piensa que con el uso de ARACHNE en 2023 de manera voluntaria permitirá hacer los cambios necesarios para su uso correcto.

— **Últimos desarrollos en relación al Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), (incluyendo el Sistema de Identificación de parcelas /LPIS- y monitoring).**

La Comisión Europea centró su exposición en el sistema de monitoring por área (AMS), recogido en el art.64 del Reglamento horizontal y que deberá estar totalmente desarrollado para el 2023. Los Estados Miembros comienzan con un AMS que proporciona al menos la información necesaria para cubrir un número mínimo de indicadores que aumentan gradualmente cada año. En el AMS se van a abordar los aspectos ambientales y climáticos alentado por el Pacto Verde Europeo, la Estrategia F2F y el propio Tribunal de Cuentas Europeo.

La Comisión Europea tiene intención de presentar el proyecto de normativa en el tercer trimestre de 2021, proporcionar orientaciones y soporte técnico continuo a través de reuniones bilaterales si es necesario.

— **Proyecto piloto sobre el FaST (Farm Sustainability Tool) y su relación con el futuro de la PAC.**

España realizó una presentación sobre los proyectos en los que está trabajando para la futura PAC como son: NIVA, SIEX y FAST como herramienta de sostenibilidad agrícola para nutrientes. NIVA es un proyecto para el futuro SIGC; SIEX, Sistema de información agrícola que presenta una parte nacional y otra regional con el registro de todas las explotaciones y el libro digital de explotaciones. FAST, es un proyecto piloto en el que trabajan la Comisión Europea, diferentes Direcciones Generales, PWC y varios Estados Miembros, entre ellos Italia y España.

— **Informe actual del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE).**

El TCE indica que aún no está publicado el informe del 2020, así que realiza su análisis según los datos de 2019. Entre los principales errores encontrados por los auditores del TCE se encuentran, beneficiarios no elegibles, actividades o costes declarados que no elegibles, datos inexactos sobre la información de áreas o animales, el incumplimiento de Normas de adjudicación de subvenciones, el incumplimiento de los compromisos agroambientales y errores administrativos. En el 2021 y 2022, realizará auditoría sobre antifraude y conflicto de intereses, respectivamente.

— **Estado de situación de la Learning Network.**

El Presidente de la Learning Network informa de la última reunión que se celebró recientemente.

— **Presentación de las directrices sobre conflicto de intereses.**

La Comisión Europea, repasa las directrices que desarrollan este asunto que cada vez cobra más importancia.

— **Aplicación de la gestión de riesgos enfocado al conflicto de intereses.**

El Organismo Pagador de Irlanda expuso el conflicto de intereses orientado en la gestión de riesgo y determinó que es un tema de importancia por ser requisito legislativo, que se necesita una sólida cultura de cumplimiento, que la prevención y la mitigación son esenciales, que se necesita un proceso de revisión continua y que finalmente es beneficioso para los organismos pagadores y la propia Comisión Europea.

4. PROPUESTAS Legislativas

Reglamento que modifica el Reglamento (CE) n.º 138/2004 por lo que se refiere a las cuentas económicas regionales de la agricultura

Confirmación del texto transaccional definitivo con vistas a un acuerdo
14752/2021

Reglamento relativo a las estadísticas sobre insumos y producción agrícola y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 1165/2008, (CE) n.º 543/2009 y (CE) n.º 1185/2009 y la Directiva 96/16/CE del Consejo

Mandato de negociación con el Parlamento Europeo
14770/2021 + ADD1

5. CUESTIONES VETERINARIAS, FITOSANITARIAS Y ALIMENTARIAS

5.1. Cuestiones veterinarias

La prevención, control y erradicación de la **Peste Porcina Africana (PPA)** ha continuado siendo la principal preocupación del sector porcino europeo en 2021, y se trató en diferentes foros del Consejo y de la Comisión Europea. Continúan declarándose nuevos focos en los países afectados, mientras que la Comisión Europea trata de llegar a acuerdos de reconocimiento del principio de regionalización a nivel internacional, con el fin de evitar las restricciones a la exportación aplicadas sobre todo por países asiáticos, y que está generando graves distorsiones del mercado de carne de porcino, que está fuertemente desequilibrado en la UE.

Otra enfermedad que ha seguido una tendencia creciente ha sido la **Influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP)**, continuando con el mismo patrón de presentación estacional y geográfica que en otras estaciones epidemiológicas, y afectando sobre todo a explotaciones avícolas de Italia, Hungría, Polonia y Alemania. Debido a esta situación, se planteó en el grupo de Jefes Veterinarios (CVO) una discusión técnica sobre el uso estratégico de la vacunación en determinadas zonas, y las implicaciones para el sector avícola y para el comercio internacional de sus productos. Esta situación unida a los efectos de la pandemia, y el aumento de costes de producción, ha generado un impacto muy negativo en el sector avícola de carne.

Tras la aparición en 2020 de los primeros casos de **infección por SARSCoV-2** en granjas de visón americano, se han continuado produciendo brotes en varios países, con sacrificio de animales, llegando a cesar la producción de este tipo de animales de forma temporal en 2021 en algunos Estados Miembros (Países Bajos, Francia, Dinamarca, Suecia, Italia). En febrero de 2021 se publica el informe conjunto de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) en el que se recomienda una vigilancia y detección precoz de esta enfermedad en granjas de visones, y ha sido tema de discusión en las reuniones del Grupo de Jefes Veterinarios, con el fin de adoptar un enfoque común y una estrategia de vigilancia y controles armonizados en la UE.

Las **cuestiones de bienestar animal**, sobre todo en relación con la futura revisión de la legislación en esta materia y el «fitness-check» de la actual normativa que está llevando a cabo la Comisión Europea, han sido objeto de debate en varias reuniones del Consejo a lo largo de 2021. Así en el Consejo AGRIFISH del 26 de abril, la Comisión Europea presentó su **«Evaluación de la Estrategia de bienestar animal 2012-2015»**, en la que además de examinar su contenido y los resultados obtenidos, realiza una recapitulación de todas las actuaciones de la Comisión Europea en este ámbito entre 2012 y 2020. También el Parlamento y la Comisión presentaron una resolución y comunicaciones sobre la iniciativa ciudadana europea para la prohibición de la cría de animales en jaulas ('End the Cage Age'), que se considera en la línea de actuaciones de la Estrategia de la Granja a la Mesa, y la Comisión Europea se compromete a presentar una propuesta legislativa sobre este asunto a finales de 2023. Varios Estados Miembros (Dinamarca, Bélgica, Alemania, Países Bajos y Suecia) instan a la Comisión

Europea a acelerar esta revisión de la normativa de bienestar animal y a ser más ambiciosos en cuanto a sus objetivos y el alcance de la misma, durante el Consejo de Ministros de octubre.

Dentro de otras cuestiones veterinarias se debe hacer mención a los debates celebrados en las reuniones de Jefes Veterinarios en el Consejo. Bajo Presidencia portuguesa, se aprobaron las **Conclusiones del Consejo sobre bienestar animal en el transporte marítimo de larga distancia a países terceros**, basadas en los resultados de un cuestionario de la Presidencia portuguesa sobre el bienestar animal en el transporte, sobre todo vía marítima hacia países terceros; y que se han discutido en los correspondientes grupos de attachés, y de Jefes de los Servicios Veterinarios; en las Conclusiones se pone en valor la importancia del bienestar animal para la UE, y la prioridad que se le da a la mejora de las condiciones de transporte para asegurar un adecuado bienestar y protección de los animales, sobre todo en el transporte internacional de grandes distancias. Por otra parte, durante la Presidencia eslovena se inició un debate sobre la **«Digitalización en la cadena alimentaria y los controles veterinarios»**, asunto que se incluyó en la Agenda a largo plazo de trabajos para el Grupo de Jefes Veterinarios. La Presidencia elaboró un cuestionario sobre el tema, como una de las cuestiones prioritarias de su mandato, cuyo objetivo era arrojar luz sobre la situación en los Estados Miembros y explorar el grado de digitalización de sus procedimientos, y las posibilidades de avanzar en este tema con un enfoque armonizado.

5.2. Cuestiones fitosanitarias

Las cuestiones fitosanitarias se trataron principalmente durante la presidencia portuguesa, que centró sus prioridades políticas al respecto en las actuaciones previstas sobre un uso sostenible de plaguicidas, y concretamente el uso de macro-organismos en el control biológico de plagas vegetales y la regulación del uso sostenible de pesticidas químicos, con las siguientes actividades no legislativas:

Preparación de las medidas fitosanitarias de protección contra las plagas de los vegetales que suponen una amenaza para la agricultura.

Se trata de las medidas de preparación para contener la propagación de plagas emergentes, que representan una amenaza creciente para la productividad de los cultivos y de los bosques y una pérdida de rendimiento. Desde que entró en vigor en diciembre de 2016 el paquete normativo al respecto, los Estados Miembros y la Comisión Europea han trabajado en la aplicación del nuevo régimen fitosanitario que se basa en la prevención, detección precoz, erradicación y control de plagas que afectan a las plantas. El Green Deal como la estrategia del F2F abogan por una reducción del uso de fitosanitarios y productos químicos usados en el control de dichas plagas. La legislación tiene un objetivo dual. Por una parte, acelerar las medidas preventivas contra entrada de nuevas plagas vegetales en la UE y segundo prepararse mejor para la detección temprana, de forma que se puedan aplicar medidas de erradicación y control.

La Comisión Europea, durante 2021, hizo balance de los avances hechos con la nueva legislación, cuyo resultado fueron los informes presentados al Parlamento Europeo y al Consejo el 10 de diciembre de 2021, y cuyas conclusiones establecen la necesidad de debatir determinadas cuestiones. Estos debates se están llevando a cabo en 2022.

Uso de agentes de control biológico (macro organismos) contra las plagas de los vegetales.

Durante el primer semestre de 2021, se debatió sobre el papel de los estos agentes de control biológicos (OCB) como instrumento para garantizar la lucha integrada y el fomento de la agricultura ecológica, y como alternativa para los plaguicidas químicos, contribuyendo a los objetivos del Green Deal y la Estrategia F2F. Dado que la UE no cuenta con una normativa específica para la autorización y en el Consejo de junio, se adoptó la Decisión del Consejo por la que se solicita a la Comisión Europea que presente un estudio sobre la situación y las opciones de la Unión en relación con la introducción, evaluación, producción, comercialización y utilización de agentes invertebrados de control biológico en el territorio de la Unión y una propuesta, si procede, habida cuenta de los resultados del estudio.

6. CUESTIONES RELATIVAS AL COMERCIO AGRARIO INTERNACIONAL

La UE un año más ha sido el primer exportador y el tercer importador de productos agroalimentarios del mundo durante 2021, éxito vinculado a la PAC que promueve la competitividad y la innovación, junto con la elaboración de productos de gran calidad. Durante los diez primeros meses del pasado año las exportaciones alcanzaron un valor de 162,8 miles de millones de euros, lo que supone un incremento del 7%, con respecto al mismo periodo del año anterior; durante ese mismo tiempo las importaciones alcanzaron un valor de 105,3 miles de millones, un 4% más. Entre los productos que más han aumentado el valor de sus exportaciones se encuentran los del sector del vino 3 mil millones (27%); las bebidas espirituosas 1,5 mil millones (26%), seguidos de los aceite y chocolate; por otro lado, entre los productos que han visto disminuir el valor de sus exportaciones durante este periodo se encuentran la carne de porcino (4%), cigarrillos, vegetales y frutas tropicales. Los productos que aumentaron sus exportaciones fueron los dirigidos a EEUU (vino 32%, espirituosas 20%), Corea del Sur (vino, carne de cerdo, cereales), Suiza y Japón; estos países junto con el Reino Unido suponen el 51% de las exportaciones de la UE.

Las disminuciones de las importaciones se debieron, principalmente, al descenso de las procedentes del Reino Unido, EEUU (8%), Canadá (11%), Túnez (19%), al mismo tiempo han aumentado las importaciones procedentes de Brasil (soja), Indonesia (aceite), Argentina (soja), Australia y China. Los principales países suministradores de productos agroalimentarios a la UE son Brasil, EEUU, Ucrania y China, suponen casi el 40 % del total.

Un punto especial en el comercio de la UE lo constituye el Reino Unido por los efectos del BREXIT. El Acuerdo de Comercio y Cooperación (TCA) firmado a finales del pasado año ha mejorado las relaciones comerciales, pero no ha eliminado los controles en frontera. En 2021, una vez finalizado las prórrogas, se ha puesto en marcha las medidas establecidas en el acuerdo de salida. La aplicación de los controles aduaneros, la aplicación del Protocolo sobre Irlanda del Norte y el reparto de los contingentes arancelarios de la OMC entre el Reino Unido y la UE. Las consecuencias en el intercambio de mercancías en los primeros meses del año ha sido una disminución drástica de las exportaciones procedentes de la UE, en parte debida al importante aumento que tuvieron las exportaciones en el último trimestre del año anterior, no obstante, en los meses sucesivos hemos asistido a una ligera recuperación de las exportaciones hacia el Reino Unido. Las caídas más significativas se produjeron en la carne de porcino, frutas y zumos, simultáneamente se ha producido un aumento de las exportaciones de vino (27%), bebidas espirituosas, animales vivos y flor cortada. En lo referido al valor de las importaciones procedentes del Reino Unido, estas disminuyeron en un 26%, únicamente aumentaron ligeramente las correspondientes a bebidas espirituosas (4%).

El reparto de los contingentes arancelarios de la OMC entre la UE y el Reino Unido tras el Brexit, se han negociado con los socios titulares de derechos durante este año; no obstante, la UE aplica desde el 1 de enero los contingentes arancelarios repartidos unilateralmente y se actualizan según se van firmando los acuerdos.

En lo referente a los Acuerdos de Libre Comercio, aunque la pandemia por COVID-19 ha dificultado los desplazamientos a los países terceros, las negociaciones se han seguido desarrollando a la espera de poder realizar las fases, que precisan actuaciones en los mismos, una vez que la movilidad se restablezca. En este sentido se han seguido las negociaciones, con resultados diferentes, con los siguientes países: Méjico, pendiente de su presentación al Consejo y al Parlamento; Chile, terminado a nivel técnico; Nueva Zelanda, previsto finalizar a finales del 2022; Australia, prevista una nueva ronda de negociaciones; con Brasil, se está trabajando para establecer una serie de compromisos de sostenibilidad; Indonesia, sin avances significativos.

Negociaciones en el seno de la OMC, durante este año la UE ha proseguido las negociaciones sobre la Duodécima Conferencia Ministerial, los cuatro temas que se debaten son el comercio y la salud, las subvenciones a la pesca, la reforma institucional, y la agricultura. Alcanzar un acuerdo en agricultura se vislumbra difícil por las elevadas divergencias que existen. En diciembre se pusieron en marcha varias iniciativas multilaterales, entre ellas tres iniciativas sobre comercio y sostenibilidad medioambiental en las que la UE se ha comprometido a reforzar la función del comercio en la lucha contra el cambio climático. En lo referente a la reforma de la OMC, han surgido nuevas dificultades pues mientras unos países son partidarios de la reforma institucional otros países, liderados por la India, Nueva Zelanda y el Grupo Africano, son partidarios de una reforma que supere ese ámbito. Otro elemento a destacar en el ámbito de la OMC, son las resoluciones del panel sobre las Aceitunas Negras y sobre el azúcar favorables ambos a la UE.

En el ámbito de las relaciones bilaterales EU-EE.UU., en noviembre pasado se conoció el informe final de los trabajos del Grupo especial del panel OMC sobre las «Aceitunas Negras», que fue adoptado por el comité del órgano de solución de diferencias de la OMC en diciembre. Este informe concluye que las medidas de EEUU son inconsistentes con las normas de la OMC y, por lo tanto, recomienda que se pongan en conformidad con las obligaciones de este país bajo el acuerdo GATT 1994 y los acuerdos antidumping y de subvenciones y medidas compensatorias de la OMC. Los EE.UU. tendrán ahora que revisar la decisión adoptada al respecto dado que han decidido no apelar el informe final.

La UE-EE.UU. han firmado, a nivel técnico, un acuerdo administrativo de cooperación entre la DG AGRI y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos con el fin de emprender iniciativas de colaboración y cooperación para el intercambio de conocimientos e información y la promoción del entendimiento mutuo respecto de los retos agrícolas mundiales a los que ambas partes nos enfrentamos.

En las relaciones con China, una vez alcanzado el acuerdo sobre denominaciones de origen, se está trabajando para que reconozca el principio de regionalización y así evitar los cierres por países en caso de enfermedades como la peste porcina africana.

Otro elemento importante de la política comercial de la UE en este año lo ocupa el programa África, para la puesta en marcha de diferentes iniciativas de colaboración con países africanos en el sector agroalimentario, como el establecimiento de una Zona Continental y de Libre Comercio o el programa de indicaciones geográficas.

7. CUESTIONES ALIMENTARIAS

Conclusiones del Consejo sobre las Prioridades de la UE en la Cumbre de Naciones Unidas sobre Sistemas Alimentarios (Nueva York, septiembre 2021)

Las Conclusiones se prepararon en el seno del Grupo AGRIFAO (Grupo de Trabajo de Coordinación de la FAO) en coordinación con otros grupos de trabajo del Consejo (COAFR, CODEV, CONUN, COHAFA, WPIEI y Grupos de Trabajo de Pesca, Bosques y Salud Pública) y se aprobaron por el Consejo AGRIPESCA de 26 de mayo de 2021 bajo presidencia portuguesa.

La presidencia eslovena informó sobre el resultado de la Cumbre en el Consejo del 12 de Octubre.

Aprobación de la candidatura española para la presidencia del Comité Mundial de Seguridad Alimentaria.

España informó de la Candidatura del Embajador Ferrero para la presidencia del Comité Mundial de Seguridad alimentaria en el Consejo de Ministros de Agricultura celebrado el 12 de octubre de 2020, recibiendo un apoyo expreso de la mayoría de los Ministros de los Estados Miembros de la UE.

Plan de acción sobre agricultura ecológica. Conclusiones del Consejo.

La Comisión Europea presentó el Plan de Acción para el desarrollo de la producción ecológica en el Consejo AGRIPESCA del 27 de mayo de 2021, donde hubo un primer intercambio de puntos de vista de los Ministros.

Posteriormente, el Consejo de Ministros de Agricultura de 19 de julio aprobó unas Conclusiones sobre la Comunicación de la Comisión Europea sobre el plan de acción para el desarrollo de la producción ecológica.

Las Conclusiones del Consejo elaboradas bajo presidencia eslovena cubren todos los puntos del plan de acción, destacando la importancia del mismo para lograr el objetivo de conseguir un 25% de la superficie útil de la UE bajo producción ecológica. Destacan, además, la aportación de la producción ecológica para la protección de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático, el bienestar animal así como para generar oportunidades de empleo en el medio rural y de renta para los productores. Por otro lado, recogen la importancia de considerar las especificidades de los Estados miembros, en particular, sus puntos de partida diferentes para el desarrollo del sector, destacando la importancia de los planes estratégicos de la PAC y de los planes u hojas de ruta nacionales para garantizar una visión global y coherente del conjunto de actuaciones desarrolladas a nivel nacional.

Comunicación de la Comisión Europea sobre visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE.

El 30 de junio, la Comisión Europea presentó su Comunicación *para establecer una visión a largo plazo (2040) para las zonas rurales de la Unión Europea*

En el Consejo informal celebrado el 7 de septiembre bajo Presidencia eslovena, los Ministros debatieron sobre el futuro de las zonas rurales en base al documento preparado

por la Presidencia: «Reforzando el diálogo entre las zonas urbanas y las zonas rurales». El documento pone de relieve los aspectos analizados en la Comunicación de la Comisión Europea, haciendo especial hincapié en los retos y las dificultades a las que se enfrentan las zonas rurales así como las oportunidades de desarrollo de las mismas.

Plan de contingencia sobre la seguridad alimentaria.

La Comunicación sobre el Plan de Contingencia para garantizar el suministro y la seguridad alimentaria en tiempos de crisis se presentó por parte de la Comisión Europea en el Consejo AGRIFISH de noviembre.

Cabe destacar la propuesta para crear un Grupo de Expertos sobre un Mecanismo de preparación y respuesta para la seguridad alimentaria en Europa. En este grupo, además de los Estados Miembros de la UE, participarán organizaciones del sector agroalimentario y otros países no comunitarios.

Posteriormente, en el Consejo del mes de diciembre, se adoptaron Conclusiones del Consejo sobre esta Comunicación de la Comisión Europea.

Normas de comercialización de productos agroalimentarios.

En el Consejo de Agricultura del mes de octubre, la Comisión Europea planteó su hoja de ruta para abordar la revisión de las normas de comercialización de productos agrarios, ya que en el año 2022 debe presentar las propuestas legislativas correspondientes.

La propuesta de la Comisión Europea tendrá por objeto revisar las normas de comercialización para facilitar la aceptación y el suministro de productos de la agricultura, de la pesca y de la acuicultura sostenibles, y para reforzar la función de los criterios de sostenibilidad teniendo en cuenta el posible impacto de estas normas sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos.

Tras la presentación de la Comisión Europea, los Ministros efectuaron un intercambio de puntos de vista.

Debate político sobre prácticas desleales en la cadena alimentaria.

La Directiva UTP se adoptó el 17 de abril de 2019 y los Estados Miembros debían transponerla antes del 1 de mayo de 2021 para comenzar aplicarla seis meses más tarde.

El debate ministerial de los días 12 y 13 de diciembre de 2021 en el Consejo de Agricultura y Pesca sobre las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario, se planteó en base a la documentación preparada por la Presidencia y el Informe de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el estado de la transposición y la aplicación de la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario presentado el 27 de octubre.

El informe recoge el estado de la transposición de la Directiva en los veintisiete Estados miembros, teniendo en cuenta todas las notificaciones recibidas por la Comisión Europea hasta el 31 de julio de 2021. No obstante, el informe no ofrece una evaluación de las medidas de transposición.

Por su parte, el documento de la presidencia señala la conveniencia de seguir debatiendo la cuestión de las prácticas comerciales desleales en un contexto más amplio y en un contexto institucional, ejemplo de ello es el dictamen del Comité Económico y Social titulado «Hacia una cadena de suministro alimentario justa», elaborado a petición de la Presidencia eslovena, que ofrece una visión más amplia de esta cuestión. Por último, invita a los ministros a que compartan sus puntos de vista sobre las siguientes cuestiones:

1. *¿Cuáles son sus experiencias con la transposición o la posible aplicación de la Directiva sobre prácticas comerciales desleales? ¿Observan ya cambios en el comportamiento de los diferentes agentes de la cadena de suministro agroalimentario? ¿Dónde ve los retos en la aplicación de la legislación nacional sobre PCD por la que se transpone la Directiva sobre prácticas comerciales desleales?*
2. *¿Considera suficientes las disposiciones legales vigentes de la UE sobre la mejora de la posición de los agricultores y de los proveedores más débiles en la cadena de valor del suministro alimentaria en el marco de la Directiva sobre prácticas comerciales desleales y en la PAC? En caso negativo, ¿qué medidas adicionales son necesarias al mismo tiempo que se mantiene la orientación básica del mercado de la PAC reformada?*

Declaración común sobre la revisión de la política de calidad agroalimentaria europea para fortalecer las indicaciones geográficas.

España lideró la presentación en el Consejo de diciembre, de una declaración común de 17 estados miembros (Austria, Bulgaria, Croacia, Chipre, R. Checa, Alemania, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Polonia, Portugal, Letonia, Malta, Rumanía y Eslovaquia) sobre la revisión de las política de calidad alimentaria para reforzar el régimen en de las indicaciones geográficas.

En ella se exponían las líneas generales que estos países creen que debe considerar la Comisión Europea en su futura propuesta prevista para 2022, para la revisión de la normativa relativa a las Indicaciones Geográficas.

8. CUESTIONES DE PRODUCCIÓN VEGETAL

Estudio sobre las opciones de la unión para actualizar la legislación vigente en materia de producción y comercialización de materiales de reproducción vegetal.

Durante la presidencia portuguesa, la Comisión Europea, presentó un estudio (realizado a solicitud del Consejo) sobre las posibilidades de actualización de la legislación en el que se identifican los principales retos a los que hay que hacer frente (el Green Deal y las nuevas estrategias que de él dependen, recogen nuevos aspectos ambiciosos a los que debe contribuir el sector del material vegetal de reproducción y semillas, que deben ser recogidos en la legislación sobre semillas y material vegetal de reproducción) y se recogen las diferentes opciones para ello. Basándose en las conclusiones del estudio, la Comisión Europea decidió presentar propuestas legislativas para la revisión de la legislación sobre el material de reproducción vegetal a final de 2022.

Estudio sobre la situación de las nuevas técnicas genómicas

Durante la presidencia portuguesa, la Comisión Europea presentó un estudio sobre la situación de las nuevas técnicas genómicas, a petición del Consejo, a raíz de sentencia del Tribunal de Justicia en el año 2018 en que se aclaró que la legislación de la Unión sobre los Organismos Modificados Genéticamente (OMG), en particular la Directiva 2001/18/CE, sí se aplica a las nuevas técnicas de mutagénesis. La Comisión Europea presentó dicho estudio el 29 de abril de 2021, que dio lugar a un debate abierto sobre cómo los nuevos avances en esta materia pueden ayudar a avanzar hacia la sostenibilidad del sistema alimentario de la UE.

El Consejo compartió, de forma general las conclusiones del estudio, acordándose la necesidad de adaptar la legislación para progreso científico y tecnológico, y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Pacto Verde. A lo largo de 2022 se realizarán la evaluación de impacto y la consulta pública con el objetivo de alcanzar un acuerdo político del Consejo en 2023.

9. EL DESARROLLO RURAL DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

9.1. Política de Desarrollo Rural

Durante 2021 la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ha seguido participando en los comités y grupos de trabajo de desarrollo rural existentes a nivel de la Unión Europea.

Durante el año 2021 el Comité de Desarrollo Rural de la Unión Europea, en adelante CDR, se ha reunido en cuatro ocasiones (febrero, junio, octubre y noviembre). En la reunión de febrero (presencial), además de los puntos ordinarios sobre el estado de ejecución de los PDR de la Unión y las clarificaciones técnicas para la correcta implementación de la normativa de desarrollo rural, se abordaron los aspectos agrícolas y de desarrollo rural de los planes de recuperación y resiliencia, se puso en conocimiento de los Estados miembros la «GView», la nueva base de datos sobre Indicaciones Geográficas Indicaciones Geográficas (IG) y se analizaron los resultados de la evaluación sobre el impacto de la PAC en la gestión sostenible del suelo. Las siguientes reuniones del mes de tuvieron una especial relevancia entre los puntos habituales de la agenda, abordando aspectos relativos a la implementación del siguiente periodo de programación como la aplicación SFC21, los elementos relativos a las ayudas de estado y a la situación de los PDR tras la modificación como consecuencia del periodo transitorio 2021-2022. El último comité de año se centró en Información sobre los programas de desarrollo rural, en la exposición del «Informe sobre la situación de la programación de transición 2021-2022: cómo avanza la programación de transición en toda la UE y cómo se compara la distribución de programada entre las prioridades y las medidas para 2021-2022 se compara con la programación para 2014-2020» y, por último, en las auditorias del TCE en relación a ámbito de desarrollo rural relacionadas con temas como el uso del agua, perspectiva de género, biodiversidad y cambio climático.

Toda la información presentada en cada una de las reuniones del CDR, así como un informe del desarrollo de las reuniones se transmite a las Autoridades de Gestión de los PDR a través de la plataforma CIRCA-AGE.

En relación con el seguimiento y la evaluación de la política europea de desarrollo rural, por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se ha participado activamente en numerosas actividades en el seno de la UE.

Así, en el año 2021 Se ha participado en las 4 reuniones organizadas por la Comisión Europea dentro del Grupo de expertos de seguimiento y evaluación de la PAC en la que participan todos los Estados miembros. Especial relevancia ha tenido la PAC post-2020 en los temas abordados durante el año 2021 teniendo en cuenta que la PAC 2023-27 tiene un enfoque a resultados en la que los distintos tipos de indicadores tienen un papel protagonista.

Asimismo, se ha organizado el *EvaluationWorks! 2021*. Se trata de una sesión organizada conjuntamente por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del MAPA y el Helpdesk Europeo de evaluación para el

desarrollo rural, que persigue como objetivo final mejorar las capacidades en materia de evaluación de los agentes implicados en la programación de la PAC. El tema del año 2021 se centró en la evaluación ex ante, en cómo mejorar y aprovechar el proceso de evaluación continua de los Programas de Desarrollo Rural 2014-22 para abordar un muchos aspectos relativos a la futura PAC 2023-27 en materia de evaluación.

En el contexto del trabajo en red en la Unión Europea, se ha participado en los órganos de gobernanza de las Redes Rurales Europeas (Asamblea, Comité Ejecutivo y Subgrupo LEADER y Subgrupo de Innovación) con objeto de definir las actuaciones y actividades de estas redes e informar y debatir sobre la aplicación de la política europea de desarrollo rural.

La Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD, en sus siglas en inglés) tiene como objetivos conectar a las redes rurales nacionales europeas, organizaciones y administraciones nacionales activas en el sector del desarrollo rural a escala de la Unión.

Por otra parte, se ha participado en diversas reuniones y jornadas organizadas por la Red Europea de desarrollo rural (ENRD) en materia de seguimiento y evaluación. También organizadas por la ENRD, a lo largo de 2021 se ha asistido a una serie de seminarios y jornadas sobre diversas temáticas relacionadas con el desarrollo rural y los fondos FEADER, principalmente relacionados con los elementos regionales y la puesta en marcha del Plan estratégico de la PAC. Por un parte, se celebraron dos reuniones del subgrupo permanente LEADER, que contaron con asistencia de la Dirección General. Por otra parte, otras reuniones a las que se ha asistido, se han centrado en la preparación de los futuros Planes estratégicos de la PAC, en aspectos tales como el diseño de la estrategia o de intervenciones.

En relación con la puesta en marcha de la PAC post 2020 la ENRD organizó el Webminar de la ENRD relacionado con la Planificación estratégica «*Designing the Intervention Strategy*». La Comisión recordó principios fundamentales de la programación y tres Estados miembros, Austria, Alemania y Francia comentaron la situación actual de sus PE PAC formándose grupos de trabajo para los objetivos específicos de mejora de la renta de los agricultores (OE1), adaptación al cambio climático (OE4) y desarrollo de empleo, crecimiento e inclusión social en el medio rural (OE8).

La ENRD organizó varios webminar de especial interés para los Estados miembros regionalizados como en el caso de España «*Preparing the CAP Strategic Plans: Operational Design*» donde la Comisión presento elementos de interés para las fichas de las intervenciones, respecto al presentado por la Comisión hace dos años con un incrementado el número de detalles que se debían incluir en las intervenciones del plan estratégico (fichas de programación) así como «*Preparing the CAP Strategic Plans: Programming Regional-Level Interventions*».

9.2. Innovación para el medio rural

A nivel europeo se ha participado en las reuniones de foros europeos específicos donde se aborda la AEI-Agri: Asamblea de la Red Rural Europea (14 de diciembre 2021) y el Subgrupo Permanente de Innovación para la productividad y sostenibilidad agraria (18 de marzo, 23 septiembre y 14 de diciembre 2021). En todos ellos ha habido una activa participación en los debates sobre el papel de la innovación en la PAC, así como

en la organización del programa de trabajo de la red EIP- Agri, apoyando aquellas temáticas de mayor interés para el sector agroalimentario.

Asimismo, desde el Ministerio, a través de la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria se ha participado activamente en las reuniones periódicas del grupo de trabajo estratégico sobre los sistemas de la Innovación y del Conocimiento en la Agricultura (Agricultural Knowledge and Innovation Systems, AKIS), del Comité Permanente de Investigación Agraria (SCAR) de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea.

Se ha seguido avanzando en el desarrollo de los Proyectos Horizonte 2020 entorno a los AKIS en los que el MAPA participa: «Farm Advisory digital Innovation tools Realised and Shared» (FAIRShare, <https://www.h2020fairshare.eu/>), y «Connecting Advisers to boost interactive innovation in agriculture and forestry» (i2Connect, <https://i2connect-h2020.eu/es/>) y se ha presentado la candidatura de dos proyectos de gobernanza AKIS dentro del programa Horizonte Europa: EU-Farmbook, para establecer una plataforma digital de fácil acceso y fácil uso en toda la UE para profesionales de la agricultura, la silvicultura y otros sectores rurales; y Modern AKIS; para fomentar la creación de redes entre actores implicados en el AKIS a nivel europeo.

En el marco de los trabajos en materia de bioeconomía, se ha participado durante 2021 en el grupo de expertos de los EE.MM. formado por la Comisión Europea para apoyar la implementación de la Estrategia de Bioeconomía entre los países del centro y este de Europa en el denominado «Mutual learning exercise» que comenzó a finales de 2020 y finalizó en 2021, trabajo que se plasmó en 10 recomendaciones¹.

En cuanto a relaciones con otros organismos internacionales, se ha asistido a las reuniones del Grupo de Política Rural de la OCDE en los que se ha expuesto y analizado las consecuencias de la crisis sanitaria en las zonas rurales. Finalmente se centraron en aspectos sociales como el acceso a la sanidad y a la educación. De igual manera se ha contribuido a las actividades coordinadas por la OCDE entorno a la innovación agroalimentaria y a la programación de actividades futuras (2021-2022) de la OCDE relativas al medio rural.

¹ Disponibles en la publicación UE: <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/2cf89630-e2bc-11eb-895a-01aa75ed71a1/>

10. FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS

El sistema español de gestión de los fondos europeos agrícolas (FEAGA y FEADER) está compuesto por 18 organismos pagadores, uno por cada una de las comunidades autónomas y el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (en adelante FEAGA) que, además de las funciones de coordinación, desempeña las de organismo pagador de las ayudas cuya gestión compete a la Administración General del Estado.

El FEAGA es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, bajo cuya responsabilidad recae la coordinación del sistema encargado de hacer llegar a los agricultores y ganaderos, operadores comerciales e industriales agroalimentarios españoles, las compensaciones que la PAC arbitra a favor de quienes contribuyen al logro de sus objetivos, en el ámbito de los mercados de productos agrarios y del desarrollo rural

Para más información sobre la misión y funciones del FEAGA consulte la [página web](#).

10.1. FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA)

10.1.1. Pagos por organismo, sector y naturaleza de gasto

Durante el ejercicio financiero 2021 (16 de octubre 2020 a 15 de octubre 2021), los agricultores y ganaderos, así como los operadores comerciales y las industrias agroalimentarias españolas han sido perceptores de pagos con cargo al FEAGA por un **importe 5.667.683,39 euros**. Por volumen de pagos, destaca el Organismo Pagador de Andalucía, con un 28,06 % del total seguido por el Organismo Pagador de Castilla y León con un 16,34 % y Castilla la Mancha con un porcentaje sobre el total de 12,97%.

En la página web > Datos Abiertos> Informes> **Con cargo al FEAGA** figuran desglosados los pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores, por sectores y regímenes de ayuda.

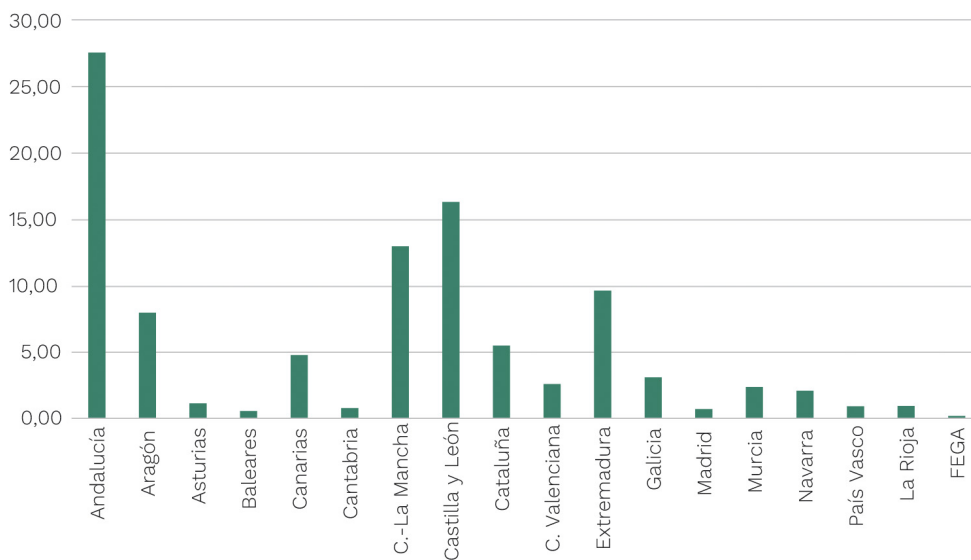
TABLA 1. Pagos FEAGA por organismo pagador (en miles de euros).

Organismo Pagador	Pagos	%
Andalucía	1.590.549,69	28,06
Aragón	448.358,90	7,91
Asturias ,P. de	63.686,87	1,12
Balears (Illes)	30.413,11	0,54
Canarias	258.548,13	4,56
Cantabria	44.587,06	0,79
Castilla-La Mancha	734.953,04	12,97
Castilla y León	925.887,00	16,34
Cataluña	304.417,07	5,37
C. Valenciana	146.253,10	2,58
Extremadura	541.458,75	9,55

Organismo Pagador	Pagos	%
Galicia	175.516,19	3,10
Madrid (C. de)	43.761,45	0,77
Murcia (R. de)	133.001,24	2,35
Navarra (C.F. de)	117.590,11	2,07
País Vasco	57.430,86	1,01
Rioja (La)	38.361,47	0,68
FEGA	12.909,34	0,23
Total	5.667.683,39	100

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

GRÁFICO 1. Pagos FEAGA por organismo pagador.



Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

TABLA 2. Pagos FEAGA por sector (en miles de euros).

Sector	Subsector	Total
Régimen de pago básico	Total	4.194.166,79
	Pago Básico	2.686.441,39
	Pago para prácticas beneficiosas para el clima y medio ambiente	1.390.356,71
	Pago para los jóvenes agricultores	50.541,37
	Pago para los pequeños agricultores	66.827,31
Ayuda asociada voluntaria	Total	351,33
	Ayuda Asociada Voluntaria (*)	351,33
Régimen de pago único (RPU)	Total	1.011,62
	Pago único	1.011,62
Ayuda específica (art. 68, Reglamento (ce) 73/2009)	Total	12,30
	Beneficios agroambientales - Ayuda disociada	3,88
	Desventajas específicas - Ayuda no disociada	8,42

Sector	Subsector	Total
Aceite de oliva	Total	25.981,21
	Ayuda al almacenamiento privado	25.981,21
Algodón	Total	57.829,54
	Ayuda por superficie	57.829,54
Apicultura	Total	8.162,59
	Ayuda específica	8.162,59
Arroz	Total	11.752,30
	Ayuda Asociada Voluntaria	11.752,30
Azúcar e isoglucosa	Total	16.202,75
	Ayuda Asociada Voluntaria Remolacha azucarera (primavera)	13.944,96
	Ayuda Asociada Voluntaria Remolacha azucarera (otoño)	2.257,79
Cultivos proteicos y frutos de cascara	Total	54.580,37
	Ayuda Asociada Voluntaria cultivos proteicos (proteaginosas y leguminosas)	20.707,71
	Ayuda Asociada Voluntaria cultivos proteicos (Oleaginosas)	21.655,42
	Ayuda Asociada Voluntaria frutos de cáscara y algarrobas (península)	11.305,37
	Ayuda Asociada Voluntaria frutos de cáscara y algarrobas (insular)	911,87
Frutas y hortalizas	Total	298.633,33
	Fondos operativos Organizaciones de Productores	282.214,42
	Ayuda por superficie a los frutos de cáscara (*)	0,32
	Plan de consumo de fruta en las escuelas	10.308,45
	Ayuda Asociada Voluntaria Tomate para industria	6.110,14
Leche y productos lácteos	Total	4.150,36
	Almacenamiento privado	51,64
	Leche para escolares	3.819,48
Leguminosas grano	Otras Medidas	279,25
	Total	886,64
Medidas de promoción	Ayuda Asociada Voluntaria legumbres	886,64
	Total	11.907,40
Medidas de promoción	Medidas de promoción	7.773,98
	Promoción en terceros países	4.133,42
Ovino y caprino	Total	161.298,01
	Almacenamiento privado de carnes de ovino y caprino	121,89
	Prima a la oveja y a la cabra	3,24
	Pagos adicionales	10,38
	Ayuda Asociada Voluntaria ovino (península)	119.380,87
	Ayuda Asociada Voluntaria ovino (insular)	3.289,67
	Ayuda Asociada Voluntaria caprino (península)	5.032,41
Ayuda Asociada Voluntaria caprino (insular y zonas de montaña)	4.745,50	
Ayuda Asociada Voluntaria ovino y caprino derechos especiales 2014 sin has. admisibles	28.714,06	

Sector	Subsector	Total
	Total	252.140,03
POSEICAN	Aprovisionamiento (REA)	52.426,22
	Ayudas a productores	186.166,36
	Ayudas a industrias y operadores	13.547,44
	Total	308.335,89
Vacuno	Almacenamiento privado de carne de vacuno	591,67
	Prima a la vaca nodriza	3,04
	Ayuda Asociada Voluntaria vaca nodriza (península)	179.640,71
	Ayuda Asociada Voluntaria vaca nodriza (insular)	439,62
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo (nacido península)	11.574,01
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo (nacido insular)	90,10
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo (no nacido península)	24.192,38
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo (no nacido insular)	182,56
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno leche derechos especiales 2014 sin has. admisibles	2.117,84
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno cebo derechos especiales 2014 sin has. admisibles	1.347,80
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno leche (península)	58.040,19
	Ayuda Asociada Voluntaria vacuno leche (insular y zonas de montaña)	30.115,98
	Total	201.354,55
Vinos y alcoholes	Ayuda al almacenamiento privado	-1,82
	Acciones de reestructuración y reconversión viñedo	64.140,12
	Promoción en terceros países	43.832,64
	Destilación alcohol para usos de boca (ayuda/hectárea) (*)	35.425,69
	Inversiones	53.491,49
	Cosecha en verde	4.466,43
		Total
Otros gastos	Otros gastos	0,00
Reembolso disciplina financiera	Total	58.926,36
	Reembolso créditos	58.926,36
Total		5.667.683,39

(*) Pagos correspondientes a ejercicios anteriores

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

En el ejercicio 2021, se han abonado, atendiendo a la naturaleza del gasto, 5.451.605.663,94 euros en concepto de ayudas directas a productores (96,19%). En este concepto están incluidas todas las ayudas cuyos beneficiarios son directamente los productores, es decir, tanto las ayudas directas definidas en el Reglamento (CE) n.º 1307/2013 como los fondos operativos a las organizaciones de frutas y hortalizas, las acciones de reestructuración y reconversión del viñedo, el régimen de arranque, la apicultura, etc.

En segundo lugar, se encuentran los pagos por 70.858.404,82 euros destinados al sector de transferencias a industrias y operadores comerciales (1,25%).

En la página web > Datos Abiertos> Informes> [Con cargo al FEAGA](#) figuran desglosados los pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores, por sectores y regímenes de ayuda.

En el cuadro siguiente se recogen los datos analizados anteriormente.

TABLA 3. Pagos FEAGA por naturaleza de gasto, ejercicio 2021 (en euros).

Ayudas directas a productores	5.451.605.663,94
Transferencias a industrias y operadores comerciales	70.858.404,82
Medidas de promoción y otras	55.740.045,77
Distribución gratuita y ayuda alimentaria	10.308.450,07
REA	52.426.222,57

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

AYUDAS ESPECÍFICAS POR INSULARIDAD A CANARIAS: POSEICAN

Por Decisión del Consejo 91/314, se crea el Programa de Opciones Específicas de Lejanía e Insularidad de Canarias POSEICAN, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultra-periféricas de la Unión.

Con el objetivo de garantizar el abastecimiento y paliar los costes derivados de su lejanía, insularidad y situación ultra periférica, se instaura un Régimen Específico de Abastecimiento (REA) y el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias, las dos ramas que constituyen POSEICAN.

En 2021, el POSEICAN ha contado con una ficha financiera comunitaria de 268.419.073 euros y se autoriza, además, al Estado miembro a financiar adicionalmente estas medidas de apoyo con un máximo de 28.021.197 euros.

Tal y como se indica en la reglamentación comunitaria, que señala la conveniencia de la cercanía en la puesta en práctica de estas medidas, las ayudas son gestionadas y pagadas por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dentro de los límites financieros expresados en la ficha comunitaria, se han pagado, con cargo al ejercicio FEAGA 2021, un total de 252.140.025,97 euros.

10.2. Planes de control

TABLA 4. Control sobre Ayudas por superficie, FEAGA, Ejercicio 2021.

Tipo de ayuda	Solicitudes presentadas	Solicitudes admisibles	Superficie Solicitada (ha)	Superficie solicitada admisible (ha)	Superficie sometida a control sobre el terreno (ha)	Superficie sometida a control por monitorización (ha)	Solicitudes con control				
							Total	Terreno clásico	TDT	Monitorización	
PB	554.895	523.402	19.019.789,72	18.977.930,91	775.764,22	2.375.959,30	82.627	3.563	20.398	58.666	
PV	O	148.750	147.675	12.227.132,36	12.218.481,57	457.791,24	1.999.880,58	33.277	2.032	4.244	27.001
	E	403.673	373.328	6.615.126,16	6.581.274,18	145.528,78	364.654,88	38.404	1.034	5.986	31.384
RPA	107.829	101.507	310.415,99	308.820,77	13.781,58	51.352,20	19.511	438	4.187	14.886	
RJA	26.381	15.125	1.087.633,15	702.002,04	30.104,96	88.068,01	3.571	328	431	2.812	
AA (sup)	128.894	124.503	1.589.171,96	1.571.255,95	65.145,20	484.869,28	43.494	1.551	3.750	38.193	
Algodón	5.564	5.510	60.778,77	60.465,99	3.309,89	18.047,26	1.917	39	197	1.681	

PB: Pago Básico, PV: Pago Verde, Obligados y Exentos, RPA: Régimen de Pequeños Agricultores, RJA: Régimen de Jóvenes Agricultores, AA (sup): Ayudas Asociadas por superficie, TDT: Teledetección.

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

TABLA 5. Control sobre Ayudas Asociadas a los Sectores Ganaderos, FEAGA, Ejercicio 2021.

	Con solicitud	Inspeccionados sobre terreno	%	Con solicitud	Inspeccionados sobre terreno	%
Explotaciones con vacas nodrizas	Región Peninsular			Región Insular		
Animales	2.084.929	103.312	4,96	2.959	250	8,45
Explotaciones de vacuno de cebo	Región Peninsular			Región Insular		
Terneros nacidos en la explotación	413.783	23.714	5,73	1.190	122	10,25
Terneros procedentes de otra explotación	1.625.250	126.961	7,81	4.526	253	5,59
Explotaciones de vacuno de leche	Región Peninsular			Región Insular y zonas de montaña		
Animales	565.369	30.692	5,43	232.599	14.908	6,41
Explotaciones de ovino	Región Peninsular			Región Insular		
Animales	10.486.712	421.743	4,02	161.142	18.246	11,32

	Con solicitud	Inspeccionados sobre terreno	%	Con solicitud	Inspeccionados sobre terreno	%
Explotaciones de caprino	Región Peninsular			Región Insular		
Animales	804.271	56.832	7,07	592.911	40.425	6,82
Vacuno de leche Derechos Especiales 2014	Todo el Estado					
Animales	12.906	5.272	40,85			
Vacuno de cebo Derechos Especiales 2014	Todo el Estado					
Animales	26.897	7.225	26,86			
Ovino y caprino Derechos Especiales 2014	Todo el Estado					
Animales	830.053	74.967	9,03			

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

10.3. Regulación de mercados agrarios

En este capítulo se recogen las actividades de gestión desarrolladas por el Organismo en aplicación de las medidas comunitarias destinadas a la regulación de los mercados de productos agrarios a través de la intervención de los mismos mediante las compras y ventas públicas y otras medidas especiales de intervención financiadas con cargo al FEAGA.

10.3.1. Intervención pública

El año 2021 ha supuesto un cambio en la tendencia negativa de los precios que se produjo por la Crisis del COVID-2019, produciéndose mejoras en los precios de manera considerable. Los precios de cereal, arroz y carne de Vacuno, pese a la crisis se han mantenido muy por encima del nivel de intervención. El sector lácteo en España fue uno de los sectores más afectados por la pandemia del COVID-19. Los precios de los productos lácteos han seguido la misma tendencia positiva que el resto de productos de la intervención, apuntalándose a final de año con un importante incremento de precio en ambos productos, tanto a nivel nacional como comunitario, llegando a superar el doble del precio de intervención en mantequilla y acercándose a este doble en el caso de la leche desnatada en polvo.

Como consecuencia, durante el año 2021 no se recibió ninguna oferta / licitación de leche desnatada en polvo ni de mantequilla. Por lo tanto, no se ha comprado ninguna cantidad de estos productos y no hay existencias almacenadas.

Para más información sobre los productos objeto de intervención pública en el ejercicio 2020-2021 consulte en la página web > Regulación de mercados > [Almacenamiento público](#).

10.3.2. Planes de consumo de frutas y hortalizas, plátanos y leche en las escuelas

Con el objetivo de fomentar el consumo de fruta, hortalizas, leche y productos lácteos en los niños y, contribuyendo de ese modo a la consecución de los objetivos de la PAC, se conceden unas ayudas que fomentan el consumo de fruta y leche por los alumnos de los centros escolares. En España se rige por el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

En 2021 se mantuvieron las restricciones derivadas de la pandemia provocada por la COVID-19 por lo que quedaron afectadas las actividades ligadas a los planes escolares y continuaron algunas excepciones, derivadas de la reglamentación comunitaria publicada a tal efecto:

- Reglamento de Ejecución (UE) 2020/600, de 30 abril, por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39, entre ellas, que el cálculo de la reasignación definitiva de ayuda de la Unión para el curso escolar 2021-2022 no se aplicó, debido a una menor utilización de la ayuda de la Unión para el curso escolar 2019/2020 a causa de la pandemia.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2043, de 11 de diciembre, que establece excepciones al artículo 10 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39, mediante el cual se permite a los Estados miembros realizar los controles in situ en los locales de los solicitantes de ayudas (proveedores/distribuidores/instituciones educativas y/u otros organismos) a distancia, con respecto a los cursos escolares 2019/2020 y 2020-2021.

En relación con el **Programa de consumo de frutas y hortalizas, plátanos y leche** en 2021 se completaron los pagos del curso 2019/2020, alcanzando un total de 11.510.703,01 euros, de los cuales 9.256.529,57 euros corresponden al presupuesto de frutas y hortalizas y 2.254.173,44 euros al presupuesto de leche. Los niveles de ejecución cayeron, a causa de las restricciones derivadas de la pandemia, a un 53,03 % sobre el presupuesto de frutas y un 36,73 % sobre el de lácteos.

En cuanto al curso escolar 2020-2021, las cantidades asignadas a España fueron de 13.662.246,35 euros para frutas y hortalizas y 5.322.792,31 euros para leche.

Hasta el 31 de diciembre de 2021 se habían pagado un total de 14.607.098,18 euros, de los cuales 10.836.237,33 euros correspondían al presupuesto de frutas y hortalizas (74,18 % respecto a lo asignado) y 3.770.860,85 euros al presupuesto de leche y productos lácteos (70,84 % de la cantidad asignada). Aún no se trata de datos definitivos ya que podrían realizarse pagos en los primeros meses de 2022.

TABLA 6. Pagos del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche. Curso Escolar 2020-2021. Ejercicios FEAGA 2021 y 2022: Desde 16/10/2020 hasta el 31/12/2021

Pagos ejecutados programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche							
Curso escolar 2020-2021. Ejercicios feaga 2021 y 2022: desde 16/10/2020 hasta el 31/12/2021							
Organismo Pagador	Frutas y hortalizas para los centros escolares - suministro y distribución de los productos - R.1308/2013, Art.23(1) Art.23(1)(a) - 2020-2021	Frutas y hortalizas para los centros escolares - medidas educativas de acompañamiento - R.1308/2013, Art.23(1) (b) - 2020-2021	Frutas y hortalizas para los centros escolares - otros gastos - R.1308/2013, Art.23(1)(c) - 2020-2021	Distribución de leche a centros escolares - suministro y distribución de los productos - (a) - 2020-2021	Distribución de leche a centros escolares - medidas educativas de acompañamiento - R.1308/2013, Art.23(1)(b) - 2020-2021	Distribución de leche a centros escolares - otros gastos - R.1308/2013, Art.23(1)(c) - 2020-2021	TOTAL
Andalucía	3.530.373,84	281.357,81	967,84	850.858,85			4.663.558,34
Aragón		28.683,48		147.614,64	200,17	2.094,92	178.593,21
Asturias (P. de)							
Baleares (Illes)	285.230,85	53.871,13		47.370,15			386.472,13
Canarias							
Castilla-La Mancha	244.533,95	44.457,97	28.572,30				317.564,22
Castilla y León	261.002,23	37.022,09	14.472,97	76.923,63	3.638,64	227,50	393.287,06
Cataluña	2.209.684,42	230.299,84	271.129,13	620.271,26	153.533,16	172.068,18	3.656.985,99
C. Valenciana							
Extremadura	510.333,99	49.541,52		160.564,97			720.440,48
Galicia	512.334,22	14.927,12		135.651,51	14.980,00		677.892,85
Madrid (C. de)	1.638.634,04			1.384.819,59			3.023.453,63
Murcia (R. de)	509.488,55	14.800,00	64.518,04				588.806,59
Navarra (C. F. de)							
Rioja (La)							
TOTAL LÍNEA	9.701.616,09	754.960,96	379.660,28	3.424.074,60	172.351,97	174.434,28	14.607.098,18
TOTAL	10.836.237,33			3.770.860,85			14.607.098,18

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

10.3.3. Programa de distribución de alimentos en beneficio de las personas más desfavorecidas

El Reglamento (UE) N.º 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, relativo al Fondo de ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, establece los recursos para dicho Fondo disponibles para el período 2014-2020, el desglose anual y la dotación por Estado miembro.

La Comisión Europea, mediante Decisión de Ejecución, de fecha 17 de diciembre de 2014, aprobó el Programa Operativo sobre ayuda alimentaria para la solicitud de ayuda del Fondo de ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) en España (CCI 2014ES05FMOP001). Las actuaciones que contempla el Programa, fundamentalmente dirigidas a abordar la privación alimentaria, serán cofinanciadas por el FEAD en un 85 % y en un 15 % por el presupuesto nacional.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), adscrita a la Secretaría de Estado de Empleo, del Ministerio de Trabajo y Economía Social. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) y el Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, son los Organismos Intermedios de Gestión del Programa Operativo.

De conformidad con el Programa Operativo español, el FEGA tiene encomendadas, entre otras actuaciones, la compra y la distribución de los alimentos. Mediante un procedimiento de licitación pública, el FEGA compra los alimentos a las empresas adjudicatarias, que los suministran a los centros de almacenamiento y distribución que las organizaciones asociadas de distribución (OAD) tienen en todo el territorio español. Estas OAD (Federación Española de Bancos de Alimentos y Cruz Roja Española), serán las que distribuyan los alimentos a las organizaciones asociadas de reparto (OAR), las cuales entregarán directamente el alimento a las personas más desfavorecidas.

Toda la información relativa al Plan de ayuda a las personas más desfavorecidas 2021 como: beneficiarios del Programa, alimentos distribuidos, pagos a las empresas suministradoras y a las organizaciones asociadas de distribución y Plan de control del programa 2021 de ayuda alimentaria, se puede consultar en la página web del FEGA (**Programa de ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea a las personas más desfavorecidas (FEAD) 2021 en España** y en el apartado **Ayuda alimentaria**).

10.3.4. Ayudas a la promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países

A lo largo del ejercicio 2021 se llevaron a cabo dos grandes grupos de actividad relacionados con las actividades de promoción:

- n. FEGA como organismo pagador - Gestión de ayudas a la promoción de productos agrícolas en mercado interior y en terceros países y a la promoción del vino en terceros países de organismos públicos de ámbito nacional.

El Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, y los Reglamentos Delegado (UE) 1829/2015 de la Comisión, y de Ejecución (UE) 1831/2015 del Consejo, establecen las condiciones en las que la Unión Europea cofinancia los programas simples de información y promoción relativos a productos agrícolas llevados a cabo en el mercado interior o en terceros países, desde la convocatoria 2016.

Por otro lado, el Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la organización común de mercados de los productos agrícolas, y los Reglamentos Delegado (UE) 1149/2016 de la Comisión, y de Ejecución (UE) 1150/2016 del Consejo, establecen y desarrollan las disposiciones relativas a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola.

- o. FEGA como organismo de coordinación - Coordinación con los organismos pagadores de comunidades autónomas de la ayuda a la promoción del vino en terceros países.

En España, la reglamentación comunitaria de aplicación, citada en el apartado anterior, se traspone al Real Decreto 1363/2018, de 3 de noviembre sobre la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español. Esta normativa nacional establece las disposiciones que desarrollan el programa de apoyo al sector vitivinícola español para contribuir así a la mejora competitiva del sector.

Dicho apoyo, en cuanto a promoción, consistirá en medidas de información o promoción de los vinos comunitarios en terceros países, tendentes a mejorar su competitividad.

Toda la información está disponible en el Informe [Ayudas a la promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países. Año 2021](#) (publicado en la Página Web del FEGA en el apartado de «Campañas de Divulgación y Publicaciones»).

10.4. Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (FEADER)

Para el período de programación 2014-2020, los pagos realizados a cargo del fondo FEADER en el ejercicio 2021, desglosados por medidas han supuesto un importe total de 1.149.443.846,73 euros que se detallan en la siguiente tabla.

TABLA 7. Pagos realizados a cargo del fondo FEADER en el ejercicio 2021, desglosados por medidas (en euros).

Medida	Importe FEADER
01 - Transferencia de conocimientos y actividades de información (artículo 14)	8.948.457,25
02 - Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (artículo 15)	5.941.382,71
03 - Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (artículo 16)	6.823.914,17
04 - Inversiones en activos físicos (artículo 17)	320.225.251,31
05 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (artículo 18)	2.480.541,74
06 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (artículo 19)	109.830.344,35
07 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (artículo 20)	16.915.518,59
08 - Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículos 21 a 26)	148.706.667,34
09 - Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (artículo 27)	1.656.778,25
10 - Agroambiente y clima (artículo 28)	134.808.797,17
11 - Agricultura ecológica (artículo 29)	91.668.679,54
12 - Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua (artículo 30)	7.206.400,37
13 - Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (artículos 31 y 32)	78.735.075,22
14 - Bienestar de los animales (artículo 33)	3.258.339,82
15 - Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (artículo 34)	1.625.449,75
16 - Cooperación (artículo 35)	31.184.576,18
19 - Ayuda para el desarrollo local de LEADER, (DLP - desarrollo local participativo) (artículos 42, 43 y 44)	102.875.776,99
20 - Asistencia técnica (artículo 51)	23.568.462,88
21 - Ayuda temporal excepcional por la crisis de la COVID-19	52.243.556,92
113 - Jubilación anticipada	739.876,18
Total	1.149.443.846,73

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

TABLA 8. Pagos realizados por Organismo Pagador, en el periodo de programación 2015-2021.

Ejercicio financiero	2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
	Pagos	%Pagos	Pagos	%Pagos	Pagos	%Pagos	Pagos	%Pagos	Pagos	%Pagos	Pagos	%Pagos	Pagos	%Pagos
Andalucía	5.496.839,18	1,51%	133.362.972,15	18,99%	159.160.971,25	17,68%	228.811.824,21	19,63%	275.119.716,61	22,52%	246.046.963,84	21,41%	1.047.999.287,24	21,41%
Aragón	6.519.362,16	24,32%	37.077.404,25	10,17%	54.019.842,33	7,69%	59.746.787,83	6,64%	71.111.392,83	6,10%	67.397.299,23	5,52%	67.647.760,67	5,89%
Asturias	4.338.632,93	16,19%	20.156.350,32	5,53%	24.059.289,70	3,43%	29.251.334,24	3,25%	39.056.304,85	3,35%	37.543.019,31	3,07%	33.390.936,87	2,90%
Baleares			7.438.202,41	1,06%	11.807.069,47	1,31%	10.313.552,62	0,88%	12.375.125,88	1,01%	6.207.227,74	0,54%	48.141.178,12	4,14%
Canarias	6.691.192,15	24,96%	11.977.164,85	3,29%	9.324.028,89	1,33%	27.976.434,37	3,11%	17.778.960,97	1,47%	24.933.409,74	2,04%	13.934.213,86	1,21%
Cantabria			63.042.503,15	17,29%	72.878.884,68	10,38%	113.236.476,41	12,58%	16.854.477,89	1,45%	15.401.735,65	1,26%	6.015.650,27	0,52%
C.-La Mancha	6.878.585,48	25,66%	104.694.374,06	28,72%	89.312.043,14	12,72%	97.339.070,90	10,82%	201.930.621,93	17,33%	184.914.047,77	15,14%	164.640.732,23	14,32%
C. y León	190.411,31	0,71%	18.159.285,51	4,98%	39.910.753,58	5,68%	43.693.511,34	4,85%	52.412.273,99	4,50%	43.509.289,59	3,56%	55.045.490,73	4,79%
Cataluña			69.712.131,94	19,12%	62.017.455,91	8,83%	89.910.498,20	9,99%	106.110.727,35	9,11%	117.361.482,01	9,61%	135.102.496,54	11,75%
Extremadura	8.968.366,63	2,46%	103.801.455,51	14,78%	131.571.942,91	14,62%	158.306.738,83	13,58%	154.395.465,29	12,64%	125.501.713,36	10,21%	132.951.141,71	11,57%
Galicia			1.060.083,85	0,15%	4.328.278,65	0,48%	15.570.984,88	1,34%	11.777.628,67	0,96%	17.525.152,41	1,52%	50.262.128,46	4,32%
Madrid	600.105,24	0,16%	24.966.783,83	3,55%	31.330.225,16	3,48%	37.493.230,66	3,22%	38.868.145,32	3,18%	27.354.546,47	2,38%	160.613.036,68	13,68%
Murcia	10.158.590,26	2,79%	12.760.386,72	1,82%	18.910.951,27	2,10%	14.512.960,71	1,25%	19.512.961,89	1,60%	17.053.672,96	1,48%	92.909.523,81	7,81%
Navarra	1.396.864,03	0,38%	18.088.437,72	2,58%	17.357.722,06	1,93%	11.885.175,23	1,02%	19.967.363,91	1,63%	12.101.102,77	1,05%	80.796.665,72	6,81%
País Vasco	2.184.431,98	8,15%	10.831.079,13	2,97%	8.991.760,03	1,28%	9.152.786,14	1,02%	9.176.482,97	0,79%	9.332.851,79	0,76%	9.938.494,98	0,86%
La Rioja	572.742,76	0,16%	13.777.646,10	1,96%	23.179.771,16	2,58%	34.529.635,62	2,96%	33.335.821,72	2,73%	25.332.191,23	2,20%	130.727.808,59	11,21%
C. Valenciana	1.679.171,19	0,46%	11.300.468,90	1,58%	17.496.370,85	1,94%	29.449.836,80	2,53%	31.185.202,58	2,55%	53.654.358,09	4,67%	144.595.408,41	12,31%
Total	26.802.616,01	100,00%	364.522.972,50	100,00%	702.354.750,13	100,00%	900.006.652,67	100,00%	1.165.390.243,42	100,00%	1.221.714.073,35	100,00%	1.149.443.846,73	100,00%

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria O.A.

En la página web >Datos abiertos> Informes> [Con cargo al FEADER](#) aparecen desglosados los pagos realizados por cada uno de los organismos pagadores, por ejes y medidas.

B. POLÍTICA PESQUERA COMÚN

En 2021 han tenido lugar las Presidencias de Portugal y de Eslovenia.

Las prioridades de la **Presidencia de Portugal** se centraron inicialmente en finalizar dosieres importantes que habían comenzado en presidencias anteriores, como el del reglamento de enmienda del reglamento de control. Sin embargo, debido a que en 2020 no fue posible concluir un acuerdo de pesca con Reino Unido para la fijación de las posibilidades de pesca 2021, este asunto ocupó gran parte del primer semestre.

El segundo semestre de 2021 el Consejo estuvo presidido por Eslovenia, cuyas prioridades fueron los reglamentos de los totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas, e iniciar los debates institucionales a tres bandas con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea sobre el reglamento de control (trilogos).

1. CONSEJOS CELEBRADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2021

En el primer semestre de 2021 Se celebraron las siguientes reuniones de ministros:

1.1. 25 de enero de 2021 (Videoconferencia)

Puntos a tratar: stocks compartidos con Reino Unido.

1.2. 22 de febrero (Videoconferencia)

Puntos a tratar:

1. Decisión del consejo relativa a la posición de la UE en las consultas con Reino Unido para acordar los TACs de 2021 y los TACs para 2021 y 2022 de algunas especies de profundidad.
2. Preparación de la 7ª Ronda de negociaciones para la renovación del Acuerdo de Pesca Sostenible de la UE con la República Islámica de Mauritania.

Videoconferencia informal de los ministros de Agricultura y Pesca, 25 de enero de 2021 y videoconferencia informal de los ministros de Pesca, 22 de febrero de 2021: en dichas reuniones se debatieron las prioridades de cara al inicio de las consultas bilaterales formales entre la UE y el Reino Unido para fijar las posibilidades de pesca definitivas para 2021 respecto de las poblaciones que gestionan conjuntamente (y, respecto de las poblaciones compartidas de aguas profundas, para 2021 y 2022). También se expresó preocupación por la decisión unilateral de Noruega sobre las cuotas de algunas poblaciones compartidas.

1.3. 22 y 23 de marzo (Presencial)

Puntos a tratar:

1. Posibilidades de pesca para 2021 y, respecto de las poblaciones de aguas profundas, para 2021 y 2022, en el caso de las poblaciones compartidas con el Reino Unido.
2. Reglamento del Consejo sobre las posibilidades de pesca para 2021 y, respecto de las poblaciones de aguas profundas, para 2021 y 2022, en el caso de las poblaciones compartidas con Reino Unido.

Consejo de Agricultura y Pesca, 22 y 23 de marzo de 2021: se adoptó una **Decisión sobre la posición que debe adoptarse en las consultas bilaterales con el Reino Unido sobre las posibilidades de pesca para 2021** y, respecto de las poblaciones de aguas profundas, para 2021 y 2022. También se acordó un **plan de contingencia para prorrogar hasta el 31 de julio de 2021 las oportunidades de pesca provisionales de la UE y el Reino Unido**. Este plan garantizó la continuidad de la actividad pesquera de las flotas de la UE hasta que esta y el Reino Unido alcanzaron un acuerdo de pesca definitivo.

Asimismo, se informó de la conclusión informal de las consultas entre la UE y Noruega, y Noruega y el Reino Unido, para fijar posibilidades de pesca definitivas en el Mar del Norte y en zonas del Skagerrak y el Kattegat para 2021.

1.4. 26 y 27 de mayo (Presencial)

Puntos a tratar:

1. Información de la Comisión sobre las consultas bilaterales entre la UE y Reino Unido sobre las los TACs para 2021 de especies compartidas y para 2021 y 2022 de las especies compartidas de profundidad.
2. Información de la Comisión sobre las negociaciones de la OMC sobre los subsidios pesqueros.

Consejo de Agricultura y Pesca, 26 y 27 de mayo de 2021: se continuó debatiendo sobre Posibilidades de pesca UE-Reino Unido y además las delegaciones española y francesa proporcionaron información a los ministros sobre la situación de las **negociaciones de la Organización Mundial del Comercio sobre las subvenciones a la pesca**.

1.5. 9 de junio de 2021

Videoconferencia informal de los ministros de Pesca, 9 de junio de 2021: Por fin se debatió el **Acuerdo sobre las posibilidades de pesca entre UE y el Reino Unido** que se adoptó posteriormente.

1.6. 15 de junio de 2021

Reunión Informal de ministros de Pesca 15 de junio, con debates centrados en **el futuro de la Política Pesquera Común** en el contexto del Pacto Verde Europeo y la Estrategia de Economía Azul Sostenible, el tema del «Mes de los Océanos», una iniciativa de la Presidencia portuguesa del Consejo de la Unión Europea.

1.7. 28 Y 29 de junio (Presencial)

Puntos a tratar:

1. Información de la Comisión sobre el estado de situación de la negociación de TAC para 2022.
2. Reglamento por el que se modifica la normativa en materia de control pesquero.
3. Implementación de la Directiva de Estrategias Marinas.
4. Programa del Fondo Europeo Marítimo, Pesquero y Acuícola (FEMPA).

Consejo de Agricultura y Pesca, 28 y 29 de junio de 2021: se debatieron dos puntos importantes como son el **Reglamento de control de la pesca**, al adoptarse una orientación general sobre la revisión del régimen de control de la pesca, primera revisión importante del régimen de control de la pesca de la UE desde 2009 que facilita el proceso para las negociaciones interinstitucionales con el Parlamento Europeo; y la **Presentación de la Comisión Europea sobre la situación de la PPC y las posibilidades de pesca para 2022**, primera fase del proceso de debate sobre las posibilidades de pesca para 2022.

También como puntos varios se trató la Directiva sobre la ordenación del espacio marítimo y sobre el ejercicio de programación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y sobre la situación en el Atlántico nororiental por la decisión de Noruega de reducir la cuota del bacalao de la UE en la zona de Svalbard, así como por el establecimiento unilateral de cuotas de caballa en el mar del Norte por parte de Islandia y las Islas Feroe.

2. CONSEJOS CELEBRADOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021

El Consejo de ministros de Pesca se reunió dos veces, en los meses de octubre y diciembre.

2.1. 11 de octubre

Puntos a tratar:

1. Reglamento del consejo por el que se establecen para 2022 las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones de peces y grupos de poblaciones de peces aplicables en el mar báltico
2. Posibilidades de pesca 2022 stocks compartidos con Reino Unido
3. Acuerdo UE-Noruega y Estados Costeros
4. Reunión Anual de ICCAT 2021

Consejo de Agricultura y Pesca de 11 y 12 de octubre de 2021: se acordaron TAC y las cuotas de los Estados miembros con respecto a las diez poblaciones de peces con más importancia comercial del **mar Báltico para 2022**. Además, se debatió sobre las posibilidades de pesca para 2022 de las poblaciones compartidas con el Reino Unido y sobre las consultas sobre pesca UE-Noruega y Estados ribereños.

2.2. 15 de noviembre

Puntos a tratar:

5. Posibilidades de pesca 2022 stocks compartidos con Reino Unido

2.3. 12 y 13 de diciembre

Puntos a tratar:

Reglamento del Consejo por el que se establecen, para 2022, las posibilidades de pesca en aguas de la Unión y no pertenecientes a la Unión.

Reglamento del Consejo por el que se establecen, para 2022, las posibilidades de pesca en el mar Mediterráneo y el mar Negro.

Consejo de Agricultura y Pesca de los días 12 y 13 de diciembre: se acordaron los **TAC y cuotas para 2022, para el Mediterráneo y mar Negro y para el Atlántico y mar del Norte**.

Finalmente, en cuanto al reglamento de controles, en 2021 se celebraron cuatro reuniones de los trílogos, quedando todavía mucho trabajo en este expediente para la siguiente presidencia, de Francia.

3. APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA PPC

En el marco de la regionalización se ha continuado con el trabajo dentro de los grupos regionales creados, bajo la presidencia en 2021 de España en el de Suroccidentales y Francia para el de aguas Noroccidentales y el del Mediterráneo.

Desde el punto de vista de la obligación de desembarque se ha trabajado en estos grupos para el mantenimiento de algunas excepciones a dicha obligación, tanto *de minimis* como de alta supervivencia para determinadas especies en el ámbito de las aguas Suroccidentales y Noroccidentales. En el caso del Mediterráneo estas excepciones se han aprobado para el periodo 2022-2024. Este trabajo se ha visto reflejado con la publicación de la Comisión de los correspondientes reglamentos de actos delegados.

Por otro lado, otro de los ámbitos de actuación en el marco de estos grupos regionales, concretamente en el de aguas Suroccidentales, ha sido el estudio y análisis de la problemática y posibles medidas adicionales encaminadas a mejorar la información relacionada con las posibles capturas accidentales de pequeños cetáceos. Finalmente, en el seno de este grupo y en colaboración con Francia se culminó la elaboración de una recomendación conjunta para la adopción de medidas relacionadas con la gestión de la pesquería del besugo.

Por último, como en años anteriores, se han actualizado los trípticos sobre la aplicación de la normativa de obligación de desembarque, con el objetivo de ofrecer información sobre aquellos aspectos más relevantes de la aplicación de la obligación de desembarque en España. [Estos trípticos están disponibles en la página web del Departamento.](#)

4. TAC Y CUOTAS

El acuerdo alcanzado el 14 de diciembre de 2021 incluyó por 2º año los TAC y cuotas de las principales especies capturadas en el Atlántico, así como los días de pesca en el Mediterráneo. Por lo que respecta al Atlántico, esta negociación estuvo condicionada por las negociaciones con el Reino Unido para la fijación de los TAC de aquellas especies presentes en aguas de las 2 partes. En el momento de la celebración del Consejo esas negociaciones, que se celebran bajo el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre ambas partes, aunque muy avanzadas, no habían finalizado y por ello no había acuerdo. Por ello, al igual que en el año anterior, para estos TAC la cantidad aprobada fue provisional tomando para ello un porcentaje de la cuota inicial aprobada en 2021. Para la mayoría de los stocks ese porcentaje fue del 25%, quedando la fijación final de posibilidades de pesca de la mayoría de especies capturadas en aguas comunitarias relegada al primer trimestre de 2022, una vez que concluyeran las negociaciones con Reino Unido.

En este sentido es importante destacar que en 2021, tras la consecución del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre ambas partes en diciembre de 2020, se celebraron consultas muy complejas para fijar los TAC de las especies compartidas para el propio año 2021. Estas se prolongaron durante varios meses, y sólo pudieron concluirse con un acuerdo en el mes de junio, que se trasladó con dichas cifras definitivas de cuotas para las flotas en el mes de julio.

Por otro lado, los stocks que se capturan en aguas ibéricas no están incluidos en las negociaciones con Reino Unido, por lo que esos TAC sí fueron acordados en el Consejo de diciembre de 2021 para el año 2022, y se aplicarán como lo han venido siendo los adoptados en diciembre de 2020 para el año 2021. En este sentido, para 2022 se han mantenido algunas reducciones en especies como merluza sur o lenguado, del 8 y 5% respectivamente, si bien en ambos casos se consiguió limitar de manera significativa la propuesta inicial de la Comisión que preveía una reducción significativamente mayor. Otras reducciones se han producido en especies como la caballa (6%) y bacaladilla (19%) si bien estos TAC son negociados por la Unión Europea en el ámbito de los Estados Costeros de NEAFC donde participan Noruega, Islandia, Islas Feroe y Groenlandia

Como contrapunto a estas bajadas de TAC, ha habido subidas significativas en otras especies como rape (5%), gallo (13%) y jurel sur (11%). Asimismo, después de 4 años consecutivos con TAC 0, se ha conseguido la reapertura de la pesquería de cigala en la mitad oriental del Cantábrico Noroeste con una cuota de 14 toneladas.

Por otro lado, por lo que respecta al reglamento por el que se fijan los días de actividad de la flota de arrastre del Mediterráneo bajo el régimen de esfuerzo pesquero creado por el plan plurianual comunitario, finalmente y con la oposición de España en el Consejo de los días 13 y 14 de diciembre de 2021 se aprobó una nueva bajada del 6 % para 2022 respecto a los días del periodo de referencia 2015-2017, adicional a la ya aprobada en 2020 (10%) y la que se ha venido aplicando para 2021 (7,5% adicional), por lo que en 2022 acumula un 23,5%. Además, por primera vez para 2022 se ha aprobado un régimen de días de esfuerzo para aquellos barcos que pescan con anzuelos (palangre de fondo y parte de la flota de artes menores) y también se ha aprobado por primera vez un TAC para la gamba roja fijando en 872 toneladas el máximo de capturas de esta especie que la flota española podrá hacer en el año 2022.

5. ACTIVIDAD NEGOCIADORA EN ACUERDOS DE PESCA CON TERCEROS PAÍSES Y ORGANIZACIONES MULTILATERALES CON COMPETENCIA PESQUERA

5.1. Actividad negociadora en 2021 en el ámbito de los Acuerdos pesqueros

Los [acuerdos de pesca sostenible de la Unión Europea con terceros países](#) con interés para España y cuyos protocolos estaban vigentes a 31 de diciembre de 2021, son los siguientes: Cabo Verde, Costa de Marfil, Gabón, Gambia, Groenlandia, Guinea Bissau, Islas Cook, Islas Feroe, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Noruega, Sao Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles.

Por otra parte, se encuentran suspendidos los protocolos de los acuerdos con Comores (31.12.16), Gabón (23.07.16), Liberia (08.12.20), Kiribati (15.09.15), Mozambique (31.12.14) y Madagascar (31.12.18).

En 2021, la actividad negociadora en el marco de los acuerdos pesqueros de la UE con terceros países se ha desarrollado fundamentalmente de manera telemática, a causa de las restricciones derivadas del COVID 19. Se destacan:

- El **Protocolo con Mauritania**, principal acuerdo de la Unión Europea tanto por la cantidad y variedad de capturas y flotas involucradas, como por el apoyo económico que recibe este país, fue renovado el pasado 16 de noviembre de 2021 por un periodo de 5 años, tras 8 rondas negociadoras, las 2 últimas celebradas en 2021. El Protocolo anterior había sido prorrogado por 2 años consecutivos, lo que evitó la interrupción de las actividades de pesca en tanto se negociaba el nuevo protocolo. .
- En febrero 2021 ha entrado en vigor un nuevo **protocolo con Gabón**, tras 6 rondas de negociaciones, las 2 últimas celebradas en 2021, ya que las conversaciones fueron interrumpidas en 2016 y solo fueron retomadas en 2020. Tradicionalmente ha sido el acuerdo más importante del Atlántico por volumen de capturas para la flota atunera de cerco.
- Las negociaciones para retomar el **acuerdo de Madagascar** han continuado durante 2021, llegando a celebrarse la 5ª ronda de negociación, aunque de momento no se ha alcanzado acuerdo para su renovación.
- Respecto del **acuerdo con Islas Cook**, en el Océano Pacífico, se acuerda un nuevo protocolo desde 2021 a 2024 que cubre las necesidades de la flota cerquera congeladora en el Pacífico.
- A lo largo de 2021 ha entrado en vigor el nuevo **Acuerdo UE / Groenlandia**, cuyas negociaciones terminaron a principios de enero 2021.
- Las consultas anuales para establecer los intercambios de posibilidades de pesca establecidas en los **acuerdos de la UE con Noruega e Islas Feroe** que debían haberse celebrado a finales de 2020, se pospusieron para principios de 2021 debido a que primero era preciso formalizar el reparto de cuotas con Reino Unido.

Así en marzo de 2021 se alcanzó un acuerdo con Noruega para el intercambio de posibilidades de pesca de este mismo año. No se pudo en cambio formalizar ningún acuerdo con Islas Feroe, dado que la ausencia de Reino Unido en la UE rebaja en gran medida su interés para la flota comunitaria.

- En noviembre 2021, esta vez en las fechas habituales, se han celebrado las consultas anuales con Noruega, formalizándose el intercambio de posibilidades de pesca para 2022.

Por otra parte, se han reunido las comisiones mixtas de la mayoría de acuerdos de la UE con protocolos en vigor.

5.2. Actividad negociadora en 2021 en el ámbito de las Organizaciones Multilaterales con competencia pesquera

- **ICCAT** (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico): la 27ª sesión extraordinaria de ICCAT, se celebró mediante videoconferencia. Entre las recomendaciones aprobadas, destacan la recomendación de atún blanco del Mediterráneo, que establece un TAC para el stock y un periodo de veda, y la medida para la conservación del marrajo dientuso del Atlántico Norte, que establece la prohibición de retener esta especie en el Atlántico norte en 2022 y 2023 como primer paso para la recuperación de stock.
- **CTOI** (Comisión de Túnidos del Océano Índico): la 25ª reunión anual de CTOI tuvo lugar en formato online. Debido a la situación de sobrepesca de rabil en el Océano Índico, se aprobó una propuesta conjunta de la UE con Maldivas que reduce capturas de rabil en un 21% respecto a años de referencia (previamente la reducción era de un 17%) y también se reduce el número de buques de apoyo que pueden prestar soporte a los cerqueros.
- **CIAT** (Comisión Interamericana del Atún Tropical): debido a la falta de consenso de las negociaciones de la 97ª reunión anual de 2021 se convoca una reunión extraordinaria (98ª sesión), que se celebró por videoconferencia. De dicha reunión se logra sacar adelante la propuesta de ordenación de túnidos tropicales. La medida dispone continuidad de la veda de 72 días y 8 días adicionales en 2022, disminución del número de FAD's y la desactivación remota de boyas satelitales.
- **WCPFC** (Comisión Pesquera del Pacífico Centro Occidental): celebró su 18ª reunión anual también mediante videoconferencia. Una de las prioridades era la medida de tropicales que queda adoptada incluyendo una veda de FAD's de 3 meses, con una veda adicional de FAD's a elegir por cada CPC, limitación del esfuerzo de pesca a 403 días para la UE y de las capturas de patudo de los palangreros
- **CCSBT** (Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur): celebró su reunión anual el 13 de octubre de 2021 por videoconferencia. Por parte de la UE acudieron a la reunión los representantes para la UE en la CCSBT, que apoyaron el empleo de sistemas de cámaras estereoscópicas en las granjas de atún rojo del sur y el desarrollo de sistemas de reporte electrónico.

- **NAFO** (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte): La cuadragésima tercera reunión anual se celebró de forma virtual, del 20 al 24 de septiembre de 2021, con participación de todas las partes contratantes y organizaciones observadoras habituales. Se establecieron las cuotas pesqueras para el año 2022, así como las medidas de gestión de pesquerías y protección de ecosistemas marinos vulnerables.
- **NEAFC** (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste): Del 9 al 12 de noviembre de 2021 se celebró de forma mixta presencial / virtual su cuadragésima `primera reunión anual, con la participación habitual. Se establecieron las medidas de gestión de pesquerías y de protección de ecosistemas marinos vulnerables y especies sensibles en vigor para 2022.
- **SEAFO** (Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste): La decimoctava reunión anual se celebró de forma virtual del 22 al 25 de noviembre de 2020. Se acordaron las cuotas pesqueras para el año 2022, se revisaron las medidas de protección de los ecosistemas marinos vulnerables y las medidas de gestión de sus pesquerías y el cumplimiento de las mismas.
- **SPRFMO** (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur para especies no altamente migratorias): La novena reunión anual se celebró de forma virtual del 26 de enero al 5 de febrero de 2021, en la que se revisaron las medidas de gestión de sus pesquerías, y el cumplimiento de las mismas. Asimismo, se aprobó una campaña exploratoria para la pesquería de róbalo de profundidad para un buque español.
- **SIOFA** (Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional para especies no altamente migratorias). La octava reunión anual se celebró del 1 al 9 de julio 2021 por videoconferencia. Se revisaron las medidas de gestión de sus pesquerías, y el cumplimiento de las mismas.
- **CCAMLR** (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos): La cuadragésima reunión anual se celebró en formato mixto presencial y videoconferencia del 18 al 29 de octubre de 2020. España participó como parte contratante de la misma, además de participar a través de la delegación de la UE. Como en años anteriores se aprobó la pesquería exploratoria propuesta por España y se continuó trabajando en la lucha contra la pesca ilegal. Asimismo se intentó continuar avanzando en el establecimiento de nuevas áreas marinas protegidas, aunque hubo, al igual que en años anteriores, un bloqueo total por parte de Rusia y China, por lo que no se adoptó ninguna nueva.
- **CGPM** (Comisión General de Pesca del Mediterráneo): durante el año 2021, entre las actuaciones llevadas a cabo cabe destacar el lanzamiento de la Estrategia de la CGPM para 2030 para una pesca y una acuicultura sostenible en el Mediterráneo y el Mar Negro, y la aprobación de más de 30 nuevas recomendaciones, de las cuales 18 tendrán aplicación directa en el caladero Mediterráneo español.

6. MARCO EUROPEO DE RECOPIACIÓN DE DATOS Y MEJORA DEL CONOCIMIENTO

En relación al cumplimiento del Marco Europeo de Recopilación de Datos, la situación sanitaria no afectó a la recopilación de datos de variables transversales que recoge la SGP, ni tampoco a la realización de las solicitudes de información, conocidas como Data Call, pudiéndose desarrollar la actividad con normalidad.

Se atendieron más de 80 solicitudes de Data Call desde diferentes usuarios finales, como la Comisión Europea, el Joint Research Centre (JRC), Comisión Internacional para la Exploración del Mar, Institutos Científicos, Universidades, etc.

Además, se ha dado continuidad al programa de observadores de especies profundas y al programa de observadores de capturas accidentales de mamíferos que se inició en agosto de 2020, este año financiado a través de los Fondos Europeos de Recuperación, gestionados desde la Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas.

También se han llevado a cabo:

- Proyecto de mejora de la selectividad en el Mediterráneo, también financiado por el Fondo Europeo de Recuperación, a través de un encargo realizado entre el 17 de julio y el 30 de noviembre de 2021.
- Proyecto piloto de cámaras a bordo para la observación electrónica de capturas accidentales, en colaboración con el sector pesquero.

Se ha finalizado el estudio piloto para mejorar el conocimiento y la caracterización de la pesca recreativa a nivel nacional, con una duración de 8 meses (julio 2020-mazo 2021).

Se han firmado tres convenios con el objeto de establecer un marco de colaboración entre las partes para proceder a la realización de actividades de análisis, estudio y generación de conocimiento, con el fin de dotar de suficiente información la gestión sostenible de los recursos pesqueros y de facilitar el intercambio de información y la realización de actividades de comunicación y formación conjunta que permita garantizar el enfoque ecosistémico que rige en la toma de decisiones de gestión de las pesquerías:

- Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Dirección General de Pesca Sostenible, por la que se publica el Convenio con la Fundación AZTI, para el impulso de la investigación para una pesca económica y ambientalmente sostenible.
- Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., para impulsar la investigación pesquera como base para la gestión pesquera sostenible.
- Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Pesca Sostenible, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de León, sobre investigación de cetáceos para una pesca ambientalmente sostenible.

Por último, se realizaron autorizaciones para llevar a cabo campañas y estudios científicos en el ámbito de la actividad pesquera como, por ejemplo, las campañas centinelas de la cigala en las Unidades Funcionales 25 y 26, así como las campañas específicas con cámaras para el seguimiento de cetáceos o funcionamiento de dispositivos de disuasión.

7. FONDOS EUROPEOS

7.1. Fondo Europeo de la Pesca (FEP 2007-2013)

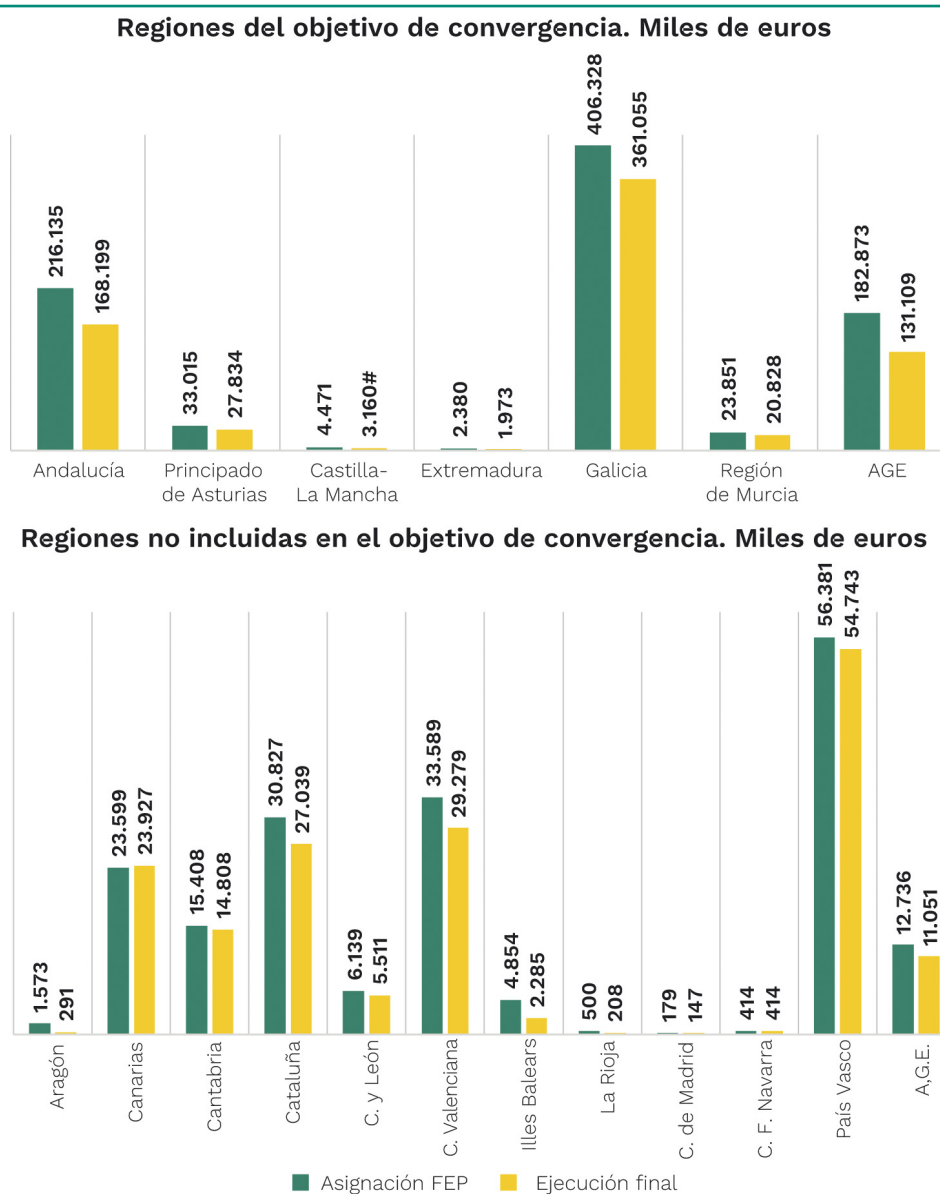
En 2021 se ha procedido a calcular y comunicar a los organismos intermedios de gestión el saldo resultante para cada uno de ellos del cierre del FEP.

Como resultado del cierre, se ha ejecutado en Regiones del Objetivo de Convergencia 714,158 millones de euros de FEP. Este importe, respecto al FEP asignado a estas regiones (869,052 millones), supone un 82,18% de ejecución.

En Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia se ha ejecutado 169,702 millones de euros de FEP de los 186,198 millones asignados. Un 91,14% de ejecución.

Por organismo intermedio de gestión, los pagos ejecutados de ayuda FEP respecto al FEP asignado a cada uno de ellos queda reflejada en los siguientes gráficos:

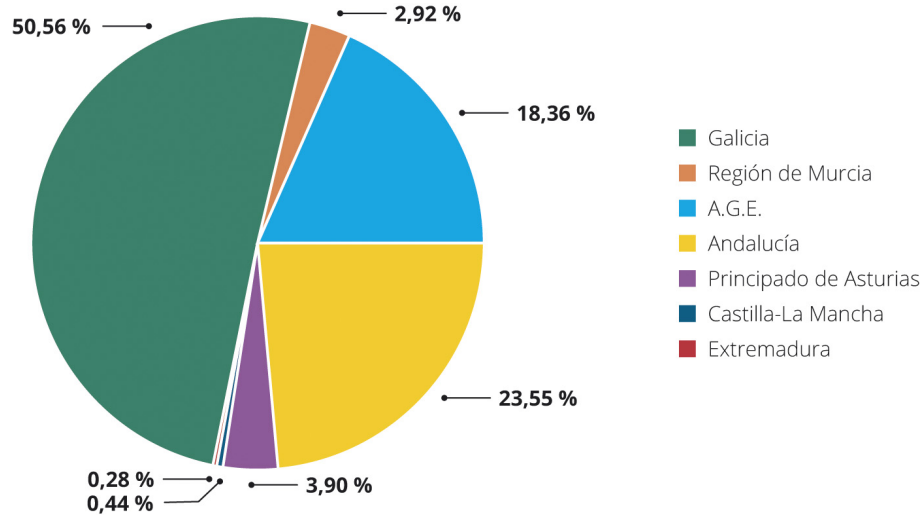
GRÁFICO 1. Fondo Europeo de la Pesca, regiones por objetivo de convergencia.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

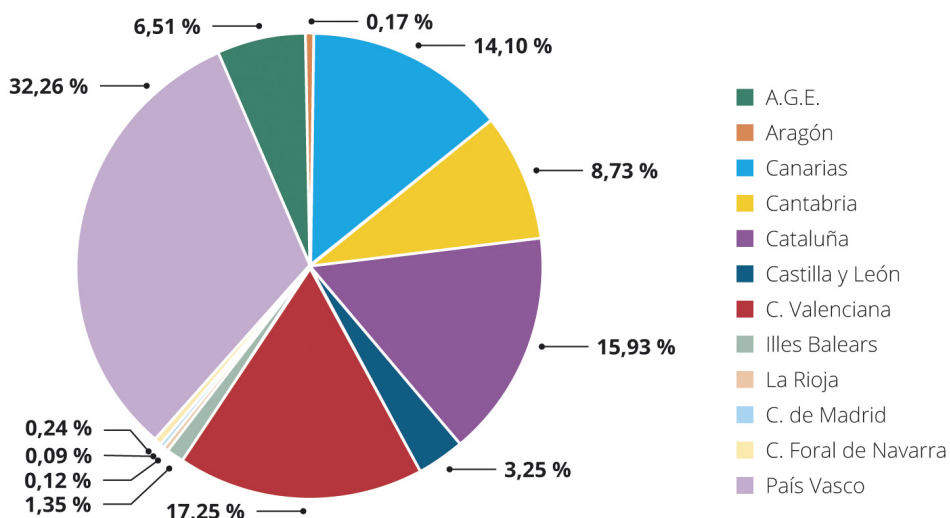
El porcentaje de ejecución de cada organismo intermedio de gestión sobre el total ejecutado fue el siguiente:

GRÁFICO 2. Porcentaje de ejecución de cada organismo intermedio de gestión sobre el total ejecutado. Regiones objetivo de convergencia.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

GRÁFICO 3. Porcentaje de ejecución de cada organismo intermedio de gestión sobre el total ejecutado. Regiones no incluidas en el objetivo de convergencia.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

7.2. Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP 2014-2020)

Las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión (AG) en materia de seguimiento y coordinación tienen como finalidad mejorar la calidad y eficacia de la ejecución del Programa. Durante 2021 las actividades de la AG se han centrado en los siguientes ámbitos:

Designación de los Organismos Intermedios de Gestión (OIGs) de acuerdo con el art. 123.6 del Reglamento (UE) N.º 1303/2013; de los 37 OIGs propuestos en el PO del FEMP, durante 2021 se designó a 3 Organismos Intermedios de Gestión: la Dirección General de Alimentación de Castilla La Mancha; la Subdirección General de Planificación, Seguimiento y Verificación del FEMP de la Xunta de Galicia; y la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid que, sumándose a los ya designados en los años anteriores y tras la renuncia de algunos de ellos a formar parte de la gestión del fondo, alcanzan un total de 30 OIGs. Para llevar a cabo la designación de estos OIGs ha sido necesaria la revisión e información de los procedimientos de gestión remitidos por estos organismos.

En relación con esta tarea en el año 2019 la AG llevó a cabo un procedimiento de contratación de un servicio para apoyar a la Autoridad de Gestión del FEMP en sus tareas de control y verificación de los sistemas de gestión y control llevados a cabo por los Organismos Intermedios de Gestión (OIGs) designados. Durante el primer trimestre del año 2021 finalizaron estos trabajos de apoyo, consistentes en la verificación de los sistemas de gestión y control de los OIG designados, del control de calidad de las verificaciones realizadas por los OIG y la elaboración de los Planes para la Mejora y Corrección de la gestión de los organismos.

- En cumplimiento del art. 125.3 del Reg. (UE) N.º 1303/2013, la AG mantiene la evaluación y revisión de los **criterios de selección** para la concesión de ayudas al objeto de proceder a clarificar el texto, incorporando la interpretación o clarificación de algunas cuestiones y las modificaciones legislativas que se van produciendo. En febrero y abril de 2021 fueron aprobadas dos revisiones de los mismos por el Comité de Seguimiento del FEMP, una durante la sesión del Comité y otra mediante procedimiento escrito. Estos criterios constituyen la base para la concesión de las ayudas de todo el Programa Operativo español.
- A través de la aplicación informática **ApliFEMP**, la AG da respuesta a todas las necesidades de recogida y explotación de datos relativos a cada proyecto de acuerdo con el art. 125.2d) del Reglamento (UE) N.º 1303/2013. Durante el año 2021:
 - Se continúa trabajando en el mantenimiento de la aplicación, corrigiendo los posibles errores detectados por los usuarios, y mejorando su rendimiento y sus funcionalidades.
 - Se han realizado reuniones para la coordinación de la aplicación con las distintas autoridades.
 - Se han realizado 105 explotaciones de datos o informes relacionados con los fondos FEP y FEMP, ya sean para los distintos informes de ejecución, como para informes de seguimiento o peticiones de datos por la Comisión o las distintas Autoridades y Organismos de los Fondos.

- Labores de **coordinación y resolución de dudas con los Organismos Intermedios de Gestión (OIGs) y otras Autoridades** a través de:
 - Consultas realizadas a la Comisión Europea: en el 2021 se realizaron 5 consultas. La AG ha elaborado un documento que recoge las respuestas de los servicios de la Comisión a cuestiones, dudas e interpretaciones de aspectos del Reglamento (UE) 508/2014 y del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 planteadas por los OIGs o por la propia AG y que se va a actualizando periódicamente, conforme se reciben las respuestas de la Comisión.
 - Consultas realizadas a la propia AG por los organismos gestores: 24 consultas
 - Remisión a los OIGs de instrucciones sobre diferentes aspectos relativos a la gestión del Fondo. Durante 2021, se remitieron instrucciones relativas a cuestiones tales como el seguimiento del plan de acción del fondo, contratos subyacentes, costes simplificados, grabación de medidas COVID en la aplicación del fondo, y directrices sobre el cierre del FEMP.
 - Reuniones con los OIGs para tratar asuntos relacionados con el Fondo: 6
 - **Coordinación con las otras Autoridades del FEMP**, permanente contacto y estrecha colaboración en todos los asuntos del Fondo entre las tres autoridades.
- **Coordinación con otros Fondos:**
 - **Inversiones Territoriales Integradas (ITIs)**, en el Programa Operativo Español del FEMP se ha previsto el desarrollo de tres ITIs (ITI azul, de la provincia de Cádiz y del Mar Menor). Se hace un seguimiento de las actuaciones incluidas en la ITI reflejando el compromiso de España, como Estado miembro de la región atlántica, en el impulso del «crecimiento azul» en el período 2014-2020. Se realizaron Informes de seguimiento de la ITI Azul e ITI de Cádiz en mayo de 2021.
- **Encuentro anual de la Autoridad de Gestión con la Comisión Europea**, que tuvo lugar en Madrid el 27 de octubre y donde se examinaron los principales progresos realizados en la ejecución del programa operativo del FEMP durante el año 2020 y los avances en la programación del FEMPA.
- **Coordinación con la CE y otros Estados miembros:** La AG ha estado presente en las más de 21 reuniones que han tenido lugar con representantes de la Comisión, de FAME (Unidad de Seguimiento y evaluación de la pesca y la acuicultura) y de otros EE.MM. El objetivo de estas reuniones es el intercambio de información y experiencias entre todos los implicados en la gestión del FEMP. Asimismo, en el seno de estas reuniones se está preparando el próximo periodo de programación que se iniciará en 2021 y que se prolongará hasta 2027.
- **Evaluación del FEMP.** Seguimiento de la evaluación realizada con el apoyo del SRSS (Servicio de apoyo a reformas estructurales) de la Comisión Europea para reforzar la ejecución del FEMP que se ha visto reflejado en el desarrollo de un plan de acción para impulsar la gestión del fondo que fue aprobado el 12 de abril 2021.

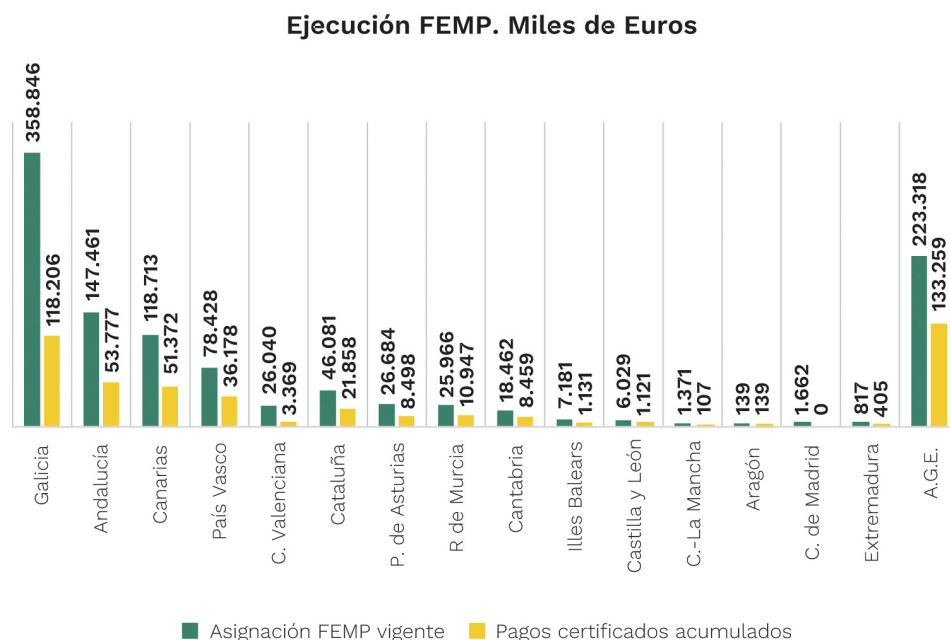
En la Conferencia Sectorial de Pesca celebrada el 20 de mayo de 2021, se aprobó transferir a las Comunidades Autónomas 1,492 millones de euros de los Presupuestos Generales del Estado para la financiación de la paralización temporal de la actividad pesquera y ayudas a su gestión.

Por otro lado, en 2021 se transfirió a comunidades autónomas 75,935 millones de euros de FEMP, y a organismos de la AGE, 12,464 millones de euros de FEMP, correspondientes a reembolsos de pagos efectuados.

El importe FEMP certificado y enviado a la Comisión en el año 2021 fue de 124,788 millones de euros. En total, el importe FEMP certificado y enviado a la Comisión desde el inicio del programa hasta 31.12.2021 es del 448,826 millones de euros.

Los pagos certificados y enviados a la Comisión acumulados respecto a la asignación FEMP a 31.12.2021 se reflejan en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 4. Ejecución del Fondo Europeo Marítimo de Pesca.



Fuente: Secretaría General de Pesca.

La asignación total del FEMP destinada a España, se ha dirigido principalmente al apoyo a la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura y al fomento de la pesca sostenible. No obstante, en relación a las medidas concretas del Fondo, son 5 las medidas que han recibido un mayor apoyo:

- la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura,
- la aplicación de las estrategias de desarrollo local,
- la recopilación de datos,
- la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos,
- las inversiones productivas en acuicultura.

7.3. Plan de Acción: Fomento de la ejecución del FEMP

Desde el inicio del Programa, la ejecución del Programa del FEMP no avanza al ritmo deseado. Esta situación no mejoró en 2021, todavía bajo los efectos de la Pandemia COVID-19, a pesar de las nuevas medidas incorporadas en el Programa para hacer frente a esta. Esta evolución hizo que la Comisión exigiera a la Autoridad de gestión, la reactivación del plan de acción dirigido a fomentar la utilización del fondo.

En el Comité de seguimiento celebrado el 25 de febrero, sobre la base de la evaluación realizada con el apoyo del SRSS (Servicio de Apoyo a Reformas Estructurales) de la Comisión, se presentó un resumen de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento y las nuevas propuestas para el periodo 21-23. Estas propuestas se acompañaron de una valoración por parte de los OIGs de sus capacidades reales de gasto, que dieron lugar a una reasignación de 50,8 millones de € en términos FEMP, recogida en los correspondientes planes financieros.

El Plan de acción se aprobó el 12 de abril 2021 por el Comité de seguimiento, previo compromiso por los responsables de los OIG de la ejecución de los respectivos planes financieros. El Plan de acción se somete a un seguimiento trimestral, enviándose los dos primeros el 27 de julio y el 29 de octubre respectivamente.

Durante el encuentro anual con la Comisión, celebrado el 27.10.2021, se informó de la evolución de la ejecución, centrandose los mayores avances en las aprobaciones de inversiones en puertos, acuicultura, avances significativos en la ejecución de las estrategias locales de algún OIG, e inversiones en industria y planes de comercialización.

Así mismo, los esfuerzos también se han dirigido a atender dos prioridades esenciales para la gestión que como tales, pueden tener efectos positivos en el próximo programa. Estas prioridades son la dotación de personal adecuada, en número y calificación y el desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión. Durante el 2021 se apreció un incremento del personal dedicado a la gestión del FEMP de casi un 12% con respecto al 2020. En cuanto al desarrollo de aplicaciones para la gestión, son varios los OIGs que están ampliando y mejorando las existentes a nuevas líneas de ayuda, el objetivo es que para el próximo programa todos dispongan de medios informáticos avanzados que contribuyan a agilizar la gestión, acortando los plazos y favoreciendo la tramitación electrónica.

A pesar de los esfuerzos realizados, no se ha conseguido el cumplimiento de la regla n+3 a 31.12.2021. Desde el inicio del Programa se ha reducido el Plan financiero en más de 100 millones de euros FEMP.

7.4. Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMPA 2021-2027)

Durante el año 2021 se han aprobado: el **Reglamento (UE) 2021/1060** del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las **disposiciones comunes** relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al **Fondo Europeo**

Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados; y el **Reglamento (UE) 2021/1139** del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el **Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura**, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.

Respecto al **Programa Operativo (PO)**, se han concretado varios borradores de PO que han sido sometidos a dos periodos de consulta pública a lo largo de 2021 (el primero en abril-mayo y el segundo en octubre-diciembre). Se han seguido celebrando reuniones periódicas con los futuros OIGs de las Comunidades Autónomas y de la AGE, tanto multi como bilaterales, para informar sobre el avance del PO y analizar sus necesidades y requerimientos. El PO también ha sido sometido a una primera revisión informal por parte de la Comisión Europea. Por tanto, el PO ha estado abierto y sometido a una continua revisión desde sus primeras versiones para obtener una versión consolidada a principios de 2022 y someterse a una segunda revisión informal de la Comisión.

Se ha asistido a reuniones y talleres on-line organizados por la Comisión sobre puntos específicos del PO y del FEMPA.

También se ha llevado a cabo la negociación y el acuerdo del reparto de las **asignaciones financieras** del FEMPA entre los futuros OIGs, así como una primera previsión de los Planes Financieros de los mismos.

Se ha comenzado a trabajar en el diseño y en el desarrollo de la futura herramienta informática de gestión del FEMPA (**ApliFEMPA**) para dar respuesta a las necesidades de recogida y explotación de datos establecidas por el Reglamento de Disposiciones Comunes.

Respecto a la **Evaluación Ambiental Estratégica** del PO, en 2021 se ha comenzado a elaborar el Estudio Ambiental Estratégico del PO del FEMPA, culminando en un primer borrador a principios de 2022 para posteriormente ser sometido a consulta pública.

Respecto al **Acuerdo de Asociación (AA)**, se ha trabajado conjuntamente con el Ministerio de Hacienda para la elaboración de un primer borrador del AA relativo al FEMPA.

03

PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

A. PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN LA CUMBRE DE SISTEMAS ALIMENTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

La [Cumbre de los Sistemas Alimentarios](#) fue anunciada por el Secretario General de las Naciones Unidas en el otoño de 2019, cuando se inició el proceso de preparación que ha durado hasta la celebración de la Cumbre propiamente dicha, el 23 de septiembre de 2021. No obstante, este acontecimiento no debe entenderse como una meta, sino más bien como el impulso político a un proceso que va a extenderse durante los próximos años y décadas.

La Cumbre es un ejercicio global de búsqueda de soluciones para conseguir la transformación de los sistemas alimentarios de modo que puedan hacer una contribución decisiva a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030; o dicho de otra forma: necesitamos modificar la forma de producir y de consumir para que los sistemas alimentarios hagan una contribución necesaria para la consecución de los ODS, ya que se considera que influyen de una u otra forma en los 17 ODS. El mundo no podrá soportar la carga que suponen las crecientes clases medias de los países emergentes si continúa la tendencia a adoptar los hábitos de consumo de occidente.

En este contexto es muy importante el enfoque de *sistemas*: ya no se trata solamente del sector agroalimentario tal y como lo conocemos, sino de tener en cuenta el conjunto de actores y actividades desde la producción hasta el consumo, incluso la gestión de los residuos, así como reconocer que no se trata de *un* sistema sino de sistemas variados con características diferenciales, por lo que las soluciones deben ser igualmente diversas.

En base a esta filosofía inclusiva, la organización de la Cumbre pidió a los Estados miembros que organizaran [Diálogos](#) para recabar posturas y aportaciones bajo los siete principios de actuación de la Cumbre: urgencia, compromiso, respeto, asumir la complejidad, enfoque inclusivo, complementariedad y confianza. España ha mantenido una posición muy activa: se organizaron dos Diálogos nacionales de la Cumbre, los días 20 de mayo y 3 de junio de 2021, participamos en múltiples sesiones de los Diálogos globales de la Cumbre, y se celebraron también tres Diálogos independientes. Por otra parte, recogimos aportaciones en el buzón de participación puesto a disposición de la sociedad de forma permanente en la Web del MAPA (Bzn-diálogos@mapa.es).

La Cumbre vino precedida por una [precumbre](#) celebrada en Roma los días 26 al 28 de julio, en la que por parte de España intervino el Ministro Planas. En la Cumbre celebrada el 23 de septiembre intervino el Presidente del Gobierno, quien en su [intervención](#) hizo un énfasis especial en el papel de la agricultura familiar y de las mujeres y defendió también el papel del Comité de Seguridad Alimentaria.

El principal resultado de la Cumbre es la Declaración del Secretario General, Antonio Guterres, que marca el inicio de una serie de trabajos a través de los cuales la comunidad internacional se compromete a trabajar para lograr esa transformación de los sistemas alimentarios que permita reducir el impacto ambiental y mejorar la alimentación de la humanidad.

A partir de ahora, al nivel global las agencias del sistema de NNUU basadas en Roma - FAO, IFAD, WFP — liderarán conjuntamente un nodo de coordinación para apoyar el seguimiento de la Cumbre. Sus funciones incluirán reforzar sinergias con foros intergubernamentales y otros procesos globales relacionados con el medio ambiente, el clima, la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la salud y la nutrición, para asegurar que los sistemas alimentarios forman parte de estos otros procesos.

España, al igual que otros 111 países, ha remitido a las Naciones Unidas su [hoja de ruta](#) para la transformación de los sistemas alimentarios. Está previsto hacer un balance de resultados cada dos años a través de una convocatoria del Secretario General de las Naciones Unidas.

B. REPRESENTACIÓN ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

El Ministerio cuenta con una red de Consejerías en diversas embajadas de España y en las misiones y representaciones permanentes de España ante las organizaciones y organismos internacionales multilaterales, de cuya actividad se da cuenta en este apartado, junto con la participación directa de las unidades del Ministerio en las múltiples reuniones de organizaciones internacionales a nivel mundial o regional, según sus competencias.

1. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)

La Consejería ostenta la Representación Permanente de España ante la FAO, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, así como la coordinación con el resto de instituciones que de una u otra manera se relacionan con la FAO. También se ocupa de la participación, siempre en el ámbito de FAO, en el Grupo Regional Europeo, la coordinación con el Grupo de Representantes Permanentes de la Unión Europea, y la participación en el Grupo OCDE y de Ginebra.

España siguió siendo miembro del Consejo de FAO durante 2021 y terminará su periodo al final de la 43.^a Conferencia (julio de 2023). De esta forma, tiene voz y voto en el órgano de gobierno de FAO entre conferencias, junto con los otros 48 estados miembros que lo conforman.

Las reuniones más importantes en las que se ha participado a lo largo del año 2021 comienzan por la participación en los Órganos Rectores y Comités Técnicos de FAO:

- Conferencia de FAO. Se celebró su 42º período de sesiones del 14 al 18 de junio. Estas fechas, previas a la habitual de comienzos del mes de Julio, fueron elegidas para no hacerla coincidir con la Pre-Cumbre de Sistemas Alimentarios celebrada en Roma.
- Consejo de FAO, que se ha reunido en los siguientes períodos de sesiones: 166º, (26-30 de abril), 167º (29 de junio) y 168º (29 de noviembre a 3 de diciembre);
- Comité de Finanzas. Este comité se reunió en 6 ocasiones en 2021 para celebrar los siguientes períodos de sesiones: FC 189; FC 188; FC 187; FC 186; FC 185; FC 184. Presencia como observadores.

- Comité del Programa. Este comité se reunió en 3 ocasiones en 2021 para celebrar los siguientes períodos de sesiones: PC 132; PC 131; PC 130. Presencia como observadores.
- Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos. Este comité se reunió en 3 ocasiones en 2021 para celebrar los siguientes períodos de sesiones: CCLM 114; CCLM 113; CCLM 112
- Comité de Productos Básicos. Este comité celebró dos sesiones, una extraordinaria, n.º 73, en Feb.2021 y una ordinaria, n.º74, del 10-12 de marzo.
- Comité de Pesca, que celebró su sesión COFI 34 del 1 al 5 de febrero.

Además de las reuniones formales de los órganos rectores de FAO, se desarrollan múltiples reuniones preparatorias, grupos de trabajo y coordinaciones para los temas competencia de FAO. España, como parte de la UE, del Grupo Regional Europeo (ERG) y del Grupo de la OCDE, participa en las coordinaciones y tomas de posición con el apoyo de las unidades técnicas del MAPA. Cabe destacar que, durante 2021, se tuvo la presidencia del Grupo OCDE (primer semestre), una Vicepresidencia de la Mesa del Comité de Pesca (COFI), pertenencia al comité directivo del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales (IYAFA), membresía de varios comités de redacción de órganos técnicos y consultivos de FAO o la pertenencia al *Crop Trust Fund*.

Conjuntamente a estas funciones ligadas a los órganos propios de FAO, la Consejería realizó, durante 2021, acciones en varias líneas de trabajo:

- La delegación española mantuvo regulares reuniones, además de múltiples contactos con funcionarios de FAO, con altos cargos de FAO para trasladar los intereses de España en los temas de su competencia y explorar nuevas vías de colaboración con la administración y el sector privado español durante 2021.

Además de las relaciones con el personal de FAO, es fundamental el contacto con las otras Representaciones Permanentes en Roma, tanto comunitarias como del resto de Europa y del mundo. En este sentido, la Consejería ha participado muy activamente en el desarrollo de contactos con otras delegaciones en nombre de la UE y de sus 27 Estados Miembros, como parte de la preparación de la Conferencia y las sesiones de los Consejos. Esta labor busca formar alianzas, explicar las posiciones de la UE y facilitar el diálogo y los acuerdos durante las sesiones formales.

La Consejería asistió a múltiples Conferencias y foros informativos sobre temas de gran importancia para el sector agroalimentario y sobre los que informó a las unidades técnicas del MAPA. Durante 2021 se informaron sobre más de 100 de estas reuniones sobre asuntos agrarios, ambientales, biodiversidad, cambio climático, de sanidad animal y vegetal, de pesca y acuicultura, de alimentación y nutrición, de cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, de gestión sostenible del agua, etc.

En 2021 tuvo especial relevancia la preparación, celebración y seguimiento de la Cumbre de Sistemas Alimentarios de Naciones Unidas (FSS). Los trabajos comenzaron en 2020, pero fue en 2021 cuando se celebró la pre-Cumbre del mes de julio en Roma y la Cumbre del mes de septiembre en Nueva York. Desde la Consejería se dio apoyo al Coordinador para España de los Diálogos Nacionales de la Cumbre para sus trabajos, se participó en alguno de ellos y se inició el desarrollo de las Coaliciones. Actualmente se hace seguimiento directo de la Coalición de Alimentos azules.

En el contexto de las Agencias con sede en Roma, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) tiene una especial relevancia por su carácter horizontal, inclusivo de la sociedad civil y el sector privado, la importancia de sus documentos técnicos y su dependencia de Naciones Unidas en Nueva York. Por primera vez, un español, el Embajador en Misión Especial para la Seguridad Alimentaria, Gabriel Ferrero fue elegido presidente. Desde esta Consejería se coordinó la campaña informativa con las delegaciones y Representaciones Permanentes de los países en Roma, los grupos regionales y los altos cargos de FAO, participando en las más de 130 reuniones bilaterales celebradas.

Una de las labores desarrolladas por la Consejería ha sido el apoyo a las iniciativas público-privadas en relación con FAO. En este sentido, se han dado cauce a iniciativas empresariales ante las instancias de FAO, se les ha ayudado en el caso de identificar problemas, se ha informado a empresas y asociaciones sobre posibilidades de participar en proyectos de FAO, ya sean empresariales, ya sean institucionales como los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial, o las relaciones con las Universidades.

Asimismo, se realizaron contactos y reuniones con unidades técnicas de FAO para facilitar iniciativas o resolver problemas con unidades técnicas del Ministerio, o para trasladar necesidades o propuestas de FAO para las unidades del MAPA. La valoración de la capacidad y conocimiento del MAPA por parte de los técnicos de FAO es muy alta, por lo que tienen en cuenta a España entre sus fuentes para temas como la gestión sostenible del agua, la digitalización del sector agroalimentario o la lucha contra la pérdida y desperdicio alimentarios, entre otros.

Igualmente, desde la Consejería se ha hecho una importante labor de difusión del mensaje de FAO a nivel nacional e internacional, como una parte de nuestra política de cooperación con la institución que cuenta con muy buena receptividad por parte de la misma. Para ello se ha facilitado la participación de FAO en diversos foros y eventos de distinta naturaleza (técnico, divulgativo, empresarial, institucional, etc.) y en distintos ámbitos competenciales de FAO (pesca y acuicultura, digitalización, economía agraria, gestión de recursos hídricos, etc.) Esta labor no solo permite difundir el mensaje de FAO al ámbito nacional y en muchas ocasiones europeo, hispanoamericano y global, sino que paralelamente permite a su vez a los participantes exponer ante FAO sus retos y perspectivas de forma directa.

Para el desarrollo de las actividades citadas, durante el año 2021 la labor ante FAO se ha articulado mediante un total de 465 reuniones de diversa naturaleza y nivel de interlocución, así como con los 106 informes técnicos y 23 noticias del Boletín de Noticias del Exterior remitidos al MAPA.

Por último, destacar la labor que se realiza con el personal español de FAO, tanto funcionarios como consultores externos, así como el apoyo a candidatos a puestos clave en su estructura organizativa. En este sentido, además de estar a disposición de los trabajadores españoles para apoyarles en sus necesidades dentro del alcance de esta Consejería, se apoya ante FAO las candidaturas de promoción interna o de puestos directivos.

2. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), con sede en París, es un organismo internacional de carácter esencialmente económico que nació oficialmente en 1961, fecha de entrada en vigor de la Convención de la OCDE del 14 de diciembre de 1960, siendo España miembro desde su creación. Su precedente es la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), la cual fue establecida el 16 de abril de 1948, teniendo como objetivo básico la administración del gran Plan Marshall, financiado por los Estados Unidos con el fin de proceder a la reconstrucción del continente europeo tras la II Guerra Mundial.

En colaboración con los gobiernos de los países miembros, la OCDE trabaja para establecer estándares internacionales y proponer soluciones basadas en la recopilación de datos empíricos y su análisis y abordar con ello los diferentes retos sociales, económicos y medioambientales a los que nos enfrentamos. El máximo responsable es el Secretario General, quien coordina la labor de la Secretaría de la OCDE compuesta por los distintos departamentos que se encargan de realizar las labores de recopilación y análisis de la información disponible. El Consejo de la OCDE es el órgano decisorio general de la organización, estando formado por los embajadores de los países miembros y la Comisión Europea, y presidido por el Secretario General. La OCDE trabaja a través de más de 300 comités, grupos de expertos y grupos de trabajo que abarcan prácticamente todos los ámbitos de la política pública. Además de su sede en París, la OCDE tiene centros en Berlín, México, Tokio y Washington D.C.

En junio de 2021 tuvo lugar la elección de un nuevo Secretario General de la organización. El australiano Mathias Corman será el sexto Secretario General durante los próximos 5 años. Actualmente la OCDE está integrada por 38 países, habiéndose producido la última adhesión de Costa Rica en mayo de 2021. Hay varios países que han mostrado su interés en pertenecer a la organización y el actual Secretario General tiene entre sus prioridades iniciar la valoración de candidaturas oficiales, por lo que se van a estudiar los procesos de adhesión de Argentina, Brasil, Perú, Croacia, Rumanía y Bulgaria.

Los trabajos de evaluación de políticas económicas y sociales a través de informes y recomendaciones han continuado a lo largo de 2021, aunque, como en todos los ámbitos, muy impactados por el COVID-19. Durante 2021 el personal de la OCDE ha seguido combinando el trabajo presencial con el trabajo a distancia; únicamente algunas reuniones, como fue el caso de la reunión del Comité de Agricultura de noviembre de 2021 se organizaron en formato híbrido (presencial y a distancia); las demás se celebraron por videoconferencia. El impacto de la pandemia ha seguido estando presente en muchos de los informes elaborados por la OCDE, aunque en menor medida que en 2020, se mantiene en estudios relevantes como el Informe anual de seguimiento y evaluación de políticas agrarias 2021 y el Estudio de perspectivas agrícolas 2022-2031, cuya estructura se aprobó a finales de 2021.

Desde la delegación permanente en París (Consejería de Agricultura) se hace un seguimiento de todos los trabajos de la OCDE de la Dirección de Comercio y Agricultura (TAD) y también de las cuestiones que afectan al ámbito de nuestro Ministerio que se discuten en otras Direcciones como la de Medioambiente (ENV), Centro de

emprendimiento, PYMEs, regiones y ciudades (CFE) para los temas relacionados con desarrollo rural.

Actualmente se está desarrollando el Programa de Trabajo Presupuestario (WPB por sus siglas en inglés) correspondiente al bienio 2021-22. No obstante, durante el último trimestre de 2021 se ha iniciado el proceso de petición a las delegaciones de cuestiones relevantes que puedan ser abordadas en el próximo WPB 2023-24, entre las que cabe destacar la petición por parte de la mayoría de las delegaciones del Comité de Agricultura (COAG), de una mayor implicación en las cuestiones que relacionan el sector agrario con el desarrollo rural. Durante 2021 se ha seguido trabajando sobre las tres áreas fundamentales: Política agraria y alimentaria, en la que se incluye la elaboración de una de las publicaciones emblemáticas de la organización; el Seguimiento y Evaluación de las políticas agrarias; Sector agroalimentario, comercio y desarrollo, que incluye el informe de Previsiones de evolución de los mercados (Outlook, conjunto con la FAO); y Sostenibilidad en la agricultura, con distintos informes para identificar políticas a favor del medio ambiente e indicadores medioambientales. En el ámbito pesquero, el Comité de Pesca (COFI) sigue trabajando para promover una pesca y acuicultura sostenible, eficiente y resiliente, proporcionando análisis políticos basados en datos empíricos de cuestiones mundiales apremiantes en materia de pesca y acuicultura, y mantiene como estrategia a largo plazo lograr una pesca y una acuicultura sostenibles al tiempo que proporciona alimentos de calidad. Durante 2021 se ha asistido a las dos reuniones del COAG, una celebrada durante el mes de abril y otra durante el mes de noviembre; así como a las reuniones del COFI, en este caso celebradas en mayo, octubre y noviembre.

Dentro de COAG se ha asistido a las reuniones de los diferentes grupos de trabajo que desarrollan la labor del Comité, participando en la revisión de los documentos elaborados desde dichos grupos. Los comentarios aportados por las delegaciones de los países miembros dan forma al contenido del documento, pudiendo incluirse ejemplos de las prácticas políticas llevadas a cabo en nuestro país. En 2021 estos han sido los grupos con los que se ha trabajado:

- Grupo de trabajo sobre Políticas Agrarias y Comercio (WPAPM), reuniones de marzo, mayo, septiembre, julio y noviembre.
- Grupo de trabajo conjunto de agricultura y medioambiente (JWPAE), reuniones de abril, noviembre y diciembre.
- Grupo de trabajo conjunto de agricultura y comercio (JWPAE), reuniones de mayo y noviembre.
- Grupo de comercio de materias primas (Commodity markets), reunión de abril.

Dentro del Comité de Agricultura se trabaja también en grupos de expertos que desarrollan sistemas de certificación y que se reúnen dos veces al año, habitualmente de forma presencial, pero durante 2021 en formato de videoconferencia. Estos grupos son: Sistemas para semillas, Sistemas para material forestal reproductivo y Códigos de Tractores. Hay que señalar que los Códigos y Sistemas Agrarios de Certificación de la OCDE tienen como objetivo facilitar el comercio internacional, simplificando y armonizando la documentación, la inspección y los procedimientos de ensayo. Los gastos necesarios para el buen funcionamiento deben ser sufragados por contribuciones de los países participantes, por lo que España, a través del MAPA, aporta una contribución

a dichos grupos, que en 2021 fue de 30.308 euros. Del mismo modo, dentro del Comité de productos químicos y biotecnología de la Dirección de Medioambiente, se trabaja con el Grupo de armonización de normativa en biotecnología y seguridad alimentaria de nuevos alimentos y piensos.

Existen también tres grupos de expertos técnicos dentro de la Dirección TAD que dan soporte a los grupos de trabajo en campos de análisis específicos. Estos grupos son:

- FCAN, Food Chain Analyses Network.
- FLAN, Farm Level Analyses Network. En 2021 se han incorporado dos expertos españoles.
- TFPEN, agricultural Total Factor Productivity and Environment Network.

De los diferentes eventos de relevancia en los que ha participado la OCDE en 2021 destacamos la Cumbre de los Sistemas Alimentarios de Naciones Unidas 2021, varios seminarios sobre el «Desarrollo de mejores políticas para los Sistemas Alimentarios», seminario sobre «Políticas para abordar la escasez de mano de obra y de conocimientos especializados en la agricultura y el sector agroalimentario» (con ponencia de España sobre la participación de la mujer en el sector agrario).

En el último trimestre de 2021 el Ministerio ha aportado una contribución voluntaria a la OCDE para llevar a cabo un *case study* a nivel de país, un estudio que abarcará los aspectos de «sostenibilidad y digitalización» del sector agrario. Dicho estudio está enmarcado junto a una Revisión más amplia (*country review*) que va a llevarse a cabo en la Unión Europea dentro del marco del lanzamiento del Green Deal y con el objetivo de identificar qué políticas comunitarias y nacionales son más adecuadas para incentivar la innovación y para conseguir los objetivos fijados dentro de la estructura de la Política Agraria Común y el Green Deal a través de la estrategia «De la granja a la mesa». Ambos estudios continuarán su desarrollo a lo largo de 2022.

Finalmente se debe reseñar que durante 2021 se ha iniciado el proceso de preparación de la reunión de Comité de Agricultura nivel Ministerial que se celebrará en noviembre de 2022. Esta reunión del COAG a alto nivel se viene celebrando cada 5 o 6 años, la última tuvo lugar en 2016. La implicación de los Ministros en estas reuniones ayuda a dar mayor visibilidad al trabajo diario de la OCDE en el ámbito del sector agrario y los sistemas alimentarios en su conjunto, y, al mismo tiempo, permiten marcar las líneas de trabajo futuras del Comité de Agricultura de la OCDE y de su interacción con otros Comités, como el de políticas rurales o el de medioambiente.

3. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

La Organización Mundial de Comercio (OMC), creada el 1 de enero de 1995 por las negociaciones de la Ronda de Uruguay (1964-1994) y compuesta por 164 miembros, tiene su sede en Ginebra. Se ocupa de las normas de alcance mundial que regulan el comercio entre los países y su principal función es garantizar que los intercambios comerciales tengan lugar de la forma más fluida, previsible y libre posible. España es miembro de la OMC desde su fundación, el 1 de enero de 1995. La Comisión Europea representa los intereses de España ante la OMC, ya que la política comercial de la UE es materia de competencia comunitaria y, en virtud del Tratado de la UE, debe ser la Comisión Europea la que asuma la representación de la UE y de sus Estados miembros.

La Conferencia Ministerial, que habitualmente se reúne cada dos años, es el órgano más importante de adopción de decisiones de la OMC. En ella están representados todos los miembros de la OMC, los cuales son países o uniones aduaneras. La Conferencia Ministerial puede adoptar decisiones sobre todos los asuntos comprendidos en el ámbito de cualquiera de los acuerdos comerciales multilaterales.

Operativamente, entre los mandatos de la Conferencia Ministerial, Entre las conferencias ministeriales, operativamente la OMC desempeña su misión por medio de tres órganos:

- El Consejo General,
- el Órgano de Solución de Diferencias, y
- el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Reportando directamente al Consejo General, están a su vez otros tres comités: el de mercancías, el de servicios y el de propiedad intelectual.

Las cuestiones agroalimentarias son dirimidas, principalmente, en el Comité de Agricultura, el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, el Comité de medidas sanitarias y fitosanitarias. Todos ellos dependiendo del Comité de mercancías. Además, otros comités como el de acceso al mercado también tratan transversalmente cuestiones que afectan al sector agroalimentario.

Asimismo, desde el lanzamiento del Programa de Doha para el Desarrollo en 2001, los países miembros de la OMC están negociando normas para prohibir las subvenciones que amenazan la sostenibilidad de la pesca, con el fin de contribuir a garantizar el uso sostenible y la conservación de los recursos marinos.

El funcionamiento de la OMC en 2021 vino determinado por la pandemia del SARS-CV19 paralizando y ralentizando numerosas reuniones y negociaciones. En lo político, vino marcado por tres hechos relevantes:

- El nombramiento en febrero de 2021 de la nueva DG de la OMC, Ngozi Okonjo-Iweala, primer mujer africana en dirigir este organismo.
- La imposibilidad de celebrar la 12.ª Conferencia Ministerial prevista para la primera semana de diciembre de 2021 debido al surgimiento de la variante Omicrón que paralizó los viajes internacionales.
- La imposibilidad de nombrar nuevos jueces del Tribunal de apelación del Órgano de Solución de Diferencias por el bloqueo de EEUU, lo que paraliza en la práctica este órgano clave de la OMC.

En el ámbito de la OMC, la agricultura es una de las cuestiones más importantes y delicadas desde el punto de vista político. El Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC establece un marco para la reforma a largo plazo del comercio de productos agrarios y de las políticas nacionales en esa esfera, a fin de lograr una competencia más leal y que menos distorsione en el sector.

De conformidad con el mandato original del Acuerdo de Agricultura, las negociaciones en este ámbito comenzaron a principios de 2000 y en la Conferencia Ministerial celebrada en Doha en 2001 pasaron a formar parte de la Ronda de Doha. En la Conferencia Ministerial de Bali, celebrada en 2013, los ministros adoptaron decisiones importantes sobre la agricultura y en la Conferencia Ministerial de Nairobi, en 2015, los miembros de la OMC acordaron la decisión histórica de eliminar las subvenciones a la exportación de productos agrarios, la reforma más importante de las normas del comercio internacional en el ámbito de la agricultura desde que se estableció la OMC.

Sin embargo, en la siguiente Conferencia Ministerial, celebrada en diciembre 2017 en Buenos Aires, fue imposible llegar a un acuerdo en el ámbito agrario, ni siquiera sobre un programa de trabajo. Sigue habiendo, como antes de la Ministerial de Buenos Aires, una clara convergencia de opiniones sobre la necesidad de avanzar en las negociaciones sobre los tres pilares de la agricultura. Y entre los miembros sigue siendo prioritaria la reforma del pilar de la ayuda interna, buscando la reducción de aquella que distorsiona el comercio, incluyendo la ayuda interna al algodón.

Durante 2021, el Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria (COASE), en cuyo seno tienen lugar las negociaciones, mantuvo una intensa agenda de reuniones generando un primer texto de negociación en julio de 2021. Este texto recoge todas las áreas clave de negociación: ayuda interna, acceso a mercados, competencia de las exportaciones, restricciones a las exportaciones, algodón, mecanismos de salvaguardia y existencias públicas. Los debates confirmaron que la ayuda interna continúa siendo la cuestión prioritaria para la mayoría de los miembros. Por otra parte, India y el grupo de países del G-33 (los países menos avanzados) desean que las negociaciones en agricultura generen un resultado para sus programas de existencias públicas que actualmente están fuera de los acuerdos de agricultura.

El algodón es objeto de atención preferencial en el seno de la OMC por la importancia que tiene para la economía de los Países menos adelantados, principalmente para los llamados C-4 (Benin, Burkina Faso, Chad, Mali). Estos países, junto al G-33 demandan el fin de todo tipo de ayuda interna al algodón.

Se sigue debatiendo eliminar las restricciones a las exportaciones, especialmente en un contexto de interrupciones de cadenas logísticas debido a la pandemia. A pesar de ello, India y algunos países africanos han impedido que el Consejo General de la OMC aprobase una propuesta de declaración política, copatrocinada por más de 70 miembros, con el fin de poner fin a las trabas existentes para las compras de alimentos con destino no comercial por parte del Programa Mundial de Alimentos.

Por otra parte, en el contexto de los conflictos comerciales, el 20 de diciembre, el Comité del órgano de Solución de diferencias de la OMC aprobó la adopción del informe final del grupo especial sobre las medidas anti-subsidios y anti-dumping aplicadas por EEUU a las aceitunas negras española que fue favorable a nuestros

intereses. Ha sido la primera vez que una ayuda clasificada como «caja verde» ha sido sometida al escrutinio de un grupo especial de la OMC. La Administración española, europea y todo el sector de la aceituna de mesa española, han trabajado intensamente durante varios años con el fin de defender y demostrar que las medidas impuestas por EEUU eran contrarias al Acuerdo de Subvenciones y Medidas Compensatorias como así ha sido confirmado por el panel.

En materia sanitarias y fitosanitarias, el Comité de Medidas sanitarias y fitosanitarias se reunió tres veces al año. Las principales cuestiones que nos afectaron fueron los Límites Máximos de residuos de la normativa europea, que suponen un fuerte impacto en números países exportadores, la dimensión internacional de la nueva «Estrategia de la granja a la mesa» de la UE, la implantación de la regionalización ante determinadas enfermedades como la Peste Porcina Africana, la demanda de resolución de expedientes de autorizaciones por parte de terceros países para exportar productos cárnicos y de origen vegetal europeos, y la preocupación por algunas medidas impuestas por China ante la detección de SARS-CV19 en envases de productos de carne de ave, vacuno y de camarones sin aportar evidencias científicas.

En otro campo distinto al de la agricultura y circunscrito al ámbito de la meta 14.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que insta a «prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y a la sobrepesca, a eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR/IUU) y a abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole de aquí a 2020», en la Conferencia Ministerial de Buenos Aires de 2017 se acordó una decisión ministerial bastante sencilla en la que los miembros se comprometían a lograr, para finales de 2019, un acuerdo que diera cumplimiento a esta. Debido a este plazo vencido, la agenda de negociaciones en 2021 ha sido intensísima, fruto de la cual se han generado diferentes textos consolidados de negociación que han supuesto un hito en estas negociaciones. Aunque los textos actuales contienen todos los elementos suficientes para conseguir un acuerdo, existen notables diferencias y demasiadas opciones abiertas en algunas cuestiones clave de la negociación. Todavía es necesario alcanzar mayor grado de convergencia y consenso en cuestiones ligadas a la territorialidad, el tratamiento de las subvenciones no específicas al gasóleo pesquero, los pabellones de conveniencia, el trabajo forzado y en especial, la extensión del «Trato Especial y Diferenciado».

4. RELACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA AGRÍCOLA Y GANADERA

4.1. AMIS (Sistema de Información de Mercados Agrícolas)

Durante el año 2021, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, como punto focal nacional del Sistema de Información de los Mercados Agrícolas (AMIS, en sus siglas en inglés) ha continuado colaborando, con los países del G-20 y con el resto de los países que participan en esta iniciativa internacional, en la mejora del funcionamiento del mercado de los principales productos agrícolas (trigo, maíz, soja y arroz).

El AMIS proporciona un sistema de información pública sobre el mercado agrícola mundial, cuya función principal es aumentar la transparencia de los mercados y por consiguiente reducir la volatilidad de los precios. Los trabajos que se llevan a cabo dentro de este grupo se estructuran en cinco pilares básicos que están interrelacionados y se refuerzan mutuamente:

- Seguimiento de las tendencias actuales y previsiones futuras de los mercados agrícolas internacionales, incluida la evolución de las políticas y otros factores del mercado, así como la detección de aquellas condiciones que requieran la atención de los responsables políticos.
- Análisis de cuestiones actuales que afectan a los mercados agrícolas internacionales, tales como las bolsas de futuros, los mercados energéticos y el perfeccionamiento de las metodologías e indicadores que apoyen estos análisis.
- Realización de estadísticas que reúnan los últimos y más fiables datos de producción, comercio, consumo y existencias de los productos básicos cubiertos actualmente por el AMIS.
- Mejora de la información estadística facilitada por los países que participan en el AMIS mediante la definición de las mejores prácticas y metodologías aplicables y la elaboración de talleres técnicos y sesiones formativas destinados a reforzar las capacidades nacionales.
- Creación de un foro para el diálogo político centrado en la difusión y análisis de información clave de los mercados que oriente y coordine la actuación de los responsables políticos en la gestión de estos mercados.

A lo largo de 2021, el Grupo de Información sobre el Mercado Alimentario Mundial del AMIS, de carácter técnico, se reunió en dos ocasiones (en los meses de junio y noviembre por videoconferencia) y el Foro de Respuesta Rápida, de carácter político, en una única ocasión (en abril también por videoconferencia) con motivo de su reunión anual, donde se trataron distintos temas relacionados con la situación del mercado del trigo, el maíz, la soja y el arroz y, sobre todo, se reflexionó sobre las posibles implicaciones de la pandemia de COVID-19 para los mercados mundiales de alimentos y la seguridad alimentaria mundial.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación participa en todos estos foros, además de en los distintos «webinars» que con frecuencia celebra esta organización.

4.2. Consejo Internacional de Cereales (CIC)

El Consejo Internacional de Cereales (CIC) es una organización intergubernamental que tiene como finalidad:

- Fomentar la cooperación internacional en el comercio de cereales;
- Promover la expansión, apertura y equidad en el sector de cereales y
- Contribuir a la estabilidad del mercado de cereales y mejorar la seguridad alimentaria mundial.

Se intenta lograr estos objetivos mejorando la transparencia del mercado a través de la información compartida, el análisis y la consulta sobre acontecimientos relativos al mercado y a políticas de cereales. Esta organización hace un seguimiento diario de los mercados de cereales, arroz, semillas oleaginosas, y desde 2021 también las legumbres¹.

Esta organización mantiene varias reuniones anuales sobre seguimiento de mercados, además de la Conferencia Mundial de Cereales que se celebra anualmente. Se trata de un foro público para el debate y brinda una oportunidad para reunir a compradores y vendedores internacionales, representantes de la industria y responsables de políticas. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación asiste regularmente a las reuniones de esta organización, en ocasiones a través de sus Consejerías, y consensua sus decisiones en el seno de la UE.

En 2021, el MAPA asistió a la 52.^a sesión del Consejo Internacional de Cereales que se celebró virtualmente, en el mes de enero y a la 53.^a sesión del Consejo Internacional de Cereales que se celebró también virtualmente en el mes de junio. En ellas se examinaron los recientes cambios en las políticas nacionales, el impacto de las medidas contra el coronavirus (COVID-19) en el comercio de cereales, semillas oleaginosas y arroz, así como las actividades de otras organizaciones internacionales relacionadas con el comercio de cereales.

4.3. MED-AMIN

La Red MED-AMIN, es una iniciativa intergubernamental de información sobre los mercados agrícolas mediterráneos. Su objetivo es facilitar el intercambio de información, experiencias, sobre el mercado de cereales (trigo blando, el trigo duro, el arroz, la cebada y el maíz) como productos estratégicos para la seguridad alimentaria de los países miembros con el fin de reducir la volatilidad de los precios al mejorar la transparencia y el funcionamiento de los mercados.

Esta red opera coordinada y gestionada por el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM, por sus siglas en inglés) a través del Instituto Agronómico Mediterráneo de Montpellier, y con el apoyo de la secretaría de AMIS (Sistema de Información de los Mercados Agrícolas) y de la Comisión Europea.

El Órgano máximo de carácter político en el seno del CIHEAM, lo constituye la Cumbre de Ministros de Agricultura de los 13 países que en la actualidad pertenecen al mismo.

¹ En este año se ha modificado de la definición de «cereal» o «cereales» que figura en el Convenio sobre el Comercio de Cereales de 1995, para incluir en dicha denominación a las legumbres.

La primera de las Cumbres de Ministros del CIHEAM se celebró en Italia, en 1999 y desde entonces, cada 2 años, suele llevarse a cabo una Cumbre en países diferentes de los que forman el CIHEAM. Fue en la décima Cumbre de Ministros de Agricultura del CIHEAM celebrada en la capital de Argelia, en Argel, en febrero del año 2014, cuando los Ministros de Agricultura de los 13 decidieron la creación de la Red MED-AMIN (Mediterranean Agricultural Market Information Network), siendo por tanto ésta una iniciativa intergubernamental que vincula a España.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha participado en las distintas reuniones anuales celebradas desde 2014 y ha colaborado con la red aportando la información que la secretaría del MED AMIN solicita para la elaboración de sus balances.

En la 8.ª Reunión de la red de información de mercados agrícolas del mediterráneo (MED-AMIN) celebrada en noviembre de 2021 se presentó el Plan de Acción 2021-2023 por parte de la Secretaría de MED-Amin articulado en tres pilares:

1. La consolidación de un sistema de alerta rápida en el Mediterráneo.
2. El desarrollo de la cooperación política y las asociaciones estratégicas que faciliten la financiación de futuros proyectos.
3. Ampliar la información a nuevos temas emergentes. Destacan la importancia del desarrollo de plataformas digitales para ofrecer disponibilidad y visibilidad.

También se trataron las distintas aportaciones de MED-Amin en materia de alerta temprana y perspectivas del mercado agrícola a través de análisis y estudios en el sector de los cereales mediterráneos. Además, expertos y responsables políticos debatieron sobre los retos regionales emergentes y recurrentes para la seguridad alimentaria en el ámbito de la cuenca mediterránea.

4.4. Organización Internacional del Azúcar (OIA)

La Organización Internacional del Azúcar (ISO) consta de 87 Estados miembros que engloban el 87 % de la producción mundial de azúcar. Su existencia deriva de la aplicación del Acuerdo Internacional del Azúcar de 1992 y tiene como objetivo la mejora de las condiciones en el mercado mundial del azúcar a través del debate, análisis, estudio, celebración de seminarios y conferencias.

En 2021, el MAPA asistió al 30º Seminario Internacional de Azúcar (ISO, 23/11/2021 celebrado en Londres, y también virtualmente por videoconferencia) que se centró en los aspectos derivados de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, la situación actual del Reino Unido en relación al azúcar y las oportunidades que suponen la diversificación en la industria azucarera.

4.5. Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)

En 2021 se ha participado activamente en las reuniones de los órganos centrales de la UPOV (Consejo; Comité Consultivo; Comité Técnico; Comité Administrativo y Jurídico; Comité Editorial), celebradas en esta ocasión de forma virtual. Los delegados españoles son los coordinadores internacionales para varios grupos de trabajo específicos,

en concreto para el algodón, mandarino, nogal, avena y sorgo. La UPOV fomenta un sistema de intercambio de exámenes técnicos entre los estados miembros, de forma que no se realice indefinidamente el ensayo de una variedad, cada vez que esta se solicite en alguna de las listas de variedades comerciales o protegidas de los países miembros. Esta colaboración empieza a extenderse, también, a peticiones de ensayos de países que no tienen los medios técnicos y materiales necesarios para realizar los exámenes DHE de algunas especies encargándolos a otros países que sí disponen de ellos. En 2021 se recibieron 73 peticiones de compra de informes sobre ensayos ya realizados y 9 peticiones de ensayos por parte de terceros países.

4.6. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) y Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación (TIRFAA)

El Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, el Tratado Internacional) es el órgano supremo del mismo, en virtud de su Artículo 19. Está formado por representantes de todas las Partes Contratantes y su función principal es la de promover la aplicación del Tratado en su totalidad, incluyendo la orientación de políticas para la aplicación del mismo. El Órgano Rector celebra reuniones ordinarias una vez cada dos años, habiéndose celebrado la Octava reunión del Órgano Rector del Tratado del 10 al 16 de noviembre de 2019, en la sede de la FAO, en Roma, Italia. Estaba previsto que la novena reunión del Órgano Rector tuviera lugar en Nueva Delhi, India, en noviembre de 2021. No obstante, como consecuencia de la situación derivada de la pandemia, la reunión se ha pospuesto a septiembre de 2022. En vistas de la necesidad de disponer de un presupuesto para garantizar la continuidad de la ejecución de todas las funciones previstas en los artículos 19 y 20 del Tratado Internacional, en diciembre de 2021 se celebró de forma virtual una sesión extraordinaria del Órgano Rector en la que se aprobó un presupuesto provisional del Tratado Internacional para 2022.

A pesar de que no se haya celebrado la novena reunión del Órgano Rector en la fecha prevista, el grupo de expertos de la Unión Europea sobre recursos fitogenéticos se ha reunido en dos ocasiones, de forma telemática, con la finalidad de adoptar la posición de la Unión Europea relativa a los distintos temas que conforman la agenda de la reunión del Órgano Rector, entre ellos la mejora del Sistema Multilateral sobre acceso y distribución de beneficios, y el estado legal de la denominada «Información Digital sobre Secuencias».

4.7. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura Y Alimentación (FAO) y Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

En 1983 se creó la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la Comisión) en el marco de la FAO, como un foro para tratar específicamente cuestiones relacionadas con los recursos genéticos para la alimentación y

la agricultura, ayudando a coordinar y guiar una serie de iniciativas internacionales para frenar el rápido incremento de la erosión de los recursos genéticos, y dirigiendo sus esfuerzos en el ámbito de las políticas para promover la conservación.

La Comisión se reúne cada dos años para abordar cuestiones sectoriales e intersectoriales de importancia para los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. La 18.ª reunión ordinaria de la Comisión se celebró, de forma telemática como consecuencia de la situación derivada de la pandemia, del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2021.

Se tratan temas horizontales relacionados con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en general, así como los aspectos específicos de los recursos genéticos vegetales, forestales, acuáticos, animales y microbianos. Así mismo, se tratan también los asuntos de cooperación con otros instrumentos y organizaciones internacionales, como son, entre otros, el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y el Convenio sobre Diversidad Biológica.

Los temas intersectoriales, concretamente lo relativo a recursos fitogenéticos, se abordan en las reuniones del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. La 10.ª reunión de este grupo estaba prevista para junio de 2020 pero por motivo de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 se pospuso, celebrándose finalmente, de forma telemática, del 16 al 18 de junio de 2021.

Como en el caso del Tratado Internacional, el grupo de expertos de la Unión Europea sobre recursos fitogenéticos se reunió en numerosas ocasiones, siempre de forma telemática, de forma previa a que tuvieran lugar las reuniones del Grupo de trabajo técnico intergubernamental y de la Comisión, con la finalidad de adoptar la posición de la Unión Europea primero, y del grupo regional europeo después, relativa a los distintos temas que conformaban la agenda de dichas reuniones.

4.8. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) y Plataforma de Alimentos MG

La FAO gestiona la «Plataforma de alimentos MG» que es una plataforma online para compartir información sobre las evaluaciones de seguridad de los alimentos derivados de plantas con transformaciones genéticas mediante recombinación de su ADN autorizadas. El MAPA participa como punto focal.

4.9. Año Internacional de las Frutas y Hortalizas 2021 de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO)

Participación en las diferentes reuniones realizadas a lo largo de 2021 con la FAO para la coordinación de iniciativas con motivo del Año Internacional de las Frutas y Hortalizas 2021.

En este marco, desde el MAPA se organizó un webinar el 16 de septiembre de 2021 sobre «El desafío y la oportunidad de las tecnologías en el sector de las frutas y hortalizas» contando con la presencia de D.^a Marcela Villarreal, Directora de la División de Asociaciones y Colaboración con las Naciones Unidas.

4.10. Protocolo Cartagena

Como consecuencia de la crisis sanitaria de la enfermedad COVID-19, la décima reunión de la Conferencia de las Partes (órgano de gobierno del Protocolo), se había pospuesto a 2021. Sin embargo, puesto que la situación derivada de la pandemia durante todo el año 2021 ha seguido sin permitir la realización de reuniones internacionales, la reunión ha sido nuevamente pospuesta a la segunda mitad de 2022.

No obstante, en el año 2021, se ha participado, en coordinación con las Presidencias del Consejo, en la revisión y seguimiento de los documentos preparatorios de la COP-MOP elaborados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) y el Órgano Subsidiario de Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos (SBI). Asimismo, se ha dado seguimiento a las negociaciones que están teniendo lugar para el desarrollo del Marco global para la diversidad biológica posterior a 2020, en concreto en cuanto respecta al objetivo relativo a la bioseguridad de la biotecnología. Para ello, se ha participado en 12 reuniones del Grupo de Trabajo de Asuntos de Medio Ambiente Internacional sobre bioseguridad (WIPIEI Bioseguridad), celebradas todas ellas mediante teleconferencia, en las reuniones informales y formales del SBSTTA y SBI, celebradas, también mediante teleconferencia, en marzo-abril y mayo-junio, respectivamente, y en numerosos seminarios virtuales organizados por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para presentar la documentación relativa a estas reuniones.

4.11. OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos)

Participación en los Grupos de trabajo y en la Reunión Anual de la OCDE sobre el sistema de certificación de semillas, sobre el esquema de certificación de material forestal de reproducción, sobre el esquema de tractores y sobre armonización de las normas de vigilancia en biotecnología.

4.12. ESCAA (European Seed Certification Agencies Association)

Participación en los Grupos de Trabajo y en la Reunión Anual de ESCAA sobre el sistema de certificación de semillas en Europa (UE+EFTA).

4.13. Organismo Internacional de la Vid y el Vino (OIV)

Participación en los grupos de trabajo GENET y PROTEC, y en distintos grupos de trabajo electrónicos para el desarrollo de documentos técnicos y propuestas de

Resoluciones. Se trabajó en resoluciones referentes a las definiciones de diferentes tipologías de material vegetal vitícola, lista de descriptores OIV para variedades de vid y especies de vitis, definición y recomendaciones de la OIV sobre vides viejas y viñedos viejos en el sector vitivinícola, y directrices de la OIV en materia de producción e intercambio de material vegetal vitícola.

Durante 2021 se continuaron con las reuniones telemáticas.

Participación en las reuniones de la Subcomisiones de Análisis Económico, Mercados y Consumo (ECOMAR) y de Situación y Estadísticas (STATCO) que se realizaron por videoconferencia.

Participación en las reuniones de la Subcomisión de Uva de Mesa y Productos No Fermentados que se realizaron en 2021 por videoconferencia, así como nuestra participación en el Grupo de Trabajo electrónico creado en esta Subcomisión para estudiar los costes de producción en uva de mesa.

4.14. Consejo Oleícola Internacional

Participación en el Comité de tecnología y Medio Ambiente, donde se aprobó la realización del Proyecto Healthy Olive Cultivars Thoc-2, un Workshop sobre la certificación de plantas de olivar, iniciar un catálogo mundial de variedades del olivo y un seminario sobre olivar y cambio climático.

4.15. Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales

La Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) está acreditada por la Oficina Europea de Variedades Vegetales para realizar los ensayos DHE para 176 especies que se ensayan en distintos centros acreditados repartidos por la geografía española. La OCVV efectúa dos tipos de peticiones: la compra del informe final, la descripción de la variedad y el informe de variedades similares de ensayos realizados para Registro de Variedades Comerciales y Registro de Variedades Protegidas; el ensayo completo, es decir que el ensayo DHE se realiza para la OCVV por alguno de los centros de ensayos acreditados. La OEVV participó durante el año en las reuniones de los órganos de OCVV: Consejo de Administración, Reunión de grupos técnicos por grupos de especies (frutales, agrícolas, hortícolas).

La Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales ha establecido un sistema de trabajo con las oficinas de examen muy concreto, con modelos oficiales para comunicar los diferentes informes o las incidencias. Cada año se recibe del centro de ensayos la información correspondiente al año de ensayo de cada variedad y este documento, junto con la correspondiente factura se envía a la OCVV.

La OEVV participó durante el año en las reuniones de los órganos de OCVV: Consejo de Administración, Reunión anual de representantes técnicos nacionales (TLO) y Reuniones de grupos técnicos por grupos de especies (frutales, agrícolas y hortícolas).

4.16. Especies para las que España es Oficina de Examen de la OCVV

TABLA 1. Especies para las que España es oficina de examen de la OCVV.

Especies	Centros
Melocotonero (Var. medias y tardías)	CITA (Diputación General de Aragón)
Patata	NEIKER (Gobierno Vasco)
Especies agrícolas, hortícolas y vid	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (Centros de Madrid, Valencia, Sevilla y Murcia)
Fresa	IFAPA (Junta de Andalucía)
Avellano, nogal	IRTA (Generalidad de Cataluña)
Naranja, mandarina, limonero, pomelo, y todos los cítricos. Melocotonero (variedades tempranas)	IVIA (Generalidad Valenciana)
Olivo	Universidad de Córdoba
Aguacate, mango y chirimoyo	CSIC (La Mayora)
Higuera	CICYTEX (Junta de Extremadura)
Piña	ICIA (Gobierno de Canarias)
Vid	IMIDA (Gobierno de Murcia)

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4.17. Iniciativa 4 por mil

La Iniciativa internacional «4 por 1000» es una iniciativa política de alto nivel que fue lanzada por Francia el 1º de diciembre de 2015 durante la COP 21 durante la 21.ª Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) creando una estructura común tendente a mitigar el cambio climático a través de un incremento anual del carbono orgánico del suelo de 0,4 por ciento (4 por mil) en los primeros 30-40 cm. de los suelos agrícolas. Consiste en unir todos los actores voluntarios del sector público y privado (estados, colectividades, empresas, organizaciones profesionales, ONG, centros de investigación) en el marco del Plan de Acción Lima-París.

La Iniciativa busca mostrar que la agricultura, especialmente los suelos agrícolas, pueden desempeñar un papel determinante para la seguridad alimentaria y el cambio climático. Basándose en documentación científica sólida, esta iniciativa invita a todos los socios a dar a conocer o establecer acciones concretas sobre el almacenamiento de carbono en los suelos, y el tipo de prácticas para lograrlo.

España, a través del MAPA, participa activamente en la Iniciativa, a través de una contribución financiera anual y la comisión de una funcionaria en la Secretaría Ejecutiva.

Desde 2016, la Iniciativa 4 por 1000 organiza su Día de la Iniciativa durante la COP de la CMNUCC. En 2021, la COP ha tenido lugar en Glasgow (Escocia) y el 10 de noviembre se celebró el 5º «día» de la Iniciativa «4 por 1000» en un formato mixto, presencial y en línea. El evento se desarrolló en dos partes:

- El Foro de Asociados con un Segmento de Alto Nivel en el que participó el Ministro del MAPA.
- El Consorcio de Miembros donde se tomaron las decisiones que permitirán a la Iniciativa continuar sus actividades en 2022.

Durante 2021 se han celebrado, la 11.ª y la 12.ª reuniones del Comité Científico-Técnico durante los días 16 y 17 de junio (online) y 8 y 9 de noviembre (forma mixta), respectivamente.

Entre las distintas actividades que se han llevado a cabo cabe destacar el lanzamiento de su plan de Implementación 2030-2050.

4.18. Alianza sobre la Evaluación Ambiental y el Desempeño Ecológico de la Ganadería (FAO-LEAP)

La Alianza sobre la Evaluación Ambiental y el Desempeño Ecológico de la Ganadería (LEAP) es una iniciativa que aglutina tanto la participación de la FAO, como de países anexas a la misma y empresas privadas. El objetivo central del FAO-LEAP es el de mejorar la sostenibilidad de la ganadería desde un punto medioambiental, pero teniendo siempre en cuenta los componentes sociales y económicos asociados.

Entre las herramientas desarrolladas en los últimos años en el seno del LEAP, hay que destacar las Guías LEAP, para las cuales se quiere dar difusión a lo largo de este año, en cuanto a su implantación se refiere.

5. OTRAS ORGANIZACIONES Y FOROS EN MATERIA AGROALIMENTARIA

5.1. EU Reference Laboratories (EURL-Comisión Europea)

Los Laboratorios de Referencia de la Unión Europea (LR-UE) son los laboratorios de referencia en el ámbito de la protección de la salud de las personas, el comercio y la salud animal y vegetal y son los encargados de garantizar la calidad y la uniformidad de los métodos de análisis, ensayo o diagnóstico empleados por los laboratorios nacionales de referencia y de control oficial oficiales que operan en la cadena alimentaria. En la actualidad la Comisión Europea tiene designados 14 laboratorios en el ámbito de la Sanidad Animal, 26 en el ámbito de Alimentos y Piensos y 5 en el ámbito Fitosanitario. Estos laboratorios desarrollan su tarea en colaboración con los Laboratorios Nacionales de Referencia de los Estados Miembros (art 92-94, 100-101 del Reglamento UE 2017/625). Y junto con los laboratorios oficiales de control configuran la red de laboratorios de la cadena alimentaria.

Los laboratorios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desarrollan funciones de referencia nacional y europea en ámbito de la producción primaria de alimentos y piensos.

En cuanto a los laboratorios agroalimentarios, dependientes de la de la Dirección General de la Industria Alimentaria a través de la Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios, se participa activamente en diez redes de laboratorios europeos (los laboratorios agroalimentarios), ostentando la labor de LNR y coordinando el trabajo con todos los laboratorios de la red correspondientes a las CC. AA. Durante 2021 se han organizado 18 ensayos de intercomparación dirigidos a los laboratorios que participan en el control oficial y se ha asistido a 63 reuniones y workshops organizados por los diferentes EURL para estudios de métodos de análisis y puesta en común de las situaciones emergentes que se puedan producir en las diferentes áreas.

- Reunión del Laboratorio de Referencia de la Unión Europea para PATsS de la UE (febrero, junio y septiembre de 2021).
- Reunión del Laboratorio de Referencia de la Unión Europea para OGMS (videoreunión, octubre de 2021).
- Reunión anual de los laboratorios del grupo ENGL (videoreunión, octubre de 2021).
- Reunión del Laboratorio de Referencia de la Unión Europea para metales y sustancias nitrogenadas (EURL-MN) en alimentos y piensos. Universidad Técnica de Dinamarca-DTU (videoconferencia, 9 y 10 de noviembre de 2021).
- Reunión anual de Grupo de expertos contenido de agua en aves UE.

Por su parte, los Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria del MAPA, dependientes de la Dirección de Sanidad de la Producción Agraria a través de la División de Laboratorios, participan activamente en las redes de laboratorios de referencia, en sus respectivos ámbitos de actuación.

Estos laboratorios son, en el ámbito de la sanidad y genética animal, el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV, Algete) y el Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA, Santa Fe), y el Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (Lugo) en el ámbito de la sanidad e higiene vegetal y forestal

En el caso de los laboratorios de la sanidad y genética animal, los laboratorios de la División están designados como laboratorios nacionales de referencia (LNR) en España para más de 70 enfermedades de los animales, zoonosis y agentes zoonóticos, y residuos de medicamentos veterinarios; asimismo, el LCV desempeña la función de Laboratorio de Referencia de la UE para la Peste equina y la Lengua azul, designado por la Comisión Europea, y de Laboratorio de Referencia de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE) para la Peste equina.

El LCV y el LCSA, como parte de la redes de laboratorios de referencia a nivel europeo, participan en los ensayos de intercomparación y en las reuniones técnicas organizadas por los Laboratorios de Referencia de la Unión Europea (22 reuniones técnicas atendidas en 2021) y colaboran en el desarrollo y verificación de técnicas, identificación caracterización y/o conservación de los agentes patógenos.

Por otra parte, como Laboratorio de Referencia de la UE, el LCV coordina la red de Laboratorios Nacionales de Referencia de la UE para Peste equina y Lengua azul, y trabaja para la armonización de los métodos de diagnóstico mediante, por ejemplo, la organización periódica de ensayos de intercomparación; además colabora con otros laboratorios expertos a nivel mundial, y ofrece apoyo en las actividades de diagnóstico y caracterización de estos patógenos, así como soporte técnico-científico a los servicios veterinarios de la Comisión Europea y de los Estados Miembros.

En 2021 se organizaron 2 ensayos de intercomparación y 2 reuniones técnicas para ambas enfermedades. Asimismo, como Laboratorio de Referencia de la OIE para la Peste equina, el LCV ha continuado prestando apoyo en el diagnóstico y asesoramiento científico-técnico a las autoridades y laboratorio de referencia de Tailandia, país afectado en 2020 por un brote de Peste equina, así como a países vecinos como Singapur o Myanmar. Además ha seguido colaborando activamente en diversos foros organizados por la OIE, dentro de su programa de actuación en la región.

5.2. Consejo Oleícola Internacional (COI)

El COI, creado en 1959 bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con sede en Madrid, es el único organismo internacional dedicado al aceite de oliva y las aceitunas de mesa. Está integrado por 19 miembros, siendo uno de ellos la Unión Europea, y en él están representados los principales países productores de aceite a nivel internacional. El MAPA ha participado en las sesiones de los grupos de expertos y las sesiones del Consejo de miembros del Consejo Oleícola Internacional como parte de la delegación europea, con el objetivo de defender los intereses de los productores y comercializadores de aceites de oliva y de aceituna de mesa españoles.

Las reuniones más importantes celebradas en las que se ha participado a lo largo del año 2021 han sido las siguientes:

TABLA 2. Reuniones del COI en 2021.

27 de enero de 2021	Reunión del COI del Grupo de Expertos de la norma de calidad de aceituna de mesa.
9-10 de febrero de 2021	Reunión de expertos en valoración organoléptica del aceite de oliva.
25 de febrero de 2021	Reunión del COI del Grupo de Expertos de Composición de aceites de oliva y parámetros anómalos.
25 de febrero de 2021	Grupo de expertos de Composición e identificación varietal (videoconferencia).
15 y 16 marzo de 2021	Grupo de expertos químicos de Aceite de Oliva y métodos de análisis (videoconferencia)
21 de abril de 2021	Grupo Estrategia de calidad (videoconferencia).
21 de abril de 2021	Reunión del COI del Grupo de Expertos de Estrategia de la calidad.
28 a 30 junio de 2021	113 Sesión del Consejo de Miembros del COI.
15 a 17 septiembre	Workshop sobre armonización de paneles.
20 y 21 de septiembre	Reunión de expertos en valoración organoléptica del aceite de oliva.
23 de septiembre de 2021	COI Grupo de expertos de Composición e identificación varietal (videoconferencia,).
5 y 6 de octubre de 2021	Grupo de expertos químicos de Aceite de Oliva y métodos de análisis (videoconferencia).
15-17 noviembre y 25-26 noviembre de 2021	114 Sesión del Consejo de Miembros del COI.

Fuente Dirección General de la Industria Alimentaria.

5.3. Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV)

El MAPA ha coordinado la presencia de delegados científicos y expertos en las reuniones de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y se ha representado a España en los máximos órganos de decisión de esta organización. La delegación española ha presentado un método para la determinación de Arsénico total en vinos elaborado en el Laboratorio Arbitral Agroalimentario del MAPA y ha participado en el desarrollo de nuevos proyectos en el seno de la organización. Por su parte, el Laboratorio Arbitral Agroalimentario ha participado en las siguientes reuniones:

- Subcomisión «Métodos de Análisis» de la OIV (1 al 5 de marzo y 20 y 21 de octubre 2021).
- Grupo de trabajo Certificados de Análisis de la Subcomisión «Métodos de Análisis» de la OIV.
- Grupo de trabajo OIV LABWORK de la Subcomisión «Métodos de Análisis» de la OIV.
- Grupo de trabajo Métodos de Análisis de Zumo de Uva de la Subcomisión «Métodos de Análisis» de la OIV (mayo y noviembre de 2021).
- Grupo de trabajo Contenido de agua exógena en vino de la Subcomisión «Métodos de Análisis» de la OIV.

Se ha trabajado en el ámbito de la biotecnología en la vitivinicultura, las prácticas sostenibles, la revisión de la lista de variedades de vid, el manual de selección clonal, sistema internacional OIV de certificación, y el tratamiento de colecciones varietales, entre otros temas. Además, la delegación española continua trabajando en la resolución para eliminación de metales en el vinagre mediante resinas de intercambio iónico quelantes, y sobre el estudio de la biodiversidad microbiana y ha participado en el desarrollo de nuevos métodos de análisis en el seno de la organización, como un método para la determinación de arsénico total.

5.4. Codex Alimentarius

El Codex Alimentarius es el conjunto de normas internacionales para garantizar la protección de la salud pública y evitar trabas al comercio. Se creó en los años sesenta y está formado por expertos de la FAO y de la OMS. En su órgano decisorio, la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), están representados todos los países miembros, entre los que están España (para asuntos no armonizados) y la UE (para asuntos armonizados). La coordinación de la posición de la UE para el Codex se realiza en el Consejo de la UE.

En el ámbito del Codex Alimentarius, durante el año 2021 se ha participado en la revisión de documentación de diferentes comités (Contaminantes, Aditivos, Etiquetado, Métodos de Análisis y Muestreo, Residuos de plaguicidas y Grasas y aceites) por parte de expertos en las diferentes materias y se ha colaborado con el Punto Codex de España en el desarrollo de las posiciones nacionales correspondientes.

En el marco del Comité Codex de Grasas y Aceites, se ha estado trabajando en el grupo de trabajo electrónico internacional de revisión de la Norma Codex de aceite de oliva, en el que España actúa como presidente a petición de la Unión Europea, trabajo de gran importancia para el comercio internacional de aceite de oliva español. Dicho grupo de trabajo internacional pretende realizar una revisión de aquellas cuestiones relativas a la norma que afectan tanto a países productores como consumidores de aceite de oliva, de cara a mejorar la armonización de las normas de los distintos países relevantes en el comercio internacional del producto y, por tanto, mejorar los intercambios comerciales internacionales.

El Laboratorio Arbitral Agroalimentario ha participado en las reuniones preparatorias Consejo de la UE previas a sesión plenaria CODEX CCFO 27 (18-26 octubre 2021).

5.5. Joint Research Center (JRC-Comisión Europea)

El Centro Común de Investigación es un servicio científico interno de la Comisión Europea que presta el apoyo técnico necesario a los distintos departamentos de la Comisión, aportando datos que puedan ser útiles en la elaboración de las políticas de la UE.

Desde el MAPA se participa activamente en la labor de este organismo proporcionando datos analíticos y asistiendo a reuniones que se llevan a cabo para la programación de las tareas que se realizaron en los diferentes sectores.

5.6. CIPAC

El Collaborative International Pesticides Analytical Council es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada al estudio de métodos de análisis de productos fitosanitarios.

El MAPA, como LNR, colabora con esta organización en el estudio de métodos de análisis que posteriormente son publicados como métodos CIPAC con reconocimiento internacional y ha participado por videoconferencia en el encuentro anual de CIPAC el 14 y 15 de junio de 2021.

5.7. Comité Europeo de Normalización

Creado en 1961, tiene el objetivo de desarrollar estándares europeos en varios sectores. Se trata de mejorar el entorno del mercado único europeo para mercancías y servicios y de colocar a Europa en la economía global.

El MAPA participa activamente en los diferentes comités dedicados al estudio de los productos fertilizantes y otros productos. En 2021 se ha asistido a las siguientes reuniones:

- Reuniones del CEN/TC 260/WG7 «análisis químico de fertilizantes de fertilizantes minerales» (videoconferencias 14-01, 19-03, 22-06, 30-09 y 10-12).
- Reuniones del CEN/TC 260/WG8: «análisis químico de fertilizantes orgánicos y órgano-minerales» (videoconferencias 16-03, 08-04, 28-04, 05-05, 10-05 y 08-06).
- Reuniones del CEN/TC 275/WG10 «análisis de elementos químicos y sus especies en alimentos» (videoconferencias, 10-06 y 12-10).
- Reuniones del CEN/TC 260/WG5 «determinación de agentes quelantes en fertilizantes» (videoconferencias 10-02, 09-03, 09-06 y 17-11).

5.8. Autenticidad de alimentos

Es importante destacar las líneas de trabajo dirigidas fundamentalmente al estudio de la autenticidad de los alimentos, desarrolladas como implementación del nuevo Reglamento de controles.

En el año 2021, el Laboratorio Arbitral Agroalimentario ha asistido en calidad de experto a varias reuniones del Grupo de Trabajo INFOSAN (marzo 2021) y de los grupos de trabajo W4 y W6 del CEN/TC 460 (Food authenticity, junio 2021), para abordar el desarrollo y normalización de técnicas de análisis para la verificación de la autenticidad de los alimentos.

Asimismo, ha continuado ejerciendo la Presidencia del nuevo Subcomité técnico de normalización sobre autenticidad de los alimentos CTN 34/SC 10, el primero que se ha creado en este ámbito en España, por iniciativa del MAPA y en colaboración con UNE en aplicación del nuevo Reglamento de controles oficiales, en el que se crea un Centro de Referencia de la Unión Europea para la autenticidad y la integración de la cadena alimentaria.

5.9. Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO)

El Instituto Iberoamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), organismo especializado en agricultura que tiene 34 Estados miembros en el continente americano, siendo España País Asociado, creó en 2008 la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO) con el fin de contribuir al desarrollo de la producción ecológica en el continente americano y está formado por 19 Estados miembros y España y Portugal como Observadores.

En 2021, debido a la continuación de la pandemia COVID-19 las reuniones han seguido siendo virtuales, resaltando la participación de España en las siguientes:

- XII Asamblea Ordinaria virtual de la CIAO, del 26 al 28 de octubre de 2021.
- Seminario Internacional de Actualidad (Bienestar Animal y Fitoterapia en Ganadería Orgánica), el 23 de marzo de 2021.

5.10. Mediterranean Organic Agriculture Network (MOAN)

El MOAN es una red institucional de expertos en agricultura ecológica de los ministerios de agricultura de los países miembros, creada en 1999 por el Instituto Agronómico Mediterráneo de Bari (CIHEAM-Bari), con la finalidad de impulsar la producción ecológica en ambas riberas del Mediterráneo, siendo España unos de sus 23 miembros desde 2007.

Debido a la epidemia de COVID en 2021 no ha habido reunión de sus miembros.

5.11. Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM)

El Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM) se fundó en 1962 para contribuir a reforzar la cooperación entre los países de la cuenca mediterránea en las áreas de la agricultura, la pesca, la alimentación, el medio ambiente y el desarrollo rural.

El CIHEAM centra sus esfuerzos en la formación (en particular en la formación especializada de cuadros directivos), la investigación y la cooperación, jugando también un importante papel en las relaciones diplomáticas y políticas. Cuenta con 13 Estados Miembros, 6 de la ribera norte del Mediterráneo (Portugal, España, Francia, Italia, Grecia y Albania) y 7 de la ribera sur (Turquía, Líbano, Egipto, Malta, Túnez, Argelia y Marruecos).

Para la realización y desarrollo de las principales actividades dispone de una Secretaría General con sede en París y de los denominados Institutos Agronómicos Mediterráneos (IAM), ubicados en Bari (Italia, IAMB), Chania (Grecia, IAMCH), Montpellier (Francia, IAMM) y Zaragoza (España, IAMZ). El español Plácido Plaza ocupa desde febrero de 2019 el cargo de Secretario General de la organización, puesto que ocupará durante 4 años. En el año 2020 se ha nombrado a Raúl Compés, nuevo director del IMAZ con el objetivo de seguir trabajando en las principales áreas de interés, la formación cualificada de alto nivel y los proyectos de investigación.

En relación al IAMZ, cabe destacar que en noviembre de 2020 el Consejo de Ministros español acordó autorizar la modificación del Acuerdo entre el Reino de España y el CIHEAM con el objetivo de lograr la equivalencia entre los títulos otorgados por la organización a través del IAMZ y el título oficial español de Máster.

Como en el resto de organizaciones, el funcionamiento del CIHEAM se ha visto fuertemente afectado por la pandemia del COVID-19, en particular en las acciones de formación de sus IAM, entre ellos el Instituto de Zaragoza. Numerosos alumnos de distintas nacionalidades se encontraban en los países de los institutos cursando másteres o cursos especializados cuando comenzaron los confinamientos en Europa. Teniendo como prioridad absoluta garantizar la seguridad de los estudiantes, los IAM establecieron rigurosos protocolos sanitarios y el personal de los centros realizó un gran esfuerzo para ayudar a los estudiantes a volver a sus países de origen si así lo deseaban, con acciones ante las Embajadas, dándoles también la opción de permanecer en las residencias para continuar su formación a distancia. Así, los institutos adaptaron la oferta formativa a un formato telemático, generando una plataforma capaz de alojar clases de master, cursos cortos y seminarios en línea, que se mantiene en la actualidad.

Las reuniones del Consejo de Administración (CA) en las que participan los delegados de los 13 países miembros, presididos por el marroquí Mohammed Sadiki, también se celebraron por videoconferencia, tanto en su sesión de julio como de diciembre, siendo la primera vez que se utiliza este formato desde la creación de la organización.

Durante 2021 tuvieron lugar tres sesiones, en marzo, julio y diciembre. Las cuestiones centrales de estas reuniones del Consejo de Administración, como viene siendo habitual, fueron la aprobación del presupuesto para 2022 en el caso de la reunión de diciembre, y un seguimiento de las actividades realizadas desde el Secretariado y los 4 institutos a lo largo de los dos semestres. La sesión celebrada en marzo tuvo como objetivo presentar un seguimiento del trabajo en curso de los conocidos como grupos corporativos. Estos grupos corporativos tienen como objetivo el incentivar el trabajo conjunto entre los distintos centros de la organización (los IAM y la Secretaría General) en torno a las cuatro áreas temáticas identificadas como prioritarias por el Consejo: empoderamiento de mujeres y su inclusión socioeconómica, empoderamiento de jóvenes y su inclusión socioeconómica, sistemas alimentarios sostenibles y gestión sostenible de zonas costeras y pesca.

En las reuniones de julio y diciembre el Consejo también ha seguido profundizando en la reforma de la gobernanza que comenzó en 2017, con el fin de revisar y actualizar los textos de funcionamiento de la organización a favor de una organización transparente y eficaz. En 2021, el Consejo ha aprobado un código de ética y buena conducta tanto para el personal como para los órganos de gobernanza.

Durante 2021 se ha producido un importante avance en las gestiones desde la Secretaría General para trabajar en la «Cooperación delegada con la Unión Europea». Este procedimiento permite a la Unión Europea delegar la gestión de fondos de cooperación y desarrollo a otras organizaciones, lo que se conoce como «gestión indirecta». Para poder delegar esta gestión, se requiere una evaluación previa por parte de la Comisión Europea en torno a nueve pilares. El CIHEAM ha comenzado en 2021 un proceso de auditoría interna para comprobar su conformidad con estos pilares, y el Secretario

General confía en que todo esté listo para poder llevar a cabo la auditoría externa en el segundo semestre de 2022.

En materia de formación, durante 2021 se han seguido ofertando los cuatro master con el éxito de inscripciones habitual: marketing agroalimentario, nutrición animal, olivicultura y elaiotecnia y gestión pesquera sostenible; al mismo tiempo se han llevado a cabo numerosos cursos avanzados para profesionales en temáticas de gran relevancia como son el desarrollo y gestión de prácticas agrarias sostenibles o la vigilancia epidemiológica para la detección temprana de enfermedades emergentes (concepto «one health»).

En materia de investigación se ha seguido trabajando en diversos proyectos dentro del programa EU Horizonte 2020 y programa PRIMA, proyectos de relevancia para el Mediterráneo como el «MedAID» (Mediterranean Aquaculture Integrated Development).

6. ACTIVIDADES INTERNACIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

(En el capítulo 2 apartado 9 de esta memoria se puede consultar la información a nivel europeo de la política de desarrollo rural y del FEADER, de esta DGDRIFA)

6.1. Digitalización en el sector agroalimentario y en el medio rural

6.1.1. Participación en eventos relacionados con la digitalización y el emprendimiento en los sectores agroalimentario y rural de proyección internacional, DATAGRI 2021 y Smart Agrifood Summit 2021

DATAGRI 2021 (25-26 de noviembre, Lleida)

Participación en la organización y celebración del Foro sobre transformación digital en el sector agroalimentario (DATAGRI) en su edición de 2021, a través de:

- Forum day: participación de distintas autoridades y representantes del MAPA. En la inauguración intervino el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, presentando entre otras iniciativas el II Plan de Acción 2021-2023 de la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y del medio rural y también realizó una entrevista la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria presentado en detalle este II Plan.
- Farming day: la Subdirectora General de Innovación y Digitalización intervino en la inauguración y se organizaron varias jornadas por parte del MAPA:
- Jornada Agrolmpulso: cuyo objetivo fue dar a conocer la línea de préstamos participativos para Pymes del sector agroalimentario que desarrollen proyectos innovadores y/o de base tecnológica, Agrolmpulso, que se ha articulado en colaboración con ENISA.
- Jornada del Centro de Competencias para la formación digital agroalimentaria, cuyo objetivo fue la presentación de resultados de ejecución del primer bloque de cursos del Programa Formativo del Centro de Competencias y debate sobre mejoras y configuración del Centro y su programa formativo a partir de 2022.
- Jornada Cuaderno Digital de explotaciones, cuyo objetivo fue analizar y debatir las principales iniciativas, tanto públicas como privadas, del Cuaderno Digital de explotación, con el fin de impulsar la coordinación y transformación digital en toda la cadena de valor del sector agrario y que se organizó en colaboración con el FEAGA O.A.
- Jornada Experiencias de innovaciones en digitalización por Grupos Operativos, se presentaron diferentes casos de éxito con el objetivo de dar difusión a los mismos y a la propia convocatoria de subvenciones de ámbito supra autonómico

Esta edición contó con la asistencia de más de 2.000 profesionales agrarios de más de 15 países, y se analizaron en más de 20 ponencias las principales tendencias sobre transformación digital en el sector agrario y los casos de éxito que están acelerando este proceso en toda la cadena de valor.

SMART AGRIFOOD SUMMIT 2021 (30 de septiembre-1 de octubre, Málaga)

El *Startup Europe Smart Agrifood Summit* es un encuentro europeo centrado en la transformación digital y tecnológica del sector agroalimentario y su industria auxiliar. En este evento confluyen profesionales, inversores internacionales, países, entidades, *startups* y emprendedores, empresas, y se exhiben proyectos emergentes innovadores en torno a temáticas de *agritech*, *foodtech*, analítica y big data, inteligencia artificial, *blockchain* aplicado a la cadena agroalimentaria y economía circular.

En la edición de 2021 se analizó en profundidad la importancia que tiene la reutilización del agua a nivel mundial, así como el uso de tecnologías limpias aplicadas a la reducción de combustibles fósiles en los riegos. Además, se estudiaron la ventajas que tiene la aplicación de las tecnologías 5G e IoT en los sistemas de riego.

El MAPA organizó y tuvo presencia en las siguientes jornadas:

- Mesa redonda: AgriInnpulso, línea de financiación para PYMEs del sector agroalimentario con proyectos empresariales innovadores y digitales.
- Mesa redonda: Impulsando la transformación Digital en el Sector Agroalimentario a través de Hubs de Innovación Digital. El papel de los Digital Innovation Hubs como motores para la creación de ecosistemas de innovación a través del uso de tecnologías que estimulan el desarrollo de negocios competitivos en entornos de transformación digital a través de la creación de servicios/productos con claro impacto económico y social.
- Entrevista a la Subdirección General de Innovación y Digitalización sobre temas relacionados con la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y del Medio Rural, su II Plan de Acción 2021-2023 y su papel en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Entrevista a Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, sobre la importancia de los Regadíos y su papel el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la importancia de la digitalización en la sostenibilidad de los mismos.
- Jornadas temáticas: las acciones para la reutilización del agua en el mundo, Aplicación del 5G e IoT en los sistemas de riegos y Riego Inteligente: Perspectivas y Proyectos. Presenta y modera las tres jornadas la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales.

En cifras globales el evento contó con más de 1600 asistentes, de más de 32 países, 200 ponentes, más de 80 startups, así como más de 50 inversores internacionales.

Como en años anteriores el MAPA, a través de la DGDRIFA, formó parte del Comité Asesor del evento. En el Comité participan además INTEC (Fundación Europea para

la Innovación y Aplicación de la Tecnología), FYCMA (Palacio de Ferias y Congresos de Málaga), y la Alcaldía de Málaga, municipio sede del evento, así como otros actores de interés para el sector.

6.1.2. Participación en nuevas líneas de programación desarrolladas por Instituciones Europeas relacionadas con la digitalización

DEP (Digital Europe Program)

Desde la Subdirección General de Economía del Dato y Digitalización, de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se coordina a nivel nacional un grupo de trabajo con el resto de Administraciones y entidades implicadas la participación española en el Programa Europa Digital (DEP), representados en su Comité y del que forma parte el MAPA. Se participa en este grupo que actualmente configura el Work Programme 2021-2022 remitido por la Comisión Europea. El DEP abarca áreas muy diferentes, involucrando a casi la totalidad de departamentos ministeriales y distintos organismos públicos y está diseñado para disminuir la brecha entre la investigación de la tecnología digital y la implantación en el mercado.

Entre las acciones llevadas a cabo durante el año 2021, destacan:

- Reunión con el Comité de Coordinación Nacional.
- Seguimiento de la reunión de Expertos de la Comisión sobre el DEP.
- Seguimiento del Draft Work Programme 2021-2022.

TEF (Testing and Experimentation Facilities)

Las TEFs son instalaciones, enmarcadas dentro del DEP, que se financiarán para cumplir con el mandato de la Estrategia Europea de Inteligencia Artificial (IA) de optimizar el desarrollo y el despliegue de la IA.

Estos TEF constituirán sitios de referencia especializados a gran escala, abiertos a todos los proveedores de tecnología en toda Europa para probar y experimentar soluciones y productos de software y hardware basados en IA de última generación, incluidos robots, en entornos del mundo real y que sean fácilmente escalables.

El MAPA asiste y hace seguimiento de la información de este programa, del que es enlace con la Comisión Europea la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, con la que se colabora.

En 2021 se ha asistido a diferentes talleres organizados por la Comisión Europea (DG Connect), sobre el papel que la IA tendrá en estas infraestructuras de ensayo y experimentación, así como la coordinación y financiación que llevarán a cabo los Estados Miembros. Se ha asistido a reuniones sobre:

- Talleres informativos sobre TEF y su aplicación.
- Reuniones con Estados Miembros y grupos de interés.
- Financiación y puesta en marcha.

6.2. Política de regadíos

La actividad internacional del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER), adscrito a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, y en el que se encuentra el laboratorio central para ensayo de materiales y equipos de riego ha continuado celebrando de forma telemática las reuniones periódicas de los grupos de trabajo del sub-comité internacional ISO TC23/SC18 «*Irrigation and drainage equipment*» del que el CENTER forma parte, liderando algunos grupos de trabajo y proyectos. También tuvo lugar, en diciembre y con el mismo formato telemático la reunión plenaria del citado sub-comité.

Además, en mayo, el CENTER entró a formar parte de la Asociación Europea de Riego EIA, oficialmente establecida en Bruselas, Bélgica, el 5 de junio de 2013. En octubre se celebró un foro general en el que el CENTER se presentó como nuevo miembro, con intención de participar activamente en el grupo de trabajo 3 de normalización.

La EIA está activa en tres niveles: NORMAS, ESTÁNDARES Y PRUEBAS

La EIA, a través de organizaciones nacionales encargadas de las normas y mediante contactos directos con los comités de trabajo de CEN e ISO, contribuye al establecimiento de normas y estándares internacionales integrales y orientados a la calidad.

Además en EDUCACIÓN, CERTIFICACIÓN y en INFORMACIÓN – COMUNICACIÓN.

El CENTER es un centro de referencia en la elaboración de normas relacionadas con equipos y materiales de riego, realización de ensayos y desarrollo de nuevas técnicas y bancos de ensayo por lo que nuestra participación resultaba imprescindible para estar al tanto, a nivel europeo de todo lo relacionado con las materias anteriores.

Además el CENTER continúa formando parte del Proyecto Interrreg *Agrogreen SUDOE*, del programa Interreg de la UE, como socio asociado. El proyecto busca desarrollar propuestas de manejo (como la fertilización y el riego) de sistemas de cultivo, que lleven a un impacto medioambiental mínimo de la actividad agrícola en el territorio SUDOE (España, Portugal y sur de Francia). Durante el año 2021 se celebraron varias reuniones telemáticas y una visita de todos los miembros a las parcelas experimentales del CENTER que participan en el proyecto.

Por otro lado, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, a través de la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, ha organizado el *Curso Internacional de Diseño, Gestión e Innovación en Regadíos*, entre los meses abril y noviembre de 2021, con un total de 342 horas y la participación de 38 alumnos de diferentes países, entre ellos, Costa Rica, Ecuador, Colombia, Perú, Bolivia, Argentina y España.

Este curso está enmarcado dentro del Plan de formación continua 2021 de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, dirigido a los colectivos de técnicos del medio rural implicados en los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, el relevo generacional de jóvenes, la visibilidad del papel de las mujeres, las nuevas tecnologías y la innovación, el asesoramiento, la sostenibilidad y la conservación de recursos.

7. OTRAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS

7.1. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el enfoque «one health»

La Organización Mundial de la Salud creada en 1948 y que cuenta con 198 miembros tiene como objetivo conseguir una mejor salud, entendiendo ésta como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de enfermedad. El actual enfoque One Health ha llevado a un nuevo plano el concepto de salud, analizando la misma desde el prisma de la salud animal, la medioambiental y la humana.

En 2021, los principales hechos más relevantes que tienen relación con nuestro sector agroalimentario fueron los siguientes:

- La Asamblea Mundial de la Salud acordó en diciembre de 2021 en sesión extraordinaria, poner en marcha un proceso mundial para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional para fortalecer la prevención, preparación y respuesta frente a pandemias. Probablemente en 2022 se adoptará este nuevo instrumento jurídico.
- Continuación de las iniciativas para conocer el origen del COVID-19 y otros patógenos emergentes. En Octubre la OMC creó un nuevo Grupo Científico Asesor sobre los Orígenes de Nuevos Patógenos (SAGO) formado por 26 expertos de todo el mundo.
- La gestación del nuevo borrador del Plan de Acción Mundial sobre el Alcohol (2022-2030) encuadrado dentro de la Estrategia Mundial para reducir el uso nocivo del alcohol. Este borrador fue objeto de seguimiento por parte de los Ministerios de Sanidad, Agricultura y Comercio por tener implicaciones transversales que vas más allá de la salud.

7.2. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

El 26 de febrero de 2020 entró en vigor el Acta de Ginebra del arreglo de Lisboa relativo a las Indicaciones Geográficas (D.O.P. e I.G.P.). Ambos acuerdos conforman el Sistema de Lisboa, que ofrece una protección internacional más completa y eficaz de los nombres de productos cuya calidad está vinculada con el origen., Desde ese mismo año, la UE forma parte de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y ha establecido el procedimiento para que las Indicaciones Geográficas europeas puedan solicitar su registro en la OMPI.

Estos hechos han llevado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación español a solicitar durante 2021 el registro en la OMPI de 88 Indicaciones Geográficas españolas, de las cuales 34 son de productos agroalimentarios, 48 de vinos, 5 de bebidas espirituosas y 1 de vinos aromáticos.

C. GOBERNANZA

PESQUERA INTERNACIONAL

A lo largo del año 2021, España ha continuado trabajando en el nuevo modelo de gobernanza de los océanos y en la consecución de los numerosos objetivos de la Agenda 2030, entre los que cabe destacar la conservación y el uso sostenible de los océanos, la erradicación de la pobreza y de nuevas epidemias, la seguridad alimentaria y el trabajo digno, o la erradicación de la pesca ilegal.

En el contexto actual, la negociación de los distintos procesos que se está llevando a cabo en el ámbito de la Gobernanza Pesquera Internacional ha continuado viéndose directamente afectada por la Pandemia del COVID-19 durante todo el ejercicio de 2021, teniendo como consecuencia principal la posposición de las reuniones previstas para el mismo a los próximos años, celebrándose asimismo algunas de ellas en formato virtual.

La Secretaría General de Pesca del MAPA ha continuado participando de forma activa en los distintos foros internacionales y europeos en dicho formato virtual, mediante el apoyo del papel de la pesca sostenible en la Agenda 2030. Cabe señalar las principales reuniones celebradas en este año 2021.

1. Ámbito de Naciones Unidas

- **Resolución de Pesca Sostenible 2021:** debido a la situación de pandemia actual, la Resolución se aprobó nuevamente mediante procedimiento de silencio y se centró asimismo en aspectos administrativos, así como en el calendario de eventos previstos en el seno de Naciones Unidas para los años 2022 y 2023, siendo las principales reuniones previstas: la reanudación de la Conferencia de Revisión de las Naciones Unidas del Acuerdo sobre Poblaciones de Peces, la 15.ª ronda de Consultas Informales de los Estados Partes del Acuerdo (ICSP15), y la revisión y el taller sobre la pesca de fondo.

Aunque la Resolución de este año es una prórroga de la anterior con escasas modificaciones, cabe destacar que Estados Unidos propuso la eliminación del PP65 por entender que la Conferencia de Santiago de Compostela a la que se refiere y su resultado, ya fueron reconocidos y la Declaración sobre Igualdad de Oportunidades en los Sectores de la Pesca y la Acuicultura no es de los EEMM sino más bien de expertos técnicos que participaron en la Conferencia.

Finalmente, las Delegaciones estuvieron de acuerdo en mantener el párrafo por entender que su eliminación no respetaría la modalidad de este año. No obstante, se acordó una redacción alternativa que únicamente hace referencia a la Declaración y no a la Conferencia y a la adopción de la primera por «participantes».

- **BBNJ (BIODIVERSITY BEYOND NATIONAL JURISDICTION):** La Secretaría General de Pesca del MAPA ha continuado participando durante el año 2021 en las reuniones y seminarios virtuales que se han celebrado durante el periodo entre sesiones sobre el Instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la

conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ), que se ha visto igualmente afectado por la situación actual. Se crearon en el ámbito de Naciones Unidas distintos grupos de discusión con los representantes de los Estados Parte a través de la plataforma «Microsoft Teams», como medio a través del cual se realizan comentarios y se participa en la negociación.

La Cuarta Conferencia Intergubernamental (inicialmente prevista para septiembre de 2020) se pospuso a marzo de 2022.

En el ámbito de la negociación en la Unión Europea, previa a la cuarta Conferencia Intergubernamental, se han venido celebrando en formato virtual distintos TEG (del inglés «Grupo Técnico de Expertos»).

2. Ámbito Europeo

El Foro Internacional de Gobernanza de los Océanos (Foro IOG) surge de la iniciativa de la Comisión Europea en asociación con el Servicio Europeo de Acción Exterior en el año 2020 con el objeto de reunir a los actores y partes interesadas de los océanos dentro y fuera de Europa para compartir conocimientos, experiencias y buenas prácticas sobre la gobernanza de los océanos, para la consecución de los siguientes objetivos:

- **Mejorar el marco de gobernanza oceánica internacional.**
- **Reducir las presiones sobre los océanos y los mares y crear las condiciones para una economía azul sostenible.**
- **Fortalecer la investigación, los datos y los conocimientos oceánicos internacionales.**

El Foro del IOG apoya así el desarrollo de la agenda de gobernanza oceánica internacional de la UE para el futuro de nuestros océanos. Esta agenda propuso 50 medidas en el año 2016 para garantizar océanos limpios, saludables, seguros y utilizados de manera sostenible. **Este Foro se considera parte integral del Pacto Verde** de la Comisión Europea y la respuesta de la UE a la Agenda 2030, en particular, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14, *Vida submarina*, y **moviliza a todas las partes interesadas**, incluidos los Estados miembros de la UE, las organizaciones internacionales, el sector privado, la sociedad civil y los actores científicos.

Así, tras una primera reunión del Foro que tuvo lugar en formato virtual diciembre de 2020, se llevó a cabo nuevamente en formato virtual una reunión celebrada con fecha 20 de abril de 2021, con el nombre de «Foro Internacional de Gobernanza Oceánica de la UE 2021: *Marcando el rumbo para un planeta azul sostenible*», en la que **se compartieron las recomendaciones finales para la acción de sostenibilidad de los océanos.**

En dicha reunión, los representantes de la Comisión Europea en el Foro IOG presentaron las recomendaciones finales (21), que inspirarán las acciones futuras y respaldarán el desarrollo de una Agenda Internacional de Gobernanza Oceánica. Dichas recomendaciones se clasificaron en cuatro categorías, según el objetivo de conseguir unos océanos: **limpios y saludables, productivos, resilientes y que son comprendidos.** Asimismo, se señalaron varios ejemplos para implementar dichas recomendaciones. Para ello, se indicó que **la UE debe liderar dichas acciones, iniciar y apoyar una gobernanza innovadora, impulsar las negociaciones internacionales, desarrollar la capacidad y la financiación, y fortalecer/construir asociaciones y alianzas.**

D. REPRESENTACIÓN BILATERAL ANTE DETERMINADOS PAÍSES

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dispone de una red de Consejerías en diferentes países, formando parte de la estructura de las embajadas de España. En este apartado se exponen sus principales actuaciones en 2021.

1. ALEMANIA (ACREDITACIÓN ANTE AUSTRIA)

En el segundo semestre de 2020 Alemania ostentó la Presidencia del Consejo de Agricultura y Pesca, cuya prioridad absoluta fue la crisis del Coronavirus y sus efectos, así como las medidas necesarias para paliarlos. Bajo Presidencia alemana, el Consejo alcanzó asimismo un acuerdo político sobre el paquete legislativo de la PAC post-2020.

En el año 2021 Alemania ha tomado las decisiones sobre la aplicación de la nueva PAC en su territorio. Así, sobre la base del acuerdo alcanzado por el Ministerio federal de Alimentación y Agricultura -entonces con Julia Klöckner al frente- con los Estados federados (Länder) en el mes de marzo, el Parlamento federal aprobó en junio las tres Leyes que constituirán el marco normativo de la PAC en Alemania en el periodo 2023-2027, a saber, la Ley sobre Pagos Directos, la Ley sobre Condicionalidad y la Ley relativa a Sistemas Integrados de Gestión y Control.

Alemania ha sido ambiciosa en lo que se refiere tanto a los requisitos medioambientales como al desarrollo rural. Así, en lo que se refiere a la transferencia entre pilares, el porcentaje del trasvase de fondos hacia la política de desarrollo rural se situará en un 10 % en 2023 e irá ascendiendo hasta alcanzar un 15 % en 2026.

Respecto a las ayudas del primer pilar, se suprimen los derechos de pago, se mantiene el régimen de pequeños agricultores y se establece una ayuda adicional para jóvenes. No se aplicará ningún capping o degresividad de las ayudas ligado al tamaño de la explotación, aunque sí habrá un pago redistributivo para favorecer a las primeras 60 hectáreas. Los nuevos ecoesquemas contemplarán medidas como el aumento voluntario de las superficies no productivas, la extensificación de praderas y pastos o la reducción del uso de fitosanitarios. Como novedad, Alemania establecerá una nueva ayuda acoplada al ganado extensivo para vacuno, ovino y caprino, que ha sido una demanda recurrente de los productores en los últimos años.

Por otra parte, en mayo de 2021 se presentaron los resultados de la Red de Competencias para los Animales de Cría, la denominada «Comisión Borchert». Esta comisión fue creada en 2019 con el fin de promover la reconversión del sector ganadero para lograr no solamente mejorar el bienestar animal, sino también una mayor aceptación de la

ganadería por parte de la sociedad, así como la garantía de financiación a largo plazo para los ganaderos alemanes. La Comisión Borchert ha abogado por una profunda transformación del sector ganadero en los próximos veinte años hacia una mayor protección del medio ambiente y unos estándares de bienestar animal mucho más ambiciosos. Consciente de que la sociedad es cada vez más crítica con los métodos de cría actuales, este grupo de expertos se ha atrevido a concluir que el modelo actual no es sostenible a medio plazo, instando a garantizar a los productores una perspectiva de futuro mediante la aplicación gradual hasta 2040 de medidas específicas para cada especie.

En lo que se refiere al sector agrario, cabe destacar la difícil situación que ha atravesado el sector porcino a lo largo del año 2021. De hecho, en septiembre de 2021 tuvo lugar la denominada «Cumbre Porcina», organizada por iniciativa de la entonces ministra federal de Alimentación y Agricultura, Julia Klöckner, que reunió a representantes de la producción, transformación y elaboración, así como del comercio alimentario. Como resultado de dicha cumbre, se acordaron ayudas financieras para los porcicultores afectados por la crisis de precios. El sector porcino alemán se ha visto asimismo gravemente afectado por la Peste Porcina Africana (PPA), que se detectó por primera vez en Alemania en septiembre de 2020 -en jabalíes- y cuyos primeros focos en porcino doméstico se notificaron en el verano de 2021. La PPA ha supuesto un duro revés para las exportaciones alemanas, especialmente en el caso del marcado chino.

Cabe destacar algunas novedades de la legislación en el ámbito agroalimentario que han culminado a lo largo de 2021. Así, en junio se aprobó la Ley sobre la prohibición del sacrificio de los pollitos machos en la industria de cría de gallinas ponedoras, con la que la matanza masiva de pollitos machos de un día, práctica habitual en Alemania y en toda Europa, quedaba prohibida a partir del 1 de enero de 2022. Además, en el mes de mayo, el gobierno federal aprobó la nueva Ley de Protección del Clima, que endurece considerablemente los objetivos relacionados con la reducción de gases de efecto invernadero (GEI) para los diferentes sectores económicos.

Tras las elecciones generales celebradas en septiembre de 2021, los partidos de la denominada «coalición semáforo» (socialdemócratas, liberales y verdes) llegaron a un acuerdo para dirigir el país hasta 2025. En el ámbito de la alimentación y la agricultura, el nuevo gobierno federal defiende reestructurar y transformar el sector ganadero alemán, garantizando el apoyo a los ganaderos durante el proceso. La coalición se ha reafirmado también en la necesidad de seguir avanzando en la reforma de la PAC. En lo que respecta a la agricultura ecológica se aspira a alcanzar, de aquí a 2030, una cuota del 30 % de la superficie. Se pretende asimismo limitar al mínimo imprescindible el empleo de fitosanitarios químicos, así como retirar del mercado el glifosato antes de que finalice 2023. El acuerdo destaca además la enorme importancia de los bosques como sumideros de carbono y promueve su reestructuración para lograr bosques resilientes en los que predominen especies autóctonas adaptadas a las condiciones climáticas.

En el reparto de carteras entre los partidos de la coalición de gobierno, el Ministerio federal de Alimentación y Agricultura correspondió a Los Verdes, que propusieron el nombramiento de un político con una larga trayectoria en su partido: Cem Özdimir.

El nuevo ministro Özdimir, que fue nombrado en diciembre de 2021, ha expuesto las orientaciones de lo que será su política agroalimentaria en esta legislatura. Así, el ministro ha establecido tres objetivos clave de la política agraria: que todos tengan acceso a alimentos asequibles y de alta calidad; que los agricultores puedan vivir de su propio trabajo recibiendo el reconocimiento que les corresponde; y que se lleve a cabo una actividad agraria respetuosa con el clima, el medio ambiente y la biodiversidad que, además, permita avanzar en la mejora de la protección animal. En lo que se refiere a la política alimentaria, el nuevo ministro apuesta por el desarrollo de una Estrategia Alimentaria focalizada en la reducción del contenido de azúcar, grasas y sal en los productos alimenticios, así como en disminuir el desperdicio de los alimentos.

En el ámbito internacional, cabe destacar el Foro Global para la Alimentación y la Agricultura (GFFA, por sus siglas en inglés), enmarcado en la Semana Verde Internacional, que se celebra anualmente en Berlín en el mes de enero. El Foro acogió el 22 de enero de 2021 -en formato digital- la XIII Cumbre de Ministros de Agricultura, que concluyó con la firma de un Comunicado cuyo lema fue «Las pandemias y el cambio climático: ¿Cómo alimentamos al mundo?» y a la que asistieron más de 70 ministros de todo el mundo, entre los que estaba el ministro español, Luis Planas.

Cada año, Berlín acoge en el mes de febrero la Feria Internacional FRUITLOGISTICA, pero en 2021 esta feria tuvo que ser primero pospuesta y finalmente cancelada debido a las restricciones de la pandemia del COVID-19.

En el ámbito de la promoción alimentaria, Alemania (en este caso, la ciudad de Núremberg) es también la sede de BIOFACH, que está considerada la feria internacional de productos ecológicos más importante a nivel mundial. La edición de 2021 se celebró virtualmente (17-19 febrero) debido a las restricciones sanitarias.

Con carácter bienal, la ciudad de Colonia acoge la feria de alimentación ANUGA, que es la feria con mayor superficie de exposición de todas las dedicadas al sector agroalimentario a nivel mundial. La edición de 2021 se celebró del 9 al 13 de octubre, registrándose más de 70.000 visitantes procedentes de 169 países y más de 4.600 expositores provenientes de 98 naciones diferentes, lo que confirma a ANUGA como una gran plataforma internacional para el comercio de alimentación y bebidas.

2. ARGENTINA (ACREDITACIÓN EN CHILE Y URUGUAY)

A lo largo de 2021 las actividades de la Consejería en el sector agroalimentario se han centrado en evaluar y consensuar los requisitos sanitarios y fitosanitarios exigidos por Argentina, Chile y Uruguay, para la apertura de su mercado a los productos agroalimentarios y pesqueros procedentes de España, así como promover y acordar la documentación sanitaria y fitosanitaria que ampara dichas exportaciones comerciales.

Consecuencia de ello, se han abierto los mercados con sus correspondientes certificaciones sanitarias para: los animales vivos, semen /embriones de ovinos y caprinos para Chile; embriones de bovino y semen de equino para Argentina (prorroga); páncreas de porcino para utilización opoterápica a Argentina y aves ornamentales a Argentina. Igualmente, se han aprobado los requisitos fitosanitarios para importación de material de propagación de plantas ornamentales y de Vicia Faba; lentejas y granos de arroz (*Oryza sativa*) para consumo humano, con destino a Argentina y raíces de *Paulownia* para Argentina.

Otros productos que se encuentran en fases de negociación son: cerezas, manzanas, plantas de *Prunus spp*, Plantas de Kiwi, Plantas de Arándanos, *Pistacia atlantica* X *Pistacia integerrima* (pistacho), semillas *Crotalaria juncea*, como cultivo de cobertura para la recuperación de suelos y material de propagación de Ajos y semillas de *Cannabis sativa* para ser utilizadas en un proyecto con fines terapéuticos, científicos y de investigación.

Se han realizado gestiones con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) para la aplicación efectiva de la certificación fitosanitaria de exportación electrónica (CF), España – Argentina, Argentina – España. También se han llevado a cabo gestiones con el Servicio Agrícola Ganadero de Chile, para este mismo asunto, estando prevista su implementación efectiva a partir del mes de marzo de 2022.

Se han mantenido contactos con las autoridades de los tres países, para la importación de animales vivos, tanto de carácter comercial (aves ornamentales, équidos), como particular (perros, conejos, erizos, peces ornamentales, reptiles, tortugas, ratas... etc.), así como para la importación de productos reproductivos de perros y gatos desde estos países.

Se ha dado traslado de las informaciones sobre la evolución epidemiológica de los brotes registrados en España de Rinoneumonitis Viral Equina e Influenza Aviar.

Se ha participado en la elaboración del Plan Acción Argentina – España (2021-2022), trasladando las aportaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En el sector pesquero, ha habido un contacto permanente con los representantes de las industrias pesqueras de capital español (presencial y telemática), que faenan en la Zona Económica Exclusiva de Argentina y/o Uruguay (en Chile no hay flora extractiva de capital español), alguna de los cuales también procesan, para verificar y buscar soluciones al impacto generado en su actividad de las diferentes medidas COVID-19 adoptadas por las autoridades sanitarias.

Además, En Uruguay, se han mantenido reuniones presenciales y telemáticas con representantes de Asociación Nacional de Puertos (ANP), con la Cámara de Agentes de Pesqueros Extranjeros (CAPE), para buscar alternativas y soluciones para los buques españoles que faenan en aguas internacionales y realizan las paradas técnicas, como consecuencia de la situación de congestión en el puerto, derivada del problema estructural de capacidad y de las numerosas obras que se están acometiendo al mismo tiempo.

Igualmente se han mantenido conversaciones con la Subsecretaría General de Pesca Argentina, la Dirección Nacional de Recursos Pesqueros y Acuicultura de Uruguay (DINARA) y la Subsecretaría de Pesca de Chile (Subpesca).

En relación con los incidentes en Aduanas y en Puestos de Inspección Fronterizos Comunitarios (PIF) se mantuvieron contactos con las autoridades de los tres países, para resolver cuestiones de interpretación, adecuación y modificación de la documentación sanitaria para solventar la retención de mercancías en las Aduanas de estos tres países o en los Puestos de Inspección Fronterizos Comunitarios (PIF-españoles).

En cuanto a relaciones institucionales, además de asistir y participar en seminarios, jornadas, talleres y conferencias, se relacionan las siguientes:

- Se mantuvieron Reuniones bilaterales con representantes del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca y con el SENASA, en el caso de Argentina; Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay y el Ministerio de Agricultura en Chile, así como Institutos de Investigación. Cabe destacar la reunión con el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay, para solicitar apoyo para el candidato español, Gabriel Ferrero, presidiese el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), de la FAO.
- Se asistió a reuniones de la DG TRADE, en la Delegación de la Unión Europea en Argentina, con representantes de SENASA y representación de los Estados miembros de la UE, para tratar sobre la situación de las negociaciones bilaterales de apertura de mercado de productos agroalimentarios desde la UE hacia Argentina (país-producto).
- Se trabajó en la actualización de las matrices SPS.
- Se participó en reuniones de Consejeros Económicos, Comerciales y Agrícolas de la Unión Europea en Argentina, en las que se hace un repaso de los asuntos UE relacionados con ese país, (situación de la apertura de mercados; Preslisting; MECOSUR; retenciones; licencia de exportación; política nacional, fiscal, política y comercial; situación económica, etc.).
- Se asistió a la Reunión de la DG SANTE, en la que participaron el Servicio de Agricultura y Ganadería de Chile (SAG), y los Estados Miembros, para la modernización de Acuerdo Libre Comercio Chile – Unión Europea.
- Además a lo largo de 2021, se mantuvieron reuniones con los Consejeros Agrícolas de la Unión Europea y de terceros países (Alemania, Países Bajos, Francia, Brasil; Uruguay, Estados Unidos y China), para evaluar la situación agrícola, ganadera, forestal y pesquera de Argentina.

- También se participó en reuniones con el Grupo de Países Productores del SUR (GPS); Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); Organización Internacional Agropecuaria; Asociación Latinoamericana para el Desarrollo del Seguro Agropecuario (ALASA); y con la Fundación Barbechando.
- Se mantuvieron reuniones con representantes de distintos sectores del ámbito agrícola, ganadero, agroalimentario, pesquero, exportador y de seguros, así como con representantes de la Mesa de Enlace y del Consejo Agroindustrial.

Se ha llevado a cabo el seguimiento de la información aparecida en los medios de comunicación, principalmente sobre:

- La pesca ilegal y sobreexplotación de los recursos pesqueros en aguas internacionales; Islas Malvinas; situación de los Puertos, en particular Montevideo;
- El Proyecto de Ley AMP - Agujero Azul; ampliación de la Plataforma Continental de Chile y superposición con la Argentina
- Acuerdo Comercial UE – MERCOSUR: problemas medioambientales para la ratificación; rebaja del Arancel Exterior Común; flexibilización para iniciar nuevos Acuerdos de Libre Comercio.
- Desarrollo del sector porcino argentino y en particular el interés de China de invertir en ese país.

3. BRASIL (ACREDITACIÓN EN PERÚ, COLOMBIA Y VENEZUELA)

Se estima que en Brasil el valor de la producción agrícola 2021 ha sido de 174 mil millones de euros. Las ventas de cultivos han crecido un 12,3 % y las ventas de ganado crecieron un 5,4 %.

Entre los cultivos, destacan la soja, el maíz, la caña de azúcar y el café. En el ganado, el mejor resultado se observa en la carne de bovino y pollo.

Entre los productos con mayor contribución al Valor Bruto de Producción (VBP) este año se encuentran: soja (57.000,- millones de euros), maíz (19.500,- millones), caña de azúcar (13.500,- millones), café (6.266,- millones), algodón (4.203,- millones). Estos cinco productos representan el 57,3 % del VBP 2021.

El Estado de Santa Catarina y la Sección de Puertos pusieron a disposición de España dos puertos, Puerto de Laguna y Puerto de Imituba para la posible creación de una terminal logística para buques pesqueros españoles.

El 17 de enero se recibió finalmente la aprobación de los Planes de gestión de riesgo para ciruelas, uvas y arándanos de manera que a partir de 2021 las campañas de exportación deberán llevarse a cabo sin problema.

España firmó en diciembre de 2020 la Declaración de Amsterdam, y por tanto en 2021 nos incorporamos a dicho proceso que trata de asegurar la trazabilidad en Europa de las exportaciones de Brasil, para garantizar que no proceden de áreas deforestadas. Un proceso similar se está desarrollando en el marco del Consejo en Bruselas para poder acordar una declaración en el mismo sentido a la hora de la ratificación del Acuerdo Unión Europea –Mercosur.

En su visita a Brasil, la Ministra española de Asuntos Exteriores y Cooperación, Arancha Fernández Laya se reunió con la Ministra de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento de Brasil, Teresa Cristina. El encuentro puso en evidencia el interés de ambos países por la ratificación del Acuerdo UE-Mercosur. La Ministra española remarcó la importancia del aspecto de la sostenibilidad y el apoyo a la firma de la declaración por todos los países. La Ministra brasileña señaló las principales actuaciones que están desarrollando para revertir la tendencia de la deforestación como la aplicación del código forestal y la presentación del catastro ambiental rural que facilita el control de la deforestación ilegal.

En el mes de octubre se lanzó el Premio creado por la Consejería de Agricultura, en colaboración con la FAO, el IICA y ONU-Mujeres, para visibilizar la autonomía económica de colectivos de mujeres rurales en Brasil. Participan también en el mismo, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el Servicio Social del Comercio (SESC). Como patrocinadores, las empresas españolas INDRA, ACCIONA, MAPFRE, CMR y Josep Llorens. El Premio será entregado por el Embajador de España en Brasil el día 28 de abril de 2022.

A lo largo de 2021 se realizaron las siguientes visitas:

- (Febrero) - Estado de Santa Catarina puertos de Imbituba y Puerto de Laguna.
- (Mayo)- Autoridades del Estado de Río de Janeiro.
- (Junio)- Estado de Mato Grosso presidida por el Embajador, por invitación del SESC;
- (Noviembre)- Estado de Paraná para conocer la potencialidad de la agropecuaria de dicho Estado y explorar posibles colaboraciones.
- La Consejería de Agricultura ha entrado a formar parte del Grupo de Coordinación del Grupo DAB (Diplomáticos Agrícolas Brasilia) y organizado en octubre de 2021 un Seminario DAB-Frente Parlamentario de la Agropecuaria.

Agregaduría en Perú

2021 ha sido un año electoral en la República de Perú, habiéndose realizado elecciones presidenciales. Como consecuencia se ha visto afectada la negociación de acuerdos sanitarios y fitosanitarios para distintos productos de origen animal y vegetal.

Durante 2021 se han reanudado las visitas institucionales, especialmente con los nuevos nombramientos con altos cargos del Ministerio de Agricultura y Riego, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), Dirección General de Pesca, Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura. Así mismo se han realizado contactos con la Dirección General de Salud ambiental del Ministerio de Salud, visitas sectoriales sobre el terreno a explotaciones de uvas, arándanos, bodegas de producción de vino, explotaciones lácteas, sector productor y transformador de carne, entre otras.

En cuanto al sector vegetal se ha cerrado el acuerdo fitosanitario para la importación de cebada española. Una importante actividad fue la misión virtual para el sector cítrico. Una vez realizada la evaluación, SENASA procedió a autorizar la importación de naranjas y mandarinas desde España. Igualmente se autorizó la importación del ácaro *Phytoseiulus persimilis* de España.

En el ámbito de los productos de origen animal lo más importante ha sido la consolidación de la importación de carne fresca y congelada de porcino a Perú habiéndose autorizado once nuevos establecimientos por parte de las autoridades de SENASA. Asimismo, se amplió el plazo de esta habilitación hasta diciembre de 2022. Las exportaciones de España a Perú se han incrementado especialmente desde septiembre de 2021, siendo prácticamente el segundo país proveedor de carne de cerdo.

Acreditación para Colombia

Se ha realizado en el mes de noviembre una visita a las autoridades de este país para el que la Consejería de Brasil también está acreditada en la que se mantuvieron las siguientes entrevistas:

- Entrevista con el nuevo Embajador de España en Colombia, Joaquín de Aristegui;
- Entrevista con representantes del Instituto Colombiano de Agropecuaria (ICA) para conocer proceso de gestión del riesgo, contemplado en la Resolución 2384/2019

- Entrevista con representantes de la Subgerencia de Protección Vegetal, que planteó la gran preocupación de Colombia sobre los Límites Máximos de Residuos (LMRs) que va a exigir la Comisión Europea con la nueva Estrategia «De la granja a la mesa». Consideran que el Tratado de Libre Comercio se firmó en otras condiciones y solicitan dos años de margen para adaptarse siempre y cuando se presenten los estudios científicos que avalen ese cambio;
- Entrevista con representantes del Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) que gestiona las buenas prácticas de manufacturación de alimentos;
- Entrevista con representantes del AGROSAVIA, entidad que se encarga de la investigación agropecuaria en Colombia y desarrolla un importante proyecto de producción de panela de alta calidad para control de la diatrea.

4. CHINA (CON ACREDITACIÓN EN MONGOLIA)

La Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Embajada de España en Pekín continuó trabajando para facilitar el acceso de los productos agroalimentarios españoles al mercado chino, así como en el seguimiento y colaboración con China en sus políticas agrarias, alimentarias y pesqueras. El año 2021 ha sido el segundo año desde la aparición en enero de 2020 del COVID-19 en China y posteriormente su diseminación al resto del mundo. China ha instaurado una política de casos cero por los que cualquier tipo de actividad, reuniones, ferias o viajes está muy limitada.

Según datos provisionales de estadísticas del comercio exterior españolas, en el año 2021 el total de las exportaciones de productos agroalimentarios de España a China, y tras el récord alcanzado el año anterior, ascendieron a 3.574 millones de euros, lo que supone un descenso de un 6 %. Hay que destacar que el año 2020 las exportaciones a China se habían visto incrementadas en un 67 % respecto a 2019 y el año 2019 un 90 % en relación al año inmediatamente anterior.

El fuerte incremento registrado en años anteriores de nuestras exportaciones ha sido debido principalmente a la partida de carnes y despojos de productos de porcino. Sin embargo, en el año 2021 han supuesto un valor de 2.699 millones de €, lo que significa un descenso de 13,8 % respecto del año anterior, aunque en volumen se mantienen. En 2020 sufrieron un incremento del 117 % y en 2019 del 209 %. Este fuerte incremento fue debido a la aparición del primer caso de Peste Porcina Africana (PPA) en agosto del año 2018 en China, lo que llevó a una gran bajada de la producción interna del país que solo se pudo ver compensada mediante las importaciones para poder satisfacer la fuerte demanda interna. Conforme China ha ido estabilizando su cabaña ganadera sus importaciones se han ido estabilizando.

En relación a las importaciones de productos agroalimentarios de China a España, y según datos provisionales de 2021 de comercio exterior, éstas alcanzaron los 1.413 millones de euros, lo que hace que el saldo comercial se eleve a 2.160 millones de euros, cuando en 2018 era solo de 150 millones de euros.

El trabajo de la Consejería, de manera general, ha consistido en la gestión de los requisitos y las barreras de acceso de los productos agroalimentarios españoles y negociación con las autoridades chinas, reuniones con la Unión Europea, sus Estados miembros y terceros países, la participación en actos y eventos de promoción, y el asesoramiento e información a las empresas españolas.

En cuanto a las gestiones realizadas con las autoridades del país, cabe destacar la continuación de las negociaciones para la apertura de mercados de exportación de la almendra y de avena forrajera entre los productos agrícolas o de la carne y productos avícolas entre los ganaderos, productos para los que se exige un protocolo negociado entre ambas partes.

Asimismo, la Consejería gestionó la autorización y actualización de los registros de establecimientos de leche y productos lácteos, de productos pesqueros, de productos para alimentación de animales de compañía, de aditivos para alimentación animal, de parcelas y almacenes de confección autorizadas para la exportación de cítricos, de frutos de hueso (melocotones y ciruelas) y de uva de mesa, así como de los establecimientos autorizados a exportar alfalfa.

Debido a la pandemia y a la imposibilidad por parte de las autoridades chinas a realizar viajes al extranjero para la realización de inspecciones in situ, se han realizado varias

auditorias de manera telemática. Las video auditorias se han llevado a cabo en los sectores de productos lácteos, porcino y frutas y, además de en los requisitos de exportación de los citados productos a China y de la aplicación de los protocolos firmados entre las dos partes, en el caso de haberlos, se han centrado en la aplicación de las medidas de higiene siguiendo las directrices internacionales FAO-OMS y recogidas en el documento «COVID-19 e inocuidad de los alimentos: Orientaciones para las empresas alimentarias» de abril de 2020. Durante las video auditorias fue destacable la colaboración de las autoridades sanitarias españolas, las comunidades autónomas y los establecimientos implicados, así como de las autoridades del MAPA y de la Administración General de Aduanas de la República Popular China (AGA).

Dentro del ámbito normativo, destacar que en el mes de abril de 2021 las autoridades chinas de AGA publicaron el Decreto 248 sobre «Registro de empresas de ultramar productoras de alimentos de importación de la República Popular China» que entrará en vigor el 1 de enero de 2022. Este decreto establece un registro obligatorio para determinadas categorías de productos agroalimentarios para las empresas que quieran exportar a China.

El MAPA y esta Consejería, junto con el Ministerio de Sanidad y la colaboración del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, han mantenido reuniones en relación con la aplicación de esta norma y su puesta en marcha y se han elaborado varias notas informativas para apoyo a las empresas en la aplicación de este decreto.

También se han mantenido reuniones con la delegación de la Unión Europea (UE), el resto de EEMM y terceros países, como EEUU, Australia, Canadá, Reino Unido, Japón o India, entre otros, en relación con esta nueva normativa china.

Dentro del ámbito europeo, además de la participación en las reuniones de coordinación de delegación de la UE en China, hay que destacar la entrada en vigor el 1 de marzo de 2021 del Acuerdo alcanzado entre la UE y China sobre Indicaciones Geográficas, acuerdo que fue firmado en septiembre de 2020. El acuerdo contempla la protección de 100 indicaciones geográficas chinas en Europa y 100 indicaciones geográficas europeas en China, entre las que se incluyen doce españolas. Se celebró un acto de promoción para celebrar la entrada en vigor que contó con la participación de esta consejería.

También dentro del ámbito de la UE, destacar la creación de un Grupo de Trabajo conjunto entre los Consejeros de Ciencia y los de Agricultura de los Estados Miembros de la UE, sobre temas de interés común entre China y la UE dentro del campo de la investigación agraria. Entre sus actividades se mantuvo una reunión con el instituto de Ciencia del Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de China y se visitaron sus instalaciones en Beijing.

Respecto a ferias, destacar SIAL celebrada en mayo y Feria CIIE (China International Import Expo) en noviembre, ambas en Shanghai. Dichas ferias contaron con participación españolas, aunque de forma limitada por la situación debida a la pandemia y la casi imposibilidad de viajar a China debido a las dificultades de obtención de visado y de realización de cuarentena al entrar en el país, así como las limitaciones de viaje internas.

El asesoramiento a las empresas se refirió a un amplio abanico de productos, sobre los requisitos y exigencias para la exportación de dichos productos a China, así como la gestión de incidencias en la entrada de productos por las aduanas chinas y, en la segunda parte del año, cuestiones relacionadas con la nueva normativa de registro china.

5. COSTA RICA (ACREDITACIÓN EN EL SALVADOR, HONDURAS, GUATEMALA, PANAMÁ, NICARAGUA, REPÚBLICA DOMINICANA Y JAMAICA)

La Consejería MAPA para Centroamérica y Caribe se ubica físicamente en San José (Costa Rica), llevando en funcionamiento más de veinte años, desde finales de los años noventa, inicialmente sólo para Costa Rica y posteriormente ampliándose su acreditación a los restantes países de la zona centroamericana y caribeña (El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Jamaica y República Dominicana).

Dentro del marco del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los seis países de América Central, que entró en vigor a finales de 2013, y su Anexo VII, a través de la Consejería MAPA se ha gestionado la tramitación de las autorizaciones de aquellos establecimientos españoles interesados en exportar productos de origen animal.

En el mes de junio de 2021 se celebraron las reuniones del Comité de Asociación y los diversos Subcomités dentro del marco del Acuerdo de Asociación, para lo cual la Consejería MAPA participó en varias reuniones preparatorias previas durante mayo, elaborando diversa documentación sobre el estado de situación en el ámbito de sus competencias.

Además, la Consejería MAPA participó el 20 de mayo de 2021 en el primer evento TRADE TALKS del Proyecto FPI del Acuerdo de Asociación, dentro del «TRADE TOPIC -Equilibrio entre salud y acceso a mercados».

La Consejería MAPA dio a conocer en los ocho países de Centroamérica y Caribe donde está acreditada el IV Ciclo Nacional de Cine y Mujeres Rurales del MAPA celebrado desde el 15 al 25 de octubre de 2021, que mantuvo las proyecciones gratuitas en formato online ya realizadas en la III edición de 2020, disponibles en la página web del ciclo: www.cineymujeresrurales.es, dada su gran acogida. El programa permitió acercar al público relatos que ofrecen una visión amplia y actualizada de la realidad del medio rural español, y en particular del papel que las mujeres desempeñan en él, alejada de tópicos y estereotipos. Como en años previos, el ciclo coincidió con la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 octubre) y se enmarcó en la celebración de los premios MAPA de Excelencia a la Innovación para las Mujeres Rurales.

En cuanto a las relaciones de la Consejería MAPA con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), cabe señalar que, tras la firma el 7 de diciembre 1977 del Acuerdo Básico de Cooperación entre el Gobierno del Reino de España y el IICA (publicado en el BOE del 28 de diciembre de 1977), se han seguido reforzando las relaciones con las actividades del IICA a través de diferentes modelos de cooperación. Además, a principios de 2021 España, como país asociado, aportó al IICA una cuota anual de 60.000 dólares. Durante 2021, el IICA acogió telemáticamente (debido a la pandemia de COVID-19) a varios pasantes de España procedentes de universidades españolas (Universitat Politècnica de València y Universidad Politécnica de Madrid).

Durante febrero de 2021, el IICA organizó varios seminarios virtuales sobre la «Reducción de la brecha digital en las zonas rurales de América Latina y el Caribe: hacia una revolución agrícola digital», en cuyo segundo foro del 18 de febrero de 2021, titulado «Políticas públicas para superar la brecha digital» participó la Subdirectora General de

Innovación y Digitalización del MAPA, Rocío Wojski, y el profesor José Emilio Guerrero, de la Universidad de Córdoba.

El 13 de octubre de 2021 el Secretario de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación mantuvo una videoconferencia con el Director General del IICA, Manuel Otero.

Por otro lado, la Consejería MAPA atendió la Cuadragésima primera Reunión Ordinaria anual del Comité Ejecutivo del IICA (que es su órgano ejecutivo) celebrada el 28 y 29 de junio de 2021. Esta reunión se celebró por segunda vez en la historia del IICA mediante videoconferencia, debido a la pandemia del COVID-19. Además, la Consejería MAPA también atendió la reunión bienal de Ministros de las Américas (bajo el lema «Sistemas Agroalimentarios Sostenibles, Motor del Desarrollo de las Américas») y la Vigésima primera Reunión Ordinaria bienal de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), máximo órgano de gobierno del IICA, celebradas el 1 y 2 septiembre 2021 (que se desarrolló por primera vez en la historia del IICA mayormente de forma telemática, y en parte presencialmente en Costa Rica, debido a la pandemia de COVID-19). En ambos casos, España, como país asociado, participó con voz, pero sin derecho a voto.

Tal y como ya se manifestó por todos los asistentes del Comité Ejecutivo del IICA (quienes dieron su pleno apoyo al veterinario argentino Manuel Otero, alabando su candidatura para su segundo mandato consecutivo como Director General del IICA), durante la JIA Manuel Otero fue votado por aclamación y elegido por unanimidad como nuevo Director General del IICA para el periodo 2022-2026. Mediante esta continuidad en el cargo se reconoce su buena gestión durante el mandato previo (período 2018 a 2022).

Durante 2021, la Consejería MAPA ha negociado y acordado dieciséis nuevos certificados específicos de exportación (los cuales ya aparecen en CEXGAN y ya pueden utilizarse por los operadores e interesados): seis para Costa Rica (ASE-2832 de pescado y productos de la pesca y de la acuicultura; ASE-3029 de camarón; ASE-2842 de hemoderivados de sangre multiespecie como fertilizante; ASE-2841 de proteína hidrolizada de mucosa intestinal porcina para alimentación animal; ASE-3054 de semen ovino y caprino y ASE-3081 de embriones de ovino y caprino), uno para Jamaica (ASE-2810 de perros y gatos), tres para Nicaragua (ASE-2961 de carne y productos cárnicos de vacuno; ASE-2962 de leche y lácteos para consumo humano y ASE-2973 de pescado), dos para Panamá (ASE-2977 de cobayos vivos y ASE-3030 de hurones vivos) y cuatro para República Dominicana (ASE-2838 de cobayos como mascotas; ASE-2820 de pieles tratadas y curtidas; ASE-2850 de semen equino y ASE-1775 de carne fresca y preparados de carne de origen bovino, porcino, ovino y caprino para consumo humano).

Adicionalmente, durante 2021 se han comenzado a negociar seis nuevos certificados específicos de exportación: dos para Costa Rica (harinas de huesos de porcino y bovino para fertilizantes; miel y otros productos apícolas), dos para Guatemala (semen de caprino y su certificado complementario relativo al virus de Schmallenberg; semen de equino), uno para Panamá (alimentación animal) y otro para República Dominicana (productos cárnicos de origen aviar no tratados térmicamente).

Asimismo, a lo largo de 2021, desde la Consejería MAPA se han desarrollado las habituales actividades de asesoramiento en temas de movimientos de mascotas hacia la Unión Europea (generalmente movimientos no comerciales), así como en otros temas dentro del ámbito de competencias del MAPA.

6. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (CON ACREDITACIÓN EN CANADÁ)

La política agraria americana en 2021 ha estado condicionada por los cambios en el Congreso, el Gobierno y la Administración como consecuencia del resultado de las elecciones del 3 noviembre de 2020.

Con la llegada de la nueva Administración, el cambio climático y los aspectos medioambientales relacionados con el mismo han ganado peso en la agenda política.

Por otro lado, la evolución de la pandemia permitió retornar a una vida más normal, reabrir la hostelería con más o menos restricciones según los estados.

En el mes de abril, el presidente Biden convocó una cumbre de jefes de estado y primeros ministros sobre Cambio Climático, en la que participó el presidente del Gobierno de España. En el curso de la misma y patrocinada por EEUU y Emiratos Árabes Unidos, se lanzó la Agriculture Innovation Initiative for Climate (AIM4Climate) cuyo objetivo es compartir información y esfuerzos en investigación e innovación en la agricultura y alimentación vinculados a combatir o compensar el cambio climático. Hasta el presente, 40 países, incluyendo la UE, se han unido a la iniciativa, además de numerosas organizaciones, universidades y empresas.

Con el objetivo de relanzar la economía americana, afectada por la pandemia, el Gobierno de los EEUU apoyó sendas iniciativas legislativas. La única aprobada en 2021 ha sido la Infrastructure Bill, con un presupuesto asociado de 1 billón de dólares para realizar inversiones en distintas infraestructuras, algunas de ellas de especial importancia para la agricultura y el medio rural, en un periodo de 10 años.

El Congreso también ha dedicado especial atención al funcionamiento de la cadena de suministro, particularmente en el sector cárnico. Durante la parte más dura de la pandemia se puso de manifiesto las limitaciones de la gran concentración de la industria cárnica, con graves problemas de desabastecimiento y de falta de instalaciones para sacrificar animales cuando algunos grandes mataderos se vieron obligados a cerrar por el COVID-19. Han sido numerosas las sesiones dedicadas tanto en el Senado como en la House para analizar el problema y tratar de proponer medidas que aseguren tanto el abastecimiento correcto como la adecuada remuneración a los productores, que se quejan de la escasa capacidad de negociación con la que cuentan.

En ese sentido, el Departamento de Agricultura (USDA) anunció un paquete de 500 millones de dólares para la construcción de pequeños mataderos, más próximos a las zonas de producción, que permitieran incrementar la competencia y dar un mejor servicio a los ganaderos.

Como en años anteriores, el USDA organizó su Agriculture Outlook, en formato virtual, webinar en el que durante dos días se pasó revista a las previsiones de producción y las perspectivas de los mercados de las principales producciones americanas, así como a las últimas tendencias en innovación. Igualmente, se ha participado en los foros organizados por la National Association of State Departments of Agriculture, en el Global Food Forum, organizado por el Wall Street Journal, en el World Innovation Summit, en donde se revisaron las principales tendencias e innovaciones tanto en

producción como en alimentación, y en la Virginia's Agriculture Conference, organizada por el estado de Virginia. Todos estos encuentros se realizaron en formato virtual.

Respecto de la defensa y fomento de la internacionalización de los productos agroalimentarios y pesqueros, se ha continuado la negociación e impulso de los protocolos sanitarios para la exportación e importación de productos agrarios, alimentarios y pesqueros, tanto bajo el marco de los grupos constituidos por la UE de seguimiento de las cuestiones SPS en el marco de la OMC, como bilateralmente. Así se han mantenido encuentros bilaterales para ampliar las zonas de envío de pimiento desde España y para modificar los tratamientos previos en el caso del limón Verna, así como para realizar modificaciones del programa de exportación de clementinas.

Ha habido escasos avances en el Programa de Trabajo para Peras y Manzanas técnicamente finalizado en 2018.

Fruto del trabajo conjunto entre la Administración española y la Food and Drug Administration, se ha completado el proceso para la exportación, en régimen de equivalencia de los sistemas, de moluscos bivalvos vivos de ciertas zonas productoras de España hacia EEUU, quedando pendiente la aprobación del modelo de certificado UE para las exportaciones de moluscos americanos hacia la UE.

También se ha continuado la colaboración con la National Oceanic and Atmospheric Administration para el envío de la información necesaria sobre el cumplimiento, por parte de los productos de la pesca exportados por España, de las normas americanas protección de mamíferos marinos y sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Por otro lado, la supresión de los aranceles por los casos AIRBUS-BOEING supuso un alivio para las exportaciones, que recuperaron en gran medida los niveles previos a la pandemia. Sin embargo, se mantienen los aranceles para las aceitunas negras, a pesar del informe del panel de expertos de la OMC que señala inconsistencias en el cálculo de los mismos.

En el mes de septiembre, con la coordinación de la Delegación de la Unión Europea en EE. UU., se ha participado en el acto denominado «Taste of Europe», al que fueron invitados tanto los miembros de los comités de Agricultura del Senado y de la Cámara de Representantes, como responsables del USDA en distintas agencias de importancia para los asuntos bilaterales (Foreign Agricultural Service, Animal and Plant Health Inspection Service). En el curso del mismo se degustaron aceites, quesos y jamón españoles.

España exportó a EEUU productos agroalimentarios y pesqueros por valor de 2.495 millones de euros, destacando como partidas más importantes los aceites (631 millones de euros) y las bebidas (384 millones de euros).

Las importaciones de EEUU alcanzaron un valor de 1.405 millones de euros, fundamentalmente almendras (525 millones de euros) y habas de soja (460 millones de euros).

Por cuanto a Canadá se refiere, en septiembre de 2021 se celebraron elecciones que arrojaron una composición del Parlamento muy similar a la existente antes de las mismas y una continuidad en las políticas.

Con respecto a la defensa y mejora de la internacionalización de la producción agroalimentaria y pesquera, se han continuado los contactos para iniciar la negociación

para el reconocimiento de equivalencia para ovino, caprino, aves y conejos, tras el resultado de la auditoría realizada por el organismo canadiense responsable, Canadian Food Inspection Agency (CFIA), en la que se concluye la existencia de una situación heterogénea en los distintos países de la UE, si bien las normas sanitarias de la UE son equivalentes a las canadienses. Las dificultades añadidas por la pandemia de COVID-19, con la Administración canadiense teletrabajando, han limitado los avances en estos expedientes.

Igualmente, en enero de 2021 se ha aprobado el programa sanitario (System of Approach) para exportación de fresa desde España a Canadá. Asimismo, el MAPA ha presentado un programa sanitario para la exportación de cereza. También se ha presentado el programa sanitario para exportación de arándanos. Estos dos últimos expedientes están siendo estudiados por las autoridades canadienses.

España exportó en 2021 a Canadá alimentos por valor de 430 millones de euros, destacando las bebidas como partida más importante, con 430 millones de euros. Por su parte, las importaciones de Canadá alcanzaron los 279 millones de euros, destacando los cereales (113 millones de euros), los productos de la pesca (56 millones de euros) y las semillas oleaginosas (52 millones de euros).

7. FRANCIA

El año 2021, y a pesar de la pandemia del COVID-19, ha permitido seguir consolidando las relaciones entre Francia y España, siendo este uno de los principales cometidos de la Consejería del Ministerio en París.

La 26.ª Cumbre hispano-francesa, que reunió el 15 de marzo de 2021 a los jefes de Gobierno de ambos países en Montauban (Francia), ha sido sin duda uno de los eventos más destacados. Dado el contexto sanitario, las bilaterales ministeriales se celebraron por vía telemática. En el caso de agricultura, los Ministros Denormandie y Planas firmaron una declaración en la que reafirmaron la importancia de la cooperación entre los dos países en el ámbito agroalimentario, en particular en lo relativo a la reforma de la PAC y su normativa de desarrollo, a la sanidad animal y vegetal y en el marco de los Comités mixtos.

En efecto, los profesionales de los sectores de frutas y hortalizas y vitivinicultura han seguido celebrando sus reuniones en el marco de los Comités mixtos, aunque en la mayoría de los casos las reuniones presenciales han sido sustituidas por videoconferencias debido al contexto sanitario, contando con el apoyo de la Consejería del Ministerio en París. Solo los Grupos de contacto de tomate y uva de mesa pudieron celebrarse de forma presencial en octubre de 2021, aprovechando la celebración en Madrid de la Feria Fruit Attraction. En el caso del Comité mixto del vino, la reunión se celebró telemáticamente el 17 de junio de 2021, contando por primera vez con la participación oficial de Italia, que, junto con Francia y España, representan más del 85 % de la producción vitivinícola de la UE.

También se pudo celebrar presencialmente el Encuentro hispano-franco-andorrano de sanidad animal y vegetal, que tuvo lugar a mediados de noviembre en Toulouse. La cita de 2021 permitió finalmente la celebración del 60.º aniversario de este encuentro, que había tenido que ser pospuesta desde 2020 debido a la pandemia, y que contó para la ocasión con la presencia de los Ministros de agricultura de los tres países, como muestra del apoyo decidido a esta colaboración tan importante entre países transfronterizos. En el encuentro se firmó un acuerdo sobre el intercambio de estiércol de ganado vacuno y porcino español para ser utilizado en la producción de digestato para el procesado en plantas de producción de biogás francesas, una iniciativa enmarcada en el impulso a la economía circular y en la lucha contra el cambio climático.

En materia de PAC, han sido numerosas las reuniones entre las administraciones de los dos países a lo largo del año, para intercambiar y fijar posiciones en relación al desarrollo legislativo de la reforma de la PAC acordada en 2020, intercambios especialmente intensos en relación a los Planes Estratégicos de la PAC, que los dos países presentaron en los últimos días del año 2021.

La actualidad agraria francesa en 2021 ha venido marcada por las fuertes heladas de principios de abril de 2021, que provocaron una importante reducción de las producciones francesas de vino, grandes cultivos y frutas y hortalizas y que reabrieron el debate político de la necesidad de reformar sus herramientas de prevención y gestión del riesgo. Los debates continuaron a lo largo de todo el año, y han dado lugar a numerosas propuestas, entre ellas, una nueva Ley de seguros agrarios basada en el modelo español, que ha sido el resultado de numerosos intercambios entre los dos países en los últimos años.

Las dificultades en las negociaciones comerciales y el desequilibrio en la cadena agroalimentaria han sido otro año más protagonistas, y llevaron al gobierno francés a establecer nuevas medidas dentro de la conocida como Ley de los Estados Generales de la Alimentación 2 en octubre de 2021. Una ley que ha despertado gran interés en España, por lo que desde la Consejería se ha compartido el análisis de las disposiciones, tanto a nivel del Ministerio, como de organizaciones agrarias y otras asociaciones españolas.

Son de interés también para el sector español, dado nuestro fuerte carácter exportador, las nuevas disposiciones francesas en materia de economía circular, que prohíben a partir del 1 de enero de 2022 el uso de embalajes plásticos en la venta minorista en Francia de frutas y hortalizas. En octubre de 2021 se publicó el decreto por el que se establecen excepciones a la prohibición para productos que presentan un riesgo importante de deterioro si se venden a granel, como es el caso de los frutos rojos, que podrán seguir siendo comercializados en Francia con embalajes plásticos hasta mediados de 2026.

La sanidad animal ha sido otro de los grandes problemas en el país galo en 2021, principalmente debido a la influenza aviar. El último brote, que comenzó en noviembre de 2020, ya ha supuesto el sacrificio de más de 4 millones de aves, principalmente en el Sudoeste de Francia. Una situación preocupante, ya que el país ha sufrido numerosas crisis consecutivas, que ha abierto el debate sobre cuestiones como la elevada densidad de animales en determinadas zonas, la cría al aire libre o la necesidad de aplicar una estrategia de vacunación. En el mismo ámbito de sanidad animal, cabe subrayar la actualización del protocolo de lengua azul para permitir el intercambio de animales entre Francia y España.

Destacar también el lanzamiento por parte de Francia en el último trimestre de 2021 de la iniciativa Prezode, que busca reforzar la investigación de forma conjunta (gobierno, organizaciones internacionales, sector privado, universidades, organismos de investigación, etc.) bajo el enfoque «One Health».

En materia pesquera, Francia ha solicitado el apoyo español a lo largo de 2021 para hacer frente a los importantes problemas encontrados tras el Brexit, destacando la declaración conjunta que fue presentada en el Consejo de Ministros de la UE de octubre de 2021, a iniciativa de Francia y apoyada por otros diez EEMM, entre los que se encontraba España. Así, las tensiones entre los gobiernos francés y británico han sido frecuentes, con motivo de la no concesión de licencias a barcos franceses en las aguas de las Islas anglo-normandas (Guernesey y Jersey) y en la zona de 6-12 millas.

Los dos países también han trabajado conjuntamente en la problemática de las capturas accidentales de cetáceos en el Golfo de Vizcaya, participando la Consejería del MAPA en Francia en los Grupos de trabajo tanto español como francés, en los que se analizan los principales datos científicos y se buscan medidas para reducir este fenómeno. También en el Golfo de Vizcaya, ambos países renovaron en 2021 el Acuerdo para la pesquería de la anchoa, que ha permitido acabar con los conflictos del pasado.

Por último, la alianza franco-española, volvió a ser clave de cara al Consejo de Ministros de diciembre en el que se fijan los TACs y cuotas.

8. ITALIA

Las actividades bilaterales ante la República de Italia de la Consejería de Agricultura Pesca y Alimentación se basan en su interrelación con el Ministerio para las Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales (MIPAAF), el Ministerio de la Salud (MS) y las principales organizaciones representativas del sector.

El año 2021 ha sido un año marcado por la crisis causada por la pandemia por COVID 19 que ha tenido un fuerte impacto en el sector agroalimentario y pesquero italiano, de forma análoga a cómo los ha tenido en el resto de Estados Miembros de la UE. Dicho impacto ha afectado a la organización del trabajo en el sector y a las pautas de consumo, desviándolo del canal HORECA al hogar y al comercio digital. También ha afectado al comercio agroalimentario exterior, aumentando las exportaciones de productos elaborados a pesar de la pandemia e, incluso, mejorando la percepción social y estimación reputacional del sector ante la ciudadanía italiana. En todo caso, a pesar de las dificultades experimentadas, se ha mantenido la estabilidad de la cadena alimentaria sin que se hayan producido incidencias relevantes en ningún momento de la pandemia.

En 2021 la actividad bilateral ante Italia se ha articulado mediante un total de 48 reuniones mantenidas con autoridades administrativas y sectoriales italianas, así como con los 39 informes técnicos y 23 noticias del Boletín de Noticias del Exterior remitidos al MAPA.

Esta actividad se ha centrado en las siguientes líneas de trabajo:

- PAC: dadas las similares condiciones agroambientales y productivas de España e Italia, sus sectores agroalimentarios se enfrentan a problemas generalmente equiparables, presentando intereses en buena medida comunes, si bien no exentos de eventuales diferencias puntuales. En la negociación de la PAC post 2020 se ha ido colaborando entre ambos Ministerios en un progresivo intercambio de información y criterio entre España e Italia.
- PESCA: es de gran importancia la alianza con Italia para la aplicación del Plan plurianual de la UE de pesca en el Mediterráneo, tanto para apoyar las posiciones comunes como para compartir datos científicos. Gran parte de las ventas agroalimentarias españolas a Italia son productos de la pesca, por lo que es un mercado importante para España y en el que Italia presenta mucha menor competitividad que en la producción agroalimentaria terrestre.
- Etiquetado nutricional: Italia ha solicitado, al más alto nivel, a numerosos Estados Miembros de la UE y entre ellos España, el apoyo al sistema de etiquetado frontal nutricional «de batería», en contraposición al denominado «Nutriscore».
- Dieta mediterránea: España e Italia son los principales impulsores de la Declaración de la Dieta Mediterránea como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, habiendo colaborado en 2021 en distintos foros con las autoridades italianas en la materia, destacando:
 - Jornada sobre «Dieta Mediterránea - Futuro plural para el desarrollo sostenible», organizado por la Fundación Paideia Campus
 - Establecimiento de una mesa hispano-italiana sobre la Dieta Mediterránea al más alto nivel ministerial.

- Comité mixto de frutas, verduras y hortalizas y del vino: los sectores italiano, francés portugués y español, apoyados técnicamente por sus respectivos Ministerios de Agricultura, celebran anualmente encuentros de diversos subsectores en los que debaten su situación y perspectivas y establecen unas líneas de coordinación entre ellos que resultan especialmente beneficiosas para el sector. La epidemia por COVID-19 ha obligado generalmente a celebrarlos de manera virtual, lo cual ha permitido en todo caso mantener el debate vivo y activo. Estos grupos de trabajo son los de los subsectores de Melocotón, Albaricoque y Nectarina; Pera y Manzana; Trabajo del Tomate; Fresa; Ajo; Cítricos; Uva de Mesa y Tomate (estos dos últimos celebrados presencialmente en el contexto de la feria FRUIT ATTRACTION de Madrid). Asimismo, Italia ha accedido en 2021 al Comité Mixto del Vino junto con España y Francia, toda vez que los tres países constituyen el grueso de la producción vitivinícola europea, de su valor y de sus exportaciones.
- Presidencia española del Grupos OSCAR: el pasado 1 de enero de 2021 comenzó la Presidencia española del Grupo OSCAR (Ordine Speciale Consiglieri Agricoli a Roma), tras haber sido elegidos por aclamación en noviembre de 2020. Se trata de un grupo informal de trabajo que aúna a los consejeros agrícolas extranjeros acreditados en Italia. El objetivo de la presidencia española es reimpulsar la actividad del Grupo OSCAR a fin de reforzar y agilizar las relaciones con la administración y los representantes sectoriales italianos, así como ampliar las áreas de interés y colaboración, principalmente al ámbito pesquero y acuícola, de gran interés para España y nunca atendidos previamente por el Grupo OSCAR. Bajo la Presidencia española se ha conseguido ampliar la composición del mismo, pasando de ser un grupo principalmente europeo a contar con miembros activos de los 5 continentes: Canadá, Estados Unidos, Méjico, Brasil, Argentina, Perú, Ecuador, Costa Rica, Chile, Reino Unido, Suiza, Alemania, Austria, Países Bajos, Hungría, Polonia, España, Francia, Suecia, Dinamarca, Israel, Nueva Zelanda, Australia, Kenia, Angola, Tailandia e Indonesia.

A lo largo de 2021, se han organizado diversas actividades de naturaleza híbrida o presencial, entre las que cabe citar:

- Debate con el MIPAAF (24.03.2021), sobre las perspectivas de la PAC post 2020 y la visión del sector italiano.
- Coloquios con las dos mayores Organizaciones de Productores Agrarios de Italia y de la UE: CONFAGRICOLTURA (18.05.2021) sobre el contexto agroalimentario internacional y la respuesta desde la UE, y .COLDIRETTI en el contexto de la reunión ministerial de Agricultura del G 20 en Florencia
- Visita de campo al sector agrario de la región del Lacio (05.07.2021) – Granja la Castelluccia, con explotaciones agrarias y ganaderas.
- Participación en el BLUE SEA LAND, la organización de la mayor feria pesquera y acuícola de Italia (Mazara del Vallo, 28.10.2021)
- Presentación y debate con el ICQRF (Ispettorato Centrale della Tutela della Qualità e Repressioni Frodi dei Prodotti Agroalimentari) del MIPAAF, sobre los sistemas de control de calidad alimentaria en Italia.

- Colaboración con el Ministerio de Salud, Ministerio competente en materia de Sanidad Animal, con el que se mantiene un contacto constante con el mismo en relación con las incidencias producidas en el transporte bidireccional España – Italia de animales vivos, sus productos y animales de compañía o con finalidad deportiva.
- Intensificación de la información sobre la situación de distintos sectores italianos: se está desarrollando un esfuerzo de actualización de la información referente a los diferentes sectores productivos en Italia. A tal efecto, además del envío regular de informes concretos y noticias de interés sobre determinadas actividades a las unidades pertinentes del MAPA, se están redactando informes actualizados de mayor profundidad y detalle que se han remitido a las unidades interesadas y, algunos de ellos, para su publicación en la web del MAPA en el sitio reservado a esta Consejería de Roma (Ficha país Italia 2021; Ficha Comercio Exterior Agroalimentario de Italia 2021; El Sector de Aceite de Oliva en Italia).
- Reuniones informativas previas a los Consejos de Ministros de Agricultura y Pesca de la UE: mensualmente, con carácter previo a las reuniones del Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la UE, se ha asistido a las reuniones convocadas por el MIPAAF para informar a los Consejeros acreditados en Italia con competencias en la materia de los EEMM de la UE. España, en su condición de Presidenta del Grupo OSCAR coordina además la presencia del resto de EEMM en estas reuniones informativas ante el MIPAAF.

9. MARRUECOS (ACREDITADA EN GAMBIA, GUINEA BISSAU Y SENEGAL Y CON AGREGADURÍA EN MAURITANIA)

El Reino de Marruecos, con una población ya cercana a 36 millones de habitantes, se caracteriza por poseer una economía tradicionalmente dominada por la agricultura. Es por lo que se trata sin duda de uno de los sectores estratégicos con gran importancia tanto social como económica. La agricultura supone alrededor del 38 % del empleo del país, el 12,6 % del PIB, la utilización del 46 % de los activos del país y el 35 % de las exportaciones. Las principales exportaciones agrícolas son: cítricos, azúcar y aceite de oliva.

La economía marroquí se está recuperando de la gran recesión del año pasado. Después de caer un 6,3 % en 2020, la producción creció a un promedio cercano al 8 % en los dos primeros trimestres de 2021. La cosecha que resultó por encima de la media de los últimos años ha impulsado la producción agrícola después de dos años consecutivos de sequía. La exitosa campaña de vacunación ha ayudado al país a superar el aumento en el número de casos de COVID-19 experimentado durante el verano. Esto ha incentivado el consumo, junto con fuertes entradas de dinero y políticas monetarias y fiscales favorables a las inversiones. Las interrupciones del suministros y los precios más altos de las materias primas generaron un efecto de la inflación al alza, aunque la inflación general y la subyacente promedio siguen siendo bajas (en 1,2 % y 1,5 % en noviembre, respectivamente). A pesar de haber recuperado la mayor parte de los empleos perdidos en 2020, la tasa de desempleo seguía siendo del 11,8 % en el tercer trimestre de 2021, 1,6 puntos porcentuales por encima del nivel previo a la pandemia.

El déficit fiscal ha aumentado en los primeros diez meses del año. Se estimó en alrededor del 4,9 por ciento del PIB en octubre en comparación con el 4,6 por ciento de los primeros diez meses del año pasado y el 3,5 por ciento en 2019. Los impuestos sobre beneficios de las empresas todavía se ven afectados por la recesión del año pasado.

Esto compensó en parte la disminución de otros ingresos fiscales que fueron impulsados por las contribuciones voluntarias al fondo COVID-19 en 2020. Pero el gasto general aumentó en relación con el año pasado, ya que el menor gasto de capital se compensó con la aceleración del gasto corriente en el respaldado por mayores salarios en el sector público y subsidios a la energía, principalmente tras el aumento de salarios en virtud del acuerdo de diálogo social de 2019 y mayores precios de la energía, respectivamente

p. Acuerdo de Pesca entre la UE/Marruecos y Protocolo actual.

El balance del segundo año del nuevo Acuerdo de Pesca entre Marruecos y la UE y según las autoridades europeas a pesar de las limitaciones de tamaño impuestas por el contexto de la crisis sanitaria relacionada con el COVID-19 se da por aceptable. Sí que es cierto, que el acuerdo ha permitido a las dos partes consolidar su cooperación en el sector pesquero, con la continuidad de una cooperación sólida que dura desde hace 32 años.

Las dos partes informaron sobre el progreso de las conversaciones técnicas sobre el balance del primer año del acuerdo y fijaron la fecha de la Comisión Mixta del segundo año del protocolo que tuvo lugar el 8 de diciembre.

Al igual que el anterior protocolo, la contrapartida financiera progresiva desde los 48.100.000 euros en sus diferentes apartados (por acceso al recurso, de apoyo sectorial y canon armadores), hasta los 55.100.000 euros durante el tercer y cuarto año.

q. Actuaciones en el campo fitosanitario

Las relaciones básicas entre ambos países en lo que se refiere a la agricultura y la alimentación, se centra en los aspectos fitosanitarios y los que tiene que ver con la sanidad animal. Las relaciones son muy buenas y se llevan a cabo con la ONSSA (Office National de Sécurité Sanitaire des produits Alimentaires). A día de hoy existe un Memorando de Entendimiento (MoU) que cubre la parte animal de las relaciones y está elaborándose un MoU nuevo que incluya también la parte vegetal y que en principio deberá firmarse en la futura Reunión de Alto Nivel entre ambos países. Este proceso se encuentra paralizado mientras se restablecen las relaciones políticas entre ambos países.

r. Listado de actividades Consejería 2021

En contra de lo previsto, en el ejercicio 2021 la actividad se ha mantenido muy reducida en lo que se refiere a reuniones presenciales y viajes por las limitaciones impuestas por la pandemia del coronavirus y en concreto por las autoridades marroquíes. Las relaciones vía telefónica o a través de videoconferencias han sido sin embargo continuas y la actividad de la Consejería se ha mantenido en los términos habituales de su responsabilidad.

Se han llevado a cabo acciones de intermediación entre ambos Ministerios (español y marroquí) o con armadores y empresarios agrícolas y las autoridades marroquíes que no se reflejan en reuniones concretas.

A lo largo de 2021 se han mantenido diversas reuniones con la ONSSA, la SG de la Pêche Maritime así como representantes de otros organismos marroquíes siendo las más relevantes las mantenidas con la Agencia Nacional para el Desarrollo de la Acuicultura de Marruecos (ANDA), autoridades de los puertos de Larache, Tánger y Safi así como la Directora General de la Fundación para la Adaptación de la Agricultura Africana (AAA) y diferentes empresas de los sectores de la Agricultura y la Pesca.

Se han mantenido reuniones con representantes de la Delegación de la UE en Marruecos, con Consejeros de otros Estados Miembros (Portugal, Francia, Alemania y Países Bajos) y los días 11 y 12 de noviembre se participó online el Comisión Mixta UE/Marruecos.

En relación con la República Islámica de Mauritania (RIM), su economía rural reviste una vital importancia en la estabilidad y desarrollo del país, contribuyendo de manera esencial a la mejora de la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y la preservación y valorización del medio natural y de sus productos.

Del sector primario depende más del 50 % de la población y aporta aproximadamente algo más del 25 % al PIB mauritano, siendo la ganadería, con un 18 %, el sector de mayor contribución, seguido por la pesca con un 6 % y la agricultura, que apenas llega al 1 %.

Los recursos haliéuticos de sus aguas se encuentran entre los más importantes del mundo gracias a un ecosistema litoral excepcional y es aquí, en el sector pesquero, donde la agregaduría del MAPA en Nuakchot despliega sus principales competencias.

Entre septiembre de 2019 y julio de 2021 se celebraron 8 rondas de negociaciones entre la UE y la RIM para la consecución de un nuevo Acuerdo pesquero y de su Protocolo de aplicación, en sustitución del anterior que, prorrogado por dos años desde el 16 de noviembre de 2019, finalmente perdió su vigencia el 15 de noviembre de 2021 al ser reemplazado por los textos firmados el 28 de julio de 2021.

Desde el 1 de enero de 2021 hasta la citada fecha de firma del nuevo Acuerdo, 28 de julio de 2021, se celebraron las siguientes reuniones:

- 1.ª Sesión de la 7.ª Ronda negociadora: 25 y 26 de febrero de 2021 (videoconferencia).
- 2.ª Sesión de la 7.ª Ronda negociadora: 18 y 19 de marzo de 2021 (Las Palmas de Gran Canaria).
- 3.ª Sesión de la 7.ª Ronda negociadora: 20, 21 y 22 de mayo de 2021 (Las Palmas de Gran Canaria).
- 8.ª Ronda negociadora: 22, 23 y 24 de julio (Bruselas), y 27 y 28 de julio de 2021 (videoconferencia).

El 16 de noviembre de 2021, gracias a la aplicación provisional del nuevo Acuerdo, la flota europea siguió faenando en aguas mauritanas al amparo del más importante de los acuerdos de pesca celebrados entre la UE y países terceros, tanto en posibilidades de pesca como en contribución financiera. Mauritania recibe de la UE 57,5 millones de euros /año por el acceso a los recursos más 16,5 millones de euros de apoyo sectorial por los 5 años de vigencia del Protocolo, a esto hay que sumar las cantidades pagadas por los armadores por las capturas realizadas.

Es un acuerdo mixto, de vital importancia para las flotas de arrastre de marisco, merluza y otras especies demersales, que tienen pocas alternativas de actividad.

En lo que se a Senegal se refiere, en 2021, 17 buques españoles han dispuesto de licencia en la zona de exclusión económica (ZEE) senegalesa al amparo del vigente Acuerdo de Asociación pesquera UE/Senegal (20 de noviembre de 2019- 19 de noviembre de 2024): 2 de especies demersales de altura, 10 atuneros cerqueros congeladores, 4 atuneros cañeros y un palangrero de superficie.

No obstante, debido a la prohibición de las autoridades senegalesas, a partir de junio de 2020, de capturar cebo vivo en la zona en la que habitualmente se proveía la flota española, ésta compuesta tradicionalmente de 7 atuneros vascos, reducida ya en 2021 a 4 buques por la imposición senegalesa, no ha podido ejercer su actividad con el rendimiento deseado. Esta Agregaduría ha participado en el intento de encontrar una solución, estando en contacto tanto con los armadores como con nuestra Embajada y la delegación de la UE en Dakar.

En cuanto a las reuniones mantenidas hay que destacar la Comisión mixta de los días 20 y 21 enero de 2021 (videoconferencia) y la Comisión mixta extraordinaria celebrada el 5 de julio de 2021 para abordar el problema de los cañeros (videoconferencia).

Por cuanto a Gambia se refiere, el Acuerdo pesquero UE/Gambia (31 de julio de 2019 – 30 de julio de 2025) ha permitido, en 2021, a 8 buques atuneros (cerqueros y cañeros) y 4 demersales españoles disponer de licencia de pesca en la ZEE gambiana.

Por último, y en relación con Guinea Bissau, al amparo del vigente Protocolo del Acuerdo de Asociación pesquera UE/Guinea Bissau (15 de junio de 2019- 14 de junio de 2024), 29 embarcaciones españolas han pescado en sus aguas en 2021.

Destacar la reunión de la Comisión mixta celebrada entre los días 30 junio y 2 julio de 2021 (videoconferencia).

10. MÉXICO

El año 2021 ha vuelto a estar marcado por la pandemia, por lo que la mayor parte de las actividades y reuniones se han tenido que desarrollar de modo no presencial.

Las actividades bilaterales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación ante los Estados Unidos Mexicanos se basan en su interrelación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de los Estados del país y las principales organizaciones representativas del sector.

Igualmente, se mantienen las relaciones institucionales con las Consejerías de Agricultura y Comercio de otros países acreditados en México y las instituciones autonómicas españolas que han desarrollado alguna actividad en el país.

Esta actividad se ha centrado en las siguientes líneas de trabajo durante el año 2021:

- Se negoció con SENASICA y se aprobaron nuevos certificados y hojas de requisitos zosanitarios para la exportación de nuevos productos, como harinas de especies acuáticas, golosinas sin contenido animal destinadas a la alimentación animal y bovinos de lidia para reproducción. La cifra de productos autorizados para su importación a México supera ya los 130. Está abierta la negociación para exportar nuevos productos, destacando la carne fresca de ave.
- Se autorizaron nuevas plantas para la exportación de productos ya permitidos y se renovaron todas las autorizaciones cuya vigencia caducaba durante 2021 para productos cárnicos y para harinas de origen animal destinadas a la alimentación animal. Cabe destacar la existencia de más de 300 plantas cárnicas españolas autorizadas para exportar jamones y paletas, embutidos curados, tocino, panceta, productos cocidos de porcino y ave, carne fresca de porcino, vísceras y despojos de porcino.
- Dentro del sector vegetal, se negoció con SENASICA la apertura del mercado para tres expedientes actualmente considerados prioritarios: Plan de trabajo para manzana y pera, semilla de brócoli y cítricos con tratamiento de frío en origen. Se avanzó en el expediente de autorización a la exportación de semilla de *Crotalaria Juncea*, para la que concluyó su Análisis de Riesgos de Plagas y se espera la respuesta de la OMC sobre las medidas fitosanitarias.

Las exportaciones de fruta de hueso continuaron realizándose con normalidad, en aplicación del Protocolo renovado y extendido a toda España en 2019 aplicable a melocotón, nectarina, paraguaya, ciruela, albaricoque y cereza. El mercado sigue abierto a los cítricos, aunque no se han realizado exportaciones desde 2015.

- Se participó activamente en las reuniones bimensuales de Consejeros agrícolas de la Unión Europea en México y en las actividades de ellas derivadas, relativas a promoción alimentaria, novedades en materia de normalización, próximos eventos a celebrar y Sub-Comités relacionados con asuntos agrícolas (SPS, TBT y DPI), entre otros. También se participó en las actividades impulsadas por el Grupo de Trabajo de Agregados Agrícolas Acreditados en México (GTAAM).

- De manera virtual, se atendieron algunos eventos relacionados con los sectores agrario y alimentario como el Foro Global Agroalimentario 2020 y reuniones con representantes gubernamentales y autoridades sanitarias, tanto estatales como federales del país. De manera presencial se participó en el 1er Festival Internacional de Café de Chiapas y en la presentación de la Campaña «Jamones Ibéricos de España. - Embajadores de Europa en del mundo» celebrada en Ciudad de México.
- La Consejería participó y apoyó la presencia de empresas españolas en las Ferias celebradas presencialmente, incluyendo la obtención de permisos para la exportación de sus muestras. Las ferias celebradas fueron el Show Room y catas de vinos y de alimentos, durante el evento Spanish Extravaganza (Ciudad de México), la Feria Antad-Alimentaria (Guadalajara), y la Misión comercial organizada por la Comunidad Foral de Navarra (Ciudad de México).
- Finalmente, la Consejería intervino ante las autoridades mexicanas para liberar los productos agroalimentarios procedentes de España retenidos en las Aduanas. Las gestiones realizadas dieron un resultado favorable en todos los casos en que la retención se debía a errores subsanables, mientras que varias partidas de vísceras y despojos con defectos sanitarios debieron ser destruidas; en estos casos, se tramitaron y recuperaron las autorizaciones para exportar a México de todas las plantas españolas afectadas.

La evolución en los últimos años de las Exportaciones agroalimentarias y pesqueras a México mantiene un ritmo creciente (a excepción de 2020 por motivo de la pandemia) que, de acuerdo a los últimos datos disponibles, arrojan una balanza positiva para España superior a los 90 millones de euros.

11. REINO UNIDO (ACREDITACIÓN EN IRLANDA)

En el año del Brexit «real», la actividad de la Consejería ha estado focalizada en el seguimiento de la aplicación del Acuerdo de Comercio y Cooperación alcanzado entre la Unión Europea y el Reino Unido el 24 de diciembre de 2020.

Las formalidades aduaneras y la implementación de los controles sanitarios y fitosanitarios que debían aplicarse, por fases, a las importaciones de bienes de la UE a partir de enero 2021 en aplicación del referido Acuerdo, fueron reiteradamente aplazados a lo largo del año ante la falta de preparación de los sistemas británicos, posponiéndose a enero de 2022.

Exclusivamente para las exportaciones de productos de origen animal y vegetal de mayor riesgo y sujetas a control desde el 1 de enero 2021, desde esta Consejería se realizó un seguimiento de las incidencias en las certificaciones sanitarias y controles físicos y en los movimientos de mascotas y otras especies animales entre ambos países.

Paralelamente, el Reino Unido en el 2021 ha venido firmando acuerdos comerciales con más de 70 países realizando la Consejería un observatorio de los riesgos asociados a los nuevos acuerdos por las posibles amenazas para el mantenimiento del comercio agrícola con España.

Esta Consejería también ha llevado a cabo el seguimiento de la aplicación de las nuevas leyes de agricultura, pesca, comercio y medioambiente del Reino Unido y un estudio de prospección de las asimetrías de dichas políticas con relación a las respectivas políticas de la UE.

En el marco de la mantenida crisis sanitaria COVID-19 se ha continuado realizando la actualización del informe «Efectos del COVID-19 en el comercio agroalimentario español con el Reino Unido: Evolución y Estrategia de adaptación».

En el contexto de las relaciones institucionales británicas, se mantuvieron múltiples encuentros virtuales con los Organismos más representativos del sector agrícola del Reino Unido, como la National Farmers Union (NFU), la Country Landowners Association (CLA), la Food and Drinks Federation (F&DF), la Food Standards Agency (FSA) y el Ministerio de Agricultura británico (DEFRA).

Por parte de la Consejería se asistió a la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26) que se celebró en Glasgow, del 1 al 12 de noviembre, bajo la presidencia del Reino Unido en asociación con Italia bajo el lema: «*Uniendo al mundo para hacer frente al cambio climático*». En este ámbito se lanzó la iniciativa «*Youth Hub on Agriculture and the Environment*», foro entre España y el Reino Unido donde se pueden compartir iniciativas y conocimientos sobre la agricultura y el medioambiente.

En el marco competencial de la acreditación ante las autoridades irlandesas, se intermedió en los incidentes de pesca registrados en Cork y se elaboró el «*Informe sobre la actividad pesquera española en Irlanda*» así como realizado el seguimiento de las noticias publicadas sobre la pesca y el sector agroalimentario.

Se asistió virtualmente a los briefings de Agricultura y Pesca previos a la celebración de los respectivos Consejos Agripesca de la UE en Bruselas.

En el ámbito de la representación en las Organizaciones Internacionales, se asistió virtualmente a las siguientes reuniones:

- Sesiones 51.^a y 52.^a del Consejo Internacional de Cereales y a varios seminarios y webinars sobre los efectos de la crisis COVID-19 en el comercio de cereales y en el incremento de los precios de las materias primas.
- El Consejo de la Organización Internacional del Azúcar celebró su 57.^a Sesión y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste (NEAFC) su Conferencia anual.
- Por delegación del MAEC-AECID, a la 14.^a y 15.^a Sesión del Comité de Asistencia Alimentaria.

En el área de la promoción alimentaria, la pandemia del COVID-19 provocó, un año más, la práctica paralización de eventos, reiniciándose paulatinamente a partir del mes de junio. Por parte de la Consejería:

- Se asistió al evento de la campaña «European Picota Cherries Trade» y a las ferias alimentarias: Speciality & Fine Food Fair e Ibérica Expo.
- Se presentó el lanzamiento del Jamón Ibérico »COVAP Alta Expresión» de la DO Jamón de Los Pedroches
- Se acudió a la Cena de Investidura de la Gran Orden de Caballeros del Vino que organiza el ICEX en Londres y participamos en la entrega de los Awards 2021 que otorga la Spanish Chamber of Commerce en la que fue galardonada la empresa Ebro Foods.
- En el sector de la flor cortada, se asistió institucionalmente a la exhibición floral en Londres, Chelsea Flower Show.

En el entorno de las colaboraciones, se ha mantenido el estrecho contacto con la Embajada Británica en Madrid para intercambiar conocimientos y colaborar en iniciativas en el sector agroalimentario para continuar impulsando el Agrocorredor Spain&UK.

Se han celebrado regularmente reuniones técnicas con los responsables de agricultura, pesca y medioambiente de la Delegación de la UE en Londres y con los consejeros de agricultura de los países de la UE.

Se participó en la tertulia radiofónica «Triálogos», con el tema «Del Brexit a tu mesa» analizando las repercusiones para el sector exportador agroalimentario español.

Se colaboró con la British Spanish Society con la publicación en su magazine «La Revista» del artículo «For the love of pets «sobre el gran movimiento de mascotas entre ambos países.

- En el ámbito de la red de Women in Diplomacy hemos organizado y moderado el evento «Women in Agribusiness and Diplomacy: A link to reinforce» con el objetivo de buscar iniciativas para promover la actividad de las mujeres en el sector agroalimentario a nivel global utilizando los contactos que ofrece la diplomacia.
- Se impartieron en las 34.^a Jornadas Territoriales de la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario una conferencia sobre «Brexit: repercusiones en el sector agrario, ejecución y prospectiva».

Finalmente, la Consejería participó con papel de moderador, en el comité científico de la conferencia One Welfare World 2021 sobre el bienestar animal y su interconexión con la salud humana y el respeto y conservación del medioambiente.

12. RUSIA (FEDERACIÓN DE RUSIA)

Las actuaciones bilaterales desde la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación con la Federación de Rusia (FR), se han venido desarrollando con intensidad en aquellos sectores agroalimentarios no sometidos al régimen de sanciones establecido en agosto de 2014, y que, según la última prórroga decretada por el Presidente Putin el 21 de noviembre de 2020, ha extendido las sanciones hasta el 31 de diciembre de 2021.

En este año 2021, pese a continuar las limitaciones e inconvenientes derivados de pandemia COVID-19, las importaciones a la Federación de Rusia de los productos agroalimentarios españoles que no son objeto de prohibición se han mantenido e, incluso, mejorado como es el caso destacable de las productos vitivinícolas (tintos, blancos y cavas), aceite de oliva y aceitunas de mesa o productos de confitería, entre otros.

En el ámbito sanitario, se han realizado las gestiones necesarias para el mantenimiento y actualización de las listas de establecimientos autorizados a exportar a la Federación de Rusia, también se ha prestado una especial atención a los envíos de «piensos y aditivos de piensos» ante las demandas de información y restricciones a la importación impuestas por el Servicio Federal de Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria de la Federación de Rusia (Rosseljoznadzor), conllevando un aumento de los contactos e intercambio de información con el citado Servicio Federal.

También, cuando la inspección rusa lo ha requerido, se ha coordinado y gestionado con el Servicio Federal las actualizaciones de los certificados veterinarios para determinados productos o el intercambio de información para garantizar que cumplan con los requisitos establecidos por las autoridades rusas.

La gestión fitosanitaria de las importaciones/envíos de semillas, bulbos y plantones al territorio de la Federación de Rusia procedente de viveros españoles ha sido otra constante a lo largo del año 2021, conllevando una mayor colaboración con la autoridad competente rusa (Servicio Federal de Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria de la Federación de Rusia) para gestionar las solicitudes de importación y, en su caso, coordinar con el Consulado General de España en Moscú las autorizaciones de visita de los equipos inspectores del Servicio Federal, asumiendo la casuística derivada por el COVID-19, y las modificaciones en la aplicación de la normativa relativa al control del material de plantación que se importa al territorio de la Federación de Rusia.

Asimismo, en lo referente a los animales de compañía se ha informado regularmente, tanto a particulares como al Consulado General de España en Moscú, a cerca de los requisitos y condiciones para su traslado a España.

El sector vitivinícola, el año 2021, tampoco estuvo exento de preocupaciones ya que no terminaron de solventarse las dudas respecto a la aplicación de la Ley Federal N 468-FZ – entró en vigor el 26 de junio del año 2020 – «Sobre la vitivinicultura en la Federación de Rusia». En ese contexto, lloviendo sobre mojado, la incertidumbre aumentó para los importadores y la comercialización de los productos vitivinícolas en el territorio de la Federación de Rusia con la entrada en vigor – el 2 de julio de 2021 – de la Ley Federal N 345-FZ que modificó la citada Ley 468-FZ, y también la Ley 171-FZ referente a la producción, circulación y consumo de productos alcohólicos.

Entre las modificaciones, cabe señalar la introducción de nuevas disposiciones respecto a la información obligatoria en la etiqueta/contra etiqueta de las botellas que conllevó un vacío legal respecto a la comercialización de los productos etiquetados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 345-FZ, y, también, obligó a los importadores a renovar las autorizaciones de conformidad.

Después de gestiones y consultas, tanto con la Delegación de la Unión Europea como con los Estados miembros (Italia y Francia, fundamentalmente), y con los departamentos competentes de la Federación de Rusia (Ministerios de Agricultura y Finanzas), las autoridades rusas facilitaron aclaraciones en la aplicación de las citadas modificaciones y adoptaron medidas transitorias hasta el 31 de diciembre, permitiendo la importación y venta de los productos almacenados con etiquetas no conformes a la legislación en vigor.

Durante el año 2021, en formato telemático por culpa de las restricciones COVID-19, continuaron celebrándose regularmente y cada vez que las circunstancias lo requirieron las reuniones de coordinación con la Delegación de la UE en Moscú.

En algunas ocasiones, se abordaron reuniones extraordinarias para debatir y coordinar líneas de actuación comunitarias contra las incertidumbres creadas en la aplicación de la ley sobre la vitivinicultura en la Federación de Rusia o la imposición de restricciones a la importación de piensos y aditivos de piensos de las empresas de la Unión Europea.

En materia de seguros agrarios, se ha intercambiado información con el consejero de relaciones internacionales de la Unión de Entidades Aseguradoras Agrarias de Rusia (UNEA-NSA) en Moscú debido al interés de esta institución en mantener abierta la colaboración con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

En lo correspondiente al sector pesquero, al margen de continuar con el seguimiento de las políticas de gestión y desarrollo adoptadas por el Gobierno de la Federación de Rusia, se prestó especial atención a la implantación del mecanismo de concesión de cuotas pesqueras para fines de inversión, que conlleva el apoyo estatal a la construcción de buques pesqueros y plantas de transformación en el territorio de la Federación de Rusia. Otros asuntos de especial interés fueron el desarrollo de la acuicultura (continental y marina), la promoción de la actividad de captura para la flota pesquera rusa de gran altura (pesca de krill en la Antártida y acuerdos pesqueros con terceros países) y los planes de inversión para el sector transformador en el Lejano Oriente ruso (Vladivostok, Sajalín, Magadan y Kamchatka), analizando – en colaboración con la Oficina Económica y Comercial en Moscú – opciones de inversión para las empresas españolas y la posibilidad de realizar encuentros empresariales en la zona o con ocasión de la celebración del Foro Económico del Lejano Oriente (Vladivostok).

En lo relativo a ferias y conferencias, al margen de las cancelaciones debidas a la pandemia del COVID-19, en el año 2021, desde esta Consejería se dio cobertura al IV Fórum Internacional de Pesca y a la Feria de la Industria Pesquera, Mariscos y Tecnología que se celebró en San Petersburgo, del 8 al 10 de septiembre de 2021, en la que participaron 30 países y 400 empresas/expositores especializados entre las que también estuvieron empresas españolas.

Asimismo, desde la Consejería MAPA se han elaborado y enviado mensualmente a las unidades competentes del Ministerio, un resumen compilando noticias de interés relacionadas con las políticas sectoriales (agricultura, pesca y alimentación) en la Federación de Rusia.

13. SINGAPUR (ACREDITACIÓN EN FILIPINAS, INDONESIA, MALASIA, TAILANDIA Y VIETNAM)

A lo largo del año 2021 se ha continuado consolidando el trabajo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de España en Singapur que fue creada a finales de 2016 y tiene un ámbito de competencias regional para el Sudeste Asiático (que incluye Singapur, Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam).

La Consejería ha realizado un seguimiento de las principales líneas políticas y acontecimientos más destacados en materia de agricultura, pesca y alimentación en la región, entre los que destacan muy especialmente:

- El COVID-19, su impacto social, económico y sobre la seguridad alimentaria, así como sobre los flujos comerciales de productos agroalimentarios y pesqueros.
- La evolución de la peste porcina africana en Asia, su impacto socio-económico, sobre la seguridad alimentaria y sobre los flujos comerciales import-export de la carne y productos del cerdo, así como sobre otros tipos de carnes de manera indirecta;

Asimismo, la Consejería ha mantenido diversas reuniones bilaterales y numerosos intercambios técnicos con las distintas Administraciones competentes en la materia de cada uno de los países ante los que está acreditada, contribuyendo al refuerzo de nuestras relaciones bilaterales y a una mejora del conocimiento mutuo.

Al igual que en los años anteriores, destaca de forma muy especial el trabajo de la Consejería realizado en aras de la internacionalización del sector agroalimentario, haciendo un seguimiento especial de las normas y requisitos de importación, mejorando el acceso al mercado de los productos agroalimentarios y pesqueros españoles al Sudeste Asiático, atendiendo a numerosas consultas de empresas y asociaciones agroalimentarias interesadas en exportar a estos países, y realizando gestiones directas para la resolución de algunos incidentes puntuales en el despacho de aduanas de estos productos.

En el ámbito específico de acuerdos sanitarios y fitosanitarios del MAPA con terceros países se han producido importantes avances a lo largo de todo 2021, entre los que destacan especialmente los siguientes (listado no exhaustivo):

Con Filipinas:

- Apertura efectiva del mercado para las exportaciones de carne y despojos de vacuno con registro de 28 nuevos establecimientos.
- Revalidación de la autorización país de exportación de carne y despojos del cerdo, con un registro total de 178 establecimientos autorizados.

Con Indonesia:

- Gestiones para la ampliación de empresas de porcino, vacuno y lácteos autorizadas a exportar.

Con Malasia:

- Registro de nuevos establecimientos autorizados a exportar productos cárnicos del cerdo, con un total de 38 mataderos autorizados y 28 establecimientos de producto procesado.

Con Singapur:

- Actualización de diversos certificados veterinarios con condiciones más flexibles y ventajosas para España.
- Gestiones para ampliar el número de establecimientos de vacuno, porcino y huevos.

Con Tailandia:

- Apertura del mercado para las 5 primeras empresas para la exportación de carne y productos cárnicos de porcino.

Con Vietnam:

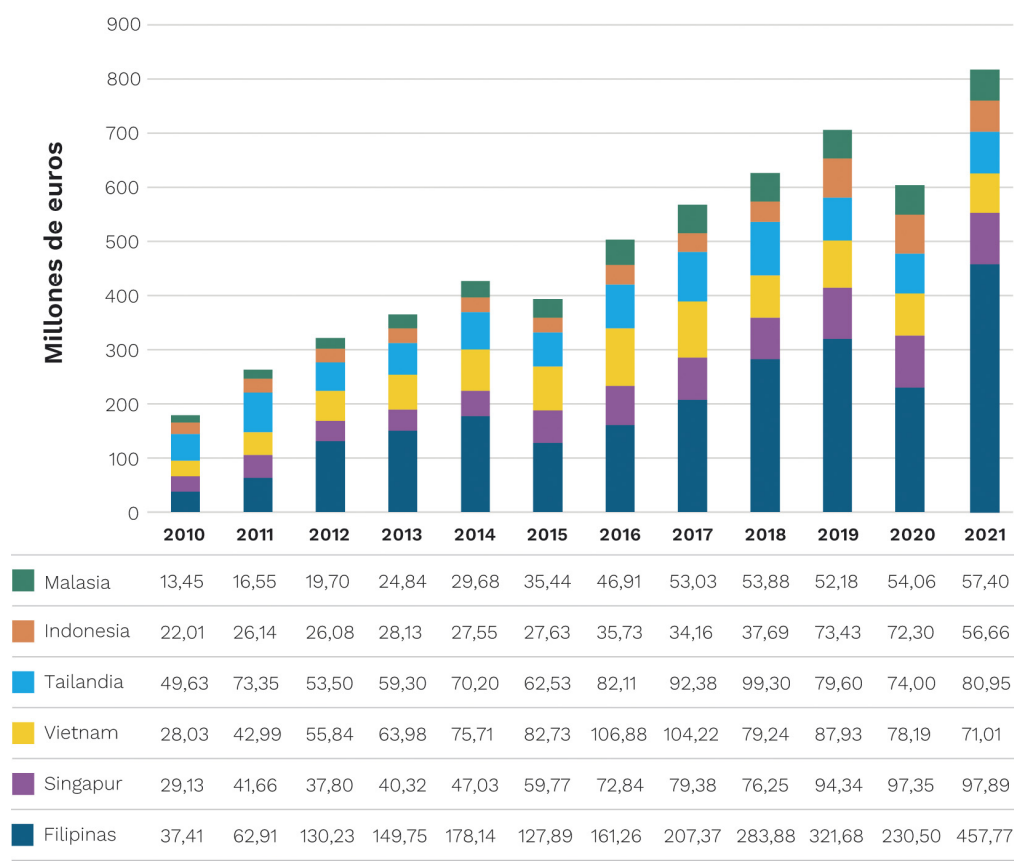
- Ampliación del número de empresas autorizadas a exportar productos de la pesca, de carne de cerdo y de carne de vacuno.

En su conjunto, la Región del Sudeste Asiático (referida exclusivamente a los países de acreditación de esta consejería) representa un mercado de más de 590 millones de consumidores al cual España exportó productos agroalimentarios y pesqueros por un valor total de 818,68 millones de euros en el año 2021, alcanzando un incremento porcentual del 35,50 % en valor respecto a 2020 y el mayor valor alcanzado hasta el momento.

Este incremento se debe principalmente a Filipinas, que ha pasado de 231 millones de euros a 458 millones de euros, con uno resultados cercanos a duplicarse (incremento porcentual del 98,60 %). El principal grupo de productos responsable del incremento ha sido el grupo de carnes, con un incremento porcentual de 164 %, seguido de el de las bebidas, que a pesar del incremento respecto al 2020 no ha recuperado los niveles anteriores a la pandemia.

A continuación, se presenta la serie histórica del valor de las exportaciones agroalimentarias y pesqueras españolas para el periodo 2010-2021 disgregada por países.

GRÁFICO 1. Exportaciones agroalimentarias y pesqueras de España al Sudeste Asiático.



Fuente. Subdirección General de Relaciones Internacionales y Asuntos Comunitarios. MAPA.

04

POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

A. PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL

1. IMPORTANCIA MACROECONÓMICA DEL SECTOR PRIMARIO

El Valor Añadido Bruto (VAB) del Sector Primario (Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca –CNAE A-) fue de 32.875 millones de euros en 2021, un 6,9 % menos que en 2020, y representa el 2,7 % del PIB. En términos de empleo, este sector económico generó un total de 691.800 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo en 2021, un 4,2 % más que el 2020, suponiendo el 3,8 % del total de la economía.

TABLA 1. Indicadores macroeconómicos: sector primario y total de la economía.

(Valores a precios corrientes)	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (A)
PIBpm (millones de euros)	1.113.840	1.161.867	1.203.259	1.244.375	1.121.948	1.205.063
Ocupados Totales (miles de puestos ETP)	17.017	17.511	17.897	18.361	16.973	18.100
PIB por ocupado ETP (Euros)	65.454	66.351	67.232	67.773	66.102	66.580
VAB Sector Primario -CNAE A- (Millones de euros)	31.474	32.399	33.181	32.287	35.319	32.875
Ocupados Sector Primario (miles de puestos ETP)	703,7	724,7	719,6	695,2	664	691,8
VAB Sector Primario por Ocupado (Euros)	44.726	44.707	46.110	46.443	53.191	47.521
VAB Sector Primario / PIB (%)	2,8	2,8	2,8	2,6	3,1	2,7
VAB sector primario / PIB por ocupado (%)	68,3	67,4	68,6	68,5	80,5	71,4
Ocupados ETP Sector Primario / Total (%)	4,1	4,1	4,0	3,8	3,9	3,8

(*) Puestos ETP: Ocupados en términos de puestos de trabajo Equivalentes a Tiempo Completo.

(A): Avance. Dato publicado por el INE el 25/03/2022.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral de España, INE.

2. EMPLEO EN EL SECTOR PRIMARIO

El número de activos en el total de la economía ascendió a 23.203.200 personas en 2021, según la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, habiendo experimentado un incremento del 2,1 % respecto a 2020. El número de ocupados fue de 19.773.600 personas, un 3,0 % más respecto al año anterior, y el número de parados fue de 3.429.600 personas, un 2,9 % menos respecto a 2020. La tasa de ocupación (porcentaje de ocupados respecto a la población de 16 años o más) alcanzó el 49,9 % (1,3 puntos porcentuales más respecto a 2020), y la tasa de paro se situó en el 14,8 % de la población activa (0,7 p.p. menos respecto al año anterior).

En el Sector Primario, el número de activos ascendió a 979.900 personas en 2021, un 3,5 % más que en 2020, representando el 4,2 % del total de la economía. Por su parte, el número de ocupados fue de 802.700 personas, un 4,9 % más interanual, y el de parados, 177.200 personas, un 2,2 % menos respecto a 2020.

Para mayor información, se pueden consultar los informes de empleo que elabora la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística ([Análisis y Prospectiva -serie Empleo](#)).

3. EL COMERCIO EXTERIOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO

A pesar del prolongado efecto de la pandemia mundial por coronavirus sobre la economía, durante el año 2021 el sector agroalimentario y pesquero (sin productos forestales) ha continuado con su trayectoria exportadora alcanzando por primera vez en la historia la cifra anual de 60.000 millones de euros. Según cifras todavía provisionales, el valor exportado ha sido de 60.118 millones de euros, superando en un 11 % el registro conseguido en 2020 y constituyendo la cifra más alta de la serie histórica. Esta evolución reciente tan excepcionalmente positiva, ha conllevado también que el saldo final se haya acercado a los 19.000 millones de euros, en concreto en el año 2021 es de 18.948 millones de euros, lo que resulta ser un 0,8 % superior al saldo del año 2020. Esta evolución es consecuencia de que las importaciones han aumentado un 16,4 % hasta llegar, según los datos provisionales, a 41.169 millones de euros. Prueba del dinamismo del sector es que el saldo se ha multiplicado por 4,6 con respecto al que se registraba hace diez años (año 2011), cuando se situaba en 4.109 millones de euros.

Desde el punto de vista metodológico, se debe indicar que en estos datos de comercio exterior agroalimentario y pesquero ya no se incluyen los productos forestales, en consonancia con el ámbito competencial actual del MAPA.

Cabe destacar la participación del sector agroalimentario y pesquero en el conjunto del comercio exterior español, alcanzando en 2021 hasta un 19 % de las exportaciones totales y situándose por escaso margen de nuevo como el primer sector económico de España en importancia, por encima de los bienes de equipo y de los productos químicos.

En el contexto internacional, según datos de FAOSTAT, España se ha logrado situar en 7.ª posición en el ranking mundial de principales países exportadores de productos agrarios con datos del año 2020. España se incluye, por tanto, en el grupo de los diez primeros países exportadores que, en conjunto, suponen cerca del 50 % del valor total de las exportaciones de productos agrarios.

Los boletines mensuales y anuales de análisis del comercio exterior agrario y pesquero, alimentario y no alimentario, intracomunitario y con países terceros que realiza la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA, se pueden [consultar y descargar en la página web del MAPA](#).

B. RENTA AGRARIA

1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA

La Renta Agraria en términos corrientes ha experimentado en 2021 un incremento interanual del 2,3 % respecto al año anterior, situándose en 28.985,4 millones de euros.

Considerando para el mismo periodo un incremento del 6,3 % del volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTAs (Unidades de Trabajo Año), de acuerdo con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se obtiene una variación negativa de la Renta Agraria en términos corrientes por UTA de un 3,8 %. Para un deflactor del PIB de un 1,5 %, el valor del indicador A (Renta real de los Factores en la agricultura por UTA) disminuye un 5,2 % respecto al año anterior. Los resultados corresponden a la segunda estimación de los principales indicadores de la Renta Agraria de 2021.

La rama de la actividad agraria a precios básicos asciende un 7,8 % en valor, debido, principalmente, a un incremento de los precios de un 7,6 %; el volumen producido permanece en niveles similares a los del ejercicio anterior, con un 0,2 % de aumento. El valor de la producción vegetal aumentó un 10,7 %, motivado fundamentalmente por la componente del precio, que subió un 11,6 %; el volumen producido registra un ligero descenso de un 0,8 %. La producción animal incrementa su valor en un 3,7 %, debido al aumento del volumen producido en un 1,6 % combinado con un incremento del 2,0 % en los precios. Los consumos intermedios han experimentado un incremento del 12,6 % debido fundamentalmente a la subida de los precios de un 12,2 %.

TABLA 1. Evolución de la Renta Agraria. 2017-2021.

	A	B	Renta Agraria por UTA a precios corrientes		D	Renta Agraria por UTA deflactada	
	Renta Agraria (Millones de euros corrientes)	Miles de UTAs	C=A/B* 1000	Índice 1990=100	Deflactor PIB 1990=100	E=C/D* 100	Índice 1990=100
2017	29.152,2	872,0	33.432,6	312,5	207,8	16.151,1	151,0
2018	28.755,3	865,3	33.232,0	310,6	210,4	15.878,5	148,4
2019	27.946,4	854,7	32.697,3	305,6	213,1	15.343,3	143,4
2020 (A)	28.328,4	784,6	36.107,5	337,5	215,5	16.758,5	156,6
2021 (E2)	28.985,4	834,3	34.740,8	324,7	218,7	15.887,2	148,5
Var % 2021/2020	2,3 %	6,3 %	-3,8 %		1,49 %	-5,2 %	

(A): Avance; (E2): 2.ª Estimación, enero 2022.

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, MAPA.

TABLA 2. Evolución de las macromagnitudes agrarias 2021. Variación interanual (%) y Estructura (%) respecto a la PRA.

	Var % 2021/2020			Estructura
	Cantidad	Precio	Valor	%
A. PRODUCCION RAMA AGRARIA –PRA–	0,2	7,6	7,8	100,0
Producción Vegetal	-0,8	11,6	10,7	59,6
Producción Animal	1,6	2,0	3,7	37,1
Producción de Servicios	-0,3	5,0	4,6	1,1
Act.2as.No Agrarias No Separables	0,1	6,2	6,3	2,2
B. CONSUMOS INTERMEDIOS	0,4	12,2	12,6	47,4
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	0,0	3,8	3,8	52,6
D. AMORTIZACIONES	0,8	4,4	5,3	10,3
E. OTRAS SUBVENCIONES			-1,6	10,0
F. OTROS IMPUESTOS			8,5	0,9
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA			2,3	51,4

2.ª Estimación, enero 2022.

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, MAPA.

TABLA 3. Macromagnitudes agrarias. 2017-2021. Valores corrientes a precios básicos en millones de euros.

	2017	2018	2019	2020 (A)	2021 (E2)
A. Producción rama agraria	50.640,8	52.144,5	51.789,0	52.344,5	56.427,1
Producción vegetal	29.981,4	31.405,7	30.108,3	30.400,1	33.643,8
1 Cereales	2.966,5	4.342,6	3.621,2	4.753,4	6.050,6
2 Plantas Industriales (1)	986,8	1.053,1	855,3	928,1	1.110,7
3 Plantas Forrajeras	1.539,2	1.850,5	1.844,0	1.935,5	1.837,8
4 Hortalizas (2)	9.768,8	9.328,4	10.186,5	9.796,7	10.704,8
5 Patata	447,3	674,4	754,9	525,3	562,6
6 Frutas (3)	9.356,1	10.044,5	8.752,2	9.622,5	9.375,1
7 Vino y mosto	1.615,1	1.616,1	1.223,7	1.191,4	1.205,2
8 Aceite de oliva	3.163,4	2.317,5	2.704,7	1.479,7	2.611,0
9 Otros	138,2	178,6	165,8	167,5	186,0
Producción animal	18.962,0	19.000,5	19.919,6	20.178,4	20.915,3
Carne y Ganado	14.576,5	14.583,5	15.559,5	15.617,6	16.214,2
1 Bovino	3.221,0	3.205,9	3.258,6	2.889,9	3.195,6
2 Porcino	7.440,2	7.341,6	8.362,9	8.771,5	8.868,2
3 Equino	79,7	83,7	78,0	78,2	70,0
4 Ovino y Caprino	1.227,2	1.181,8	1.163,3	1.168,8	1.359,4
5 Aves	2.425,2	2.583,6	2.507,3	2.536,2	2.554,1
6 Otros	183,2	186,9	189,4	173,0	166,9
Productos Animales	4.385,5	4.417,0	4.360,1	4.560,8	4.701,1
1 Leche	2.971,3	3.045,5	3.156,5	3.272,0	3.434,2
2 Huevos	1.150,4	1.110,0	974,6	1.069,0	1.034,9
3 Otros	263,8	261,5	229,0	219,8	232,0
Producción de servicios	506,1	528,6	558,0	580,3	607,3

	2017	2018	2019	2020 (A)	2021 (E2)
Actividades secundarias no agrarias no separables	1.191,3	1.209,7	1.203,1	1.185,7	1.260,7
B. CONSUMOS INTERMEDIOS	21.794,5	23.401,5	23.844,5	23.774,1	26.774,5
1 Semillas y Plantones	986,0	1.037,3	1.129,6	1.198,6	1.220,9
2 Energía y Lubricantes	1.864,9	2.074,0	2.108,6	1.692,7	2.294,5
3 Fertilizantes y Enmiendas	1.760,2	1.767,4	1.828,0	1.763,4	2.059,3
4 Productos Fitosanitarios	1.110,7	1.145,3	1.195,4	1.283,7	1.358,6
5 Gastos Veterinarios	592,6	606,6	623,4	634,4	651,4
6 Piensos	10.928,6	12.095,5	12.231,7	12.450,7	14.235,1
7 Mantenimiento de material	1.090,9	1.104,9	1.137,0	1.174,6	1.236,7
8 Mantenimiento de edificios	517,0	526,4	538,0	529,7	562,6
9 Servicios Agrícolas	506,1	528,6	558,0	580,2	607,3
10 Servicios Intermediación Financiera	299,0	306,0	287,0	287,0	357,0
11 Otros Bienes y Servicios	2.138,5	2.209,5	2.207,8	2.179,1	2.191,1
C=(A-B) valor añadido bruto	28.846,3	28.743,0	27.944,5	28.570,4	29.652,6
D. Amortizaciones	5.189,2	5.351,5	5.462,5	5.528,9	5.821,6
E. Otras subvenciones	5.901,7	5.795,8	5.914,9	5.736,3	5.642,1
F. Otros impuestos	406,6	432,0	450,5	449,4	487,7
G = (c-d+e-f) renta agraria	29.152,2	28.755,3	27.946,4	28.328,4	28.985,4

(A): Avance; (E2): 2.ª Estimación, enero 2022.

Fuente: S.G. de Análisis, Coordinación y Estadística, MAPA.

2. PRECIOS DE LA TIERRA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

El precio medio de la tierra para uso agrario en España ha disminuido en 54 euros/hectárea, desde los 10.178 euros/hectárea en 2019, hasta los 10.124 euros/hectárea en 2020. El precio medio asciende en 10 de los 21 tipos de cultivos y aprovechamientos considerados, de esta manera conduce a una ligera evolución negativa en los cultivos (-0,2 %) y una evolución negativa más acusada en los aprovechamientos (-2,5 %).

El índice general experimenta un ligero descenso en términos nominales (-0,5 %), menor que en reales (-1,2 %), debido al deflactor implícito del Producto Interior Bruto (PIB), que es del 0,7 %.

El canon de arrendamiento medio en 2020, continúa con la tendencia creciente iniciada en 2013. En términos corrientes, se cifra en 157 euros/hectárea, superando en 1,4 euros/hectárea la cifra del año precedente 2019, con 156 euros/hectárea, lo que supone un incremento del 0,9 %. La variación interanual expresada en términos constantes asciende en menor medida, un 0,2 %.

A modo de resumen los siguientes cuadros muestran las evoluciones anuales de los precios de la tierra y los cánones a precios corrientes y constantes.

TABLA 4. Evolución de los precios de la tierra, 2016-2020 (Base 2016).

Años	Precios corrientes			Deflactor PIB		Precios constantes		
	Euros / Ha.	Índice 2016=100	Var. % Inter-anual	Índice 2016=100	Var. % Inter-anual	Euros / Ha.	Índice 2016=100	Var. % Inter-anual
2017	10.082	102,0	2,0 %	101,3	1,3 %	9.951	100,7	0,7 %
2018	10.209	103,3	1,3 %	102,0	0,7 %	10.004	101,2	0,5 %
2019	10.178	103,0	-0,3 %	103,9	1,9 %	9.792	99,1	-2,1 %
2020	10.124	102,4	-0,5 %	104,6	0,7 %	9.676	97,9	-1,2 %

Fuente: S.G. Análisis, Coordinación y Estadística.

TABLA 5. Evolución del canon de arrendamiento medio en España, 2016-2020.

Años	Precios corrientes			Deflactor PIB		Precios constantes		
	Euros / Ha.	Índice 2016=100	Var. % Inter-anual	Índice 2016=100	Var. % Inter-anual	Euros / Ha.	Índice 2016=100	Var. % Inter-anual
2017	148	103,0	3,0 %	101,3	1,3 %	146	101,7	1,7 %
2018	154	107,0	3,9 %	102,0	0,7 %	151	104,9	3,2 %
2019	156	108,1	1,0 %	103,9	1,9 %	150	104,0	-0,8 %
2020	157	109,1	0,9 %	104,6	0,7 %	150	104,2	0,2 %

Fuente: S.G. Análisis, Coordinación y Estadística.

3. SEGUROS AGRARIOS

3.1. Sistema Español de Seguros Agrarios. Política del MAPA

Las actuaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en materia de seguros agrarios se desarrollan a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA.), organismo autónomo dependiente de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, que actúa como órgano de coordinación y enlace por parte de la Administración para las actividades vinculadas a los Seguros Agrarios. Entre las funciones asignadas a ENESA, se encuentra la elaboración de los Planes de Seguros Agrarios Combinados, que deben ser aprobados anualmente por el Consejo de Ministros y la concesión de las subvenciones de la Administración General del Estado al Seguro Agrario, así como la realización de los estudios necesarios para la adecuación de las líneas de seguro a las necesidades del sector productor y el fomento y divulgación del Seguro Agrario. Todos los seguros agrarios son revisados y perfeccionados anualmente, con la colaboración de los diferentes agentes que conforman el Sistema Español de Seguros Agrarios y al objeto de adaptarlos a las necesidades del sector agrario.

El Seguro Agrario se ha consolidado como un instrumento eficaz para la gestión de los riesgos que plantean los agentes naturales para la actividad agraria, y otros cuyo control no depende de los productores, contribuyendo al mantenimiento de las rentas de las explotaciones y, en consecuencia, de la Producción Final Agraria. El Sistema Español de Seguros Agrarios establecido por la [Ley 87/1978](#), de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados y su Reglamento de aplicación ([RD 2329/1979](#)), se caracteriza por ser un sistema mixto, público-privado, de carácter dinámico y participativo, en constante evolución, cuyos objetivos y orientaciones se definen anualmente a través de los Planes de Seguros Agrarios Combinados.

3.2. 42.º Plan de Seguros Agrarios Combinados. Objetivos y subvenciones

El [42.º Plan de Seguros Agrarios Combinados](#), y su [modificación](#) el 28 de febrero de 2021, de aplicación a partir del 1 de enero de 2021, fija tres objetivos prioritarios: establecer los criterios de asignación de subvenciones, adecuándolos a la disponibilidad presupuestaria, optimizando los recursos y facilitando su aplicación, gestión y control, avanzar en el desarrollo del sistema de seguros agrarios para proporcionar a los productores agrarios una herramienta de gestión de riesgos a un coste asequible y fomentar el diseño de líneas de seguro renovables para mejorar la implantación del seguro y su universalización.

El presupuesto previsto para la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) en el ejercicio 2021 ha sido de 258,97 millones de euros, de los cuales 253,77 millones se destinaron al pago de la subvención al Seguro Agrario. Esta cantidad supuso un incremento del 20 % respecto a los años precedentes, permitiendo incluir nuevas subvenciones, así como incremento en alguna de las existentes, entre las que destacamos las siguientes:

- Subvención de los recargos, lo que supone un mayor apoyo a productores en zonas con alto riesgo.
- Aumento de 10 puntos en la subvención adicional a los agricultores y ganaderos jóvenes, fomentando así el relevo generacional y contribuyendo a mitigar el problema de despoblamiento rural
- Incremento de 6 puntos de la subvención base del seguro complementario (pasando del 7 al 13 %).
- Inclusión como subvenciones adicionales en la línea de pérdida de pastos, un 5 % por pertenecer a una asociación de defensa sanitaria y 3 % para producción ecológica, equiparándola así al resto de líneas ganaderas.
- Subvención adicional del 1 % por fraccionamiento del pago de las pólizas en acuicultura.

Para facilitar el conocimiento del Seguro Agrario y su difusión entre todo el sector productor, ENESA publicó en papel y online [la Guía del Seguro Agrario 2021](#).

3.3. Actuaciones y logros conseguidos en 2021

Entre las actuaciones y logros conseguidos en 2021, cabe destacar los siguientes:

- Contratación de seguros agrarios. En el ejercicio 2021, la evolución favorable de la suscripción del seguro agrario vuelve, por cuarto año consecutivo a alcanzar máximos históricos, al superar los 15.600 millones de euros de capital asegurado.
- Subvenciones al seguro agrario. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación concedió a las pólizas agrícolas que cubren daños catastróficos, con pérdidas superiores al 30 % en el conjunto de la explotación (módulo 1), el máximo de apoyo permitido por la Unión Europea, del 65 % del coste del seguro. Esto permitió que todos los agricultores, a nivel nacional, tengan acceso a un seguro que garantice la continuidad de su explotación, a un precio asequible.

Para el resto de los módulos de contratación de seguros agrícolas, el 42.º Plan aplica diferentes porcentajes de subvención, destacando una subvención adicional de dos puntos para los módulos u opciones con cobertura de sequía, tanto en las líneas agrícolas como en la línea para compensar la pérdida de pastos en los sectores ganaderos.

Las subvenciones para los seguros ganaderos se encuentran unificadas con un porcentaje máximo del 45 % (55 % si es joven ganadero) sobre la prima comercial base neta, y en la línea de pérdida de pastos en un 47 % (57 % para jóvenes ganaderos). Los seguros para acuicultura tienen subvención única del 25 % sobre la prima comercial base neta. En la línea de seguro y en la garantía adicional para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación se establece una subvención única por especie y tipo de animal.

Diseño de las líneas agrarias. Se han revisado y actualizado las bases de datos de rendimientos de cultivos herbáceos extensivos, olivar y almendro. Se ha creado una nueva línea para el cultivo del ajo con inicio de suscripción el 15 de octubre. Se ha finalizado el estudio de viabilidad de un seguro colectivo para el cultivo de aguacate para su implantación en las Islas Canarias, desprendiéndose la viabilidad

de este proyecto, y estando previsto que para el 43er Plan ya sea posible contratar este nuevo seguro colectivo en Canarias.

Para las **líneas ganaderas**, se ha llevado a cabo una revisión de las características, tipología y clasificación de las instalaciones asegurables en las líneas de seguro de explotación de ganado aviar de carne y de puesta, con objeto de adaptarlas a la realidad productiva de las explotaciones. Se ha perfeccionado la garantía adicional de sequía en el seguro de explotación de apicultura. En el caso del seguro para ganado aviar de carne se ha incorporado la posibilidad de asegurar explotaciones que crían animales con salida al exterior (antes se encontraban incluidas en la Tarifa General Ganadera). En el caso del seguro para aviar de puesta ya eran asegurables las gallinas con acceso al exterior. No obstante, se les ha dado un mayor peso en la línea, desglosando un sistema de cría independiente y un régimen específico (ya que antes se incluían junto con los animales criados en suelo o aviario sin salida a parque).

- Control de los recursos públicos. Para garantizar la máxima eficacia en la aplicación de los recursos públicos, ENESA realiza un control de todas las subvenciones de los seguros agrarios. La [Base de Datos para el Control Integral de Acceso a Subvenciones \(CIAS\)](#) permite verificar que los asegurados cumplen los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la Ley General de Subvenciones, en el momento de la entrada en vigor de la póliza de seguro. A finales de 2021 se aprobó Real Decreto 1075/2021, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 425/2016, de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al Seguro Agrario, cuya novedad principal ha sido la creación de un nuevo módulo adicional en la base de datos CIAS para el control de las subvenciones adicionales (CIAS-CSA). Este real decreto se aplicará en 2022.
- Colaboración internacional en materia de seguros agrarios. ENESA mantiene el compromiso de colaborar con instituciones internacionales y gobiernos interesados en el desarrollo de modelos de gestión de riesgos agropecuarios, compartiendo la experiencia adquirida en los más de 40 años de historia del Sistema Español de Seguros Agrarios.

3.4. Grandes cifras y magnitudes del ejercicio 2021, en pólizas suscritas entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2021

Las cifras siguientes corresponden a las pólizas de Seguro Agrario suscritas a lo largo del ejercicio 2021, que se corresponden con líneas de los Planes 41.º y 42.º.

- N.º de pólizas: 409.087.
- Capital asegurado: 15.620 millones de euros. (Supone en torno al 30 % del valor de la producción final agraria).
- Producción asegurada: 40,9 millones de toneladas.
- N.º de animales asegurados: 333 millones de cabezas de ganado.
- Coste del seguro: 828 millones de euros.

- Subvención de ENESA aplicada a las pólizas suscritas entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2021: 262 millones de euros
- Indemnizaciones por los siniestros comunicados: 722,7 millones de euros.

Las indemnizaciones en 2021 superaron los 722 millones de euros, la segunda cifra más alta de indemnización en los 42 años de historia del seguro agrario. La superficie agrícola siniestrada ha alcanzado 1.338.894 ha. Los cultivos más afectados son, con mucha diferencia, los frutales, seguidos de un grupo de producciones como cítricos, hortalizas, uva de vinificación y herbáceos extensivos, a los que se añaden otros con daños también importantes, como caqui, almendro, olivar, plátano y cereza.

Destacan las indemnizaciones de la línea de frutales que alcanza los 143 millones de euros, seguida por la línea de cítricos con 94 millones de euros; el grupo de líneas hortícolas que supera los 93 millones de euros; la línea de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación con más de 82 millones de euros.

Cabe destacar la borrasca Filomena que tuvo lugar en enero. En general, este incremento se explica por la reiteración y gravedad de los fenómenos meteorológicos adversos durante 2021. El campo español ha sufrido los efectos de heladas extremas y nevadas durante el invierno y el comienzo de la primavera, a las que sucedieron durante los siguientes meses intensas borrascas cargadas de viento y lluvia, tormentas de pedrisco, inundaciones y olas de calor. Además, durante agosto y septiembre se produjeron dos depresiones aisladas en niveles altos (DANA) que causaron graves daños por su amplia extensión geográfica, afectando a una decena de comunidades autónomas al mismo tiempo.

3.5. Objetivos y líneas de actuación para el 2022

El Seguro Agrario se encuentra en constante evolución y cada año se fijan en el correspondiente Plan Anual los principales objetivos y líneas de actuación. En este sentido, el 43.º Plan de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2021, proseguirá el perfeccionamiento técnico de las diferentes líneas de seguro, trabajando especialmente en consolidar y completar el diseño de las líneas, favoreciendo su adaptación a las condiciones reales del cultivo, a las características del riesgo, al destino de las producciones, al tamaño y estructura de la explotación, a las técnicas de prevención del riesgo y a los resultados actuariales del aseguramiento, prestándose especial atención a los siguientes aspectos:

Actuaciones por desarrollar para la revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguro.

- Actualización de las bases de datos de rendimientos de las líneas de seguros que lo requieran.
- Inclusión de la producción de mejillón (*Mytilus spp*) de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sistema de cría long-line en el seguro de acuicultura marina para mejillón.

- Perfeccionamiento del seguro de explotación de ganado vacuno de cebo para su adaptación a los diferentes modelos productivos existentes actualmente en el sector en España.
- Flexibilización de los requisitos de acceso a la garantía de muerte de crías en el seguro de explotación de ganado vacuno de reproducción y producción.
- Perfeccionamiento de la línea de explotaciones de producciones tropicales y subtropicales, creando nuevos módulos de aseguramiento para la producción de aguacate en las Islas Canarias, así como estudiando el ámbito de aplicación en nuevas zonas de cultivo en la península y en la CA de Illes Balears.
- Analizar en el seguro de hortalizas bajo cubierta la inclusión como asegurable de la reposición del sustrato productivo o enarenado cuando ha sido arrastrado por inundación-lluvia torrencial.
- Estudiar la inclusión de los gastos de desescombro y limpieza de los restos que quedan en las parcelas tras la ocurrencia de siniestro de inundación-lluvia torrencial en las líneas de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.

Relación de trabajos a desarrollar durante el ejercicio 2022 con vistas a la incorporación de nuevas coberturas en futuros planes de seguros.

- Se estudiará la posibilidad de inclusión de nuevas especies, ámbitos de aplicación y sistemas de producción en las líneas de seguro de acuicultura.
- Estudio de una nueva garantía de retirada y destrucción de animales muertos en explotación para altas mortalidades en explotaciones avícolas que gestionan sus subproductos a través de incineradores.
- Análisis del efecto de la utilización del sistema de hidrólisis, como sistema de almacenamiento temporal en las explotaciones de porcino, en la generación de subproducto en el ámbito del seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación.
- Estudio de perfeccionamiento del funcionamiento del seguro de compensación por pérdida de pastos en determinadas zonas áridas y semiáridas de su ámbito de aplicación.
- Estudio para determinar la viabilidad de inclusión de una cobertura de «alta mortalidad de origen multifactorial» en el seguro de explotación de apicultura.
- Se continuará con el estudio de perfeccionamiento de la garantía de desabejado repentino provocado por abejaruco en el seguro de explotación de apicultura.
- Perfeccionamiento de la garantía de pérdida de calidad de la leche en el seguro de explotación de ganado vacuno de reproducción y producción.
- Se estudiará la posibilidad de inclusión de mejoras en la línea de seguro de explotación de ganado ovino y caprino orientadas a las explotaciones de aptitud láctea.
- Estudiar la viabilidad de seguros de rendimientos para los cultivos de pistacho y nogal.
- Analizar la cobertura de las instalaciones en los seguros agrícolas, con el objeto de mejorarla, centrándose en la ampliación de la vida útil en determinadas

instalaciones, y en la posibilidad de ampliar el capital después de un siniestro total, entre otros.

- Se continuará estudiando una cobertura en el tomate de industria con el fin garantizar las pérdidas ocasionadas por adversidades climáticas que se producen antes de la cosecha vista.

Para desarrollar estas actuaciones se consolida el incremento consignado en los PGE 2021 y se aumenta en 3,96 millones de euros (incremento de 1,16 %) respecto a la cantidad presupuestada en el Plan anterior (253,77 millones de euros) y de un 21,6 % respecto a los Planes 2016-2020. La aportación del Estado para las distintas actuaciones de ENESA durante el ejercicio 2022 asciende a 262,97 millones de euros, de los cuales, 257,73 millones de euros se destinarán al pago de la subvención al Seguro Agrario. Este incremento resulta de extraordinaria importancia para el sector agrario, por cuanto asegura una financiación suficiente para cubrir las subvenciones al seguro con los actuales niveles de contratación y permite introducir importantes medidas de mejora en el sistema, algunas de las cuales han venido siendo muy demandadas por los representantes del sector. Entre estas medidas a implementar en 2022 destacan: una nueva subvención adicional del 5 % para las explotaciones en régimen de titularidad compartida; una nueva subvención adicional del 3 % para pólizas de nueva contratación; un aumento de 1 punto en la subvención base; un aumento de 10 puntos en la subvención base en el seguro de explotación de ovino y caprino.

C. SEGURIDAD SOCIAL, FISCALIDAD, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

1. SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA PESCA

En el año 2021, debido a que han permanecido las circunstancias de la pandemia ocasionadas por del COVID-19, se han mantenido en vigor medidas adoptadas en 2020 y que afectaron al ámbito laboral y de la Seguridad Social del sector agrario, algunas de ellas de forma específica y otras de manera genérica y que a continuación se exponen.

- Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptaron determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública. Consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19.
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Estableció un conjunto de medidas de carácter laboral: medidas de promoción de trabajo a distancia, nuevo derecho de adaptación horaria y reducción de jornada, medidas excepcionales para la tramitación de los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada, ampliación de protección por desempleo de las personas afectadas por un ERTE, beneficios del desempleo para personas contratadas a tiempo parcial y fijas-discontinuas, y prórroga automática de la prestación y subsidio por desempleo sin necesidad de desplazamiento a la oficina pública.
- Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. Incluye, entre otras, nuevas medidas para trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia agrarios.

Algunas de las medidas incluidas en las normas expuestas necesitan prórrogas por el Gobierno que se aprueban mediante Real Decreto-Ley y previa evaluación de la situación.

1.1. Sistema Especial Agrario por cuenta ajena, establecido en el Régimen General de la Seguridad Social

Están incluidos en este Sistema Especial del Régimen General, desde el 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena provenientes del desaparecido Régimen Especial Agrario, así como aquellos que inicien su actividad en labores agrarias, sean propiamente agrícolas, forestales o pecuarias o sean complementarias o auxiliares de estas en explotaciones agrarias, y los empresarios a los que presten sus servicios. Además, como requisito necesario para su inclusión, el trabajador deberá haber realizado un mínimo de 30 jornadas reales durante el periodo de un año y haber solicitado dicha inclusión en un plazo de tres meses desde la realización de la última de las citadas jornadas.

Las peculiaridades que presenta este Sistema Especial pueden consultarse en la publicación correspondiente al año 2013.

Bases y tipos de cotización en 2021.

La actualización anual de las bases y tipos de cotización se realiza mediante la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE), cuya norma básica en el 2021 fue la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Las bases mínimas de cotización, según categorías profesionales y grupos de cotización, se incrementarán desde el 1 de enero de 2021, y respecto de las vigentes en 31 de diciembre de 2020, en el mismo porcentaje en que se incremente el salario mínimo interprofesional (SMI). En este caso, el SMI fue el mismo que en 2020, 950 €/mes, por tanto dichas bases no se incrementaron hasta el 1 de septiembre de 2021, que fue cuando entró en vigor la nueva subida del SMI mediante el Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, que fijó el salario mínimo interprofesional en 965 €/mes. Este incremento supuso un aumento del 1,57 %.

Las bases máximas, cualquiera que sea la categoría profesional y grupo de cotización, se mantienen en 4.070,10 euros mensuales. No se ha producido, por tanto, ningún incremento respecto del año anterior.

Según la Disposición adicional segunda de la ley 28/2011 sobre la integración del Régimen Especial Agrario en la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, se fija el tipo de cotización aplicable para el cálculo de la cuota empresarial para este año en un 20 % para los trabajadores incluidos en los grupos de cotización 2 a 11. A la cuota resultante se le aplican las reducciones que se explican a continuación.

Reducciones de las aportaciones empresariales.

Hasta el 1 de septiembre de 2021 se han venido aplicando las mismas cotizaciones y reducciones que en 2020. Con la entrada en vigor del nuevo SMI y la Orden PCM/1353/2021 de 2 de diciembre, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2021, se modifican algunos porcentajes y cantidades.

Por tanto, a partir del 1 de septiembre de 2021 se aplicarán las siguientes reducciones en las aportaciones empresariales a la cotización a este sistema especial durante los períodos de actividad con prestación de servicios:

- s. En la cotización respecto a los trabajadores encuadrados en el grupo de cotización 1, se aplica una reducción de 8,10 puntos porcentuales de la base de cotización, resultando un tipo efectivo de cotización por contingencias comunes del 15,50 por 100. En ningún caso la cuota empresarial resultante será superior a 279,00 euros al mes o 12,68 por jornada real trabajada.
- t. En la cotización respecto a los trabajadores encuadrados en los grupos de cotización 2 a 11, la reducción se ajustará a las siguientes reglas:

Para **bases mensuales** de cotización, la fórmula a aplicar será

$$\% \text{ reducción mes} = 7,36\% \times \left(1 + \frac{\text{Base mes} - 986,70}{\text{Base mes}} \times 2,52 \times \frac{6,15\%}{7,36\%} \right)$$

Para **bases de cotización** por jornadas reales la fórmula a aplicar será la siguiente:

$$\% \text{ reducción jornada} = 7,36\% \times \left(1 + \frac{\text{Base jornada} - 42,90}{\text{Base jornada}} \times 2,52 \times \frac{6,15\%}{7,36\%} \right)$$

La cuota empresarial resultante no podrá ser inferior a 101,47 euros mensuales o 4,61 euros por jornada real trabajada.

A continuación se incluyen las modalidades de cotización con sus bases y tipos en las siguientes tablas.

TABLA 1. Modalidades de Cotización. Bases y Tipos a partir del 1 de septiembre de 2021.

		Opciones cotización empresa				Cotización Trabajadores
Bases de cotización	Grupo de cotización	Modalidad Mensual		Modalidad jornadas reales		Periodos Inactividad
		Base mensual euros/mes		Base diaria Euros/día		Base mensual Mínima del grupo 7 (Rg) euros/mes
		Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	
Bases de cotización	1		1.572,30		68,36	1.125,90
	2	4.070,10	1303,8	176,96	56,69	
	3		1.134,30		49,32	
	4-11		1.125,90		48,95	
Tipos de cotización	Contingencias Comunes	Empresa				Trabajador: 11,50 %
		grupo 1	23,6 % Tipo efectivo con reducción: 15,50 %			
		grupos 2 a 11	20,00 % Tipo efectivo con reducción 9,28 %			
	Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	Trabajador: 4,70 % Empresa: Tarifa Primas				-

Elaboración propia a partir de datos procedentes del artículo 13 de la Orden PCM/1353/2021.1.

TABLA 2. Tipos de Cotización otros conceptos a partir del 1 de septiembre de 2021.

Tipo de contratos	Desempleo		Fogasa	Formación	
	Empresa	Trabajador	Empresa	Empresa	Trabajador
Fijos					
De duración determinada o celebrados con discapacitados con un grado no inferior al 33 %	5,50 %	1,55 %	0,10 %	0,15 %	0,03 %
Eventuales	6,70 %	1,60 %			

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes del artículo 31 de la Orden PCM/1353/2021, pero a partir del 1 de septiembre de 2021.

Con efectos desde el 1 de septiembre de 2021, a los trabajadores que hubiesen realizado un máximo de 55 jornadas reales cotizadas en el año 2020, se les aplicará a las cuotas resultantes durante los periodos de inactividad en 2021 una reducción del 19,11 %, que es la misma que se aplicaba en 2020 y 2021 hasta esa fecha.

Desde el 1 de septiembre de 2021, se ha aplicado a los trabajadores en situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, así como maternidad y paternidad causadas durante la situación de actividad, cualquiera que sea el grupo en el que queden encuadrados, una reducción en la cuota a la cotización por desempleo de 2,75 puntos porcentuales de la base de cotización, al igual que en 2020 y 2021 hasta dicha fecha.

A partir del año 2021, los trabajadores con 65 años con 37 años y 3 meses o más de cotización, o 66 años con menos de 37 años y 3 meses de cotización, se beneficiarán de la exoneración del 100 % de la totalidad de las cuotas a la Seguridad Social por contingencias comunes (excepto Incapacidad Transitoria), desempleo, FOGASA y Formación Profesional, durante todo el periodo de tiempo de duración del contrato (art. 152 y Disposición transitoria 7.^a del Real decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

Evolución de la afiliación

TABLA 3. Afiliación por cuenta ajena al Sistema Especial de trabajadores agrarios del Régimen General (Miles, último día mes de diciembre de cada año).

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación periodo
M	313	313	316	311	313	303	296,4	290	-2,16 %	-7,35 %
V	460	482	498	488	505	475	482,4	462,8	-4,06 %	0,61 %
Total	773	795	814	799	818	778	778,8	752,8	-3,34 %	-2,61 %

Tesorería General de la Seguridad Social.

En el año 2021 las mujeres representan el 38,52 % de este colectivo.

1.2. Sistema Especial de Trabajadores Agrarios del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia

Bases y tipos de cotización en 2021

Las bases y tipos de cotización aplicables al año 2021 se han prorrogado, como en el resto de los regímenes, según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. Pero a partir del 1 de septiembre de 2021, se aplica lo establecido en la Orden PCM/1353/2021, de 2 de diciembre, que indica que las bases de cotización a este sistema especial serán las establecidas con carácter general para el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, establecido en el artículo 16 y 33.

Base mínima: 944,40 €/mes. Tipo de cotización: 18,75 %, si la base está comprendida entre la mínima y 1.133,40 €/mes. La base mínima respecto de la fijada para 2020 no se ha visto incrementada.

Base máxima: 4.070,10 €/mes. Tipo de cotización: 26,5 % sobre exceso respecto 1.133,40 €/mes. No se ha incrementado respecto del ejercicio anterior.

Mejora voluntaria por incapacidad temporal en contingencias comunes: 3,3 %, que será de 2,8 % para los que coticen por cese de actividad o por contingencias profesionales.

Cese de actividad: 2,2 %. Cotización voluntaria para los trabajadores por cuenta propia agrarios.

Cotización por contingencias profesionales, tipos de las tarifas de primas (establecidas en la Ley de Presupuestos Generales para 2007, en la redacción dada por la disposición final quinta del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre) aplicados a la base de cotización elegida. Los tipos varían en función de la actividad que se realice, van desde un mínimo, del 2,0 % en Cultivo de hortalizas, hasta un máximo del 6,4 %, en Pesca y acuicultura (no dulce).

Si el trabajador no opta por la cobertura total para estas contingencias:

Seguirá abonando, por las contingencias de invalidez y, muerte y supervivencia, una cuota resultante de aplicar a la base de cotización elegida el tipo del 1,00 por 100.

Efectuará una cotización equivalente al 0,1 por 100, aplicado sobre la base de cotización elegida, para la financiación de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

Evolución de la afiliación

Dentro del Régimen Especial de Autónomos, la afiliación al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA) ha sufrido la evolución que se muestra en la Tabla siguiente:

TABLA 4. Evolución de la afiliación al sistema especial autónomos agrarios de la seguridad social por género. Miles, último día mes de diciembre de cada año.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación periodo
M	65	64	61	60	59	59	57,3	55,2	-3,66 %	-15,08 %
V	130	129	129	128	128	127	125,6	121,3	-3,42 %	-6,69 %
Total	195	193	190	188	187	186	182,9	176,5	-3,50 %	-9,49 %

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Pese a que los requisitos para acogerse a este sistema especial se han flexibilizado como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 15/2020 de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo debido a la situación marcada por la pandemia del COVID-19, eliminando los límites que estaban establecidos respecto de los ingresos, no ha cambiado la tendencia a la baja iniciada en el año 2018 de los afiliados a este Sistema Especial.

Protección por desempleo

Las solicitudes se canalizan a través de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el Servicio Público de Empleo o el Instituto Social de la Marina.

Las resoluciones desfavorables, que resultan ser un porcentaje muy alto respecto a las solicitudes realizadas, se deben en su mayoría a no haber acreditado correctamente el motivo del cese, y, en muy pocos casos, por no estar al corriente del pago de las cuotas. En el año 2021, de las 19 resoluciones desfavorables, 12 tuvieron como causa no acreditar correctamente el cese; 5 no tener cubierto el periodo mínimo de cotización y, 2 otros motivos. En cuanto a la causa para reconocer la prestación por cese de actividad, la mayoría se debe a motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos, que en 2021 ascendió a 20 y a 6 por causa de fuerza mayor.

TABLA 5. Solicitudes cese actividad trabajadores autónomos en el Sistema especial Agrario.

Año	Solicitudes presentadas (1)	Desistimiento (2)	Resolución favorable 1.ª instancia (3)	Resolución desfavorable 1.ª instancia (4)	Solicitudes pendientes de resolver (5)
2016	65	3	13	40	9
2017	64	1	12	46	5
2018	55	3	11	38	3
2019	74	2	29	36	7
2020	88	0	38	40	10
2020 ¹ (COVID-19)	5.880	113	5.124	589	52
2021	53	5	28	19	1
2021 ¹ (COVID-19)	2.753	70	2.326	383	-26

NOTA: (1)-(2) = (3) + (4) + (5)

[1] Cese de actividad extraordinario regulado por medidas extraordinarias para hacer frente al impacto del COVID-19. Los datos negativos son por reajustes de las mutuas.

Fuente: SG de Seguimiento Económico. DG de Ordenación de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

A partir de enero de 2019, la cotización por esta contingencia ha pasado a ser obligatoria para los trabajadores en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, no así para los trabajadores agrarios del Sistema Especial, para los que sigue siendo de cotización voluntaria.

TABLA 6. Trabajadores autónomos del SETA que cotizan por cese de actividad. (Miles de personas, mes de diciembre de cada año).

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación periodo
129	116	109	101	93	90	90	87	-3,33 %	-32,56 %

Fuente: SG de Seguimiento Económico. DG de Ordenación de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

La cotización de trabajadores va disminuyendo a lo largo de los años, encontrando cierta estabilidad en los años 2019-2020. En el año 2021 se produce una disminución interanual del 3,33 %, dando como resultado una reducción en todo el período 2014-2021 del 32,56 %.

1.3. Trabajadores agrarios por cuenta ajena y por cuenta propia en el Sistema de la Seguridad Social

La variación del número de trabajadores que realizan la actividad agraria, incluyendo la silvicultura, afiliados al Sistema de la Seguridad Social, es decir en todos los regímenes posibles (General y Especial de Trabajadores Autónomos y en los Sistemas Especiales dentro de éstos, por dependencia laboral y género), en el periodo comprendido entre los años 2014- 2021, ha sido prácticamente el mismo, con un aumento de sólo el 0,06 %. Centrándonos en el Sistema Especial Agrario, la afiliación del total de trabajadores por cuenta propia (SETA y NO SETA) alcanza los 262.400, unos 1.900 afiliados menos que el año anterior, lo que supone una variación interanual del - 0,72 %. En el caso de los trabajadores por cuenta ajena, 824.300 en 2021, la afiliación experimenta un ligero aumento del 0,28 % en el periodo considerado, mientras que la variación interanual ha sido del -2,87 %.

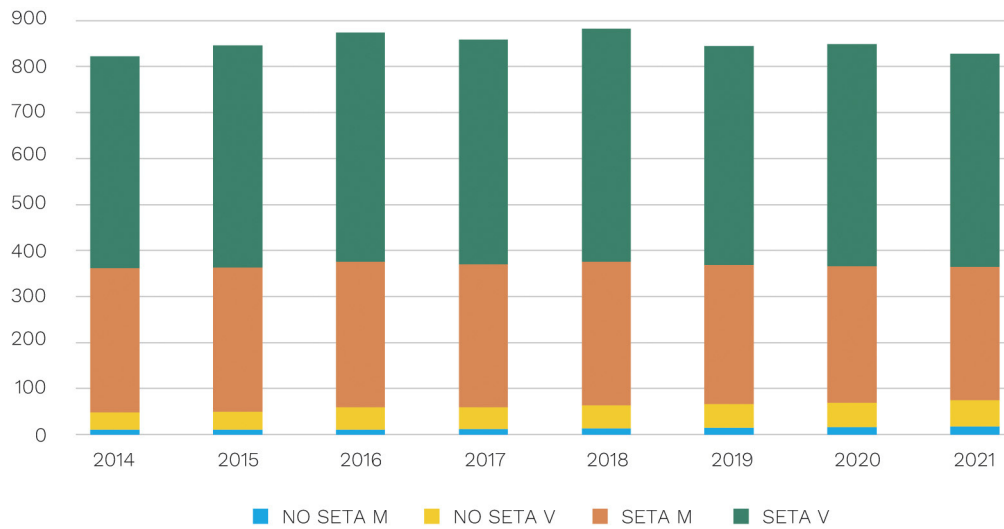
Atendiendo al género, el número total de trabajadoras afiliadas ha pasado de 406.000, en 2014 a 382.300 en 2021, lo que supone un descenso del 5,84 % en dicho periodo, la variación interanual ha sido de -2,05 %. Su peso en el total del sistema es del 35,18 %, con una tendencia negativa.

TABLA 7. Evolución de la Afiliación de los Trabajadores Agrarios en el Sistema de la Seguridad Social, por dependencia laboral, sistema y género. (Miles, último día mes diciembre).

		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación período	
Trabajadores por cuenta ajena (RG)	NO SETA	M	11	11	11	12	14	15,5	16	15,30	-4,38 %	39,09 %
		V	38	39	49	46	50	50,6	54	56,20	4,07 %	47,89 %
		T	49	50	60	59	63	66,1	69,9	71,5	2,29 %	45,92 %
	SETA	M	313	313	316	311	313	303	296,4	290	-2,16 %	-7,35 %
		V	460	482	498	488	505	475	482,4	462,8	-4,06 %	0,61 %
		T	773	795	814	799	818	778	778,8	752,8	-3,34 %	-2,61 %
Total RG		822	845	874	858	881	844,1	848,7	824,3	-2,87 %	0,28 %	
Trabajadores por cuenta propia (RETA)	NO SETA	M	17	17	19	19	19	19,2	20,6	21,8	5,83 %	28,24 %
		V	53	55	56	57	58	59,1	60,8	64,1	5,43 %	20,94 %
		T	70	72	75	75	77	78,3	81,4	85,9	5,53 %	22,71 %
	SETA	M	65	64	61	60	59,3	58,5	57,3	55,2	-3,66 %	-15,08 %
		V	130	130	129	128	127,8	127	125,6	121,3	-3,42 %	-6,69 %
		T	195	193	190	188	187,1	185,5	182,9	176,5	-3,50 %	-9,49 %
Total RG		265	265	265	263	264,1	263,8	264,3	262,4	-0,72 %	-0,98 %	
Total		1.086	1.110	1.139	1.122	1.145	1.108	1.113	1.087	-2,36 %	0,06 %	

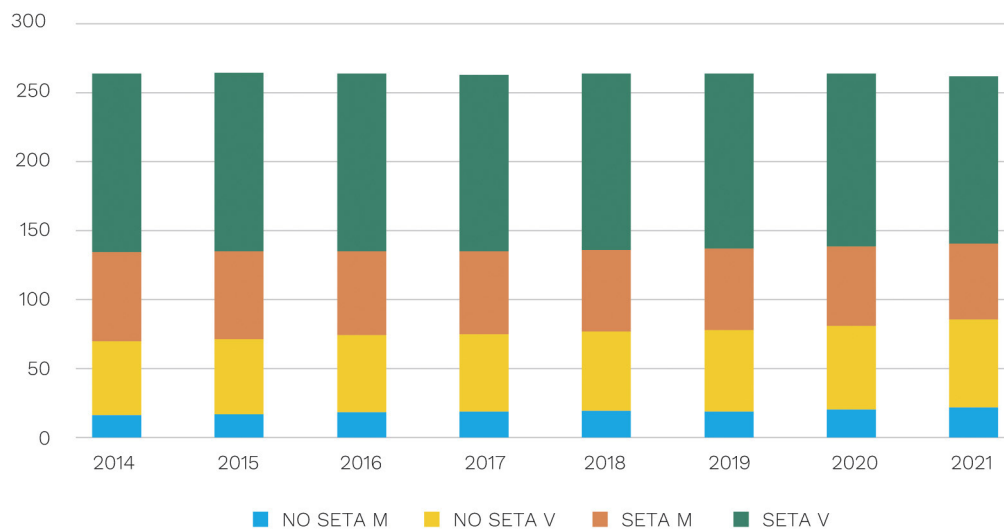
Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

GRÁFICO 1. Evolución Afiliación Trabajadores Agrarios por Cuenta Ajena en el Régimen General, por género y por Sistema (en miles).



Elaboración propia con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social

GRÁFICO 2. Evolución Afiliación Trabajadores Agrarios por Cuenta Propia por género y por Sistema (en miles).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social

1.4. Recaudación de los Sistemas Especiales Agrarios

La recaudación en el Sistema Especial Agrario dentro del Régimen General proviene de las cuotas de cotización de los trabajadores por cuenta ajena y de las de los empleadores o empresarios agrarios, por los trabajadores a su cargo, correspondientes a las contingencias comunes. Hasta el año 2012, la recaudación es la que procede del Régimen Especial Agrario y a partir de esa fecha del Sistema Especial dentro del Régimen General.

Se produce un aumento paulatino de la recaudación por parte de las cuotas aportadas por parte de los empleadores o empresarios agrarios, que es el que contribuye en mayor medida en el aumento de dicha recaudación a nivel global. En el año 2021 se produce un incremento interanual del 5 %, lo que supone un incremento en el período entre 2014 y 2021 del 30,45 %.

TABLA 8. Recaudación del RETA- RÉGIMEN GENERAL (Miles de millones de euros).

Cuotas	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación período
Trabajadores	371,25	376,5	390,8	432,3	435,3	453,8	430,08	435,53	1,27 %	17,31 %
Empleadores	331,3	341,9	373,3	397,6	409	445,1	442,68	481,00	8,66 %	45,19 %
Total	702,6	718,4	764,1	829,98	844,3	898,9	872,76	916,53	5,02 %	30,45 %

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Criterio caja convencional (recaudación obtenida en período voluntario más cobros de vía ejecutiva, que incluye cobros ejercicios anteriores).

En cuanto a la recaudación procedente del SETA, indicar que continua teniendo una caída muy marcada y que se inició en el año 2019. La variación interanual está por debajo del 1 % y la del período es del 7,28 %.

TABLA 9. Recaudación procedente del SETA -AUTONOMOS (millones de euros).

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación período
394,69	392,2	392	394,63	395,67	384,65	367,77	384,65	-4,4 %	-8,5 %

Nota: Recaudación en período voluntario obtenida del documento P13. No se dispone de datos de la recaudación en vía ejecutiva. El dato correspondiente al año 2020 es provisional y estimado.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

1.5. Prestación por desempleo

1.5.1. Número de beneficiarios

Las prestaciones por desempleo para los trabajadores agrarios eventuales pueden ser de nivel contributivo, aplicadas a todo el territorio nacional y de nivel asistencial, sólo aplicables a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

En las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura los trabajadores eventuales agrarios acceden en unas condiciones especiales a dos tipos de prestaciones de nivel asistencial: el subsidio de desempleo o la renta agraria, una información más detallada de estas prestaciones se puede consultar en ediciones anteriores de esta publicación.

Como se puede ver en la tabla 10, el número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo es casi el doble en la asistencial que en la contributiva. Si nos fijamos en el año 2021, la variación interanual vuelve a ser negativa, del 2,59 % y la del período del 5 %.

TABLA 10. Evolución del número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo¹ (miles de personas).

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación período
Contributivo	54	49	51	51	54	58	66	61	-7,58 %	12,96 %
Asistencial	119	117	115	114	112	113	116	113	-2,59 %	-5,04 %

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

Por otro lado, en los últimos años, el número de beneficiarios del subsidio agrario ha ido descendiendo, con una variación en el período 2014-2021 del -27,79 %, mientras que aumenta el de la renta agraria, con variación en dicho período del 7,08 %, consecuencia de la aplicación de la Ley 45/2002, que impide nuevas incorporaciones al subsidio agrario al establecer, como requisito de acceso a la prestación, haber sido beneficiario en alguno de los tres años anteriores. Así, se aprecia una disminución paulatina en el número de entradas al subsidio y un aumento en los de la renta agraria.

Según el informe del SEPE para el mes de diciembre de 2021, respecto del subsidio agrario, un 69 % (dos tercios del total) son mujeres y un 31 % hombres, el perfil tipo de la persona beneficiaria corresponde al de una mujer, mayor de 52 años que, cumpliendo los requisitos para poderse jubilar, excepto la edad, accede al subsidio especial durante 360 días cada año, hasta la fecha de su jubilación. La cuantía mensual que percibe es el 80 % del IPREM.

En el caso de la renta agraria, con mayor equilibrio entre hombres y mujeres (60 % de mujeres frente a un 40 % de hombres), el perfil tipo de la persona beneficiaria de la renta agraria corresponde al de una mujer, mayor de 52 años, con una duración del derecho de 300 días por año, que ha trabajado menos de 7 jornadas este mes. La cuantía mensual que percibe es el 80 % del IPREM.

¹Trabajadores que, a la hora de solicitar la prestación, habían causado baja en el sector de actividades agrarias, hubieran o no pertenecido en algún momento anterior a otros sectores de actividad. Incluidos beneficiarios de la renta agraria; no incluidos los del Subsidio de Desempleo de los Trabajadores Eventuales Agrarios.

TABLA 11. Prestación desempleo trabajadores agrarios eventuales (beneficiarios media anual).

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación periodo
Nivel Contributivo (todo el territorio)	24.059	24.439	27.447	29.079	30.530	32.400	32.714	31.045	-5,10 %	29,04 %
Nivel Asistencial (Andalucía y Extremadura)										
Renta Agraria										
Total	73.129	78.223	80.220	83.124	83.798	83.100	81.253	78.305	-3,63 %	7,08 %
Andalucía	64.221	68.535	70.075	72.348	72.825	72.365	70.907	68.337	-3,63 %	6,41 %
Extremadura	8.908	9.688	10.145	10.776	10.974	10.734	10.345	9.969	-3,64 %	11,91 %
Varones	33.638	36.511	37.676	38.511	37.634	35.891	34.219	31.963	-6,59 %	-4,98 %
Andalucía	28.897	31.361	32.234	32.827	31.987	30.540	29.164	27.197	-6,74 %	-5,88 %
Extremadura	4.741	5.149	5.442	5.684	5.646	5.350	5.055	4.766	-5,72 %	0,52 %
Mujeres	39.491	41.712	42.544	44.613	46.165	47.209	47.033	46.343	-1,47 %	17,35 %
Andalucía	35.324	37.173	37.841	39.521	40.837	41.825	41.743	41.140	-1,45 %	16,46 %
Extremadura	4.166	4.539	4.703	5.092	5.328	5.384	5.290	5.203	-1,64 %	24,89 %
Subsidio Agrario										
Total	128.144	122.422	117.350	112.775	107.500	102.882	97.566	92.527	-5,16 %	-27,79 %
Andalucía	111.032	106.015	101.812	97.867	93.325	89.286	84.652	80.268	-5,18 %	-27,71 %
Extremadura	17.113	16.407	15.538	14.908	14.175	13.596	12.913	12.259	-5,07 %	-28,37 %
Varones	45.160	42.770	40.605	38.400	35.819	33.573	31.285	29.007	-7,28 %	-35,77 %
Andalucía	36.142	34.196	32.533	30.776	28.686	26.831	24.966	23.120	-7,39 %	-36,03 %
Extremadura	9.019	8.573	8.072	7.624	7.132	6.742	6.318	5.886	-6,83 %	-34,74 %
Mujeres	82.984	79.652	76.744	74.375	71.681	69.309	66.281	63.520	-4,17 %	-23,45 %
Andalucía	74.890	71.818	69.279	67.091	64.639	62.455	59.686	57.148	-4,25 %	-23,69 %
Extremadura	8.094	7.834	7.466	7.284	7.043	6.855	6.595	6.373	-3,37 %	-21,27 %

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

1.5.2. Gastos

En los gastos incluyen también las cotizaciones sociales.

En las tablas adjuntas se puede observar una evolución de dichos gastos en el subsidio por desempleo agrario y en la renta agraria. En ambos casos hay una disminución en la variación interanual, pero en la variación en el período entre 2014-2021 se produce un incremento de más del 20 % en la evolución de gastos en la renta agraria. Es algo que ya se ha constatado en el apartado anterior. Se incorporan más trabajadores a la renta agraria que al subsidio.

TABLA 12. Evolución de los gastos del subsidio para trabajadores eventuales agrarios (millones de euros).

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (prov.)	Variación interanual	Variación periodo
Andalucía	583	564	542	529	513	506	498	492	-1,19 %	-15,64 %
Extremadura	88	85	81	79	77	76	75	74	-1,74 %	-16,40 %
Total	671	649	623	608	590	582	572	565	-1,23 %	-15,74 %

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

TABLA 13. Evolución de los gastos de la renta agraria (millones de euros).

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación periodo
Andalucía	293	318	324	333	341	347	357	351	-1,61 %	19,83 %
Extremadura	40	44	46	49	51	50	51	50	-2,17 %	25,35 %
Total	333	362	370	382	392	397	408	401	-1,68 %	20,49 %

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

1.6. Programa de Fomento del Empleo Agrario

La regulación del programa de fomento del empleo agrario, así como, las actuaciones que comprende se encuentra disponible en anteriores ediciones de esta publicación. En síntesis, se trata de la dotación de subvenciones para favorecer el empleo, priorizando la contratación de trabajadores eventuales agrarios, con la financiación conjunta del Servicio Público de Empleo (SEPE), que financia los costes salariales de la mano de obra; las Comunidades Autónomas (Andalucía, Extremadura y de Zonas rurales deprimidas) y, las Diputaciones Provinciales.

En 2021, la cuantía total del Programa ha tenido un aumento interanual de un 9,84 %, como se puede observar en la tabla adjunta

TABLA 14. Distribución regional del SEPE 2021 – Corporaciones locales programa de fomento del empleo agrario (datos en euros).

CC. AA.	2020	2021	Variación interanual
Andalucía	161.349.071	177.215.442	9,83%
Extremadura	42.890.259	46.975.047	9,52%
Canarias	3.128.844	3.679.230	17,59%
Castilla y León	4.266.605	4.672.948	9,52%
Castilla-La Mancha	10.119.274	11.083.014	9,52%
C. Valenciana	8.387.898	9.186.745	9,52%
Región de Murcia	5.014.807	5.492.407	9,52%
Aragón	897.172	982.617	9,52%
Total	236.053.930	259.287.451	9,84%

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

1.7. Evolución Comparativa Pensiones Medias

Según indican los datos de la siguiente tabla, las pensiones medias de jubilación en el total del sistema se revalorizaron interanualmente, entre un 2 % - 3,26 %, salvo las del Sistema Especial Agrario, tanto en el Régimen General como en el Autónomos, que lo han hecho alrededor del 1 %.

En el periodo 2014-2021, en el conjunto del sistema, han evolucionado también positivamente entre un 17 % - 28,43 %, mayor en las mujeres que en los hombres.

Las pensiones medias del total de pensiones existentes en el Sistema se revalorizan en un 2,68 %, salvo las del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios que, como en el caso de las pensiones de jubilación, lo hacen en menor medida, alrededor del 1 %.

De nuevo aquí nos encontramos con que las diferencias en las pensiones entre varones y mujeres en el conjunto del sistema son menores en los sistemas especiales, del 16 % en el RG y del 20 % en el RETA, que permanecen constantes en el periodo considerado. En el conjunto del sistema esta diferencia es del 33,5 %, con una reducción de la brecha, respecto del año 2014, de 4,46 puntos porcentuales. Hay que destacar que las pensiones en el SETA son las más bajas en el sistema.

TABLA 15. Comparativa Importe Pensiones por sexo y Régimen (euros/mes).

		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación periodo
Pensiones medias Jubilación euros/mes											
R General ²	V	1.281	1.308	1.332	1.356	1.397	1.440	1.472,37	1.503,35	2,10%	17,36%
	M	868	893	918	942	980	1.017	1.045,16	1.072,51	2,62%	23,56%
R Autónomos ³	V	770	782	793	803	832	857	874,79	890,85	1,84%	15,69%
	M	566	574	582	591	613	635	649,42	663,21	2,12%	17,17%
SETA ⁴	V	656	660	663	667	686	705	710,97	716,98	0,85%	9,30%
R. General	M	531	533	536	540	557	572	575,78	579,07	0,57%	9,05%
SETA ⁵	V	647	650	654	658	677	697	705,73	714,78	1,28%	10,48%
R. Autónomos	M	516	517	519	521	535	549	555,45	561,95	1,17%	8,91%
Total sistema	V	1.174	1.197	1.219	1.240	1.279	1.318	1.347,40	1.375,30	2,07%	17,15%
	M	720	743	767	791	830	866	895,53	924,7	3,26%	28,43%
Pensiones medias Total pensiones euros/mes											
R General	V	1.183	1.204	1.224	1.243	1.279	1.316	1.343	1.367,84	1,88%	15,62%
	M	751	767	785	802	841	880	903,39	926	2,50%	23,30%
R Autónomos	V	722	733	744	753	780	805	820,35	834,9	1,77%	15,64%
	M	523	530	537	544	565	585	597,43	609,25	1,98%	16,49%
SETA	V	612	614	617	620	638	656	662,15	667,81	0,85%	9,12%
R General	M	508	510	513	515	531	548	553,44	557,94	0,81%	9,83%
SETA	V	604	608	611	614	632	650	657,83	665,89	1,23%	10,25%
R Autónomos	M	487	489	491	493	507	522	528,45	535,05	1,25%	9,87%
Total sistema	V	1.088	1.108	1.127	1.144	1.178	1.213	1.237	1.260,07	1,88%	15,82%
	M	675	689	706	722	758	794	816,08	837,98	2,68%	24,15%

[1] Total, Régimen General, incluidos los colectivos integrados en el mismo (trabajadores agrarios por cuenta ajena desde el 01/01/2012) y excluido SOVI

[2] Total Régimen Autónomos, incluido del colectivo de trabajadores agrarios por cuenta propia, integrados desde el 01/01/2008

[3] SETA: Sistema Especial de Trabajadores Agrarios dentro de los regímenes, General y de Autónomos, según éstos sean, trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia.

[4] No se dispone de información desagregada anterior al año 2012

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo Migraciones y Seguridad Social.

1.8. Prestaciones Económicas de los Trabajadores Agrarios

Los datos que se muestran en este epígrafe se refieren a las pensiones contributivas, para las que puede discriminarse como colectivo profesional alguno de los correspondientes a trabajadores agrarios, distinguiendo entre aquellos que están acogidos al Régimen General de los que lo están en el Régimen Especial de Autónomos.

TABLA 16. Pensiones Contributivas Trabajadores Agrarios en el Régimen General año 2021.

	Número	Pensión media (euros)	Nómina (millones de euros)
Incapacidad permanente	57.697	625,83	511,75
Jubilación	313.429	650,8	2.833,05
Viudedad	136.810	520,56	977,88
Orfandad	25.096	416,85	147,15
Favor familiar	2.826	470,43	18,80
Total	535.858	602,95	4.488,63

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto del año anterior, el número de pensionistas del sector agrario en el Régimen General se ha reducido en un 4,4 %, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 1,7 % y el gasto total ha disminuido un 2,1 %, respecto al año anterior.

TABLA 17. Pensiones Contributivas Trabajadores Agrarios en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos 2021.

	Número	Pensión media (euros)	Nómina (millones de euros)
Incapacidad permanente	7.547	635,95	64,533
Jubilación	298.982	636,08	2.634,05
Viudedad	131.133	483,34	883,382
Orfandad	17.254	462,22	112,125
Favor familiar	5.256	478,59	35,54
Total	460.172	584,23	3.729,63

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto del año anterior, el número total de pensionistas del sector agrario provenientes del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se ha reducido en un 5,5 %, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 2 % y el gasto correspondiente se ha reducido en un 2,5 %.

1.9. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero viene a sustituir el texto refundido que regulaba este régimen, ya obsoleto al datar del año 1974, y las posteriores modificaciones legales introducidas, con el fin de culminar el proceso de adecuación normativa y proceder a la reelaboración de un nuevo texto legal que regule tanto el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar como el resto de prestaciones y servicios gestionados por el Instituto Social de la Marina como entidad encargada de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero.

Una de las novedades de esta Ley fue la inclusión por primera vez del término acuicultura, al objeto de agrupar bajo dicha denominación diversas actividades encuadradas en el Régimen Especial. Se encuadra, por tanto, en este régimen, la acuicultura desarrollada en la zona marítima y marítimo-terrestre, incluyendo la acuicultura en arena y en lámina de agua, tales como bancos cultivados, parques de cultivos, bateas y jaulas quedando excluidas de la misma las personas trabajadoras que presten servicios en empresas dedicadas a la acuicultura en zona terrestre, que se encuadran en el Régimen General.

El número de trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad pesquera afiliados a este régimen en el año 2021 fueron 13.572, lo que supuso un descenso interanual del 1,7 %. En cuanto a los trabajadores afiliados por cuenta ajena en la actividad pesquera (actividad 03) fueron de 16.736, una disminución interanual del 0,6 %, en otras actividades ha habido un ligero ascenso de la afiliación, 4,5 %.

En conjunto el número de afiliados a este Régimen Especial experimentó un aumento del 1,2 % en 2021.

1.10. Estructura de la Afiliación de Trabajadores Agrarios y de la Pesca en los distintos Regímenes de la Seguridad Social

La afiliación de los trabajadores agrarios y de la pesca en el Régimen General supuso, en 2021, el 5,44 % del total de trabajadores por cuenta ajena afiliados a este régimen. El mayor peso corresponde a los trabajadores encuadrados en el Sistema Especial Agrario, con un 4,96 %, este porcentaje en 2020 fue del 5,40 %.

Por otra parte, la afiliación de los trabajadores por cuenta propia agrarios y de la pesca representaron en 2021, en el conjunto del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, un 7,92 %, correspondiendo el mayor peso relativo al de los trabajadores en el Sistema Especial Agrario, con un 5,31 %, este porcentaje en 2020 fue del 5,60 %.

Por último, en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, en la actividad de la pesca, los trabajadores por cuenta propia en 2021 representan el 23,06 % y los trabajadores por cuenta ajena el 28,44 % frente a 23,76 % y 28,97 %, respectivamente en el año anterior.

TABLA 18. Número de trabajadores de la agricultura y la pesca y resto de sectores. Estructura de afiliación a la Seguridad Social por regímenes (a 31-12-2021).

		Número	% s/Total Régimen	
Régimen general	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios	752.793	4,96%	
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial	71.504	0,47%	
	Pesca y Acuicultura	1.735	0,01%	
	Resto sectores	14.359.402	94,56%	
	Total	15.185.434	100,00%	
Régimen especial trabajadores del mar	Por cuenta propia	13.572	23,06%	
	Por cuenta ajena	Actividad «Pesca»	16.736	28,44%
		Otras actividades	28.541	48,50%
	Total	58.849	100,00%	
Régimen especial trabajadores autónomos	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios	176.500	5,31%	
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura <u>no afiliados al Sistema Especial</u>	85.900	2,58%	
	Pesca y Acuicultura	1.132	0,03%	
	Resto sectores	3.061.720	92,07%	
	Total	3.325.252	100,00%	
Total sistema		18.904.852		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

2. FISCALIDAD

2.1. Fiscalidad agraria

La última reforma fiscal de carácter general entró en vigor en 2015. Desde el punto de vista del sector agrario, la incidencia de la reforma ha sido escasa, puesto que se ha mantenido el régimen de estimación objetiva (o de módulos) de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, que es el mayoritario entre los agricultores. Únicamente se introdujeron dos cambios en los umbrales máximos de los rendimientos íntegros (reducción de 300.000 a 250.000 euros) y de compras (de 300.000 a 150.000 euros), que no debe exceder un agricultor para poder tributar en estimación objetiva, si bien la disposición transitoria trigésima segunda de la Ley 35/2006 del IRPF establece el límite de compras en 250.000 euros, después de la modificación de dicha disposición transitoria en la ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Por otra parte, continúan vigentes medidas fiscales que atenúan el efecto diferencial sobre la agricultura de regadío, con respecto a otros sectores de la economía, de las subidas de las tarifas eléctricas. Estas medidas incluyen una exención del 85 % sobre el Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) al consumo eléctrico para riego.

Algunas de las normas más importantes que han afectado a la fiscalidad del sector agrario durante 2021, se recogen a continuación:

1. Orden HAC/1155/2020, de 25 de noviembre, por la que se desarrollan, para el año 2021, el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido
2. Orden HAC/411/2021, de 26 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2020 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales
3. Orden HFP/1335/2021, de 1 de diciembre, por la que se desarrollan para el año 2022 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido
4. Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena»
5. Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

2.1.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Las distintas adversidades que causaron descensos excepcionales en algunas producciones agrarias de determinadas zonas en 2020 fueron contempladas mediante la correspondiente reducción de los índices de rendimiento neto del método de estimación objetiva del IRPF, en la Orden HAC/411/2021, de 26 de abril.

Finalmente, Orden HFP/1335/2021, de 1 de diciembre, desarrolla para 2022 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA.

2.1.2. Impuesto de hidrocarburos

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, introdujo un artículo 52 ter en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, para reconocer el derecho a la devolución permanente de las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos satisfechas por los agricultores en el consumo de gasóleo agrícola. Posteriormente, la Orden EHA/993/2010, de 21 de abril, estableció el procedimiento para la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.

A través de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se modificó el artículo 52 ter de la Ley 38/1992 de Impuestos Especiales, de modo que con efectos desde el 1 de julio del 2016 se reduce el importe de las cuotas a devolver del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por el consumo de gasóleo agrícola, de 78,71 euros a 63,71 por cada mil litros. La devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos del gasóleo consumido alcanzó los 70,6 millones de euros en 2021.

2.1.3. Impuesto sobre el Valor Añadido

En relación con el IVA, el porcentaje de compensación en el Régimen Especial de Agrario de la Agricultura, Ganadería y Pesca, se mantiene en el 12 % para los productos de la agricultura y silvicultura y en el 10,5 % para los productos ganaderos y pesqueros.

D. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Los recursos financieros externos a las empresas agrarias y pesqueras provienen de distintas fuentes. Por un lado, están las transferencias que el Estado realiza (sin contrapartida) para ayudar a ciertas actividades productivas, así como las que directa o indirectamente concede la Unión Europea en aplicación de la PAC. Otra fuente de financiación externa la constituyen los préstamos que les conceden las entidades financieras, ya sean públicas o privadas.

1. ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

El endeudamiento del sector agrario y pesquero se mide como el crédito destinado a actividades productivas partiendo de los saldos a 31 de diciembre de cada año. Con el objetivo de armonizar las cifras con las que se publican trimestralmente en el Boletín de Estadística del Banco de España, en la Memoria de 2010 se realizó un cambio metodológico respecto a ediciones anteriores en la determinación del crédito del sector. Dichas cifras se obtienen desde entonces a partir de los agregados de los créditos aplicados a financiar actividades productivas, que remiten las propias entidades financieras al Banco de España.

Se incluye información sobre los créditos dudosos, que son aquellos que presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. Los créditos dudosos incluyen a su vez a los créditos morosos, que son los que tienen algún importe vencido, bien del principal, bien de los intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad.

Durante 2021, el endeudamiento del sector agrario ha seguido incrementándose, siguiendo la tendencia iniciada en 2015, habiendo subido un 3,4 % respecto a 2020 hasta alcanzar la cifra de 21.940 millones de euros. El porcentaje de crédito de dudoso cobro sobre el crédito total vuelve a descender y se sitúa en el 5,1 %. En la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, las «entidades de depósito» aportan la práctica totalidad (98,4 %) del total del crédito concedido.

TABLA 1. Evolución del crédito del Sector Agrario (1) (en millones de euros).

Fuentes de financiación	2017		2018		2019		2020		2021	
	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos
Entidades de depósito	19.105	1.408	19.969	1.225	20.114	1.200	20.911	1.149	21.596	1.111
Banca oficial	10	0	13	0	16	0	14	0	12	0
Otras entidades	212	6	257	9	295	14	298	14	332	18
Total Entidades de crédito	19.327	1.414	20.239	1.234	20.425	1.214	21.223	1.163	21.940	1.129

(1): No incluye pesca

Fuente: Banco de España.

La evolución del grado de endeudamiento del sector suele evaluarse comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito al final de cada ejercicio con el Valor Añadido y la Renta Agraria correspondientes al mismo año. En 2021 el crédito supone un 75,7 % de la cifra estimada de la Renta Agraria, lo que supone un incremento del 3,4 % con respecto a la cifra actualizada del año al año anterior.

TABLA 2. Relación Renta Agraria y Endeudamiento Agrario (en millones de euros).

Años	Renta Agraria (A)	Valor Añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100xC/A	100xC/B
2012	22.193,5	21.329,4	18.323	82,6	85,9
2013	23.161,5	22.619,4	16.796	72,5	74,3
2014	23.361,5	22.896,0	16.429	70,3	71,8
2015	24.518,8	24.537,9	17.001	69,3	69,3
2016	27.646,8	27.328,0	17.970	65,0	65,8
2017	29.152,2	28.846,3	19.327	66,3	67,0
2018	28.755,3	28.743,0	20.239	70,4	70,4
2019	27.946,4	27.944,5	20.425	73,3	72,8
2020 (A)	28.328,4	28.570,4	21.223	72,9	72,5
2021 (E2)	28.985,4	29.652,6	21.940	75,7	74,0

Nota: A: Avance, E2: Segunda Estimación Renta Agraria. Enero 2022.

Fuente: Banco de España; S.G. Análisis, Coordinación y Estadística MAPA. Elaboración propia.

Al comparar el crédito del sector agrario y de la industria de alimentación, bebidas y tabaco, con el del total de las actividades productivas, se comprueba como la evolución decreciente durante el primer quinquenio 2010-2015 ha afectado a sendas actividades. Sin embargo, 2015 registra un cambio de tendencia para los sectores agrario y agroalimentario, puesto que se incrementa por primera vez el crédito concedido con respecto al año anterior, y ha continuado creciendo a lo largo de los años siguientes, incluido el 2021. El valor relativo del endeudamiento del sector agrario sobre

el crédito total de las actividades productivas supone el 3,8 %, lo cual está acorde con su peso económico. El porcentaje de créditos de dudoso cobro en el sector agrario ha seguido descendiendo (del 5,5 % en 2020 al 5,1 % en 2021) pero ha pasado a ser superior que el del resto de actividades productivas, debido sobre todo a la fuerte reducción de este indicador en los últimos años para el crédito total de actividades productivas (10,3 % en 2017 frente al 4,8 % para 2021).

TABLA 3. Evolución del crédito con respecto al total de actividades productivas (en millones de euros).

Años	Total Actividades Productivas	% Créditos Dudosos	Crédito Agrario ¹	% Créditos Dudosos	Crédito Industria Alimentación	% Créditos Dudosos
2012	829.788	15,5	18.323	9,1	21.577	8,7
2013	719.180	20,3	16.796	11,2	20.560	12,6
2014	674.082	18,5	16.429	11,3	18.760	11,6
2015	644.282	14,6	17.002	9,6	19.343	8,2
2016	604.822	13,1	17.970	8,5	20.062	6,4
2017	591.615	10,3	19.327	7,3	21.596	6,4
2018	548.316	6,8	20.239	6,1	22.730	4,8
2019	534.773	5,4	20.425	5,9	23.275	4,1
2020	575.162	5,0	21.223	5,5	23.933	4,2
2021	571.098	4,8	21.940	5,1	23.950	3,8

(1): No incluye pesca.

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

En cuanto al endeudamiento del sector de la industria alimentaria, bebidas y tabaco, ha vuelto a incrementarse en 2021 por séptimo año consecutivo (al igual que en el sector agrario) y se sitúa en 23.950 millones de euros, cifra superior en un 9,2 % al endeudamiento del sector agrario. El porcentaje de créditos dudosos en la industria de la alimentación, bebidas y tabaco ha vuelto a descender con respecto a la cifra del año anterior y se sitúa en el 3,8 %.

Al igual que en el sector agrario, la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación en la industria alimentaria recae en las «entidades de depósito», que son las que aportan la práctica totalidad (96,9 %) del crédito concedido.

TABLA 4. Evolución del crédito a las Industrias de Alimentación y Bebidas (en millones de euros).

Fuentes de financiación	2017		2018		2019		2020		2021	
	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos
Entidades de depósito	20.829	1.369	21.999	1.064	22.546	922	23.293	978	23.196	884
Banca oficial	173	2	22	7	18	5	11	0	23	8
Otras entidades	594	10	671	17	693	20	629	19	731	14
Total Entidades de crédito	21.596	1.381	22.692	1.088	23.275	947	23.933	997	23.950	906

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

El crédito total al sector pesquero se cifra en 1.006 millones de euros a finales de 2021, lo que supone un descenso del 5,3 % con respecto al año anterior. El porcentaje de créditos dudosos (6,0 %) se sitúa por encima del sector agrario y el agroalimentario, pero, al igual que en el resto de sectores, ha mejorado con respecto al año 2020.

TABLA 5. Endeudamiento del Sector Pesquero (en millones de euros).

Fuentes de financiación	2017		2018		2019		2020		2021	
	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos
Entidades de depósito	992	98	969	85	990	76	1.028	68	984	58
Banca oficial	3	2	2	1	1	1	1	1	1	1
Otras entidades	8	0	7	0	12	0	33	1	21	1
Total Entidades de crédito	1.003	100	978	86	1.003	77	1.062	70	1.006	60

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

En cuanto a la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, en el sector pesquero también recae mayoritariamente sobre las «entidades de depósito» que aglutinan el 97,8 % del crédito concedido al sector.

2. FINANCIACIÓN PROCEDENTE DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA AGRARIA (FEAGA)

EL FEAGA financia los gastos relativos a las medidas destinadas a la regulación o apoyo de los mercados agrarios, los pagos directos a los agricultores en el marco de la PAC, y las medidas de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior de la Unión y en los terceros países.

El pago total relativo al FEAGA en el ejercicio 2021 (16 de octubre 2020 a 15 de octubre de 2021) ascendió a 5.668 millones de euros, de los cuales 4.194 millones de euros se corresponden con el Régimen de Pago Básico (RPB). Este RPB incluye el Pago Básico: 2.686 millones de euros, así como los pagos para prácticas beneficiosas para el clima y medio ambiente: 1.390 millones de euros, para los jóvenes agricultores: 50,5 millones de euros, y para los pequeños agricultores: 66,8 millones de euros.

En el resto de pagos realizados destacan el programa de apoyo al sector vitivinícola, con 201,4 millones de euros, y al sector de las frutas y hortalizas, con 284,0 millones de euros.

El total de transferencias procedentes del FEAGA por ejercicio y su desglose está disponible en la página web del [FEAGA](#).

3. CONVENIOS DEL DEPARTAMENTO CON ENTIDADES FINANCIERAS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y OTRAS ENTIDADES COLABORADORAS CON FINANCIACIÓN PROCEDENTE DEL MAPA

Durante el ejercicio 2021, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación suscribió un nuevo convenio con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA):

- Convenio entre el MAPA y SAECA, de 9 de junio de 2021, para que ésta actúe como entidad colaboradora en el marco de las líneas de ayuda a la financiación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al sector agroalimentario y pesquero.

Además, hay un convenio suscrito en ejercicios anteriores para instrumentar una línea de ayuda a la financiación agraria que continúa vigente en 2021. Es la siguiente:

- Convenio entre el MAPAMA y SAECA, de 16 de noviembre de 2017, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a los titulares de explotaciones agrarias cuyas bases se establecen en la orden AAA/778/2016, de 19 de mayo. (Convocatoria 2017).

TABLA 6. Pagos efectuados en 2021 en las líneas de ayuda instrumentadas por los citados convenios.

Concepto	Base reguladora y convocatoria	Total (miles de euros)
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de titulares de explotaciones agrarias o empresas de servicios que garanticen préstamos para financiar la adquisición de maquinaria agrícola nueva Aplicación 23.01.4510.771	Real Decreto 244/2021, de 6 de abril (convocatoria 2021)	922,52
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación Aplicación 23.01.4510.770	Real Decreto 388/2021, de 1 de junio (convocatoria 2021)	2.913,48
Subvenciones destinadas a financiar el coste adicional de los avales de la sociedad anónima estatal de caución agraria a créditos concedidos a titulares de explotaciones agrarias afectados por la sequía de 2017 Aplicación 23.01.4510.770	Artículo 35 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.	225,24
Total		4.061,24

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

E. PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

1. APROBACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) DE ESPAÑA

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como Next Generation EU por un importe de 750.000 millones de euros. El Fondo de Recuperación garantiza una respuesta europea coordinada con los Estados Miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, al objeto de contribuir a la recuperación de la economía y el empleo y retos sociales. Su dotación es de 672.500 millones de euros, de los cuales España puede acceder a 140.000 millones de euros entre 2021 y 2026, siendo cerca de 70.000 en forma de transferencias directas.

Para el acceso a estos fondos, los estados miembros deben elaborar Planes de Recuperación y Resiliencia nacionales para alcanzar el objetivo de fomentar la cohesión económica, social y territorial de la Unión a través de un programa de inversiones y reformas.

Así, el Consejo de Ministros en su reunión de 27/04/2021, adoptó el Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (BOE 30/04/21).

El 16 de junio, el Consejo de Comisarios aprobó la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del [Plan de Recuperación y Resiliencia de España](#), junto con un anexo que recoge el contenido de las reformas e inversiones así como los hitos y objetivos que España debe cumplir para obtener los desembolsos comprometidos por la Comisión. El PRTR español se articula alrededor de 4 ejes principales: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial y la igualdad de género, que se desarrollan a través de 10 políticas palancas subdivididas en 30 componentes. En su conjunto desarrollan 212 medidas (110 inversiones y 102 reformas).

Finalmente, el 13 de julio se produce la aprobación definitiva del plan por parte del Consejo de la Unión Europea en su formación ECOFIN, así como el desembolso del 13 % de la prefinanciación.

2. COMPONENTE 3. INVERSIONES Y REFORMAS

La financiación procedente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que gestionará el MAPA a través del Componente 3 «Transformación Ambiental y Digital del Sector Agroalimentario y Pesquero» será de 1.051 millones de euros, distribuida en tres años, de acuerdo con el siguiente cuadro de once inversiones:

TABLA 1. Inversiones incluidas en el Componente 3 «Transformación Ambiental y Digital del Sector Agroalimentario y Pesquero».

INVERSIONES		
Denominación de la Inversión		Total inversión (millones de euros)
	I1. Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos	563,0
Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería	I2. Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal	10,0
	I3. Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección	38,0
	I4. Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero.	307,0
	I5. Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural	38,0
Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero	I6. Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero	9,9
	I7. Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación	14,1
	I8. Desarrollo tecnológico e innovación en sector pesquero y acuícola	11,0
	I9. Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero	11,0
	I10. Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	44,0
	I11. Apoyo a la financiación del Sector Pesquero	5,0
Importe total		1.051,0

Fuente: Gabinete Técnico de la Subsecretaría.

La ejecución de estos proyectos está acompañada por seis reformas, de carácter normativo y administrativo y que no suponen desembolso de fondos:

TABLA 2. Reformas incluidas en el Componente 3 «Transformación Ambiental y Digital del Sector Agroalimentario y Pesquero».

Reformas
Actuaciones
C3.R1. Modificación de la normativa reguladora de las relaciones comerciales en la cadena alimentaria. Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.
C3.R2. Desarrollo y revisión del marco regulatorio en materia de sostenibilidad ambiental de la ganadería.
C3.R3. Marco legislativo sobre la nutrición sostenible en los suelos agrícolas. Normativa sobre contaminación de origen agrario.
C3.R4. Impulso a la gobernanza y a la gestión sostenible de los regadíos españoles.
C3.R5. Ejecución del II Plan de Acción de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y del medio rural.
C3.R6. Revisión del marco normativo nacional para la regulación de la pesca sostenible.

Fuente: Gabinete Técnico de la Subsecretaría.

3. PERTE AGROALIMENTARIO

El 8 de febrero de 2022, el Consejo de Ministros aprobó el **Proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE) del sector agroalimentario** (PERTE Agroalimentario), para dotar de la financiación y de las líneas de actuación necesarias para emprender los cambios medioambientales, digitales, sociales y económicos a los que tendrá que hacer frente el sector agroalimentario en la próxima década.

El PERTE Agroalimentario cuenta con medidas gestionadas por los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación; de Industria, Comercio y Turismo; de Asuntos Económicos y Transformación Digital; así como del de Ciencia e Innovación, y va dirigido a propiciar la transformación de la cadena agroalimentaria e impulsar la modernización y digitalización del sector, su crecimiento económico y la cohesión territorial.

Hay que destacar que este PERTE se concibe como un conjunto de medidas que benefician a empresas y autónomos del sector agroalimentario y que generan sinergias con unos objetivos claros: mejorar la competitividad, la sostenibilidad y la trazabilidad y seguridad del sector agroalimentario. Además, dada la importancia del sector agroalimentario en el medio rural, se incorpora la contribución al reto demográfico como objetivo transversal. De igual modo, para hacer frente a la lucha contra el cambio climático y adaptarse a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 se hace necesario promover un uso eficiente de los recursos naturales y de la energía en la producción agroalimentaria, a través de la digitalización de todos los procesos productivos de la cadena alimentaria. Con este PERTE se pretende fomentar el empleo de calidad del sector agroalimentario, sobre todo en el medio rural, donde el tejido empresarial agroalimentario tiene mayor presencia, fortalecer su competitividad y rentabilidad, así como la vertebración del medio rural por el efecto arrastre y su capacidad para desarrollar su actividad en zonas lejanas a núcleos urbanos, atrayendo empleo y servicios colaterales (transporte y restauración), y actuando como generador socioeconómico del entorno rural.

3.1. Ejes prioritarios de actuación del PERTE agroalimentario. Dotación e impacto previsto

El PERTE Agroalimentario prevé una inversión pública en el periodo 2021-2023, de 1.002,91 millones de euros desglosada en los siguientes tres ejes prioritarios de actuación:

TABLA 3. Dotación económica de los ejes prioritarios de actuación del PERTE Agroalimentario (en millones de euros).

Eje	Importe
EJE 1: Fortalecimiento industrial del sector agroalimentario	400,00
EJE 2: Digitalización del sector agroalimentario	454,35
EJE 3: Investigación en el ámbito agroalimentario	148,56
Total	1.002,91

Fuente: Gabinete Técnico de la Subsecretaría.

Se prevé que el PERTE genere un impacto de partida en la economía de unos 3.000 millones de euros, estimándose además una creación neta de hasta 16.000 empleos. A esta cantidad será necesario añadir los efectos positivos sobre el conjunto de la economía derivados de la creación de nuevos modelos y oportunidades de negocio, las nuevas oportunidades laborales generadas por las actuaciones ligadas al PERTE, así como los ahorros generados en el tejido productivo, las economías domésticas y los presupuestos públicos.

Los tres ejes abordarán actuaciones transformadoras sobre la cadena de valor industrial, medidas de apoyo a la digitalización del sector agroalimentario y a la investigación científica. El impacto del PERTE Agroalimentario asegura de esta manera una serie de medidas y actuaciones basadas en líneas estratégicas:

- Impulsar la transformación tecnológica de todo el sector, su desarrollo tecnológico, acelerar la transformación digital de los actores implicados, el uso del Big data y nuevas herramientas digitales y la adaptación al nuevo entorno impuesto por la economía digital.
- Profundizar en el suministro de alimentos sanos, seguros y saludables, asociado con procesos industriales que mejoren la descarbonización y minimicen su impacto en términos de sostenibilidad.
- Mejora de la dimensión y de la cohesión social del sector agroalimentario. Se trata de apoyar a los jóvenes, proteger a los segmentos más vulnerables, facilitar la incorporación de las mujeres, apuesta por la I+D y por la capacitación y formación continua.
- Impulsar el desarrollo de una economía circular y a reducir el impacto ambiental del sistema agroalimentario, fomentando un uso eficiente de los recursos naturales y la energía en la producción de alimentos, adoptando medidas en materia de transporte, almacenamiento, envasado y desperdicio de alimentos.

Este PERTE Agroalimentario refuerza así la triple sostenibilidad (económica, social y ambiental) del sector agroalimentario y de todos los agentes que forman parte de su cadena de valor.

3.2. Descripción de las medidas de los ejes

Eje 1: Paquete de apoyo específico para la industria agroalimentaria, con el objetivo de mejorar sus procesos de producción, vinculados con su competitividad, sostenibilidad y trazabilidad de la producción de alimentos. Dotación: 400 millones de euros. La principal medida, gestionada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, impulsará proyectos tructores que mejoren la competitividad, la sostenibilidad y la trazabilidad de la industria alimentaria.

Eje 2: Medidas concretas para apoyar el proceso de adaptación digital y que se extienda a todos los agentes que forman parte de su cadena de valor (agricultores y ganaderos y sus cooperativas, pequeñas y medianas empresas de producción, transformación y comercialización). Dotación: 454,35 millones de euros. Destaca, para las pequeñas empresas y microempresas agroalimentarias, así como para autónomos, el Programa Kit Digital, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, del que se podrían beneficiar con unos 275 millones de euros con el objetivo de que digitalicen

sus procesos o pongan en marcha una tienda en línea. Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con las miras puestas en agricultores y ganaderos, el desarrollo del Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX) pretende avanzar en la digitalización del cuaderno de campo para simplificar su relación con la administración, datos que podrán utilizar para mejorar su gestión empresarial.

Eje 3: Medidas específicas de apoyo a la innovación y la investigación para lograr un sector agroalimentario competitivo en todos los eslabones. Dotación: 148,56 millones de euros. Una de las líneas de I+D+i que se realizará de la mano de las comunidades autónomas, permitirá avanzar, a través de varios proyectos prioritarios de agroalimentación y de las ciencias del mar, en productividad, competitividad, sostenibilidad y calidad.

El PERTE Agroalimentario va a contribuir de esta manera a dinamizar al conjunto de la cadena, a través de iniciativas que constituyan nuevos proyectos de transformación del sector y erigirse en un catalizador de iniciativas para modernizar el sector agroalimentario. En definitiva, junto con el Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC) y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el sector agroalimentario contará con la financiación y herramientas necesarias para afrontar los retos medioambientales, sociales y económicos de la próxima década.

3.3. Marco de Gobernanza

La multiplicidad de instrumentos y agentes presentes en este PERTE requieren de un marco de gobernanza para maximizar las oportunidades de colaboración, la identificación de sinergias y el adecuado seguimiento del funcionamiento y el impacto de los instrumentos.

Para ello, se articula una estructura a dos niveles:

- un grupo de trabajo interministerial copresidido por la Ministra de Industria, Comercio y Turismo y el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el que participarán representantes de aquellos departamentos ministeriales con competencias relacionadas con las materias desarrolladas en este PERTE, con el objeto de hacer un seguimiento conjunto de los instrumentos previstos, así como su sinergia con otras actuaciones en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su impacto sobre los distintos sectores y agentes públicos y privados.
- con objeto de involucrar al sector, en un segundo nivel, se constituirá la Alianza del PERTE Agroalimentario, un espacio de participación e interlocución que facilite generar sinergias para profundizar en la consecución de los objetivos de este PERTE.

F. PRESUPUESTO DEL MINISTERIO

1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL MAPA EN 2021

En 2021 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) dispuso de un presupuesto definitivo consolidado de 8.531.221,30 miles de euros, un 2,34 % superior al del ejercicio 2020 que fue de 8.336.080,00 miles de euros. Aumenta un importe de 195.141,29 miles de euros.

En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones y ejecución del Programa 000X «Transferencias entre subsectores»

El presupuesto consolidado definitivo de 2021 comparado con el del ejercicio 2020, presenta el siguiente detalle por operaciones y capítulos:

TABLA 1. Presupuesto del MAPA consolidado, por operaciones y capítulos (miles de euros).

Capítulos/Operaciones	Presupuesto Definitivo 2020	Presupuesto Definitivo 2021	Variación 2021-2020	
			Cuantía	%
Total Presupuesto consolidado	8.336.080,00	8.531.221,30	195.141,29	2,34 %
1- Gastos de Personal	86.182,34	86.752,01	569,67	0,66 %
2- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	28.766,35	31.375,16	2.608,82	9,07 %
3- Gastos Financieros	54,27	53,35	-0,92	-1,70 %
4- Transferencias Corrientes	6.465.240,14	6.201.894,68	-263.345,46	-4,07 %
Total Operaciones corrientes	6.580.243,09	6.320.075,20	-260.167,89	-3,95 %
6- Inversiones Reales	173.115,27	207.846,86	34.731,59	20,06 %
7- Transferencias de Capital	1.558.448,63	1.978.026,23	419.577,59	26,92 %
Total Operaciones de capital	1.731.563,90	2.185.873,09	454.309,19	26,24 %
Total Operaciones no financieras	8.311.806,99	8.505.948,29	194.141,29	2,34 %
8- Activos Financieros	24.273,01	25.273,01	1.000,00	4,12 %
Total Operaciones financieras	24.273,01	25.273,01	1.000,00	4,12 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

La diferencia por importe de 644.850,71 miles de euros, entre presupuesto consolidado inicial y final en 2020, se debe principalmente a expedientes de modificación presupuestaria en el FEGA, por importe de 591.397,48 miles de euros, por ampliación de

crédito en los capítulos 4 Transferencias corrientes del programa 412M y 7 Transferencias de capital del programa 414B del FEAGA, por ingresos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) para financiar subvenciones a la producción agraria

Transferencias entre Subsectores

Incluye las transferencias realizadas entre el Estado y sus Organismos Autónomos, según el siguiente detalle por Capítulos:

TABLA 2. Transferencias internas entre subsectores, Programa 000X, por capítulos (miles de euros).

Capítulos	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto definitivo 2021	Variación 2021-2020	
			Cuantía	%
Total programa 000X	331.680,26	365.780,12	34.099,86	10,28 %
Transferencias entre subsectores				
4- Transferencias Corrientes	283.820,94	297.418,62	13.597,68	4,79 %
7- Transferencias de Capital	47.859,32	68.361,50	20.502,17	42,84 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

1.1. Detalle por políticas y programas

Las políticas de gasto competencia del MAPA en el ejercicio 2021, son la Política «23-Servicios sociales y promoción social» y la política «41-Agricultura, Pesca y Alimentación», según el siguiente detalle.

TABLA 3. Presupuesto del MAPA consolidado, por políticas de gasto (miles de euros).

Política de gasto	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto definitivo 2021	Variación 2021-2020	
			Cuantía	%
Total Presupuesto MAPA consolidado	8.336.080,00	8.531.221,30	195.141,29	2,34 %
Política 23 - Servicios sociales y promoción social	102.291,45	91.796,72	-10.494,73	-10,26 %
Política 41 - Agricultura, Pesca y Alimentación	8.233.788,55	8.439.424,57	205.636,02	2,50 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

TABLA 4. Presupuesto del MAPA consolidado, por políticas y programas de gastos (miles de euros).

Políticas/Programas de gasto	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto definitivo 2021	Variación 2021-2020	
			Cuantía	%
Total MAPA consolidado	8.336.080,00	8.531.221,30	195.141,29	2,34 %
Política 23 Servicios sociales y promoción social	102.291,45	91.796,72	-10.494,73	-10,26 %
231F Otros Servicios Sociales	102.291,45	91.796,72	-10.494,73	-10,26 %
Política 41 Agricultura, Pesca y Alimentación	8.233.788,55	8.439.424,57	205.636,02	2,50 %
Total MRR	0,00	406.500,00	406.500,00	—
410B Desarrollo del Medio Rural y Recursos Hídricos para el Regadío. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00	271.051,32	271.051,32	—
410C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00	115.358,75	115.358,75	—
410D Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00	3.189,29	3.189,29	—
410E Protección de los Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00	7.900,63	7.900,63	—
410F Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00	9.000,00	9.000,00	—
411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	96.838,54	106.234,39	9.395,85	9,70 %
412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	70.414,04	51.003,81	-19.410,23	-27,57 %
412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria	44.078,08	47.906,11	3.828,03	8,68 %
412M Regulación de los mercados agrarios	6.149.147,26	5.906.148,72	-242.998,54	-3,95 %
413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	29.962,76	30.935,40	972,64	3,25 %
414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales	57.105,32	58.662,06	1.556,74	2,73 %
414B Desarrollo del medio rural	1.446.211,34	1.511.217,25	65.005,91	4,49 %
415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	17.951,73	18.201,82	250,09	1,39 %
415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros	81.012,68	43.641,10	-37.371,58	-46,13 %
416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	241.066,80	258.973,91	17.907,11	7,43 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

2. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL MAPA SUBSECTOR ESTADO

El presupuesto definitivo del Subsector Estado para 2021, sin consolidar, es de 1.303.316,25 miles de euros, superior en 453.473,18 miles de euros (53,36 %), al del presupuesto definitivo en 2020, año en que se dispuso de 849.843,07 miles de euros.

A continuación se detalla por su distribución económica (capítulos) y orgánica (servicios) en los siguientes cuadros:

TABLA 5. Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector Estado, por capítulos (miles de euros).

Capítulos	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto definitivo 2021	Variación 2021-2020	
			Cuantía	%
Total Subsector Estado Presupuesto sin consolidar	849.843,07	1.303.316,25	453.473,18	53,36 %
1 Gastos de Personal	67.953,45	68.523,12	569,67	0,84 %
2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	18.698,48	20.505,43	1.806,95	9,66 %
3 Gastos Financieros	39,27	38,35	-0,92	-2,34 %
4 Transferencias Corrientes	331.887,75	358.477,09	26.589,34	8,01 %
6 Inversiones Reales	138.378,13	169.533,16	31.155,03	22,51 %
7 Transferencias de Capital	268.748,47	661.101,57	392.353,11	145,99 %
8 Activos Financieros	24.137,52	25.137,52	1.000,00	4,14 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

TABLA 6. Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector Estado, por servicios (miles de euros).

Servicios	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto definitivo 2021	Variación 2021-2020	
			Cuantía	%
Total Subsector Estado Presupuesto sin consolidar	849.843,07	1.303.316,25	453.473,18	53,36 %
Subsecretaría	334.597,84	360.587,61	25.989,77	7,77 %
01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	299.775,51	338.593,42	38.817,91	12,95 %
02 Secretaría General Técnica	14.479,28	3.418,48	-11.060,80	-76,39 %
03 Dirección General de Servicios	20.343,05	18.575,70	-1.767,34	-8,69 %
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	414.524,66	472.530,66	58.006,00	13,99 %
04 Secretaría General de Agricultura y Alimentación	90.060,13	131.327,51	41.267,38	45,82 %
05 DG Producciones y Mercados Agrarios	70.414,04	51.003,81	-19.410,23	-27,57 %
06 DG de Sanidad de la Producción Agraria	44.078,08	47.906,11	3.828,03	8,68 %
07 DG de la Industria Alimentaria	29.962,76	30.935,40	972,64	3,25 %

Servicios	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto definitivo 2021	Variación 2021-2020	
			Cuantía	%
08 DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	180.009,65	211.357,83	31.348,18	17,41 %
Secretaría General de Pesca	100.720,57	63.697,97	-37.022,59	-36,76 %
09 Secretaría General del Pesca	1.756,16	1.855,06	98,90	5,63 %
10 DG de Pesca Sostenible	17.951,73	18.201,82	250,09	1,39 %
11 DG de Ordenación Pesquera y Acuicultura	81.012,68	43.641,10	-37.371,58	-46,13 %
50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00	406.500,00	406.500,00	—

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

3. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL MAPA, SUBSECTOR ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El presupuesto definitivo del Subsector Organismos Autónomos para 2021, sin consolidar, es de 7.593.685,17 miles de euros, inferior en 224.232,03 miles de euros al presupuesto definitivo de 2020 (7.817.917,20 miles de euros)

A continuación se detalla por su distribución económica (capítulos) y orgánica (organismos autónomos) en los siguientes cuadros:

TABLA 7. Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector organismos autónomos, por capítulos (miles de euros).

Capítulos	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto definitivo 2021	Variación 2021-2020	
			Cuantía	%
Total Subsector OAAA Presupuesto sin consolidar	7.817.917,20	7.593.685,17	-224.232,03	-2,87 %
1 Gastos de Personal	6.417.173,32	6.140.836,20	-276.337,12	-4,31 %
2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.337.559,49	1.385.286,15	47.726,66	3,57 %
3 Gastos Financieros	18.228,89	18.228,89	0,00	0,00 %
4 Transferencias Corrientes	10.067,87	10.869,73	801,86	7,96 %
6 Inversiones Reales	15,00	15,00	0,00	0,00 %
7 Transferencias de Capital	34.737,14	38.313,70	3.576,56	10,30 %
8 Activos Financieros	135,49	135,49	0,00	0,00 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

TABLA 8. Presupuesto sin consolidar del MAPA, por organismos autónomos, (miles de euros).

Organismos Autónomos	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto definitivo 2021	Variación 2021-2020	
			Cuantía	%
Total Subsector OAAA Presupuesto sin consolidar	7.817.917,20	7.593.685,17	-224.232,03	-2,87 %
101 Agencia de Información y Control Alimentarios	6.559,28	8.262,81	1.703,53	25,97 %
102 Entidad Estatal de Seguros Agrarios	244.205,30	258.972,41	14.767,11	6,05 %
103 Fondo Español de Garantía Agraria	7.567.152,62	7.326.449,95	-240.702,67	-3,18 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL MAPA 2021

En el ejercicio 2021, el Subsector Estado contaba con un presupuesto definitivo consolidado de 964.300,80 miles de euros, la ejecución en términos de obligaciones reconocidas alcanzó el 96,65 % y en el Subsector de Organismos Autónomos el presupuesto definitivo consolidado de 7.566.920,49 miles de euros la ejecución en términos de obligaciones reconocidas alcanzó el 91,37 %. A continuación se detalla la ejecución por Servicios y por Organismos Autónomos:

TABLA 9. Ejecución del presupuesto consolidado del MAPA 2021, por servicios (miles de euros).

Subsector Estado consolidado	Presupuesto consolidado 2021				Ejecución			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto definitivo(4)= %(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
Total Subsector Estado consolidado	925.432,18	964.300,80	4,20 %	100,00 %	952.894,75	931.966,15	98,82 %	96,65 %
01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	64.993,72	79.654,30	22,56 %	8,26 %	76.206,71	74.198,60	95,67 %	93,15 %
02 Secretaría General Técnica	3.563,43	3.418,48	-4,07 %	0,35 %	3.319,05	3.163,84	97,09 %	92,55 %
03 Dirección General de Servicios e Inspección	18.695,68	18.575,70	-0,64 %	1,93 %	17.966,91	17.108,63	96,72 %	92,10 %
04 Secretaría General de Agricultura y Alimentación	52.756,44	51.251,18	-2,85 %	5,31 %	50.719,82	50.702,30	98,96 %	98,93 %
05 Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	48.934,05	51.003,81	4,23 %	5,29 %	50.636,10	49.953,71	99,28 %	97,94 %
06 Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	45.858,73	47.906,11	4,46 %	4,97 %	47.656,30	45.086,20	99,48 %	94,11 %
07 Dirección General de la Industria Alimentaria	31.310,63	30.935,40	-1,20 %	3,21 %	28.994,20	27.705,23	93,72 %	89,56 %
08 DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	187.338,33	211.357,83	12,82 %	21,92 %	209.962,09	204.777,94	99,34 %	96,89 %
09 Secretaría General del Pesca	1.594,83	1.855,06	16,32 %	0,19 %	1.694,30	1.681,13	91,33 %	90,62 %

Subsector Estado consolidado	Presupuesto consolidado 2021				Ejecución			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto definitivo(4)= %(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
10 DG de Pesca Sostenible	18.606,29	18.201,82	-2,17 %	1,89 %	17.444,70	17.120,60	95,84 %	94,06 %
11 DG de Ordenación Pesquera y Acuicultura	45.280,05	43.641,10	-3,62 %	4,53 %	42.980,79	41.515,07	98,49 %	95,13 %
50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	406.500,00	406.500,00	0,00 %	42,15 %	405.313,78	398.952,89	99,71 %	98,14 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

TABLA 10. Ejecución del presupuesto consolidado por organismos autónomos 2021 (miles de euros).

Subsector Organismos Autónomos consolidado	Presupuesto consolidado 2021				Ejecución			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto Definitivo (4)= %(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
Total Subsector OAAA consolidado	7.570.762,04	7.566.920,49	-0,05 %	100,00 %	6.922.367,47	6.913.994,50	91,48 %	91,37 %
101 Agencia de información y control alimentarios	8.262,81	8.262,81	0,00 %	0,11 %	6.651,75	6.060,74	80,50 %	73,35 %
102 Entidad estatal de seguros agrarios	258.972,41	258.972,41	0,00 %	3,42 %	257.928,27	257.922,71	99,60 %	99,59 %
103 Fondo español de garantía agraria	7.303.526,82	7.299.685,27	-0,05 %	96,47 %	6.657.787,44	6.650.011,05	91,21 %	91,10 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

Ejecución por estructura funcional

El siguiente cuadro resume la ejecución del ejercicio 2021 por políticas y programas.

TABLA 11. Ejecución por políticas y programas (miles de euros).

Programas /Políticas	Presupuesto consolidado 2021				Ejecución			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto Definitivo (4)= %(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
Total MAPA Consolidado	8.496.194,22	8.531.221,30	0,41 %	100,00 %	7.875.262,21	7.845.960,65	92,31 %	91,97 %
231F Otros Servicios Sociales	91.116,51	91.796,72	0,75 %	1,08 %	91.339,21	91.336,77	99,50 %	99,50 %
Política 23 Servicios sociales y promoción social	91.116,51	91.796,72	0,75 %	1,08 %	91.339,21	91.336,77	99,50 %	99,50 %
410B Desarrollo del Medio Rural y Recursos Hídricos para el Regadío. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	270.800,00	271.051,32	0,09 %	3,18 %	271.018,74	270.354,28	99,99 %	99,74 %
410C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	114.800,00	115.358,75	0,49 %	1,35 %	115.358,75	115.358,75	100,00 %	100,00 %
410D Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	3.000,00	3.189,29	6,31 %	0,04 %	3.070,33	2.542,51	96,27 %	79,72 %
410E Protección de los Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	8.900,00	7.900,63	-11,23 %	0,09 %	7.694,26	3.475,25	97,39 %	43,99 %
410F Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	9.000,00	9.000,00	0,00 %	0,11 %	8.171,70	7.222,10	90,80 %	80,25 %

Programas /Políticas	Presupuesto consolidado 2021				Ejecución			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto Definitivo (4)= %(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
SubTotal MRR	406.500,00	406.500,00	0,00 %	4,76 %	406.500,00	406.500,00	100,00 %	100,00 %
411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	90.693,76	106.234,39	17,14 %	1,25 %	101.402,73	98.350,44	95,45 %	92,58 %
412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	48.934,05	51.003,81	4,23 %	0,60 %	50.636,10	49.953,71	99,28 %	97,94 %
412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria	45.858,73	47.906,11	4,46 %	0,56 %	47.656,30	45.086,20	99,48 %	94,11 %
412M Regulación de los mercados agrarios	5.908.538,72	5.906.148,72	-0,04 %	69,23 %	5.462.346,61	5.457.019,88	92,49 %	92,40 %
413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	31.310,63	30.935,40	-1,20 %	0,36 %	28.994,20	27.705,23	93,72 %	89,56 %
414A Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	61.157,33	58.662,06	-4,08 %	0,69 %	58.220,99	54.413,05	99,25 %	92,76 %
414B Desarrollo del medio rural	1.489.224,24	1.511.217,25	1,48 %	17,71 %	1.310.998,54	1.306.584,09	86,75 %	86,46 %
415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	18.606,29	18.201,82	-2,17 %	0,21 %	17.444,70	17.120,60	95,84 %	94,06 %
415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros	45.280,05	43.641,10	-3,62 %	0,51 %	42.980,79	41.515,07	98,49 %	95,13 %
416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	258.973,91	258.973,91	0,00 %	3,04 %	257.928,27	257.922,71	99,60 %	99,59 %
Política 41 Agricultura, Pesca y Alimentación	8.405.077,71	8.439.424,57	0,41 %	98,92 %	7.783.923,00	7.754.623,87	92,23 %	91,89 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

Ejecución por estructura económica

El siguiente cuadro resume la ejecución del presupuesto consolidado del ejercicio 2021, por capítulos y operaciones.

TABLA 12. Ejecución del presupuesto consolidado del MAPA, por operaciones y capítulos (miles de euros).

Capítulos /Operaciones	Presupuesto consolidado 2021					Ejecución			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto Definitivo (4)= %(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)	
Total MAPA Consolidado	8.496.194,22	8.531.221,30	0,41 %	100,00 %	7.875.262,21	7.845.960,65	92,31 %	91,97 %	
1- Gastos de Personal	86.440,45	86.752,01	0,36 %	1,02 %	82.300,32	80.291,83	94,87 %	92,55 %	
2- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	32.377,16	31.375,16	-3,19 %	0,37 %	27.567,21	25.128,89	87,86 %	80,09 %	
3- Gastos Financieros	53,35	53,35	0,00 %	0,00 %	9,21	9,21	17,26 %	17,26 %	
4- Transferencias Corrientes	6.204.054,40	6.201.894,68	-0,03 %	72,70 %	5.761.459,25	5.757.883,60	92,90 %	92,84 %	
Total Operaciones corrientes	6.322.925,36	6.320.075,20	-0,05 %	74,08 %	5.871.335,98	5.863.313,53	92,90 %	92,77 %	
6- Inversiones Reales	218.691,95	207.846,86	-5,22 %	2,44 %	200.965,97	184.758,01	96,69 %	88,89 %	
7- Transferencias de Capital	1.929.303,90	1.978.026,23	2,46 %	23,19 %	1.777.937,22	1.772.866,05	89,88 %	89,63 %	
Total Operaciones de capital	2.147.995,85	2.185.873,09	1,73 %	25,62 %	1.978.903,18	1.957.624,06	90,53 %	89,56 %	
Total Operaciones no financieras	8.470.921,21	8.505.948,29	0,41 %	99,70 %	7.850.239,16	7.820.937,59	92,29 %	91,95 %	
8- Activos Financieros	25.273,01	25.273,01	0,00 %	0,30 %	25.023,05	25.023,05	99,01 %	99,01 %	
Total Operaciones financieras	25.273,01	25.273,01	0,00 %	0,30 %	25.023,05	25.023,05	99,01 %	99,01 %	

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA, Dirección General de Servicios e Inspección.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Durante el ejercicio 2021 se ha iniciado la ejecución por parte del ministerio de la ejecución de once inversiones del Componente 3 «Transformación Ambiental y Digital del Sistema Agroalimentario y Pesquero» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Está prevista la ejecución del Plan en tres anualidades. Durante 2021 se crearon cinco Programas Presupuestarios donde se incardinaron las once inversiones. Su ejecución global ha sido del 98,14 %.

TABLA 13. Ejecución por programas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (miles de euros).

Programa	Componente /Inversión	Presupuesto consolidado 2021				Ejecución			
		Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto definitivo (4)= % (2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
Total MRR Consolidado		406.500,00	406.500,00	0,00 %	100,00 %	405.313,78	398.952,89	99,71 %	98,14 %
410B Desarrollo del Medio Rural y Recursos Hídricos para el Regadío. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	C03.101 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III); Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular	260.000,00	260.000,00	0,00 %	63,96 %	260.000,00	260.000,00	100,00 %	100,00 %
	C03.105 Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural; Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural	10.800,00	11.051,32	2,27 %	2,72 %	11.018,74	10.354,28	99,71 %	93,69 %

Programa	Componente /Inversión	Presupuesto consolidado 2021				Ejecución			
		Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto definitivo (4)= %(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
410C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios.	C03.I03 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas	12.600,00	12.600,00	0,00 %	3,10 %	12.600,00	12.600,00	100,00 %	100,00 %
	C03.I04 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular	102.200,00	102.758,75	87,74 %	25,28 %	102.758,75	102.758,75	100,00 %	100,00 %

04. Política de rentas e instrumentos económicos

Programa	Componente /Inversión	Presupuesto consolidado 2021				Ejecución			
		Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto definitivo (4)= %(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
410D Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	C03.102 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal	3.000,00	3.189,29	5,94 %	0,78 %	3.070,33	2.542,51	96,27 %	79,72 %
410E Protección de Los Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	C03.106 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero	2.900,00	2.650,63	-9,41 %	0,65 %	2.633,12	1.600,18	99,34 %	60,37 %
	C03.107 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación	6.000,00	5.250,00	-14,29 %	1,29 %	5.061,15	1.875,07	96,40 %	35,72 %

Programa	Componente /Inversión	Presupuesto consolidado 2021				Ejecución			
		Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto definitivo (4)= %(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
	C03.I08 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola	1.000,00	1.000,00	0,00 %	0,25 %	1.000,00	1.000,00	100,00 %	100,00 %
410F Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	C03.I09 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV): Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero	3.000,00	3.000,00	0,00 %	0,74 %	2.171,70	1.222,10	72,39 %	40,74 %
	C03.I11 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (VI): Apoyo a la financiación del Sector Pesquero	5.000,00	5.000,00	0,00 %	1,23 %	5.000,00	5.000,00	100,00 %	100,00 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

05

NORMATIVA RECURSOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A. NORMATIVA

En cumplimiento de lo previsto en el actual Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa ejerce, entre otras, la competencia de coordinación de la producción normativa de los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que corresponde dictar al departamento, coordinación normativa que se ha llevado a cabo mediante las siguientes actividades:

- a. Informe y tramitación de los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones de carácter general que se elaboraron por las distintas unidades dependientes del Ministerio, y que ha supuesto la coordinación de un total de 185 (116 año pasado) proyectos aprobados a lo largo del ejercicio.
- b. Informe de los anteproyectos de ley y disposiciones de carácter general, promovidos por otros departamentos que incidieron en las competencias del Ministerio, que ascendieron a un total de 29 (1 en 2020) proyectos aprobados a lo largo del ejercicio.
- c. Seguimiento de la tramitación de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado.
- d. Transposición de directivas.

Cabe destacar que se ha producido un repunte del número de proyectos de ayudas derivados de la situación sanitaria después del descenso en la actividad normativa de este Departamento entre 2018 y 2019 que se debió principalmente a la definitiva separación departamental que sufrió el extinto Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en junio de 2018, escindiéndose en el actual Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (cuya actividad normativa ahora se recoge) y el hoy Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

TABLA 1. Actividad normativa del MAPA en 2021.

Rango	Total	Propio	Colaboración
Anteproyecto de Ley	4	1	3
Real Decreto	52	34	18
Orden Ministerial	158	150	8
Total	214	185	29

Fuente: Secretaría General Técnica del MAPA.

B. CONSEJO DE MINISTROS

La Vicesecretaría General Técnica ejerce, bajo la dirección de la Secretaría General Técnica, la competencia para la tramitación e informe, en su caso, de los asuntos que deban someterse a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (CGSEYS) y al Consejo de Ministros (CM).

Los asuntos que deben someterse a la consideración y aprobación de la CGSEYS y del CM pueden dividirse en: Reales Decretos, de carácter normativo; y Acuerdos, que deben someterse a la aprobación o conocimiento del CM en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha tramitado, como ministerio proponente, los siguientes acuerdos en el año 2021:

TABLA 1. Consejo de Ministros. Asuntos tramitados en 2021 por el MAPA como ministerio proponente.

Tipo de asunto	Número de asuntos
Acuerdo por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a las CC. AA. (FEGA, O.A.).	20
Acuerdo por el que se estima el requerimiento de anulación presentado por las CC. AA., y se modifica su responsabilidad financiera en el procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea establecida en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 17 de febrero de 2017 y de 1 de diciembre de 2020, dejando estos sin efecto, en virtud de lo dispuesto en las sentencias del Tribunal Supremo n.º 1538/2020, de 18 de noviembre de 2020 y n.º 1563/2020, de 19 de noviembre de 2020 (FEGA, O.A.).	11
Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las CC. AA., para su sometimiento a la Conferencia Sectorial.	5
Acuerdo por el que se autorizan contribuciones voluntarias a organizaciones internacionales y programas y fondos de carácter internacional	4
Acuerdo por el que se autoriza la celebración de la contratación por el Fondo Español de Garantía Agraria del suministro de alimentos, en el marco del Programa de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas 2021 del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas 2014-2020.	2
Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados	2
Informes (Informe sobre la presentación por parte de España de la propuesta de Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, e Informe del Sector del aceite de oliva).	2
Acuerdo por el que se toma razón de actuaciones de emergencia (para el sacrificio de contingencia de animales bovinos no aptos para su importación a España y su posterior destrucción con las máximas garantías de bioseguridad; y para la adquisición de vacunas necesarias en la lucha frente al serotipo 4 del virus de la lengua azul).	2
Acuerdo por el que se autoriza la concesión de una subvención directa a la Comunidad Autónoma de Canarias, con el fin de que instrumente las ayudas previstas en el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, por importe de 18.833.060 euros	1

Tipo de asunto	Número de asuntos
Acuerdo por el que se autoriza la suscripción del Encargo entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Empresa de Transformación Agraria, S. A., S. M. E., M. P. (TRAGSA), para la ejecución de las obras del proyecto de estaciones de bombeo, centros de transformación, impulsión, balsa de regulación, caminos y desagües de la zona de la Armuña (Salamanca) -1ª fase. Separata nº 2 actualizada: caminos y desagües-, por un importe máximo de 15.271.224,62 euros, I.V.A. incluido	1
Acuerdo por el que se solicita a la Comisión Permanente del Consejo de Estado la emisión de dictamen, con carácter urgente	1
Acuerdo por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O.A., y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A., para la ejecución de los planes de seguros agrarios combinados en el ejercicio presupuestario 2021	1
TOTAL	52

Fuente: Secretaría General Técnica del MAPA.

En total, se han tramitado **52 acuerdos** en el año 2021, aprobados por el Consejo de Ministros.

Además, se ha tramitado **tres anteproyectos de ley** (Anteproyecto de Ley por la que se establecen las normas para la implantación en España del sistema de gestión de la Política Agrícola Común; Anteproyecto de Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario y Anteproyecto de Ley de pesca sostenible e investigación pesquera) y **35 proyectos de real decreto**.

Por otra parte, el MAPA ha sido **coproponente** de los siguientes acuerdos:

TABLA 2. Consejo de Ministros. Asuntos tramitados en 2021 por el MAPA como ministerio coproponente.

Tipo de asunto	Número de asuntos
Acuerdo por el que se adopta el Plan Nacional para la reducción de las capturas accidentales en la actividad pesquera	1
Acuerdo por el que se declaran las CC. AA. «zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil», como consecuencia de inundaciones, incendios y otros fenómenos de distinta naturaleza	1
Acuerdo de disolución de la Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo - CETAL F.S.P	1
Acuerdo por el que se aprueban las medidas correspondientes al Plan de actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales para el año 2021 y se toma conocimiento del informe sobre la ejecución de las medidas adoptadas en el año 2020	1
Acuerdo por el que se autoriza la firma del Acuerdo sobre condiciones de ejercicio de la actividad de las flotas española y portuguesa en las aguas de ambos países entre el Reino de España y la República Portuguesa	1
Acuerdo por el que se autoriza la disolución, liquidación y extinción de la sociedad mercantil TRAGSA Brasil Desenvolvimento de Projetos Agrários, Ltda (TRAGSA Brasil)	1
Acuerdo por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., y las CC. AA. para la realización de trabajos de control por monitorización en las campañas 2021 y 2022	3
TOTAL	9

Fuente: Secretaría General Técnica del MAPA.

Además, ha sido coproponente de:

Reales decreto-ley:

- Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena».
- Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.
- Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas complementarias de carácter urgente para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

14 Proyectos de real decreto.

C. RECURSOS Y RECLAMACIONES JURISDICCIONALES

1. PROCEDIMIENTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

La Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales es una unidad administrativa adscrita a la Secretaría General Técnica, dependiente a su vez de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.

De acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de la estructura orgánica básica del Departamento, corresponde a la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales la tramitación y propuesta de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra las resoluciones dictadas por los órganos del Departamento en las materias propias de su ámbito competencial. También le corresponde la tramitación y formulación de propuestas de resolución en los expedientes de revisión de oficio de actos nulos y declaración de lesividad de actos anulables, peticiones formuladas por vía de derecho de petición, y reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial.

Además de esta actividad revisora de la actuación administrativa del MAPA, la Subdirección General tiene atribuida la competencia sobre las relaciones con los tribunales, como vía o cauce de comunicación entre los órganos judiciales de los distintos órdenes jurisdiccionales y los órganos administrativos del Departamento afectados por los procedimientos judiciales. Así, recibe y cursa a los órganos implicados los requerimientos, citaciones, escritos, resoluciones judiciales, tasaciones de costas y demás actuaciones interesadas por los órganos jurisdiccionales, tanto del orden contencioso-administrativo como de los restantes órdenes jurisdiccionales.

Sobre la base de esta actividad, tanto administrativa como jurisdiccional, anualmente se elaboran estadísticas que muestran el número de recursos y reclamaciones administrativas tramitados y resueltos, así como su grado de conflictividad en los tribunales de justicia. Estos informes estadísticos se hacen públicos como manifestación de la publicidad activa a la que están obligadas las Administraciones Públicas, difundiendo determinada información sin esperar una solicitud concreta de los administrados, mediante su inserción en la web del Ministerio.

De esta forma, cualquier persona interesada puede obtener la información sobre los procedimientos en vía administrativa y contencioso-administrativa tramitados por el Departamento desde el año 2014 a 2021 [en la página web del MAPA](#)

D. TÍTULOS PROFESIONALES, CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES

1. RECONOCIMIENTO A EFECTOS PROFESIONALES DE TÍTULOS EXPEDIDOS EN OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA DE PROFESIONES RELACIONADAS CON EL DEPARTAMENTO

En el ámbito de las Profesiones reguladas, se ha dado respuesta a lo largo de este año a la información solicitada por la CIPRE (Comisión Interministerial de profesiones reguladas) sobre cada una de las mismas correspondientes al MAPA.

Durante 2021, se atendieron con respuesta escrita 17 consultas individuales planteadas en relación con las profesiones reguladas correspondientes a este Departamento. Algunas de ellas se referían a titulaciones académicas y/o profesionales asignadas a otros Ministerios, y otras relacionadas con títulos, como por ejemplo, el de Capataz Agrícola, que hoy es competencia de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, se han presentado 6 solicitudes formales de Reconocimiento a efectos profesionales de títulos expedidos por centros de educación superior de Estados miembros de la UE, (para ejercer como Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Técnico Agrícola y Enólogo) de las que sólo 1 ha logrado el acceso parcial al ejercicio de la profesión, otra fue objeto de desistimiento, y el resto han sido desestimadas.

2. CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y SUBVENCIONES NOMINATIVAS

La Unidad de Convenios de la Vicesecretaría General Técnica (VGT) se encarga de tramitar expedientes de convenios (*artículo 47 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*), de encomiendas de gestión (*artículo 11 de la Ley 40/2015*) y de subvenciones nominativas, además de custodiarlos, así como de resolver todas las dudas que puedan surgir al respecto.

Con la entrada en vigor del *Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* (BOE 31 de diciembre de 2020), se han introducido cambios, tanto en la tramitación de los convenios a financiar con los fondos europeos de recuperación, así como modificaciones de algunas de las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el ámbito de los convenios (Disposición final segunda).

Ante la previsible importancia de la figura de los convenios administrativos en la implementación y ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha pretendido dotar a su tramitación de una mayor agilidad, modificándose el régimen jurídico relativo a su tramitación, formalización y eficacia, a fin de simplificarla, favoreciendo y facilitando esta técnica colaborativa.

En ese sentido, se simplifica la tramitación de los expedientes que se financian con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Resiliencia y Transformación.

Por otro lado, se prevé una reducción de plazos, en el caso del procedimiento de suscripción de convenios por parte de la AGE y sus organismos públicos vinculados o dependientes, en cuanto a los informes que prevé el artículo 50.2 de la Ley 40/2015.

En 2021, en la VGT se inició la tramitación de un total de **160 expedientes**, de los cuales se han suscrito **129 expedientes**.

Corresponden a expedientes de diferentes tipologías; convenios, convenios de subvenciones nominativas, acuerdos, protocolos generales de actuación y encomiendas de gestión.

Partiendo de esos datos generales; un primer desglose sería el siguiente:

Total de **convenios** tramitados/**suscritos**: 142/116

Total de **protocolos generales de actuación** tramitados/**suscritos**: 8/6

Total de **encomiendas de gestión** tramitadas/**suscritas**: 10/7

Analizando los expedientes:

110 expedientes se han tramitados con entidades públicas y privadas, de los que se han suscrito un total de 83. Del total tramitado, 3 de ellos se realizaban con Ayuntamientos, de los cuales se firmaron 2.

50 expedientes tramitados con comunidades autónomas, de los que se han suscrito un total de 46.

Dentro del total de convenios tramitados durante 2021 se han suscrito **19 convenios para instrumentar la concesión de subvenciones nominativas**, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) que prevé en su artículo 22.2 a) que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Asimismo, y conforme al *Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban Medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, durante el año 2021 se tramitaron **10 Convenios relacionados con inversiones previstas en el PRTR**, 6 de ellos en el ámbito de la Pesca económica y ambientalmente sostenible y 4 en el área de Desarrollo Rural (Regadíos) y Agricultura (PYME Agro), 8 de ellos ya han sido formalizados, inscritos y publicados en BOE.

Por otro lado, respecto a los expedientes con universidades, en 2021 se han tramitado un total de 6 convenios con universidades públicas adscritas a una Comunidad autónoma, de los cuales 5 fueron firmados y 1 con universidad privada, también suscrito. Entre ellos, varios tenían por objeto la realización de prácticas educativas en instalaciones y departamentos del ministerio, así como otras actividades.

La Unidad de Convenios de la VGT también se encarga de la inscripción en el REOICO - *Registro electrónico de Convenios e Instrumentos de Colaboración y Encomiendas de Gestión* (para dar eficacia a los convenios, según el artículo 48.8 de la Ley 40/2015) y en RCESPE - *Registro de Convenios y Encomiendas del Sector Público Estatal* (encomiendas de gestión y subvenciones nominativas), que son bases de datos de acceso privado (gestionadas por parte de la SGT del Ministerio de Hacienda) que posteriormente vuelcan automáticamente parte de esos datos al apartado de «Convenios y encomiendas» del Portal de la Transparencia, para dar cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Además, durante 2021 se continuó con los trabajos de actualización del manual de procedimiento para la tramitación de convenios, encomiendas de gestión y subvenciones nominativas.

3. OTRAS ACTUACIONES

En 2021 se **tramitaron 5 expedientes** de asociaciones, remitiendo los correspondientes informes al Ministerio del Interior. Todos ellos relacionados con la inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones.

E. RELACIONES COMPETENCIALES

La Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa, lleva a cabo el seguimiento e informe jurídico de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas en las materias relacionadas con las competencias del departamento a efectos de comprobar su adecuación a la distribución constitucional de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. La conflictividad entre el Estado y las comunidades autónomas se ha intentado solucionar por la vía del diálogo, de la cooperación y de la colaboración administrativa, realizándose las siguientes actuaciones a este respecto:

- Desde el departamento se han analizado un total de 54 proyectos de normas autonómicas sobre agricultura, pesca y alimentación, incluyendo proyectos y anteproyectos de ley, proposiciones de ley y proyectos de normas reglamentarias, que fueron remitidos, a efectos de su informe, por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública o por las propias comunidades autónomas.
- Igualmente, se han estudiado jurídicamente desde el punto de vista competencial un total de 1.305 normas autonómicas (leyes, decretos, órdenes, resoluciones, etc.), publicadas en los distintos boletines o diarios oficiales de las comunidades autónomas y relacionadas con las materias referidas competencia de ese departamento.

Todas estas normas pueden consultarse con más detalle en la [página web del departamento, en el apartado de actividad legislativa](#).

- Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha participado en 12 sesiones de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas, celebradas en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en el año 2021, donde se analizan desde el punto de vista competencial las leyes aprobadas por las comunidades autónomas.

En dichas sesiones se estudiaron 43 correspondientes a materias competencia del Ministerio.

En relación con la conflictividad constitucional y jurisdiccional:

1. A instancia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se plantearon los requerimientos, recursos, cartas de colaboración y comisiones bilaterales Estado-comunidades autónomas, que a continuación se detallan:
 - Se ha utilizado 10 veces la vía de la colaboración interadministrativa en el seguimiento jurídico de las normas autonómicas, mediante el envío de cartas de colaboración (no requerimientos), que evitaron el planteamiento de conflicto o de recurso en vía jurisdiccional.

- No se ha solicitado la convocatoria de las Comisiones Bilaterales de Cooperación a efectos del artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, al objeto de lograr una solución negociadora de las discrepancias competenciales suscitadas por las leyes.
 - El Departamento ha promovido la vía del requerimiento previo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en 3 ocasiones contra normas aprobadas por las comunidades autónomas.
- 2.** A instancia de las comunidades autónomas:
- Las comunidades autónomas han promovido la vía del requerimiento previo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en 2 ocasiones contra normas aprobadas por el Estado.
 - No se han planteado desde las comunidades autónomas recursos contencioso-administrativos, ni de manera directa, ni mediando requerimiento previo ni conflictos positivos de competencia o comisiones bilaterales.

F. CONFERENCIAS SECTORIALES

El artículo 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece los principios generales de las relaciones interadministrativas, como son el de colaboración y cooperación entre las Administraciones Públicas.

Asimismo, los artículos 147 a 152 de la citada Ley recogen la provisión legal sobre las Conferencias Sectoriales.

A continuación se resume la actividad de las Conferencias Sectoriales, durante el año 2021.

1. CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Pesca se ha reunido tres veces: 15 de febrero, 20 de mayo y 22 de julio de 2021. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Aprobación del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2021-2025.
- Paradas temporales Mediterráneo y Golfo de Cádiz. Aprobación de calendario y distribución de financiación.
- Aprobación de los criterios de distribución del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura, para el periodo 2021-2027 entre los organismos intermedios de gestión de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

2. CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural se ha reunido siete veces: 15 de febrero, 19 de abril, 20 de mayo, 14 de julio, 22 de julio, 21 de octubre y 9 de diciembre de 2021. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Aprobación del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2021-2025.
- Territorialización de Fondos AGE de la anualidad 2021 a los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020 de las Comunidades Autónomas.
- Reparto de fondos comunitarios para el curso 2021/2022 correspondiente al Programa Escolar de Consumo de frutas, hortalizas y leche y reasignación de fondos comunitarios del curso 2020/2021.
- Propuesta de transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias para la conservación de variedades agrícolas y razas ganaderas locales.

- Propuesta de distribución de fondos a las CC. AA. del programa 412C de «Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados» para las líneas:
 - a.** Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.
 - b.** Apoyo a la producción agrícola en el marco del programa de Opciones Específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI).
 - c.** Ayuda al sector del lúpulo.
 - d.** Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la biodiversidad:
 - 1.** Razas autóctonas.
 - 2.** Control de rendimiento lechero.
 - e.** Fomento de la apicultura.
- Propuesta de distribución de fondos a las CC. AA. del programa 412D de «Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria» para las líneas:
 - a.** Prevención y Lucha contra Plagas.
 - b.** Programas estatales de erradicación de enfermedades animales.
- Propuesta de distribución territorial de la ayuda de la Unión destinada al Desarrollo Rural (FEADER transición) y los recursos adicionales para la recuperación del sector agrícola y las zonas rurales de la Unión (FEADER EURI) para las anualidades 2021 y 2022.
- Aprobación de la lista definitiva de acciones y programas correspondiente al ejercicio FEAGA 2022, de la medida de «Promoción de vino en terceros países del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español».
- Propuesta de Acuerdo para elaboración del Plan Estratégico de la PAC.
- Propuesta de distribución de fondos entre CC.AA para la medida de reestructuración y reconversión de viñedos. Ejercicio 2022.
- Informe a la lista definitiva de solicitudes de ayuda en la medida de inversiones del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español en la cuarta convocatoria del período 2019-2023.
- Distribución territorial de los Fondos del PRTR correspondientes al componente 3 (MAPA), C3.13 (bioseguridad en viveros), C3.14 (agricultura de precisión).
- Territorialización de fondos AGE de la anualidad 2021 correspondiente a los programas de desarrollo rural ampliados de las CC. AA. 2014-2022.
- Territorialización de fondos a la Comunidad autónoma de Andalucía para atender una sentencia estimatoria de recurso contencioso administrativo en relación con las ayudas al olivar afectado por las heladas de 2005.
- Atención de un recurso correspondiente a la medida de inversiones del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola.
- Estado de elaboración del Plan Estratégico de la PAC.
- Propuesta ecoesquemas.
- Información pública y presentación a la Comisión del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

De estas reuniones cabe resaltar las siguientes:

En la reunión de la conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del 19 de abril de 2021 se acordó la territorialización para cofinanciar con el presupuesto de la Administración General del Estado los Programas de Desarrollo Rural (PDR) españoles. Previamente a la territorialización, como novedad introducida por la disposición final 17ª.7 de la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para 2021, se tuvo que recabar autorización del Consejo de Ministros el día 13 de abril de 2021. Según lo acordado en esta Conferencia, se transfirieron a las CC. AA., antes de final de mayo, 104,12 millones de euros, correspondientes a la anualidad de 2021.

Esta aportación del Estado, a través de sus presupuestos generales, está regulada por el acuerdo de Conferencia Sectorial del mes de enero de 2014, y permite contribuir a la financiación de las medidas de todos los PDR españoles –a excepción de los programas del País Vasco y la Comunidad Foral Navarra por su régimen fiscal propio–. Hasta la anualidad 2021, se han transferido a las CC. AA. más de 649,73 millones de euros, lo que representa un 76,55 % de la aportación AGE total a los PDR durante este periodo de programación (848,77 millones de euros).

Adicionalmente, en 2020 se aprobó el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 por el que España ha recibido de la Unión Europea fondos FEADER por importe de 1.319 millones de euros para la anualidad 2021 y 1.080 millones de euros para la anualidad 2022, que se aplicarán mediante los PDR actuales.

El **21 de octubre de 2021**, la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural acordó la territorialización de fondos AGE de la anualidad 2021 relativos a los programas de desarrollo rural ampliados de las CC. AA. 2014-2022, mediante la cual se propuso la distribución de 29,69 millones de euros adicionales.

En total, en el año 2021, se transfirieron a las CC. AA. 133,81 millones de euros.

En el capítulo 1 epígrafe B.2.4 de esta memoria se puede encontrar el desglose de la contribución AGE a los Programas de Desarrollo Rural autonómicos.

En este contexto, hay que indicar que en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del **14 de julio de 2021** se alcanzó el compromiso político por el cual la Administración General del Estado seguirá contribuyendo a la cofinanciación de las medidas e intervenciones de desarrollo rural durante el periodo de programación 2021-2027 por un importe total de 1.087,2 millones de euros.

G. OTRAS RELACIONES INSTITUCIONALES

1. COORDINACIÓN EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN

Las relaciones del Departamento con las comunidades autónomas en materia de calidad alimentaria y control se desarrollan, entre otros, en el marco de las **cinco mesas de coordinación**, integradas por el Ministerio y los servicios competentes de las comunidades autónomas en cada materia, cuya actividad en 2021 se sintetiza en:

- Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria
- Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico
- Mesa de Coordinación de los Laboratorios Agroalimentarios
- Mesa de Coordinación de Calidad Diferenciada.
- Mesa de Coordinación de la Producción Ecológica.

Además se han establecido otros mecanismos de coordinación y relaciones institucionales en el ámbito de la promoción alimentaria y de la cadena alimentaria.

1.1. Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria

Integrada por el MAPA y los servicios de control de calidad y defensa contra fraudes de las CC. AA. se ha reunido en cuatro ocasiones, en las que se trataron asuntos relativos a:

- Controles:
 - Informe anual de controles oficiales. Año 2020.
 - Informe de los controles de conformidad en aceites de oliva realizados en 2020.
 - Programación de controles para el año 2021.
 - Informe anual de las actuaciones de control 2021. Modelo de formulario normalizado.
 - Programas PONA y POANCH. Tipo de muestra y normativa a aplicar.
 - Designación de laboratorios para la realización del control oficial.
- Aceites de Oliva y aceitunas de mesa.
 - Información sobre la Norma de calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva.
 - Propuesta de la Interprofesional para reforzar el sistema de calificación del aceite de oliva virgen y virgen extra.
 - Aceitunas de mesa. Etiquetado de las aceitunas rellenas de anchoa y de pasta de anchoa.

- Carne y derivados cárnicos:
 - Carne de aves. Etiquetado. Uso de la marca «pollo certificado».
 - Etiquetado de derivados cárnicos destinados al mercado UE.
 - Utilización de la denominación de venta «Mortadela de Bolonia».
- Vinos:
 - Etiquetado. Uso en la comercialización del vino de menciones del tipo «no contiene sulfitos adicionados», «sin sulfitos añadidos» y similares.
 - Tolerancia del grado alcohólico en bebidas a base de vino desalcoholizadas.
- Otros sectores:
 - Aceites vegetales comestibles. Valoración de la ampliación de la relación de aceites autorizados para consumo humano.
 - Pimentón. Etiquetado del país de origen.
 - Bebidas refrescantes. Denominación de las bebidas refrescantes con estimulantes.
- Varios:
 - Presentación del Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX).
 - Información sobre el Convenio entre el MAPA e INLAC para el desarrollo de determinadas actividades en el ámbito sectorial

1.2. Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del ibérico

Integrada por el MAPA y las autoridades competentes de las CC. AA., lleva a cabo la coordinación de actuaciones para el desarrollo de la Norma y se actualizan y mejoran los procedimientos y protocolos de trabajo. Asimismo, la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, presenta los principales indicadores del sector.

En el seno de la Mesa hay un Grupo de trabajo electrónico constituido por el MAPA y las 4 comunidades autónomas más relevantes del sector, que prepara y revisa los documentos que luego se presentan a la Mesa para su discusión y aprobación si procede.

Durante el año 2021 la Mesa y el Grupo de trabajo han mantenido su actividad a través de correos y dos reuniones, en las que se debatió y aprobó un documento de preguntas y respuestas del protocolo de certificación, (documento que establece las actividades que deben verificar las entidades de certificación acreditadas por ENAC en el sistema de autocontrol de los operadores que actúan en el ámbito de esta norma de calidad) una nueva versión del documento de preguntas y respuestas y las Directrices de actuación en la campaña 2021-22 frente al COVID-19 en relación a los procedimientos y protocolos de aplicación de la Norma de Calidad del Ibérico.

1.3. Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios

Integrada por los laboratorios agroalimentarios del MAPA y los laboratorios agroalimentarios designados por las autoridades competentes de las CC. AA. para realizar el control analítico oficial de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria ha celebrado 1 reunión de coordinación en la que se acordó establecer mecanismos de colaboración entre las CC. AA. y el MAPA para realizar el análisis de éstos, unificación de criterios respecto a la acreditación y programación de la formación dirigida al personal técnico encargado de realizar los controles analíticos oficiales.

1.4. Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada

Ha celebrado nueve reuniones a lo largo del 2021 en las que, se ha informado, debatido y, en su caso, aprobado cuestiones relacionadas con:

- Estado de tramitación de diversas normas comunitarias y nacionales.
- Iniciativas de la UE en relación a la reforma de la PAC y la revisión de la política de calidad.
- Estado de situación de las negociaciones de acuerdos internacionales que incluyen la protección de Indicaciones Geográficas (IIGG).
- Actuaciones llevadas a cabo para la protección y para la promoción de las IIGG españolas.
- PNCOCA: Nuevo Plan 2021-2025. Informe de resultados 2021 y Programa de controles 2022.
- Solicitudes de registro o de modificación de pliegos de condiciones de las figuras de calidad de ámbito territorial supra autonómico; entre otras, la anulación de la ETG Jamón Serrano y solicitud de registro de la IGP Jamón Serrano, la solicitud de registro de la DOP Nueces de Nerpio y la modificación del pliego de condiciones de la DOP Pimentón de Murcia, que pasa de ser autonómica a supra-autonómica.
- Directrices provisionales de actuación para los esquemas de certificación de DOP/IGP/ETG ante la situación excepcional provocada por COVID-19.
- Acreditación en ISO 17065 de los paneles de cata de los Consejos Reguladores de vinos.
- Verificación de los requisitos del pliego de condiciones de IIGG de vinos cuando el embotellado se realiza fuera de España.

1.5. Mesa de Coordinación de la Producción Ecológica en 2021

Se reunió en cuatro ocasiones. En ella, entre otros temas, se ha informado del estado de tramitación de los actos secundarios derivados del desarrollo del nuevo reglamento de la producción ecológica, así como de las reuniones del Grupo de Expertos de Producción Ecológica del Comité de la Producción Ecológica y del Grupo de trabajo de incumplimientos (Comisión Europea); se han tratado distintos aspectos de los

controles oficiales, como el nuevo Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA 2021-2025), la aprobación del informe de resultados de 2020 y la aprobación del programa de control para 2021; y se ha preparado la respuesta a las recomendaciones de la Auditoría 2020-7042 de la Dirección F Health and Food Safety de la Comisión Europea en Producción Ecológica (llevada a cabo en nuestro país en 2020).

Asimismo, se han modificado los documentos: «Directrices para la elaboración del documento «INFORME DE RESULTADOS DE LOS CONTROLES DEL PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA», «Orientaciones comunes del Catálogo de medidas aplicables en caso de incumplimientos en materia de producción ecológica» y «Mecanismo de coordinación para la supervisión que realizan las autoridades competentes que han delegado el control en organismos de control».

Durante 2021, se ha continuado trabajando en los tres Grupos de Trabajo de Comercialización, Residuos, y Material de reproducción vegetal. Como resultado de su actividad, se han aprobado dos documentos: «Directrices para la coordinación de las autoridades competentes de producción ecológica en la comercialización de productos ecológicos» y «Gestión de presencia de productos y sustancias no autorizados en producción ecológica».

1.6. En el ámbito de la medida de promoción del vino en terceros países

Se han celebrado 2 reuniones de los órganos de gestión de la medida:

- 1 reunión de la Comisión Nacional de Selección de Programas, el 10 de mayo de 2021 para la selección de los programas del ejercicio FEAGA 2022.
- 1 reunión del Comité de Evaluación y Seguimiento de la medida del ejercicio FEAGA 2020 el 30 de septiembre de 2021.

Se han celebrado un total de 6 reuniones de coordinación e información, con comunidades autónomas, organismos autónomos y sector vitivinícola, sobre la nueva Intervención Sectorial del Vino que se encuentra en proceso de elaboración.

Se ha asistido a un total de 3 reuniones y 5 sesiones de auditorías, tanto de la Comisión Europea como de IGAE (Intervención General de la Administración del Estado).

Se ha asistido a un total de 7 reuniones internacionales de los Comités OCM-Vino y GREX-OCM Vino.

Se ha creado en la plataforma CIRCABC, perteneciente a la Subdirección General de Impulso de la Digitalización de la Administración, un grupo de trabajo operativo, gestionado por el MAPA, denominado: «Promoción Vino: Moderación de Costes», con integrantes del MAPA, comunidades autónomas, organismos públicos y sector vitivinícola.

Se ha encargado al Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante un estudio relativo a la moderación de costes de la medida de promoción del vino en terceros países. Se ha realizado una reunión con las comunidades autónomas el 15 de junio de 2021 para presentarles la metodología a emplear y solicitar su colaboración en la realización del mismo. El 21 de diciembre del 2021 se entregó el Informe y se presentaron los resultados a la Subdirección de Promoción de Alimentos de España.

1.7. Programa Escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche

Se han celebrado 2 reuniones de coordinación con las CC. AA.:

- El 6 de abril de 2021, para establecer el reparto de fondos comunitarios para el curso 2021/2022 y reasignación de fondos comunitarios del curso 2020/2021.
- El 3 de diciembre de 2021 se celebró una reunión de coordinación con comunidades autónomas para definir los criterios de reparto de los fondos comunitarios para la aplicación del Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche en el curso 2022/2023.

Asimismo, se han mantenido informadas a las CC. AA., a través del correo electrónico, sobre el estado de situación de la auditoria de la Comisión de los programas escolares en Cataluña que ha dado lugar a una modificación del Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

1.8. Fomento de la industria alimentaria

Está vigente un protocolo general de actuación hasta el 31 de diciembre de 2022, con las asociaciones de Cerveceros de España y de Malteros de España, para el desarrollo de diversas actuaciones en el ámbito de los sectores cervecero y maltero.

1.9. Fomento de la integración asociativa

Cabe destacar la Jornada de trabajo celebrada entre la Dirección General de la Industria Alimentaria, con Cooperativas Agroalimentarias de España y las Entidades Asociativas Prioritarias (EAP) reconocidas celebrada el 12 de abril de 2021 de forma telemática, con objeto de analizar la situación y ejecución de las submedidas dirigidas al apoyo de las EAP en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR 2014-2020), para comentar aspectos prácticos de la aplicación del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, para tratar la moderación de costes, ver las medidas de prevención, detección y lucha contra el fraude e informar acerca de las previsiones y el avance de los trabajos para el próximo periodo de programación de la PAC (PEPAC 2023-2027).

El 1 de diciembre de 2021 se publicó el Real Decreto 1056/2021, de 30 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supra-autonómico, y el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

1.10. Calidad diferenciada

En el año 2021 se han continuado con las actuaciones en el marco de un protocolo firmado en 2020:

- Protocolo General de Colaboración entre el MAPA y la Conferencia de Consejos Reguladores de Indicaciones Geográficas de Bebidas Espirituosas para el desarrollo de diversas actuaciones en el ámbito del sector español de bebidas espirituosas.

Y se han suscrito dos nuevos protocolos:

- Protocolo general de actuación entre el MAPA y la Asociación Española de Denominaciones de Origen – Origen España para el desarrollo de diversas actuaciones en el ámbito del sector agroalimentario español.
- Protocolo general de actuación entre el MAPA y la Conferencia Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas para el desarrollo de diversas actuaciones en el ámbito del sector vitivinícola español.

1.11. Producción ecológica

Durante el 2021 se han mantenido diversas reuniones con el Foro Sectorial de la Producción Ecológica, para abordar importantes aspectos relacionados con el sector, como la Campaña de alimentos de España «Somos eco-lógicos», así como para abordar la futura hoja de Ruta para la Producción ecológica en la que trabaja el Departamento.

1.12. Promoción alimentaria

Las relaciones del Departamento con otras entidades privadas se enmarcan dentro de los siguientes convenios:

- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA) y FEPEX (Federación Española de Asociaciones de Productores y Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas vivas) para la promoción de la producción y calidad de las frutas, hortalizas, flores y plantas vivas españolas en los mercados internacionales, a través de asistencia y desarrollo de actuaciones de promoción en ferias en los años 2021 y 2022.
- Convenio entre el MAPA y la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB) para la promoción de los productos de alimentación y bebidas en los mercados internacionales, a través de ferias y certámenes en los años 2021 y 2022.
- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la organización interprofesional del ovino y caprino de carne (INTEROVIC), la asociación interprofesional del porcino de capa blanca (INTERPORC) y la organización interprofesional agroalimentaria de la carne de vacuno (PROVACUNO) para la promoción de los productos cárnicos españoles en los mercados internacionales, a través de la asistencia y desarrollo de actuaciones de promoción en ferias en los años 2021 y 2022.
- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, e ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. para la realización de actuaciones de promoción de cítricos en Canadá durante el periodo 2020-2022.

- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, e ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. para la realización de una campaña de comunicación internacional a favor del sector agroalimentario español 2021-2022.
- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Asociación del Clúster Aqüicat, para la promoción de los productos de la acuicultura en los mercados nacionales e internacionales, a través de actuaciones de promoción durante el periodo 2020 a 2022.
- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Asociación Nacional de Fabricantes de Bacalao y Salazones, para la promoción del bacalao y los salazones españoles en mercados nacionales, a través de actuaciones de promoción durante el periodo 2020 a 2022.
- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos – Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de Pesca, para la promoción las conservas de pescado y mariscos en los mercados nacionales, a través de actuaciones de promoción durante el periodo 2020 a 2022.
- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, para la promoción de los productos de la pesca en los mercados nacionales e internacionales, a través de actuaciones de promoción durante el periodo 2020 a 2022.
- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescado, para la promoción de los productos de la pesca en los mercados nacionales, a través de actuaciones de promoción durante el periodo 2020 a 2022.
- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Confederación Española de Detallista de la Carne (CEDECARNE) para la promoción del consumo en establecimientos minoristas a través de actuaciones de promoción durante 2021 y 2022.
- Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A, para la realización de actuaciones promocionales de los #alimentosdespaña durante la Exposición Universal de Dubai.
- Protocolo general de actuación para colaborar en la promoción de la cultura gastronómica y Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el Basque Culinary Center para colaborar en la promoción de la gastronomía española a través de actuaciones con jóvenes emprendedores durante el periodo 2021 y 2022.
- Protocolo general de actuación con el Comité Olímpico Español (COE), para establecer las bases de la cooperación en materia de promoción alimentaria y Convenio por el que se establecen los objetivos de la subvención nominativa al COE para la realización de actuaciones promocionales de los #alimentosdespaña durante los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, celebrados en 2021.
- Protocolo general de actuación con la Universidad de Cádiz para colaborar en la enseñanza de la cultura gastronómica.
- Convenio por el que se establecen los objetivos de la subvención nominativa a la Fundación Dieta Mediterránea, para promocionar las características de la Dieta Mediterránea y los productos que la componen.

1.13. Relaciones institucionales en el ámbito de la cadena alimentaria:

Observatorio de la Cadena Alimentaria.

Se celebraron los siguientes plenos:

- XIII SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL OBSERVATORIO DE LA CADENA ALIMENTARIA. La sesión plenaria se celebró por videoconferencia el día 8 de junio de 2021. Asistieron como miembros vocales, representantes de la Administración General del Estado (MAPA, MSCBS, MINCOTUR, MINECO y el INE) y de la administración autonómica, y representantes de las asociaciones y organizaciones agrarias de la cadena alimentaria. Asimismo asisten como invitadas otras asociaciones relacionadas con el sector alimentario. Se aprobó el estudio de la cadena de valor del aceite de oliva virgen extra y se pospuso unos días la aprobación del estudio de cadena de valor de la leche líquida envasada de larga duración por pequeños problemas de tipo técnico.
- XIV SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL OBSERVATORIO DE LA CADENA ALIMENTARIA. La sesión plenaria se celebró de forma telemática, el día 2 de julio de 2021. Asisten como miembros vocales, representantes de la Administración General del Estado (MAPA, MSCBS, MINCOTUR, MINECO y el INE) y de la administración autonómica, y representantes de las asociaciones y organizaciones agrarias de la cadena alimentaria. Asimismo asisten como invitadas otras asociaciones relacionadas con el sector alimentario. Se aprobó el estudio de la cadena de valor de la leche líquida envasada de larga duración. Se informó a los asistentes sobre los diferentes estudios en curso de cadena de valor.
- 16/02/2021. Creación en la plataforma CIRCABC, perteneciente a la Subdirección General de Impulso de la Digitalización de la Administración, de la Secretaría General de Administración Digital, de un Grupo de trabajo operativo para el estudio el estudio de Cadena de Valor de la miel, formada por 34 miembros pertenecientes al equipo técnico del Observatorio de la Cadena Alimentaria, a la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas del MAPA, la Administración Autonómica, y representantes de las asociaciones y organizaciones agrarias de la cadena alimentaria así como la Empresa encargada de la realización del estudio.
- 16/02/2021. Creación en la plataforma CIRCABC, perteneciente a la Subdirección General de Impulso de la Digitalización de la Administración, de la Secretaría General de Administración Digital de un Grupo de trabajo para el estudio de Cadena de Valor de la patata de media estación, formada por 31 miembros pertenecientes al equipo técnico del Observatorio de la cadena Alimentaria, de la Dirección General de producciones y Mercados Agrícolas del MAPA, la Administración Autonómica, y representantes de las asociaciones y organizaciones agrarias de la cadena alimentaria, así como la Empresa encargada de la realización del estudio.
- 16/02/2021. Creación en la plataforma CIRCABC, perteneciente a la Subdirección General de Impulso de la Digitalización de la Administración, de la Secretaría General de Administración Digital, de un Grupo de trabajo para el estudio de Cadena de Valor del tomate, formada por 32 miembros pertenecientes al equipo técnico del Observatorio de la Cadena Alimentaria, de la Dirección General de producciones y Mercados Agrícolas del MAPA, de la Administración Autonómica, y representantes de las asociaciones y organizaciones agrarias de la cadena alimentaria así como la Empresa u Organismo encargados de la realización del estudio.

- 16/02/2021. Creación en la plataforma CIRCABC, perteneciente a la Subdirección General de Impulso de la Digitalización de la Administración, de la Secretaría General de Administración Digital, de un Grupo de trabajo para el estudio de Cadena de Valor del limón y la naranja, formada por 32 miembros pertenecientes al equipo técnico del Observatorio de la Cadena Alimentaria, de la Dirección General de producciones y Mercados Agrícolas del MAPA, de la Administración Autonómica, y representantes de las asociaciones y organizaciones agrarias de la cadena alimentaria así como la Empresa u Organismo encargados de la realización del estudio.

2. COORDINACION EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL

2.1. INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

2.1.1. Consejo de Política Científica, tecnológica y de Innovación

El MAPA es miembro del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación y, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, participa en su Comisión Sectorial y en los siguientes grupos de trabajo interministeriales:

- Grupo de trabajo interministerial de la Estrategia española de Ciencia, Tecnología e Innovación: en 2020, la DGDRIPF, en el contexto de su participación en este grupo, ha elaborado las aportaciones sectoriales de contribución a la Nueva Estrategia, y a su plan estatal.
- Red de políticas de I+D+i (Red IDI): formamos parte del grupo de trabajo de innovación que se reunió el 9 julio 2021 (reunión de constitución del grupo) y el 18 de noviembre de 2021 (reunión sobre los indicadores de innovación europeos)
- Grupo de trabajo de Horizonte Europa: en el ámbito de los trabajos de dicho grupo, la DGDRIFA participa como miembro del Grupo Espejo de la Misión de Suelos Horizonte Europa, que se reunió el 25 de mayo de 2021.

A través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, el MAPA tiene representación en el Consejo Rector del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, y en su coordinadora con las CC. AA., habiendo participado en 2020 en varias reuniones.

En cuanto a relaciones con otros organismos internacionales, se ha asistido a las reuniones del Grupo de Política Rural de la OCDE en los que se ha expuesto y analizado las consecuencias de la crisis sanitaria y económica causada por el COVID-19 en las zonas rurales. Finalmente se centraron en aspectos sociales como el acceso a la sanidad y a la educación. De igual manera, se ha contribuido a las actividades coordinadas por la OCDE entorno a la innovación agroalimentaria y a la programación de actividades futuras (2021-2022) de la OCDE relativas al medio rural.

2.1.2. Sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura

Respecto a la representación institucional entorno a los Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura (AKIS), en el Plan estratégico de la PAC 23-27 se incluye una propuesta de **estructura de gobernanza** multinivel que implicará la efectiva puesta en marcha de distintos mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación, no sólo entre las Administraciones Públicas, sino entre éstas y el sector agroalimentario en su conjunto con la figura del MAPA como «AKIS coordination body» o unidad coordinadora.

A mediados de 2021 se han publicado los resultados del trabajo realizado por el **Grupo Focal AKIS** desde diciembre de 2019, y se han difundido a través de una jornada *online*.

El Ministerio, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha participado activamente en las reuniones periódicas del 5.º mandato del grupo de trabajo sobre los Sistemas de la Innovación y del Conocimiento Agrario (Agricultural Knowledge and Innovation Systems, AKIS), del Comité Permanente de Investigación Agraria (SCAR) de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea; participando en un total de 5 reuniones.

Además se ha asistido a las reuniones de coordinación de los Proyectos Horizonte 2020 entorno a los AKIS en los que el MAPA participa: Farm Advisory digital Innovation tools Realised and Shared ([FAIRShare](#)), y Connecting Advisers to boost interactive innovation in agricultura and forestry ([i2Connect](#)).

En cuanto al contacto y colaboración del MAPA con los centros tecnológicos, el MAPA forma parte del Consejo Rector del Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA) habiendo asistido a las reuniones de este órganos de los meses de junio y noviembre de 2021 en las que se informó de la evolución y las actividades del CNTA así como sus retos futuros.

2.1.3. Estrategia de digitalización del sector agroalimentario

En la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y del medio rural, se contempla prestar especial atención en sus actuaciones a los colectivos de jóvenes y mujeres en zonas rurales, dado el papel decisivo que la presencia de estos dos grupos poblacionales tiene en el mantenimiento y en la fijación de la población en el medio rural.

Así, por ejemplo, en el desarrollo del programa formativo del Centro de Competencias en formación digital agroalimentaria que se pone en marcha dentro de la Estrategia se priorizó en la admisión de solicitudes del alumnado a los colectivos de jóvenes y mujeres, considerando dentro de los criterios de valoración para la selección puntos adicionales a jóvenes y mujeres. Con estos criterios, del total de las plazas se asignaron un 43 % a mujeres.

2.2. Otras actividades

La DGDRIFA realiza otras actividades que tienen cabida en este apartado y que se desarrollan en el capítulo 1D de esta memoria en los apartados siguientes:

- Desarrollo rural: apartado 2
- Reto demográfico: apartado 3.1
- Mujeres rurales y titularidad compartida: apartado 3.2.2.3

06

RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO

A. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

1. UNIDAD DE IGUALDAD DEPARTAMENTAL

Los dos hechos fundamentales ocurridos en relación con la Igualdad en el año 2021 sin duda, son la disponibilidad de los dos principales instrumentos para la implementación de la igualdad de oportunidades en la administración: el **III Plan de Igualdad de la AGE y el PEIEMH, Plan Estratégico de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres para el período 2022- 2025**.

El [III Plan de Igualdad de la AGE](#) ya está aprobado, y se compone de 4 Objetivos específicos y transversales, como Medir para mejorar, Cambio cultural y Organizativo, Transversalidad de género, y Detección temprana de situaciones vulnerables, y 6 Ejes, algunos similares en su contenido a los anteriores, tales como los referentes a condiciones y organización del trabajo, sensibilización y formación, o violencia contra las mujeres, junto con algunas de nueva orientación como las del eje **6 de Interseccionalidad y situaciones de especial protección** orientadas hacia los colectivos de mujeres discapacitadas o los colectivos de diversidad sexual LGBTI. En este Plan, todas las medidas son transversales, ya no hay medidas sectoriales. Recientemente, el Ministerio de Hacienda y Función Pública solicitó un estado de la situación de las medidas del Plan, informando por parte del MAPA de que se han puesto en marcha una veintena de las mismas.

En cumplimiento del primer Eje del III Plan de la AGE en relación a **avanzar y profundizar en el conocimiento de la realidad en la AGE**; se ha realizado mediante contrata a través de la División de Publicaciones del MAPA, la realización de un **diagnóstico del MAPA en Igualdad**, en el análisis particularizado al Departamento, se tocan temas fundamentales como la mayor presencia femenina en la plantilla (60-40 %) y la sobrerrepresentación masculina (60-40 %) en los altos cargos, la segregación horizontal en cargos masculinizados (Grupo A) o feminizados (Grupo C), el abordaje de la mujer en las profesiones tradicionalmente masculinizadas (ingenierías, veterinaria), énfasis en la integración del lenguaje no sexista en sus contenidos y redes sociales, la mejora en la disponibilidad de datos desagregados por sexos, o la brecha salarial (por la concentración de las mujeres en las ocupaciones de menor retribución) y la mayor petición de permisos no retribuidos por parte de las mujeres (75-25 %).

Dentro del Eje 2 del III Plan de Igualdad de la AGE en lo relativo a **sensibilización e información**, se ha **realizado también en coordinación con la División de Publicaciones del MAPA**, una labor de dinamización de la imagen institucional de Igualdad del Ministerio, que incluye el diseño de un **logo institucional** para la Igualdad en el MAPA, que ya se está utilizando en la web, en material gráfico, y **pretende unificar su imagen pública en presentaciones**, redes sociales, y cuando se requiera su uso, o presencia en medios de comunicación y revistas técnicas etc.

En cuanto al **Plan Estratégico de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres**, se constituye como **Plan Director de Igualdad**, que trata de recoger todas las iniciativas departamentales en Igualdad. Aunque todavía se encuentra en revisión de su redacción definitiva, el Plan está desglosado en (4) Ejes como «Buen gobierno, Economía para la vida y reparto justo de la riqueza, Vidas libres de violencia machista, y Asegurar derechos efectivos para todas las mujeres». En este Plan el MAPA ha incluido más de 30 medidas, ampliando la participación de nuevas Unidades.

Para la formación y divulgación de la Igualdad, e integrado en el Plan de Formación del MAPA 2021, simplemente mencionar la realización del Curso de igualdad básica de noviembre de 2021, en versión *online* a través de plataformas de teleformación a más de 70 alumnos empleados del MAPA. Los contenidos fundamentales sobre igualdad fueron revisados y aprobados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y se introdujeron módulos de lenguaje no sexista, violencia de género y III Plan de Igualdad de la AGE.

En noviembre-diciembre 2021, tuvo lugar la segunda promoción del **Curso de Asesores Confidenciales**, figura contenida en el Protocolo de Acoso de la AGE, **para el apoyo y acompañamiento a víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo**. Fue coordinado e impartido desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública, y al que asistieron unos 30 profesionales de todos los Departamentos, ubicados tanto en la Inspección General de Servicios como en Recursos Humanos, Unidades de Igualdad ministeriales, y al que por parte del MAPA, asistió la Unidad de Igualdad del Departamento.

Dentro de las tareas habituales relacionadas con Igualdad, se elaboraron como cada año, los **Informes de Impacto de Género** de los presupuestos generales del Estado del ejercicio entrante, siguiendo instrucciones de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria, quien remite al Mo de Hacienda y FP, las aportaciones de la Secretaría General de Pesca, Secretaría General de Agricultura y Alimentación y la Subsecretaría, en coordinación con la Unidad de Igualdad de la Secretaría General Técnica.

A lo largo del año se ha contribuido a la **difusión de la Igualdad** participando en su mayoría a través de videoconferencia, de múltiples campañas y celebraciones de eventos sobre Igualdad de Oportunidades anualmente señalados, como el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, Día europeo de la igualdad salarial, Acto de Celebración Día Internacional de las Mujeres etc. Se han recibido Invitaciones y acudido a Jornadas como las de «Igualdad Retributiva: Avances y desafíos», eventos organizados frecuentemente por el IMIO, así como por la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios, la Delegación de Gobierno sobre Violencia de Género del M.º Igualdad, así como a diversas jornadas de presentación y divulgación de temáticas sobre igualdad, como las celebradas anualmente por otras Unidades de Igualdad de otros departamentos como el Ministerio de Justicia, M.º de Interior y Guardia Civil etc.

En el ámbito internacional se ha participado en video jornadas informativas como la de presentación de indicadores de igualdad del Instituto Europeo de Igualdad de Género, y en la preparación de informes y cuestionarios, así como en como herramientas para recogida de información sobre la igualdad entre los distintos estados de la Unión- Por ejemplo, el Informe para el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, CEDAW.

2. ACTUACIONES EN EL MEDIO RURAL

Las mujeres son para el Ministerio un pilar básico para el desarrollo de los territorios rurales. Su permanencia en estas zonas es clave para la fijación de la población y la cohesión social, contribuyendo a su desarrollo. Según datos del INE (2021), los municipios rurales, que son aquellos que tienen menos de 30.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km², suponen el 84 % de la superficie nacional y en ellos está empadronada el 15,9 % de la población. Los municipios rurales de pequeño tamaño, que son aquellos que tienen menos de 5.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km², y que por tanto están incluidos dentro de los municipios rurales, representan el 69,2 % de la superficie nacional y el 9,5 % de la población.

A nivel nacional, el índice de masculinización se sitúa en 2021 en 96,1 hombres por cada 100 mujeres. Sin embargo, cuando se habla de municipios rurales, esta situación se revierte, pasando a 103,6 hombres por cada 100 mujeres. Si se trata de municipios rurales de pequeño tamaño, el índice de masculinización pasa a 106 hombres por cada 100 mujeres.

En el último trimestre de 2021, la rama de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca supone un 4,3 % del total de la población activa, con 1.001.200 personas, de las cuales 736.900 son hombres y el 264.400 son mujeres. Por tanto, del total de población activa en España en 2021 únicamente el 1,14 % son mujeres dedicadas a la agricultura, ganadería, silvicultura. (Fuente: Encuesta de Población Activa, último trimestre de 2021. INE).

Estos datos ponen de manifiesto parte de la problemática que existe en los territorios rurales, con bajas densidades de población y elevados índices de masculinidad. Además, a nivel laboral, también se observa una menor participación de las mujeres en el medio rural, lo que puede deberse a la existencia de menores oportunidades y también al hecho de que en estas zonas recae sobre ellas en mayor medida las labores de cuidado de las personas mayores dependientes o los hijos, debido a una menor disponibilidad de servicios.

Sin embargo, a pesar de estos datos, se observa también que muchas veces son ellas las que muestran una mayor capacidad para el desarrollo de nuevos negocios, debido a su capacidad emprendedora.

El Ministerio es plenamente consciente del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales y de la necesidad de desarrollar políticas que atiendan de forma específica sus necesidades. Por ello, desde hace varios años mantiene diversas líneas de actuación relacionadas con la igualdad de género en el medio rural en colaboración con otros Departamentos ministeriales y Administraciones Públicas, en aras a que se realice una labor continua de estudio y seguimiento que ponga en valor las iniciativas dirigidas a conseguir la plena equidad entre las mujeres y los hombres que viven en el medio rural.

Por parte de la DGDRIFA del Ministerio se llevan a cabo actuaciones especialmente enfocadas a revitalizar el medio rural. Uno de los elementos clave en este aspecto es poner en valor el papel de las mujeres que trabajan y habitan en el medio rural.

Dentro de estas actuaciones que realiza el Ministerio en materia de mujeres rurales, destacan las relacionadas con:

2.1. Perspectiva de género en la futura PAC 23-27

A petición de España, se ha logrado incorporar la perspectiva de género entre los objetivos estratégicos de la propuesta de Reglamento de la PAC, en concreto en el Objetivo Específico 8, que se ha definido finalmente como: «promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local». El objetivo es conseguir que la futura PAC permita un trato diferenciado en favor de las mujeres, permitiendo a cada Estado Miembro diseñar y ejecutar intervenciones para atender las necesidades de las mujeres en el medio rural y en el sector agroalimentario identificadas en la fase de análisis y diagnóstico del PEPAC.

Desde el MAPA se ha continuado con el diálogo ya establecido con la Comisión Europea para concretar el alcance de las intervenciones que podrán establecer los Estados Miembros en sus Planes Estratégicos de la PAC para apoyar específicamente a las mujeres. La Comisión Europea confirmó en abril de 2021 que es posible incluir apoyos específicos para las mujeres a través del segundo pilar de la PAC siempre y cuando la necesidad de diferenciación esté bien justificada. Estas intervenciones han sido definidas por las comunidades autónomas en función de las necesidades detectadas en sus territorios. Igualmente, respecto a las ayudas del primer pilar de la PAC, España ha incluido en su Plan Estratégico un importe de ayuda un 15 % mayor en el pago complementario para jóvenes para el caso de titulares mujeres.

Por otra parte, para poder atender las necesidades específicas de las mujeres rurales, el MAPA elaboró en 2021, en coordinación con las CCAA, un documento base de «Estrategia para la Igualdad de las Mujeres Rurales» que plantea actuaciones de apoyo para las mujeres rurales y en especial, del sector agroalimentario, a través de las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC y de otras actuaciones de ámbito más general (no PAC), muchas de las cuales ya se vienen llevando a cabo o están en marcha.

2.2. Titularidad compartida de las explotaciones agrarias

En relación a la **Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias**, durante el 2021 el MAPA ha llevado a cabo un seguimiento del número de altas en el Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM).

Las explotaciones dadas de alta en 2021 ascendieron a 185. De esta forma, **el total de explotaciones inscritas en RETICOM a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 935**, continuando con la tendencia de crecimiento del número de altas registradas en los últimos años.

Por Comunidades Autónomas, destacan Castilla y León y Castilla-La Mancha, representando entre ambas el 66 % de las explotaciones inscritas. La evolución anual del número de altas en el RETICOM, a fecha de 31 de diciembre de 2021 y la situación actual del estado de las altas por comunidades autónomas [pueden consultarse en la web del Ministerio](#).

Por franjas de edad, cabe destacar que las explotaciones de titularidad compartida son mayoritariamente gestionadas por personas de entre 40 y 50 años -que suponen casi la mitad de las personas titulares-. Una cuarta parte de los titulares de estas explotaciones tienen entre 30 y 40 años.

Aunque desde el Ministerio se había previsto organizar jornadas informativas de la Ley de Titularidad Compartida dirigidas al personal técnico del sector agrario (técnicos de agricultura de las comunidades autónomas, organizaciones profesionales agrarias, entidades de mujeres rurales, cooperativas, etc.), debido a la alta incidencia de la pandemia causada por el COVID-19 no fue posible la celebración de ninguna. No obstante a finales de año se retomó la labor de organización de estas, estando programada la próxima jornada para el 4 de marzo de 2022.

Por otra parte, durante 2021 el MAPA ha continuado impulsando el objetivo de **simplificar del proceso de alta en titularidad compartida**, trabajando conjuntamente con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para implantar el **proyecto piloto de simplificación del procedimiento de alta en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía y La Rioja** que se planteó en 2020. En esta línea, durante 2021 se celebró una primera reunión con representantes de todas las partes implicadas en el proyecto, en la que se definieron los objetivos del mismo y los primeros trabajos a realizar por cada parte.

Con el fin de difundir la evolución de la titularidad compartida, en 2021 se ha continuado publicando trimestralmente el **boletín de titularidad compartida**, en el que se informa sobre las principales novedades en torno a esta figura. Estos [se pueden consultar en la página web del ministerio](#).

Además, durante el 2021 el MAPA ha publicado **dos vídeos de «Experiencias reales de Titularidad Compartida»** en los que se entrevista en sus explotaciones a parejas dadas de alta en titularidad compartida, con el fin de dar visibilidad y promocionar esta figura. Además de en el canal youtube del MAPA, estos [se pueden visualizar en la página web del ministerio](#).

2.3. Subvenciones

2.3.1. Subvenciones a las explotaciones agrarias de titularidad compartida

Adicionalmente a las actuaciones ya mencionadas para impulsar las altas en el régimen de titularidad compartida, este 2021 el MAPA aprobó una línea de ayudas destinada a estas explotaciones mediante el **Real Decreto 819/2021, de 28 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a las explotaciones agrarias de titularidad compartida, y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2021**.

El objetivo de esta subvención es complementar las reducciones en la cotización a la Seguridad Social disponibles actualmente para la pareja del titular de la explotación que se incorpore a la actividad agraria. También se pretende incentivar nuevas inscripciones de explotaciones agrarias de titularidad compartida, así como la afiliación y permanencia (durante cinco años) en el sistema de la Seguridad Social de los cónyuges o parejas de los titulares de las mismas, en el conjunto de España.

Pueden optar a estas ayudas, en régimen de concesión directa, las explotaciones agrarias de titularidad compartida en situación de alta en el Registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida del MAPA, en los términos establecidos en el Real Decreto que establece las bases reguladoras, con un mes de antelación a la fecha en que se publique del extracto de la convocatoria.

El importe asignado en la convocatoria de 2021 fue de 1.000.000 euros, concediéndose subvenciones a 729 explotaciones beneficiarias por un importe de 1.371,74 euros.

2.3.2. Subvenciones a entidades de mujeres rurales

Otras líneas de apoyo del Ministerio a favor de las mujeres rurales son las **subvenciones que se conceden anualmente a las asociaciones nacionales de mujeres rurales, para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural**. Estas ayudas se han venido otorgando para el desarrollo de proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres en el ámbito rural. En el año 2020 se modificaron las bases reguladoras de dichas subvenciones para permitir la adaptación de las actuaciones previstas por las entidades para 2020 a las medidas establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, minimizando los perjuicios ocasionados a las entidades beneficiarias por esta situación extraordinaria y para habilitar, con carácter permanente, **que se puedan celebrar actividades telemáticas**.

Pueden beneficiarse de estas ayudas las entidades que estén legalmente constituidas como entidades asociativas de mujeres del medio rural de ámbito nacional para el desarrollo de proyectos que incluyan las actividades de utilidad pública para las mujeres rurales descritas en las bases reguladoras.

El objetivo de estas ayudas es fomentar la organización de jornadas que promuevan el emprendimiento y la incorporación de mujeres a la actividad económica del medio rural, que divulguen las oportunidades que ofrecen los instrumentos de la Política Agrícola Común (PAC) para la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria, que difundan la titularidad compartida de las explotaciones y que promuevan el acceso de las mujeres a los órganos de gobernanza de organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y otras entidades relacionadas con la actividad agraria y el desarrollo rural.

Aunque el presupuesto asignado para la convocatoria de 2021 ascendía a 400.000, tras la solicitud de los proyectos por parte de las entidades beneficiarias, el importe a conceder fue de 340.363,92 euros, repartidos entre las siete entidades de ámbito nacional (AMFAR, AFAMMER, AMCAE, CERES, FADEMUR, LA UNIÓN y FEMUR). Con esta financiación **se han desarrollado 138 jornadas; 117 presenciales y 21 telemáticas; en 12 comunidades autónomas, a las que asistieron aproximadamente 4.569 mujeres**.

2.4. Programas plurirregionales de formación

El objetivo de estas ayudas es **subvencionar la realización de programas formativos plurirregionales dirigidos a profesionales del medio rural** que se encuentren tanto en la situación de población activa como en situación de desempleo. En la concesión de estas ayudas se da prioridad a aquellos programas formativos dirigidos a mujeres o que incorporen mayoritariamente a mujeres y el 25 % del total de los fondos presupuestarios disponibles se destina a programas presentados por organizaciones de mujeres rurales de ámbito estatal.

En 2021, se han concedido 494.950,00 euros en total entre las seis entidades de mujeres de ámbito nacional que han participado en las subvenciones en este ejercicio (AMFAR, AFAMMER, CERES, FADEMUR, FEMUR y LA UNIÓN DE MUJERES). Con posterioridad AFAMMER renunció. Las cinco entidades restantes organizaron 120 cursos en total con derecho a subvención, a los que asistieron 1.565 mujeres, de un total de

1.650 participantes, un 95 % de mujeres en los cursos organizados por este tipo de asociaciones. En el conjunto de los programas plurirregionales de formación, teniendo en cuenta la participación de mujeres sobre el conjunto total de alumnos de todas las entidades beneficiarias, el porcentaje de mujeres fue del 47 %.

2.5. Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales

En 2021 se convocó de la **XII edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales**, con un presupuesto de **150.000 euros**. En este contexto, el 14 de octubre, con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural (que se celebra el día 15 de octubre), el Ministro hizo entrega del galardón a las candidaturas premiadas en la XII edición.

La concesión de estos premios tiene el objetivo de distinguir proyectos originales e innovadores de las mujeres rurales. La orden de bases establece varias categorías de premios: «excelencia a la innovación en la actividad agraria», «excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola», «excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural», «excelencia a la comunicación» y «extraordinario de innovación de mujeres rurales».

En esta edición **se concedieron doce premios, más un premio extraordinario**, repartiéndose todos los premios contemplados en la convocatoria.

Los proyectos premiados en esta XII edición, para cada una de las categorías, fueron:

- a.** Premio de «Excelencia a la innovación en la actividad agraria»:
 - 1.** Agroforestal de Penyagolosa, de Agroforestal de Penyagolosa SL (18.000 €).
 - 2.** Traloagro de Traloagro SL (12.000 €).
 - 3.** Cabritillo del Maestrazgo, de Explotacio ganadera Gblactics SL (7.500 €).
- b.** Premio de «Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola»:
 - 1.** Cultivo artesanal de alga espirulina 100 % pura y natural de gran calidad, de Natalia Cristina Concepción Grande (18.000 €).
 - 2.** Cría de rana 4.0 y su transformación en Carbellino, Zamora, de Grenoucerie SL (12.000 €).
 - 3.** ANMUPESCA, Avanzando juntas en la empleabilidad y el reconocimiento de las mujeres de la pesca, de Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca (7.500 €).
- c.** Premio de «Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural o zonas costeras rurales»:
 - 1.** Salvemos la «R» de rural, de Asociación cultural Grío (18.000 €).
 - 2.** Spiga negra. Molino ecológico y obrador artesanal de pasta, de Aikbe Ekoerrota SL (12.000 €).
 - 3.** L'Aresta Cooperativa, de Fleca L'Aresta SCCL (7.500 €).
- d.** Premio de «Excelencia a la comunicación»:
 - 1.** Cuaderno Agrario, de Andalucía Multimedia S.L. (18.000 €).
 - 2.** Revista Salvaje, de Guillermo López Linares (12.000 €).
 - 3.** REDMAR III. Plataforma para el empleo de mujeres a bordo en el entorno de la Red REDMAR: Fundación para la pesca y el marisqueo (7.500 €).

- e. Premio «Reconocimiento especial por la trayectoria vinculada al apoyo a las mujeres en el medio rural»: Pilar Carbonero Zalduegui, miembro de la Real Academia de Ingeniería.

Con el fin de aumentar la visibilidad de las iniciativas premiadas, el Ministerio elaboró una serie de entrevistas cortas a las premiadas que han sido publicadas en las redes sociales del MAPA y que se pueden visualizar [aquí](#).

2.6. IV Ciclo Nacional de cine de las Mujeres Rurales

Asimismo, coincidiendo con la entrega de los Premios de Excelencia a la Innovación a las Mujeres Rurales, entre el 13 de octubre y el 12 de noviembre el Ministerio celebró el IV Ciclo de Cine de las Mujeres Rurales con proyecciones de películas que ponen de manifiesto la realidad de estas mujeres. En esta edición se produjo un notable incremento del número de sedes, proyectándose en salas de 9 filmotecas regionales y 44 localidades, llevando así el Ciclo al medio rural. Además se mantuvieron las emisiones online gratuitas que se iniciaron en la edición anterior con motivo de las restricciones por la pandemia de la COVID-19, siendo estas accesibles, además de en España, en Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua y Panamá. Con ello se logró acceder a una audiencia amplia y dispersa geográficamente, a la vez que se posibilitó la celebración del ciclo en la situación de incertidumbre impuesta por la crisis sanitaria provocada con el COVID-19; la audiencia del IV Ciclo de Cine y Mujeres Rurales alcanzó a 18.297 espectadores.

2.7. Relaciones con agentes sociales y otras administraciones

Más de la mitad de los asistentes a las actividades realizadas en 2021 por la Red Rural Nacional fueron mujeres (representaron el 59 % de las personas inscritas a las actividades).

Asimismo, dentro de las actuaciones programadas para 2021 de acuerdo con el Plan de acción de la Red Rural Nacional, se celebró una jornada telemática para intercambiar experiencias entre distintos Grupos de Acción Local que han trabajado en la puesta en marcha de proyectos o iniciativas en su territorio con el objetivo de promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

2.8. Recopilación, análisis y explotación de información relativa a mujeres en el medio rural

Con el fin de paliar la falta de datos específicos y su actualización en el medio rural y del sector agroalimentario desagregados por sexos, que es aún una constante, desde el MAPA se han coordinado estudios de actualización y análisis para obtener y generar una adecuada información como herramienta para la toma de decisiones.

Los estudios estratégicos que el Ministerio ha impulsado durante 2021 son:

- Análisis del estado de las fuentes oficiales y datos estadísticos con perspectiva de género en el medio rural.
- Actualización a 2021 del «Diagnóstico de Igualdad de Género en el Medio Rural», que llevó a cabo este mismo Ministerio en 2011.

3. ACTUACIONES EN EL SECTOR PESQUERO

La planificación y la gestión de las políticas de integración e igualdad en el sector pesquero y acuícola es una de las funciones atribuidas a la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura (DGOPA) de la Secretaría General de Pesca (SGP) del MAPA, que se ejerce de manera expresa a través de la Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales (SGSEAS). Para el desarrollo de esta competencia se llevan a cabo diferentes líneas de actuación, la mayoría de las cuales se materializan a través de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP).

En este sentido, en 2021 se han desarrollado una serie de actividades que han permitido avanzar en la planificación estratégica de la igualdad, mejorar la visibilidad de las mujeres en el sector pesquero, así como enriquecer la relación entre las asociaciones de profesionales del mar y favorecer la comunicación con la administración pesquera.

Entre las actuaciones llevadas a cabo a lo largo de 2021, cabe destacar las siguientes:

- Participación en jornadas, reuniones y encuentros sectoriales en los que se han abordado cuestiones vinculadas a la igualdad de género o que afectan a las mujeres de la actividad pesquera. En este sentido, remarcar la 2.ª reunión del grupo de trabajo creado por la SGP para la coordinación de actuaciones con las principales asociaciones de mujeres del sector, que se celebró en abril de 2021.
- Recopilación, actualización, análisis y divulgación de datos estadísticos sobre empleo femenino en los diferentes segmentos de la cadena de valor de la pesca y la acuicultura.
- Evaluación del Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero 2015-2020, a partir de consultas a las direcciones generales de Pesca de las CC.AA., entidades sectoriales y asociaciones de mujeres del sector, con el objetivo de identificar los avances y desafíos en materia de igualdad de este periodo que debían ser tenidos en cuenta para el desarrollo del nuevo Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola 2021-2027, cuya estructura y redacción quedó definida en la anualidad 2021. Asimismo, desde la SGP se ha participado en el seguimiento de otros marcos estratégicos de igualdad que afectan al sector pesquero.
- Visibilización del papel de la mujer a través de la web de la REMSP y de la página de Facebook. Por medio de estos canales se ha dado difusión a las actuaciones realizadas por la Secretaría General de Pesca en el ámbito de la igualdad, a las iniciativas impulsadas por las profesionales del mar o que destacan por su componente de género y carácter innovador, como es el caso de los proyectos galardonados en la categoría de «pesca y la acuicultura» de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales 2021.
- Desarrollo de publicaciones:
 - Flashes informativos mensuales (newsletter), que se remiten por correo electrónico con noticias sobre igualdad de género en la pesca, encuentros destacados y otra información de interés para las mujeres del sector: agenda de eventos, convocatorias de subvenciones o cursos, apartado multimedia, etc.

- «Las mujeres del mar, inspirando vocaciones». En 2021 se ha recopilado la información necesaria para la elaboración de esta publicación que recoge, por un lado, el análisis y punto de vista de organizaciones sectoriales y asociaciones de mujeres del sector sobre el estado actual del relevo en las distintas áreas de la pesca y la acuicultura, así como su impacto desde el punto de vista de género, con el fin de aportar soluciones que permitan incentivar la incorporación de jóvenes y mujeres a este ámbito de actividad. Por otro lado, incluye entrevistas a mujeres profesionales del mar de diversas edades, trayectorias y procedencias para mostrar la evolución del sector en las últimas décadas y cómo se abren paso en él las nuevas generaciones.
- Concesión de una ayuda a la Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca (ANMUPESCA), dentro de la línea destinada a la promoción de la igualdad en el marco de la Orden de 24 de agosto de 2021 por la que se convoca, para dicha anualidad, la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo a entidades asociativas representativas del sector pesquero.

4. ACTUACIONES EN EL EMPLEO PÚBLICO

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, se aprobó el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y de los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella. Este Plan pretende convertirse en una herramienta fundamental que permita la representación equilibrada y garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en las condiciones de trabajo.

El Ministerio, consciente de la necesidad de adaptar la actividad pública al principio de transversalidad consagrado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, viene desarrollando todo tipo de acciones dirigidas a potenciar la igualdad real entre mujeres y hombres y a combatir las manifestaciones de discriminación, directa o indirecta, por razón de género.

Entre estas acciones cabe destacar en 2021 las siguientes:

- En todas las convocatorias de **procesos selectivos de personal funcionario** se mantiene el criterio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección. En cuanto a la presidencia y secretaría de estos órganos de selección, se mantiene el criterio de estricta paridad. Por lo que respecta a las convocatorias de personal laboral temporal, también se cumple el criterio de presencia equilibrada.
- Además, en los **cursos selectivos** de todos los Cuerpos y Escalas adscritos al Departamento, se incluyeron 5 horas lectivas en materia de **violencia de género e igualdad** entre hombres y mujeres.
- En la página Web www.mapa.gob.es existe un apartado referido a la igualdad de oportunidades donde figuran, entre otras informaciones, **estadísticas actualizadas** sobre el número de efectivos del Departamento y sus Organismos, desagregados por sexo, tipos de empleados/as públicos, niveles o categorías profesionales y Cuerpos y Escalas de adscripción, [se puede consultar en la web del ministerio](#).
- Celebración de la segunda reunión de la **Comisión de Igualdad** del Ministerio y sus Organismos Autónomos el 13 de diciembre de 2021. Como grupo de trabajo de la Mesa Delegada de la Mesa General de Negociación de la AGE, con presencia de las organizaciones sindicales CSIF, UGT y CC.OO, la Comisión abordó temas como la igualdad en el empleo público, así como información sobre las actuaciones del Ministerio en materia de igualdad en los ámbitos rural y pesquero. Como novedad, se incluyeron también las actuaciones en materia de igualdad del FEGA y ENESA.
- El Ministerio ha seguido fomentando durante 2021 que todos los empleados públicos puedan asumir equilibradamente sus responsabilidades familiares, aplicando diferentes medidas incluidas en el **Plan Concilia y en el Estatuto Básico** del Empleado Público.
- En las bases de la convocatoria de **ayudas sociales 2021** se incluyó una ayuda para el cuidado de hijos y guardería. En la misma línea se encuadran las **actividades culturales y de ocio** organizadas para los hijos e hijas de empleados y empleadas públicas durante el periodo de vacaciones de los escolares y que, como años anteriores, se desarrollaron en las instalaciones del Centro de Capacitación Agraria de San Fernando de Henares (**CENCA**).

- En el marco del **Plan de Formación 2021** se incluyó un **curso de igualdad**, de 20 de horas de duración y con ocho módulos que abarcaban materias como el plan de igualdad de la AGE, comunicación no sexista o acoso sexual y violencia en el trabajo, entre otros. El curso, que se celebró en formato *on line* entre el 12 de noviembre y el 12 de diciembre de 2021, tuvo 77 solicitudes y todas ellas fueron seleccionadas y convocadas. Finalmente participaron 70 empleados y empleadas públicas.

B. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO

La Oficina de Información al Ciudadano tiene como función esencial, la de canalizar las demandas de información que dirigen los ciudadanos al Departamento

1. OFICINA DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuenta con una oficina de información denominada Oficina de Información Agroalimentaria, situada en el Paseo de Infanta Isabel 1, de Madrid.

Las materias que atiende la **Oficina de Información Agroalimentaria** están relacionadas con la agricultura, ganadería, pesca, desarrollo rural, alimentación y la información administrativa en general. La demanda de información por los ciudadanos, se realiza a través de diferentes medios como es la visita presencial, por teléfono, por correo postal y por correo electrónico.

En la web del Departamento (www.mapa.gob.es), hay establecido un acceso denominado «Servicio de información» en el que se recoge diversa información al ciudadano, como es la ubicación de la Oficina de información, los teléfonos de atención al ciudadano, horarios de atención y un buzón de consultas por correo electrónico. En dicho sitio web, se ofrece también una batería de preguntas y respuestas más frecuentes, relacionadas con las diferentes competencias del Departamento y que son más recurrentes en la formulación por los ciudadanos.

La información solicitada por los ciudadanos, se cataloga en función del tratamiento a realizar con la misma, diferenciándola en:

- Información de localización de dependencias o de personal.
- Información puntual de respuesta más inmediata.
- Información elaborada, que precisa de un tratamiento de búsqueda y elaboración de la respuesta. En este último caso, la respuesta exige a menudo un proceso de elaboración utilizando los propios recursos documentales del Departamento y que son respondidas directamente por la oficina de información, así como con el apoyo de las Unidades responsables y competentes en el asunto consultado.

Además, la Oficina de Información Agroalimentaria tiene asignada la gestión de la Unidad de Quejas y Sugerencias del Departamento, de acuerdo con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad de la Administración General del Estado.

De una manera cuantitativa las **consultas atendidas en el año 2021** fueron **22.078**, como se detalla a continuación:

- Atendidas telefónicamente: 18.826
- Atendidas presencialmente: 0
- Atendidas por correo electrónico: 3.252
- Atendidas por correo postal: 0

Las materias sobre las que gira la información solicitada por los ciudadanos, van orientadas a una diversidad de campos, en su mayoría relacionados con las competencias que tiene asignadas este Departamento, aunque hay un número significativo de demandas de información que su contenido no afecta a las competencias de este Ministerio, especialmente en materias relacionadas con la generación de residuos, emisiones, biodiversidad y confederaciones hidrográficas, con la seguridad alimentaria y nutrición en la alimentación humana, comercio exterior (importaciones y/o exportaciones), régimen aduanero y arancelario y en menor medida con materias relacionadas con industria, fomento y trabajo. Igualmente, en materias cuyas competencias han sido transferidas a las comunidades autónomas y administraciones locales.

Las solicitudes de información relacionadas con las competencias del Departamento, se distribuyen en las siguientes materias: agricultura, ganadería, industria alimentaria, desarrollo rural, pesca y la información administrativa de carácter general.

Las materias más consultadas por los ciudadanos están referidas a las siguientes:

- A. De carácter institucional:** localización de personal y unidades del Departamento, convocatorias de becas, empleo público (oposiciones y concursos), cursos de formación, publicaciones editadas por el Departamento, información sobre datos estadísticos, homologación de títulos, licitaciones, archivos y bibliotecas, contenidos de la web, aplicaciones informáticas y eventos.
- B. De carácter agroalimentario y pesquero.** Cartografía en general, especialmente el SIGPAC, ayudas y subvenciones, en general las ayudas de la PAC, movimiento transfronterizo de animales de compañía y comercio exterior ganadero, requisitos fitosanitarios para las exportaciones e importaciones, medios de producción en general (registro de fertilizantes y registro de productos fitosanitarios), variedades comerciales, alimentación animal, sanidad e higiene vegetal y animal, bienestar animal, consumo alimentario, promoción alimentaria, calidad diferenciada y producción ecológica, control alimentario, jóvenes agricultores y mujeres rurales, vías pecuarias, arrendamientos rústicos, caminos naturales e incendios forestales, pesca deportiva en litoral, control e inspección pesquera y flota pesquera.

Por otra parte, se han recibido en la Oficina de Información Agroalimentaria **más de tres mil correos de carácter reivindicativo o de protesta** que, en ocasiones, versaban sobre cuestiones que no estaban relacionadas con las competencias del Departamento.

En cualquier caso, dichos correos electrónicos trataban las siguientes materias:

- Oposición al Anteproyecto de Ley de Protección, Derechos y Bienestar de los Animales.
- Rechazo al sacrificio de la treintena de perros usados como objeto de experimentos por una compañía de investigación en áreas de toxicología y seguridad farmacológica.
- Petición de acciones para el mayor control de la contaminación del Mar Menor.

TABLA 1. Oficina de Información agroalimentaria, % de solicitudes de información por materias sobre el total de solicitudes durante el año 2021.

Unidades	%
Agricultura	25,09
Ganadería	29,55
Industria Alimentaria	10,70
Desarrollo Rural	3,94
Pesca	5,04
Información Administrativa	23,47
Otros	2,21
Total	100

Fuente: Secretaría General Técnica.

La Oficina de Información Agroalimentaria, además de las actividades propias de la información, desde hace años realiza el cometido de **actualización y mantenimiento del apartado de la web** «Servicios de Información al Ciudadano», que tiene por finalidad informar al ciudadano de la ubicación, teléfonos de información y buzón de consulta de la Oficina de Información al Ciudadano del Departamento y otros datos de interés.

Por otra parte, la Oficina de Información Agroalimentaria gestiona las **peticiones de información de carácter institucional** proveniente de la Casa de Su Majestad el Rey y que tiene relación con las competencias del Departamento. Se han gestionado 20 peticiones de la Casa Real.

Como gestores de la **Unidad de Quejas y Sugerencias** la Oficina de Información Agroalimentaria ha atendido 49 quejas y 26 sugerencias presentadas por los ciudadanos y tramitadas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración general del Estado, a las que hay que añadir 64 que resultaron desestimadas por no ajustarse al Real Decreto anteriormente mencionado, y que fueron tratadas como peticiones de información.

La Oficina de Información Agroalimentaria está catalogada como **oficina de registro del certificado digital o firma electrónica**, es por lo tanto Oficina colaboradora con la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre en el registro del certificado digital para personas físicas y también para empleado público. En el año 2021, se han tramitado 1263 certificados de identidad de personas físicas y 88 certificados de empleados públicos.

TABLA 2. Evolución de la información suministrada por la OIA, en el periodo 2017-2021.

	2017	2018	2019	2020	2021
Consultas atendidas de forma presencial	4.679	4.601	4.289	2.427	0
Consultas que han sido atendidas telefónicamente	12.340	11.216	12.007	14.120	18.826
Consultas por correo postal	15	31	11	19	0
Consultas por correo electrónico	2.879	2.894	2.641	3.233	3.252
Distribución Publicaciones Gratuitas	461	267	275	120	0

Fuente: Secretaría General Técnica.

TABLA 3. Gestión Oficina Información Agroalimentaria 2021.

Tipo de solicitud	Medios de acceso				Total	% Sobre Total
	Teléfono	Presencial	Correo postal	Correo electrónico		
Información agroalimentaria	12.614	0	0	2.417	15.031	63,90
Información otros	0	0	0	72	72	0,31
Información administrativa	6.212	0	0	763	6.975	29,65
Queja/ sugerencias	0	0	0	75	75	0,32
Informes casa de s.M. El rey	0	0	0	20	20	0,08
Certificados electrónicos	0	1.351	0	0	1.351	5,74
Totales	18.826	1.351	0	3.347	23.524	100
Porcentaje total consultas (%)	80,03	5,74	0	14,23	100	

Fuente: Secretaría General Técnica.

TABLA 4. Cuadro estadístico de las solicitudes totales formuladas ante la Oficina de Información Agroalimentaria (año 2021).

Cuestiones objeto de solicitud:	Teléfono	Presencial	Fax	Correo Postal	E-mail	Total
Apartados c) al f) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006						
Información Administrativa	6.212	0	0	0	763	7.047
Agricultura	4.231	0	0	0	816	5.047
Ganadería	4.652	0	0	0	961	5.613
Industrias	2.176	0	0	0	348	2.524
Desarrollo Rural	950	0	0	0	128	1.078
Pesca	540	0	0	0	164	704
Otros	65	0	0	0	72	65
Total	18.826	0	0	0	3.252	22.078

Fuente: Secretaría General Técnica.

2. CONTROL Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE CONTENIDOS WEB 2021

A través de su página web, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación pone a disposición de la ciudadanía de manera intuitiva, clara, rápida y sencilla la gran diversidad de información elaborada por cada una de las áreas que componen el Departamento.

Para mejorar y mantener el [sitio web del MAPA](#) se realizan revisiones periódicas de todos los contenidos, así como actualizaciones de la información, mejoras y correcciones de las diferentes páginas.

Desde el servicio de contenidos web, perteneciente a la División de Estudios y Publicaciones, que depende de la Secretaría General Técnica, se actualiza la información del área [Ministerio](#) y se llevan a cabo las labores de apoyo y coordinación con los responsables de contenidos de las diferentes áreas.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como entidad decisora y ejecutora, que participa en la ejecución de medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), manifiesta su compromiso de garantizar que los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se utilizan de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, para lo cual ha aprobado un Plan de Lucha contra el Fraude.

De acuerdo con este compromiso, desde contenidos web, en colaboración con el Gabinete del Ministro y la Subsecretaría se creó un espacio en la web donde se presentó la declaración institucional de intenciones en el ámbito de la detección, prevención y lucha contra el fraude y gestión del conflicto de intereses, así como información general del [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) y del Proyecto estratégico agroalimentario (PERTE). Se puede ver más información sobre este tema en el apartado 4E de esta memoria.

Cambios institucionales

Uno de los principales trabajos que se lleva a cabo desde contenidos web consiste en mantener actualizada la [imagen institucional del Departamento](#).

Las revisiones del [organigrama](#) se realizan de acuerdo a la publicación de los nombramientos de altos cargos en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, en el [directorio](#) del MAPA quedan reflejados cada uno de los cambios efectuados tanto en las denominaciones de los diferentes organismos del Departamento, como los cambios en las direcciones postales, correos electrónicos y teléfonos, con el objetivo de acercar la administración a la ciudadanía.

Tienda virtual de publicaciones

Durante 2021 se ha reactivado la [tienda virtual](#) del Centro de Publicaciones del MAPA con la incorporación de todas las publicaciones generadas durante ese año por las diferentes áreas del Ministerio. En torno a 900 libros, informes, estadísticas, etc. publicadas durante 2021 se pueden consultar y adquirir a través de la web. A éstas hay que sumar todas las publicaciones subidas a la tienda virtual en años anteriores.

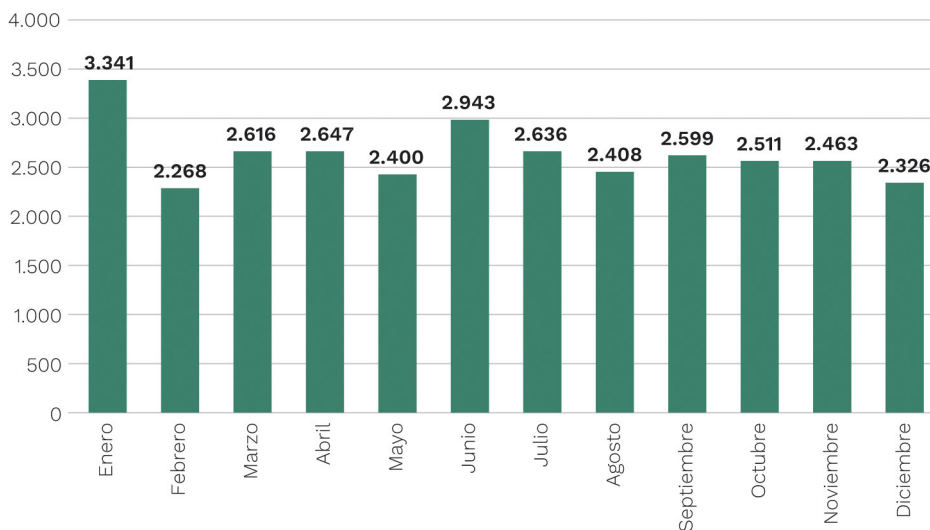
En cuanto a las visitas a la tienda virtual por parte de la ciudadanía durante el año 2021 ascienden a 31.158. El mes de enero fue en el que más visitas hubo, con 3.341 visitas, seguido de junio con 2.943 visitas.

TABLA 5. Visitas a la tienda virtual.

Tienda virtual	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	TOTAL
Visitas	3.341	2.268	2.616	2.647	2.400	2.943	2.636	2.408	2.599	2.511	2.463	2.326	31.158

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

GRÁFICO 1. Visitas a la tienda virtual en 2021.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Nueva imagen página de Publicaciones

Con motivo de la Feria del libro, celebrada en el mes septiembre de manera excepcional debido a la situación de la pandemia de COVID, la sección de [Publicaciones del MAPA](#) estrenó una nueva imagen identificativa bajo el lema «Cultivar la cultura es preservarla».

Esta imagen también se ha hecho extensiva al área de Archivos y Bibliotecas.

ILUSTRACIÓN 1. Cultivar la cultura es preservarla.

Publicaciones



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Archivos

Durante la semana del 7 al 11 junio de 2021 y con motivo de la celebración el día 9 del [Día Internacional de los Archivos](#), el área de [Archivos](#) expuso una muestra de documentos de muy diversa índole procedentes del patrimonio documental que el Ministerio custodia desde 1847 en numerosos soportes: papel, fotografía, diapositivas, etc.

Esta exposición nació con el objetivo de acercar a la ciudadanía la historia tanto del Ministerio como de los organismos y de las instituciones que le precedieron. El Archivo Central forma parte del patrimonio cultural e histórico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y es una fuente de información de primera mano.

En 2021 el Día Internacional de los Archivos tuvo como lema *Empoderar los Archivos*, es decir, valorar el papel desempeñado por los archivos en la organización de la institución, en la rendición de cuentas, en el reconocimiento de derechos de los administrados y en la labor de difusión de los fondos acumulados.

Del mismo modo, para celebrar el [Día Mundial del Olivo](#) (26 de noviembre) y reivindicar su importancia en el ámbito de la agricultura, la economía y la cultura, desde el Archivo Central y la [Biblioteca del MAPA](#) se realizó un itinerario por el mundo del olivo a través de documentos, audiovisuales y libros que el Departamento custodia.

Este particular itinerario llevó al ciudadano a un recorrido desde el olivo, como árbol emblemático en el ámbito cultural en multitud de civilizaciones hasta el aceite, como uno de los productos estrella de nuestra industria alimentaria. Además se mostraron documentos en muy diversos formatos que ilustraban las labores agrícolas relacionadas con la aceituna y que son el reflejo del vínculo social y económico del olivo a este país.

Días mundiales

Como se puede apreciar en el apartado anterior, la sección de [Días Mundiales y fechas destacadas](#) acerca al usuario aquellas fechas destacadas por su vinculación a las diferentes áreas de trabajo del Departamento. Para que este calendario sea lo más intuitivo y claro, durante el años 2021 se trabajó en optimizar su funcionamiento y mejorar sus contenidos.

Asimismo, con el objetivo de mejorar y acercar la información al usuario, desde contenidos web se trabaja en la actualización constante de los contenidos estables. Como muestra de ello cabe destacar la página de [Patrimonio](#), en la que se presentan algunos de los contenidos más destacados de las diferentes áreas del Departamento, así como una recopilación de notas de prensa de interés para la ciudadanía. Del mismo modo ocurre con la página dedicada a las [campañas](#), a través de ella se dan a conocer los mensajes que se lanzan para el conocimiento y protección de nuestro patrimonio agrícola, ganadero, pesquero y alimentario.

Nueva imagen igualdad de oportunidades

Se creó un nuevo logo para la sección igualdad de oportunidades, con el lema «Cultivamos la igualdad».

ILUSTRACIÓN 2. Cultivamos la igualdad.

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Estadísticas

Tal y como se refleja en la Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado, las estadísticas de acceso nos aportan información objetiva sobre la relevancia de nuestro sitio web y nos ayudan a interpretar las estrategia de gestión de comunicación conforme a las necesidades del usuario.

De acuerdo con los datos del año 2021, las visitas al portal web del Ministerio alcanzaron una cifra total de 6.624.421. Atendiendo al número de visitas que se registraron mensualmente, el mes de noviembre es el que tuvo las cifras más elevadas, con un total de 751.940 visitas, situándose a continuación el mes de abril, con un total de 698.105 visitas. Por su parte, el mes con menos visitas fue agosto, con 442.883 visitas.

En cuanto al número de páginas vistas en el sitio web, la cifra total anual ascendió a 30.312.299, siendo noviembre el mes con mayor número de páginas vistas por los usuarios, con un total de 3.604.588, seguido por el mes de octubre con 2.895.238 páginas vistas.

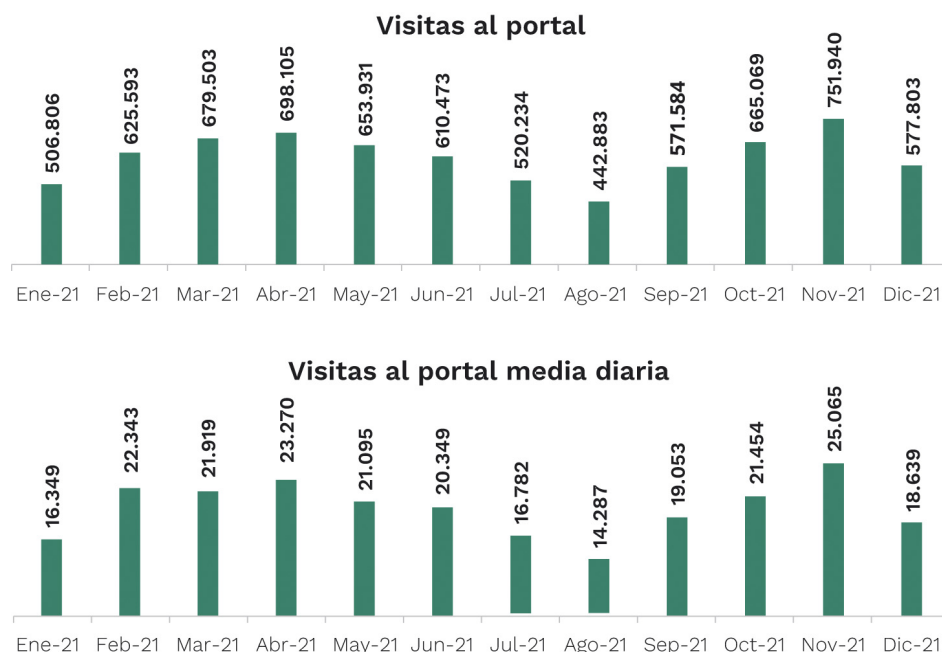
Las estadísticas mensuales de páginas vistas y visitas al portal web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se detallan en los siguientes gráficos:

TABLA 6. Visitas al portal web del MAPA.

Portal MAPA	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21
Visitas	506.806	625.593	679.503	698.105	653.931	610.473	520.234	442.883	571.584	665.069	751.940	577.803
Media diaria	16.349	22.343	21.919	23.270	21.095	20.349	16.782	14.287	19.053	21.454	25.065	18.639

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

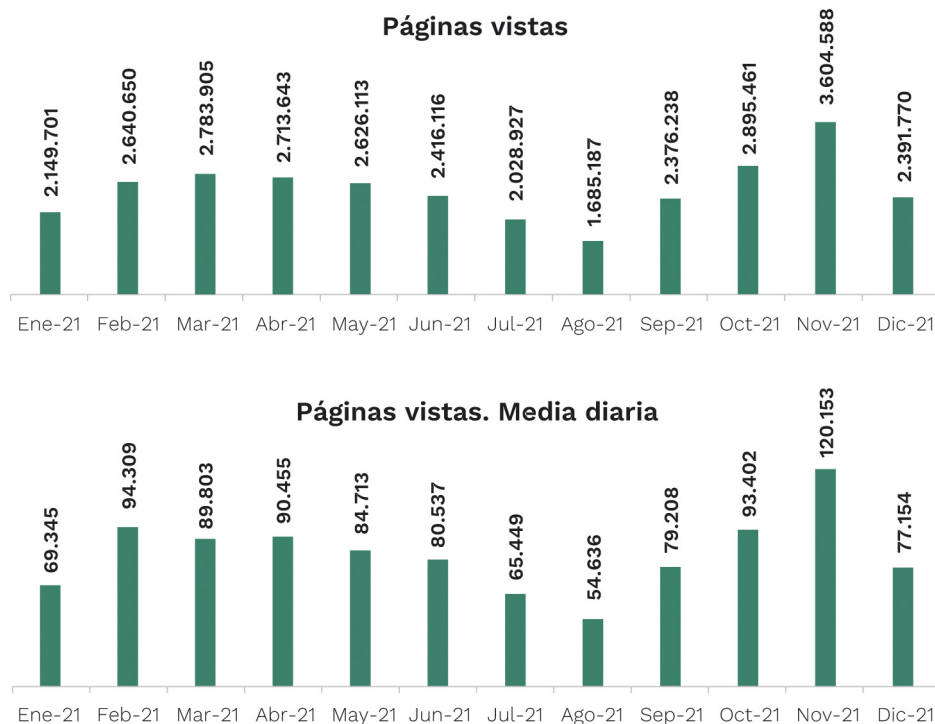
GRÁFICO 2. Visitas al portal web del MAPA. Estadísticas año 2021.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TABLA 7. Número de páginas vistas en el portal MAPA.

Portal MAPA	ene -21	feb -21	mar -21	abr -21	may -21	jun -21	jul -21	ago -21	sep -21	oct -21	nov -21	dic -21
Páginas Vistas	2.149.701	2.640.650	2.783.905	2.713.643	2.626.113	2.416.116	2.028.927	1.685.187	2.376.238	2.895.461	3.604.588	2.391.770
Media diaria	69.345	94.309	89.803	90.455	84.713	80.537	65.449	54.636	79.208	93.402	120.153	77.154



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

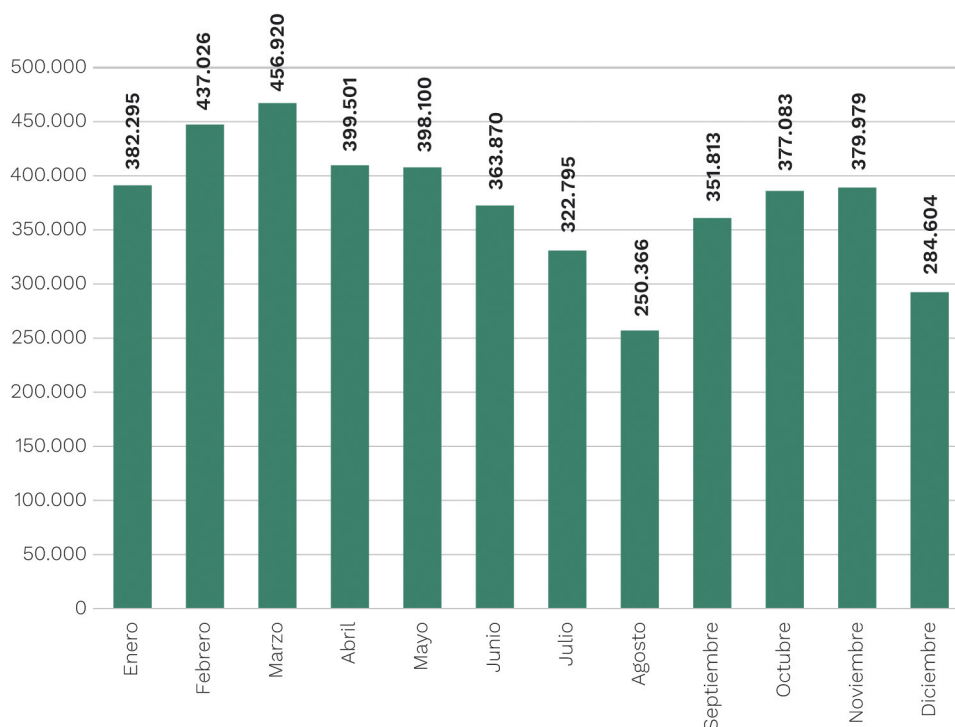
3. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

[Esta materia se encuentra regulada en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en adelante LTAIPBG](#)

En diciembre de 2021, se cumplen siete años desde que se inauguró el Portal de la Transparencia del Gobierno de España. En este tiempo, se percibe claramente una progresiva adaptación de la sensibilización de la población respecto a la transparencia, consolidándose como un instrumento potente y vía de acceso de los ciudadanos a su administración. Este cambio a mayor interés se percibe en la tipología de las solicitudes de información, ya que se va evolucionando desde las primeras solicitudes que respondían a la lógica curiosidad del ciudadano respecto a temas como los sueldos de los altos cargos o los gastos en viajes, hacia una información más perfilada y evolucionada técnicamente, solicitándose más contenidos económicos y jurídicos sobre normas y competencias, datos dirigidos a analizar y conocer la eficacia en la gestión, o indispensables para reutilización en informes técnicos.

En este año 2021, el Portal ha recibido más de 8,5 millones de visitas, se ha elevado a 26,3 millones de páginas vistas, y a 47.932 solicitudes de derecho de acceso a la información, que fueron concedidas en su 59,8 %.

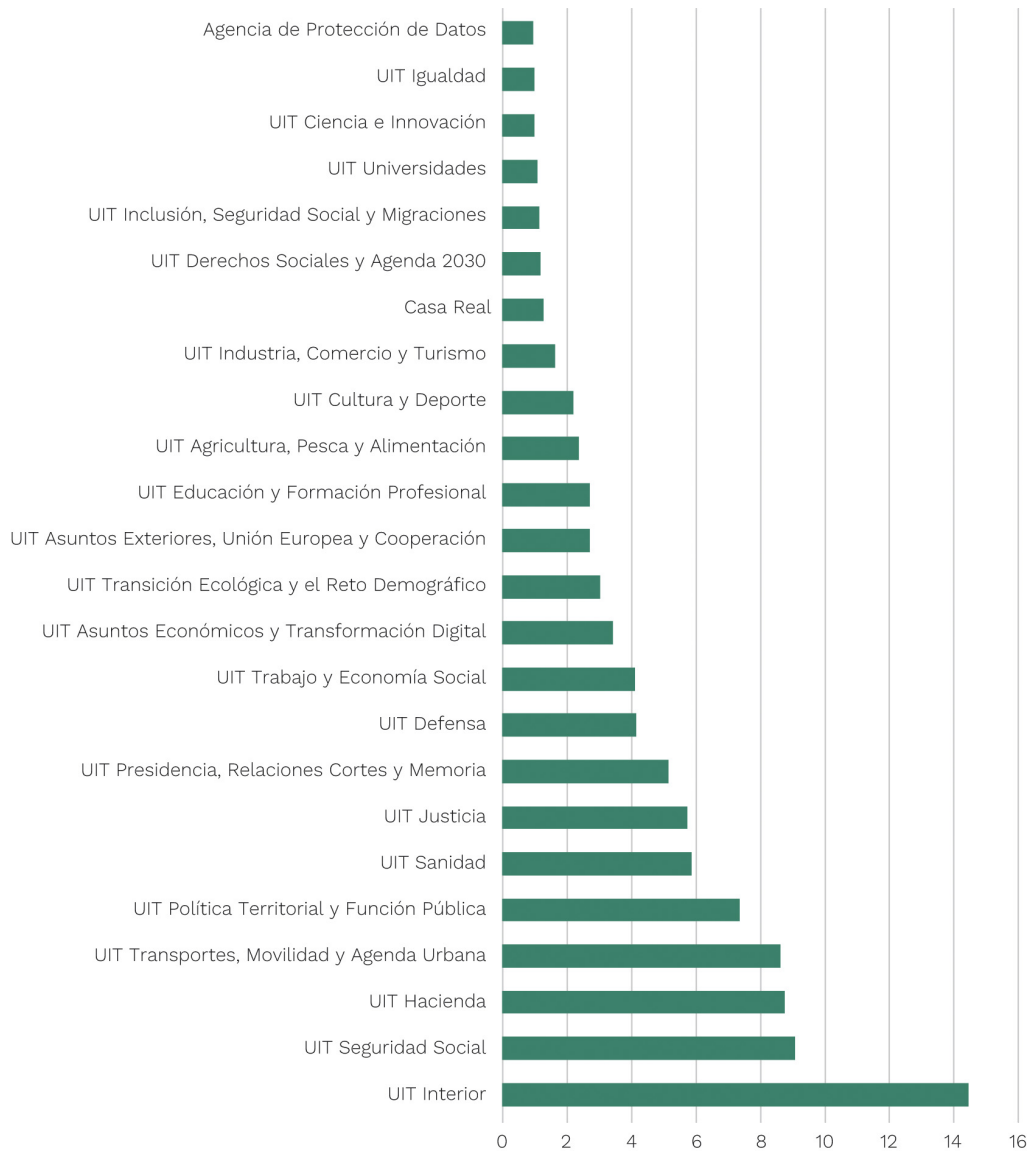
GRÁFICO 3. Transparencia AGE. Número de páginas vistas en el año 2021.



Fuente: Boletín Estadístico del Portal de la transparencia. Diciembre 2021.

Desde su inicio en 2015 el acceso a través de esta vía de consulta que se aproxima a las 48.000 preguntas, continua creciendo. Los Departamentos con mayor número de solicitudes son los Ministerios de Interior (14,5 %), UIT de la Seguridad Social (9,1 %), y Hacienda (8,8 %) Entre los demás Ministerios, el MAPA habría tramitado más de un millar de solicitudes, recibiendo en total en el período 2014-2020, 1147 peticiones de información, -sin contar las correspondientes al período conjunto con el Ministerio de Transición Ecológica MITECO en 2018-, representando el 2,4 % del total.

GRÁFICO 4. Distribución porcentual de las solicitudes por Unidad de Información Ministeriales.



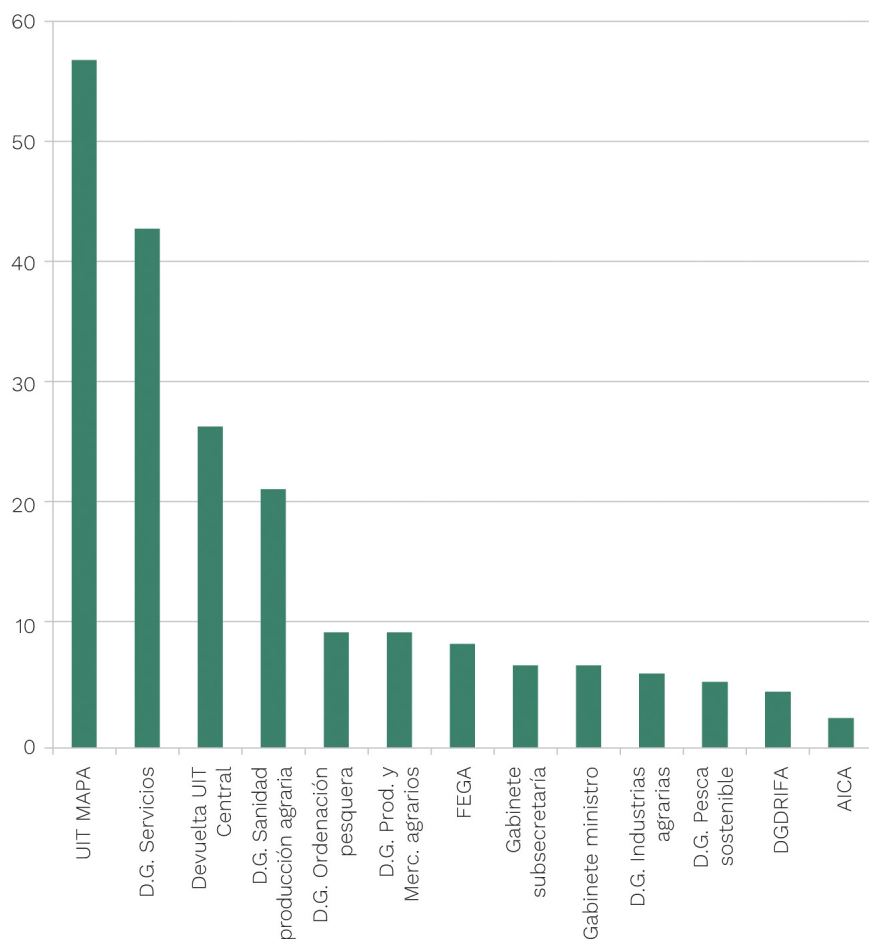
Fuente: Boletín Portal en cifras. Diciembre 2021.

En relación al ejercicio 2021 en el MAPA se han recibido un **total de 199** solicitudes, lo que implica un ligero aumento del 14,4 % sobre 2020.

La evolución mensual de la recepción del total de las 199 arroja una media de 16 solicitudes mensuales, siendo mayor la frecuencia en los meses de febrero (24) y noviembre (21).

En su inmensa mayoría, se reciben y contestan vía telemática desde el Portal de la Transparencia, si bien una minoría se remite a través de Registro, incorporándose entonces, al sistema y aplicaciones de gestión. En algunos casos se solicita la respuesta vía correo postal, o combinada, correo postal con vía telemática, y en general, la casi totalidad de las comunicaciones con el ciudadano, se realizan a través del Portal de la Transparencia, donde quedan reflejados las fechas, comparecencias y remisiones de información al ciudadano.

GRÁFICO 5. Solicitudes de transparencia acumulado mensual por unidad directiva competente en el MAPA.



Fuente. Elaboración propia UIT MAPA 2021.

La media del tiempo invertido en finalizar y notificar las resoluciones al ciudadano, ha sido de 19,2 días, si bien, en esta media están incluidas las ampliaciones de plazo, que representan un 12,6 % del total, debido en su mayoría a la complejidad o volumen de la información.

Además de la Unidad de Información de la Transparencia, 11 Unidades Directivas han sido interpeladas y han participado en su gestión, aportando información exhaustiva en sus resoluciones, y también se ha actuado coordinadamente en varias ocasiones, con las Unidades de Información de Transparencia de otros Ministerios, y con la UIT central del Ministerio de Hacienda y Función Pública para devolverlas (26) por no ser competencia del MAPA, y siempre actuar y resolver conjuntamente o con criterios comunes, solicitudes que afectaban a los mismos.

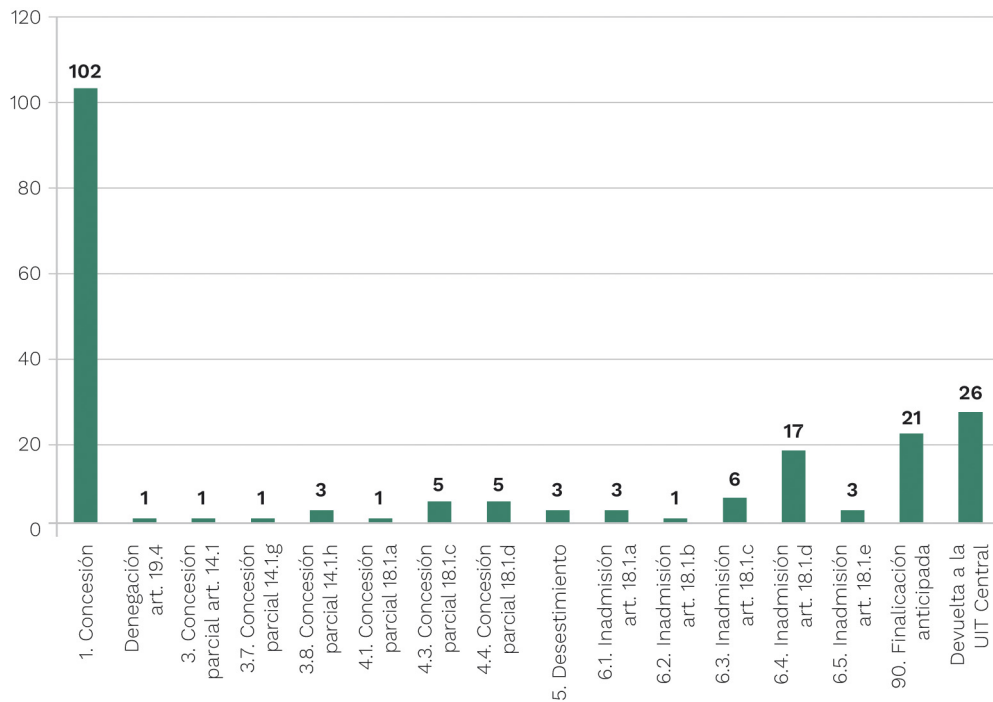
Desde la UIT MAPA se han tramitado 55 solicitudes, si bien, otras Unidades como la Dirección General de Servicios (42 solicitudes) y la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (21 solicitudes), fueron las Unidades también recibieron un mayor número de peticiones en 2021.

Entre los tres bloques de contenidos de Publicidad Activa, el 41 % de las solicitudes se interesan por **aspectos institucionales, organizativos y de planificación**, tal y como se describen en el art.6 de la Ley 19/2013, y se centran como otros años, en los temas de estructura, ministro, altos cargos, asesores eventuales e informes técnicos. Las solicitudes relativas a aspectos de **relevancia jurídica**, descritos en el art.7 de la Ley 19/2013 y que representan el 6 % de la temática, se centran en algún tipo de referencia o detalle de informes sobre proyectos normativos concretos y directrices, instrucciones y circulares, además de expedientes administrativos y sus detalles de resolución.

El 53 % de aquellas versan sobre la **información económica, presupuestaria y estadística** mencionada en el art 8 de la Ley 19/2013, y se centran en su gran mayoría en la petición de detalles sobre subvenciones y ayudas públicas, de beneficiarios de programas y medidas planificadas y ejecutadas y sus resultados, detalles de gastos concretos además de las retribuciones de los eventuales, asesores y altos cargos, y detalles de contratos, con los contenidos y entidades adjudicatarias de las designaciones realizadas.

Para conocer en mayor detalle el contenido de las consultas, éstas se clasifican mediante las denominadas categorías **RISP1 y RISP2** (Códigos de reutilización de la información del Sector Público), que vienen a ser más o menos similares a las grandes competencias temáticas sectoriales ministeriales, y mayor detalle conceptual las segundas.

En las categorías de contenidos según la clasificación **RISP1** destacan las relativas a temas del medio rural y de la pesca, sector público, y salud, legislación y justicia. Respecto a las primeras, destacan las relacionadas con el transporte de animales, sanidad vegetal y animal, trazabilidad, acuicultura, SIGPAC, REGA etc. En los contenidos desglosados según la clasificación **RISP 2** que ahonda en las temáticas anteriores, destacan en este caso, los subtemas relacionados con producciones agrícolas y ganaderas, expedientes sancionadores en granjas, datos retributivos sobre empleados públicos y algunas profesiones concretas (veterinarios y agrónomos), sanidad animal con datos sobre exportación e importación de especies, protección de la salud. Las relativas a empleados públicos, se centran en concreto en las relacionadas con personal y sus retribuciones, altos cargos y productividades, RPT´s, asesores, personal eventual, gastos en viajes, bases y resultados de concursos.

GRÁFICO 6. Transparencia. Tipología de resoluciones del MAPA.

Fuente. Elaboración propia UIT MAPA 2021.

Según el Portal de la Transparencia de la AGE, el 75,6 % de las solicitudes se resuelven como concesiones, siendo un 87,2 % concesión total y un 12,8 % a concesiones parciales. Las inadmisiones (20,9 %), lo fueron en su mayoría por el art.18.1.d. (21,9 %) es decir, no son de la competencia del órgano al que se dirigen o no se dispone de la información, y se produjeron desistimientos en un 20,8 %.

En los Departamentos ministeriales, el acto administrativo que facilita la respuesta a la consulta formulada por el ciudadano adopta la forma de Resolución, y ésta va ratificada por el responsable de la Unidad competente con categoría de Director General.

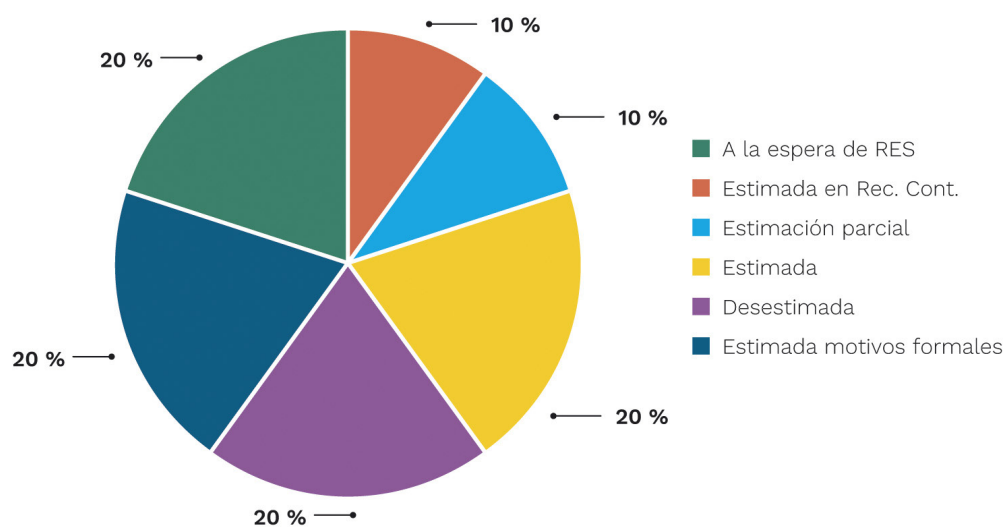
Para el MAPA, si bien el 60 % del total fueron **concedidos**, lo fueron **parciales** en torno al 1 %. Las **inadmisiones**, casi el 15 %, lo fueron en base al artículo 18.1 al no ser competencia del MAPA o no disponerse de la información. Además se han producido 6 **denegaciones**, bien en base a los artículos 19 (1) y parcialmente, en base al art .14 LTAIPBG (5) de Límites al derecho de acceso, debiendo en este caso dar parte a la UIT central, para su publicación en el Portal de la Transparencia de forma anonimizada tal y como establece el art. 14.3. de la LTAIPBG, por causas alusivas a intereses económicos y comerciales, garantía de confidencialidad, o la sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios. También se produjeron 3 resoluciones de desistimiento del solicitante. El 13 % de las solicitudes (26), son recibidas y analizadas, y finalmente son devueltas a la UIT central o finalizadas anticipadamente (21) al constatar que son competencia de otra UIT departamental, son repetitivas u otra causa análoga.

Resulta interesante resaltar algunas características sobre la tipología de los 149 titulares de solicitudes. Entre los titulares, el 58,8 % son **varones**, 27,6 % **mujeres** y el 13,6 % **entidades jurídicas y asociaciones** etc. Presentan una **media** de 1,3 solicitudes por titular, si bien debido a que ha habido 32 solicitantes que han presentado más de una solicitud, en su mayoría 2 y varios con 3 y 4 y hasta un número de 7 solicitudes, máximo de consultas remitidas por un mismo titular, en este caso, relativas a modalidades de la pesca.

Una vez recibida la resolución, el ciudadano podrá recurrir la información que se le ha brindado, reclamando ante los tribunales o ante el **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno** (CTBG), presentando una **Reclamación**, indicando su queja y solicitando ampliación de información a la aportada en la resolución o mostrando su disconformidad respecto a la información proporcionada.

En 2021 hubo **10 reclamaciones**, de las cuales 6 de ellas fueron **estimadas**, 2 de ellas por motivos formales, 1 estimación parcial, y 1 de las estimadas está en trámite de recurso contra la resolución del CTBG. Del resto, 2 **desestimadas** y 2 están todavía en trámite de resolución del CTBG al cierre de este documento.

GRÁFICO 7. Resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG).



Fuente. Elaboración propia UIT MAPA 2021.

La mayor parte de las mismas fueron formuladas a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación sobre comercialización de productos fitosanitarios y sustancias, petición de identidad de titulares o empresas, informes, memorias económicas y organización del sector, que obviamente, de proporcionar la información, podría afectar a terceros originando deterioro de su situación en el mismo.

4. GOBIERNO ABIERTO

Las actuaciones orientadas al **Gobierno Abierto**, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha continuado refrendando su compromiso de participación en el **IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024** para desarrollar todas las medidas que se enmarcan en el mismo plan.

Se asistió por videoconferencia a la celebración de la **Reunión del Grupo de Trabajo de Comunicación y Colaboración del Foro de Gobierno Abierto** a la que asistieron representantes de algunos departamentos ministeriales, comunidades autónomas y entidades y asociaciones culturales y sociales. Dicho grupo de trabajo se creó por acuerdo del pleno del Foro de Gobierno Abierto con la finalidad de hacer un seguimiento de las actuaciones de sensibilización en materia de Gobierno Abierto y de los compromisos adquiridos por las Comunidades y Autónomas y del Observatorio de Gobierno Abierto.

En el ámbito internacional, se ha participado en el **OECD Open Government Survey**, dirigido a los gobiernos central, regional o local, y sus instituciones, para dar a conocer sus respectivas herramientas tecnológicas y compartir las diversas formas de abordar sus responsabilidades relacionadas con la participación de los ciudadanos y de las partes interesadas en Gobierno Abierto.

C. ARCHIVO CENTRAL

El Archivo Central tiene como función primordial, tal y como establece el art. 10 del *Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso*, la conservación y custodia de los documentos generados en el Departamento, una vez finalizada su tramitación y transcurridos los plazos establecidos por la normativa vigente o por los calendarios de conservación.

En el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, es la Secretaría General Técnica quien ostenta la función de dirección de los archivos generales del Departamento sin perjuicio de las competencias que la normativa específica atribuye al Ministro y a la Subsecretaría.

En base a las funciones que tiene encomendadas, durante el año 2020 se han llevado a cabo las siguientes tareas:

1. NORMATIVA

Con el objetivo de completar el ordenamiento jurídico que ha de regir el Archivo Central y por añadidura el Sistema Archivístico de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la Orden APA/1206/2020 por la que se regulaba el Sistema Archivístico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se han añadido durante el año 2021 las siguientes normas:

1.1. Normas de organización

- *Instrucción de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se crea y regula el Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de sus organismos públicos.*

Se crea el Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con carácter permanente, adscrito a la Subsecretaría del Departamento, con las funciones de coordinación, asesoramiento, control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original, así como aquéllas que le encomienda la Orden APA/1206/2020, de 14 de diciembre, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

1.2. Normas de procedimiento

- *Instrucción del Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se dictan normas de procedimiento para las transferencias de documentos de los archivos de gestión del departamento al Archivo Central del Ministerio*

Esta instrucción establece el procedimiento interno a seguir en las transferencias documentales de las unidades administrativas al archivo del departamento, así como el procedimiento de acceso, consulta y préstamo de los documentos archivados, acompañándose de una serie de modelos en sus anexos, que estarán disponibles para su descarga en la Intranet del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

1.3. Otras normas

- *Orden APA por la que se modifica la Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos*

Esta instrucción tiene por objeto ampliar el ámbito de aplicación de las becas convocadas por este Departamento a actividades en materia de archivística y biblioteconomía incorporando las áreas de gestión documental y archivos y gestión bibliográfica y bibliotecas públicas.

Estas normas no figuraba en el Plan Anual normativo, y su publicación ha obedecido a una necesidad detectada por personal técnico especializado en materia de archivos.

2. TRATAMIENTO DE FONDOS DOCUMENTALES

El tratamiento documental de los fondos consiste en la identificación, organización, clasificación, descripción, valoración, instalación y signaturizado tanto de la documentación acumulada, sin que haya mediado una transferencia, como de la documentación que ha sido recepcionada por el Archivo a través de la correspondiente transferencia ordinaria de fondos desde las unidades productoras.

2.1. Tratamiento descriptivo de fondos documentales

TABLA 1. Fondos documentales. Series descritas.

N.º de series	Denominación de series descritas	Unidades de instalación				N.º de registros
		Cajas	Expedientes	Libros	Fotografías	
1	Correspondencia de la Secretaría del Ministro	4	72	—	—	72
1	Subvenciones para mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros	1.413	5.541	—	—	5.541
1	Registro de Explotaciones Porcinas	36	2.205	—	—	2.205
1	Incentivos económicos regionales: expedientes	103	952	—	—	952
1	Correspondencia de la Secretaría particular del Secretario General	23	57	—	—	57
1	Participación en reuniones de organismos públicos y privados	6	28	—	—	28
1	Congresos y conferencias internacionales	1	3	—	—	3
1	Estudios e informes	1	2	—	—	2
1	Estadística	8	33	—	—	33
1	Documentación relativa a la participación de España en la Unión Europea	15	55	—	—	55
1	Conferencias sectoriales de Agricultura y Desarrollo Rural	5	30	—	—	30
1	Fichas de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias	34	34	—	—	34
1	Documentación relativa a la participación de España en organismos internacionales	6	16	—	—	16
1	Expedientes de subvenciones para proyectos en zonas de urgente industrialización (Z.U.I.)	1	4	—	—	4
1	Expedientes sancionadores	1	1	—	—	1
1	Documentación para el Consejo de Ministros	1	1	—	—	1

N.º de series	Denominación de series descritas	Unidades de instalación				N.º de registros
		Cajas	Expedientes	Libros	Fotografías	
1	Subvenciones de Zona de Preferente Localización Industrial Agraria	1	60	—	—	60
1	Revisión de sentencias de recursos	11	3	—	—	3
1	Informes de convenios con entidades públicas o privadas	31	1.661	—	—	1.661
1	Informes de convenios con Comunidades Autónomas	13	610	—	—	610
1	Actas de inspección y documentación anexa	214	5.425	—	—	5.425
1	Libros de la propiedad expropiable	—	—	30	—	14.977
1	Libros de registro de auxilios económicos	—	—	251	—	251
1	Expedientes de personal	1.368	16.377	—	—	16.377
1	Registro de productos fitosanitarios	113	553	—	—	553
1	Propuestas de concesión de la Orden Civil del Mérito Agrícola	5	124	—	—	124
1	Concesión de la Orden Civil del Mérito Agrícola	2	65	—	—	65
1	Fotografías de los Concursos Nacionales de fotografías agrícolas, forestales y pecuarias del MAPA	—	—	—	837	—
28	Totales	1.860	33.912	281	837	49.068

Fuente: Secretaría General Técnica.

Asimismo y en lo que respecta a este apartado, el Archivo Central ha conformado un primer borrador de cuadro de clasificación de los fondos custodiados. Este es un tema prioritario en las tareas a abordar en cuanto que se trata de una herramienta fundamental para gestionar los documentos generados y producidos en formato electrónico. Es por ello que el archivo ha participado en el grupo de trabajo conformado con la Inspección de Servicios y la S. G. de Informática destinado a diseñar la pestaña de archivo del gestor de expedientes electrónicos del MAPA.

2.2. Conservación de fondos documentales. Gestión de depósitos

Actualmente el Archivo Central dispone de dos depósitos de documentación, el principal, situado en la nave III del CENCA, y otro complementario, secundario y carente de las condiciones apropiadas para la conservación de la documentación, en el Silo de Alcalá de Henares.

TABLA 2. Conservación de fondos documentales. Instalaciones.

Instalaciones	Metros lineales disponibles	Metros lineales ocupados	Metros lineales libres
Cenca	8.755,20	4.985,17	3.712,43
Silo de Alcalá de Henares	4.791	5.253	-1.262
Total de ocupación	13.546,20	10.238,17	

Fuente: Secretaría General Técnica.

Durante el año 2021 se ha dado signatura a 14.964 cajas que albergaban 26.182 expedientes.

3. PROCEDIMIENTO DE LA VALORACIÓN DOCUMENTAL

Entendemos por «valoración documental» la fase del tratamiento archivístico que consiste en analizar y determinar los valores primarios y secundarios de las series documentales, fijando los plazos de transferencia, acceso y conservación o eliminación total o parcial.

El tratamiento documental es paralelo a la eliminación física de duplicados y documentación carente de valor, asegurando el cumplimiento de las normas vigentes sobre la destrucción de documentos en la Administración General del Estado. En virtud de los correspondientes estudios de valoración se tenía previsto eliminar en 2022 las fracciones de las series de los expedientes de acción social y los expedientes de concursos de personal, tarea que se ha tenido que posponer al no contar hasta la fecha con personal técnico encargado de esta tarea.

El archivo central a través de sus representantes ha participado en las reuniones de la comisión superior Calificadora de documentos Administrativos dependiente del Ministerio de Cultura formando parte de algunos de los grupos de trabajo de ella dependientes

El trabajo se ha centrado en lo que respecta a este apartado en gestionar las transferencias desde los archivos de oficina a los archivos centrales. La transferencia de documentación desde las oficinas productoras al Archivo Central configura el procedimiento habitual de ingreso de fondos en un archivo mediante el traslado de fracciones de series documentales, una vez que éstas han cumplido el plazo de permanencia fijado por las normas establecidas en la valoración para cada una de las etapas del ciclo vital de los documentos.

A este respecto las transferencias trabajadas en este año han sido las siguientes:

TABLA 3. Transferencias de documentación solicitada en 2021.

Unidad/serie	N.º de transferencias
SECRETARÍA DEL MINISTRO/Correspondencia	1
VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. UNIDAD DE CONVENIOS/Informes de convenios con entidades públicas o privadas	9
VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. UNIDAD DE CONVENIOS/Informes de convenios con Comunidades Autónomas	8
D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Subvenciones para mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros	1
D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Registro de explotaciones porcinas	1
D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Expedientes de incentivos económicos regionales	1
D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Correspondencia	1
D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Participación en reuniones de organismos públicos y privados	1
D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/congresos y conferencias internacionales	1
D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Estudios e informes	1

Unidad/serie	N.º de transferencias
D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Estadística	1
D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Documentación relativa a la participación de España en la UE	1
D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Conferencias sectoriales de Agricultura y Desarrollo Rural	1
D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/fichas de subvenciones	1
D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Documentación relativa a la participación de España en organismos internacionales	1
D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Expedientes de subvenciones para proyectos en zonas de urgente industrialización (ZUI)	1
D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Expedientes sancionadores	1
D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Revisión de sentencias de recursos	1
D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Documentación para el consejo de Ministros	1
D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Subvenciones de zona de Preferente localización industrial agraria	1
S.G. PRODUCCIONES GANADERAS Y CINEGÉTICAS/Objetos publicitarios. Tenencia responsable de animales de compañía, 2017-2019	1
S.G. CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA/Subvenciones para actuaciones relativas al fondo de la producción ecológica	1
S.G. RECURSOS Y RELACIONES JURISDICCIONALES/Recursos	1
Total	38

Fuente: Secretaría General Técnica.

TABLA 4. Transferencias de documentación ingresadas en 2021.

Unidad/serie	N.º de transferencias	Volumen (n.º cajas)	Volumen (n.º exp.)
REG 1479 SECRETARÍA DEL MINISTRO/Correspondencia	1	4	72
RGE 1482 D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Subvenciones para mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros	1	1.413	5.541
RGE 1483 D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Registro de explotaciones porcinas	1	36	2.206
RGE 1484 D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Expedientes de incentivos económicos regionales	1	103	952
RGE 1485 D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Correspondencia	1	23	57
RGE 1486 D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Participación en reuniones de organismos públicos y privados	1	6	28
RGE 1487 D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/congresos y conferencias internacionales	1	1	3
RGE 1488 D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Estudios e informes	1	1	2
RGE 1489 D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Estadística	1	8	33

Unidad/serie	N.º de transferencias	Volumen (n.º cajas)	Volumen (n.º exp.)
RGE 1490 D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/ Documentación relativa a la participación de España en la UE	1	15	55
RGE 1491 D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/ Conferencias sectoriales de Agricultura y Desarrollo Rural	1	5	30
RGE 1492 D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Fichas de subvenciones	1	34	0
RGE 1493 D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/ Documentación relativa a la participación de España en organismos internacionales	1	6	16
RGE 1494 D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/ Expedientes de subvenciones para proyectos en zonas de urgente industrialización (ZUI)	1	1	4
RGE 1495 D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/ Expedientes sancionadores	1	1	1
RGE 1496 D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/Revisión de sentencias de recursos	1	1	3
RGE 1497 D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/ Documentación para el Consejo de Ministros	1	1	1
RGE 1498 D.G. PROMOCIÓN ALIMENTARIA/ Subvenciones de zona de Preferente localización industrial agraria	1	11	60
Total	18	1.670	9.064

Fuente: Secretaría General Técnica.

TABLA 5. Transferencias de documentación cotejadas en 2021.

Unidad/serie	N.º de trans-ferencias	Volumen (N.º cajas)	Volumen (N.º exp.)
SECRETARÍA DEL MINISTRO/Correspondencia	1	4	72
D.G. DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA/Expedientes de personal	1	1.368	16.377
D.G. DE SERVICIOS. OFICIALÍA MAYOR/Concesión de la Orden Civil del Mérito Agrícola	1	2	65
D.G. DE SERVICIOS. OFICIALÍA MAYOR/ Correspondencia relativa a la Orden Civil del Mérito Agrícola	1	1	6
D.G. DE SERVICIOS. OFICIALÍA MAYOR/Propuestas de concesión de la Orden Civil del Mérito Agrícola	1	5	124
D.G. DE SERVICIOS. OFICIALÍA MAYOR/Concurso Nacional «Presidente IRYDA»	1	1	11
S.G. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL-FORESTAL/ Registro de Productos Fitosanitarios	1	113	534
VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. Unidad de Convenios/Informes de convenios con entidades públicas o privadas	5	21	1.051
VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. Unidad de Convenios/Informes de convenios con Comunidades Autónomas	5	13	610
Total	17	1.528	18.850

Fuente: Secretaría General Técnica.

4. ATENCIÓN A USUARIOS

4.1. Atención a usuarios externos e internos

El art. 10 del *Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre*, mencionado anteriormente, establece como función prioritaria del Archivo Central el acceso a la documentación que conserva y custodia y la información sobre materias de competencia del Ministerio. En este marco, el Archivo atiende los préstamos y consultas de documentación tanto del personal adscrito al Departamento como de los ciudadanos e investigadores.

Estas consultas precisan un tratamiento de búsqueda y localización de la documentación y la elaboración de la respuesta por parte del personal del Archivo.

La relación con los usuarios puede ser de carácter presencial (atención en las instalaciones propias del Archivo), vía correo electrónico o vía telefónica.

En este período se han realizado los siguientes préstamos y consultas por parte de usuarios tanto internos como externos:

TABLA 6. Fondos documentales. Préstamos y consultas en 2021.

Actuaciones	Número
Préstamos a Usuarios Internos	
Solicitados	17
Devueltos	12
Usuarios Externos	
Usuarios presenciales	56
Consultas vía mail	450
Consultas telefónicas	236
Consultas presenciales	400
Autorizaciones de uso de imágenes digitales. Fotografías	741
Autorizaciones de uso de imágenes digitales. Audiovisuales	40
Reproducciones de documentos	4.990
Compulsas de documentos	46
Certificados de asistencia y consulta	9

Fuente: Secretaría General Técnica.

4.2. Asesoramiento a las unidades para el tratamiento documental

El Archivo ofrece asesoramiento y apoyo a las unidades del Departamento ministerial respondiendo a todas las consultas que se le realizan.

Este año se han respondido a las consultas de las siguientes unidades:

- Secretaría del Ministro
- Vicesecretaría General Técnica, Unidad de convenios
- S.G. de Calidad y Sostenibilidad Alimentaria

— S.G. Recursos y Relaciones Jurisdiccionales

Además, se ha colaborado con la Unidad de Información de Transparencia para dar respuesta a las consultas de los ciudadanos.

5. DIFUSIÓN

Una tarea básica y común a todos los archivos es la difusión de sus fondos. En este marco el Archivo Central preparó una exposición en formato virtual con motivo del día del olivo, el 26 de noviembre donde fueron expuestos documentos en formato tradicional, fotografías y audiovisuales.

El personal técnico al frente del archivo central ha participado en el n.º 24 de la Revista de la Asociación del Cuerpo de Veterinarios de junio de 2021 con el artículo «el Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, una institución en el seno del sistema Archivístico Español»

Asimismo se ha participado de manera online en la Conferencia Internacional «Archivi e Patrimonio Agrario» celebrado en Florencia los días 6 y 7 de septiembre de 2021 con la ponencia **«El Archivo Central del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: fuentes documentales para el estudio de la agricultura, la ganadería, etc. en España».**

D. BIBLIOTECA

La biblioteca de Agricultura, Pesca y Alimentación es una biblioteca especializada en temática agrícola, de pesca, alimentación y desarrollo rural. Está destinada a apoyar los trabajos del propio departamento y también a satisfacer las necesidades de información de usuarios externos. En este sentido, es una biblioteca de acceso público.

1. TAMAÑO DEL FONDO

El fondo de la biblioteca a 31 de diciembre de 2021 lo constituyen un total de 76.181 obras con 93.704 ejemplares. En el siguiente cuadro se desglosan dichas cifras por tipos de publicaciones y se indica el incremento del fondo en 2021, que fue de 149 obras con 169 ejemplares:

TABLA 1. Biblioteca, tipos de publicaciones.

Colección	Obras totales	Ejemplares	Obras añadidas en 2021	Ejemplares añadidos en 2021
Monografías	71.927	88.548	149	169
Periódicas	2.835	2.932	0	0
Material cartográfico	77	102	0	0
Documentos gráficos, incluidos audiovisuales	97	123	0	0
Documentos sonoros	13	13	0	0
Otros	1.232	1.986	0	0
Total	76.181	93.704	149	169

Fondo antiguo	Obras	Ejemplares a 2021
Monografías	1.034	1.121
Folletos	238	361
Periódicas	95	95
Total	1.367	1.577

Fuente: Secretaría General Técnica.

En cuanto al fondo antiguo (obras publicadas hasta el año 1900), está constituido por 1.367 obras con 1.577 ejemplares. De las 1.367 obras, 238 son folletos, 95 son publicaciones periódicas, y el resto, monografías. En 2021 no se incrementó el fondo antiguo.

2. USUARIOS Y SERVICIOS

En la biblioteca se prestan los servicios siguientes:

- Información general e información bibliográfica (presencial, telefónica y por correo electrónico).
- Consulta en sala (de los diferentes tipos de documentos en formato papel o electrónicos).

El horario de atención al público (presencial) es de lunes a viernes de 10:00 a 14:00.

El número total de usuarios inscritos a 31-12-2021 fue de 1093. En 2021 visitaron la biblioteca 181 usuarios, de los que 116 fueron visitas del personal del Ministerio y 65, de usuarios externos.

TABLA 2. Biblioteca, número de servicios.

Servicios	Número
Usuarios 2021	1.093
Inscritos a 31-12-2021	1.093
Visitas recibidas	181
Personal MAPA	116
Externos	65
Consultas de información	325
Presenciales	88
Telefónicas	50
Correo electrónico	187
Servicio de préstamo	445
Domiciliario	74
Consulta en sala	344
Interbibliotecarios suministrados	27
Interbibliotecarios recibidos	0
Reproducción de documentos	599
Documentos reproducidos	22
Fotocopias (pág.)	274
Reproducciones en PDF (pág.)	303

Fuente: Secretaría General Técnica.

3. PROCESO TÉCNICO Y OTRAS TAREAS BIBLIOTECARIAS. OBRAS CATALOGADAS Y EJEMPLARES AÑADIDOS

TABLA 3. Obras catalogadas. Registros bibliográficos. Incorporaciones en 2021.

Obras catalogadas	Registros bibliográficos	Incorporados en 2021
Monografías	71.927	149
Periódicas	2.835	0
Analíticas: artículos de revista, capítulos de libro	2.232	0
Material cartográfico	77	0
Documentos gráficos, incluidos audiovisuales	97	0
Documentos sonoros	13	0
Recursos web	531	16
Total	77.712	165

Fuente: Secretaría General Técnica.

Del total de registros de monografías, 58.238 pertenecen a libros, 120 añadidos en 2021, y 13.689, a folletos, 29 añadidos en 2021.

Del total de registros, 910 corresponden a soporte CD o DVD, y, de ellos, 2 fueron añadidos en 2021.

En cuanto a ejemplares registrados, tenemos un total de 93.704, de los cuales 169 se añadieron en 2021.

El número de publicaciones periódicas registradas en el Cardex en 2021 (números de revistas) fue de 468 ejemplares.

Se añadieron 39 enlaces electrónicos a los registros bibliográficos en Absysnet.

E. ACTIVIDAD EDITORIAL 2021

EL Centro de publicaciones dependiente de la División de Estudios y Publicaciones, es la unidad de la Secretaría General Técnica, encargada de llevar a cabo la actividad editorial del Departamento y sus organismos públicos, centralizando como Unidad editora las propuestas de publicaciones con las que los distintos órganos ministeriales tratan de atender a los objetivos contemplados en el proyecto del Plan General de Publicaciones y, en particular, difundir las políticas del Gobierno en las distintas ramas de actividad departamentales: agricultura, ganadería, pesca, alimentación, desarrollo rural.

Asimismo, gestiona la edición, distribución y venta, en su caso, de las publicaciones oficiales

Con las publicaciones que editó a lo largo del año 2021, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha seguido avanzado en la consecución de una serie de objetivos, como reforzar la transparencia de su actividad, difundir la normativa legal, reglamentaria y técnica relativa a sus ámbitos de competencia, informar a los ciudadanos de las políticas del departamento, promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres, servir a los procesos de enseñanza, fomentando la educación de la población para la protección y promoción de la salud así como promoviendo el estudio y la divulgación de la agricultura, la pesca, la ganadería, el medio rural, los alimentos de España y su industria alimentaria, contribuyendo a generar mejor y mayor conocimiento en la sociedad sobre estos temas.

En aras de fomentar el alcance de la difusión, divulgación y promoción de las políticas del Departamento, se ha seguido incrementando el número de publicaciones de carácter gratuito para poder facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios y prestaciones públicas.

Se ha continuado dando preferencia a las publicaciones editadas en soportes electrónicos—distribuidas en su mayor parte a través de la web del Departamento—, en detrimento de la tirada de las publicaciones unitarias en papel, que procura ajustarse a las necesidades estrictas de distribución y difusión, dando de este modo cumplimiento al Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025) aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018.

En 2021, se ha incrementado el número de publicaciones respecto al año anterior, en el que la producción se vio mermada como consecuencia de la crisis sanitaria. Se han realizado 217 publicaciones, superando incluso el nivel de ejecución editorial pre-pandemia.

Más del 83,5 % de dichas publicaciones se editaron en soportes electrónicos —bien sea en línea, en soportes ópticos (CD-ROM, DVDROM) o mediante USB—, subiendo casi 7 puntos porcentuales respecto al año anterior y siendo cada vez menor la edición en papel, para la que se emplean papeles reciclados o procedentes de bosques sostenibles.

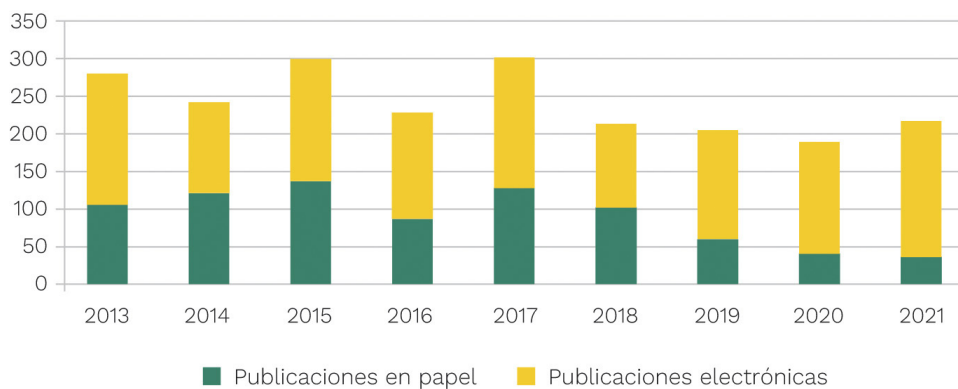
En la siguiente figura se recoge la evolución del número de títulos editados según su NIPO (el número de identificación que identifica las publicaciones oficiales a efectos de gestión, control e información) en los últimos años.

TABLA 1. Publicaciones. Evolución del número de títulos editados por soporte, 2013-2021.

Años	Publicaciones en papel	Publicaciones electrónicas	Total
2013	106	174	280
2014	121	121	242
2015	137	163	300
2016	87	141	228
2017	128	173	301
2018	102	111	213
2019	60	145	205
2020	41	148	189
2021	36	181	217

Fuente: Secretaría General Técnica.

GRÁFICO 1. Publicaciones. Evolución del número de títulos editados por soporte, 2013-2021.



Fuente: Secretaría General Técnica.

Más del 96 % de las publicaciones que editó el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 2021 fueron de carácter gratuito, incrementándose en 5 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior. Esto se debe al considerable número de productos destinados a la difusión, divulgación y promoción de las políticas del Departamento, tanto a través de la web, como en papel, especialmente en productos como carteles, desplegables y folletos.

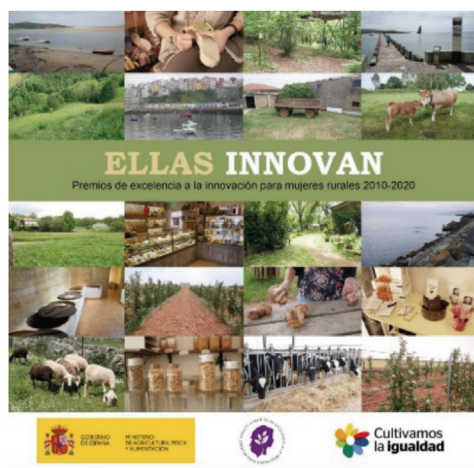
Las publicaciones que fueron puestas a la venta se editaron en papel, siendo uno de los retos de futuro el habilitar la venta de publicaciones electrónicas en la actual tienda virtual.



Haciendo un breve repaso por las distintas publicaciones que aparecieron en 2021, cabe destacar la obra **Aldeanas del siglo XXI. Galicia**. Con esta obra, el Ministerio ha querido dar voz a una pequeña muestra de las extraordinarias mujeres que habitan el medio rural gallego. El lector podrá conocer la esencia de la historia vital y el relato biográfico de 20 mujeres con perfiles sociodemográficos, económicos, laborales y familiares diversos pero que comparten la pasión por vivir en contacto con la naturaleza, su afán de superación, su carácter innovador, emprendedor y su capacidad de adaptación a la nueva realidad en el contexto actual.

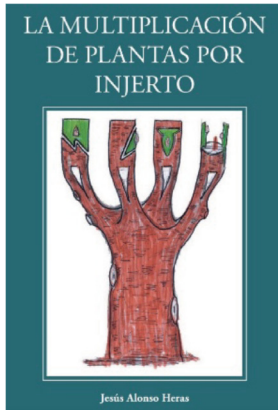
En el siglo XXI nos encontramos con un concepto de ruralidad que ha evolucionado y que se ha tenido que reinventar y adaptar a un nuevo contexto socioeconómico. Hoy más que nunca, la mujer juega un papel indiscutible como eje vertebrador del medio rural, destacando su capacidad de innovación y emprendimiento, siendo esencial para fijar población.

Aldeanas del siglo XXI es un reconocimiento a las mujeres que revitalizan el medio rural español, siendo con sus testimonios, las mejores prescriptoras.



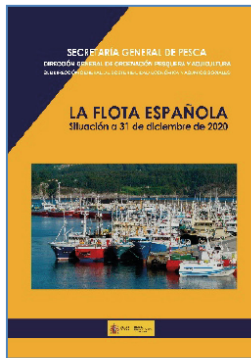
También se publicó otra gran obra, **Ellas innovan**. Quien se acerque a este libro podrá disfrutar del encuentro con una pequeña muestra de las extraordinarias mujeres que han sido galardonadas con los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales desde su creación en 2010. Son premios que, cada año, otorga el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el propósito de dar visibilidad a la labor de las mujeres. Sus proyectos originales e innovadores hacen que el mundo rural continúe vivo en el presente, a la vez que abren ca-

minos para seguir creciendo e innovando en el futuro. Constantes, ilusionadas, apasionadas por lo que hacen, con confianza en sí mismas y en sus proyectos, luchadoras, creativas, trabajadoras, amigas... Estas son algunas de las características de las mujeres que forman parte de «Ellas innovan».



Por otra parte, nos gustaría destacar otra publicación con un espíritu eminentemente práctico, *La multiplicación de plantas por injerto*, en la que se ha intentado plasmar las peculiaridades del arte del injerto. Si bien hay infinidad de métodos para injertar, en la práctica se reducen a cuatro o cinco los más empleados por su eficacia, rapidez y economía. En este libro se dará a conocer un número mayor, ya que muchos de ellos pueden resultar útiles en determinadas circunstancias. Asimismo, se una relación de las plantas más interesantes con sus injertos y patrones apropiados correspondientes

También se han realizado publicaciones con interés divulgativo para acercar a la sociedad información en diferentes ámbitos, como *La situación de la flota pesquera española*, *Guía para comprar y vender piensos por internet* o *Bases zootécnicas para el cálculo del balance alimentario de nitrógeno y fósforo en el ganado caprino*.



En 2021, se volvió a celebrar la tradicional Feria del Libro de Madrid, en la que el Ministerio volvió a estar presente con su habitual caseta.

Se ha creado el Grupo de Trabajo de Ecoedición y la Contratación Pública Ecológica en materia de publicaciones oficiales, coordinado por el MITERD con el apoyo de la Secretaría de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales, en el que este Departamento ha participado como vocal.

En la [página web del MAPA se pueden consultar, descargar y tienda virtual de las publicaciones](#).

SERVICIO DE REPROGRAFÍA DEL MAPA, 2021

En cuanto al trabajo efectuado en el Departamento de Reprografía – Imprenta Digital dependiente del Centro de Publicaciones, en 2021 se han realizado un total de 418.523 copias, siguiendo la misma línea que el año anterior.

F. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

El Programa de estadísticas del Ministerio está incluido en el Real Decreto 150/2021, de 9 de marzo (BOE de 15 de marzo de 2021), que aprueba el Programa anual 2021, de conformidad con el artículo 4 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 (en adelante PEN), sancionado por el Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre (BOE 30 de diciembre de 2020), establecido en la Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública, de 9 de mayo.

La Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (en adelante SGACE) competente, junto con los compromisos de obtención de estadísticas, según la delegación de competencias del Ministerio y las derivadas del Programa anual 2021 y del PEN 2021-2024, ha proseguido las actividades de mejoramiento en la programación, descripción, diseño, producción de resultados, publicación y difusión; llevando a cabo las operaciones estadísticas en los sectores indicados a continuación:

Económicas: operaciones estadísticas con los objetivos de conocer: el funcionamiento y seguimiento de los mercados de productos agrarios en origen, mediante los precios; la evolución del sector agrario en su conjunto, a través de los indicadores macroeconómicos, con las cuentas de la agricultura; y las estructuras productivas y económicas de las explotaciones agrarias, por medio de la Red Contable Agraria Nacional (RECAN).

Agricultura: estadísticas imprescindibles para disponer de datos calidad, coherentes, fiables, oportunos (con los últimos disponibles) y comparables sobre superficies cultivadas, rendimientos y producciones de Cereales, Leguminosas, Cultivos Industriales, Frutas y Hortalizas, Cítricos, Olivar, Viñedo; para establecer las políticas nacionales necesarias y, por tanto, dotar a la Unión Europea de instrumentos e indicadores precisos para el seguimiento y funcionamiento de la Organización Común Única (OCM).

Ganadería: estadísticas necesarias e ineludibles para desarrollar las medidas establecidas por la Política Agrícola Común (PAC), a fin de alcanzar un adecuado funcionamiento y ordenación de la cabaña nacional. Se dispone de operaciones que suministran información relevante relativa a: efectivos de ganado de las principales especies zootécnicas (encuestas ganaderas); la producción cárnica española (encuestas de sacrificio de ganado); las salas de incubación (la encuesta mensual y anual de salas de incubación) y la producción y estructura de las industrias lácteas (estadística de industrias lácteas).

Pesqueras: estadísticas relativas a los tres sectores: primario, con las operaciones de pesca marítima y acuicultura; secundario, mediante la información de las industrias de procesado y pescado; terciario a través del comercio exterior. Al mismo tiempo, se muestra información procedente de otros organismos: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (afiliación a la Seguridad Social) y del Instituto Nacional de Estadística (INE), para las industrias de procesado de pescado (y el empleo EPA) y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), para el comercio exterior.

Destacar la relevancia del «*Sistema Integrado de Información Estadística*» (PIENSA), por significar un enorme esfuerzo metodológico y de asignación de medios, en continua ampliación alcanzando, prácticamente, a todas las operaciones estadísticas de la SGACE, automatizando todos los procesos necesarios para la realización de los trabajos, a fin de adaptarse a las necesidades derivadas de producción de datos de calidad, fiables y oportunos. Dicho sistema gestiona los flujos de información (entre informantes y colaboradores de las estadísticas con el Ministerio, más concretamente con la SGACE) y proporciona la documentación así como el soporte técnico necesario para la ejecución de las operaciones.

A continuación, se relacionan las operaciones del Programa Anual 2021 (PEN 2021-2024), con independencia de la Unidad a la que estén asignadas, sus trabajos, objetivos y resultados principales:

8003 [Encuesta Anual de Superficies y Rendimientos de Cultivos \(ESYRCE\)](#) (N.º IEO 01023).

Operación estadística elaborada con la intervención del MAPA y las Consejerías/Departamentos competentes en la materia de las comunidades autónomas de Galicia, País Vasco, Andalucía, Aragón, Castilla y León, Illes Balears, Madrid, La Rioja, Cataluña, Comunitat Valenciana, Cantabria y Murcia; encargadas de tomar y procesar una muestra en campo complementaria a la recogida por el MAPA. Se han publicado los resultados provisionales del año 2021, a escala nacional y por comunidad autónoma, para cada tipo de cubierta y según el tipo de cultivo (secano, regadío o invernadero).

Además, en el año 2021 se realizaron los trabajos de: renovación del material ortocartográfico del territorio de las comunidades autónomas arriba citadas; inspección de los trabajos, según las visitas acordadas; grabación, validación y obtención de los resultados generales; los resultados para diferentes cultivos; el informe de las técnicas de mantenimiento del suelo y métodos de siembra; informes sobre las técnicas de regadío, informes monográficos sectoriales (matrices de cambio...). Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: en su página específica y en el «Anuario de estadística».

8005 [Avances mensuales de Superficies y Producciones Agrícolas](#) (N.º IOE 01019).

Se elaboran con la intervención del MAPA y de las Consejerías/Departamentos competentes en la materia de todas las comunidades autónomas, encargadas de calcular, conforme a una metodología previamente establecida, sus estimaciones provinciales y transmitir las a la Unidad estadística del MAPA.

Se han publicado los resultados del año 2021, las previsiones de cultivos, grupos de cultivo y superficies cultivadas, de mayor importancia económica en España, por meses, con análisis provincial y autonómico. Al mismo tiempo, en 2021 se han realizado los trabajos de: recepción, validación y síntesis de los estimaciones correspondientes a los avances mensuales sobre superficies y producciones de los cultivos más importantes (noviembre y diciembre de 2020 y de enero a octubre de 2021), recibidos de las unidades estadísticas de las comunidades autónomas con competencia en la materia, conforme con un calendario previamente establecido. Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: en su página específica, «Boletín mensual de estadística» y en Novedades de estadística».

8006 [Estadística sobre Superficies y Producciones Anuales de Cultivos](#) (N.º IOE 01021 y 01135).

Operaciones estadísticas realizadas con la intervención del MAPA y las Consejerías/Departamentos competentes en la materia de todas las comunidades autónomas, encargadas de remitir las informaciones municipales/provinciales a la Unidad estadística del MAPA.

Se han publicado los avances del año 2020 a escala nacional, con indicación de las superficies, rendimiento y producción, y desglosado por tipo de cultivo. Además, en 2021 se han llevado a cabo los trabajos de: recepción, validación y síntesis de los resultados anuales sobre superficies y producciones de los cultivos más importantes (procedentes de las unidades estadísticas de las comunidades autónomas competentes en la materia); la comparación de datos con otras fuentes de información (avances mensuales de superficies y producciones agrícolas; encuestas de superficies y rendimientos de cultivos; encuestas municipales de usos de suelo y otros registros administrativos). Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: en su página específica; «Boletín mensual de estadística» y Novedades de estadística».

8007 [Estadísticas sobre Efectivos de Ganado](#) (N.º IOE 01006)

Estadística Semestral de ganado bovino y su Producción láctea; 01007 Encuesta semestral de ganado porcino y 01008 Encuesta anual de ganados ovino y caprino, y su producción láctea).

Operaciones estadísticas que se elaboran con la intervención del MAPA y las Consejerías/Departamentos competentes en la materia de todas las comunidades autónomas, encargadas de recoger, procesar y remitir la información a la Unidad estadística del MAPA.

Se han publicado los resultados del año 2021: los definitivos de mayo (especies bovina y porcina) y los provisionales de noviembre (especies bovina, porcina, ovina y caprina). Al mismo tiempo, se han realizado los trabajos de: actualización de los directorios de explotaciones de las especies bovina, ovina y caprina (a 30 de octubre cada año); la convergencia con los registros administrativos (REGA); el cálculo de los resultados (a 1 de mayo y a 1 de noviembre) de efectivos de ganado bovino; cálculo de los resultados (a 1 de noviembre) de los efectivos de ovino y caprino y la realización de las encuestas (a 1 de mayo y a 1 de noviembre) de porcino (se ha actualizado el diseño muestral en colaboración con el INE, modificando el tamaño de los estratos y su número por provincia). Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: en su página específica; «Boletín mensual de estadística» y «Novedades de estadística».

8008 [Estadísticas de Producciones Ganaderas](#) (N.º IOE 01010 [Encuesta mensual y anual de Sacrificio de ganado en mataderos](#); 01013 [Estadística anual de lana, miel y otras Producciones Ganaderas](#)).

Operaciones estadísticas elaboradas con la intervención del MAPA y de las Consejerías/Departamentos competentes en la materia de todas las comunidades autónomas, encargadas de recoger, procesar, depurar y remitir la información a la Unidad estadística del MAPA.

Se han publicado los resultados siguientes: los provisionales del año 2021 por especie (número de cabezas sacrificadas y peso total), a escala nacional y a nivel autonómico;

los definitivos del año 2020 para cada una de las especies, a escala nacional, con desglose provincial y autonómico; los resultados finales del año 2020 de las producciones ganaderas (leche, lana, miel y cera) a nivel provincial y autonómico. Al mismo tiempo, en 2021 se han realizado las siguientes trabajos: actualización de los directorios, encuesta mensual de sacrificio de ganado del año 2021; encuesta complementaria anual de sacrificio de ganado en matadero del año 2020; elaboración de las previsiones nacionales de producciones cárnicas. Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: en su página específica; «Boletín mensual de estadística»; «Anuario de estadística» del MAPA y en «Novedades de estadística».

8009 [Encuestas Mensuales y Anual de Salas de Incubación](#) (N.º IOE 01009).

Se elabora con la intervención del MAPA y las Consejerías/Departamentos competentes en la materia de todas las comunidades autónomas; encargadas de la recogida, en su ámbito territorial, de la información mensual, de las salas de incubación (huevos entrados para incubar y los pollitos de un día), y anual de la estructura de las salas de incubación por capacidad (expresada en número de huevos para incubar y por utilización).

Se han publicado los resultados definitivos del año 2021, por meses y se presentan como un resumen nacional con el fin de preservar el secreto estadístico recogido en la Ley 12/1989 de la Ley de la Función Estadística Pública. En ese mismo año, se han llevado a cabo los trabajos de: actualización del Directorio de salas de incubación; ejecución de las encuestas mensuales; ejecución de la Encuesta anual sobre la estructura de las salas de incubación. Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: en su página específica y en «Novedades de estadística».

8011 [Estadística sobre utilización de Medios de Producción](#) (N.º IOE 01088 Estadística mensual de Consumo de Fertilizantes en Agricultura).

Operación estadística, de vital importancia, económica y medioambiental elaborada con la intervención del MAPA, para conocer fiable y puntualmente las producciones, los consumos y comercio exterior.

Han sido publicados los resultados de 2020 (agregados de enero a diciembre), por tipo de fertilizante consumido en la agricultura, a escala nacional y de comunidad autónoma. Al mismo tiempo, se han recogido, depurado y obtenido los datos mensuales estadísticos, procedentes de las empresas productoras y distribuidoras del sector de los fertilizantes inorgánicos en España, y del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria, para comercio exterior. Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: en su página específica y en «Novedades de estadística».

8012 [Encuesta de Utilización de Productos Fitosanitarios](#) (N.º IOE 01089).

En su elaboración interviene el MAPA. Es una herramienta fundamental para alcanzar un uso sostenible de plaguicidas. Encuesta por muestreo de periodicidad quinquenal, para conocer las cantidades de sustancias activas contenidas en los productos fitosanitarios aplicados a una serie de cultivos seleccionados por su importancia y la superficie tratada de cada cultivo.

Se han publicado los datos del año agrícola 2019 (desde el 30 de septiembre de 2018 a 1 de octubre de 2019) por superficie cultivada para determinados cultivos. Al mismo tiempo, se han realizado los trabajos de: recogida de tratamientos y superficies (tratados

en una muestra similar de explotaciones y estratificación a la EUPF13); depuración y procesamiento estadístico de la información; preparación de los datos para el envío a Eurostat y elaboración del Informe de Calidad de EUPF19. Se publican y difunden los resultados totales (a nivel nacional por cultivo) en el portal Web del MAPA: en su página específica y en «Novedades de Estadísticas».

8013 [Encuesta de Comercialización de Productos Fitosanitarios](#) (N.º IOE 01160).

Operación estadística en la que interviene el MAPA. Herramienta fundamental para establecer la acción comunitaria de un uso sostenible de los plaguicidas (basada en el conocimiento de las sustancias activas comercializadas dentro del marco nacional por las empresas titulares de productos fitosanitarios).

Se han publicado los resultados del año 2020 correspondientes a los volúmenes comercializados de fitosanitarios y de sustancias activas. Además, se han llevado a cabo: la actualización del directorio de los titulares autorizados de productos fitosanitarios de la ECPF19 y del diseño del cuestionario web; recogida, depuración y obtención de los datos. Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: en su página específica y en «Novedades de Estadística».

8022 [Red Contable Agraria Nacional \(RECAN\)](#) (N.º IOE 01049).

Se elabora con la intervención del MAPA y las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad Foral de Navarra y de País Vasco; encargadas de seleccionar las explotaciones de la muestra; recoger la información; establecer los controles en campo; grabar, validar y remitir los datos de base al MAPA. Para el resto de las comunidades autónomas el organismo responsable de toda la operación es el MAPA.

Los resultados publicados son: los provisionales del 2019, a escala nacional y autonómica; la evolución de la muestra común 2019/2018; los definitivos (y revisados) correspondientes al año 2018. Además, se han realizado en 2021 los trabajos siguientes: diseño muestral de la encuesta para el ejercicio contable 2020 y 2021; adaptación de la ficha del ejercicio contable 2020 y en fase de finalización el año 2021; actualización de los programas informáticos de grabación y validación (se realiza de forma continuada); selección de las explotaciones de la muestra y recogida de información y establecimiento de controles en campo para el ejercicio 2020; recogida en campo de los resultados técnico-económicos de las explotaciones agrarias del ejercicio 2020; validación de la información de las fichas del ejercicio 2020, en fase de finalización; resoluciones de las alegaciones de la Comisión del ejercicio 2019, en fase de finalización. Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA (en su página específica y en Novedades de Estadísticas).

8051 [Estadística de la Flota Pesquera](#) (N.º IOE 01064).

Operación estadística en la que interviene el MAPA. Se han publicado los resultados del año 2020, desglosado por modalidad de pesca y por caladero. Además, en el año 2021 se han llevado a cabo los trabajos: de depuración de datos, imputación y obtención de resultados, así como, la explotación de los datos administrativos correspondientes a 2020. Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: en su página específica y en «Novedades de Estadísticas».

8052 [Estadísticas de Capturas y Desembarcos de Pesca Marítima](#) (N.º IOE 01142).

En su elaboración interviene el MAPA. Se han publicado los resultados correspondientes a 2020 referidos a las bases de datos de capturas de las distintas especies de la flota pesquera, desglosado por zonas y año.

Al mismo tiempo, se han efectuado los trabajos de: depuración, elaboración y difusión de los resultados del año 2020; explotación de la documentación administrativa de las declaraciones de los capitanes de buques pesqueros y de notas de primera venta y de diario de a bordo. Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: «Boletín mensual de Estadística»; en su página específica y en «Novedades de Estadísticas».

8053 [Encuesta Económica de Pesca Marítima](#) (N.º IOE 01099).

Operación estadística en la que intervienen el MAPA y el Departamento con competencia en la materia del País Vasco.

Se han publicado los resultados del año 2020 relativos a macromagnitudes de la pesca marítima; cuenta de resultados de gestión; análisis del empleo de la pesca marítima (por ubicación, estratos y sexo); renta de la pesca marítima por UTA e indicadores socioeconómicos. Además, se han efectuado los trabajos de recogida de información sobre los indicadores técnico-económicos del año 2020. Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: en su página específica y en «Novedades de Estadísticas».

8054 [Encuesta de Establecimientos de Acuicultura](#) (N.º IOE 01063):

En su elaboración intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos competentes en la materia de las comunidades autónomas de Andalucía, encargadas de realizar el trabajo de campo.

Han sido publicados los resultados correspondientes a 2020 relativos al número de establecimiento con cultivo y producción, desagregado por origen del agua y tipo de establecimiento. Además, se han efectuado los trabajos de: recopilación, depuración, análisis de datos e investigación exhaustiva de la actividad de los establecimientos de acuicultura en el año 2020. Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: en su página específica y en «Novedades de Estadísticas».

8055 [Encuesta Económica de Acuicultura](#) (N.º IOE 01140):

Operación estadística en la que interviene el MAPA. Se han publicado los resultados del año 2020 relativos a las macromagnitudes de la acuicultura, principales resultados de gestión y actividad y análisis del empleo. Al mismo tiempo, se han realizado los trabajos de recogida de información sobre los indicadores técnico-económicos del año 2020 y su comparación con el año 2019. Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: en su página específica y en «Novedades de Estadísticas».

8158 [Estadística de industrias Lácteas \(estructura y producción\)](#) (N.º IOE 01034 Encuesta Mensual de Recogida de Leche y de Productos Lácteos Elaborados; 01035 Encuesta Anual de Recogida de Leche y de Productos Lácteos Elaborados).

En su elaboración interviene el MAPA. Se han publicado los resultados provisionales del año 2021 de la leche de vaca recogida y por productos derivados con desagregación mensual y análisis gráfico evolutivo.

Además, se han llevado a cabo trabajos de explotación y difusión de los resultados definitivos de la encuesta anual correspondiente al año 2020 (producción y destino de todas las clases de leche en España y el contenido proteico de los productos lácteos). Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: «Boletín Mensual de Estadística»; en su página específica y en «Novedades de Estadísticas».

8344 [Precios Coyunturales de Productos Agrícolas](#) (N.º IOE 01170).

Operación estadística en la que intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos competentes en la materia de las 17 comunidades autónomas, las cuales son las encargadas, conforme a los convenios de colaboración suscritos con el MAPA, de la selección de informadores en los mercados representativos más relevantes de los distintos productos agrícolas, recogida, depuración y remisión de la información semanal a la unidad estadística del MAPA.

Se han publicado los resultados correspondientes a cada una de las semanas del año 2021 y la última semana del 2020. Al mismo tiempo, se han realizado los siguientes trabajos: revisión de los productos agrícolas, especificaciones, mercados representativos, redes de informadores, ponderaciones y procedimiento estadístico de cálculo para cada campaña, entre otros, teniendo en cuenta los cambios estructurales producidos en la campaña de comercialización en curso, la media del trienio precedente para el peso en la ponderación de cada zona productiva y las modificaciones de las normativas nacional y de la UE, que pudieren afectar a todo el proceso estadístico.

Además, durante el año 2021, se han realizado los siguientes trabajos: recogida de los precios (y cantidades, en su caso), diarios y semanales de los productos agrícolas, en coordinación con las comunidades autónomas y con informadores propios del departamento; validación de toda la información; cálculo y obtención de los precios medios nacionales de los diversos productos en mercados representativos, y de los precios procedentes de terceros países. Posteriormente, se efectúa la transmisión diaria/semanal a la Unión Europea. Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: «Informe semanal de coyuntura»; en su página específica y en «Novedades de Estadísticas»; también se difunde a las comunidades autónomas, diversos organismos, entidades nacionales, tanto públicas como privadas, relacionadas con el sector.

8345 [Precios Coyunturales de Productos Ganaderos](#) (N.º IOE 01180).

En su elaboración intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de las comunidades autónomas, encargadas, acorde con los convenios de colaboración suscritos con el MAPA, de la selección de los informadores en los mercados representativos más destacados de productos ganaderos, la recogida, la depuración y envío semanal de la información a la Unidad Estadística del MAPA.

Se ha procedido a la publicación de los resultados correspondientes a cada una de las semanas del año 2021 y la última semana del 2020. Además, se han realizado los siguientes trabajos: revisión de los productos ganaderos, especificaciones, mercados representativos, redes de informadores, ponderaciones, entre otros, teniendo en cuenta los cambios estructurales producidos en la campaña de comercialización en curso, la media del trienio precedente para el peso en la ponderación de cada zona productiva y las modificaciones de las normativas nacional y de la UE, que pudieren afectar a todo el proceso estadístico.

Al mismo tiempo, en el año 2021, se han recogido los precios, semanales y mensuales (y cantidades, en su caso) en coordinación con las comunidades autónomas y la red complementaria de informadores diseñada por el MAPA; se han validado, calculado y obtenido los precios medios nacionales de los distintos productos en los mercados representativos. Posteriormente, se ha realizado la transmisión semanal a la Unión Europea. Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: «Informe semanal de coyuntura»; en su página específica y en «Novedades de Estadísticas»; también se difunden a las comunidades autónomas, diversos organismos, entidades nacionales, tanto públicas como privadas relacionadas con el sector.

8346 [Precios Medios Nacionales](#) (N.º IEO 01116).

Operaciones estadísticas en la que intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos competentes en la materia de todas las comunidades autónomas, que, acorde con los convenios de colaboración suscritos con el MAPA, seleccionan los informadores en los mercados representativos, recogen, depuran y envían la información semanal a la Unidad de estadística del MAPA.

Se han publicado los resultados de cada una de las semanas del año 2021 y de la última del año 2020. Al mismo tiempo, se han llevado a cabo los siguientes trabajos: revisión de todos los productos agrarios (agrícolas y ganaderos), sus especificaciones, zonas de producción, redes de informadores, ponderaciones, entre otros, según los cambios estructurales de la campaña precedente y la normativa nacional y/o de la UE. Además, durante el año 2021 se recogieron diaria/semanal/mensual los precios (y cantidades, en su caso), en coordinación con las comunidades autónomas y la red de informantes propias de la Unidad de Estadística; se validaron, calcularon y obtuvieron los precios medios nacionales en los mercados representativos. Posteriormente, se ha realizado la transmisión diaria/semanal/mensual a la Unión Europea. Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: «Informe semanal de coyuntura»; en su página específica y en «Novedades de Estadísticas»; también se difunden a las comunidades autónomas, a diversos organismos entidades nacionales, tanto públicas (Observatorio de Precios de los Alimentos), como privadas relacionadas con el sector.

8347 [Estadísticas Mensuales y Anuales de Precios y Salarios Agrarios](#) (N.º IOE 01048 Salarios e Índices Agrarios Medios Nacionales Mensuales y Anuales).

En su elaboración intervienen el MAPA y las Consejerías/Departamentos competentes en la materia de las comunidades autónomas, encargadas, de conformidad con los convenios de colaboración suscritos con el MAPA, de la selección de informadores, recogida, grabación, validación y envío de la información a la Unidad estadística del MAPA.

Se han publicado los resultados mensuales, desagregados por productos, de enero 2019- octubre 2021. Al mismo tiempo, durante ese mismo año, se llevaron a cabo los siguientes trabajos: obtención mensual y anual, para productos agrícolas y animales, de: índices, precios percibidos, precios pagados por los agricultores y salarios; remisión de los resultados mensuales a Eurostat. Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: en su página específica; «Boletín mensual de Estadística» y en «Novedades de Estadísticas».

8348 Precios Medios Anuales de las Tierras de Uso Agrario (N.º IOE 01044):

Operación estadística realizada por encuesta con la intervención del MAPA y de las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas; encargadas, conforme los convenios de colaboración suscritos con el MAPA, de la realización de los trabajos anuales de selección de los informadores, recogida, depuración, obtención de la información y envío a la Unidad estadística del MAPA.

Se han publicado los resultados del año 2020 (base 2016) por clase de tierra, tipo de cultivo y aprovechamientos, desglosado por comunidades autónomas. El cambio de base (año 2016), de acuerdo con la metodología armonizada de la UE, está implantado desde 2018. Al mismo tiempo, se han realizado los trabajos de las encuestas del año 2021. Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: en su página específica; «Boletín mensual de Estadística» y en «Novedades de Estadísticas».

8349 Cánones Anuales de Arrendamientos rústicos (N.º IOE 01050).

Estadística realizada por encuesta en la que participan el MAPA y las Consejerías/Departamentos competentes en la materia de todas las comunidades autónomas que, conforme los convenios de colaboración suscritos con el MAPA, son las encargadas de la selección de informadores, recogida, depuración, obtención de los datos y envío a la Unidad estadística del MAPA.

Se han publicado los resultados del año 2020 (base 2016) por tipos de cultivos y aprovechamientos, por comunidades autónomas. El cambio de base (año 2016), de acuerdo con la metodología armonizada de la UE, está implantado desde 2018. Además, se han efectuado los trabajos de realización de las encuestas del año 2021. Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: en su página específica; «Boletín mensual de Estadística» y en «Novedades de Estadísticas».

8459 Cuentas Económicas de la Agricultura (N.º IOE 01053 Cuentas Económicas Nacionales de la Agricultura).

Operación estadística destinada a conocer la renta agraria, con la intervención del MAPA y de las Consejerías/Departamentos competentes en la materia de todas las comunidades autónomas, encargadas de remitir sus datos a la Unidad Estadística del MAPA para armonizar la integración.

Se han publicado los resultados del año 2021 (1.ª estimación) y el avance del año 2020. Los trabajos realizados en 2021 son los cálculos de las cuentas nacionales (metodología SEC-2010) correspondientes a la 1.ª estimación del año 2021; el avance de 2020 y el definitivo de 2019. Además, se realiza el cálculo armonizado de las Cuentas nacionales y regionales para el año 2021. Se publican y difunden los resultados en el portal Web del MAPA: en su página específica; «Boletín mensual de Estadística» y en «Novedades de Estadísticas».

Finalmente, destacar la participación activa de España como miembro acreditado en distintos foros internacionales: [FAO](#) (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) para el logro de la seguridad alimentaria y compromisos con los [Objetivos de Desarrollo Sostenibles de Naciones Unidas](#); [OCDE](#) (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), así como en organismos supranacionales (Comisión y Consejo europeo). Más información de las [actividades del Ministerio en el exterior](#).

G. ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

1. PUBLICACIONES, INFORMES Y DIFUSIÓN

La Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (SGACE) aborda en el ejercicio de sus competencias de análisis y prospectiva, un amplio conjunto de temas que abarcan los distintos ámbitos competenciales del Ministerio, facilitando, a través de la comparativa de fuentes y el análisis de datos, el conocimiento, la reflexión, el debate y la toma de decisiones.

Los grandes bloques de las actividades desarrollados en materia de Análisis y Prospectiva durante 2021 han sido:

1. Elaboración de informes técnicos del sector agroalimentario y pesquero, comercio exterior, empleo y rentabilidad de explotaciones. Se organizan en las siguientes Series:
 - Serie **AgrInfo**, focalizada en los ámbitos de la agricultura, ganadería, alimentación y desarrollo rural.
 - Serie **Pesca y Medio Marino**, analiza temas y políticas públicas con incidencia directa en el sector pesquero y en el medio marino, en general.
 - Serie **Indicadores**, incluye desde el año 2013 la publicación de un completo **Informe Anual** basado en indicadores, con 21 capítulos centrados en el entorno físico y territorial, en los sectores productivos, en los mercados y la comercialización de la agricultura, la alimentación y la pesca, y en las políticas desarrolladas por el Departamento. Asimismo se elaboran **Informes Abreviados de Indicadores** (correspondientes a los sectores agroalimentario y pesquero).
 - Serie **Empleo**, por periodos mensuales y trimestrales, enfocada a la síntesis y análisis de los datos de empleo en los sectores agrario, pesquero e industria agroalimentaria.
 - Serie **Territorial**, de periodicidad anual, dedicada a la recopilación de las cifras características del sector agroalimentario y pesquero. Incluye 17 informes individualizados desde la perspectiva de cada Comunidad Autónoma, lo que constituye su característica diferencial frente a otras publicaciones del Ministerio.
 - Serie **Comercio Exterior**, analiza los datos de comercio exterior agrario y pesquero, alimentario y no alimentario, intracomunitario y con países terceros. Se elaboran de forma periódica detallados informes mensuales y anuales, cada uno de ellos con un avance previo con los principales datos. Adicionalmente se publican numerosos informes bilaterales de comercio exterior agroalimentario y pesquero de España con otros países, tanto de la Unión Europea como de países terceros.
 - **ECREA** (Estudios de Costes y Rentas de las Explotaciones Agrarias), sobre la economía de los sistemas de producción, costes y rentabilidad de diversas actividades agrarias.

En 2021 se han publicado los siguientes análisis adicionales:

- Informe Anual de Indicadores 2020: se han incluido dos nuevos capítulos con el objetivo de potenciar los contenidos relacionados con la pesca y el medio marino. Tratan sobre las características demográficas de las regiones costeras españolas y sobre la política pesquera, respectivamente.
- Serie AgrInfo: Análisis de la demografía de la población rural en 2020.
- Serie Pesca y Medio Marino: Contribución del Sistema Pesquero-Alimentario a la Economía Española.
- Comercio Exterior: en estrecha colaboración con la SG de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones se ha puesto en marcha en la web del Ministerio un informe interactivo basado en una herramienta informática de análisis, que permite realizar de manera sencilla e intuitiva gráficos y tablas sobre los datos actualizados de exportaciones e importaciones de España en los sectores del ámbito de competencia del Departamento.

[Todos estos informes están disponibles para su consulta y descarga en la página web del MAPA](#)

- 2. Seguimiento activo de la elaboración del Plan Estratégico de la PAC post 2020,** a través de los subgrupos de trabajo de distintos Objetivos Específicos planteados en el Plan. La aportación de la SGACE ha consistido fundamentalmente en la actualización de los informes técnicos que forman parte de los Documentos de Partida de distintos Objetivos Específicos del Plan, principalmente a través del análisis de la información microeconómica contenida en la Red Contable Agraria Nacional (RECAN), operación estadística anual armonizada en toda la Unión Europea y coordinada desde la propia Subdirección.
- 3. Informes y Actividades Internas** de apoyo a otras Unidades del Departamento tanto en el ámbito fiscal y financiero como en el relacionado con la agricultura, la alimentación y la pesca. En 2021 se han realizado diversos trabajos específicos de análisis microeconómico con datos de RECAN y de la Encuesta sobre la Estructura de Explotaciones Agrarias del Instituto Nacional de Estadística, así como con distintas fuentes de información fiscal. En el ámbito de la pesca se ha efectuado un análisis pormenorizado de información laboral facilitada por el Instituto Social de la Marina.
- 4. Actividades de difusión y dinamización,** mediante la participación de la SGACE en varios tipos de acciones, entre ellas:
 - Participación del personal de la SGACE en distintas jornadas y cursos.
 - Reforma y actualización de contenidos de la página web de Estadística y Análisis. Como resultado de la misma, se ha mejorado el acceso a las publicaciones de Análisis mencionadas en los apartados anteriores logrando que el número de visitas aumente hasta las 70.000 en 2021, mientras que los documentos descargados han alcanzado los 20.000.
 - Publicación de informes, novedades, contenidos y aplicaciones, en PERIMAPA, abiertos a las delegaciones de agricultura y pesca en la administración periférica.
 - Asistencia a reuniones internacionales organizadas por la OCDE en el ámbito de la Red de Análisis Microeconómico de Explotaciones Agrarias (Farm-Level Analysis Network).

H. PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

1. DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

1.1. Promoción de los alimentos de España

Objetivo: Promocionar los alimentos emblemáticos de la Dieta Mediterránea producidos en nuestro país, especialmente los producidos en las zonas rurales y en la España despoblada. Poner en valor los alimentos de calidad diferenciada como las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas o la producción ecológica.

Destinatarios: La campaña se destina al público en general, aunque especialmente se incidirá en profesionales del sector agroalimentario, sector turístico y del mundo de la cultura.

Importe ejecutado en 2021: 1.164.204,54 euros.

Medios: TVE, exterior, internet.

Lema: Alimentos de España, El País más rico del mundo.

Fotos de carteles y enlaces para cuñas y spots:

Enlace general de la campaña: <https://www.alimentosdespana.es/es/campanas/ultimas-campanas/alimentos-de-espana/el-pais-mas-rico-del-mundo/default.aspx>

Spot: [Somos #ElPaísMásRicoDelMundo #AlimentosdEspaña - YouTube](#)

Gráfica: https://www.alimentosdespana.es/images/es/ACEITE_tcm69-567375.pdf

1.2. Producto de la pesca y la acuicultura

Objetivo: El objetivo de esta campaña es transmitir los beneficios de comer productos de la pesca y la acuicultura, destacar su variedad y diversidad, así como aumentar la confianza y el consumo en la población.

Destinatarios: La campaña se destina al público en general, especialmente, al público consumidor en hogares.

Importe ejecutado en 2021: 1.181.058,14 euros.

Medios: Televisión, TVE, radio, prensa (incluidos suplementos y dominicales), exterior, internet.

Lema: Un país infinito en productos del mar y recetas.

Fotos de carteles y enlaces para cuñas y spots:

Enlace general campaña: <https://www.alimentosdespana.es/es/campanas/ultimas-campanas/alimentos-de-espana/el-pais-mas-rico-del-mundo/pais-infinito-en-productos-del-mar-y-recetas.aspx>

Spot: <https://www.youtube.com/watch?v=44i34L0Jau8>

Gráfica: <https://www.alimentosdespana.es/es/campanas/ultimas-campanas/alimentos-de-espana/el-pais-mas-rico-del-mundo/pais-infinito-en-productos-del-mar-y-recetas.aspx>

1.3. Producción y consumo responsable de alimentos

Objetivo: Difundir las políticas del ministerio en relación con el objetivo 12 de la agenda 2030 sobre producción y consumo responsable para dar valor a las actuaciones de transición de la economía lineal a la economía circular por parte de los distintos actores de la cadena alimentaria y promover los buenos hábitos y concienciación en la lucha contra el desperdicio de los alimentos.

Destinatarios: La campaña se destina al público en general, especialmente, al público consumidor en hogares.

Importe ejecutado en 2021: 1.329.168,91 euros.

Medios: Televisión, TVE, radio, prensa (incluidos suplementos y dominicales), revistas, exterior, internet y cine.

Lema: Aquí somos eco-lógicos. Nada que esconder.

Fotos de carteles y enlaces para cuñas y spots:

Enlace general campaña: <https://www.alimentosdespana.es/es/campanas/ultimas-campanas/alimentos-de-espana/el-pais-mas-rico-del-mundo/aqui-somos-ecologicos.aspx>

Gráfica: https://www.alimentosdespana.es/images/es/ADE_ECO_GENERICA_HORIZONTAL_tcm69-587025.pdf

1.4. Importancia de los alimentos de España en la gastronomía española

Objetivo: Promocionar los alimentos emblemáticos producidos en nuestro país y que forman parte de nuestra gastronomía, especialmente los producidos en las zonas rurales y la España despoblada. Poner en valor los alimentos de calidad diferenciada como las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas o la producción ecológica.

Destinatarios: La campaña se destina al público en general, aunque especialmente se incidirá en profesionales del sector agroalimentario, sector turístico y del mundo de la cultura.

Importe ejecutado en 2021: 4.365.296,13 euros.

Medios: Televisión, TVE, radio, prensa (incluidos suplementos y dominicales), revistas, exterior, internet y cine.

Lema: Alimentos de España, El País más rico del mundo.

Fotos de carteles y enlaces para cuñas y spots:

Enlace general campaña: <https://www.alimentosdespana.es/es/campanas/ultimas-campanas/alimentos-de-espana/el-pais-mas-rico-del-mundo/default.aspx>

Spot: [Somos #ElPaísMásRicoDelMundo #AlimentosdEspaña – YouTube](#)

Gráfica: https://www.alimentosdespana.es/images/es/QUESO_tcm69-567378.pdf

2. ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS O.A. (ENESA)

2.1. Plan de seguros agrarios

Objetivo: Divulgar y promocionar el Sistema Español de Seguros Agrarios y las novedades del 42.º Plan de Seguros Agrarios Combinados entre los productores agrarios (agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales) de todo el territorio nacional y concienciarlos sobre la conveniencia de asegurar sus producciones como medio para estabilizar las rentas y garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias.

Destinatarios: La campaña se dirige a agricultores y ganaderos, así como al resto de trabajadores relacionados con el sector agrario, que constituyen el público potencialmente interesado en la contratación del Seguro Agrario.

Importe ejecutado en 2021: 362.593,85 euros.

Medios: Televisiones autonómicas, medios gráficos (diarios de información general, divulgación Guía del Seguro Agrario 42.º Plan), radio e internet (redes sociales).

Lema: «Asegura tu esfuerzo, Asegura tu futuro».

Fotos de carteles y enlaces para cuñas y spots

Enlace para ver Guía del Seguro Agrario 42.º Plan:

https://www.mapa.gob.es/es/enesa/publicaciones/interactivaguiaaseguradoenesa_tcm30-560822.pdf

Enlace para oír las cuñas:

https://www.mapa.gob.es/es/enesa/publicaciones/divulgacion_seguros_agrarios.aspx

Enlace para ver spot publicitario:

https://www.mapa.gob.es/es/enesa/publicaciones/spotenesa_castellano_sub_cast_v30_tcm30-560826.mp4

3. FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA O.A.

3.1. Política agraria común 2022. Porque el campo es esencial

Objetivos:

- Poner en valor la labor de los agricultores y ganaderos y su importancia.
- Comunicar la reforma de la PAC.
- Llamar a la acción a los agricultores y ganaderos para que soliciten las ayudas (apertura del plazo).
- Direccionar a la Web para solicitar más información.

Destinatarios: Agricultores, ganaderos y público en general.

Importe ejecutado en 2021: 366.341,58 euros.

Medios: Televisión, revistas, radio, prensa diario y suplementos y digital.

Lema: «Porque el campo es esencial»

Fotos de carteles y enlaces para cuñas y spots:

<https://www.fega.gob.es/es/el-fega/publicaciones>

4. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

4.1. Presencia institucional de caminos naturales en ferias de ámbito nacional

Objetivo: Participación en ferias de turismo rural y de naturaleza para dar a conocer la red de Caminos Naturales de España.

Destinatarios: Público en general.

Importe Ejecutado En 2021: 162.359,91 euros.

Medios: Relaciones públicas y eventos.

Lema: «Andar el paisaje, entrenar los sentidos»

Fotos de Carteles y Enlaces:

En los siguientes enlaces se puede ver más información sobre la campaña:

<https://www.mapa.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/Luis-Planas:-El-Gobierno-apuesta-por-la-ampliacion-de-una-red-de-caminos-naturales-cada-vez-mas-accesibles/tcm:30-584772>

<https://www.mapa.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-ministerio-de-agricultura-pesca-y-alimentacion-divulga-la-riqueza-natural-y-gastronomica-de-los-territorios-rurales-en-fitur-2022/tcm:30-584594>

4.2. Conoce la red de caminos naturales de España

Objetivo: Realización de diferentes acciones de difusión para dar a conocer la red de Caminos Naturales de España.

Destinatarios: Público en general.

Importe Ejecutado En 2021: 18.125,76 euros.

Medios: Reportajes, podcasts, documentales en el programa de TV «Senderos del Mundo»

Lema: «Andar el paisaje, entrenar los sentidos»

Fotos de Carteles y Enlaces:

En los siguientes enlaces se puede ver más información sobre la campaña:

<https://radioviajera.com/category/programas/viajes/on-way-podcast/caminos-naturales/>

<https://www.rtve.es/play/videos/senderos-del-mundo/schleswig-holstein-jutlandia-alemania-dinamarca/6314058/>

4.3. Campaña de comunicación de la Red Rural Nacional

En 2021 se emitió la primera oleada de esta campaña, incluyendo la campaña general y tres subcampañas: 1) orientada a beneficiarios y potenciales beneficiarios de los Programas de Desarrollo Rural, 2) testimoniales de beneficiarios y 3) jóvenes y mujeres.

La campaña comenzó con el diseño de creatividades en la anualidad 2020, que terminaron en 2021. En cuanto a su emisión, la primera oleada se difundió en 2021, y en 2022 se le dará continuidad.

Objetivos

- Campaña General: promover el conocimiento del mundo rural y su importancia para toda la sociedad, además de difundir el apoyo de la Administración al medio rural a través de la existencia y utilidad de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER).
- Subcampaña orientada a beneficiarios y potenciales beneficiarios de los Programas de Desarrollo Rural: está dirigida a despertar el interés de los beneficiarios y potenciales beneficiarios hacia los Programas de Desarrollo Rural (Los PDR son para ti, son para todos) y difundir la Red Rural Nacional (RRN) como punto de encuentro.
- Subcampaña de testimoniales de beneficiarios de los PDRs: persigue concienciar a los potenciales beneficiarios de que realmente es fácil beneficiarse de las ayudas de los PDR, que incluyen una amplia gama de temáticas, y que son efectivas.
- Subcampaña dedicada a jóvenes, con especial incidencia en el colectivo femenino: tiene como objeto promover entre ese público, que el medio rural es una buena alternativa de vida, informando y concienciando de la existencia de oportunidades de trabajo, y de las medidas en los PDR de las que pueden ser beneficiarios (Los PDR son para ti, son para todos) y difundir la RRN del MAPA como punto de encuentro. El objetivo es atraer y mantener jóvenes y mujeres en el medio rural, impulsando la actividad agroalimentaria y forestal.

Destinatarios

- Campaña General: dirigida a toda población española adulta (mayores de 16 años, con especial incidencia en el colectivo femenino).
- Subcampaña orientada a beneficiarios y potenciales beneficiarios de los Programas de Desarrollo Rural: está orientada a habitantes del medio rural mayores de 25 años de todo el territorio nacional (con especial incidencia en el colectivo femenino).
- Subcampaña de testimoniales de beneficiarios de los PDRs: está dirigida a beneficiarios y potenciales beneficiarios de las medidas de los PDR, es decir, habitantes del medio rural mayores de 25 años de todo el territorio nacional (con especial incidencia en el colectivo femenino).
- Subcampaña dedicada a jóvenes, con especial incidencia en el colectivo femenino: dirigida a «jóvenes», especialmente a las mujeres, de 25 a 40 años habitantes del medio rural (beneficiarios y potenciales beneficiarios de las medidas de los PDR).

Importe ejecutado en 2021: 2.466.023,47 euros.

Medios:

- Campaña General: TV, Prensa, Radio, Exterior y Medios Digitales.
- Subcampaña orientada a beneficiarios y potenciales beneficiarios de los Programas de Desarrollo Rural: Prensa, Radio, Exterior y Medios Digitales.
- Subcampaña de testimoniales de beneficiarios de los PDRs: Prensa, Radio, Exterior y Medios Digitales.

- Subcampaña dedicada a jóvenes, con especial incidencia en el colectivo femenino: Prensa, Radio, Exterior y Medios Digitales.

Lemas:

- Campaña General: Mira al origen
- Subcampaña orientada a beneficiarios y potenciales beneficiarios de los Programas de Desarrollo Rural: Eres Origen
- Subcampaña de testimoniales de beneficiarios de los PDRs: Soy Origen
- Subcampaña dedicada a jóvenes, con especial incidencia en el colectivo femenino: Sois Origen

Fotos de carteles y enlaces para cuñas y spot

- Campaña General:

El spot, los audiovisuales emitidos en medios digitales y las cuñas de radio pueden encontrarse en la lista Mira al origen del canal de youtube de la RRN: <https://www.youtube.com/playlist?list=PLSiWz5lk6UCcmZ5MGADKfH866jltwQ8U>

Prensa:

Todo comienza en el mundo rural, donde crecen los cultivos y nacen los terneros. Es el lugar en el que se respira aire puro y la libertad adquiere otro nivel. En este mundo los alimentos comienzan el viaje hasta tu mesa. Agricultores y ganaderos cuidan de tu salud desde aquí, y trabajan por el entorno natural que los rodea.

Dedica una nueva mirada al origen. En la Red Rural Nacional fomentamos poner en valor ocio medio, Informamos sobre los Programas de Desarrollo Rural que impulsan la modernización, el crecimiento sostenible y la revitalización del territorio. Facilitamos el intercambio de conocimientos y la difusión de buenas prácticas profesionales. Demostramos así que los proyectos de vida en las zonas rurales no solo son posibles, sino que son una gran oportunidad.

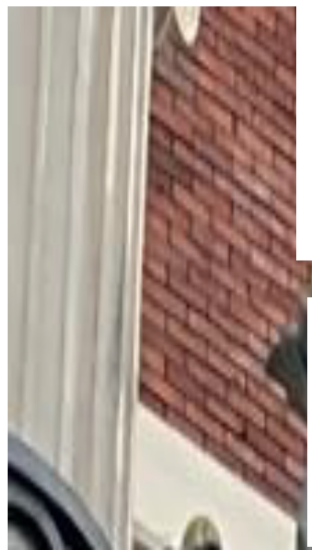
Exterior:



Alicante



Almería



AUTOBUSES EXTERIOR MEDIA: ZARAGOZA

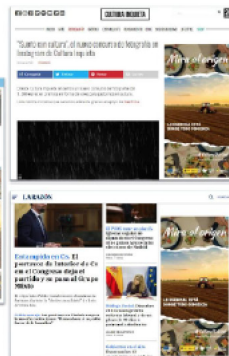


VINILOS GRAN PANTALLA: MADRID

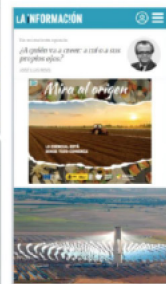


Medios digitales:

300x600



300x250

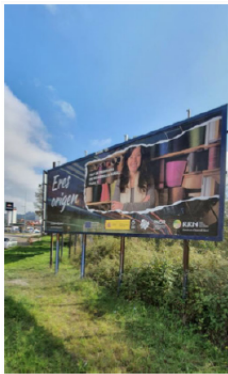


- Subcampaña orientada a beneficiarios y potenciales beneficiarios de los Programas de Desarrollo Rural:

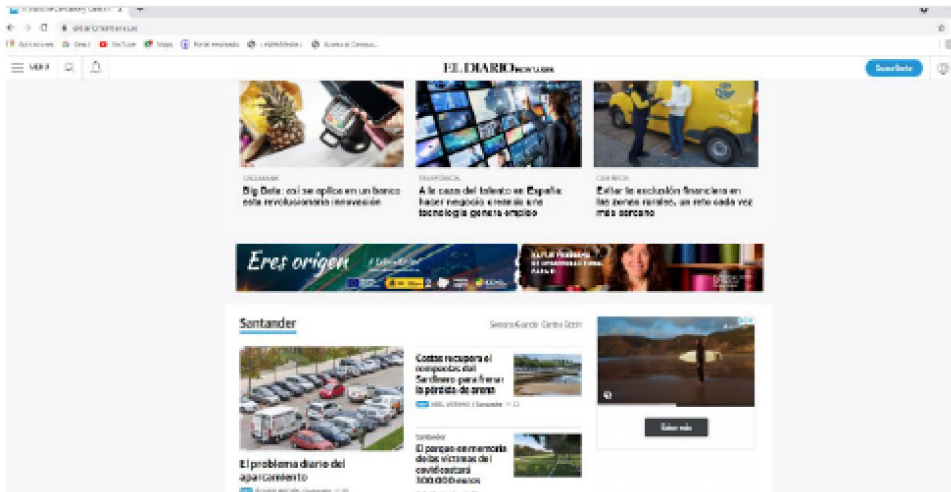
Prensa:



Exterior:



Medios Digitales:



- Subcampaña de testimoniales de beneficiarios de los PDRs:

Prensa:



Exterior:



Medios Digitales:

Los audiovisuales emitidos en medios digitales se pueden ver en la Lista Soy Origen del canal de Youtube de la RRN:

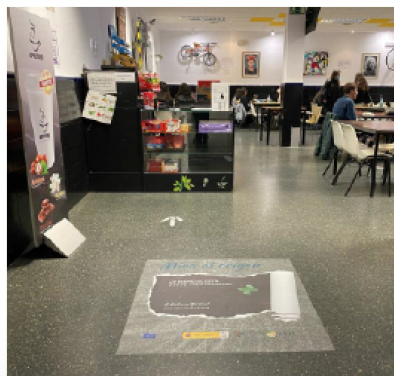
<https://www.youtube.com/playlist?list=PLSiWz5lk6UCcBTfy1a0BFxyxCJrdPzdiR>

- Subcampaña dedicada a jóvenes, con especial incidencia en el colectivo femenino:

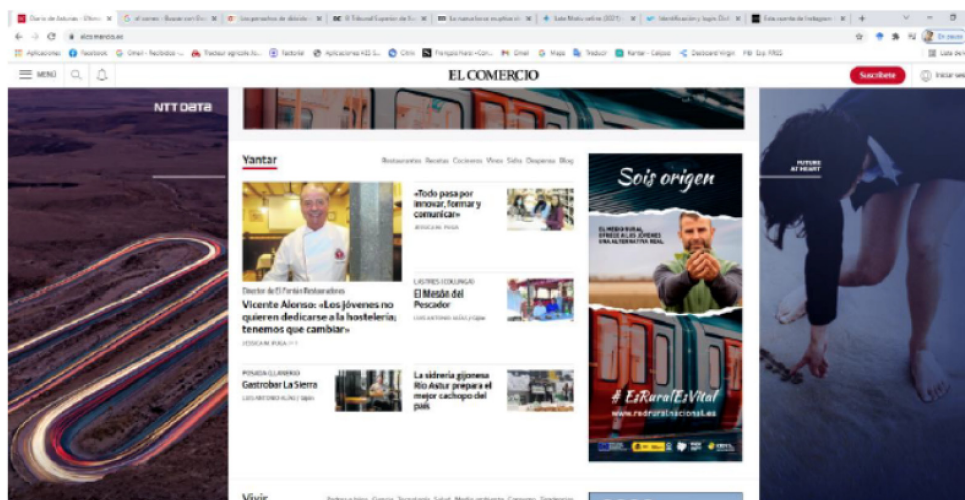
Prensa



Exterior



Medios Digitales



4.4. Campaña de comunicación sobre el valor de la Política Agrícola Común para la sociedad

Objetivo: El objetivo general de la campaña es el de comunicar programas y actuaciones públicas de relevancia e interés social, y, concretamente transmitir a la ciudadanía la importancia que tiene la Política Agraria Común (PAC) en su día a día, remarcando que, gracias a la PAC, puede disfrutar de una gran variedad de alimentos, fácilmente accesibles, sanos, seguros y nutritivos, este objetivo general se concretará a través de diversos objetivos específicos; para la campaña general se definen los siguientes:

- Destacar las nuevas oportunidades que va a traer la nueva PAC de la mano de una importante suma de recursos, de un reparto más equitativo de los mismos y de su apuesta por la sostenibilidad ambiental.
- Resaltar que, a través de la PAC, podemos profundizar en la mejora y modernización del sector, ampliando las oportunidades para la incorporación de mujeres y jóvenes, así como para el proceso de digitalización e innovación que se precisa.
- Señalar que es el momento de abordar un cambio de modelo para el sector agrario y que la política europea nos va a ayudar a hacerlo de manera coordinada con el resto de Europa.
- Transmitir a la sociedad que la PAC favorece un desarrollo territorial equilibrado, diversificando las actividades económicas y la viabilidad de las zonas rurales, mejorando las condiciones de vida y ayudando a fijar población en nuestros territorios rurales.
- Poner en valor ante la ciudadanía el trabajo que realizan las personas del sector agroalimentario en la producción alimentaria y en el mantenimiento de nuestra diversidad ambiental.

- Enfatizar a nivel público que, como ha hecho evidente la pandemia de la COVID-19, el trabajo agrario es una actividad de primera necesidad que debemos garantizar más allá de crisis económicas o situaciones de dificultad.
- **Destinatarios:** La campaña general estará dirigida a toda la ciudadanía, y de ella se realizarán tres adaptaciones específicas que están definidas en función del público objetivo al que se dirigen:
 - Jóvenes (personas entre 15 y 35 años).
 - Mujeres de ámbito rural (mujeres residentes en localidades rurales, fundamentalmente de menos de 10.000 habitantes).
 - Beneficiarios y posibles beneficiarios de la PAC (o población rural con intereses relacionados).

Importe ejecutado en 2021: 17.424,00 euros.

Medios: La campaña estará en medios en 2022.

Lema: Las creatividades de la campaña se realizarán en 2022.

Fotos de carteles y enlaces para cuñas y spot: Las creatividades de la campaña se realizarán en 2022.

RELACIÓN DE ABREVIATURAS, SÍMBOLOS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AA.GG.	Autoridades de Gestión
AA.PP.	Administraciones Públicas
ABPV	Virus de la parálisis aguda
ACUIVISOR	Visor cartográfico que integra la información más relevante para el desarrollo de la acuicultura
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AEI	Asociación Europea para la Innovación
AEI-agri	Asociación Europea para la Innovación «Productividad y sostenibilidad agrícolas»
AEMET	Agencia Estatal de Meteorología
AESAN	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición
AETC	Asociación Española de Técnicos Cerealistas
AFAMMER	Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural
Afamsa	Agrupación de Fabricantes de Aceites Marinos, S.A.
AG.	Autoridad de Gestión
AGE.	Administración General del Estado
AGRIFAO	Grupo de Trabajo de Coordinación de la FAO
AGRIFISH	Consejo de Agricultura y Pesca
AICA	Agencia de Información y Control Alimentarios
AKIS	Agricultural Knowledge and Innovation Systems -Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura
AMCAE	Mujeres Cooperativas Agro-alimentarias en España
AMFAR	Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural
AMIS	Sistema de Información de los Mercados Agrícolas
ANMUPESCA	Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca
AOPs	Asociaciones de organización de productores
AOVE	Aceite de Oliva Virgen Extra
APPCC	Análisis de peligros y control de puntos críticos de control
ARACHNE	Herramienta informática integrada que ha desarrollado la Comisión Europea y que está destinada a la prospección y al enriquecimiento de datos. Su función consiste en ayudar a las autoridades de gestión en los controles administrativos y de gestión que llevan a cabo en el ámbito de los Fondos Estructurales (Fondo Social Europeo y Fondo Europeo de Desarrollo Regional)
ASEs	Acuerdos Sanitarios de Exportación
ATC	Autocontrol
BGA	Banco de Germoplasma Animal
BIOFACH	Feria internacional de productos ecológicos más importante a nivel mundial (Alemania)
BTSF	Formación proporcionada por la Comisión Europea: iniciativa BTSF (Better Training For Safer Food).
CBPV	Virus de la parálisis crónica

CC.AA.	Comunidades Autónomas
CCAES	Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad
CCRVMA/CCAMLR	Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CCSBT	Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur
CENCA	Centro Nacional de Capacitación Agraria
CENTER	Centro Nacional de Tecnología de Regadíos
CERES	Confederación de Asociaciones de Mujeres del Medio Rural
CERES	Confederación de mujeres del mundo Rural
CEXGAN	Sistema informático de exportación para el comercio exterior ganadero
CEXVEG	Sistema informático. Comercio Exterior de Vegetales
CFN	Cultivos fijadores de nitrógeno
CGPM	Comisión General de Pesca del Mediterráneo
CGSEYS	Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios
CIAO	Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica
CIAS	Control Integral de Acceso a Subvenciones
CIAT	Comisión Interamericana del Atún Tropical
CIC	Consejo Internacional de Cereales
CIHEAM	Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos
CIPAC	Collaborative International Pesticides Analytical Council
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CIPRE	Comisión Interministerial de Profesiones Reguladas
CIRCABC	Communication and Information Resource Centre for Administrations, Businesses and Citizens (plataforma)
CM	Consejo de Ministros
CMF	Comisión de Medidas Fitosanitarias
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNTA	Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria
CO	Control oficial
COAG	Comité de Agricultura, de la FAO
COAG	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos
COFI	Comité de Pesca, de la FAO
COI	Consejo Oleícola Internacional
CONXEMAR	Asociación Española de Mayoristas, Importadores, Transformadores y Exportadores de Productos de la Pesca y Acuicultura
COP	Conferencia de las Partes
COVID-19	De acuerdo a la explicación de la OMS, el nuevo nombre se toma de las palabras «corona», «virus» y disease (enfermedad en inglés), mientras que 19 representa el año en que surgió (el brote se informó a la OMS el 31 de diciembre de 2019)

CPSWA	Programa común de control del suroeste (con Francia, Reino Unido e Irlanda)
CR	Comunidad de Regantes
CSA	Comité de Seguridad Alimentaria Mundial
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
CSP	Centro de Seguimiento de Pesca
CTOI	Comisión de Túnidos del Océano Índico
DAFO	Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades
DATAGRI	Transformación digital en el sector agroalimentario
DATAGRI	Diario Electrónico de a Bordo
DEP	Programa Europa Digital
DG AGRI	Dirección General for Agriculture and Rural Development
DG SANTE	Directorate-General for Health and Food Safety (de la Comisión Europea).
DGDRIFA	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del MAPA
DGDRIFA	Dirección General de Desarrollo Rural y Formación Agroalimentaria
DGIA	Dirección General de la Industria Alimentaria
DGOPA	Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura
DHE	Distinción, homogeneidad y estabilidad
DOP	Denominación de Origen Protegida
DOR	Descripción oficialmente reconocida
DWV	Virus de las alas deformadas
EBA	Marco de la iniciativa «Todo Menos Armas» del Sistema de Preferencias Generalizadas de la UE
ECDC	Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades
ECOFIN	Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la UE
ECOGAN	Aplicación informática para la estimación de las emisiones y el consumo de recursos en explotaciones ganaderas
ECPF	Encuesta de comercialización de productos fitosanitarios
EEB	Encefalopatía espongiforme bovina
EEMM	Estados Miembros
EET animales	Encefalopatías espongiformes transmisibles
EFCA	Agencia Europea de Control de la Pesca
EFSA	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria
EFTA	Asociación Europea de Libre Comercio (por su sigla en inglés)
EIP-Agri.	Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (siglas en inglés)
ELISA	Test serológico mediante análisis de sangre, detecta los anticuerpos producidos tras el contacto con el virus

ENAC	Entidad Nacional de Acreditación, es la entidad designada por el Gobierno, para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación
ENGL	European Network of GMO Laboratories
ENISA	Empresa Nacional de Innovación S.A.
EOI	Escuela de Organización Industrial
EOR	Entidades Oficialmente Reconocidas
EPA	Encuesta de Población Activa
EPHYTO	Es la versión electrónica de un certificado fitosanitario en formato XML, que se intercambia electrónicamente entre las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria de los países de origen y destino
ERFP	The European Regional Focal Point for Animal Genetic Resources
ERG	Grupo Regional Europeo
ESCAA	European seed certification agencies association
ESYRCE	Encuesta Anual de Superficies y Rendimientos de Cultivos
ETA	Espacios Test Agrarios
ETG	Especialidades Tradicionales Garantizadas
ETP	Equivalentes a tiempo completo
EUFMD	Organismo de control para la fiebre aftosa en Europa
EUIPO	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea
EUPF	Encuesta de utilización de productos fitosanitarios
EURI-Next Generation EU	European Union Recovery Instrument- Fondos europeos para la recuperación
EURL-Comisión Europea	EU Reference Laboratories
EUROSTAT	Oficina Estadística de la Unión Europea
FADEMUR	Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FAO-CAQ	FAO en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ), de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo.
FAST	Proyecto piloto en el que trabajan la Comisión Europea, diferentes Direcciones Generales, PWC y varios Estados Miembros, entre ellos Italia y España.
FEAD	Fondo de ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo de Garantía Agrícola
FEAGAS	Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto
FEDERAPES	Federación Razas Autóctonas Españolas
FEGA O.A.	Fondo Español de Garantía Agraria Organismo Autónomo
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
FEMPA	Fondo Europeo Marítimo de la Pesca y la Acuicultura

FEMUR	Federación de la Mujer Rural
FENACORE	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España
FEP	Fondo Europeo de la Pesca
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FITUR	Feria Internacional de Turismo
FNO	Fiebre del Nilo Occidental
Fondos EIE	Fondos Estructurales y de Inversión Europeos
FSS	Cumbre de Sistemas Alimentarios de Naciones Unidas
FYCMA	Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
GAL	Grupos de Acción Local
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GEN	Genotipado
GENET	Recursos genéticos de la vid
GENVCE	Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos Extensivos
GFAT	Grupo Focal de expertos sobre Acceso a la Tierra
GO	Grupos Operativos
JWPAAE	Grupo de trabajo conjunto de agricultura y medioambiente
WPAPM	Grupo de trabajo sobre Políticas Agrarias y Comercio
GTAN	Grupos de trabajo de alto nivel
GTISA	Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario
ha	Hectárea (100 áreas) (10.000 m ²)
HFAA	Health and Food Audits and Analysis
HORECA	Hoteles, restaurantes y cafeterías
IA	Inteligencia Artificial
IAAP	Influenza Aviar de Alta Patogenicidad
IAM	Institutos Agronómicos Mediterráneos
ICAR	Comité Internacional para el control de rendimientos
ICCAT	Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
ICES	Consejo Internacional de Exploración del Mar, por sus siglas en inglés
IEE	Impuesto Especial sobre la Electricidad
IEO	Instituto Español de Oceanografía
IFGC	Instrumento Financiero de Gestión Centralizada
IG	Indicación geográfica
IGP	Indicación geográfica protegida
IIEE	Impuestos Especiales

IIFF	Instrumentos financieros
IMPORSEMPPLAN	Aplicación a través de la que se tramitan las solicitudes de importación de plantas de vivero
INDNR, Pesca	Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFOLAC	Sistema Unificado de Información del Sector Lácteo
INFOVI	Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola
INTEC	Fundación Europea para la Innovación y Aplicación de la Tecnología
IOE	Inventario de Operaciones Estadísticas
IoT	Internet of Things
IPCC	Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático
ISO	International Organization for Standardization
ISO	Organización internacional del azúcar (en inglés)
ITEAF	Inspecciones periódicas obligatorias de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios
ITIs	Inversiones Territoriales Integradas
JDP	Planes de Despliegue Conjuntos
JRC-Comisión Europea	Joint Research Center, Centro Común de Investigación
LAA	Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid
LagroRed	Red de Laboratorios Agroalimentarios
LAS	Laboratorio Agroalimentario de Santander
LCSA	Laboratorio Central de Sanidad Animal, sito en Santa Fe (Granada)
LCV	Laboratorio Central de Veterinaria, sito en Algete (Madrid)
LEADER	Liaison Entre Actions de Développement de l'Économie Rurale (vínculos entre acciones de desarrollo de la economía rural)
LEAP	Alianza sobre la Evaluación Ambiental y el Desempeño Ecológico de la Ganadería
LEBA	Listas de Ensayo bajo Acreditación
LELD	Leche líquida envasada de larga duración
LIYV	Lettuce infectious yellows virus
LNR	Laboratorios nacionales de referencia
LNSV	Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal, sito en Lugo
LPE	Listas Públicas de Ensayo
LR-UE	Laboratorios de Referencia de la Unión Europea
LSA	Ley de Sanidad Animal
LTAIPBG	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

MED-Amín	Mediterranean Agricultural Market Información. Network (Red de información agrícola del Mediterráneo)
MENA, países	Middle East and North África
MERP, Acuerdo	Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto
MG	Modificados genéticamente
Mhl	Millones de hectolitros
MINCOTUR	Ministerio de Industria, Consumo y Turismo
MITERD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
MITMA	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
MNDR	Marco Nacional de Desarrollo Rural
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
MTD	Mejores Técnicas Disponibles
NAFO	Organización de Pesquerías del Atlántico Norte
NEAFC	Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste
NHI	Necrosis Hematopoyética Infecciosa
NIMF 15	Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional
NIMF	Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias
NTERPORC	Organización Interprofesional Agroalimentaria del Porcino de Capa Blanca
OAD	Organizaciones asociadas de distribución
OAR	Organizaciones asociadas de reparto
OCB	Agentes de control biológicos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OCM	Organización Común de Mercados
OCVV	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OECD	Organisation for Economic Co-operation and Development
OEPM	Oficina Española de Patentes y Marcas
OEVV	Oficina Española de Variedades Vegetales
OIA	Organización internacional del azúcar
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OIGs	Organismos Intermedios de Gestión
OIV	Organización Internacional de la Viña y el Vino
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMG	Organismos modificados genéticamente
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad intelectual
OPP	Organizaciones de Productores Pesqueros

OPs	Organizaciones de Productores
OROP	Organizaciones regionales de ordenación de pesca
ORPs	Organizaciones regionales de pesca
PAC	Política Agrícola Común
PAE	Portal Administración Electrónica
PASVE	Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español
PCF	Puntos de control fronterizos puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a animales vivos, SANDACH y material genético
PCR	Test que detecta el ARN del virus
PDR	Programa de desarrollo rural
PE	Puntos de Entrada puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a los piensos y otros productos de origen no animal para la alimentación animal, así como otros objetos (aceite de cocina usado, medicamentos veterinarios)
PEIEMH	Plan Estratégico de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres para el período 2022- 2025
PEN	Plan Estadístico Nacional
PEPAC	Plan Estratégico de España para la PAC post 2020
PERTE	Proyecto estratégico agroalimentario
PEV	Puntos de Entrada de Viajeros puertos o aeropuertos autorizados para el control de los animales de compañía que viajan con sus propietarios
PEVOLCA	Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo volcánico en la Comunidad Autónoma de Canarias
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
PIENSA	Sistema Integrado de Información Estadística»
PMA	Países Menos Avanzados
PMA	Programa mundial de Alimentos
PNA	Plan Nacional Apícola
PNCOCA	Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria
PNCS	Programas nacionales de control de Salmonella
PNDDB	Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero
PO del FEMP	Programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
POANCH	Productos de Origen Animal no Destinados a Consumo Humano
POEM	PLANES DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO
PONA	Productos de Origen no Animal Destinados a Alimentación Animal
POSEICAN	Programa de Opciones Específicas de Lejanía e Insularidad de Canarias
PPA	Peste Porcina Africana
PPC	Peste Porcina Clásica

PPyC	Planes de Producción y Comercialización
PRNP	Proteína priónica
WPB	Programa de Trabajo Presupuestario correspondiente al bienio 2021-22 (por sus siglas en inglés)
PROTEC	Protección de la vid y técnicas vitícolas
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PSC	Parientes Silvestres de los Cultivos
PSUA	Plantas Silvestres de Uso Alimentario
PYMES	Pequeñas y medianas empresas
RASFF	Rapid Alert System Feed and Food (Red de Alerta Europea de Alimentos y Piensos)
REA	Régimen Específico de Abastecimiento
RECAN	Red Contable Agraria Nacional
REGA	Registro general de explotaciones ganaderas
REGIPA	Registro General de la Producción Agrícola
REGOE	Registro de operadores ecológicos
REMESA	Red mediterránea de sanidad animal
REMOA	Registro de Movimientos de Aceites de Oliva y de Orujo de Oliva a granel
REMSA	Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero
RETICOM	Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias.
RETICOM	Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias
RETO	Registro electrónico de transacciones y operaciones con productos fitosanitarios
RGFP	Registro General de la Flota Pesquera
RISP1 y RISP2	Códigos de reutilización de la información del Sector Público
ROMA	Registro Oficial de Maquinaria Agrícola
ROPO	Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria
ROVs	Vehículos de inspección remota
RPT	Relación de puestos de trabajo
RRN	Red Rural Nacional
RVC	Registro de Variedades Comerciales
RVP	Registro de Variedades Protegidas
SAE	Sistema de autocontroles específicos para la exportación
SAECA	Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria
SAGO	Origen de Nuevos Patógenos
SANDACH	Subproductos de origen animal no destinados a consumo humano
SAREB	Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria

SARS-CoV-2	Al virus, el Comité Internacional de Taxonomía de Virus (ICTV, por sus siglas en inglés) lo llamó SARS-CoV-2, un miembro de la familia de otros virus que fueron detectados antes, los SARS-CoV, dejando en claro que este era un virus totalmente nuevo
SAT	Sociedades Agrarias de Transformación
SATs	Sociedades Agrarias de Transformación
SBI	Órgano Subsidiario de Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos
SBSTTA	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
SCAR	Comité Permanente de Investigación Agraria de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea
SEAFO	Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste
SEIASA	Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias
SEPRONA	Servicio de Protección de la Naturaleza
SGACE	Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística
SGASCF	Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera
SGMPAYOEVV	Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales
SGMPG	Subdirección General de Medios de Producción Ganadera
SGP	Secretaría General de Pesca del MAPA
SGP	Secretaría General de Pesca del MAPA
SGPGyC	Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas
SGSEAS	Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales
SGSHVF	Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal
SHV	Septicemia Hemorrágica Vírica
SiAR	Sistema de Información Agroclimática para el Regadío
SIE	Superficies de interés ecológico
SIEX	Sistema de información agrícola que presenta una parte nacional y otra regional con el registro de todas las explotaciones y el libro digital de explotaciones
SIF	Servicios de inspección en frontera
SIGC	Sistema Integrado de Gestión y Control
SIGPAC	Sistema de información geográfica de parcelas agrícolas
SILUM	Sistema Informático de registro de establecimientos en la alimentación animal
SIMO	Sistema de Información de Mercados del Sector Oleícola
SIOFA	Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional para especies no altamente migratorias
SISVF	Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal en Frontera
SITRAN	Registro Sistema Integral de Trazabilidad Animal
SOIVRE	Asociación de Inspectores del SOIVRE es una organización de carácter profesional, ámbito nacional y presencia en todo el territorio, que se constituyó el 21 de septiembre de 1976

SPRFMO	Organización de Pesquerías del Pacífico Sur para especies no altamente migratorias
SRSS	Servicio de apoyo a reformas estructurales, de la Comisión Europea
SUDOE	Programa de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo
SVIF	Servicios Veterinarios de Inspección Fronteriza
SVO	Servicios Veterinarios Oficiales
t	Tonelada métrica (1.000 kg)
TAC	Totales admisibles de capturas
TCA	Acuerdo de Comercio y Cooperación
TEF	Testing and Experimentation Facilities
TRACES	Trade Control and Expert System, funciona como una «ventanilla única» a la legislación europea en materia de zoonosidad y de salud pública, que abarcan productos de origen animal y no animal, animales vivos y subproductos animales, así como de fitosanidad.
UAFSE	Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
UCO	Universidad de Córdoba
UE	Unión Europea
UPOV	Unión internacional para la protección de las obtenciones vegetales
USITC	United States International Trade Commission
UTAs	Unidades de Trabajo Año
VAB	Valor Añadido Bruto
VAB	Valor Añadido Bruto
VGT	Vicesecretaría General Técnica
VMS	Sistema de seguimiento de buques (por sus siglas en inglés)
WCPFC	Comisión Pesquera del Pacífico Centro Occidental

ÍNDICE DE TABLAS

PRESENTACIÓN	5
01. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO EN 2021	
A. AGRICULTURA	21
TABLA 1. Programa de apoyo al Sector del Vino en España	27
TABLA 2. Mercados agrarios, organizaciones (OP) y asociaciones (AOP) de productores por CC. AA	44
TABLA 3. Precintados oficiales de semillas certificadas de los principales grupos, de origen nacional (en kg), campaña 2020-2021	56
TABLA 4. Semilla certificada precintada y reprecintada por CC. AA. en la campaña 2020-2021 de origen nacional (en Kilogramos)	56
TABLA 5. Superficie (hectáreas) dedicada a la producción de semillas por CC. AA. (correspondiente a las estadísticas de 2021)	57
TABLA 6. Semillas. Número de ensayos de recomendación en la campaña 2020-2021	58
TABLA 7. Producción nacional de plantas de vivero en la campaña 2019-2020	59
TABLA 8. Datos de inscripciones en el Registro de Variedades Comerciales	62
TABLA 9. Solicitudes Autorizaciones provisionales de comercialización para variedades solicitadas en el registro español	62
TABLA 10. Solicitudes APC realizadas en otros países de la UE que solicitan comercialización en España	62
TABLA 11. Datos del Registro de Variedades Protegidas	63
TABLA 12. Plan de ensayos de valor agronómico campaña 2020-2021	64
TABLA 13. Ingresos generados por gestión de tasas de los registros de variedades comerciales y protegidas (en euros)	64
TABLA 14. Registro de otros medios de defensa fitosanitaria distintos de los productos fitosanitarios, número de productos autorizados y aptos	88
TABLA 15. Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria. Número de operadores por sectores	90
TABLA 16. Inscripción en el REGEPA de explotaciones agrícolas, por comunidades autónomas	93
TABLA 17. Comercio exterior de vegetales. Número de solicitudes gestionada, en 2021, por cada módulo	95
TABLA 18. Comercio exterior de vegetales. Número de solicitudes gestionada, en 2021, por cada módulo	96
TABLA 19. Mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en península y Baleares en 2021	98

TABLA 20.	Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales en 2021.	98
TABLA 21.	Principales países de procedencia de las interceptaciones en los controles a la importación vegetal en 2021	100
TABLA 22.	Productos interceptados por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de Canarias en 2021.	100
TABLA 23.	Causas de interceptación por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de Canarias en 2021.	101
TABLA 24.	Principales países de procedencia de las interceptaciones por controles fitosanitarios realizadas por los puntos de control en frontera de Canarias en 2021.	101
TABLA 25.	Evolución de los certificados fitosanitarios emitidos para exportación a terceros países de vegetales y productos vegetales número mensual (n.º).	102
TABLA 26.	Exportación certificada. Principales productos (toneladas). Comparativa de 2021 con la media de años anteriores.	104
TABLA 27.	Principales destinos de productos exportados con certificación fitosanitaria (toneladas).	105
TABLA 28.	Principales destinos de la exportación de frutas (toneladas). Comparativa de 2021 con la media de años anteriores.	107
TABLA 29.	Principales destinos de la exportación de hortalizas (toneladas). Comparativa de 2021 con la media de años anteriores.	108
TABLA 30.	Visitas de auditoría para mantenimiento y apertura de mercados exteriores.	109
TABLA 31.	Principales países según el número de certificados de exportación concedidos.	110
TABLA 32.	Principales países de destino de las exportaciones según peso neto.	110
TABLA 33.	Grupos de productos exportados desde las islas Canarias	111
TABLA 34.	Principales frutas y hortalizas exportadas desde las Islas Canarias en el año 2021.	112
TABLA 35.	Acuerdos fitosanitarios para la exportación, expedientes iniciados a lo largo del año 2021	114
TABLA 36.	Exportación de frutas y hortalizas. Expedientes en negociación.	115
TABLA 37.	Exportación de frutas y hortalizas. Productos gestionados conjuntamente con la comisión Europea.	117
TABLA 38.	Campañas específicas de exportación de frutas y hortalizas	118
TABLA 39.	Controles fitosanitarios. Puestos de control fronterizos de puertos o aeropuertos autorizados	120
TABLA 40.	Controles fitosanitarios. Centros de inspección, puestos de control fronterizos asociados	121
TABLA 41.	Comercio exterior, importación y exportación vegetal. Supervisiones de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.	123

TABLA 42.	Comercio exterior, importación y exportación vegetal. Supervisiones realizadas por los coordinadores regionales	124
TABLA 43.	Comercio exterior, importación y exportación vegetal. Supervisiones realizadas	125
TABLA 44.	Número de consultas recibidas a lo largo del año 2021 en el centro de atención a usuarios de la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (CEXVEG), clasificadas según la temática de cada consulta	127
B. GANADERÍA		129
TABLA 1.	Explotaciones por comunidad autónoma (alta).	159
TABLA 2.	Censos de explotaciones ganaderas por categoría y por comunidad autónoma	160
TABLA 3.	Tuberculosis bovina. Prevalencia de rebaño.	164
TABLA 4.	Programa Nacional de vigilancia Sanitaria del ganado porcino. Vigilancia serológica de explotaciones desde 2012 a 2021.	171
TABLA 5.	Programa Nacional de vigilancia Sanitaria del ganado porcino. Vigilancia por inspección post-mortem en mataderos de lesiones compatibles con PPA	171
TABLA 6.	Evolución del número de CC. AA. participantes y número de apiarios y colonias investigadas desde el comienzo de la aplicación del Programa de vigilancia de pérdida de colonias en abejas	179
TABLA 7.	Número de transportistas, operadores y centros lácteos en estado de Alta	190
TABLA 8.	Número de tanques, cisternas y silos en estado de Alta.	190
TABLA 9.	Registro Nacional de Movimiento de subproductos animales y productos derivados no destinados al consumo humano, documentos gestionados	191
TABLA 10.	Acciones formativas BTSF coordinadas por el MAPA en 2021 dentro de la iniciativa BTSF	196
TABLA 11.	Análisis realizados por el área de genética molecular del Laboratorio Central de Veterinaria	206
TABLA 12.	Distribución de análisis según tipo de método.	209
TABLA 13.	Distribución de análisis según campo de actividad	210
TABLA 14.	Laboratorio Central de Sanidad Animal, resumen del análisis de microbiológicos, de anatomía patológica y biología molecular.	214
TABLA 15.	Laboratorio Central de Sanidad Animal, análisis de inmunología, zoonosis bacterianas, parasitarias y virología	214
TABLA 16.	Laboratorio Central de Sanidad Animal, análisis de residuos medicamentos veterinarios	216
TABLA 17.	Laboratorio Central de Sanidad Animal, ensayos de intercomparación	219
TABLA 18.	Comercio exterior, importación animal. Número de partidas recibidas y controladas en los diferentes puertos/aeropuertos españoles por parte de los Inspectores Veterinarios de Sanidad Animal durante el año 2021	222

TABLA 19.	Comercio exterior, importación animal. Principales partidas de animales vivos importadas y controladas en los diferentes puertos/aeropuertos españoles.	224
TABLA 20.	Visitas a centros de inspección y tipo de instalación.	225
TABLA 21.	Comercio exterior, importación animal. Resumen de las importaciones de SANDACH.	225
TABLA 22.	Comercio exterior, importación animal. Importaciones recibidas de material genético (partidas)	226
TABLA 23.	Importaciones recibidas de aceites de cocina usados para su reciclaje	227
TABLA 24.	Importaciones recibidas de plásticos para su reciclaje.	227
TABLA 25.	Importaciones totales, SANDACH, material genético y aceite de cocina.	228
TABLA 26.	Comercio exterior, importación animal. Principales materias recibidas para piensos	228
TABLA 27.	Comercio exterior, importación animal. Programa Coordinado de Control de productos importados	229
TABLA 28.	Comercio exterior, importación animal. Análisis realizados	229
TABLA 29.	Comercio exterior, importación animal. Supervisiones en los procedimientos de control de importaciones	232
TABLA 30.	Partidas con destino a Reino Unido en 2021	232
TABLA 31.	Brexit. Certificado Sanitario de Exportación	233
TABLA 32.	Certificados para animales de compañía.	237
TABLA 33.	Cursos para el manejo de CEXGAN.	238
TABLA 34.	Exportación de animales y productos de origen animal por sectores	242
TABLA 35.	Exportación de animales vivos por especie.	248
TABLA 36.	Negociaciones de acuerdos sanitarios, visitas online de delegaciones de diferentes países terceros.	253
TABLA 37.	Negociación de acuerdos sanitarios para exportación, cuestionarios técnicos elaborados y remitidos a terceros países.	253
TABLA 38.	Países con mercados abiertos para exportación animal.	254
C. PESCA	259
TABLA 1.	Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas	264
TABLA 2.	Evolución de la flota pesquera española 2018-2021.	277
TABLA 3.	Datos del Registro General de la Flota Pesquera (RGFP).	277
TABLA 4.	Registro General de la Flota Pesquera española, motivos de altas y bajas	278
TABLA 5.	Distribución de la flota vigente a 31/12/2021, distribuida por caladeros y modalidades de pesca.	280
TABLA 6.	Certificados de capturas para exportación (CCE).	290
TABLA 7.	Documentos Dissostichus.	290

TABLA 8.	Actividades de Inspección: actas e infracciones.	291
TABLA 9.	Inspecciones realizadas e infracciones.	292
D. DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA . . .		299
TABLA 1.	Programación de FEADER del conjunto de los (PDR) españoles fondos de transición y fondos EURI, a 31 de diciembre de 2021.	320
TABLA 2.	Aprobación del conjunto de los (PDR) españoles fondos de transición y fondos FEADER EURI, a 31 de diciembre de 2021.	321
TABLA 3.	Programación, en términos de gasto público total y de FEADER, del conjunto de los (PDR) españoles, y su ejecución a 31 de diciembre de 2021 (en millones de euros)	327
TABLA 4.	Importes correspondientes a la participación financiera de la AGE transferidos a cada una de las CC. AA. en la anualidad 2021, tras la Conferencia Sectorial de abril de 2021.	331
TABLA 5.	Importes correspondientes a la participación financiera de la AGE transferidos a cada una de las CC. AA. en la anualidad 2021, tras la Conferencia Sectorial de octubre de 2021.	332
TABLA 6.	Número de inserciones de la campaña «Mira al Origen».	336
TABLA 7.	Número de noticias publicadas en cada una de las Redes Sociales de la RRN en 2021.	336
TABLA 8.	Eventos organizados por la RRN en 2021.	338
TABLA 9.	Participación de la UG de la RRN en eventos de las Redes Rurales Europeas	341
TABLA 10.	Premios Excelencia a la innovación en la actividad agraria.	346
TABLA 11.	Premio Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola.	346
TABLA 12.	Premio Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural o zonas costeras rurales.	346
TABLA 13.	Premio Excelencia a la comunicación.	346
TABLA 14.	Comparación de número de cursos y coste total de los planes anuales	358
TABLA 15.	Número de asistentes a los cursos de formación del centro de competencias digitales	361
TABLA 16.	Actuaciones del II Plan de Acción 2021-2023.	363
TABLA 17.	Inversiones en regadíos del ministerio por Comunidad Autónoma en 2021 (en euros)	371
TABLA 18.	Inversiones en regadíos de SEIASA por Comunidad Autónoma en 2021 (en euros)*.	371
TABLA 19.	Convenio entre el MAPA y SEIASA para la modernización de regadíos declarados de interés general. Ampliaciones de capital 2021-2024.	376

TABLA 20.	Caminos naturales y actuaciones puestas en servicio durante 2021	388
TABLA 21.	Actuaciones de infraestructuras rurales ejecutadas durante 2021	389
E. INDUSTRIA ALIMENTARIA		391
TABLA 1.	Principales cifras de la Industria Alimentaria en España, en millones de euros (M€).	391
TABLA 2.	Actividades analíticas LAA y LAS. Según materias	400
TABLA 3.	Actividades analíticas LAA y LAS. Según tipo de análisis	401
TABLA 4.	Participación de la DGIA en ferias nacionales e internacionales.	404
TABLA 5.	Participación de la DGIA en ferias nacionales e internacionales en virtud de convenios 2021.	408
TABLA 6.	Medidas del PNDR destinadas al Fomento de la Integración Asociativa Agraria	418
TABLA 7.	Infracciones objeto de sanción por tipo de operador	432
TABLA 8.	Inspecciones de AICA al sector oleícola.	433

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

A. POLÍTICA AGRARIA COMÚN.		443
TABLA 1.	Pagos FEAGA por organismo pagador (en miles de euros)	461
TABLA 2.	Pagos FEAGA por sector (en miles de euros).	462
TABLA 3.	Pagos FEAGA por naturaleza de gasto, ejercicio 2021 (en euros)	465
TABLA 4.	Control sobre Ayudas por superficie, FEAGA, Ejercicio 2021	466
TABLA 5.	Control sobre Ayudas Asociadas a los Sectores Ganaderos, FEAGA, Ejercicio 2021.	466
TABLA 6.	Pagos del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche. Curso Escolar 2020-2021. Ejercicios FEAGA 2021 y 2022: Desde 16/10/2020 hasta el 31/12/2021.	469
TABLA 7.	Pagos realizados a cargo del fondo FEADER en el ejercicio 2021, desglosados por medidas (en euros).	472
TABLA 8.	Pagos realizados por Organismo Pagador, en el periodo de programación 2015-2021.	473

03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

B. REPRESENTACIÓN ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		495
TABLA 1.	Especies para las que España es oficina de examen de la OCVV.	511
TABLA 2.	Reuniones del COI en 2021.	515

04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

A. PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL	563
TABLA 1. Indicadores macroeconómicos: sector primario y total de la economía.	563
B. RENTA AGRARIA	565
TABLA 1. Evolución de la Renta Agraria. 2017-2021	565
TABLA 2. Evolución de las macromagnitudes agrarias 2021. Variación interanual (%) y Estructura (%) respecto a la PRA	566
TABLA 3. Macromagnitudes agrarias. 2017-2021. Valores corrientes a precios básicos en millones de euros	566
TABLA 4. Evolución de los precios de la tierra, 2016-2020 (Base 2016)	568
TABLA 5. Evolución del canon de arrendamiento medio en España, 2016-2020	568
C. SEGURIDAD SOCIAL, FISCALIDAD, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	575
TABLA 1. Modalidades de Cotización. Bases y Tipos a partir del 1 de septiembre de 2021.	577
TABLA 2. Tipos de Cotización otros conceptos a partir del 1 de septiembre de 2021.	578
TABLA 3. Afiliación por cuenta ajena al Sistema Especial de trabajadores agrarios del Régimen General (Miles, último día mes de diciembre de cada año)	578
TABLA 4. Evolución de la afiliación al sistema especial autónomos agrarios de la seguridad social por género. Miles, último día mes de diciembre de cada año	579
TABLA 5. Solicitudes cese actividad trabajadores autónomos en el Sistema especial Agrario.	580
TABLA 6. Trabajadores autónomos del SETA que cotizan por cese de actividad. (Miles de personas, mes de diciembre de cada año)	580
TABLA 7. Evolución de la Afiliación de los Trabajadores Agrarios en el Sistema de la Seguridad Social, por dependencia laboral, sistema y género. (Miles, último día mes diciembre)	581
TABLA 8. Recaudación del RETA- RÉGIMEN GENERAL (Miles de millones de euros).	583
TABLA 9. Recaudación procedente del SETA -AUTONOMOS (millones de euros).	583
TABLA 10. Evolución del número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo (miles de personas)	584
TABLA 11. Prestación desempleo trabajadores agrarios eventuales (beneficiarios media anual).	585
TABLA 12. Evolución de los gastos del subsidio para trabajadores eventuales agrarios (millones de euros)	585
TABLA 13. Evolución de los gastos de la renta agraria (millones de euros).	586

TABLA 14.	Distribución regional del SEPE 2021 – Corporaciones locales programa de fomento del empleo agrario (datos en euros)	586
TABLA 15.	Comparativa Importe Pensiones por sexo y Régimen (euros/mes)	587
TABLA 16.	Pensiones Contributivas Trabajadores Agrarios en el Régimen General año 2021	588
TABLA 17.	Pensiones Contributivas Trabajadores Agrarios en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos 2021	588
TABLA 18.	Número de trabajadores de la agricultura y la pesca y resto de sectores. Estructura de afiliación a la Seguridad Social por regímenes (a 31-12-2021)	590
D. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS		593
TABLA 1.	Evolución del crédito del Sector Agrario (en millones de euros) . . .	594
TABLA 2.	Relación Renta Agraria y Endeudamiento Agrario (en millones de euros)	594
TABLA 3.	Evolución del crédito con respecto al total de actividades productivas (en millones de euros).	595
TABLA 4.	Evolución del crédito a las Industrias de Alimentación y Bebidas (en millones de euros)	595
TABLA 5.	Endeudamiento del Sector Pesquero (en millones de euros).	596
TABLA 6.	Pagos efectuados en 2021 en las líneas de ayuda instrumentadas por los citados convenios	598
F. PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA (PRTR)		599
TABLA 1.	Inversiones incluidas en el Componente 3 «Transformación Ambiental y Digital del Sector Agroalimentario y Pesquero»	600
TABLA 2.	Reformas incluidas en el Componente 3 «Transformación Ambiental y Digital del Sector Agroalimentario y Pesquero»	601
TABLA 3.	Dotación económica de los ejes prioritarios de actuación del PERTE Agroalimentario (en millones de euros).	602
G. PRESUPUESTO DEL MINISTERIO		605
TABLA 1.	Presupuesto del MAPA consolidado, por operaciones y capítulos (miles de euros)	605
TABLA 2.	Transferencias internas entre subsectores, Programa 000X, por capítulos (miles de euros)	606
TABLA 3.	Presupuesto del MAPA consolidado, por políticas de gasto (miles de euros).	606
TABLA 4.	Presupuesto del MAPA consolidado, por políticas y programas de gastos (miles de euros).	607
TABLA 5.	Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector Estado, por capítulos (miles de euros)	608
TABLA 6.	Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector Estado, por servicios (miles de euros).	608
TABLA 7.	Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector organismos autónomos, por capítulos (miles de euros)	610

TABLA 8.	Presupuesto sin consolidar del MAPA, por organismos autónomos, (miles de euros)	610
TABLA 9.	Ejecución del presupuesto consolidado del MAPA 2021, por servicios (miles de euros).	611
TABLA 10.	Ejecución del presupuesto consolidado por organismos autónomos 2021 (miles de euros)	612
TABLA 11.	Ejecución por políticas y programas (miles de euros)	613
TABLA 12.	Ejecución del presupuesto consolidado del MAPA, por operaciones y capítulos (miles de euros)	615
TABLA 13.	Ejecución por programas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (miles de euros)	616

05. NORMATIVA RECURSOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A. NORMATIVA	621
TABLA 1. Actividad normativa del MAPA en 2021.	621
B. CONSEJO DE MINISTROS	623
TABLA 1. Consejo de Ministros. Asuntos tramitados en 2021 por el MAPA como ministerio proponente	623
TABLA 2. Consejo de Ministros. Asuntos tramitados en 2021 por el MAPA como ministerio coproponente.	624

06. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO

B. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO	663
TABLA 1. Oficina de Información agroalimentaria, % de solicitudes de información por materias sobre el total de solicitudes durante el año 2021	665
TABLA 2. Evolución de la información suministrada por la OIA, en el periodo 2017-2021.	666
TABLA 3. Gestión Oficina Información Agroalimentaria 2021.	666
TABLA 4. Cuadro estadístico de las solicitudes totales formuladas ante la Oficina de Información Agroalimentaria (año 2021).	666
TABLA 5. Visitas a la tienda virtual.	668
TABLA 6. Visitas al portal web del MAPA.	670
TABLA 7. Número de páginas vistas en el portal MAPA	671
C. ARCHIVO CENTRAL	679
TABLA 1. Fondos documentales. Series descritas.	681
TABLA 2. Conservación de fondos documentales. Instalaciones	683
TABLA 3. Transferencias de documentación solicitada en 2021	684
TABLA 4. Transferencias de documentación ingresadas en 2021	685
TABLA 5. Transferencias de documentación cotejadas en 2021	686
TABLA 6. Fondos documentales. Préstamos y consultas en 2021	687

D. BIBLIOTECA	689
TABLA 1. Biblioteca, tipos de publicaciones	689
TABLA 2. Biblioteca, número de servicios	690
TABLA 3. Obras catalogadas. Registros bibliográficos. Incorporaciones en 2021	691
E. ACTIVIDAD EDITORIAL 2021	693
TABLA 1. Publicaciones. Evolución del número de títulos editados por soporte, 2013-2021	694

ÍNDICE DE GRÁFICOS

PRESENTACIÓN	5
01. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO EN 2021	
A. AGRICULTURA	21
GRÁFICO 1. Registro de Productos Fitosanitarios. Evolucion de autorizaciones Reglamento 1107/2009.	85
GRÁFICO 2. Registro de Productos Fitosanitarios. Evolución del número de expedientes de cancelaciones tramitados en los últimos años.	86
GRÁFICO 3. Autorizaciones a la importación paralela de productos fitosanitarios desde países de la UE, a petición de empresas españolas.	86
GRÁFICO 4. Inscripción en el REGEPA de explotaciones agrícolas, por comunidades autónomas.	92
GRÁFICO 5. Importación vegetal. N.º de Inspecciones conformes por zona de inspección (Año 2021).	96
GRÁFICO 6. Principales productos importados sujetos a inspección fitosanitaria.	97
GRÁFICO 7. Mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en península y Baleares en 2021.	98
GRÁFICO 8. Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales en 2021.	99
GRÁFICO 9. Evolución de Certificados Fitosanitarios emitidos (n.º) 2013-2021.	102
GRÁFICO 10. Actividad de los puestos de control fronterizos (PCF) para la exportación.	103
GRÁFICO 11. Exportación certificada. Principales productos (toneladas). Comparativa de 2021 con la media de años anteriores.	104
GRÁFICO 12. Principales productos exportados con certificación fitosanitaria.	105
GRÁFICO 13. Principales destinos de productos exportados con certificación fitosanitaria (toneladas).	106
GRÁFICO 14. Exportación de productos vegetales a los principales destinos (toneladas).	106
GRÁFICO 15. Principales destinos de la exportación de frutas en 2021.	107
GRÁFICO 16. Principales destinos de la exportación de hortalizas en 2021.	108
GRÁFICO 17. Principales países de destino de las exportaciones según peso neto en 2021 (%).	110

GRÁFICO 18.	Principales exportaciones por grupos de producto (%)	111
GRÁFICO 19.	Principales frutas/hortalizas exportadas desde las Islas Canarias en 2021 (%)	112
GRÁFICO 20.	Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas	119
GRÁFICO 21.	Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas. Desviación de los datos de 2021 con respecto a la media de los 3 años anteriores (2018-2020).	120
B. GANADERÍA		129
GRÁFICO 1.	Número de Subexplotaciones de Bovino por Clasificación Zootécnica y C.A.	161
GRÁFICO 2.	Censo de vacas. Animales mayores de 24 meses por C.A.	161
GRÁFICO 3.	Número de Subexplotaciones de Porcino.	162
GRÁFICO 4.	Censo de Porcino por Categoría.	162
GRÁFICO 5.	Número de Subexplotaciones de Ovino.	163
GRÁFICO 6.	Censo de Ovino por Categoría.	163
GRÁFICO 7.	Casos EEB Clásica y Atípica (2010-2021).	166
GRÁFICO 8.	Scrapie, tembladera o prurito lumbar en ovino y caprino. Número de focos periodo 2000-2021.	166
GRÁFICO 9.	Evolución de focos de PPA en la UE entre 2014 y 2021 por países.	169
GRÁFICO 10.	Evolución de la prevalencia de Salmonella por manada. (Datos conjuntos de control oficial (CO) y autocontrol (ATC).	175
GRÁFICO 11.	Evolución prevalencia Salmonella 2015-2021.	175
GRÁFICO 12.	Serotipos según población avícola en 2021. Porcentaje de serotipos más prevalentes por población de aves.	176
GRÁFICO 13.	Procedimientos totales llevados a cabo en 2021 en Registro de Zoosanitarios.	183
GRÁFICO 14.	Procedimientos en Reactivos de Diagnóstico llevados a cabo en 2021	183
GRÁFICO 15.	Procedimientos en Entidades llevados a cabo en 2021	184
GRÁFICO 16.	Procedimientos en Mantenimiento de Material Reproductivo y Control de Parámetros Fisiológicos llevados a cabo en 2021.	184
GRÁFICO 17.	Procedimientos en Biocidas llevados a cabo en 2021.	185
GRÁFICO 18.	Actividades internacionales de formación: Participación en los cursos Better Training for Safer Food.	195
GRÁFICO 19.	Número de análisis realizados para el diagnóstico de laboratorio, por enfermedad/patógeno animal.	201
GRÁFICO 20.	Número de análisis realizados para el diagnóstico de laboratorio por método de laboratorio.	202
GRÁFICO 21.	Número de análisis realizados por departamento.	202
GRÁFICO 22.	Análisis realizados para el control de kits de diagnóstico y departamento en que se realizó.	203
GRÁFICO 23.	Análisis realizados por el área de genética molecular del Laboratorio Central de Veterinaria	209

GRÁFICO 24.	Laboratorio Central de Veterinaria. Distribución de análisis según tipo de método	210
GRÁFICO 25.	Materiales de referencia. Producción/distribución de antígenos. . .	213
GRÁFICO 26.	Laboratorio Central de Sanidad Animal. Análisis en el ámbito de Sanidad Animal	215
GRÁFICO 27.	Laboratorio Central de Sanidad Animal. Muestras analizadas en el ámbito de Residuos Medicamentos Veterinarios.	218
GRÁFICO 28.	Comercio exterior, importación animal. Evolución de las partidas importadas en los últimos siete años	222
GRÁFICO 29.	Comercio exterior, importación animal. Importaciones recibidas de animales vivos (% partidas) durante el año 2021. . .	223
GRÁFICO 30.	Comercio exterior, importación animal. Resumen de las importaciones de SANDACH	226
GRÁFICO 31.	Comercio exterior, importación animal. Importaciones recibidas de material genético (partidas).	227
GRÁFICO 32.	Comercio exterior, importación animal. Pienso y Productos Vegetales para Alimentación Animal (%).	228
GRÁFICO 33.	Comercio exterior, importación animal. Instalaciones fronterizas control oficial mercancías.	230
GRÁFICO 34.	Certificados emitidos para el envío de los animales de compañía acompañados con sus propietarios o responsable a un país tercero.	236
GRÁFICO 35.	Certificados para animales de compañía.	238
GRÁFICO 36.	Exportación de animales y productos de origen animal. Evolución de la emisión de certificados 2014-2021.	239
GRÁFICO 37.	Exportación de animales y productos de origen animal. Emisión de certificados por unidades certificadoras	240
GRÁFICO 38.	Exportación de animales y productos de origen animal. Principales destinos (% en toneladas).	241
GRÁFICO 39.	Exportación de animales y productos de origen animal por sectores.	241
GRÁFICO 40.	Principales destinos de exportación para carne y productos cárnicos (%).	243
GRÁFICO 41.	Exportación de carne y productos cárnicos, evolución interanual 2017-2021.	243
GRÁFICO 42.	Exportación de carne y productos cárnicos de porcino evolución 2017-2021	244
GRÁFICO 43.	Exportación. Evolución Carne y productos cárnicos de porcino a China	244
GRÁFICO 44.	Exportación por especie de origen de carne y productos cárnicos, evolución 2017-2021	245
GRÁFICO 45.	Principales destinos de exportación para huevos y ovoproductos	245
GRÁFICO 46.	Exportación de huevos y ovoproductos, evolución 2017-2021	246
GRÁFICO 47.	Principales destinos para pescado y productos pesqueros (%). . .	246

GRÁFICO 48.	Variación interanual de exportación para pescado y productos de la pesca 2017-2021.	247
GRÁFICO 49.	Principales destinos para leche y productos lácteos.	247
GRÁFICO 50.	Evolución interanual de exportación para leche y productos lácteos.	248
GRÁFICO 51.	Exportación de rumiantes vivos.	249
GRÁFICO 52.	Exportación de equinos vivos, evolución 2017-2021.	249
GRÁFICO 53.	Principales destinos de exportación para ovinos vivos.	250
GRÁFICO 54.	Principales destinos de exportación para caprinos vivos.	250
GRÁFICO 55.	Principales destinos para bovinos vivos.	251
GRÁFICO 56.	Principales destinos de exportación para equinos vivos.	251
GRÁFICO 57.	Principales destinos de exportación para huevos fecundados.	252
GRÁFICO 58.	Solicitudes de información al servicio de atención al usuario (SAUS) relacionadas con mascotas 2020-2021.	255
GRÁFICO 59.	Solicitudes de información al servicio de atención al usuario (SAUS) relacionadas.	256
C. PESCA		259
GRÁFICO 1.	Producción comercial de acuicultura (en toneladas).	283
GRÁFICO 2.	Producción de acuicultura por grupo de especies.	283
GRÁFICO 3.	Actividad desarrollada por la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal. Objetos inspeccionados.	291
GRÁFICO 4.	Actividad desarrollada por la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal. Tipo de actas y documentales.	291
GRÁFICO 5.	Inspecciones realizadas e infracciones detectadas en cada uno de los programas JDP.	292
D. DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA.		299
GRÁFICO 1.	Distribución entre los 27 Estados miembro de la UE de los fondos FEADER en el MFP 2021-2027.	327
GRÁFICO 2.	Distribución entre los 27 Estados miembro de la UE de los fondos FEADER-EURI en el MFP 2021-2027	328
GRÁFICO 3.	Distribución por edad de los titulares de explotaciones en régimen de titularidad compartida (RETICOM: 22 de febrero de 2022).	347
GRÁFICO 4.	Número de alumnos y distribución por sexo y edad del Plan de Formación.	357
E. INDUSTRIA ALIMENTARIA		391
GRÁFICO 1.	Evolución de la Producción ecológica, número de operadores (1991-2020)	423
GRÁFICO 2.	Evolución de la Producción Ecológica (1991-2020) Superficie.	424
GRÁFICO 3.	Superficie de agricultura ecológica (hectáreas) por tipo de superficie. Año 2020.	424
GRÁFICO 4.	Superficie de agricultura ecológica, hectáreas por Comunidad autónoma. Año 2020.	425
GRÁFICO 5.	AICA. Inspecciones de oficio por sectores.	431

02. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

A. POLÍTICA AGRARIA COMÚN	443
GRÁFICO 1. Pagos FEAGA por organismo pagador.....	462
B. POLÍTICA PESQUERA COMÚN	475
GRÁFICO 1. Fondo Europeo de la Pesca, regiones por objetivo de convergencia.....	485
GRÁFICO 2. Porcentaje de ejecución de cada organismo intermedio de gestión sobre el total ejecutado. Regiones objetivo de convergencia.....	486
GRÁFICO 3. Porcentaje de ejecución de cada organismo intermedio de gestión sobre el total ejecutado. Regiones no incluidas en el objetivo de convergencia.....	486
GRÁFICO 4. Ejecución del Fondo Europeo Marítimo de Pesca.....	489

03. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO

D. REPRESENTACIÓN BILATERAL ANTE DETERMINADOS PAÍSES	529
GRÁFICO 1. Exportaciones agroalimentarias y pesqueras de España al Sudeste Asiático.....	561

04. POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

C. SEGURIDAD SOCIAL, FISCALIDAD, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	575
GRÁFICO 1. Evolución Afiliación Trabajadores Agrarios por Cuenta Ajena en el Régimen General, por género y por Sistema (en miles) ...	582
GRÁFICO 2. Evolución Afiliación Trabajadores Agrarios por Cuenta Propia por género y por Sistema (en miles).....	582

06. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO

B. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO	663
GRÁFICO 1. Visitas a la tienda virtual en 2021.....	668
E. ACTIVIDAD EDITORIAL 2021	693
GRÁFICO 1. Publicaciones. Evolución del número de títulos editados por soporte, 2013-2021.....	694

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

PRESENTACIÓN	5
01. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO EN 2021	
A. AGRICULTURA	21
ILUSTRACIÓN 1. Localización de zonas protegidas existentes en España (excluyendo <i>Erwinia amylovora</i>)	68
ILUSTRACIÓN 2. Localización de los brotes vigentes del Nematodo de la Madera del Pino en España	71
ILUSTRACIÓN 3. Zonas demarcadas de <i>Xylella Fastidiosa</i> en España	73
ILUSTRACIÓN 4. Zona demarcada de <i>Pomacea</i> sp. en España	75
ILUSTRACIÓN 5. Situación de <i>Trioza erythraea</i> sp. en España	76
ILUSTRACIÓN 6. Zonas protegidas de <i>Erwinia amylovora</i> en España	77
ILUSTRACIÓN 7. Zonas demarcadas de <i>Epitrix</i> sp. en España	80
ILUSTRACIÓN 8. Detecciones de Tomato Brown Rugose Virus (ToBRFV) en España	82
ILUSTRACIÓN 9. Guías de Gestión Integrada de Plagas	88
ILUSTRACIÓN 10. Gestión integrada de plagas. Modelo de fichas de plagas, enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos. .	89
ILUSTRACIÓN 11. Gestión integrada de plagas. Modelo de ficha para cuadros de estrategia	90
ILUSTRACIÓN 12. Interceptaciones de mercancías y productos vegetales en controles a la importación vegetal en el año 2021	99
ILUSTRACIÓN 13. Principales hechos y cifras de exportación vegetal a terceros países en 2021	101
ILUSTRACIÓN 14. Mapa de España con las regiones de inspección fitosanitaria	126
B. GANADERÍA	129
ILUSTRACIÓN 1. Logo de raza autóctona	147
ILUSTRACIÓN 2. Mapa: Focos de S1 y S4 por circulación viral en 2021 y de zona de restricción actualizado a 15 de diciembre de 2021	168
ILUSTRACIÓN 3. Mapa de focos declarados de PPA en la UE en 2021	169
ILUSTRACIÓN 4. Mapa del total de explotaciones de porcino y calificadas A4, 2021	173
ILUSTRACIÓN 5. Programa Nacional de vigilancia de Influenza Aviar	174
ILUSTRACIÓN 6. Programa de vigilancia de Fiebre del Nilo Occidental	176
ILUSTRACIÓN 7. Mapa de focos Fiebre del Nilo occidental año 2021	177
ILUSTRACIÓN 8. Vigilancia sanitaria en acuicultura	178
ILUSTRACIÓN 9. Mapa de focos de mixomatosis en liebres por comarcas ganaderas 2018-2021	180
ILUSTRACIÓN 10. Imagen del buscador de productos zoosanitarios	186
ILUSTRACIÓN 11. Cifras de exportación animal. Principales hechos 2021	239

C. PESCA	259
ILUSTRACIÓN 1. Mapa de las Reservas Marinas de Interés Pesquero.....	269
ILUSTRACIÓN 2. Unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB.	272
ILUSTRACIÓN 3. Estado de las cartas de la plataforma continental de la península, Baleares y Canarias hasta diciembre 2021.	274
ILUSTRACIÓN 4. Procesado del talud continental Mediterráneo y Cantábrico hasta diciembre de 2021.	274
ILUSTRACIÓN 5. Zona cartografiada en la campaña ASTURIAS_0608_211.	275
ILUSTRACIÓN 6. Buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca.	275
ILUSTRACIÓN 7. Buque de cooperación pesquera INTERMARES.....	276
ILUSTRACIÓN 8. Imagen del ACUIVISOR.....	284
ILUSTRACIÓN 9. Medios aéreos para vigilancia pesquera.....	288
D. DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA ...	299
ILUSTRACIÓN 1. Distribución territorial de alumnos del Plan de Formación.	357
ILUSTRACIÓN 2. Distribución territorial del número de cursos totales impartidos por provincia en 2021	359
ILUSTRACIÓN 3. Distribución territorial del número de alumnos por provincia en 2021	360
ILUSTRACIÓN 4. Representación gráfica (Render) del diseño de distintas estancias del iHub (auditorio, salas polivalentes, showroom, etc.)	366

06. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO

B. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO	663
ILUSTRACIÓN 1. Cultivar la cultura es preservarla.....	668
ILUSTRACIÓN 2. Cultivamos la igualdad.....	670